EL ESPAÑOL.

DIARIO POLÍTICO DE SEVILLA.

SE SUSCRIBE.—SEVILLA, *en su Administracion calle de Zaragoza núm. 50.*—PROVINCIAS.—*En las principales librerías.*

La correspondencia relativa á la Direccion y Administracion *de este periódico se dirigirá á* DON ANTONIO MARÍA OTAL, *como Director del mismo. Toda reclamacion ú observacion sobre lo que el periódico publique, se hará al espresado Director señor* OTAL *como el único responsable.*

AÑO IX. SABADO 1.° DE JULIO DE 1876. NÚM. 2803

PRECIOS DE SUSCRICION

SEVILLA: *por un mes,* 10 *rs.—Por tres meses adelantados,* 28 *—Por seis id. id.,* 52.—*Por un año* 100.=EN PROVINCIAS: *por tres meses adelantados en la Administracion,* 32 *rs.—Por tres id. id., por comisionado* 36.—ESTRANGERO.—*Por tres meses directamente,* 84 *rs.*=ANTILLAS.—*Por tres id. id.,* 60 *rs.*=PORTUGAL.—*Por tres id. id.,* 46 *rs.*=*Anuncios y comunicados á precios convencionales.*

EL ESPAÑOL.

Sevilla 1.° de Julio de 1876.

La circunstancia de celebrar el Congreso dos sesiones diarias ha de hacer indudablemente que en plazo mucho mas breve del que esperamos en un principio queden suficientemente discutidas, y en su consecuencia resueltas, las tres cuestiones, que despues de la del proyecto de Constitucion preocupa más la atencion de los cuerpos colegisladores. Estas tres cuestiones son la de los presupuestos, la de los fueros y la de las leyes orgánicas, las tres de grande importancia absoluta y relativamente consideradas; las tres fundamento en que las oposiciones se apoyan para continuar contra la política del actual Gabinete, la mas desesperada de las batallas de que tenemos noticias contra gobierno alguno.

No hablamos de las cuestiones que con la Hacienda se refieren; repetidas veces hemos espuesto nuestra desinteresada opinion acerca de los presupuestos formados por el Sr. Salaverría, y en nuestro anterior número hemos reproducido un artículo de nuestro ilustrado colega *La Epoca*, en el cual se aquilata el mérito, el valor verdadero de las acusaciones que contra el actual ministro de Hacienda se repiten uno y otro dia por los periódicos de oposicion, á los que más hubiera valido en los tiempos que los hombres á quienes defienden como representantes y directores de determinados partidos ó agrupaciones fueron poder, haberles aconsejado medidas prudentes y previsoras y remedios para males que en vez de combatirlos los fomentaban. Sabido es que no hay cuestion como la de Hacienda para que las oposiciones hagan su Agosto, en cuanto á recriminaciones y censuras se refiere.

La cuestion de los fueros bien puede decirse que ya está resuelta, que el país tiene formado perfecto juicio en este particular, y que lo ocurrido en el Senado es presagio de lo que se resolverá en definitiva.

Las leyes orgánicas que actualmente se discuten, son, como antes de ahora hemos dicho á nuestros lectores, las que dan ocasion al partido constitucional para extremar su oposicion contra el actual Gabinete, en las que tienen puestas sus mejores esperanzas.

Estas tres cuestiones, pues, animan todavía á los enemigos del Gobierno, que mientras no las vean definitivamente resueltas encuentran en ellas no pocos pretestos para sus particulares é interesados trabajos.

En interés del Gobierno, y en interés de la nacion está, como juiciosamente observan algunos apreciables colegas de Madrid y Provincias, que las cuestiones de que los enemigos del actual órden de cosas se valen para mantener una atmósfera favorable á sus deseos, se resuelvan cuanto antes, quitando así á aquellos todo pretesto para justificar, aun cuando no sea más que aparentemente, su política pesimista.

Afortunadamente el Gobierno está animado de estos deseos, y abriga el propósito, en cuanto de él dependa, de abreviar las discusiones de ciertas materias hasta la saciedad discutidas.

Los que hacen profesion de agitar los ánimos para mantener las esperanzas de aquellos á quienes no pueden ofrecer nada más sólido, adoptaron mientras duraba la guerra, el sistema de ocultar los triunfos del ejército, convertirlos muchas veces en descalabros, y en verdaderas y desastrosas derrotas los ligeros contratiempos de la campaña. Todo su afan consistia en producir malestar sin fundamento positivo, á fin de que se achacase á desgracia de la administracion pública lo que era realmente producto de una conspiracion hablada, cuyo santo y seña eran noticias alarmantes, invenciones exageradísimas, en que se suponia á nuestros soldados en contínua derrota y vencedores siempre á los carlistas.

La terminacion de la guerra concluyó con aquel gran filon de noticias y absurdas invenciones. Pero como el sistema de hacer daño, en su escasez de recursos, solo les permitia usar de estos medios, y la imaginacion mas fecunda se agota con el abuso, vieron el cielo abierto cuando encontraron otro arsenal magnífico en que emplear su inventiva, con los asuntos financieros. La cuestion de hacienda envuelve tantos intereses, afecta á colectividades tan importantes y numerosas, se presta tanto á hacer la oposicion á todos los gobiernos, que la conspiracion vió campo estenso en que operar en el terreno imaginario.

Y unos dias aumentando el natural disgusto de los que tienen que hacer algun sacrificio en aras del interés general: otros, ideando arbitrios que no resisten al análisis razonado, pero que ejercen cierto influjo en las mayorías, faltas de conocimientos rentísticos, y por último, haciendo hermosos ofrecimientos completamente irrealizables, entretienen su actividad y buscan apoyos halagando á unos y otros, con esa facilidad con que puede efectuarse cuando se ofrece lo que no se tiene, y sin intencion de cumplir lo que se promete.

Una de las ofertas mas generosas que han echado á volar para adquirir simpatías, es la que se refiere al pago futuro y completo de los intereses de la deuda, no obstante haberse demostrado, con la relacion franca y honrada, del estado verdadero de la fortuna pública y enumeracion clara de los recursos totales del país, para hacer frente á sus compromisos, que es materialmente imposible satisfacer por completo aquellas atenciones.

No son argumentos mas ó menos sólidos ó ingeniosos, reflexiones prudentes, que podian ser acaso combatidas con éxito los que demuestran la mala fé de esas promesas, sino los números con su lógica inflexible que no admite interpretaciones. Si recargada la propiedad todo lo posible, descontados los sueldos, sometido á tributacion todo lo que es susceptible de sufrir descuentos y recargos, no alcanza el presupuesto á satisfacer sino una parte de esos intereses, ¿de dónde han de salir las inmensas cantidades que se necesitarian para hacer frente á los intereses íntegros del papel? ¡Qué mina han descubierto en el estranjero esos desgraciados, cuya mayoría vive en completa carencia de lo indispensable, para ofrecer al país lo que este no encuentra en parte alguna haciendo un balance exacto de toda su riqueza? ¿Nuevas emisiones de títulos? Para satisfacer carga tan abrumadora, para pagar esas rentas, ¿á quién han de acudir? ¿de qué bienes habian de echar mano? ¿á quién desposeer? Solo con el despojo de los unos, podrian satisfacer deudas contraidas con impremeditacion, que han gravado los presupuestos venideros, comprometiendo nuestro porvenir.

Pero es inútil que hagamos reflexiones sérias acerca de un asunto que no lo es en realidad. El grito de pagar las deudas es hoy el que sustituye al de abajo las quintas, cuyos resultados pudo juzgar el pueblo á costa de su sangre. Ya no pueden repetir esta promesa, porque nadie los escucharia, despues de las enseñanzas saludables que el país ha recibido. No buscan al pueblo, porque no tienen nada que prometerle que no lo hayan ofrecido en otras ocasiones haciéndole sufrir un desengaño. Se dirigen al capital pintándole un porvenir risueño de cupones satisfechos, de atrasos pagados, de deudas liquidadas. Un caos financiero en el cual solo se vean barras metálicas y esportillas de monedas con que pagar dividendos á todos los acreedores. El fenómeno es curioso, y la promesa singular.

El sistema, sin embargo, no es muy ingenioso. El tenedor de papel que sabe ya las cantidades emitidas y el importe total de la deuda, no puede hacerse ilusiones sobre el verdadero valor de lo que tanto abunda. Pero el temor que naturalmente esperimentan las gentes impresionables creyendo que aquellas promesas pueden seducir al capital, menos inocente que ellas, y que ese grito de guerra pueda producir conflictos y perturbaciones, es lo único á que aspiran los propagadores de la idea.

Con esto y hacer creer que en el país existen grandes é inesplotados tesoros, de que no se quiere hacer uso por el maléfico placer de que se aumenten las contribuciones y los descuentos, como si no recordásemos que durante el gobierno de esos hombres, el único filon descubierto fué la máquina de imprimir títulos que hoy ahogan con sus intereses la riqueza nacional; con esas invenciones se hace hoy la oposicion y se perturba la imaginacion de los incautos.

Verdaderamente no son temibles sus maquinaciones si no fueran unidas á otros actos, como la difusion de noticias alarmantes en el extranjero que afectan á nuestro crédito, y sobre todo, como los manejos que denuncia un periódico valenciano, *Las Provincias*, en el alto y bajo Maestrazgo, llevados á cabo por elementos heterogéneos que se agitan en el estranjero. Ningun temor nos causan; su impotencia es manifiesta; pero será sensible que el castigo recaiga como siempre, sobre los infelices seducidos por su ignorancia, mientras los jefes conspiran cómodamente léjos del peligro.

(La Epoca.)

CRÓNICA PARLAMENTARIA
DEL DIA 27 DE JUNIO.

I.

Quedaron aprobados en el Senado los presupuestos de Gracia y Justicia y de Estado, dando lugar la discusion del primero á algunas frases del Sr. Puig en favor de los jueces de primera instancia de Barcelona, cuyos sueldos hallaba escasos el orador.

En órden á esta materia, creemos, como el señor ministro de Gracia y Justicia, que no son los jueces de Barcelona los únicos que deben estar más retribuidos; deben estarlo todos los de la Península en proporcion á su categoría en la carrera; pero tambien creemos, con el Sr. Martin de Herrera, que las circunstancias del país son tales que no permiten hacer con esa dignísima y respetable clase lo que merece por tantos títulos.

El presupuesto de Estado dió lugar á un discurso del Sr. Mazo, y á otros de los señores ministro del ramo, marqués de Bedmar, conde de Casa-Valencia, Barzanallana y Fernandez de la Hoz.

El Sr. Mazo, ministro plenipotenciario que ha sido durante el período de la revolucion, sostuvo que España no debia estar representada en el extranjero por embajadores, y que éstos, para el caso, no eran más ni ménos que los enviados extraordinarios y plenipotenciarios.

Poco esfuerzo hubo de hacer el señor marqués de Bedmar para demostrar al señor Mazo que las prerogativas y preeminencias de los embajadores eran distintas de las de los ministros residentes ó plenipotenciarios, y de aquí que el servicio podia hacerse mejor por los primeros que por los segundos. Los embajadores representan al monarca; los ministros plenipotenciarios, no; y de aquí se sigue que muchas puertas que permanecen cerradas ó entreabiertas para éstos, lo están de par en par para aquellos.

Por lo demás, todo lo que haya pasado respecto de nuestros representantes en el extranjero durante la época revolucionaria, no puede ni debe aducirse ahora como ejemplo: aquella fué una época excepcional y esta una época perfectamente normal, y cada una debe tener sus prácticas y sus costumbres. Entónces como entónces, y ahora como ahora.

Tambien sostuvo el Sr. Mazo, tratando de los consulados, la inutilidad de los que tiene España en Canton, Saigon y Macao. A nosotros se nos antoja que sólo la necesidad del consonante obligó ayer al orador de la minoría constitucional á decir esto; porque esos consulados, si España, que posee las islas Filipinas, no los tuviera, deberia crearlos, por exigirlo así las relaciones cada vez más crecientes de nuestro comercio.

El título III de la Constitucion del Estado fué aprobado tambien en votacion ordinaria.

II.

En el Congreso se trató de la aprobacion, declarándolos leyes del reino, de los decretos emanados del ministerio de Hacienda en el último interregno parlamentario

Con este motivo, el Sr. Sedó, apoyó una enmienda pidiendo que se investigue lo que haya de cierto respecto de las subvenciones acordadas á los teatros Real y de Apolo en una época pasada, cosa á la cual se opuso el señor presidente del Consejo, fundándose para ello en que no se podia tratar de disposiciones pasadas que fueron dictadas como medidas importantes para el órden público en momentos difíciles.

El Congreso, apreciándolo así, desechó la enmienda del Sr. Sedó.

Despues comenzó la discusion de la ley provincial y municipal, terciando en el debate el Sr. Polo; mas como su señoría hubo de interrumpir su discurso por ser pasadas las horas de reglamento, mañana nos ocuparemos de lo expuesto por S. S.

SENADO.

Fin de la sesion del dia 27 de Junio.

El señor ministro dijo que, en efecto, convenia en todo con la comision, si bien le parecia que aun cuando las hipotecas no aminoran la propiedad, no podia decirse que fuera este un punto claro, sino muy cuestionable; pero entiende que no es el Gobierno ni el Senado quienes han de interpretar la ley.

Rectifican los señores Alvarez y ministro de Gracia y Justicia.

Si mas discusion se aprobó el artículo tercero, y declarada urgente la votacion definitiva del dictámen de la comision mixta, se aprobó definitivamente.

Se pasó á la discusion del presupuesto de Estado.

El señor Mazo dijo que habia visto en el presupuesto de Estado consignadas tres direcciones, además de la subsecretaría, y comprendia que en otros ministerios, como en el de la Gobernacion por ejemplo, haya direcciones que tienen atribuciones propias; pero en el departamento de Estado son completamente inútiles, y no se han consignado jamás en presupuestos anteriores y debian suprimirse.

Dice que no ataca el presupuesto por la totalidad de gastos que arroja, sino por algunos artículos aislados.

Su señoría se muestra contrario á que haya embajador en Lisboa; sosteniendo que no resulta ventaja ninguna para la nacion de que los representantes en el extranjero tengan mas ó menos categoría, miéntras que el país sale beneficiado de que tengan ménos, toda vez que cobran con arreglo á ella.

Propone tambien su señoría algunas reformas y economías en lo tocante á varios consulados de Oriente, y la supresion de los de Macao y Saigon.

Su señoria ataca la administracion de la Obra Pia.

El señor ministro de Estado le contesta diciendo que el presupuesto actual es el mas bajo de cuantos se han presentado desde 1874.

En órden á los directores, dice que su actual categoria en el ministerio no grava el presupuesto, porque perciben el sueldo que cobrarian siendo jefes de administracion, como lo eran antes.

Negó al señor Mazo que los ministros plenipotenciarios ejerzan iguales oficios que los embajadores.

Respecto á la administracion de la Obra Pia, dijo que siempre hubo comisario con 50.000 rs.; y añadió que el total de las existencias de la Obra Pia asciende en papel del Estado á unos 22 millones de pesetas nominales.

El señor marqués de Bedmar se levanta protestando de su adhesion al Gobierno de S. M., y manifiesta que ha oido con pena al señor Mazo pedir la supresion de dos embajadas que en nada gravan al presupuesto. Sostiene la supremacia de los embajadores.

El señor Mazo interrumpe con insistencia al señor marqués de Bedmar, y con este motivo se entabla un diálogo muy acalorado entre la presidencia y el orador, diálogo á que pone término el señor Barzanallana con gran energia.

El señor marqués de Bedmar lamenta de nuevo que haya quien pida la supresion de las embajadas.

Rectifican los señores Mazo y ministro de Estado.

El señor Fernandez de la Hoz, de la comision, contesta al señor Mazo, y defiende el proyecto bajo el punto de vista económico, y dice que la alteracion que se advierte en el presupuesto, relativa á los jefes de administracion está dentro de las conveniencias y de la justicia.

Defiende las embajadas de San Petersburgo y de Lisboa, y sostiene la conveniencia de que la administracion de la Obra Pia de los Santos Lugares permanezca independiente.

Dice algunas palabras el señor marqués de Albama; rectifica nuevamente el señor Mazo.

El señor conde de Casa-Valencia hace uso de la palabra para tratar brevemente de la importancia de los directores de Estado.

Comienza la lectura del presupuesto de Estado y se aprueban todos los artículos.

El señor De Blas da las gracias al señor ministro de Marina por las esplicaciones que se sirvió darle en contestacion á una pregunta.

Se levanta la sesion.

Eran las siete menos diez minutos.

CONGRESO.

Fin de la sesion del dia 27 de Junio.

El señor presidente del Consejo de ministros contesta al señor Camacho, como ministro interino de Hacienda, diciendo que en el proyecto que se discutia no se trataba mas que de dar carácter de ley á los decretos dictados por el ministerio de Hacienda, añade que la enmienda del señor Barandica no podia por lo tanto ser admitida en dicho proyecto; acordándolo así el Congreso en votacion ordinaria.

El señor Sedó apoya una enmienda pidiendo que se nombre una comision para que investigue lo que haya de cierto respecto á las subvenciones concedidas á los teatros de Apolo y Real.

Le contesta el señor Albareda, de la comision, diciendo que estas subvenciones obedecian á una cuestion de órden público.

El señor presidente del Consejo dice que no se podia tratar de disposiciones pasadas, y que han sido dictadas como medidas importantes para el órden público, y que para legalizar aquellas medidas rogaba al Congreso no tomase en consideracion la enmienda del señor Sedó, acordándolo así la Cámara.

El señor Bosch y Cabrus apoya una enmienda, pidiendo que los privilegios que en virtud de estos decretos se conceden al Banco Hipotecario no sean obstáculo para la creacion del Banco Agrícola.

El señor Albareda, de la comision, le contesta diciendo que su enmienda no era procedente, por lo que le rogaba que la retirase, y en caso contrario esperaba que el Congreso la desechara.

Despues de varias observaciones hechas por los señores Carreras y Gonzalez, Bosch y Cabrus, y Garcia Camba, á quienes contestó el señor Rico, de la comision, se aprobó definitivamente y en votacion ordinaria el dictámen.

Pasando á la discusion de la ley provincial y municipal, el señor Polo, de la comision, contesta al señor Gonzalez (don Venancio.)

El señor Polo empieza combatiendo el sufragio universal, esponiendo algunos de los males que este ha causado en diferentes períodos históricos, añadiendo que si el año 34 se hubiese procedido con arreglo al sufragio, sin ninguna limitacion, don Carlos seguramente hubiera ocupado el poder.

Al empezar á ocuparse del fondo de la cuestion, se suspendió la discusion, quedando dicho señor en el uso de la palabra.

Orden del dia para mañana: Continuacion de la discusion pendiente.

Se levantó la sesion á las siete.

Sesion de la tarde del 28.

Continúa la sesion á las dos y media, bajo la presidencia del señor Posada Herrera.

El señor Candau reanuda su discurso, rectificando algunos conceptos erróneos que, segun el orador, le habia atribuido el señor Cabezas,

Reconoce la necesidad y conveniencia de los consumos, pero se lamenta de que su administracion no sea tal como era de desear.

Dice que la administracion de España, respecto á los contribuyentes, es por lo general tiránica é inconsiderada.

El señor Cabezas, de la comision, contesta al señor Candau, diciendo que si se estima como mas considerable la renta de la industria pecuaria, era debido á la poca vida de las cabezas de ganados.

Respecto á la industria fabril, dice que si los Bancos prestan con mas facilidad á esta industria que á la agrícola, es porque desde luego sus productos son realizables en el comercio.

Refiriéndose á las cuotas que en otros paises representan las contribuciones territoriales, añade que no basta poner por ejemplo una determinada contribucion, sino el importe de las demas rentas, pues si es verdad que la contribucion territorial en Portugal no paga mas que un 13 por 100, en cambio la de Aduanas asciende al 26 por 100 del total del presupuesto de ingresos.

Finalmente, dice que no puede compararse el recargo que antiguamente tenía la propiedad con el que sobre ella pesa en la actualidad, pues sabido es que tenia esta un sinnúmero de gravámenes que hacían infructuoso todo trabajo por parte del propietario.

Rectifican los señores Candau y Cabezas.

El señor Rico consume el segundo turno en contra.

Su señoría empieza haciendo notar la diferencia que exisíe entre las cantidades presupuestadas por el señor Salaverría y las preseotadas por la comision para el pago de acreedores del Tesoro.

Ocupándose del empréstito forzoso, elogia la conducta del señor Salaverria al calificar de Deuda del Tesoro los intereses de aquel, lamentándose de que en el dictámen de la comision no estén consignados como tales.

Dice que se debian admitir para los pagos al Estado los bonos de aquel empréstito como Deuda amortizable que es.

Propone que se hiciera una conversion del empréstito forzoso en Deuda del Tesoro al 50 por 100.

Despues se extiende en extensas consideraciones acerca de este particular.

El señor Fabié, de la comision, le contesta.

Su señoría dice que extrañaba mucho que el señor Rico no hubiese defendido la administracion á que perteneció y que tan duramente habia sido atacada por el señor Candau.

Dice que la liberacion del diezmo hubiera sido una mejora y un adelanto que no se podia negar, y que la administracion actual no se hallaba en el estado de corrupcion que algunos oradores anteriores la habian supuesto.

Dos hechos acaban de ocurrir en la república de Francia que vienen como de molde ante los debates pendientes en las Córtes de España.

No se trata de una monarquía dictatorial, ni siquiera constitucional y parlamentaria; se trata de una república europea y donde elementos radicales tienen hoy grande influencia en el gobierno.

Estos dos hechos son la prision por delito de imprenta del director gerente del periódico republicano *Los Derechos del Hombre*, y el segundo la decision por nueve votos contra siete de la comision muy republicana de la Cámara de diputados, concediendo al gobierno del mariscal Mac-Mahon, que no es ningun revolucionario, la facultad de nombrar alcaldes en todos los pueblos de alguna importancia en Francia.

Dejamos á un lado las circunstancías que han agravado la fuerte penalidad personal del director gerente de *Los Derechos del Hombre*, su conduccion á la cárcel en el coche comun de los condenados y las esposas puestas en sus manos, porque esta agravacion de pena ha sido desaprobada por el gobierno y la opinion pública; pero la pena corporal, larga, triste, siempre subsiste, y lo mas notable es que ha recaido sobre el gerente del periódico francés por artículos que se sabe no ha escrito y por faltas que él no ha cometido.

¿Es mas blanda, y sobre todo mas justa esta legislacion, que la dura sin duda, pero transitoria y humana legislacion que esplican en España circunstancias infinitivamente mas graves que lo son hoy ya las de Fracia?

En cuanto al voto de la comision de la Asamblea de Versalles sobre la eleccion de los alcaldes por el poder ejecutivo, es tan notable y significativo, que nos ha de ser permitido pedir á la oposicion de las Córtes que medite sobre este hecho, así como sobre el ejemplo que el Gabinete avanzado de Italia da manteniendo la ley municipal que en todos los pueblos del reino itálico contiene el nombramiento de los *Sindacos* á la corona.

Y en Francia es el suceso tanto mas notable, por cuanto la mayoria republicana de la Asamblea es contraria á este principio, cediendo solo á las necesidades de gobierno y á la presion del sentimiento público.

Los periódicos ingleses el *Times*, el *Morning Post* y el *Hourt*, dan las noticias siguientes:

El príncipe Gorstchakoff ha propuesto presentar á las potencias una nueva edicion revisada y aumentada del *Memorandum* de Berlin en el caso de que la Puerta no pueda pacificar las provincias insurrectas.

En los astilleros de Cronstadt reina extraordinaria actividad. Empléanse día y noche todos los brazos disponibles para poner á la flota rusa en estado de hacerse á la mar.

Se han suspendido los permisos que autorizaban á los extranjeros á visitar los arsenales, y actualmente no se permite á nadie entrar en ellos.

Los periódicos rusos piden que Rusia socorra á los insurrectos búlgaros, y se abren suscriciones en favor de las familias de los insurrectos.

Se ha vuelto á repetir que los tenedores de deuda en París se habian adherido al convenio de Lóndres, y entendemos que, dadas las circunstancias, lo mejor seria seguir tan honrado y noble ejemplo en vez de suscitar dificultades que, si lamentaríamos en los estranjeros, han de parecernos peor en los que conocen las necesidades públicas.

Parece que para la plaza de ayudante de S. M. el Rey, que ha quedado vacante con motivo del fallecimiento del brigadier Bernaldez, será nombrado el de igual graduacion señor Solá, que ya desempeñó dicho cargo.

Dice *El Cronista* que entre los nuevos proyectos propuestos por el señor Cánovas á la comision de presupuestos, se cuenta el de facultar á los ayuntamientos para imponer la contribucion gradual de inquilinatos.

Aunque parece que este nuevo impuesto ha tropezado con algunas dificultades en el seno de la citada comision, no seria difícil que se aprobase una vez vencidas aquellas.

En la suscricion de billetes hipotecarios se admitirán como metálico, no solo los pagarés y letras vencidas, sino las cartas de pago de préstamo procedentes de suministros de guerra y obras públicas.

Dentro de pocos dias saldrá de Madrid para el Pardo el señor Salaverría, cuyos facultativos le han aconsejado que pase en aquel punto una breve temporada.

Las joyas robadas en la basílica del Pilar que se han descubierto en la joyería del señor Masriera, de Barcelona, merced á lás declaraciones de éste, consisten solo en las tres magníficas esmeraldas que se arrancaron del viril.

Falta, sin embargo, averiguar el paradero de las demás ahalajas.

El individuo que vendió las mencionadas en la ciudad condal debe ser, segun datos y señas, un operario que trabajó en las obras del santo templo en calidad de carpintero.

Se ha nombrado por el ministerio de Fomento una comision con objeto de clasificar el Museo de Ciencias naturales, propiedad del finado contraalmirante señor Lobo.

El señor Segovia hablará sobre el artículo 16 del presupuesto de ingresos, pidiendo la supresion de los artículos 48, 49 y 50 de las tarifas consulares.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Real órden fecha 17 concediendo á José Montesinos Jordan, soldado del batallon cazadores de Barbastro, la crúz de San Fernando de segunda clase pensionada con 400 pesetas anuales abonables desde el 5 de febrero último, en que al atacar las posiciones carlistas de Abadiano, fué uno de los tres primeros que coronaron las alturas, batiéndose á la bayoneta y dando muerte á un adversario.

—Otra fecha 21 dando de baja, sin perjuicio de lo que resulte del expediente, al capitan de infantería del ejército de Cuba D. José Herranz Castilla, por haber desaparecido en la accion que tuvo lugar en Potrerillo el 13 de diciembre último.

MINISTERIO DE FOMENTO—Reales órdenes fecha 23 disponiendo que se provea por oposicion la cátedra de Dibujo geométrico, vacante en la escuela de artes y oficios de esta córte; nombrando para el tribunal de oposicion á la cátedra de Fisiología, vacante en la Universidad de Barcelona, al consejero de Instruccion pública D. Juan Magaz y Jaime, presidente, y vocales á D. Juan de Rull y Xuriach, D. Francisco Navarro y Rodrigo y D. Alejandro San Martin, catedráticos de la Facultad en Barcelone, Valencia y Sevilla, respectivamente, y á D. Victoriano de Usera, D. Miguel Colmeiro y D. Francisco Mendez Alvaro, académicos de la de Medicina; y disponiendo que se provea por oposicion la cátedra de clínica de Obstetricia de la Universidad de Valladolid, que no ha tenido aspirantes para su traslacion á ella.

—Otra de igual fecha ampliando lo dispuesto en el real decreto de 12 de marzo de 1875 sobre auxilios á los autores y editores de obras científicas y literarias. El Gobierno podrá auxiliarlos adquiriendo cierto número de ejemplares ó suscribiéndose por el que estime conveniente, para lo cual se consignará en las instancias si por algun centro oficial se presta á la obra algun auxilio, la extension de ella, su coste aproximado, el número de tomos ó cuadernos que hayan de publicarse dentro del año económico y los pliegos y láminas que formen cada uno de los últimos; y el precio de cada tomo ó cuaderno. Para que las corporaciones puedan emitir informe, acompañarán á las instancias un tomo ó 12 entregas. Cuando el auxilio fuese para traducciones de obras importantes, la Direccion de Instruccion pública oirá el parecer de la Academia Española además de la que cultive el ramo de la obra, que remitirán por duplicado los interesados. No se decretará el auxilio de ninguna obra sin que exista crédito para su abono.

Las que no pudieren señalar precio fijo á cada tomo ó cuaderno y exceda del señalado al anterior, serán objeto de nueva concesion. Ningun autor ó editor podrá disfrutar mas de la octava parte de la cantidad anual asignada á este servicio, para ser admitidas las obras en el depósito de libros de este ministerio, las acompañará un oficio expresivo del número de tomos que se entregan.

No podrá admitirse tomo ó cuaderno sin haber entregado el precedente. La Direccion se reserva el plazo de 45 dias para reclamar las faltas de pliegos ó láminas. Sólo podrá concederse aumento de subvencion cuando se justifique debidamente su necesidad y así lo informe la corporacion que entendió en la primitiva instancia. En el caso de que el interés de una obra decayera ó se modificaran las condiciones materiales de su publicacion, cesarán los auxilios del Gobierno. Ningun auxilio suyo durará mas de cinco años y para prolongarle será preciso nuevo dictámen académico. El Gobierno disfrutará de los beneficios que los editores ó autores hagan al público. Estas disposiciones regirán desde 1.° de julio respecto á las obras que en la actualidad disfrutan auxilio.

GACETILLAS.

El juzgado de primera instancia del distrito de San Vicente de esta capital llama á las personas que se consideren con derecho á heredar á doña Juana Gomez de la Lama y sus hijos doña Filomena, D. Ubaldo, D. Teodomiro y doña Maria del Amparo Enriquez y Gomez, muertos intestado en esta ciudad de donde eran naturales y vecinos, á escepcion del D. Ubaldo que falleció en Pendes, provincia de Santander. Para presentar las reclamaciones se ha señalado el término de treinta dias.

Igual llamamiento hace el juzgado del Salvador con referencia á los herederos de Maria Cabrera Lopez y de María Josefa Cabello Lara, vecinas que fueron de la villa de Tomares, cuyos fallecimientos intestados procura averiguar Juan Ramos Cabrera, habiéndose señalado el mismo término para reclamar.

Las últimas noticias de la Habana dicen que el premio del oro estaba á 117 el dia 12 de junio.

En su número del dia 26 de junio, *El Gibraltar Guardian*, reprodujo el siguiente telégrama publicado por *El Times*:

«CALCUTA 18 Junio.—Se ha presentado el cólera en diferentes partes de la India. Los 200 habitantes que constituian la villa de Golwood, han fallecido en el espacio de tres dias.»

Segun leemos en nuestro estimado colega *El Cronista*, el señor Oñate, inspector de Palacio, salió antes de anoche de Madrid con direccion á esta capital.

Los periódicos de Madrid dan la satisfactoria noticia de que el señor Hilarion Eslava ha entrado ya en el período de convalecencia.

Aun no ha dado resultado alguno la indicacion que hicimos dias pasados para que se envien diariamente á los periódicos las notas de los servicios que prestan los individuos de órden público, los guardias municipales y los serenos, segun se practicó durante algun tiempo.

Los funcionarios que pueden ordenar que se acceda á lo que pedimos deben tener entendido, que en los periódicos de provincias no concurren las mismas circunstancias que en los de Madrid, en eso de tener un numeroso personal, pudiendo destinar algunos redactores para que visiten todas las oficinas y adquieran los datos y noticias que convengan dar á conocer al público. Los colegas de la córte pueden costear ese lujo de redactores, siendo así, que los productos que obtienen, les permiten hasta comprar grandes palacios; pero los de provincias arrastran una vida lánguida y penosa, sacando apenas para sostenerse de una manera no muy brillante, en verdad.

Teniendo en cuenta esas circunstancias que son exactas en todas sus partes, y en atencion á que el número de periódicos diarios que se publica en Sevilla es bastante corto, pudiera accederse á lo que pedimos, cosa que no daria mucho trabajo al empleado á quien se encomendase ese servicio.

Lo mismo deberia hacerse con respecto á los estractos de las sesiones de la Diputacion provincial y del Ayuntamiento, pues con el sistema adoptado hoy no se publican en el *Boletin Oficial* hasta un mes ó más de haberse celebrado; y en prueba de ello consignaremos que la sesion que celebró la Diputacion provincial el dia 23 de mayo no se insertó en el *Boletin* hasta el 28 de junio. Con respecto á las del Municipios ocurre lo mismo, ó peor; porque no se publican en el periódico oficial de la provincial, y sí sólo en el *Boletin Municipal*; y como decimos en otro suelto, con fecha 26 de junio se han dado á conocer las sesiones del 26 y 29 de mayo. Esa sola consideracion bastará para que se acceda a nuestrás indicaciones, máxime cuando los periódicos insertan grátis cuantas comunicaciones y avisos se les remite por las corporaciones á que hacemos referencia, y principalmente por el Ayuntamiento.

Fundadamente creemos que nuestros estimados colegas locales serán en este asunto de nuestra misma opinion, y aun que apoyarán esta solicitud, á fin de obtener el resultado que tan conveniente será para todos.

Profusamente se han repartido por calles, plazas, cafés y tabernas los cartelés para la corrida de toros que se verificará mañana domingo en esta capital. Los bichos, que han sido apartados con todo esmero, pertenecen á la antigua ganadería de D. Plácido Comesaña, hoy de los Srs. Arriba hermanos. Trabajarán los espadas Manuel Carmona y Manuel Hermosilla, y como sobresaliente para un caso inesperado con obligacion de banderillear, el tan conocido Manuel Lagares.

Hemos adquirido algunos detalles sobre el fuego ocurrido la noche del miércoles en el bergantin *Guadalquivir*. El fuego tuvo principio no en las ristras de ajos, sino en la paja de los envases de una partida de loza que habia abordo, y habiéndose cerrado las escotillas desde los primeros momentos, segun dijimos, las llamas quedaron sofocadas muy pronto, contribuyendo á la completa estincion el agua que entró por los boquetes que se abrieron al casco del buque. Este ha sufrido muy poco, pues se puede decir que apenas tuvieron tiempo las llamas de llegar á la madera.

Se nos hacen los mayores elogios del capitan del pailebot anglo-americano *James A. Potter*, quien con su piloto y tripulacion y provisto de todo lo necesario, incluso un bombin de abordo, se presentó en el bergantin, trabajando con la mayor eficacia y acierto, tanto en las faenas adecuadas para estinguir el fuego, como en la remocion y salvamento de libros, papeles, brújulas, barometros y demás instrumentos y enseres de interés é importancia. El dueño del bergantin y cuantas personas presenciaron los trabajos de la tripulacion del pailebot *James A. Potter* hacen grandes elogios de todos los que llevaron á efecto los individuos que la componen, en aquellos momentos de conflicto.

Segun creemos, si el tiempo no lo impide, volverá á presentarse la noche de mañana domingo en el teatro Eslava la compañia infantil que tan aplaudida ha sido siempre, la cual pondrá en escena la chistosa revista crítico-bufa, *Los cuatro sacristanes*, que sacan muy bien esos pequeños artistas.

A la funcion que se dió antes de ayer tarde en la plaza de toros por las compañías de los Sres. Diaz y Loyal, asistió muy buena concurrencia, la cual aplaudió grandemente todos los trabajos que se ejecutaron, y principalmente los de las cuatro hermanas Washington, y la lidia del novillo por el mulato Meric, que ofreció graciosas peripecias.

Casi el mismo éxito que las veladas de San Juan han tenido las de San Pedro, pues la temperatura ha continuado bastante fresca, particularmente por las noches.

Se ha publicado el número 52 del *Boletin Municipal de Sevilla*, llevando la fecha del lúnes 26 de junio del año corriente. En él se insertan los estractos de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento los dias 26 y 29 de mayo, y como los acuerdos tomados en ambas están ya ejecutoriados y son conocidos del público, no hay necesidad de mencionarlos.

Antes de anoche, por lo que hemos sabido, fué toledana para una parte del vecindario de Sevilla, para las autoridades, los serenos, tropa, cuerpo de órden público, guardias municipales, etc. etc., con motivo de un proyecto de robo, ó de varios proyectos, segun otras versiones.

La principal trapatiesta ocurrió en la fábrica de sedas de nuestro buen amigo y suscritor D. Cesáreo Martinez, sita en la calle de la Industria, ó sea en la ronda entre las puertas de Carmona y la Carne. El espresado individuo parece que hace algunos dias tenia indicios de que ciertos *cacos* trataban de robar su casa, y con tal motivo estaba vigilante, frustrando los proyectos del asalto durante algunas noches, pero ya en la de antes de ayer, entre diez y once, aprovechando los ladrones la salida de una criada por la puerta falsa, se introdujeron en la casa, y cuando la criada volvió se dió frente á frente con ellos. En el momento dió voces, y el Sr. Martinez que se hallaba próximo á la puerta principal, se preparó á rechazar á los asaltantes. Las voces de la sirviente llevaron allí desde luego á los serenos que estaban mas próximos, alguna fuerza de la guardia del presidio y del cuartel de Caballería, y cundiendo aquella especie de alarma, acudieron poco despues algunos funcionarios de órden público, guardias municipales y otros serenos, y poco mas tarde se presentaron el Excmo. señor Gobernador civil y el Sr. Juez de guardia.

Cercada la manzana y ocupadas las calles próximas se procedió á un escrupuloso registro, pero no se encontró persona alguna sospechosa. Esto no es estraño, no solo porque la gente non sancta sabe escurrir el bulto con ligereza, sinó porque aquel punto estremo, y solitario por las noches, se presta perfectamente á una fácil evasion. Sin embargo, como ya habia algunos antedentes sobre los individuos que se proponían consumar el robo, parece que ha sido detenido alguno, indicándose como autores del hecho á los pajarracos conocidos por Jaqueta, Tremendo y Palomo.

La ocupacion de la casa y calles colindantes, duró hasta las primeras horas de la mañana de ayer, pero ningun resultado inmediato produjeron esas medidas.

Tambien hemos sabido por conducto que nos merece crédito, que la misma noche trataron de robar una casa de la calle de Baena, otra de la del Aceite y otra de la de Alfaqueques no habiéndose podido dar con los autores de tales proyectos.

El juez de primera instancia que estaba de guardia esa noche, que fué el señor Ordoñez, procedió sin pérdida de momento á instruir las oportunas diligencias.

Si cuanto dejamos narrado es cierto, creemos que el Excmo. Sr. Gobernador civil dictará las mas enérgicas medidas á fin de que caigan en poder de la justicia esas gentes de mal vivir, que parece han aumentado de algunos dias á esta parte en Sevilla, y que son un constante peligro para la vida é intereses del vecindario.

Con el mayor gusto reproducimos lo siguiente que leimos ayer en nuestro apreciable colega *El Porvenir*:

«*Bien.*—El señor De Gabriel, diputado por Sanlucar la Mayor ha conseguido del ministro de Fomento que se consignen en el presupuesto treinta mil reales para construir una cloaca en el anfiteatro de Itálica, que, dando salida á las aguas llovedizas, evite los hundimientos de terrenos que estaban cubriendo de nuevo toda la parte descubierta, y para terminar la instalacion del museo arqueológico que se está colocando en el Museo provincial.

Vemos la actividad desplegada por el señor De Gabriel en cuanto atañe á los intereses de esta provincia y por ello le damos las gracias y la enhorabuena.»

El número de "La Ilustracion Española y Americana" correspondiente al 22 de Junio contiene lo siguiente:

Texto.=Crónica general, por D. José Fernandez Bremon.—Nuestro grabados, por D. Eusebio Martinez de Velasco.—Cartas parisienses, por *Pico de la Mirandola*.—Cartas de Filadelfia, por D. Alfredo Escobar.—Recuerdos literario: Reminiscencias biográficas (artículo VIII), por D. Patricio de la Escosura, académico de la Española.—El comandante don Francisco Villamartin (conclusion), por D. Luis Vidart.—Nuevo establecimiento penal de Plotzensee (afueras de Berlin), por D. Félix Navarro, arquitecto.—Poesías: Lo que cambia, por D. Antonio Hurtado; En la muerte de Mercedes Lloret y Guijarro, por don Luis Mariano de Larra; En el album de la Srta. Doña Araceli Parellada y Catarineu, por D. Francisco Perez Echevarría.—Historia de lágrimas (continuacion), por D. Ramon Navarrete.—Exposicion internacional de Filadelfia, por V.—Correo de la moda de París.—Pio IX, por D. Antonio Benavides, director de la Academia de la Historia.=Libros presentados á esta Redaccion por autores ó editores, por V.—Anuncios.

Grabados.=Obras públicas en España: Nueva presa del Villar, en el Canal del Lozoya.—Retrato del Excmo. señor don Pedro José Carrascosa, Obispo de Avila.—Retrato del Excmo. Sr. D. Narciso Martinez Izquierdo, Obispo de Salamanca.—Revista extranjera ilustrada. Berlin: Los cancilleres de los tres imperios del Norte conferenciando acerca de la cuestion de Oriente.—Italia: El *Duilio* nuevo buque de coraza botado en Castellammare.—Constantinopla: Palacio de Dolman-Baghtché. (Pabellon donde residía el sultan Abd-ul-Haziz, y pabellon destinado al harem imperial.—Bellas Artes: *Una boda en la Edad Media*, copia del cuadro *Une noce du Moyen Age*, de Monsieur Adrien Moreau.=Exposicion universal de Filadelfia:=El presidente Mr. Grant imprimiendo movimiento al motor Corliss, en *Machineri Hall;* Sala donde se firmó la declaracion de la independencia americana, el 4 de Julio de 1776; Campana que anunció al pueblo la declaracion.—La reforma penitenciaria en Alemania: Vista en perspectiva del nuevo establecimiento penal de Plotzensee, afueras de Berlin. (Sistema mixto celular.)—*Estudio del natural*, copia de un retrato de M. Jules Stewart, discípulo de D. Eduardo Zamacois.=Pio IX, en el trigésimo aniversario de su Pontificado, 1876.

Se admiten suscriciones, en esta capital, tanto á *La Ilustracion* como á *La Moda Elegante*, en la libreria de los señores Gironés y Orduña, calle de Lineros número 2, y advertiremos que en la misma se venden números sueltos del que dejamos mencionado, á fin de que las personas que lo deseen puedan adquirir el magnífico retrato de S. S. Pio IX, que es á propósito para colocarlo en un cuadro.

SECCION RELIGIOSA.

CULTOS PARA EL DIA 1 DE JULIO.

SANTO DE HOY. Santos Secundino y Casto, obispos y mártires; y santa Leonor, mr.

SANTOS DE MAÑANA.—La preciosísima Sangre de Ntro. Señor Jesucristo. La Visitacion de Ntra. Señora.

LITURGIA.—El oficio y misa son de la octava de san Juan Bautista, rito doble, color blanco.

CULTOS.—Misa cantada de la Virgen en las capillas de los Reyes y de la Antigua en la Catedral; en San Isidoro, san Nicolás, san Pedro Alcántara, san Martin, san Lorenzo, la Magdalena, san Alberto, san Andrés, san Bartolomé, san Gil, y la O, con preces al Sagrado Corazon de Maria.—La Congregacion de los sagrados Corazones de Jesus y de Maria, establecida en la parroquia del Sagrario dá principio á las seis de la tarde, á su anual novena de desagravio al Sacratisimo Corazon de Jesus, ante la real presencia de Ntro. Dios y Señor, predicando hoy D. Manuel Maria Martínez.—La novena del Sagrado Corazon de Jesus; concluye por la mañana en la iglesia de san Pedro Alcántara; y por la tarde en la de san Lorenzo, predicando el señor Cura.=Salve y letanías cantadas á las oraciones en san Isidoro, san Martin, san Bartolomé, san Pedro, san Roque y san Julian.

INDULGENCIAS.—El Jubileo de las cuarenta horas se gana en la iglesia de los Terceros.—Indulgencia plenaria visitando la capilla de Ntra. Sra. de los Reyes, en la santa Iglesia Catedral, como todos los Sábados del año.

Afecciones astronómicas para el dia 1.

SOL.	LUNA.
Sale á las 04 y 42 minutos de la mañana.	Aparece á las 03 y 12 minutos de la t.
Se pone á las 07 y 25 minutos de la tarde.	Se oculta á las 00 y 00 minutos de la n.

AVISOS OFICIALES.

Orden de la plaza del 30 de Junio de 1876.

Servicio para el 1.

Gefe de dia, el Comandante de Montesa, D. Vicente Llanes.

Parada los cuerpos de la guarnicion.

Visita de hospital Provincial de Sevilla, 4.° capitan.

D. O. de S. E., el T. C. S. M.—*Larra.*

Alcaldía de Sevilla

Importe de la recaudacion obtenida en los dias de la fecha por arbitrios sobre especies de consumos en todos los fielatos de esta capital, 14,497 pesetas 10 céntimos.—Recaudado hasta el dia anterior 188 499 pesetas 70 céntimos.—Total 202.696 pesetas 80 céntimos.

Sevilla 29 de Junio de 1876.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE SEVILLA.

Correspondencia detenida por falta de franqueos este dia.

36, Manuel García Paredes, Sagua la Grande.=64, Juan Palma, Alanis.—Soledad Parra, Vejer.—66, Dolores Ruiz, Aguilar.—José Escalera, Manila.—68, José María Perez, Méjico.=69, Mariano Ginoves, Habana.—70, José Espino, Habana.—71, Gabriel Gargallo, La Bastida.—72, Manuel Gadeo, Granada.—73, Mercedes de la Cruz, Llerena.

Sin direccion.

8, Rafael Bocanegra y Comp., calle Ancha, número 9.

Sevilla 28 de Junio de 1876.—El oficial de reja, M. Laguna.

Arrendamiento.

Monte de piedad y Caja de ahorros.

El Domingo 2 del entrante mes á las 11 en punto de la mañana continuará la venta en pública subasta de los empeños de alhajas verificados en el mes de Enero y Febrero del año pasado de 1875 que no hayan sido renovados por sus dueños.

Este acto tendrá lugar en la oficina central del Establecimiento calle de San José núm. 17.

En la misma estarán las alhajas de manifiesto al público con dos horas de anticipacion durante las cuales podrán ser examinadas por los que deseen adquirirlas, quedando reducido despues el acto de la subasta á la licitacion de los interesados.

Sevilla 26 de Junio de 1876.—El Secretario Contador, Antonio Mihura y Olmedo.

SEGUNDA EDICION.

CORREO GENERAL DEL DIA 29 DE JUNIO DE 1876.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Agencia Fabra.

BERLIN 28.—El obispo de Colonia ha sido condenado por los tribunales á ser destituido

LONDRES 28.—Rusia é Inglaterra están negociando para conseguir la paz.

Daza ha sido proclamado presidente de la república boliviana con fecha 4 de mayo. El antiguo presidente Frias y sus ministros han sido reducidos á prision.

PARIS 28 (tarde.)—Segun cartas fidedignas de Alcázarquivir (Marruecos) fechadas el 5 del actual en el arrabal de los judios de aquella ciudad, un mahometano, puñal en mano y gritando: «¡musulmanes, venguémonos de nuestros enemigos!» acometió á once israelitas, matando á dos é hiriendo gravemente á otros varios.

Los vice-cónsules de la América del Norte, de Italia, Inglaterra y España, han reconvenido al bajá por su falta de vigilancia, pidiéndole garantías para las vidas y haciendas de los súbditos estranjeros.

VIENA 28.—El príncipe Milano de Sérvia establece su cuartel general en Impretza. Si el ejército sérvio toma la ofensiva, se cree que será por Alemuatz sobre el rio Drina. Se anuncian alocuciones de los príncipes de Sérvia y Montenegro. Pasa de 20.000 el número de voluntarios sérvios que en pequeñas partidas deben hostilizar al enemigo. El Montenegro tiene dispuestos unos 20 000 hombres para atacar á los turcos al mismo tiempo que los sérvios. Las grandes potencias hacen supremos esfuerzos para evitar un rompimiento. Median directas comunicaciones entre los gobiernos de San Petersburgo y Lóndres para ver si se consigue un acuerdo prévio para conjurar la guerra

PARÍS 28.—Se considera inexacta la noticia de que Rusia ha garantido á la Sérvia la integridad de su territorio en el caso de que fuera vencida por la Turquía. El gobierno ruso desea la conservacion de la paz, y en este sentido trabajan sus agentes en Belgrado. Toda la prensa europea considera muy crítica la situacion de Oriente.

Algunos periódicos alemanes sostienen que las fuerzas de que puede disponer Turquía son muy inferiores á lo que generalmente se supone, y que en el caso de una insurreccion general de los cristianos, no seria dudoso el resultado final.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 29 de Junio.

Ayer tarde quedó discutido en el Congreso que en vez de devolver el empréstito forzoso á los contribuyentes por décimas partes admitiéndoselo en pago de contribuciones por diez años, se suprima el proyectado aumento del 2 por 100 de la contribucion territorial y se cree una deuda de las más favorecidas para aquella devolucion.

El punto de vista que tomó el señor Cánovas del Castillo para hacer la defensa de esta combinacion, consiste, en que nunca se pensó en devolver el anticipo forzoso de 175 millones sin aumentar para ello los impuestos; pues claro es que no bastando estos para atender á los gastos ordinarios ménos podrian servir para pagar aquella suma.

Los que han adquirido desde el 8 al 20 por 100 los créditos de este anticipo y esperaban hacer una bonita especulacion, al ver hoy defraudadas sus esperanzas, siguen gritando contra lo que ha admitido el Gobierno por exigencia de la casi totalidad de la comision de presupuestos, y ahora amenazan con hacer bajar el precio de los billetes hipotecarios que va á emitir el Banco de España para pago de la deuda del Tesoro.

Dícese que los comisionados del Banco han conferenciado con el señor Cánovas del Castillo para manifestarle que habian proyectado emitir dichos billetes al tipo de 95 por 100; pero que en vista de la modificacion hecha en el pago ó devolucion del anticipo forzoso, no podrán ya hacer la emision sinó al tipo de 85 por 100. Ignoro á qué tipo se hará; pero sé que no está todavía acordado, ni estará, hasta tanto que haya terminado en el Congreso el debate sobre el presupuesto de ingresos.

Dicho presupuesto quedará aprobado el martes ó miércoles de la semana próxima en la Cámara popular.

Las sesiones dobles continuarán, sin embargo, en el Congreso hasta que hayan terminado los debates sobre los fueros y las leyes administrativas, como tambien la de eleccion de senadores, pues el Gobierno tiene empeño en hacer en el otoño próximo las elecciones de ayuntamientos, de diputaciones provinciales y de senadores.

CONGRESO.

Fin de la sesion del dia 28 de Junio.

Dice que no era ocasion oportuna para llevar á cabo lo que pedia el señor Rico respecto al empréstito forzoso.

Añade que era preciso para salvar la cuestion financiera, que los contribuyentes hiciesen grandes sacrificios, y así se les debia dar á entender, que era lo que con gran valor habia hecho el señor Salaverría, por lo que estos diez y ocho meses de su vida política le habian de dar mas páginas gloriosas en la historia que sus cinco años anteriores.

Rectifica el señor Rico, y habiendo sido llamado á la cuestion por el señor Presidente, pide á este que para no faltar al reglamento le autorice para consumir el tercer turno en contra, extendiéndose y ampliando los argumentos expuestos en su primer discurso.

El señor marqués de Salamanca de la comision, le contesta diciendo que el empréstito forzoso no puede considerarse como deuda del Tesoro; sino como deuda pública, como deuda del Estado, y que hallándonos en tan precaria situacion, lo primero que debiamos atender era á cumplir nuestros compromisos con la deuda extranjera.

Rectifican los señores Rico y marqués de Salamanca.

El señor presidente del Consejo de ministros dice que el empréstito de que se trataba no podia considerarse como deuda ni del Estado ni del Tesoro, sino que verdaderamente era una contribucion forzosa con motivo de la guerra.

Añade que, por lo tánto, esta contribucion en lugar de pagarse por décimas partes, segun se habia prometido por el Gobierno que la impuso, se amortizaria disminuyendo el 2 por 100 de contribucion, con lo cual no habia duda alguna de que mejoraba la condicion del contribuyente.

Rectifican los señores Rico y Cánovas, aprobándose seguidamente, y en votacion ordinaria, el dictámen de la comision.

El Congreso acuerda reunirse en secciones el viérnes.

Se lee el despacho ordinario, y se levanta la sesion á las siete menos diez.

Esta tarde á la una ha sido recibida por S. M. la comision del Senado encargada de presentar á la sancion régia la Constitucion de la monarquía española, que mañana ó pasado publicará la *Gaceta* probablemente.

Componian la comision los señores marqués de Barzanallana, como presidente, acompañado de los secretarios de la alta Cámara conde de la Romera y señor de Rubianes.

El ministro de Gracia y Justicia asistió al acto, como notario mayor del reino.

—Esta mañana han continuado los ejercicios de brigada, mandados por S. M. el rey en persona.

—Con el objeto de practicar ensayos y de fomentar la industria agrícola, S. M. va á establecer en la real Casa de Campo máquinas de vapor para regar varios terrenos destinados á prados artificiales.

—S. M. se ha suscrito por la cantidad de 10,000 rs. para erigir un monumento en Gerona á la memoria del inmortal Alvarez.

Dice anoche *La Epoca*:

«Una obra de ornato para Madrid y que proporcionará trabajo á muchos jornaleros ha empezado por órden expresa de S. M. el Rey: la continuacion del ala izquierda del régio alcázar, que llegará á dar frente á la derecha hasta la Armería. Esta edificacion no aumenta en nada las habitaciones régias, pues sólo proporciona una terraza igual á la del otro lado.

Las habitaciones bajas serán destinadas á contener los ricos objetos que hoy guarda la Armería, cuyo edificio será derribado, dándose así magnífico acceso al palacio real y preparando un plan de embellecimiento entre el viaducto y el régio alcázar, para el dia no lejano que la casa del Platero desaparezca.

Aplaudimos la iniciativa tomada por S. M. el Rey, quien al emprender una obra de importancia y de positivo y verdadero ornato para la corte, proporciona al mismo tiempo ocupacion á algunos centenares de obreros.

Así es como son reproductivas y refluyen en beneficio de la riqueza pública las grandes asignaciones que los paises, por razones de decoro, otorgan á sus monarcas.»

—Aconsejamos reserva, dice *La Epoca*, respecto de la multitud de noticias divulgadas sobre las cuestiones palpitantes de crédito. El especulador no tiene entrañas, y ya para producir efecto en uno ú otro sentido, ya para sondear el terreno y provocar rectificaciones, lleva al público por medio de los periódicos las noticias que mejor convienen á sus fines, siendo difícil averiguar entre todas cuáles son las inventadas y cuáles las exactas.

Que se creará un comité internacional de tenedores de fondos públicos en España con numerosas adhesiones; que se están examinando las bases de convenio propuestas por diferentes acreedores, siendo las mejores las de los ingleses; que la emision de billetes hipotecarios se hará por los dos grandes establecimientos de crédito citados en la ley y no por uno solo; que dicha emision se realizará al 88 por 100: todo esto leemos, y aunque todo es probable, no podemos decir á nuestros lectores que todo sea cierto.

Lo que de seguro podemos desmentir sin consultar á nadie, es la conferencia del señor Cánovas con el síndico de la Bolsa sobre la conveniencia de mejorar los cambios en las transacciones de fondos públicos. Creemos conocer lo bastante al presidente del Consejo y ministro interino de Hacienda para asegurar que, si bien se complaceria en que los tipos de cotizacion fueran mas altos, porque ese es un deseo general, no hará nada artificial, ni se mezclará para nada en las especulaciones bursátiles: cuando el presupuesto esté bien dotado, cuando el arreglo ofrecido se cumpla religiosamente, cuando la administracion acabe de vigorizarse y las rentas mejoren como mejorarán, á pesar de todos los artificios, subirán los cambios en la proporcion del interés que se abone.

—Para justificar la necesidad de reformar las leyes orgánicas, basta un dato solo; pero elocuentísimo. De los datos reunidos en el ministerio de la Gobernacion, aparece que desde 1868 los Ayuntamientos y Diputaciones han consumido mas de ocho mil millones de reales, de los cuales ¿cuanto quedará en obras durables y en mejoras?

Toda Europa va ya comprendiendo que sin cercenar la iniciativa de las corporaciones populares, es necesario que el gobierno tenga facultades de inspeccion y de vigilancia.

=Un periódico escribe anoche lo siguiente:

«Con sobrada razon advierte un colega que algunos periódicos portugueses se permiten apreciaciones y ataques á elevados poderes de España, que entre naciones que tienen relaciones amistosas no son permitidos. Cualquiera que sea la libertad de la prensa portuguesa, no debe llegar al estremo de hacerse instrumento de los ódios y rencores de algunos emigrados españoles, y seguros estamos de que el gobierno español hará las necesarias reclamaciones para que se ponga correctivo á abusos de todo punto injustificados y escandalosos.»

—Dice anoche *La Política*:

«En Setiembre se embarcarán 24 batallones con destino á las playas de Cuba, y los refuerzos y los recursos que envía la madre patria servirán para demostrar al mundo el propósito de España de salvar á toda costa aquella isla.

Mientras tanto, podemos decir, por las noticias satisfactorias que van llegando, que el porvenir nos sonríe y que se acerca para la gran Antilla la ansiada aurora de la paz.»

—Anoche se recibió en Madrid un telégrama que dice así:

«PARIS 28.—Háblase en círculos oficiales de una colision habida en Constantinopla entre un grupo de soldados y cinco súbditos de Sérvia: esto se cree que producirá una grave y trascendentalísima complicacion; que aumentará la probabilidad de una guerra entre Turquía y aquellos Estados.»

Otro despacho dice que Sérvia está resuelta á hacer la declaracion de hostilidades.

—Dice el *Tagblatt* que el príncipe Milan llegaría el 26 al cuartel general de Supritza; que el 27 tomarían los sérvios la ofensiva en Alesinatz; que se enviarían manifiestos á la Sérvia y al Montenegro; que el gobierno se trasladará en seguida á Krajugevatz, y finalmente, que la guerra se emprenderá con todo rigor sin perder momento.

El Montenegro, por su parte, atacará á los turcos en Otrop y en Podgoritza con 16,000 hombres.

—Aparte de esto, un telégrama publicado por la «Agencia Havas» dice que los jefes insurrectos herzegovinos se han reunido en Bagnari para concertarse con el Montenegro y la Sérvia.

A lo que parece, trátase de que acometan por todas partes al ejército turco en la península de los Balkanes.

—Escribe *La Política*:

«*El Parlamento* viene formando hace dias sus primeras paralelas contra una torre inexpugnable, artillada además con piezas de tal calibre y alcance que sorprenderán al mismo Krupp cuando á su noticia llegue el efecto que producen. Créalo nuestro colega; las torres de Malakoff requieren legiones poderosas como las que armaron Francia é Inglaterra, y tenga en cuenta que poco puede una reducida compañía, por muy bien emboscada que esté contra baluartes poderosos.»

=El señor Salaverría ha pasado mejor la noche última, habiendo descansado algunas horas. Se disponia á trasladarse y una posesion inmediata al Pardo, donde los aires saludables del campo le devuelvan las fuerzas quebrantadas por el improbo trabajo de estos últimos meses.

—Por el ministerio de la Guerra se acaba de expedir una real órden mandando pagar á los licenciados del ejército las pensiones de las cruces que obtuvieron por méritos de guerra.

—Aprobado por la Junta consultiva de Marina el proyecto de reforma del cuerpo general de la Armada, y dada la actividad desplegada por el ministerio del ramo para ultimar este asunto, es probable que muy en breve se presente á la aprobacion del Consejo de ministros.

TELEGRAFÍA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 30 de Junio á las 10 de la mañana.

Recibido á las 8 de la noche.

La «Gaceta» publica las leyes fijando la dotacion de la Familia Real, y designando los edificios que constituyen el Patrimonio.

Antes de suspender las sesiones se verificará la recepcion en Palacio asistiendo todos los diputados.

Es inevitable la guerra entre Servia y Turquía.

PARIS 29.—Las potencias de Europa directamente interesadas en la cuestion de Oriente han renunciado á presentar observaciones á la Servia.

Se asegura que ha sido convenido entre Inglaterra y Rusia que se dejaria á los Servios toda libertad para combatirse unos á otros.

PERNAMBUCO 28 de junio.—Anibal Pinto ha sido nombrado presidente de la república de Chile.

Fabra.

Bolsa de Madrid

Del dia 30.

3 por 100 interior, 13.27 1/2 y 37 1/2.

Exterior 13.55.

Bolsa de Paris.

3 por 100 francés, 67·35.

Españoles.

Exterior. Cupon Julio 00.00.

Cupon Enero 75, 13 3/4.

Ingleses.

Consolidado, 93 3/4.

SECCION MERCANTIL.

ALHONDIGA.

SEVILLA 30 DE JUNIO.

Hec.	Lit. ó sean		Fanegas.	Rvn.
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00

CLASIFICACION DEL TRIGO.

	Hectólitros.	Litros.	de	Ps	Cs	Ps	Cs
Entremeño	00	00		00	00	00	00
Del país.						00	00

Balance del trigo.

	Hectólitros.
Sobrante del dia 27	00,00
Entrada de hoy	00·00
Total	00 00
Venta de hoy	00·00
Existencia para el dia 1	00·00

PRECIOS DE LOS GRANOS Y SEMILLAS FUERA DE LA ALHÓNDIGA.

SEVILLA 30 DE JUNIO.

Granos y semillas.	*En los puntos.*	*En los almac.*
Trigos fuertes del país	47 á 50	00 á 00
Id. pintones	00 á 00	00 á 00
Id. Extremeños	48 á 51	49 á 50
Id. mezclilla	00 á 00	00 á 00
Id. tremés	00 á 00	00 á 00
Garbanzos gordos	00 á 00	95 á 160
Id. de menud. á meds.	00 á 00	85 á 90
Cebada del país n.	17 á 18	18 á 19
Id. navegada. v.	00 á 00	00 á 00
Habas menudas	00 á 33	00 á 00
Id. mazaganas	34 á 35	00 á 00
Id. tarragonas	00 á 00	00 á 00
Maiz de sequero	00 á 00	00 á 36
Id. de riego	00 á 00	00 á 40
Alpiste de pella	00 á 80	00 á 00
Alverjones	00 á 00	00 á 00
Yeros	00 á 00	00 á 00
Altramuces	21 á 23	00 á 00
Escaña	00 á 00	00 á 00
Avena	00 á 00	00 á 00
Zahina	00 á 00	00 á 00
Harina de Cast. de 1.ª	18 1/2 á 19	19 á 20
Id. id. id. de 2.ª	17 1/2 á 18	18 á 19

ACEITES.

Precios del vendido en la Calzada el dia 29 de Junio.

Entrada general de ayer, 0600 arbs.

Viejo á depósito de 00 0/0 á 00 0/0.

Nuevo de 32 3/4 á 33 0/0.

Endeble de 00 0/0 á 00 0/0.

Entrada de hoy hasta las 12.—0300.

Precio del vendido el dia 30.

Entrada general de ayer, 500 arb.

Nuevo á porte, de 33 á 33 1/4 rs.

Entrada de hoy hasta las doce, 1400.

Aceite de Málaga.

Entrada del dia 29, 0400.

Precios.—En puerta, 00 0/0 á 50 rs.

Para el consumo, 32 á 32 1/2.

En bodega, 00 á 33 0/0.

Aceite de Córdoba.

Precios del dia 25.

En los molinos de 00 á 49 rs. arb.

En la ciudad de 61 á 62.

Matadero de Sevilla.

Dia 30.—332 reses y 64 terneras, con 6.391 0/0 kilog.—Al dueño, de 00 0/0 á 29 0/0.—Al público á 42.— machos con 0,000 kilóg.—Al dueño, de 00 á 00 0/0.—Al público á 00.—129 carneros con 1,837 0/0 kilog.—Al dueño de 00 0/0 á 22.—Al público á 30.—00 ovejas con 000 0/0 libras.—Al dueño de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—00 cabras con 000 libras.—Al dueño, de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—Total de kilog., 8,224 0/0.—Reses reprobadas mayores 00.—Id. menores, 00.

Mercado de Córdoba del dia 25.

Trigo, de 48 á 50 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 15 á 16 0/0.—Habas, de 30 á 32 0/0.—Garbanzos, de 80 á 100 0/0.—Escaña, de 15 á 15 0/0.—Carne de vaca á 40 cuartos libra.—Id. de cabra á 30.

Málaga 23.—Trigo de primera, de 62 á 64 0/0 rs. fanega.—Id. de segunda de 60 á 61 0/0.—Cebada del pais de 20 á 21 0/0.—Habas, de 35 á 37 0/0.—Garbanzos de primera, de 140 á 146.—Id. de segunda, de 92 á 100.

Jaen 23.—Trigo, de 48 á 52 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 13 á 18 0/0.—Aceite en la ciudad, de 55 á 57 rs. arb.

CAMBIOS.

SEVILLA 28 de Junio.

Lóndres á 90 dias fecha, 00·00 á 48·80 d.

Paris á 8 dias vista, 0·00 0/0 á 5·08.

Cartagena, 1/2 q.	Almería, 1/2 á 5/8 q.
Madrid 1/2 q.	Santander 1/4 q. d.
Cádiz, 1/8 q. d.	Granada, 1/2 á 5/8 q
Barcelona 1/8.	Bilbao, 1/4 q.
Valencia, 1/8 b.	Badajoz, 3/4.
Málaga, 1/8 á 1/4 q	Córdoba 3/8 á 1/2 q
Alicante 1/4 á 1/2 q	Coruña, 1/4 d.

Descuento en la Sucursal del Banco, 5 por 100.—Id. en los particulares, 6 á 7 por 100.

Nota.—Falta el papel sobre el estranjero, siendo nominales los cambios que cotizamos.

Alcaldía de Sevilla

Cadáveres sepultados en los cementerios de esta ciudad en el dia 29 de Junio de 1876.

Cementerios.	Hombres	Mugeres.	Párvulos.	Total.
S. Fernando.	1	5	07	13
S. José.	0	0	0	0
Total				13

Procedencia de los cadáveres.

De hospitales	2
De la Casa expósitos	1
De la poblacion	10
Igual	13

SECCION MARÍTIMA.

MOVIMIENTO DE BUQUES.

CAPITANIAS DE PUERTOS.

Buques entrados en Sevilla en el dia 29.

Ninguno.

DESPACHADOS.

Ninguno.

Buques entrados en Cádiz el dia 28.

Vapor español James Haynes, de Algeciras con carga general.—Id. idem Joan Cunningham, de Vigo con id.—Goleta id. Concha, de San Sebastian con cal hidraulica.—Barca americana Emma E. Partridge de Rotterdam en lastre.—Pailebot de recreo inglés Sibyl, de Lisboa con 14 tripulantes.

DESPACHADOS.

Vapor español Julian, con carga general para Vigo.—Id. id. Victoria, con id. para Liverpool.—Id. holandés Jason, con vinos para Amsterdam.—Goleta inglesa Spray, con sal para Terranova.

FERRO-CARRILES.

MARCHA DIARIA DE LOS TRENES.

De Sevilla á Cádiz.

Primer tren, sale á las 7,30 de la m. Llega á Cádiz á las 12,59, de id.

Segundo, sale á las 6,16 de la t.—Llega á Cádiz á las 10,30 de la n. (correo).

De Cádiz á Sevilla.

Primer tren, sale á las 5,15 de la m. Llega á Sevilla á las 9,36 de id. (correo).

Segundo, sale á las 5,10 de la tarde.—Llega á las 10,36 de la n.

Precios: Primera clase, 70,75; segunda, 51,25; tercera 30 rs.

De Sevilla á Alcalá y Carmona.

Primer tren, sale las 06,45 de la m.—Llega á Mairena á las 7,45 de id.

Segundo, sale á las 12,00 de la m.—Llega á Alcalá á las 12,30 de la t.

Tercero, sale á las 5,00 de la t.—Llega á Mairena las 06,00 de id.

Cuarto (facultativo), sale á las 8,00 de la t.—Llega á Alcalá á las 8.30 de id.

De Mairena á Alcalá y Sevilla.

Primer tren (facultativo), sale á las 4,00 de la m. de Alcalá.—Llega á Sevilla á las 04.30 de id.

Segundo, sale á las 8,10 de la m.—Llega á Sevilla á las 9,15 de id.

Tercero, sale á la 1,30 de la t. de Alcalá.—Llega á Sevilla á las 2,00 de id.

Cuarto, sale á las 6,25 de la t.—Llega á Sevilla á las 7,30 de id.

Precios de Sevilla á Mairena:

Primera clase, 13,80; segunda, 10,40; y tercera, 6,40 rs.;

Billetes de ida y vuelta, á Alcalá, sólo para el dia en que se expiden, incluyendo el 15 por 100 para el Gobierno.

Primera clase, 13, 00 rs.; segunda, 10,00; tercera, 6,40.

De Utrera á Moron.

Primer tren sale á las 10,15 de la m.—Llega á Moron á las 11,01 de la m.

Segundo sale á las 8,43 de la tarde.—Llega á Moron á las 9,23 de la n.

De Moron á Utrera.

Primer tren, sale á las 6,52 de la m.—Llega á Utrera á las 7,30 de id.

Segundo, sale á las 3,15 de la t.—Llega á las 4,00 de la t.

Precios: Primera clase, 21,60; Segunda, 15,60; tercera, 10,40.

ANUNCIOS.

El Papel Rigollot para sinapismos, es el único adoptado en los hospitales civiles de Paris por SS. EE. los ministros de la Guerra y de la Marina de Francia, para el servicio de las ambulancias y de la armada.

El único adoptado por el Almirantazgo para el servicio de los hospitales marítimos y militares de S. M. la Reina de Inglaterra, Emperatriz de las Indias.

El único cuya entrada en el Imperio está autorizada por el Consejo Imperial de sanidad, del Czar de todas las Rusias.

NEVERIA
Y CASA DE BAÑOS.

Desde primero de Junio se abre al público los acreditados de la FONDA DE MADRID.
215 g. a.

Pieles para cámas.
Al almacen de curtidos de Don José Cabello, Alfalfa núm. 17, han llegado las pieles para camas que acostumbran mandar todos los años las mejores fábricas del reino, las que son superiores y muy arregladas de precio.
2625 p. 15-08

VENTA Á PLAZOS,
CATORCE REALES SEMANALES.

DIEZ POR CIENTO AL CONTADO,
ENSEÑANZA GRATIS Á DOMICILIO.
SIN AUMENTO ALGUNO EN LOS PRECIOS.
UN AÑO DE CREDITO.



Pídanse Catálogos ilustrados con lista de precios á
La Compañia fabril SINGER
DIRECCION GENERAL DE ESPAÑA Y PORTUGAL.
CALLE SERRANO 43.—MADRID
ó en las sucursales siguientes:
CALLE O'DONNELL NÚM. 5, SEVILLA

Barcelona, P. de Angel Boria 1. *Badajoz, San Juan* 32, *Cádiz, Columela* 20. *Córdoba, Ayuntamiento* 9. *Gerona, P. de la Constitucion* 10. *Huelva, Concepcion* 12. *Lisboa, Praza do Loreto* 6 y 7. *Madrid, Carretas* 35. *Málaga, Duque de la Victoria* 1. *Palma, Bolsería* 18. *Sevilla, O'donnell* 5. *Tarragona, Bajada Misericordia* 4. *Valencia, Plaza de Miguelete* 4. *Zaragoza, Alfonso I* 41.

Agujas á 6 rs. docena.—Hilos de lino y algodon.—Torzales, piezas de recambio y accesorios para toda clase de trabajos.

LA INDUSTRIAL,
PLAZA DEL SACRIFICIO N.° 4.
GRAN FÁBRICA DE HULES DE TODAS CLASES
DE VEGA Y COMPAÑÍA.
Almacen ó depósito de la misma, calle de la Sierpes n.° 88.

Para mas comodidad del público los dueños de esta Fábrica no han perdonado los gastos consiguientes para establecer el Depósito de sus productos en un punto céntrico del comercio. La calidad de los géneros que elabora y sus precios son las pruebas mas positivas que puede ofrecer á sus consumidores.

En dicho depósito encontrarán un completo surtido en los artículos siguientes:

En imitaciones á maderas, marmoles y á pieles para cinturones.
Estampados, con fondos negro, grana, blanco y otros colores.
Lona para mochilas y morrales.
Para tapa de Ros.
Negro brillo, en cañamazo, bombasí y muselina.
Para correas de habitos.
Negro para causticos.
Trasparentes para delantales y cunas.
De seda para medicamentos.
Impermeables para capotes.
Para toldos de carros y wagones.
De piso para habitaciones y carruages.
En cañamazo negro mate para pizarras.
Tapetes cuadrados para camillas ó estufas, en todas dimensiones.
Idem para mesas, comodas, altares y todo los demás efectos pertenecientes á dicha fabricacion.

Las piezas tienen desde cuatro á ocho cuartas ancho por seis, siete, doce y catorce varas de largo.
GUTAPERCHAS DE TODAS CLASES.
SIERPES 88. 7287 p. a

LA RIOJANA.
GRAN FÁBRICA Á VAPOR DE CHOCOLATE
DE LOPEZ HERMANOS.
Depósito general Dados 10 (moderno),
SEVILLA.

La primera fábrica á vapor para la elaboracion de chocolates establecida en Andalucía y primera tambien del reino en importancia por su gran esportacion. Nuestras relaciones además de las numerosas del estranjero alcanzan en España desde el cabo de Creus al de San Vicente, del Ortegal al de Gata y desde Tarifa á Fuenterrabía.

Gracias á nuestra importantísima venta, no hay chocolates en la Península ni fuera de ella que puedan competir en bondad, aroma, finura de su molido y perfeccion con los ricos, apreciados y especialísimos de la Riojana.

El que compre una vez continuará comprando toda la vida.

Las familias que empleen por valor de cien reales se les hará una baja de doce reales.

DADOS 10 (MODERNO), SEVILLA.
No equivocar la casa.

EMPRESTITO.

Se compran recibos, facturas y títulos. Papel del Estado y cupones de todas clases **sin cobrar comision.**
Calle del Lagar núm. 16, *D. José Sierra Payba.*

INVASION RÁPIDA.
VERDADERA Y SURTIDA ALMONEDA,
En calle del Naranjo núm. 15.

Desde el dia 26 del corriente hasta el 15 de Julio se venderán con notable rebaja de precios los muebles y útiles que á continuacion se espresan:

Un estrado moderno de rejilla, otro id. de damasco de seda carmesí, dos comodas tapa de marmol, dos id. de caoba, dos mesas lavavo tapa marmol nuevas y dos usadas, dos mesas de noche nuevas y tres usadas, un estrado gutapercha medio uso, una mesa de consola tapa marmol y otra sin ella, varios cuadros y espejos, sillas de rejilla varias clases, tres portiers, tres butacas mecedoras, dos camas de hierro buenas entre catre y cama, una de matrimonio y seis de á cuerpo, dos camas de nogal modernas, ocho colchones de lana de Marsella, cuatro id. regulares, seis de crin, varias esteras nuevas y usadas, doce palanganas, doce escupideras y doce jaboneras de pedernal nuevas, varias botellas y vasos, palmatorias de composicion y de cristal, cubos varias clases, palanganeros de hierro nuevos y usados, quince magníficos cobertores de pura lana, y otros vários útiles de casa.
2871 p. 8-5

PILDORAS HOLLOWAY



Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo orígen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organizacion entera.

Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutífera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas ménos robustas pueden valerse, sin temor de las virtudes fortificantes de estas Píldoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en qué vá envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY

La ciencia de la medicina no ha producido, hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Ungüento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en qué penetra la sangre, forma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Ungüento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso, y la paralisis.

Fara asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Cada caja de Píldoras y bote de Ungüento ván acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Lóndres.

No. 5.

DON JOSÉ PARRADO,
CIRUJANO DENTISTA.
Calle de la Cuna núm. 24, Sevilla.

Construye y coloca toda clase de dientes ó muelas artificiales, sin molestias y sin concurso mas que lo natural, estrayendo, empastando y orificando, por los métodos mas aventajados del arte hasta el dia.—Ha adquirido y tiene el honor de ofrecer al público, los célebres polvos odontálgicos del botánico árabe «Sidi Babba-luec,» y el elixir del doctor Frich, inmejorables para conservar y asegurar la dentadura, preservando y extinguiendo la cárie y dando su blancura primitiva al esmalte.
2404 p. a.

DE LAS
BEBIDAS GASEOSAS
Guia práctica,
Traducida al Español.

Los industriales que se dedican á la útil fabricacion de Aguas de Seltz y de bebidas gaseosas en general, y los individuos que quieran ocuparse de esta lucrativa industria, deberán procurarse y leer con atencion la *Guia* publicada por J. Hermann-Lachapelle. Verdadero Manual de instruccion práctica, ilustrada con 80 láminas, es el compañero indispensable del fabricante. Exigir en cada ejemplar la estampilla de J. Hermann-Lachapelle.

Dirigirse á todas las librerias y en especial: **Madrid**, Sres Merly. Serra y Sivilla. 11 calle de Sª Miguel; **Barcelona**, Sres Merly. Serra y Sivilla, 8, calle de Mendizabal; **Paris**, Mr J. Hermann-Lachapelle, autor editor, 144, faubs Poissonnière, enviandoles 24 rs en sellos ó libranza de correos.

BOLSIN SEVILLANO.
TETUAN N.° 5.
Compra y venta de papel del Estado facturas del empréstito y demas valores públicos.

Contrataciones de letras para España y el extranjero.

Se admiten administraciones con solo el interes de 4 por 100 de sus rentas tanto fincas rústicas como urbanas; ademas cuenta con una nota completa de venta de las referidas fincas rusticas y urbanas en Sevilla y su provincia.

Se admiten tambien toda clase de negocios que se le confie, teniendo probado el buen desempeño, que es su garantía.

La oficina para el público estará abierta de 10 de la mañana á 4 de la la tarde y de 7 á 9 de la noche.

Los pedidos se harán á su gerente D. Aurelio G.ª de la Concha.
4017 p. d.

CENTRO
PARA LA
COMPRA Y VENTA DE FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS
Y MEDIACION DE PRÉSTAMOS.
EN EL MISMO SE FACILITAN LOS ANTECEDENTES NECESARIOS
PARA HACER PETICIONES
Á LA SUCURSAL DEL BANCO HIPOTECARIO
PARA DENTRO Y FUERA DE LA PROVINCIA
Y POR LOS AÑOS QUE CONVENGA DE CINCO Á CINCUENTA.
JOSÉ LOPEZ Y CAÑAS,
Plaza Nueva, accesoria del núm. 2.

MADRES DE FAMILIA,
Lavad á vuestros hijos con Jabon Raspail,
y los libraréis de todas las enfermedades de la piel.
PRECIO
30 rs. caja de tres pastillas.
VIRTUDES HIGIÉNICAS Y MEDICINALES
DEL JABON RASPALI,
Á BASE DE
RESINA DE ALCANFOR.

Es esencialmente á propósito para los climas meridionales.
Es un remedio poderoso para toda clase de erupciones cutáneas.
Es sumamente útil para los niños, pues los libra de todas las enfermedades de la piel.
Es un remedio eficaz para las ronchas, grietas de las manos y sabañones.
Es recomendado particularmente para las enfermedades del *cráneo*, á causa de sus propiedades estimulantes.
Es un jabon excelente para afeitarse, y está preparado especialmente con tal objeto.
Ejerce una influencia en extremo suavizante sobre el cútis mas delicado.
Es la union mecánica de la resina del alcanfor con el jabon puro.
Es tan refrescante y comunica al cútis una influencia balsámico-oleaginosa, que no produce ningun otro jabon de tocador.

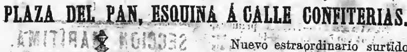
DEPÓSITO EN SEVILLA,
Perfumería de Pinto, calle Gallegos.

EL TOISON DE ORO
HA RECIBIDO,

Jaulas, bonita coleccion para toda clase de pájaros y en varias formas.
Relojes americanos, seguros y garantizados, para salones, oficinas, fábricas y dormitorios, desde 2 duros á 10.
Máquinas para café, de los mejores sistemas, para hacer el mejor café en la mesa por si mismo.
Lámparas y quinqués, un completo surtido en todos precios y para todos usos.
Cubiertos plateados, en metal blanco lo mejor que se conoce en calidad y hechuras.
Cuchillos, cucharillas de café y cucharones de servicios.
Suavizadores ingleses para navajas de afeitar, desde 40 á 80 rs. uno.
Bastones elegantes de novedad.
Perfumería, inglesa y francesa legitima, de las mejores fábricas.
Teteras y cafeteras de metal inglés inalterable.

Calle Odonnell 7, y San Acasio 12.
PRECIO FIJO.

BAZAR INGLES,
PLAZA DEL PAN, ESQUINA Á CALLE CONFITERIAS.





Nuevo estraordinario surtido de camas de hierro y de bronce con magníficos maqueados é incrustaciones de nácar. Arcas de hierro, estufas, chimeneas, cocinas económicas, hules, utensilios de cocina, cuchillería, herramientas para toda clase de artes, arados, norias y prensas, surtido general de ferretería y herrage para construcciones; se reciben encargos para rejas, balcones, cierros de cristales y para cuantos objetos de hierro dulce ó fundido se necesiten.
179 p.

CAMAS Y CUNAS DE HIERRO Y BRONCE.
GRAN VARIEDAD EN DIBUJOS Y TAMAÑO.
EN EL ESCRITORIO DE LA FUNDICION DE S. ANTONIO
Calle de la Plata y Sta. Maria de Gracia.
Precios, desde 90 reales hasta 300.

AVISO.
Pérdida de un saco con 15000 rs.

De ocho á ocho y media de la mañana del dia de S. Juan, y desde la estacion de la línea de Córdoba á la puerta llamada de Triana, y de un carro en donde venía, se ha extraviado un saco conteniendo quince mil reales en monedas de plata. La persona que lo haya encontrado y lo entregue á su dueño, en la calle Dados, núm. 10, recibirá una buena gratificacion.

Mucho se agradecerá tambien á quien dé noticias, bajo la más severa reserva, si ha visto que otra persona lo haya recogido ó pueda con sus indicaciones contribuir al esclarecimiento de su paradero.
Núm. 2884 p. 3 v. s.

VENTA,
de un **breck** y una **victoria**.
Puede verse y tratarse en calle Rioja número 24.
2581 p. 4-1 d.

Almonedas.
Se hace almoneda de varios muebles, entre ellos un baño de lata, una vela de pátio nueva, un piano de mesa, cómodas, cuadros, mesas de escritorio y otros muebles; calle Francos número 73.
269 g 6-3

Huespedes.
En calle Tetuan núm. 28, se admite un caballero ó dos con asistencia ó sin ella.
2670 p. 8-3

Perfumería inglesa.
Se ha recibido un variado y completo surtido de cuanto se fabrica mas esquisito en dicho ramo.
Sierpes 60. Novedades de Paris.
272 g. 2 en s;

ACEITE DE OLIVA
superior,
escogido para el consumo particular.
Se lleva á domicilio desde dos arrobas en adelante, pasando aviso á los Hijos de Miguel Diez, Dados 6, ó Dos de Mayo 10.
2092 p. a.

ARRENDAMIENTOS.
Casas.

Se arrienda la casa calle de Atocha número 5. Armas núm. 22 dan razon.
415 g. d.

Se arrienda la casa calle Santas Patronas núm. 46.
257 g.

Se arriendan las casas calle Cespedes núm. 12, calle de los Tintes núm. 15 con muchas habitaciones agua de pié y á propósito para muchos vecinos; y la principal de calle Abades núm. 26, acristalada y con toda clase de comodidades. En la plaza del Duque número 16 dan razon.
2238 p. d.

Se arrienda la casa núm. 29 de calle Gravina, esquina á la de San Pedro Mártir.—Armas 22 dan razon.
122 g. d.

Se arriendan las casas calle de Taria núm 7, junto al Duque; y Valflora número 8.—Dan razon calle del Horno núm. 8.
217 g.

Se arrienda la casa principal número 12 de la calle Soledad, con agua de pié, cuadra, cochera y demás dependencias. Dan razon en la de Doña María Coronel núm. 22.
1304 p d

Se arrienda la casa calle Rubens núm. 5. Dan razon Armas 22.
254 g. d.

Se arrienda la casa plaza de la Mata núm. 7, en el 16 está la llave y calle O'donnell 30 dan razon.
258 g. a.

Se arrienda una casa principal plaza de la Contratacion núm. 6 con agua de pié, cochera, cuadra y habitaciones para dos familias que esten independientes del todo.—Dan razon calle del Vidrio núm. 15.
2994 p. a.

Se arrienda la casa principal número 58, de calle Teodosio, con agua de pié, cochera, etc. Dan razon en la plaza de Rull núm. 4.
273 g. 6-4.

Se arrienda una casa en la calle Arrayan núm. 14, con once habitaciones en 12 rs. diarios, puede servir así para dos familias como para vecinos, se puede ver todo el dia y para tratar de su ajuste en la calle San Pablo 25 ó en la del Espíritu Santo 27.
2922 p. 20-18

Se arriendan en seis y siete y medio duros mensuales dos casas en la calle del Espejo. Informarán en el almacen de maderas calle Adriano núm. 78 donde se vende en precio arreglado una puerta grande, casi nueva, propia para cochera.
263 g 6-1

Se arrienda la casa calle Génova número 48. Plaza del Duque 7 daran razon.
266 g. 6-2

Una casa principal calle Encisos número 27. Rioja núm. 22 dan razon.
2951 p. d.

Pisos.
En precio módico, se arriendan los dos bonitos pisos, principal y segundo, de la casa de nueva planta, calle del Espíritu Santo, esquina á la calle del Conde. Darán razon y la llave en la del Conde de Barajas núm. 13.
275 g.

Se alquila un piso principal amueblado y habitaciones sueltas, con asistencia ó sin ella.—Calle del Aire número 16.
268 g. 6-2

Se arrienda el piso principal de la casa núm. 5 de calle Antolinez, (en la Gavidia). Su dueño vive calle Madrid núm. 8.
274 g. 6-3

Se arriendan el principal y el segundo de la casa calle Vinatería núm. 15. En la misma informarán.
196 g. d

Habitaciones.
Próximo á la Alfalfa se arriendan para escritorio dos buenas habitaciones corridas con puerta al zaguan de la casa. En la Borceguinería núm. 12, (latería) darán razon.
276 g. 6-3

ESPECTÁCULOS.

TEATRO-CIRCO DEL DUQUE.
Funcion para hoy Sábado, 19.ª de abono.
La zarzuela en 3 actos *El barberillo de Lavapies.*
A las 9 menos cuarto.

TEATRO DE ROMEA.
Compañía cómico-dramática.
Funcion para hoy Sábado.
La comedia en 2 actos *Lo sé todo.*—La pieza *Se dá dinero.*
A las 9 menos cuarto.

CIRCO DE MADRID.
Gravina 6, *antes Cantarranas.*
Funcion para hoy Sábado.
Bajo la direccion de los señores DIAZ Y LOYAL.
A las 8 1/2.

PLAZA DE TOROS DE SEVILLA.

Con permiso del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y si el tiempo no lo impide se efectuará una grande corrida de toros en la tarde del dia 2 de Julio de 1876.

La plaza será presidida por la Autoridad competente.

Los seis toros que se han de lidiar pertenecen á la acreditada ganadería de los Sres. Arribas Hermanos vecinos de Guillena.

Desde la tarde víspera de la corrida, se encontrará el ganado en la dehesa de Tablada, para que los aficionados puedan cerciorarse de su buen estado.

Espadas.—Manuel Carmona y Manuel Hermosilla, el primero de Sevilla y el segundo de Sanlúcar de Barrameda, los que matarán alternando, acompañados de sus correspondientes cuadrillas de picadores y banderilleros. Sobresaliente de espada con obligacion de banderillear Manuel Lagares, de Sevilla.

La plaza se abrirá á las tres, empezando la corrida á las cinco y cuarto.

Precios.—Delanteros de Palcos altos y bajos, 20 rs.—Segunda fila de id. idem, 12.—Tercera fila de palco bajo, 10.—Cuarta fila de id. id., 9.—Barandillas de piedra, 18.—Asientos de Cajon, 18.—Id. de Tertulia debajo del balcon del Principe, 9.—Id. de Vallas, 10.—Centro de piedra, 9.—Sombra, 7.—Sol alto, 5.—Sol bajo y balcones a los lados de la diputacion, 4 rs.

OFICINAS.
Calle Zaragoza núm. 50.

EL ESPAÑOL.

DIARIO POLÍTICO DE SEVILLA.

SE SUSCRIBE.—Sevilla, *en su Administracion calle de Zaragoza núm.* 50.—Provincias.—*En las principales librerías.*

La correspondencia relativa á la Direccion y Administracion *de este periódico se dirigirá á* Don Antonio maria Otal, *como Director del mismo. Toda reclamacion ú observacion sobre lo que el periódico publique, se hará al espresado Director señor* Otal *como el único responsable.*

AÑO IX. DOMINGO 2 DE JULIO DE 1876. NÚM. 2804

PRECIOS DE SUSCRICION

Sevilla: *por un mes,* 10 *rs.—Por tres meses adelantados,* 28. *—Por seis id. id.,* 52.*—Por un año* 100.=En provincias: *por tres meses adelantados en la Administracion,* 32 *rs.—Por tres id. id., por comisionado* 36.—Estrangero.*—Por tres meses directamente,* 84 *rs.*=Antillas.*—Por tres id. id.*, 60 *rs.*=Portugal.*—Por tres id. id.*, 46 *rs.=Anuncios y comunicados á precios convencionales.*

EL ESPAÑOL.

Sevilla 2 de Julio de 1876.

La asistencia de nuestro augusto soberano don Alfonso XII á la ceremonia de la colocacion de la primera piedra del templo que va á erigirse en el Asilo del Pardo, y el breve, pero elocuentísimo discurso que S. M. pronunciara en tan solemnes momentos, inspiran á nuestro apreciable colega *La Palma de Cádiz* un sentido artículo, en el que, al par que se elogian como se merecen las altas dotes que á nuestro Monarca adornan, se hace presente la satisfaccion con que España vé en don Alfonso XII al rey celoso del bienestar de sus pueblos, amante y reparador de la desgracia y entusiasta por la cultura y adelantamiento de nuestra nacion.

»No en balde—escribe el citado periódico—las clases sociales todas de la nacion, en su inmensa mayoría, anhelaban despues del cáos revolucionario la restauracion de la legítima y nacional dinastía de don Alfonso XII, creyendo hallar en ella el remedio de todos los males, la terminacion de los infortunios de la pátria, y el feliz entronizamiento de la justicia, del derecho, de la prudencia, de la proteccion al desvalido, amparo del desgraciado, galardon del talento y de la virtud.

«El reinado de nuestro augusto y amado monarca ha empezado de un modo gloriosísimo, y llena de regocijo á todos los corazones honrados y nobles, y alcanzará un renombre señalado en la historia de nuestra nacion.

»Él ha puesto término á los infortunios de la patria; nos ha devuelto la ansiada paz; ha reanimado el espíritu público; ha procurado y conseguido hacer entrar á la nacion por el sendero de la ley, de los procedimientos justos de la sensatez. Él ha inspirado, inspira é inspirará confianza á topet las clases sociales, siendo resdasado y reconocido por todas las potencias extranjeras, restableciendo en España el imperio del órden, siendo el más acérrimo enemigo del libertinage y de las conturbaciones que á tan triste situacion llevaron á España en las dominaciones anárquicas de la revolucion.

«Nuestro amado monarca, incansable en la grandiosa, en la nobilísima empresa de regeneracion que emprendiera, y que con tanta gloria suya y con tanto bien de la pátria está llevando á efecto, siempre toma participacion en cuanto al fomento de los intereses materiales de sus pueblos atañe, siempre premia con mano pródiga todo lo digno y excelso en ciencias, en artes, en literatura, siempre es el primer protector de la agricultura, del comercio, de la industria, siempre, en fin, tiene frases de animacion, recompensas, donativos, limosnas para todas las clases de la sociedad. Monarca que tan noble, tan levantado, tan generoso proceder emplea, que tanto se desvela por el beneficio de sus pueblos, es justísimamente digno de la gratitud de todos los españoles y del enaltecimiento de la Historia.»

Hasta aquí nuestro apreciable colega *La Palma*, con cuyas palabras estamos completamente de acuerdo. Cuando al frente de una nacion tan generosa, tan noble como la española, donde alientan tantos elementos de vida, donde hay tantas fuentes de riqueza moral y material, se encuentra un monarca en quien, como repetidas veces hemos dicho, se dán en perfecta union con la prudencia del hombre, los generosos sentimientos y el entusiasmo vivísimo de la juventud, bien pueden hasta los mas desconfiados halagar la ilusion de que los presentes beneficios son presagio de otros acaso de más importancia y de los cuales hemos de gozar en próximos dias.

Creemos muy juiciosas y acertadas las consideraciones que hace nuestro estimado colega *La Epoca* en el siguiente artículo que publicó en su número del jueves último.

«Con motivo de la noticia divulgada por la prensa bilingüe de Gibraltar y relativa al formidable estado de defensa en que Inglaterra está poniendo á aquella plaza, donde recientemente se han comenzado obras de importancia, *El Correo Militar* fija la vista del otro lado del Estrecho, y dice que tambien tenemos nosotros una importante plaza de guerra en que sería conveniente introducir mejoras en ella, artillarla con arreglo á los adelantos modernos y dotarla de muchos elementos necesarios para el desarrollo de nuestra natural preponderancia sobre la costa africana. Mas espresivo *El Telégrama*, de Algediras, al que han hecho coro *La Palma*, de Cádiz, y varios periódicos de Madrid, han desenterrado las cláusulas del trato de paz firmado en Tetuan el 26 de abril de 1860 sobre cuestion de límites, recordando que el emperador de Marruecos cedió entónces á España en pleno dominio y soberanía el territorio comprendido desde el mar, siguiendo las alturas de Sierra-Bullones hasta el barranco de Anghera, marcándose la línea divisoria del campo de Ceuta, que habia de partir próximamente desde la punta oriental de la babía de Handag-Rahma, en la costa Norte formando un arco de círculo que muere en la ensenada del príncipe Alfonso, en la costa Sur; que para la conservacion de estos límites se pactó además el establecimiento de un campo neutral, que habia de partir de las vertientes opuestas del barranco hasta la cima de las montañas desde una á otra parte del mar, con arreglo al acta levantada por los comisionados de ambas naciones en 4 de abril del mismo año, durante el armisticio, concedido á Muley-el-Abbas. Por último, *El Telégrama* trae á la memoria que por el artículo 4.º de aquel convenio se acordó el nombramiento de una comision, compuesta de ingenieros españoles y marroquíes, los cuales enlazarian con postes y señales las alturas espresadas, siguiendo los límites establecidos; que dicha comision mista procedió á evacuar su cometido, y que, despues de orilladas algunas diferencias, dió por terminado su trabajo, levantando de todo un acta que firmaron en 17 de noviembre del citado año 1860.

«Posteriormente, sigue diciendo *El Telégrama*, se hicieron á los moros algunas concesiones, como la de que puedan continuar habitando el edificio del Serrallo que ocupan dentro del terreno neutral, á condicion de que no habian de causar daño á nuestra línea; y tambien se le permitió que levantasen casetas para sus guardias en las cimas de los cerros, que, como se ha dicho, constituyen el límite del campo neutral. Como fácilmente se comprende, añade, han bastado estas concesiones y la indebida tolerancia de que cultiven parte del mismo campo, aprovechando sus pastos y talando sus árboles, para que se consideren dueños esclusivos de él, y de aquí su resistencia á reconocer nuestro derecho y la dificultad de contenerlos dentro de los justos límites, mucho mas en el estado de rebelion en que constantemente se hallan, sublevándose á cada paso contra los gobernadores que les manda el emperador, y que nunca son de su agrado por la opresion que sobre ellos ejercen y enormes tributos que les imponen.»

Con este motivo, *El Telégrama* pide de nuevo una rectificacion de límites y otras cosas que exalta el amor pátrio y el espíritu de aventuras que, ingénito en nuestra raza, nunca llegará á templarse completamente por los maduros dictámenes de una séria reflexion. ¡Por qué, puesto que España no puede, ni debe, ni quiere hacer en ninguna parte una política conquistadora, hemos de desear que se impriman á las relaciones del gobierno de Madrid con el de otros paises este carácter sospechoso que solo se presta á la desconfianza y á los recelos de nuestra vecindad y de nuestra amistad? ¿Qué conseguimos con esto? No seríamos los últimos en aconsejar al gobierno una política enérgica allí donde la dignidad de nuestro nombre recibiera ultrajes que debieran ser vindicados severamente. Pero ¿es esta nuestra situacion de actualidad con el vecino imperio de Marruecos?

¡Lástima grande es que una gran parte de nuestros publicistas cedan mas en sus escritos á las inspiraciones fantásticas de la imaginacion, que á los severos razonamientos á que se presta el estudio sério de esta clase de asuntos! Muchos son los que creen que España en Marruecos tiene un ámplio porvenir conseguido por la conquista territorial, el dia que nuestro pais pueda volver á la política de aventuras, que le ha valido tres siglos de continuados desastres. Nosotros no somos del mismo parecer. Nuestra vecindad con Marruecos, es cierto que nos brinda con ventajas grandes y positivas para lo porvenir. Pero no ha de ser la violencia, ni mucho menos la amenaza, las que nos abran las puertas de esas ventajas que deseamos. Enfrente de la incierta política de la violencia, que está espuesta á todo género de sucesos, buenos y malos, prósperos é infelices, se levanta la verdadera política insinuante que debe tender á estrechar los lazos mas cordiales con los pueblos de aquella estensa costa para vivificar en ella nuestro comercio, y obtener los beneficios que del comercio obtienen Inglaterra, Francia, Italia y otros paises, que ni vejan á los marroquíes, ni se muestran en eterna disputa con ellos, ni se enagenan su voluntad con amenazas de conquistas, que hoy no son mas que un sueño de imaginaciones calenturientas.

Mas simpatías que España, que los venció en Tetuan y estuvo á punto de caminar sobre Tánger, que les obligó á suscribir una paz, para el altivo carácter africano mortificante, y á aceptar bajo el yugo de las armas contratos que, solamente por haberles sido arrancados por la fuerza, les son onerosos, consiguió en 1860 la Inglaterra, constituyéndose en

---

FOLLETIN.

REVISTA de Agricultura y Comercio.

(2 de Julio de 1876.)

Hay plena conformidad entre las noticias extrangeras de esta semana y las de la precedente.

En cuanto á la Union-Americana, se confirma todo lo dicho y con insistencia repetido sobre la buena cosecha que está á la vista en la vertiente del Atlántico, y sobre la todavía mejor que se espera en la region del Pacífico. De California en especial, son verdaderamente ponderativos los datos últimamente recibidos, no solo con respecto á la abundancia, sino tambien al adelanto de las mieses, que prometen la sazon á tiempo, sin ninguno de los perjuicios que suelen resultar de lo contrario.

Las últimas existencias disponibles en el conjunto de las plazas, sumaban 10.250.000 bushels de trigo (6.763.000 fanegas) y 6 millones 600.000 id. de maiz (4.356.000 fanegas). Bajo la presion de tan gruesas cantidades y las esperanzas de la cosecha, que por sus pasos contados se va aproximando, aparecen á cada momento síntomas de una baja que se cree inevitable; pero los especuladores la resisten victoriosamente hasta ahora, consiguiendo siempre atajarla apenas se asoma. De baja son, sin embargo, los mas recientes avisos por el cable.

Las faustas noticias de la Rusia meridional, que teniamos anticipadas, han recibido sancion oficial en los últimos dias. *Le Journal D'Odessa*, periódico francés que se publica en la plaza de su nombre, afirma con referencia á informes de una comision administrativa, que ha girado visita á los campos rusos, la *abundancia de la cosecha en pié*. El referido puerto de Odessa ofrece su ordinario movimiento marítimo de cereales, con precios en baja, aunque no tan acentuada como se habia dicho.

Tenemos, pues, que los paises productores prometen todo lo apetecible, en los graneros de ambos mundos. Bajo este punto de vista, se juzga inmejorable el año agrícola que corre á su término, y no podrá menos de ser proporcionada la holgura comercial en la subsiguiente campaña.

No podemos decir lo mismo del mundo consumidor en su parte de produccion propia, al menos por lo tocante á Inglaterra que representa el primer papel bajo este concepto. Aunque mil veces lo hemos dicho, repetimos una más, que los temporales impidieron muchas siembras de otoño y otras tantas de primavera, con lo cual ha quedado yerma mucha parte de la tierra que acostumbraba ser labrantía. Lo que hay, presenta un aspecto mediano; pero nunca podrá ser gran cosa. Con este motivo, aquel pais, que nunca produce lo bastante para sostenerse, necesitará en la próxima campaña, un suplemento de granos exóticos superior al de costumbre, salvo la produccion creciente de sus colonias australianas y de la India, que promete compensar con creces el retroceso de la metrópoli. En todo caso, esta es cuestion de poca monta para las subsistencias de aquel pais, hácia el cual afluyen espontáneamente, en busca del numerario, los trigos que se producen en todos los puntos del globo, inclusos los mas remotos. De las noticias que sucesivamente y sin interrupcion hemos venido publicando, resulta en los puertos de la Gran Bretaña una introduccion de trigos que, de puro crecida y sostenida, parece inverosímil algunas veces. Dada la abundancia de los Estados-Unidos y de Rusia, esta introduccion, léjos de inspirar temores de mengua, ofrece probabilidades de gran aumento. Por de pronto la última nota telegráfica de buques en camino para puertos de la Gran Bretaña, contiene 313, con cargamentos de trigo que suman 1.363.000 quarters (7.114.869 fanegas.) Repetimos que, á una nacion montada sobre este eje, poco le importa su cultivo interior, y puede conllevar crisis agrícolas como la que la naturaleza le ha impuesto en este año, ó como otra social que sufre y de la cual hablaremos mas adelante, por una alza de la mano de obra rural, debida á la ausencia de millares de braceros, que emigraron á luengas tierras, en busca de una prosperidad ilusoria.

Las noticias agrícolas y comerciales de Francia no difieren de las que tenemos comunicadas, sobre las probabilidades de una cosecha satisfactoria. Territorialmente, la Francia se basta á si misma en años regulares; pero aunque no por necesidad, hay allí un movimiento constante de importacion por Marsella, á la par que el espíritu comercial sostiene una salida proporcionada, no tanto de trigos como de harinas, cuya fabricacion constituye un ramo interesante de la industria francesa, en que se ocupan fuertes capitales y numerosos brazos. La cosecha del año anterior de 1875, apreciada oficialmente, ha resultado ser de 100.634.861 hectólitros de trigo, hecha abstraccion de otros granos. La importacion extrangera desde 1.° de Agosto del año anterior hasta 31 de Mayo último, se ha declarado, tambien oficialmente, por 2.981.827 quint. métricos en trigo y 23.873 idem en harina. La exportacion en igual periodo, ascendió á 961.668 quint. métricos trigo y 1.313.110 idem harina. Hasta aquí los datos gubernativos é irrecusables. Extraoficialmente, las actuales existencias de trigos indígenas y exóticos en toda la Francia, se estima por cálculo prudencial, en una suma de 32.766.463 hectólitros; y la cosecha en pié podrá rendir unos 108 millones de igual medida. Marsella sigue recibiendo, segun costumbre, gruesas partidas de trigos orientales. Baste decir que desde el 16 al 20 del pasado entraron 380.000 cargas de á 160 litros, 100.000 hectólitros el dia 21, el dia 22 hasta 15.000 sacos y así sucesivamente.—De estas circunstancias reunidas, se origina, en los puertos una marcada tendencia al descenso, que se trasmite á los mercados rurales. Entre los que últimamente comunicaron sus respectivas notas de precios, hubo 3 en alza por 42 firmes y 61 en baja.

Cotizaciones.—Nueva-York: Trigos rojos primaverales, á 1,30 dollars bushel: Harina extra state, 5 á 5,20 dollars barril de 88 kil. (baja)—Lóndres (Mark-Lane) Trigos del pais rojos, 42 á 49 schell. quart: Id. blancos, 44 á 49 (baja)—Marsella 25: Violenta tempestad en este radio: Importacion de hoy 70.000 hectólitros de trigo; Baja de 1 fr: últimos precios, Danubio, Irka-Azoff, peso 121 á 126 kil. de 26 á 31,75 fr. con descuento de 1 por 100 por pago al contado.

Lanas—Continuan las subastas de Lóndres con mas vendedores que compradores. Hasta hoy, la oferta general es como sigue: Sidney. 78,471 sacas: Port-Phillippe, 109.469: Van-Diemen-land, 12,014: Adelaide, 22,265: Swan-River, 5,458: Nueva Zelanda, 98.002: total de la Australia 328,669 sacas que con 33,805 del Cabo de Buena Esperanza, suman 362.474. Habiéndose reexpedido 11,000 de ambas procedencias, quedan 351.474, á las cuales deben añadirse otras 8.500 que existian de antemano. En los dias trascurridos, solo se han conseguido remates con baja sobre los precios precedentes; y los vendedores que la resisten, no logran postura. Los estambreros franceses, alsacianos y alemanes solo compran con una quiebra de 5 á 10 por 100 en las buenas clases del Cabo y de 15 por 100 en las ordinarias de la Australia. Las inferiores de esta última procedencia, tienen salida para las fábricas del pais con 15 á 20 por 100 de rebaja.—En las ferias de Alemania; (Berlin, Kœnigsberg etc.) hay tambien un descenso de 15 á 20 por 100.—En Marsella, cortas ventas de Córcega negra á 60 fr. los 50 kil. y Erzerum blanca á 65.

Poco nos da hoy qué decir nuestra Península. La zona del centro tiene ya asegurada una regular y suficiente cosecha de cereales, en todas las provincias que componen la region, escepto la de Palencia, que se dice algo perjudicada. No carece de cierta gravedad esta escepcion, por pertenecer á dicha provincia una buena parte de la llamada *tierra de Campos*, famosa por su produccion de granos. Sin embargo: ya sea que no lleguen á mucho los perjuicios de Palencia, ya que resulten compensados por el rendimiento de otras localidades, el hecho es que se estima próspero el total de la recoleccion en las Castillas. No son favorables del todo los auspicios con que se ha inaugurado, por haber llovido inoportunamente en algunos puntos y granizado en otros, sin grave daño por ninguno de estos dos conceptos.=En los principales mercados sigue lenta y gradualmente la baja que se inició desde la mejora de los campos por las aguas. Queda el trigo en Valladolid, de 36 á 37 rs. fan: en Medina del Campo, de 36 1/2 á 37 las 94 libras: en Rioseco de 36 á 36 1/4.

En Santander, ha pasado exactamente lo que teniamos presentido. Despues de los retraimientos, las reservas de precio y otros incidentes anexos á los hábitos comerciales de aquella plaza, se reanimaron los negocios de harinas por medio de una baja progresiva y en esta forma. Precios correlativos de las de primera: 16 1/4, 16, 15 7/8 y 15 3/4 rs. arroba, que es el último tipo. Las de segunda, 14 á 14 7/8.—Aceites de Sevilla; sin entradas y muy cortos negocios hasta 58 rs.

En la zona de levante, ha reinado un tiempo irregular con aguaceros y pedriscos en la provincia de Barcelona. El mercado de esta capital, preparándose á tomar plena parte en la baja de Castilla, ha sufrido ya alguna quiebra y queda como sigue:—Trigos por cuartera de 70 litros; Candeales de Castilla, 16 1/2 á 17 1/4 pesetas, por muy cortas partidas; Extranjeros, sin precios, ni aun nominales. De estos últimos restan existencias que se despacharán con dificultad, si se formaliza una regular entrada de nacionales.—Aceites: pocas entradas, sin demanda, cortas operaciones sobre las existencias, á los precios siguientes, por carga de 115 kilos; clases superiores comestibles, de 26 á 27 pesos fuertes (52 á 54 rs. arroba); Id. regulares para fábricas, de 24 1/2 á 25 1/2 (49 á 51 id id.)

El Mediodía está en plena recoleccion, con regulares resultados en cantidad y calidad. Los granos nuevos se van presentando gradualmente. De cebada, hay ya mucha en movimiento, y de dia en dia se acrecientan las partidas de trigo ofrecidas á la venta, con escasa influencia en los precios, por la cortedad de las operaciones; pero no por esto deja de advertirse una tendencia casi general á la baja, aunque no digna de consideracion hasta ahora.=Granada; Trigo 48 á 56; Cebada, 21 á 25. —Jaen; Trigo, 50 á 53; Cebada, 15 á 17; Aceite fuera, 53 á 55.—Málaga (Alhóndiga) Trigo, 60 á 64; Cebada, 20 á 21; (Fuera de Alhóndiga) Trigos duros, 54 á 56 y tiernos 48 á 50; Cebada 20 á 21; Harinas castellanas, 19 á 20 reales arroba; del pais, 21 á 21 1/2: Aceite en puertas, á 50 rs. ar. Al consumo 52 á 52 1/2. En bodega á 53.—Córdoba; Trigo, 48 á 50 rs. fanega; Cebada, 15 á 16; Aceite en los molinos, á 40 reales arroba.

En Sevilla, ha continuado el tiempo irregular con noches demasiado frias, si bien las horas del sol tampoco fueron muy ardientes, y esto disminuyó el mal efecto de la alternativa. En el dia de San Juan y algun otro, hubo chaparrones que felizmente no se formalizaron. «Agua por San Juan, quita vino y no da pan» dice el adagio. Juzgamos sin consecuencia los chubascos que inoportunamente cayeron. La recoleccion sigue adelante en toda la provincia, con resultado medio, en lo que hasta ahora aparece; pues la total cantidad no puede medirse por los primeros rendimientos, que podrán crecer ó menguar en las sucesivas parvas. En cuanto á la calidad, es generalmente buena en lo poco que llevamos visto.

El mercado local de cereales indica baja en los cortos negocios de la Alhóndiga, donde dejamos el trigo de 45 á 50 rs. No hay variacion en los puntos y almacenes. Véanse las notas en su sitio.

Tampoco hay novedad en el aceite. Entrada del 25 al 30, unas 3,800 arrobas. Precios correlativos; 53 3/4, 53 1/4, 53, 52 y 3/4, 53 y 53 1/4. Las diferencias de precio son debidas á á las de clase; por manera que el mercado puede considerarse estacionario.

clandestina aliada de aquel bárbaro imperio, y llevando su proteccion hasta proceder con España de la manera que todavía no deberíamos haber olvidado, al menos para no pensar en empresas disparatadas, sin razon y sin eficacia.

De un estado del movimiento comercial de Marruecos que acaba de hacer publicar el mariscal Mac-Mahon en Paris, se desprende que anualmente Inglaterra importa al imperio que tan vecino nuestro es, productos mercantiles por valor de 42 millones de francos, por 23 Francia, y España solamente por dos. ¿No creen los periódicos á quienes hemos aludido que estas cifras nos proporcionan un tema de estudio respecto á Marruecos mucho mas provechoso que el de la rectificacion de límites que pide *El Telégrama* de Algeciras, y el de la fortificacion de aquellas plazas que solicita *El Correo Militar?*»

CRÓNICA PARLAMENTARIA

DEL DIA 28 DE JUNIO.

Dos sesiones celebró el miércoles el Congreso.

En la de la mañana, como en la de la tarde, versó la discusion sobre el dictámen de la comision de presupuestos acerca de las obligaciones generales del Estado y presupuesto de ingresos.

El señor Candau impugnó con este motivo la totalidad del dictámen, consumiendo el primer turno; y haciendo una relacion detallada de los graves males y daños que sufren los pueblos, qne, en sentir de S. S., tienen agotados sus recursos, los defendió de la dureza con que á su parecer son tratados mientras que ciertos acreedores del Tesoro son objeto de grandes consideraciones.

El señor Candau se fijó principalmente en la agricultura, que halló excesivamente recargada de impuestos, estimando que, sin exponerla á peligrosos conflictos, no seria posible aumentar las contribuciones que pesan sobre ella.

El señor Cabezas, de la comision, demostró á su vez al señor Candau que la industria agrícola no pagaba más en la actualidad que hace un siglo, esto es, que cuando se encontraba en un estado de completo atraso y decadencia, mientras que hoy su prosperidad y adelanto son evidentes á todos. Y viniendo á lo relativo á las contribuciones en general, comparó lo que se paga en otras naciones y lo que se paga en España, resultando de aquí que nuestros tributos son menores que los que satisfacen aquellas.

La verdad es que en nuestro país son completamente desconocidas una multitud de gabelas que el pueblo francés, el inglés, el italiano, el aleman soportan con verdadero patriotismo, y que aqui la sola idea de que pudieran imponerse nos subleva y exalta. Y acontece eso, no precisamente porque carezcamos de patriotismo, sino porque, en órden de estas materias, nuestro patriotismo es mas ideal que práctico, y, sobre todo, porque viviendo á la moderna, queremos pagar á la antigua.

En la sesion de la tarde reanudó su rectificacion el señor Candau, y reconoció con este motivo la necesidad y la conveniencia de los consumos.

El señor Rico terció á seguida en el debate, consumiendo el segundo turno en contra. S. S. se propuso demostrar que la comision solo habia propuesto dos aumentos verdaderos: el de las cédulas de vecindad y el de los billetes de lotería. Trató del empréstito nacional, é indicó, para mejorar la suerte de sus suscritores, que se les admitiesen los resguardos que habian recibido en la suscricion de emision de cédulas hipotecarias á la mitad de su valor nominal.

Los señores Fabié y Salamanca, que se hicieron cargo de lo expuesto por los señores Candau y Rico en sus discursos, impugnaron á éste principalmente en ciertas apreciaciones que tendian á considerar como Deuda del Tesoro lo que debía entenderse como Deuda pública; esforzándose el marqués de Salamanca en demostrar que el empréstito nacional debe considerarse como una Deuda de la nacion, y no de otro modo.

Pero á fin de fijar y establecer con mayor precision y exactitud el verdadero sentido del empréstito, hizo uso de la palabra el señor presidente del Consejo de ministros é interino de Hacienda, el cual, en una improvisacion brillante, como todos sus discursos, expuso la necesidad del empréstito que habia hecho imprescindible la guerra civil.

«Conste que yo no he dicho nada que se parezca á que este anticipo forzoso sea Deuda pública: es una opinion del señor marqués de Salamanca en uso de su derecho; pero no soy yo quien ha expuesto esa opinion, dijo el señor Cánovas del Castillo. Conste tambien que no he hablado de contribuciones reintegrables, aunque no me parece que puede haber contradiccion tan grande entre estos términos como la que hay entre empréstito y forzoso.

Despues de todo, queda la siguiente cuestion, muy controvertida entre los escritores de teoría de Hacienda: en el caso de haber sobrantes de las contribuciones, ¿qué empleo debe darse á estos sobrantes? Y en teoría casi todos admiten que con ellos debe reintegrarse al contribuyente. Pero una contribucion que por sobrar y no hacer falta se reintegra está muy léjos de parecerse á un empréstito forzoso. Sin duda cuando se ofreció reintegrar esta contribucion de guerra, se creia que habia de venir una época en que sobrasen los ingresos; y si esa época hubiera venido, se habría estado en el caso de examinar qué se habia de hacer con los sobrantes de las contribuciones cuando estos sobrantes existiesen en el presupuesto Una opinion es la de amortizar con estos sobrantes la Deuda pública, y es opinion bastante admitida; pero otra, ya he dicho que es la de reintegrar con ese sobrante á los contribuyentes. Por consiguiente, sin haber lanzado la frase de contribucion reintegrable que yo no he lanzado, digo que hay mucha diferencia entre esa frase y la de empréstito forzoso.

Por último, el señor Rico ha hecho un argumento que si los presupuestos se formaran con arreglo á los principios estrictos de una lógica severa, pudiera tener algun fundamento. Si los ingresos que se ponen y los gastos que se fijan en el presupuesto hubieran de resolverse por reglas geométricas y por paralelas, tendria razon S. S. Pero los presupuestos no se han hecho ni se hacen así. Al contar con que el presupuesto había de recargarse con el reintegro de esos impuestos de guerra, habia que contar tambien con un aumento proporcional ó mayor de contribucion, y ese aumento se fijó en la contribucion territorial. Este es el hecho: hecho incuestionable. A eso dice su señoría: ¿y por qué no se hace el aumento en el subsidio? Pues esto corresponde á otro órden de ideas Pero esta no es la cuestion; la cuestion es que el presnpuesto no ha estado en condiciones de devolver este empréstito sin aumentar los impuestos, y entre los impuestos nuevos y no nuevos que había que aumentar era uno de ellos el impuesto territorial.

Respecto de este particular, debo decir al señor Rico que en el ánimo del gobierno no ha habido duda jamás: jamás ha creido el Gobierno que á un tiempo podia dejarse de tocar a la contribucion territorial y devolver el empréstito forzoso; en el pensamiento del señor ministro de Hacienda estaba, como lo ha demostrado, el dar la preferencia al aumento de la contribucion territorial. Pero examinadas todas las circunstancias, examinada la opinion del pais, oidos los pareceres de los mismos propietarios, ha acabado el Gobierno por decidirse por lo que á lo menos la inmensa mayoria considera como mejor; y si el señor Rico insiste en sostener lo contrario y en creerlo mas ventajoso, todo se reduce á hacer una operacion aritmética, y ver si resulta ó no ganando el propietario pagando el 2 por 100 de aumento en la contribucion y recibiendo el reembolso de. empréstito, ó es para él preferible no recibirlo y no pagar tampoco el aumento del 2 por 100.»

Lo que *La Política* sabe acerca del paradero de D. Cárlos:

«El pretendiente D. Cárlos no parece. Mientras algunos representantes de España en América insisten en que se halla en Méjico, otros acreditados en Europa aseguran que se halla oculto en Francia huyendo de sus acreedores, y, sobre todo, de su mujer. Textual y gráfico.»

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Real decreto fecha 24 concediendo la gran cruz del Mérito militar de la designada para premiar servicios especiales á don Juan Butler y Arias, por sus servicios como intendente militar del distrito de Cataluña durante la última guerra.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Reales decretos fecha 27 concediendo la nacionalidad española de cuarta clase á don Juan Miguel Gracian, residente en Bayona, y al marroquí Salomon Nahon.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real órden fecha 26 autorizando á don Federico C. Stephens, director de la fábrica de hierros «La Cantábrica,» para ampliar y mejorar las obras que la sociedad que representa posee en la márgen izquierda de la ria de Bilbao.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Real órden fecha 8 de mayo derogando en cuanto se refiere á los hermanos de los militares que sirven en Ultramar la órden de 27 de octubre de 1873, que les concedió la mitad del coste de pasaje, y dejándola subsistente en lo relativo á la supresion del plazo de un año para que las madres viudas, cuya subsistencia dependia de aquellos puedan ir á unírseles.

—Otra fecha 28 revocando la sentencia de la Sala primera de la Audiencia de la Habana que declaró improcedente la demanda contencioso-administrativa en que pedia don Laureano Pequeño la revocacion de la órden del gobierno general de Cuba, que concedió permiso á don Ramon Francia, para construir un canal en el ingenio *Esperanza*.

GACETILLAS.

Por el interés que tiene para los agricultores insertamos en este lugar la siguiente disposicion espedida por la Alcaldía de esta capital.

«Ha llegado la época de que la langosta en este término municipal se halle en estado de voladora y por consiguiente empieza á desovar ó depositar huevos, gérmenes de infinito número de insectos que en la primavera próxima causarian perjuicios sin cuento á la ganadería y á la agricultura, si ahora que es oportuna ocasion de seguir sus vuelos y revuelos no se acude prontamente á su exterminio por carecer de noticias donde el insecto se pose ó verifique el desove.

En su virtud, esta Alcaldía espera de los colonos y propietarios de las fincas rústicas de este término, que penetrados de los males que de un descuido de tal naturaleza pueden sobrevenirles, pondrán en mi conocimiento directamente ó por conducto de los dependientes municipales, con la mayor urgencia el punto por donde pase ó se pose, un bando á fin de adoptar con la presteza necesaria las medidas que recomiendan diferentes disposiciones emanadas de la superioridad y que aconseja la esperiencia para la persecucion de tan terrible plaga.

Lo que se hace saber por medio del *Boletin Oficial* y periódicos de la capital para conocimiento de los interesados.

Sevilla treinta de Junio de 1876.—*Ibarra.*»

Se nos dice que antes de anoche se consumó un robo, consistente en cerca de dos mil reales, en el establecimiento de comestibles de la calle de Regina, esquina á la plaza de la Encarnacion.

En vista de lo que está pasando, no cabe duda de que últimamente se han refugiado en esta capital porcion de amigos de lo ageno, huyendo de las persecuciones que contra ellos se habian desplegado en otras poblaciones; y si esto es asi, el cuerpo de órden público está en el deber de desplegar la mayor actividad para poner á buen recaudo á esas aves de rapiña, ú obligarlas á que emprendan el vuelo hácia otras regiones.

Se han constituido asociaciones de escritores y artistas en Cádiz, Málaga y algunas otras capitales, secundando lo que sobre el particular se hizo en Madrid ha más de un año. Probablemente se hará lo mismo en Sevilla, puesto que no seria justo que una ciudad en la que siempre han brillado las artes y las buenas letras, dejara de constituir tan benéfica y útil asociacion, que hasta ahora ha producido los más satisfactorios resultados en la capital de la Monarquía.

Los aficionados á toros podrán satisfacer su gusto esta tarde, puesto que en el redondel sevillano se verificará una corrida, cuyos mas importantes pormenores pueden verse en el correspondiente lugar de este número.

Dijo en su número de ayer nuestro estimado colega *La Andalucía*, que segun sus noticias la plaza de arquitecto que quedará suprimida en fin del presente año económico, es la que hasta ahora ha venido desempeñando el Sr. Capo, que cerará por lo tanto hoy en el ejercicio de sus funciones.

En los primeros dias de la semana anterior llegó á Viena el coronel de artillería Sr. Plasencia, desde donde se dirijirá inmediatamente á la fábrica Krupp para evacuar la comision que le ha sido conferida por el Gobierno.

Nuestros lectores recordarán que dias pasados les participamos que el Ayuntamiento de esta capital habia acordado establecer un mercado de reses vacunas, cuyo proyecto parece que se realizará muy pronto, fijándose los lunes miércoles y sábados, para celebrarlo, y eligiéndose las afueras de la puerta del Osario. Solo se admitirán reses mansas, y las operaciones serán intervenidas por corredores matriculados, á fin de dar las debidas garantías á los compradores. El sitio destinado á ese efecto, será rodeado por una valla que costeará el Municipio, para evitar en lo posible los percances desagradables que pudieran ocurrir.

Se halla gravemente enfermo en Madrid el brigadier retirado de la Armada Sr. D. Francisco Terri, á quien se administró el sagrado viático la noche del miércoles último.

Positivamente si el tiempo no lo impide, trabajará esta noche en el teatro Eslava la compañía lírico-dramática infantil. Véase el anuncio en la seccion correspondiente.

En el número de ayer de nuestro apreciable colega *La Andalucía* hemos leido lo siguiente:

«El alcalde señor Ibarra dirigió ayer una atenta invitacion á todos los periódicos de la localidad, á fin de que concurrieran á la sesion que por la noche celebraría el Ayuntamiento para resolver acerca de la proposicion del señor Iribe, sobre abastecimiento de aguas.»

Nosotros tenemos que hacer algunas aclaraciones sobre lo que dejamos copiado. Desde el dia anterior sabiamos que antes de anoche iba á votarse el proyecto de traida de aguas, pero no llegó á nuestra noticia por el conducto que indica nuestro colega, sino por algunos amigos que tenemos en la corporacion municipal.

En el aviso que se nos remitió, y que por cierto no lo recibimos hasta las seis de la tarde de antes de ayer, nada se dice del proyecto de aguas, como puede verse por su testo, que es el siguiente: «Alcaldía de Sevilla.—Seccion.... Número....=Debiendo continuarse esta noche la discusion de los presupuestos, se notifica á ese periódico por si tiene á bien presenciarla alguno de los individuos de su redaccion.»

Ni más ni ménos: venia bajo sobre y dirigido al director de EL ESPAÑOL; de modo que si no hubiésemos sabido por otros medios de lo que iba á tratarse, tal vez hubiéramos dejado de asistir esa noche á las Casas Consistoriales; pero como recordarán nuestros lectores, en el número del viernes ya hicimos constar que estábamos enterados, y que nos proponíamos enviar á uno de nuestros redactores, para presenciar un acto de tanta importancia para los intereses de Sevilla.

En otro suelto de esta seccion puede puede verse la reseña de lo ocurrido antes de anoche con tal motivo en la sala de sesiones del Ayuntamiento.

El viernes en la noche celebró el Excmo. Ayuntamiento cabildo para continuar el debate de la proposicion presentada por don Julio Iribe sobre abastecimiento de aguas á esta ciudad, y del dictámen emitido acerca de la misma por la comision correspondiente. Abierta la sesion por el señor Presidente á las nueve y cuarto, y leida el acta de la anterior, que fué aprobada, el señor Ibarra manifestó que lo procedente en aquellos momentos era única y esclusivamente proceder á la votacion definitiva para admitir ó denegar la proposicion, toda vez que en la sesion anterior no pudo tener esto efecto por no haber número bastante de señores concejales.

El señor Quintano pidió que el reglamento que determina el órden de la discusion en las sesiones ordinarias no rijiera en la que se celebraba con carácter de extraordinaria, y rogó que continuase el debate, que quedó en suspenso, puesto que la materia que se discutia, afectaba suma importancia y debia tratarse con la mayor amplitud.

La proposicion del Sr. Quintano dió ocasion á que el presidente espusiese los términos del debate habido; proponiendo el mismo señor Quintano una cuestion prévia, fundada en que para admitir el proyecto era forzoso revocar un acuerdo anterior del Ayuntamiento, con el cual estaba en abierta oposicion. En el incidente promovido por el señor Quintano terciaron los señores Alvarez Anitua, y Vazquez, sosteniendo los señores Quintano y Morales y Gutierrez que si la votacion no habia podido llevarse á cabo por falta de número, tampoco pudo quedar acordado, por la misma razon, que el punto estaba suficientemente discutido; manifestando el señor Alvarez Anitua, en contraposicion á lo que antes habia sostenido, que la discusion continuara para que no pudiera decirse que se pretendia por parte de persona alguna que no se hiciese luz en el asunto. Algunas palabras del señor Alvarez Anitua ocasionaron varias protestas y levantadas y enérgicas frases de parte del señor Ibarra.

Despues de haberse acordado que el aunto estaba suficientemente discutido, extremo esencialísimo, á nuestro entender, opinando lo contrario siete señores concejales, se procedió á la votacion definitiva, resultando aprobada en su totalidad la proposicion del señor Iribe por veinte votos contra trece

Discutida luego parcialmente, fué aprobada tambien en este sentido, con algunas modificaciones hechas, en su mayoría, á propuesta del Sr. Calderon.

Tal ha sido hasta hoy el resultado de una de las cuestiones que mas trascendencia envuelven para esta localidad.

El miércoles cinco del presente, de nueve á once de la mañana, se administrará la vacuna en el Instituto Provincial, calle de Madre de Dios número uno á las clases de pago, y el jueves seis á las mismas horas, gratis á los pobres.

Ayer se nos ha remitido la nota de los servicios prestados el mismo dia por la guardia urbana ó municipal. Los individuos que componen la primera compañía produjeron cinco partes por infracciones de las ordenanzas municipales; y los de la segunda, tres partes por igual causa y por escándalo.

He aquí el sumario de las materias que contiene el número 25 correspondiente al año actual de *El Periódico para todos*:

Texto.=El hijo del verdugo, novela original, por don Pedro Escamilla.=Cuentos de hadas, por don Ramon Garcia Sanchez.=El tercer cadáver: memorias de una reina, por D. Torcuato Tárrago.—El reloj de las Capuchinas, por don Pedro Escamilla.—El sitio de la Rochela, por la condesa de Genlis.—No hay mal que por bien no venga, por don Torcuato Tárrago.-La Virgen del Puerto, por don Pedro Escamilla.=Seccion de América, por don Torcuato Tárrago. =Causas célebres.=Variedades.—Miscelánea.

Grabados.—El hijo del verdugo.=El reloj de las Capuchinas.=No hay mal que por bien no venga.—Escenas de la vida práctica (tres grabados.)

Se venden números sueltos al precio de *un real* en Madrid y *real y medio* en provincias, y se suscribe en todas las librerias, ó bien dirijiéndose. con el importe de los números que deseen recibir en carta á su editor D. Jesus Graciá, Olivar 6 principal, Madrid.

SECCION RELIGIOSA.

CULTOS PARA EL DIA 2 DE JULIO.

SANTO DE HOY.—La preciosísima Sangre de Ntro. Señor Jesucristo. La Visitacion de Nuestra Señora.

SANTO DE MAÑANA.—La Traslacion de Santo Tomás, apostol.

LITURGIA. El oficio y Misa son de la Visitacion de la Virgen, rito doble de segunda clase, color blanco.

CULTOS.—Misa mayor á las nueve en la santa iglesia Catedral, y de ocho á nueve en todas las parroquias, predicando en san Nicolás el señor Cura párroco.=Funcion solemne á las diez, en la parroquia del Sagrario, celebrada por la Congregacion de los Sagrados Corazones, establecida en dicha iglesia en honor del Purísimo Corazon de Maria, predicando D. José Maria Perez y Gomez; y por la tarde en la novena D. Lucio Berasain.—Funcion matutina al Santísimo, con sermon, en la iglesia de san Isidoro.—Los ejercicios de la V. O. T. de S. Francisco, á la hora acostumbrada, en San Antonio, San Buenaventura, San Pedro Alcántara, los Terceros, Sta. Maria de Jesus y Capuchinos, con plática.—En San Alberto, por la tarde á las seis los Ejercicios del Oratorio de San Felipe Neri, por los Padres de su Congregacion, establecidos en ella.—En la iglesia de San Juan Bautista, á la oracion, plática doctrinal que predicará Don José Torres Padilla, canónigo de esta Sta. Iglesia Catedral.

INDULGENCIAS.—El Jubileo de las cuarenta horas se gana en la iglesia de los Terceros. —Indulgencia plenaria, visitando en la Santa Iglesia Catedral, la capilla de Ntra. Señora de los Reyes, que además puede ganarse en cualquier dia de la Octava.=Visitando cualquiera de los altares de Ntra. Sra. del Rosario donde hay erigida cofradia, indulgencia plenaria. Estos se hallan en las iglesias del Salvador, san Pablo, Monte-Sion, san Miguel, san Gil, san Marcos y santa Catalina.—Otra igual, en la iglesia de religiosas Gerónimas de Sta. Paula. —Otra lo mismo, en cualquiera de las iglesias de religiosas Carmelitas de Sra. Sta. Ana, santa Teresa ó el Sto. Angel.—Otra semejante, visitando en la parroquia de san Martin.—Otra en la iglesia del Hospital de san Bernardo, vulgo de los Viejos.—Asistiendo á los divinos oficios y Misa, en cualquiera de las iglesias de religiosas Franciscanas, se ganan las indulgencias siguientes: por cada una de las Vísperas, ó Maitines y Misa. cuatrocientos dias; y por cada una de las cuatro horas menores, y completas, ciento sesenta dias.—Además por ser hoy dia de la preciosísima sangre de Ntro. Señor Jesucristo, se gana indulgencia plenaria, visitando la capilla del Señor Crucificado, de la parroquia de san Pedro, por hallarse agregada á la Archicofradia de la Sangre en Roma.

Cada vez que se rece devotamente la siguiente jaculatoria, se ganan cien dias de indulgencia: «Eterno Padre. yo os ofrezco la preciosísima Sangre, de Jesucristo, en descuento de mis pecados, y por las necesidades de la Santa Iglesia».—Visitando la iglesia del Hospital de san Lázaro, y dando la limosna de nueve cuartos, se ganan setecientos diez y ocho años y otras tantas cuarentenas de indulgencia, por ser dia de fiesta de Ntro. Señor.—Rezando hoy la Corona dolorosa de la Santísima Virgen ciento cincuenta años de perdon.

CULTOS PARA EL DIA 3.

Continúa por la tarde la novena al Sagrado Corazon de Jesus, en el Sagrario, predicando D. Celestino Suarez.

Afecciones astronómicas para el dia 2.

SOL.	LUNA.
Sale á las 04 y 43 minutos de la mañana.	Aparece á las 04 y 15 minutos de la t.
Se pone á las 07 y 25 minutos de la tarde.	Se oculta á las 01 y 10 minutos de la m

AVISOS OFICIALES.

Orden de la plaza del 1 de Julio **de 1876.**

Servicio para el 2.

Gefe de dia, el Comandante del Provincial de Sevilla, D. Tomás Gomez.

Parada Reserva núm. 15.

Visita de hospital Provincial de Sevilla, 5.° capitan.

Reconocimiento de provisiones, Montesa, 1.° capitan.

D. O. de S. E., el T. C. S. M.—*Larra.*

Alcaldia de Sevilla.

Importe de la recaudacion obtenida en los dias de la fecha por arbitrios sobre especies de consumos en todos los fielatos de esta capital, 08,759 pesetas 87 céntimos.—Recaudado hasta el dia anterior 202,696 pesetas ×0 céntimos. —Total 211,456 pesetas 67 céntimos.

Sevilla 30 de Junio de 1876.

Alcaldia de Sevilla.

Por término de veinte dias que empezarán á contarse desde la insercion del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, se hallará espuesto al público en la Secretaria Municipal, el plano de alineacion de la calle Correduria, á fin de que los interesados puedan deducir las reclamaciones que les convengan.

Sevilla 30 de Junio de 1876.—*Ibarra.*

SEGUNDA EDICION.

CORREO GENERAL

DEL DIA 30 DE JUNIO DE 1876.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Agencia Fabra.

RAGUSA 29.—*No se han confirmado todavía los rumores de la entrada de los sérvios en territorio turco.*

BERNA 29.—*Quinientos estudiantes de la Escuela politécnica han dado una cencerrada al profesor, que ha confesado haber sustraido de la imprenta las pruebas del libro del conde de Arnim. En la isla de Corintia un terremoto ha destruido muchas casas: otras amenazan ruinas.*

PAU 29.—*La princesa Margarita ha dado á luz una niña hoy.*

BELGRADO 29.—*El príncipe Milano de Sérvia ha marchado hoy á las cinco de la madrugada en medio del entusiasmo público y de salvas de artillería. Va á ponerse al frente del ejército.*

VIENA 29.—*El príncipe Milano de Sérvia se ha puesto ya al frente de su ejército, que ocupa posiciones estratégicas á lo largo de la frontera de Turquía. Aquí ha corrido el rumor de que se han roto ya las hostilidades; pero esta noticia es inexacta. Se considera, sin embargo, inminente é inevitable la guerra de Sérvia y Montenegro contra Turquía. Se cree que mañana se romperán las hostilidades.*

PARIS 29.—*El gobierno sérvio ha obtenido algunos recursos pecuniarios del empréstito nacional que ha llevado á cabo, limitando los gastos administrativos y los sueldos á lo indispensablemente necesario. Ha proyectado algunos empréstitos en el estranjero, pero hasta ahora no han dado resultado alguno.*

En algunos puntos de Rusia se hacen suscriciones particulares y voluntarias á favor de los sérvios y montenegrinos. Se asegura que reina grande agitacion entre los cristianos de Turquía. Muchos oficiales rusos se han alistado voluntariamente al ejército sérvio.

LÓNDRES 29.—*La guerra entre la Turquía y los Estados que la son tributarios no será por ahora causa de un rompimiento entre las grandes potencias, las cuales están completamente de acuerdo, conforme los telégramas anticipados*

por esta Agencia, de no intervenir en las cuestiones entre el sultan y sus Estados tributarios.

NUEVA-YORK 29.—*En el segundo escrutinio de la convencion democrática de San Luis, ha resultado electo candidato para la presidencia el gobernador de Nueva-York, Jilden, por 535 votos mas de las dos terceras partes de los votantes, y por unanimidad en el tercer escrutinio, como en la convencion de Cincinato en la plataforma de San Luis.*

(Oficial.)

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 30 de Junio.

Los aficionados á hablar de crisis ministerial, convencidos de que el presidente del Consejo no quiere prescindir de los servicios del señor Salaverría, han inventado otra combinacion que permita seguir hablando de este asunto. La combinacion consiste en que van á salir del Gabinete los señores Romero y Robledo y Ayala, siendo reemplazado el primero por el Sr. Silvela (D. Francisco), y el segundo por el señor Elduayen.

Esta noticia no tiene fundamento alguno, y puedo asegurar á usted, que el señor Cánovas en lo que menos piensa es en hacer modificacion alguna en el ministerio, convencido de que como menos dificultades puede encontrar, es dejando las cosas como están.

La mejor prueba de que el Sr. Salaverría piensa continuar al frente del departamento de Hacienda, es que ayer, á pesar de su dolencia, llamó al director del Tesoro, señor Echenique, para que le enterara del estado de su departamento. El señor Salaverría no irá ya á Santander, sino que se trasladará á una de las casas que el Real Patrimonio tiene en el Pardo, para su convalecencia.

Ayer tarde arregló el señor Cánovas con la comision que entiende del proyecto de ley del arreglo de la deuda del Estado, la forma de resolver este asunto. Parece que se adoptará como regla general el convenio de arreglo con los ingleses, que ha sido, segun mis noticias, aceptado tambien por los holandeses, pero que el uno por ciento de interés de los cupones empezará á pagarse desde el semestre que empieza mañana.

El señor Fabié ha sido el encargado de redactar el dictámen de dicha comision que será leido el lúnes próximo en el Congreso.

Anoche se reunieron, como jueves, en casa del señor Alonso Martinez unos treinta diputados de la fraccion disidente, conviniendo en presentar á las leyes provincial y municipal tres enmiendas que préviamente habian sido convenidas con el presidente del Consejo y algunos individuos de la comision.

El señor Alonso Martinez calmó la impaciencia de algunos de sus correligionarios que querian presentar otras.

La combinacion de gobernadores queda reducida á enviar á Murcia el de Córdoba, y á Córdoba el de Murcia, á Oviedo el de Huesca, á Huesca el de Castellon y á Castellon el de Oviedo.

SENADO.

Sesion del dia 30 *de junio.*

Abierta á las dos y cinco de la tarde, bajo la presidencia del señor Barzanallana, y despues de leida y aprobada el acta de la anterior, se leyó el proyecto de ley relativo á la creacion de una cárcel modelo en Madrid, que fué aprobado sin discusion.

Se dió lectura al proyecto de ley sobre eleccion de senadores.

El señor conde de Vilches hizo uso de la palabra combatiendo el proyecto, y se extrañó de que con él no se haya presentado el de eleccion de diputados, porque ambos son de gran importancia. Por ellos, dice, se viene en conocimiento de los propósitos que abriga el Gobierno relativamente á la libre emision del voto para la eleccion, pues viene á limitarlo, y al sufragio universal que echa por tierra.

S. S. entiende que la eleccion de senadores debe preceder á la de diputados.

CONGRESO.

Sesion de la mañana del dia 30 *de Junio.*

Abierta la sesion á las ocho y media, bajo la presidencia del señor Posada Herrera, se lee y aprueba el acta de la anterior.

El señor Viñas presentó una exposicion.

Dada lectura del dictámen de la comision de presupuestos sobre ingresos y bienes desamortizables, estado letra *D*, fué aprobado sin discusion.

El señor Presidente, despues de consignar el método más conveniente para la discusion del presupuesto de ingresos, que, segun la opinion de S. S., es el de dar primero lectura al articulado de las bases ó totales generales del mismo, y leidos los artículos referentes á la contribucion de inmuebles, ó sean desde el 6.° al 34 inclusives del presupuesto general, S. S. concedió la palabra en contra al señor Sedó.

S. S. principió su discurso declarando que no era su ánimo oponer dificultades al Gobierno en la justa mision de administrar recursos para atender á los gastos generales del Estado, diciendo con este objeto, que su discurso no fuese considerado como un acto de sistemática oposicion al Gabinete actual, sino como un consejo á la comision que ha emitido dictámen en el presupuesto base del debate.

El señor Sedó hizo algunas observaciones más en este sentido, y abordando resueltamente la cuestion, hace un exámen comparativo del presupuesto actual con el de 1874-75, censurando las disposiciones relativas al aumento de las clases pasivas y activas del Estado.

Su señoría traza á grandes rasgos el estado de nuestra Hacienda; pinta su situacion precaria; manifiesta la actual situacion de determinadas rentas; declara que desde el año 1856 hasta la fecha no existen cuentas definitivas de los gastos é ingresos de la nacion; lamenta que el país no conozca su verdadera situacion financiera, por mas que la adivina, deplorando que no haya un conocimiento exacto ni áun en las esferas oficiales de los gastos ocasionados desde la fecha que ha citado; da lectura á los presupuestos de ingresos de otras épocas, continuando en su exámen comparativo; consigna que los ingresos pocas veces se hallan en relacion con la cantidad presupuestada; se ocupa de las contribuciones de inmuebles, cultivo, ganadería y aduanas, extendiendose en vastas consideraciones sobre la renta en general y sobre cada uno de sus ramos en particular; cita tambien la contribucion de consumos: se ocupa de los productos por venta de bienes nacionales (El señor Cabezas interrumpe varias veces al orador); opina que la escasa recaudacion obtenida por el Estado en sus rentas es hija de la mala administracion, y su señoría continúa exponiendo detalladamente razones cuyo objeto era demostrar la inexactitud de las bases generales del presupuesto actual, haciendo, para demostrarlo, un exámen minucioso de todas las rentas de la Hacienda, precisando los diferentes aspectos que han presentado desde el año de 1856 hasta el 75; se queja de que sólo se destinen 30.000.000 para la Deuda flotante, considerando esta cifra exigua é insuficiente; manifiesta que, cuando se discuta el articulado, presentará varias enmiendas que probarán todo cuanto lleva expuesto.

Declaró que el mal estado de nuestra Hacienda data de una veintena de años, no siendo por lo tanto posible su remedio en un plazo breve; pero desea que las Córtes actuales den el primer paso en una cuestion tan vital, sirviendo esta conducta de norma y ejemplo á las venideras; se declaró partidario del aumento del 2 por 100 sobre la contribucion territorial, ántes que aceptar ciertos medios propuestos para arbitrar recursos, lamentando la situacion de los mayores contribuyentes, obligados siempre á pagar las partidas fallidas; propuso que el impuesto sobre la sal se disminuya cuando este producto se destina á usos agrícolas, y despues de dirigir á la comision algunas observaciones sobre la totalidad de la contribucion de inmuebles, el señor Sedó analizó artículo por artículo, base por base, los referentes á la contribucion citada, emitiendo su opinion sobre los mismos y proponiendo su modificacion, con cuyo fin su señoría hizo un estudio detenido de cada uno de los mismos.

El señor Sedó, despues de algunas consideraciones sobre la cuestion objeto de su discurso, terminó pidiendo á la comision y al Congreso tuviese en cuenta para su fallo cuanto llevaba expuesto.

El señor Presidente. El señor Cos-Gayon tiene la palabra como individuo de la comision.

El señor Cos-Gayon, de la comision, contesta al señor Sedó, diciendo que sería breve, porque estamos á 30 de Junio y él no se considera con derecho para hacer perder el tiempo al Congreso con consideraciones históricas.

Que el que se haya recaudado desde 1850 hasta el presupuesto pasado el 9,50 por 100 ménos de lo presupuestado no demuestra en lo más mínimo que durante el próximo ejercicio haya de suceder lo mismo.

Disculpa á la administracion diciendo que en un país en que un golpe de Estado ha coincidido con tres guerras civiles, nada tienen de extraño los hechos que el señor Sedó denuncia.

Lee datos bastantes para demostrar que en el poco tiempo trascurrido desde que terminó la guerra mejora, y mejora sensiblemente, el estado de todas las rentas.

Dice tambien que no merecen el nombre de autorizaciones las que el señor Sedó califica de tales.

Defiende al Banco de la inculpacion hecha por el señor Sedó al decir que el Banco recauda lo que quiere y deja de recaudar lo que le parece.

Hace una vehemente y acalorada defensa de la administracion: á la cual defenderá extensamente cuando se discuta por artículos, limitándose por de pronto á rechazar cuantos cargos se formulan contra ella, y asegurando que si bien hay empleados á quienes se debia cortar la mano, tambien hay calumniadores á quienes se debia cortar la lengua.

Se suspendió la sesion para dar lugar á que el Congreso se reuniera en secciones.

Eran las once y veinticinco.

Sesion de la tarde.

Bajo la presidencia del señor Posada Herrera, se reanuda la sesion suspendida á las doce de la mañana, empezando á las dos y media con la lectura del dictámen emitido sobre el acta de Arévalo, proponiendo la admision del señor Canalejas.

Puesto á discusion, se aprobó sin debate en votacion ordinaria, tomando asiento, despues de jurar, el citado señor.

Entrándose en la órden del dia y continuando la discusion pendiente sobre el presupuesto de ingresos, el señor Sedó rectifica algunos conceptos del señor Cos-Gayon, manifestando que le habia atribuido frases que no habia pronunciado; hace luego algunas consideraciones, insistiendo en los fundamentos en que se apoyó en la sesion de la mañana, para combatir la parte del dictámen referente al Banco de España.

Respecto á la inmoralidad de la administracion á que se habia referido y el hecho que citó de Barcelona, insiste en ella y se apoya en un suelto publicado por la prensa de aquella capital, el cual lee.

El señor Guillelmi consume el segundo turno en contra del dictámen, empezando por hacer algunas consideraciones para demostrar que no se presenta en són oposicionista, entre otras razones, porque tiene amistades personales con algunos individuos del actual Gabinete, y tratando despues de demostrar que áun cuando se consiga recargar mas y mas los impuesto establecidos, como propone la comision en su dictámen, no se llegará nunca á nivelar el presupuesto de gastos con el de ingresos, á ménos de que se creen nuevos planes tributarios: pero que estos no pueden de ningun modo pesar sobre la propiedad por lo excesivamente recargada que está ya.

Habla despues de las aduanas, y dice que es necesario establecer un sistema de vigilancia mas enérgico aun del que ahora existe.

Hablando de la renta del tabaco dice que en Francia ascienden á 300 millones de reales, y que si en España esta renta se estableciese en la misma proporcion que tiene en Francia, ella sola seria suficiente á satisfacer el déficit del Tesoro.

Sobre esto se extiende en largas consideraciones, y cita al propio tiempo la estadística del inmenso número de quintales que se han recolectado en diferentes épocas, tanto en Cuba como en Filipinas, emitiendo algunas apreciaciones propias en elogio de la clase de tabaco del último punto.

Por último, habla de la elaboracion, clase, coste y demás circunstancias que á su juicio deben vigilarse para hacerla mas perfecta y menos costosa.

El periódico de Santander, *La Voz Montañesa*, ha publicado lo siguiente:

«Por conducto que nos merece entero crédito, podemos asegurar á nuestros lectores que del 8 al 10 del próximo julio llegará á esta ciudad la reina madre, acompañada de las infantas. Es probable que el rey venga tambien con objeto de esperarla.

Inmediatamente se dirigirán á Ontaneda, hospedándose en la bonita casa del señor Bustamante, donde el año pasado estuvo el nuncio monseñor Simeoni, y permanecerán en dicho punto unos quince dias.»

Además de la Constitucion del Estado, sancionó ayer S. M. los siguientes proyectos de ley: el de anticipos reintegrables á las empresas de ferro-carriles; el que declara beneméritos de la patria los ejércitos de la Península y Ultramar; el de concesion de un ferro-carril desde las minas de fosfato de Cáceres á la frontera de Portugal; el de concesion tambien de un ferro-carril desde Orconera á Bilbao, y el que exime del pago de derechos á varios títulos concedido á militares.

—El *Cronista* de Nueva-York llegado hoy á Madrid trae las siguientes noticias de Méjico:

«Habana, 13 de junio.—Por el vapor *City of Mexico*, llegado de Veracruz; tenemos las siguientes noticias, que alcanzan hasta el dia 4 del actual:

Las tropas del gobierno continuaban obteniendo repetidos triunfos.

Los revolucionarios, al mando de los generales Figueroa, Cortina y Martinez, fueron completamente derrotados el dia 31 de mayo cerca de Querétaro, con pérdida de 70 muertos, 417 heridos y prisioneros y 350 fusiles. Las tropas federales tuvieron 30 muertos y 10 heridos. Esta victoria restablece la paz en el Estado de Querétaro. Los revolucionarios continuan retirándose y perdiendo popularidad. Los trenes están haciendo sus viajes sin interrupcion.»

—La *Gaceta de Italia* afirma que las disposiciones del Vaticano respecto á España son muy benévolas, cosa significativa en un diario italiano. *El Osservatore Romano*, el verdadero órgano de la Santa Sede, lamenta el voto de la base 11, como contrario, en su sentir, al interés católico, pero recuerda á la vez, y esto es mas exacto, los grandes servicios que nuestro augusto rey ha prestado á la Iglesia desde su advenimiento al trono. Como síntoma, este lenguaje es elocuente y lisonjero.

Insistimos, sin embargo, en que debiéndose esperarlo todo de la bondad de Pio IX y de la elevacion de su gobierno, nada puede decirse con exactitud sobre las disposiciones de la córte romana, y sobre las resoluciones que adoptará y que irán siempre encaminadas, de seguro, al bien de la España y de la Iglesia.

—Dice un periódico:

«S. M. el Rey desea conocer á todos los representantes del país. Con este motivo parece que antes de que se suspendan las tareas legislativas habrá una recepcion en palacio, á la que serán invitados todos los señores diputados que se hallen en Madrid.»

—De Munich nos escriben cuán sentida ha sido allí la supresion de la legacion española, no solo porque en la córte de Baviera hay vivísimas simpatías hácia España, sino por la manera digna con que los condes de Llorente han sabido representar á la nacion española.

—Parece que se encuentra ya en el ministerio de la Guerra la propuesta mandada formar al capitan general de ejército Sr. marqués de Novaliches por la batalla de Alcolea.

—No seria imposible que el Sr. Zarco del Valle, imitando lo que despues de 1868 hizo el Sr. Cortina, quedase, aunque sin sueldo, de representante de España en Suiza. Aunque esto sea un sacrificio para tan escelente diplomático, seria una cosa muy conveniente para España.

—A las cinco de la tarde salió ayer de Madrid para el palacio de la Zarzuela (El Pardo), donde se propone pasar una corta temporada, el señor Salaverría.

—Mañana publicará la *Gaceta* la Constitucion; esta será la única fórmula de promulgacion.

—Calcúlase que los senadores por derecho propio, exceptuando los grandes de España, son de 22 á 24. Pasarán de 30 los que dentro de la grandeza reunirán las condiciones exigidas por la Constitucion. Quedarian, por tanto, 120 senadores lo menos para ser nombrados por la corona.

Hemos ya dicho que el gobierno actual, si es el que en el otoño hace estos nombramientos antes de las elecciones de los 180 senadores electivos, no irá hasta el límite de su derecho para que la alta Cámara tenga toda la elasticidad necesaria.

—Inmediatamente despues de publicada en el periódico oficial la Constitucion, dirigirá el Gobierno una circular relativa á la jura del Código fundamental.

—Se ha recibido un telégrama de la Habana fecha 23 anunciando la llegada á aquel puerto del vapor «España» que salió de Cádiz el dia 10.

TELEGRAFÍA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 30 junio, 6 tarde.

Recibido el 1.° de julio, 10'30 mañana.

En el Congreso se discute la totalidad de gastos.

Es inminente una batalla entre sérvios y turcos.

Se cree que la guerra se localizará en Turquía.

Sérvia se declara en Estado independiente.

Madrid 1.° de Julio á las 11 de la mañana. Recibido á las 7 de la tarde.

La "Gaceta" publica el decreto restableciendo el Reglamento de ferro-carriles de julio de 1859 y derogando la disposicion que alteró la velocidad de los trenes.

Los tenedores franceses de la deuda española rechazan las proposiciones hechas por los ingleses.

PARIS 30.—Esta mañana se cotizaba el empréstito francés en el Boulevard á 104,35.

La guerra entre Turquía y Sérvia se considera inevitable pero hay la esperanza de que sea localizada.

VIENA 30.—No se tiene noticia todavía de nigun acto de hostilidad entre las tropas sérvias y las turcas.

BELGRADO 30.—El manifiesto que ha dirigido el gobierno sérvio á sus tropas declara que la Servia deja de ser tributaria de Turquía y que en lo sucesivo el estado gozará de su completa autonomía.

Fabra.

Bolsa de Madrid

Del dia 30.

Queda el consolidado fin de mes á 13,20 á la liquidacion, y 13,30 al contado y fin del próximo.

Los bonos del Tesoro, muy pedidos, á 61 por 100.

Las acciones del Banco á 189.

Cambios sobre Paris, 5,05 1|2.

Sobre Lóndres, 48,25.

Carpetas de subasta, á 29

Cupones vencidos, á 75,75.

Idem á vencer mañana, á 76,25.

Idem de esterior, á 75,25.

Empréstito á 26,50.

Del dia 1.° de julio.

3 por 100 interior. 13,2 1|4 y 0 5.

Exterior 13.17 1|2 y 15.

Bolsa de Paris.

3 por 100 francés, 67-80.

Españoles.

Interior, Cupon Julio 73.14 1|4.

Exterior, Cupon Enero 75, 13 1|2.

Ingleses.

Consolidado, 93 3|4.

SECCION MERCANTIL.

ALHONDIGA.

SEVILLA 1 DE JULIO.

Hec.	Lit. ó sean		Fanegas.	Rvn.
04	38	»	08	43
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00

CLASIFICACION DEL TRIGO.

	Hectólitros.	Litros.	de	Ps	Cs	Ps	Cs
Extremeño	00	00		00	00	00	00
Del país.	04	38				20	26

Balance del trigo.

	Hectólitros.
Sobrante del dia 30	00.00
Entrada de hoy	30 08
Total	30 08
Venta de hoy	04 38
Existencia para el dia 2	25 70

PRECIOS DE LOS GRANOS Y SEMILLAS FUERA DE LA ALHÓNDIGA.

SEVILLA 1 DE JULIO.

Granos y semillas.	*En los puntos.*	*En los almas.*
Trigos fuertes del país	44 á 48	00 á 00
Id. pintones	00 á 00	00 á 00
Id. Extremeños	46 á 50	00 á 00
Id. mezclilla	00 á 00	00 á 00
Id. tremés	40 á 45	00 á 00
Garbanzos gordos	00 á 00	90 á 140
Id. de menud. á meds.	00 á 00	80 á 85
Cebada del país n.	16 á 17	18 á 19
Id. navegada, v.	00 á 00	00 á 00
Habas menudas	31 á 32	30 á 32
Id. mazaganas	32 á 33	00 á 00
Id. tarragonas	00 á 00	00 á 00
Maiz de sequero	00 á 00	00 á 36
Id. de riego	00 á 00	00 á 40
Alpiste de pella	63 á 80	00 á 00
Alverjones	00 á 00	00 á 00
Yeros	00 á 00	00 á 00
Altramuces	21 á 25	00 á 00
Escaña	00 á 00	00 á 00
Avena	00 á 00	00 á 00
Zahina	00 á 00	00 á 00
Harina de Cast. de 1.ª	00 0|0 á 00	18 á 19
Id. id. id. de 2.ª	00 0|0 á 00	17 á 18

ACEITES.

Precios del vendido en la Calzada el dia 1 de Julio.

Entrada general de ayer, 1400 arbs.

Viejo á depósito de 00 0|0 á 00 0|0.

Nuevo de 53 0|0 á 53 1|4.

Endeble de 00 0|0 á 00 0|0.

Entrada de hoy hasta las 12.—0700.

Aceite de Málaga.

Entrada del dia 29, 0410.

Precios.—En puerta, 00 0|0 á 50 rs.

Para el consumo, 52 á 52 1|2.

En bodega, 00 á 33 0|0.

Aceite de Córdoba.

Precios del dia 30.

En los molinos de 00 á 49 rs. arb.

En la ciudad de 61 á 62.

Matadero de Sevilla.

Dia 1.—030 reses y 06 terneras, con 5.782 0|0 kilog.—Al dueño, de 28 0|0 á 29 0|0.—Al público á 42.—00 machos con 0.000 kilóg.—Al dueño, de 00 á 00 0|0.—Al público á 00.—183 carneros con 2 328 0|0 kilog.—Al dueño de 00 0|0 á 22.—Al público á 30.—00 ovejas con 000 0|0 libras.—Al dueño de 00 0|0 á 00.—Al público á 00.—00 cabras con 000 libras.—Al dueño, de 00 0|0 á 00.—Al público á 00.—Total de kilog., 8.110 0|0.—Reses reprobadas mayores 00.—Id. menores, 00.

Cádiz 30.—Reses entradas hoy en el Matadero.—Vacunas, 27, de 1'32 á 1'76 pesetas kilo.—Lanares, 4, de 0 00 á 1'00.—Cerdos, 00, de 0'00 á 0,00.

Mercado de Córdoba del dia 30.

Trigo, de 48 á 50 0|0 rs. fanega.—Cebada, de 15 á 16 0|0.—Habas, de 30 á 32 0|0.—Garbanzos, de 80 á 100 0|0.—Escaña, de 15 á 16 0|0.—Carne de vaca á 40 cuartos libra.—Id. de cabra á 30.

Málaga 30.—Trigo de primera, de 62 á 64 0|0 rs. fanega.—Id. de segunda de 60 á 61 0|0.—Cebada del país de 20 á 21 0|0.—Habas, de 35 á 37 0|0.—Garbanzos de primera, de 140 á 146.—Id. de segunda, de 92 á 100.

Jaen 30.—Trigo, de 50 á 55 0|0 rs. fanega.—Cebada, de 15 á 17 0|0.—Aceite en la ciudad, de 53 á 55 rs. arb.

CAMBIOS.

SEVILLA 28 de Junio.

Lóndres á 90 dias fecha, 00'00 á 48'80 d.

Paris á 8 dias vista, 0'00 0|0 á 5'08.

Cartagena, 1|2 q.	Almería, 1|2 á 5|8 q.
Madrid 1|2 q.	Santander 1|4 q. d.
Cádiz, 1|8 q. d.	Granada, 1|2 á 5|8 q
Barcelona 1|8.	Bilbao, 1|4 q.
Valencia, 1|8 b.	Badajoz, 3|4.
Málaga, 1|8 á 1|4 q	Córdoba 3|8 á 1|2 q
Alicante 1|4 á 1|2 q	Coruña, 1|4 d.

Descuento en la Sucursal del Banco, 5 por 100.—Id. en los particulares, 6 á 7 por 100.

Nota.—Falta el papel sobre el estranjero, siendo nominales los cambios que cotizamos.

Alcaldía de Sevilla

Cadáveres sepultados en los cementerios de esta ciudad en el dia 30 de Junio de 1876.

Cementerios.	Hombres	Mugeres.	Párvulos.	Total.
S. Fernando.	4	4	02	10
S. José.	0	0	2	2
Total.				10

Procedencia de los cadáveres.

De hospitales	3
De la Casa expósitos	0
De la poblacion	09
Igual	12

SECCION MARÍTIMA.

MOVIMIENTO DE BUQUES.

CAPITANIAS DE PUERTOS.

Buques entrados en Sevilla en el dia 30.

Ninguno.

DESPACHADOS.

Ninguno.

Buques entrados en Cádiz el dia 29.

Vapor español Anita, de Sevilla con carga general.—Id. id. Calderon, de Liverpool con id.—Id. id. Cámara, de Marsella con id.—Id. id. Sta. Rosa, de Málaga con id.—Id. aleman Messina, de Hamburgo con id.—Goleta española Ana María, de Gijon con carbon.—Id. inglesa S. of Peace, de Cardiff con id.—Bergantin ruso Alexander, de Borja con madera.—Barca rusa Suomi, de Lovisa con id.

DESPACHADOS.

Vapor español de guerra de 2 cañones Gaditano, con su equipo para Almería.—Vapor español Carpio, con carga general para Liverpool.—Id. id. Juan Cunningham, con id. para Málaga.—Id. id. Calderon, con id. para Sevilla.—Id. id. Cámara, con id. para id.—Balandra id. Cádiz, con id. para id.—Bergantin noruego Talisman, con sal para Christiansund.

VAPORES.

VICTORIA.

Viajes que hará en el mes de Julio, de 1876, *de Sevilla á Sanlúcar y vice-versa.*

SALIDA DE SANLÚCAR.

Lúnes 3, 11	mañana
Viernes 7, 1	tarde
Lúnes 10, 1	id.
Jueves 13, 6	mañana
Sábado 15, 7 1|2	id.

SALIDA DE SEVILLA.

Sábado 1, 7	mañana
Miércoles 5, 7	id.
Sábado 8, 7	id.
Miércoles 12, 7	id.
Viernes 14, 7	id.

Precios de Pasage.

Cámara de Popa 31 reales.

Id. de Proa 23 id.

Los billetes se despacharán en Bonanza y Sevilla á bordo de dicho buque

FERRO-CARRILES.

MARCHA DIARIA DE LOS TRENES.

De Sevilla á Córdoba

Primer tren, sale á las 5.50 de la m. los lúnes, miércoles, viernes y domingo.—Llega á Córdoba á las 11,5[illegible] de la mañana.

Segundo, sale á las 9,55 de la m.—Llega á Córdoba á la 1.[illegible]4 de la tarde, (correo).

Tercero, sale á las 5,50 de la t., los mártes, jueves, sábado y domingo.—Llega á Córdoba á las 11,50 de la n.

De Córdoba á Sevilla.

Primer tren, sale á las 6.45 de la m., los mártes, juéves, sábado y domingo.—Llega á Sevilla á las 12.45 de la t.

Segundo, sale á las 2,10 de la t.—Llega á Sevilla á las 5,51 de la tarde. (correo).

Tercero, sale á las 4,45 de la t., los lúnes, miércoles, viérnes y domingo.—Llega á Sevilla á las 10,45 de la n.

Precios: Primera clase, 63 rs.; segunda, 47,20: tercera 28,40.

De Utrera á Osuna.

Primer tren, sale á las 9,30 de la m.—Llega á las 12,34 de la t.

Segundo, sale á las 8,00 de la n. Llega á las 10,51 de la n.

De Osuna á Utrera.

Primer tren, sale á las 5,30 de la m.—Llega á las 8,17 de la m.

Segundo, sale á las 1,40 de la tarde.—Llega á Utrera á las 4,48 de id.

Precios: Primera clase, 42 rs; segunda, 38,80; tercera, 2716.

De Sevilla á Cádiz.

Primer tren, sale á las 7,30 de la m. Llega á Cádiz á las 12,59, de id.

Segundo, sale á las 6,16 de la t.—Llega á Cádiz á las 10,30 de la n. (correo).

De Cádiz á Sevilla.

Primer tren, sale á las 5,15 de la m. Llega á Sevilla á las 9,36 de id. (correo).

Segundo, sale á las 5,10 de la tarde.—Llega á las 10.36 de la n.

Precios: Primera clase, 70,75; segunda, 51,25: tercera 30 rs.

Los relojes de todas las estaciones llevan 15 minutos de adelanto á los de la poblacion, lo que advertimos á los viajeros.

ANUNCIOS.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO-CIRCO DEL DUQUE.
Funcion para hoy Domingo. 20.° de abono.
La zarzuela en 3 actos *El barberillo de Lavapiés.*
A las 9 menos cuarto.

TEATRO DE ROMEA.
Compañía cómico-dramática.
Funcion para hoy Domingo.
La comedia en 3 actos *La mejor conquista.*—La pieza *Ya parecio aquello.*
A las 9 menos cuarto.

TEATRO DE ESLAVA
Jardines de la puerta de Jerez
Compañía de los niños sevillanos.
Funcion para hoy Domingo.
Las zarzuelas en un acto *El último figurin*, *El hombre es débil* y *Los cuatro sacristanes.*
Entrada 4 rs. A las 9.

CIRCO DE MADRID.
Gravina 6, antes Cantarranas.
Funcion para hoy Domingo.
Bajo la direccion de los señores DIAZ Y LOYAL.
A las 8 1/2.

PLAZA DE TOROS DE SEVILLA.

Con permiso del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y si el tiempo no lo impide se efectuará una grande corrida de toros en la tarde del dia 2 de Julio de 1876.

La plaza será presidida por la Autoridad competente.

Los seis toros que se han de lidiar pertenecen á la acreditada ganaderia de los Sres. Arribas Hermanos vecinos de Guillena.

Desde la tarde víspera de la corrida, se encontrará el ganado en la dehesa de Tablada, para que los aficionados puedan cerciorarse de su buen estado.

Espadas.—Manuel Carmona y Manuel Hermosilla, el primero de Sevilla y el segundo de Sanlúcar de Barrameda, los que matarán alternando, acompañados de sus correspondientes cuadrillas de picadores y banderilleros. Sobresaliente de espada con obligacion de banderillear Manuel Lagares, de Sevilla,

La plaza se abrirá á las tres, empezando la corrida á las cinco y cuarto.

Precios.—Delanteros de Palcos altos y bajos, 20 rs.—Segunda fila de id. idem, 12.—Tercera fila de palco bajo, 10.—Cuarta fila de id. id., 9,—Barandillas de piedra, 18.—Asientos de Cajon, 18. —Id. de Tertulia debajo del balcon del Príncipe, 9.—Id. de Vallas, 10.—Centro de piedra, 9.— Sombra, 7.—Sol alto, 5.—Sol bajo y balcones á los lados de la diputacion, 4 rs.

OFICINAS.
Calle Zaragoza núm. 50

EL ESPAÑOL.

DIARIO POLÍTICO DE SEVILLA.

SE SUSCRIBE.—SEVILLA, *en su Administracion calle de Zaragoza núm. 30.*—PROVINCIAS.—*En las principales librerías.*

La correspondencia relativa á la Direccion y Administracion *de este periódico se dirigirá á* DON ANTONIO MARÍA OTAL, *como Director del mismo. Toda reclamacion ú observacion sobre lo que el periódico publique, se hará al espresado Director señor* OTAL *como el único responsable.*

AÑO IX. MARTES 4 DE JULIO DE 1876. NÚM. 2805

PRECIOS DE SUSCRICION

SEVILLA: *por un mes,* 10 *rs.—Por tres meses adelantados,* 28. *—Por seis id. id.,* 52.*—Por un año* 100.=EN PROVINCIAS: *por tres meses adelantados en la Administracion,* 32 *rs.—Por tres id. id., por comisionado* 36.—ESTRANGERO.*—Por tres meses directamente,* 84 *rs.*=ANTILLAS.*—Por tres id. id.,* 60 *rs.*=PORTUGAL.*—Por tres id. id.,* 46 *rs.=Anuncios y comunicados á precios convencionales.*

EL ESPAÑOL.

Sevilla 4 de Julio de 1876.

Nuestros lectores habrán dado al olvido un artículo publicado en EL ESPAÑOL con motivo de otro inserto en nuestro muy estimado colega local *El Porvenir*. Los trabajos periodísticos no viven más de un dia; leidos se olvidan; el nuestro, á que nos referimos, ha una semana que vió la luz pública, y era tan escaso de mérito, que en realidad bien merecida ha tenido la suerte que cabe á la mayor parte de los de su clase. Muerto lo creiamos hasta para *El Porvenir* mismo, para quien especialmente se escribió. No ha sucedido así, y nos alegramos: el demonio del orgullo tiene con esto ocasion de tentarnos. A la verdad que no la desaprovecha; y hénos obligados á exhumar nuestro humildísimo trabajo, y á hacer de él una lijera reseña, para la mejor inteligencia de éste, que hoy emprendemos con el temor fundado de que correrá suerte más adversa que el de que trae causa.

Nuestro colega *El Porvenir*, á quien damos siempre, porque en justicia los merece, los dictados de apreciable é ilustrado, y él se llama, *viejo y un poco terco*, discurriendo un dia por los campos de la política, topó de buenas á primeras con el periódico *El Parlamento* y en él con algunas palabras en las que el colega cortesano indicaba sus deseos de que la conciliacion, que habia dado brillantes resultados en el terreno de las ideas, los diese tambien en el de la práctica, merced á determinados procedimientos, que el impaciente colega se reservaba, sin duda para mejor ocasion.

«¡Tal dijiste!—hubo de exclamar *El Porvenir*—¿Conque se hacen necesarios ciertos procedimientos? ¿Y esto lo dice un periódico *archi-ministerial*? ¿Qué más prueba de que la actual *política moderada* va á entrar, como la luna, en una nueva fase? ¡Qué más prueba, cuando lo dice un testigo de mayor escepcion!»

Y con el título «Nueva fase de la situacion,» *El Porvenir* escribe un artículo humorístico, en fácil y correcto estilo, afirmando como verdades inconcusas el *archi-ministerialismo de El Parlamento*, y la necesidad de *apuntalar* la situacion, reconocida por los ministeriales; haciendo algunas observaciones, de cosecha propia, para en el caso de que la nueva fase de la luna política sea una fase (¿cómo la llamaremos?) avanzada, radical, ó cosa parecida.

El artículo de *El Porvenir* inspiró el nuestro correspondiente al dia 28 del mes próximo pasado. En él nos limitamos á hacer algunas ligeras observaciones al trabajo de nuestro apreciable compañero.

El Porvenir fundaba sus afirmaciones en el dicho del *Parlamento*, como periódico *archiministerial*; ó lo que es lo mismo, si para el decano de la prensa sevillana tenia valor el dicho del *Parlamento*, era precisamente por proceder de lábios ministerialísimos. Este fué el primer extremo de nuestro artículo.

Todos sabemos los puntos que calza de ministerialismo *El Parlamento*. *El Porvenir* no lo ignora; hoy, en su segundo artículo, nos concede hasta que aquel colega sea periódico de oposicion. Pues á concesion de tal naturaleza, relevacion de prueba. Si *El Parlamento* no es periódico, no ya *archiministerial*, como afirmó un dia *El Porvenir*, ni ministerial á secas, ¿puede decirse, fundándose en las palabras del *Parlamento*, que los mismos ministeriales piden *puntales* para la situacion?

Poco nos importa, de otra parte, la actitud del *Parlamento*. No es que queramos que el colega madrileño sea esto ó lo otro; *lo que es*, independientemente de nuestros deseos, independientemente de las ilusiones de *El Porvenir*, es lo que debemos tener en cuenta.

Pero *El Porvenir* hacia más; interpretaba, á nuestro entender torcidamente, las frases de *El Parlamento*. «¿Que la actual situacion—escribiamos—ó lo que es lo mismo, que el gobierno que preside el señor Cánovas del Castillo no ha reportado beneficio alguno! Esto no lo ha dicho *El Parlamento*; esta injustificada acusacion sólo la hemos leido en periódicos que entienden la oposicion á un Gabinete como se entiende una lucha sin cuartel ó un duelo á muerte; en los periódicos del *todo ó nada*; en los periódicos que, para amenizar de vez en cuando sus columnas, se dan á rebuscar cuanto, aun cuando no sea más que aparentemente, pueda desacreditar á los ojos del desocupado lector una situacion política determinada.»

¿Y qué dice ahora *El Porvenir* en contra de nuestra categórica afirmacion? El hábil colega, esperimentado en las lides periodísticas, partiendo del supuesto de que nosotros hemos distinguido *la conciliacion de la situacion*, y que las palabras de *El Parlamento*, á la conciliacion y no á la situacion las referimos, baraja á su antojo ambas frases y nos presenta el siguiente problema: «Si la situacion actual no es la conciliacion, y recíprocamente si la conciliacion no es la situacion, ¿qué cosa es? Y si son una misma, ¿cómo es posible que la conciliacion sea poco fructífera y beneficiosa á la vida real del país, y la situacion sea una providencia benéfica para España, y una panacea para curar todos sus males, que ha desbancado á la del doctor Garrido?»

¡Válganos Dios por la vejez del *Porvenir*! No diremos nosotros que el apreciable é ilustrado colega, como buen viejo, chochee de vez en cuando; pero la verdad es que sus palabras de chocheces las calificaria el ménos avisado.

Procuraremos hacernos entender de *El Porvenir*. Y para no poner á prueba la paciencia de nuestros lectores, suspendemos hasta mañana esta tarea.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

DE LAS SESIONES DEL 30 DE JUNIO.

I.

El Senado aprobó sin debate el proyecto de ley de creacion de una cárcel modelo en esta córte.

Entróse luego en la discusion de la ley electoral para senadores, y con esto se animó algun tanto el debate. Tomaron parte en él los condes de Vilches, de Casa-Valencia, de Iranzo y de Bernar, y los señores De Blas, Concha Castañeda, Rodriguez Vahamonde, Bremon, Alvarez (D. Cirilo) y Barzanallana (D. José), y la comision adoptó varias de las reformas y modificaciones propuestas.

La discusion quedó en el artículo 25 del capítulo IV.

II.

En la primera sesion del Congreso quedó aprobado sin debate el dictámen de la comision relativo al presupuesto de ingresos y gastos de los bienes desamortizados.

Al discutirse la totalidad del presupuesto de ingresos y tratarse de lo relativo á la contribucion de inmuebles, ó sea de la parte comprendida entre los artículos 6.° y 34, hizo uso de la palabra en contra el señor Sedó. Y áun cuando S. S. comenzó haciendo muchas salvedades y manifestando que no era su ánimo oponer dificultades al Gobierno en la justa mision de arbitrar recursos para atender á los gastos generales del Estado, luégo, sin saber cómo, resultó que habia hecho un discurso de oposicion. Y decimos sin saber cómo, porque las observaciones del señor Sedó se refirieron más principalmente á presupuestos anteriores con mucho al del año actual.

Lo principal que el orador se propuso demostrar fué el hecho constante de haberse saldado con déficit todos nuestros presupuestos, cosa que no solo negó la comision, sino que la amplió, formulando dos distintas proposiciones, á saber: que desde 1850 hasta la fecha siempre ha existido entre lo consignado y lo realizado una diferencia de 9,87 por 100; y que durante esos años ha habido tambien gran diferencia entre los ingresos y gastos presupuestos ó calculados y la liquidacion de los respectivos ejercicios.

Pero este hecho precisamente, como decia el señor Cos-Gayon, viene en abono del Gobierno y de la comision, cuyos cálculos no descansan en los presupuestos anteriores, sino en la recaudacion obtenida el año anterior.

El discurso del señor Sedó ocupó casi toda la primera sesion de ayer; y en censurar al Gobierno porque traia altos ingresos y porque hacia algunas bajas en ciertos impuestos, empleó su tiempo, su oratoria, sus conocimientos y su benevolencia el que comenzó diciendo que no se proponía hacer oposicion á pretesto de presupuestos.

No paró aquí, sino que S. S., á título de rectificacion, hizo un nuevo discurso en la sesion de la tarde.

En pós de S. S. vino el señor Guillelmi, que impugnó tambien los presupuestos, porque á su juicio los impuestos y los arbitrios consignados en ellos no eran suficientes para llevar al Tesoro las cantidades necesarias á satisfacer cumplidamente los gastos aprobados ya por la Cámara. S. S. se fijó más principalmente, como medio de arbitrar recursos, en los rendimientos del tabaco, y al efecto adujo gran copia de datos relativos á esta renta, é hizo extensas consideraciones en órden á los aumentos de que es susceptible, suponiendo que con una cosecha de 200.000 quintales en Filipinas, el Gobierno podria utilizar hasta 840 millones de reales.

Terció despues en el debate el señor Camacho, quien hizo á su vez un largo discurso; pero como S. S. no pudo terminarlo ántes de ser cumplidas las horas reglamentarias, hubo de interrumpirlo hasta hoy, en que lo habrá concluido, *Deo volente*.

Resumiendo. Se leyó y quedó aprobado definitivamente el presupuesto de obligaciones generales del Estado; y se publicó como ley del reino la Constitucion aprobada por las Cámaras y sancionada por S. M., y otras varias relativas á concesion de mercedes de Castilla y exencion de derechos de introduccion de material para el ferro-carril de Orconera á Luchana.

SENADO.

Fin de la sesion del dia 30 de Junio.

Su señoría sostiene que reducir al 13 por 100 el cuerpo electoral es demasiado, debiendo ser, por el contrario, la mitad del cuerpo electoral el que tomase parte en la eleccion de senadores.

Le contestó el señor conde de Bedmar, haciendo una ámplia exposicion de los sistemas seguidos en el extranjero, y demostrando que ambos Cuerpos, Senado y Congreso, deben tener diverso orígen.

El señor conde de Vilches rectifica y reproduce sus censuras contra el sistema electoral adoptado en el proyecto, que podia dar lugar á que en un pueblo de 600 vecinos no resulten mas de 40 electores.

Rectifica el señor conde de Bedmar y reproduce sus anteriores argumentos.

El señor Concha Castañeda combate á su vez el proyecto, extrañando que se llamen senadores por derecho propio los obispos, generales y grandes de España, y no lo sean tambien por igual derecho todos los elementos que componen la nobleza, que representa las más gloriosas tradiciones de la monarquía. No conceder participacion en las elecciones á los títulos, es tanto como crear privilegios en la aristocracia.

El señor conde de Casa-Valencia rebate las opiniones de su señoría, demostrando la imposibilidad de poder adoptar sus indicaciones la comision respecto á dar participacion en la eleccion de senadores á los títulos de Castilla, por cuanto no se da representacion á clases sino á corporaciones. Lo contrario sería opuesto al espíritu de la ley y á las prerogativas de la Corona.

Habla de la constitucion de la Cámara de los Lores en Inglaterra y deduce que los títulos por derecho hereditario están allí en minoría comparados con la nobleza del talento.

Rectifica el señor Concha Castañeda y pide el derecho de votar en las cabezas de partido y no en las capitales de provincia, lo cual sería ocasionado á molestias que harian difícil la eleccion.

Leido el artículo 1.°, fué aprobado sin discusion.

Leido el 2.°, el señor marqués de Cáceres pidió que se concediese el derecho electoral á las Ligas de contribuyentes.

El señor Rodriguez Vaamonde, de la comision, contestando á su señoría, dijo que estas Ligas de contribuyentes son cuerpos recientemente formados y no tienen en el país el arraigo y la tradicion necesaria para ser consideradas como corporaciones en aptitud de ser representadas en la alta Cámara.

Rectifica el señor marqués de Caceres, manifestando que para que sea una verdad el sistema parlamentario hay que apelar al sistema de agrupaciones.

El señor ministro de Estado dice que si se hubiese de dar representacion á la Liga de contribuyentes, habría que concederla con mas motivo á las de labradores y fabricantes, y declara que el Gobierno está conforme en un todo con la comision.

El señor conde de Iranzo dice que debe molestarse en las elecciones lo ménos posible á los electores, y por eso cree mas conveniente que se hagan por provincias como en 1869.

El señor Barzanallana (D. José) cree conveniente que será mas claro el artículo redactándolo así: «Se elegirán por las diputaciones y compromisarios nombrados por los ayuntamientos y mayores contribuyentes,» etc.

El señor conde de Casa-Valencia, á nombre de la comision, acepta la enmienda, y así redactado el artículo 2.°, se aprueba sin mas debate.

Leido el 3.°, pregunta el señor conde de Vilches quienes son las cabezas de familia para los efectos de ley.

El señor Alvarez (D. Cirilo) dice que lo son los que la forman y viven fuera de la pátria potestad.

El señor ministro de Estado dice que para ser elector no basta sólo ser cabeza de familia, sino tener las condiciones legales.

Se aprobaron sin mas discusion los artículos 4.° al 7.° inclusive.

Leido el 8.°,

El marqués de Cáceres advierte el privilegio que tienen los concejales del ayuntamiento de Madrid, que pueden ser senadores, y pide se haga esto extensivo á los de provincias.

El señor Bremon, de la comision, retira el artículo para estudiar con mas detenimiento las observaciones del señor marqués de Cáceres, y presentarlo nuevamente redactado si pudiera adoptarse.

El señor De Blas dijo que pensaba pedir lo mismo que el señor marqués de Cáceres; pero que en vista de lo manifestado por la comision, nada tenia que decir.

Se suspendió la discusion para dar lectura de la Constitucion sancionada por S. M., y el señor presidente la declaró publicada.

Se dió cuenta del nombramiento de varias comisiones.

Se leyeron los dictámenes respectivos á los proyectos de ley declarando la fuerza del ejército, sobre autorizacion al Gobierno para sobreseer causas políticas y sobre reforma de varios artículos del Código penal.

Reanudándose la discusion pendiente, se leyó el art. 9.°

El señor conde de Tejada de Valdosera hace constar algunas diferencias que se advierten entre el artículo que se discute y la Constitucion la cual declara compatible el cargo de senador con cualquiera otro retribuido por el Estado mientras las Cámaras están cerradas; disposicion contraria á la que se consigna en el artículo.

El señor Bahamonde, de la comision, retira el artículo á nombre de esta para estudiarlo de nuevo.

Se aprueban los artículos 10 y 11.

Leido que fué el 12, el señor De Blas lo combatió en cuanto se referia al número de años que se exige á los socios de las Económicas para ser elector, y pide se rebaje algun tiempo.

El conde de Bernar defiende el plazo marcado, pero añadiendo que se tendrian presentes las observaciones del señor De Blas.

El señor Barzanallada (don José) pide que conste que donde dice *presidentes* en el artículo, diga *directores*.

Se aprueban los artículos 12 y 13.

Leido el 14 fué tambien aprobado, despues de algunas observaciones de los señores Bremon, Concha Castañeda y Rodriguez Bahamonde.

Fueron aprobados sin discusion los artículos 15 al 20, y leido el 21 fué tambien aprobado despues de una breve observacion del señor Rodriguez.

Asimismo lo fueron sin debate los artículos 22 al 24 inclusive.

Leido el 25, capítulo 4.°, dijo algunas palabras acerca de él el señor De Blas, deplorando se restrinja el derecho de sufragio.

Le contesta el señor Bremon.

Rectifican los señores De Blas y Bremon.

El señor marqués de Cáceres advirtió que segun el artículo, habrá quien pueda ser senador por tener bienes bastantes en la provincia y no ser elector por no tener ninguno en el pueblo de su vecindad.

El señor conde de Casa-Valencia dijo que la comision no podia aceptar la modificacion que se proponia, porque no se resuelve la dificultad que se nota.

El señor conde de Vilches dijo que era peligroso pasar del ejercicio libre del sufragio al ejercicio tan restrictivo, y creía que debia señalarse mayor número de electores.

El conde de Casa-Valencia dijo que la comision aceptaba en parte la observacion y que se consignaria cuádruple número de electores.

Se aprobó el artículo.

El senado declaró urgentes las leyes sobre señalamiento de las fuerzas del ejército y sobreseimiento en causas políticas.

Se levantó la sesion.

Eran las siete menos veinte minutos.

SESION DEL DIA 1.° DE JULIO.

Abierta á las dos ménos cinco, bajo la presidencia del señor marqués de Santa Cruz, se leyó y aprobó el acta de la anterior, y se dió cuenta del despacho ordinario.

Se procedió al sorteo de secciones y se dió cuenta del resultado

Se dió cuenta del proyecto de ley fijando las fuerzas del ejército en 100.000 hombres para el presente año económico.

Se aprobó sin discusion.

Se continuó la de la ley de eleccion de señores senadores, se aprobó el artículo 26, y el 27 con una pequeña modificacion á instancia del señor Barzanallana (don José).

El señor conde de Casa-Valencia dió cuenta del nuevo dictámen de los artículos en los retirados ayer

El señor conde de Tejada manifestó que, en su concepto, era aceptable el dictámen.

El señor De Blas dijo que el dictámen estaba en la misma forma que ayer, y que no se habia hecho caso de las indicaciones del señor marqués de Cáceres.

El señor Bahamonde, presidente de la comision, dijo que habia un gran inconveniente en aceptarlas, como lo habia reconocido la comision despues de examinarlas ayer.

Creia que un senador no puede ser diputado provincial á la vez, por la sencilla razon de que tendria que abandonar un cuerpo para atender á otro mas de una vez.

El señor De Blas insiste en afirmar que lo que combate es el privilegio que resulta en la excepcion que se establece en el artículo octavo á favor de los diputados provinciales de esta corte.

El señor ministro de Estado declara que el Gobierno está de acuerdo con la comision respecto al artículo en cuestion, pues el espíritu del mismo tiende á prohibir que se ejerzan los cargos de diputado provincial y senador á un mismo tiempo, sin oponerse á que los diputados provinciales puedan aspirar á ser senadores.

Se aprueban los artículos octavo y noveno.

Se lee el artículo 28, al que el señor Concha Castañeda hace una observacion, que admite la comision, y se aprueba reformado.

Sin discusion se aprueban todos los artículos hasta el 52.

Leido el 53, lo combate el señor Barzallana (D. José), apuntando que en los casos de empate á que se refiere uno de los párrafos del artículo pide que para mayor claridad, donde dice mayoría absoluta, se diga mayoría relativa ó pluralidad en las segundas elecciones.

El señor Silvela (D. Manuel), de la comision, aceptó á nombre de ésta las indicaciones del señor Barzanallana, y leido el artículo redactado nuevamente, fué aprobado, así como los siguientes, hasta el transitorio, que es el último.

Se dió lectura al dictámen de la comision sobre la ley que trata de la construccion en Madrid de una cárcel modelo, y al proyecto de ley sobre autori-

zacion al Gobierno para sobreseer algunas causas políticas.

Ambos quedaron aprobados.

Se levantó la sesion.

Eran las cuatro y cuarto.

CONGRESO.

Fin de la sesion del dia 30 de Junio.

El señor don Luis Estrada contesta manifestando que la comision ha hecho un detenido estudio del proyecto sometido á su exámen, y desde luégo comprendió que el aumento de los ingresos en la parte citada por el señor Guillelmi no podia conseguirse con brillantes resultados sino por medio de una preparacion prévia que permita llegar á la práctica de nuevos impuestos. Bajo este punto de vista, pues, ha formulado la comision su dictámen, que viene á ser la preparacion necesaria para el siguiente año económico; en tal concepto, es plica que la comision no haya aceptado desde luégo el estanco de la sal y la contribucion del tabaco en grano que habia propuesto el señor Guillelmi.

El señor Guillelmi rectifica ligeramente, insistiendo en sus primitivas apreciaciones.

Rectifica á su vez el señor Estrada, suspendiéndose acto seguido la discusion para dar lectura al proyecto de ley sobre reforma de varios artículos de la ley hipotecaria, que fué aprobada definitivamente en votacion ordinaria, acordándose el nombramiento de una comision mixta para aunar la pequeña diferencia que resulta despues de su discusion en las dos Cámaras.

Continuando la discusion, el señor Camacho consume el tercer turno en contra, empezando por hacer historia retrospectiva para concluir con algunas comparaciones de presupuestos anteriores con los del año actual, de los cuales resulta que éstos están exorbitantemente recargados.

Por haber pasado las horas de reglamento terminó la sesion, quedando en el uso de la palabra el señor Camacho.

El secretario señor Cadórniga leyó y proclamó como ley del Estado la Constitucion de 1876.

Sesion de la mañana del dia 1.° de Julio.

Abierta la sesion á las ocho y cincuenta minutos bajo la presidencia del señor Posada Herrera, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Varios señores diputados presentan al Congreso algunas exposiciones.

El señor Presidente manifiesta que se ha presentado una proposicion que por su carácter debe considerársela preferente, pero que, dada la importancia de la discusion pendiente, se reservaba su lectura para la sesion de la tarde.

Se concedió la palabra al señor Camacho en contra de la totalidad del presupuesto de ingresos.

S. S. reanuda su interrumpido discurso, ocupándose de los productos del impuesto sobre cereales, comparando las bases tomadas para la derrama de esta contribucion con las adoptadas por situaciones anteriores; hace con este objeto un exámen de la utilidad que ha reportado este impuesto, á cuyo fin lee varios datos que lo demuestran; censura el tipo tomado para base de esta contribucion por el ministro de Hacienda, extendiéndose en vastas consideraciones sobre la renta en general, no olvidando de S. S. manifestar á la Cámara su pensamiento en este asunto, así como tambien la norma que siguió en este terreno durante el tiempo que se halló al frente de la cartera de Hacienda.

El señor Camacho se ocupa de las autorizaciones, de la contribucion de consumos en general; de los impuestos especiales establecidos con motivo de la última guerra civil, declarando que estos con una buena administracion hubiesen producido grandes resultados; da á conocer la causa que motivó el establecimiento de cada impuesto en particular y los motivos de su generalizacion; defiende la gestion económica de la administracion de que formó parte; al ocuparse de impuesto sobre ventas, declara que en los presupuestos aparecen consignaciones insuficientes para atender á los servicios á que se destinan, consignando que en su ánimo no estaba la idea de una oposicion sistemática, sino hija de la mejor buena fé.

S. S. se ocupó tambien, y con bastante extension, de los presupuestos que ha confeccionado como ministro del ramo, haciendo la historia de los ingresos obtenidos durante el período de administracion á que perteneció, superiores, segun S. S., á los habidos en otras épocas, á pesar del estado aflictivo en que se hallaba la nacion y el haber tenido que imponer ciertas cargas desconocidas.

El señor Camacho, despues de algunas observaciones rentísticas, termina su discurso rogando á la Cámara tenga en cuenta cuanto lleva espuesto para la votacion de los presupuestos, objeto del debate.

El señor marqués de Orovio contesta al señor Camacho, como individuo de la comision, ocupándose en primer término de la cuestion de impuestos, rechazando la argumentacion del señor Camacho; declara que el presupuesto no es una cifra exacta de los ingresos y gastos, sino un cálculo aproximado, un balance, una base que puede sufrir grandes modificaciones, y sobre todo en nuestro país, tan propenso á perturbaciones políticas que siempre arrastran un perjuicio económico: aclara ciertas apreciaciones del señor Camacho sobre las partidas fallidas; cita la contribucion de consumos, haciendo una lata reseña de este impuesto; compara su producto y lo presenta superior al que se obtiene en Inglaterra; dice que es inevitable la tirantez que existe entre el Gobierno y los ayuntamientos; y al ocuparse de la sal, consigna que el señor Salaverría rebajó el impuesto sobre este producto establecido por su señoría, y despues de citar todas las rentas del Estado, haciendo una brillante historia comparativa de sus productos con los de otras naciones, prueba el orador con datos lo infundado de las apreciaciones económicas del señor Camacho.

El Sr. marqués de Orovio califica de patriótica la obra del Sr. Salaverría; se ocupa tambien del impuesto sobre los fósforos; defiende á la comision de los cargos que le han dirigido; reconoce la situacion precaria de los ayuntamientos, declarando que es necesario asociarlos al Gobierno en su gestion económica, y termina su discurso felicitando al señor Camacho por la prudencia, la sensatez y la cordura con que ha tratado su señoría la espinosa cuestion de Hacienda, declarando que cualesquiera que sean las opiniones políticas de un individuo, cuando se trata de la cuestion de Hacienda y se ven los altos y sagrados compromisos del Estado, el deseo general es á satisfacerlos, cumplirlos y evitarlos en lo sucesivo.

Rectifica el señor Camacho.

El Sr. marqués de Orovio rectifica.

El señor Cadórniga subió á la tribuna y preguntó al Congreso si acordaba que, despues de votada la totalidad del presupuesto se discutiese por secciones.

El Congreso acordó afirmativamente.

El señor Angulo consumió el primer turno en contra del dictámen sobre el arreglo de la Deuda del Estado y la emision de cédulas hipotecarias, ocupándose en gran escala de la contribucion y de los perjuicios que se han originado á los contribuyentes con el empréstito de 175 millones de pesetas; dice que el Gobierno ha faltado á las leyes económicas, introduciendo la desconfianza en el país y matando el crédito; se ocupa de la deuda del Tesoro; cita el Banco de Castilla; consigna algunas operaciones verificadas con el citado establecimiento de crédito; fija con detenimiento la actual situacion del contribuyente, y termina, despues de impugnar el dictámen de la comision con dureza, con las palabras «vuestra es la semilla, bajo vuestra responsabilidad pesa el fruto que se presente.»

El Sr. Alonso Pesquera, como individuo de la comision, defiende el dictámen.

Rectificó el Sr. Angulo.

El Sr. Presidente: Se suspende la sesion.

Eran las doce y veinte minutos.

Sesion de la tarde.

Continúa la sesion á las dos y media, bajo la presidencia del señor Posada Herrera.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se procedió al sorteo de secciones.

Terminado el sorteo, el señor ministro de Marina, de gran uniforme, sube á la tribuna y lee un proyecto de ley fijando las fuerzas navales que han de existir durante el año de 1876 á 77.

El señor Polo apoya una proposicion pidiendo se nombre una comision de senadores y diputados para que investigue los trabajos y servicios de las empresas de ferro-carriles, armonizando los intereses del público con los de las Compañías.

El señor conde de Toreno le contesta brevemente diciendo que el Gobierno no tenia inconveniente se tomase ésta en consideracion, antes al contrario, el señor Polo se habia anticipado á los deseos de éste.

Despues de rectificar el señor Polo, fué tomada en consideracion.

GACETILLAS.

En atencion á haberse planteado en esta capital desde el primero del corriente la Hospitalidad municipal domiciliaria, varias personas nos interrogaron el domingo último acerca del reglamento ó disposiciones que se hubiesen dictado por la Alcaldía, para dar cumplimiento á ese servicio. No nos fué posible complacer á los interpelantes, porque nada sabíamos; pero he aquí que á las cinco de la tarde del mismo domingo se nos entró por las puertas un edicto de aquella autoridad, referente al asunto, lo que prueba que en las oficinas municipales se suele trabajar los dias festivos, cuando hay asuntos urgentes que despachar. En su consecuencia, en otro lugar de este número insertamos el mencionado edicto; pero habiendo observado que el mismo domingo lo publicó uno de nuestros apreciables colegas de la localidad, desearíamos saber si se usan preferencias por los empleados del Municipio con algun periódico, para remitirle antes que á los demás los documentos emanados de aquellas oficinas.

Entre las personas que han sido agraciadas últimamente por S. M. el Rey con los honores de Jefe superior de Administracion civil, figura nuestro antiguo y buen amigo el señor D. Juan José Bueno, acreditado poeta y literato, y jefe de la Biblioteca de esta provincia. Le damos nuestra más afectuosa enhorabuena.

La Alcaldía de esta capital llama á los padres ó herederos de Rafael Galiano Morales, corneta que fué de la compañía del batallon cazadores de la Union número 2 del ejército de Cuba, á fin de que se presenten en la seccion cuarta de la Secretaría Municipal, para enterarlos de un asunto de su particular interés.

Por la Habilitacion general del clero de esta provincia se ha publicado en el *Boletín Oficial* del Arzobispado lo siguiente:

«Pongo en conocimiento de todos los señores partícipes del presupuesto eclesiástico de esta provincia, que por la Caja de la Administracion Económica se me ha satisfecho el total de todas las obligaciones del mes de Abril pasado.

Sevilla 30 de Junio de 1876.—El Habilitado, *Emigdio Serrano Dávila.*»

Durante la corrida de toros que se verificó antes de ayer tarde se repartieron carteles anunciando otra para el próximo venidero domingo.

Antes de anoche tocó en la plaza Nueva la música del batallon Reserva núm. 15, y á la conclusion se quemaron tres piezas de fuegos artificiales. La concurrencia fué estraordinaria.

Para el dia 18 del corriente anuncia el juzgado municipal de Lora de Estepa la venta en subasta de gran número de fincas rústicas y urbanas pertenecientes á deudores por contribuciones á la Hacienda pública.

El dia 4 de junio último se rifó en la iglesia de Capuchinos de esta ciudad una Pastora, y habiéndole tocado en suerte á una señora nombrada doña Rosario Rodriguez, cuyo domicilio se ignora, puede pasar á dicha iglesia cuando guste para recoger la mencionada imágen.

El juzgado de primera instancia del distrito de San Vicente, llama á las personas que se consideren con derecho á heredar á don Matías del Toro y Navarro y sus hijos don Matías y don Manuel del Toro y Sanchez, que fallecieron abintestato, el primero en Mairena del Aljarafe, de donde era natural y vecino, el segundo en esta capital y el tercero en la ya espresada villa.

La persona que acredite en la alcaldía de esta ciudad la propiedad de un pañuelo blanco con guardilla encarnada é iniciales P. R. del mismo color, encontrado por un celador de policía urbana en la calle de Gravina, delante de la casa número 55, el dia 30 de junio último, le será devuelto.

Despues del fresco primaveral que se sintió las dos semanas últimas, se han echado de pronto encima los calores, y durante el dia y la noche del domingo estuvo la temperatura bastante elevada, tanto que hizo sudar la gota gorda á todo bicho viviente en esta hermosa ciudad de Sevilla. Con tal motivo hubo gente por plazas y calles hasta las altas horas de la noche.

La noche del domingo funcionaron en nuestra ciudad los teatros de verano Romea, del Duque y Eslava, en este último la compañía lírico-dramática infantil. En los tres hubo una gran concurrencia, que quedó muy complacida de las funciones que se le ofrecieron. Tambien estuvo muy favorecido el circo, pues en Sevilla hay gente para todo.

Como se muestran algunos Ayuntamientos sumamente rehacios en abonar las obligaciones correspondientes á la primera enseñanza, les ha pasado una nueva circular el Gobierno civil de esta provincia, incluyendo en ella otra de la Administracion económica, sobre el asunto, y previniéndoles que para el dia 10 del corriente deben remitir el certificado del resguardo que les hayan espedido las respectivas administraciones.

Se ha mandado abonar al concesionario del ferro-carril de Mérida á Sevilla el equivalente á 355,532 pesetas 12 céntimos en los valores y á los precios que determinan las leyes, como subvencion por las obras ejecutadas y pagadas en dicha linea durante el mes de mayo último.

Se encuentra en esta capital desde hace algunos dias, á donde ha venido con el cargo de mandar media brigada, el bizarro coronel Sr. D. Francisco Andreu y Montesinos, quien hace poco regresó de la Isla de Cuba, donde ha prestado grandes é importantes servicios, combatiendo la insurreccion separatista.

La corrida de toros celebrada en nuestra plaza la tarde del domingo último pudo ser calificada de muy mediana. Los verdaderos aficionados á las lides tauromáquicas no se habian hecho á la verdad, muchas ilusiones respecto á la fiesta; porque ni el nombre de la ganadería, ni los de los diestros, á cuya direccion estuvo la lidia, eran promesas ciertas de un feliz resultado. En este concepto, no puede decirse que toros y toreros defraudaron las esperanzas de los entusiastas de la fiesta, llamada nacional, por antonomasia.

Manuel Carmona, educado en la buena escuela del toreo, está, sin embargo, muy distante de ser un espada de primer órden; sin que queramos dar á entender con esto que los espadas, que hoy figuran en primera línea, valgan mucho mas que él.

Descompuesto y receloso en su primer toro, por cierto de muy malas condiciones, estuvo más afortunado en la muerte del tercero y en la del quinto, especialmente en la del tercero, manso como una obeja y mas claro que agua filtrada. Capeando á este bicho al natural, nos pareció bastante bien; no así en el *galleo* y en los *quites*. Desearíamos ver á este diestro mas parado delante de las reses.

El espada Hermosilla, nuevo en esta plaza, tiene aplomo y serenidad delante de los bichos; briega bien durante la suerte de la pica, y revela muy buenos deseos de agradar; pero nos parece que no posee los conocimientos bastantes para poder salir airoso en la muerte de los toros que no reunan las mejores condiciones. Deslucido con el primero, que se huyó en el último tercio de la lidia, fué aplaudido en la muerte del cuarto, cuyas condiciones empeoró á última hora el diestro á fuerza de tanto y tan inoportuno pase de muleta.

Los banderilleros, á escepcion de Hipólito y Lagares, en alguno que otro par, estuvieron bastante desacertados, y los picadores lo hicieron todo lo mal que saben hacerlo, sin escepcion alguna.

Los toros alegres en el primer tercio de la lidia, pero muy blandos á la pica, se hicieron recelosos en la suerte de banderillas y acabaron por lucirse, cual más cuál menos, durante la muerte, á escepcion del tercero.

Ignoramos qué personas constituian la empresa que ha dado la corrida última; pero si han sido verdaderos aficionados al toreo, bien habrán comprendido que, con corridas como la pasada, la aficion, que hoy va tan de capa caida, se extinguirá bien pronto y por completo.

Para el domingo próximo se anuncia una corrida de toros del señor Adalid, lidiando como matadores los diestros *Cirineo* y *Carrion*. ¡Qué pasará en el circo taurino! *Alláveredes*, dijo Agrajes.

Los servicios prestados ayer por la guardia municipal fueron los siguientes: los de la primera compañía produjeron siete partes por infraccion de las ordenanzas municipales y detuvieron en la casilla de San Pedro á un individuo por sospecha de robo de una mula; y los de la segunda compañía dieron seis partes por ¡mismas clase de infracciones, por escándalos, alumbrado de gas, robo y daño al pueblo.

Los cadáveres sepultados en esta capital el dia 1.° del corriente, fueron 9, todos en el Cementerio de San Fernando, y procedentes de la poblacion.

SECCION RELIGIOSA.

CULTOS PARA EL DIA 4 DE JULIO.

SANTO DE HOY. S. Laureano, arzobispo de Sevilla, mártir.

SANTOS DE MAÑANA.—S. Miguel de los Santos confesor y santa Filomena, virgen y mártir

LITURGIA.—El oficio y misa son de S. Laureano, ri.o doble de segunda clase, color encarnado.

CULTOS. En san Andrés misas cantadas en honor de san Antonio y santa Ana.—En san Antonio de Padua, á las 8 de la mañana, tercer dia de la novena de los nueve mártes.—Continúa por la tarde en la parroquia del Sagrario la novena del Sagrado Corazon de Jesus predicando D. Francisco Javier García.—En la parroquia de Sta. Ana y en la iglesia de san Antonio los ejercicios á sus Titulares.

INDULGENCIAS.—El Jubileo de las cuarenta horas se gana en la iglesia de los Terceros—Indulgencia plenaria visitando la Sta. Iglesia Catedral. por la fiesta de san Laureano arzobispo de Sevilla.

AVISOS OFICIALES.

Orden de la plaza del 3 de Julio de 1876.

Servicio para el 4.

Gefe de dia, el Comandante de Reserva de caballeria, D. Manuel Mir.

Parada Reserva núm. 15.

Visita de hospital Reserva núm. 15, segundo capitan.

Reconocimiento de provisiones, Segundo montado 2.° capitan.

D. O. de S. E., el T. C. S. M.—*Larra.*

EDICTO.

Don Salvador Romero y Valero, juez de primera instancia del distrito de San Vicente de esta ciudad.—En virtud del presente se citan, llaman y emplazan por segunda vez todas las personas que se crean con derecho á heredar los bienes quedados al fallecimiento de doña Carmen Miera Lopez de la Peña, viuda de don José Sains Lopez, que murió en esta ciudad sin otorgar testamento en 21 de enero del corriente año; para que en el preciso término de veinte dias comparezcan en este Juzgado á hacer uso de su derecho en forma, al tenor de lo preceptuado en el artículo trescientos setenta y uno y siguientes de la ley de enjuiciamiento civil: habiéndose presentado hasta esta fecha don Rafael Sains de Miera y doña Manuela Sains de Miera, hijos de la finada.

Sevilla veinte y siete de Junio de mil ochocientos setenta y seis.—Salvador Romero.—El escribano actuario, Manuel Aguilar.—Es copia, Manuel Aguilar. 2994 p.

OTRO.

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Salvador de esta ciudad, dictada por ante mi en los autos ramo separado de la testamentaría de doña María del Amparo de Oya y Fernandez, sobre cobro de cuentas, se sacan á pública subasta los bienes siguientes:

Una casa en esta ciudad calle de Mañara número diez accesorio, bajo el tipo de ocho mil setecientas cincuenta pesetas.

Un medallon de oro cincelado de brillantes y otro de perlas.—Unos zarcillos de diamantes.—Una pieza de diamantes con hilos de perlas falsas.—Una pulsera de plata.—Una caja para fósforos.—Unos zarcillos de oro y coral. —Un rosario de plata cuentas encarnadas.—Una caja para tabaco.—Un alfiler comafeo circulo oro bajo.—Una caja nácar, adorno de plata.—Un alfiler filigrana de oro.—Una ensarta coral imperfecto.—Dos agujetas plata filigrana.—Una llave de oro alfiler topacio.—Una sortija oro bajo piedra falsa. —Otra idem con un coral.—Un broche de oro y una sortija.—Todas estas alhajas, bajo el tipo de cuatro mil seiscientos trece reales.

Dicho acto ha de tener efecto en la sala audiencia de este juzgado, calle de la Alhóndiga número ochenta y nueve en los dias doce de julio próximo, respecto á las alhajas, y veinte y cuatro del mismo acerca de la finca, á las once de la mañana, siendo condicion espresa que para admitirse proposicion se ha de consignar préviamente en la mesa del juzgado el diez por ciento de los tipos para garantía, y con él atender al objeto de la subasta ú otra nueva, caso necesario. Y para la debida publicidad se inserta el presente y otros de su tenor. —Sevilla y junio treinta de mil ochocientos setenta y seis.—El actuario, *Licenciado Antonio Castro y Saavedra.*

Núm. 3.974—p.

OTRO.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de san Roman de esta capital y por ante mi, en autos ejecutivos que se siguen en dicho juzgado, se transfiere la subasta señalada para el dia treinta del corriente mes, de la casa en esta ciudad calle de Lepanto número cinco novisimo para el dia treinta y uno del próximo mes de Julio á la misma hora de las diez de su mañana en la sala audiencia del juzgado plaza de Fernando Herrera número dos, bajo el tipo de la retasa consistente en veintiun mil doscientas veinticinco pesetas y condiciones fijadas que aparecen de los referidos autos, los cuales obran de manifiesto en mi escribanía. Y para que tenga la debida publicidad se inserta el presente.

Sevilla veintiseite de Junio de mil ochocientos setenta y seis.—El Escribano actuario, *Francisco García.* 2995 p.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA.

El Ayuntamiento, deseoso siempre de mejorar los servicios que tiene á su cargo, y principalmente los relativos á la Hospitalidad domiciliaria, que de tanta importancia son, toda vez que su objeto redunda en beneficio de las clases menesterosas, tan dignas de una paternal administracion, se ha ocupado de su arreglo, á fin de conseguir acercar el remedio lo mas posible á los males, proporcionando, á los que los necesiten, cuantos auxilios requieran las enfermedades á que todos, y en especial los pobres, se hallan sujetos, é impidiendo cuanto las circunstancias permitan, el doloroso trance de que un individuo de la familia se separe de su cariñosa asistencia.

Con tan laudable intento, además de haber organizado Juntas parroquiales, que tienen á su inmediato cargo distribuir los socorros, á medida y con conocimiento exacto de las necesidades, se ha dividido la ciudad en diez distritos, iguales en demarcacion á los que tienen á su cargo los señores Tenientes de Alcalde, asignando á cada uno un Médico y una Botica, en que, desde mañana, se surtan los menesterosos de medicinas, á virtud de las recetas que aquellos les faciliten.

La indicada division es la que sigue:

Primer distrito.

Parroquia del Sagrario.—Médico, D. Jacinto Zaldo, Piñones 8.—Botica de D. José Mellado Ponce, Argote de Molina 5.

Segundo distrito.

Parroquias del Salvador y la Magdalena.—Médico, D. Manuel Porrúa, Moratin 26.—Botica de D. Tomás Castillo y Perez, Salvadar 28.

Tercer Distrito.

Parroquias de Sta. Cruz, San Ildefonso, San Bernardo, San Nicolás, San Isidoro y Sta. María la Blanca.—Médico, D Gumersindo Marquez, plaza de San Fernando, 18.—Botica de D. José María Izquierdo, Santa María la Blanca, 2.

Cuarto Distrito.

Parroquias de San Bartolomé, San Estéban, Santiago y Santa Catalina = Médico, D. Juan de la Rosa, Moro, 6.= Botica de D. José Antonio Fernandez, Alhóndiga, 10.

Quinto Distrito.

Parroquias de San Roque San Roman y San Márcos.—Médico, D. Domingo García, Socorro, 8.—Botica de D. Luciano Rodriguez, San Márcos, 3.

Sexto Distrito.

Parroquias de Sta. Lucía, San Julian y San Gil.—Médico, D. José Velarde, San Eloy, 11.—Botica de D. Bonifacio Romo de Fernandez, S. Luis, 91.

Sétimo Distrito.

Parroquias de Omnium Sanctorum y Sta. Marina.—Médico, D. José Sanchez Martinez, Palmas, 51.—Botica de don Antonio Arenas, Feria, 91.

Octavo Distrito.

Parroquias de San Pedro, San Juan Bautista, San Martin, S. Andrés y San Miguel.—Médico, D. Manuel Pizarro, San Martin, 3 —Botica de D. Claudio Rossi, Amor de Dios, 19.

Noveno Distrito.

Parroquias de san Vicente y san Lorenzo.—Médico, D. Vicente Gonzalez de Andía, Garzo, 9.—Botica de D. Juan Parra y Gomez, Palmas, 52.

Décimo Distrito.

Parroquias de santa Ana y la O.—D. Francisco Cifuentes.=Interino durante su ausencia, D. Manuel García Montalvan, Castilla, 53.—Botica de don José Palacios, Pureza, 48.

Sevilla 30 de Junio de 1876.—El Alcalde, *José María de Ibarra*, El Secretario, *Rafael Salvatella.*

Alcaldía de Sevilla.

Importe de la recaudacion obtenida en los dias de la fecha por arbitrios sobre especies de consumos en todos los fielatos de esta capital, 12,752 pesetas 75 céntimos.—Recaudado hasta el dia anterior 000,000 pesetas 00 céntimos. —Total 012.752 pesetas 75 céntimos.

Sevilla 2 de Julio de 1876.

SEGUNDA EDICION.

CORREO GENERAL DEL DIA 2 DE JULIO DE 1876.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Agencia Fabra.

PARIS 30.—*El periódico* Les Droits de l'Homme *ha sido condenado á 10.000 francos de multa por haber publicado artículos de Rochefor.*

BELGRADO 30.—*Se cree que no empezarán las hostilidades antes de algunos dias, por carecer de ferro-carriles la Sérvia.*

PARIS 30.—*Corre el rumor de que Bazaine irá á mandar el ejército turco, pero se cree falso.*

VIENA 30.—*Todos los hombres útiles han tomado las armas en Sérvia, inclusos los empleados civiles y los jueces.*

Los licenciados del ejército menores de 52 años han ingresado en las filas del ejército.

El general Zach con tres divisiones que com-

ponen el ejército del Este, trata de forzar, segun se cree, los desfiladeros que conducen á Servia la Vieja para unirse en Tritzrend con los montenegrinos.

Las fuerzas turcas ocupan posiciones importantes cerca de la frontera.

PESTH 30.—*Reina grande entusiasmo tanto en la Sérvia como en Montenegro. Los insurrectos bosnios y herzegovinos se han puesto de acuerdo con estos estados acerca del plan de campaña que han de seguir contra los turcos para atacarlos á la vez por diferentes puntos. Los cuerpos francos sérvios tienen por principal objeto fomentar la insurreccion de la Bosnia. Los rebeldes de esta comarca han recibido gran cantidad de armas y municiones. Sobre el Drina está acampado un ejército sérvio compuesto de unos 35.000 hombres, habiéndose hecho los trabajos para pasar el rio. Por esta parte los turcos han formado otro cuerpo de ejército, el cual parece tambien dispuesto á tomar la ofensiva. Se cree que antes de hacerlo esperarán un acto de hostilidad por parte de los sérvios. Se dice que la insurreccion de Bulgaría toma incremento. Las fuerzas con que cuenta Turquía sobre la frontera de Sérvia no pasan de 100.000 hombres, por tener distraido su ejército en diferentes puntos. Aquí se tienen muchas esperanzas de una derrota final de los turcos, en vista de la actitud que toman los cristianos en Turquía, que creen ha llegado la hora de sacudir el yugo musulman.*

ATENAS 30.—*Se han recibido aquí y en toda Grecia con gran entusiasmo las noticias de Sérvia. Se anuncia la aparicion de partidas de insurrectos en la Tesalia y en otras provincias.*

—

Agencia Americana.

BELGRADO 29.—*El entusiasmo es general en todas las clases sin distincion de sexos. Muchas damas de la nobleza han vendido sus joyas para acudir á los gastos de la guerra.*

VIENA 30.—*La noticia de la marcha del príncipe Milano de Sérvia para la frontera, ha producido una gran efervescencia entre los patriotas griegos. Se organizan comités encargados de fomentar la agitacion en Tesalia y el Epiro.*

PARIS 30 (tarde).—*Noticias de Constantinopla calculan en 130.000 hombres las fuerzas que Turquía tiene en las plazas fuertes, fortines y campos atrincherados á lo largo de la frontera sérvia.*

—

LONDRES 1.°=Las correspondencias de Constantinopla aseguran que el gobierno turco está muy quejoso de la conducta de Austria, que desde algun tiempo acá ha dejado abierta su frontera á los insurrectos de la Herzegovina, tolerando que estos reciban por ella recursos de todo género.

VIENA 1.°—Un ejército turco compuesto de 80,000 hombres rodea por la parte del Norte la frontera de Sérvia y Montenegro.

Se asegura que la Puerta ha aplazado las reformas administrativas y políticas que estaba preparando, á consecuencia de la guerra. Corre el rumor de que hoy se han roto las hostilidades.

PARIS 1.°=El periódico *El Temps* publica un despacho de Viena anunciando que las tropas de Sérvia han pasado la frontera de Turquía hoy á las cuatro de la madrugada.

ATENAS 1.°—El gobierno griego ha mandado prender en la frontera á varios agentes que querian escitar á la rebelion las provincias turcas y reclutar voluntarios para pelear contra Turquía.

PARIS 1.°—No tiene fundamento la noticia que ha circulado hoy de que el sultan de Turquía ha tenido una recaida en su enfermedad, hallándose muy grave.

Hay que acojer con prevencion las noticias alarmantes de Constantinopla que se propalan todos los dias por Europa.

La conducta del gobierno griego, oponiéndose á los manejos revolucionarios contra Turquía, ha sido motivada por las gestiones de Inglaterra, que hace grandes esfuerzos para que la lucha quede localizada.

PESTH 1.°=Aquí se cree que mañana ó pasado ocurrirá algun encuentro importante entre turcos y sérvios. Los dos ejércitos se encuentran muy cerca el uno del otro.

LONDRES 1.°=Se está negociando aquí la venta de las joyas del antiguo sultan de Turquía, las cuales son evaluadas en mas de 200 millones de reales.

BELGRADO 1.° (tarde) =Se acaba de publicar el manifiesto de guerra dado por el príncipe Milano. Dice que es imposible que sérvia pueda permanecer insensible ante los acontecimientos de la Bosnia y la Herzegovina y ante los preparativos amenazantes de Turquía. Añade que Sérvia se vé obligada á penetrar en el pais insurrecto para pacificarlo y organizar en él la justicia y la legalidad sin distincion de religion, respetando al mismo tiempo la integridad de Turquía.

SANTANDER 2.=Procedente de la Habana ha llegado sin novedad á este puerto á las 6 de la mañana el vapor correo *Gijon*, conduciendo 137 pasajeros en las cámaras y 229 individuos de tropa.

BERLIN 1.°—*El Diario Oficial* publica un parte del jefe de la escuadra alemana que se hallaba en Gibraltar acerca de las riñas promovidas por los marineros de la misma. Dice que estas riñas no tuvieron importancia alguna, y que no han alterado lo mas mínimo las buenas relaciones que median entre España y Alemania.

BELGRADO 1.°=Se asegura que el ejército sérvio en su movimiento de ofensiva pasará mañana el Drina por los puentes que han sido tendidos sobre este rio.

VIENA 1.°=Despachos recibidos aquí en altas esferas anuncian que las tropas sérvias pasaron la frontera esta mañana á las cuatro.

El príncipe Milano, á su salida de Belgrado, fué víctima de un grave accidente. Los caballos de su carruaje se desbocaron, dando esto lugar á que el coche volcara.

FRANCFORT 1.°—Segun afirma un despacho fechado en Ingenheim, y procedente de personas allegadas al czar, ayer se celebró definitivamente el acuerdo entre Rusia é Inglaterra, por el cual la guerra quedará localizada entre Turquía y sus Estados tributarios.

El príncipe de Montenegro continúa vacilante en su actitud, á despecho de las escitaciones de Sérvia.

CONSTANTINOPLA 1.°—La enfermedad de Mourad bajá adquiere carácter grave. El Gabinete se halla en disidencia sobre todas las cuestiones principales. Por otra parte, el descontento de la poblacion aumenta gradualmente. Se cree próximo un golpe de mano intentado por el partido de los viejos turcos. Se señalan numerosas reuniones nocturnas en las mezquitas, á las que asisten personajes caracterizados de aquel partido.

ROMA 1.°—Se halla nombrado embajador de Italia en Paris el general Cialdini.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 1.° de Julio.

Las noticias que di á V. en una de mis anteriores acerca de la disolucion de la llamada seccion tercera, no han sentado bien, en vista de lo que dicen algunos periódicos de esta, ni á los amigos del marqués de la Vega de Armijo ni á los constitucionales disidentes, y sin embargo son tan ciertas, que por confesion que hace hoy el periódico *La Patria*, dicha seccion no volverá á reunirse por haber cumplido por ahora su mision.

No cabe duda de que el señor Alonso Martinez, ha considerado inconveniente servir de un modo incondicional los propósitos del marqués de la Vega de Armijo, de formar un centro liberal en el Congreso que sirviera de núcleo á un partido, cuyo jefe seria el señor Posada Herrera. La verdad es que el señor Posada tampoco ha querido auxiliar las inquietudes del marqués de la Vega de Armijo, considerándolas sin duda prematuras, y los diputados que se unieron á la seccion tercera con el único objeto de estudiar y pedir rebaja en los presupuestos, tambien se niegan á servir de instrumento á intrigas políticas.

De esta suerte la maniobra de los promovedores de la seccion tercera ha fracasado, y es seguro que, como indiqué á V. hace dias, el marqués de la Vega de Armijo deje para mejor ocasion sus proyectos, pues con el solo auxilio del señor Groizard, único de los constitucionales disidentes que se presta á seguirle, poco puede hacer en provecho de sus propósitos.

Esta tarde ha apoyado en el Congreso el señor Cadórniga una proposicion para que las empresas de ferro-carriles indemnicen á los que mueran ó queden inútiles por descarrilamientos, que no los ocasionen motivos de fuerza mayor.

Acaba de recibirse un despacho telegráfico dando cuenta de que se ha roto el fuego entre sérvios y turcos. La guerra de Oriente empieza, pues, de nuevo, y en condiciones que todo el mundo cree fatales para Turquía.

Dicese que el jefe carlista Saballs está mandando una brigada en el ejército sérvio, donde parece que hay muchos jefes alemanes y rusos.

Puedo asegurar á usted, á pesar de las noticias que dán esta mañana algunos periódicos, que no se ha pensado en que el señor Salaverria pase á la direccion del Banco de España, y que no saldrá del ministerio.

—

OTRA.

Madrid 2 de Julio.

Escaso ha sido el dia de hoy en novedades políticas.

Al Consejo celebrado bajo la presidencia del rey han asistido solo tres ó cuatro ministros y en él se ha tratado de los asuntos ordinarios sin tomar ningun acuerdo importante.

No se sabe aún de un modo positivo si los constitucionales estorbarán la discusion de las leyes administrativas, pues entre ellos mismos hay diferentes opiniones. Unos creen que dichas leyes aunque no las pueda aceptar su partido, son preferibles á las facultades discrecionales que tiene el Gobierno y otros opinan que conviene mas impedir que por ahora sean leyes y esperar á que las circunstancias que pueden ser muy distintas cuando las Córtes reanuden sus sesiones les permitan obtener mayores libertades en ellas. Tambien hay entre los constitucionales quienes creen que es mas ventajoso para ellos, si son llamados al poder, heredar del actual Gobierno la facultad de nombrar ayuntamientos y diputaciones provinciales para aprovecharla y hacer unas nuevas elecciones con esta ventaja.

La comision de presupuestos se ha reunido esta tarde acordando desechar todas las enmiendas que se han presentado al de ingresos menos dos de ellas.

Los constitucionales disidentes presentarán mañana las que tienen anunciadas á las leyes administrativas y que versan sobre la rebaja de condiciones para los elegibles y sobre el aumento de facultades de los ayuntamientos y de las diputaciones para formar sus presupuestos.

En el debate sobre los fueros tomarán parte en defensa de estos privilegios los señores Lasala, Moraza, Villavaso, conde de Llobregat, Vicuña y Pidal.

CONGRESO.

FIN DE LA SESION DEL DIA 1.° DE JULIO.

El señor Romero Ortiz apoya una proposicion pidiendo una pension para la familia del infortunado general Castañeda, tomándose en consideracion despues de cortas frases pronunciadas en elogio de tan pundonoroso militar por los señores ministro de la Guerra y general Reina.

El señor secretario da cuenta de la proposicion del señor Cadórniga para que las empresas férreas indemnicen á las familias de los perjudicados por las desgracias que en los ferro carriles suelen con tanta frecuencia repetirse.

El señor Cadórniga la apoya, haciendo una extensa relacion del último descarrilamiento ocurrido en Tárraga, demostrando que las causas de estas desgracias consisten en el mal material que existe en los caminos de hierro, y que las empresas no renuevan con la actividad necesaria, cabiéndolas, por lo tanto, la responsabilidad de estos hechos.

Despues de establecer las cantidades que, segun los perjuicios ocasionados, deben satisfacer las Compañías, termina pidiendo al Congreso la tomase en consideracion.

El señor conde de Toreno le contesta haciendo algunas advertencias para el caso de que el Congreso la tomase en consideracion, y al propio tiempo algunas consideraciones en defensa de las empresas que, segun él, no han hecho verdaderamente las obras necesarias, pero que tenian alguna disculpa por los grandes desperfectos que los carlistas habian causado en las líneas, desperfectos que necesitaban algun tiempo para recomponerse; añade que la medida presentada por el señor Cadórniga fijando la cantidad que se habia de satisfacer á las familias de los que perezcan en estas catástrofes, no era muy justa, porque no se debian medir todos por un mismo rasero.

El señor Cadórniga rectifica, insistiendo en que se acepte su proposicion, pues ésta fijará las reglas que se deben seguir en estos casos tan repetidos y que tal vez esto mismo haria disminuyesen.

Dice que en cuanto á los pormenores que consignaba en su proposicion, la comision acordaría sobre estos lo que creyese más conveniente.

El señor conde de Toreno rectifica y dice que él ni pedia al Congreso la tomase en cuenta, ni que la desechara, sino que dejaba al arbitrio de la Cámara tomase la resolucion que sobre este punto creyese más oportuna.

Leida la proposicion por el señor secretario, fué tomada en consideracion.

El señor Azcárraga (D Manuel) apoya otra para que se termine la construccion de un ferro-carril empezado hace tiempo, siendo tomada en consideracion despues de algunas palabras pronunciadas por el señor ministro de Fomento.

El señor Soldevilla apoya una proposicion pidiendo la reforma de las leyes de desahucio.

El señor ministro de Gracia y Justicia le contesta que en el ánimo del Gobierno estaba el hacer esta reforma, y que por lo tanto no babía ningun inconveniente en que se tomase en consideracion, acordándolo así el Congreso.

El general Reina pregunta acerca del arribo de un buque de nuestra escuadra á las islas Canarias por efecto de un fuerte temporal, y al mismo tiempo anuncia una interpelacion al ministro de Marina sobre algunos ascensos proyectados en marina.

El señor ministro de Marina dice que en cuanto á la pregunta referente al buque que ha tenido que acogerse en el puerto de Canarias, no tenia noticias para contestar categóricamente, y en cuanto á la interpelacion, podia decir al general Reina que no eran exactas sus noticias respecto á la creacion de nuevas plazas.

El señor Benayas apoya una proposicion pidiendo una pension para la viuda de un militar muerto en campaña. Se toma en consideracion.

Se suspende la discusion y se da cuenta del despacho ordinario.

Orden del dia para el lúnes: Discusion del presupuesto de ingresos y reunion de secciones.

Se levanta la sesion á las seis y veinte.

El Cronista y *Las Novedades* de Nueva-York publican el siguiente telégrama de Cuba:

«HABANA 14 junio.—Han quebrado hoy los señores M. Belaunde y compañía negociantes importadores de provisiones. Su pasivo asciende á 500.000 pesos en toda la isla.»

Tambien publican, aunque originarios de las capitales de Alemania é Inglaterra, los despachos siguientes que no han dejado de llamarnos la atencion:

«BERLIN 14 de junio.—La *Gazette* oficial dice que hace dias el gobierno imperial abrió negociaciones con España, con objeto de libertar á los alemanes residentes en Cuba de las contribuciones estraordinarias decretadas con motivo de la guerra; pero que ocurrieron divergencias acerca de la interpretacion de los tratados sobre la materia; que España presentaba sérias dificultades, entre ellas la situacion política, para no acceder á las reclamaciones de Alemania. Esta última nacion ha logrado, sin embargo, obtener la concesion de que los procedimientos que se empleen en los remates de las propiedades para pago de las contribuciones, se suspendan en los casos que se relacionen con los alemanes residentes, hasta que se obtenga un acuerdo.

LÓNDRES 14 junio.—El corresponsal del *Times* en Cádiz dice que se espera que el general Despujol será nombrado para mandar los 30.000 hombres que van á Cuba de refuerzo. Se hacen grandes preparativos en Cádiz y Santander para embarcar simultáneamente en cada uno de esos lugares 12.000 hombres, que deberán salir para la Habana del 20 de agosto al 1.° de setiembre.»

Al último de estos despachos pone *El Cronista* el comentario siguiente:

«No estamos orientados en los propósitos del gobierno de Madrid á este respecto; pero como se nos figura que la alta gerarquía del señor general Despujol consiente apenas el que este jefe ocupe en la isla de Cuba una posicion subordinada, ponemos en duda la exactitud de esta noticia. Lo de Cuba, si ha de concluir, no admite relevos tan frecuentes. Por fortuna, repetimos, nos parece que en ese despacho no hay una palabra de verdad en lo que dice con relacion al general antes nombrado.»

El Cronista tiene razon. El general Jovellar disfruta toda la confianza del gobierno, y él propondrá, si lo estima oportuno, el general que mande las operaciones.

—El proyecto de ley presentado en el Senado por el señor don Mariano Lino Reinoso, y que anteayer apoyó, sobre desahucios, se compone de los dos artículos siguientes:

«Artículo 1.° Corresponde á los jueces municipales en primera instancia, y en juicio verbal, sin que sea necesario á las partes el servirse de abogado ni procurador, y con arreglo á las disposiciones de la ley de 25 de Junio de 1867, el conocimiento de las demandas de desahucio de fincas rústicas ó urbanas, cuya renta anual de las primeras ó alquileres vencidos de las últimas no esceda de la cantidad de 250 pesetas.

Artt. 2.° Las apelaciones á que estos juicios puedan dar lugar, se sustanciarán con arreglo á lo prevenido en los artículos 1.178 y siguientes de la ley de procedimiento civil, prévio cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 4.° de la citada ley de 25 de Junio de 1867, y contra esta última sentencia no se dará recurso alguno.

Bolsa de Madrid

Del dia 1.°.

El consolidado queda esta tarde á 13,30 al contado y 13,35 fin de mes, con escasa animacion de oporaciones. Sin cupon se ha hecho á 13 por 100.

Los bonos del Tesoro han mejorado, supuesto que ayer quedaron á 61 con cupon y hoy á 59 sin él.

Las acciones del Banco á '89.

Cambios sobre París, 5,05 1|2.

Sobre Lóndres, 48,25.

Carpetas de subasta, á 30 dinero.

Cupones vencidos, a 75.75.

Idem de esterior, á 75,25.

Empréstito á 27.

Pagarés del Tesoro vencidos, 2 por 100 prima.

—

Del dia 3 de julio.

3 por 100 interior, 12 97 1|2 y 113.

Exterior 13.17 1|2.

Bolsa de Paris.

3 por 100 francés, 67·35.

Españoles.

Exterior, Cupon Julio 73,15.

Cupon Enero 73.14.

Ingleses.

Consolidado, 93 13|16.

SECCION MERCANTIL.

ALHONDIGA.

SEVILLA 3 DE JULIO.

Hec.	Lit. ó sean		Fanegas.	Rvn.
00	00	»	00	01
00	00	»	01	00
00	00	»	00	00
00	00	»	00	01
00	00	»	00	00

CLASIFICACION DEL TRIGO.

	Hectólitros.	Litros.	de	Ps	Cs	Ps	Cs
Estremeño	00	00		00	00	01	00
Del país.	00	00				00	00

Balance del trigo.

	Hectólitros.
Sobrante del dia 1	23.70
Entrada de hoy	00·00
Total	23 70
Venta de hoy	00·00
Existencia para el dia 4	23 70

PRECIOS DE LOS GRANOS Y SEMILLAS FUERA DE LA ALHÓNDIGA.

SEVILLA 3 DE JULIO.

Granos y semillas.	*En los puntos.*	*En los almac.*
Trigos fuertes del país	44 á 48	00 á 00
Id. pintones	00 á 00	00 á 00
Id. Extremeños	46 á 50	00 á 00
Id. mezclilla	00 á 00	00 á 00
Id. tremés	40 á 43	00 á 00
Garbanzos gordos	00 á 00	90 á 110
Id. de menud. á moda	00 á 00	80 á 85
Cebada del país n.	16 á 17	18 á 19
Id. navegada, v.	00 á 00	00 á 00
Habas menudas	31 á 32	30 á 32
Id. mazaganas	33 á 23	00 á 00
Id. tarraganas	00 á 00	00 á 00
Maiz de sequero	00 á 00	00 á 36
Id. de riego	00 á 00	00 á 40
Alpiste de pella	65 á 80	00 á 00
Alverjones	00 á 00	00 á 00
Yeros	00 á 00	00 á 00
Altramuces	21 á 23	00 á 00
Escaña	00 á 00	00 á 00
Avena	00 á 00	00 á 00
Zahina	00 á 00	00 á 00
Harina de Cast. de 1.ª	00 0|0 á 00	18 á 19
Id. id. id. de 2.ª	00 0|0 á 00	17 á 18

ACEITES.

Precios del vendido en la Calzada el dia 2 de Julio.

Entrada general de ayer, 0700 arbs.

Viejo á depósito de 00 0|0 á 00 0|0.

Nuevo de 53 0|0 á 00 0|0.

Endeble de 00 0|0 á 00 0|0.

Entrada de hoy hasta las 12.—0400.

—

Precio del vendido el dia 3.

Entrada general de ayer, 400 arb.

Nuevo á porte, de 53 á 00 0|0 rs.

Entrada de hoy hasta las doce, 1200.

Aceite de Málaga.

Entrada del dia 1, 0123.

Precios.—En puerta, 00 0|0 á 50 rs.

Para el consumo, 32 á 32 1|2.

En bodega, 00 á 33 0|0.

Aceite de Córdoba.

Precios del dia 1.

En los molinos de 00 á 49 rs. arb.

En la ciudad de 61 á 62.

Matadero de Sevilla.

Dia 3 — 031 reses y 00 terneras, con 5.962 0|0 k log.—Al dueño, de 00 0|0 á 29 0|0.—Al público á 42.—10 machos con 0.297 k lóg.—Al dueño, de 00 á 22 0|0.—Al público á 31.—117 carneros con 1.793 0|0 kilog.—Al dueño de 00 0|0 á 22.—Al público á 31.—00 ovejas con 000 0|0 libras.—Al dueño de 00 0|0 á 00.—Al público á 00.—00 cabras con 000 libras.—Al dueño, de 00 0|0 á 00.—Al público á 00.—Total de kilog., 7,962 0|0.—Reses reprobadas mayores 01.—Id. menores, 00.

Mercado de Córdoba del dia 1.

Trigo, de 48 á 50 0|0 rs. fanega.—Cebada, de 15 á 16 0|0.—Habas, de 30 á 32 0|0.—Garbanzos, de 80 á 100 0|0.—Escaña, de 13 á 15 0|0.—Carne de vaca á 40 cuartos libra.—Id. de cabra á 30.

Málaga 1.—Trigo de primera, de 62 á 64 0|0 rs. fanega.—Id. de segunda de 60 á 61 0|0.—Cebada del pais de 20 á 21 0|0.—Habas, de 35 á 37 0|0.—Garbanzos de primera, de 140 á 146.—Id. de segunda, de 92 á 100.

Jaen 1. —Trigo, de 50 á 55 0|0 rs. fanega.—Cebada, de 15 á 17 0|0.—Aceite en la ciudad, de 33 á 35 rs. arb.

CAMBIOS.

SEVILLA 1 de Julio.

Lóndres á 90 dias fecha, 00·00 á 48·80 d.

Paris á 8 dias vista, 0·00 0|0 á 5·08.

Cartagena, 1|2 q.	Almería, 1|2 á 5|8 q.
Madrid 1|2 q.	Santander 1|4 q. d.
Cádiz, 1|8 q. d.	Granada, 1|2 á 5|8 q
Barcelona 1|8.	Bilbao, 1|4 q.
Valencia, 1|8 b.	Badajoz, 3|4.
Málaga, 1|8 á 1|4 q	Córdoba 3|8 á 1|2 q
Alicante 1|4 á 1|2 q	Coruña, 1|4 d.

Descuento en la Sucursal del Banco, 5 por 100.—Id. en los particulares, 6 á 7 por 100.

Nota.—Falta el papel sobre el estranjero, siendo nominales los cambios que cotizamos.

—

Alcaldía de Sevilla

Cadáveres sepultados en los cementerios de esta ciudad en el dia 2 de Julio de 1876.

Cementerios.	Hombres	Mugeres.	Párvulos.	Total.
S. Fernando.	3	2	9	14
S. José.	0	0	0	0
Total.				14

Procedencia de los cadáveres.

De hospitales.	4
De la Casa expósitos.	0
De la poblacion.	10
Igual.	14

SECCION MARÍTIMA.

MOVIMIENTO DE BUQUES.

CAPITANIAS DE PUERTOS.

Buques entrados en Sevilla en el dia 1.

Ninguno.

DESPACHADOS.

Ninguno.

Buques entrados en Cádiz el dia 30.

Vapor español Pilar, de Sevilla con carga general.—Balandra id. Morena, de Sta. Cruz de Tenerife con pertrechos de guerra.=Bergantin noruego 1818, de Soderhamn con maderas.

DESPACHADOS.

Vapor español correo trasatlántico Alfonso 12, capitan D. Guillermo Villaverde, con la correspondencia, carga general y pasageros para la Habana.—Vapor español James Haynes, con carga general para Gibraltar.—Id. id. Pilar, con id. para Vigo.—Id. id. Guadalete, con id. para Marsella.—Id. aleman Messina, con id. para id.—Idem inglés Britannia, con vinos para Lóndres.—Barca italiana Carlotta Argentina, con sal para Rio de la Plata.

VAPORES.

VICTORIA.

Viajes que hará en el mes de Julio, de 1876, de Sevilla á Sanlúcar y vice-versa.

SALIDA DE SANLÚCAR.

Lunes 3, 11	mañana
Viernes 7, 1	tarde
Lúnes 10, 1	id.
Jueves 13, 6	mañana
Sábado 15, 7 1|2	id.

SALIDA DE SEVILLA.

Sábado 1, 7	mañana
Miércoles 5, 7	id.
Sábado 8, 7	id.
Miércoles 12, 7	id.
Viernes 14, 7	id.

Precios de Pasage.

Cámara de Popa 31 reales.

Id. de Proa 23 id.

Los billetes se despacharán en Bonanza y Sevilla á bordo de dicho buque

—

El vapor español *Adolfo*.

Su capitan Don Romualdo Santurio cerrará su registro el Mártes 11, de Julio de 1876, para los puertos de Sanlúcar, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasageros. El Consignatario, Martinez, Hermanos y compañia. Catalanes núm. 60. 3013 p.

—

Para *Nueva-York* directamente.

Saldrá para mediados del próximo mes de Julio el velero y de gran porte pailebot americano *James A Potter*, su capitan L. Ogiez. Admite carga y pasageros. Para mas informes acudase plaza de la Aduana núm. 42.

El capitan de este pailebot no es responsable por ninguna deuda que contraiga su tripulacion.

253 g. 6-4 a.

FERRO-CARRILES.

MARCHA DIARIA DE LOS TRENES.

De Sevilla á Córdoba

Primer tren, sale á las 5.50 de la m. los lúnes, miércoles, viernes y domingo.—Llega á Córdoba á las 11,50 de la mañana.

Segundo, sale á las 9,55 de la m.—Llega á Córdoba á la 1,04 de la tarde, (correo).

Tercero, sale á las 5,30 de la t., los mártes, jueves, sábado y domingo.—Llega á Córdoba á las 11,50 de la n.

De Córdoba á Sevilla.

Primer tren, sale á las 6,45 de la m., los mártes, juéves, sábado y domingo.—Llega á Sevilla á las 12,45 de la t.

Segundo, sale á las 2,10 de la t.—Llega á Sevilla á las 5,51 de la tarde, (correo).

Tercero, sale á las 4,45 de la t., los lúnes, miércoles, viérnes y domingo.—Llega á Sevilla á las 10,45 de la n.

Precios: Primera clase, 63 rs.; segunda, 47,20; tercera 28,40.

De Utrera á Osuna.

Primer tren, sale á las 9,30 de la m.—Llega á las 12,34 de la t.

Segundo, sale á las 8,00 de la n. Llega á las 10,51 de la n.

De Osuna á Utrera.

Primer tren, sale á las 5,30 de la m.—Llega á las 8,17 de la m.

Segundo, sale á las 1,40 de la tarde.—Llega á Utrera á las 4,48 de id.

Precios: Primera clase, 42 rs, segunda, 38,80; tercera, 27 16.

ANUNCIOS.

El Papel Rigollot para sinapismos, es el único adoptado en los hospitales civiles de Paris por SS. EE. los ministros de la Guerra y de la Marina de Francia, para el servicio de las ambulancias y de la armada.

El único adoptado por el Almirantazgo para el servicio de los hospitales marítimos y militares de S. M. la Reina de Inglaterra, Emperatriz de las Indias.

El único cuya entrada en el Imperio está autorizada por el Consejo Imperial de sanidad, del Czar de todas las Rusias. 2625 p. 15-06

NEVERIA
Y CASA DE BAÑOS.

Desde primero de Junio se abre al público los acreditados de la FONDA DE MADRID. 215 g. a.

Pieles para cámas.
Al almacen de curtidos de Don José Cabello, Alfalfa núm. 17, han llegado las pieles para camas que acostumbran mandar todos los años las mejores fábricas del reino: las que son superiores y muy arregladas de precio. 2625 p. 15-06

VENTA Á PLAZOS, CATORCE REALES SEMANALES.



DIEZ POR CIENTO AL CONTADO, ENSEÑANZA GRATIS Á DOMICILIO.
SIN AUMENTO ALGUNO EN LOS PRECIOS. UN AÑO DE CREDITO.

Pídanse Catálogos ilustrados con lista de precios á LA COMPAÑIA FABRIL SINGER
DIRECCION GENERAL DE ESPAÑA Y PORTUGAL.
CALLE SERRANO 43.—MADRID
ó en las sucursales siguientes:
CALLE O'DONNELL NÚM. 5, SEVILLA

Barcelona, P. de Angel Boria 1. *Madrid, Carretas 33.*
Badajoz, San Juan 32. *Málaga, Duque de la Victoria 1.*
Cádiz, Columela 20. *Palma, Bolsería 18.*
Córdoba, Ayuntamiento 9. *Sevilla, O'donnell 5.*
Gerona, P. de la Constitucion 10. *Tarragona, Bajada Misericordia 4.*
Huelva, Concepcion 12. *Valencia, Plaza de Miguelete 4.*
Lisboa, Praza do Loreto 6 y 7. *Zaragoza, Alfonso I 41.*

Agujas á 6 rs. docena.—Hilos de lino y algodon.—Torzales, piezas de recambio y accesorios para toda clase de trabajos.

GRAN FÁBRICA DE CAMAS
DE HIERRO DULCE Y BRONCE,
DE URQUIZA Y BARRIAL.

TALLERES, BAYONA NÚM. 13. — GENOVA NÚM. 14, SEVILLA. — SUCURSAL, O'DONNELL NÚM. 12.

La direccion de la fabricacion está á cargo de nuestro sócio
JUAN SAENZ.

Esta fábrica, establecida expresamente para la construccion de camas de hierro dulce, por medio de procedimientos completamente nuevos, viene á llenar en la capital de Andalucía una mision importante, de la que hasta ahora se ha carecido; es decir, crear un gran Centro productor que permita, gracias á su especial combinacion, servir con la mayor prontitud y economía los encargos que se le hagan, por grandes que estós sean.

En efecto, la sociedad que ha inaugurado por estos medios la fabricacion, antes de establecerla ha visitado los principales centros fabriles de Inglaterra, Francia, Bélgica y Alemania, y haciendo un detenido estudio de lo mejor de cada punto, ha conseguido una combinacion tal, que nuestras camas, cunas y demás productos no tienen rival en España.

No nos duelen los cuantiosos sacrificios que hemos tenido que hacer para conseguir llenar el vacío que se sentia en este ramo, y pensamos haberlo hecho cumplidamente, poniendo estos artículos tan necesarios al alcance de todas las clases sociales de tal manera, que nuestras camas tienen fijados sus precios desde 30 á 4,000 reales. pero todas fuertes, y lo mismo las caras que las baratas, todas concluidas á conciencia y con gran esmero, pues antes preferiríamos vender un poco mas caro, á vender género malo; así es que las garantizamos.

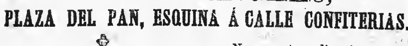
Tenemos un grandioso surtido de camas, cunas, palanganeros, perchas, etc. todos de nuestra fabricacion, perfectamente pintadas y maqueadas con pinturas y barnices extranjeros superiores, (no usamos pinturas ordinarias). Para que el público pueda elegir tenemos constantemente en nuestros almacenes un variado surtido de camas inglesas de las mejores fábricas.

Lampisteria de todas clases por mayor y menor.

Para este artículo tenemos combinado un servicio con las principales fábricas del extrangero, que nos permite hacer tales ventajas, que los consumidores al por mayor preferirán consumirlas de nuestros almacenes á traerlas directamente del extranjero. 364 p. Mts. y V.

EL TOISON DE ORO
HA RECIBIDO,

Jaulas, bonita coleccion para toda clase de pájaros y en varias formas.
Relojes americanos, seguros y garantizados, para salones, oficinas, fábricas y dormitorios, desde 2 duros á 10.
Máquinas para café, de los mejores sistemas, para hacer el mejor café en la mesa por sí mismo.
Lámparas y quinqués, un completo surtido en todos precios y para todos usos.
Cubiertos plateados, en metal blanco lo mejor que se conoce en calidad y hechuras.
Cuchillos, cucharillas de café y cucharones de servicio.
Suavizadores ingleses para navajas de afeitar, desde 40 á 80 rs. uno.
Bastones elegantes de novedad.
Perfumeria, inglesa y francesa legítima, de las mejores fábricas.
Teteras y cafeteras de metal inglés inalterable.

Calle Odonnell 7, y San Acasio 12.

PRECIO FIJO.

BAZAR INGLES,
PLAZA DEL PAN, ESQUINA Á CALLE CONFITERIAS.



Nuevo estraordinario surtido de camas de hierro y de bronce con magníficos maqueados é incrustaciones de nacar. Arcas de hierro, estufas, chimeneas, cocinas económicas, hules, utensilios de cocina, cuchillería, herramientas para toda clase de artes, arados, norias y prensas, surtido general de ferretería y herrage para construcciones; se reciben encargos para rejas, balcones, cierros de cristales y para cuantos objetos de hierro dulce ó fundido se necesiten. 179 p.

INVASION RÁPIDA.
VERDADERA Y SURTIDA ALMONEDA,
En calle del Naranjo núm. 15.

Desde el dia 26 del corriente hasta el 15 de Julio se venderán con notable rebaja de precios los muebles y útiles que á continuacion se espresan:

Un estrado moderno de rejilla, otro id. de damasco de seda carmesí, dos comodas tapa de marmol, dos id. de caoba, dos mesas lavavo tapa marmol nuevas y dos usadas, dos mesas de noche nuevas y tres usadas, un estrado guttapercha medio uso, una mesa de consola tapa marmol y otra sin ella, varios cuadros y espejos, sillas de rejilla varias clases, tres portiers, tres butacas mecedoras, dos camas de hierro buenas entre catre y cama, una de matrimonio y seis de á cuerpo, dos camas de nogal modernas, ocho colchones de lana de Marsella, cuatro id. regulares, seis de crin, varias esteras nuevas y usadas, doce palanganas, doce escupideras y doce jaboneras de pedernal nuevas, varias botellas y vasos, palmatorias de composicion y de cristal, cubos varias clases, palanganeros de hierro nuevos y usados, quince magníficos cobertores de pura lana, y otros vários útiles de casa. 2671 p. 8-4

LA INDUSTRIAL,
PLAZA DEL SACRIFICIO N.° 4.
GRAN FÁBRICA DE HULES DE TODAS CLASES
DE VEGA Y COMPAÑÍA.
Almacen ó depósito de la misma, calle de la Sierpes n.° 88.

Para mas comodidad del público los dueños de esta Fábrica no han perdonado los gastos consiguientes para establecer el Depósito de sus productos en un punto céntrico del comercio. La calidad de los géneros que elabora y sus precios son las pruebas mas positivas que puede ofrecer á sus consumidores.

En dicho depósito encontrarán un completo surtido en los artículos siguientes:

En imitaciones á maderas, marmoles y á pieles para cinturones.
Estampados, con fondos negro, grana, blanco y otros colores.
Lona para mochilas y morrales.
Para tapa de Ros.
Negro brillo, en cañamazo, bombasí y muselina.
Para correas de habitos.
Negro para causticos.
Trasparentes para delantales y cunas.
De seda para medicamentos.
Impermeables para capotes.
Para toldos de carros y wagones.
De piso para habitaciones y carruages.
En cañamazo negro mate para pizarras.
Tapetes cuadrados para camillas ó estufas, en todas dimensiones.
Idem para mesas, comodas, altares y todo los demás efectos pertenecientes á dicha fabricacion.

Las piezas tienen desde cuatro á ocho cuartas ancho por seis, siete, doce y catorce varas de largo.

GUTAPERCHAS DE TODAS CLASES.
SIERPES 88. 7287 p. a

VICHY
Administracion: PARIS, 22, boulevard Montmartre.
PASTILLAS DIGESTIVAS
Fabricadas en Vichy con sales extraidas de los manantiales. Tienen un gusto agradable y producen un efecto seguro contra los agrores y digestiones difíciles.
SALES DE VICHY PARA BAÑOS
Un rollo por baño para las personas que no pueden ir á Vichy.
Para evitar las falsificaciones
Exigir que todos estos productos lleven la marca de intervencion del Estado Francés.
Venden estos productos: Madrid, Por mayor, Agencia Franco-Española, Sordo, 31. En Sevilla, Dª Joaquin Delgado y Vª de Trotano.

En Sevilla farmacia de la Sra. Viuda de García, Gran Capitan 26.

LOS SRES. ROJAS Y SANCHEZ, conocidos fotógrafos de Málaga, se han establecido en esta ciudad calle de O'donnell núm. 15, donde ofrecen al público su galería y gabinete fotográfico para retratos de toda especie, y ampliaciones hasta el tamaño natural. Conocedores de los adelantos que este arte ha alcanzado, pueden hoy presentar al público un establecimiento á la altura de los primeros de su clase, acomodándose sin embargo en sus precios á los usos de esta capital. 2896 p. a.

LA RIOJANA.
GRAN FÁBRICA Á VAPOR DE CHOCOLATE
DE LOPEZ HERMANOS.
Depósito general Dados 10 (moderno),
SEVILLA.

La primera fábrica á vapor para la elaboracion de chocolates establecida en Andalucía y promera tambien del reino en importancia por su gran esportacion. Nuestras relaciones además de las numerosas del estranjero alcanzan en España desde el cabo de Creus al de San Vicente, del Ortegal al de Gata y desde Tarifa á Fuenterrabía.

Gracias á nuestra importantísima venta, no hay chocolates en la Península ni fuera de ella que puedan competir en bondad, aroma, finura de su molido y perfeccion con los ricos, apreciados y especialísimos de la Riojana.

El que compre una vez continuará comprando toda la vida.

Las familias que empleen por valor de cien reales se les hará una baja de doce reales.

DADOS 10 (MODERNO), SEVILLA.
No equivocar la casa.

CENTRO
PARA LA
COMPRA Y VENTA DE FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS
Y MEDIACION DE PRÉSTAMOS.
EN EL MISMO SE FACILITAN LOS ANTECEDENTES NECESARIOS
PARA HACER PETICIONES
Á LA SUCURSAL DEL BANCO HIPOTECARIO
PARA DENTRO Y FUERA DE LA PROVINCIA
Y POR LOS AÑOS QUE CONVENGA DE CINCO Á CINCUENTA.
JOSÉ LOPEZ Y CAÑAS,
Plaza Nueva, accesoria del núm. 2.

MADRES DE FAMILIA,
Lavad á vuestros hijos con JABON RASPAIL, y los librareis de todas las enfermedades de la piel.
PRECIO
30 rs. caja de tres pastillas.

VIRTUDES HIGIÉNICAS Y MEDICINALES
DEL JABON RASPALI,
Á BASE DE
RESINA DE ALCANFOR,

Es esencialmente á propósito para los climas meridionales.
Es un remedio poderoso para toda clase de erupciones cutáneas.
Es sumamente útil para los niños, pues los libra de todas las enfermedades de la piel.
Es un remedio eficaz para las ronchas, grietas de las manos y sabañones.
Es recomendado particularmente para las enfermedades del *cráneo*, á causa de sus propiedades estimulantes.
Es un jabon excelente para afeitarse, y está preparado especialmente con tal objeto.
Ejerce una influencia en extremo suavizante sobre el cútis mas delicado.
Es la union mecánica de la resina del alcanfor con el jabon puro.
Es tan refrescante y comunica al cútis una influencia balsámico-oleaginosa, que no produce ningun otro jabon de tocador.
DEPÓSITO EN SEVILLA,
Perfumeria de Pinto, calle Gallegos.

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA,
PARA
PUERTO-RICO Y HABANA.

Desde el mes de Noviembre quedará establecido un nuevo servicio de tres viages mensuales del modo siguiente:
De Cádiz los dias 10 y 30, para Puerto-Rico y Habana.
» Santander el 20 para dichos puntos, tocando en Coruña.
» Coruña el 21 para Puerto-Rico y Habana.
» Habana los 5 y 25 para Cádiz.
» » el 15 para Coruña y Santander.
Para pasage y carga, acúdase á su único representante en Sevilla D. Julian Gomez, calle de la Union 4, núm (antes Cadenas). 331 p.

INTERESANTE.
¡¡¡NO MAS NITRATO DE PLATA!!!
AGUA DIVINA VEJETAL
IMPORTACION DE LAS INDIAS.

Este agua vuelve instantáneamente á los cabellos y á la barba su color natural y primitivo impide su caida y les dá vigor.

Un solo frasco y sin lavar antes ni despues de aplicarla.

El sábio doctor James-Alibert, que ha estudiado mucho la fisiologia del cuerpo cabelludo, asi como de las sustancias que coloran naturalmente el cabello, ha descubierto en un vejetal las cualidades tintoriales y regeneradoras que él llama *Agua Divina*. Se omiten los elogios á este precioso y nuevo producto, pues todo el mundo conoce los desgraciados efectos que producen las sustancias minerales por absorcion de la piel.

Depósito general en España: LAS FLORES, Venera 8, en Sevilla, donde se dirigirán los pedidos. 925

FUNDICION DE S. ANTONIO,
DE PEREZ HERMANOS.
CALLE DE SAN VICENTE NÚM. 81.

Se construye toda clase de maquinaria en sus espaciosos y reformados talleres, y hay á la venta:

Máquinas de vapor.—Prensas para aceitunas.—Prensas para uvas.—Prensas tipográficas.—Molinos harineros.—Norias y bombas.—Trituradoras para curtidos.—Calderas para molinos de aceite.—Trituradoras para semillas.—Molinetes.—Columnas.—Rejas.—Arados.—Balcones.—Cierros.—Pasamanos.—Púlpitos.—Cancelas.—Balaustradas de ornamentacion.—Candelabros y otros muchos artículos de hierro fundido y forgado. 336. p.

BOLSIN SEVILLANO.
TETUAN N.° 5.
Compra y venta de papel del Estado facturas del empréstito y demas valores públicos.

Contrataciones de letras para España y el extranjero.

Se admiten administraciones con solo el interés de 4 por 100 de sus rentas tanto fincas rústicas como urbanas; además cuenta con una nota completa de venta de las referidas fincas rusticas y urbanas en Sevilla y su provincia.

Se admiten tambien toda clase de negocios que se le confie, teniendo probado el buen desempeño, que es su garantia.

La oficina para el público estará abierta de 10 de la mañana á 4 de la tarde y de 7 á 9 de la noche.

Los pedidos se harán á su gerente D. Aurelio G.ª de la Concha. 4017 p. d.

AVISO.
Pérdida de un saco con 15000 rs.
De ocho á ocho y media de la mañana del dia de S. Juan, y desde la estacion de la línea de Córdoba á la puerta llamada de Triana, y de un carro en donde venia, se ha extraviado un saco conteniendo quince mil reales en monedas de plata. La persona que lo haya encontrado y lo entregue á su dueño, en la calle Dados, núm. 10, recibirá una buena gratificacion.

Mucho se agradecerá tambien á quien dé noticias, bajo la más severa reserva, si ha visto que otra persona lo haya recogido ó pueda con sus indicaciones contribuir al esclarecimiento de su paradero.

Núm. 2884 p. 1 v. s.

Almonedas.
Por ausentarse su dueño se hace de varios muebles en buen estado, en la calle del Sol núm. 2. 279 g. 5-5

Se hace almoneda de varios muebles, entre ellos un baño de lata, una vela de pátio nueva, un piano de mesa, cómodas, cuadros, mesas de escritorio y otros muchos; calle Francos número 73. 269 g 6-1

Huespedes.
En calle Tetuan núm. 28, se admite un caballero ó dos con asistencia ó sin ella. 2670 p. 8-1

BUENA OCASION.
Por ausentarse su dueño se hace almoneda á precios muy arreglados de los muebles de la casa calle Zaragoza núm. 60. Puede verse de 9 á 4 del dia. 264 g. 6-1

Bacalao nuevo.
Procedente de Noruega se acaba de recibir por segunda vez, en el almacen de D. Francisco de P. Sta. Cruz, calle del Ancora núm. 13. 278 g. 6-5

Venta.
En el Patio de Banderas núm. 16, se vende una cabra con buena leche. 277 g. 6-5

ACEITE DE OLIVA
superior,
escogido para el consumo particular.
Se lleva á domicilio desde dos arrobas en adelante, pasando aviso á los Hijos de Miguel Diez, Dados 6, ó Dos de Mayo 10. 2092 p. a.

Bordadora.
Una aventajada profesora en este ramo desea dar lecciones en su casa y á domicilio. Informarán S. Eloy 40. 236 g. 4-1

ARRENDAMIENTOS.
Casas.

SE ARRIENDA la casa calle de Atocha número 5. Armas núm. 22 dan razon. 415 g. d.

SE ARRIENDA la casa calle Santas Patronas núm. 46. 257 g.

SE ARRIENDAN las casas calle Cespedes núm. 12, calle de los Tintes núm. 15 con muchas habitaciones agua de pié y á propósito para muchos vecinos; y la principal de calle Abades núm. 26, acristalada y con toda clase de comodidades. En la plaza del Duque número 16 dan razon. 2238 p. d.

SE ARRIENDA la casa núm. 29 de calle Gravina, esquina á la de San Pedro Mártir.—Armas 22 dan razon. 122 g. d.

SE ARRIENDAN las casas calle de Taria núm. 7, junto al Duque; y Valflora número 8.—Dan razon calle del Horno núm. 8. 217 g.

SE ARRIENDA la casa principal número 12 de la calle Soledad, con agua de pié, cuadra, cochera y demás dependencias. Dan razon en la de Doña María Coronel núm. 22. 1304 p d

SE ARRIENDA la casa calle Rubens núm. 5. Dan razon Armas 22. 254 g. d.

UNA CASA principal calle Encisos número 27. Rioja núm. 22 dan razon. 2951 p. d.

SE ARRIENDA la casa principal número 58, de calle Teodosio, con agua de pié, cochera, etc Dan razon en la plaza de Rull núm. 4. 273 g. 6-2

SE ARRIENDA una casa en la calle Arrayan núm. 14, con once habitaciones en 12 rs. diarios, puede servir así para dos familias como para vecinos, se puede ver todo el dia y para tratar de su ajuste en la calle San Pablo 25 ó en la del Espíritu Santo 27. 2922 p. 20-16

SE ARRIENDA la casa plaza de la Mata núm. 7, en el 16 está la llave y calle O'donnell 30 dan razon. 258 g. a.

SE ARRIENDA una casa principal plaza de la Contratacion núm. 6 con agua de pié, cochera, cuadra y habitaciones para dos familias que esten independientes del todo.—Dan razon calle del Vidrio núm. 15. 2994 p. a.

Medias casas.
Se arrienda media casa baja con buenas habitaciones y agua de pié, Alemanes 45, fábrica de chocolate dan razon. 280 g. 6 5

Pisos.
En precio módico, se arriendan los dos bonitos pisos, principal y segundo, de la casa de nueva planta, calle del Espíritu Santo, esquina á la calle del Conde. Darán razon en la llave en la del Conde de Barajas núm. 13. 275 g.

SE ARRIENDA el piso principal de la casa núm. 5 de calle Antolinez, (en la Gavidia). Su dueño vive calle Madrid núm. 8. 274 g. 6-3

SE ARRIENDAN el principal y el segundo de la casa calle Vinatería núm. 15. En la misma informarán. 196 g. d

Habitaciones.
Próximo á la Alfalfa se arriendan para escritorio dos buenas habitaciones corridas con puerta al zaguan de la casa. En la Borceguinería núm. 12, (latería) darán razon. 276 g. 6-3

Para un caballero solo sin asistencia se arriendan habitaciones altas ó bajas, amuebladas ó sin amueblar. Dan razon García Vinuesa 25. 281 g 6-5

Salon bajo.
Se arrienda uno corrido con buenas luces, de 20 metros de largo 6 de ancho y 6 de alto; en la calle de S. Vicente núm. 81. Informarán en el escritorio de la fábrica de San Antonio de 10 á 4. d.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO-CIRCO DEL DUQUE.
Funcion para hoy Mártes.
22.ª de abono.
La zarzuela en 3 actos
Los comediantes de antaño.
A las 9 menos cuarto.

TEATRO DE ROMEA.
Compañía cómico-dramática.
Funcion para hoy Mártes.
La comedia en 3 actos *D. Tomás*.—La pieza *Mal de ojo.*
A las 9 menos cuarto.

CIRCO DE MADRID.
Gravina 6, antes Cantarranas.
Funcion para hoy Mártes.
Bajo la direccion de los señores DIAZ Y LOYAL.
A las 8 1/2.

OFICINAS.
Calle Zaragoza núm. 50.

EL ESPAÑOL.

DIARIO POLÍTICO DE SEVILLA.

AÑO IX.

SE SUSCRIBE.—SEVILLA, *en su Administracion calle de Zaragoza núm.* 50.—PROVINCIAS.—*En las principales librerías.*

La correspondencia relativa á la Direccion y Administracion de este periódico se dirigirá á DON ANTONIO MARÍA OTAL, *como Director del mismo. Toda reclamacion ú observacion sobre lo que el periódico publique, se hará al espresado Director señor* OTAL *como el único responsable.*

MIERCOLES 5 DE JULIO DE 1876.

PRECIOS DE SUSCRICION

SEVILLA: *por un mes,* 10 *rs.—Por tres meses adelantados,* 28. *—Por seis id. id.,* 52.*—Por un año* 100.=EN PROVINCIAS: *por tres meses adelantados en la Administracion,* 32 *rs.—Por tres id. id., por comisionado* 36.—ESTRANGERO.—*Por tres meses directamente,* 84 *rs.*=ANTILLAS.—*Por tres id. id.,* 60 *rs.*=PORTUGAL.—*Por tres id. id.,* 46 *rs.*=*Anuncios y comunicados á precios convencionales.*

NÚM. 2806

EL ESPAÑOL.

Sevilla 5 de Julio de 1876.

Continuemos nuestra interrumpida polémica con el ilustrado y apreciable colega, decano de la prensa sevillana, *El Porvenir*.

Para nosotros *El Parlamento* no es periódico ministerial, ni mucho ménos: sus palabras las aceptamos á beneficio de inventario. Al leer las que *El Porvenir* comentó, comprendimos los deseos del colega madrileño; ántes los habia dejado traslucir, á vueltas de ciertas protestas de adhesion á una política que quiere hacer infructuosa; y sin embargo, no pudimos aceptarlas tan abiertamente de oposicion como *El Porvenir* lo hizo. No comprendiamos, no comprendemos hoy tampoco, que un periódico que ha aplaudido muchos de los actos de la actual situacion política quisiera dar á entender, envueltas en algunas reticencias, pasto sabroso para estómagos antiministeriales, que esta situacion ha sido completamente estéril en la vida práctica. Pero concedamos á *El Porvenir* cuanto puede concederse: esto es, que real y efectivamente las palabras que *El Parlamento* emplea deban ser interpretadas en el sentido que el colega sevillano lo hace: ¿qué tendriamos con esto? Si *El Parlamento*, que no es ministerial, desea que la situacion entre en una nueva fase; si á juicio de *El Parlamento* la conciliacion no se ha traducido en hechos y ha quedado reducida á la esfera de los principios; por este solo deseo, por este solo juicio, ¿puede, en conciencia, decirse que los mismos ministeriales reconocen que es necesario *apuntalar* la situacion? ¿Es cierto que la conciliacion no se ha traducido en hechos? En manera alguna. ¿Quiere decirnos *El Porvenir* cuál es la naturaleza del actual Gobierno? ¿qué ha significado el primer gobierno de don Alfonso XII, sino verdadera conciliacion de los partidos monárquico-liberales-conservadores?

La situacion es la conciliacion: ¡qué duda cabe en esto!; como conciliacion, y conciliacion verdadera es la restauracion de la monarquía constitucional en España: conciliacion entre lo que en nuestro país es de siempre, y no del momento, con lo que es de una época determinada; conciliacion entre las razonables exigencias de lo pasado y las legítimas conquistas del presente.

Conciliando todos los grandes sentimientos, todas las generosas aspiraciones de nuestra patria, ocupa el sólio de sus mayores Alfonso XII; su trono se levanta en medio de la más lamentable division de los partidos liberales, y el augusto monarca aspira desde el primer dia á que el trabajo que hasta entonces se habia encaminado á desunir se aplique ahora á unir íntimamente. Y este propósito, idea que agitó á importantes hombres políticos antes del glorioso acontecimiento de Sagunto, se revela en todos los actos del primer ministerio. ¡Y cómo nó, si él mismo respondia á la conciliacion mas evidente! Y siguiendo una política conciliatoria, que lleva su vida á las últimas esferas de la gobernacion del país, se obtiene la pacificacion de España; se acercan los hombres, hasta entonces separados por leves diferencias; representantes de todos los partidos conservadores y liberales (términos que no se contradicen) se unen en el Palacio del Senado, y meses despues dan la prueba mas evidente de que la conciliacion es un hecho: publican el proyecto de Constitucion, que es ya ley del Estado. Se convocan las Córtes; y los partidos conciliados constituyen una numerosa mayoría en ambas Cámaras; y en el Congreso como en el Senado las ideas conciliadoras triunfan, y aquel proyecto se aprueba con leves modificaciones.

La conciliacion y la situacion son una misma cosa; y la conciliacion se ha dado lo mismo en la esfera de los principios, en el cielo de las ideas, que en el terreno de la práctica.

No contradice á la conciliacion el hecho de que algunos hombres, cuya conducta hemos reprobado sólo porque la creemos perjudicial á los intereses de la Monarquía y de la libertad en España, volviendo las espaldas á lo que un dia juzgaron cómo lo mas prudente, sí nó cómo lo necesario, hayan pretendido resucitar partidos que dejaron de ser, siguiendo así por una pendiente que lleva á los grandes hechos de fuerza, realizables lo mismo en nombre de la libertad que del absolutismo ó la más exagerada reaccion. ¿Cuándo se ha visto unanimidad completa de ideas entre muchos hombres?

A nuestro humilde entender, la conciliacion obedece á causas que no pueden desvirtuar los que de ella se han separado.

Pero dejando esto á parte, no por falta de deseos de tratar de esta materia con mas estension, trabajo que llevaremos de muy buen grado á cabo, en la medida que nuestras fuerzas lo permitan, si *El Porvenir*, arrojando la muñequilla de los cascabeles, quiere discutir acerca de este particular, vamos, por conclusion, y para no añadir á lo desaliñado de nuestros humildes escritos, el insoportable vicio de la difusion, á ocuparnos de las últimas observaciones del decano de la prensa sevillana.

Rechazamos en nuestro artículo que la actual situacion mereciese el calificativo de moderada. «Y cuenta—escribiamos—que al decir esto, entendemos que nuestro apreciable colega (*El Porvenir*) ha querido referir el dictado de moderada á la prensa que se hace eco de las aspiraciones de algunos hombres que, habiendo pertenecido al antiguo y hoy desmembrado partido moderado, se empeñan en resucitar aquella agrupacion política, de la cual siempre fuimos enemigos, por más que apreciamos en todo su valor real algunos de sus actos.»

Empéñase, á su vez, *El Porvenir* en que esta situacion actual es *moderada*; y antes de ocuparnos de la prueba que alega, bueno será decir al colega, que estaríamos conformes con su calificacion, si lo de moderada se refiriese á que, por lo mismo que el Gobierno es conciliador, su política en la moderacion se funda; pero no es á esta moderacion á la que el ingenioso colega se refiere.

La prueba de que esta situacion es *moderada*, y claramente nos dá á entender *El Porvenir* que emplea esta calificacion, ó mejor dicho este nombre, hablando en términos de *política al alcance de todos*, la encuentra en la imposibilidad de que sea *progresista*, *radical*, *conservadora*, *carlista* ó *federal*. No puede ser progresista, dice, porque nadie se acuerda hoy del honroso uniforme, ni de los pronunciamientos cada veinte y cuatro horas. (¡Pobres progresistas pintados por *El Porvenir*!) «¿Radical?; pero esta es la mula mas negra que venia detrás» (¡Pobres radicales!) «¿Conservadores? ¿de qué? ¿De la Constitucion del 45?; no le haremos semejante ofensa.» (Gracias, en nombre de la situacion) «¿De la del 69?; ahí está la de 1876 que amenaza con el puño cerrado á quien quiera que intente exhumar el cadáver de aquella señora que pasó por nuestros horizontes como un meteoro más bien luminoso que ígneo.»

No pasemos adelante sin contestar á la pregunta que nos hace el colega, dejando á los progresistas, si alguno existe, y á los radicales, ó los de la mula más negra, que pidan á *El Porvenir* las esplicaciones que juzguen oportunas. Si no es *moderada* ¿qué es esta situacion? No es moderada, contestamos, y entendemos que es conservadora y que este es uno de sus más determinantes caracteres. Y por no hacer el presente artículo interminable, no esplicamos hoy nuestra contestacion. Pero no tema el colega que no lo hagamos en su dia; lo haremos estensamente, tan luego como *El Porvenir* sea servido de decirnos, no burlas y donaires, que en el campo del *esprit* ya conocemos al decano, sino sus creencias políticas, sus ideas fundamentales en cuanto se relaciona con la gobernacion de los pueblos, y muy especialmente con la del español; cuando nos diga si sus ideas se realizan hoy por alguna agrupacion de las que se agitan en los dominios de la política; si su ideal, en una palabra, es el ideal político de un partido determinado. Solo cuando *El Porvenir* esplique satisfactoriamente todos estos particulares, podremos discutir con nuestro estimado compañero; porque la verdad es que hoy tanto sabemos de cómo discurre nuestro colega en política, cuanto de lo que á estas horas está sucediendo en el Mogol, ó en la misma luna, objeto particular de los estudios de nuestro muy querido decano.

PROYECTO
DE TRAIDA DE AGUAS.

I.

Consecuentes en nuestra idea de ocuparnos detenidamente de asunto tan importante para Sevilla, y firmes en el propósito de hacer luz é historia sobre empresa tan debatida, pero historia calcada en datos verídicos é irrecusables; hoy que la atencion pública se encuentra fija é inalterable como en demanda de antecedentes que sean bastantes á formar exacto juicio acerca del proyecto que en la actualidad se discute por los ediles que componen el concejo municipal, nos decidimos á acometer la tarea de narrar los hechos que á aquel precedieron, emitiendo despues nuestra humilde opinion, fundada en las lójicas y precisas consecuencias que de los mismos se desprenden.

No desconocemos por un instante que la posicion en que nos coloca nuestra actitud es difícil y espinosa, porque nadie ignora las apreciaciones que este mismo asunto mereciera á nuestros estimados colegas locales, pero ante el prolijo y esmerado estudio del espediente relativo al abastecimiento de aguas; ante los respetables y múltiples acuerdos que en aquel se conservan; ante la autorizada y facultativa opinion de eminentes peritos; ante las razones que durante el debate en opuesto sentido se adujeron, y ante las esplícitas disposiciones legales que hemos tenido ocasion de examinar, nada nos detiene ni nada nos arredra, que cuando la lealtad en el propósito se descubre y la mas sincera fé guia, se obtiene esa reposada tranquilidad de conciencia á que siempre aspira el que se impuso como sagrado deber la defensa de los intereses públicos en el estadio de la prensa.

De seguro no emprenderíamos este penoso trabajo si al registrar con ávido anhelo las columnas de los demás ilustrados periódicos sevillanos representados en las últimas sesiones celebradas por el Excmo Ayuntamiento, hubiésemos hallado en ellas los antecedentes que sirvieron de base para sostener los diversos pareceres que desde el principio de la discusion se dibujaron, razones que en verdad no se conocen bajo ninguna forma, y que sin embargo, de ellas no se debió prescindir sino se habia de incurrir en parcialidad, porque cuando las cuestiones se someten al severo fallo de la opinion pública, es indispensable que esta aprecie y valore los argumentos que se empleen bajo todos sus aspectos.

Nosotros con pesar hemos observado que los concejales á quienes no les pareció aceptable el proyecto de traida ó abastecimiento de aguas, sometido á la deliberacion del Cuerpo Capitular, han sido censurados por una parte de la prensa sevillana, calificando su actitud de un modo poco conveniente, porque cualquiera que de buena fé sostiene una opinion, lejos de merecer la mas leve murmuracion, se hace acreedor al respeto de sus adversarios, y sobre todo, porque es imposible que en una numerosa colectividad haya unidad de pareceres sobre asuntos determinados, máxime tratándose de cuestiones administrativas que tanto se prestan á esa disparidad, siquiera sea en el medio ó forma, á pesar de que sea unánime la aceptacion en principio é igual el fin á que todos aspiren.

Pero repetimos que hasta hoy se ha venido elogiando el proyecto ya indicado, reducido á una proposicion dirigida al Excmo. Ayuntamiento por don Julio Iribe; se han encomiado las bondades de aquella, se ha juzgado como la mas útil y conveniente á las necesidades é intereses de la localidad; se han estimado como un medio de crear dificultades para la realizacion de ese proyecto las razones que en contra del mismo se expusieron; pero ni se han esplicado aquellas ni se han detallado estas, y hé ahí la obra que vamos á emprender, con el imparcial juicio del crítico que analiza, si bien para realizarlo tengamos que escribir mas de un artículo.

Comienza el espediente, cuya historia cronológica pasamos á reseñar, con una mocion presentada por un señor concejal en cabildo de 2 de Setiembre 1873, que dió lugar á un acuerdo por el cual se encomendaba á la comision de obras públicas, que con urgencia estudiase los proyectos relativos á la conduccion de aguas á la ciudad, examinando los que obraban en la seccion correspondiente, sobre los cuales habrian de oirse las esplicaciones que sus autores facilitasen, á cuyo efecto serian convocados.

Así las cosas, en 4 de Diciembre del mismo año, un señor ingeniero de merecida reputacion y conocido por sus obras en esta capital, con la representacion de una rica sociedad, solicitó llevar á cabo el proyecto de dotar á Sevilla de aguas abundantes, no sólo para el uso de sus vecinos, sino tambien para el riego de paséos y arbolado El Ayuntamiento en cabildo del siguiente dia, tomando en consideracion la anterior solicitud, acordó que sobre ella informasen las comisiones de obras públicas y asuntos jurídicos, con asistencia de los señores presidentes de todas las demás: y en efecto, en 25 de Febrero de 1874, reunidas las mencionadas comisiones presididas por el Ilmo. Sr. don José María de Ibarra alcalde á la sazon de esta municipalidad, y suscitado un animado debate, se procedió á votar si el proyecto de conduccion de aguas y abastecimiento de esta ciudad se anunciaba á concurso, para elegir el que pareciese mejor, ó si desde luego se acogía la solicitud del señor ingeniero elevándola á contrato público, luego que se discutieran y aprobasen las bases á que debiera sugetarse, resultando aceptado por mayoría este segundo estremo.

Este dictámen no fué sometido á la aprobacion del cabildo y por consiguiente no pudo tener efecto; pero sí se dió cuenta en 22 de Mayo de una carta dictámen de otro señor ingeniero, cuyo nombre nadie puede desconocer en esta localidad, en el cual consignaba tres deducciones que constituian la síntesis de su opinion, y que no podemos prescindir de consignar ahora:

Primera. Que el Ayuntamiento debia fijar de una manera inconcusa cuál era el caudal de agua *de que podia y debia disponer*.

Segunda. Cuánto era el que hacia falta, tenidas en cuenta las necesidades del porvenir, las que con urgencia reclamaba Sevilla para su mejor higiene y embellecimiento y otros servicios de no menos importancia.

Y tercera. Cuál era la cantidad que habria de ser retribuida y cuál para el uso público gratuito ó de servicio municipal.

Esos tres puntos los estimaba de tal valía, que no conceptuaba posible contrato digno de una corporacion como el Ayuntamiento de Sevilla, si esos estremos no quedaban préviamente deslindados, por lo cual recomendaba la mesura y reposada calma que de suyo son inherentes, para el mejor acierto en asunto de tanta importancia, que á veces los que los precipitan en gracia á la brevedad, suelen ser los más encarnizados censores de cualquier defecto que por consecuencia de aquella pueda presentarse.

Esas juiciosas observaciones, hijas de profundos estudios que la práctica vino á robustecer, no solo merecieron benévola acogida del Ayuntamiento, sinó el inmediato acuerdo de que sin levantar mano la comision de obras públicas se ocupase del estudio de los medios que proponia el entendido ingeniero, al que se le darian las gracias por sus trabajos en beneficio de los intereses de la ciudad.

En 3 de junio siguiente, cumpliendo la comision de obras públicas el encargo que se le encomendara, solicitó de la municipalidad abriese un concurso, para cuyo efecto acompañaba las bases á que habrian de sugetarse los que en el mismo tomaran parte, bases que fueron aprobadas en sesion del 9 del espresado mes, acordándose con este motivo su inmediata publicacion.

CRÓNICA PARLAMENTARIA
DE LAS SESIONES DEL 1.º DE JULIO.

I.

La sesion del Senado se redujo ayer á la discusion de los capítulos de la ley electoral de senadores hasta el transitorio inclusive, quedando todos aprobados.

Asimismo se aprobaron tambien los dictámenes de la comision que entiende en los proyectos de ley relativos á la construccion en Madrid de una cárcel modelo, y de autorizacion al Gobierno para sobreseer en varias causas políticas.

Por lo demás, nada ocurrió que turbara la calma y la serenidad de los debates, que se deslizaron tranquilos hasta las cuatro y cuarto, hora en que se levantó la sesion.

II.

A primera hora en el Congreso reanudó su interrumpido discurso de la víspera el ex-ministro constitucional señor Camacho, discurso que, ya se le considere separadamente en sus dos partes, ya en su conjunto, se redujo á defender en términos conceptuosos y graves sus presupuestos, no atacando en realidad los que se discutian, cosa que, naturalmente, hizo muy llano y fácil el trabajo del señor Orovio, de la comision, que le contestó á nombre de esta.

El señor Angulo, ex-ministro y constitucional tambien, terció luego en el debate, acusando al Gobierno de haber matado el crédito del país, y así prosiguió su señoría hasta concluir con una frase de efecto que vino á ser como el *bouquet* final que los pirotécnicos reservan para lo último en las funciones de fuegos artificiales. «Vuestra es la semilla,—dijo el orador;—bajo vuestro responsa-

bilidad pesa el fruto que se presente.»

Prescindiendo de la estructura de la frase, que deja mucho que desear, y ateniéndonos solo á lo que parece querer decir, se vuelve naturalmente contra su señoría y contra todos ó casi todos los ministros de Hacienda del periodo revolucionario, que son los que echaron la semilla que ahora dá sazonado fruto. Esta no es la época de la siembra, y harto lo sabe el señor Angulo; esa época fué aquella de los contratos y de las operaciones escandalosamente ruinosas que se hicieron en un tiempo mas inmediato al en que su señoría fué jefe del departamento de Hacienda que no al presente.

El señor Cadórniga se levantó despues á apoyar una proposicion de ley encaminada á establecer preceptos de ineludible cumplimiento, para poner un correctivo al desórden que se advierte en el servicio de las empresas de ferro-carriles, y del que acaba de dar una prueba tan triste y dolorosa la del de Zaragoza á Barcelona.

Despues de algunas observaciones del señor ministro de Fomento, la Cámara tomó en consideracion la proposicion del señor Cadórniga.

Inútil nos parece decir que estamos completamente conformes con el espíritu de esta proposicion de ley.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Ley fecha 26 de junio concediendo á doña Manuela Palacio, viuda del comandante de infantería don Clemente Lopez Nuño, la pension que le habria correspondido si al verificarse su matrimonio con el mismo hubiera sido éste capitan efectivo, pasando la pension á su fallecimiento á los hijos habidos en este matrimonio.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real decreto fecha 30 de junio, precedido de exposicion, derogando la cuarta disposicion del decreto de 4 de octubre de 18`3, que fijó como maximum de velocidad de los trenes el de 50 kilómetros por hora en determinados trozos de línea, de 45 en otros, y en otros 35, y declarando en toda su fuerza y vigor el reglamento de 8 de julio de 1859.

—Otros de igual fecha declarando cesantes por reforma á don Ricardo San Miguel y Bustamante, oficial de la clase de segundos de este ministerio, y á don Tomás San Juan de Galarza y don Joaquin Oliver, oficiales de la de terceros; proponiéndose utilizar oportunamente los servicios de estos tres funcionarios.

CONSEJO DE ESTADO.—Real decreto fecha 30 de mayo declarando al marqués de Villamediana con derecho al beneficio concedido por las leyes de 1849 y 1866 sobre exencion, por diez años, de aumento de contribuciones en los terrenos de su hacienda de Negralejo que resulte han sido reducidos á riego, entendiéndose que esos diez años son los primeros, á contar desde que se verificó dicha mejora, teniendo en su virtud derecho á su reintegro si lo hubiese pagado; dejando en su consecuencia sin efecto la órden del Gobierno de la república de 19 de agosto de 1873, que ha sido reclamada.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Reales decretos fecha 30 de junio nombrando gobernador civil de la provincia de Córdoba á don Agustin Salido, que lo es de la de Múrcia; para esta provincia á D. Antonio García Mauriño, que lo es de la de Córdoba, para la de Castellon á D. Vicente Rico y Sanchez Tirado, que lo es de la de Oviedo; para la de Huesca á don Francisco Sarmiento, que lo es de la de Castellon, y para la de Oviedo á D. Martín Tosantos, que lo es de la de Huesca.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Circular general fecha 28 de junio dictando reglas para nutrir los batallones que han de organizarse con destino á Cuba hasta el completo de 1.000 hombres cada uno, de las cuales extractaremos las bases mas generales.

Se procederá al alistamiento de todos los soldados y cornetas que lo deseen, comprometiéndose á servir en Cuba el tiempo que dure la campaña y seis meses mas, á cuyo término recibirán sus licencias absolutas, cualquiera que sea el tiempo que lleven de servicio; entregándose á cada individuo al quedar filiado 1,000 reales de gratificacion y otros 1,000 por cada año ó fraccion de año que sirvan en Cuba, que se les entregarán al terminar cada uno ó al ser licenciados; obteniendo los que terminen su compromiso la cruz roja del Mérito militar con la pension vitalicia de 30 reales al mes, sin perjuicio de las demás que alcancen por mérito de guerra; dándoseles desde el dia que queden filiados hasta su embarque para Cuba el haber ordinario de la Península; teniendo derecho al ingreso en el cuartel de inválidos ó al retiro los que se inutilicen por heridas: y al mismo retiro ó el especial que se acuerde los que se inutilicen por enfermedades comunes, otorgándoseles en cualquier caso la pension de 30 reales; no siendo baja en sus cuerpos los que regresen en expectacion de retiro como inútiles hasta que reciban el retiro en definitiva, disfrutando entre tanto el haber del ejército de Cuba; teniendo derecho á las pensiones que señala la ley de 8 de julio de 1860 las mujeres, madres viudas y padres pobres de los que fallezcan en accion de guerra ó de resultas de heridas, y recibiendo los herederos de los que mueran de enfermedad los alcances que dejen éstos y las cantidades que no hayan percibido y tengan devengadas por cuenta de la gratificacion de 1,000 rs. anuales; pudiendo, en fin, todos los que se alisten dejar á sus familias una asignacion diaria proporcionada al haber que se disfruta en Ultramar, la que cobrarán mensualmente por la Caja general. De todas estas ventajas disfrutarán, sin perjuicio de los ascensos que les otorga la real órden de 29 de mayo último, las clases de tropa que formen parte de este alistamiento.

Por cada voluntario útil que sea presentado por algun individuo de batallon, se abonará si el que lo presenta es sargento 25 pesetas; si es cabo 15; si es soldado 10; cuyas cantidades serán descontadas de la gratificacion de enganche señalada á dichos voluntarios.

Reunida en los puntos señalados la cuarta parte del cuadro de jefes, oficiales y clases de cada batallon, se procederá alistamiento. Los primeros y segundos jefes que en la revista de setiembre ó antes si es preciso presenten sus batallones con la fuerza total, tendrán derecho al empleo inmediato al cumplir tres años de permanencia en Cuba, y si antes de los tres años lo obtuvieren por mérito de guerra, lo conservarán aunque regresen á la Península. Los que presenten sus batallones con dos tercios, conservarán el grado que ahora se les concede, aunque sólo permanezcan un año en Cuba, y los que con un tercio, lo conservarán á los dos años.

Igual recompensa obtendrán los capitanes que presenten sus compañías con el total, dos tercios ó un tercio para dicha época respectivamente y los subalternos que en la misma proporcion presenten sus secciones y escuadras, advirtiendo que para el cómputo de esta fuerza no sirve la que faciliten los banderines y que las clases todas de los batallones están autorizadas para admitir por sí los voluntarios, paisanos ó licenciados, que se les presenten para alistarse.

Se abre una recluta extraordinaria en todos los depósitos de bandera y banderines para los paisanos que deseen alistarse, exigiéndoles únicamente que acrediten su domicilio, buena conducta y estar ó no libres de la responsabilidad de quintas, para que esta última circunstancia se haga constar ante las Diputaciones provinciales, puesto que el no haber entrado todavía en suerte nó será inconveniente para su admision si reuniese los demás requisitos, que son la edad, estatura señalada y declaracion de útil para el servicio.

Los que fuesen casados necesitarán tambien el consentimiento de sus mujeres. Los sargentos, cabos y licenciados serán tambien admitidos siendo útiles, no excediendo de 40 años y no teniendo notas desfavorables en sus licencias. A los sargentos y cabos que no exceda de seis meses el tiempo que lleven de licenciados, se les abonará toda la antigüedad en sus empleos, y si no, la que tuviesen, con deduccion del tiempo que llevasen de licenciados. Tanto éstos como los paisanos disfrutarán todas las ventajas ofrecidas al principio de esta circular á los soldados y cornetas; pero no se les entregarán los 1,000 reales de gratificacion si no presentasen fiador para el caso de desercion.

Las demás disposiciones de esta Real órden son de carácter menos general y directo.

GACETILLAS.

Van volviendo al redil muchas ovejas descarriadas: algunos ejemplos pudiéramos aducir, de los desgraciados que seducidos por la soberbia, por los goces materiales, por las innovaciones ó por el deseo de venganza, se separaron de la iglesia católica para adherirse á esas sectas, mal llamadas cristianas, que permiten á los que las siguen encenagarse en unos vicios que repugna y prohibe la verdadera religion del Crucificado. A las retractaciones y arrepentimientos que hasta hoy se han verificado, añadimos el siguiente, del cual ha dado cuenta *El Constitucional* de Alicante en su número de primero del corriente:

«*Abjuracion.*—El sacerdote señor Ruiz, que separándose del catolicismo ha figurado en esta capital desde el año 1872, como pastor de la capilla evangélica establecida en la misma, en el dia de anteayer hizo una pública y solemne abjuracion de sus ideas protestantes.

Esta ceremonia tuvo efecto en la colegiata de San Nicolás con asistencia de un inmenso gentío que invadió el anchuroso templo, en cuya puerta el presbítero convertido hizo la protestacion de la fé católica ante el señor abad y el escribano de la curia eclesiástica don Vicente Izquierdo, pasando despues al altar mayor de la iglesia, en donde celebrado el ceremonial prescrito por las Sagradas Rúbricas, fué revestido con las ropas sacerdotales, mientras el coro cantó el *Te-Deum*.

El señor Ruiz saldrá inmediatamente de esta capital condireccion á Sigüenza, á cuya diócesis pertenece, con objeto de cumplir las penitencias que indudablemente le impondrá aquel señor obispo.»

La Alcaldía de esta capital cita á los padres ó parientes de José Fernandez Gonzalez, soldado del batallon de reserva número 25, de guarnicion en Logroño, á fin de que se personen en la seccion cuarta de la Secretaría municipal para enterarlos de un asunto de su interés.

Se han concedido varias gracias al provincial de Sevilla, por las operaciones de Navarra en que tomó parte.

El espada Salvador Sanchez (Frascuelo) ha sufrido una cogida en la plaza de toros de Palma de Mallorca, y aunque el bicho lo volteó, no sufrió lesion de gravedad, puesto que al poco rato volvió á presentarse en el redondel.

Al vapor-correo para las islas de Puerto-Rico y Cuba le corresponde salir de Cádiz el dia 10 del corriente.

Hemos leido en los periódicos de Málaga, que en el barrio de la Victoria de aquella ciudad está alborotando estos dias con la supuesta aparicion de un difunto que dicen ser un respetable sacerdote muy conocido en Málaga por sus maravillosas curaciones, habiendo abandonado la casa los vecinos que la habitaban, llenos de pavor por tan aterradora novedad.

Un estimado amigo nuestro, aventajado poeta y literato de esta capital en la que goza generales simpatías, nos ha favorecido con la bella descripcion de una encantadora *soiree* que se celebró la noche del dia de San Pedro en la casa de una distinguida familia sevillana. Tan ameno escrito lo publicamos en el folletin de esta misma plana, en lo cual tenemos el mayor gusto, así como en recomendarlo á nuestros lectores, y principalmente al bello sexo, por ser tan amante de esta clase de narraciones.

El sábado último falleció en Madrid el brigadier de marina retirado, Sr. D. Francisco Merri.

Con objeto de girar una visita á la Fábrica de Tabacos de esta capital, ha venido de Madrid una comision compuesta de un inspector general y de un jefe de seccion del ministerio de Hacienda.

Parece que se trata de llevar á las Córtes una mocion relativa á la adulteracion de artículos de primera necesidad, denunciada por los periódicos. Trátase tambien de que los vecinos se reunan á la autoridad para el descubrimiento de los fraudes.

El ministerio de Estado ha remitido á S. M., por conducto del jefe superior de Palacio, un brillante *Te-Deum* á grande orquesta, compuesto por el profesor Mudovig von Bremer, y dedicado á nuestro jóven Monarca con motivo de la pacificacion de España.

Para el 15 del corriente anuncia el juzgado municipal del Pedroso varias fincas rústicas y urbanas, pertenecientes á deudores á la Hacienda pública.

Se tiene noticia de haber llegado á la Habana el dia 28 de junio el vapor-correo *España*, que salió de Cádiz el 10 del espresado mes.

Segun leemos en nuestro apreciable colega *El Comercio* de Cádiz, entre las familias que se encuentran en Chiclana tomando los baños de Fuente Amarga, se cuenta la del general señor Primo de Rivera, y las señoras de Leon y Armero, de esta capital.

Tenemos que dar cuenta de uno de esos accidentes que hacia bastante tiempo no ocurrian en esta provincia y las limítrofes. La diligencia que salió antes de ayer á las seis y media de la tarde de esta capital, con direccion á Huelva, y en la cual se conducian sobre treinta y cinco mil duros para Rio-Tinto, fué robada entre nueve y diez de la noche á una legua de Sanlúcar la Mayor, sitio conocido por el Visillo. Segun la version que hemos oido, se presentaron unos quince ó veinte hombres, y obligando á que hiciera alto el carruaje, echaron al suelo y boca á bajo á los pasajeros, registraron el vehículo y cargaron con el dinero, llevándose tambien cinco caballerias de las que lo arrastraban.

Parece que á los viajeros no se les hizo ningun daño, y solo al mayoral, que trató de levantar la cabeza, le infirieron en esa parte una herida de poca gravedad, segun se creyó en aquellos momentos. La diligencia siguió su viaje con las pocas bestias que le dejaron, y los ladrones emprendieron la retirada, sin que fuera posible seguirlos, tanto á causa de su número, como por la hora y sitio en que ocurrió el lance.

Cuando en esta capital se tuvo de él noticia, dispuso el señor Gobernador civil que saliera en persecucion de los ladrones alguna fuerza de la guardia civil, pero hasta ayer al medio dia no habiamos sabido el resultado de esa disposicion.

El juzgado de primera instancia del distrito de San Vicente llama á quienes se crean con derecho á heredar á José Muñoz y Ramirez y á su mujer Josefa Estevez y Goyete, naturales respectivamente de Campofrio, provincia de Cáceres, y de Coria del Rio, en esta de Sevilla, muertos intestados, el primero en dicha villa, de donde era vecinos, el 6 de julio de 1873, y la segunda en esta capital, el 23 de octubre del año próximo pasado.

Los guardias municipales prestaron ayer los siguientes servicios: Los de la primera compañía dieron seis partes por infraccion de las ordenanzas municipales, y los de la segunda, dieron un parte por heridas y otro de haber detenido en la casilla de San Pedro á dos individuos por indocumentados.

SECCION RELIGIOSA.

CULTOS PARA EL DIA 5 DE JULIO.

SANTO DE HOY. S. Miguel de los Santos confesor y santa Filomena, virgen y mártir.

SANTO DE MAÑANA.—S. Isaias, profeta.

LITURGIA.—El oficio y Misa son de san Miguel de los Santos, rito doble, color blanco.

CULTOS.—En la iglesia de S. Andrés, á las 8 de la mañana, como todos los Miércoles, Misa solemne, y en seguida ejercicios en honor del Patriarca Sr. S. José.—Continúa por la tarde en la parroquia del Sagrario, la novena al Sagrado Corazon de Jesus, predicando D. Mariano Rodriguez.

INDULGENCIAS. El Jubileo de las cuarenta horas se gana en la parroquia de Sta. Cruz.—Indulgencia plenaria y absolucion general, en la iglesia de la Santísima Trinidad, por ser dia de S. Miguel de los Santos.—Visitando cualquiera de las iglesias de la órden de san Francisco, se ganan doscientos cincuenta y seis años, y ciento cincuenta cuarentenas de perdon por celebrar al Beato Arcangel de Calatafino.

—

El sábado ocho del corriente mes dará principio en la Iglesia de san Antonio Abad la novena de Ntra. Sra. del Carmen, á las ocho en punto se cantará una misa, y despues se hará el ejercicio.

AVISOS OFICIALES.

Orden de la plaza del 4 de Julio de 1876.

Servicio para el 5.

Gefe de dia, el Comandante de Montesa, D. Elías García.

Parada, batallon de Sória.

Visita de hospital Reserva núm. 13, tercer capitan.

D. O. de S. E., el T. C. S. M.—*Larra.*

—

Alcaldía de Sevilla.

Importe de la recaudacion obtenida en los dias de la fecha por arbitrios sobre especies de consumos en todos los fielatos de esta capital, 07,294 pesetas 14 céntimos.—Recaudado hasta el dia anterior 012,752 pesetas 75 céntimos. —Total 020,046 pesetas 89 céntimos.

Sevilla 3 de Julio de 1876.

SEGUNDA EDICION.

CORREO GENERAL DEL DIA 3 DE JULIO DE 1876.

—

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Agencia Fabra.

«PESTH 2.—*Segun las últimas noticias de Sérvia, el príncipe Milano continuaba en Peitja, sobre el Merava, donde tenía establecido el cuartel general con el propósito al parecer de replegarse en caso de una derrota sobre las pla-*

FOLLETIN.

SOIRÉE EN CASA DE LOS SEÑORES DE SOLIS.

—

Casi en mitad del tradicional, magnífico, y ya olvidado paseo, que se llama la *Alameda vieja*, cuya entrada ostenta un monumento de la antigua Hispalis y de la romana civilizacion, paseo que mereció, en el año de 38, que la ilustre pluma del Duque de Rivas, le consagrase un artículo *biográfico* y que en el año de gracia que corremos, movió la compasion de nuestro Excmo. Municipio, que se dignó lavar la cara á la *vieja*, quitándole muchas de sus arrugas, y aislar las dos gigantescas columnas que son su verdadera joya, para que las estátuas de Hércules y César, no presenciáran á vista de pájaro, ciertas no saludables ni bien olorosas profanaciones que á sus plantas hacian los enemigos del dios mitológico y del héroe romano; casi en mitad del paseo que viera, como recuerda oportuna y poéticamente el Duque-poeta, al divino Herrera, á don Juan de Jáuregui, á Juan de la Cueva, Rioja, Baltasar del Alcázar, Murillo, y donde quizás topó Cervantes, al pié de los gigantes monolitos

Un valenton de espátula y gregüesco

en su mitad, digo, y basta de rodeo, se alza una preciosa casa, rodeada de jardines, que por su especial y no española arquitectura, constituye lo que ya entre nosotros... se llama un elegante y aristocrático *hotel*.

¡Hotel!—Esta palabra hace daño pronunciada en la Alameda vieja, tan española, tan castiza, por decirlo así.

Pero apelo á la autoridad de su *biógrafo*. El nos dice, tomándola en su época, no de *niñas*, ni *jóven*, sino de *jamona*, que en lugar de galanes de ropilla y zanguilon, y de damas de brial y tocas, se veia frecuentada y concurrida por señores de casaca y peluca, chupa, vuelos de encaje, sombrero tricorne y espadin y demás galas propias de Versalles que en mal hora nos trajo el Duque de Anjou, con sus gabachos y gabachadas.

Notez le motte.

El mundo marcha.

La Alameda *vieja*, por más que este epíteto le irrite, se ha hecho coquetona, como vieja verde y más gusta de oir llamar á la perla que han colocado en su arrugada frente, *hotel* que escuchar á los [illegible] sevillanos, el nombre de *el Recreo* que no pu[illegible]de convenirle por muy castizo que sea, pues [illegible] huele á cien leguas á muestra de café, ó juego de billar...... *el Recreo* es cursi..... *hotel*, no será español.... pero al menos, con su olor traspirenáico y todo, no suena mal en nuestros oidos, acostumbrados ya al enfático idioma de los *Molieres* y *Racines* ¡Hotel!—Llamémosle enhorabuena *hotel*, aunque ya refiriéndome á la noche del 29 del pasado mes, le califico con el nombre de *paraiso* ó *palacio encantado* de hadas encantadoras.

Y hé aqui que la *vieja* ya remozada, ha dado pruebas de un milagroso rejuvenecimiento, porque todos sabemos que en la noche de la fecha que he anotado, inmemorialmente se celebra la velada de San Pedro, que como el Duque dice, era el triunfo, el apogeo, el apoteosis, periódico de la Alameda de los Hércules, cuyo espacio se convertía en un jardin, mágico, fantástico, ideal. Luminarias, hogueras, y la mas clara luna lo alumbraban á un mismo tiempo. Todos los habitantes de Sevilla concurrian á él, y el lujo, la alegría, la igualdad mas perfecta, la tranquilidad mas apacible y el órden mas inalterable presidian en tan numerosa y hasta confusa reunion.

Oh! qué noches las de San Juan y San Pedro en la Alameda vieja, esclama.

Pero añade, lleno de dolorosa pena, pasó la moda y solo queda en las veladas de Sevilla, gitanas, buñoleras y turroneros, cuyas gracias ya no son gracias, los gritos de los vendedores, el humo, las luces y alguna gente que no es gente.

No, ilustre Duque, la Alameda vieja, á quien entonastes el «*requiescat in pacem*» resucitó la última noche de San Pedro, pero mas brillante, mas llena de vida que nunca; la Alameda, en tal noche, ha sido Lázaro en el momento de dejar la tumba á la voz del *Surge*, y vivió por todo el tiempo que habia estado muerta.

Oh! qué velada la de San Pedro, esclamo yo.

Es verdad que las luminarias, eran estrellas de gas; las hogueras, fuegos de artificio; la luna (no recuerdo si hubo [illegible] aquella noche) se trocó en el luna clara [illegible] que entraban, rasol de mil hermosuras [illegible] que es yo á rayo, en el precioso *hotel*, [illegible] su mejor joya.

Hé aquí como el *Hotel* era el sol resplandeciente que iluminaba la Alameda.

Nunca hubo en el tradicional paseo, dos fiestas tan magníficas y tan diferentes.

La velada con sus gitanas, sus buñoleras, sus turroneros, los gritos de sus vendedores, sus luces, su humo, su música, sus luminarias, sus fuegos de artificio, su animacion imponderable, verdadera esplosion de alegría, verdadero cuadro de regocijo popular; la *soiree* con sus trenes, sus flores, sus salones magníficos, sus auroras de luz y de armonia, sus perfumes, su riqueza, su elegancia.

* * *

El *hotel* lo habita en la actualidad un jóven matrimonio, en quien Dios, derramó todos los dones de su mano.

Noble cuna, talento, riqueza, ella citada por hermosa, él por caballero; los dos, apareciendo en la sociedad sevillana como modelos de elegancia, y habiendo conquistado todas las simpatías, y aun más la amistad, el cariño de todos los que tienen la fortuna de tratarlos.

La *soiree* tuvo lugar en la planta baja del edificio. Nada mas bello ni mas elegante que aquel patio y aquellos salones iluminados maravillosamente, revestidos de magníficos espejos y embalsamados con los perfumes de un verdadero jardin de flores.

Nada diremos de la amabilidad, de la elegancia, del esquisito gusto y manera de recibir de la señora de la casa.

Quien lo hereda no lo hurta, como dice el refran.

La *soireé* comenzó á las diez de la noche bailándose un rigodon, si mal no recuerdo, y digo esto, porque embelesado en admirar la casa, y sus preciosidades y hablar con los señores ya formales ya que por mi estado de casado, no podia impunemente fijarme en otra clase de bellezas, ni conversar con ellas, no llevé nota de todo lo que se bailó, que mucho fué, pues el piano el violin de D. [illegible] Silverio y la flauta de Palatin, estuvieron resonando toda la noche en mis oidos.

A las dos se abrió el comedor, donde se sirvió un buffet, tan esquisito como elegante.

Y repito esta palabra *elegante*, porque ella mejor que ninguna otra es la calificacion gráfica de la soirée de los Sres. de Solis.

Lo mas escogido de la sociedad sevillana se veia en sus salones. Mala es mi memoria, pero recuerdo haber visto allí en primer término, la familia de los señores de Solís, los señores marqueses de Tablantes y de la Motilla, y á las marquesas de Gaviria é hija, de Campo Ameno é hija, de Esquivel é hija, de la Reunion é hijas, de Castilleja del Campo é hija; á las condesas de Castilleja de Guzman é hija, de Bagaez, del Cazal; á las señoras de Abaurrea, de Vinent, de Armero, de Porres, de Leon, de Halcon, de Pareja, de Bustos, de Bonaplata, de Seoane, de Huidobro, de Fraga, de Diosdado, de Laraña, de Wsell, de Vazquez, del Cano y Cueto y Srtas. de Alamo, Castrillo, Gomez, Linares, Ureta, Rasilla, Bonaplata, Huidobro, Leon, Manjon, Abaurrea, Armero, Sangran, Brieba, Laraña, Villapanés; los marqueses de Castilleja del Campo, de Alventos, Esquivel, San Gil, Casa-Alegre; condes del Cazal, Castilleja de Guzman, Castrillo, Prado Castellano, de Bagaez, de Cantillana; vizconde de Dos-fuentes; y los señores Desmaissieres, Vinent, Armero, Leon, Halcon, Pasalagua, Linares, Pareja, Bustos, Romero, Abaurrea, Seoane, Illanas, Jácome, Diosdado, Laraña, Wsell, Solís y Jácome, Vazquez, Guajardo y Freuller.

Jamás podremos olvidar el recuerdo de su fiesta, y solo anhelamos que se repitan con frecuencia noches pasadas tan dulce y agradablemente.

* * *

Salimos del sol y entramos en la noche.

La vieja Alameda, se habia quitado sus postizos.

Ardian aun algunas luminarias, se escuchaban aún algunos gritos de los vendedores..., pero ¡ay!... la *vieja* los veia irse apagando uno tras otro como ilusiones que van muriendo ante la siempre amarga realidad.

Habia sido *jóven* un momento, volvia á su triste vejez, á su dolorosa decrepitud.

Habia albergado por un momento en su corazon, la alegria, el amor, la belleza, la luz.... todo habia desaparecido.

Hércules y César, miraban desde sus altos asientos, la negra masa de los vetustos árboles que volvían á ser imágen de negras y pesadas fantasmas, y algunas aves de malagüero que revoloteaban aun en lo sombrio de su fondo.

Sit trasit gloria mundi.

El *hotel* aun se miraba resplandeciente, parecia una estrella sobre un manto de tinieblas...

Cada uno de nosotros llevaba el recuerdo de aquel sol dentro del alma...

Hoy lo recuerdo como ayer, mañana como hoy... ¡Cuándo se olvidan momentos que quisiéramos poder convertir en siglos!

José Castro.

zas fuertes de Deligrard y Bazado. Han llegado á Sérvia muchos médicos procedentes de Rusia con gran material sanitario.

París 2.—*Es falso el rumor que ha corrido de que Inglaterra prepara una espedicion para desembarcarla en Oriente. Hasta ahora no se han dado mas órdenes que la de reforzar la escuadra inglesa en aquellos mares. Se propalan muchas noticias alarmantes que hay que acoger con reserva. Se cree que por ahora la guerra quedará localizada.*

Viena 2.—*Hay mucha inexactitud en las noticias referentes á Sérvia que han circulado por aquí como rumores, y que han sido trasmitidas como auténticas á muchos periódicos europeos.*

Se dijo ayer que el gobierno austriaco habia recibido parte de haber entrado en territorio turco el ejército sérvio; pero este rumor no tiene fundamento.

Para hoy se anuncia el paso del Drina por algunas divisiones del ejército sérvio.

En la orilla sérvia del Danubio se están haciendo grandes trabajos de fortificacion.

Reina una actividad febril en todos los puntos de guerra, tanto en Sérvia como en Montenegro.

Las noticias de Ragusa afirman que la insurreccion toma incremento en la Bosnia y en la Herzegovina. En el ejército sérvio hay algunos oficiales y muchos médicos austriacos.

Han llegado al principado muchos individuos de las sociedades de la Cruz roja de Alemania y Rusia. Reina grande entusiasmo en todo el país.

Las damas principales se han comprometido á servir en los hospitales.

Ha llamado la atencion por su lenguaje moderado, el manifiesto que dió ayer el príncipe de Sérvia ofreciendo respetar la integridad del territorio turco.

Belgrado 3 (*madrugada*) —*El príncipe Nikita leyó la proclama declarando la guerra á Turquía.*

En seguida salió al frente de su ejército con direccion á Herzegovina.

Las tropas sérvias y montenegrinas han entrado al mismo tiempo en territorio turco.

Los sérvios han comenzado el ataque contra el fuerte de Supovats.

Agencia Americana.

París 2.—En Consejo los ministros acordaron mantener el proyecto de ley municipal. La escuadra del Mediterráneo sale de Tolon para Levante.

Belgrado 2.—En la proclama del príncipe Milano se afirma que los herzegovinos, bosniacos, montenegrinos, búlgaros y bien pronto los griegos, se reunirán á los sérvios para combatir á los turcos.

El ministro de Negocios estranjeros informa á Ristich que el Montenegro seguirá á la Sérvia, y que con ella compartirá la suerte de las armas.

Muchos oficiales rusos que son separados del servicio en su país por renuncia, se incorporan al ejército sérvio.

El Senado ha asumido la direccion del gobierno durante la ausencia del príncipe.

Lóndres 2.—Parece cierto que el gobierno prepara activamente una espedicion de 27.000 hombres en Oriente.

Viena 2.—Hasta ahora no han pasado la frontera turca mas que algunos cuerpos de voluntarios.

El príncipe Milano, á la fecha de las últimas noticias, se encontraba en Paratjin, no lejos de la fortaleza de Nisch, que el general Tchernaieff se dispone á atacar con objeto de penetrar en la Bulgaria. El cuerpo del ejército del Norte tiene por objetivo la Bosnia y la Herzegovina.

Belgrado 1.°—Tiénese noticia de un pequeño encuentro habido entre dos descubiertas. Como aun no están acumuladas grandes fuerzas en el lugar de la lucha, tardará algun tiempo en darse una accion importante.

Atenas 30 (retrasado).=El gobierno se ha declarado partidario de la Sérvia en la guerra iniciada.

Como puede verse por el testo de los partes que anteceden, las noticias sobre la invasion del territorio turco por el ejército sérvio y la ruptura de las hostilidades son todavia un tanto confusas. Hecha la declaracion de guerra por el príncipe Milano de Sérvia, estos hechos no habrán de demorarse mucho.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 3 de Julio.

El debate sobre el presupuesto de ingresos continúa en el Congreso y en el momento en que escribo á V. se discute la totalidad á la base sesta, que combate el marqués de Sardoal.

Es probable que del jueves al vienes termine esta discusion, y desde entonces seguirá el Congreso celebrando dos sesiones diarias, dedicando la de la mañana á la ley reformando las de diputaciones y ayuntamientos, y la de la tarde la de abolicion de los fueros.

No puede asegurarse hoy si el primero de los citados proyectos llegará á ser ley; pues esto depende de que los constitucionales persistan en su propósito de estorbar la discusion, presentando enmiendas y pidiendo votaciones nominales para que la falta de número de diputados haga ineficaces los debates.

Se ha dicho que respecto á la ley electoral del Senado, si faltaba tiempo, el Gobierno pediria autorizacion al Congreso para plantearla. Esto no es cierto. Dicha ley presentará escasas dificultades en la Cámara popular, á la cual no afecta directamente, y es probable que pase en uno ó dos dias, aunque sean de los últimos de esta legislatura.

Si los constitucionales se empeñan en que la ley de diputaciones y ayuntamientos no llegue á ser votada, el Gobierno no hará eleccion de senadores hasta otoño con las actuales diputaciones y municipalidades alegando que no es culpa suya que estas corporaciones no sean de nombramiento popular.

SENADO.

Sesion del dia 3 de julio.

Abierta á las dos y siete minutos, se lee y aprueba el acta de la anterior. Se dió cuenta del nombramiento de secciones y del despacho ordinario.

Leida una proposicion de ley sobre bases para verificar las permutas de fincas,

El señor Reinoso, firmante de ella, la apoyó, manifestando que las razones que podia alegar están en el preámbulo, y que su principal objeto es evitar el que los gastos de papel sellado, derechos é inscripcion absorban el valor de las fincas, como suele suceder.

El señor ministro de Estado dice que el Gobierno no se opone á que se tome en consideracion; pero que se tenga presente que afecta directamente á una contribucion, es una ley de Hacienda, y como tal, puede competir su discusion en primer lugar al otro Cuerpo.

El señor Reinoso contesta que el que se tome en consideracion no es obstáculo para respetar y observar el derecho del otro Cuerpo.

Se tomó en consideracion por unanimidad.

El señor ministro de Marina ocupó la tribuna y leyó un proyecto de ley fijando las fuerzas de marina para el año económico actual.

Se dió cuenta de dos dictámenes de la comision de presupuestos.

Se votaron definitivamente la ley fijando las fuerzas del ejército y la de autorizacion al Gobierno para sobreseer causas por delitos políticos anteriores al 30 de diciembre de 1874.

Se leyó el dictámen de la comision sobre el proyecto de ley reformando los artículos 531 y 32 y 606 del Código penal.

El señor Maluquer lo combatió en la creencia de que con ellos se aumentarán los robos de sustancias alimenticias y de leñas, en vez de disminuirse. Las reformas parciales de los códigos son peligrosas, porque pueden ser causa de que aquellos se desarmonicen, y al perseguir estos delitos por los jueces de primera instancia, se verá que no es tan fácil su averiguacion como cuando se hacia por los jueces municipales.

El señor Fernandez de la Hoz le contesta y hace ver la conveniencia de la reforma.

El señor marqués de Montesa combate el dictámen de la comision bajo las mismas doctrinas que el señor Maluquer, y pide que si se insiste en la reforma se armonice con las demás prescripciones que él ve desamornizadas. Hizo algunas consideraciones para probar que el derecho penal no es moderno.

El señor Vieites hizo algunas observaciones para probar que la reforma no afecta á la armonía.

El señor Maluquer rectificó á los señores Fernandez de la Hoz, marqués de Montesa y Vieites.

Tambien rectificó el señor Fernandez de la Hoz.

El señor ministro de Gracia y Justicia dijo que, cuando se presentó el proyecto, era opuesto á las reformas parciales del Código, porque habia exposicion á que se resintiera el sistema general; pero que no se opone á esta reforma porque es de necesidad y urgente, y adujo algunas consideraciones para demostrar las malas consecuencias de los artículos vigentes sobre la materia.

El señor Maluquer rectifica brevemente.

Se procede á la votacion por artículos, y quedan aprobados.

Se declara urgente para pasado mañana la discusion del dictámen sobre obligaciones generales del Estado.

Orden del dia para el miércoles: Discusion del dictamen de la comision mixta sobre indemnizacion al ayuntamiento de Rivadesella de los derechos pagados por aquél de la tubería de un acueducto; y votacion definitiva de lo aprobado.

Se levanta la sesion.

Eran las cuatro y media.

CONGRESO.

Sesion de la mañana del dia 3 de Julio.

Abierta la sesion á las nueve menos cinco minutos, bajo la presidencia del señor Posada Herrera, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El señor marqués de Orovio participó al Congreso que la comision aceptaba las enmiendas de los señores Rico, Toro y Moya, y Muñoz Herrera.

Se leyó una enmienda del señor Toro y Moya al párrafo quinto, artículo sesto del dictámen de la comision de presupuesto.

El señor presidente concede la palabra al señor Toro y Moya, que defiende su enmienda en un corto discurso.

El señor Cos-Gayon, como individuo de la comision, contesta al señor Toro y Moya diciendo que la enmienda de su señoría se halla dividida en dos partes, y que, ocupándose de la primera, el señor Toro y Moya hizo una defensa brillante, no de la enmienda presentada por su señoría, pero sí del artículo base del debate.

Su señoría, despues de demostrar que la enmienda del señor Toro y Moya es, en su esencia y hasta en su forma, el artículo de la comision que se discute, termina rogando á su señoría retire la enmienda presentada.

El señor Toro y Moya rectifica y retira su enmienda.

Se da lectura á las enmiendas presentadas por los señores Santos y Cadenas al artículo sesto del dictámen de la comision.

El señor Cadenas principia su discurso examinando la contribucion en general, y despues de fijar con detenimiento lo que satisface la territorial, calculando los perjuicios que se originan por las ocultaciones, defiende el pensamiento de establecer una penalidad para los ocultadores, que es la base de la enmienda de su señoría.

El señor Fabié, de la comision, contesta á su señoría diciendo que la enmienda del señor Cadenas no puede ser aceptada porque encierra un proyecto de ley, y no ser esto lo que la comision propone, terminando, despues de calificarla de socialista y de estenderse en algunas consideraciones, por rogar al señor Cadenas retire su enmienda.

El señor Cadenas rectificó.

El señor Clavijo usó de la palabra, aludido por el señor Cadenas como contribuyente de la provincia de Málaga, diciendo que son altamente exageradas las apreciaciones de su señoría respecto á la ocultacion de la riqueza en la provincia indicada, añadiendo con este objeto, y al ocuparse del método de vida para probar la riqueza, que en *Andalucía se come gazpacho y en Madrid pavo trufado.* (Risas y rumores.)

El señor Presidente llama á la cuestion al señor Clavijo, que termina por protestar y por negar cuanto el señor Cadenas dijo sobre la contribucion territorial de la provincia de Málaga.

El señor Cadenas pronuncia breves frases y retira su enmienda.

El señor Presidente concede la palabra al señor Santos (D. Emilio) en defensa de su enmienda.

Su señoría principia por declarar que no es su ánimo luchar, ni aun discutir, sino sentar hechos con el objeto de que la comision y el Congreso los tengan en cuenta para juzgar el dictámen de aquella.

Entrando en el exámen de los presupuestos, dice que no es partidario de la creacion de impuestos ó de reformas en los establecidos, sino de la nivelacion; consigna que la contabilidad se halla atrasada en diez años; dice que las comisiones de Hacienda en París y Lóndres no han rendido sus cuentas desde Julio de 1868; se ocupa de la contribucion industrial, de la de consumos y de la renta de tabacos, haciendo extensas consideraciones para el aumento de este producto; compara la contribucion que satisface el agricultor con la que paga el banquero, siempre inferior á pesar de sus pingües utilidades.

Se ocupa de los aranceles; dice que en esta España pocas veces se han estudiado; traza á grandes rasgos la historia de las rentas, proponiendo algunas modificaciones para su mejora, y especialmente en la del tabaco; manifiesta que el impuesto de ventas debe existir, aunque no en la forma que se halla establecido; se ocupa de la sal bajo el punto de vista científico y bajo el económico; dice que los buques de las naciones del Norte Europa cargaban en nuestros puertos la sal para llevarla á sus paises, pero que hoy se han descubierto grandes salinas en Alemania, llamando la atencion del Gobierno sobre esta cuestion, se declara partidario de un solo sello como impuesto, en vez de los 63 que existen, y al ocuparse de esta contribucion, el señor Presidente advierte al orador que faltan tres minutos para suspender la sesion.

El señor Santos suplica se le conceda continuar en el uso de la palabra al reanudarse la sesion.

El señor Presidedte: Se suspende la sesion.

Eran las doce y diez minutos.

Sesion de la tarde.

Continuando la sesion á las 2 y media, bajo la presidencia del señor Posada Herrera, el señor ministro de la Gobernacion, de gran uniforme, sube á la tribuna y lee un proyecto de ley declarando leyes del reino todas las disposiciones de carácter legislativo emanadas de dicho ministerio desde 1875.

El señor Santos (D. Emilio) reanuda su discurso en apoyo de la enmienda que tiene presentada al párrafo quinto del art. 6.°, determinando las cantidades que, segun él, debe fijar el Gobierno para que, continuando el avance catastral en la misma forma en que hoy lo verifica este trabajo quede terminado en el término de diez años, destinando para este objeto 20 millones de pesetas, distribuidas proporcionalmente en los diez años.

ISLA DE CUBA.

Las noticias de la campaña de Cuba que traen los periódicos de aquella isla recibidos por el correo de anoche son tan favorables como todas las que desde hace algun tiempo se reciben de la grande Antilla.

Las operaciones verificadas en el departamento de Cinco Villas desde el 5 al 15 de junio son las siguientes:

«Una pequeña partida enemiga ha sido dispersada por fuerzas de voluntarios de Camajuaní, que le causó un muerto, cojiéndole un caballo con montura y varias armas.

Fuerzas del batallon de Borbon, en reconocimientos por la jurisdiccion de Sagua, han destruido tres campamentos con noventa bohíos, cojiendo mucha ropa y efectos.

El dia 4 fué alcanzada y batida en la zona del Quemado de Güines (Sagua) una pequeña partida con pérdida de varios heridos, 3 caballos con monturas, hamacas y ropa.

=La columna del Orden batió el 7 una partida en Guanal Grande (Santa Clara), tomándole el campamento y posiciones y haciéndole cinco bajas vistas. Despues de fraccionada, la batió nuevamente otra fuerza en Laguna de San Nicolás.

—En la zona de Seibabo ha sido batida una partida en las inmediaciones de Manicaragua la Moza, haciéndola cinco muertos y dos prisioneros, y cojiendo dos armamentos, 500 cápsulas, varios machetes, una cartera-botiquin, correspondencia de importancia, ropas y alhajas, 17 caballos con monturas y tres mulos. Por nuestra parte tuvimos un soldado muerto y un herido.

=En Zarabanda (Colon) se ha presentado un insurrecto á indulto.

=En la noche del 6, una partida enemiga robó dos casas de la sitiería de Santa Clara (Remedios). Una seccion de Camajuaní salió en su persecucion, alcanzándola en los montes del Güiro y la batió, causándoles 5 muertos, y apoderándose de 4 fusiles y una tercerola Remington. La seccion tuvo 1 cabo muerto y un soldado herido.

La columna de Baza destruyó un campamento enemigo en su zona, recojiendo 7 caballos y cuatro reses.

La cuarta guerrilla y segundo escuadron de San Antonio operaron en combinacion por Jucaral, Maguaraya y Purial (Santa Clara), dando muerte al jefe y segundo de los incendiarios de aquellos sitios, ocupándoles dos tercerolas, yeguas, machetes y varios efectos.

Una emboscada del batallon de Borbon hizo en la noche del nueve un prisionero armado al enemigo, cerca de Cifuentes (Santa Clara).—En Ranchuelo se presentó á indulto un insurrecto con armas.

Veinte hombres del regimiento de Nápoles destruyeron la prefectura de Naranjo (Trinidad), batiendo una partida, á la que hicieron cinco muertos vistos y ocuparon efectos y correspondencia; teniendo un cabo herido y dos contusos.

En reconocimientos por la zona de las Vueltas (Remedios), fuerza del batallon de las Navas batió una partida, á la que ocupó dos caballos, un rifle; cartera y correspondencia, teniendo un soldado herido.

Una emboscada de la fuerza del ingenio de San José del Hazo (Trinidad) hizo el dia 3 un muerto al enemigo. En Los Abreus se han presentado cinco hombres útiles á indulto.

En los montes de Medero se han destruido dos campamentos, recogiendo abrigos, frazadas y carne fresca.

En la zona de las Yaguas robaron los insurrectos una árria, que fué rescatada por la guerrilla de Jamáica.

=La partida que quemó una tienda dias pasados en el caserío de Sevilla ha sido alcanzada nuevamente y dispersada con pérdida de tres caballos y varios efectos.

Se han presentado á indulto en Manzanillo dos insurrectos.

Se han presentado en Cauto á indulto dos insurrectos armados, con un caballo y un mulo.

En Manzanillo se presentaron el 10 dos insurrectos á indulto.»

TELEGRAFÍA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 3 á las 11 de la mañana.

Los montenegrinos han penetrado en la Herzegovina, declarando la guerra á Turquía. Los servios han atacado un fuerte turco. Es inminente una batalla.

En el Congreso se discuten los presupuestos.

Madrid 4, 12'45 tarde.

Recibido á las 7 de la tarde.

La "Gaceta" publica el convenio comercial entre España y Bélgica.

Concesion de varias cruces pensionadas.

Los servios colocarán torpedos en el Danubio para impedir el bombardeo de Belgrado.

Viena 3 —*En vista de la actitud de Montenegro cuyo príncipe se ha puesto al frente de sus tropas penetrando en territorio turco por la Herzegovina, algunos periódicos dicen que ha fracasado la política inglesa, que se proponia obtener la neutralidad por parte de los montenegrinos.*

Parece que la Puerta para conseguir este resultado habia ofrecido ceder al Montenegro una parte de territorio por la parte del Adriático; pero estos ofrecimientos han sido desoidos por el gobierno de Cetteriga arrastrado por la opinion pública sobrescitada con la conducta belicosa de Sérvia.

París 3.—*La escuadra francesa del Mediterráneo está lista para ir á reforzar la estacionada en las aguas de Levante.*

Se cree que saldrá de un momento á otro.

Fabra.

Bolsa de Madrid

Del dia 3.

El consolidado queda esta tarde como sigue:

12,95 fin de mes sin cupon.

13,30 id. con él.

13,025 sin él al contado.

Los bonos del Tesoro han descendido bastante por la conversion que parece trata de efectuarse á esta clase de papel, de las cargas de justicia.

Quedaban á 57,75.

Las acciones del Banco á 188,50.

Cupones vencidos, á 77 y 77,50 papel los de los tres penúltimos semestres y los del último, respectivamente.

Empréstito, á 26.

Pagarés del Tesoro vencidos, 2 por 100 prima.

Del dia 4 de julio.

3 por 100 interior, 13 y 12 97 1/2.

Bolsa de París.

3 por 100 francés, 67·25.

Españoles.

Exterior, Cupon Enero 75 13,5/8.

Ingleses.

Consolidado, 93 3/4.

SECCION MERCANTIL.

ALHÓNDIGA.

Sevilla 4 de Julio.

Hec.	Lit. ó sean		Fanegas.	Rvn.
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00

CLASIFICACION DEL TRIGO.

	Hectólitros.	Litros.	de	Ps	Cs	Ps	Cs
Estremeño	00	00		00	00	00	00
Del país.	00	00				00	00

Balance del trigo.

	Hectólitros.
Sobrante del dia 3	25.70
Entrada de hoy	02 22
Total	27 92
Venta de hoy	00 01
Existencia para el dia 4	27 92

PRECIOS DE LOS GRANOS Y SEMILLAS FUERA DE LA ALHÓNDIGA.

Sevilla 4 de Julio.

Granos y semillas.	*En los puntos.*	*En los almac.*
Trigos fuertes del país	44 á 48	00 á 00
Id. pintones	00 á 00	00 á 00
Id. Extremeños	46 á 50	00 á 00
Id. mezclilla	00 á 00	00 á 00
Id. tremés	40 á 45	00 á 00
Garbanzos gordos	00 á 00	90 á 149
Id. de menud. á meds.	00 á 00	80 á 85
Cebada del país n.	16 á 17	18 á 19
Id. navegada. v.	00 á 00	00 á 00
Habas menudas	31 á 32	30 á 32
Id. mazaganas	32 á 33	00 á 00
Id. tarragonas	00 á 00	00 á 00
Maiz de sequero	00 á 00	00 á 36
Id. de riego	00 á 00	00 á 40
Alpiste de pella	03 á 80	00 á 00
Alverjones	00 á 00	00 á 00
Yeros	00 á 00	00 á 00
Altramuces	24 á 25	00 á 00
Escaña	00 á 00	00 á 00
Avena	00 á 00	00 á 00
Zahina	00 á 00	00 á 00
Harina de Cast. de 1.ª	00 0/0 á 00	18 á 19
Id. id. id. de 2.ª	00 0/0 á 00	17 á 18

ACEITES.

Precios del vendido en la Calzada el dia 4 de Julio.

Entrada general de ayer, 1200 arbs.

Viejo á depósito de 00 0/0 á 00 0/0.

Nuevo de 00 0/0 á 32 1/2.

Endeble de 00 0/0 á 00 0/0.

Entrada de hoy hasta las 12.—1000.

Aceite de Málaga.

Entrada del dia 1, 0120.

Precios.—En puerta, 00 0/0 á 30 rs.

Para el consumo, 32 á 32 1/2.

En bodega, 00 á 33 0/0.

Aceite de Córdoba.

Precios del dia 1.

En los molinos de 00 á 49 rs. arb.

En la ciudad de 61 á 63.

Matadero de Sevilla.

Dia 4.— 037 reses y 02 terneras, con 3.831 0/0 kilog.—Al dueño, de 27 1/2 á 29 0/0.—Al público á 44.—00 machos con 0.000 kilóg.—Al dueño, de 00 á 00 0/0.—Al público á 00.—139 carneros con 2.093 0/0 kilog.—Al dueño de 21 á 24 1/2.—Al público á 32.—00 ovejas con 000 0/0 libras.—Al dueño de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—00 cabras con 000 libras.—Al dueño, de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—Total de kilog., 7,940 0/0.—Reses reprobadas mayores, 03.—Id. menores, 00.

Cádiz 3.—Reses entradas hoy en el Matadero.—Vacunas, 21, de 1·18 á 1·73 pesetas kilo.—Lanares, 0, de 0 00 á 0·00.—Cerdos, 00, de 0·00 á 0,00.

Mercado de Córdoba del dia 1.

Trigo, de 48 á 53 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 15 á 16 0/0.—Habas, de 30 á 32 0/0.—Garbanzos, de 80 á 100 0/0.—Escaña, de 15 á 16 0/0.—Carne de vaca á 40 cuartos libra.—Id. de cabra á 30.

Málaga 1.—Trigo de primera, de 62 á 64 0/0 rs. fanega.—Id. de segunda de 60 á 61 0/0.—Cebada del país de 20 á 21 0/0.—Habas, de 35 á 37 0/0.—Garbanzos de primera, de 140 á 146.—Id. de segunda, de 92 á 100.

Jaen 1. —Trigo, de 30 á 33 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 15 á 17 0/0.—Aceite en la ciudad, de 53 á 55 rs. arb.

CAMBIOS.

Sevilla 1 de Julio.

Lóndres á 90 dias fecha, 00·00 á 48·75 d.

París á 8 dias vista, 0·00 0/0 á 5·08

Cartagena, 1/2 q.	Almería, 1/2 á 5/8 q.
Madrid 1/2 q.	Santander 1/4 q. d.
Cádiz, 1/8 q. d.	Granada, 1/2 á 5/8 q
Barcelona 1/8.	Bilbao, 1/4 q.
Valencia, 1/8 b.	Badajoz, 3/4.
Málaga, 1/8 á 1/4 q	Córdoba 3/8 á 1/2 q
Alicante 1/4 á 1/2 q	Coruña, 1/4 d.

Descuento en la Sucursal del Banco, 5 por 100.—Id. en los particulares, 6 á 7 por 100.

Nota.—Falta el papel sobre el estranjero, siendo nominales los cambios que cotizamos.

Alcaldía de Sevilla

Cadáveres sepultados en los cementerios de esta ciudad en el dia 3 de Julio de 1876.

Cementerios.	Hombres	Mugeres.	Párvulos.	Total.
S. Fernando.	2	5	3	10
S. José.	0	0	3	3
Total.				13

Procedencia de los cadáveres.

De hospitales	4
De la Casa expósitos	0
De la poblacion	09
Igual	13

SECCION MARÍTIMA.

MOVIMIENTO DE BUQUES.

CAPITANÍAS DE PUERTOS.

Buques entrados en Sevilla en el dia 2.

Vapor español Luis Cuadra, con carga general de Cádiz.—Id. id. Valdés con id. de id.—Polacra id. S. José, con id de id.—Charanguero id. María, en lastre de id.—Id. id. San Antonio, con sal de Sanlúcar.—Laud id. María del Cármen, con patatas de Algeciras.—Id. id. Carolina, con loza de Tarifa.—Id. id. Isabel Dolores, con id. de id.—4 faluchos y 5 botes con varios de Sanlúcar y Poniente.

DESPACHADOS.

Vapor español Cádiz, en lastre para Cádiz.—Id. id. María Gracia, en id. para id.—Charanguero id. María, con ladrillos para id.—Laud id. Excehomo con carga general para Barcelona.—Balandra Luisito, con grano para Palma.

Buques entrados en Cádiz el dia 1.

Vapor español Vinuesa, de Sevilla con carga general.—Id id. Luis de Cuadra, de Marsella con id.—Id. idem Zurbaran, de Sanlúcar con id.—Idem id. Covadonga, de Málaga con id.—Id. id. Valdes, de Lisboa con id.—Balandra id. S. Salvador, de Algeciras con jabon y otros.—Bergantin inglés de tres palos Harriet, de Alicante en lastre.

DESPACHADOS.

Vapor español Luis de Cuadra, con carga general para Sevilla.—Id. idem Valdés, con id. para id.—Polacra goleta id. San José, con id. para Palma.=Bergantin goleta id. Rosa, con sal para Muros.=Id. francés Ivonne, con sal para San Pedro Miquelon.

VAPORES.

SAN TELMO.

Viajes que hará en el mes de Julio de 1876, de Sevilla á Sanlúcar y vice-versa.

De Sevilla á Sanlúcar.

Lunes 10,	7	mañana
Jueves 13,	7	id.
Sábado 15,	7	id.

De Sanlúcar á Sevilla.

Miércoles 12,	2	tarde.
Viernes 14,	6 1/2	mañana
Lúnes 17,	9	id.

Precios de pasage.

Popa, 34 rs.—Proa, 23 rs.

Los billetes se despacharán en Sevilla y Bonanza en sus respectivos muelles.

El vapor español *Adolfo.*

Su capitan Don Romualdo Santurio cerrará su registro el Mártes 11, de Julio de 1876, para los puertos de Sanlúcar, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasageros. El Consignatario, Martinez, Hermanos y compañía. Catalanes núm. 60. 3013 p.

FERRO-CARRILES.

MARCHA DIARIA DE LOS TRENES.

De Sevilla á Alcalá y Carmona.

Primer tren, sale las 06,45 de la m.—Llega á Mairena á las 7,45 de id.

Segundo, sale á las 12,00 de la m.—Llega á Alcalá á las 12,30 de la t.

Tercero, sale á las 5,00 de la t.—Llega á Mairena las 06,00 de id.

Cuarto (facultativo), sale á las 8,00 de la t.—Llega á Alcalá á las 8,30 de id.

De Mairena á Alcalá y Sevilla.

Primer tren (facultativo), sale á las 4,00 de la m. de Alcalá.—Llega á Sevilla á las 04,30 de id.

Segundo, sale á las 8,10 de la m.—Llega á Sevilla á las 9,15 de id.

Tercero, sale á la 1,30 de la t. de Alcalá.—Llega á Sevilla á las 2,00 de id.

Cuarto, sale á las 6,25 de la t.—Llega á Sevilla á las 7,30 de id.

Precios de Sevilla á Mairena:

Primera clase, 13,80; segunda, 11,10; y tercera, 6,40 rs.;

Billetes de ida y vuelta,

á Alcalá, sólo para el dia en que se espiden, incluyendo el 15 por 100 para el Gobierno.

Primera clase, 13, 00 rs.; segunda, 10,00; tercera, 6,40.

Los relojes de todas las estaciones llevan 15 minutos de adelanto á los de la poblacion, lo que advertimos á los viajeros.

ANUNCIOS.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO-CIRCO DEL DUQUE.

Funcion para hoy Miércoles.

23.ª de abono.

La zarzuela en 3 actos

Los comediantes de antaño.

A las 9 menos cuarto.

TEATRO DE ROMEA.

Compañía cómico-dramática.

Funcion para hoy Miércoles.

Las comedias en 2 actos *Un ramillete, una carta y varias equivocaciones* y *Levantar muertos.*

A las 9 menos cuarto.

CIRCO DE MADRID.

Gravina 6, antes Cantarranas.

Funcion para hoy Miércoles.

Bajo la direccion de los señores DIAZ Y LOYAL.

A las 8 1/2.

OFICINAS.

Calle Zaragoza núm. 50.

EL ESPAÑOL.

DIARIO POLÍTICO DE SEVILLA.

SE SUSCRIBE.—Sevilla, *en su Administracion calle de Zaragoza núm. 50.*—Provincias.—*En las principales librerías.*

La correspondencia relativa á la Direccion y Administracion de este periódico se dirigirá á Don Antonio María Otal, *como Director del mismo. Toda reclamacion ú observacion sobre lo que el periódico publique, se hará al espresado Director señor* Otal *como el único responsable.*

AÑO IX. — JUEVES 6 DE JULIO DE 1876. — NÚM. 2807

PRECIOS DE SUSCRICION

Sevilla: *por un mes,* 10 *rs.—Por tres meses adelantados,* 28. *—Por seis id. id.,* 52.*—Por un año* 100.=En provincias: *por tres meses adelantados en la Administracion,* 32 *rs.—Por tres id. id., por comisionado* 36.—Estrangero.—*Por tres meses directamente,* 84 *rs.*=Antillas.—*Por tres id. id.,* 60 *rs.*=Portugal.—*Por tres id. id.,* 46 *rs.*=*Anuncios y comunicados á precios convencionales.*

EL ESPAÑOL.

Sevilla 6 de Julio de 1876.

El Imparcial, que es de los periódicos de oposicion que hemos conocido y conocemos el más hábil sin disputa, en un artículo cuya publicacion casi ha coincidido con la promulgacion del código político fundamental de la monarquía española, pregunta si, desde el momento en que aquel solemne acto ha tenido efecto, último para que el cuerpo de preceptos políticos votados por las Cámaras tenga fuerza de ley, el gobierno se ha despojado de las facultades discrecionales de que ha estado revestido, y añadimos nosotros, de las cuales ha hecho un prudente uso y no un arma poderosa para asegurarse en el poder, ni para cometer arbitrariedades de ningun género. Y como si esta pregunta no fuese bastante á traslucir toda la intencion con que el periódico de los que se llamaron radicales la hace, añade á renglon seguido que, promulgada la Constitucion, rigiendo ya como ley del Estado, seria un absurdo y un acto impolítico á todas luces que el gobierno conservara facultades que infringen esta misma ley, que en realidad la dejan en suspenso, y por lo tanto, sin efecto inmediato.

Bien sabe el periódico de oposicion radical que el Gobierno espera á que el estado del pais lo permita, para desprenderse de unas facultades que, volvemos á decirlo, no han sido en sus manos armas utilizadas en mezquino provecho propio, y en perjuicio de ninguna agrupacion política; mas por lo mismo que esto le consta, como consta á todo el mundo, puesto que en más de una ocasion el Presidente del Consejo de Ministros ha dicho en el seno de la representacion nacional, que la dictadura que la restauracion encontró imperando en España, la mantendría el actual Gobierno hasta tanto que las circunstancias la hicieran innecesaria, si bien usando de ella en términos tan prudentes, con tanta parsimonia como el pais ha tenido ocasion de apreciar; por lo mismo que esto consta á *El Imparcial*, hace la pregunta que dejamos indicada, y á sí mismo se contesta en términos parecidos á los que hemos espuesto.

La intencion del colega á nadie ha podido ocultarse, y por si el arma que ahora esgrime parece á alguno arma de importancia, *El Diario Español* se encarga de dar las suficientes esplicaciones y de oponer á las sutilezas de *El Imparcial* consideraciones que las invalidan por completo.

El Diario Español confiesa ingénuamente que la doctrina de *El Imparcial* seduce y deslumbra al primer golpe de vista, y añade: «La Constitucion legalmente promulgada rije, en efecto, desde hoy en toda la monarquía española, y sus preceptos obligan á los poderes del Estado como al más humilde de los ciudadanos, esto es indiscutible. ¿Pero ignora acaso *El Imparcial* que esta Constitucion, como todas las que han rejido en España, aun la mas democrática, establece la jurisprudencia de que ciertas garantías reconocidas á los ciudadanos son susceptibles de una suspension más ó menos prolongada, segun lo reclame la necesidad de los intereses de la patria, sin que por eso se tenga por infringida ni hollada la ley fundamental que las define?»

Y como si esto no bastara para desvirtuar las palabras de *El Imparcial*, ó mejor dicho, para destruir el propósito que las ha inspirado, *El Diario Español*, despues de referir á la lijera las dictaduras que ejercieron los gobiernos revolucionarios, verdaderas dictaduras en toda la estension de la palabra, observa juiciosamente que las facultades discrecionales, que el Gobierno conserva en bien de la seguridad del Estado, en nada perjudican á la integridad de la Constitucion, ni supone menosprecio ó violacion de ella, toda vez que la misma Constitucion reconoce que algunas de las garantías que consigna pueden suspenderse temporalmente.

Vaya *El Imparcial* preparando nuevas armas que esgrimir, porque la última que ha manejado no estaba bien templada, y al primer golpe ha saltado hecha pedazos.

PROYECTO DE TRAIDA DE AGUAS.

II.

Presentanse diferentes aspirantes, pero la obra no se lleva á cabo, porque las necesidades apremiantes del momento aconsejan la adopcion de medidas inmediatas, y se designan á varios señores concejales en cabildo de 19 de Agosto para que estudien y propongan el mejoramiento del caudal de aguas de Guadaira, á la vez que indicaran la forma mas conveniente de aumentar y realizar el abastecimiento general de la poblacion, interesandose con ese motivo la suspension del concurso anunciado, que se acuerda en sesion del 26 del expresado mes y año.

No olvida por esto un instante la comision el difícil y delicado encargo que se le confiara: trabaja sin levantar mano, discute cual sistema habria de ser mas útil, práctico y realizable; y al fin se decide por el concurso, pero siempre con la condicion de subastar la obra. En el dictámen y bases que con ese objeto presenta al Municipio en 4 de noviembre resultan, en primer término, las condiciones mas esenciales para obtener desde luego garantías, sin crearse la Corporacion á su vez obligaciones durante las obras, y el Ayuntamiento en sesion del mismo dia, no puede menos de acojer con marcadas pruebas de satisfaccion ese trabajo que mereció un voto de gracias para sus autores.

Parecia que era ya llegado el momento de realizar y que ningun nuevo obstáculo surgiría para impedir empresa de tamaña importancia, pero todavia le estaba reservado otro entorpecimiento, y ese vino á constituirlo el inesperado cambio del personal que se hallaba al frente de la administracion.

Este acontecimiento, sin embargo, no fué mas que un tiempo de espera, porque como el pensamiento no admitia género alguno de oposicion, apenas los que aquellos cargos ocuparon, afanosos de la gloria de haber contribuido á mejorar las condiciones de esta hermosa capital, se apercibieron del estado del expediente, solicitaron el nombramiento de una comision especial, que propusiera la manera mas conveniente de dotar de aguas á la cindad. Esa comision se designó en cabildo de 24 de Febrero de 1875, y en el de 5 de Mayo presentó un luminoso dictámen al que acompañó las bases para abrir un concurso, en el que por medio de la subasta, las empresas particulares pudieran interesarse en la ejecucion de las obras.

En ese notable documento se consignan razones de distinta índole, encaminadas á demostrar que el Ayuntamiento no debia ejecutar por sí ni por contrata esas obras, ni estaba en libertad de oir proposiciones para ultimar un contrato sobre las mismas, lo cual facilitaria la realizacion del proyecto, pero el Municipio se hallaba obligado á subastar ese servicio y no le era dado prescindir de formalidad tan esencial.

Habia sin embargo un escollo grave en la idea que como base general comprendia ese proyecto, que era la cesion á la empresa que obtuviera la ejecucion de las obras de la propiedad que ostenta el Municipio en las aguas de Guadaira; mas apesar de ese inconveniente y otros no ménos señalados que no son del caso determinar, el Ayuntamiento se ocupó de este asunto en diferentes sesiones quedando totalmente aprobado en la de 22 de Octubre.

Publicado el acuerdo en la *Gaceta*, empezaron á recibirse cartas en demanda de antecedentes para tomar parte en la subasta, y hasta proposiciones que mejoraban las establecidas por la comision, puesto que se le dejaba al Ayuntamiento la propiedad de las aguas que poseia, pero esas mismas proposiciones y otros incidentes posteriores vinieron á despertar temores de consumar el contrato sin contar antes con los estudios que sirvieron de fundamento; y el señor Alcalde, á quien por su ilustrado criterio y reconocido celo en cuantos negocios eran de su competencia nadie podia negarle la iniciativa en aquellos que juzgaba más útiles y convenientes á los intereses que le estaban confiados, en una mocion que dirijió al Municipio en 13 de Noviembre último, fundada en el riesgo de llevar á efecto la subasta anunciada sin contar con un dato tan indispensable, como los estudios que habrian de servirle de base, solicitó la suspension de aquella, interin los indicados estudios se obtenian, y para cuya realizacion desde luego proponia, por si el Ayuntamiento lo conceptuaba aceptable, á un señor Ingeniero que su solo apellido era bastante para obtener la seguridad de que los trabajos que practicase habrian de corresponder á la justa y merecida reputacion de que gozaba.

La Municipalidad no dudó un instante en acceder á las prudentes y juiciosas observaciones del señor Alcalde, y en sesion del mismo dia, no solo aceptó lo propuesto, sino que dispuso se cumpliese el acuerdo sin dar lugar á la aprobacion del acta.

No fué posible á pesar de todo la realizacion de aquel, porque al señor Ingeniero á quien se aludia no le era dado abandonar el lugar en que se encontraba, y aunque coincidiendo con este suceso se solicitó del Ayuntamiento por un individuo facultativo verificar de su cuenta, cargo y riesgo el estudio de traida y distribucion de aguas potables para el abastecimiento de la capital, razones en contrario sentido sostenidas en Cabildo y repetidas votaciones dieron por resultado el nombramiento de una Junta especial, entre cuyos vocales habrian de figurar los señores Ingenieros residentes en la localidad, para que ilustrasen la cuestion, en vista de los cálculos y trabajos que se les presentasen y que serian practicados por los arquitectos municipales.

De esa Junta designada por encargo que al efecto se les diera á las Comisiones de Obras Públicas y Hacienda, formaban tambien parte cuatro partícipes de aguas, elejidos por los que disfrutaban mas de seis pajas, y luego que el nombramiento fué sancionado en Cabildo, en 26 de Enero del presente año, el señor Alcalde, con el celo que le distingue, convocó varias reuniones, una para constituirla, otra para la eleccion de los partícipes y otra para someter á su deliberacion el punto esencial sobre que habian de emitir sus opiniones

Ese punto, que segun acuerdo de 22 de Diciembre, habria de constituirlo los cálculos y trabajos que se presentasen por los arquitectos municipales, no fué el que se sometió al ilustrado juicio de tan autorizada reunion, sino que se le consultó si estimaba mas conveniente estudiar un proyecto completo y general para el abastecimiento de aguas, su conduccion y reparto, prescindiendo de lo existente, ó si conceptuaba suficiente procurar los medios mas eficaces para utilizar, mejorándola, la actual conduccion de las aguas de los manantiales de Alcalá y otros que con facilidad pudieran utilizarse.

Sometidos esos estremos á la Junta, para que con toda libertad propusiese lo que juzgase mas aceptable, y abierta una ámplia discusion, acordó que el Ayuntamiento confiase el estudio del proyecto de abastecimiento y conduccion de aguas á una persona caracterizada y competente, que ofreciera las mayores garantías de acierto.

Dada cuenta al municipio, en sesion de 8 de Marzo, se reservó su resolucion para despues que los señores concejales formasen su juicio durante el término de ocho dias, que se fijaban de plazo, y trascurridos que fueron aquellos, á solicitud del señor Síndico, se declaró: que sin perjuicio de que se llevase á efecto lo aprobado por el Ayuntamiento sobre el proyecto de conduccion y mejora en el reparto de las aguas de la ciudad, en cuanto sus necesidades y los fondos municipales lo permitieran, *se convocára á concurso* para quese presentasen proyectos de abastecimiento completo de aguas á la poblacion, pa-

FOLLETIN. (1)

CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

DON ALFONSO XII,

Por la gracia de Dios, Rey constitucional de España.

A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que en union y de acuerdo con las Córtes del reino actualmente reunidas, hemos venido en decretar y sancionar lo siguiente:

TITULO PRIMERO.

De los españoles y sus derechos.

Articulo 1.° Son españoles:

Primero. Las personas nacidas en territorio español.

Segundo. Los hijos de padre ó madre españoles, aunque hayan nacido fuera de España.

Tercero. Los estranjeros que hayan obtenido carta de naturaleza.

Cuarto. Los que sin ella, hayan ganado vecindad en cualquier pueblo de la monarquía.

La calidad de español se pierde por adquirir naturaleza en pais estranjero y por admitir empleo de otro gobierno sin licencia del rey.

Art. 2.° Los estranjeros podrán establecerse libremente en territorio español, ejercer en él su industria ó dedicarse á cualquiera profesion para cuyo desempeño no exijan las leyes títulos de aptitud espedidos por las autoridades españolas.

Los que estuvieren naturalizados no podrán ejercer en España cargo alguno que tenga aneja autoridad ó jurisdiccion.

Art. 3.° Todo español está obligado á defender la patria con las armas, cuando sea llamado por la ley, y á contribuir en proporcion de sus haberes, para los gastos del Estado, de la provincia y del municipio.

Nadie está obligado á pagar contribucion que no esté votada por las Córtes ó por las corporaciones legalmente autorizadas para imponerla.

Art. 4.° Ningun español ni estranjero, podrá ser detenido sino en los casos y en la forma que las leyes prescriban.

Todo detenido será puesto en libertad ó entregado á la autoridad judicial dentro de las veinte y cuatro horas siguientes al acto de la detencion.

Toda detencion se dejará sin efecto ó elevará á prision, dentro de las setenta y dos horas de haber sido entregado el detenido al juez competente.

La providencia que se dictare se notificará al interesado dentro del mismo plazo.

Art. 5.° Ningun español podrá ser preso sino en virtud de mandamiento de juez competente.

El auto en que se haya dictado el mandamiento se ratificará ó repondrá, oido el presunto reo, dentro de las setenta y dos horas siguientes al acto de la prision.

Toda persona detenida ó presa sin las formalidades legales ó fuera de los casos previstos en la Constitucion y las leyes será puesta en libertad á peticion suya ó de cualquier español. La ley determinará la forma de proceder sumariamente en este caso.

Art. 6.° Nadie podrá entrar en el domicilio de un español ó estranjero residente en España, sin su consentimiento, escepto en los casos y en la forma espresamente previstos en las leyes.

El registro de papeles y efectos se verificará siempre á presencia del interesado ó de un individuo de su familia, y en su defecto, de dos testigos vecinos del mismo pueblo.

Art. 7.° No podrá detenerse ni abrirse por la autoridad gubernativa la correspondencia confiada al correo.

Art. 8.° Todo auto de prision, de registro de morada ó de detencion de la correspondencia será motivado.

Art. 9.° Ningun español podrá ser compelido á mudar de domicilio ó residencia sino en virtud de mandato de autoridad competente, y en los casos previstos por las leyes.

Art. 10 No se impondrá jamás la pena de confiscacion de bienes, y nadie podrá ser privado de su propiedad sino por autoridad competente y por causa justificada de utilidad pública, prévia siempre la correspondiente indemnizacion.

Si no precediere este requisito, los jueces ampararán y en su caso reintegrarán en la posesion al espropiado.

Art. 11 La religion católica, apostólica, romana, es la del Estado. La nacion se obliga á mantener el culto y sus ministros.

Nadie será molestado en el territorio español por sus opiniones religiosas, ni por el ejercicio de su respectivo culto salvo el respeto debido á la moral cristiana.

No se permitirán sin embargo, otras ceremonias ni manifestaciones públicas que las de la religion del Estado.

Art. 12. Cada cual es libre de elegir su profesion y de aprenderla como mejor le parezca.

Todo español podrá fundar y sostener establecimientos de instruccion ó de educacion, con arreglo á las leyes.

Al Estado corresponde espedir los títulos profesionales, y establecer las condiciones de los que pretendan obtenerlos, y la forma en que han de probar su aptitud.

Una ley especial determinará los deberes de los profesores y las reglas á que ha de someterse la enseñanza en los establecimientos de instruccion pública costeados por el Estado, las provincias ó los pueblos.

Art. 13. Todo español tiene derecho:

De emitir libremente sus ideas y opiniones, ya de palabra, ya por escrito, valiéndose de la imprenta ó de otro procedimiento semejante, sin sujecion á la censura prévia.

De reunirse pacíficamente.

De asociarse para los fines de la vida humana.

De dirigir peticiones individual ó colectivamente al rey, á las Córtes y á las autoridades.

El derecho de peticion no podrá ejercerse por ninguna clase de fuerza armada.

Tampo podrán ejercerlo individualmente los que formen parte de una fuerza armada, sino con arreglo á las leyes de su instituto, en cuanto tenga relacion con este.

Art. 14 Las leyes dictarán las reglas oportunas para asegurar á los españoles en el respeto recíproco de los derechos que este título les reconoce, sin menoscabo de los derechos de la nacion, ni de los atributos esenciales del poder público.

Determinarán asimismo la responsabilidad civil y penal á que han de quedar sujetos, segun los casos, los jueces, autoridades y funcionarios de todas clases que atenten á los derechos enumerados en este título.

Art. 15. Todos los españoles son admisibles á los empleos y cargos públicos, segun su mérito y capacidad.

Art. 16. Ningun español puede ser procesado ni sentenciado sino por el juez ó tribunal competente, en virtud de leyes anteriores al delito, y en la forma que estas prescriban.

Art. 17. Las garantías espresadas en los articulo cuarto, quinto, sesto y noveno, y párrafos primero, segundo y tercero del 13, no podrán suspenderse en toda la monarquía, ni en parte de ella, sino temporalmente y por medio de una ley, cuando así lo exija la seguridad del Estado, en circunstancias estraordinarias.

Solo no estando reunidas las Córtes y siendo el caso grave y de notoria ur-

sándose este acuerdo á la comision de Obras públicas pa á que formase el pliego de condiciones de la convocatoria.

REVISTA EXTRANJERA.

Aun cuando el telégrafo no ha comunicado todavía de una manera positiva que se hayan roto las hostilidades entre la Sérvia y la Turquía, ya no puede quedar la menor duda, áun á los más optimistas, de que la guerra es inevitable.

Las agencias telegráficas y los diarios oficiosos de Alemania, Rusia é Inglaterra hacen ahora los mayores esfuerzos para persuadir á sus lectores de que las grandes potencias abandonan á la Sérvia á sus propias fuerzas en la lucha que van á entablar sus hijos con los turcos, sus antiguos dominadores. Bien es cierto que añaden á reglon seguido extensos pormenores acerca del estado en que se halla la insurreccion en la Bosnia y la Herzegovina y de la actitud del Montenegro, sin olvidar que la raza slava se halla violentamente agitada por corrientes que la impulsan á lanzarse sobre su natural enemiga: la Turquía. Y áun cuando nada se dice de la actitud de los Principados danubianos, fácil es comprender cuál sea esta en la ocasion presente.

Poco deben importar, pues, las declaraciones de encargo que se hagan por la prensa extranjera en órden á este asunto. La guerra puede darse por inaugurada; y si es auténtico el tratado celebrado entre la Sérvia y el Montenegro, que ayer publicamos tomándolo de un periódico extranjero, resultará que no han de pasar muchos dias sin que el telégrafo nos anuncie la entrada en campaña de un nuevo combatiente.

De esta suerte irá la lucha haciéndose general entre los slavos y los turcos, y luego un pretexto bastará á la Rusia para decidir la contienda en favor de sus protegidos, echando en la balanza el peso de su espada. La Inglaterra se encargará de suministrar á la Rusia cuanto ésta necesita para representar en la lucha que se prepara el papel que le corresponde.

Por lo demás, tiempo hace que las posiciones de cada uno se hallan perfectamente señaladas: con la Turquía, frente á la Rusia, la Inglaterra, auxiliándola con su oro y con recursos de todo género; con la raza slava, frente á la Inglaterra, la Rusia. Pero como no es posible que el Austria, la Alemania, la Italia y la Francia permanezcan en actitud espectante en presencia de los acontecimientos por venir, y todas tienen ambiciones que satisfacer y desagravios que tomar, conocidas unas y otros, no es difícil conjeturar á qué lado se inclinaria cada una de las grandes potencias en la presente crísis por que atraviesa la Europa.

Un corresponsal del *Journal des Debats* hace la siguiente interesante y animada relacion de los trágicos sucesos ocurridos la noche del 15 de junio en el palacio de Midhat-bajá en Constantinopla:

«Acabo de visitar el sitio en que pasó la terrible tragedia de la noche del 15 de junio. El crimen ha dejado en todas partes sus huellas, y nada es mas sorprendente que el aspecto de aquella vasta pieza, guarnecida de solás y de sillones elegantes, cuyo techo y paredes están cubiertos, segun aquí es costumbre, de graciosos arabescos, y cuyas ventanas abiertas sobre uno de los mas magníficos panoramas dejan entrar á torrentes la luz como para iluminar mejor las huellas de las balas de que están acribilladas las puertas, las paredes y los muebles, y hasta el suelo mismo, que enrojecido por la sangre se asemeja al de un matadero.

Midhat bajá, que ha envejecido diez años desde aquella noche siniestra, nos hizo en parte relacion de la tragedia, que hemos completado con informes de uno de la casa. Aquella tarde habia tenido á comer á Mehemet-Ruchdi bajá, gran visir; á Hussein-Avni, ministro de la Guerra; á Rashid-bajá, ministro de Negocios estranjeros; á Ahmet-Kaiserli, el capitan bajá, gran almirante, ministro de la Marina; á Djevdet-bajá, ministro de Instruccion pública; á Yussuf-bajá, á Halet-bajá y Riza-bajá, ministros sin cartera. Estaban todos reunidos en el salon del piso principal, cuando á eso de las once de la noche llegaba al Kouak, á la habitacion de Midhat, un oficial jóven, moreno, de mediana estatura y que llevaba el uniforme de edecan.

Ese oficial era un capitan, llamado Tcher Kess-Hassan-Bey, el circasiano Hassan-Bey, y pidió que le dejasen hablar á Hussein-Avni. Yussuf Agha, criado de Midhat, que estaba á la puerta de la sala del Consejo y á quien se dirigió, le manifestó que no era posible, que Hussein-Avni estaba con sus colegas, y no le podia pasar recado —Se trata de asuntos de la mayor urgencia, replicó Hassan-Bey.—Entonces avisaré al edecan del ministro, dijo Yussuf, y se separó de Hassan.

En cuanto este se vió solo, abrió la puerta, la volvió á cerrar despues de haber entrado, saludó, dejó caer su capa de uniforme, y adelantándose hasta el medio de la pieza, se mostró armado de un ancho puñal circasiano en la mano derecha y de un revólver en la izquierda. En seguida, acercándose á Hussein-Avni: «*Davaranna, serasker*» (no te mueves, serasker) le dijo. Y de un balazo en mitad del pecho le tendió á sus piés.

El ministro de la Marina se precipitó sobre el asesino y le sujetó por la muñeca de la mano que tenia el revólver; pero sirviéndose Hassan de su puñal, hizo profundas cortaduras en el brazo y en el hombro del ministro, que cayó á su vez. Luego, viendo que Hussein-Avni, aunque mortalmente herido, se arrastraba hácia la puerta:—¡Ah, serasker! le gritó; ¿aun no has muerto?—Y poniéndose de un salto á su lado, le abrió el pecho por diferentes sitios y por último, de un formidable tajo en la garganta le separó casi la cabeza del tronco,

En esto se entreabrió la puerta y aparecieron varios criados sin armas. El asesino, sacando de su cinturon otro rewólver, pues llevaba cuatro, hizo fuego por la puerta entreabierta, y hasta á través de sus hojas, en las que conté seis agujeros de bala. Todos retrocedieron; sin embargo, Ahmet-Agha, el hombre de confianza de Midhat, un mozo alto, musulman, pero de orígen griego, de aire franco y resuelto, se lanzó en la pieza con un cuchillo en la mano é hirió al asesino, á quien cogió despues por detrás; pero teniendo este libre el brazo derecho, levantó su rewólver, y haciendo fuego por encima de su hombro, deshizo la cabeza al infeliz que habia acudido á socorrer á su amo. La bala, que entró por la mandíbula derecha, salió por cima de la sien izquierda.

Durante esta lucha, el gran visir Ahmet-Kasserli, que habia ya vuelto en sí, y los demás ministros, menos Rashid-bajá, habian logrado penetrar en un cuarto contiguo á la sala en el que se habian encerrado. En cuanto á Midhat por la puerta que habia abierto Ahmet-Agha, llegaba al vestíbulo. En la oscuridad que reinaba, tomó á varias personas que allí se hallaban por asesinos, y quiso precipitarse desde lo alto de la escalera. Le contuvieron, se cayó al bajar los escalones, se levantó y corrió al harem á coger un fusil Martinié, única arma que habia en la casa. Por desgracia, el fusil no estaba cargado, y en su turbacion no sabía Midhat dónde hallar los cartuchos.

Hassan, despues de dar algunos pasos en presencia de Midhat, volvió al salon, vió á Rashid-bajá que, paralizado por el miedo, no habia podido levantarse del sillon en que estaba sentado. «¡Te has quedado aquí para hacerme prender!» le gritó aquel furioso. Y de un balazo en la cabeza le dejó seco. Luego, de un silletazo rompió la araña para derribar las velas, y tomando una encendida puso fuego al portier de la puerta del cuarto en que estaban encerrados el gran visir y los demás ministros. Por varias veces gritó el sadrazam: «Entregadme á Ahmet Kaisserli, que á vos no se os hará mal alguno.» Pero como no recibiera contestacion alguna, trató de forzar la puerta, y no pudiéndolo conseguir la acribilló á balazos, contando con que la casualidad hiciera que alcanzase al que queria matar.

El edecan de Hussein-Avni, Chakry Bey, que habia ido á llamar á los zapties (gendarmes), volvió al fin y se lanzó seguido de algunos soldados en la pieza en que yacian ya tres cadáveres. El asesino no habia aun terminado su obra: todavía le quedaba un revolver cargado. Mató á un edecan y á un zaptie é hirió á otro. Fué, por último, derribado de un bayonetazo, y á pesar de sus esfuerzos se apoderaron de él. Midhat consiguió que no se le matara allí mismo. Sacáronle de la casa y le ahorcaron de un árbol del jardin. Aquel prodigioso criminal dejaba tras de si cinco cadáveres, dos heridos y la memoria del acto mas estraño por su feroz atrevimiento que quizás se haya conocido hasta ahora.

A la mañana siguiente fué juzgado y sentenciado por un consejo de guerra que presidia Redif bajá y compuesto de varios oficiales generales.»

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Resoluciones adoptadas en el personal de jueces de primera instancia en 12, 19, 21 y 26 de junio, y en el de escribanos de actuaciones en 1.° y 15 del mismo mes.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real órden fecha 27 de junio desestimando la autorizacion solicitada por D. Antonio Angel Moreno y don Isidro Diaz de Argüelles para desecar y aprovechar marismas en el Delta del Ebro.

CONSEJO DE ESTADO.—Real decreto fecha 23 de mayo declarando que no há lugar á la nulidad de la sentencia dictada en 11 de abril de 1874 por la Audiencia de Granada, la que á su vez declaró no haber lugar á la nulidad del deslinde de la dehesa de Quesada.

GACETILLAS.

El banderillero Añillo sufrió una cogida la tarde del domingo último en la plaza de toros de Madrid. He aquí como cuenta *El Toreo* el desgraciado lance:

«*Romanero* (así se llamaba el primer toro que fué el que causó la avería) comenzó á defenderse y á humillarse cuando Añillo intentó clavarle los palos. Como el toro se tapaba, hizo dos salidas en falso; pero tambien esta vez metieron los *inteligentes* la cuchara, comenzaron á silbarlo, y el chico, para no salir mas en falso, se tiró decidido, puso un par al cuarteo, y fué enganchado en el acto por la entrepierna.»

Retirado á la enfermería «resultó ser una herida encisa por desgarradura en la base del pene, interesando únicamente la piel y el tegido celular, corriéndose hasta la cara dorsal.»

El citado apreciable colega echa la culpa del percance á las exigencias de una parte del público.

En la misma corrida recibió el picador Marqueti una contusion en el pecho, por haberlo derribado el tercer toro; y el picador Fuentes sacó tambien averiada la cabeza, pero esto no le privó de seguir trabajando.

El héroe de esa corrida fué Chicorro, á quien aplaudieron y obsequiaron los espectadores.

Su Alteza Real la Princesa de Asturias ha regalado una linda copa con incrustaciones de oro, como uno de los premios que se ofrecerán en las carreras de caballos que se celebrarán en Cádiz el 13 y 15 de agosto. Tambien los diputados y senadores de la provincia han ofrecido un premio en metálico.

Se cita al soldado licenciado, del segundo batallon del regimiento de infantería de la Princesa Pedro Campos Jiménez para que se presente en la Alcaldía de esta ciudad, á fin de recojer la cédula de la Cruz del Mérito militar con que ha sido agraciado por el Gobierno de S. M.

Los célebres hombres-niños de Pilas se encuentran nuevamente en Madrid, y el sábado último tuvieron la honra de ser recibidos por S. M. el Rey.

Ha tomado posesion del destino de jefe de la Intervencion en la Administracion económica de esta provincia el señor D. Federico García y Caballero.

Ayer hemos recibido una comunicacion del señor Alcalde de esta capital referente á un nuevo proyecto de aguas presentado al Municipio por otra empresa, y del cual se iba á dar cuenta á dicha corporacion en la sesion que habrá celebrado anoche, á la que se nos invitaba á concurrir.

Segun la espresada comunicacion, el nuevo proyecto descansa en la base de la cesion de la propiedad de las aguas por noventa y nueve años á la empresa, pero hasta ahora ignoramos las demás condiciones.

Suponemos que esta noche habrá música en la Plaza Nueva, en atencion á ser jueves. Regularmente tocará la del Asilo.

Con buen éxito se cantó anoche en el teatro-circo del Duque la zarzuela *Los comediantes de antaño*. La señorita Soler y la señora Brieva desempeñaron muy acertadamente sus respectivos papeles, teniendo que repetir en medio de generales aplausos el precioso duo que canta en el segundo acto. La tonadilla del *Chiripero* en el primer acto, mereció tambien los honores de la repeticion. La entrada casi un lleno.

Se nos asegura que á las ocho y media de antes de anoche no habia encendido un solo farol del alumbrado público en las calles del Aire y Fabiola. Ambas vías son estrechas y poco transitadas, y dadas esas circunstancias, dejamos á la consideracion del lector lo que puede suceder al infeliz que se aventure á pasar por allí en plena oscuridad.

Hemos adquirido, por persona que nos merece completo crédito, varios detalles sobre el robo del dinero que se conducia en la diligencia de Huelva, los cuales amplian los que publicamos en nuestro número de ayer.

El suceso tuvo efecto al pié del arroyo del Molinillo, término de Sanlúcar la Mayor, y los ladrones se presentaron bien armados, unos á pié y otros á caballo.

Iba en la diligencia el señor don Antonio Sundhein, quien llevaba cuarenta y tres mil duros para la caja de la Compañía de Rio Tinto. De esa suma se apoderaron los ladrones, dejándose olvidada una de las cajas que contenia dos mil duros en plata. Al señor Sundehin, porque se demoraba en entregar á los ladrones las llaves, le dieron dos bofetadas, rompiéndole las gafas que llevaba puestas.

Como decíamos ayer, al mayoral le causaron una herida en la cabeza con la culata de una carabina. Uno de los ladrones le dió un pañuelo para que restañase la sangre: el pañuelo es de hilo fino, y parece que tiene las iniciales J. P. L.

Tambien robaron al mayoral del coche de Moguer un reloj y veinticinco duros; mil duros á don Pedro Gutierrez Quintana, quien enviaba esa suma á un hermano suyo que reside en Moguer, y á otro individuo le robaron otra cantidad.

D. Nicolás Gabriel de la Herran, de Sevilla, y un señor de Moguer, de apellido Prieto, llevaban, el primero cinco mil duros y el segundo siete mil, que milagrosamente pasaron desapercibidos para los ladrones.

Consumado el robo cargaron el dinero en los cinco caballos que quitaron á la diligencia, y siguieron por la carretera, en direccion á la dehesa de Sanlúcar.

En el número de "La Correspondencia," de antes del mártes último leemos lo siguiente:

«Ha sido nombrado alcaide de la cárcel de Sevilla D. Victoriano Alcon, en reemplazo de D. Manuel del Pino, que ha sido trasladado á la de Barcelona, pasando el de esta á mayor en el penal de Tarragona».

Los servicios prestados ayer por los guardias municipales fueron, diez partes que produjeron los de la primera compañía por infraccion de las ordenanzas municipales; y por los de la segunda un detenido en la casilla de San Pedro por armar escándalo y dos partes á consecuencia de la misma clase de infracciones.

El número de "La Moda Elegante" correspondiente al 30 de Junio contiene las materias siguientes:

1. Vestido de faya y gasa negra.=2. Capa de baños para niños.—3. Bata de bular.—4. Sombrero para baños de mar.—5. Gorra para baños de mar.—6. Saco para ropa de baño.—7. Zapatilla.—8 y 9. Zapato para baños de mar.—10. Mesita para pajarero.—11. Cesto para ropa de niños.—12. Cenefa para lencería.—13 y 14. Muebles de jardin.—15 y 16. Dos galones de tapiceria —17 y 18. Esclavina para baños de mar.—19 y 20. Cuello y manga de percal.—21 y 22. Cuello y manga de lienzo.=23 á 25. Pañuelos y tira bordada.—26. Encaje de galoncillo y crochet.—27 y 28. Manteleta de siciliana negra.=29 á 32. Trajes para niñas y niños.—33. Traje de faya y lanilla azul.=34.—Traje de faya negra y lana gris.—35. Capucha de verano.—36. Galon al crochet.=37 y 38. Traje de faya y cachemir.=33 á 42. Trajes para baños de mar.

Explicacion de los grabados.—Cuadros de costumbres, por X. X.—Correspondencia de dos hermanas, por doña María del Pilar Sinués.-Coquetería, poesía, por D. Eusebio Blasco.—Revista de modas, por V. de Castelfido.—Explicacion del figurin iluminado.—Economía doméstica: Col rellena.=Advertencia.=Anuncios.

Tanto á *La Moda* como á *La Ilustracion Española y Americana* se admiten las suscriciones en esta capital en la calle de Lineros número 2, librería de los señores Gironés y Orduña.

Damos á continuacion el sumario de las materias que contiene el número 26 correspondiente al año actual de *El Periódico para todos*.

Texto.=El hijo del verdugo, novela original por don Pedro Escamilla.—Una gran figura histórica, por el baron de Peñas Prietas.=El tercer cadáver: memorias de una reina, por don Torcuato Tárrago.—El puente del molino, por don Pedro Escamilla.—El sitio de la Rochela, por la condesa de Genlis.—El tio Gregorio, por don Antonio de San Martin.—Un episodio de la infancia de Victor Hugo, por Victor Hugo.—Causas célebres.=Variedades.—Miscelánea.

Grabados.=El hijo del verdugo.—El puente del molino.=El tio Gregorio.—Tipos (cuatro grabados.)

Se venden números sueltos al precio de *un real* en Madrid y *real y medio* en provincias; y se suscribe en todas las librerias, ó bien dirijiéndose, con el importe de los números que deseen recibir, en carta á su editor don Jesus Graciá, Olivar 6, principal, Madrid.

SECCION RELIGIOSA.

CULTOS PARA EL DIA 6 DE JULIO.

SANTO DE HOY. S. Isaías, profeta.

SANTOS DE MAÑANA.—Stos. Fermin, obispo, Claudio y compañeros, mártires.

LITURGIA.—El oficio y misa son de la Octava de los Stos. Pedro y Pablo, apóstoles, rito doble, color encarnado.

CULTOS.—Los Desagravios con Manifiesto por mañana y tarde en la iglesia de RR. de Santa Maria de Jesus.—Continúa por la tarde en la parroquia del Sagrario la novena al Sagrado Corazon de Jesus, predicando D. Manuel Maria Martinez.

INDULGENCIAS.—El Jubileo de las cuarenta horas se gana en la parroquia de Sta. Cruz. =Visitando la capilla del Señor de las Tres Caidas de la parroquia de san Isidoro, siete años y otras tantas cuarentenas de indulgencia, por ser dia de la octava de los santos apóstoles san Pedro y san Pablo.

—

El sábado ocho del corriente mes dará principio en la Iglesia de san Antonio Abad la novena de Ntra. Sra. del Carmen, á las ocho en punto se cantará una misa, y despues se hará el ejercício.

—

Afecciones astronómicas para el dia 6.

SOL.	LUNA.
Sale á las 04 y 45 minutos de la mañana.	Aparece á las 07 y 50 minutos de la t.
Se pone á las 07 y 24 minutos de la tarde.	Se oculta á las 04 y 06 minutos de la m.

Luna llena á las 3 y 14 minutos de la tarde en Capricornio.—Vientos, calor.

—

---

gencia, podrá el gobierno, bajo su responsabilidad acordar la suspension de garantías á que se refiere el párrafo anterior, sometiendo su acuerdo á la aprobacion de aquellas lo mas pronto posible.

Pero en ningun caso se suspenderán mas garantías que las espresadas en el primer párrafo de este artículo.

Tampoco los jefes militares ó civiles podrán establecer otra penalidad que la prescrita préviamente por la ley.

TITULO II.
De las Córtes.

Art. 18. La potestad de hacer las leyes reside en las Córtes con el rey.

Art. 19. Las Córtes se componen de dos Cuerpos colegisladores, iguales en facultades: el Senado y el Congreso de los diputados.

TITULO III.
Del Senado.

Art. 20. El Senado se compone:

Primero. De senadores por derecho propio.

Segundo. De senadores vitalicios nombrados por la corona.

Tercero. De senadores elegidos por las corporaciones del Estado y mayores contribuyentes en la forma que determine la ley.

El número de los senadores por derecho propio y vitalicios no podrán esceder de ciento ochenta.

Este número será el de los senadores electivos.

Art. 21. Son senadores por derecho propio:

Los hijos del rey y del sucesor inmediato de la corona, que hayan llegado á la mayor edad.

Los grandes de España que lo fueren por sí, que no sean súbditos de otra potencia y acrediten tener la renta anual de sesenta mil pesetas, procedente de bienes propios inmuebles, ó de derechos que gocen la misma consideracion legal.

Los capitanes generales del ejército y el almirante de la armada.

El patriarca de las Indias y los arzobispos.

El presidente del Consejo de Estado, el del Tribunal Supremo, el del Tribunal de Cuentas del reino, el del Consejo Supremo de la Guerra y el de la armada, despues de dos años de ejercicio.

Art. 22. Solo podrán ser senadores por nombramiento del rey ó por eleccion de las corporaciones del Estado y mayores contribuyentes, los españoles que pertenezcan ó hayan pertenecido á una de las siguientes clases:

Primero. Presidente del Senado ó del Congreso de los diputados.

Segundo. Diputados que hayan pertenecido á tres Congresos diferentes ó que hayan ejercido la diputacion durante ocho legislaturas.

Tercero. Ministros de la corona.

Cuarto. Obispos.

Quinto. Grandes de España.

Sesto. Tenientes generales del ejército y vice-almirantes de la armada, despues de dos años de su nombramiento.

Sétimo. Embajadores, despues de dos años de servicio efectivo, y ministros plenipotenciarios despues de cuatro.

Octavo. Consejeros de Estado, fiscal del mismo cuerpo, y ministros y fiscales del Tribunal Supremo y del de Cuentas del reino, consejeros del Supremo de la Guerra y de la armada, y decano del Tribunal de las órdenes militares, despues de dos años de ejercicio

Noveno. Presidentes ó directores de las reales Academias Española, de la Historia, de Bellas Artes de San Fernando, de Ciencias exactas, físicas y naturales, de Ciencias morales y políticas y de Medicina.

Décimo. Académicos de número de las corporaciones mencionadas que ocupen la primera mitad de la escala de antigüedad en su cuerpo; inspectores generales de primera clase de los cuerpos de ingenieros de caminos, minas y montes, catedráticos de término de las Universidades, siempre que lleven cuatro años de antigüedad en su categoría y de ejercicio dentro de ella.

Los comprendidos en las categorías anteriores deberán además disfrutar siete mil quinientas pesetas de renta, procedente de bienes propios, ó de sueldos de los empleos que no pueden perderse sino por causa legalmente probada, ó de jubilacion, retiro ó cesantía.

Undécimo. Los que con dos años de antelacion posean una renta anual de 20.000 pesetas ó paguen 4 000 pesetas por contribuciones directas al Tesoro público, siempre que además sean titulos del reino, hayan sido diputados á Córtes, diputados provinciales ó alcaldes en capital de provincia ó en pueblos de mas de 20.000 almas.

Duodécimo. Los que hayan ejercido alguna vez el cargo de senador antes de promulgarse esta Constitucion.

Los que para ser senadores en cualquier tiempo hubieren acreditado renta podrán probarla para que se les compute al ingresar como senadores por derecho propio, con certificacion del registro de la propiedad que justifique que siguen poseyendo los mismos bienes.

El nombramiento por el rey de senadores se hará por decretos especiales y en ellos se espresará siempre el título en que, conforme á lo dispuesto en este artículo se funde el nombramiento.

Art. 23. Las condiciones necesarias para ser nombrado ó elegido senador, podrán variarse por una ley.

Art. 24. Los senadores electivos se renovarán por mitad cada cinco años, y en totalidad cuando el rey disuelva esta parte del Senado.

Art. 25. Los senadores no podrán admitir empleo, ascenso que no sea de escala cerrada, títulos ni condecoraciones mientras estuviesen abiertas las Córtes.

El Gobierno podrá, sin embargo, conferirles dentro de sus respectivos empleos ó categoría, las comisiones que exija el servicio público.

Esceptúase de lo dispuesto en el párrafo primero de este artículo el cargo de ministro de la corona.

Art. 26. Para tomar asiento en el Senado se necesita ser español, tener 35 años cumplidos, no estar procesado criminalmente ni inhabilitado en el ejercicio de sus derechos políticos, y no tener sus bienes intervenidos.

TÍTULO IV.
Del Congreso de los diputados.

Art. 27. El Congreso de los diputados se compondrá de los que nombren las Juntas electorales, en la forma que determine la ley. Se nombrará un diputado á lo menos por cada 50,000 almas de poblacion.

Art. 28. Los diputados se elegirán y podrán ser reelegidos indefinidamente, por el método que determine la ley.

Art. 29. Para ser elegido diputado se requiere ser español, de estado seglar, mayor de edad y gozar de todos los derechos civiles. La ley determinará con qué clase de funciones es incompatible el cargo de diputado, y los casos de reeleccion.

Art. 30. Los diputados serán elegidos por cinco años.

Art. 31. Los diputados á quienes el gobierno ó la real casa confieran pension, empleo, ascenso que no sea de escala cerrada, comision con sueldo, honores ó condecoraciones, cesarán en su cargo sin necesidad de declaracion alguna, si dentro de los quince dias inmediatos á su nombramiento no participan al Congreso la renuncia de la gracia.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no comprende á los diputados que fueren nombrados ministros de la corona.

(*Concluirá.*)

AVISOS OFICIALES.

Orden de la plaza del 5 de Julio **de 1876.**
Servicio para el 6.

Gefe de dia, el Comandante de la Reserva núm. 15, D. Antonio Cuellar.

Parada Reserva núm. 15.

Visita de hospital Reserva núm. 15, cuarto capitan.

Reconocimiento de provisiones, Montesa, 2.° capitan.

D. O. de S. E., el T. C. S. M.—*Larra.*

Alcaldía de Sevilla.

Importe de la recaudacion obtenida en los dias de la fecha por arbitrios sobre especies de consumos en todos los fielatos de esta capital, 08.896 pesetas 23 céntimos.—Recaudado hasta el dia anterior 020,046 pesetas 89 céntimos.—Total 028.943 pesetas 12 céotimos.

Sevilla 4 de Julio de 1876.

Subasta.

A voluntad de su dueño se saca á pública subasta para su venta una casa calle Jovellanos número 7 novísimo y una huerta nombrada del Rosario, al sitio de la Macarena; el acto tendrá lugar el dia 15 del corriente á las 12 en punto de su mañana en el estudio de la Notaría del Sr. D. Adolfo Rodriguez de Palacios, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el mismo. Sevilla y Julio 1°. de 1876. 3034 p.

Aviso.

Los súbditos españoles que quieran marchar á Venezuela con sus familias para dedicarse á la Agricultura, podrán pasar al Consulado de dicha República en esta ciudad, calle Alta número 7, los dias no feriados de diez á una, para enterarse de las condiciones con que pueden hacerlo. 286 g 3 3

SEGUNDA EDICION.

CORREO GENERAL
DEL DIA 4 DE JULIO DE 1876.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.
Agencia Fabra.

BERLIN 2.—*El emperador de Alemania ha ido hoy á Ingenhein con objeto de celebrar una entrevista con el czar de Rusia, en vista de las graves noticias recibidas de Oriente, á las cuales se atribuye aquí suma importancia.*

VERSALLES 3 *(noche.)—La comision de presupuestos ha rechazado un crédito de dos millones de francos pedido por el gobierno para socorrer á los carlistas internados en Francia.*

BELGRADO 3 —*El gobierno de Sérvia ha pedido á las potencias interesadas que sea neutralizado el Danubio, para impedir el bombardeo de Belgrado, pues de lo contrario echará torpedos en el Danubio. El príncipe Milano llegó á Alerinatz. El príncipe de Rumanía ha dicho en un discurso que guardará la neutralidad.*

PARIS 3.—*Es inexacto que el marqués de Molins haya pedido al gobierno francés que el señor Zorrilla se aleje de Paris.*

LONDRES 3.—*Cámara de los Comunes.—El secretario de Negocios estranjeros declara que Inglaterra está en negociaciones con Alemania para hacer gestiones colectivas para pedir que los estranjeros sean esceptuados del impuesto de guerra en la isla de Cuba.*

PARIS 3.—*Se cree que las potencias garantes se pondrán de acuerdo, á instancias del gobierno rumano, respecto á la navegacion por una parte del Danubio durante la guerra.*

Procedentes de Rusia y Austria han llegado á Sérvia nuevos auxilios, particularmente para el servicio de hospitales.

Los cuatro cuerpos de ejército en que se han dividido las fuerzas sérvias operan á la vez un movimiento ofensivo.

Los turcos tienen concentradas considerables fuerzas por la parte de Widdin.

VERSALLES 3 *(noche.)—En el Senado hoy Depeyre y en la Cámara de diputados Gambetta han interpelado al gobierno sobre lo que ha pasado poco há en los exámenes de la Escuela politécnica, cuya composicion conocian de antemano varios alumnos. El ministro de la Guerra niega que se hayan cometido indiscreciones en favor de los alumnos presentados por los jesuitas, y promete que se hará una investigacion completa é imparcial. En la Cámara de diputados los bonapartistas y los republicanos han discutido con mucha viveza. El presidente ha llamado al órden á los autores de la escena, calificándola de escandalosa. La izquierda de la Cámara ha pedido se aplace la interpelacion de Raspail sobre la carta del mariscal Mac-Mahon relativa al sobreseimiento de las causas incoadas con motivo de los sucesos de la Commune.*

LÓNDRES (sin fecha, recibido en Madrid, 3'16 n.)—El ministro plenipotenciario al ministro de Estado.

El señor Disraeli ha confirmado esta tarde en la Cámara de los Comunes las noticias que comuniqué esta mañana. El embajador de Inglaterra en Constantinopla informó anoche al gobierno de que los sérvios habian atravesado la frontera, y el cónsul en Ragusa de que el príncipe de Montenegro habia declarado tambien la guerra á Turquía y se habia puesto al frente de su ejército.

No hay noticias posteriores.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 4 de Julio.

A pesar de las noticias que dan diferentes periódicos acerca del arreglo de la Deuda del Estado y de los trabajos de la comision que entiende de dicho arreglo, es positivo que nada se hará en este punto hasta que se reciban noticias concretas de los que aceptan los acreedores franceses.

El representante del Gobierno para este asunto, señor Gisbert, tiene esperanza de que los acreedores franceses admitan las mismas proposiciones que los ingleses, holandeses y belgas, y con este objeto se encuentra en Paris; pero los franceses desean celebrar una conferencia antes de resolver en definitiva, y con este motivo se retardará por tres ó cuatro dias el trabajo de la comision.

Anoche estuvieron los ponentes de la misma algunas horas en el ministerio de Hacienda con el subsecretario de este departamento, enterándose de los detalles del proyectado convenio con ingleses, belgas y holandeses, y no llegaron á tomar acuerdo alguno, aunque digan lo contrario varios periódicos.

En la Bolsa, por efecto de la incertidumbre á cerca del arreglo de la Deuda del Estado, reina verdadero pánico. Nadie se atreve á comprar, y de aquí que los bajistas hagan su agosto. Créese, sin embargo, que tan pronto como esté hecho el arreglo de la Deuda subirán los fondos, aunque no mucho.

La prensa ha puesto sobre el tapete la cuestion de si debe ó no el Gobierno una vez promulgada la Constitucion pedir á las Córtes permiso para mantener en suspenso las garantías individuales. El Gobierno entiende que, á pesar de estar vigente el mismo código fundamental, hasta tanto que se promulguen las leyes orgánicas que han de servir de complemento á sus principios, puede continuar con las facultades extraordinarias que en la actualidad ejerce, y en este concepto se esplicará si algun diputado de oposicion muestra empeño porque haga otra cosa y promueve algun debate.

Esta tarde ha estado conferenciando el señor Cánovas del Castillo con algunos constitucionales disidentes para que las numerosas enmiendas que tienen presentadas en los proyectos de leyes administrativas con objeto de dilatar su discusion hasta que no haya diputados bastante en Madrid para votar leyes, las reduzcan á tres ó cuatro permitiendo así que lleguen á ser leyes.

En este asunto como en dichos otros hay dos tendencias entre los constitucionales, una favorable á los deseos del gobierno bajo el punto de vista de que las leyes administrativas lleguen á ser tales leyes antes de que termine la actual legislatura, y otra contraria que muestra empeño en impedir lo sean. Creo que la primera será la que al fin triunfe y que las Córtes no terminarán sus sesiones hasta tanto que estén aprobados todos los proyectos sometidos á su exámen.

El debate sobre el presupuesto de ingresos se prolonga mas de lo que se esperaba gracias á la escesiva locuacidad de algunos diputados. Piérdese ya la esperanza de que en esta semana quede aprobado en el Congreso el citado presupuesto.

Acaban de recibirse despachos telegráficos de la guerra turco-servia segun los cuales los servios se habian apoderado de una fortaleza que guarnecian los turcos.

CONGRESO.

Fin de la sesion del dia 3 de Julio.

El señor Cabezas, de la comision, le contesta exponiendo las causas por las cuales la comision no podia admitir su enmienda, por lo que le rogaba la retirase.

El señor Santos rectifica, y despues de algunas palabras pronunciadas para alusiones por los señores Azcárraga (D. Manuel), Candau y Peñuelas, el señor Santos dice que, como individuo de la mayoría, deseaba saber si el señor presidente del Consejo de ministros tenia algun inconveniente en que se votase su enmienda.

El señor presidente del Consejo de ministros dice que la comision habia negado la admision de su enmienda con acuerdo del Gobierno, y que por lo tanto, él le rogaba la retirase, haciéndolo así el señor Santos.

El señor Quintana apoya otra al artículo referente á partidas fallidas.

El señor Villaverde, de la comision, le contesta, oponiéndose en nombre de ésta á su admision.

El señor Quintana la retira.

El señor marqués de Sardoal usa de la palabra en contra del art. 6.°

Su señoría dice que su discurso no era de oposicion ni al Gobierno ni á la comision, sino para dar algunos consejos que creia serian provechosos para ayudar á encontrar el medio de aminorar el grandísimo déficit que arrojaba el actual presupuesto, añadiendo que para conseguir este resultado era preciso estudiar detenidamente los arbitrios de los nuevos consumos.

Hace extensas consideraciones respecto á la marcha seguida por los Gobiernos de la revolucion en esta materia, elogiando la conducta del señor Salaverría.

Examina detenidamente las causas del descenso de nuestros ingresos, y dice que una de las que contribuyeron más eficazmente fué cuando Francia celebró en el año 1856 tratados postales con las demás potencias: excepto con España, bajando considerablemente nuestra renta de aduanas.

Al empezar á tratar la cuestion de las exportaciones é importaciones de España, suspendió su discurso, á ruego del Presidente, por tener el Congreso que reunirse en secciones.

Orden del dia para mañana: Discusion pendiente.

Se levanta la sesion á las seis y cuarto.

Sesion de la mañana del dia 4 de Julio.

Abierta la sesion á las ocho y cincuenta minutos, bajo la presidencia del señor Posada Herrera, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Un señor diputado presenta varias exposiciones al Congreso.

El señor Presidente: Tiene la palabra el señor Sardoal en contra del art. 6.° del proyecto de presupuesto de ingresos.

Su señoría reanuda su discurso, ocupándose en demostrar las ventajas económicas de la revolucion de Setiembre; dice que la reforma de los aranceles de aduanas en sentido liberal coincide siempre con un aumento de esta renta; hace una detallada reseña del movimiento comercial habido desde 1857 hasta el 72 inclusive, demostrando el aumento experimentado en esta época comparado con las anteriores; cita progresivamente, tomando por base la fecha indicada, el aumento sufrido; tanto en el comercio de cabotaje, como en la mayor parte de los ramos comerciales; declara que la reforma no ha perjudicado sino favorecido la riqueza general de nuestra nacion; se ocupa de los rendimientos obtenidos por el Estado durante el periodo revolucionario, haciendo con este objeto un exámen minucioso de la contribucion en general, y de cada uno de sus ramos en particular.

Se ocupa de la contribucion industrial, diciendo que en este ramo existen grandes ocultaciones; declara que hemos llegado al máximo de la imposicion; dice que la contribucion hoy absorbe el producto, y al ocuparse del pago del clero, extendiéndose en algunas consideraciones económicas sobre esta cuestion, dice que el Gobierno *se halla casi bien, á media correspondencia* con aquel, costándole esto 200 millones al país.

Su señoría trata extensamente de todos los valores del Estado, y despues de algunas consideraciones, en las que se declara partidario de otras soluciones que las propuestas por la comision y el Gobierno, termina su discurso aconsejando reformas y no medios rutinarios que ninguna utilidad producen.

El señor Botella, de la comision, en su contestacion al discurso del señor Sardoal, principia por trazar á grandes rasgos la historia económica del periodo revolucionario, pintando con vivos colores y demostrando los desastres que la revolucion de Setiembre ha ocasionado al país; declara que la situacion del Tesoro en la época á que se refiere el señor Sardoal era crítica, aflictiva, desesperada; dice que el Gobierno tenía que presentarse todos los meses á la puerta del Banco con el sombrero en la mano en demanda de dinero; consigna que la gestion económica de los gobiernos que ha defendido el señor Sardoal, y que tanto elogia su señoría, nos conducia irremisiblemente á la bancarota, á la ruina, al descrédito; dice que si batallas han ganado en el Norte los generales Quesada, Martinez Campos y otros ilustres caudillos, tambien el señor Salaverría ha ganado la gran batalla de administrar, de gestionar y de proporcionar recursos para la terminacion de la guerra civil y para atender á los sagrados, ineludibles é improrogables compromisos del Estado.

Dice que á los pocos dias de ocupar la cartera de Hacienda el señor Salaverría cesó por completo la crítica situacion del Tesoro, haciendo su señoría una gran reseña de los actos administrativos y financieros del ministro del ramo; hace grandes consideraciones sobre la gestion financiera del periodo comprendido desde el 68 al 75, demostrando de una manera evidente lo perjudicial y desastroso que ha sido para el país en el terreno económico la gestion de los gobiernos que ha defendido el señor Sardoal; ocupándose de las ventajas proporcionadas por la reforma, dice que éstas no existen, á cuyo fin cita y consigna que la renta de aduanas, que en años anteriores producia 256 millones, y durante la reforma tan sólo ascendió á 156; declara que el no está llamado á juzgar de la bondad de la revolucion, y sí solo á presentar hechos: consigna que se ha gastado mucho, que se debe mucho, y que es preciso pagarlo: dice que España tiene que aprender en sus desastres; y despues de hacer una brillante relacion de las ventajas que, no sólo en el órden económico, sino tambien en todos los terrenos, se ha alcanzado con la restauracion de la monarquía legítima, y de defender el dictámen de la comision de los cargos dirigidos por el señor Sardoal, termina su discurso en medio de las muestras de aprobacion y de los plácemes que le dirigen de todos los lados de la Cámara.

Rectificó el señor marqués de Sardoal, ratificándose en algunos de los conceptos expresados, y declarando que si la renta de aduanas no habia producido una cantidad igual ó superior á la que producia en años anteriores, es preciso tener en cuenta las condiciones en que se encontraba la nacion con motivo de la guerra, que habria las fronteras y los puertos al contrabando, terminando su rectificacion despues de rechazar algunas apreciaciones económicas del señor Botella.

El señor Botella rectifica.

Rectifica el señor Sardoal.

El señor Bosch y Labrús consume el segundo turno en contra del artículo 6.° del dictámen de la comision de presupuestos.

Su señoría principió por hacer un exámen de lo que pagan por contribucion territorial los reinos de Inglaterra, Prusia y Francia, aduciendo datos para demostrar lo excesivo de la contribucion que España satisface.

El señor Presidente, despues de conceder la palabra al señor Bosch para la tarde, suspende la sesion.

Eran las doce y cinco minutos.

Sesion de la tarde.

Continúa la sesion á las tres ménos cuarto, bajo la presidencia del señor Posada Herrera.

Escaso número de diputados ocupan los escaños al empezar la sesion.

Un señor diputado presenta una exposicion de un representante de varias casas extranjeras, comprometiéndose á amortizar toda la Deuda del Estado en el término de 61 años, durante cuyo tiempo los acreedores disfrutarán el interés del 1 por 100.

El señor Bosch y Labrús reanuda su discurso en contra de la totalidad del artículo sesto.

Tenemos á la vista una carta, dice *El Diario Español*, fechada en Méjico, en 28 de mayo último, con los siguientes minuciosos detalles de la estancia en aquella ciudad de D. Cárlos de Borbon y de Este.

A su llegada se alojó desde luego en el principal departamento del Hotel de Iturbide (casa que fué del primer emperador de Méjico.) Le acompañan su hermano D. Alfonso, el titulado general Martinez de Velasco y el marqués de Monserrat. Oculta su rango bajo el nombre de D. Eduardo Gonzalez.

Aun cuando tenia alquilado un lujoso carruaje, le enviaron coches, que ha usado, los señores Lerdo, Iturbe y Rubio.

Por encargo de Lerdo le ha servido de *cicerone* un don Ignacio Altamirano, indígena de pura raza, persona ilustrada y que por sus ideas exaltadas se le conoce por el *Marat* de Méjico y la *fiera* del Sur. Con este sujeto ha visitado Don Cárlos los principales templos y establecimientos de la referida ciudad. En la colegiata de Guadalupe se le recibió con los honores corresqondientes á un príncipe católico. En todas partes ha llamado una respetuosa atencion, manifestándole la poblacion benevolencia y consideraciones.

Varios de sus partidarios en aquel país, le hicieron una visita semi-oficial, y un español llamado Esquino usó de la palabra lamentándose de que en 1821 se rechazase el tratado de Córdova, que llamaba al trono de Méjico al abuelo de don Cárlos, con lo cual se hubieran evitado grandes males.

A los redactores de un periódico titulado la *Revista*, que quisieron saber del mismo pretendiente quien era, les contestó: «Vengo á conocer á Méjico, no á que me conozcan.»

Por último, segun la expresada carta, el itinerario de regreso de don Cárlos á los Estados-Unidos, es por la California, atravesando los Estados del interior para embarcarse en uno de los puertos del Pacífico.

—Antes de salir de Paris la reina madre doña Isabel, parece que obsequiará con una comida á las principales personas de la aristocracia parisiense.

—Parece que S. M. la reina doña Isabel se hospedará en el Sardinero en el lindo hotel que allí posee el marqués de Pombo.

TELEGRAFÍA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 4, 9·26 noche.

Recibido el 5, 8'30 mañana.

En el Congreso siguen discutiéndose los presupuestos.

Los sérvios se han apoderado del campo turco atrincherado de Babina.

Siguen las hostilidades en el sudeste de Sérvia.

Los turcos pretenden la victoria de Widdin, teniendo los sérvios 2.000 bajas.

Madrid 5 á las 10 de la mañana.

Recibido á las 4 de la tarde.

En los círculos políticos se da poca importancia á la derrota de los sérvios, por la procedencia del telegrama.

La «Gaceta» tiene escaso interés.

BELGRADO 4.—El ejército servio se ha apoderado del campo atrincherado que los turcos tenian establecido en Babina Glava.

VIENA 4.—Los despachos de origen turco pretenden que los musulmanes han obtenido una ventaja sobre los servios cerca de Zaicar.

PESTH 4.—Las hostilidades entre turcos y servios han comenzado por la parte de la frontera oriental y meridional de Sérvia.

CONSTANTINOPLA 4.—Los turcos han batido á los servios cerca de Widdin penetrando en territorio servio.

Las perdidas de los servios se calculan en 200 hombres fuera de combate.

Las de los turcos han sido relativamente pequeñas.

Fabra.

Bolsa de Madrid
Del dia 5.

3 por 100 interior, 12·97 1[2 á 12·85.
Exterior, 13,00.

SECCION MERCANTIL.

ALHONDIGA.

SEVILLA 5 DE JULIO.

Hec.	Lit. ó sean		Fanegas.	Rvn.
29	57	»	33	43
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00

CLASIFICACION DEL TRIGO.

	Hectólitros.	Litros.	de	Ps	Cs		Ps	Cs
Estremeño	00	00		00	00		00	00
Del país.	29	57					20	26

Balance del trigo.

Sobrante del dia 4 . . . . 27.92
Entrada de hoy. . . . . . 01·63
Total. . . . . . . 29·57
Venta de hoy. . . . . . 29·57
Existencia para el dia 6 . 00·00
(Hectólitros.)

PRECIOS DE LOS GRANOS Y SEMILLAS FUERA DE LA ALHÓNDIGA.

SEVILLA 5 DE JULIO.

Granos y semillas.	*En los puntos.*	*En los almac.*
Trigos fuertes del país.	44 á 48	00 á 00
Id. pintones.	00 á 00	00 á 00
Id. Extremeños.	46 á 50	00 á 00
Id. mezclilla.	00 á 00	00 á 00
Id. tremés.	40 á 43	00 á 00
Garbanzos gordos.	00 á 00	90 á 140
Id. de menud. á meds.	00 á 00	80 á 85
Cebada del país n.	16 á 17	18 á 19
Id. navegada. v.	00 á 00	00 á 00
Habas menudas.	31 á 32	30 á 32
Id. mazaganas.	32 á 33	00 á 00
Id. tarragonas.	00 á 00	00 á 00
Maiz de sequero.	00 á 00	00 á 36
Id. de riego.	00 á 00	00 á 40
Alpiste de pella.	63 á 80	00 á 00
Alverjones.	00 á 00	00 á 00
Yeros.	00 á 00	00 á 00
Altramuces.	24 á 26	00 á 00
Escaña.	00 á 00	00 á 00
Avena.	00 á 00	00 á 00
Zahina.	00 á 00	00 á 00
Harina de Cast. de 1.°	00 0[0 á 00	18 á 19
Id. id. id. de 2.°	00 0[0 á 00	17 á 18

ACEITES.

Precios del vendido en la Calzada el dia 5 de Julio.

Entrada general de ayer, 1000 arbs.
Viejo á depósito de 00 0[0 á 00 0[0.
Nuevo de 00 0[0 á 00 0,0.
Endeble de 00 0[0 á 52 0[0.
Entrada de hoy hasta las 12.—1000.

Aceite de Málaga.

Entrada del dia 3, 050).
Precios.—En puerta, 00 0[0 á 50 rs.
Para el consumo, 52 á 52 1[2.
En bodega, 00 á 33 0[0.

Aceite de Córdoba.

Precios del dia 3.
En los molinos de 00 á 49 rs. arb.
En la ciudad de 61 á 62.

Matadero de Sevilla.

Dia 5 — 041 reses y 04 terneras, con 6.214 0[0 kilog.—Al dueño, de 00 0[0 á 29 0[0.—Al público á 44.—00 machos con 0,000 kilóg.—Al dueño, de 00 á 00 0[0.—Al público á 00.—176 carneros con 1.891 0 0 kilog.—Al dueño de 00 á 22 0[0.—Al público á 32.—00 ovejas con 000 0[0 libras.—Al dueño de 00 0[0 á 00.—Al público á 00.—00 cabras con 000 libras.—Al dueño, de 00 0[0 á 00.—Al público á 00.—Total de kilog., 8,095 0[0.—Reses reprobadas mayores, 00.—Id. menores, 00.

Cádiz 4.—Reses entradas hoy en el Matadero.—Vacunas, 25, de 1·32 á 1·76 pesetas kilo.—Lanares, 2, de 0 00 á 1·00.—Cerdos, 00, de 0·00 á 0,00.

Mercado de Córdoba del dia 3.

Trigo, de 46 á 51 0[0 rs. fanega.—Cebada, de 14 á 17 0[0.—Habas, de 28 á 30 0[0.—Garbanzos, de 90 á 140 0[0.—Escaña, de 10 á 12 0[0.—Carne de vaca á 40 cuartos libra.—Id. de cabra á 30.

Málaga 3.—Trigo de primera, de 58 á 62 0[0 rs. fanega.—Id. de segunda de 48 á 50 0[0.—Cebada del país de 21 á 22 0[0.—Habas, de 36 á 40 0[0.—Garbanzos de primera, de 120 á 121.—Id. de segunda, de 85 á 090.

Jaen 3.—Trigo, de 30 á 35 0[0 rs. fanega.—Cebada, de 13 á 17 0[0.—Aceite en la ciudad, de 53 á 55 rs. arb.

CAMBIOS.
SEVILLA 4 de Julio.

Lóndres á 90 dias fecha, 48·75 á 48·80 d.
París á 8 dias vista, 0·60 0[0 á 5·08.

Cartagena, 1[2 q.	Almería, 1[2 á 5[8 q.
Madrid 1[2 q.	Santander 1[4 q. d.
Cádiz, 1[8 q. d.	Granada, 1[2 á 5[8 q
Barcelona 1[8.	Bilbao, 1[4 q.
Valencia, 1[8 b.	Badajoz, 3[4.
Málaga, 1[8 á 1[4 q	Córdoba 3[8 á 1[2 q
Alicante 1[4 á 1[2 q	Coruña, 1[8 á 1[4 d.

Descuento en la Sucursal del Banco, 5 por 100.—Id. en los particulares, 6 á 7 por 100.

Nota.—Falta el papel sobre el estranjero, siendo nominales los cambios que cotizamos.

Alcaldía de Sevilla

Cadáveres sepultados en los cementerios de esta ciudad en el dia 4 de Julio de 1876.

Cementerios.	Hombres	Mugeres.	Párvulos.	Total.
S. Fernando.	4	2	10	16
S. José.	0	0	0	0

Total. . . 16

Procedencia de los cadáveres.
De hospitales. 1
De la Casa expósitos. 2
De la poblacion. 13
Igual. . . 16

SECCION MARÍTIMA.

MOVIMIENTO DE BUQUES.
CAPITANÍAS DE PUERTOS.

Buques entrados en Sevilla en el dia 4.

Místico español Carmen, con sal de Sanlúcar.—Candray id. Regla, en lastre de id —3 faluchos y dos botes con verdura de Sanlúcar y Rota.

DESPACHADOS.

Vapor español Luis Cuadra, con carga general para Cádiz.—Id. idem Valdés, con id. para Huelva.—Balandra id. San José, con id. para Sanlúcar.—5 faluchos y 2 botes en lastre para Poniente.

Buques entrados en Cádiz el dia 3.

Vapor español Adolfo, de Vigo con carga general.—Id. id. Barambio, de idem con id.—Id. francés Ville du Havre, de Lisboa con id.

DESPACHADOS.

Vapor español Adolfo, con carga general para Sevilla.—Id. id. M. Perez con id. para Vigo.—Id. id. Barambio, con id. para Málaga.—Vapor francés Ville du Havre, con id. para idem.—Pailebot americano George Peabody, con sal para Gloucester.

VAPORES.

VICTORIA.

Viajes que hará en el mes de Julio, de 1876, de Sevilla á Sanlúcar y vice-versa.

SALIDA DE SANLÚCAR.

Lunes 3, 11	mañana
Viernes 7, 1	tarde
Lúnes 10, 1	id.
Jueves 13, 6	mañana
Sábado 15, 7 1[2	id.

SALIDA DE SEVILLA.

Sábado 1, 7	mañana
Miércoles 5, 7	id.
Sábado 8, 7	id.
Miércoles 12, 7	id.
Viernes 14, 7	id.

Precios de Pasage.

Cámara de Popa 31 reales.
Id. de Proa 23 id.

Los billetes se despacharán en Bonanza y Sevilla á bordo de dicho buque

El vapor español *Adolfo.*

Su capitan Don Romualdo Santurio cerrará su registro el Mártes 11, de Julio de 1876, para los puertos de Sanlúcar, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasageros. El Consignatario, Martinez, Hermanos y compañía. Catalanes núm. 60. 3013 p.

Vapor español *Numancia.*

Saldrá de este puerto el Viérnes 7 de Julio de 1876 á las 5 de la mañana para los de Sanlúcar, Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, S. Feliú de Guisols, Palamós y Marsella.

Admite carga y pasageros.—Se despacha en la calle García de Vinuesa núm. 6.

FERRO-CARRILES.

MARCHA DIARIA DE LOS TRENES.

De Sevilla á Alcalá y Carmona.

Primer tren, sale las 06,45 de la m.—Llega á Mairena á las 7,45 de id.

Segundo, sale á las 12,00 de la m.—Llega á Alcalá á las 12,30 de la t.

Tercero, sale á las 5,00 de la t.—Llega á Mairena las 06,00 de id.

Cuarto (facultativo), sale á las 8,00 de la t.—Llega á Alcalá á las 8.30 de id.

De Mairena á Alcalá y Sevilla.

Primer tren (facultativo), sale á las 4,00 de la m. de Alcalá.—Llega á Sevilla á las 04,30 de id.

Segundo, sale á las 8,10 de la m.—Llega á Sevilla á las 9,15 de id.

Tercero, sale á la 1,30 de la t. de Alcalá.—Llega á Sevilla á las 2,00 de id.

Cuarto, sale á las 6,25 de la t.—Llega á Sevilla á las 7,30 de id.

Precios de Sevilla á Mairena:

Primera clase, 13,80; segunda, 10,40; y tercera, 6,40 rs.;

Billetes de ida y vuelta, á Alcalá, sólo para el dia en que se expiden, incluyendo el 15 por 100 para el Gobierno.

Primera clase, 13, 00 rs.; segunda, 10,00; tercera, 6,40.

Los relojes de todas las estaciones llevan 15 minutos de adelanto á los de la poblacion, lo que advertimos á los viajeros.

ANUNCIOS.

VENTA Á PLAZOS,
CATORCE REALES SEMANALES.

DIEZ POR CIENTO AL CONTADO, ENSEÑANZA GRATIS Á DOMICILIO.

SIN AUMENTO ALGUNO EN LOS PRECIOS. UN AÑO DE CRÉDITO.



Pídanse Catálogos ilustrados con lista de precios á
LA COMPAÑIA FABRIL SINGER.
DIRECCION GENERAL DE ESPAÑA Y PORTUGAL.
CALLE SERRANO 43.—MADRID
ó en las sucursales siguientes:
CALLE O'DONNELL NÚM. 5, SEVILLA

Barcelona, P. de Angel Borja 1.	*Madrid, Carretas 33.*
Badajoz, San Juan 32.	*Málaga, Duque de la Victoria 1.*
Cádiz, Columela 20.	*Palma, Bolsería 18.*
Córdoba, Ayuntamiento 9.	*Sevilla, O'donnell 5.*
Gerona, P. de la Constitucion 10.	*Tarragona, Bajada Misericordia 1.*
Huelva, Concepcion 12.	*Valencia, Plaza de Miguelete 1.*
Lisboa, Praza do Loreto 6 y 7.	*Zaragoza, Alfonso I 41.*

Agujas á 6 rs. docena.—Hilos de lino y algodon.—Torzales, piezas de recambio y accesorios para toda clase de trabajos.

INVASION RÁPIDA.
VERDADERA Y SURTIDA ALMONEDA,
En calle del Naranjo núm. 15.

Desde el dia 26 del corriente hasta el 15 de Julio se venderán con notable rebaja de precios los muebles y útiles que á continuacion se espresan:

Un estrado moderno de rejilla, otro id. de damasco de seda carmesí, dos comodas tapa de marmol, dos id. de caoba, dos mesas lavavo tapa marmol nuevas y dos usadas, dos mesas de noche nuevas y tres usadas, un estrado guttapercha medio uso, una mesa de consola tapa marmol y otra sin ella, varios cuadros y espejos, sillas de rejilla varias clases, tres portiers, tres butacas mecedoras, dos camas de hierro buenas entre catre y cama, una de matrimonio y seis de á cuerpo, dos camas de nogal modernas, ocho colchones de lana de Marsella, cuatro id. regulares, seis de crin, varias esteras nuevas y usadas, doce palanganas, doce escupideras y doce jaboneras de pedernal nuevas, varias botellas y vasos, palmatorias de composicion y de cristal, cubos varias clases, palanganeros de hierro nuevos y usados, quince magníficos cobertores de pura lana, y otros vários útiles de casa.
2671 p. 8-3

CENTRO
PARA LA
COMPRA Y VENTA DE FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS
Y MEDIACION DE PRÉSTAMOS.
EN EL MISMO SE FACILITAN LOS ANTECEDENTES NECESARIOS
PARA HACER PETICIONES
Á LA SUCURSAL DEL BANCO HIPOTECARIO
PARA DENTRO Y FUERA DE LA PROVINCIA
Y POR LOS AÑOS QUE CONVENGA DE CINCO Á CINCUENTA.
JOSÉ LOPEZ Y CAÑAS,
Plaza Nueva, accesoria del núm. 2.

EMPRESTITO.
Se compran recibos, facturas y títulos. Papel del Estado y cupones de todas clases **sin cobrar comision.**
Calle del Lagar núm. 16, D. José Sierra Payba.

LA RIOJANA.
GRAN FÁBRICA Á VAPOR DE CHOCOLATE
DE LOPEZ HERMANOS.
Depósito general Dados 10 (moderno).
SEVILLA.

La primera fábrica á vapor para la elaboracion de chocolates establecida en Andalucia y promera tambien del reino en importancia por su gran esportacion. Nuestras relaciones ademas de las numerosas del estranjero alcanzan en España desde el cabo de Creus al de San Vicente, del Ortegal al de Gata y desde Tarifa á Fuenterrabía.

Gracias á nuestra importantísima venta, no hay chocolates en la Península ni fuera de ella que puedan competir en bondad, aroma, finura de su molido y perfeccion con los ricos, apreciados y especiabilísimos de la Riojana.

El que compre una vez continuará comprando toda la vida.

Las familias que empleen por valor de cien reales se les hará una baja de doce reales.

DADOS 10 (MODERNO), SEVILLA.
No equivocar la casa.

LA INDUSTRIAL,
PLAZA DEL SACRIFICIO N.° 4.
GRAN FÁBRICA DE HULES DE TODAS CLASES
DE VEGA Y COMPAÑIA.
Almacen ó depósito de la misma, calle de la Sierpes n.° 88.

Para mas comodidad del público los dueños de esta Fábrica no han perdonado los gastos consiguientes para establecer el Depósito de sus productos en un punto céntrico del comercio. La calidad de los géneros que elabora y sus precios son las pruebas mas positivas que puede ofrecer á sus consumidores.

En dicho depósito encontrarán un completo surtido en los artículos siguientes:

En imitaciones á maderas, marmoles y á pieles para cinturones.
Estampados, con fondos negro, grana, blanco y otros colores.
Lona para mochilas y morrales.
Para tapa de Ros.
Negro brillo, en cañamazo, bombasí y muselina.
Para correas de habitos.
Negro para causticos.
Trasparentes para delantales y cunas.
De seda para medicamentos.
Impermeables para capotes.
Para toldos de carros y wagones.
De piso para habitaciones y carruages.
En cañamazo negro mate para pizarras.
Tapetes cuadrados para camillas ó estufas, en todas dimensiones.
Idem para mesas, comodas, altares y todo los demás efectos pertenecientes á dicha fabricacion.

Las piezas tienen desde cuatro á ocho cuartas ancho por seis, siete, doce y catorce varas de largo.

GUTAPERCHAS DE TODAS CLASES,
SIERPES 88.
7287 p. a

VINO DE QUINA FERRO FOSFATADO
con Bifosfato de Cal y Pirofosfato de Hierro
Preparado por MONTREUIL HERMANOS y C.ía
Farmacéutico condecorado de los Hospitales de Paris
Fábrica en Clichy-la-Garenne-lez-Paris

Medicamento recomendado para las personas débiles y los niños raquíticos, sobre todo para las nodrizas (mères nourrices) á las que **aumenta las calidades nutritivas de su leche.** Recomendado con éxito contra la **anemia, la clorosis, la caquexia y las enfermedades de los huesos.** Precio, 12 r.

VINO DE QUINA FERRUGINOSO, tónico y estimulante. Precio 12 r.
VINO DE QUINIUM, tónico y febrífugo. Precio 12 r.
VINO DE QUINA DE LEY, tónico y aperitivo. Precio 12 r.
VINO DE ZARZAPARRILLA Y QUINA DE LEY, cada copita contiene la parte activa de 4 gramos de Zarzaparrilla y de un gramo de Quina. En Paris, 3 fr. 50 c.
En Madrid, por mayor, Agencia Franco-Española, Sordo, 31.
En Sevilla, farmacias de Gonzalez y Sra. Viuda de Garcia, Gran Caiptan 26.

Nagnados bordados *y confeccionados.*
Corcés, medias, calcetines, corbatas, chambras, camisas, lienzos y percales para camisas de colores, enaguas, peinadores y pañuelos; es el surtido nuevo de la estacion que se ha recibido en
Calle Tetuan núm. 43.
150 g. d.

EL FENIX ESPAÑOL.
COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS CONTRA INCENDIOS
Á PRIMA FIJA.
Subdirector, D. MANUEL POLERA.
Calle de las Sierpes número 59, Sevilla.
GARANTÍA.

Capital efectivo	. . . . .	57.000,000 Rvn.
» en primas y reservas.		21.457,212 »
Total.	. . . .	78.457,212 Rvn.

Esta gran Compañía Nacional debe el inmenso desarrollo de sus operaciones, á la gran importancia de su capital de garantía, que le permite atender en el acto, al pago de los siniestros cualquiera que sea su importancia.
457 p.

GRAN BARATO DE JABONES
FRANCESES,
POR CUENTA DE UNA CASA DE PARIS.
Jabones de 4 onzas á 2 rs., superior calidad, suaves, no queman la piel.

En las ventas por docenas tienen una gran rebaja, son mas baratos que los jabones Catalanes.

Unico depósito, Perfumeria, Sierpes núm. 1.°, (esquina á la Campana)
406 p.

MADRES DE FAMILIA,
Lavad á vuestros hijos con JABON RASPAIL,
y los libraréis de todas las enfermedades de la piel.
PRECIO
30 rs. caja de tres pastillas.

VIRTUDES HIGIÉNICAS Y MEDICINALES
DEL JABON RASPALI,
Á BASE DE
RESINA DE ALCANFOR.

Es esencialmente á propósito para los climas meridionales.
Es un remedio poderoso para toda clase de erupciones cutáneas.
Es sumamente útil para los niños, pues los libra de todas las enfermedades de la piel.
Es un remedio eficaz para las ronchas, grietas de las manos y sabañones.
Es recomendado particularmente para las enfermedades del *cráneo*, á causa de sus propiedades estimulantes.
Es un jabon excelente para afeitarse, y está preparado especialmente con tal objeto.
Ejerce una influencia en extremo suavizante sobre el cútis mas delicado.
Es la union mecánica de la resina del alcanfor con el jabon puro.
Es tan refrescante y comunica al cútis una influencia balsámico-oleaginosa, que no produce ningun otro jabon de tocador.

DEPÓSITO EN SEVILLA,
Perfumeria de Pinto, calle Gallegos.

CASTILLO DE GIGONZA.
BAÑOS MINERALES SULFURADO-SÓDICOS,
Situados en el término de Jerez.
Temporada oficial desde 15 de Junio.

Estas aguas son notables para la curacion de las enfermedades herpéticas, escrufulosis, linfatismos, enfermedades de la matriz, idem de los huesos como cáries, tumores blancos etc., y en general todas las que reconocen por origen pobreza de sangre ó el virus sifilítico.

Tenemos el gusto de anunciar la existencia en el establecimiento de toda clase de aparatos de duchas de uso interno y externo y aparatos de pulverizacion.

Hay habitaciones para familias á précios módicos y un hotel donde encontrarán los bañistas buena mesa y un servicio esmerado y económico.

Avisando con un dia de anticipacion á la casa de carruages de Juan Gutierrez, plaza del Arenal Jerez, habrá carruages por asientos y particulares á la llegada de los trenes.

Hay tambien cosario diario con Jerez.

Administracion á cargo de D. José Infante calle Evora 16 Jerez, y durante la temporada en el mismo establecimiento.

Salones de baile, tresillo y lectura etc.
2420 p. 8-2

FUNDICION DE S. ANTONIO,
DE PEREZ HERMANOS.
CALLE DE SAN VICENTE NÚM. 81.

Se construye toda clase de maquinaria en sus espaciosos y reformados talleres, y hay á la venta:

—Máquinas de vapor.—Prensas para aceitunas.—Prensas para uvas.—Prensas tipográficas.—Molinos harineros.—Norias y bombas.—Trituradoras para curtidos.—Calderas para molinos de aceite.—Trituradoras para semillas.—Molinetes.—Columnas.—Rejas.—Arados.—Balcones.—Cierros.—Pasamanos.—Púlpitos.—Cancelas.—Balaustradas de ornamentacion.—Candelabros y otros muchos artículos de hierro fundido y forgado.
336 p.

BAZAR INGLES,
PLAZA DEL PAN, ESQUINA Á CALLE CONFITERIAS.



Nuevo estraordinario surtido de camas de hierro y de bronce con magníficos maqueados é incrustaciones de nacar. Arcas de hierro estufas, chimeneas, cocinas económicas, hules, utensilios de cocina, cuchilleria, herramientas para toda clase de artes, arados, norias y prensas, surtido general de ferreteria y herrage para construcciones; se reciben encargos para rejas, balcones, cierros de cristales y para cuantos objetos de hierro dulce ó fundido se necesiten.
179 p.

MEDALLA DE ORO
Exposicion internacional de Paris 1875
COALTAR SAPONINÉ LE BEUF
admitido en los hospitales de Paris y de la Marina militar francesa,
pruebas irrecusables de la eficacia de este producto
DESINFECTANTE
Antimiasmático; cicatriza las llagas

Empleado en compresas, lociones, inyecciones y gargarismos, es mas grande su eficacia en los casos siguientes:

Llagas y úlceras
Carbunclos, Cánceres,
Gangrena, Males de garganta,
Anginas cuenosas,
Pitiriasis del cuero cabelludo,
Supuraciones fétidas de la nariz, de los oidos, etc.
Pérdidas blancas, etc., etc.

Contra las úlceras de las *encias* (una cucharadita con la cuarta parte de un vaso de agua), el **Coaltar Le Beuf,** goza de propiedades del todo especiales para consolidar los dientes descarnados y purificar la boca. Es el Dentrífico mas higiénico que puede usarse.

Precio del frasco: 10 rs.
Una noticia detallada acompaña cada frasco.

Desconfiar de las falsificaciones y exigir la firma del inventor.

Fábrica en **Bayona** (Francia), en casa de Monsieur **L. LE BEUF,** Farmacéutico de 1.ª clase de la Facultad de Paris.

Depósitos en **Madrid:** por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, Señores **Moreno Miquel, Borrell herms, Sanchez Ocaña, Ortega, Rodriguez Hernandez** y en todas las principales farmacias de España.

En Sevilla, Sra. Viuda de Garcia, Gradas de la Catedral.

BOLSIN SEVILLANO.
TETUAN N.° 5.
Compra y venta de papel del Estado facturas del empréstito y demas valores públicos.

Contrataciones de letras para España y el extranjero.

Se admiten administraciones con solo el interés de 4 por 100 de sus rentas tanto fincas rústicas como urbanas; además cuenta con una nota completa de venta de las referidas fincas rusticas y urbanas en Sevilla y su provincia.

Se admiten tambien toda clase de negocios que se le confíe, teniendo probado el buen desempeño, que es su garantía.

La oficina para el público estará abierta de 10 de la mañana á 4 de la tarde y de 7 á 9 de la noche.

Los pedidos se harán á su gerente D. Aurelio G.ª de la Concha.
4017 p. d.

***Enfermedad Secretas* Dr**
CH. ALBERT
CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: llagas, escrófulas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad.
BOLOS DE ARMENIA: gonorreas recientes ó antiguas, flores blancas, color palido.
Deposito en todas las farmacias y instruccion gratis. *Paris,* rue Montorgueil, 19.

En Sevilla, farmacia de la Sra. Viuda de Garcia, Gran Capitan 26

NEVERIA
Y CASA DE BAÑOS.

Desde primero de Junio se abre al público los acreditados de la
FONDA DE MADRID.
215 g. a.

Pieles para cámas.
Al almacen de curtidos de Don José Cabello, Alfalfa núm. 17, han llegado las pieles para camas que acostumbran mandar todos los años las mejores fábricas del reino; las que son superiores y muy arregladas de precio.
2625 p. 15-04

LOS SRES. ROJAS Y SANCHEZ,
conocidos fotógrafos de Málaga, se han establecido en esta ciudad calle de O'donnell núm. 15, donde ofrecen al público su galeria y gabinete fotográfico para retratos de toda especie; y ampliaciones hasta el tamaño natural. Conocedores de los adelantos que este arte ha alcanzado, pueden hoy presentar al público un establecimiento á la altura de las primeras de su clase, acomodándose sin embargo en los precios á los usos de esta capital.
2996 p. a.

ACEITE DE OLIVA
superior,
escogido para el consumo particular.
Se lleva á domicilio desde dos arrobas en adelante, pasando aviso á los Hijos de Miguel Diez, Dados 6, ó Dos de Mayo 10.
2092 p. a.

Almonedas.
Por ausentarse su dueño se hace de varios muebles en buen estado, en la calle del Sol núm. 2.
279 g. 5-3

Bacalao nuevo.
Procedente de Noruega se acaba de recibir por segunda vez, en el almacen de D. Francisco de P. Sta. Cruz, calle del Ancora núm. 13.
278 g. 6-3

Venta.
En el Patio de Banderas núm. 16, se vende una cabra con buena leche.
277 g. 6-3

Perdida.
El lúnes 3 del corriente, se ha estraviado un saquito, conteniendo varias llaves, desde la estacion del ferrocarril de Córdoba, en Sevilla. Se suplica á la persona que lo hubiese encontrado, ó sepa su paradero, se sirva prevenirlo en la plaza Nueva núm. 14 donde además de agradecerlo se le gratificará.
284 g. 4-4

Se suplica á la persona que se haya encontrado un pantalon de lana negro que se estravió en la calle Molino el dia 3, se sirva entregarlo en el número 14 de dicha calle.
285 g. 4-4

ARRENDAMIENTOS.

Casas.

SE ARRIENDA la casa calle de Atocha número 5. Armas núm. 22 dan razon.
415 g. d.

SE ARRIENDA la casa calle Santas Patronas núm. 46.
257 g.

SE ARRIENDAN las casas calle Cespedes núm. 12, calle de los Tintes núm. 15 con muchas habitaciones agua de pié y á propósito para muchos vecinos; y la principal de calle Abades núm. 26, acristalada y con toda clase de comodidades. En la plaza del Duque número 16 dan razon.
2238 p. d.

SE ARRIENDA la casa núm. 29 de calle Gravina, esquina á la de San Pedro Mártir.—Armas 22 dan razon.
122 g. d.

SE ARRIENDAN las casas calle de Taria núm 7, junto al Duque; y Valflora número 8.—Dan razon calle del Horno núm. 8.
217 g.

SE ARRIENDA la casa principal número 12 de la calle Soledad, con agua de pié, cuadra, cochera y demás dependencias. Dan razon en la de Doña Maria Coronel núm. 22.
1304 p d

SE ARRIENDAN la casa calle Rubens núm. 5. Dan razon Armas 22.
251 g. d.

UNA CASA principal calle Encisos número 27. Rioja núm. 22 dan razon.
2951 p. d.

SE ARRIENDA la casa plaza de la Mata núm. 7, en el 16 está la llave y calle O'donnell 30 dan razon.
258 g. a.

SE ARRIENDA una casa principal plaza de la Contratacion núm. 6 con agua de pié, cochera, cuadra y habitaciones para dos familias que esten independientes del todo.—Dan razon calle del Vidrio núm. 15.
2994 p. a.

SE ARRIENDA una casa en la calle Arrayan núm. 14, con once habitaciones en 12 rs. diarios, puede servir así para dos familias como para vecinos, se puede ver todo el dia y para tratar de su ajuste en la calle San Pablo 25 ó en la del Espíritu Santo 27.
2922 p. 20-14

SE ARRIENDA la casa para establecimiento y habitacion, calle Génova número 43. Plaza del Duque 7 daran razon.
266 g. 6-5

SE ARRIENDA la casa principal número 58, de calle Teodosio, con agua de pié, cochera, etc Dan razon en la plaza de Rull núm. 4.
273 g. 6-1.

Medias casas.
Se arrienda media casa baja con buenas habitaciones y agua de pié. Alemanes 45, fábrica de chocolate dan razon.
280 g. 6-3

Pisos.
En precio módico, se arriendan los dos bonitos pisos, principal y segundo, de la casa de nueva planta, calle del Espiritu Santo, esquina á la calle del Conde. Darán razon y la llave en la del Conde de Barajas núm. 13.
275 g.

SE ARRIENDA el piso principal de la casa núm. 5 de calle Antolinez, (en la Gavidia). Su dueño vive calle Madrid núm. 8.
274 g. 6-2

SE ARRIENDAN el principal y el segundo de la casa calle Viuateria núm. 15. En la misma informarán.
196 g d

SE ARRIENDA un partido de casa, calle Toqueros núm. 4.
282 g. 6-5

Habitaciones.
Próximo á la Alfalfa se arriendan para escritorio dos buenas habitaciones corridas con puerta al zaguan de la casa. En la Borceguineria núm. 12, (lateria) darán razon.
276 g. 6-2

Para un caballero solo sin asistencia se arriendan habitaciones altas ó bajas, amuebladas ó sin amueblar. Dan razon Garcia Vinuesa 25.
281 g 6-4

Salon bajo.
Se arrienda uno corrido con buenas luces, de 20 metros de largo 6 de ancho y 6 de alto; en la calle de S. Vicente núm. 81. Informarán en el escritorio de la fábrica de San Antonio de 10 á 4.
d.

Dehesa.
Se arrienda para primero de Enero próximo la de Monasterejo término de Bollullos de la Mitacion, de 400 aranzadas de encinar. Para tratarse en los Viejos núm. 5.
283 g. 6-5

ESPECTÁCULOS.

TEATRO-CIRCO DEL DUQUE.
Funcion para hoy Jueves.
24.ª de abono.
La zarzuela en 3 actos
Los comediantes de antaño.
A las 9 menos cuarto.

TEATRO DE ROMEA.
Compañía cómico-dramática.
Funcion para hoy Jueves.
Las comedias en 2 actos *A mi qué*—Las piezas *El maestro de caló* y *El soprista Mendrugo.*
A las 9 menos cuarto.

CIRCO DE MADRID.
Gravina 6, antes Cantarranas.
Funcion para hoy Jueves.
Bajo la direccion de los señores DIAZ Y LOYAL.
A las 8 1/2.

OFICINAS.
Calle Zaragoza núm. 50.

EL ESPAÑOL.

DIARIO POLÍTICO DE SEVILLA.

AÑO IX.

SE SUSCRIBE.—SEVILLA, *en su Administracion calle de Zaragoza núm.* 50.—PROVINCIAS.—*En las principales librerías.*

La correspondencia relativa á la Direccion *y* Administracion *de este periódico se dirigirá á* DON ANTONIO MARIA OTAL, *como Director del mismo. Toda reclamacion ú observacion sobre lo que el periódico publique, se hará al espresado Director señor* OTAL *como el único responsable.*

VIERNES 7 DE JULIO DE 1876.

PRECIOS DE SUSCRICION

SEVILLA: *por un mes,* 10 *rs.—Por tres meses adelantados,* 28. *—Por seis id. id.,* 52.*—Por un año* 100.=EN PROVINCIAS: *por tres meses adelantados en la Administracion,* 32 *rs.—Por tres id. id., por comisionado* 36.—ESTRANGERO.—*Por tres meses directamente,* 84 *rs.*=ANTILLAS.—*Por tres id. id.,* 60 *rs.*=PORTUGAL.—*Por tres id. id.,* 46 *rs.*=*Anuncios y comunicados á precios convencionales.*

NÚM. 2808

EL ESPAÑOL.

Sevilla 7 de Julio de 1876.

Haciéndonos eco de lo que algunos periódicos, que creíamos bien informados, habian dicho, indicamos no ha muchos dias que los constitucionales abrigaban el decidido propósito de librar la última batalla, por ahora, con motivo de la discusion en el Congreso de las leyes municipal y provincial.

Si mal no recordamos, fué nuestro ilustrado colega *La Epoca* quien reveló al público los propósitos del partido que acaudilla el señor Sagasta. Los constitucionales, decia aquel apreciable periódico, sobre poco más ó menos, quierenque termine el primer período de la actual legislatura sin que queden definitivamente votadas aquellas leyes, no solo porque así contradecirán los propósitos del Gobierno, que aspira á que antes de la clausura de las Córtes queden definitivamente resueltos puntos y cuestiones tan esenciales, como los que entrañan las leyes ya dichas, sino porque así quedará en pié uno de los que en el campo de la oposicion puede apreciarse como verdadero caballo de batalla; porque así tendrán todavía un pretesto para hacer la oposicion á la política del actual gabinete, partiendo del hecho de que los proyectos presentados á las Cámaras son mas ó menos reaccionarios, contrarios al espíritu del pais y refractarios á las doctrinas que hoy se ofrecen como las únicas razonables en los dominios de la política verdaderamente liberal.

Dos eran, pues, las victorias que los constitucionales se prometian obtener con motivo de la discusion de las leyes provinciales, y haciendo esta discusion tan difusa, dándole tales proporciones, que llegase el dia de la clausura del Parlamento sin que hubiesen sido definitivamente votadas: la victoria material, obtenida merced á alardes de liberalismo, hechos por los representantes de aquella agrupacion política en el Congreso, y acusaciones lanzadas contra el actual Gabinete, partiendo del supuesto, que halaga á toda oposicion radical, de que las corrientes reaccionarias determinan la razon de ser de sus actos; y la victoria moral, que estriba en que el Gobierno no pueda llevar á cabo sus buenos deseos de que queden resueltas cuestiones tan importantes antes de las próximas vacaciones de los Cuerpos colegisladores.

No estaba muy equivocado el periódico que tal cosa afirmaba hace algunos dias; porque la verdad es, que hoy, *El Parlamento*, que merced á la actitud en que últimamente se ha colocado, no puede llamársele diario ministerial, y algunos otros colegas madrileños, se hacen de nuevo eco de la noticia referente á que los constitucionales tienen el decidido propósito de retardar en todo lo posible la aprobacion de la reforma de las leyes municipal y provincial, asegurando el primero de los periódicos á que nos referimos que, al efecto, han acordado presentar el mayor número de enmiendas posible, para dificultar la discusion del dictámen por la comision emitido.

¿Y á qué género de comentarios se presta el hecho, en el caso de ser cierto? Fácil es la respuesta: no serán en verdad las más favorables al partido constitucional, las apreciaciones que de su conducta, y con este motivo, puedan hacerse.

Crear obstáculos á la marcha gubernativa, impedir á fuerza de enmiendas y de los consiguientes discursos, no es propio, ni con mucho, de partidos sérios, de partidos que alardean de contribuir en la medida de sus fuerzas al prestigio del régimen parlamentario. El partido constitucional que aspira á ser poder, que llegará á serlo, y no hemos de sentirlo nosotros si este hecho acontece en las circunstancias que verdaderamente lo reclamen, y prescindiendo de sus resabios revolucionarios, hace suyos los intereses de la monarquía constitucional, representados en la dinastía legítima, y los de la libertad de España; el partido constitucional, repetimos, aun cuando no sea más que en interés propio, que en esta circunstancia redundaría en beneficio del pais, no debe, á nuestro humilde entender, poner obstáculos en el camino que el actual Gabinete recorre, con el sólo propósito de hacer ineficaces sus buenos deseos. Combata en buen hora el partido constitucional las reformas que la comision propone en las leyes municipal y provincial; contribuya con el caudal de su inteligencia y de su esperiencia política á que la resolucion definitiva de las Cámaras sea la mas conveniente á los altos intereses del pais, que son á los que en primer término debe atenderse; pero no haga una oposicion encaminada sólo á hacer estériles los trabajos del que él llama su enemigo, no siéndolo en realidad, como no lo es de ninguna agrupacion política que en el terreno de la legalidad, luche noble y generosamente por el triunfo de sus ideas.

LEY DE ASCENSOS DE LA ARMADA.

TITULO PRIMERO.

Cuerpo general.

CAPITULO PRIMERO.

De la gerarquía militar en el cuerpo general de la armada y su correspondencia con la del ejército.

Articulo 1.° Las clases de oficiales que componen el cuerpo general de la armada corresponden con las del ejército en la siguiente forma:

CLASES DE LA ARMADA.	CLASES DEL EJERCITO.
Guardia marina.	Cadete.
Oficiales particulares.	
Alférez de fragata alumno.	Alférez alumno.
Alférez de navio.	Teniente.
Teniente de navio	Capitan.
Capitan de corbeta.	Comandante.
Capitan de fragata.	Teniente coronel.
Capitan de navio	Coronel.
Oficiales generales.	
Capitan de navio de primera clase.	Brigadier.
Contralmirante.	Mariscal de campo.
Vicealmirante.	Teniente general.
Almirante.	Capitan general.

CAPITULO II.

Del ingreso, clasificaciones y ascensos por antigüedad.

Articulo 1.° El ingreso en el cuerpo general de la armada será por oposicion en las clases de aspirantes á guardias marinas. Los que con arreglo al plan de estudios y demás condiciones reglamentarias que se hallaren vigentes resulten aprobados, pasarán á guardias marinas.

Art. 2.° El sistema de ascensos para todas las clases del cuerpo general de la armada, será por antigüedad y eleccion; la primera, como principio general; la segunda sujeta á las condiciones que mas adelante se espresan.

Art. 3.° La antigüedad rigorosa será la regla general para ascender desde alférez de navio á capitan de navio y desde capitan de navio de primera clase á almirante al cubrir todas las vacantes que ocurran dentro de dichas clases.

Art. 4.° Para los ascensos desde alférez de navio á capitan de navio será condicion indispensable que aquellos á quienes corresponda por rigorosa antigüedad, no se encuentren comprendidos en ninguna de las listas de mérito que señala la ordenanza naval de 1793, en su tratado segundo, título 2.°, articulos 28 y 30.

Art. 5.° Seguirá en completo vigor el sistema de listas de que tratan los citados artículos de la ordenanza; pero al hallarse inscritos en la primera y tercera, que comprende, como dice el primero de dichos artículos, á todos los oficiales de grados mayores, desde capitanes de fragata inclusive, que distinguiéndose en el desempeño de mandos hagan fundar concepto de señalada aptitud para otros superiores, y á los subalternos de particular mérito por su saber, unido á otras calidades, no dará derecho al ascenso con perjuicio de la antigüedad, y únicamente servirá para ilustrar al gobierno sobre la aptitud y demás circunstancias de los jefes y oficiales ventajosamente clasificados, á fin que pueda utilizarlos en provecho del mejor servicio del Estado.

Art. 6.° La circunstancia solo de figurar justificadamente en las listas segunda y cuarta, que segun la ordenanza deben contener, la primera á los jefes y oficiales á quienes se considera ineptos para mandar, y la segunda á los merecedores de retardo en su ascenso, ya en pena de algun defecto de conducta ó falta en el servicio, ya por no tener aun la instruccion necesaria para el empleo inmediato, causará la postergacion de aquellos jefes y oficiales, aun cuando al deber cubrirse vacante reglamentaria ocupen el primer lugar en su respectivo escalafon, no sirviéndoles la antigüedad para ascender mientras no alcancen mejores notas de concepto, pero nunca para volver á ocupar el puesto que perdieron á consecuencia de anteriores clasificaciones.

Art. 7.° La clasificacion que precisamente debe preceder á la inscripcion en las listas prescritas por la ordenanza la verificará anualmente la corporacion superior de la armada, con presencia, no solo de los informes personales redactados y tramitados segun previene la misma ordenanza y otras disposiciones vigentes, sino de todas las vicisitudes y circunstancias de los jefes y oficiales. Con este objeto se dará conocimiento á la corporacion clasificadora del resultado de las revistas de inspeccion á los buques que manden y hayan mandado, ó donde tengan destino; del cumplimiento de los cargos que en los mismos buques ú otras comisiones tengan encomendados; de las licencias, recomendaciones y premio que obtengan, y motivos en que se fundaron, y de los menores incidentes que refiriéndose á dichos jefes y oficiales, contribuyan á facilitar el exacto conocimiento de cada uno de los clasificados, para que resplandezca la justicia en las clasificaciones.

Art. 8.° La inscripcion en las listas de que hacen mencion los articulos anteriores deberá fundarse detalladamente, anotándose á continuacion del nombre del interesado el concepto que haya merecido á la junta clasificadora, con toda la amplitud, claridad y citas que requiere asunto de tanta importancia; de las notas de concepto desfavorable y motivos que la produzcan se dará conocimientos á los inscritos por el capitan ó comandante general del departamento, apostadero ó escuadra en que tengan destino.

Art. 9.° Los jefes y oficiales que encontrándose á la cabeza de sus respectivos escalafones no reuniesen para ascender los servicios de mar que en el siguiente artículo se expresan, no cubrirán vacante reglamentaria y serán retardados mientras no llenen tales requisitos con satisfactorio resultado, en cuyo caso ocuparán en la escala inmediata al ser ascendidos la antigüedad que eventualmente perdieron.

Art. 10. Además de las condiciones espresadas, serán indispensables para el ascenso por antigüedad las siguientes:

Primera. Los guardias marinas pasarán á alféreces de fragata alumnos, continuando su aprendizaje en esta última clase sin goce de gratificacion de embarco, y con sujecion absoluta á cuanto prevenga el reglamento respectivo vigente.

El pase de guardia marina á alférez de fragata alumno, así como el ascenso de esta clase á la de alférez de navio, se verificará despues de examinados y aprobados al terminar los plazos reglamentarios de embarco vigentes ó que en lo sucesivo se establecieren.

La antigüedad de los ascendidos en la misma promocion se determinará por la censura que hayan obtenido en sus exámenes.

Segunda. Los alféreces de navío, para ascender á tenientes, deberán contar cinco años de embarco en buque armado, ó las dos terceras partes del tiempo de su empleo, si la corta duracion en él les impidiese llenar aquel plazo.

Tercera. Para ascender á capitanes de corbeta, deberán contar los tenientes de navío en su clase cuatro años de embarco sobre buque armado, contándose como tal el tiempo de desempeño en apostadero como secretario ó ayudante de mayoría, siempre que estos últimos cargos se sirvan solo por espacio de dos años, máximo que se abonará en este concepto.

Tambien será contado como de embarco el tiempo que permanezcan en la seccion primera del instituto y observatorio de marina de San Fernando, con arreglo á lo prefijado en su reglamento.

Cuarta. Para ascender á capitanes de fragata, necesitarán los de corbeta contar tres años de embarco en esta clase, bien como comandantes de buque armado, bien como segundos ó terceros comandantes, y tambien como mayores de órdenes, de division ó escuadra.

Igualmente se les considerará como tiempo hábil para el ascenso el que permanezcan en el instituto y observatorio de marina de San Fernando con destino de subdirector.

Para las clases desde alférez de navio á capitan de corbeta inclusive, se considerará como de embarco para los citados efectos el tiempo que emplean en el curso de estudios de ampliacion bajo las bases reglamentarias del instituto ú observatorio de marina de San Fernando, así como el que dediquen á cualquiera otro ramo de marina cuya ampliacion se dispusiere, y el de dos años de profesorado que desempeñen, ya en la escuela naval flotante, ya en los cursos de ampliacion.

FOLLETIN. (2)

CONSTITUCION DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.

(*Conclusion.*)

TÍTULO V.

De la celebracion y facultades de las Córtes.

Art. 32. Las Córtes se reunen todos los años. Corresponde al rey convocarlas, suspender, cerrar sus sesiones y disolver simultánea ó separadamente la parte electiva del Senado y el Congreso de los diputados, con la obligacion, en este caso, de convocar y reunir el Cuerpo ó Cuerpos disueltos dentro de tres meses.

Art. 33. Las Córtes serán precisamente convocadas luego que vacare la corona, ó cuando el rey se imposibilitare de cualquier modo para el gobierno.

Art. 34. Cada uno de los Cuerpos colegisladores forma el respectivo reglamento para su gobierno interior, y examina, así las calidades de los individuos que le componen, como la legalidad de su eleccion.

Art. 35. El Congreso de los diputados nombra su presidente, vice-presidentes y secretarios.

Art. 36. El rey nombra para cada legislatura, de entre los mismos senadores, el presidente y vice-presidentes del Senado, y este elige sus secretarios.

Art. 37. El rey abre y cierra las Córtes, en persona, ó por medio de los ministros.

Art. 38. No podrá estar reunido uno de los dos Cuerpos colegisladores sin que tambien lo esté el otro: exceptúase el caso en que el Senado ejerza funciones judiciales.

Art. 39. Los cuerpos colegisladores no pueden deliberar juntos, ni en presencia del rey.

Art. 40. Las sesiones del Senado y del Congreso serán públicas, y solo en los casos que exijan reserva podrá celebrarse sesion secreta.

Art. 41. El rey y cada uno de los Cuerpos colegisladores tienen la iniciativa de las leyes.

Art. 42. Las leyes sobre contribuciones y crédito público se presentarán primero al Congreso de los diputados.

Art. 43. Las resoluciones en cada uno de los Cuerpos colegisladores se toman á pluralidad de votos; pero para votar las leyes se requiere la presencia de la mitad mas uno del número total de los individuos que lo componen.

Art. 44. Si uno de los Cuerpos colegisladores desechara algun proyecto de ley, ó le negare el rey la sancion, no podrá volverse á proponer otro proyecto de ley sobre el mismo objeto en aquella legislatura.

Art. 45. Además de la potestad legislativa que ejercen las Córtes con el rey, les pertenecen las facultades siguientes:

Primera. Recibir al rey, al sucesor inmediato de la corona y á la Regencia ó regente del reino, el juramento de guardar la Constitucion y las leyes.

Segunda. Elegir regente ó Regencia del reino y nombrar tutor al rey menor, cuando lo previene la Constitucion.

Tercera. Hacer efectiva la responsabilidad de los ministros, los cuales serán acusados por el Congreso y juzgados por el Senado.

Art. 46. Los senadores y diputados son inviolables por sus opiniones y votos en el ejercicio de su cargo.

Art. 47. Los senadores no podrán ser procesados ni arrestados sin prévia resolucion del Senado, sino cuando sean hallados *infraganti*, ó cuando no esté reunido el Senado; pero en todo caso se dará cuenta á este Cuerpo lo mas pronto posible para que determine lo que corresponda. Tampoco podrán los diputados ser procesados ni arrestados durante las sesiones sin permiso del Congreso, á no ser hallados *infraganti*; pero en este caso y en el de ser procesados, ó arrestados cuando estuvieren cerradas las Córtes, se dará cuenta lo mas pronto posible al Congreso para su conocimiento y resolucion. El Tribunal Supremo conocerá de las causas criminales contra los senadores y diputados, en los casos y en la forma que determine la ley.

TÍTULO VI.

Del rey y sus ministros.

Art. 48. La persona del rey es sagrada é inviolable.

Art. 49. Son responsables los ministros.

Ningun mandato del rey puede llevarse á efecto si no está refrendado por un ministro, que por solo este hecho se hace responsable.

Art. 50. La potestad de hacer ejecutar las leyes reside en el rey, y su autoridad se estiende á todo cuanto conduce á la conservacion del órden público en lo interior y á la seguridad del Estado en lo esterior, conforme á la Constitucion y á las leyes.

Art. 51. El rey sanciona y promulga las leyes.

Art. 52. Tiene el mando supremo del ejército y armada, y dispone de las fuerzas de mar y tierra.

Art. 53. Concede los grados, ascensos y recompensas militares con arreglo á las leyes.

Art. 54. Corresponde además al rey:

Primero. Espedir los decretos, reglamentos é instrucciones que sean conducentes para la ejecucion de las leyes.

Segundo. Cuidar de que en todo el reino se administre pronta y cumplidamente la justicia.

Tercero. Indultar á los delincuentes con arreglo á las leyes.

Cuarto. Declarar la guerra y hacer y ratificar la paz, dando despues cuenta documentada á las Córtes.

Quinto. Dirigir las relaciones diplomáticas y comerciales con las demás potencias.

Sesto. Cuidar de la acuñacion de la moneda, en la que se pondrá su busto y nombre.

Sétimo. Decretar la inversion de los fondos destinados á cada uno de los ramos de la administracion, dentro de la ley de presupuestos.

Octavo. Conferir los empleos civiles, y conceder honores y distinciones de todas clases, con arreglo á las leyes.

Noveno. Nombrar y separar libremente á los ministros.

Art. 55. El rey necesita estar autorizado por una ley especial:

Primero. Para enagenar, ceder ó permutar cualquiera parte del territorio español.

Segundo. Para incorporar cualquiera otro territorio al territorio español.

Tercero. Para admitir tropas estranjeras en el reino.

Cuarto. Para ratificar los tratados de alianza ofensiva, los especiales de comercio, los que estipulen dar subsidios á alguna potencia estranjera y todos aquellos que puedan obligar individualmente á los españoles.

En ningun caso los artículos secretos de un tratado podrán derogar los públicos.

Quinto. Para abdicar la corona en su inmediato sucesor.

Art. 56. El rey, antes de contraer matrimonio, lo pondrá en conocimiento de las Córtes, á cuya aprobacion se someterán los contratos y estipulaciones matrimoniales que deban ser objeto de una ley.

Lo mismo se observará respecto del inmediato sucesor á la corona.

Ni el rey ni el inmediato sucesor pueden contraer matrimonio con persona que por la ley esté esclúida de la sucesion á la corona.

Art. 57. La dotacion del rey y de su familia se fijará por las Córtes al principio de cada reinado.

Art. 58. Los ministros pueden ser senadores ó diputados y tomar parte en las discusiones de ambos Cuerpos colegisladores; pero solo tendrán voto en aquel á que pertenezcan.

TÍTULO VII.

De la sucesion á la corona.

Art. 59. El rey legítimo de España, es D. Alfonso XII de Borbon.

Art. 60. La sucesion al trono de España seguirá el órden regular de primogenitura y representacion, siendo preferida siempre la línea anterior á las posteriores; en la misma línea, el grado mas próximo al mas remoto; en el mismo grado, el varon á la hembra; y en el mismo sexo, la persona de mas edad á la de menos.

Art. 61. Extinguidas las líneas de los descendientes legítimos de D. Alfonso XII de Borbon, sucederán por el órden que queda establecido sus hermanas, su tía, hermana de su madre, y sus legítimos descendientes, y los de sus tios, hermanos de D. Fernando VII, si no estuviesen escluidos.

Art. 62. Si llegaran á extinguirse todas las líneas que se señalan, las Córtes harán nuevos llamamientos como mas convenga á la nacion.

Art. 63. Cualquiera duda de hecho

Quinta. Para ascender á capitanes de navío deberán contar los de fragata dos años de embarco en su clase. Será condicion indispensable haber mandado buque en su empleo ó en el anterior, por lo menos durante un año.

Se computará hábil para los efectos de ascenso el tiempo de primer ayudante de mayoría general de escuadra, apostadero ó division; y como de mando, el que se haya servido de mayor general en las mismas fuerzas.

El tiempo de mando de division naval con asignacion de embarco, se incluirá en el exigido á las clases de teniente de navío, capitanes de corbeta y de fragata para los ascensos respectivos,

Sexta. Para el ascenso en las diferentes clases de oficiales generales á las inmediatas superiores, será indispensable contar dos años de efectividad en el empleo respectivo.

Además de lo prevenido en el párrafo anterior, no podrán los vicealmirantes ascender á la dignidad de almirantes sin que hubiesen servido por espacio de dos años, ya en su empleo ó en el de contraalmirante, algunos de los cargos siguientes:

Ministro de la corona; presidente de la junta superior consultiva de la armada ó corporaciones que la sustituyan; capitan ó comandante general de departamento, apostadero ó escuadra.

(Continuará.)

CRÓNICA PARLAMENTARIA

DE LAS SESIONES DEL 3 DE JULIO.

—

La sesion celebrada por el Senado fué breve. En ella se discutió la reforma de varios artículos del Código penal, que ha hecho necesaria una triste experiencia, á fin de amparar y proteger debidamente la propiedad rústica.

Terciaron en el debate los señores Maluquer, Fernandez de la Hoz, Vieites, marqués de Montesa y ministro de Gracia y Justicia, quedando aprobado el dictámen de la comision.

—

Así la sesion de la mañana en el Congreso como la de la tarde, estuvieron principalmente consagradas á uno de los asuntos mas importantes de cuantos se refieren á los impuestos, como lo es el que pesa sobre la propiedad inmueble, el cultivo y la ganadería.

Se presentaron varias enmiendas al dictámen de la comision, apoyando la primera, encaminada á dar mayor impulso á los trabajos catastrales y de formacion de nuevos amillaramientos de la riqueza territorial y pecuaria, el señor Toro y Moya.

S. S. manifestó que habia en España 18 millones de hectáreas, sin contar las de las provincias forales, que no están amillaradas, y que una vez impuestas con solo un 14 por 100 producirian 976 millones de reales de aumento en la contribucion territorial.

Al descubrimiento de esta riqueza, y á establecer las más severas reglas de penalidad para los ocultadores, iba tambien encaminada la enmienda del señor Toro; mas, como quiera que la parte principal del proyecto de S. S. no era otra cosa que la repeticion del artículo de la comision, su autor la retiró á ruego de esta.

Leyóse despues una enmienda del señor Cadenas sobre rectificacion de los amillaramientos, y su señoría pronunció con este motivo un extenso discurso, para demostrar lo propio que el señor Toro y Moya, esto es, que la ocultacion en España alcanza proporciones verdaderamente escandalosas. El señor Cadenas citó el caso en que se halla la provincia de Málaga, en la cual, segun se desprende de una Memoria que corre impresa, la ocultacion sobre 6.659 kilómetros de terrenos en cultivo llega á 2.012.

S. S. leyó asímismo otros datos demostrativos de las ocultaciones en general en toda España, y de ellos se infiere que si las fincas rústicas y urbanas que no se hallan impuestas lo estuvieran, la materia hoy imponible saldria gravada con un 13 por 100, en vez de un 21 que paga.

Tampoco fué aceptada esta enmienda por la comision, por considerar que con la autorizacion del artículo 6.° de su dictámen se concede al Gobierno todo lo que necesita para llegar, dentro de los límites de la posibilidad, al mismo resultado á que aspiraba el señor Cadenas; esto es, á que se determine la verdadera riqueza imponible del país.

Llegó su vez á la enmienda del señor Santos, cuyo objeto era semejante al de las anteriores, y su señoría la apoyó en un discurso de grandes proporciones, abundante de datos y nutrido de doctrina.

Merece mencion especial el siguiente párrafo, porque él da una idea de los resultados que pueden esperarse en nuestro país del descubrimiento completo de su riqueza imponible.

Dice así:

«En los amillaramientos de la ganadería constaban unos 17 millones de cabezas de ganado: se trató de hacer un nuevo censo en tiempos en que eran ministros nuestro respetabilísimo presidente, el digno señor presidente del Consejo, el actual ministro de Estado, el Sr. Alonso Martinez y el señor marqués de la Vega de Armijo; y resultó por confesion en las cédulas de los mismos propietarios, que en lugar de 17 millones de cabezas había 36,622,313; con la particularidad de que el aumento representaba un 76 por 100 en el ganado caballar, un 50 en el mular, un 51 en el asnal, un 55 en el vacuno, un 35 en el lanar, un 40 en el cabrío y un 165 en el de cerda. Calcúlese el aumento de valor que esto representa Pues bien: este censo no he visto yo que haya dado resultado ninguno para la Hacienda.»

Le contestó el señor Cabezas, de la comision, rogando al señor Santos que retirase su enmienda, toda vez que su principal objeto consistia en facultar al Gobierno para que aplicara al avance catastral 20 millones de pesetas distribuidos en diez años, y que podía lograrse este mismo fin por medio de una ley especial, é incluyendo en los presupuestos sucesivos las cantidades que fueran necesarias para hacer en ménos tiempo, si es posible, el catastro.

El señor Santos retiró su enmienda, y comenzó su discurso en contra del artículo el señor marqués de Sardoal, quedando en el uso de la palabra para el dia siguiente.

Tal fué el resultado de las dos sesiones celebradas en el Congreso.

GACETILLAS.

De una amena correspondencia de Paris que publica nuestro estimado colega *La Epoca* reproducimos los siguientes párrafos, alguno de los cuales confirma lo que nosotros hemos dicho hace bastantes dias:

«Del 12 al 15 marchará S. M. á Santander, para tener el placer de abrazar allí á sus augustos hijos y dar baños de mar á las tres princesas sus hijas.

La colonia habanera está de enhorabuena, por la proyectada boda entre dos familias notables de la isla de Cuba. La novia que á los veinte años de edad reune belleza y riqueza, ha sido solicitada en casamiento por varios príncipes austriacos, belgas y franceses, que además de las dotes personales de la futura, buscaban *estercolar sus principados*, permítaseme la frase, que oí en Madrid, á una discreta y cáustica condesa, aplicada á otro príncipe, tambien pobre de solemnidad.

La rica heredera y heredada, pues es huérfana de padre, se casará pronto con un simpático jóven que lleva el título de conde de San Fernando, desde que su honrado y millonario padre fué vilmente asesinado en la Habana, al salir de la iglesia.

La elegante condesa de Fernandina, tia carnal del novio, será la madrina de boda, para lo cual vendrá de Trouville, á donde se instalará dentro de unos dias para tomar allí, con su familia, los baños de mar.»

En virtud de la invitacion con que nos honró el señor Alcalde de esta capital, asistimos antes de anoche á las Casas Consistoriales para oir la lectura de la nueva proposicion que se habia presentado al Ayuntamiento para la traida de aguas á la ciudad. Como venimos tratando tan importante asunto en la seccion editorial de este periódico, bajo el criterio que nos han merecido los distintos proyectos que desde hace algunos años se vienen presentando, nos abstendremos de toda clase de comentarios por ahora, puesto que ya le llegará su turno al proyecto de que se dió cuenta antes de anoche, y entónces esponderemos el juicio que de él hemos formado.

La cuestion de la traida de aguas á Sevilla es ya larga y hasta enojosa, por mas que encierre gran importancia y, por lo tanto, es preciso tratarla con detenimiento á pleno conocimiento de causa y hasta de los efectos que puede producir su definitiva resolucion. Reseñaremos,pues, brevemente lo ocurrido antes de anoche.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, en la que se acordó admitir la proposicion del señor Iribe, se dió cuenta de la que habia motivado la sesion que el cuerpo municipal estaba celebrando. Esta nueva proposicion ha sido presentada por un don Francisco Flores, de Moguer, cuyo proyecto está basado, con algunas variantes, en ciertas condiciones acordadas hace tiempo por el Ayuntamiento. Las principales que pone el señor Flores son que se le ceda la propiedad por noventa y nueve años de todo el caudal de aguas existentes y el que constituya el aumento que han de tener, debiendo el Municipio indemnizar á los actuales partícipes, cuyos derechos puede decirse que son expropiados. Esa indemnizacion, segun allí se dijo ó se leyó en una nota, ascendería cuando ménos á treinta millones. Las obras, por las que no exige mas retribucion que la dicha, ofrece terminarlas el señor Flores en treinta meses.

Antes de que el Sr. Secretario diese lectura á la exposicion y proposiciones del Sr. Flores, preguntó el Sr. Diosdado si ya se le habia comunicado el acuerdo tomado en la sesion anterior al Sr. Iribe, pues en este caso creia que mediaba un verdadero contrato, al que no podia faltarse.

El Sr. Quintano dijo que el acuerdo no se le habia comunicado al Sr. Iribe, y que por lo tanto, el Ayuntamiento podia ocuparse del nuevo proyecto.

El señor Diosdado combatió parte de lo dicho por el anterior; y entónces el señor Alcalde manifestó, que teniendo noticia el señor Iribe de las nuevas proposiciones, se le habia acercado diciéndole, que retiraría las suyas si el Ayuntamiento consideraba mas aceptables y ventajosas las últimamente presentadas.

Terminada la lectura de estas, en lo cual se invirtió mas de media hora, se entabló una animada discusion, cuyos detalles omitimos, en atencion á lo que dejamos espuesto al principio, y á que no ofreció ningun resultado práctico, pues procediéndose á votar si se tomaban en consideracion las proposiciones del señor Flores, diez y seis señores concejales dijero *nó* y ocho *sí*, siendo por lo tanto desechadas.

Despues de la votacion, esplicaron su voto algunos señores, y esto dió lugar á otra discusion, en la cual terció el señor Alcalde, y acto contíuuo se levantó la sesion.

Varios señores ingenieros estuvieron presentes durante la sesion, y aun creemos que alguno tomó notas circunstanciadas de todo lo ocurrido.

Por el Departamento de liquidacion de la direccion general de la deuda pública, se llama á las personas que se consideren con mejor derecho á los conocimientos de embarque de cinco partidas de á dos mil pesos cada una que conducian los buques *Mercedes, Asuncion, Santa Clara, Santa Gertrudis* y *Fuente-hermosa,* apresados por los ingleses á principios de este siglo, cuyas partidas se embarcaron por cuenta y razon de D. Francisco Javier Carrasco, habiendo sufrido estravío los espresados conocimientos.

El juzgado de primera instancia de Estepona convoca á las personas á quienes pueda perjudicar la inscripcion de dominio en el Registro de la propiedad de aquel partido, á nombre de Francisco Silva, de una huerta de arbolado y solería, de cabida de nueve celemines, con casa de teja, sita en el punto nombrado de la Marquesa, correspondiente á la ribera de Aguadulce.

Por iniciativa del Ayuntamiento de Madrid se celebrará en aquella capital el otoño próximo una esposicion regional de agricultura. El ministro de Fomento ha ofrecido toda su cooperacion para que se realice tan útil pensamiento.

Han terminado las funciones de las compañías gimnástico-ecuestres de los señores Diaz y Loyal, que trabajaban en el Circo de Madrid, establecido en la calle de Cantarranas.

En la Universidad de Valladolid debe proveerse por oposicion la cátedra de Clínica obstetricia, dotada con tres mil pesetas anuales.

Por la Alcaldía de esta ciudad se cita á José Romero Pardillo, soldado que fué del batallon Cazadores de Manila número 20, á fin de que se persone en la seccion cuarta de la Secretaría municipal, con objeto de entregarle documentos que le interesan.

Por la presidencia del Consejo de Administracion de la Caja de inútiles y huérfanos de la guerra se han publicado varias indicaciones sobre el envio de los donativos á la espresada Caja, por los particulares y corporaciones. A unos y otras les recomendamos la lectura de dicho documento, que se ha publicado ayer en el *Boletin Oficial*

Casi todos los Ayuntamientos de la provincia anuncian que están espuestos al público los amillaramientos, apéndices de los mismos y las matrículas del subsidio industrial de las mismas poblaciones.

El jóven sevillano violinista don Fernando Palatin, que con gran brillantéz ha estudiado el divino arte en París, dará un concierto mañana sábado en el salon del Angel, dando principio á las nueve de la noche. Tomarán parte en él, además del señor Palatin, la señorita doña Cármen Ruiz, y los señores García del Busto, Lopez Uria, Alvareda y Gonzalez. He aqui el programa:

Primera parte.—1.° Sesto cuarteto de Beethoven: 1.° Allegro con brie. 2.° Adagio ma non troppo. 3.° Scherzo. 4.° La Malinconia (adagio). 5.° Allegreto final, ejecntado por los señores Palatin, Gonzalez, Lopez Uria y Alvareda.—2.° Cavatina de Betti, de Donizetti, cantada por la señorita Ruiz.—3.° Fantaisie (caprice) de Vieuxtemps, por el señor Palatin.

Segunda parte.—1.° Gran duo concertante sobre los *Hugonotes* (de Veiuxtemps y Servais), para violin y violoncello, por los Sres. Palatin y Alvareda.—2.° Introduzione et variazione sobre *Elisire d'Amore*, de Thalberg, por el Sr. García del Busto.—3.° Balada, de F. J. Feo, cantada por la señorita Ruiz.—4.° Fantasía sobre *Rigoletto*, de Alard, por el señor Palatin, á peticion de varios amigos.

Los billetes pueden adquirirse en el almacen de música de D. Antonio Palatin, calle de las Sierpes

Los servicios de los guardias municipales fueron ayer, haber dado doce partes los de la primera compañía por infracciones de las ordenanzas municipales; y los de la segunda, dar tres partes por la misma causa y detener en la casilla de San Pedro á dos indivíduos por embriaguez y escándalo.

SECCION RELIGIOSA.

CULTOS PARA EL DIA 7 DE JULIO.

SANTO DE HOY. – Stos. Fermin, obispo, Claudio y compañeros, mártires.

SANTO DE MAÑANA.—Sta. Isabel, reina de Portugal.

LITURGIA.—El oficio y Misa son de San Fermin, rito doble, color encarnado.

CULTOS, En el altar de Ntra. Sra. de Belen (Catedral), y en las iglesias de san Pedro Alcántara y la O, misa y ejercicios al Sagrado Corazon de Jesus.—En San Buenaventura á las 11, los ejercicios del Via crucis.—En la iglesia de S. Roque, á las siete de la mañana, se descubre, como todos los Viernes, la imágen del Stmo. Cristo de san Agustin, con la misma solemnidad que se acostumbraba en el extinguido convento de su nombre: cantándose una misa á las nueve y permaneciendo la imágen expuesta durante el dia á la veneracion de los fieles; por la noche ejercicios con plática y se canta el Miserere y el Christus factus est.—Continúa por la tarde, en la parroquia del Sagrario la novena al Sacratísimo Corazon de Jesus, predicando D. Lucio Berasain.—Los ejercicios de Pasion por la tarde en la iglesia de S. Antonio Abad, y por la noche en las de S. Lorenzo, el Salvador, S. Isidoro, San Nicolás, S. Roque y San Bernardo.

ó de derecho que ocurra en órden á la sucesion de la corona se resolverá por una ley.

Art. 64. Las personas que sean incapaces para gobernar, ó hayan hecho cosa por que merezcan perder el derecho á la corona, serán escluidas de la sucesion por una ley.

Art. 65. Cuando reine una hembra, el príncipe consorte no tendrá parte ninguna en el gobierno del reino.

TÍTULO VIII.

De la menor edad del rey y de la regencia.

Art. 66. El rey es menor de edad hasta cumplir diez y seis años.

Art. 67. Cuando el rey fuere menor de edad, el padre ó la madre del rey, y en su defecto el pariente mas próximo á suceder en la corona, segun el órden establecido en la Constitucion, entrará desde luego á ejercer la regencia, y la ejercerá todo el tiempo de la menor edad del rey.

Art. 68. Para que el pariente mas próximo ejerza la regencia necesita ser español, tener veinte años cumplidos, y no estar escluido de la sucesion de la corona. El padre ó la madre del rey, solo podrán ejercer la regencia permaneciendo viudos.

Art. 69. El regente prestará ante las Córtes el juramento de ser fiel al rey menor y de guardar la Costitucion y las leyes.

Si las Córtes no estuviesen reunidas el regente las convocará inmediatamente, y entre tanto prestará el mismo juramento ante el Consejo de Ministros, prometiendo reiterarle ante las Córtes tan luego como se hallen congregadas.

Art. 70. Si no hubiere ninguna persona á quien corresponda de derecho la regencia, la nombrarán las Córtes, y se compondrá de una, tres ó cinco personas.

Hasta que se haga este nombramiento gobernará provisionalmente el reino el Consejo de ministros.

Art. 71. Cuando el rey se imposibilitare para ejercer su autoridad, y la imposibilidad fuese reconocida por las Córtes, ejercerá la regencia, durante el impedimento, el hijo primogénito del rey, siendo mayor de diez y seis años; en su defecto, el consorte del rey, y á falta de este, los llamados á la regencia.

Art. 72. El regente, y la regencia en su caso, ejercerá toda la autoridad del rey, en cuyo nombre se publicarán los actos del gobierno.

Art. 73. Será tutor del rey menor la persona que en su testamento hubiere nombrado el rey difunto, siempre que sea español de nacimiento; si no le hubiese nombrado, será tutor el padre ó la madre, mientras permanezcan viudos. En su defecto, le nombrarán las Córtes; pero no podrán estar reunidos los cargos de regente y de tutor del rey, sino en el padre ó en la madre de este.

TÍTULO IX.

De la administracion de justicia.

Art. 74. La justicia se administra en nombre del rey.

Art. 75. Unos mismos Códigos regirán en toda la monarquía, sin perjuicio de las variaciones que por particulares circunstancias determinen las leyes.

En ellos no se establecerá mas que un solo fuero para todos los españoles en los juicios comunes, civiles y criminales.

Art. 76. A los tribunales y juzgados pertenece esclusivamente la potestad de aplicar las leyes en los juicios civiles y criminales, sin que puedan ejercer otras funciones que las de juzgar y hacer que se ejecute lo juzgado.

Art. 77. Una ley especial determinará los casos en que haya de exigirse autorizacion prévia para procesar, ante los tribunales ordinarios, á las autoridades y sus agentes.

Art. 78. Las leyes determinarán los tribunales y juzgados que ha de haber, la organizacion de cada uno, sus facultades, el modo de ejercerlas y las calidades que han de tener sus indivíduos.

Art 79. Los juicios en materias criminales serán públicos, en la forma que determinen las leyes.

Art. 80. Los magistrados y jueces serán inamovibles y no podrán ser depuestos, suspendidos ni trasladados, sino en los casos y en la forma que prescriba la ley orgánica de tribunales.

Art. 81. Los jueces son responsables personalmente de toda infraccion de ley que cometan.

TÍTULO X.

De las Diputaciones provinciales y de los Ayuntamientos.

Art. 82. En cada provincia habrá una Diputacion provincial, elegida en la forma que determine la ley y compuesta del número de indivíduos que esta señale.

Art. 83. Habrá en los pueblos alcaldes y Ayuntamientos. Los ayuntamientos serán nombrados por los vecinos á quienes la ley confiera este derecho.

Art. 84 La organizacion y atribuciones de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos se regirán por sus respectivas leyes.

Estas se ajustarán á los principios siguientes:

Primero. Gobierno y direccion de los intereses peculiares de la provincia ó del pueblo por las respectivas corporaciones.

Segundo. Publicacion de los presupuestos, cuentas y acuerdos de las mismas.

Tercero. Intervencion del rey, y en su caso de las Córtes, para impedir que las Diputaciones provinciales y los Ayuntamientos se estralimiten de sus atribuciones en perjuicio de los intereses generales y permanentes.

Y cuarto. Determinacion de sus facultades en materia de impuestos, á fin de que los provinciales y municipales no se hallen nunca en oposicion con el sistema tributario del Estado.

TÍTULO XI.

De las contribuciones.

Art. 85. Todos los años presentará el gobierno á las Córtes el presupuesto general de gastos del Estado para el año siguiente y el plan de contribuciones y medios para llenarlos, como asimismo las cuentas de la recaudacion é inversion de los caudales públicos, para su exámen y aprobacion.

Si no pudieran ser votados antes del primer dia del año económico siguiente, regirán los del anterior, siempre que para él hayan sido discutidos y votados por las Córtes y sancionados por el rey.

Art. 86. El gobierno necesita estar autorizado por una ley para disponer de las propiedades del Estado y tomar caudales á préstamo sobre el crédito de la nacion.

Art. 87. La deuda pública está bajo la salvaguardia especial de la nacion.

TÍTULO XII.

De la fuerza militar.

Art. 88. Las Córtes fijarán todos los años, á propuesta del rey, la fuerza militar permanente de mar y tierra.

TÍTULO XIII.

Del gobierno de las provincias de Ultramar.

Art. 89. Las provincias de Ultramar serán gobernadas por leyes especiales; pero el gobierno queda autorizado para aplicar á las mismas, con las modificaciones que juzgue convenientes y dando cuenta á las Córtes, las leyes promulgadas ó que se promulguen para la Península.

Cuba y Puerto-Rico serán representadas en las Córtes del reino en la forma que determine una ley especial, que podrá ser diversa para cada una de las dos provincias.

ARTICULO TRANSITORIO.

El gobierno determinará cuándo y en qué forma serán elegidos los representantes á Córtes de la isla de Cuba.

Por tanto:

Mandamos á todos nuestros súbditos de cualquier clase y condicion que seán, que hayan y guarden la presente Constitucion como ley fundamental de la monarquía:

Y mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquiera clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la espresada Constitucion en todas sus partes.

Dado en palacio á treinta de junio de mil ochocientos setenta y seis.—Yo el rey.—El presidente del Consejo de Ministros, ministro interino de Hacienda, Antonio Cánovas del Castillo.—El ministro de Estado, Fernando Calderon y Collantes.—El ministro de Gracia y Justicia, Cristóbal Martin de Herrera.—El ministro de la Guerra, Francisco de Ceballos y Vargas.—El ministro de Marina, Juan de Antequera.—El ministro de la Gobernacion, Francisco Romero y Robledo.—El ministro de Fomento, Francisco Queipo de Llano.—El ministro de Ultramar, Adelardo Lopez de Ayala.

INDULGENCIAS. El Jubileo de las cuarenta horas se gana en la parroquia de Sta. Cruz.—Indulgencia plenaria, visitando la iglesia de RR. Capuchinas, ó la de Capuchinos, por celebrar al Beato Lorenzo de Brindis.

AVISOS OFICIALES.

Orden de la plaza del 6 de Julio de 1876.
Servicio para el 7.

Gefe de dia, el Comandante de Sória, Don Francisco Monges.

Parada los cuerpos de la guarnicion.

Visita de hospital infanteria de Sória 1.° capitan.

D. O. de S. E., el T. C. S. M.—*Larra.*

Gobierno militar de la provincia de Sevilla.

El Sábado 8 del actual, tendrá lugar en la dehesa de la Enramadilla, el ejercicio del tiro al blanco del batallon Reserva extraordinaria núm. 15.

Lo que se hace saber por medio de los periódicos para conocimiento del público.

Sevilla 5 de Julio de 1876.—D. O. de S. E. El Teniente Coronel Sargento Mayor, *Alfau.*

Alcaldía de Sevilla.

Importe de la recaudacion obtenida en los dias de la fecha por arbitrios sobre especies de consumos en todos los fielatos de esta capital, 03,760 pesetas 59 céntimos.—Recaudado hasta el dia anterior 028,943 pesetas 12 céntimos.—Total 035,703 pesetas 71 céntimos.

Sevilla 5 de Julio de 1876.

Monte de piedad y Caja de ahorros.

El Domingo 9 del entrante mes á las 11 en punto de la mañana dará principio la venta en pública subasta de los empeños de ropas y otros efectos verificados en el mes de Noviembre del año pasado de 1875 que no hayan sido renovados por sus dueños.

Este acto tendrá lugar en la oficina central del Establecimiento calle de San José núm. 17.

Sevilla 26 de Junio de 1876.—El Secretario Contador, Antonio Mihura y Olmedo.

SEGUNDA EDICION.

CORREO GENERAL DEL DIA 5 DE JULIO DE 1876.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Agencia Fabra.

PARIS 4.—*El Consejo de Ministros se ha ocupado hoy de una manera especial de las noticias de Oriente. Resulta de los informes, que la política de abstencion y de no intervencion tiene probabilidades de ser adoptada y practicada por las potencias de Europa en la cuestion de Oriente. A esta política se asocia el gobierno francés, y permanecerá invariablemente fiel á este principio.*

VERSALLES 4.—*Ha sido rechazada por los diputados la proposicion del Sr. Marcou, pidiendo se forme causa á los autores del golpe de Estado del 2 de diciembre de 1851. Tambien ha sido rechazada la del bonapartista Dafour, pidiendo se persiga á los autores de la insurreccion del 4 de setiembre de 1870.*

La escuadra francesa ha salido hoy de Tolon con rumbo á Túnez.

El gobierno francés ha prohibido los enganches y las suscriciones para los sérvios.

PARIS 4.—*El tratado de alianza entre Sérvia y Montenegro fué firmado á mediados del pasado mes, conviniéndose que las hostilidades comenzarian simultáneamente.*

Se acordó tambien que en el caso de tratarse de una tregua ó de un tratado de paz con la Puerta, no se podrian entablar negociaciones separadamente y que todas las estipulaciones debian ser siempre partiendo del acuerdo de ambos principados.

Los jefes de los rebeldes de la Herzegowina están de acuerdo con el príncipe de Montenegro sobre el plan de campaña que hay que seguir.

LÓNDRES 4.—*Son contradictorias las noticias de la guerra que se reciben de Oriente. Los despachos de Constantinopla pretenden que los turcos han obtenido una gran victoria sobre los sérvios, mientras que los partes de Belgrado anuncian otro hecho de armas favorable á los sérvios.*

VIENA 4.—*Las correspondencias de Berlin aseguran que Alemania ha aumentado considerablemente los trabajos de las fortificaciones, tanto en la parte de la frontera de Francia como en la de Rusia.*

PESTH 4.—*Varios despachos de Belgrado confirman la noticia de que los sérvios se han apoderado del campo atrincherado de Bavina Llaba, despues de una encarnizada lucha de algunas horas.*

Los partes de Constantinopla de hoy hablan de una victoria favorable á los turcos en otro punto. Hay que acoger con prevencion las noticias que se reciben tanto de la una como de la otra parte, pues se ejerce mucho rigor en la censura telegráfica, y hasta que se reciban las correspondencias particulares es difícil saber con certeza la verdad de lo ocurrido.

VIENA 4.—*Segun noticias de Cettinge, el príncipe Nicolás de Montenegro ha tenido un encuentro con los turcos desfavorable á estos, pero faltan detalles.*

Un telégrama de Ragusa afirma que los montenegrinos continúan avanzando en territorio turco.

LÓNDRES 4.—*Se tiene la conviccion de que gracias á las gestiones del gobierno inglés, la guerra de Oriente será localizada, manifestándose dispuestas las potencias á no intervenir, en caso necesario, mas que en favor del restablecimiento de la paz.*

Los agentes ingleses hacen grandes esfuerzos para que Grecia y Rumanía conserven la mas estricta neutralidad.

Agencia Americana.

RAGUSA 4.—Moukar-Pachá avanza por el Oeste sobre Galine.

Los turcos han desembarcado ayer refuerzos en Keck.

Ayer hubo un empeñado encuentro en Pogoritza entre turcos y montenegrinos, siendo los primeros rechazados.

VIENA 4.—Han tenido lugar varios combates de cierta importancia en la frontera, del lado de Sudeste. El general Tchernaieff ha atacado ayer á los turcos en Balbina-Glava, tomando por asalto el campo fortificado de Balbina, despues de tres horas de combate. Los turcos abandonaron armas y equipajes.

TRIESTE 4.—La flotilla turca estacionada en la entrada del Danubio se dispone á subir el rio hasta Wilddin. La forman tres monitores y ochos chalupas cañoneras, cuyos prácticos y maquinistas son, en su mayor parte, ingleses.

SAN PETERSBURGO 4.—El príncipe de Gortschakoff asistirá á la entrevista de los emperadores de Rusia y Aurtria.

El gran duque Constantino marcha hoy á Paris.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 5 de Julio.

Varios periódicos dan noticias esta mañana de acuerdos tomados ayer por la comision de presupuestos, y ni la comision ni la subcomision se reunieron para tratar de asunto alguno.

El arreglo de la Deuda del Estado lo están ventilando los ponentes de la subcomision de ingresos. No es exacto que prefieran las proposiciones de los acreedores ingleses á todas las demás, ni lo es tampoco que haya acuerdo sobre que en adelante los compradores de bienes del Estado tengan que pagar precisamente en metálico.

Lo probable es que los acreedores estranjeros, esceptuando los de Portugal, están de acuerdo con lo que han ofrecido ó se han comprometido á recibir los ingleses, y el sábado próximo, cuando llegue á Madrid el señor Gisbert, representante del Gobierno para todas estas negociaciones, se sabrá de un modo positivo si lo mismo los de Amsterdan que los de París y Bruselas se conforman con las proposiciones de los ingleses.

Tambien dice *El Imparcial* que en la conferencia que tuvieron ayer tarde los señores Cánovas del Castillo y Alonso Martinez no pudieron ponerse de acuerdo sobre las enmiendas que los constitucionales disidentes han presentado al proyecto de ley reformando la provincial y municipal. Esto no es verdad.

La comision habia convenido ya de antemano en modificar su dictámen en dos puntos, uno ampliando la calidad de elegible para las citadas corporaciones y otro concediendo á las diputaciones provinciales las mismas facultades respecto á sus presupuestos que se conceden á los ayuntamientos.

El señor Alonso Martinez asistió ayer, en efecto, á la comision, con quien se puso de acuerdo en los puntos concretos que abrazan las enmiendas, discutiendo con el señor Barca, si el dictámen está por su índole de acuerdo con el Código fundamental, cosa que ponia en duda el Sr. Alonso Martinez.

La comision tendrá esta noche ó mañana una conferencia con el Sr. Cánovas del Castillo, para convenir en la redaccion de los articulos que se modifican.

Uno de los asuntos preferentes estos dias en la prensa, es el de si el Gobierno, promulgada la Constitucion del Estado, necesita nueva autorizacion de las Córtes para mantener vigente la suspension de garantías.

La opinion del Gobierno es que no tiene tal necesidad, porque como las garantías individuales han de ser reglamentadas en su ejercicio por leyes orgánicas, y éstas leyes no han sido hechas todavía, los artículos de la Constitucion en que se consignan dichas garantías, necesariamente han de quedar en suspenso.

No cabe duda que las leyes sobre asociaciones, reuniones, é inviolabilidad del domicilio y seguridad personal, dictadas para llevarla á la práctica los principios democráticos de la revolucion de 1869 no se acomodan al actual Código fundamental, y por tanto no pueden declararse en vigor. Es probable que sobre este asunto haya algun debate el sábado en el Congreso.

Los que quieren á toda costa que el Sr. Salaverria salga del ministerio, suponen que el gobernador del Banco de España pase al Consejo de Estado dejando su puesto al Sr. Salaverria. La dotioia no es cierta.

SENADO.

Sesion del dia 5 de Julio.

Abierta á las dos y diez minutos, bajo la presidencia del señor marqués de Santa Cruz, y despues de leida y aprobada el acta de la anterior, hizo uso de la palabra el señor Alvarez en la discusion sobre obligaciones generales del Estado.

Su señoria empieza combatiendo el sistema que se sigue en las operaciones de la Bolsa de comprar y vender á fin de mes, si bien opina que deben hacerse operaciones á contado y a plazo.

Indica los abusos á que se presta esta costumbre, y sobre todo la de que los agentes de Bolsa al hacer operaciones no manifiesten los nombres de las personas á quienes sirven de intermediarios.

Su señoria se lamenta de lo excesivo de la tributacion territorial en España, que asciende á 29 por 100; la compara con la de otros paises, y dice que no es posible que los propietarios continúen pagando cuotas tan excesivas.

Añade el orador que si se hiciera efectiva la suma de 143 millones de reales que adeudan al Estado los suscritores del empréstito de 750 millones, se encontraria con una suma respetable de ingresos que sólo le costaria el 6 por 100 anual y que podria ir devolviendo por décimas partes, cosa que no solo redundaria en su beneficio, sino tambien en el de los suscritores que pagaron con puntualidad.

Su señoria se promete brillantes resultados de la investigacion comenzada respecto de las ocultaciones.

Dice que éstas no tanto consisten en la cantidad superficial de los terrenos cuanto en la calidad.

Su señoria hace extensas consideraciones sobre varios otros ingresos, é indica las medidas que en su sentir deberian tomarse para que fueran realmente productivos al Estado.

CONGRESO.

Sesion de la mañana del dia 5 de Julio.

Abierta la sesion á las ocho y veinte minutos, bajo la presidencia del señor Posada Herrera, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Entrándose en la órden del dia, se dió lectura á tres enmiendas presentadas por el general Salamanca al artículo 7.°, admitiéndose sin discusion una de ellas por la comision de presupuestos de ingresos.

El general Salamanca, despues de retirar la segunda, usa de la palabra para apoyar la tercera, referente al descuento de las clases pasivas y militares.

Su señoria, en un extenso discurso, en el que examina con minuciosidad los presupuestos de ingresos, defiende su enmienda, diciendo que si despues de tanto trabajo, de tanta discusion, se grava más al pais, esta discusion, este trabajo por mejorar su situacion, era completamente inútil.

El general Salamanca pinta la aflictiva situacion de las clases pasivas del Estado; se ocupa de los inutilizados en campaña; habla de los servicios que éstos han prestado á su patria; y despues de grandes consideraciones sobre el actual estado económico y de indicar algunos medios para su mejora, termina por rogar al Gobierno se sirva aceptar la enmienda que ha tenido el honor de presentar.

El señor marqués de Orovio, individuo de la comision, contesta al señor Salamanca en un corto discurso, lamentándose su señoria de las frases que ha oido pronunciar al general Salamanca al ocuparse del descuento, y sobre todo que su señoría juzgue como premio de los altos servicios del ejército la recompensa pecuniaria, insignificante siempre ante la del honor, que es la norma del soldado y del militar pundonoroso.

Su señoría hace varias observaciones á la enmienda del general Salamanca, y termina por rogar á su señoría retire la enmienda que tiene presentada, evitando así la pérdida de un tiempo necesario para la discusion tan urgente de los presupuestos.

Rectifica el general Salamanca.

El señor marqués de Orovio rectifica.

Pedida votacion nominal, la enmienda fué desechada por 66 votos contra 10.

Se dió lectura á la enmienda del señor Gonzalez Fiori sobre el art. 8.° del presupuesto de ingresos

Su señoría principia su discurso por hacer un exámen á grandes rasgos del proyecto de presupuestos de ingresos, diciendo que no obedece á ningun plan ni método, y entrando en la materia objeto del debate, declara que el impuesto sobre sueldos no favorece al Estado, ni es tal economía; y en una palabra, que es altamente perjudicial á la riqueza general de la nacion.

El señor Gonzalez Fiori hace demostraciones para probar que el descuento perjudica á todas las clases productoras del pais por la economía que introduce en la vida del funcionario, creando esta economía forzosamente una falta de movimiento comercial que hace imposible el pago de las contribuciones generales por las clases á ello obligadas; declara que un secretario de un gobierno civil de tercera clase no podrá satisfacer sus atenciones, presentarse á la altura de su cargo y desempeñar la plaza de gobernador interinamente con 13.000 rs. que le corresponde percibir con el descuento que hoy se le impone; se ocupa extensamente de este asunto; propone economías en el personal, no en los sueldos; se ocupa de los funcionarios del órden judicial, y despues de algunas consideraciones generales termina por suplicar á la comision acepte la enmienda que tiene el honor de presentar.

El señor Fabié, como de la comision, en su contestacion al señor Gonzalez Fiori declara, haciéndose cargo de lo manifestado por su señoría que ningun presupuesto de las naciones de Europa obedece á un sistema científico; cita y detalla con este objeto los de Francia, Inglaterra, Prusia é Italia, estendiéndose con este motivo en algunas observaciones económicas del período revolucionario añade que al frente de la Hacienda de aquella época se hallaba un hombre perteneciente á una escuela económica, y que en el terreno práctico le fué imposible plantear su sistema, reconociendo mas tarde el error que se habia cometido decretando la supresion de la contribucion indirecta y especialmente la de consumos; y entrando en el estudio de la enmienda base del debate, da á conocer lo imposible de su aplicacion en las actuales circunstancias, terminando por rogar á su señoría retire la enmienda.

Rectificó el señor Gonzalez Fiori.

Pedida votacion nominal, fué desechada la enmienda por 67 votoc contra 9.

Se dió lectura á otra enmienda del señor Gonzalez Fiori pidiendo el descuento gradual sobre sueldos.

Su señoría la apoya en un breve discurso, retirándola despues del ruego del señor Cabezas, individuo de la comision.

Se dió lectura á una enmienda del general Lopez Dominguez pidiendo que el descuento se fije á las clases pasivas desde 1.500 pesetas en adelante, por una escala gradual.

Su señoría declara, despues de un minucioso exámen de la situacion del empleado, que la cantidad ingresada en el Tesoro por los descuentos, ingresará de menos en los productos de la renta; y cuando precisaba el objeto de su enmienda, el señor Presidente le interrumpió, participando á su señoría que podria continuar en el uso de la palabra para la sesion de la tarde, viéndose obligado á suspender la sesion por lo avanzado de la hora.

El general Pavía: Pido la palabra.

El señor Presidente: Se suspende la sesion.

Eran las doce y diez minutos.

Sesion de la tarde.

Reanúdase la sesion á las dos y media, bajo la presidencia del señor Posada Herrera.

Continuando su discurso el Sr. Lopez Dominguez, y refiriéndose á las clases pasivas que cobran de 6.000 reales para abajo, dice que van á quedar en la miseria con el gran descuento que se les fija, lo cual es tanto más sensible, cuanto que ésta clase en general se compone de viudas y huérfanos que naturalmente no pueden ganarse el sustento.

Dice que el privilegio de las clases pasivas de Madrid es injusto, pues cobran mucho ántes que las de provincia; y no solamente esto, sino que además sufren atrasos, resultando de aquí grandes abusos, cuales son el de domiciliarse en Madrid muchas personas que realmente no residen aquí.

Añade que no se les debia aumentar el descuento mas de un 15 por 100, que es el que actualmente satisfacen, debiendo tenerse en cuenta que los artículos de primera necesidad han subido considerablemente, citando para su comprobacion varios ejemplos.

Dice que habiéndose incautado el Estado de los Monte-pios, debia á su vez garantir las pensiones de los que á ellas tenian derecho.

S. S. suplica al congreso que dada la justicia y equidad de su enmienda, la estudiase detenidamente, pues era digna de aceptacion.

El señor Cabezas le interrumpe diciendo que el Gobierno estudiaria con minuciosidad los medios de allegar nuevos recursos para hacer en este punto algunas reformas.

El general Lopez Dominguez dice que esta medida ya se podia haber tomado en los diez y ocho meses que se habia tardado en la formacion de los presupuestos, y duda de que ni la comision ni el Gobierno pretendan introducir las reformas que abraza su enmienda.

Dice que el descuento se debe aplicar tanto á las clases activas como á las pasivas, pero de una manera proporcional.

Añade que durante la guerra no tenía nada de particular, y aun era lógico, que todas las clases sociales contribuyesen con grandes sacrificios para la terminacion de la misma; pero habiendo cambiado completamente la situacion del pais, y siendo el estado de éste normal, era á todas luces injusto lo que queria la comision, como lo demuestra la voz pública, eco de las personas á que verdaderamente afectan estas determinaciones; y concluye pidiendo se tome en consideracion su enmienda.

TELEGRAFÍA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 6 á las 10 de la mañana.
Recibido á las 5 de la tarde.

Telégramas de Lóndres confirman una derrota de los turcos en Medun. Brevemente tomarán parte en la guerra Grecia y Albania.

La „Gaceta" nada importante.

PARIS 5.—Un delegado especial del gobierno otomano ha conferenciado con el czar de Rusia con objeto de obtener de este la separacion del embajador de Rusia en Constantinopla á quien se acusa de proteger los movimientos de los cristianos de Turquía contra el Sultan.

Se cree que Rusia no está dispuesta á realizar este cambio diplomático.

VIENA 5.—Median nuevas negociaciones entre las grandes potencias sobre la cuestion de Oriente.

La opinion general es que prevalecerá por ahora la política de no intervencion.

La prensa rusa dice que el resultado de la lucha que ha comenzado en Turquía no será la pacificacion del imperio, sino un levantamiento general de todos los súbditos de la Puerta contra sus constantes opresores.

Fabra.

Bolsa de Madrid
Del dia 5.

El consolidado queda esta tarde como sigue:

12,75 fin de mes sin cupon.
13,075 id. con él.
12,80 al contado.

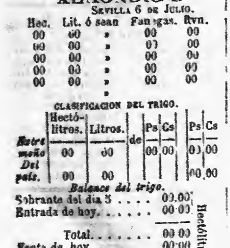
Los bonos del Tesoro estuvieron muy ofrecidos, y quedan á 56 por 100 dinero.

Las acciones del Banco á 188.
Carpetas de subasta, á 30 papel.
Cupones vencidos, á 78,50 dinero.
Idem de esterior, á 78.
Idem de bonos, á 10, 19 y 30.
Pagarés del Tesoro, á 1,75 prima.
Empréstito á 26.
Cambios sobre Paris, á 5,06.
Sobre Lóndres á 48,25.

Del dia 6.

3 por 100 interior, 12'67 1/2 y 65.
Exterior, 12,90.

SECCION MERCANTIL.



ALHONDIGA.

SEVILLA 6 DE JULIO.

Hec.	Lit. ó sean		Fanegas.	Rvn.
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00

CLASIFICACION DEL TRIGO.

	Hectólitros.	Litros.	de	Ps	Cs	Ps	Cs
Extremeño	00	00		00	00	00	00
Del país.	00	00				00	00

Balance del trigo. (Hectólitros.)

Sobrante del dia 5	00.00
Entrada de hoy	00 00
Total	00 00
Venta de hoy	00 00
Existencia para el dia 7	00 00

PRECIOS DE LOS GRANOS Y SEMILLAS FUERA DE LA ALHONDIGA.

SEVILLA 6 DE JULIO.

Granos y semillas.	*En los puntos.*	*En los almac.*
Trigos fuertes del país.	44 á 48	00 á 00
Id. pintones.	00 á 00	00 á 00
Id. Extremeños.	46 á 50	00 á 00
Id. mesclilla.	00 á 00	00 á 00
Id. tremés.	40 á 45	00 á 00
Garbanzos gordos.	00 á 00	90 á 140
Id. de menud. á meds.	00 á 00	80 á 85
Cebada del país n.	16 á 17	18 á 19
Id. navegada. v.	00 á 00	00 á 00
Habas menudas.	31 á 32	30 á 32
Id. mazaganas.	32 á 33	00 á 00
Id. tarragonas.	00 á 00	00 á 00
Maiz de sequero.	00 á 00	00 á 36
Id. de riego.	00 á 00	00 á 40
Alpiste de pella.	85 á 80	00 á 00
Alverjones.	00 á 00	00 á 00
Yeros.	00 á 00	00 á 00
Altramuces.	24 á 26	00 á 00
Escaña.	00 á 00	00 á 00
Avena.	00 á 00	00 á 00
Zahina.	00 á 00	00 á 00
Harina de Cast. de 1.ª	00 0/0 á 00	18 á 19
Id. id. id. de 2.ª	00 0/0 á 00	17 á 18

ACEITES.

Precios del vendido en la Calzada el dia 6 de Julio.

Entrada general de ayer, 1000 arbs.
Viejo á depósito de 00 0/0 á 00 0/0.
Nuevo de 00 0/0 á 32 0/0.
Endeble de 00 0/0 á 00 0/0.
Entrada de hoy hasta las 12.—0900.

Aceite de Málaga.

Entrada del dia 4, 0500.
Precios.—En puerta, 00 0/0 á 50 rs.
Para el consumo, 32 á 32 1/2.
En bodega, 00 á 33 0/0.

Aceite de Córdoba.

Precios del dia 4.
En los molinos de 00 á 49 rs. arb.
En la ciudad de 61 á 62.

Matadero de Sevilla.

Dia 6.—035 reses y 04 terneras, con 6,378 0/0 kilog.—Al dueño, de 00 0/0 á 29 0/0.—Al público á 44.—00 machos con 0,000 kilóg.—Al dueño, de 00 á 00 0/0.—Al público á 00.—148 carneros con 2 048 0/0 kilog.—Al dueño de 00 á 22 0/0.—Al público á 32.—00 ovejas con 000 0/0 libras.—Al dueño de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—30 cabras con 000 libras.—Al dueño, de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—Total de kilog., 6,424 0/0.—Reses reprobadas mayores 00.—Id. menores, 00.

Cádiz 5.—Reses entradas hoy en el Matadero.—Vacunas, 23, de 1'25 á 1'76 pesetas kilo.—Lanares, 2, de 0 00 á 1'90 —Cerdos, 00, de 0'00 á 0,00.

Mercado de Córdoba del dia 4.

Trigo, de 46 á 51 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 14 á 17 0/0.—Habas, de 28 á 30 0/0.—Garbanzos, de 90 á 140 0/0.—Escaña, de 10 á 12 0/0.—Carne de vaca á 40 cuartos libra.—Id. de cabra á 30.

Málaga 4.—Trigo de primera, de 58 á 62 0/0 rs. fanega.—Id. de segunda de 48 á 50 0/0.—Cebada del pais de 21 á 22 0/0.—Habas, de 36 á 40 0/0.—Garbanzos de primera, de 120 á 121.—Id. de segunda, de 85 á 090.

Jaen 4.—Trigo, de 51 á 53 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 16 á 18 0/0.—Aceite en la ciudad, de 53 á 55 rs. arb.

CAMBIOS.
SEVILLA 5 de Julio.

Lóndres á 90 dias fecha, 48'75 á 48'80 d.
Paris á 8 dias vista, 0'00 0/0 á 5'08.

Cartagena, 1/2 q.	Almeria, 1/2 á 5/8 q.
Madrid 1/2 q.	Santander 1/4 q. d.
Cádiz, 1/8 q. d.	Granada, 1/2 á 5/8 q
Barcelona 1/8.	Bilbao, 1/4 q.
Valencia, 1/8 b.	Badajoz, 3/4.
Málaga, 1/8 á 1/4 q	Córdoba 3/8 á 1/2 q
Alicante 1/4 á 1/2 q	Coruña, 1/8 á 1/4 d.

Descuento en la Sucursal del Banco, 5 por 100.—Id. en los particulares, 6 á 7 por 100.

Nota.—Falta el papel sobre el estranjero, siendo nominales los cambios que cotizamos.

Alcaldía de Sevilla

Cadáveres sepultados en los cementerios de esta ciudad en el dia 5 de Julio de 1876.

Cementerios.	Hombres	Mugeres.	Párvulos.	Total.
S. Fernando.	1	5	7	13
S. José.	0	0	0	0
Total.				13

Procedencia de los cadáveres.

De hospitales.	2
De la Casa expósitos.	0
De la poblacion.	11
Igual.	13

SECCION MARÍTIMA.

MOVIMIENTO DE BUQUES.

CAPITANIAS DE PUERTOS.

Buques entrados en Sevilla en el dia 5.

Ninguno.

DESPACHADOS.

Ninguno.

Buques entrados en Cádiz el dia 4.

Vapor español de guerra Gaditano, de 2 cañones, de Almeria con 20 tripulantes.—Vapor francés Fénelon, de Cardiff con lastre.—Goleta inglesa Goonize, de Colezaine con id.—Bergantin goleta id. Eudvia, del Havre con id.—Id. español Tres Hermanos, de Cardiff con carbon.—Id. ruso Alexandra, de Borga con maderas.—Barca id. Hettios, de Lovisa con maderas.

DESPACHADOS.

Vapor español Adriano, con carga general para Gibraltar.—Id. id. Victoria, con id. para Málaga. Polacra goleta id. Nueva Elisa, con id. para Montevideo.—Barca itatiana Murcarolo, con sal para Rio de la Plata.

VAPORES.

SAN TELMO.

Viajes que hará en el mes de Julio de 1876, de Sevilla á Sanlúcar y vice-versa.

DE SEVILLA Á SANLÚCAR.

Lunes 10, 7	mañana
Jueves 13, 7	id.
Sábado 15, 7	id.

DE SANLÚCAR Á SEVILLA.

Miércoles 12, 2	tarde.
Viernes 14, 6 1/2	mañana
Lúnes 17, 9	id.

Precios de pasage.

Popa, 34 rs.—Proa, 23 rs.

Los billetes se despacharán en Sevilla y Bonanza en sus respectivos muelles.

El vapor español *Adolfo.*

Su capitan Don Romualdo Santurio cerrará su registro el Mártes 11, de Julio de 1876, para los puertos de Sanlúcar, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasageros. El Consignatario, Martinez, Hermanos y compañía. Catalanes núm. 60. 3013 p.

Vapor español *Numancia.*

Saldrá de este puerto el Viérnes 7 de Julio de 1876 á las 3 de la mañana para los de Sanlúcar, Cádiz, Algeciras, Málaga, Almeria, Cartagena, Valencia, Barcelona, S. Feliú de Guisols, Palamós y Marsella.

Admite carga y pasageros.—Se despacha en la calle García de Vinuesa núm. 6.

FERRO-CARRILES.

MARCHA DIARIA DE LOS TRENES.

De Sevilla á Alcalá y Carmona.

Primer tren, sale las 06,45 de la m.—Llega á Mairena á las 7,45 de id.

Segundo, sale á las 12,00 de la m.—Llega á Alcalá á las 12,30 de la t.

Tercero, sale á las 5,00 de la t.—Llega á Mairena las 06,00 de id.

Cuarto (facultativo), sale á las 8,00 de la t.—Llega á Alcalá á las 8,30 de id.

De Mairena á Alcalá y Sevilla.

Primer tren (facultativo), sale á las 4,00 de la m. de Alcalá.—Llega á Sevilla á las 04,30 de id.

Segundo, sale á las 8,10 de la m.—Llega á Sevilla á las 9,15 de id.

Tercero, sale á la 1,30 de la t. de Alcalá.—Llega á Sevilla á las 2,00 de id.

Cuarto, sale á las 6,25 de la t.—Llega á Sevilla á las 7,30 de id.

Precios de Sevilla á Mairena:

Primera clase, 13,80; segunda, 10,40; y tercera, 6,40 rs.;

Billetes de ida y vuelta, á Alcalá, sólo para el dia en que se expiden, incluyendo el 15 por 100 para el Gobierno.

Primera clase, 13, 00 rs.; segunda, 10,00; tercera, 6,40.

De Utrera á Osuna.

Primer tren, sale á las 9,30 de la m.—Llega á las 12,34 de la t.

Segundo, sale á las 8,00 de la n. Llega á las 10,51 de la n.

De Osuna á Utrera.

Primer tren, sale á las 5,30 de la m.—Llega á las 8,17 de la m.

Segundo, sale á las 1,40 de la tarde.—Llega á Utrera á las 4,48 de id.

Precios: Primera clase, 42 rs; segunda, 38,80; tercera, 2716.

ANUNCIOS.

LA SILENCIOSA, CALLE FRANCOS 73.

MÁQUINAS PARA COSER

HILOS, SEDAS Y AGUAS DE TODAS CLASES.

ACCESORIOS PARA TODA CLASE DE MÁQUINAS.

DE TODOS LOS SISTEMAS.

GRAN SURTIDO PARA TALLERES É INDUSTRIALES,

ESPECIALIDAD EN LAS DE MANO,

DESDE 180 REALES.

VENTAS Á PLAZOS

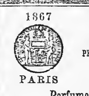
GRAN FACILIDAD PARA LOS PAGOS.

LA SILENCIOSA

SOLO SE HALLA EN ESTA CASA.

Pídanse catálogos y pormenores

Calle Francos núm. 73. (Plaza del Silencio).

1867  PARIS

L. LEGRAND

PERFUMISTA PROVEEDOR DE VARIAS CORTES ESTRANGERAS

207, *rue Saint-Honoré*, PARIS.

1873 VIENNE

Perfumes nuevos **ESS ORIZA** adoptados por la moda

Medalla de merito en la Exposicion universal de Paris 1867 *y de Viena* 1873.

Oriza Azucena.	Oriza suave.	Muselina de la India.
Oriza B. Legrand.	Oriza de la Carolina.	Jockey-club.
Oriza de la Florida.	Oriza soberano.	Heliotropio del Japon.
Oriza florido.	Oriza Ylang-Ylang.	Perfumes de la Corte.
Oriza-Derby-Fashion.	Ramillete de heno cortado recientemente.	Flores de Francia.
Oriza de la Exposicion.	Azucena del valle.	Miel de Inglaterra.
Oriza lindo.	Ramillete de la Habana.	Ramillete de la Emperatriz.
Oriza real.		

En casa de los principales perfumistas y peluqueros de España. — Madrid por mayor Agencia franco española, 31, Calle del Sordo.

En Sevilla por menor, en las principales perfumerías.

GRAN FÁBRICA DE CAMAS

DE HIERRO DULCE Y BRONCE,

DE URQUIZA Y BARRIAL.

TALLERES, BAYONA NÚM. 13. — GENOVA NÚM. 14, SEVILLA. — SUCURSAL, O'DONNELL NÚM. 12.

La direccion de la fabricacion está á cargo de nuestro sócio

JUAN SAENZ.

Esta fábrica, establecida expresamente para la construccion de camas de hierro dulce, por medio de procedimientos completamente nuevos, viene á llenar en la capital de Andalucia una mision importante, de la que hasta ahora se ha carecido; es decir, crear un gran Centro productor que permita, gracias á su especial combinacion, servir con la mayor prontitud y economía los encargos que se le hagan, por grandes que estos sean.

En efecto, la sociedad que ha inaugurado por estos medios la fabricacion, antes de establecerla ha visitado los principales centros fabriles de Inglaterra, Francia, Bélgica y Alemania, y haciendo un detenido estudio de lo mejor de cada punto, ha conseguido una combinacion tal, que nuestras camas, cunas y demás productos no tienen rival en España.

No nos duelen los cuantiosos sacrificios que hemos tenido que hacer para conseguir llenar el vacio que se sentia en este ramo, y pensamos haberlo hecho cumplidamente, poniendo estos articulos tan necesarios al alcance de todas las clases sociales de tal manera, que nuestras camas tienen fijados sus precios des-50 á 4,000 reales. pero todas fuertes, y lo mismo las caras que las baratas, todas concluidas á conciencia y con gran esmero, pues antes prefeririamos vender un poco mas caro, á vender género malo; así es que las garantizamos.

Tenemos un grandioso surtido de camas, cunas, palanganeros, perchas, etc. todos de nuestra fabricacion, perfectamente pintadas y maqueadas con pinturas y barnices extranjeros superiores, (no usamos pinturas ordinarias). Para que el público pueda elegir tenemos constantemente en nuestros almacenes un variado surtido de camas inglesas de las mejores fábricas.

Lampisteria de todas clases por mayor y menor.

Para este artículo tenemos combinado un servicio con las principales fás bricas del extrangero, que nos permite hacer tales ventajas, que los consumidores al por mayor preferirán consumirlas de nuestros almacenes á traerlas directamente del extranjero. 364 p. Mts. y V.

EL MEDIODIA.

COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Á PRIMA FIJA,

DEDICADA ESCLUSIVAMENTE

Á LAS PROVINCIAS DE ANDALUCIA Y ESTREMADURA.

Direccion general en Sevilla, S. Isidoro 24.

GARANTÍAS.

Capital social.	Rvn.	10.000,000.	
Fondo de reserva y primas á cobrar.	»	2.891,052.	88
Total.	»	12.891,052.	88

SINIESTROS PAGADOS.

Por 207 ocurridos hasta 31 de Diciembre de 1875. Rvn. 1.083,214

Esta Compañía admite al seguro en su total valor, y bajo primas muy reducidas, los edificios, objetos de comercio, cortijos, arbolado, cosechas, y demás que constituyen la propiedad tanto rústica como urbana.

Los siniestros se pagan en esta capital á los 15 dias de aprobados por el consejo de administracion.

EMPRESTITO.

Se compran recibos, facturas y títulos. Papel del Estado y cupones de todas clases **sin cobrar comision**.

Calle del Lagar núm. 16, *D. José Sierra Payba.*

EL TOISON DE ORO

HA RECIBIDO,

Jaulas, bonita coleccion para toda clase de pájaros y en varias formas.

Relojes americanos, seguros y garantizados, para salones, oficinas, fábricas y dormitorios, desde 2 duros á 10.

Máquinas para café, de los mejores sistemas, para hacer el mejor café en la mesa por sí mismo.

Lámparas y quinqués, un completo surtido en todos precios y para todos usos.

Cubiertos plateados, en metal blanco lo mejor que se conoce en calidad y hechuras.

Cuchillos, cucharillas de café y cucharones de servicios.

Suavizadores ingleses para navajas de afeitar, desde 40 á 80 rs. uno.

Bastones elegantes de novedad.

Perfumería, inglesa y francesa legítima, de las mejores fábricas.

Teteras y cafeteras de metal inglés inalterable.

Calle Odonnell 7, y San Acasio 12.

PRECIO FIJO.

INJECTION BROU

... Higiénica, infalible y préservativa, la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el metodo). 30 años de exito. París, en casa del in... Boulevard Magenta, 152.

En Sevilla, farmacia de la Sra. Viuda de García, Gran Capitan 26.

COMPAÑIA COLONIAL.



VISTA DE LA FÁBRICA MODELO.

CHOCOLATES

FÁBRICA MODELO FUNDADA EN 1854,

once medallas de premio

CAFÉS, TÉS, TAPIOCA,

antigua nombradía y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid.

Sucursal Montera, 8.

VENTA EN TODA ESPAÑA

NOTA. La **Compañía Colonial** fué la primera que planteó en España, en el año 1854, la fabricacion del chocolate con maquinaria de vapor, elevándola á la altura de una importante industria y al último grado de perfeccion; nadie ignora, que su **Fábrica modelo** ha servido de estímulo para la gran mejoría que han experimentado, en beneficio del público, todos los chocolates en general, y tal es la aceptacion del método moderno, que en el dia, la *Casa fundadora*, ademas de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circunvecinos, manda á provincias sobre cinco mil libras diarias, miéntras que ántes, estas mismas provincias remitian á Madrid para su consumo, crecidísimas cantidades.

En Cafés, Tés y Tapioca, fué tambien la **Compañía Colonial** la que importó el progreso, el que consta por la marcadísima preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de **la Compañía**, lo que por cierto es la mejor recomendacion.

En Sevilla en los establecimientos que se ven los carteles de la Comp

DON JOSÉ PARRADO,

CIRUJANO DENTISTA.

Calle de la Cuna núm. 24, Sevilla.

Construye y coloca toda clase de dientes ó muelas artificiales, sin molestias y sin conocerse mas que lo natural, estrayendo, empastando y orificando, por los métodos mas aventajados del arte hasta el dia.—Ha adquirido y tiene el honor de ofrecer al público, los célebres polvos odontálgicos del botánico árabe «Sidi Babba-luec,» y el elixir del doctor Frich, inmejorables para conservar y asegurar la dentadura, preservando y extinguiendo la cárie y dando su blancura primitiva al esmalte.

Aviso á mis clientes no confundan esta su casa número 24 junto al Suizo, con la que antiguamente he vivido muchos años número 30, frente á la Cuna. 2464 p. a.

ACADEMIA

DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y FARMACIA.

PREPARATORA PARA TODAS LAS CARRERAS

CIVILES Y MILITARES,

DEL INGENIERO DOCTOR (OFICIAL)

DON MANUEL MOLINA.

CALLE DAOIZ NÚMERO 2 (ESQUINA Á LA VENERA).

La enseñanza en esta academia comprende:

1.° Las asignaturas del grado de Bachiller.

2.° Las del año de *ampliacion* de medicina y farmacia.

3.° Las correspondientes al ingreso en las carreras de *infanteria*, **caballeria, administracion** militar, *marina*, *artilleria*, Estado mayor, **ingenieros** de todas clases y **arquitectos**.

4.° **Clases especiales:** Análisis, química é historia de las ciencias médicas, para el Doctorado en medicina y farmacia.

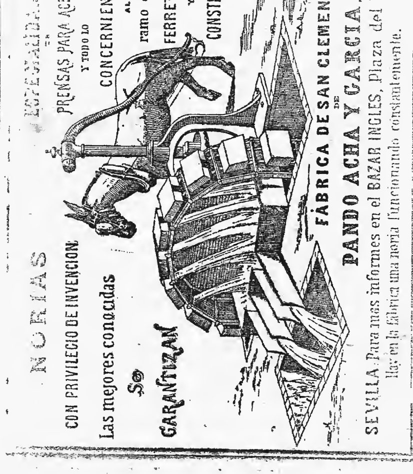
5.° **Carreras completas:** *Ciencias*, *farmacia*, **telégrafos, topógrafos, vistas de aduanas**, agrimensores y otras.

6.° **Idiomas:** Francés, inglés, italiano y aleman.

NOTA. Se da una clase especial de **dibujo** de figura, lineal, adorno, topográfico y de paisaje, con aplicacion al ingreso en las escuelas de arquitectos é ingenieros.

OTRA. La enseñanza se dá con arreglo á los autores y programas oficiales

Los que deseen mas pormenores pueden dirijirse al Director de esta academia.



Fábrica de jabon.

En Dos-hermanas calle Real de Utrera, se arrienda una con todos sus enseres y casa para habitar.—Otra casa principal con jardin ó por partidos. —Dos almacenes y un granero.—En la misma darán razon. 173 g. a.

D. MANUEL VALENZUELA

CIRUJANO DENTISTA,

SIERPES 36.

Construye toda clase de piezas artificiales, practicando todas las operaciones propias del arte.

Extracciones sin dolor con el auxilio del protoxido de azoe, sin esposicion ni peligro alguno para el paciente, aprobado y garantizado por gran número de doctores en ciencias médicas, primero y único que posee en esta capital tan importante procedimiento.

Se usará de los anestescios locales al que así lo desee. 225 p. a.

CAMAS Y CUNAS DE HIERRO Y BRONCE.

GRAN VARIEDAD EN DIBUJOS Y TAMANO.

EN EL ESCRITORIO DE LA FUNDICION DE S. ANTONIO

Calle de la Plata y Sta. Maria de Gracia.

Precios, desde 90 *reales hasta* 300.

NEVERIA
Y CASA DE BAÑOS.

Desde primero de Junio se abre al público los acreditados de la

FONDA DE MADRID.

215 g. a.

AVISO IMPORTANTE.

A los Sres. médicos, al clero, los dentistas, los maestros, y otras personas que desearen obtener el diploma de doctor ó de licenciado de una Universidad estrangera — Dirigirse con carta certificada á *Medicus*, 13, *Plaza del Rey. Jersey* (Inglaterra). 4071

Pieles para cámas.

Al almacen de curtidos de Don José Cabello, Alfalfa núm. 17, han llegado las pieles para camas que acostumbran mandar todos los años las mejores fábricas del reino; las que son superiores y muy arregladas de precio. 2625 p. 15-03

BOLSIN SEVILLANO.

TETUAN N.° 5.

Compra y venta de papel del Estado facturas del empréstito y demas valores públicos.

Contrataciones de letras para España y el extranjero.

Se admiten administraciones con solo el interés de 4 por 100 de sus rentas tanto fincas rústicas como urbanas; además cuenta con una nota completa de venta de las referidas fincas rusticas y urbanas en Sevilla y su provincia.

Se admiten tambien toda clase de negocios que se le confie, teniendo probado el buen desempeño, que es su garantía.

La oficina para el público estará abierta de 10 de la mañana á 4 de la la tarde y de 7 á 9 de la noche.

Los pedidos se harán á su gerente D. Aurelio G.ª de la Concha. 4017 p. d.

BAÑOS.

Los de la antigua y acreditada casa de la plaza de San Vicente tan conocida del público por los buenos efectos de sus aguas y esmerada asistencia á las personas que los favorecen, se hallan abiertos desde primero del corriente. 261 g a

Naguados bordados
y confeccionados.

Corcés, medias, calcetines, corbatas, chambras, camisas, lienzos y percales para camisas de colores, enaguas, peinadores y pañuelos; es el surtido nuevo de la estacion que se ha recibido en

Calle Tetuan núm. 43.

150 g. d.

Bordadora.

Una aventajada profesora en este ramo desea dar lecciones en su casa y á domicilio. Informarán S. Eloy 40. 236 g. 4-1

DEPÓSITO DE VINOS

DE TODAS CLESES.

Jerez, Burdeos, Champagne

Aguardientes y licores nacionales y extrangeros.

Especialidad en vinos,

MANZANILLA Y VALDEPEÑAS.

Hijos de Miguel Diez. Dados 6.

2910 p. a.

Á LOS PINTORES.

La viuda de Bautista Cuna 23, acaba de recibir un magnífico surtido de **barnices** de la fábrica Harlaud y Son Merton, Lóndres, que espende á precios muy arreglados, en latitas de un cuarto de Gallon.—Para certificaciones dirijirse al antedicho establecimiento. 3035 p. a. 8-8

Venta.

En el Patio de Banderas núm. 16, se vende una cabra con buena leche. 277 g. 6-2

Perdida.

El lúnes 3 del corriente, se ha estraviado un saquito, conteniendo varias llaves, desde la estacion del ferro carril de Córdoba, en Sevilla. Se suplica á la persona que lo hubiese encootrado, ó sepa su paradero. se sirva prevenirlo en la plaza Nueva núm. 14 donde además de agradecerlo se le gratificará. 284 g. 4-3

Se suplica á la persona que se haya encontrado un pantalon de lana negro que se estravió en la calle Molino el dia 3, se sirva entregarlo en el número 14 de dicha calle. 285 g. 4-3

ARRENDAMIENTOS.

Casas.

SE ARRIENDA la casa calle de Atocha número 5. Armas núm. 22 dan razon. 415 g. d.

SE ARRIENDA la casa calle Santas Patronas núm. 46. 257 g.

SE ARRIENDAN las casas calle Cespedes núm. 12, calle de los Tintes núm. 15 con muchas habitaciones agua de pié y á propósito para muchos vecinos; y la principal de calle Abades núm. 26, acristalada y con toda clase de comodidades. En la plaza del Duque número 16 dan razon. 2238 p. d.

SE ARRIENDA la casa núm. 29 de calle Gravina, esquina á la de San Pedro Mártir.—Armas 22 dan razon. 122 g. d.

SE ARRIENDAN las casas calle de Taria núm 7, junto al Duque; y Valflora número 8.—Dan razon calle del Horno núm. 8. 217 g.

SE ARRIENDAN la casa calle Rubens núm. 5. Dan razon Armas 22. 254 g. d.

UNA CASA principal calle Encisos número 27. Rioja núm. 22 dan razon. 2951 p. d.

SE ARRIENDA una casa en la calle Arrayan núm. 14, con once habitaciones en 12 rs. diarios, puede servir así para dos familias como para vecinos, se puede ver todo el dia y para tratar de su ajuste en la calle San Pablo 25 ó en la del Espíritu Santo 27. 2922 p. 20-13

SE ARRIENDA la casa para establecimiento y habitacion, calle Génova número 43. Plaza del Duque 7 darán razon. 266 g. 6-4

SE ARRIENDA la casa principal número 58, de calle Teodosio, con agua de pié, cochera, etc Dan razon en la plaza de Rull núm. 4. 273 g. 6-1.

SE ARRIENDA la casa plaza de la Mata núm. 7, en el 16 está la llave y calle O'donnell 30 dan razon. 258 g. a.

SE ARRIENDA una casa principal plaza de la Contratacion núm. 6 con agua de pié, cochera, cuadra y habitaciones para dos familias que esten independientes del todo.—Dan razon calle del Vidrio núm. 15. 2994 p. a.

Medias casas.

Se arrienda media casa baja con buenas habitaciones y agua de pié. Alemanes 45, fábrica de chocolate dan razon. 280 g. 6-2

Pisos.

En precio módico, se arriendan los dos bonitos pisos, principal y segundo, de la casa de nueva planta, calle del Espíritu Santo, esquina á la calle del Conde. Darán razon y la llave en la del Conde de Barajas núm. 13. 275 g.

SE ARRIENDA el piso principal de la casa núm. 5 de calle Antolinez, (en la Gavidia). Su dueño vive calle Madrid núm. 8. 274 g. 6-1

SE ARRIENDAN el principal y el segundo de la casa calle Vinateria núm. 15. En la misma informarán. 196 g. d

SE ARRIENDA un partido de casa, calle Toqueros núm. 4. 282 g. 6-4

Habitaciones.

Próximo á la Alfalfa se arriendan para escritorio dos buenas habitaciones corridas con puerta al zaguan de la casa. En la Borceguineria núm. 12, (lateria) darán razon. 276 g. 6-1

Para un caballero solo sin asistencia se arriendan habitaciones altas ó bajas, amuebladas ó sin amueblar. Dan razon García Vinuesa 25. 281 g 6-3

Salon bajo.

Se arrienda uno corrido con buenas luces, de 26 metros de largo 6 de ancho y 6 de alto; en la calle de S. Vicente núm. 81. Informarán en el escritorio de la fábrica de San Antonio de 10 á 4. d.

Almacenes.

SE ARRIENDAN tres almacenes de aceite y un granero en la Calzada, calle Oriente núm. 71. Almirante Apodaca núm. 1 (antes Agricultura) dan razon. 287 g. 6-6

Dehesa.

Se arrienda para primero de Enero próximo la de Monasterejo término de Bollullos de la Mitacion, de 400 aranzadas de encinar. Para tratarse en los Viejos núm. 5. 283 g. 6-4

ESPECTÁCULOS.

TEATRO-CIRCO DEL DUQUE.

Funcion para hoy Viernes. 25.ª de abono.

La zarzuela en 3 actos *El Barberillo de Lavapies.*

A las 9 menos cuarto.

TEATRO DE ROMEA.

Compañía cómico-dramática.

Funcion para hoy Viernes.

La comedia en 3 actos *Honrar padre y madre.*—La pieza *No siempre lo bueno es bueno.*

A las 9 menos cuarto.

OFICINAS.

Calle Zaragoza núm. 50.

EL ESPAÑOL.

DIARIO POLÍTICO DE SEVILLA.

AÑO IX.

SE SUSCRIBE.—SEVILLA, *en su Administracion calle de Zaragoza núm.* 50.—PROVINCIAS.—*En las principales librerías.*

La correspondencia relativa á la Direccion y Administracion *de este periódico se dirigirá á* DON ANTONIO MARIA OTAL, *como Director del mismo. Toda reclamacion ú observacion sobre lo que el periódico publique, se hará al espresado Director señor* OTAL *como el único responsable.*

SABADO 8 DE JULIO DE 1876.

PRECIOS DE SUSCRICION

SEVILLA: *por un mes,* 10 *rs.—Por tres meses adelantados,* 28. *—Por seis id. id.,* 52.—*Por un año* 100.=EN PROVINCIAS: *por tres meses adelantados en la Administracion,* 32 *rs.—Por tres id. id., por comisionado* 36.—ESTRANGERO.—*Por tres meses directamente,* 84 *rs.*=ANTILLAS.—*Por tres id. id.,* 60 *rs.*=PORTUGAL.—*Por tres id. id.,* 46 *rs.=Anuncios y comunicados á precios convencionales.*

NÚM. 2809

EL ESPAÑOL.

Sevilla 8 de Julio de 1876.

Indicábamos en nuestro número anterior, con referencia á algunos apreciables colegas de Madrid, el propósito que los constitucionales, al decir de las personas bien informadas, abrigan de poner de su parte cuanto les sea posible para que lleguen las vacaciones sin que las Cámaras hayan resuelto las cuestiones que hoy las ocupan, y cuya resolucion definitiva importa mucho se obtenga antes del dia 20 del mes actual.

No aceptábamos la noticia como verdad inconcusa, y espusimos nuestro desinteresado parecer, en el supuesto de que fuese efectivamente cierta. Nuestro deseo al aconsejar al partido constitucional una línea de conducta conforme con la importancia y la significacion de este partido, no era otro que el de que las discusiones en las Cámaras tuvieran la brevedad posible, limitándose á lo absolutamente necesario, para que los representantes del país pudieran formar acabado juicio de las cuestiones que á su resolucion se someten. Importantes son las materias que ante sí tiene el Congreso; la ley orgánica del Senado, la reforma foral, los presupuestos de ingreso y las reformas de las leyes municipal y provincial: cada una de estas materias, por su importancia, merece en verdad el más detenido estudio. Pero este estudio, ¿no está hecho de antemano? Indudablemente, y por lo mismo, basta que los que sostienen el pró y el contra, espongan los fundamentos de sus respectivas opiniones, para que inmediatamente se proceda á la resolucion final.

Lo que indicábamos con referencia á los constitucionales lo hacemos estensivo á las demás oposiciones: lo que á todas las agrupaciones políticas interesa, para bien del país y en prestigio del régimen parlamentario, es que aquellas cuestiones se resuelvan inmediatamente; y así, todo lo que no se encamine á este fin, todo lo que tienda á demorar aquella resolucion no podrá menos de redundar en descrédito de la agrupacion á la que se deban los obstáculos y las dilaciones.

¿A quién puede ocultársele que tanto mayor es el prestigio de un Parlamento cuanto mayores cuestiones resuelve, cuanto mayor es el número de las soluciones que dá un período determinado? No queremos dar á entender que en el terreno de los resultados inmediatos y prácticos, la actual legislatura no haya sido hasta hoy todo lo beneficiosa que el país con fundado motivo esperaba; antes al contrario, dado el estado del país y las particulares condiciones de nuestros Parlamentos, no comparables con los de las otras naciones, en las que impera el sistema representativo, las Cámaras de 1876, las primeras Córtes españolas, reinando D. Alfonso XII, han atendido al remedio de las necesidades mas urgentes del país, han legislado en materias de interés general, y empezando por contribuir directamente á la pacificacion de la Península y concluyendo, hasta hoy, con haber dotado á la nacion española de un código político fundamental, han hecho cuanto de sus levantados y patrióticos sentimientos puedo exijirse.

¿Pero se oculta tampoco á alguien la conveniencia de que, antes de la clàusura de las Cámaras queden resueltas las cuestiones á que anteriormente nos hemos referido? Precisamente estas cuestiones han tenido y tienen el privilegio de ser las que más han preocupado la atencion del país. Por su muy señalado carácter político unas, y otras por lo directamente que afectan á todos los españoles, la atencion pública está puesta en ellas desde el dia primero en que se iniciaron; y para satisfacer la ansiedad del país, de una parte, y por su absoluta importancia y por lo que de perjudicial pudiera tener para el buen órden de la nacion el dilatar su solucion, de otra, es por lo que creemos que importa muy mucho no queden pendientes de solucion hasta tanto que las Córtes, pasadas las próximas vacaciones, reanuden sus tareas.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

DE LAS SESIONES DEL 4 DE JULIO.

Reaudó y terminó en la sesion del 4 su discurso, interrumpido la víspera, el señor marqués de Sardoal sobre la seccion primera del presupuesto de ingresos. Le contestó el señor Botella, de la comision. Terciaron despues en el debate los señores Bosch y Labrús, Sedó y Candau, que fueron contestados por los señores Cabezas y Cos-Gayon, aprobándose despues él artículo en votacion ordinaria.

El objeto principal que se propuso el señor marqués de Sardoal en su notable discurso, fué defender la gestion económica de las administraciones del período de la revolucion, así como el del señor Botella sincerar á la actual de los cargos que le hizo su contrincante.

«Preciso es convenir en que los gobiernos de la revolucion, decia el señor Botella, no fueron muy afortunados en la gestion de la Hacienda; todo lo que se habia censurado á los gobiernos anteriores se repitió con exceso en aquellos años. Aquellas Córtes, que tuvieron tiempo para hacer política radical y destructora, no encontraron un momento oportuno para resolver la cuestion económica. Es verdad que todos los presupuestos anteriores á 1868 se saldaron con déficit; pero en ninguno pasó de 340 millones, mientras que ninguno de los posteriores bajó de 1.000 Si es cierto, como dice el señor marqués de Sardoal, que la revolucion se encontró con la enfermedad crónica del déficit, de poco le sirvieron por lo visto los médicos revolucionarios.

¿Cómo estaba la Hacienda cuando el señor Salaverria se encargó de su gestion? Menester es recordarlo, porque aquí fácilmente se olvidan las historias tristes y encuentran defensa causas imposibles. El Tesoro se encontraba exhausto, el crédito destruido, las obligaciones mas sagradas desatendidas, las clases pasivas con notable retraso, el clero sin cobrar sus haberes, y cada fin de mes habia que acudir al Banco de España para que facilitase la paga á los empleados activos de Madrid; los acreedores por servicios de Guerra acudian en tropel á las puertas del Tesoro con sus libramientos; los prestamistas ponian el dogal al cuello del Gobierno. ¿No es cierto que esta era la situacion de la Hacienda? Pues bien, señores diputados: yo no sé si el prestigio y la autoridad del señor Salaverria, yo no sé si la buena estrella que acompañó y sigue acompañando á la restauracion; pero justo es creer y confesar que todo junto hizo cambiar la situacion en un momento. La atmósfera financiera se despejó de tal suerte, que permitió al ministro de Hacienda marchar con desembarazo durante quince meses, atendiendo á las necesidades mas urgentes de la nacion y del ejército, que ni un dia careció de los recursos necesarios; y todo esto sin introducir novedades extraordinarias, sin estampar en ningun preámbulo de los diversos decretos publicados la menor frase que pudiera mortificar en lo mas mínimo á los diversos ministros de Hacienda que al señor Salaverria habian precedido en ese banco.

¿Puede exigirse mas á un ministro de Hacienda? Yo quisiera ver á los ilustres hacendistas extranjeros de que ayer hablaba el señor marqués de Sardoal, no ideando fórmulas para saldar déficits relativamente pequeños, comparados con el nuestro y en relacion con nuestros medios, sino con un Tesoro exhausto, con el crédito destruido, con las obligaciones mas sagradas por satisfacer, con un ejército de 300.000 hombres á quienes mantener y municionar, con otro ejército de acreedores llamando á sus puertas, y con las contribuciones consumidas, con todas las rentas en baja, con los capitalistas acostumbrados á sacar enorme lucro de sus operaciones: con todas las plagas, en fin, de la mas desastrosa de las situaciones financieras.»

Así decia el señor Botella con mucha razon.

A su vez, el señor Bosch y Labrús se ocupó principalmente de los ingresos de Aduanas, teniendo que suspender su discurso para reanudarlo en la sesion de la tarde.

S. S. manifestó que no hablaba para lo presente sino para lo porvenir, y que rogaba al Gobierno tuviese para entonces en memoria las ideas emitidas por él, á fin de estudiarlas y plantearlas en ocasion oportuna.

Esto relevaba por completo á la comision del deber de contestar, como dijo el señor Cabezas, con tanta más razon, cuanto que con muchos de los conceptos del señor Bosh y Labrús se hallaba conforme la comision.

No obstante, S. S. pronunció un extenso discurso, haciéndose cargo de lo más principal del á que contestaba, así como tambien de algo de lo expuesto por el señor marqués de Sardoal, con el objeto de precisar y concretar más aún la verdadera situacion de la Hacienda durante la época de la revolucion.

El señor Candau, que habló despues, se ocupó del estado de la agricultura, procurando desvanecer la atmósfera que ha venido creándose en concepto de S. S., y exponiendo á su vez el capítulo de cargos que la agricultura tiene el derecho de hacer á la administracion pública.

Muchos fueron estos, al decir del señor Candau; pero no puede dársele mejor respuesta que la de que, comprendiendo el Gobierno cuál es, hoy por hoy, la situacion de la agricultura, y cuando el país, á causa del estado en que se halla, exige de sus acreedores que se contenten con mucho menos de lo que se les debe; cuando la comision, para cumplir hasta donde sea posible con todos los compromisos contraidos, ha recargado todos los impuestos, mantiene, sin embargo, intacta la cifra consagrada anteriormente para la contribucion territorial y suprime el aumento con que se la gravaba.

El señor Candau empleó en su discurso calificativos un tanto duros y no muy parlamentarios contra la administracion, á la cual llamó *caprichosa, injusta, ignorante, absurda, tiránica, inerte, falta de fuerza, de voluntad, de inteligencia y de sentido comun.*

La verdad es que, como con gran verdad le contestó el señor Cos-Gayon, si se quiere tener buena Administracion, lo primero que se necesita es no cubrirla injustamente de vilipendio.

LEY DE ASCENSOS DE LA ARMADA.

(*Conclusion.*)

CAPITULO III.

De los ascensos por eleccion.

Art. 1.° El ascenso de capitan de navío á la inmediata clase, será por eleccion, mediando precisamente acuerdo de la corporacion superior de la armada, en vista de los antecedentes que justifiquen la aptitud y servicios especiales de los elegidos, quienes á mas de las condiciones generales del capítulo anterior, deberán contar dos años cuando menos de mando de buque armado correspondiente á su empleo, ó el mismo plazo de mayor general de escuadra.

A los efectos que se expresan en el párrafo anterior y en las condiciones *segunda, tercera y cuarta* del art. 10, capítulo 2.°, se contará á los jefes y oficiales como tiempo de embarque en buque armado la mitad del que permanezcan en los declarados en *situacion especial* y la tercera parte del que se hallen en los colocados en la denominada de conservacion, con tal de que en uno ú otro caso no exceda dicho abono de seis meses.

Cuando al cubrirse vacante reglamentaria en el escalafon de capitanes de navío de primera clase se proceda á la eleccion y resultase despues de consultados todos los antecedentes á que se refiere el párrafo primero de este artículo, dos ó mas capitanes de navío con igual aptitud, servicios y merecimientos para dicha eleccion, la mayor antigüedad en su escala será la que decida el ascenso.

Art. 2.° Se exceptúan tambien de ascender por rigurosa antigüedad, principal condicion y única en la generalidad para los ascensos desde alférez de navío á capitan de navío y de la inmediata clase á almirante, segun establece el artículo 3.° del capítulo 2.° de esta ley, todos los de las referidas clases que en hechos de armas ó actos heróico-marineros se distingan por extraordinario mérito personal.

Art. 3.° Para el completo y debido esclarecimiento de estos hechos, será condicion indispensable la formacion de un juicio contradictorio que tendrá siempre lugar:

Primero. A propuesta del comandante del buque ó jefe de la fuerza desembarcada, testigo presencial del combate, accion ó acto heróico-marinero, cuyo comandante ó jefe deberá hacer dicha pregunta bajo su responsabilidad, dentro del improrrogable término de cinco dias contados desde el siguiente al en que se verificó el hecho.

Segundo. A peticion del jefe ú oficial interesado; y si se encontrase gravemente herido, á la de cualquier otro individuo á su nombre, se cursará precisamente la reclamacion con informe favorable ó adverso del jefe respectivo de que dependa, siempre que se presente dentro del plazo de cinco dias anteriormente fijado.

Cuando el interesado sea el mismo comandante del buque ó de la fuerza, se suplirán sus informes con el testimonio de tres testigos de la mayor categoría que hayan presenciado el hecho.

Art. 4.° Remitida la propuesta á solicitud de juicio contradictorio al jefe de la division, este la dirigirá inmediatamente informada con las noticias que tuviere del caso, al comandante general de la escuadra; y si el buque no perteneciese á escuadra, el comandante remitirá la propuesta ó solicitud al capitan general del departamento. Estos jefes someterán respectivamente á sus mayores generales la formacion del juicio, cuya apertura se anunciará en la órden general de la escuadra ó del departamento, con expresion clara y precisa de los hechos, citándose á la vez á todos los que con igual ó mayor grado que el interesado, tengan que exponer en favor ó en contra del derecho del mismo, para lo cual comparecerán ante el mayor general dentro del preciso término de diez dias. El mayor general, además, examinará de oficio y siempre que sea posible, por lo menos cuatro testigos presenciales del hecho; y terminadas las diligencias, en las que deberá siempre insertarse el parte del combate, de la accion ó hecho heróico-marinero, las pasará con inclusion fiscal al jefe de quien recibió la órden de proceder, que sometiéndolas á una junta de asistencia, las elevará, con el acuerdo que recayese y su informe, á la corporacion superior de la armada para la definitiva resolucion.

Art. 5.° Justificado el mérito y acordado el ascenso, quedará supernumerario el ascendido en espectativa de vacante para la mejora de sus haberes, y este será el único motivo para conceder en la armada empleos supernumerarios.

Art. 6.° A los jefes y oficiales que asciendan por eleccion en virtud de juicio contradictorio se les considerará cumplidos de todas las condiciones que se requieren para obtener el mismo empleo por antigüedad, exigiéndoles solo para los ascensos sucesivos el tiempo de mando correspondiente á la clase en que figuren. Esta misma regla será tambien observada en el caso de que un mismo jefe ú oficial logre dos ó mas ascensos por eleccion, despues de la imprescindible justificacion de su mérito en juicio contradictorio.

Art. 7.° Los oficiales generales con mando de escuadra ó division naval no necesitarán la forma de juicio contradictorio para ascender por eleccion; la notoriedad de los hechos gloriosos que en ellos han de recompensarse los exceptúa de la regla general, y bastará la propuesta ó acuerdo de la corporacion superior de la armada.

CAPITULO IV.

Del pase de la escala activa á la de reserva.

Artículo 1.° El pase de los generales, jefes y oficiales de la escala activa á la de reserva, se verificará al alcanzar las edades que respectivamente se marcan en el artículo siguiente, ó por inutilidad física debidamente justificada para ejercer los mandos y comisiones activas asignadas á los respectivos empleos.

Igualmente pasarán á dicha escala de reserva los jefes y oficiales que por resultado de clasificaciones la junta superior consultiva ó corporacion que la sustituya, figuren en la lista correspondiente, con arreglo á lo determinado para ella.

En uno y otros casos causarán baja definitiva en la escala, que se cubrirá segun corresponda.

Art. 2.° Pasarán á la escala de reserva por edad:

Los vicealmirantes, al cumplir 70 años.

Los contralmirantes, al cumplir 65.

Los capitanes de navío de primera, al cumplir 63.

Los capitanes de navío, al cumplir 60.

Los capitanes de fragata, al cumplir 58.

Los capitanes de corbeta, al cumplir 54.

Los tenientes de navío, al cumplir 52

Los alféreces de navío, al cumplir 50.

Art. 3.° Queda el gobierno en la facultad de suspender el pase á la escala de reserva de los oficiales generales que llegados á los límites de edad prevenidos, conservando aptitud física para todo servicio, reunan la circunstancia indispensable de haber mandado escuadra y sostenido con ella accion de guerra gloriosa para nuestras armas, por cuyo eminente servicio continuarán figurando en la escala activa.

Si por falta de aptitud física hubieran de pasar á la de reserva, no perderán por ello el derecho de continuar sus ascensos en alternativa con los de la escala activa, hasta llegar á la primera dignidad de la armada.

CAPITULO V.

De las exenciones retiros y licencias absolutas.

Artículo 1.° La situacion de exento de todo servicio ó de retiro en las diferentes clases de la armada se declarará:

Primero. Por inutilidad prevista en el artículo 2.° de la ley de 8 de julio de 1860.

Segundo. Por heridas en campaña ó en el servicio, que produzcan completa inutilidad física.

Tercero. Por absoluta inutilidad física ocasionada por cualesquiera otras causas.

Cuarto. Por solicitud propia.

Quinto. Por sentencia ejecutoria de tribunal competente, que imponga la pena de separacion del servicio.

Sesto. Por haber sido en clase de oficiales generales juzgados por tribunal competente y penados en el ejercicio de sus empleos como tales generales.

Sétimo. Por resultado de clasificaciones hechas en los oficiales particulares por la junta superior consultiva de la armada ó corporacion que la sustituya, y figurar en la lista respectiva con arreglo á lo determinado en el art. 5.° del capítulo 2.°

Octavo. En virtud de providencia basada en lo que resulte de expediente gubernativo para los casos determinados en el art. 5.° del decreto de 3 de enero de 1867, bajo la forma que expresan los artículos 6.° y 7.° del mismo decreto.

Art. 2.° Los oficiales generales que se declaren en situacion de exentos, conservarán en ella todos los honores, consideraciones militares y uniforme que por sus clases les corresponden y optarán á los sueldos respectivos, en la siguiente forma:

Para el caso *primero*, el señalado en la ley de 8 de julio de 1860.

Para el caso *segundo*, el marcado en el real decreto de 27 de julio de 1863, aun cuando no reunan las condiciones que el mismo exige.

Para los *demás casos*, hasta el sexto inclusive, los sueldos prefijados en el citado decreto de 27 de julio de 1863, si llenan sus condiciones; y de no reunirlas, percibirán las partes centesimales que les correspondan á sus años de servicios, segun la ley vigente de retiros, sirviendo de sueldo regulador el señalado en dicho decreto para cada clase.

Art 3.° El jefe ú oficial que despues de tener conocimiento de las causas de su postergacion á consecuencia de lo dispuesto en el art. 8.°, cap. 2.°, continúe mereciendo durante tres años las mismas notas desfavorables de concepto será retirado del servicio.

Art. 4.° El jefe ú oficial que conocida su postergacion por virtud de lo dispuesto en el art. 9.°, cap. 2.°, no solicitare oficialmente llenar las condiciones requeridas que la originan, y en el preciso plazo de tres años no reuna los servicios de mar que se exigen en el art. 10, será retirado del servicio. Aquellos á quienes su salud no haya permitido durante dicho plazo llenar los exigidos servicios de mar para el ascenso, serán asignados á la escala de reserva, prévia justificacion.

Art. 5.° El jefe ú oficial que sin causa completamente justificada excusase servir cualquier destino que se le confiera, será retirado del servicio.

Art. 6.° Será tambien retirado del servicio todo jefe ú oficial que despues de la clasificacion prevenida en el artículo 8.°, capítulo 2.°, figure en las listas quinta y sexta, que deben comprender, segun dice la ordenanza de 1793, á los inútiles para ascender por absoluta falta de inteligencia, sin esperanza de que la adquieran, y á los que por relajacion de su conducta merezcan ser excluidos del cuerpo de la armada

Art. 7.° A todas las clases desde capitan de navío á alférez de navío á quienes se retire del servicio, se les satisfará para sus haberes del modo siguiente:

Para el caso *primero* y *segundo*, los sueldos señalados en la ley de 8 de julio de 1860.

Para el caso *tercero* y *cuarto*, el sueldo determinado en el artículo 3.° de la ley vigente de retiros, tomando como sueldo regulador el de sus correspondientes empleos.

Para todos los demás casos de retiro que se expresan en el presente capítulo, se ajustarán los sueldos á lo prevenido para casos generales en la ley vigente de retiros.

Art. 8.° Quedan vigentes las disposiciones que rigen sobre sueldos de retirados por causa de inutilidad á consecuencia de golpe, herida ó enfermedad adquirida en campaña ó faenas del servicio.

Art. 9.° La exencion, el retiro y la licencia absoluta constituyen una situacion definitiva, y ninguno de estudios de ampliacion bajo las bases reglamentarias del instituto y observatorio de marina de San Fernando, así como el que dediquen á cualquiera otro ramo de marina cuya ampliacion se dispusiere, y el de dos años de profesorado que desempeñen, ya en la escuela naval flotante, ya en los cursos de ampliacion

CAPITULO VI.

Disposiciones generales.

Art. 1.° Los ascensos, las promociones de una clase á otra dentro de la misma escala y

declaraciones de mejora de antigüedad, las exenciones y retiros forzosos del servicio que se otorguen ó determinen con infraccion de las disposiciones expresadas en esta ley, podrán reclamarse y ser anuladas en la vía contencioso-administrativa, á instancia de cualquiera de los jefes ú oficiales postergados ó que se sintieren agraviados en sus derechos.

Art. 2.° Tanto las exenciones como el retiro y licencias absolutas se concederán, por regla general, á todos los que soliciten dichas situaciones, reservándose el gobierno la facultad de negarlas por motivos especiales en circunstancias extraordinarias, teniéndose en cuenta el decreto de 30 de enero de 1867, real órden de 9 de julio de 1875 y ordenanzas generales de la armada.

Art. 3.° Queda derogada la ley de 15 de diciembre de 1868 y la de 5 del mismo mes de 1872, así como las demás disposiciones que se opongan á la presente ley.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Primera. A todas las clases de la armada en posesion de los requisitos generales que encontrándose hoy en el primer tercio del escalafon les correspondiese el ascenso para cubrir vacante reglamentaria y no llenaran las condiciones que se exigen en la presente ley, les bastará contar con las que preceptúe la de 15 de diciembre de 1865 y las determinadas en disposiciones posteriores á ella.

Segunda. Las vacantes que ocurran en el cuerpo general de la armada se cubrirán con arreglo á lo determinado para los almirantes en el decreto de 14 de mayo de 1876 mientras existan excedencias en todas las clases que tengan fijado número.

Madrid 2 de julio de 1876.—El ministro de Marina, Juan Antequera.»

CONGRESO.

Fin de la sesion del dia 4 de Julio.

S. S. empieza recordando algunos de los puntos mas importante de su discurso de la mañana.

Dice que nuestra mala administracion ha sido la causa de que en España, país agrícola por escelencia, se hayan importado productos tales como trigo, lanas, etc., etc., que tanto abundan en nuestra patria.

Examinando el carácter de los impuestos de consumos, dice que éstos están en relacion directa con la produccion, y que siendo ésta muy escasa en nuestro suelo, habiamos tenido que acudir á medidas antieconómicas, añadiendo que era preciso modificar, como lo tenia prometido el Gobierno, de un modo equitativo, ó de lo contrario, desapareceria por completo.

Espone los productos que obtienen las aduanas de Francia y de los Estados-Unidos comparados con los de las nuestras, resultando de esta comparacion la gran diferencia que existe en contra nuestra, pues a la vez que la relacion de nuestros presupuestos con estos impuestos es de un 11 por 100, en otras naciones asciende á 35, y aún mas, por 100: cita varios ejemplos para demostrar que la causa de esta desigualdad no consiste en que las tarifas sean más ó menos altas, sino en la bien organizada administracion.

Dice que sus aspiraciones se hallarian completamente realizadas si se practicase la siguiente frase: «*Yo quiero que los españoles sean tan españoles en su casa como los ingleses son ingleses en la suya.*»

El señor Sedó rectifica algunos conceptos del discurso del señor Cabezas en contestacion al suyo.

El señor Cabezas, de la comision, primeramente, contesta algunos puntos del discurso de ayer del señor Sardoal, diciendo que dicho señor padecia un error respecto al importe de los presupuestos de 1857 y siguientes, leyendo para su demostracion una Memoria del 31 de octubre de 1868 del señor Figuerola.

Añade que todos los gobiernos anteriores habian hecho emision de deuda pública, recordando las verificadas desde el 68 al 72 inclusive, que han sido respectivamente de 1.290, 1.015, 1.794 y 3,293 millones de reales.

Despues, contestando al discurso del señor Bosch y Labrús, dice que no habiendo este señor combatido el artículo 6.° del dictámen, sino meramente expuesto una serie de reformas que el orador creia necesarias, nada tenia que contestarle.

El señor Candau consume el tercer turno en contra, y dice que al combatir los presupuestos exponia un memorial de agravios á nombre de los propietarios, agricultores é industriales, censurando que en España no se tuviese el menor cuidado de examinar si los impuestos estaban en relacion con los productos.

Continuando S. S., dice que todavía nadie le ha contestado sobre un particular que hacia tiempo sostenía, cual era el de que el excesivo impuesto de los bienes inmuebles infringe un artículo de la Constitucion.

Lamenta que haya algunas ocultaciones de propiedad, reclamando que se procediese con severidad y energía para su descubrimiento, así como con justicia para castigar los errores y faltas de equidad que se suelen cometer en la distribucion de los impuestos.

El señor Cos Gayon, de la comision, le contesta diciendo que no tenia agravio alguno que defender, puesto que la comision, que se habia visto obligada á recargar todos los impuestos, no lo habia hecho así con los relativos á la agricultura.

Defiende á la administracion de los calificativos de inerte, falta de sentido comun, etc., etc., que el señor Candau le habia dirigido.

Expone la fórmula consignada en los presupuestos actuales para cubrir las partidas fallidas, demostrando que si estos no se habia realizado no era por culpa del Gobierno.

Rectifican los señores Candau y Cos-Gayon y se aprueba en votacion ordinaria el art. 6.°

Se suspende la discusion y se aprueba el dictámen referente á la concesion de prórroga para el pago de anticipo á la línea férrea de Zaragoza.

Se da cuenta de varios dictámenes de proyectos presentados por las comisiones, y se señaló para la órden del dia de mañana, la discusion del presupuesto de ingresos.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

Como la cuestion de la deuda tiene el privilegio de llamar en estos momentos la atencion mas que otra alguna, veamos lo que acerca de ella dice *La Política:*

«En las principales plazas comerciales de Europa se hace ya justicia á la imperiosa necesidad que obligó al señor Salaverría á presentar de una manera escueta y sin ambajes la verdadera situacion de la hacienda española al dirigir proposiciones á los tenedores estranjeros.

Los tenedores ingleses, como hombres verdaderos de negocios, han podido apreciar la imposibilidad por parte del ministro de Hacienda español de hacer cosa mejor, y han obrado como hombres sesudos, prácticos é inteligentes.

No es España la nacion que haya perjudicado mas á los capitalistas estranjeros. Rusia, Turquía, Egipto, las repúblicas Argentina y del Perú, recientemente lo han hecho en mucha mayor escala; pero comprenden en los principales círculos bursátiles de Europa las dificultades financieras en que suelen verse envueltas las naciones.

Lo que en esos círculos impresiona vivamente, lo que no perdonan es, por ejemplo, modificaciones en los contratos hechos *ab irato;* y comprenden en ese número á las verificadas por el Ayuntamiento de Madrid en el empréstito Erlanger.

Este asunto ha perjudicado nuestro crédito mucho, y muy difícil sería intentar hoy cualquier empréstito en los mercados de Lóndres, París, Hamburgo y Amsterdam, á pesar de la plétora de oro que hay en sus Bancos, al estremo de hacerse operaciones, como una que sabemos de 35.000 libras esterlinas al uno por 100 anual.

Es una insensatez no mantener siempre limpias las fuentes del crédito.»

España no ha perjudicado á sus acreedores por el gusto de perjudicarlos sino por la imposibilidad absoluta de aceptar compromisos locamente contraidos con emisiones que al salir á la luz sucesivamente hacian presentir á todo el mundo que el dia de la liquidacion seria el dia de los apuros. Y algo de esto debian comprender los que adquirian nuestros títulos á precios ínfimos.

En cuanto á las modificaciones en los contratos, el gobierno nada tiene que ver con los que un Ayuntamiento revolucionario mal aconsejado aceptó de la casa Erlager, y si como tantas veces hemos pedido, se hubiera publicado la historia de este escandaloso negocio, verian los hombres de buena fé, que aun modificado el contrato de comun acuerdo entre los acreedores y un Ayuntamiento solícito por el bien de sus administrados, todavía la municipalidad reintegra espléndidamente á los prestamistas.

Es cierto, como dice *La Política*, que conviene mantener limpias las fuentes del crédito, pero tambien lo es que los especuladores que abusan de corporaciones demasiado dóciles, corren el riesgo, pequeño en verdad, de que los negocios turbios no realicen todas las absurdas esperanzas que hicieron concebir.

El principado de Sérvia, cuyas tropas se disponen á penetrar ó han penetrado ya en Turquía, tiene para ello un camino trazado, que es el curso de los rios que forman sus fronteras del lado de la Bulgaria al Este y de la Bosnia al Oeste. Esta es igualmente la línea que seguirian los ejércitos turcos, si anticipándose al movimiento de sus adversarios fuesen á buscar al enemigo en su territorio. Así se comprende que por este lado de la Turquía dicha línea haya sido provista de formidables defensas en la prevision de un ataque.

Esas defensas consisten, dejando aparte otras obras de importancia mas que secundaria, en tres fortalezas, cuyos cañones amenazan el curso de los rios á que antes hemos aludido.

Esas fortalezas son Wddin, Nisch y Novibazar. La primera tiene como obras principales una ciudadela, cuyas fortificaciones, en bastante mal estado, han sido algun tanto reparadas. Sin embargo, tal como es su excelente situacion, hace de ella un puesto temible para el enemigo. Dícese que ha sido armada con cañones Krupp, suministrados recientemente á la Turquía. Las tropas sérvias que intentasen penetrar por el valle paralelo al curso del Timok, difícilmente podrian sustraerse á los fuegos de Wddin.

Mas importante es Nisch, que protege todo el valle del Morava. Allí han sido dispuestos con mucho arte los medios de defensa, que han costado fuertes sumas de dinero, pues desde hace muchos años se trabaja en ellos sin descanso. Es el punto central de las defensas turcas, situado entre la Turquía y la Sérvia.

Quedan otras dos fortalezas que cierran el acceso de los caminos, Novibazar y Niksich, y que son obstáculos de órden secundario. Novibazar, que solo tiene seis pequeños bastiones, puede interceptar las comunicaciones entre la Bosnia y el Montenegro, si bien hay que advertir que, estableciéndose el enemigo en alturas no fortificadas y que dominan la ciudad, puede apagar el fuego de los bastiones. Niksich intercepta el camino entre el Montenegro y la Sérvia, y si el príncipe Nikita quiere darse la mano con el príncipe Milano, tiene que tomar ó que flanquear, lo cual no sería muy fácil, la plaza de Niksich.

De lo dicho resulta que la plaza de Nisch es la llave de la situacion, pues forzada esta por los sérvios, tiene el camino libre para penetrar en el corazon de Turquía, y resistiendo en ella los turcos pueden, arrollando al enemigo, internarse en Sérvia y caer sobre Belgrado.

Parece, por lo tanto, que el valle del Morava debe ser por ahora el teatro principal de la guerra.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE ESTADO.—*Cancillería.*—Convenio comercial ajustado entre España y Bélgica el 5 de junio de 1875, ratificado y canjeadas las ratificaciones en Madrid el 2 de julio de 1876.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real decreto fecha 30 de junio admitiendo á su instancia á D. Benito Canella Meana, jefe superior honorario de Administracion y gobernador civil cesante.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Real órden fecha 21 de junio concediendo la cruz de primera clase de San Fernando pensionada con 100 pesetas anuales al obrero y artilleros del primer regimiento montado Francisco Monroy Mirat, Elías Morellon Mandero y Antonio Castellano Lopez, que al retirarse el 23 de octubre último de la guardia del Real Palacio, notaron que salia humo del armon de una de las piezas y desocuparon la caja, no obstante haberse inflamado ya varios portacebos y contener granadas cargadas y cartuchos de pólvora, evitando con riesgo de su vida la explosion y voladura consiguientes.

—Otra fecha 24 de junio concediendo la cruz de primera clase de S. Fernando, pensionada con 250 pesetas anuales al médico provisional de Sanidad militar, don José Pascual y Prats, que en la accion de Choritoquieta asistió á los heridos constantemente y en las líneas mas avanzadas.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Reales órdenes fecha 30 de junio aprobando el acuerdo del Consejo universitario de Madrid en el expediente instruido al alumno de la facultad de Medicina don Federico García de Juan por falsificacion de certificados y acordadas, cuyos documentos se declaran nulos, debiendo pasar el tanto de culpa al juéz de primera instancia y quedando inhabilitado temporalmente el alumno para seguir cualquiera clase de estudio en España, y aprobando la pena de inhabilitacion perpétua para estudiar en España impuesta por el mismo Consejo al alumno de dicha facultad don Narciso Batllé y Marcort, por igual delito, en el que tambien entenderá el juzgado respectivo.

CONSEJO DE ESTADO.—Reales decretos fecha 30 de mayo revocando la sentencia que en 7 de mayo de 1875 dictó la Audiencia de la Habana, y declarando que D. Venancio Aldama, como cesionario de la sociedad *Leon Prat y Compañía*, está obligado á pagar el 10 por 100 del impuesto sobre rifas por los 114.000 billetes que se pusieron á la venta en la que verificó la expresada sociedad en aquella poblacion: que la Hacienda no tiene derecho á exigirlo por los 456.000 que se reservaron sin ponerse á la venta, y que debe devolver al recurrente Aldama el exceso que resulte entre el importe del impuesto por los 114.000 billetes y lo que por tal concepto hubiere entregado; y declarando que no debió abrirse el juicio contencioso-administrativo para la demanda deducida á nombre de don Francisco Forner ante la Audiencia de Valencia sobre subsistencia ó revocacion de la sentencia dictada el 2 de setiembre de 1875 por la Comision provincial de Alicante, que dejó sin efecto el acuerdo de la misma corporacion de 15 de mayo de 1873 y la autorizacion concedida por el Ayuntamiento de dicha ciudad á D. Manuel Escalambre para establecer en el edificio-cuartel de la plaza de la Libertad una máquina de vapor para aserrar maderas; por lo cual se anula la sentencia apelada y todo lo actuado en primera y segunda instancia.

GACETILLAS.

Aunque antes de hoy hemos indicado que entre los señores académicos de la de Bellas Artes de San Fernando existia el propósito de conferir un puesto en la misma corporacion al señor D. Francisco María Tubino director de nuestro estimado colega *La Andalucía*, ahora nos cabe la satisfaccion de añadir, que segun los periódicos de Madrid, el lunes de la actual semana fué elegido por unanimidad académico el señor Tubino, honorífico puesto para el que muy pocos individuos tendrán títulos tan legítimos como nuestro muy apreciable amigo y compañero de profesion. El dar cuenta *La Política* de la acertada y unánime eleccion que ha recaido en el señor Tubino, añade:

«Las obras publicadas por este escritor son las siguientes:—*Murillo*, su vida y sus obras, etc.—*Pablo de Céspedes* premiada con medalla de oro, etc.—*El arte y los artistas* en la península ibérica.—Mas de 30 monografías sobre el arte griego, de la Edad Media y del Renacimiento en Grecia, Italia, Flandes, España y Portugal.»

Nosotros tenemos una viva satisfaccion en enviar á nuestro antiguo amigo el señor Tubino la mas cordial enhorabuena por la merecida distincion que ha obtenido de los individuos de una corporacion tan ilustrada, cual es la Real Academia de San Fernando.

Antes de anoche tocó en la plaza Nueva la música del Asilo desde las nueve hasta las once, y á la conclusion se quemaron algunas piezas de fuegos artificiales. Es, por lo tanto, seguro que las noches de los domingos y jueves habrá en ese gran paseo la misma clase de fiesta.

Ha visto la luz el número 53 del *Boletin Municipal de Sevilla*, en el cual se inserta el estracto de la sesion que celebró el Ayuntamiento el dia 2 de junio último, cuyos acuerdos son ya del dominio público, por estar ejecutados los que tenian ese carácter.

El lunes 10 del presente, de nueve á once de la mañana, se administrará la vacuna en el Instituto Provincial, calle de Madre de Dios, núm. 1 á las clases de pago, y el martes 11 á las mismas horas, grátis á los pobres.

El dia 10 del corriente venderá en subasta el juzgado municipal de Ecija varias casas y partes de otras, correspondientes á deudores por contribuciones á la Hacienda pública.

La casa editorial de D. Luis Navarro (Colegiata, 6, Madrid) acaba de publicar una edicion económica de la nueva *Constitucion de la Monarquía española*, comparada artículo por artículo con la de 1869. Su módico precio de dos reales hará, sin duda que tenga una gran circulacion; y como es de necesidad que todos los españoles posean un ejemplar del Código fundamental del Estado, desde luego recomendamos la edicion á que hacemos referencia.

Dícese que el señor Alcalde de esta ciudad, ha dispuesto que se coloque otra fuente en la Alameda de Hércules, inmediaciones de la calle de Trajano. El pensamiento nos parece útil y acertado.

Tenemos las mejores noticias sobre las condiciones de los toros que han de lidiarse mañana en la plaza de esta capital. Pertenecen á la ganaderia del señor don José Antonio Adalid, antes de Barrero, y han sido escogidos con todo esmero despues de pasar una escrupulosa revista á cuantos componen tan famosa torada. Hay una circunstancia especial en esta corrida, y es que tanto los espadas, como los picadores, banderilleros y hasta el puntilla son hijos de Sevilla, proponiéndose todos que sus paisanos los aplaudan hasta descoyuntarse las manos. Tales son los antecedentes que tenemos de la fiesta taurina que ha de verificarse mañana en el gran redondel sevillano.

Se ha recibido un telégrama en el ministerio de Marina, espedido por el comandante del aviso de vapor *Marqués del Duero*, señor Ramos Izquierdo, en el cual participa que el espresado buque de nuestra marina de guerra, que se dirige á Filipinas, ha llegado á Aden, despues de haber pasado el mar Rojo sin novedad. La salud de la tripulacion es buena.

En la calle de Almirante Apodaca y alrededor de la iglesia de Santa Catalina se instalan actualmente nuevas cañerias para el agua, como continuacion de las obras emprendidas hace algun tiempo en las inmediaciones de la puerta de Carmona, y proseguidas por el muro de los Navarros y calle de Santiago.

Con cinco mil reales se ha suscrito S. A. R. la Princesa de Astúrias para el monumento que vá á erigirse en la heróica Gerona al defensor de la misma, cuando la guerra de la independencia, Sr. D. Mariano Alvarez.

Parece que hay presos dos individuos como presuntos autores del robo del dinero que conducia la diligencia de Huelva.

Segun dice «La Andalucía», mañana domingo, á las cinco de la tarde, y en el sitio conocido por el Palmar de la Victoria, en el Puerto de Santa María, se verificará la inauguracion oficial de las obras de construccion del ferro-carril que partiendo de dicha ciudad en la línea general y siguiendo á las villas de Rota y Chipiona, vaya á terminar en Sanlúcar de Barrameda, próximo al muelle de Bonanza. El ayuntamiento, bajo mazas, asistirá al acto que se solemnizará con repique de campanas, músicas, funcion estraordinaria en el teatro, fuegos artificiales, gallumbos y reparto entre los pobres de 1,500 bonos de pan y otros tantos de carne.

El señor don Fermin Caballero, cuyo fallecimiento ocurrió hace pocos dias, ha legado su biblioteca á la Real Academia de la Historia, y además ha instituido un premio anual para que lo adjudique la misma corporacion.

Van unos cuantos dias de no hacerse operaciones de granos en la Alhóndiga, por cuya causa no se insertan en el lugar correspondiente del periódico.

Los guardias municipales de la primera compañía dieron ayer cuatro partes por infracciones de las Ordenanzas; y los de la segunda tres, por la misma causa.

SECCION RELIGIOSA.

CULTOS PARA EL DIA 8 DE JULIO.

SANTO DE HOY.—Sta. Isabel, reina de Portugal.

SANTOS DE MAÑANA.—Stos. Cirilo, obispo y mártir; y Zenon y 10,203, mártires en Roma.

LITURGIA.—El oficio y misa son de Sta. Isabel, rito doble de segunda clase con octava, color blanco.

CULTOS.—Misa cantada de la Virgen en las capillas de los Reyes y de la Antigua en la Catedral; en San Isidoro, san Nicolás, san Pedro Alcántara, san Martin, san Lorenzo, la Magdalena, san Alberto, san Andrés, san Bartolomé, san Gil, y la O, con preces al Sagrado Corazon de María.—Continúa por la tarde, en la parroquia del Sagrario la novena del Sacratísimo Corazon de Jesus, predicando D. Celestino Suarez.—Da principio la novena de Ntra. Señora del Carmen en las iglesias de san Alberto y Santiago el Mayor, predicando respectivamente D. Manuel de la Oliva y D. Andrés Barbosa.—Salve y letanías cantadas á las oraciones en san Isidoro, san Martin, san Bartolomé, san Pedro, san Roque y san Julian.

INDULGENCIAS.—El Jubileo de las cuarenta horas se gana en la parroquia de S. Lorenzo.—Indulgencia plenaria visitando cualquiera de las iglesias de la órden de san Francisco, por celebrar á Sta. Isabel reina de Portugal.—Otra lo mismo en la capilla de Ntra. Sra. de los Reyes, en la santa Iglesia Catedral, como todos los Sábados del año.

La ilustre y fervorosa hermandad del santo Escapulario de María Santísima del Carmen establecida en la iglesia parroquial de santa Catalina virgen y mártir, consagra á su amantísima titular, especial abogada de todos sus devotos, vida y consuelo de los que gimen en este valle de lágrimas, esperanza de los verdaderos católicos y protectora singular de las benditas almas del Purgatorio, su anual novena, que dará principio el dia 5 de Julio en punto del Ave María.

El sábado 15 á las siete de la tarde se cantarán Maitines solemnes.

El domingo 16 en se celebra la festividad del Monte Carmelo, á las ocho de la mañana será la comunion general y á las diez hace esta Hermandad la funcion principal de su instituto, autorizada con la augusta y real presencia de Jesus en el sacramento de su amor, en la que panegirizará el Sr. Dr. Don Eugenio Fernandez de Zendreras, Pro., cura de la parroquia de S. Gil. Al ofertorio de la misa se hará por esta hermandad protestacion pública y solemne de nuestra santa Fé católica. El mismo dia á las siete de la tarde saldrá en procesion por varias calles de la feligresía la peregrina imágen de Nuestra Señora.

Afecciones astronómicas para el dia 8.

SOL.	LUNA.
Sale á las 04 y 46 minutos de la mañana.	Aparece á las 08 y 59 minutos de la n.
Se pone á las 07 y 23 minutos de la tarde.	Se oculta á las 06 y 06 minutos de la m.

AVISOS OFICIALES.

Orden de la plaza del 7 de Julio de 1876.

Servicio para el 8.

Gefe de dia, el Comandante de Montesa, D. Juan de la Prada.

Imaginaria, el de Reserva núm. 15, Don José Sanchez.

Parada los cuerpos de la guarnicion.

Visita de hospital infantería de Sória 2.° capitan.

Reconocimiento de provisiones, Montesa, 3.° capitan.

D. O. de S. E., el T. C. S. M.—*Larra.*

Alcaldía de Sevilla.

Importe de la recaudacion obtenida en los dias de la fecha por arbitrios sobre especies de consumos en todos los fielatos de esta capital, 35,[illegible]54 pesetas 93 céntimos.—Recaudado hasta el dia anterior 035,703 pesetas 71 céntimos.—Total 041,758 pesetas 67 céntimos.

Sevilla 6 de Julio de 1876.

Subasta.

A voluntad de su dueño se saca á pública subasta para su venta una casa calle Jovellanos número 7 novísimo y una huerta nombrada del Rosario, al sitio de la Macarena; el acto tendrá lugar el dia 15 del corriente á las 12 en punto de su mañana en el estudio de la Notaría del Sr. D. Adolfo Rodriguez de Palacios, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en el mismo. Sevilla y Julio 1°. de 1876. 3034 p.

Aviso.

Los súbditos españoles que quieran marchar á Venezuela con sus familias para dedicarse á la Agricultura, podrán pasar al Consulado de dicha República en esta ciudad, calle Alta número 7, los dias no feriados de diez á una, para enterarse de las condiciones con que pueden hacerlo. 286 g 3 2

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE SEVILLA.

Correspondencia detenida por falta de franqueos este dia.

7, Soledad Poriet, Madrid.—8, Encarnacion Agustina, Córdoba.—9, Dolores Montero, Sevilla.—10, José Delgado, (Estados-Unidos) Nueva Orleans.—11, Ramon Puch, (Cuba) S. Juan de los Remedios.—12, Antonio Bayo, Sevilla.—13, Alfonso Cortijo, Barcelona.

Sin direccion.

2, Eloisa Bermudo, calle Salvador núm. 2. Sevilla 4 de Julio de 1876.—El oficial de reja, M. Laguna.

Monte de piedad y Caja de ahorros.

El Domingo 9 del entrante mes á las 11 en punto de la mañana dará principio la venta en pública subasta de los empeños de ropas y otros efectos verificados en el mes de Noviembre del año pasado de 1875 que no hayan sido renovados por sus dueños.

Este acto tendrá lugar en la oficina

central del Establecimiento calle de San José núm. 17.

Sevilla 26 de Junio de 1876.—El Secretario Contador, Antonio Mihura y Olmedo.

SEGUNDA EDICION.

CORREO GENERAL

DEL DIA 6 DE JULIO DE 1876.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Agencia Fabra.

BELGRADO 5.—*Varios despachos dicen que los turcos han franqueado á viva fuerza las fronteras del Este de la Sérvia, y que los servios han franqueado las fronteras del Sur y del Oeste. Por su parte los montenegrinos han franqueado las fronteras del Sur y Este. El Austria ha movilizado una parte de su ejército.*

PARÍS 5.—*Las noticias que se reciben de la guerra de Oriente continúan siendo contradictorias y confusas. Del conjunto de los telégramas se deduce que el ejército otomano ha conseguido una victoria sobre las divisiones sérvias que operan al Este, mientras que los sérvios han ganado terreno hácia el Mediodia y al Oeste. En la Albania y en la Bulgaria reina grande agitacion. Se asegura que el gobierno austriaco va á poner un ejército sobre el Danubio para evitar que sea violado su territorio.*

PESTH 5.—*Hay mucha exageracion, segun telégramas de la frontera de sérvia, en las noticias comunicadas desde Constantinopla sobre la victoria de los turcos. Parece sin embargo, fuera de duda, que el cuerpo de ejército sérvio que operaba en la frontera Oriental ha tenido un encuentro con fuerzas considerables turcas, viéndose obligado á retirarse, pero sin las grandes pérdidas que suponen los despachos de Constantinopla. Los montenegrinos continuan avanzando por territorio turco, con el propósito al parecer de darse la mano con el cuerpo de ejérto sérvio que opera al Oste de Sérvia.*

Agencia Americana.

LONDRES 5.—Dl Times *publica un telégrama confirmando que los turcos han sido completamente derrotados en Medum.*

Sedice que en breve tomarán parte en la guerra Grecia y la Albania.

VIENA 5.—*El gobierno ha ordenado que dos cuerpos de ejército sean puestos en pié de guerra. Tambien los oficiales de la reserca y de la lanwerh tienen órden de terminar su equipo de campaña.*

SAN PETERSBURGO 5.—*Telégramas publicados en estos periódicos anuncian que los montenegrinos siguen avanzando y que el bombardeo de la fortaleza de Nisch ha dado principio.*

RAGUSA 5.—*El príncipe de Montenegro entró en la Herzegowina y marcha sobre Gatzco. Los turcos se retiran hácia Mostar y la Bosnia.*

VIENA 5.—*Un despacho oficial de Belgrado desmiente la derrota de los sérvios en Zaitchar, diciendo: Los sérvios quedan á la defensiva.*

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 6 de Julio.

En vista de lo que se prolonga la discusion del presupuesto de ingresos, algunos diputados poco dispuestos á pasar el verano en Madrid, se muestran decididos á pedir sesion permanente; pero como esto puede significar deseo de violentar el debate, es probable que la mesa y el gobierno no acepten tal idea. A individuos de la comision de presupuestos he oido decir que por su parte no la creen conveniente.

Ayer, al terminar la sesion, ocurrió un incidente que demuestra la disciplina qus logró imponer á sus amigos políticos el difunto duque de Tetuan. A causa de algunas censuras del marqués de Sardoal á las administraciones que precedieron á la revolucion de Setiembre por los déficits que habian dejado en los presupuestos, el señor marqués de Orovio se creyó obligado á defender las administraciones moderadas y el presidente del Consejo, los constitucionales Alvareda y D. Cárlos Navarro y el marqués de la Vega de Armijo las de la union liberal, de las cuales hicieron todos grandes elogios.

Aunque esto signifique tan solo deseo de defender la conducta de otros tiempos, es indudable que algunos han creido ver en la homogeneidad de la defensa un síntoma de que puede llegar á reconstituirse la antigua union liberal y en este sentido publica hoy *El Parlamento* un artículo encabezado con un *viva* á dicho partido, declarando que reconocerá por jefe al primero que levante su bandera.

Esto no sucederá, sin duda; pues para ello seria preciso que el señor Posada Herrera se decidiera á tomar una parte más activa en la política y á combatir al ministerio Cánovas, acercándose á la fraccion mas conservadora de los constitucionales, de lo cual no hay hasta ahora síntoma alguno.

Los deseos de *El Parlamento* y del marqués de la Vega de Armijo quedarán por tanto en proyecto, al menos por ahora.

La forma en que ha de hacerse el arreglo de la Deuda del Estado, no se determinará hasta tanto que, segun he dicho á V., llegue á Madrid el señor Gisbert. Es cierto, como dice *El Imparcial*, qne el señor Favié, uno de los ponentes de la subcomision de ingresos, tiene redactado el dictámen; pero no lo es que el señor Cánovas del Castillo haya introducido en él importantes modificaciones. Ni siquiera han discutido este dictámen los tres ponentes.

CORTES DEL REINO.

SENADO.

Sesion del dia 6 de Julio.

Abierta á las dos y diez minutos, bajo la presidencia del señor marqués de Barzanallana, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura al dictámen de la comision que entiende en el proyecto de ley declarando leyes del reino las disposiciones de carácter legislativo pnblicadas por el ministerio de Hacienda desde Abril de 1873.

Se leyó y aprobó tambien el proyecto de ley eximiendo de pago de derechos la tuberia del acueducto de Rivadesella.

Se leyó tambien el dictámeu de la comision relativo al proyecto de ley del presupuesto especial ds ingresos de los bienes desamortizados.

Hace uso de la palabra el señor Concha Castañeda, y dice que es necesario que el Gobierno emprenda con firmeza la obra de cobrar á los compradores morosos en pagar las fincas que han adquirido.

Añade que lo que estos compradores adeudan asciende á 3 0 millones de reales. Explica los varios procedimientos que emplean para no satisfacer sus plazos, é indica los medios de que debe valerse el Gobierno para obligarlos.

Le contesta el señor Barzanallana, de la comision, manifestando en breves palabras que el Gobierno evitará las defraudaciones y hará cuanto se halle á su alcance para que esas ventas sean una verdad.

Leidos todos los artículos del proyecto, quedaron aprobados sin discusion.

Se levantó la sesion.

Eran las tres y cinco minutos.

CONGRESO.

Sesion de la mañana del dia 6 de Julio.

Abierta la sesion á las ocho y media, bajo la presidencia del señor Posada Herrera, se leyo y fué aprobada el acta de la anterior.

Se aprobó sin discusion el dictámen de la comision de actas referente á la eleccion del señor conde de Rascon por Quebradillas (Puerto-Rico).

Se aprobaron tambien otros dictámenes.

El señor Presidente: Tiene la palabra el señor Pidal en contra de la totalidad del artículo octavo.

Su señoría principia su discurso ocupándose en combatir á grandes rasgos la totalidad del artículo, deteniéndose en el exámen del párrafo octavo del mismo, ó sea del que se ocupa del donativo de la cuarta parte de los haberes personales del clero, que se obtendrán mediante las formalidades que correspondan.

Su señoría combatió enérgicamente el párrafo citado del dictámen de la comision, haciendo una extensa historia de las causas que han obligado á aceptar por parte del Gobierno este compromiso para el clero, añadiendo que este compromiso parte de un despojo; dice que el impuesto que se propone es un ataque al Concordato, contrato inviolable y á donde no debe alcanzar la accion gubernativa; pinta la situacion precaria del clero, y despues de ocuparse extensamente de la conducta de todos los gobiernos para con esta clase de la sociedad, citando hechos y demostrando lo poco atendidas que han sido sus justísimas reclamaciones, termina su discurso, no sin haber consignado los atrasos que se deben al clero y haberse tambien ocupado de las capellanías, censurando con este objeto las medidas adoptadas por el Gobierno en esta cuestion.

El señor Pidal dice que el verbo *obtener*, empleado por la comision al solicitar del clero la cuarta parte de sus haberes, le recordaba la revolucion de Setiembre y ciertas frases pronunciadas en los Parlamentos de aquella época, frases que tambien podria usar el jefe mas desalmado de una cuadrilla de secuestradores.

El señor ministro de Gracia y Justicia se levanta á contestar á su señoría, declarando que el Gobierno nada exigia al clero, y sí solo, atendiendo á sus virtudes, á su patriotismo, solicitaba la cuarta parte de sus obligaciones personales, no de las destinadas al culto, para salvar la aflictiva situacion del Erario público.

Su señoría dice que cuando sobre todos los españoles pesan cargas y contribuciones; que cuando se impone sobre los tenedores de la Deuda y sobre las cargas de justicia, no es tan extraño que el Gobierno obtenga del clero la cuarta parte de sus haberes personales, ni que esto sea un ataque á los compromisos anteriores, ni un despojo mas, como supone el señor Pidal.

Su señoría analiza uno por uno los puntos tocados por el señor Pidal, rechazando su argumentacion y demostrando á la Cámara lo infundado de los ataques de su señoría.

El señor Martin de Herrera se ocupa tambien en demostrar lo injusto de los ataques del señor Pidal al Gobierno actual en su conducta para con el clero, citando con este objeto la guerra civil y el estado financiero á que ésta ha conducido á la nacion, y que obliga al Gobierno á resoluciones extremas para salvar nuestra Hacienda, nuestro crédito y nuestros altos intereses.

El señor ministro de Gracia y Justicia termina su discurso declarando que si el clero se negaba á entregar la cuarta parte de sus haberes personales para contribuir á salvar nuestra situacion financiera, el Gobierno no se lo exigiría, siendo este acto estrictamente voluntario.

El señor Pidal rectifica, indicando la satisfaccion con que habia oido alguna de las declaraciones del señor ministro de Gracia y Justicia.

El señor Fabié, de la comision, dice que despues de todo cuanto habia expuesto el señor Martin de Herrera, la comision nada tenia que añadir.

Dada lectura al art. 8.°, fué aprobado en votacion ordinaria.

Se da lectura al art. 9.° del dictámen de la comision, concediendo el señor Presidente la palabra en contra al señor Gonzalez (don Venancio).

Su señoría combate las autorizaciones que por este artículo se conceden al Gobierno, considerándolas estériles; impugna la totalidad del presupuesto de ingresos, haciendo en este sentido extensas consideraciones económicas sobre la contribucion industrial y de comercio; se ocupa de las salinas de Torrevieja, de la renta del tabaco, del impuesto sobre la venta de toda clase de objetos, indicando medios que no se hallan consignados en el presupuesto que combate, extendiéndose en consideraciones sobre los encabezamientos de consumos y el relevo del pago de los mismos á los pueblos y provincias que, por efecto de la guerra, no han podido satisfacer ni plantear este impuesto; habla de la cantidad que se solicita del clero, y dice que si los bienes pertenecientes á esta clase y que se han desamortizado estuviesen en poder de los mismos, satisfarian la contribucion que les correspondiese, haciendo con este motivo algunas consideraciones á las ideas emitidas por el señor ministro de Gracia y Justicia; se ocupa á grandes rasgos de la Administracion en nuestro pais, y termina su discurso despues de haberse extendido sobre las negociaciones de los cupones, hablando del catastro, de la necesidad de su reforma y de otras cuestiones financieras.

El señor Villaverde, de la comision, rechazó todos los cargos dirigidos por el señor Gonzalez (D. Venancio), pronunciando con este objeto un correcto discurso, abundante en datos económicos y sólidos argumentos.

Rectifica el señor Gonzalez, y defiende actos administrativos del partido á que pertenece.

Rectifica el señor Villaverde.

El señor marqués de Salamanca usa de la palabra, haciendo algunas aclaraciones sobre los pagarés de Riotinto.

Jura el diputado señor Rascon.

Se dirigen varias preguntas por algunos señores diputados

El señor Presidente: Se suspende la sesion.

Eran las doce y diez minutos.

Sesion de la tarde.

Continúa la sesion á las tres ménos cuarto, bajo la presidencia del señor Posada Herrera.

Se aprueban sin discusion los artículos del 9 al 11 inclusive.

Se lee el art. 12, levantándose el señor don Cándido Martinez á apoyar una enmienda á dicho artículo.

Su señoría empieza manifestando que siendo forzosas las herencias directas, es decir, de padres á hijos ó vice-versa, pues así está establecido por la ley, debia suprimirse el impuesto que sobre estos pesa.

Cita datos oficiales de lo producido por este impuesto desde 1868 al 76, demostrando que ha ido en notable descenso, y que al propio tiempo que es una carga muy pesada para los propietarios, el Estado participaba muy poco de este impuesto.

Añade que este impuesto tenía malas consecuencias, y que estaba seguro de que todos los diputados letrados que se hallaban en la Cámara, cualquiera que fuese su opinion política, serian contrarios á este impuesto, citando á este propósito á los señores García Lopez, Rico (este pide la palabra), Vallarino, Silvela y otros, y muy especialmente á los gallegos y asturianos, añadiendo: «si no es así, que se levanten y lo digan.» (Murmullos).

El señor Villaverde, de la comision, le contesta, diciendo que no era cierto que el gobierno del señor Sagasta crease este impuesto, sino que lo que hizo fué restablecerlo.

Dice que no es tan exijente el Estado como pretende el señor Martinez, dando á entender que tan pronto como muere el individuo, el Estado, sin consideraciones de ningun género, viene á aumentar el dolor de la familia con esta exigencia, pues, añade el orador, sabido es que el Estado concede un plazo bastante largo para hacer efectivo este impuesto.

El señor Sanchez Milla declara que aunque profesaba las mismas ideas del señor Martinez, como este impuesto era por ahora conveniente, toda vez que allegaba recursos necesarios, votaria con el Gobierno y la comision.

El señor Rico usa de la palabra para alusiones, y dice que el señor Martinez habia cometido algunas inexactitudes en sus apreciaciones, pues que los impuestos sobre traslacion de bienes por linea recta no tienen plazo fijo para hacerse efectivos, y las administraciones de Hacienda conceden el plazo de un mes, un año ó aun más; además de que estas nunca han apremiado en el pago de estos impuestos; añade que la Hacienda no investiga, pues si así lo hiciera, subirian mucho estos prductos.

Conviene con el señor Martinez en que los hijos, especialmente en Galicia, son dueños, con el padre, porque juntos trabajan y forman su capital.

Cita el art. 72 del Reglamento actual administrativo, que deja al arbitrio de un empleado cualquiera, aunque sea profano en Derecho, las declaraciones de validez ó nulidad de títulos de pertenencia, pidiendo se derogase por perjudicial.

El señor Perez San Millan usa de la palabra para alusiones, manifestando ser de la misma opinion que el señor Sanchez Milla.

Rectifican los Sres. Martinez y Villaverde.

Puesta á votacion nominal la enmienda, á ruego de varios señores diputados, fué desechada por 99 votos contra 33.

A las noticias que ayer publicamos referentes al próximo viaje de S. M. la reina doña Isabel á Santander, debemos añadir las siguientes, que insertan los periódicos de aquella ciudad recibidos hoy:

«El señor conde de Sepúlveda ha salido en el tren-correo de hoy para Madrid; nos consta que ha manifestado ir muy satisfecho por haber hallado en Ontaneda con una facilidad que no esperaba, habitacion tan á propósito para los reales huéspedes, añadiendo que el palacio de doña Estanislaa de Villegas reune las circunstancias que podian desearse.

S. M. el Rey y su hermana la señora princesa de Astúrias ocuparán la parte que se crea necesaria del segundo piso de la aduana, dándose entrada para las oficinas por la parte de la calle de la Blanca; para la reina doña Isabel se ha aceptado la casa de D. José Pombo en el Sardinero, habiendo comenzado ya las obras que se creen indispensables en uno y otro edificio y la preparacion del moviliario; el de la aduana será facilitado, en cuanto se pueda, por particulares, y el de la casa del señor Pombo á expensas de este.

Sobre la llegada á esta ciudad de las reales personas, no se sabe aun nada de fijo, pero suponen las personas que pueden estar mas enteradas que no pasará del dia 20.

Se ha dicho que acompañarán al Rey, además del cuarto militar, el señor ministro de Estado, los marqueses de Alcañices y de San Gregorio y otras varias personas.

—El alojamiento de la córte en esta ciudad se hará del modo siguiente:

El Rey y la princesa en la aduana, ocupando el primero la parte del edificio que hoy habita el gobernador, y la segunda las oficinas de la secretaría.

Al efecto han empezado los trabajos de arreglo de dichas habitaciones y preparacion de moviliario.

Este, segun hemos oido, será facilitado en su mayor parte por varios particulares.

—Ayer se reunió el ayuntamiento con motivo de la venida de la córte, para nombrar nna comision de festejos. Las personas que fueron designadas son los señores D. Elías Ortiz de la Torre, D. Alfredo Martinez Infante y D Andrés Crespo. Con este objeto conferenciarán hoy con la comision provincial y el señor gobernador.

—La venida de la córte está señalada desde el dia 18 al 20 del corriente.

La de la reina madre coincidirá con esta fecha, embarcándose en San Juan de Luz en un buque de guerra, que será destinado exclusivamente á conducirla hasta nuestra bahía, y desde donde se trasladará á Ontaneda, permaneciendo allí unos quince dias.

=La reina madre y su familia pasarán al Sardinero á la casa de D. José Pombo, sita detrás del Gran Hotel. Este señor se ha ofrecido á prepararla por su cuenta y ya desde ayer han empezado los trabajos con la mayor actividad.

El acompañamiento ocupará parte del Gran Hotel por hallarse inmediato á dicha casa.

—La permanencia en el Sardinero de la reina madre será, segun nos han asegurado, de un mes por lo menos »

—El rey D, Francisco de Asís ha salido el dia 3 para los baños de Royat, acompañado de los duques de Baños, y allí pasará el mes de julio.

Durante su estancia en dicha estacion balnearia, irá á visitar á los duques de Montpensier, y quizás permanecerá algun dia en su castillo de Randan, donde las recepciones por tandas de personas notables, españoles y extranjeras, se suceden sin cesar.

TELEGRAFÍA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 7, 10 mañana.

Recibido á las 2 y 30 de la tarde.

La "Gaceta" nada importante.

Crece la insurreccion de los cristianos en Turquía.

Los sérvios se apoderaron de Racsa.

Créese que Grecia se lanzará á la lucha.

PARIS 6.—En la madrugada de hoy ha fallecido Casimiro Perier.

SEMLIN 6 (orillas del Danubio).—Informes fidedignos dicen que no ha habido ningun combate sério entre turcos y sérvios desde el triunfo de los turcos en Zaitchas.

Fabra.

Bolsa de Madrid

Del dia 6.

Continúan los cambios flojos y la especulacion indecisa, en tanto se resuelve el árduo problema del pago de los intereses de la deuda.

El consolidado se hacia á 12'65 fin de mes y 12'675 al contado.

Con cupon á 13 por 100.

Los bonos del Tesoro siguieron ofrecidos y quedan á 56'25.

Las acciones del Banco bajaron tambien hasta 187.

Cambios sobre Paris, á 5'06.

Sobre Lóndres, á 48'25.

Cupones vencidos, á 73'50 papel.

Id. de esterior, á 78.

Id. de bonos, á 10, 19 y 30.

Del dia 7.

3 por 100 interior, 12'62 1/2 y 50.

Exterior, 12,75 y 65.

SECCION MERCANTIL.

ALHONDIGA.

SEVILLA 7 DE JULIO.

Hec.	Lit. ó sean		Fanegas.	Rvn.
00	00	»	00	00
00	00	»	03	00
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00

CLASIFICACION DEL TRIGO.

	Hectólitros.	Litros.	de	Ps	Cs	Ps	Cs
Estremeño	00	00		00	00	00	00
Del país.	00	00				00	00

Balance del trigo. (Hectólitros.)

Sobrante del dia 6	00.00
Entrada de hoy	00'00
Total	00'00
Venta de hoy	00'00
Existencia para el dia 8	00'00

PRECIOS DE LOS GRANOS Y SEMILLAS FUERA DE LA ALHONDIGA.

SEVILLA 7 DE JULIO.

Granos y semillas.	*En los puntos.*	*En los almas.*
Trigos fuertes del país	44 á 48	00 á 00
Id. pintones	00 á 00	00 á 00
Id. Extremeños	46 á 50	00 á 00
Id. mesclilla	00 á 00	00 á 00
Id. tremés	40 á 43	00 á 00
Garbanzos gordos	00 á 00	90 á 140
Id. de menud. á meds.	00 á 00	81 á 83
Cebada del país n.	16 á 17	18 á 19
Id. navegada. v.	00 á 00	00 á 00
Habas menudas	31 á 32	30 á 32
Id. maraganas	32 á 33	00 á 00
Id. tarragonas	00 á 00	00 á 00
Maiz de sequero	00 á 00	00 á 36
Id. de riego	00 á 00	00 á 40
Alpiste de pella	03 á 80	00 á 00
Alverjones	00 á 00	00 á 00
Yeros	00 á 00	00 á 00
Altramuces	21 á 23	00 á 00
Escaña	00 á 00	00 á 00
Avena	00 á 00	00 á 00
Zahina	00 á 00	00 á 00
Harina de Cast. de 1.ª	00 0/0 á 00	18 á 19
Id. id. id. de 2.ª	00 0/0 á 00	17 á 18

ACEITES.

Precios del vendido en la Calzada el dia 7 de Julio.

Entrada general de ayer, 0900 arbs.

Viejo á depósito de 00 0/0 á 00 0/0.

Nuevo de 00 0/0 á 32 0/0.

Endeble de 00 0/0 á 00 0/0.

Entrada de hoy hasta las 12.—1400.

Aceite de Málaga.

Entrada del dia 5, 0600.

Precios.—En puerta, 00 0/0 á 30 rs.

Para el consumo, 00 á 31 0/0.

En bodega, 31 á 32 0/0.

Aceite de Córdoba.

Precios del dia 5.

En los molinos de 00 á 49 rs. arb.

En la ciudad de 61 á 62.

Matadero de Sevilla.

Dia 7.—038 reses y 02 terneras, con 6,987 0/0 kilog.—Al dueño, de 00 0/0 á 29 0/0.—Al público á 44.—00 machos con 0,000 kilóg.—Al dueño, de 00 á 00 0/0.—Al público á 00.—154 carneros con 2,007 0/0 kilog.—Al dueño de 22 á 22 1/2.—Al público á 32.—00 ovejas con 000 0/0 libras.—Al dueño de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—00 cabras con 000 libras.—Al dueño, de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—Total de kilog., 8,994 0/0.—Reses reprobadas mayores 00.—Id. menores, 00.

Cádiz 6.—Reses entradas hoy en el Matadero.—Vacunas, 25, de 1'21 á 1'76 pesetas kilo.—Lanares, 4 de 0 00 á 1'00.—Cerdos, 00, de 0'00 á 0,00.

Mercado de Córdoba del dia 5.

Trigo, de 46 á 51 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 14 á 17 0/0.—Habas, de 28 á 30 0/0.—Garbanzos, de 90 á 140 0/0.—Escaña, de 10 á 12 0/0.—Carne de vaca á 40 cuartos libra.—Id. de cabra á 30.

Málaga 5.—Trigo de primera, de 58 á 62 0/0 rs. fanega.—Id. de segunda de 48 á 50 0/0.—Cebada del pais de 21 á 22 0/0.—Habas, de 36 á 40 0/0.—Garbanzos de primera, de 120 á 121.—Id. de segunda, de 85 á 090.

Jaen 5.—Trigo, de 31 á 33 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 16 á 18 0/0.—Aceite en la ciudad, de 53 á 55 rs. arb.

CAMBIOS.

SEVILLA 6 de Julio.

Lóndres á 90 dias fecha, 48'73 á 48'80 d.

Paris á 8 dias vista, 0'00 0/0 á 5'08.

Cartagena, 1/2 q.	Almería, 1/2 á 5/8 q.
Madrid 1/2 q.	Santander 1/4 q. d.
Cádiz, 1/8 q. d.	Granada, 1/2 á 5/8 q
Barcelona 1/8.	Bilbao, 1/4 q.
Valencia, 1/8 b.	Badajoz, 3/4.
Málaga, 1/8 á 1/4 q	Córdoba 3/8 á 1/2 q
Alicante 1/4 á 1/2 q	Coruña, 1/8 á 1/4 d.

Descuento en la Sucursal del Banco, 5 por 100.—Id. en los particulares, 6 á 7 por 100

Nota.—Falta el papel sobre el estranjero, siendo nominales los cambios que cotizamos.

Alcaldía de Sevilla

Cadáveres sepultados en los cementerios de esta ciudad en el dia 6 de Julio de 1876.

Cementerios.	Hombres	Mugeres.	Párvulos.	Total.
S. Fernando.	1	2	5	08
S. José.	0	0	4	4
Total.				12

Procedencia de los cadáveres.

De hospitales	0
De la Casa expósitos	0
De la poblacion	12
Igual	12

SECCION MARÍTIMA.

MOVIMIENTO DE BUQUES.

CAPITANIAS DE PUERTOS.

Buques entrados en Sevilla en el dia 6.

Vapor español Italica, con carga general de Cádiz.=Falucho Angustias con huevos de Lago.—2 botes con verdura de Sanlúcar.

DESPACHADOS.

Vapor español Numancia, con carga general para Cádiz.—Laud Carolina, con ladrillos para Málaga.—Falucho Sto. Cristo, con loza para idem.—Bote Carmen, en lastre para Sanlúcar.

Buques entrados en Cádiz el dia 5.

Vapor español correo trasatlántico A Lopez, de la Habana y Santander con pasajeros y carga general.—Vapor correo italiano Sud-América, de Génova con pasajeros y carga general.—Vapor español María Gracia, de Sevilla con carga general.=Id. id. Italica, de Huelva con id.—Id. id. James Haynes, de Algeciras con id

DESPACHADOS.

Vapor correo italiano, Sud-América, con carga general para Rio de la Plata.—Vapor español Alegria, con carga general para Gibraltar.—Id. id. Itálica, con id. para Sevilla. Goleta inglesa Darsing Wave, con sal para San Juan de Terranova.—Id. id. Julia, con sal para id.—Pailebot de recreo id. Sibyl, de un cañon, con 14 tripulantes para Gibraltar.

VAPORES.

VICTORIA.

Viajes que hará en el mes de Julio, de 1876, de Sevilla á Sanlúcar y vice-versa.

SALIDA DE SANLÚCAR.

Lunes 3,	11	mañana
Viernes 7,	1	tarde
Lúnes 10,	1	id.
Jueves 13,	6	mañana
Sábado 15,	7 1/2	id.

SALIDA DE SEVILLA.

Sábado 1,	7	mañana
Miércoles 5,	7	id.
Sábado 8,	7	id.
Miércoles 12,	7	id.
Viernes 14,	7	id.

Precios de Pasage.

Cámara de Popa 31 reales.

Id. de Proa 23 id.

Los billetes se despacharán en Bonanza y Sevilla á bordo de dicho buque

El vapor español *Adolfo*.

Su capitan Don Romualdo Santurio cerrará su registro el Mártes 11, de Julio de 1876, para los puertos de Sanlúcar, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasageros. El Consignatario, Martinez, Hermanos y compañía, Catalanes núm. 60. 3013 p,

El vapor español *Itálica*.

Saldrá de este puerto el miércoles 12 de Julio de 1876 para los de Sanlúcar, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros.—Se despacha en la calle de S. José núm. 5.

FERRO-CARRILES.

MARCHA DIARIA DE LOS TRENES.

De Sevilla á Alcalá y Carmona.

Primer tren, sale las 06,45 de la m.—Llega á Mairena á las 7,43 de id.

Segundo, sale á las 12,00 de la m.—Llega á Alcalá á las 12,30 de la t.

Tercero, sale á las 5,00 de la t.—Llega á Mairena las 06,00 de id.

Cuarto (facultativo), sale á las 8,00 de la t.—Llega á Alcalá á las 8,30 de id.

De Mairena á Alcalá y Sevilla.

Primer tren (facultativo), sale á las 4,00 de la m. de Alcalá.—Llega á Sevilla á las 04,30 de id.

Segundo, sale á las 8,10 de la m.—Llega á Sevilla á las 9,15 de id.

Tercero, sale á la 1,30 de la t. de Alcalá.—Llega á Sevilla á las 2,00 de id.

Cuarto, sale á las 6,25 de la t.—Llega á Sevilla á las 7,30 de id.

Precios de Sevilla á Mairena:

Primera clase, 13,80; segunda, 10,40; y tercera, 6,40 rs.;

Billetes de ida y vuelta, á Alcalá, sólo para el dia en que se expiden, incluyendo el 15 por 100 para el Gobierno.

Primera clase, 13, 00 rs.; segunda, 10,00; tercera, 6,40.

Los relojes de todas las estaciones llevan 15 minutos de adelanto á los de la poblacion, lo que advertimos á los viajeros.

ANUNCIOS.

El Papel Rigollot para sinapismos, es el único adoptado en los hospitales civiles de Paris por SS. EE. los ministros de la Guerra y de la Marina de Francia, para el servicio de las ambulancias y de la armada.

El único adoptado por el Almirantazgo para el servicio de los hospitales marítimos y militares de S. M. la Reina de Inglaterra, Emperatriz de las Indias.

El único cuya entrada en el Imperio está autorizada por el Consejo Imperial de sanidad, del Czar de todas las Rusias.

NEVERIA
Y CASA DE BAÑOS.

Desde primero de Junio se abre al público los acreditados de la
FONDA DE MADRID.
215 g. a.

Pieles para cámas.

Al almacen de curtidos de Don José Cabello, Alfalfa núm. 17, han llegado las pieles para camas que acostumbran mandar todos los años las mejores fábricas del reino: las que son superiores y muy arregladas de precio.
2625 p. 15-02

VENTA Á PLAZOS,
CATORCE REALES SEMANALES.



Pídanse Catálogos ilustrados con lista de precios á
LA COMPAÑIA FABRIL SINGER
DIRECCION GENERAL DE ESPANA Y PORTUGAL.
CALLE SERRANO 43.—MADRID
ó en las sucursales siguientes:
CALLE O'DONNELL NÚM. 5, SEVILLA

Barcelona, P. de Angel Boria 1. — *Madrid, Carretas* 33.
Badajoz, San Juan 32. — *Málaga, Duque de la Victoria* 1.
Cádiz, Columela 20. — *Palma, Bolsería* 18.
Córdoba, Ayuntamiento 9. — *Sevilla, O'donnell* 5.
Gerona, P. de la Constitucion 10. — *Tarragona, Bajada Misericordia* 4.
Huelva, Concepcion 12. — *Valencia, Plaza de Miguelete* 4.
Lisboa, Praza do Loreto 6 y 7. — *Zaragoza, Alfonso I* 41.

Agujas á 6 rs. docena.—Hilos de lino y algodon.—Torzales, piezas de recambio y accesorios para toda clase de trabajos.

MADRES DE FAMILIA,

Lavad á vuestros hijos con JABON RASPAIL,
y los librareis de todas las enfermedades de la piel.
PRECIO
30 rs. caja de tres pastillas.

VIRTUDES HIGIÉNICAS Y MEDICINALES
DEL JABON RASPALI,
Á BASE DE
RESINA DE ALCANFOR.

Es esencialmente á propósito para los climas meridionales.
Es un remedio poderoso para toda clase de erupciones cutáneas.
Es sumamente útil para los niños, pues los libra de todas las enfermedades de la piel.
Es un remedio eficaz para las ronchas, grietas de las manos y sabañones.
Es recomendado particularmente para las enfermedades del *cráneo*, á causa de sus propiedades estimulantes.
Es un jabon excelente para afeitarse, y está preparado especialmente con tal objeto.
Ejerce una influencia en extremo suavizante sobre el cútis mas delicado.
Es la union mecánica de la resina del alcanfor con el jabon puro.
Es tan refrescante y comunica al cútis una influencia balsámico-oleaginosa, que no produce ningun otro jabon de tocador.

DEPÓSITO EN SEVILLA,
Perfumería de Pinto, calle Gallegos.

LA RIOJANA.
GRAN FÁBRICA Á VAPOR DE CHOCOLATE
DE LOPEZ HERMANOS.
Depósito general Dados 10 (moderno),
SEVILLA.

La primera fábrica á vapor para la elaboracion de chocolates establecida en Andalucía y primera tambien del reino en importancia por su gran esportacion. Nuestras relaciones además de las numerosas del estranjero alcanzan en España desde el cabo de Creus al de San Vicente, del Ortegal al de Gata y desde Tarifa á Fuenterrabía.

Gracias á nuestra importantísima venta, no hay chocolates en la Península ni fuera de ella que puedan competir en bondad, aroma, finura de su molido y perfeccion con los ricos, apreciados y especialísimos de la Riojana.

El que compre una vez continuará comprando toda la vida.

Las familias que empleen por valor de cien reales se les hará una baja de doce reales.

DADOS 10 (MODERNO), SEVILLA.
No equivocar la casa.

EMPRESTITO.

Se compran recibos, facturas y títulos. Papel del Estado y cupones de todas clases **sin cobrar comision.**
Calle del Lagar núm. 16, D. José Sierra Payba.

CENTRO
PARA LA
COMPRA Y VENTA DE FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS
Y MEDIACION DE PRÉSTAMOS.
EN EL MISMO SE FACILITAN LOS ANTECEDENTES NECESARIOS
PARA HACER PETICIONES
Á LA SUCURSAL DEL BANCO HIPOTECARIO
PARA DENTRO Y FUERA DE LA PROVINCIA
Y POR LOS AÑOS QUE CONVENGA DE CINCO Á CINCUENTA.
JOSÉ LOPEZ Y CAÑAS,
Plaza Nueva, accesoria del núm. 2,

PILDORAS HOLLOWAY



Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo orígen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dán tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organizacion entera.

Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutífera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dán vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas ménos robustas pueden valerse, sin temor de las virtudes fortificantes de estas Píldoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en qué vá envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY

La ciencia de la medicina no ha producido, hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Ungüento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en qué penetra la sangre, forma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Ungüento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso, y la parálisis.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Cada caja de Píldoras y bote de Ungüento ván acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Lóndres.

Nº. 5.

D. MANUEL VALENZUELA
CIRUJANO DENTISTA,
SIERPES 36.

Construye toda clase de piezas artificiales, practicando todas las operaciones propias del arte.
Extracciones sin dolor con el auxilio del protóxido de azoe, sin esposicion ni peligro alguno para el paciente, aprobado y garantizado por gran número de doctores en ciencias médicas, primero y único que poseo en esta capital tan importante procedimiento.
Se usará de los anestésicos locales al que así lo desee.
225 p. a.

DE LAS
BEBIDAS GASEOSAS
Guia práctica,
Traducida al Español.

Los industriales que se dedican á la útil fabricacion de Aguas de Seltz y de bebidas gaseosas en general, y los individuos que quieran ocuparse de esta lucrativa industria, deberán procurarse y leer con atencion la *Guia* publicada por J. Hermann-Lachapelle. Verdadero Manual de instruccion práctica, ilustrada con 80 láminas, es el compañero indispensable del fabricante. Exigir en cada ejemplar la estampilla de J. Hermann-Lachapelle.

Dirigirse á todas las librerías y en especial: **Madrid**, Sres Merly, Serra y Sivilla, 11 calle de Sª Miguel; **Barcelona**, Sres Merly, Serra y Sivilla, 8, calle de Mendizabal; **Paris**, Mr J. Hermann-Lachapelle, autor editor, 144, faubg Poissonnière, enviandole 24 r. en sellos ó libranza de correos.

Naguados bordados
y confeccionados.

Corcés, medias, calcetines, corbatas, chambras, camisas, lienzos y percales para camisas de colores, enaguas, peinadores y pañuelos: es el surtido nuevo de la estacion que se ha recibido en
Calle Tetuan núm. 43.
130 g. d.



Madrid, agencia franco española, Sordo 31.—En Sevilla, Viuda de García.

INVASION RÁPIDA.
VERDADERA Y SURTIDA ALMONEDA,
En calle del Naranjo núm. 15.

Desde el dia 26 del corriente hasta el 15 de Julio se venderán con notable rebaja de precios los muebles y útiles que á continuacion se espresan:

Un estrado moderno de rejilla, otro id. de damasco de seda carmesí, dos comodas tapa de marmol, dos id. de caoba, dos mesas lavavo tapa marmol nuevas y dos usadas, dos mesas de noche nuevas y tres usadas, un estrado guttapercha medio uso, una mesa de consola tapa marmol y otra sin ella, varios cuadros y espejos, sillas de rejilla varias clases, tres portiers, tres butacas mecedoras, dos camas de hierro buenas entre catre y cama, una de matrimonio y seis de á cuerpo, dos camas de nogal modernas, ocho colchones de lana de Marsella, cuatro id. regulares, seis de crin, varias esteras nuevas y usadas, doce palanganas, doce escupideras y doce jaboneras de pedernal nuevas, varias botellas y vasos, palmatorias de composicion y de cristal, cubos varias clases, palanganeros de hierro nuevos y usados, quince magníficos cobertores de pura lana, y otros varios útiles de casa.
2671 p. 8-2

JARABE DELABARRE DE DENTICION

Exísten falsificaciones de este producto.—Exíjase la firma del Dr DELABARRE.

Merced á la eficacia de este dentifrico *universalmente conocido* que se emplea haciendo simplemente friegas con él sobre las encías de los niños que echan los dientes, se consigue que estos salgan **sin ataques, convulsiones ni dolores.**
Se envia franco de porte la noticia explicativa.—**PARIS, Depósito central, 4, r. Montmartre.**
En Sevilla, Sres. Gonzalez y Viuda de García, Gran Capitan 26.

EL TOISON DE ORO
HA RECIBIDO,

Jaulas, bonita coleccion para toda clase de pájaros y en varias formas.

Relojes americanos, seguros y garantizados, para salones, oficinas, fábricas y dormitorios, desde 2 duros á 10.

Máquinas para café, de los mejores sistemas, para hacer el mejor café en la mesa por sí mismo.

Lámparas y quinqués, un completo surtido en todos precios y para todos usos.

Cubiertos plateados, en metal blanco lo mejor que se conoce en calidad y hechuras.

Cuchillos, cucharillas de café y cucharones de servicios.

Suavizadores ingleses para navajas de afeitar, desde 40 á 80 rs. uno.

Bastones elegantes de novedad.

Perfumeria, inglesa y francesa legitima, de las mejores fábricas.

Toteras y cafeteras de metal inglés inalterable.

Calle Odonnell 7, y San Acasio 12.
PRECIO FIJO.

LA INDUSTRIAL,
PLAZA DEL SACRIFICIO N.º 4.
GRAN FÁBRICA DE HULES DE TODAS CLASES
DE VEGA Y COMPAÑÍA.
Almacen ó depósito de la misma, calle de la Sierpes n.º 88.

Para mas comodidad del público los dueños de esta Fábrica no han perdonado los gastos consiguientes para establecer el Depósito de sus productos en un punto céntrico del comercio. La calidad de los géneros que elabora y sus precios son las pruebas mas positivas que puede ofrecer á sus consumidores.

En dicho depósito encontrarán un completo surtido en los artículos siguientes:

En imitaciones á maderas, marmoles y á pieles para cinturones.
Estampados, con fondos negro, grana, blanco y otros colores.
Lona para mochilas y morrales.
Para tapa de Ros.
Negro brillo, en cañamazo, bombasí y muselina.
Para correas de habitos.
Negro para causticos.
Trasparentes para delantales y cunas.
De seda para medicamentos.
Impermeables para capotes.
Para toldos de carros y wagones.
De piso para habitaciones y carruages.
En cañamazo negro mate para pizarras.
Tapetes cuadrados para camillas ó estufas, en todas dimensiones.
Idem para mesas, comodas, altares y todos los demás efectos pertenecientes á dicha fabricacion.

Las piezas tienen desde cuatro á ocho cuartas ancho por seis, siete, doce y catorce varas de largo.

GUTAPERCHAS DE TODAS CLASES.
SIERPES 88. 7287 p. a.



BAZAR INGLES,
PLAZA DEL PAN, ESQUINA Á CALLE CONFITERIAS.



Nuevo estraordinario surtido de camas de hierro y de bronce con magníficos maqueados é incrustaciones de nacar. Arcas de hierro, estufas, chimeneas, cocinas económicas, hules, utensilios de cocina, cuchillería, herramientas para toda clase de artes, arados, norias y prensas, surtido general de ferretería y herrage para construcciones; se reciben encargos para rejas, balcones, cierros de cristales y para cuantos objetos de hierro dulce ó fundido se necesiten.
179 p.

BOLSIN SEVILLANO.
TETUAN N.º 5.
Compra y venta de papel del Estado facturas del empréstito y demas valores públicos.

Contrataciones de letras para España y el extranjero.

Se admiten administraciones con solo el interés de 4 por 100 de sus rentas tanto fincas rústicas como urbanas; además cuenta con una nota completa de venta de las referidas fincas rusticas y urbanas en Sevilla y su provincia.

Se admiten tambien toda clase de negocios que se le confie, teniendo probado el buen desempeño, que es su garantía.

La oficina para el público estará abierta de 10 de la mañana á 4 de la tarde y de 7 á 9 de la noche.

Los pedidos se harán á su gerente D. Aurelio G.ª de la Concha.
4017 p. d.

LOS SRES. ROJAS Y SANCHEZ, conocidos fotógrafos de Málaga, se han establecido en esta ciudad calle de O'donnell núm. 15, donde ofrecen al público su galeria y gabinete fotográfico para retratos de toda especie, y ampliaciones hasta el tamaño natural. Conocedores de los adelantos que este arte ha alcanzado, pueden hoy presentar al público un establecimiento á la altura de las primeras de su clase, acomodándose sin embargo en los precios á los usos de esta capital.
2996 p. a.

ACEITE DE OLIVA
superior,
escogido para el consumo particular.

Se lleva á domicilio desde dos arrobas en adelante, pasando aviso á los Hijos de Miguel Diez, Dados 6, ó Dos de Mayo 10.
2092 p. a.

Almonedas.

Por ausentarse su dueño se hace de varios muebles en buen estado, en la calle del Sol núm. 2.
279 g. 5-2

Bacalao nuevo.

Procedente de Noruega se acaba de recibir por segunda vez, en el almacen de D. Francisco de P. Sta. Cruz, calle del Ancora núm. 13.
278 g. 6-2

Venta.

En el Patio de Banderas núm. 16, se vende una cabra con buena leche.
277 g. 6-1

Perdida.

El lúnes 3 del corriente, se ha estraviado un saquito, conteniendo varias llaves, desde la estacion del ferro carril de Córdoba, en Sevilla. Se suplica á la persona que lo hubiese encontrado, ó sepa su paradero, se sirva prevenirlo en la plaza Nueva núm. 14 donde además de agradecerlo se le gratificará.
284 g. 4-2

Se suplica á la persona que se haya encontrado un pantalon de lana negro que se estravió en la calle Molino el dia 3, se sirva entregarlo en el número 14 de dicha calle.
285 g. 4-2

ARRENDAMIENTOS.

Casas.

SE ARRIENDA la casa calle de Atocha número 5. Armas núm. 22 dan razon.
415 g. d.

SE ARRIENDA la casa calle Santas Patronas núm. 46.
237 g.

SE ARRIENDAN las casas calle Cespedes núm. 12, calle de los Tintes núm. 13 con muchas habitaciones agua de pié y á propósito para muchos vecinos; y la principal de calle Abades núm. 26, acristalada y con toda clase de comodidades. En la plaza del Duque número 16 dan razon.
2238 p. d.

SE ARRIENDA la casa núm. 29 de calle Gravina, esquina á la de San Pedro Mártir.—Armas 22 dan razon.
122 g. d.

SE ARRIENDAN las casas calle de Taria núm. 7, junto al Duque; y Valflora número 8.—Dan razon calle del Horno núm. 8.
217 g.

SE ARRIENDAN la casa calle Rubens núm. 5. Dan razon Armas 22.
254 g. d.

UNA CASA principal calle Encisos número 27. Rioja núm. 22 dan razon.
2951 p. d.

SE ARRIENDA la casa calle del Cardenal número 2, donde ha estado establecido el colegio de Santa Bárbara. Dan razon Armas 31.
2976 p. d.

SE ARRIENDA una casa en la calle Arrayan núm. 14, con once habitaciones en 12 rs. diarios, puede servir así para dos familias como para vecinos, se puede ver todo el dia y para tratar de su ajuste en la calle San Pablo 25 ó en la del Espíritu Santo 27.
2922 p. 20-12

SE ARRIENDA la casa para establecimiento y habitacion, calle Génova número 48. Plaza del Duque 7 daran razon.
265 g. 6-3

Medias casas.

Se arrienda media casa baja con buenas habitaciones y agua de pié. Alemanes 45, fábrica de chocolate dan razon.
280 g. 6-1

Habitaciones.

Para un caballero solo sin asistencia se arriendan habitaciones altas ó bajas, amuebladas ó sin amueblar. Dan razon García Vinuesa 25.
281 g 6-2

Salon bajo.

Se arrienda uno corrido con buenas luces, de 20 metros de largo 6 de ancho y 6 de alto; en la calle de S. Vicente núm. 81. Informarán en el escritorio de la fábrica de San Antonio de 10 á 4.
d.

Cochera.

Se arrienda una espaciosa cochera para 4 coches, cuadra para 5 caballos, un gran pajar, cuarto de mozo y abundante agua, en calle Bayona núm 20.
288 g. 6-6

Almacenes.

SE ARRIENDAN tres almacenes de aceite y un granero en la Calzada, calle Oriente núm. 71. Almirante Apodaca núm. 1 (antes Agricultura) dan razon.
287 g. 6-5

Dehesa.

Se arrienda para primero de Enero próximo la de Monasterejo término de Bollullos de la Mitacion, de 400 aranzadas de encinar. Para tratarse en los Viejos núm. 3.
283 g. 6-3

ESPECTÁCULOS.

TEATRO-CIRCO DEL DUQUE.

Funcion para hoy Sabado.
26.ª de abono.
La zarzuela en 3 actos
Robinson,
A las 9 menos cuarto.

TEATRO DE ROMEA.
Compañía cómico-dramática.
Funcion para hoy Sabado.
La comedia en 3 actos *Los dulces de la boda.*—La pieza *A Filadelfia.*
A las 9 menos cuarto.

PLAZA DE TOROS DE SEVILLA.

Con permiso del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y si el tiempo no lo impide se efectuará una grande corrida de toros en la tarde del dia 9 de Julio de 1876.

La plaza será presidida por la Autoridad competente.

Los seis toros que se han de lidiar pertenecen á la acreditada ganadería del Sr. D. José Antonio Adalid vecino de la Puebla junto á Coria; (desecho de tienta)

Desde la tarde víspera de la corrida, se encontrará el ganado en la dehesa de Tablada, para que los aficionados puedan cerciorarse de su buen estado.

Espadas —José Cineo (Cirineo) y Manuel Carrion ambos de Sevilla, los que matarán alternando, acompañados de sus correspondientes cuadrillas de picadores y banderilleros.

La plaza se abrirá á las tres, empezando la corrida á las cinco.

Precios.—Delanteros de Palcos altos y bajos, 16 rs.—Barandillas de piedra, 14.—Asientos de cajon 14.—Id. de vallas 10.—Centros de piedra, 7.—Sombra, 6.—Sol alto 4.—Sol bajo y balcones á los lados de la Diputacion 3 rs.

OFICINAS.
Calle Zaragoza núm. 50.

EL ESPAÑOL.

DIARIO POLÍTICO DE SEVILLA.

AÑO IX.

SE SUSCRIBE.—SEVILLA, *en su Administracion calle de Zaragoza núm.* 50.—PROVINCIAS.—*En las principales librerías.*

La correspondencia relativa á la Direccion y Administracion de este periódico se dirigirá á DON ANTONIO MARIA OTAL, *como Director del mismo. Toda reclamacion ú observacion sobre lo que el periódico publique, se hará al espresado Director señor* OTAL *como el único responsable.*

MIERCOLES 12 DE JULIO DE 1876.

PRECIOS DE SUSCRICION

SEVILLA: *por un mes,* 10 *rs.—Por tres meses adelantados,* 28.—*Por seis id. id.,* 52.—*Por un año* 100.=EN PROVINCIAS: *por tres meses adelantados en la Administracion,* 32 *rs.—Por tres id. id., por comisionado* 36.—ESTRANGERO.—*Por tres meses directamente,* 84 *rs.*=ANTILLAS.—*Por tres id. id.,* 60 *rs.*=PORTUGAL.—*Por tres id. id.,* 46 *rs.*=*Anuncios y comunicados á precios convencionales.*

NÚM. 2812

EL ESPAÑOL.

Sevilla 12 de Julio de 1876

La proposicion presentada al Congreso por el señor Vallarino pidiendo un voto de confianza para el Gobierno por el discrecional uso que ha venido haciendo de las facultades extraordinarias de que ha estado y está investido, en atencion á las circunstancias particulares por las que el pais ha atravesado, y de las cuales aun no se ha visto libre por completo, motivó, como ya saben nuestros lectores, otra proposicion de parte de las oposiciones de la Cámara popular, encaminada á que no se deliberase acerca de la conveniencia de que, despues de promulgada la Constitucion, algunas de las garantías constitucionales en la misma consignadas continúen en suspenso.

El partido constitucional, que en extremar la oposicion no tiene rival, ha hablado por boca del señor Leon y Castillo y en favor de la proposicion en contra de la defendida por el señor Vallarino. Y á la verdad, pocas veces ha dado orador alguno pruebas de mayor pasion, diríase que de encono profundo, contra la conducta de un Gobierno. No exageramos: lean nuestros lectores el discurso del orador constitucional.

La primera consideracion que á cualquiera ocurre al fijar la atencion en las palabras del señor Leon y Castillo, y aun ántes de apreciar el grado de exactitud de las acusaciones que en ellas hace este señor diputado, y la razon ó la sin razon que todas ellas entrañan, es que en ningunos lábios tienen menos autoridad que en lábios constitucionales. ¿Son los hombres de este partido los llamados á acusar á gobierno alguno, por tiránico y despótico que sea, de despotismo y tiranía? Los que ejercieron aquella dictadura, encaminada en lo principal á perpetuar en el poder al partido que le inspiraba, aquella dictadura que comenzó el dia 3 de Enero de 1874 y concluyó con el hecho de la proclamacion de D. Alfonso XII al Trono Español; los hombres que persiguieron á cuantos profesaban ideas monárquicas, los que deportaron á millares de españoles; los que redujeron la prensa á la mas miserable de las condiciones en que puede estar colocada institucion humana; los que, en una palabra, fueron verdaderos déspotas y tiranos, ¿tienen prestigio bastante para lanzar esta acusacion contra un gobierno, que al encontrarse con la triste herencia que le dejara la revolucion, con todos los males que el partido constitucional trató inutilmente de vencer, no conservó, sin embargo, en sus actos y determinaciones aquella exagerada dureza que como carácter determinante del partido constitucional en la última época de su dominacion hará imperecedero su nombre?

Pero, prescindiendo de esta primera consideracion, que poco supondria si las acusaciones de este partido corroboradas por el adalid de la agrupacion radical, el señor marqués de Sardoal, fueran fundadas, ¿quién, no cegado por la pasion política, no vé en el uso que el actual Gobierno ha hecho de las facultades extraordinarias de que ha estado revestido, la prudencia, la sensatez, el único y deliberado propósito de combatir los males que la revolucion nos legara, de cortar, en su raiz esos mismos males é impedir los gérmenes de otros muchos? ¿Quién puede negar que el Gobierno, al conservar hoy por hoy aquellas facultades, procede tan cuerda y juiciosamente, animado de un propósito tan patriótico que el país mismo, reunido en Córtes, aplaude su conducta, por redundar en beneficio de la nacion y de las instituciones felizmente restauradas? Pues qué, ¿porque las Córtes estén reunidas, puede afirmarse que aquellas facultades son innecesarias? ¿Han desaparecido por completo las causas que motivaron el que el Gobierno aceptara aquellas facultades, si bien moderadas por lo que la prudencia y el patriotismo aconsejaban, del partido que le precediera en el poder? Quien tal cosa afirmase, afirmaria así mismo que ha desaparecido todo temor de trastornos y desórdenes; que los partidos todos solo aspiran á realizar sus respectivos ideales por las vías pacíficas de la legalidad.

No hay que acusar al Gobierno de que, á pesar de estar reunidas las Córtes y de haberse promulgado la Constitucion del Estado, quiera conservar aquellas extraordinarias facultades. Acúsesele en su dia, si de ellas abusa, si las encamina á otro fin que no sea asegurar los beneficios obtenidos por la Restauracion y hacer estables en nuestra patria los bienes de la paz y de la tranquilidad pública.

PROYECTO DE TRAIDA DE AGUAS. (1)

III.

Por no haber creido conveniente privar á nuestros lectores del conocimiento de las importantes cuestiones políticas que se han agitado estos últimos dias, y por no abandonar la polémica que sostenemos con un apreciable colega de esta capital, hemos detenido la publicacion de los artículos que dedicamos á la traida de aguas, asunto de grande interés bajo muchos aspectos para todo el vecindario.

Pero fieles en el propósito, que segun ya tenemos indicado, nos animaba al iniciar estos trabajos, habiamos resuelto, para dar á conocer con mayor claridad los hechos que han precedido á la resolucion últimamente adoptada sobre el mencionado proyecto, establecer un sencillo método de exposicion, que permitiera fácilmente formar exacto juicio áun á las personas más estrañas á la cuestion.

Para conseguir este objeto, narrábamos por órden cronolójico, así las diversas pretensiones formuladas en el expediente de que nos ocupamos, como los dictámenes que se emitieran en virtud de aquellas y los acuerdos á que dieran lugar. Pero no fué bastante que nos trazásemos este plan y que estuviésemos resueltos á no alterarlo, por que hechos inesperados y posteriores, han venido á demostrar, que no en vano mereció se calificase de anómalo é irregular ese expediente, puesto que estraño y original es cuanto en el mismo se descubre.

Nosotros que de antemano procuramos hacer el acopio de datos verídicos é indispensables para tratar el asunto, que por individuos con cuya amistad nos honramos obtuvimos relacion prolija y detallada de los hechos que constituyen los antecedentes, y que abrigábamos la seguridad de no incurrir en error sobre este particular, así como la de que nadie podria rectificarnos; cuando en esa relacion que en primer término obedecia, segun espresamos en otro lugar, al más rigoroso órden de fechas, y cuando nos hallábamos en la de 8 de Marzo del presente año, hemos sabido, y no sin esperimentar notable sorpresa, que documentos de no pequeña valía, algunos de reconocida importancia y todos de notoria influencia para formar seguro criterio en el punto del dia, si nos es permitida la frase, para significar más particularmente el estremo á que aludimos; esos documentos, repetimos, que no pudieron ser examinados por la subcomision que otra comision sin competencia ni facultades nombrara, como evidenciaremos en su tiempo y lugar oportuno, para patentizar los graves vicios y defectos legales de que adolecen los acuerdos nacidos al calor de informes que se emitieran por los que sin justificada autorizacion los facilitaron; esos documentos, decimos, que son elocuentes testimonios de lo que con anterioridad se manifestó respecto á las irregularidades del procedimiento de ley y que tienen su natural historia, han aparecido en el expediente á que nos referimos el dia 6 del actual mes, segun nota marginal que en los mismos se descubre.

Nosotros no nos detenemos ahora á indagar cuales hayan podido ser las causas que motivasen esos hechos, ni descenderemos á detalles que puedan siquiera someramente ofender la mas esquisita susceptibilidad de persona alguna: conocemos la forma y estructura de las dependencias de diferentes centros, así gubernamentales como administrativos; sabemos que sobre un mismo asunto existen á veces muy repetidas y diversas pretenciones, y que no uniéndose desde luego al expediente general constituyen otros tantos parciales en realidad, sin perjuicio que á medida que se va descubriendo la duplicidad se extingue por la refundicion. Pero sea de esto lo que se quiera, nuestro deber de esactos cronistas nos impone la obligacion de hacer esa salvedad, porque solo de esta suerte se esplica que encontrándonos en la fecha de 8 de Marzo, volvamos, no ya sobre lo recorrido para consignar lo que se intercalase, sino tambien para espresar la existencia de documentos anteriores á la época que nos sirvió de punto de partida, y que á la sazon figuran á la cabeza del expediente.

Hoy existe en preferente lugar de éste, un oficio del señor Gobernador de la provincia, trasmitiendo en 25 de Agosto de 1871 al Presidente del escelentísimo Ayuntamiento de esta capital el Real decreto expedido en 11 del mismo mes, autorizando á D. Antonio Próspero Alburqueque y don Juan de Dios Almansa, para que pudiesen derivar del Guadalquivir un canal de riego é industria en el término de Lora del Rio: estas obras se declaraban de utilidad pública, dotándose el canal con diez metros cúbicos por segundo, que se utilizarian en el riego de 22.270 hectáreas, sin perjuicio de aumentar esa cantidad de agua, si las necesidades lo exijiesen y no se infiriera quebranto en intereses de tercero: se le fijó el plazo de tres meses para reformar el proyecto presentado, teniendo en cuenta las indicaciones hechas en su informe por la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos: se les obligó á presentar tambien en la superioridad, si insistian en el pensamiento de abastecer á Sevilla con las aguas del canal, el proyecto necesario al efecto, y de igual suerte se les obligaba á empezar las obras á los seis meses de aprobado aquel, consignando en la Caja general de Depósitos el 2 p. % de la cantidad de 9.625,000 pesetas á que ascendia el presupuesto.

Con unas y otras condiciones se otorgó la concesion, que caducada por no haber cumplido aquellas, le fué conferida á don Antonio Garcia Loredo, que solicitó del Ayuntamiento se asociase á la idea ó hiciese constar su propósito de utilizar las aguas en el abastecimiento de la poblacion.

Diferentes dictámenes se formularon sobre este estremo por la Comision de Obras públicas, á la que pasó la solicitud, y diversos acuerdos se dictaron por el Ayuntamiento, pero encaminados todos á permanecer á la espectativa, hasta que ejecutadas las obras pudiesen utilizarse.

Así las cosas, en 5 de Noviembre de 1872, don Manuel Antonio Cappo, Arquitecto é Ingeniero, presentó un proyecto de abastecimiento general de aguas y su distribucion, al que acompañó los planos correspondientes, precedidos de una estensa y detallada Memoria, solicitando se le autorizase para verificar las obras á que aludia el trabajo practicado, bien que sujetándose á las formalidades legales: que se le facilitasen los datos de que hubiera menester por las dependencias del Municipio, autorizándole para hacer calas y nivelaciones en la via pública: que se le cedieran á censo los terrenos que se espresaban en los planos y que se conocian con el nombre de Plaza de los Mártires de la Libertad y trozo que se estiende desde el ramal de via férrea del Muelle, hasta la orilla del Guadalquivir, y, por último, que el Ayuntamiento se interesase en la forma que estimase mas oportuna para cooperar á la realizacion de tan importante obra, ofreciendo por este medio la confianza y segura garantía indispensables para allegar capitales con que atender al mas pronto término de la empresa.

La corporación Municipal, á la que se dió cuenta en Cabildo del 8 del espresado mes, estimando útil, provechoso y de grande importancia el mencionado proyecto, acordó pasase á la comision de Obras públicas para su estudio, emitiendo despues de verificado su dictámen.

La Comision conceptuó debia conocer en primer término el juicio que tan delicado asunto merecia al perito municipal; y al efecto le pasó los antecedentes, que en 10 de Diciembre devolvió con informe, espresando que en su concepto el Ayuntamiento debia acojer con interés y dispensar su proteccion á una idea que, si bien se presentaba bajo la forma de un ante-proyecto perfectamente estudiado y detallado, más tarde y en definitiva ofreceria cuantos datos se pudieran apetecer, y que en el proyecto no figuraban por su carácter y calidad.

Cumplido este trámite prévio, á que la Comision sujetó su dictámen, lo emitió esta en 12 de Marzo de 1873, proponiendo al Ayuntamiento se diesen las gracias al señor Cappo por haber invertido el tiempo en trabajo tan beneficioso á la localidad, y ofreciera cooperar decididamente luego que el estudio estuviese completo y se determinasen las obligaciones que pudieran nacer para el Municipio de esa proteccion. Que se declarase la obra de utilidad pública para los efectos de la ley. Que se le permitiesen hacer por su cuenta pozos, calicatas y nivelaciones en la via pública, facilitándosele por las dependencias de la Corporacion cuantos datos y noticias considerase necesarias. Que terminado el estudio no empezarian las obras despues de dos años desde la fecha en que se le comunique, porque trascurrido ese plazo caducaria la concesion y que los gastos que se originasen para expropiar serian de cuenta del solicitante.

El Ayuntamiento, en sesion del 14 del espresado mes de Marzo, se conformó con el anterior dictámen, sin que despues aparezca diligencia alguna que se refiera á este proyecto, que es uno de los que recientemente y en primer término vinieron á aumentar el volúmen del expediente.

(1) Véanse nuestros números de los dias 5 y 6 del corriente.

CORTES DEL REINO.

CONGRESO.

Fin de la sesion del dia 7 de Julio.

La enmienda del señor Rico cambia completamente la redaccion y gran parte del espíritu del artículo de la comision, tendiendo á favorecer los pueblos de poco vecindario, disminuyendo el impuesto de sus consumos.

Su señoría empieza la historia de la contribucion de consumos, sus vicisitudes y aumento que ha experimentado, aumento que á su modo de ver era excesivo, leyendo en comprobacion de su parecer una Memoria del señor Salaverria, en que declara que este impuesto no se podia recargar mas de lo que estaba.

Dice que cuando los impuestos son excesivos no se pueden hacer efectivos, resultando de aquí que en lugar de ser beneficiosos para el Tesoro, lo que hacen es perjudicarle.

Añade que para el aumento de estos se debia obrar de acuerdo con las municipalidades, y que mal podrian pagar el aumento que se consignaba en el presupuesto si en la actualidad se estaban lamentando continuamente de no poder satisfacer el encabezamiento.

Censura el mal sistema que se ha seguido en el reparto de este impuesto, pues mientras que las capitales de provincia han sido muy favorecidas, los pueblos han sufrido un recargo enorme por su desproporcion.

Cita algunos ejemplos, como Barcelona, que durante el año económico de 1867 á 68 pagaba 11.976,820 reales y en la actualidad solo paga seis millones, lo que viene á ser un 48 por ciento de rebaja, y en cambio donde en aquella época pagaban seis millones ahora pagan diez.

Da cuenta de diferentes datos de la Direccion referentes al cómputo hecho de los productos de varios pueblos, añadiendo que el resultado de estos demostraba bien claramente que no se habia procedido con equidad. (El señor Candau demuestra que no hay administracion.)

Compara las diferencias que existen entre su enmienda y el artículo de la comision, termina diciendo que es imposible que los contribuyentes paguen el cuarto trimestre.

El señor Lopez Guijarro usa de la palabra para alusiones, y dice que parecia que el discurso del señor Rico no tenia otro objeto que el atribuir á la administracion de ensañamiento con los pueblos y un tema de favorecer á las ciudades, que no existia.

Examina detenidamente los tipos que han servido para el encabezamiento, demostrando con claridad que en los pueblos se ha fijado el uno como mínimum y el 6 como máximum, y en las capitales el 2 y 8 respectivamente, y muy en especial en la provincia de Avila, á la que se habia principalmente referido el señor Rico.

El señor Villaverde, de la comision, defiende como sumamente necesarios los impuestos de consumos, y añade que si la comision ha señalado el plazo de dos años para su estudio, y no uno, como pretendia el señor Rico, era porque esta creia que así se verian mejor sus resultados prácticos.

Recuerda que todavía faltaba consignar en el dictámen lo que habia de pagar la provincia de Navarra, y además, basada en un principio de equidad, habia propuesto al Congreso que autorizase al Gobierno para que recargase un 20 por 100 la contribucion en las capitales de provincias, en que los encabezamientos no responden á su poblacion y riqueza, que daría un resultado favorable.

Rectifican los señores Rico, Lopez Guijarro y Villaverde, quedando desechada la enmienda.

Se dá cuenta de varios dictámenes, entre otros el del proyecto de abolicion de fueros, pidiendo gran número de diputados la palabra en contra.

El señor Presidente dice que los señores Armentia, Villavaso y Lasala la tenian pedida en contra de su totalidad, y cita algunos otros que combatirán sus artículos.

Orden del dia para mañana: En la primera sesion presupuestos, y por la tarde preguntas é interpelaciones sobre imprenta.

Se levanta la sesion á las siete menos cuarto.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

DE LAS SESIONES DEL 8 DE JULIO.

Continuando en el Congreso la discusion sobre el presupuesto de ingresos, se llegó al artículo 19 redactado de nuevo por la comision, en el cual se establece un impuesto de 5 por 100 sobre los materiales de hierro y acero que introduzcan las empresas de ferro-carriles para su servicio.

Con este motivo, el señor Moyano, que tenia presentada una adicion á dicho artículo, habló primero en contra de éste ántes de apoyar su adicion, y en ambos casos demostró de una manera fehaciente los grandes abusos cometidos, ó que se habian intentado cometer por las empresas en la introduccion con ciertas franquicias por las aduanas del reino de su material móvil y fijo, pues habia compañía que para una línea de 15 leguas se atrevió á pedir 210 relojes de estacion, 1.000 cambios de via, no necesitando mas de 60, y 400 arrobas de papel de dibujo para planos, es decir, mas de lo que puede cargar una recua de 40 mulos.

Reanudada la sesion á las dos y media de la tarde, se dió lectura á una proposicion presentada por el señor Vallarino, relativa á que la Cámara apruebe lo expuesto por el señor presidente del Consejo el sábado último sobre que queden en suspenso las garantías constitucionales, á pesar de hallarse promulgada la Constitucion.

Despues de anunciarse por el señor Presidente que habia presentada otra de *no há lugar á deliberar,* que suscribian varios individuos del partido constitucional, el señor Vallarino apoyó la suya en un breve discurso, encaminado á explicar el alcance de su proposicion, que no era otro que el de dar solucion á la cuestion planteada por las oposiciones, sin tratar por eso de censurar el uso que de esas facultades hayan podido hacer Gobiernos anteriores.

Llegó despues su turno al señor Leon y Castillo, individuo designado por la minoría para sostener la proposicion de *no há lugar á deliberar*, y demás será que digamos que su señoría hizo todos los esfuerzos de ingenio que son imaginables para demostrar la cosa mas peregrina que pueda imaginarse, y fué que todos los Gobiernos

anteriores al presente tuvieron derecho para ejercer la dictadura, porque necesitaban salvar el órden público y no tenian Córtes, mientras que el actual no tiene derecho á lo mismo, porque tiene asegurado el órden público y funciona con las Córtes.

Dentro de este círculo vicioso, su señoría, que es persona muy leida, echó á manera de cascote para rellenar una porcion de nombres de personajes de todos los tiempos posibles, y allí fueron Caracalla, Septimio Severo, Benjamin Constant, Cincinato, Servilio, Prim, Sieyes, Mirabeau, Richelieu, Mazarino, don Alvaro de Luna, don Rodrigo Calderon, etc., etc., llegando en tan buena compañía hasta la conclusion de su discurso que fué de esta manera:

«Un país que dobla la cabeza bajo el peso de un yugo no puede pensar, y un país que no puede pensar está cerca del idiotismo: recorreis con la velocidad del vértigo todas las etapas de la perdicion; no comprendeis, como decia el ilustre Maccaulay, que el verdadero poder de los conspiradores está en la obstinacion de los gobiernos. ¡Adelante! Nuestras advertencias son inútiles; parece que la fatalidad os impele; navegais con rumbo á lo desconocido; seguiremos con la vista la nave que lleva en su seno la última de nuestras esperanzas, hasta que se pierda en el remoto confin del horizonte: despues... ¡buen viaje, y hasta la vuelta, si podeis volver!»

El señor ministro de la Gobernacion, que contestó al orador constitucional, no hizo el menor alarde de erudicion en su respuesta; pero en cambio planteó la cuestion en su verdadero terreno, y sacó las consecuencias que lógicamente podian y debian deducirse de ella, deshaciendo la falsa argumentacion del señor Leon y Castillo. Así lo comprendió la minoría; y de aquí las repetidas interrupciones con que acogió el discurso del señor Romero Robledo, locual no impidió á S. S. demostrar: primero, que si la situacion era grave en la época que rigió los destinos del país el partido constitucional, no lo era menos al advenimiento del Gobierno actual; segundo, que esta dictadura, tan censurada hoy de los constitucionales, es obra suya, con la diferencia importantísima de que si estos hubieran continuado en el poder, no habria Córtes, toda vez que dijeron al establecerla que no las abririan en tanto que durase la guerra civil en la Península y en Cuba; tercero; que el órden público no podia considerarse asegurado cuando el Gobierno tenia en sus manos las pruebas de los trabajos del Sr. Ruiz Zorrilla, de acuerdo con los carlistas, para lanzar de nuevo al país á los horrores de una guerra civil; y cuarto, que áun habiéndose encontrado el Gobierno en circunstancias muy graves, no ha tenido que deportar, como los constitucionales, 2.000 ciudadanos por causas políticas, sino 21, y eso por actas de bandolerismo.

Despues de esto, sólo quedaba un medio al Sr. Leon y Castillo; pero S. S. prefirió cerrar el debate con una declaracion que no podrá ménos de sorprender á todo el mundo por su novedad, y fué que si todos los partidos estaban obligados á dar estrecha cuenta de sus actos en el poder, el partido constitucional sólo tenia que darla á Dios y á su conciencia.

El mejor comentario de esta salida lo puso la Cámara desechando su proposicion por 204 votos contra 32.

Leyóse despues de nuevo la proposicion del Sr. Gonzalez Vallarino, y con este motivo terció en el debate el señor marqués de Sardoal; mas como quiera que el discurso del representante del partido radical nada ofreció que merezca particular mencion, siendo sólo en su parte más notable una reminiscencia del que acababa de pronunciar el señor Leon y Castillo, haremos omision de él en nuestra crónica.

El debate comenzado ayer continuará mañana, si termina la discusion del presupuesto de ingresos; de no ser así, se reanudará el sábado próximo.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Ley fecha 3 decretando y sancionando:

Artículo 1.° Las fuerzas militares de mar y tierra y los cuerpos de voluntarios que bajo cualquier denominacion hayan contribuido á vencer la última insurreccion carlista, así como los que hayan defendido en accion de guerra el órden social, y los que en la isla de Cuba y en las islas Filipinas combaten ó hayan combatido contra los enemigos de la integridad nacional, merecen bien de la pátria.

Art. 2.° En las hojas de servicio de los generales, jefes y oficiales, y en las licencias de las clases de tropa que hayan militado ó militen en dichas fuerzas y no tengan nota alguna desfavorable, se consignará la cláusula de *benemérito de la pátria*. A los individuos que, hallándose en el mismo caso, se hayan retirado ya del servicio, se les expedirá por la autoridad competente una certificacion ó diploma que contenga dicha cláusula, siempre que lo soliciten.

Art. 3.° Desde la promulgacion de esta ley, y sin perjuicio de los derechos otorgados por otras anteriores, serán preferidos los licenciados de las clases de tropa en general, y especialmente los comprendidos en los artículos anteriores, siempre que acrediten buena conducta, para todas las vacantes que resulten en los destinos siguientes: peones camineros, carteros y peatones ó conductores de la correspondencia pública, celadores y ordenanzas de telégrafos, guardas ó sobreguardas de montes, individuos de los resguardos de las rentas y los impuestos, expendedores de tabacos y administradores subalternos de loterías, alcaides de las cárceles de distrito judicial, vigilantes ó celadores de los ferro-carriles, ordenanzas, porteros y cualesquiera otros dependientes de las oficinas del Estado, Ayuntamientos, diputaciones provinciales, juzgados de primera instancia y municipales. Exceptúanse únicamente de lo dispuesto en este artículo los que se hallen físicamente imposibilitados para el servicio á que hayan de ser destinados, ó no reunan las condiciones de capacidad que exija la legislacion especial del ramo respectivo.

Art. 4.° Sin embargo de lo dispuesto en el artículo anterior, las viudas de individuos de las clases de tropa muertos en campaña, á falta de éstas las hijas, y en último término las hermanas de los mismos individuos tendrán derecho de preferencia sobre cualesquiera otras personas á desempeñar las espendedurías de tabacos y las Administraciones subalternas de Loterías, siempre que acrediten buena conducta y reunan los requisitos que exijan los reglamentos ú ordenanzas de dichas rentas.

GACETILLAS.

Segun circular del ministerio de Hacienda, las cédulas personales del año económico que acaba de pasar, servirán hasta que se pongan en circulacion las del año actual y quince dias despues, cuya medida se ha adoptado en virtud de no poderse imprimir y repartir con la debida oportunidad las de 1876 al 77.

Como ya hemos dicho, los calores que se están dejando caer son de padre y muy señor mio, pero no hay que amilanarse, pues segun anuncian algunos sabios atrónomos, para el próximo agosto se nos preparan tales, que será una bicoca la hoguera en que fué tostado el mártir San Lorenzo. Allá veremos.

A juzgar por el silencio que sobre el particular guardan los periódicos de Madrid, es de inferirse que no han podido vencerse las dificultades que han presentado las compañías de los ferro-carriles para que los trenes correo adelantasen tres horas en su llegada á Andalucía. Esa innovacion se creyó que iba á principiar el 15 del corriente, pero todo hace suponer que se ha desistido de tan beneficioso proyecto. ¡Ojalá nos equivoquemos!

En la tarde del próximo venidero domingo saldrá en procesion de la iglesia parroquial de Santa Catalina la sagrada imágen de Nuestra Señora del Cármen, cuyo acto, así como la novena que se celebra en la actualidad, costea la hermandad del Santo Escapulario.

Los licenciados de las clases de tropa y los paisanos que deseen formar parte del ejército de la Isla de Cuba, encontrarán las disposiciones que contienen las ventajas que se ofrecen y las condiciones que han de llenar los individuos que se alisten, en el *Boletin Oficial* del domingo último.

En nuestros colegas de la Córte leemos, que segun telégramas del gobernador de Huelva, despues de haber practicado muchas gestiones, no queda duda de que los autores del robo de la diligencia en Sanlúcar la Mayor se dirigieron á Sevilla.

El cuerpo de la Guardia civil anuncia una segunda subasta, que se celebrará el 28 del corriente para la construccion de las monturas completas que haya que reponerse durante un año, en el escuadron de la comandancia de esta provincia.

A aquellos de nuestros lectores que sean marinos ó consignatarios de buques les convendrá saber, que se ha acordado que el importante faro de tercer órden situado en el islote de Alboran principie á alumbrar el 10 de Agosto próximo.

La luz de este faro es muy conveniente para los buques que navegan por el Mediterráneo, por la situacion que ocupa entre nuestra costa y la de África.

Con la funcion de hoy termina la primera série de treinta en el teatro de verano de la plaza del Duque; y en verdad que hasta ahora no puede quejarse la empresa, pues la mayor parte de las noches ha visto favorecido aquel local por muy buena concurrencia.

El sábado 15 del presente, de nueve á once de la mañana, se administrará la vacuna en el Instituto provincial calle de Madre de Dios número 1 á las clases de pago, y el domingo 16 á las mismas horas, *gratis* á los pobres.

Créese que muy pronto irán á torear á Alicante los espadas Dominguez y Cara-ancha; á Valencia Lagartijo y el Gordito, y á Málaga estos últimos y Bocanegra.

El sábado último se recibió en Madrid el correo de Filipinas, donde no ocurria novedad á las últimas fechas.

Hemos recibido el prospecto para las carreras de caballos que han de verificarse en Sanlúcar de Barrameda los dias 31 del corriente y 1.° de agosto, y de cuya junta directiva es presidente honorario el Srmo. Sr. Duque de Montpensier. S. A. R. ha donado un alfilar de brillantes y rubíes para premio de una de las carreras, el cual será adjudicado en la primera del primer dia. En el mismo habrá tres carreras más, estando señalados los siguientes premios: Segunda, dos mil reales; tercera, cuatro mil, y cuarta, que será de *guerra*, el importe de las matrículas.

El segundo dia serán cinco las carreras, y se adjudicarán los siguientes premios: Primera un objeto de arte, cedido por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia de Cádiz; segunda, dos mil reales; tercera, cinco mil; cuarta, una alhaja donada por las señoritas de aquella ciudad, y quinta, de *guerra*, el importe de las matrículas.

La secretaría de la junta, donde deberán hacerse las inscripciones de las matrículas, se halla establecida en la misma ciudad, calle Caballeros, núm. 5; y las matrículas solo se podrán hacer hasta el dia 25 del actual, y con doble cuota hasta el dia 30.

Para obtener el premio cedido por las señoritas, será condicion indispensable que los caballos sean corridos por sus dueños, ó por personas iguales á ellos.

Tenemos el mayor gusto en reproducir lo siguiente que publicó ayer nuestro apreciable colega *El Comercio* de Cádiz:

«El Domingo, segun anunciamos ayer, se verificó con toda solemnidad la inauguracion oficial de las obras del ferro-carril del Puerto de Santa María á Sanlúcar, por la costa.

A las seis de la tarde salió de su Casa Capitular el ayuntamiento del Puerto con mazas, clarines y música, presidido por el Sr. Gobernador civil de la provincia, que llevaba á sus lados al Sr. Comandante general, al Sr. Alcalde de dicha ciudad y á los señores don Marcelino Martinez y D. Eduardo J. de Montalvo, vice-presidente y vocal de la comision provincial. Formaban parte tambien de la comitiva comisiones de los Ayuntamientos de Cadiz, Puerto Real, Rota, Chipiona y otras personas notables.

Al pasar por la Iglesia matriz se incorporó, abriendo la marcha, el clero con la cruz parroquial presidido por el señor Arcipreste.

En esta forma se dirigieron todos al sitio nombrado el Palmar de la Victoria, donde habia de verificarse la inauguracion, cuyo sitio se hallaba vistosamente adornado, habiéndose formado en él dos grandes pabellones, uno de los cuales estaba ocupado por el bello sexo. En medio de los dos se habia levantado un altar y frente de él se cantaron por el clero las preces de la Iglesia, teniendo efecto, segun el ritual, el acto de la bendicion.

En seguida el señor Gobernador de la provincia inauguró las obras en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII, al que dió un viva entusiasta que fué contestado por todos los presentes. Pronunció tambien algunas palabras en honor de las corporaciones que subvencionan el ferro-carril. En el mismo sentido habló despues el Sr. Alcalde del Puerto, cuyas frases fueron igualmente bien acogidas.

En el otro pabellon que hemos citado se sirvió en seguida por el concesionario, que naturalmente era objeto de todo género de plácemes y felicitaciones, un espléndido refresco en obsequio de las autoridades y convidados, y mas especialmente de las señoras y señoritas que embellecian con su presencia aquel animado cuadro de alegría y de placer, repartiéndose con profusion helados y dulces, y bebiéndose vinos de varios clases, entre ellos la espumosa Champagne.

Mas tarde tuvo lugar en la fonda de Vista Alegre el banquete que daban el Ayuntamiento del Puerto y el concesionario á las autoridades y convidados. La fiesta se prolongó hasta hora avanzada.

Es grande el entusiasmo con que se acoge el hecho de estar ya en vias de ejecucion el ferro-carril de la costa. Las obras han empezado y continuado ayer mismo, empleándose en ellas cuatro cuadrillas de á veinte y cinco trabajadores cada una.»

A las once de la mañana de ayer se declaró fuego en la casa conocida por el Rastro, frente al Matero y detrás del cuartel de caballería. Al poco rato, y cuando solo habian acudido el alcalde del barrio y dos ó tres municipales, se presentó el señor Casilari, director del ferro-carril de Cádiz; el Sr. Luque, jefe del movimiento de la misma línea, el jefe de estacion y los demas empleados y operarios con la bomba de la compañía, y estos individuos que trabajaron con ahinco y decision, fueron los que en primer término dominaron las llamas, pues cuando llegaron las demas bombas, puede decirse que estaba todo terminado. Los soldados del próximo cuartel ayudaron tambien, particularmente en la conduccion del agua que para alimentar la bomba se estrajo del pozo de la misma empresa. Tambien acudieron el Sr. de la Herrera, jefe de la fundicion de Artillería, y otros señores oficiales del mismo cuerpo, coadyuvando todos con sus disposiciones, auxilios y trabajo á dominar y estinguir el incendio, que pudo haber tomado serias proporciones y causado desgracias, de animales cuando menos, y pérdidas de efectos pertenecientes al Municipio, que se guardan en aquel edificio. Sobre una hora durarian los trabajos para conseguir tan satisfactorio resultado.

En la seccion de avisos oficiales de este número se inserta el edicto de la Alcaldía sobre la feria de ganado vacuno que se inaugurará en esta ciudad el dia 17 del corriente.

Sabemos que un elevado personaje de Madrid ha adquirido un magnífico caballo, de la ganadería de los vecinos de los Palacios, Sres. Muruve, y de la propiedad de los mismos, con objeto de regalárselo á S. M. el Rey. Segun las noticias que tenemos, se ha dado una cantidad alzada por el espresado caballo que es sin disputa lo mejor que puede encontrarse en Andalucía. Y no puede menos de ser así, tanto por la augusta persona á quien se le dedica, como por la que lo ha adquirido.

Tan interesante como los anteriores viene el número 27, correspondiente al año actual de *El Periódico para Todos*, que acaba de ver la luz. Hé aquí el sumario:

«*Texto*.—Las compañeras de la muerte, novela original por D. Pedro Escamilla.—Una lectura de Cándido, por Julio Janin.—El tercer cadáver: memorias de una reina, por D. Torcuato Tárrago.—Adrian el Tullido, por D. Pedro Escamilla.—El sitio de la Rochela, por la condesa de Genlis.—Tipos del natural: el casero, por D. Ramon García Sanchez.—Monseñor Dupanloup, por Figaro.—Seccion de América, por D. Torcuato Tárrago.—Variedades.—Miscelánea.

Grabados.—Las compañeras de la muerte.—Adrian el tullido.—Cuadros del natural: el casero.—Reflexiones (tres grabados).

Se venden números sueltos al precio de *un real* en Madrid y *real y medio* en provincias; y se suscribe en todas las librerías, ó bien dirigiéndose, con el importe de los números que deseen recibir, en carta á su editor D. Jesús Graciá, Olivar, 6, principal, Madrid.

Servicios prestados por los celadores de Policía Urbana en el dia de ayer:

Partes por infracciones á las ordenanzas municipales, 8.=Idem sobre ornato, 5.=Id. por desperfectos en la vía pública, 2.=Idem sobre escasez de agua; 2.—Idem por higienes, 1.=Total 18.

SECCION RELIGIOSA.

CULTOS PARA EL DIA 12 DE JULIO.

SANTO DE HOY.—S. Juan Gualberto, abad y fraile; y Sta Marciana vírgen y mártir.

SANTOS DE MAÑANA.—S. Anacleto, papa y mártir.

LITURGIA.—El oficio y Misa son de San Juan Gualberto, rito doble, color blanco.

CULTOS.—En la iglesia de S. Andrés, á las 8 de la mañana, como todos los Miércoles, Misa solemne, y en seguida ejercicios en honor del Patriarca Sr. S. José.—Continúa la novena de Nuestra Señora del Cármen en las iglesias anunciadas, predicando: en San Alberto, Don Agustin Molina y Arjona; en Santiago el Mayor y Sta. Catalina los oradores de ayer; y en S. Vicente, el Sr. Oliva.

INDULGENCIAS. El Jubileo de las cuarenta horas se gana en las religiosas de Sta. Ana.

Afecciones astronómicas para el dia 12.

SOL.	LUNA.
Sale á las 04 y 48 minutos de la mañana.	Aparece á las 10 y 36 minutos de la n.
Se pone á las 07 y 22 minutos de la tarde.	Se oculta á las 10 y 11 minutos de la m.

AVISOS OFICIALES.

Orden de la plaza del 11 de Julio **de 1876.**

Servicio para el 12.

Gefe de dia, el Coronel de Montesa, don Emilio Lopez.

Parada los cuerpos de la guarnicion.

Visita de hospital Reserva de Caballería. 2.° capitan.

Reconocimiento de provisiones, Segundo montado 1.° capitan.

D. O. de S. E., el T. C. S. M.—*Larra.*

Alcaldía de Sevilla.

Importe de la recaudacion obtenida en los dias de la fecha por arbitrios sobre especies de consumos en todos los fielatos de esta capital, 06,833 pesetas 90 céntimos.—Recaudado hasta el dia anterior 050.298 pesetas 19 céntimos.—Total 067,132 pesetas 09 céntimos.

Sevilla 10 de Julio de 1876.

Alcaldía de Sevilla.

Uno de los elementos que mas vida proporciona á las poblaciones y mas influye en el desarrollo de su riqueza es seguramente la facilidad y comodidad de los mercados públicos, puntos de contratacion donde multiplicándose los cambios, hacen afluir el metálico y abaratar las especies; y siendo Sevilla el centro de una zona eminentemente agrícola y de abastos de carnes, hacia tiempo que se dejaba sentir la falta de un mercado donde facilmente se presenten las reses al cambio y á la venta.

En su virtud, teniendo presente el Ayuntamiento que el mercado de caballerías que acostumbra celebrarse en las afueras de la Puerta del Osario los lunes, jueves y sabados de cada semana no reune en la forma que hasta aquí se ha venido verificando, todas las condiciones apetecibles, ha resuelto que desde el dia 17 del corriente se celebre además otro de reses vacunas bajo las reglas siguientes:

1.° La feria de reses vacunas tendrá lugar como queda dicho en el mismo sitio y en iguales dias y horas que se efectua la de caballerías, es decir, los lúnes jueves y sábados de cada semana.

2.° El Ayuntamiento costeará la colocacion de una valla ó cerca en el sitio que estime mas oportuno del indicado punto, donde se amarrarán las reses vacunas, no consintiéndose bajo ningun pretesto que se detengan fuera de él.

3.° Solo serán admitidas á esta feria las reses mansas ó domesticadas y de ningun modo las bravas ó de piaras, para evitar el peligro que en otro caso pudiera causarse á los concurrentes al mercado.

4.° Las contrataciones de toda clase de ganado que á la feria concurran serán intervenidas por corredores ó personas que tengan aptitud legal para ello, siempre que el comprador ó vendedor lo exigieren, á cuyo efecto se ejercerá la oportuna vigilancia por el Alcalde del gremio de corredores de cuatro pesas.

5.° Como el objeto de esta féria no puede ser otro por ahora que el de facilitar la adquisicion ó ventas de las reses existentes dentro del término municipal, solo se consentirá la entrada al mercado de las reses que aparezcan inscritas en el registro general abierto en la Secretaría del Ayuntamiento y evitar de este modo que á la sombra de la franquicia que con motivo de la féria ha de otorgarse á los dueños de ganados, no se perjudiquen los arbitrios y derechos que corresponden á la municipalidad.

6.° Para cumplimiento de lo determinado en la regla anterior, los conductores de las reses que vengan al mercado, habrán de llevar precisamente el registro en que aquellas resulten inscritos y presentarlo al Fiel del punto de entrada para que en él haga la anotacion oportuna, debiendo la res salir por el mismo sitio, si nó se vendiere, para invalidar la respectiva nota. Si se efectuara la venta, deberá darse aviso en el punto en que se anotara la entrada de la res, indicándose la persona que la hubiese adquirido, á fin de formarles el oportuno cargo, ó vigilarse la salida del ganado hasta fuera del término municipal, segun en cada caso proceda.

7.° El Ayuntamiento dispondrá que en los dias de mercados asista el suficiente número de dependientes municipales para la conservacion del órden y para cuidar especialmente de que no sean escitadas ó molestadas las reses, en evitacion de los males que en tal caso pudieran ocasionarse.

8.° Como indemnizacion del servicio que la Administracion Municipal ha de prestar en esta feria á los dueños de ganado vacuno, costeando el cerramiento del sitio en que deben permanecer y la conservacion de la valla, se exigirá al comprador ó cambiador de cada res vacuna un arbitrio de dos pesetas que hará efectivo al cabo de la Guardia Municipal que asista á la feria, ó la persona que al efecto se destine, por medio de recibo talonario de que irá provisto al efecto.

9.° Los corredores que intervengan en las tramitaciones deberán dar aviso de estas á la persona encargada de la recaudacion de este arbitrio, á fin de que pueda recaudarlo, bajo el supuesto de que comprobada una venta por la que no se haya abonado el referido arbitrio, aunque sea conocido el nombre de los compradores, quedarán aquellos responsables al pago.

Los dependientes de la Alcaldía quedan encargados de hacer cumplir cuanto en el presente edicto se dispone.

Sevilla 7 de julio de 1876.—*Ibarra.*

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE SEVILLA.

Correspondencia detenida por falta de franqueos este dia.

33, Manuel Arenjo, Valladolid.=34, Dolores Morales, Sanlúcar la Mayor.=35, Francisco Pinilla, Málaga.—36, Nicolás Perez, Villaviciosa.—37, Joaquin Muñoz, Sevilla.—38, Antonio Crespo, Puerto Sta. María.—39, Joaquin Lespona, (Cuba) Cardenas.—40, María Romero, Marchena.—41, José Blaya Sanchez, Aznalcázar.—42, Enrique Tova, Santiago Cuba.=43, Dionisio Palomo, Algeciras.

Sevilla 9 de Julio de 1876.—El oficial de reja, Baquero y Valvidares.

Monte de piedad y Caja de ahorros.

El Domingo 16 del entrante mes á las 11 en punto de la mañana continuará la venta en pública subasta de los empeños de ropas y otros efectos verificados en el mes de Noviembre del año pasado de 1875 que no hayan sido renovados por sus dueños.

Este acto tendrá lugar en la oficina central del Establecimiento calle de San José núm. 17.

Sevilla 10 de Julio de 1876.—El Secretario Contador, Antonio Mihura y Olmedo.

SEGUNDA EDICION.

CORREO GENERAL DEL DIA 10 DE JULIO DE 1876.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Agencia Fabra.

PARIS 8.=*Confirmando nuestra noticia de ayer, el* Diario Oficial *desmiente el rumor circulado del aplazamiento de la Exposicion universal de 1878.*

BELGRADO 8.—*Los servios han invadido el territorio turco por Bregovo, situado en la frontera Bulgara. El cuarto ataque de los turcos contra Zaitchar ha sido rechazado ayer. Hasta ahora son desconocidas las pérdidas que sufrieron. Leschjanim, que guardaba la frontera en Timok, ha tomado la ofensiva, marchando sobre Widdin y Semlin por órden del príncipe Milano. El coronel Nikolitch, ministro de la Guerra, ha tomado el mando en jefe del cuerpo de ejército de Zach. Fuerzas considerables de insurrectos marchan hácia Klek para impedir por aquella parte el desembarco de las tropas turcas. Ranco Olimpitz continúa posesionado de Bjellina.*

VIENA 10.—*Se tiene ya noticia de algunos acuerdos tomados en la entrevista del czar de Rusia con el emperador de Austria.*

Tanto Rusia como Austria han aceptado la idea de una intervencion comun en la cuestion de Oriente en determinados casos.

La situacion de los beligerantes será modificada despues de la guerra.

Rusia se obliga á no obrar separadamente.

El gobierno austriaco se ha declarado de todo punto opuesto al proyecto relativo á la formacion de una potencia cuya principal base hubiera sido la actual Sérvia.

Agencia Americana.

BELGRADO 8.—*Los despachos oficiales de Sérvia anuncian un nuevo triunfo en el dia de ayer sobre los turcos, pero un despacho de Viena no confirma los de Sérvia.*

PARIS 8.—El Journal des Debats *asegura que á escepcion del triunfo alcanzado por Tchernaieff, los turcos han llevado la ventaja.*

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE

EL ESPAÑOL.

Madrid 10 de Julio.

El proyecto de arreglo de la deuda del Estado aprobado esta mañana por la comision general de presupuestos y leido en seguida en el Congreso ha producido buen efecto en la Bolsa á juzgar por la subida que han tenido los fondos.

Lo que los bolsistas querian con mas ainco era que se destinára una cantidad fija á la amortizacion de la deuda y esto se ha conseguido, gracias á los esfuerzos de la comision general de presupuestos destinándose nueve millones de pesetas al año á este servicio que se hará mensualmente á razon de tres milones de reales.

Mañana acabará en el Congreso la discusion del presupuesto de ingresos y por la tarde probablemente empezará la del proyecto de ley de arreglo de la deuda del Estado que se crée termine el viernes próximo.

El sábado continuará el debate acerca del voto de confianza al Gobierno y en la semana próxima se discutirán el proyecto de ley de abolicion de fueros y el electoral del Senado.

Se prescinde de las leyes administrativas porque no quedarian diputados pa-

ra votarlas, y con todo la legislatura durará hasta el 20 de Julio.

PROYECTO DE LEY

DE ARREGLO DE LA DEUDA DEL ESTADO.

Artículo 1.° La deuda consolidada al 3 por 100 interior y exterior, así como las amortizables al 6 por 100 procedentes de carreteras, obras públicas y obligaciones por subvenciones á ferro-carriles, devengarán al año desde 1.° de Enero de 1877 la tercera parte de su actual interés.

Desde 1.° de Enero de 1882 la Deuda consolidada interior y exterior devengará 1 1|4 por 100 anual, y 2 1|2 las amortizables al 6 por 100.

Este interés será desde entónces un mínimum que garantiza el Estado, y durante el referido año de 1882 el gobierno negociará con los tenedores de ambas clases de Deuda respecto á los aumentos del interés en los plazos que se establezcan hasta llegar al 3 y 6 por 100 de interés íntegro.

El cupon del 3 por 100 que vencerá en 30 de Junio y 1.° de Julio de 1877, se pagará en dos mitades, la una de 1|4 por 100 en 1.° de Enero de dicho año, y la otra de otro 1|4 por 100 en el mencionado 30 de Junio.

El cupon de las Deudas á 6 por 100 que vencerá en las mismas fechas, se pagará asimismo en dos mitades, una de 1|2 por 100 en 1.° de Enero, y otra de otro 1|2 en 30 de Junio.

Art. 2.° El importe efectivo de los cupones de las referidas Deudas de los semestres vencidos y á vencer desde primero de Junio de 1874 á fin de Diciembre de 1876 se pagará por medio de la emision de nuevos títulos por todo su valor nominal con 2 por 100 de interés desde 31 de Diciembre de 1876, y amortizables en quince años á 50 por 100 de dicho valor nominal por medio de sorteos semestrales. Los títulos que se emitan conservarán las condiciones de interiores ó exteriores, segun el cupon á que se apliquen. Los sorteos respectivos tendrán lugar en la forma siguiente:

Primer quinquenio.

Primer año	. 2 por 100 á 50	por 100
Segundo	. 3 por 100 á	»
Tercero	. 4 por 100 á	»
Cuarto	. 5 por 100 á	»
Quinto	. 6 por 100 á	»
	20 por 100 á	»

Segundo quinquenio.

Primer año	. 6 por 100 á 50	por 100
Segundo	. 7 por 100 á	»
Tercero	. 7 por 100 á	»
Cuarto	. 8 por 100 á	»
Quinto	. 8 por 100 á	»
	36 por 100 á	»

Tercer quinquenio.

Primer año	. 8 por 100 á 50	por 100
Segundo	. 8 por 100 á	»
Tercero	. 9 por 100 á	»
Cuarto	. 9 por 100 á	»
Quinto	. 10 por 100 á	»
	44 por 100 á	»

Resumen.

Primer quinquenio	. 20 por 100 á 50	por 100
Segundo	. 36 por 100 á	»
Tercero	. 44 por 100 á	»
	100 por 1000	

En la misma forma que los referidos cupones se abonarán los haberes del clero correspondientes á la época anterior al primero de Enero de 1875 que no les han sido satisfechos. Tambien se satisfarán del mismo modo las nueve décimas partes del anticipo reintegrable de 25 de Agosto de 1873, aún pedientes de pago.

Art. 3.° Los sobrantes del presupuesto de ingresos, despues de satisfechas las obligaciones contraidas con los acreedores por esta ley, se destinarán precisamente á la amortizacion de capital de la deuda perpétua del Estado.

Art. 4.° El Gobierno no impondrá ningun gravámen ni tributo á los intereses que en la presente ley se consignan, ni á los títulos que se amorticen en virtud de sus disposiciones.

El mínimum que del sobrante de 19.381.729 pesetas, calculado en el ejercicio de 1876 á 77, habrá de destinarse á tal objeto, será la suma de nueve millones de pesetas, distribuida en 12 mensualidades.

Los 70 millones de pesetas que quedarán sobrantes en el presupuesto general de ingresos despues de amortizadas las obligaciones creadas por la ley de 3 de Junio de este año se aplicarán á la Deuda del Estado en la forma que determinen las leyes.

Art. 5.° Los créditos que resulten á favor de las corporaciones civiles por el producto de las rentas de sus bienes hechas hasta la fecha de esta ley, y que segun la de 1.° de Abril de 1859 deben ser abonados en inscripciones de la deuda al 3 por 100 interior, así como los créditos que resulten á favor de los ayuntamientos por la tercera parte del capital del 80 por 100 de sus propios, ingresado en la Caja de Depósitos, de que no hubiesen dispuesto con arreglo á las leyes, se liquidarán y convertirán en dichas inscripciones de deuda al 3 por 100 interior á cambio fijo de 40 por 100, ó sea á razon de 250 pesetas en inscripciones por 100 pesetas de sus créditos.

Las ventas de bienes desamortizados de corporaciones civiles se verificarán en lo sucesivo á pagar en metálico, y su producto se empleará necesariamente en la compra de deuda al 3 por 100 por cuenta y á favor de las respectivas corporaciones.

Art. 6.° Las subvenciones concedidas hasta el dia á las empresas de ferro-carriles en construccion, ya directas, ya adicionales en equivalencia de la franquicia de los derechos de aduanas, se abonará en las obligaciones del Estado creadas para este objeto, al cambio fijo de 40 por 100. Los auxilios reintegrables concedidos por las leyes de 18 de octubre de 1869, 2 de julio de 1870 y 15 de noviembre de 1872 al de 50.

Estos auxilios se considerarán como subvenciones ordinarias, y no será obligatorio su reintegro.

En lo sucesivo no se hará emision de deuda del Estado para subvencionar nuevas empresas de obras públicas.

La franquicia de derechos de aduanas que en leyes posteriores obtengan las empresas de obras públicas, se hará efectiva en la forma vigente, con anterioridad á la ley de 25 de junio de 1864; es decir, por medio de pagarés que espedirán dichas empresas á favor de las aduanas por los derechos del material que introduzcan, cuyos pagarés se formalizarán con libramientos que ulteriormente espedirá la Ordenacion de pagos del ministerio de Fomento, luego que las empresas justifiquen en debida forma las aplicaciones del material.

Art. 7.° Las deudas antiguas pendientes de reconocimiento, liquidacion y conversion comprendidas en el arreglo de 1851, se abonarán y convertirán en deuda al 3 por 100 interior á los tipos señalados en las disposiciones vigentes, pero en ningun caso las deudas que segun la ley de dicho arreglo de 1851, debian liquidarse y convertirse en deudas amortizables sin interés, podrán serlo en deuda consolidada al 3 por 100, más que en la proporcion de un capital de deuda amortizable sin interés por otro de deuda consolidada interior al 3 por 100.

Todos los créditos antiguos comprendidos en el arreglo de 1851 liquidados y pendientes de conversion en deuda al 3 por 100 que aun no se hubiesen presentado á conversion, se declaran caducados, si no lo estuviesen por virtud de leyes anteriores, en el caso de no verificarse la presentacion dentro del improrogable plazo de seis meses á contar desde el dia de la promulgacion de la ley, y de no hacerse las justificaciones de personalidad establecidas por las disposiciones vigentes en el mismo plazo.

Tambien caducarán los créditos pendientes de reconocimiento y liquidacion comprendidos en el arreglo de 1851 cuyos interesados no completen las informaciones de personalidad establecidas en el dia, aplicándose á estos créditos el art. 11 de la ley de 28 de Febrero de 1873. dictada sobre caducidad de los créditos de la deuda del personal.

Art. 8.° Se autoriza la emision de una cantidad que no podrá exceder del medio por 100 del papel creado para el pago de los cupones vencidos de la deuda exterior con el fin de satisfacer proporcionalmente los gastos indispensables que reclame la negociacion del arreglo de la misma deuda.

Art. 9.° Una junta, compuesta del ministro de Hacienda, presidente, de un senador y un diputado á Córtes de los que formen la comision legislativa inspectora de la deuda pública, del gobernador del Banco de España, de un consejero de Estado, de un ministro del Tribunal de Cuentas del Reino, del Director general de la Deuda, del interventor general de la Administracion del Estado y de un representante de los acreedores designado por la junta sindical de la Bolsa de Madrid, cuidará de que los fondos que exija el pago de intereses y amortizacion de la deuda, se hallen constantemente asegurados para el cumplimiento de aquellas obligaciones.

La Junta adoptará el método de amortizacion más conveniente por compras directas en Bolsa con intervencion de agente ó por subasta pública.

El producto de la venta de bienes desamortizados de corporaciones civiles ingresará en el Banco de España á disposicion de la Junta para que cuide de emplearlo en la compra de la Deuda del Estado, su cancelacion y conversion en inscripciones intransferibles á favor de las mismas corporaciones segun el art. 5.°

El 20 por 100 de las ventas de bienes de propios que corresponde al Estado, se destinará desde luego á la amortizacion de la Deuda pública.

Artículo adicional. El Gobierno presentará en la próxima legislatura un proyecto de ley respecto de la amortizacion especial de las deudas de 6 por 100 que la disfrutaban á la par por las leyes de su creacion.

Rafael Cabezas.—Raimundo F. Villaverde, secretario.

Tan confusas, tan contradictorias son las noticias del telégrafo y de las correspondencias sobre la guerra de Oriente, dice nuestro estimado colega *La Epoca*, que renunciaríamos á desembrollarlas si un largo telégrama que un compatriota nuestro residente en Constantinopla nos dirige no sirviera de hilo de Ariadna en el laberinto creado por tantos intereses opuestos.

Dice así:

«CONSTANTINOPLA 9.—Desconfien Vds. de lo que mienten los unos y los otros; desconfien de los que presentan á este imperio como caduco y herido de muerte. No está floreciente ni exento de peligros, pero conserva vigor, energía y fanatismo. La artillería musulmana puede competir con la mejor de Europa. Por lo pronto, en medio de tantas contradicciones, lo oficial es que los sérvios no han podido estorbar á los turcos la invasion del territorio de aquellos que siendo llano, se defiende difícilmente, al revés, de lo que sucede á la Herzegovina, donde abundan las defensas naturales. Contra la opinion general, si Turquía alcanza ventajas rápidas sobre los sérvios, la guerra general se conjura, porque asegurada la integridad del imperio turco, Inglaterra aconsejará concesiones ámplias á los principados; pero si los sérvios fueran los vencedores, la guerra general sería inevitable. El nudo de la cuestion está en Alemania, porque cualquiera que sea el lado á que se incline, la guerra es imposible.»

Hemos ampliado las indicaciones, continúa el mencionado apreciable colega, que en el telégrama se nos hacen, y en verdad que su autor justifica la reputacion distinguida de que su nombre disfruta. Creian algunos que el triunfo de la Sérvia, asegurando la independencia de los principados y haciendo otra etapa mas en el camino seguido por algunas grandes potencias en Oriente, sería el medio mas eficaz de conjurar la guerra general, y nuestro comunicante rectifica estas apreciaciones diciendo que una campaña rápida y ventajosa para Turquía sería lo mas conveniente para la paz de Europa, pues satisfecha Inglaterra con el mantenimiento de la integridad del imperio turco, reduciria al sultan victorioso á generosas concesiones.

Pero aparte de esto, como dice el despacho, el nudo de la cuestion está en Alemania, en la actitud que esta potencia adopte, en las miras que se haya propuesto. ¿Permanecerá neutral en la lucha, si la lucha se estendiera á Europa? No es probable, y sin embargo, bastará que se decida por cualquiera de los contendientes probables, para que la guerra deje de ser posible.

Esperemos, pues, que los próximos acontecimientos desenreden la madeja.

—Un despacho de los Estados-Unidos anuncia que D. Cárlos se halla en Washington, de paso para Filadelfia.

—Solo deben acogerse como meras conjeturas los rumores que vienen circulando sobre alianzas entre Alemania é Inglaterra por un lado y Rusia y Francia por otro. Los resultados de la entrevista que celebraron el viernes 7 en Reichstadt en Bohemia, los emperadores de Rusia y Austria podrán dar alguna luz, cuando lleguen á ser conocidos sobre la actitud respectiva de las potencias. El príncipe Gortschakoff y el conde Andrassy acompañaban á los dos emperadores, y el canciller ruso ha debido visitar préviamente al príncipe de Bismark en Kissingen. Los tres Gabinetes del Norte tratan de hallar las bases de un programa que permitan á Inglaterra unirse á ellos. El Gabinete británico parece insistir hoy mas que nunca en el mantenimiento absoluto del *statu quo* territorial en Oriente.

—El señor Martos ha dirigido una afectuosa carta de felicitacion al señor Leon y Castillo, por su último discurso pronunciado en la sesion del sábado.

Muy del gusto del señor Martos debieron ser las ideas emitidas por el orador constitucional, cuando á tanto le han obligado; ¿será que don Cristino retrocede hasta hacerse constitucional, ó que don Fernando avanza hasta tocar los límites del radicalismo?

—El domingo en la tarde se reunió la junta directiva del partido moderado histórico en casa del señor Moyano. Se dió cuenta de la formacion de comités en provincias, y sometida por el señor Moyano á la deliberacion de la junta su conducta política y económica en las Córtes, fué por todos aprobada, mereciendo sinceros elogios.

TELEGRAFÍA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 10, 6 tarde.
Recibido el 11, 8'30 mañana.

Se destinarán tres millones mensuales para la amortizacion de la Deuda.

Se discutirá el dictámen.

Austria se opone al engrandecimiento de la Sérvia.

Rusia se ha obligado á obrar colectivamente.

D. Cárlos se halla en Washington.

Madrid 11 á las 9 y 45 de la mañana.
Recibido á las 6 y 50 de la tarde.

Hoy se votará definitivamente el presupuesto de ingresos.

La "Gaceta" nada importante.

Corre el rumor que los montenegrinos se han apoderado de Siemtza y los servios de Novitazar.

VIENA 10.—Segun noticias fidedignas el ejército que Turquía tiene en el teatro de la guerra, no pasa de 125.000 hombres pues el resto del ejército permanente no puede ser distraido de las guarniciones que ocupa.

Ahora se está creando una especie de reserva en la cual están obligados á servir todos los musulmanes de la Turquía europea que estén en estado de empuñar las armas.

La prensa alemana dice que Francia ha hecho grandes esfuerzos para que no se turbe la paz en Oriente y que ahora gestiona activamente para que la lucha quede localizada.

WASHINGTON 10.—Don Cárlos ha llegado á esta ciudad.

CONSTANTINOPLA 10.—El Sultan Murad está enfermo.

REICHSTADT 10.—La entrevista de los emperadores ha sido corta.

El sábado pasado salieron de aquí.

Se cree que dicha entrevista no dará ningun resultado importante.

Fabra.

Bolsa de Madrid

Del dia 10.

Desde ayer en el Bolsin los cambios se declararon en alza, habiendo subido el del consolidado progresivamente hasta 13.80 sin cupon, á que llegó sobre las tres de la tarde.

Desgraciadamente la especulacion, que solo atiende á realizar ganancias dentro del mismo dia, empezó desde esa hora á ofrecer papel y casi instantáneamente descendió el cambio 35 céntimos hasta 13,45 que dejamos á las cuatro.

En cupones vencidos sucedió lo mismo, y el buen efecto que habia producido la forma de pago á que se les somete en el dictámen de la comision de las Córtes leido esta mañana, no pudo resistir á lo acontecido con el capital, empeorando el descuento, que habia mejorado hasta 75 para quedar ofrecidos mas tarde al de 76.

Los bonos del Tesoro quedaron con dinero á 37.

Las acciones del Banco á 185.
Carpetas de subasta, á 31,50.
Cupones vencidos, á 75 y 76.
Idem de exterior, á 75.
Cambios sobre Paris, á 5,06.
Sobre Lóndres, á 48,30.

Del dia 11.

3 por 100 interior, 13'45 á 13 17 1|2.
Exterior, 13'45.

Bolsa de Paris.

3 por 100 francés, 68'45.

Españoles.

Exterior, cupon de 75, 14.

Ingleses.

Consolidado, 94 5|16.

SECCION MERCANTIL.

ALHONDIGA.

SEVILLA 11 DE JULIO.

Hec.	Lit. ó sean	Fanegas.	Rvn.
00	00	00	00
00	00	01	00
00	00	00	00
00	00	00	00
00	00	00	00

CLASIFICACION DEL TRIGO.

	Hectólitros.	Litros.	do	Ps Cs	Ps Cs
Estremeño	00	00		00 00	00 00
Del país.	00	00			00 00

Balance del trigo.

	Hectólitros.
Sobrante del dia 10	00 00
Entrada de hoy	00 00
Total	00 00
Venta de hoy	00 00
Existencia para el dia 12	00 00

PRECIOS DE LOS GRANOS Y SEMILLAS FUERA DE LA ALHONDIGA.

SEVILLA 11 DE JULIO.

Granos y semillas.	*En los puntos.*	*En los almac.*
Trigos fuertes del país.	44 á 48	00 á 00
Id. pintones.	00 á 00	00 á 00
Id. Extremeños.	46 á 50	00 á 00
Id. mezcilla.	00 á 00	00 á 00
Id. tremés.	47 á 45	00 á 00
Garbanzos gordos.	00 á 00	00 á 140
Id. de menud. ámeds.	00 á 00	84 á 85
Cebada del país á.	15 á 17	18 á 19
Id. navegada.	00 á 00	00 á 00
Habas menudas.	31 á 32	30 á 34
Id. mazaganas.	32 á 33	00 á 00
Id. tarragonas.	30 á 30	00 á 00
Maiz de sequero.	00 á 00	00 á 35
Id. de riego.	00 á 00	00 á 40
Alpiste de pella.	85 á 80	00 á 00
Alverjones.	00 á 00	00 á 00
Yeros.	00 á 00	00 á 00
Altramuces.	21 á 23	00 á 00
Escaña.	00 á 00	00 á 00
Avena.	00 á 00	00 á 00
Zahina.	00 á 00	00 á 00
Harina de Cast. de 1.ª	00 0,0 á 00	18 á 19
Id. id. id. de 2.ª	00 0|0 á 00	17 á 18

ACEITES.

Precios del vendido en la Calzada el dia 11 de Julio

Entrada general de ayer, 1100 arbs.
Viejo á depósito de 00 0|0 á 00 0|0.
Nuevo de 00 0|0 á 32 0,0.
Endeble de 00 0,0 á 00 0|0.
Entrada de hoy hasta las 12.—100.

Aceite de Málaga.

Entrada del dia 7, 030.
Precios.—En puerta, 00 0|0 á 30 rs.
Para el consumo, 00 á 31 0|0.
En bodega, 30 á 31 0|0.

Aceite de Córdoba.

Precios del dia 7.
En los molinos de 00 á 49 rs. arb.
En la ciudad de 61 á 62.

Matadero de Sevilla.

Dia 11.—035 reses y 00 terneras, con 6.740 0|0 kilog.—Al dueño, de 28 1|2 á 29 0|0.—Al público á 42.—00 machos con 0,000 kilóg.—Al dueño, de 00 á 00 0|0.—Al público á 00.—220 carneros con 4.820 0|0 kilog.—Al dueño de 00 á 22 0|0.—Al público á 32.—00 ovejas con 000 0|0 libras.—Al dueño de 00 0|0 á 00.—Al público á 00.—00 cabras con 000 libras.—Al dueño, de 00 0|0 á 00.—Al público á 00.—Total de kilog., 3.630 0|0.—Reses reprobadas mayores 01.—Id. menores, 00.

Cádiz 10.—Reses entradas hoy en el Matadero.—Vacunas, 27, de 1'21 á 1'76 pesetas kilo.—Lanares, 1, de 0 00 á 1'00.—Cerdos, 00, de 0'00 á 0,00

Mercado de Córdoba del dia 7.

Trigo, de 46 á 51 0|0 rs. fanega.—Cebada, de 14 á 17 0|0.—Habas, de 28 á 30 0|0.—Garbanzos, de 90 á 140 0|0.—Escaña, de 10 á 12 0|0.—Carne de vaca á 40 cuartos libra.—Id. de cabra á 34.

Málaga 7.—Trigo de primera, de 58 á 62 0|0 rs. fanega.—Id. de segunda de 48 á 50 0|0.—Cebada del pais de 21 á 22 0|0.—Habas, de 36 á 40 0|0.—Garbanzos de primera, de 120 á 121.—Id. de segunda, de 85 á 090.

Jaen 7.—Trigo, de 51 á 53 0|0 rs. fanega.—Cebada, de 16 á 18 0|0.—Aceite en la ciudad, de 53 á 55 rs. arb.

CAMBIOS.

SEVILLA 10 de Julio.

Lóndres á 90 dias fecha, 48'80 á 48'85 d.
París á 8 dias vista, 0'00 0|0 á 5'08.

Cartagena, 1|2 q.	Almería, 1|2 á 5|8 q.
Madrid 1|2 q.	Santander, 1|4 q. d.
Cádiz, 1|8 q. d.	Granada, 1|2 á 5|8 q
Barcelona 1|8.	Bilbao, 1|4 q.
Valencia 1|8 b.	Badajoz, 3|4.
Málaga, 1|8 á 1|4 q	Córdoba 3|8 á 1|2 q
Alicante 1|4 á 1|2 q	Coruña, 1|8 á 1|4 d.

Descuento en la Sucursal del Banco, 5 por 100.—Id. en los particulares, 6 á 7 por 100.

Nota.—Falta el papel sobre el estranjero, siendo nominales los cambios que cotizamos.

Alcaldía de Sevilla

Cadáveres sepultados en los cementerios de esta ciudad en el dia 10 de Julio de 1876.

Cementerios.	Hombres	Mugeres.	Párvulos.	Total.
S. Fernando.	4	2	6	12
S. José.	0	0	6	6
Total.				18

Procedencia de los cadáveres.

De hospitales.	3
De la Casa expósitos.	2
De la poblacion.	13
Igual.	18

SECCION MARÍTIMA.

MOVIMIENTO DE BUQUES.

CAPITANIAS DE PUERTOS.

Buques entrados en Sevilla en el dia 10.

Ninguno.

DESPACHADOS.

Ninguno.

Buques entrados en Cádiz el dia 8.

Vapor español Vargas, de Marsella con carga general.—Id. id. Segundo Barreras, de Málaga con id.—Id. frances Ville du Havre, de id. con id.—Id. inglés Cádiz, de Lóndres con id.

DESPACHADOS.

Vapor español Vargas, con carga general para Sevilla.—Bergantin goleta id. Etelvina, con sal para Fuenterabía.—Goleta inglesa St. Olaf, con sal para Terranoba.

VAPORES.

SAN TELMO.

Viajes que hará en el mes de Julio de 1876, de Sevilla á Sanlúcar y vice-versa.

DE SEVILLA Á SANLÚCAR.

Lunes 10,	7	mañana
Jueves 13,	7	id.
Sábado 15,	7	id.

DE SANLÚCAR Á SEVILLA.

Miércoles 12,	2	tarde.
Viernes 14,	6 1|2	mañana
Lúnes 17,	9	id.

Precios de pasage.

Popa, 34 rs.—Proa, 23 rs.

Los billetes se despacharán en Sevilla y Bonanza en sus respectivos muelles.

Vapor español *Cámara*.

Saldrá de este puerto el Viérnes 14 de Julio de 1876 á las 8 de la mañana para los de Sanlúcar, Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, S. Feliú de Guisols, Palamós y Marsella.

Admite carga y pasageros.—Se despacha en la calle García de Vinuesa núm. 6.

FERRO-CARRILES.

MARCHA DIARIA DE LOS TRENES.

De Sevilla á Córdoba.

Primer tren, sale á las 3.50 de la m. los lúnes, miércoles, viérnes y domingo.—Llega á Córdoba á las 11,50 de la mañana.

Segundo, sale á las 9,35 de la m.—Llega á Córdoba á la 1,04 de la tarde, (correo).

Tercero, sale á las 5,50 de la t., los mártes, jueves, sábado y domingo.—Llega á Córdoba á las 11,50 de la n.

De Córdoba á Sevilla.

Primer tren, sale á las 6,45 de la m., los mártes, juéves, sábado y domingo.—Llega á Sevilla á las 12,45 de la t.

Segundo, sale á las 2,10 de la t.—Llega á Sevilla á las 5,31 de la tarde, (correo).

Tercero, sale á las 4,45 de la t., los lúnes, miércoles, viérnes y domingo.—Llega á Sevilla á las 10,45 de la n.

Precios: Primera clase, 63 rs.; segunda, 47,20; tercera 28,40.

De Utrera á Osuna.

Primer tren, sale á las 9,30 de la m.—Llega á las 12,34 de la t.

Segundo, sale á las 8,00 de la n. Llega á las 10,51 de la n.

De Osuna á Utrera.

Primer tren, sale á las 5,30 de la m.—Llega á las 8,17 de la m.

Segundo, sale á las 1,40 de la tarde.—Llega á Utrera á las 4,48 de id.

Precios: Primera clase, 42 rs; segunda, 38,80; tercera, 2716.

De Utrera á Moron.

Primer tren sale á las 10,15 de la m.—Llega á Moron á las 11,01 de la m.

Segundo sale á las 8,43 de la tarde.—Llega á Moron á las 9,23 de la n.

De Moron á Utrera.

Primer tren, sale á las 6,52 de la m.—Llega á Utrera á las 7,30 de id.

Segundo, sale á las 3,15 de la t.—Llega á las 4.00 de la t.

Precios: Primera clase, 21,60; segunda, 15,60; tercera, 10,40.

Los relojes de todas las estaciones llevan 15 minutos de adelanto á los de la poblacion, lo que advertimos á los viajeros.

ANUNCIOS.

LA SILENCIOSA, CALLE FRANCOS 73.

HILOS, SEDAS Y AGUJAS DE TODAS CLASES.

MÁQUINAS PARA COSER

ACCESORIOS PARA TODA CLASE DE MÁQUINAS.

DE TODOS LOS SISTEMAS.

GRAN SURTIDO PARA TALLERES É INDUSTRIALES,

ESPECIALIDAD EN LAS DE MANO,

DESDE 180 REALES.

VENTAS Á PLAZOS

GRAN FACILIDAD PARA LOS PAGOS.

LA SILENCIOSA

SOLO SE HALLA EN ESTA CASA.

Pídanse catálogos y pormenores

Calle Francos núm. 73. (Plaza del Silencio).

MADRES DE FAMILIA,

Lavad á vuestros hijos con JABON RASPAIL, y los librareis de todas las enfermedades de la piel.

PRECIO

30 rs. caja de tres pastillas.

VIRTUDES HIGIÉNICAS Y MEDICINALES

DEL JABON RASPAIL,

Á BASE DE

RESINA DE ALCANFOR.

Es esencialmente á propósito para los climas meridionales.
Es un remedio poderoso para toda clase de erupciones cutáneas.
Es sumamente útil para los niños, pues los libra de todas las enfermedades de la piel.
Es un remedio eficaz para las ronchas, grietas de las manos y sabañones.
Es recomendado particularmente para las enfermedades del *cráneo*, á causa de sus propiedades estimulantes.
Es un jabon excelente para afeitarse, y está preparado especialmente con tal objeto.
Ejerce una influencia en extremo suavizante sobre el cútis mas delicado.
Es la union mecánica de la resina del alcanfor con el jabon puro.
Es tan refrescante y comunica al cútis una influencia balsámico-oleaginosa, que no produce ningun otro jabon de tocador.

DEPÓSITO EN SEVILLA,

Perfumería de Pinto, calle Gallegos.

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA,

PARA

PUERTO-RICO Y HABANA.

Desde el mes de Noviembre quedará establecido un nuevo servicio de tres viages mensuales del modo siguiente:
De Cádiz los dias 10 y 30, para Puerto-Rico y Habana.
« Santander el 20 para dichos puntos, tocando en Coruña.
« Coruña el 21 para Puerto-Rico y Habana.
« Habana los 5 y 25 para Cádiz.
« « el 15 para Coruña y Santander.
Para pasage y carga, acudase á su único representante en Sevilla D. Julian Gomez, calle de la Union 4, núm. (antes Cadenas). 331 p.

EL MEDIODIA.

COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Á PRIMA FIJA,

DEDICADA ESCLUSIVAMENTE

Á LAS PROVINCIAS DE ANDALUCÍA Y ESTREMADURA.

Direccion general en Sevilla, S. Isidoro 24.

GARANTÍAS.

Capital social	Rvn.	10.000,000.
Fondo de reserva y primas á cobrar.	»	2.891,052. 88
Total	»	12.891,052. 88

SINIESTROS PAGADOS.

Por 207 ocurridos hasta 31 de Diciembre de 1875. Rvn. 1.083,214

Esta Compañía admite al seguro en su total valor, y bajo primas muy reducidas, los edificios, objetos de comercio, cortijos, arbolado, cosechas, y demás que constituyen la propiedad tanto rústica como urbana.

Los siniestros se pagan en esta capital á los 15 dias de aprobados por el consejo de administracion.

EMPRESTITO.

Se compran recibos, facturas y títulos. Papel del Estado y cupones de todas clases **sin cobrar comision.**

Calle del Lagar núm. 16, D. José Sierra Payba.

ACADEMIA

DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y FARMACIA.

PREPARATORIA PARA TODAS LAS CARRERAS

CIVILES Y MILITARES,

DEL INGENIERO DOCTOR (OFICIAL)

DON MANUEL MOLINA.

CALLE DAOIZ NÚMERO 2 (ESQUINA Á LA VENERA).

La enseñanza en esta academia comprende:
1.° Las asignaturas del grado de Bachiller.
2.° Las del año de *ampliacion* de medicina y farmacia.
3.° Las correspondientes al ingreso en las carreras de *infantería*, **caballería, administracion** militar, *marina, artillería*, Estado mayor, **ingenieros** de todas clases y **arquitectos.**
4.° **Clases especiales:** Análisis, química é historia de las ciencias médicas, para el Doctorado en medicina y farmacia.
5.° **Carreras completas:** *Ciencias, farmacia*, **telégrafos, topógrafos, vistas de aduanas**, agrimensores y otras.
6.° **Idiomas:** Francés, inglés, italiano y aleman.
NOTA. Se da una clase especial de **dibujo** de figura, lineal, adorno, topográfico y de paisaje, con aplicacion al ingreso en las escuelas de arquitectos é ingenieros.
OTRA. La enseñanza se dá con arreglo á los autores y programas oficiales.
Los que deseen mas pormenores pueden dirijirse al Director de esta academia.

PILDORAS HOLLOWAY



Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo orígen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dán tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organizacion entera.

Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutífera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dán vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas ménos robustas pueden valerse, sin temor de las virtudes fortificantes de estas Píldoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en qué vá envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY

La ciencia de la medicina no ha producido, hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Ungüento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en qué penetra la sangre, forma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este Ungüento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso, y la parálisis.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Cada caja de Píldoras y bote de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Professor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Lóndres.

Nº 5.

D. MANUEL VALENZUELA

CIRUJANO DENTISTA,

SIERPES 36.

Construye toda clase de piezas artificiales, practicando todas las operaciones propias del arte.

Extracciones sin dolor con el auxilio del protoxido de azoe, sin esposicion ni peligro alguno para el paciente, aprobado y garantizado por gran número de doctores en ciencias médicas, primero y único que posee en esta capital tan importante procedimiento.

Se usará de los anestesicos locales al que así lo desee.

225 p. a.

HOGG, Farmacéutico, 2, rue Castiglione, Paris, único preparador.

PILDORAS DE PEPSINA DE HOGG

Bajo esta forma pilular especial, la Pepsina se halla enteramente al abrigo del contacto del aire; por consiguiente, este precioso medicamento no puede así ni alterarse ni perder ninguna de sus propiedades: su **eficacia** es por lo tanto **segura.**

Las Píldoras de Hogg se preparan de tres modos diferentes:
1º **PILDORAS DE HOGG con Pepsina pura**, contra **las malas digestiones**, los regüeldos, los vómitos y otras afecciones especiales del estómago.
2º **PILDORAS DE HOGG con Pepsina unida al hierro reducido por el hidrógeno**, para las afecciones del estómago complicadas de debilidad general, pobreza de la sangre, etc., etc.; son muy fortificantes.
3º **PILDORAS DE HOGG con Pepsina unida al ioduro de hierro inalterable**, para las enfermedades escrofulosas, linfáticas y sifilíticas; para la tisis, etc.
« La Pepsina, por su union con el hierro y el ioduro de hierro, modifica lo que estos dos preciosos agentes, tenian de demasiado excitante en el estómago de las personas nerviosas ó irritables. »

Estas Píldoras se venden solamente en frascos triangulares en las principales farmacias.

Depósitos en Sevilla, farmacia de la Sra. Viuda de García, Gran Capitan 26.

La Agencia Franco-Española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos.

COMPAÑIA COLONIAL.

VISTA DE LA FÁBRICA MODELO.

CHOCOLATES

FÁBRICA MODELO FUNDADA EN 1854,

once medallas de premio

CAFÉS, TÉS, TAPIOCA,

antigua nombradía y superioridad.

Depósito general, calle Mayor, 18 y 20, **Madrid**

Sucursal Montera, 8.

VENTA EN TODA ESPAÑA

NOTA. La **Compañía Colonial** fué la primera que planteó en España, en el año 1854, la fabricacion del chocolate con maquinaria de vapor, elevándola á la altura de una importante industria y al último grado de perfeccion; nadie ignora, que su **Fábrica modelo** ha servido de estímulo para la gran mejoría que han experimentado, en beneficio del público, todos los chocolates en general, y tal es la aceptacion del método moderno, que en el dia, la *Casa fundadora*, ademas de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circunvecinos, manda á provincias sobre cinco mil libras diarias, miéntras que ántes, estas mismas provincias remitian á Madrid para su consumo, crecidísimas cantidades.

En Cafés, Tés y Tapioca, fué tambien la **Compañía Colonial** la que importó el progreso, el que consta por la marcadísima preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la **Compañía**, lo que por cierto es la mejor recomendacion.

En Sevilla en los establecimientos que se ven los carteles de la Comp

EL TOISON DE ORO

HA RECIBIDO,

Jaulas, bonita coleccion para toda clase de pájaros y en varias formas.
Relojes americanos, seguros y garantizados, para salones, oficinas, fábricas y dormitorios, desde 2 duros á 10.
Máquinas para café, de los mejores sistemas, para hacer el mejor café en la mesa por si mismo.
Lámparas y quinqués, un completo surtido en todos precios y para todos usos.
Cubiertos plateados, en metal blanco lo mejor que se conoce en calidad y hechuras.
Cuchillos, cucharillas de café y cucharones de servicios.
Suavizadores ingleses para navajas de afeitar, desde 40 á 80 rs. uno.
Bastones elegantes de novedad.
Perfumería, inglesa y francesa legítima, de las mejores fábricas.
Teteras y cafeteras de metal inglés inalterable.

Calle Odonnell 7, y San Acasio 12.

PRECIO FIJO.

CAMAS Y CUNAS DE HIERRO Y BRONCE.

GRAN VARIEDAD EN DIBUJOS Y TAMAÑO.

EN EL ESCRITORIO DE LA FUNDICION DE S. ANTONIO

Calle de la Plata y Sta. María de Gracia.

Precios, desde 90 reales hasta 300.

NEVERIA Y CASA DE BAÑOS.

Desde primero de Junio se abre al público los acreditados de la FONDA DE MADRID.

215 g. a.

Á LOS PINTORES.

La viuda de Bautista Cona 23, acaba de recibir un magnífico surtido de **barnices** de la fábrica Harland y Son Merton, Lóndres, que espende á precios muy arreglados, en latitas de un cuarto de Gallon.—Para certificaciones dirijirse al antedicho establecimiento. 3033 p. a. 8-7

BOLSIN SEVILLANO.

TETUAN N.° 5.

Compra y venta de papel del Estado, facturas del empréstito y demas valores públicos.

Contrataciones de letras para España y el extranjero.

Se admiten administraciones con solo el interés de 1 por 100 de sus rentas tanto fincas rústicas como urbanas; además cuenta con una nota completa de venta de las referidas fincas rústicas y urbanas en Sevilla y su provincia.

Se admiten tambien toda clase de negocios que se le confie, teniendo probado el buen desempeño, que es su garantía.

La oficina para el público estará abierta de 10 de la mañana á 4 de la tarde y de 7 á 9 de la noche.

Los pedidos se harán á su gerente D. Aurelio G.° de la Concha.

4017 p. d.

Naguados bordados

y confeccionados.

Corcés, medias, calcetines, corbatas, chambras, camisas, lienzos y percales para camisas de colores, enaguas, peinadores y pañuelos: es el surtido nuevo de la estacion que se ha recibido en

Calle Tetuan núm. 43.

CASA DE COMISIONES,

TRÁNSITOS Y CONSIGNACIONES

EN ORAN,

De los Sres. Gonzalez y Solano, establecidos hace años en dicha plaza.

Sus estensas relaciones, los numerosos conocimientos que han adquirido en su larga práctica y los elementos necesarios con que cuentan en aquel pais, los coloca en situacion de prestar ventajosos servicios á las personas que tengan á bien ocuparlos.

Los cereales, harinas, salvados, esparto y demás productos, forman los principales ramos de esportacion á que se dedican; y para los de importacion poseen un vasto local sobre el muelle, para almacenar toda clase de géneros, dado caso que no fuesen vendidos inmediatamente á su llegada á Oran. 3112 p. a. 8-8

GRAN BARATO DE JABONES

FRANCESES,

POR CUENTA DE UNA CASA DE PARIS.

Jabones de 4 onzas á 2 rs., superior calidad, suaves, no queman la piel.

En las ventas por docenas tienen una gran rebaja, son mas baratos que los jabones Catalanes.

Único depósito, Perfumería, Sierpes núm. 1.°, (esquina á la Campana) 406 p.

ARRENDAMIENTOS.

Casas.

SE ARRIENDA la casa calle de Atocha número 5. Armas núm. 22 dan razon. 415 g. d.

SE ARRIENDAN la casa calle Rubens núm. 5. Dan razon Armas 22. 254 g. d.

SE ARRIENDA la casa calle Santas Patronas núm. 46. 257 g.

SE ARRIENDA la casa núm. 29 de calle Gravina, esquina á la de San Pedro Mártir.—Armas 22 dan razon. 122 g. d.

SE ARRIENDAN las casas calle de Taria núm 7, junto al Duque, y Valflora número 8.—Dan razon calle del Horno núm. 8. 217 g.

UNA CASA principal calle Encisos número 27. Rioja núm. 22 dan razon. 2931 p. d.

SE ARRIENDA la casa calle del Cardenal número 2, donde ha estado establecido el colegio de Santa Barbara. Dan razon Armas 31. 2976 p. d.

SE ARRIENDAN las casas calle Cespedes núm. 12, calle de los Tintes núm. 15 con muchas habitaciones bajas de pié y á propósito para muchos vecinos; y la principal de calle Abades núm. 26, acristalada y con toda clase de comodidades. En la plaza del Duque número 16 dan razon. 2236 p. d.

SE ARRIENDA una casa en la calle Arrayan núm. 14, con once habitaciones en 12 rs. diarios, puede servir así para dos familias como para vecinos, se puede ver todo el dia y para tratar de su ajuste en la calle San Pablo 25 ó en la del Espíritu Santo 27. 2922 p. 10-10

SE ARRIENDA la casa para establecimiento y habitacion, calle Génova número 43. Plaza del Duque 7 darán razon. 266 g. 6-1

SE ARRIENDA desde principio de Agosto la casa núm. 5 plaza de Curtidores. Dan razon en la calle Res núm. 6. 294 g. 6-6

Pisos.

En la plaza de Sta. María la Blanca núm. 13, se arrienda un departamento bajo, independiente, con agua de pié y todo acristalado, con habitaciones cómodas. Dá razon el portero de dicha casa. 291 g. 6-3

Se arrienda un piso bajo con agua de pié y buen pátio. Barcelona 6 dan razon. 3080 p. 5-4

En la misma casa, se arriendan los dos bonitos pisos, principal y segundo, de la casa de nueva planta, calle del Espíritu Santo, esquina á la calle del Conde. Darán razon y la llave en la del Conde de Barajas núm. 13. 275 g.

SE ARRIENDAN el principal y el segundo de la casa calle Vinateria núm. 18. En la misma informarán. 196 g. d

SE ARRIENDA un partido de casa, calle Toqueros núm. 4. 281 g. 6-2

Habitaciones.

Para un caballero solo sin asistencia se arriendan habitaciones altas ó bajas, amuebladas ó sin amueblar. Dan razon García Vinuesa 25. 281 g. 6-1

Cochera.

Se arrienda una espaciosa cochera para 4 coches, cuadra para 5 caballos, un gran pajar, cuarto de mozo y abundante agua, en calle Bayona núm. 20. 288 g. 6-4

Almacenes.

SE ARRIENDAN tres almacenes de aceite y un granero en la Calzada, calle Oriente núm. 71. Almirante Apodaca núm. 1 (antes Agricultura) dan razon. 287 g. 6-3

Se arrienda el almacen de aceite situado en la huerta del Pilar, caño de Carmona, frente al Portazgo. Darán razon en la calle de Res núm. 6. 294 g. 6-6

Se arriendan unos estensos almacenes dentro de la ciudad y cercano al ferro-carril y al rio.—Tambien se arrienda un gran salon alto, propio para estudio de un pintor, disponiéndose ademas de un departamento para una familia poco numerosa. En la Borceguinería núm. 25 dan razon. 290 g. 3-1

Salon bajo.

Se arrienda uno corrido con buenas luces, de 26 metros de largo 6 de ancho y 6 de alto; en la calle de S. Vicente núm. 81. Informarán en el escritorio de la fábrica de San Antonio de 10 á 4.

Dehesa.

Se arrienda para primero de Enero próximo la de Monasterejo término de Bollullos de la Mitacion, de 400 aranzadas de encinar. Para tratarse en los Viejos núm. 5. 283 g. 6-1

ESPECTÁCULOS.

TEATRO-CIRCO DEL DUQUE.

Funcion para hoy Miércoles. 30.° de abono.

La zarzuela en 3 actos *El Barberillo de Lavapiés.*

A las 9 menos cuarto.

TEATRO DE ROMEA.

Compañía cómico-dramática.

Funcion para hoy Miércoles.

La comedia en 3 actos *La nube de verano.*—La pieza *De mal en peor.*

A las 9 menos cuarto.

OFICINAS.

Calle Zaragoza núm. 50.

EL ESPAÑOL.

DIARIO POLÍTICO DE SEVILLA.

SE SUSCRIBE.—Sevilla, *en su Administracion calle de Zaragoza núm. 50.*—Provincias.—*En las principales librerías.*

La correspondencia relativa á la Direccion y Administracion *de este periódico se dirigirá á* Don Antonio maria Otal, *como Director del mismo. Toda reclamacion ú observacion sobre lo que el periódico publique, se hará al espresado Director señor* Otal *como el único responsable.*

AÑO IX. — JUEVES 13 DE JULIO DE 1876. — NÚM. 2813

PRECIOS DE SUSCRICION

Sevilla: *por un mes,* 10 *rs.—Por tres meses adelantados,* 28. *—Por seis id. id.,* 52.*—Por un año* 100.=En provincias: *por tres meses adelantados en la Administracion,* 32 *rs.—Por tres id. id., por comisionado* 36.—Estrangero.*—Por tres meses directamente,* 84 *rs.*=Antillas.*—Por tres id. id.,* 60 *rs.*=Portugal.*—Por tres id. id.,* 46 *rs.=Anuncios y comunicados á precios convencionales.*

EL ESPAÑOL.

Sevilla 13 de Julio de 1876

Ayer indicamos cuál habia sido el espíritu del discurso pronunciado en el Congreso por el Sr. Leon y Castillo en apoyo de la proposicion á que dicho señor suscribiera, pidiendo á la Cámara declarase no haber lugar á deliberar acerca de la proposicion presentada y defendida por el Sr. Vallarino, para que se diese al Gobierno un voto de confianza con motivo del uso que ha hecho de las facultades discrecionales de que ha estado revestido, y que hoy conserva con aplauso del país, porque así lo exigen las circunstancias por las que nuestra nacion atraviesa. Hoy, y en el lugar correspondiente de este número, encontrarán nuestros lectores un extracto del discurso pronunciado por el Sr. Ministro de la Gobernacion en contestacion al del diputado de la minoría constitucional.

El Sr. Romero y Robledo, con la viveza y la facilidad que le caracterizan, apoderándose desde luego del fondo del discurso del Sr. Leon y Castillo, comprendiendo sus tendencias y sorprendiéndolo, si nos es permitido decirlo así, hasta en sus intenciones más encubiertas, contestó satisfactoriamente á los cargos que el señor Leon y Castillo habia hecho á un gobierno, que ciertamente no alardea tanto de liberal como el Gobierno de que formaron parte los amigos de este diputado; pero que ha acreditado en la piedra de toque de la práctica, que en las obras y no en las palabras está el mejor de los títulos que puede ostentar una agrupacion política, y muy especialmente cuando llega á ocupar el poder.

El señor Romero y Robledo ha señalado acertadamente la palmaria contradiccion en que el diputado constitucional incurria, presentando al Gobierno como el mayor de los tiranos, pintando la dictadura que ha ejercido con los más negros colores, tratando inútilmente de demostrar que en ningun periodo de la historia política de nuestra pátria, por azaroso y anormal que haya sido, se registra una dictadura tan violenta como la que ha ejercido el actual Gobierno, y consignando luego, cuando volvia de sus arrebatos y contemplaba la realidad de las cosas, que esta dictadura «no es la dictadura del sable, sino la del alfiler.» A los arrebatos líricos del señor Leon y Castillo, á sus apóstrofes, que pondrian espanto en los ánimos mas esforzados, contestó el señor Romero y Robledo en el lenguaje en que la fria razon se espresa. El ministro de la Gobernacion, con una oportunidad que para nadie podia pasar desapercibida, comparó los actos del Gobierno anterior á la Restauracion, los actos de aquel Gobierno que el 3 de enero del 74 reapareció armado de sus propias armas y cayó en diciembre del mismo año, al grito eminentemente patriótico de ¡viva la monarquía constitucional y viva D. Alfonso XII!, con los del Gobierno de la Restauracion, con los actos inspirados en la política que el señor Cánovas del Castillo ha venido realizando.

¡Y qué mal parados salen los constitucionales, los espartanos de hoy, de la comparacion que con los hombres de la situacion actual ha hecho el señor ministro de la Gobernacion! Y lo más grave del caso para este partido, todo puritanismo, todo amor desinteresado y purísimo por la libertad, en la oposicion, todo respeto religioso á las leyes fundamentales del Estado cuando no son poder; lo más grave del caso para este partido es que los términos en que descansa la comparacion que hiciera el señor Romero y Robledo es completamente cierta.

De ser contrarios, de ser enemigos del régimen constitucional acusó el señor Leon y Castillo á los hombres de la actual situacion política, y el señor Romero y Robledo demostró suficientemente que este Gobierno tan acusado de antiliberal y anti-parlamentario por el partido constitucional, ha sido realmente más amante del régimen representativo que los hombres de aquella agrupacion política.

Recomendamos á nuestros lectores la lectura del estracto del discurso pronunciado por el señor ministro de la Gobernacion, en la seguridad de que en él encontraran gran copia de razones que invalidan por completo la acusacion que hoy lanzan las oposiciones contra el actual Gobierno de haber atacado é infringido aquello mismo que con tanto empeño defiende. En algunas declaraciones del señor Romero y Robledo encontrarán tambien nuestros lectores, la más completa confirmacion de las especies de que en algunas ocasiones nos hemos hecho eco, referentes á quienes son los que conspiran contra el bienestar de la patria y á los medios que ponen práctica para conseguir sus reprobados fines.

PROYECTO DE TRAIDA DE AGUAS.

IV.

Si la gravedad de este asunto no nos impusiese el deber de emplear la prudencia y mesurada cautela que exije cuestion de tanta importancia; si las estemporáneas digresiones no ejerciesen su perniciosa é inmediata consecuencia de introducir la confusion y oscuridad allí donde el mas esquisito tacto es indispensable, para alejar todo linaje de elementos que puedan alterar el método que en último término ha de ofrecer desnuda de toda ficcion la mas indestructible verdad; si arbitrario fuese en nosotros renunciar á ese plan que en buena lógica y ordenado debate, si ha de brindar provechosos resultados, debe establecerse, y si nos fuera lícito sin faltar á estas altas consideraciones acudir con marcado celo al paraje donde á la atencion se llama, nosotros abriríamos gustosos un paréntesis en esta série de artículos y suspenderíamos, aunque por breve tiempo, este trabajo, para contestar cumplidamente á quien trocando los estremos en materia que acaso no conozca, y apreciando bajo el prisma puramente mercantil y de conveniencia particular sabias y previsoras disposiciones legales, que merecieron el respeto de todos, y de las que solo se prescindió en escepcionales y rarísimos casos, que siempre se intentaron justificar, se ha permitido suscribir, aunque solo con las iniciales «J. G. H.», un artículo plagado de inesactitudes, y que no parece sino que está dedicado á servir de instrumento á determinadas aspiraciones ó intereses personales.

Pero si bien nos será en estremo fácil patentizar la realidad, despojada de todo atavío, mal que les pese á los que con deslumbradores datos pusieron cuanto á sus alcances estuvo para crear una atmósfera saturada de asfixiador ambiente, que no permitiera se aspirase el aire puro de esa realidad, no es este el momento que le tenemos destinado, porque quebrantaríamos nuestro propósito, complaciendo, á no dudarlo, á los que tal vez por fines particulares se han ocupado del asunto de las aguas.

Y sentimos tener que desviarnos de este punto, porque tal vez nos ofreciera estenso campo para demostrar sencillamente los estremos que afirmamos, pero no es es razon que si la irresistible fuerza de los hechos nos impuso la reforma en nuestro trabajo, haciéndonos alterar el plan que nos habíamos propuesto, lejos de limitarnos á subsanar la falta, incurramos en otra voluntaria por la que se nos pudiese censurar.

Así se esplica que para evitar las funestas consecuencias á que generalmente conduce la oscuridad y el error, nos apresurásemos á consignar en artículos anteriores, que deseando narrar exacta y verídicamente los hechos relativos al abastecimiento de aguas, nos prometíamos realizarlo con inalterable órden cronolójico, pero que la aparicion de documentos inesperados nos exijian modificar ese pensamiento, si habíamos de determinar con precision las fechas que por el indicado motivo resultarian alteradas.

Nadie, pues, estrañará, dados estos antecedentes, que ayer examinásemos oficios y solicitudes que databan de época anterior á la que como punto de partida al comenzar fijamos, ni habrá de admirarse que hoy el turno corresponda á otras que intercaladas en el expediente hallamos.

Es la primera de esas solicitudes una fechada en 17 de Setiembre de 1875, en la que un señor D. Julio Iribe, que se dice Ingeniero, acompañando un proyecto de contrato para el abastecimiento general de aguas de Sevilla y el plano de conduccion hasta la puerta de Jerez, se prometia, conciliando los intereses de la localidad con los de la empresa que representaba, contribuir á tan alto pensamiento.

Como á la sazon se encontraba publicado en la *Gaceta* de Madrid el anuncio de la subasta de esas obras ó proyecto, sin que aparezca decreto alguno que imprimiera carácter á la tramitacion que debiera sujetarse, sin duda se llevó íntegra al cabildo, que al siguiente dia se celebrara, porque en él se acordó, despues de tomada en consideracion, que pasase á las comisiones de Obras Públicas, Hacienda y Asuntos Jurídicos para que informasen.

No dejó transcurrir muchos dias la de Obras Públicas en llevar á cabo el encargo que se le encomendara, bien que limitándose en su sesion de 23 del indicado mes á pedir informe tambien á los Arquitectos titulares.

Reunida en 20 de Octubre con la de Hacienda, por órden del señor Alcalde, para darles cuenta de nuevas proposiciones del señor Iribe, en las que modificaba las primeras, dejando al Ayuntamiento la propiedad de las aguas y constituyéndose en prestamista de las sumas que en las obras se gastaran, acordaron se esperase á conocer el informe que pedido habian á los Arquitectos titulares.

Este dictámen, que no se encuentra autorizado, es, sin embargo, un precedente de la solicitud que en 22 del mismo mes presentó el dicho señor Iribe, á la que acompañando un artículo adicional, ofreció realizar las obras, dejando la propiedad de las aguas al Municipio; y aunque sin decreto alguno se remitió en el espresado dia á las mencionadas comisiones de Obras Públicas y Hacienda, las cuales, considerando que el asunto era grave, de grande importancia y que merecia un detenido estudio, acordaron: que dichas solicitudes y proyectos con todos sus antecedentes pasasen al señor Regidor Síndico para que emitiese sobre ellos dictámen razonado por escrito.

Tampoco resulta suscrito el acuerdo de la comision, ni más tarde aparece dato alguno que se relacione directa ni indirectamente con el proyecto del señor Iribe, salvo la manifestacion que el señor Alcalde hizo al Ayuntamiento en 13 de Noviembre, y de la cual ya nos ocupamos otro dia, en que sin duda se refiere entre otros al mencionado señor Iribe, cuando habla de proposiciones presentadas.

Ahora bien, conceptúamos que no debemos avanzar un paso mas, ya que la ocasion se nos brinda, sin consignar en este sitio, aunque muy lijeramente, lo que hace ocho meses proponia D. Julio Iribe, para que pueda establecerse algun paralelo entre aquella oferta y la concesion otorgada, y facilitar un dato mas que acaso equivocadamente el interesado no recordó, cuando suministró los necesarios para escribir el artículo que autoriza, J. G. H.

Empieza por establecer la constitucion de una sociedad anónima con diez millones de francos de capital; para el abastecimiento de aguas en Sevilla. La escritura habria de otorgarse á los tres meses de aprobadas estas bases, obligándose á acreditar para ese momento el depósito de 300.000 francos en metálico ó valores, al precio de cotizacion, en las Arcas municipales ó Bancos de España, Paris, Inglaterra, etc. Esa cantidad le habria de ser devuelta por fracciones de 50,000 francos, á medida que segun el tipo del presupuesto tuviese hechas obras por mayor suma.

Los gastos de otorgamiento de escritura serian de cuenta de la Empresa, la que quedaria obligada á presentar en el término de seis meses de aceptadas las espresadas bases un proyecto completo de abastecimiento y distribucion de aguas para esta Ciudad, tomando por base los manantiales de Alcalá de Guadaira que en la actualidad la surten, y los que existiendo en aquella localidad y sus inmediaciones fuesen útiles y aprobadas.

Las expropiaciones é indemnizaciones y las aguas necesarias serian de cuenta del Ayuntamiento, bien que la empresa le adelantaria, si preciso fuese, los fondos pagándosele un 6 por 100 anual.

La cantidad mínima de agua que la empresa habia de conducir se fijaba en 15000 metros cúbicos al dia, siendo las cañerías forzadas capaces de sufrir una carga de 50 metros.

El proyecto se formularia ajustado á los aprobados por la Direccion de Obras Públicas y se someteria é informarian sobre él la Inspeccion facultativa de las obras, el Arquitecto Municipal, el Ayuntamiento y el Ingeniero Jefe de la provincia, sometiéndose despues al Ministerio de Fomento.

(Se continuará.)

Segun dejamos ofrecido en el artículo editorial de este número, insertamos á continuacion el estracto oficial del discurso pronunciado el sábado último en el Congreso por el ministro de la Gobernacion, Sr. Romero y Robledo, en contestacion al del diputado de la minoría constitucional señor Leon y Castillo.

El señor ministro de la Gobernacion (Romero Robledo): Fijándose bien en el discurso que acabais de oir, se vé que no hay en él el sentimiento de ira y de enfado que parece dominar á su señoría. ¿Era posible que el señor Leon y Castillo quisiera llevar al banquillo de los acusados á este gobierno por la dictadura que ejerce, cuando á continuacion decia su señoría que era una dictadura de alfiler que á nadie mortificaba?

El fondo del discurso del señor Leon y Castillo ha sido que los gobiernos anteriores tenian derecho á ejercer la dictadura, porque necesitaban salvar el órden público y no tenian Córtes, y nosotros no tenemos derecho á ejercerla, porque tenemos Córtes y el órden está asegurado. Cuando nosotros recibimos la herencia del poder, ciertamente no lisonjera, ¿no habia guerra? La guerra habia crecido; dominaba en la mayor parte de las provincias de España, y las facciones se presentaban insolentes casi á la vista de Madrid, desafiando al poder central. En plena situacion del 74 (situacion cuya rectitud de intenciones y cuyo patriotismo yo aplaudiré siempre, pero sin que esto impida que restablezca los hechos tales como deben constar, salia el marqués del Duero á combatir á los carlistas) y aquel mismo dia discutia el Ayuntamiento de Madrid los medios de defender esta capital si los carlistas llegaban á ella. (Rumores en los bancos de la izquierda.) Pues qué, ¿no significa eso lo grave que era aquella situacion? Esto es indudable: en cambio, yo no conozco las victorias que aquella situacion nos legara.

Si los gobiernos anteriores pudieron ejercer la dictadura, ¿por qué negarnos á nosotros ese derecho? (*El Sr. Balaguer*: Hoy hay Córtes.) Voy á ese argumento.

Si no habia entonces Córtes, tampoco las habia cuando nosotros vinimos. El gobierno de 1874, que nació por un acto de fuerza en aras de la necesidad, no habló ni una sola vez de convocar Córtes sino cuando se acabara la guerra en la Península y en Cuba; en Cuba todavía existe la guerra; luego todavia estaria aquel gobierno sin Córtes. (Aplausos.) (*Un señor diputado*: Eso es discutir en falso.) No discuto en falso; que venga un documento que demuestre que aquel gobierno habia puesto un límite á su dictadura. (*Un Sr. diputado*: Cuando se acabara la guerra en la Península.) No tengo inconveniente en arrojar la mitad de mi argumento, aunque todo él es exacto: convengo en que aquel gobierno estaba decidido á no reunir Córtes hasta que terminara la guerra en la Península; es así que nosotros las hemos reunido sin acabar la guerra, luego decidme quiénes son los que temen al sistema parlamentario. (Apláusos.)

El señor Presidente: Guarde silencio la mayoría y dé ejemplo con su templanza.

El señor ministro de la Gobernacion (Romero Robledo): Conste que hasta por confesion de parte, el sentimiento de este gobierno hácia las instituciones parlamentarias escede al de los gobiernos que le precedieron. (El señor Sagasta pide la palabra.) Me alegro infinito.

Toda la argumentacion del señor Leon y Castillo consistia en decir lo siguiente: «no se comprende la dictadura estando las Córtes reunidas.»

Señores diputados, ¿no pidió el gobierno presidido por el general Prim la suspension de garantías, y no gobernó suspendidas las garantías, estando reunidas las Córtes soberanas del 69? (*El Sr. Ulloa*: Pidió autorizacion á las Córtes.) Triste condicion la de los ministros; ni siquiera se espera para interrumpirnos á que acabemos los argumentos. Alguno de los gobiernos del 51 se vió tambien en la necesidad de suspender las garantías y ejerció la dictadura en presencia de aquellas Córtes soberanas tambien: y no quiero hablar de Córtes ordinarias, porque pudiera citar muchos casos. Estos ejemplos demuestran que es compatible la suspension de garantías con la existencia de las Córtes. Se trata, pues, de saber si tenemos la suspension de garantías bastante autorizados para ello.

Reinando la democracia, el pontífice máximo de la libertad, de la igualdad, de los derechos absolutos, el señor Castelar, pidió á sus Córtes... (*El señor Castelar*: La pedí, pero no la tomé.) Yo espero que se me deje acabar los argumentos. Decia que el mismo señor Castelar pidió la suspension de las garantías. (*El señor Castelar*: Pido la palabra.) Me alegro tambien, porque quiero ver como se desmienten los hechos.

Vinieron despues sucesos que todo el mundo conoce; hubo un 3 de enero que constituyó una nueva situacion, la cual asumió todos los poderes, incluso el legislativo, y publicó un decreto en la Gaceta suspendiendo las garantías constitucionales en todo el reino. Entre aquellas Córtes y estas no ha habido mas poder legislativo que ese gobierno que se dió á sí mismo esas atribuciones. Hemos tomado, pues, la dictadura por herencia, ya sea de las Córtes republicanas, ya sea del partido constitucional.

Por consiguiente, conste que, así como no habia incompatibilidad, del mismo modo hemos recibido nosotros la suspension de las garantías constitucionales de las Córtes republicanas y de los gobiernos que nos han precedido. Nosotros, pues, lo único que tenemos que hacer es dar cuenta á las Córtes del uso que hayamos hecho de esas facultades.

¿Qué tiene de particular que nos hayamos creido investidos de esas atribuciones, cuando hemos respetado como leyes todos los decretos dados despues de cerradas las Córtes por el gobierno republicano y gobierno de los constitucionales? ¿Quieren sus señorías que declaremos nulos todos esos decretos? No hay inconveniente; mas para eso es menester que contemos, como si fuera ministerial, con el apoyo y con el voto del partido constitucional. ¿Qué uso hemos hecho nosotros de las garantías constitucionales? ¿Hemos faltado nosotros á las Córtes? ¿No les hemos dado cuenta de todos nuestros actos? Las oposiciones ¿no han examinado toda nuestra conducta? ¿No han venido las Córtes á darnos una aprobacion? ¿Qué significa, si no, la discusion del mensaje? ¿Qué es lo que quieren decir las votaciones? ¿No estamos respondiendo todos los dias á las censuras de la oposicion? Lo que hay es, señores, que el gobierno cree que no ha llegado el caso de abandonar esas facultades, y yo entiendo que en este asunto y en el estado actual, hasta su silencio y hasta la aquiescencia de las Córtes.

En efecto, el gobierno de la restauracion puede jactarse, á los seis dias de constituido, de haber restablecido en todas partes el órden moral y de haber garantido sólidamente la seguridad individual, hasta el punto de que vivia tranquilamente en su casa el jefe del Estado y de los gobiernos que nos habian precedido. (*El Sr. Castelar*: ¿Y el señor Ruiz Zorrilla?) Hablaré del señor Ruiz Zorrilla: me alegro del recuerdo. En cualquiera circunstancia, en cualquier pais, á los ocho dias de entronizarse una situacion que representaba todos los intereses mas sagrados y que respondia al derecho en sus mayores necesidades, ¿no se hubiera adoptado una medida de rigor contra una persona que, tomando la tolerancia y el patriotismo por debilidad y por impotencia, organizara fuerzas para combatir á las instituciones? De seguro que ningun gobierno hubiera sido tan clemente como lo fué el gobierno actual, que se limitó á espulsarle del territorio español; cualquiera otro le hubiera llevado á las Marianas. (Bien.) Es más: ¿qué inmunidad puede invocar el mismo señor Ruiz Zorrilla, que cuando era poder, ante el fantasma de conspiraciones, iba á los clubs á predicar el asesinato de los adversarios políticos? (Agitacion en la Cámara. Pide la palabra el señor marqués de Sardoal.)

Y todavia no es bastante; el gobierno tiene en su poder pruebas y datos de que hoy busca á los carlistas, les ofrece la confirmacion de sus grados, y circulan los despachos con su firma. (Agitacion. La mayoría aprueba las palabras del señor ministro; el señor Fernandez Cadórniga dice que el proceder del señor Ruiz Zorrilla es indigno y que no hay ningun español que defienda su conducta. Sigue la agitacion. El señor marqués de Sardoal pronuncia frases que no se oyen. El Sr. ministro de Ultramar esclama: ¡es falso! y el señor marqués de Sardoal anuncia que buscará el *Diario*

de las Sesiones.) ¿Que tienen que ver otros recuerdos, si aquí no estamos para arrojarnos piedras, ni yo he entrado en esa cuestion? Al señor Ruiz Zorrilla, como revolucionario de setiembre, el gobierno le hubiera respetado en su domicilio, como respetó á todos los hombres que estuvieron en la revolucion de setiembre; pero con el señor Ruiz Zorrilla, que despues queria formar una falange para hacer propaganda en favor de una causa facciosa, ¿qué habia de hacer el gobierno? ¿Dejarle que impunemente combatiera las instituciones? El gobierno hizo lo menos posible, que fué haberle dejado ir al estranjero, donde todavía cobra su cesantía de ministro (aprobacion al señor ministro por parte de la mayoría), buscando la alianza de los cantonales y buscando la alianza de los carlistas; y si hoy estuviera aquí, por mi dictámen no se tomaría con él una medida tan leve.

Voy á seguir adelante, hablando de lo que ha hecho este gobierno en la cuestion de seguridad personal. Queda, pues, asentado que el gobierno de la restauracion, este gobierno reaccionario, tiránico y cruel al decir del partido constitucional, desde el primer dia tiene la gloria de haber hecho respetar la seguridad personal en términos de que no se registra un solo ejemplo de que nadie por ningun particular, por ninguna autoridad, por ningun desalmado, por ningun apasionado, haya tenido que sufrir ninguna persecucion, y todos los hombres politicos están aquí tranquillos. Aun aquellos que habian protestado que al venir la restauracion no podrian vivir en la patria, no les queda mas consuelo en la derrota de su amor propio, que el de creer que se les persigue sin ser verdad.

¿Y qué uso hemos hecho nosotros de las facultades estraordinarias con relacion á los demás, nosotros á quienes el señor Leon y Castillo nos ha acusado de que somos tímidos y que nos vamos á los débiles y no nos atrevemos con los poderosos? Yo quisiera que el pais pobre, ese pueblo al que adulan los partidos exagerados, llenara esas tribunas y me oyera en este momento; yo le diria que este gobierno, con respecto á los inocentes hijos del pueblo, con respecto á esos soldados oscuros de las revoluciones, que siempre les toca regar con su sangre el camino de flores de aquellos que los esplotan, no ha desterrado ni á uno solo y ha devuelto á sus hogares á muchos. Este gobierno, buscando la responsabilidad donde está la inteligencia, donde está la direccion, este gobierno se dirige al corazon y á la cabeza, busca los autores y directores de las perturbaciones, y jamás llevará á esos desgraciados á Filipinas, como hizo el partido constitucional, ni vendrá á pedir un crédito estraordinario para pagar el pasaje de aquellos infelices, de aquellos anónimos, de aquellos 2,000 ciudadanos trasplantados á los paises mas inhospitalarios, á los climas mas rigurosos.

El anónimo, el pueblo, siempre adulado y siempre esplotado, ha pagado luego las necesidades del órden social ante los poderes que querian restablecerlo despues de haberlo perdido. En esta comparacion solo tengo que decir que el gobierno actual, y tengo aquí los datos, solo ha deportado á Fernando Póo 21 individuos por secuestradores; comparad esto con los 1,600 individuos desterrados por otros gobiernos (*El Sr. Sagasta:* Es lo mismo.) ¿Es lo mismo, señor Sagasta? ¡Ah, qué poco se conoce que significan para su señoría el aumento de lágrimas y la suma de sufrimientos de esas familias! ¡Cómo se conoce que para su señoría es una cuestion baladí 1,000 deportados mas ó menos de esa plebe, á la cual, sin embargo, cuando es menester combatir aquí á un gobierno, se la llama pueblo soberano y se la adula!

Yo he de volver á hablar en esta cuestion; estoy muy fatigado y no puedo en este momento ocuparme de la prensa. Concluyo rogando al Congreso que entienda que con sus votos nosotros iremos al cumplimiento de nuestros deberes, sin que nada nos separe de nuestra línea de conducta, y que sin el voto y confianza de las Córtes nos iremos á nuestras casas. Por consecuencia, la Cámara debe examinar la cuestion y dar su voto con completa independencia, sabiendo que no ha entrado ni entrará por esas puertas gobierno que con mas espontaneidad y buena fé, que mas sinceramente se rinda ante el fallo de la opinion de los representantes del país.» (Grandes muestras de aprobacion en la mayoría.)

A peticion del señor Hurtado se leyeron los artículos 151 y 152 del reglamento, y á instancia del señor Sagasta el 139.

EL TEATRO DE LA GUERRA.

Inauguradas las operaciones militares entre slavos y turcos, creemos llegado el momento de dar á nuestros lectores una idea, siquiera sea breve, del territorio que les sirve hoy y podrá servirles mañana de teatro, caso de adquirir la lucha mayores proporciones.

Examinando un mapa de la Turquía europea, dice á este propósito el *Journal des Débats*, se ve que el Save, desde Jasenovac hasta su confluencia con el Danubio, y que este mismo, excepto en los dos puntos en que, de Orsova á Wildin, desciende hácia el Sur, y de Tchernawoda á Galatz, sube hácia el Norte, corren de una manera regular en direccion del Este, formando una como línea horizontal que sirve de límite al Norte á la Turquía de Europa. Si á seguida trazamos en la misma direccion y al Sur otra línea, que arrancando de Antivari, en el Adriático, y costeando el curso del Drin hasta Prizrend, y despues la divisoria de las aguas de los mares Negro y Egeo, pase por Sofia y siga hácia los Balkanes hasta Narna, tendremos á la vista el teatro completo de la insurreccion búlgara y slava; teatro limitado al Oeste por los Alpes Dináricos y al Este por el mar Negro.

Los afluentes secundarios que se precipitan en el Save y el Danubio corren perpendiculares á estos dos grandes rios y constituyen excelentes medios de comunicacion. Llámanse el Vrba y la Bosna, que separan la Croacia turca de la austriaca y fertilizan la Bosnia y la Sérvia; el Tammuava, el Kolubara, el Morawa y el Pek, que riegan la Sérvia; el Timok, que al Oeste de Wildin separa la Sérvia del viyaleto del Danubio, en Bulgaria; y, finalmente, en este viyaleto, el Lom, el Dchibritza, el Isker, el Wid el Osma y el Jautra.

«Los rios que acabamos de enumerar están separados por cadenas de montañas, cuya altura varia considerablemente.

La Sérvia, propiamente dicha, forma un plano inclinado erizado de bosques, y va descendiendo de una manera insensible hácia el Danubio. Entre el Kolubara y el Morawa está la Choumadia, ó region de los bosques, que tan útil fué á los naturales del pais durante la guerra de la independencia, de 1804 á 1817.

Fácil es comprender cuán difícil será la lucha para los turcos en terreno tan accidentado y lleno de obstáculos.

¿Cuáles son ahora las divisiones políticas del pais sérvio? Dejando á un lado la Bulgaria que carece de importancia, ¿cómo se divide políticamente el cuadrilátero que formaria con el Save, el Danubio y los Alpes Dináricos, una línea que arrancando de Widdin fuese á Sofia, y otra desde este último punto hasta Anitvari? Se dividiria en cinco partes diferentes, á saber: la Bosnia, la Sérvia, la Herzegovina, el Montenegro y el territorio turco que separa el Montenegro de la Sérvia y la limita al Sur. Si la Bosnia y la Herzegovina son el objetivo de los sérvios y montenegrinos, el de los turcos deberá ser la ocupacion del territorio enemigo, partiendo de los gobiernos que tiene en la frontera sérvia. Estos distritos forman precisamente lo que se llama la antigua Sérvia, y en ellos tendrán lugar los primeros encuentros, siendo tal vez en ellos, entre Mihowitza y Prichtina, á orillas de Sithitza donde se dé la última batalla. ¿Quién sabe si esta llanura de Kossowopolje, cébre en los fástos de la historia porque en ella destruyó la independencia de la Sérvia el sultan Murad I en 1389, perdiendo la vida en el combate, no está destinada, bajo el heredero de su nombre el sultan Murad V, á cerrar la lucha entre los turcos y el sucesor de Duchan el Grande!

Con estas indicaciones sumarias podrán darse cuenta nuestros lectores de la marcha de las operaciones militares en Sérvia. La bizarria y firmeza del soldado turco están reconocidas de todos; pero si se dudase de la de los sérvios, bueno será que citemos á este propósito las palabras de un hombre tan competente como el general Molke:

«En Sérvia, dice en sus *Cartas sobre Oriente*, no hay boyardos, ni nobleza, ni ciudades grandes, ni córte; no hay sino el pueblo y el príncipe reinante, cuyo poder en el exterior reside en las aptitudes militares de los sérvios. El ejército no es considerable; pero todo natural del pais sabe manejar con destreza y pericia las armas que sus mayores conquistaron tras largos, sangrientos y terribles combates.»

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Ley fecha 5 relevando á los tenientes generales D. Genaro Quesada, D. Domingo Moriones, D. Juan Zapatero y D. Manuel de la Serna del pago del impuesto especial establecido en el Real decreto de 28 de diciembre de 1846, en la creacion de los títulos del reino de marqués de Miravalles, marqués de Oroquieta, marqués de Santa Marina y marqués de Irún, atendiendo al motivo en que se fundan las concesiones; cuya exencion se entenderá personal para los efectos del párrafo segundo del art. 1.° del citado decreto.

Tambien se releva á los señores conde Julio Andrassy de Csik-Srent-Kizaly y Kraszua-Horca y al príncipe Alejandro Gortschakoff del pago del impuesto especial por las mercedes de Grandeza de España que les han sido otorgadas en calidad de extranjeros.

—Otra igual fecha concediendo á las compañías de ferro-carriles del Norte, Zaragoza á Pamplona y Barcelona, Tudela á Bilbao y Lérida á Reus y Tarragona, un anticipo reintegrable de 4.125.000 pesetas en metálico ó valores públicos, con destino esclusivo á la reparacion de las obras destruidas durante la guerra, y á la adquisicion del material para la explotacion normal de sus respectivas líneas. La devolucion al Tesoro la harán las empresas en el plazo de tres años, y en efectivo, ó en los valores que reciban por virtud de esta ley. De la suma total se asignará 1.000.000 de pesetas á la compañía del Norte; 2.000.000 á la de Zaragoza á Pamplona y Barcelona, 1 000.000 á la de Tudela á Bilbao, y 125.000 pesetas á la de Lérida á Reus y Tarragona. El Gobierno queda autorizado para adoptar las disposiciones conducentes á asegurar en cada caso el empleo de dichas cantidades como su devolucion al Tesoro, para señalar el plazo de terminacion de las obras y para intervenir el producto de la explotacion hasta su reintegro. El Estado no indemnizará á las empresas las pérdidas y daños causados en las líneas por las facciones carlistas.

—Otra igual fecha declarando libres de derechos arancelarios, para su introduccion en España por la aduana de Bilbao, los efectos de hierro y acero y el material fijo y móvil necesario para el ferro-carril minero de la Orconera á Luchana.

—Real órden fecha 7 disponiendo, en la imposibilidad de imprimir y poner en circulacion oportunamente las cédulas personales respectivas al ejercicio de 1876-77 que las correspondientes á 1875-76 expedidas ó que se expidan sean valederas hasta que puedan ponerse las nuevas y quince dias despues.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Ley fecha 7 disponiendo:

Artículo 1.° El cuerpo de Guardias civiles, creado en 13 de mayo de 1844 para la conservacion del órden público, la proteccion de las personas y propiedades fuera y dentro de las poblaciones y el auxilio que reclama la ejecucion de las leyes, recibirá el aumento necesario para que pueda desempeñar por completo el servicio de seguridad y policía rural y forestal en todo el reino.

Art. 2.° El aumento del cuerpo de Guardias civiles, si no puede hacerse de una vez, se llevará á cabo con toda la brevedad posible por el Gobierno de su magestad hasta completar el número de 20.000, que se conservará en lo sucesivo si no demuestra la experiencia que es insuficiente, en cuyo caso se aumentará hasta donde lo permita el crédito legislativo que se conceda para tal servicio en los presupuestos generales del Estado.

Art. 3.° El aumento de la fuerza, si es parcial, se aplicará al nuevo servicio de aquella ó aquellas provincias que lo reclamen por medio de sus diputaciones provinciales, y en que, á juicio del Gobierno, prévio informe de la Direccion general de la Guardia civil, haya mas notoria urgencia de establecerle. En el caso de que lo pidan á la vez mas provincias que las que puedan ser atendidas simultáneamente, se preferirá á las que tuvieren mayor urgencia, á juicio del Gobierno, prévio el mencionado informe de la Direccion de la Guardia civil y demás que estime oportunos.

Art. 4.° La custodia completa de los montes del Estado se encomendará desde luego á la Guardia civil, destinando al sostenimiento de dicha fuerza los fondos del ministerio de Fomento señalados para aquel servicio.

Art. 5.° Las provincias á que se aplique dicho aumento de fuerza, si es parcial, satisfarán al Tesoro público el esceso de coste que tenga la Guardia civil que se las asigne. Al efecto se impondrán recargos proporcionales en las contribuciones de inmuebles, cultivo y ganadería, industrial y de comercio, cuyo importe ingresará directamente en las Tesorerías del Estado, hasta que estendido á todo el reino el nuevo servicio se incluya su importe en los presupuestos generales.

Art. 6. Por los ministerios de Fomento y Gobernacion, á propuesta de la Direccion de la guardia civil, se fijará la fuerza que ha de emplearse en el nuevo servicio aumentado, y los puestos en que deba situarse; sin que se la pueda dedicar en ningun caso á otras atenciones que las de su instituto.

Art. 7.° Al encargarse la Guardia civil en una provincia del servicio completo á que se refiere esta ley, cesarán todos los empleados públicos de guardería rural ó forestal, ya sean costeados por el Estado, ya por las provincias ó por los pueblos.

Art. 8.° El Gobierno publicará el reglamento necesario para la ejecucion de la presente ley y los de policía rural para todo el reino disponiendo que se refunda el primero en el general para el servicio de la Guardia civil, y en la cartilla que sirve de instruccion para dicho cuerpo.

—Otra igual fecha autorizando á D. Antonio Elviró y Rosado para construir sin subvencion alguna del Estado un ferro-carril que, partiendo de las minas de fosfato situadas en el calerizo de la villa de Cáceres, termine en la frontera de Portugal.

—Real decreto de igual fecha nombrando inspector general de primera clase del cuerpo de ingenieros de Minas á D. Luis de la Escosura, el mas antiguo de los inspectores generales de segunda clase.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Real órden fecha 30 de junio dando de baja, sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir, al alférez de infantería D. Francisco Campos y Guzman, destinado al regimiento de Múrcia por no haberse incorporado á él.

GACETILLAS.

Hace algunos dias que manifestamos cuan necesario era que al fin de la calzada de la Cruz del Campo se situase una pareja de vigilantes, ya fuesen del cuerpo de órden público ó municipales: así se hizo durante un poco tiempo, mas despues se ha derogado tan conveniente disposicion, lo que ha ocasionado ya algunos escándalos en aquellos sitios, pues la gente díscola no se recata porque sabe que no hay quien se oponga á sus desmanes. Por lo tanto, conviene que por allí haya siempre quien vigile é impida los alborotos y pendencias que á cada paso se promueven.

En el tren-correo general llegó antes de ayer tarde á esta capital el Excmo señor don Antonio Guerola, gobernador civil de esta provincia, que habia ido á Madrid hace pocos dias.

Leemos en el periódico de Málaga, *Correo de Andalucía*:

«Van á ser trasladados á la cárcel de Sevilla los individuos que estaban presos en la de esta capital, por aparecer complicados en la falsificacion del papel del sello descubierta en agosto del pasado año.»

Por la Alcaldía de esta capital se cita á los padres ó herederos del soldado fallecido en Cuba José Ortiz Martinez, para que se presenten en la seccion cuarta de la Secretaría Municipal, á fin de enterarles de un asunto de su interés.

El próximo venidero domingo á la una de tarde celebra junta pública y solemne la Real Academia de Medicina y Cirujía de esta capital, para dar posesion de plaza de número al señor D. Juan de Mata Castro, licenciado en Farmacia, quien leerá un discurso acerca de *La influencia de las ciencias médicas y con especialidad de la Farmacia, como una de ellas, en la civilizacion y bienestar de los pueblos.* Le contestará á nombre de la corporacion, el Dr. Sr. D. José Bernardo Muñoz, académico numerario.

Segun dicen de París á "La Correspondencia", el príncipe Ghika se ha llevado á Servia 17 capitanes, comandantes y coroneles carlistas, 15 de ellos de artillería; entre estos ocho procedentes del ejército. Todos recibirán el grado de capitanes del ejército servio, con promesa formal de ser ascendidos con rapidez, y de quedarse, si así lo desean, como oficiales en propiedad del ejército sérvio, una vez terminada la guerra con el grado de comandante á lo menos y con el de coronel á lo mas.

La Direccion general de Sanidad militar ha publicado una disposicion encaminada al modo de cubrir las plazas vacantes que existen en la brigada sanitaria, en la que podrán ingresar los individuos procedentes de los cuerpos del ejército que lo soliciten, y reunan las circunstancias de ser estudiantes de Medicina y Farmacia ó cirujanos ministrantes. Las instancias se deben remitir á la espresada Direccion.

Nuevamente se han enviado circulares á los alcaldes de esta provincia previniéndoles que deben enviar á la mayor brevedad, al gobierno civil, los estados de sanidad y vacuracion, y los referentes á la estadística de las elecciones municipales de 1871, que ya se les ha pedido.

El Teniente de Alcalde, señor don José Fernandez de Cueto se ha hecho cargo de la Alcaldía de esta ciudad, por ausencia de los Sres. Ibarra y Diosdado, Alcalde y Teniente Alcalde primero respectivamente, de la misma.

Esta noche, como jueves, habrá música en la Plaza Nueva, y fuegos artificiales á la conclusion de la fiesta.

El 16 del actual es el dia fijado para la inauguracion de la nueva plaza de Toros de San Sebastian, con dos corridas, que se verificarán en los dias 16 y 17, bajo la direccion de Frascuelo, y en la que se lidiarán toros de los señores marqueses del Saltillo, Laffite y Carriquiri.

Se ha declarado de real órden, que las hipotecas constituidas por los agentes del Banco de España para garantizar su gestion en la recaudacion de las contribuciones no se hallan exentas del impuesto de derechos reales y trasmision de bienes.

El Ayuntamiento de Coronil celebrará remate el dia 15 del corriente para contratar el empedrado de varias calles de aquella poblacion.

Por la fiscalía militar permanente de esta plaza se ha publicado un edicto, encargando la captura de los autores del robo del dinero y caballerías de la diligencia de Huelva.

Se ha anunciado en el "Boletin Oficial" que están vacantes una escuela de niñas, elemental en Cádiz, otra en Sanlúcar de Barrameda y otra en Palma del Rio, provincia de Córdoba.

El dia 15 del corriente venderá en subasta el juzgado municipal de Alanís varias fincas rústicas y urbanas pertenecientes á deudores á la Hacienda pública.

Se ha publicado en el "Boletin Oficial" de esta provincia la real órden para que pueda ser segregado el cupon del último semestre, observándose lo mismo que con el que cumplió en 1.° de enero del corriente año.

El número de «La Moda Elegante» correspondiente al dia 6 del actual contiene las materias siguientes:

1. Traje de visita.—2 y 3. Traje para niñas de 10 años.—4 á 6. Cuellos y mangas.—7. Cuello y manga de lienzo.—8. Cuello y manga de mañana.—9 Pico de pañuelo.—10 y 11. Dos tiras bordadas sobre tul.—12. Modelo de iniciales enlazadas.—13 y 14. Dos camisas de vestir para señoras.—18 á 22. Trajes de playa.—23 Traje de gimnasia para niños de 7 á 9 años.—24. Traje de gimnasia para niños de 9 á 11 años.—25. Traje de paseo.—26. Polonesa novedad.—27 á 30. Sombreros de estacion.—21. Paletó de mañana.—32 á 34. Vestido de faya y luisina.—35 y 36. Traje de faya y cachemir.

Explicacion de los grabados.—El despacho de capitan, por don Luciano Garcia del Real.—Mi maestro el Doctor Magin, por don Ricardo Becerro.—Correspondencia parisiense, por X. X.—A Antonio Fernandez Grilo, poesía, por don Javier de Lamadrid.—Explicacion del figurin iluminado.—Geroglífico.

Se admiten suscriciones, en esta capital, tanto á *La Ilustracion* como á *La Moda Elegante*, en la librería de los señores Gironés y Orduña, calle de Lineros número 2.

¡Los servicios prestados ayer por los guardias municipales fueron los siguientes: Los de la primera compañía dieron cuatro partes por infraccion de las Ordenanzas municipales; y una queja por hurto, y los de la segunda, cinco partes por iguales infracciones, por escándalo y por robo de alambre telegráfico.

Los servicios prestados por los celadores de policía urbana en el dia de ayer, fueron:

Partes por infracciones á las Ordenanzas municipales, 9.—Idem sobre ornato, 3.—Idem sobre higiene, 2.—Idem por hundimientos en la via pública, 2.—Total, 16.

SECCION RELIGIOSA.

CULTOS PARA EL DIA 13 DE JULIO.

SANTO DE HOY.—S. Anacleto, papa y mártir.

SANTO DE MAÑANA.—S. Buenaventura cardenal y doctor.

LITURGIA.—El oficio y misa son de S. Anselmo, rito doble, color blanco.

CULTOS.—Los Desagravios con Manifiesto por mañana y tarde en la iglesia de RR. de Santa María de Jesus.—Continúa la novena de Ntra. Señora del Cármen en las iglesias anunciadas, predicando en san Alberto, el señor Miret; Santiago el Mayor, el señor Olivar; santa Catalina, D. José M. Sanchez y Fuentes; y san Vicente, el señor Camacho.

INDULGENCIAS.—El Jubileo de las cuarenta horas se gana en las RR. de señora Sta. Ana.

Devoto triduo que la piedad de los fieles consagra en su iglesia titular al seráfico doctor San Buenaventura, en los dias 14, 15, y 16 del mes actual.

A las seis de la tarde de los espresados dias despues de rezar el Santo Rosario, habrá leccion, meditacion y pláticas, que sobre la elevada perfeccion que en el santo doctor alcanzaron las tres virtudes teologales, dirán los oradores siguientes:

Dia 1.°—De la virtud de la fé.—El Sr. Don Andrés Barbosa y Balbuena, Pro., Coadjutor de la Parroquia de Sta. Catalina.

Dia 2.°—De la virtud de la esperanza.—El Sr. D. José Montes y Ochoa, Pro., Capellan del Asilo de Mendicidad.

Dia 3.°—De la virtud de la caridad.—El Sr. D. Damian Delgado y Gomez, Pro., Director del Colegio de S. Luis Gonzaga.

A las nueve y media de la mañana del dia 14 se celebrará una funcion solemne, siendo el orador que publique y ensalce los méritos y la gloria de santo tan eminente el Señor Ldo. D. Manuel Alvarez Franco, Pro.

En los dias 15 y 16 habrá igualmente funciones solemnes en honor de Ntra. Sra. del Cármen á las diez y media de la mañana, siendo el orador en ambas el Sr. D. Agustin Molina y Arjona, Pro.

Aumentará la solemnidad de estos cultos el Jubileo Circular.

Afecciones astronómicas para el dia 13.

SOL.	LUNA.
Sale á las 04 y 49 minutos de la mañana.	Aparece á las 11 y 00 minutos de la m
Se pone á las 07 y 22 minutos de la tarde.	Se oculta á las 11 y 13 minutos de la m

AVISOS OFICIALES.

Orden de la plaza del 12 de Julio de 1876.

Servicio para el 13.

Gefe de dia, el Coronel del Segundo á pié D. Nicolas Arespacochaga.

Parada, batallon de Sória.

Visita de hospital Provincial de Sevilla, 3.° capitan.

D. O. de S. E., el T. C. S. M.—*Larra.*

Alcaldía de Sevilla.

Importe de la recaudacion obtenida en los dias de la fecha por arbitrios sobre especies de consumos en todos los fielatos de esta capital, 06,350 pesetas 26 céntimos.—Recaudado hasta el dia anterior 067,132 pesetas 09 céntimos.—Total 073,482 pesetas 35 céntimos.

Sevilla 11 de Julio de 1876.

Gremio

de agentes de negocios.

El repartimiento de la contribucion se encuentra hecho y de manifiesto en la calle de Bailen núm. 33, para que los interesados puedan enterarse de las cuotas impuestas; en la inteligencia que el dia 14 del actual ha de quedar en poder de la Administracion Económica, y sin opcion á hacerse reclamacion alguna.

Subasta voluntaria.

Se pone á subasta por término de quince dias, una casa en esta ciudad, calle Ensanche, núm. 5, cuya superficie es de quinientas veinte y tres varas cuadradas. El remate tendrá lugar el 27 de este mes, á la una del dia, en la oficina del notario que suscribe, calle Batehojas, núm. 6. Está apreciada en ciento cinco mil reales, y se admiten proposiciones hasta dicho dia. Las condiciones, como cuantos datos puedan dar cabal idea de la gran ventaja que ofrece la adquisicion de la referida finca, se encuentran de manifiesto en la dicha notaría. Sevilla 12 de Julio de 1876.—Antonio Maria de Castro.

Núm. 3128 p. 7 d.

Venta de maderas.

En el almacen de maderas del Rey, se han recibido tablas y tablones superiores de pino de tea de América, propio para construcciones, de 4 1/2, 3, 4, 5, y 6 pulgadas de grueso, y 7, 9, 11, y 13 de ancho y de 24 á 50 piés de largo, y tambien vigas de la misma clase de madera propias para molinos aceiteros y arboladuras de buques de 18 á 22 pulgadas de grueso y de 22 á 27 varas de largo.

3113. p. 8=8.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE SEVILLA.

Correspondencia detenida por falta de franqueos este dia.

44, Fernando Sanchez, Cádiz.—45, Amalia Franco, Cádiz.—46, Patrocinio Paco de Baena Arahal.—47, Francisco Borque, Habana.—48, Emilio Rolun, Habana.—49, Sres. de Espinosa y Compañía, Habana.—50, Francisco Rodriguez de Trujillo, Cienfuegos.—51, Juana Moreno, Algaz.—52, Antonio Martinez, Almaciles.—53, Aurelio Sanchez, Palma del Rio.—54, Fonseca y Cunha, Rio Janeiro.

Sin direccion.

5, Manuel Portilla, calle S. Sebastian número 147.

Sevilla 10 de Julio de 1876.—El oficial de reja, Baquero y Valvidares.

Monte de piedad y Caja de ahorros.

El Domingo 16 del entrante mes á las 11 en punto de la mañana continuará la venta en pública subasta de los empeños de ropas y otros efectos verificados en el mes de Noviembre del año pasado de 1875 que no hayan sido renovados por sus dueños.

Este acto tendrá lugar en la oficina central del Establecimiento calle de San José núm. 17.

Sevilla 10 de Julio de 1876.—El Secretario Contador, Antonio Mihura y Olmedo.

SEGUNDA EDICION.

CORREO GENERAL

DEL DIA 11 DE JULIO DE 1876.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Agencia Fabra.

BERLIN 10.—El emperador Guillermo celebrará mañana una conferencia en

Wurzburgo con el príncipe de Bismark para tratar en ella de la cuestion de Oriente. El emperador desea conocer la opinion del canciller del imperio antes de la entrevista que celebrará la semana próxima con el emperador de Austria.

REICHSTAD 10.=Todas las noticias relativas á la entrevista de los emperadores son favorables á la localizacion de la guerra de Oriente.

BELGRADO 10.=Corre el rumor de que los montenegrinos se han apoderado de Siemtza y los sérvios de Novi-bazar.

PARIS 10.—El gobierno sérvio ha dado esplicaciones á Austria sobre la muerte de un súbdito austriaco, corresponsal de un periódico, que cometió la imprudencia de atravesar la frontera sin autorizacion disparando sobre él una avanzada sérvia.

Los periódicos alemanes publican telégramas dando cuenta de varios encuentros desfavorables á los sérvios.

Estos encuentros no han tenido la importancia que se les ha atribuido.

Los despachos de Belgrado insisten en que Novi Bazar ha caido en poder del ejército sérvio.

Hay que acoger con prevencion las noticias que se reciben de una y otra parte.

Por el telégrafo del interior de Sérvia no circulan mas partes que los que autorizan las autoridades, y por esta razon es difícil saber con exactitud la verdad de lo que pasa en el teatro de la guerra.

BERLIN 10.—Los rumores relativos á la posibilidad de una alianza franco-alemana para combatir el engrandecimiento de Rusia, se consideran aquí como destituidos de todo fundamento.

ATENAS 10.—En vista de la guerra turco-sérvia, el gobierno ha dispuesto el armamento de todas las fuerzas de que dispone; pero está firmemente resuelto á conservar la mas estricta neutralidad, á pesar de lo que han dicho en contra algunos periódicos estranjeros.

Agencia Americana.

VIENA 10.=El corresponsal del periódico *La Nouvelle Presse,* de esta capital, y los corresponsales de los periódicos franceses *El Temps* y *El National,* han sido víctimas de una imprudencia lamentable. Habiendo atravesado la frontera sin autorizacion, mandaron avanzar al carruaje en que iban hasta muy cerca del campamento de Alexinatz. Los centinelas sérvios, por una mala inteligencia, hicieron fuego sobre el coche de los tres periodistas, matando al corresponsal de *La Nouvelle Presse* é hiriendo á sus dos compañeros. El cadáver y los heridos han sido trasladado á Krouchavatz. Este hecho ha causado penosa sensacion.

La batalla entre el general Tchernaieff y Kerim-Bajá está empeñada en el valle de Wasowd.

Todas las medidas se hallan tomadas para la posible traslacion á Kragujeratz de la residencia del gobierno de Sérvia.

La situacion es grave.

VIENA 10.=Segun informes de procedencia autorizada, el conde Andrassy, cediendo á las instancias de los ministros húngaros, abogó en la coferencia de Reischtad entre los emperadores de Rusia y Austria por la política de paz y la neutralidad, pronunciándose, sin embargo, contra todo engradecimiento eventual de la Sérvia.

Se dice que el czar ha desistido de toda idea de guerra ó de intervencion armada.

PARIS 10.=Las noticias recibidas en el ministerio de Estado y por las embajadas de las grandes potencias, presentan la situacion desfavorable á Sérvia.

VIENA 10.—Los turcos han batido al ejército sérvio en tres puntos.

El general Tchernaieff fué derrotado por Abdul-Kerim.

Háblase de ser sustituido por Oreskovitz.

El príncipe Milano se encuentra en Lexinatz. El general Stratimiroveich ha presentado su dimision.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE

EL ESPAÑOL.

Madrid 11 de Julio.

Esta mañana ha terminado en el Congreso el debate acerca del presupuesto de ingresos, y es probable que esta tarde termine el del arreglo de la Deuda del Estado, pues á la hora en que escribo á V. van discutidos seis artículos.

Mañana por la mañana empezará el debate sobre la cuestion de fueros que se espera termine el sábado por la mañana.

En la tarde del sábado continuará, y acaso terminará el debate sobre el voto de confianza, y en la semana próxima mientras el Senado aprueba definitivamente los presupuestos, se discutirá en el Congreso la ley electoral del alto Cuerpo colegislador.

Decididamente se ha renunciado á la discusion de las leyes orgánicas municipal y provincial, y del miércoles al jueves de la semana próxima se suspenderán las sesiones de las Córtes

Al proyecto de arreglo de la deuda del Estado acaba de admitirse una enmienda del señor Corbalan, que es bastante importante para los ayuntamientos, pues preceptúa que las ventas hechas á metálico de los bienes de propios obligan al Estado á entregar á las municipalidades el ochenta por ciento en metálico ó en títulos de la Deuda, á precio de cotizacion.

Se asegura que el Banco de España abrirá en breve la suscricion para los nuevos billetes hipotecarios, y que la cantidad de ellos que no quede suscrita la tomará el Banco para sí á fin de que los citados valores no se deprecien en el mercado.

Despues de los grandes apuros que al mundo financiero ha hecho pasar el señor Salaverría presentando ante el pais el verdadero estado de la Hacienda, todo el mundo se va convenciendo de que ha hecho bien, pues alguna vez se habia de poner remedio al sistema de ir viviendo trampa adelante que tan funestos resultados ha producido al Tesoro público.

Por grandes que sean los sacrificios, si el Tesoro llega á ponerse en situacion de no necesitar hacer operaciones de préstamos para satisfacer las obligaciones ordinarias, no cabe duda de que los capitales acudirán á la agricultura, á la industria y al comercio, haciendo prosperar la riqueza.

Es general tambien el deseo de que la Administracion pública se organice de modo, que, sin levantar mano, se descubra la riqueza imponible que no paga contribucion, y sobre todo la contribucion industrial, por la cual apenas se cobra, segun dijo uno de los miembros de la comision de presupuestos en el Congreso, el 30 por 100 de lo que debe producir al Estado.

Hoy nada se dice de cambio de ministro de Hacienda; y la mejoría que ha experimentado en su salud el señor Salaverría desde antes de ayer, deja esperar que más ó ménos pronto se encargue de la cartera de Hacienda.

CORTES DEL REINO.

CONGRESO.

Fin de la sesion del dia 10 de Julio.

Su señoría censura, sirviéndose para esto de extensas consideraciones, la modificacion que el Gobierno introdujo en el contrato celebrado con la empresa del Timbre, y que pudo muy bien rescindir sin causar las pérdidas que seguramente ha experimentado el Estado con el nuevo arreglo.

El señor Fabié, de la comision, le contesta y explica el orígen de donde procedió el error que se advirtió despues de celebrado el contrato, error que consistia en el cálculo equivocado del rendimiento durante el anterior quinquenio

Dice que como la empresa tenía que garantizar el importe de estos rendimientos, habiendo resultado menores no podia ménos de modificarse el contrato.

Añade que para rescindirlo como pretendía el señor Nuñez de Prado habria habido la obligacion de devolver á la empresa los 100 millones que ésta habia anticipado al Tesoro, cuya devolucion era imposible en aquella fecha porque todo lo absorbian las atenciones de la guerra.

Rectifica el señor Nuñez de Prado, insistiendo en sus cargos, y el señor Fabié.

El señor Gamazo usa de la palabra en contra de la comision, por traer á las Córtes un expediente que, segun dicho señor, no era de la competencia de éstas.

Expone los diferentes trámites que se han seguido para la sustanciacion de éste.

El señor presidente del Consejo de ministros usa de la palabra y defiende á la administracion de los cargos que se le habian dirigido por la tramitacion de este asunto.

Dice que reconocido el error material que se habia padecido, tanto por la mayoría como minoría del Consejo de Estado, lo mas justo era dar cuenta á las Córtes del mismo, no para que estas decidiesen sino para su conocimiento.

Rectifican los señores Gamazo y presidente del Consejo de ministros.

Se dá lectura á ruego del señor Gamazo, de la Real órden que acompaña al expediente aprobándose seguidamente ocho artículos.

Sé levanta la sesion á las siete y diez.

Sesion de la mañana del dia 11 de Julio.

Abierta la sesion á las ocho y cuarenta y cinco minutos bajo la presidencia del señor Posada Herrera, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El señor conde de las Almenas presenta una exposicion.

Entrándose en la órden del dia, y despues de leidos los artículos 23 y 25 del presupuesto de ingresos, fueron aprobados en votacion ordinaria, desechándose dos enmiendas presentadas á los mismos por los señores Gamazo y Hurtado.

Se da lectura de una enmienda presentada por el señor Dominguez al artículo 26 del dictámen de la comision, ó sea al que establece que los ordenadores y los interventores de pagos, bajo su responsabilidad personal, no harán abono alguno de haberes á los funcionarios públicos que obtuvieron nombramiento no ajustado á las reglas contenidas en este artículo y en los tres siguientes:

Primera. Los cesantes pueden volver al servicio activo, en destino de igual categoría y clase que el qué hayan desempeñado.

Segunda. No se podrá ingresar en destino alguno de la Administracion civil del Estado, sino por la quinta clase de oficiales de administracion.

Los que tengan título académico de facultades ó estudios superiores podrán ingresar en destino de oficial de administracion de segunda clase.

Tercera. Para ascender de una clase á otra se requerirán dos años de servicios en la inmediata inferior, y además el número proporcionado de años de servicios prestados al Estado que determinen los reglamentos.

Su señoría principia su discurso haciendo una historia exacta de los graves males que al pais acarrea la empleomanía; se extiende en grandes consideraciones políticas; se ocupa de la prensa; traza á grandes rasgos el estado actual de la sociedad, y despues de un exámen detenido y minucioso del artículo de la comision, cuya forma impugna por no establecer el ascenso gradual en la carrera y cuyo fondo no cierra las puertas á la ambicion que, segun su señoría, anima á la mayoría de los individuos de la nacion por ingresar en la carrera administrativa, termina su discurso rogando al Congreso acepte la enmienda que ha tenido el honor de presentar, por ser más radicales, más positivos, los medios que por la misma se establecen para cerrar las puertas á un mal tan grave y base en primer término de algunas perturbaciones.

El señor marqués de Orovio, individuo de la comision, contesta á su señoría defendiendo el dictámen de la misma, terminando por rogar al señor Dominguez se sirva retirar la enmienda causa del debate.

El señor Dominguez rectifica apoyando con nuevas razones algunos de los conceptos que ha expresado, y accediendo al ruego del señor Orovio, retira su enmienda.

El señor Presidente: Tiene la palabra el señor vizconde de la Villa de Miranda en contra del artículo que se discute.

Su señoría impugna el artículo en cuestion, declarando que éste no satisface la necesidad que existe de corregir los abusos que se lamentan y evitar los males que pueden sobrevenir.

El señor marqués de Orovio le contesta, reproduciendo los argumentos empleados en la contestacion al señor Dominguez.

Rectifica el señor vizconde de la Villa de Miranda.

El señor Dominguez aclara varios conceptos de su discurso que segun su señoría ha equivocado el señor marqués de Orovio.

Leido el artículo 26 fué aprobado en votacion ordinaria.

Se dió lectura al artículo 27, que fué aprobado despues de retiradas las enmiendas presentadas por los señores Sedó y Lopez Dominguez.

Se aprobó el artículo 28 con las enmiendas de los señores Gorostide y Segovia.

Despues de desechada la enmienda del señor Cruzada Villaamil, fué aprobado el artículo 29.

Se aprueban tambien los artículos 30, 31, 32, 33 y 34 del presupuesto de ingresos, desechándose una enmienda presentada al primero de dichos artículos por el señor Gamazo.

Dada lectura á varios artículos adicionales, el señor marqués de Villamejor impugnó la enmienda del señor Albacete, pronunciando con este objeto un corto discurso sobre el presupuesto de la Casa de la Moneda y en especial sobre la acuñacion de la plata.

El señor Cos Gayon, de la comision, contesta á su señoría rectificando alguna de las apreciaciones espuestas.

Rectifica el señor marqués de Villamejor.

El señor Cos Gayon rectifica.

Se leen varias enmiendas al presupuesto adicional, que pasarán á la comision de correccion de estilo, terminando la sesion á las once y media despues de la lectura de varios dictámenes y del proyecto de ley sobre indemnizacion á las familias de los muertos y heridos en los siniestros de ferro-carriles.

El señor presidente suspende la sesion, anunciando para la de la tarde la discusion del proyecto de ley sobre arreglo de la Deuda del Estado.

Sesion de la tarde.

Continúa la sesion á las tres menos cuarto bajo la misma presidencia.

Se aprueba sin discusion el dictámen acerca de los créditos supletorios.

Se dá lectura al proyecto de arreglo de la Deuda, que no se discute por el momento por no tener la comision pleno conocimiento de las diferentes enmiendas que al mismo hay presentadas.

Se aprueba el dictámen sobre cesion al ayuntamiento de los jardines del Retiro y palacio de San Juan.

Al tomar asiento el señor presidente del Consejo, gran número de diputados le rodean, especialmente los individuos que forman la comision del arreglo de la Deuda.

Se aprueba sin discusion el dictámen para la creacion de escuelas de agricultura.

Entrando en la discusion del proyecto de arreglo de la Deuda, se concede el uso de la palabra al señor Perez San Millan, y por no hallarse en el salon se le reserva el uso de esta.

Se aprueban los arts. 1.°, 2.°, 3.° y 4.°

Leido el 5.°, se dá cuenta de una enmienda del señor Gamazo, levantándose este á apoyarla.

Por la cancillería de Estado se ha publicado hoy la noticia en la *Gaceta* de que ayer, á la una de la tarde, S. M. el rey se dignó recibir en audiencia privada al Emmo. Sr. Cardenal pro-nuncio apostólico, el cual, acompañado del Ilmo. Sr. Primer introductor de embajadores, tuvo la honra de entregar á Su Magestad una carta del Sumo Pontífice de carácter particular.

Acto seguido pasó á las habitaciones de la Serenísima Señora Princesa de Astúrias con objeto de ofrecerla el homenaje de sus respetos.

—Los diarios del Ferrol anuncian que S. M. el rey y la princesa de Astúrias visitarán aquel arsenal, y dicen que á este objeto ha sido pintada y botada al agua la falúa real que se hallaba en las naves de Puerto-Chico.

—Ayer se ha presentado al señor gobernador de esta provincia, dice *La Epoca* del dia 11, reconociendo la monarquía legítima simbolizada en la augusta persona de S. M. el rey D. Alfonso XII, el teniente general carlista y ministro de la Guerra que fué del Pretendiente, D. Joaquin Llavanera,

=Con asistencia de 90 señoras se reunió ayer tarde, á las dos, en la cámara de S. A. R. la Princesa de Asturias, bajo la presidencia de esta augusta señora, la junta superior de beneficencia para ocuparse en determinar las facultades de los patronos cuando rija el próximo presupuesto.

—Si la guerra de Oriente continúa, el gobierno, deseoso de cooperar por cuantos medios estén á su alcance á los adelantos en su educacion militar de los oficiales de nuestro ejército, parece dispuesto á no poner trabas á aquellos que deseen marchar y dilatar sus estudios prácticos á cualquiera de los campos en que en Oriente se combate. El viaje deberán hacerlo los que así lo deseen por cuenta propia; pero el gobierno les conservará los sueldos que en la actualidad disfrutan. Tales son nuestras noticias.

—Las noticias que se recibieron ayer acerca del estado del señor Salaverría eran satisfactorias. Sigue su curso natural la convalecencia, habiéndose aumentado en el enfermo el apetito y las horas de sueño.

TELEGRAFÍA PARTICULAR DE

EL ESPAÑOL.

Madrid 11 á las 6 de la tarde.

Recibido el 12 á las 8 de la mañana.

Está terminado el túnel que comunica á Francia con España por el ferro-carril de Cataluña.

Los servios se han apoderado de Novilazar.

El Congreso discute el arreglo de la deuda, aprobándose cinco artículos.

CAMBIOS.

Paris	5'06
Lóndres	48'30
3 por 100 interior.	13'55
Bonos	57'65

Madrid 12 á las 10 de la mañana.

Recibido á las 3 y 50 de la tarde.

La "Gaceta" nada importante.

Los servios se han apoderado de Zwornick, despues de un encarnizado combate: los turcos 200 muertos y muchos heridos.

PERPIÑAN 11.—*Ayer con asistencia del general Martinez Campos y de los gobernadores civil y militar de la provincia de Gerona se realizó la comunicacion del tunel de Balitres de la compañía del ferro-carril de Barcelona á Francia.*

El prefecto de los Pirineos Orientales y los cónsules de España en Perpiñan y Portvendres recibieron á las autoridades españolas dentro del tunel en la parte que corresponde al territorio francés.

Juntos recorrieron las obras en union de los directores de la compañía celebrándose despues un banquete en el cual se brindó por el rey de España, por la Francia, por el general Martinez Campos, por la empresa del ferro-carril que va á unir ambas naciones, y por la paz.

Fabra.

Bolsa de Madrid

Del dia 11.

El consolidado queda esta tarde á 13,10 fin de mes, sin cupon, y 13.40 con él.

Los bonos del Tesoro, á 57,50.
Las acciones del Banco, á 186.
Cambios sobre Paris, á 5,06.
Idem sobre Lóndres, á 48 35.
Cupones vencidos, á 77 dinero.
Carpetas de subasta, á 32 dinero.
Cupones de esterior, á 76.50.
Idem de bonos, á 19 y 20 de los dos últimos semestres respectivamente.
Empréstito á 27.
Pagarés del Tesoro vencidos, á 1.50 por 100 de prima.

Del dia 12.

3 por 100 interior, 13'40 y 32 y 1/2.
Exterior, 13'25.

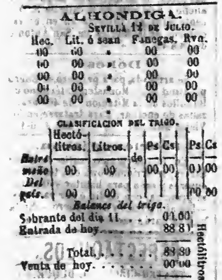
SECCION MERCANTIL.

ALHONDIGA.

SEVILLA 12 DE JULIO.

Hec.	Lit. ó sean		Fanegas.	Rva.
00	00	•	00	00
00	00	•	00	00
00	00	•	00	00
00	00	•	00	00
00	00	•	00	00

CLASIFICACION DEL TRIGO.



	Hectólitros.	Litros.	de	Ps	Cs		Ps	Cs
Extremeño	00	00		00	00		00	00
Del país.	00	00					00	00

Balance del trigo.

	Hectólitros.
Sobrante del dia 11	00,00
Entrada de hoy	88 81
Total	88 80
Venta de hoy	00 00
Existencia para el dia 13	88 81

PRECIOS DE LOS GRANOS Y SEMILLAS FUERA DE LA ALHÓNDIGA.

SEVILLA 12 DE JULIO.

Granos y semillas.	*En los puntos.*	*En los almas.*
Trigos fuertes del país	44 á 48	00 á 00
Id. pintones	00 á 00	00 á 00
Id. Extremeños	46 á 50	00 á 00
Id. mezcilla	00 á 00	00 á 00
Id. tremés	40 á 45	00 á 00
Garbanzos gordos	00 á 00	90 á 140
Id. de menud. á mods.	00 á 00	80 á 85
Cebada del país n.	16 á 17	18 á 19
Id. navegada, v.	00 á 00	00 á 00
Habas menudas	31 á 32	30 á 32
Id. mazaganas	32 á 33	00 á 00
Id. tarraganas	00 á 00	00 á 00
Maiz de sequero	00 á 00	00 á 36
Id. de riego	00 á 00	00 á 40
Alpiste de pella	85 á 80	00 á 00
Alverjones	00 á 00	00 á 00
Yeros	00 á 00	00 á 00
Altramuces	24 á 26	00 á 00
Escaña	00 á 00	00 á 00
Avena	00 á 00	00 á 00
Zahina	00 á 00	00 á 00
Harina de Cast. de 1.ª	00 0/0 á 00	18 á 19
Id. id. id. de 2.ª	00 0/0 á 00	17 á 18

ACEITES.

Precios del vendido en la Calzada el dia 12 de Julio.

Entrada general de ayer, 1400 arbs.
Viejo á depósito de 00 0/0 á 00 0/0.
Nuevo de 00 0/0 á 00 0/0.
Endeble de 00 0/0 á 00 0/0.
Entrada de hoy hasta las 12.—0000.

Aceite de Málaga.

Entrada del dia 10, 0700.
Precios.—En puerta, 00 0/0 á 50 rs.
Para el consumo, 00 á 00 0/0.
En bodega, 30 á 31 0/0.

Aceite de Córdoba.

Precios del dia 10.
En los molinos de 00 á 49 rs. arb.
En la ciudad de 61 á 62.

Matadero de Sevilla.

Dia 12.—034 reses y 03 terneras, con 3,963 0/0 kilog.—Al dueño, de 28 1/2 á 29 0/0.—Al público á 42.—68 machos con 1,853 kilóg.—Al dueño, de 00 á 22 0/0.—Al público á 32.—019 carneros con 0,225 0/0 kilog.—Al dueño de 00 á 22 0/0.—Al público á 32.—00 ovejas con 000 0/0 libras.—Al dueño de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—00 cabras con 000 libras.—Al dueño, de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—Total de kilog., 8,043 0/0.—Reses reprobadas mayores 03.—Id. menores, 00.

Cádiz 11.—Reses entradas hoy en el Matadero.—Vacunas, 21, de 1'21 á 1'76 pesetas kilo.—Lanares, 1, de 0 00 á 1'00.—Cerdos, 00, de 0'00 á 0,00.

Mercado de Córdoba del dia 10.

Trigo, de 46 á 51 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 14 á 17 0/0.—Habas, de 28 á 30 0/0.—Garbanzos, de 90 á 110 0/0.—Escaña, de 10 á 12 0/0.—Carne de vaca á 40 cuartos libra.—Id. de cabra á 30.

Málaga 10.—Trigo de primera, de 58 á 62 0/0 rs. fanega.—Id. de segunda de 48 á 50 0/0.—Cebada del pais de 21 á 22 0/0.—Habas, de 36 á 40 0/0.—Garbanzos de primera, de 120 á 121.—Id. de segunda, de 85 á 090.

Jaen 10.—Trigo, de 51 á 53 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 16 á 18 0/0.—Aceite en la ciudad, de 53 á 55 rs. arb.

CAMBIOS.

SEVILLA 11 de Julio.

Lóndres á 90 dias fecha, 48'80 á 48'85 d.
Paris á 8 dias vista, 0'00 0/0 á 5'08.

Cartagena, 1/2 q.	Almería, 1/2 á 5/8 q.
Madrid 1/2 q.	Santander 1/4 q. d.
Cádiz, 1/8 q. d.	Granada, 1/2 á 5/8 q
Barcelona 1/8.	Bilbao, 1/4 q.
Valencia, 1/8 b.	Badajoz, 3/4.
Málaga, 1/8 á 1/4 q	Córdoba 3/8 á 1/2 q
Alicante 1/4 á 1/2 q	Coruña, 1/8 á 1/4 d.

Descuento en la Sucursal del Banco, 5 por 100.—Id. en los particulares, 6 á 7 por 100.

Nota.—Falta el papel sobre el estranjero, siendo nominales los cambios que cotizamos.

Alcaldía de Sevilla

Cadáveres sepultados en los cementerios de esta ciudad en el dia 11 de Julio de 1876.

Cementerios.	Hombres	Mugeres.	Párvulos.	Total.
S. Fernando.	5	4	08	17
S. José.	1	1	3	5
Total				22

Procedencia de los cadáveres.

De hospitales.	3
De la Casa expósitos.	0
De la poblacion.	19
Igual.	22

SECCION MARÍTIMA.

MOVIMIENTO DE BUQUES.

CAPITANIAS DE PUERTOS.

Buques entrados en Sevilla en el dia 11.

Vapor español Beatriz, con carga general de Cádiz.—Balandra id. San Salvador, con id. de id.—Id. id. Amalia, en lastre de San Fernando.=Laud idem Dolores, con sal de id.—Charanguero id. María, en lastre de Cádis.

DESPACHADOS.

Vapor español Vargas, con carga general para Cádiz.—Id. idem Adolfo, con id. para id. Balandra id. Regla, en lastre para Sanlúcar.—Charanguero id. María, con ladrillos para San Fernando.—Candray Aurora, con id. para Puerto Santa María.

Buques entrados en Cádiz el dia 10.

Vapor inglés Lion Belge, de Tanger en lastre.—Id. español María Gracia, de Huelva con id.—Pailebot id. Union de Vinaroz con carga general.—Polacra goleta id. Dolores, de Ceuta con pólvora.—Id. id. Nueva Teresa, de Valencia con harinas.—Bergantin id. Almogavar, de Barcelona con efectos.

DESPACHADOS.

Vapor español tras-atlántico Guipúzcoa, con la correspondencia, carga general y pasajeros para la Habana.—Vapor español Beatriz, con carga general para Sevilla.—Id. id. Duro, con id. para Vigo.—Id. francés Ville du Havre, con id. para el Habre.—Goleta española Concha, con id. para Fuenterrabia.—Id. inglesa Goonlace, con sal para Terranova.—Bergantin goleta id. Harriet, con id. para id.—Barca sueca Emigrant, con id. para Bergen.—Id. noruega Caroline, con id. para Christiansund.

VAPORES.

VICTORIA.

Viajes que hará en el mes de Julio, de 1876, de Sevilla á Sanlúcar y vice-versa.

SALIDA DE SANLÚCAR.

Lunes 3, 11	mañana
Viernes 7, 1	tarde
Lúnes 10, 1	id.
Jueves 13, 6	mañana
Sábado 15, 7 1/2	id.

SALIDA DE SEVILLA.

Sábado 1, 7	mañana
Miércoles 5, 7	id.
Sábado 8, 7	id.
Miércoles 12, 7	id.
Viernes 14, 7	id.

Precios de Pasage.

Cámara de Popa 34 reales.
Id. de Proa 23 id.

Los billetes se despacharán en Bonanza y Sevilla á bordo de dicho buque

Vapor español *Cámara.*

Saldrá de este puerto el Viérnes 14 de Julio de 1876 á las 8 de la mañana para los de Sanlúcar, Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, S. Feliú de Guisols, Palamós y Marsella.

Admite carga y pasageros.—Se despacha en la calle García de Vinuesa núm. 6.

FERRO-CARRILES.

MARCHA DIARIA DE LOS TRENES.

De Sevilla á Córdoba.

Primer tren, sale á las 5.50 de la m. los lúnes, miércoles, viernes y domingo.—Llega á Córdoba á las 11,50 de la mañana.

Segundo, sale á las 9.55 de la m.—Llega á Córdoba á la 1,04 de la tarde, (correo).

Tercero, sale á las 5,50 de la t., los mártes, jueves, sábado y domingo.—Llega á Córdoba á las 11,50 de la n.

De Córdoba á Sevilla.

Primer tren, sale á las 6.45 de la m. los mártes, juéves, sábado y domingo.—Llega á Sevilla á las 12,45 de la t.

Segundo, sale á las 2,10 de la t.—Llega á Sevilla á las 5,51 de la tarde. (correo).

Tercero, sale á las 4,45 de la t., los lúnes, miércoles, viérnes y domingo.—Llega á Sevilla á las 10,45 de la n.

Precios: Primera clase, 63 rs.; segunda, 47,20; tercera 28,40.

Los relojes de todas las estaciones llevan 15 minutos de adelanto á los de la poblacion, lo que advertimos á los viajeros.

ANUNCIOS.

CENTRO

PARA LA

COMPRA Y VENTA DE FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS

Y MEDIACION DE PRÉSTAMOS.

EN EL MISMO SE FACILITAN LOS ANTECEDENTES NECESARIOS PARA HACER PETICIONES

Á LA SUCURSAL DEL BANCO HIPOTECARIO

PARA DENTRO Y FUERA DE LA PROVINCIA

Y POR LOS AÑOS QUE CONVENGA DE CINCO Á CINCUENTA.

JOSÉ LOPEZ Y CAÑAS,

Plaza Nueva, accesoria del núm. 2.

VENTA Á PLAZOS,

CATORCE REALES SEMANALES.

DIEZ POR CIENTO AL CONTADO,

ENSEÑANZA GRATIS Á DOMICILIO.



SIN AUMENTO ALGUNO EN LOS PRECIOS.

UN AÑO DE CRÉDITO,

Pídanse Catálogos ilustrados con lista de precios á

LA COMPAÑIA FABRIL SINGER

DIRECCION GENERAL DE ESPAÑA Y PORTUGAL.

CALLE SERRANO 43.—MADRID

ó en las sucursales siguientes:

CALLE O'DONNELL NÚM. 5, SEVILLA

Barcelona, P. de Angel Boria 1.
Badajoz, San Juan 32,
Cádiz, Columela 20.
Córdoba, Ayuntamiento 9.
Gerona, P. de la Constitucion 10.
Huelva, Concepcion 12.
Lisboa, Praza do Loreto 6 *y* 7.
Madrid, Carretas 35.
Málaga, Duque de la Victoria 1.
Palma, Bolsería 18.
Sevilla, O'donnell 5.
Tarragona, Bajada Misericordia 4.
Valencia, Plaza de Miguelete 4.
Zaragoza, Alfonso I 41.

Agujas á 6 rs. docena.—Hilos de lino y algodon.—Torzales, piezas de recambio y accesorios para toda clase de trabajos.

LA INDUSTRIAL,

PLAZA DEL SACRIFICIO N.° 4.

GRAN FÁBRICA DE HULES DE TODAS CLASES

DE VEGA Y COMPAÑÍA.

Almacen ó depósito de la misma, calle de la Sierpes n.° 88.

Para mas comodidad del público los dueños de esta Fábrica no han perdonado los gastos consiguientes para establecer el Depósito de sus productos en un punto céntrico del comercio. La calidad de los géneros que elabora y sus precios son las pruebas mas positivas que puede ofrecer á sus consumidores.

En dicho depósito encontrarán un completo surtido en los artículos siguientes:

En imitaciones á maderas, marmoles y á pieles para cinturones.
Estampados, con fondos negro, grana, blanco y otros colores.
Lona para mochilas y morrales.
Para tapa de Ros.
Negro brillo, en cañamazo, bombasí y muselina.
Para correas de habitos.
Negro para causticos.
Trasparentes para delantales y cunas.
De seda para medicamentos.
Impermeables para capotes.
Para toldos de carros y wagones.
De piso para habitaciones y carruages.
En cañamazo negro mate para pizarras.
Tapetes cuadrados para camillas ó estufas, en todas dimensiones.
Idem para mesas, comodas, altares y todos los demás efectos pertenecientes á dicha fabricacion.

Las piezas tienen desde cuatro á ocho cuartas ancho por seis, siete, doce y catorce varas de largo.

GUTAPERCHAS DE TODAS CLASES.

SIERPES 88. 7287 p a.

EL TOISON DE ORO

HA RECIBIDO,

Jaulas, bonita coleccion para toda clase de pájaros y en varias formas.

Relojes americanos, seguros y garantizados, para salones, oficinas, fábricas y dormitorios, desde 2 duros á 10.

Máquinas para café, de los mejores sistemas, para hacer el mejor café en la mesa por sí mismo.

Lámparas y quinqués, un completo surtido en todos precios y para todos usos.

Cubiertos plateados, en metal blanco lo mejor que se conoce en calidad y hechuras.

Cuchillos, cucharillas de café y cucharones de servicios.

Suavizadores ingleses para navajas de afeitar, desde 40 á 80 rs. uno.

Bastones elegantes de novedad.

Perfumería, inglesa y francesa legitima, de las mejores fábricas.

Teteras y cafeteras de metal inglés inalterable.

Calle Odonnell 7, y San Acasio 12.

PRECIO FIJO.

EMPRESTITO.

Se compran recibos, facturas y titulos. Papel del Estado y cupones de todas clases **sin cobrar comision.**

Calle del Lagar núm. 16, D. José Sierra Payba.

LA RIOJANA.

GRAN FÁBRICA Á VAPOR DE CHOCOLATE

DE LOPEZ HERMANOS.

Depósito general Dados 10 (moderno),

SEVILLA.

La primera fábrica á vapor para la elaboracion de chocolates establecida en Andalucia y promera tambien del reino en importancia por su gran esportacion. Nuestras relaciones además de las numerosas del estranjero alcanzan en España desde el cabo de Creus al de San Vicente, del Ortegal al de Gata y desde Tarifa á Fuenterrabía.

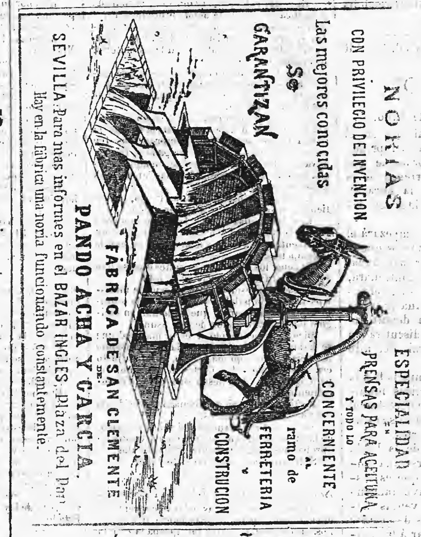
Gracias á nuestra importantísima venta, no hay chocolates en la Peninsula ni fuera de ella que puedan competir en bondad, aroma, finura de su molido y perfeccion con los ricos, apreciados y especiabilísimos de la Riojana.

El que compre una vez continuará comprando toda la vida.

Las familias que empleen por valor de cien reales se les hará una baja de doce reales.

DADOS 10 (MODERNO), SEVILLA.

No equivocar la casa.



Á LAS SEÑORAS.

No hay cosmético alguno de los dedicados al tocador de Señoras que reuna tan preciosas condiciones como la **crema de la Emperatriz**, preparada por Mr. Herman, miembro de la Academia de Medicina de Paris.

Primera, dar al rostro una belleza, frescura, morvdez y un blanco aterciopelado que solo dá la naturaleza: segunda, perfeccionar la piel mas estropeada con el uso de tantos afeites dañosos que con nombres bonitos se venden en el comercio de perfumeria: y tercera ser completamente invisible. Con el uso diario de esta crema se evitan los malos efectos que producen los cambios bruscos de estaciones y al contrario de las otras composicisnes mientras mas se usa mas rejuvene la piel.

Para facilitar á todas las clases de la sociedad el uso de tan precioso articulo se vende desde 2 reales un cuarto de onza en el único depósito en Sevilla de su autor.—**Perfumeria de las Flores. Venera 8.**

FUNDICION DE S. ANTONIO,

DE PEREZ HERMANOS.

CALLE DE SAN VICENTE NÚM. 81.

Se construye toda clase de maquinaria en sus espaciosos y reformados talleres, y hay á la venta:

Máquinas de vapor.—Prensas para aceitunas.—Prensas para uvas.—Prensas tipográficas.—Molinos harineros.—Norias y bombas.—Trituradoras para curtidos.—Calderas para molinos de aceite.—Trituradoras para semillas.—Molinetes.—Columnas.—Rejas.—Arados.—Balcones.—Cierros.—Pasamanos.—Púlpitos.—Cancelas.—Balaustradas de ornamentacion.—Candelabros y otros muchos artículos de hierro fundido y forgado. 336. p.

JARABE DELABARRE DE DENTICION

Existen falsificaciones de este producto.—Exíjase la firma del Dr DELABARRE.

Merced á la eficacia de este dentrífico *universalmente conocido* que se emplea haciendo simplemente friegas con él sobre las encias de los niños que echan los dientes, se consigue que estos salgan **sin ataques, convulsiones ni dolores.**

Se envia franco de porte la noticia explicativa.—PARIS, Depósito central, 4, r. Montmartre.

En Sevilla, Sres. Gonzalez y Viuda de García, Gran Capitan 26.

MADRES DE FAMILIA,

Lavad á vuestros hijos con JABON RASPAIL,

y los librareis de todas las enfermedades de la piel.

PRECIO

30 rs. caja de tres pastillas.

VIRTUDES HIGIÉNICAS Y MEDICINALES

DEL JABON RASPAIL,

Á BASE DE

RESINA DE ALCANFOR.

Es esencialmente á propósito para los climas meridionales.

Es un remedio poderoso para toda clase de erupciones cutáneas.

Es sumamente útil para los niños, pues los libra de todas las enfermedades de la piel.

Es un remedio eficaz para las ronchas, grietas de las manos y sabañones.

Es recomendado particularmente para las enfermedades del *cráneo*, á causa de sus propiedades estimulantes.

Es un jabon excelente para afeitarse, y está preparado especialmente con tal objeto.

Ejerce una influencia en extremo suavizante sobre el cútis mas delicado.

Es la union mecánica de la resina del alcanfor con el jabon puro.

Es tan refrescante y comunica al cútis una influencia balsámico-oleaginosa, que no produce ningun otro jabon de tocador.

DEPÓSITO EN SEVILLA,

Perfumeria de Pinto, calle Gallegos.



FÁBRICA

DE PERSIANAS DE CORTINAS

Y TALLER DE CARPINTERIA

DECOBOS.

Bustos Tavera n.° 11 moderno.

Sevilla.

Se hacen con cintas de hilo bien pintadas al óleo y colocadas en sus huecos á 3 reales pié cuadrado. Tambien se hacen á la francesa, consistiendo estas en una cadenilla que sustituye las cintas haciendo indefinible su duracion: su precio 3 1/2 rs. pié cuadrado: asimismo se pintan imitando á maderas.

A los mismos precios se hacen para provincias, con cargo de empaque y trasporte.

INVASION RÁPIDA.

VERDADERA Y SURTIDA ALMONEDA,

En calle del Naranjo núm. 15.

Desde el dia 26 del corriente hasta el 15 de Julio se venderán con notable rebaja de precios los muebles y útiles que á continuacion se espresan:

Un estrado moderno de rejilla, otro id. de damasco de seda carmesí, dos comodas tapa de marmol, dos id. de caoba, dos mesas lavavo tapa marmol nuevas y dos usadas, dos mesas de noche nuevas y tres usadas, un estrado guttapercha medio uso, una mesa de consola tapa marmol y otra sin ella, varios cuadros y espejos, sillas de rejilla varias clases, tres portiers, tres butacas mecedoras, dos camas de hierro buenas entre catre y cama, una de matrimonio y seis de á cuerpo, dos camas de nogal modernas, ocho colchones de lana de Marsella, cuatro id. regulares, seis de crin, varias esteras nuevas y usadas, doce palanganas, doce escupideras y doce jaboneras de pedernal nuevas, varias botellas y vasos, palmatorias de composicion y de cristal, cubos varias clases, palanganeros de hierro nuevos y usados, quince magnificos cobertores de pura lana, y otros vários útiles de casa. 2671 p. 8-3

MEDALLA DE ORO

Exposicion internacional de Paris 1875

COALTAR SAPONINÉ LE BEUF

admitido en los hospitales de Paris y de la Marina militar francesa,

pruebas irrecusables de la eficacia de este producto

DESINFECTANTE

Antimiasmático; cicatriza las llagas

Empleado en compresas, lociones, inyecciones y gargarismos, es mas grande su eficacia en los casos siguientes:

Llagas y úlceras
Carbunclos, Cánceres,
Gangrena, Males de garganta,
Anginas cuenosas,
Pitiriasis del cuero cabelludo,
Supuraciones fétidas de la nariz, de los oidos, etc.
Pérdidas blancas, etc., etc.

Contra las úlceras de las *encias* (una cucharadita con la cuarta parte de un vaso de agua), el **Coaltar Le Beuf**, goza de propiedades del todo especiales para consolidar los dientes descarnados y purificar la boca. Es el Dentrífico mas higiénico que puede usarse.

Precio del frasco: 10 rs.

Una noticia detallada acompaña cada frasco.

Desconfiar de las falsificaciones y exigir la firma del inventor.

Fábrica en **Bayona** (Francia), en casa de Monsieur **L. LE BEUF**, Farmacéutico de 1a clase de la Facultad de Paris.

Depósitos en **Madrid**: por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, Señores **Moreno Miquel, Borrell hermos, Sanchez Ocaña, Ortega, Rodriguez Hernandez** y en todas las principales farmacias de España.

En Sevilla, Sra. Viuda de García Gradas de la Catedral.

NEVERIA

Y CASA DE BAÑOS.

Desde primero de Junio se abre al público los acreditados de la

FONDA DE MADRID.

215 g. a.

BOLSIN SEVILLANO.

TETUAN N.° 5.

Compra y venta de papel del Estado facturas del empréstito y demas valores públicos.

Contrataciones de letras para España y el extranjero.

Se admiten administraciones con solo el interés de 4 por 100 de sus rentas tanto fincas rústicas como urbanas; además cuenta con una nota completa de venta de las referidas fincas rusticas y urbanas en Sevilla y su provincia.

Se admiten tambien toda clase de negocios que se le confie, teniendo probado el buen desempeño, que es su garantía.

La oficina para el público estará abierta de 10 de la mañana á 4 de la tarde y de 7 á 9 de la noche.

Los pedidos se harán á su gerente D. Aurelio G.a de la Concha.

4017 p. d.

Naguados bordados

y confeccionados.

Corcés, medias, calcetines, corbatas, chambras, camisas, lienzos y percales para camisas de colores, enaguas, peinadores y pañuelos; es el surtido nuevo de la estacion que se ha recibido en

Calle Tetuan núm. 43.

150 g. d.

LOS SRES. ROJAS Y SANCHEZ,

conocidos fotógrafos de Málaga, se han establecido en esta ciudad calle de O'donnell núm. 15, donde ofrecen al público su galeria y gabinete fotográfico para retratos de toda especie, y ampliaciones hasta el tamaño natural. Conocedores de los adelantos que este arte ha alcanzado, pueden hoy presentar al público un establecimiento á la altura de las primeras de su clase, acomodándose sin embargo en los precios á los usos de esta capital.

2996 p. a.

BAÑOS.

Los de la antigua y acreditada casa de la plaza de San Vicente tan conocida del público por los buenos efectos de sus aguas y esmerada asistencia á las personas que los favorecen; se hallan abiertos desde primero del corriente. 261 g a.

Bordadora.

Una aventajada profesora en este ramo desea dar lecciones en su casa y á domicilio. Informarán S. Eloy 40.

236 g. 4-1

Pieles para camas.

Al almacen de curtidos de Don José Cabello, Alfalfa núm. 17, han llegado las pieles para camas que acostumbran mandar todos los años las mejores fábricas del reino; las que son superiores y muy arregladas de precio.

2625 p, a.

Perfumeria inglesa.

Se ha recibido un variado y completo surtido de cuanto se fabrica mas esquisito en dicho ramo.

Sierpes 60. *Novedades de Paris.*

272 g. 2 en s;

BAÑOS.

Desde primeros del corriente mese hallan abiertos al público, los acreditados de la huerta Alcantarilla de las Madejas. 230 g.

CASA DE BAÑOS.

Desde el dia 1.° del corriente mes están abiertos al público los elegantes y cómodos baños del Café Sevillano, antes Iberia, calle de las Sierpes número 99. 221 g.

ARRENDAMIENTOS.

Casas.

SE ARRIENDA la casa calle Santas Patronas núm. 46. 237 g.

SE ARRIENDA la casa núm. 29 de calle Gravina, esquina á la de San Pedro Mártir.—Armas 22 dan razon. 122 g. d.

SE ARRIENDAN las casas calle de Taria núm 7, junto al Duque, y Vallfora número 8.—Dan razon calle del Horno núm. 8. 217 g.

UNA CASA principal calle Encisos número 27. Rioja núm. 22 dan razon. 2951 p. d.

SE ARRIENDA la casa calle del Cardenal número 2, donde ha estado establecido el colegio de Santa Barbara. Dan razon Armas 31. 2976 p. d.

SE ARRIENDAN las casas calle Cespedes núm. 12, calle de los Tintes núm. 15 con muchas habitaciones agua de pié y á propósito para muchos vecinos; y la principal de calle Abades núm. 26, acristalada y con toda clase de comodidades. En la plaza del Duque número 16 dan razon. 2238 p. d.

SE ARRIENDA la casa calle de Atocha número 5. Armas núm. 22 dan razon. 415 g. d.

SE ARRIENDAN la casa calle Rubens núm. 5. Dan razon Armas 22. 254 g. d.

SE ARRIENDA la casa plaza de la Mata núm. 7, en el 16 está la llave y calle O'donnell 30 dan razon. 258 g. a.

SE ARRIENDA una casa principal plaza de la Contratacion núm. 6 con agua de pié, cochera, cuadra y habitaciones para dos familias que esten independientes del todo.—Dan razon calle del Vidrio núm. 15. 2994 p. a.

SE ARRIENDA la casa calle de las Virgenes núm. 19, con muchas y cómodas habitaciones, tiene jardin. En la de San Isidoro núm. 30 dan razon. 293 g. a.

SE ARRIENDA la casa calle de la Vida núm. 4, con mucha agua de pié; informarán Teresas 10. 293 g a. 8-7

SE ARRIENDA una casa en la calle Arrayan núm. 14, con once habitaciones en 12 rs. diarios, puede servir así para dos familias como para vecinos, se puede ver todo el dia y para tratar de su ajuste en la calle San Pablo 25 ó en la del Espíritu Santo 27. 2922 p. 20-19

SE ARRIENDA la casa para establecimiento y habitacion, calle Génova número 43. Plaza del Duque 7 daran razon. 266 g. 6-1

SE ARRIENDA desde principio de Agosto la casa núm. 5 plaza de Curtidores. Dan razon en la calle Res núm. 6. 294 g. 6-5

Pisos.

En la plaza de Sta. María la Blanca núm. 13, se arrienda un departamento bajo, independiente, con agua de pié y todo acristalado, con habitaciones cómodas. Dá razon el portero de dicha casa. 291 g. 6-4

Se arrienda un piso bajo con agua de pié y buen pátio. Barcelona 6 dan razon. 3080 p. 5-3

En precio módico, se arriendan los dos bonitos pisos, principal y segundo, de la casa de nueva planta, calle del Espíritu Santo, esquina á la calle del Conde. Darán razon y la llave en la del Conde de Barajas núm. 13. 275 g.

SE ARRIENDAN el principal y el segundo de la casa calle Vinateria núm. 35. En la misma informarán. 496 g. d

SE ARRIENDA un partido de casa, calle Toqueros núm. 4. 282 g. 6-1

Cochera.

Se arrienda una espaciosa cochera para 4 coches, cuadra para 5 caballos, un gran pajar, cuarto de mozo y abundante agua, en calle Bayoña núm. 20. 288 g. 6-3

Almacenes.

SE ARRIENDAN tres almacenes de aceite y un granero en la Calzada, calle Oriente núm. 71. Almirante Apodaca núm. 1 (antes Agricultura) dan razon. 287 g. 6-2

Se arrienda el almacen de aceite situado en la huerta del Pilar, caño de Carmona, frente al Portazgo. Darán razon en la calle de Res núm. 6. 294 g. 6-5

Se arriendan unos estensos almacenes dentro de la ciudad y cercano al ferro-carril y al rio.—Tambien se arrienda un gran salon alto, propio para estudio de un pintor, disponiéndose además de un departamento para una familia poco numerosa. En la Borceguineria núm. 25 dan razon. 290 g. 3-1

Salon bajo.

Se arrienda uno corrido con buenas luces, de 20 metros de largo 6 de ancho y 6 de alto; en la calle de S. Vicente núm. 81. Informarán en el escritorio de la fábrica de San Antonio de 10 á 4. d.

Dehesa.

Se arrienda para primero de Enero próximo la de Monasterejo término de Bollullos de la Mitacion, de 400 aranzadas de encinar. Para tratarse en los Viejos núm. 5. 283 g. 6-1

Fábrica de jabon.

En Dos-hermanas calle Real de Utrera, se arrienda una con todos sus enseres y casa para habitar.—Otra casa principal con jardin ó por partidos.—Dos almacenes y un granero.—En la misma darán razon. 173 g. a.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO-CIRCO DEL DUQUE.

Funcion para hoy Jueves.

La zarzuela en 3 actos *El Barberillo de Lavapies.*

A las 9 menos cuarto.

TEATRO DE ROMEA.

Compañía cómico-dramática.

Funcion para hoy Jueves.

La comedia en 3 actos *Los soldados de plomo.*—La pieza *A Filadelfia.*

A las 9 menos cuarto.

OFICINAS.

Calle Zaragoza núm. 50.

EL ESPAÑOL.

DIARIO POLÍTICO DE SEVILLA.

AÑO IX.

SE SUSCRIBE.—Sevilla, *en su Administracion calle de Zaragoza núm.* 50.—Provincias.—*En las principales librerías.*

La correspondencia relativa á la Direccion y Administracion *de este periódico se dirigirá á* Don Antonio María Otal, *como Director del mismo. Toda reclamacion ú observacion sobre lo que el periódico publique, se hará al espresado Director señor* Otal *como el único responsable.*

VIERNES 14 DE JULIO DE 1876.

PRECIOS DE SUSCRICION
Sevilla: *por un mes,* 10 *rs.—Por tres meses adelantados,* 28.—*Por seis id. id.,* 52.—*Por un año* 100.=En provincias: *por tres meses adelantados en la Administracion,* 32 *rs.—Por tres id. id., por comisionado* 36.—Estrangero.—*Por tres meses directamente,* 84 *rs.*=Antillas.—*Por tres id. id.,* 60 *rs.*=Portugal.—*Por tres id. id.,* 46 *rs.=Anuncios y comunicados á precios convencionales.*

NÚM. 2814

EL ESPAÑOL.

Sevilla 14 de Julio de 1876

A «EL PORVENIR.»

III.

Continuamos, bien á nuestro pesar, en la enojosa discusion con el apreciable colega *El Porvenir*. Lo más chistoso del caso es que nuestro decano cree que la discusion se hace imposible por parte nuestra, y por aquello del argumento negativo, dice que así se autoriza la salida de *la muñequilla de los cascabeles*, y se obliga al adversario á elegir entre el silencio, la burla ó el donaire.

Ni dando de barato lo de que nos hemos escapado por la tangente, ni en la hipótesis de que nosotros hubiéramos rehusado una discusion, nunca estaria autorizado, es más, no seria disculpable en un periódico que presume de sério, la carcajada continua y la perpétua burla.

Y se nos ocurre preguntar á *El Porvenir*: ¿Cuál es la discusion que nos ha propuesto? ¿Quiére decirnos cuál es su tésis? Porque la verdad es que una pregunta de nuestro ingenioso colega, á la que hemos contestado satisfactoriamente, no ha de ser el fundamento de sus elucubraciones.

La verdad es que, despues de su último artículo, no debemos escribir una sola palabra sin decir á nuestro respetable colega que nada más lejos de nuestro ánimo que mortificar su carácter irascible, que nada más léjos de nuestros propósitos que herir la susceptibilidad de un periódico que, como *El Porvenir*, ha llegado á conquistarse un nombre en la prensa española, envidiable por más de un concepto. Pensábamos continuar la enojosa polémica que hemos venido sosteniendo con nuestro ilustrado colega *El Porvenir*; pero desde el momento en que nuestro muy apreciable decano crée que hemos traspasado los límites que nuestra condicion de periodistas, más humildes que los que ilustran las columnas de tan sensato colega, nos impone, renunciamos á continuar en una discusion que pudiera ser interpretada por algunos como pretesto para llenar las columnas de nuestro periódico, á falta de asuntos de mayor importancia.

Nosotros tenemos la mayor de las satisfacciones en hacer público que nunca ha pasado por nuestro pensamiento el herir la susceptibilidad de un periódico tan digno, y por tantos títulos tan recomendable como *El Porvenir*.

Si en el calor de la discusion, si llevados de nuestra buena voluntad, nunca de miserables y rastreros propósitos, hemos dejado á la pluma que corra sin freno sobre el papel, y que consigne frases que nuestro muy querido compañero en la prensa pueda haber aceptado como manifestacion de una mala voluntad hácia él, que ciertamente no se dá en nosotros, de muy buen grado las retiramos. Todo lo sacrificamos al sentimiento de buena amistad y compañerismo que con *El Porvenir* nos liga.

Conste, sin embargo, que nosotros hemos dado ocasion á que nuestro ilustrado decano salga, como vulgarmente se dice, de sus casillas; pero conste, así mismo, que nuestro propósito, al hacernos cargo del primer artículo del digno compañero, no fué otro que deshacer un error en que, á nuestro humilde parecer, habia incurrido *El Porvenir*.

Por lo mismo que tenemos formada una alta idea del periodismo; por lo mismo que creemos que el periodista, el desconocido escritor que diariamente pone su inteligencia y su voluntad á contribucion de la causa que crée más digna y generosa, el desconocido escritor que, á juicio del vulgo, es el hombre que escribe porque se le paga, y á nuestro entender es, en la mayoria de los casos, el hombre que habla con el corazon, ya que no con la inteligencia, el pobre obrero que, en la escasa medida de sus fuerzas, lleva un grano de arena al edificio que se construye, y que crée que, por débiles que sean sus fuerzas, algo suponen, algo significan en la obra por la que se interesa; por esto, por que, repetimos, tenemos formada una idea nobilísima del periodismo, que es para nosotros verdadero sacerdocio, retiramos de muy buena voluntad las frases que hayan podido disgustar á nuestro apreciable é ilustrado compañero en la prensa *El Porvenir*, con ocasion de la polémica que con él hemos venido sosteniendo.

Si *El Porvenir* ha tenido en algo á nuestra humilde publicacion, nosotros, dicho sea en honor de la verdad, desde el primer dia de nuestra aparicion en la arena periodística, hemos tenido en mucho á colega tan ilustrado y juicioso.

Repetimos que estas manifestaciones las hacemos de muy buena voluntad desde el momento en que *El Porvenir* ha creido ver en nuestros pobres trabajos, á él dedicados, una intencion que, por lo aviesa, está muy lejos de nosotros.

Si, despues de todo, la mal llamada polémica que con *El Porvenir* hemos sostenido, estriba única y esclusivamente, de nuestra parte en la esplicacion que damos del calificativo conservadora, aplicado á la situacion actual, y de parte de *El Porvenir* á cuales son sus ideas, á cual es su ideal, hoy por hoy, dentro de los límites de la política, nosotros que en más de una ocasion hemos esplicado en qué sentido llamamos conservador al actual Gobierno, nos contentamos, para apreciar el criterio político de nuestro muy querido compañero, con las esplicaciones ó las indicaciones que hasta hoy ha hecho, si él, por su parte, crée que á nuestro juicio, y en vista de lo mucho que sobre el particular hemos escrito en las columnas de El Español, la actual situacion es conservadora.

Bien comprenderá *El Porvenir* que nada más fácil para nosotros que esplicar el valor de aquella palabra, de aquel calificativo; así como nosotros comprendemos, que *El Porvenir*, por más que en ciertas y determinadas ocasiones apele, tal vez por que su contrincante no merezca otra cosa, al lenguaje del sarcasmo y del buen humor, es un periódico que no en balde lleva muchos años de vida, y lo que vale más que la vida misma, de merecida reputacion y de muy justo crédito.

Hechas estas manifestaciones, damos por terminada con nuestro apreciable colega *El Porvenir* una polémica que, francamente, poco ó nada interesa al público, del cual tanto nuestro ilustrado compañero, como El Español viven única y esclusivamente.

Si *El Porvenir* no aprecia en todo lo que es y significa nuestra conducta, nos veremos en la imprescindible necesidad de reanudar la série de estos humildísimos artículos. No sospechamos que suceda así: *El Porvenir* y El Español, se conocen desde hace mucho tiempo, y en mútuo obsequio no pueden ménos de poner término á una discusion que, con pesar lo decimos, nada en realidad ha significado.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

DE LAS SESIONES DEL 10 DE JULIO.

El discurso pronunciado por el señor Moyano en el Congreso con motivo de la discusion del artículo 19 de los presupuestos llamó verdaderamente la atencion de la Cámara por varios conceptos; pero de una manera especial por haber hecho con él la historia de nuestros ferro-carriles, ó lo que es lo mismo, la relacion de los abusos cometidos por las empresas de caminos de hierro en daño del Tesoro público.

Estos abusos han sido de muchas maneras; pero una de las más eficaces, y que ha dado resultados más prácticos á las Compañías, ha consistido en el abuso escandaloso que han hecho de la franquicia de derechos de aduanas para todo el material fijo y móvil que introdujeran del extranjero, así para la construccion de las líneas, como para su conservacion y explotacion durante los diez primeros años del servicio; porque, á la sombra de este privilegio, no solo introdujeron mucho más material del que necesitaban, sino que luégo solieron hacer de él un uso por estremo perjudicial á los intereses públicos. Mas no paró aquí; no solamente introdujeron las Compañías de ferro-carriles cantidades inmensas de material que no necesitaban, sino que, extremando el abuso, trajeron tambien, como se desprende del preámbulo del decreto de 11 de Febrero de 1870, á título de material móvil, relojes de bolsillo, ropas, telas estampadas y pintadas, alfombras, sillerías, mesas de despacho, objetos de los que constituyen el lujo de una casa, resmas de papel de todas clases á millares, plumas, reglas, lapiceros, vinos de Champagne y de otras clases y conservas alimenticias.

Por estos y otros conceptos resulta que las empresas son en deber al Estado la cantidad de *setenta y cinco millones de reales*.

Bueno será consignar de paso que estos abusos no se refieren á la época actual, sino que tuvieron principio en el bienio de 54 á 56, y que desde 1864 comenzaron á corregirse, merced á la sustitucion que se hizo por el Gobierno de la franquicia, que tan deplorables resultados habia dado, por la subvencion adicional, que si no ha sido parte á cortarlos de raiz, al ménos los ha limitado mucho.

Continuando el debate sobre presupuestos en la sesion de la tarde, y abierta discusion sobre la seccion tercera, hizo uso de la palabra el señor Nuñez de Prado para combatirla en aquella parte referente al contrato hecho por el Tesoro con la Empresa del Timbre; contrato que, segun el orador, pudo rescindir el Gobierno sin causar los perjuicios que resultan de su continuacion.

El señor Nuñez de Prado no tuvo presente, sin duda, que toda su argumentacion partia de un supuesto equivocado, y que esto le hacía considerar como oneroso para el Tesoro el contrato celebrado con la Sociedad del Timbre. Porque habiéndose estimado, por error, en 25 millones de pesetas anuales el producto de la renta de papel sellado, celebrádose el contrato sobre esta base, y recibídose por el Gobierno un anticipo de 100 millones de reales que se aplicaron á las necesidades del Erario, una vez descubierto y demostrado el error, el Gobierno se hallaba en el caso de indemnizar á la empresa con la diferencia que resultaba entre la suma presupuestada equivocadamente y la real y verdadera, ó lo que es lo mismo, con dos millones de pesetas.

A consecuencia de las reclamaciones de la Sociedad del Timbre se formó expediente, y el Consejo de Estado, que ha entendido en él, ha reconocido unánimemente que existe un error material en la fijacion de la cifra para el cálculo de los productos del decenio.

¿Qué podía hacer el Gobierno en este caso?

Una de dos cosas: ó mantener que la Empresa del Timbre estaba obligada á cumplir el contrato con ese error contradicho por la primera parte de la cláusula de una manera contundente, y en ese caso á entablar y sostener un pleito, con la seguridad de perderlo, ó bien reconocer el error material y restablecer las cosas en su verdadero estado.

Sin embargo, áun siendo así, el Gobierno, como dijo el señor presidente del Consejo, obligado á dar cuenta á las Córtes, manteniendo su resolucion, que la mantiene, como que para algo se da cuenta, ha dicho á la Empresa: «Si las Córtes hacen uso del único recurso parlamentario que tienen en esta cuestion, que es el de exigir la responsabilidad á los ministros, yo llevo mi celo hasta el punto de que los intereses públicos no sufran perjuicio, porque en ese caso estarás obligada, Empresa, á pasar por lo que las Córtes determinen.»

Por lo demás, de los discursos del señor Nuñez de Prado y del señor Gamazo, que despues terció en el debate, no se desprende nada que tenga la apariencia de un cargo verdadero á la Administracion, cuyo celo y delicadeza en este asunto quedaron demostrados por los señores Cánovas del Castillo y Fabié.

CAMPAÑA BRILLANTE.

Con el anterior epígrafe ha publicado nuestro muy apreciable colega *El Tiempo* un artículo sobre el presidente del Consejo de Ministros Excmo. señor don Antonio Cánovas del Castillo, y como nos hallamos en un todo conformes con cuanto encierra tan brillante escrito, lo reproducimos á continuacion, llamando sobre él la atencion de nuestros lectores. Dice así:

«No por adulacion, sino en rigorosa justicia, como lo han afirmado muchos extranjeros, á los cuales no podrá tildarse de aquel vicio, bien lícito es asegurar que la actual campaña parlamentaria del presidente del Consejo de ministros es una de las más brillantes, y lo que vale más, de las más útiles al País, que registran nuestros anales. Ha sorprendido y llenado de admiracion, no sólo á sus adversarios, los que, sea dicho en honor de la verdad, en más de una ocasion le han tributado merecidas alabanzas, sino hasta á sus amigos de la juventud, que conocian sobradamente, por una larga y no interrumpida experiencia, su extraordinaria capacidad intelectual, vasta instruccion, incansable actividad y elocucion varonil y fácil. Siempre en la brecha parlamentaria, su grave y persuasiva palabra se ha hecho oir en todas las discusiones importantes, llevando siempre el convencimiento al ánimo de su auditorio. Caudillo ya, por sus méritos y servicios anteriores, de un gran partido político, su conducta y sus prendas relevantes han demostrado hasta la saciedad que reune todas las condiciones apetecibles para desempeñar ese alto puesto con brillo y con provecho. Y así se comprende que su autoridad y su prestigio, grandes ya antes de ahora, hayan adquirido jigantescas proporciones, y que se haya aumentado singularmente la consideracion y el aprecio que le profesaban el País y la mayoría, casi en igual ó mayor grado que el ódio mezclado de temor y admiracion que le dispensan todos sus no escasos enemigos.

Y tarea es, por cierto, casi sobrehumana la de no incurrir en desliz alguno ni en torpeza en los varios incidentes y debates de la Asamblea legislativa, en los cuales se suscitan tan repetidas ocasiones de ponerse la ineptitud ó el desacierto en completa evidencia. Dirigir una mayoría numerosa, compuesta de elementos no del todo afines, y hacerlo siempre con dignidad, con templanza y con comedimiento, conciliando voluntades, sofocando inconveniencias, y defenderse al mismo tiempo de los contínuos ataques de contrarios, siempre espiando y explotando lo que se piensa, lo que se dice y lo que se hace, y salir victorioso de tanta prueba, un dia y otro dia, arguye tan reconocida superioridad sobre la generalidad de los hombres, que ponerla siquiera en duda es notorio contrasentido. Y hé aquí cuál es el secreto de la poderosa y patriótica influencia que ejerce el señor Cánovas en la mayoría. No se funda de positivo, como ha sucedido en España á otros jefes de partido, en circunstancias fortuitas y transitorias, que han colocado á algunas individualidades á temporal altura, para que su caida fuese despues más pronta y ruidosa.

La casualidad favorece en muchas ocasiones á la ambicion humana, y colma cumplidamente los más exigentes deseos; pero cuando el puesto que se adquiere por su influjo es inmerecido, cuando el que lo ocupa no reune todas las prendas necesarias para llenarlo, los hombres y el tiempo se encargan por sí solos de hacer justicia á la incapacidad en consorcio estrecho con la presuncion y la ignorancia. Otras veces, por el contrario, ha sido la casualidad tambien la que ha elevado sobre sus hombros á personajes desconocidos, pero de mérito relevante, y éste, apreciado por los demás, ha acabado la obra empezada por el acaso.

Creemos que hasta ahora no se ha presenciado en España el espectáculo de la existencia de un personaje civil al frente de la Nacion, del gobierno y de la mayoría de las Cámaras, cuyo crédito y respetabilidad duraderos se van aumentando con el tiempo.

Sin la gloria personal, y tan amada de las razas neo-latinas, de triunfos importantes ganados en la profesion de las armas; sin haber reñido con ventaja grandes batallas en el campo; sin haber vencido directa y personalmente en ciudades rebeliones y levantamientos escandalosos, ha llegado, sin embargo, por los servicios eminentes prestados en el gobierno á su País, por su espíritu de conciliacion, de sensatez y de templanza, y por el ascendiente irresistible de la superioridad de la inteligencia y del patriotismo de sus propósitos, á la altura, pocas veces alcanzada, que la justicia humana concede con parsimonia á los grandes patricios, raros por desgracia en todas las edades.

Y téngase muy en cuenta que esto acontece en España; en donde si ya no arden hoy las antiguas hogueras de la Inquisicion para castigar delitos contra la fé católica, arde en cambio inextin-

guible otra inmensa y perenne, en la cual perecen las reputaciones á millares, precipitadas en ella por la insidiosa fuerza de la maledicencia y la calumnia, por el ódio intransigente y sin tasa de los partidos, y por el vario curso de los sucesos. Un arsenal completo de las armas más ofensivas hay aquí siempre á mano para atacar sin piedad toda reputacion política, que sobresale y aventaja, aunque no sea más que en poco, á las demás.

Se suponen intenciones que no existen, se desfigura y ridiculiza lo bueno que se hace, se censura con exageracion lo desacertado ó lo torpe; y esta obra continua, en la cual trabajan personas innumerables, es al cabo la gota de agua que concluye por ahondar la piedra más dura. Pero el señor Cánovas del Castillo triunfa hasta la fecha de estos obstáculos, y su gloria y su prestigio crecen más con las contrariedades. Reciba, pues, por su conducta nuestro parabien más sincero, en la inteligencia de que no es el de un periódico ministerial, sino el genuino de la inmensa mayoría de los españoles imparciales.»

El ex-cabecilla carlista Dorregaray remite de Burdeos la siguiente carta á *El Diario Español*:

«*Señor Director*.—Muy señor mio: Buscando descanso á las fatigas de una guerra cuya historia se conocerá á su tiempo, y deseoso de oponer el silencio del desden á calumnias y falsedades que no pueden llegar á la altura de mi honra, han pasado muchos dias antes de que llegue á mi noticia que *El Diario Español* y algunos otros periódicos que á él se refieren, entre ellos los de Zaragoza y Barcelona, nos aluden á mí, y á los amigos que me reconocen por jefe; á propósito de unos fondos que se dicen recibidos por el jefe carlista señor Morera, que despues de algunos viajes ha venido á Burdeos.

Ante tales insinuaciones seria criminal el desprecio. Conste, pues, y conste de la manera mas pública y notoria, que yo y todos ignoramos por qué y para qué ha recibido fondos el señor Morera; que le hago la justicia de suponer que son suyos propios; pero que yo y todos mis amigos estamos y estaremos siempre fuera de los baratillos de la política.

Espero que tendrá V., señor director, la bondad de insertar estas líneas por las que le anticipa las mas espresivas gracias su seguro servidor Q. S. M. B.—*Antonio Dorregaray*.

Burdeos 6 julio 1876.»

Lord Russell, que nunca ha perdonado ocasion de mostrar de todas maneras sus simpatías por los que tratan de sacudir el yugo de Turquía, ha dirigido al conde de Granville, con motivo de los últimos acontecimientos de Oriente la siguiente carta:

«PEMBROKE LADGE, RICHMOND PARK, á 3 de julio.—Mi querido lord Granville: Me es imposible asistir hoy á la Cámara de los Lores.—Creo que ha llegado el tiempo de poner en vigor la política seguida en 1827 por Mr. Canning. El 6 de julio de aquel año se concluyó un tratado entre el rey de la Gran Bretaña, el emperador de Rusia y el rey de Francia: el mismo tratado podria renovarse hoy entre la reina Victoria, el emperador de Rusia y la república francesa.

La política adoptada por Inglaterra en 1791, política que era la de Mr. Pitt, ha tenido su tiempo, y hoy está gastada. La política que en esta época (1827) era observada por lord Palmerston, tenia por objeto asegurar la independencia de Grecia, ¿no podia hoy servirse de la misma política para asegurar la independencia de la Sérvia?

Creo que esta política podria aplicarse igualmente á la Sérvia, así como Mr. Canning y lord Palmerston la han aplicado á la Grecia.

Soy, etc.—RUSSELL.»

Por el ministerio de la Guerra se ha publicado recientemente una circular referente á la nueva medalla conmemorativa de la pasada guerra civil y represion cantonal durante los años de 1873 y 1874, cuyo articulado más importante es el siguiente:

Artículo 1.° La medalla será igual á la de Alfonso XII, con la sola diferencia de sustituir el lema que aquella lleva en el anverso, por el siguiente: «Alfonso XII á los ejércitos vencedores de los carlistas y defensores del órden social en 1873 y 1874.» La cinta será roja, con una lista amarilla en el centro, de cinco milímetros de ancho.

Art. 2.° Para tener derecho á la medalla de la «Guerra civil de 1873 y 1874,» será preciso durante dicho período llenar uno de los tres requisitos siguientes:

1.° Llevar un año de operaciones ó de guarnicion en plazas fuertes, enclavadas en territorio de la guerra y al frente del enemigo, que hubiesen sido bloqueadas ó sostenido fuego con él.

2.° Contar seis meses de operaciones ó guarnicion en la forma expresada, habiendo asistido además á tres acciones de guerra.

3.° Haber sido herido.

Art. 3.° Los hechos de armas que se expresan en dicho Real decreto se consignarán en pasadores, que llevarán las siguientes inscripciones: *Sevilla, Valencia, Cartagena, Velabieta, Muru, Puente de Guardiola, Castellar de Nuch San Márcos y San Marcial, Hernani, Irun y Guetaria.*

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE ESTADO.—*Cancillería*.—Se da cuenta de que ayer recibió en audiencia privada S. M. al cardenal pro-nuncio apostólico, que entregó en sus manos una carta del Sumo Pontífice de carácter particular.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Ley fecha 3 de junio, disponiendo que para atender al reembolso de la Deuda flotante del Tesoro; para satisfacer la de los servicios de los presupuestos de 1875-76 y anteriores pendientes de pago, exceptuados los haberes del clero hasta fin de 1874, á que no alcancen los atrasos cobrables de las contribuciones y rentas públicas, y para cubrir el presupuesto extraordinario de guerra de 1876-77, concierte el ministro de este departamento con el Banco de España un convenio bajo las bases de que éste continúe por doce años, á contar desde primero de este mes, encargado de la recaudacion de la contribucion territorial, industrial y de comercio, reservando cada año una cantidad que no baje de 40 millones de pesetas ni exceda de 70; de que sobre el producto de esta reserva, que se realizará de la recaudacion trimestral, y á pagar con ella, emitan el Banco y el Tesoro obligaciones al portador con 6 por 100 al año de interés, pagaderas por semestres ó trimestres vencidos ó amortizables por sorteos tambien trimestrales ó semestrales, por una suma de 330 á 580 millones de pesetas nominales; de que los intereses de las que se amorticen se acumulen al fondo de amortizacion, de modo que en el término de doce años sean aquellas totalmente reembolsadas, siendo pagaderos los intereses y el capital de las amortizadas por el Banco y sucursales, y pudiendo domiciliarse en el extranjero la suma que designe el ministro; de que se abone al Banco una comision para los gastos de este servicio; de que queden consignados a su órden, como garantía subsidiaria de las obligaciones, los títulos al 3 por 100 y bonos del Tesoro que hoy están depositados en el mismo Banco, en el de Francia y el Hipotecario de España, á medida que con el producto de la negociacion de aquellas, vayan reembolsándose las letras y pagarés á que en el dia están afectas aquellas garantías; de que en la proporcion en que el Banco amortice las obligaciones, devolverá al Tesoro los títulos y bonos correspondientes, cancelándose definitivamente los primeros, y quedando sujetos los segundos á lo que ulteriormente se disponga, y de que dichas obligaciones estarán libres de todo gravámen.

El ministro podrá concertar igualmente con el Banco Hipotecario de España un convenio encargándole la percepcion de los derechos de Aduanas por 12 años, debiendo este reservar de aquellos ingresos la suma que se determine y no exceda de 30 millones de pesetas al año, sobre cuya cantidad emitirán el Banco y el Tesoro obligaciones, basta 250 millones nominales con igual interés y condiciones de amortizacion que las del Banco de España, consignándose como garantías, subsidiaria á su órden los títulos de la Deuda al 3 por 100 y los bonos consignados por el Tesoro en el mismo Banco, el de España y el de Francia en garantía de las letras y pagarés del Tesoro que sean reembolsados con el producto de las obligaciones que sobre la renta de Aduanas emita el Banco Hipotecario.

En el caso de celebrarse con éste ese contrato, la emision que se haga por medio del Banco de España, así como la reserva de las contribuciones que recaude, se limitará á la cantidad que corresponda segun la emision que efectúe el Hipotecario.

MINISTERIO DE LA GUERRA.=Real decreto fecha 10 nombrando ayudante campo de S. M. al brigadier D. Jose Coello y Quesada jefe de brigada en el ejército de Castilla la Nueva.

=Real órden fecha 1 concediendo la cruz de segunda clase de San Fernando con la pension anual de 1.500 pesetas al subinspector médico de primera clase supernumerario D. Agustin Llacayo, por el mérito que contrajo siendo médico primero en la accion de Aranaz en que á pesar de haber recibido una herida grave, asistió á los heridos en los puntos de mayor peligro.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.=Real decreto fecha 7 jubilando á don Francisco de la Torre, contador decano cesante de la Sala de Indias del Tribunal de Cuentas y oficial que fué de la clase de primeros de este ministerio.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Resoluciones adoptadas sobre cartas de sucesion, mercedes de títulos y licencias para contraer matrimonio en 17 y 19 de abril, 1.°, 8. 11, 24, y 29 de mayo y 2, 5, 12, 21 y 28 de junio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real órden fecha 8 dando las gracias al testamentario de doña Oliva Pauman por el donativo de 250 pesetas para cada uno de los hospitales de Jesús Nazareno y Santa Isabel en Leganés.

GACETILLAS.

Sucede con mucha frecuencia que los vecinos tienen necesidad de dirigirse a los inspectores de policía y alcaldes de barrio, y antes de encontrar el domicilio de esos funcionarios, se llevan dos ó tres horas buscándolos, por no haber una señal que los indique. En otras poblaciones, aun no tan populosas como Sevilla, y que por lo tanto, es más fácil encontrar los espresados domicilios, están estos indicados con tablillas ó faroles rotulados en las mismas puertas de las casas en que habitan los inspectores y alcaldes, y por ese medio no hay necesidad de andar preguntando ni de recorrer media poblacion para conseguir el resultado que se apetece. ¿Por qué no se hace lo mismo en esta capital? En verdad que no lo comprendemos, cuando el costo seria de tan poca importancia, y de tanto interés para el público la medida á que aludimos.

Son ya en gran número las familias que han salido con direccion á los puntos balnearios para refrescar su humanidad en el líquido elemento, único medio descubierto hasta el dia para neutralizar los efectos de la temperatura estival que con tan gran de intensidad se deja sentir los presentes dias. Nosotros no podemos gozar de ese deleite, por impedírnoslo nuestras tareas redactoriles que no permiten mas vacaciones que un dia á la semana.

La carrera que llevará la procesion de Nuestra Señora del Cármen que, como tenemos dicho, saldrá á las siete del próximo venidero domingo de la iglesia de Santa Catalina, es la siguiente: Plaza de Ponce de Leon, calle de Jáuregui, puerta del Osario, calles Matahacas, del Sol, plaza de los Terceros, calles de Bustos Tavera, Inquisicion, Doña María Coronel, Gerona, Alcázares, San Pedro, plaza de Argüelles, calle del Dormitorio, de la Alhóndiga, plaza de San Leandro y calles del Cardenal y de Santiago La hermandad ha invitado al vecindario de las citadas vias para que ponga colgaduras é ilumine por la noche, contribuyendo así al mayor lucimiento del religioso acto.

Se ha publicado el número 54 del *Boletin Municipal de Sevilla* en el cual se inserta el estracto del Cabildo ordinario que celebró el Ayuntamiento la noche del 5 de junio, continuado en la mañana del dia siguiente. Los acuerdos que en él se tomaron con carácter ejecutivo están ya cumplimentados, pero debemos consignar que hubo un animado y largo debate con referencia al acueducto que hoy surte á la ciudad, de cuyo debate se desprende que se cometen abusos y extracciones ilegítimas de agua, causa principal de la escasez que se nota de tan necesario líquido.

Ya que la Corporacion municipal ha tratado de ese importante asunto, seria conveniente que se averiguase lo cierto, y por todos los medios posibles se cortara el mal radicalmente, exigiendo la responsabilidad á quien en tales faltas incurra ó haya incurrido.

En la misma sesion propuso el concejal señor Alvarez Surga que la calle de Entrecárceles se denomine en lo sucesivo de Manuel Cortina, cuya variacion no ocasionaria inconveniente alguno, atendido á la corta estension de la espresada vía y á la falta de importancia histórica del nombre que hoy lleva, al paso que con el que se trata de designarla significará esta poblacion la mas viva gratitud por los extraordinarios y dilatados servicios que le habia prestado tan ilustre hijo de Sevilla, eminente y sábio jurisconsulto y esclarecido y probo repúblico El Ayuntamiento tomó en consideracion lo expuesto, y acordó que pasase á informe de la Comision de Estadística.

De ser cierto, encierra gran importancia lo siguiente que han publicado algunos colegas:

«El señor baron Mayer de Usselar, ingeniero de minas de Suecia, ha suministrado un precioso dato para la curacion radical é inmediata del «oidium» y de la «philloxera,» enfermedades de la vid. Los otros medios ensayados hasta el dia, además de ser costosos, imposibilitan su aplicacion por el daño que causan en las cepas. El que propone el señor baron, es sobre económico, de fácil preparacion, pues consiste en tres partes de cal viva y una de azufre, mezclándose con la cantidad de agua necesaria para una ebullicion de dos horas, añadiéndose lo que se precise hasta que el líquido marque dos grados del areometro de Reaummés.

La preparacion puede hacerse en cualquier vasija y al aire libre, procediéndose antes de aplicarle á descalzar la cepa, á fin de que penetre el líquido hasta la raiz, que es donde la «philloxera» ataca primero, siendo la mejor época de usarlo inmediatamente despues de haber podado la vid.

El sulfuro de calcio ha sido aplicado por dicho señor en diferentes latitudes, y por consiguiente bajo diferentes climas, desde los montes de Pinos de Cristianía (Noruega) hasta las cañas de azúcar de los Trópicos.»

La Alcaldía cita al corneta José Soto Gonzalez y á los vecinos de esta capital Antonio Ruiz Calvo y Vicente Marrupe Luengo, para que se presenten en la seccion cuarta de la Secretaría del Ayuntamiento, á fin de enterarse de asuntos de su particular interés.

Segun los periódicos de Cadiz, se están haciendo ya en dicha ciudad los preparativos necesarios para la gran velada de Nuestra Señora de los Angeles, que se espera sea este año tanto ó mas lucida que los anteriores.

Por lo que leemos en algunos colegas de Madrid, mañana sábado se verificará allí el enlace de la señorita doña Láura Sartorius, hija del señor conde de S. Luis, con un sobrino del marqués de Santa Cruz.

Ayer hemos recibido la visita del hábil prestidigitador don Fructuoso Canonge, quien está decidido á que en Sevilla se admiren sus maravillosos trabajos. La primera exhibicion la dará mañana sábado en el teatro de la plaza del Duque, ejecutando sus difíciles suertes en los intermedios de la funcion que ejecute la compañía lírico-dramática.

Invitado por nosotros para que nos diese una prueba de su habilidad, pidió una baraja que se le proporcionó en el acto, y con una ligereza que solo se comprende viendola, y con un don de adivinanza que no puede explicarse, ejecutó unas cuantas suertes, dejándonos *vizcos*, como suele decirse, pues por más que cavilamos no podemos comprender cómo el señor Canonge adivina hasta el pensamiento.

Al verlo trabajar, está uno tentado por creer que cada naipe se convierte en sus manos en un ser animado y sumiso que lo obedece en todo de cuanto de él exije. Aconsejamos á nuestros lectores que no dejen de concurrir á las funciones de este hábil artista, que reune además la cualidad de ser español, pero que en cuanto á destreza puede competir con los prestidijitadores de mas fama que se conocen.

Las personas que deseen conocer la interesante biografía del señor Canonge, pueden satisfacerlo adquiriendo un cuadernito que la contiene, el cual se vende en las principales librerías de esta capital.

Nuestro apreciable colega *La Andalucía* dijo ayer que se aseguraba que los brigadas de las compañías municipales habian presentado la dimision de sus destinos; y como esa noticia parece que alude á todos ellos, debemos hacer constar que el brigada de la compañía de serenos no ha presentado semejante dimision, por creer que sus superiores se hallan satisfechos de sus servicios.

Otra aclaracion vamos á permitirnos sobre unas observaciones que en su número del miércoles hizo el mismo colega, dijo este, que ya que el Ayuntamiento habia suprimido para el presente año económico una plaza de arquitecto, de las dos que existian, la comision que entiende en el asunto debió haberlo resuelto con la debida anticipacion, para que no ocurriera lo que está pasando hoy, que sin que se acredite mas que un sueldo de arquitecto habrán de pagarse dos; á menos que no se quiera que uno de ellos, contra su voluntad, trabaje gratuitamente, etc., etc.

Nos consta que la plaza suprimida ha sido la de *arquitecto-ingeniero*, entiéndase bien, y si al individuo que la desempeñaba no se le ha notificado el acuerdo ni la cesantía, no es la culpa del cuerpo municipal ni de comision alguna del mismo, sinó de la persona á quien por la ley corresponde hacer cumplir y ejecutar los acuerdos; la que si no ha llenado todavía ese requisito, ella sabrá porqué.

El mártes á las siete y media de la tarde ha llegado á Santander, procedente de la Habana, el vapor-correo *Santander* con la correspondencia pública y 372 pasajeros.

Diccionario Doméstico.—*Tesoro de las Familias* ó *Repertorio universal de conocimintos útiles*; contiene mas de 4,000 fórmulas, preceptos ó recetas de fácil ejecucion sobre las materias siguientes: *Labranza*, ó cultivo de los campos.—*Horticultura*, ó labor de las huertas.=*Floricultura*, ó jardinería.=*Arboricultura*. ó cultivo de los árboles.=*Clasificacion* botánica de las plantas y sus virtudes medicinales.—*Crianza* ó cebamiento de animales.—*Administracion* rural ó económica agrícola; todo en cuanto se ha podido para dar nociones seguras, capaces de dar una idea exacta de la agricultura, como ciencia y como arte.—*Conservacion* de las carnes, granos, legumbres, frutas y toda clase de provisiones alimenticias.—*Preparacion* de dulces, conservas de frutas, mermeladas, chocolate, café, té, limonadas, jarabes y ponches.=*Arte* de hacer el pan, los vinos, la sidra, cerveza y toda clase de bebidas económicas.—*Manual* práctico de la cocina española, francesa, italiana y americana; el de la pasteleria, reposteria y toda clase de licores.—*Cuidados* que exigen la bodega, el corral, las aves domésticas, los pajaros enjaulados y toda clase de animales domésticos.—*Reglas* prácticas acerca de la caza y pesca, con nociones sobre los derechos de los propietarios y del público consignados en la ley. *Conservacion* de la ropa de uso, de las telas, muebles, efectos de menaje y destruccion de insectos dañosos.—*Arte* de lavar y planchar la ropa blanca.—*Preparacion* de todos los artículos de perfumeria y tocador.=*Instrucciones* teórico-prácticas de química y física recreativa, y de pirotécnica civil, ó arte de hacer fuegos artificiales.=*Los meses* del año, con preceptos de higiene, de economía doméstica y rural, y productos culinarios; redactado por D. Balbino Cortés y Morales, cónsul de primera clase, etc. *Tercera tirada*. Madrid, 1876. Un magnífico tomo en 4.°, de 2288 columnas, 20 pesetas en Madrid y 22 pesetas y 50 céntimos en provincias, franco de porte.

Advertencia.—Esta *tercera tirada* constará de 7 cuadernos de á 10 pliegos cada uno (160 páginas, 320 columnas), y saldrá con regularidad uno cada mes. Precio de cada cuaderno: 3 pesetas en Madrid y 3 pesetas y 25 céntimos en provincias, franco de porte.

Se han publicado del cuaderno 1.° al 4.°

Se autoriza á todos los libreros, almacenistas de papel y Administradores de Correos para recibir suscriciones á tan importante obra.

Se halla de venta en la librería extranjera y nacional de D. C. Bailly-Baillíere, plaza de Santa Ana, número 10, Madrid, y en las principales librerías del reino.—En la misma librería hay un gran surtido de toda clase de obras nacionales y estranjeras; se admiten suscriciones á todos los periódicos, y se encarga de traer del extranjero todo cuanto se le encomiende en el ramo de librería.

Servicios prestados por los celadores de policía urbana en el dia de ayer:

Partes. Por infracciones á las ordenanzas municipales, 2.—Idem por ornato, 9.=Idem por higiene, 5.=Idem por alumbrado, 1.—Idem por desperfectos en la vía pública. 2.—Total, 19.

SECCION RELIGIOSA.

CULTOS PARA EL DIA 14 DE JULIO.

SANTO DE HOY.—S. Buenaventura cardenal y doctor.

SANTOS DE MAÑANA.—Stos. Enrique, emperador, y Antioco, médico y mártir, y Camilo de Lelis, confesor.

LITURGIA.—El oficio y Misa son de San Buenaventura, rito doble, color blanco.

CULTOS=En el altar de la Vírgen de Belen (Catedral), y en las iglesias de San Pedro Alcántara y la O. misa y ejercicios al Sagrado Corazon de Jesus.=En san Buenaventura, á las 11, los ejercicios del Via crucis.—En la iglesia de S. Roque, á las siete de la mañana, se descubre, como todos los Viernes, la imágen del Stmo. Cristo de san Agustin, con la misma solemnidad que se acostumbraba en el extinguido convento de su nombre: cantándose una misa á las nueve y permaneciendo la imágen expuesta durante el dia á la veneracion de los fieles; por la noche ejercicios con plática y se canta el Miserere y el Christus factus est.—Continúa la novena de Ntra. Sra. del Cármen en las iglesias y con los oradores siguientes: por la mañana, á las 8, en san Antonio Abad; por la tarde, en san Alberto, D. José Alonso Morgado: Santiago el Mayor, el señor Tapia y Pereira; y san Vicente, el Sr. Camacho.—Los ejercicios de Pasion por la tarde en la iglesia de S. Antonio Abad, y por la noche en las de S. Lorenzo, el Salvador, S. Isidoro, San Nicolás, S. Roque y San Bernardo.

INDULGENCIAS. El Jubileo de las cuarenta horas se gana en la iglesia de San Buenaventura.—Indulgencia plenaria, visitando cualquiera de las iglesias de la Orden de san Francisco, por ser dia de san Buenaventura.

Afecciones astronómicas para el dia 14.

SOL.	LUNA.
Sale á las 04 y 50 minutos de la mañana.	Aparece á las 11 y 26 minutos de la n.
Se pone á las 07 y 21 minutos de la tarde.	Se oculta á las 12 y 17 minutos de la m.

Cuarto menguante á la 1 y 31 minutos de la tarde, en Aries.—Mucho calor.

AVISOS OFICIALES.

Orden de la plaza del 13 de Julio de 1876.

Servicio para el 14.

Gefe de dia, el Coronel gefe de la media brigada de Reserva D. Francisco Andreu.

Parada los cuerpos de la guarnicion.

Visita de hospital Reserva de Caballería, 4.° capitan.

Reconocimiento de provisiones, Montesa, 1.° capitan.

D. O. de S. E., el T. C. S. M.—*Larra*.

Edicto.

En la seccion primera de la quiebra de D. Francisco Alonso de Caso, se ha dictado auto en esta fecha aprobando lo acordado en la Junta celebrada el 24 de Mayo último, en la que se acordó admitir la dimision presentada por el síndico D. Laureano Rodriguez de las Conchas y nombrar en sustitucion de este y el otro síndico, que fué D. Bernardo Torezano, á los acreedores existentes D. Antonio García Junco y D. José Morilla, reservándose el exámen y aprobacion de las cuentas luego que sean presentadas las definitivas que deben rendirse: cuyo auto se ha mandado notificar y publicar como se hace por medio del presente en Sevilla á doce de Julio de mil ochocientos setenta y seis.—*José María Naranjo y Mihura*. 3144 p.

Alcaldía de Sevilla.

Importe de la recaudacion obtenida en los dias de la fecha por arbitrios sobre especies de consumos en todos los fielatos de esta capital, 06,987 pesetas 46 céntimos.—Recaudado hasta el dia anterior 073.482 pesetas 35 céntimos. —Total 080,469 pesetas 81 céntimos.

Sevilla 12 de Julio de 1876.

Subasta voluntaria.

Se pone á subasta por término de quince dias, una casa en esta ciudad, calle Ensanche, núm. 5, cuya superficie es de quinientas veinte y tres varas cuadradas. El remate tendrá lugar el 27 de este mes, á la una del dia, en la oficina del notario que suscribe, calle Batehojas, núm. 6. Está apreciada en ciento cinco mil reales, y se admiten proposiciones hasta dicho dia. Las condiciones, como cuantos datos puedan dar cabal idea de la gran ventaja que ofrece la adquisicion de la referida finca, se encuentran de manifiesto en la dicha notaría. Sevilla 12 de Julio de 1876. —Antonio Maria de Castro.

Núm. 3128 p. 6 d.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE SEVILLA.

Correspondencia detenida por falta de franqueos este dia.

58, Cándido Perez, (Cuba) Manantiales.—59, Luis Moreno, Arahal.=60, Marqués del Saltillo, Madrid.—61, Juan Soria, Osuna.—62, Marcelo de la Vega, (Alava) Almino.—63, José Espino y Lopez, Habana.

Sin direccion.

6, José Busino, para entregar á D.ª Beatriz Moya de Espinosa.

Sevilla 11 de Julio de 1876.—El oficial de reja, Baquero y Valvidares.

Gremio

de agentes de negocios.

El repartimiento de la contribucion se encuentra hecho y de manifiesto en la calle de Bailen núm. 33, para que los interesados puedan enterarse de las cuotas impuestas: en la inteligencia que el dia 14 del actual ha de que-

dar en poder de la Administracion Económica, y sin opcion á hacerse reclamacion alguna.

Monte de piedad y Caja de ahorros.

El Domingo 16 del entrante mes á las 11 en punto de la mañana continuará la venta en pública subasta de los empeños de ropas y otros efectos verificados en el mes de Noviembre del año pasado de 1875 que no hayan sido renovados por sus dueños.

Este acto tendrá lugar en la oficina central del Establecimiento calle de San José núm. 17.

Sevilla 10 de Julio de 1876.—El Secretario Contador, Antonio Mihura y Olmedo.

SEGUNDA EDICION.

CORREO GENERAL DEL DIA 12 DE JULIO DE 1876.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Agencia Fabra.

VIENA 11.—*A juzgar por las correspondencias del teatro de la guerra, en Belgrado hay grandes esperanzas de que se consiga la realizacion del plan de campaña que han adoptado los sérvios, que consiste en destruir la red de ferro-carriles turcos, aislando Nitka y Widdin mientras que el príncipe de Montenegro tiene el objetivo de cortar las comunicaciones entre las fuerzas turcas que operan en la Bosnia y en la Herzegovina.*

Los telégramas recibidos hoy de Semliu dicen que reina gran entusiasmo en Belgrado con las noticias que se han recibido allí de la Bulgaria, donde los cristianos se muestran dispuestos á sublevarse y á secundar las operaciones del ejército sérvio.

Las noticias oficiales de Constantinopla, recibidas por telégrafo hace dos dias, distan mucho de la verdad, á juzgar por las correspondencias que llegan del teatro de la guerra.

BELGRADO 11.—*El* Diario Oficial *dice que los sérvios han ocupado el pequeño Zowornick despues de un encarnizado combate, en el cual los turcos han tenido 200 muertos y gran número de heridos.*

Los sérvios han hecho reconocimiento hasta Widdin.

Los turcos se han visto obligados á refugiarse en la ciudadela de dicha ciudad.

Los pueblos se han sublevado y forman la vanguardia del ejército sérvio.

La orilla derecha del Drina ha quedado completamente libre de turcos.

TRIESTE 11.—*Se dice que Saballs, con 21 oficiales carlistas y 230 garibaldinos, han desembarcado en Dalmacia y han sido internados por las autoridades austriacas.*

VERSALLES 11.—*La Cámara de diputados discute la cuestion del nombramiento de los alcaldes. El ministerio propone la cuestion de confianza. Gambetta combate el proyecto del gobierno, y la Cámara rechaza la proposicion de aplazar la discusion que Gambetta apoya. Ha sido aprobado por una gran mayoría el art. 1.° derogando la ley de 1874 sobre los alcaldes. Se discutirán mañana los demás artículos de la ley sobre los que hay desacuerdo.*

PÁRIS 12.—*En la Cámara de diputados continuará hoy el debate sobre el proyecto de ley relativo al nombramiento de alcalde. La izquierda continuará atacando duramente al gobierno sobre este asunto.*

VIENA 11.—*Las noticias de Sérvia desmienten terminantemente los rumores que corrieron ayer de que los sérvios iban á pedir un armisticio. Insisten en que las avanzadas sérvias llegan hasta las puertas de Widdin, donde los turcos se han visto obligados á refugiarse en la ciudadela.*

PARIS 11.—*La Presse publica un telégrama de Trieste fechado ayer confirmando la internacion en Dalmacia de Savalls y de otros carlistas y garibaldinos que se proponian alistarse en las filas del ejército sérvio los unos, y en las del de Montenegro los otros.*

Agencia Americana.

PARIS 11.—El rey de Grecia ha salido para Lóndres.

El gran duque Constantino, que ha visitado hoy á Mr. Thiers, asegura que la paz europea no se turbará por las grandes potencias.

VIENA 11.—Las noticias que se reciben de Belgrado son bastante confusas.

Los sérvios desmienten haber sufrido derrota alguna.

Aquí se dice que Tchernaieff, con el cuerpo de ejército mas numeroso, se repliega sobre Alexinat, y que los sérvios habian pedido un armisticio. Tambien se asegura que los búlgaros rehusan sublevarse.

TRIESTE 11.—El cabecilla Saballs, con 21 oficiales carlistas y 230 garibaldinos que habian desembarcado en las costas de Dalmacia, han sido internados por las autoridades austriacas.

PARIS 11.—Despues de haberse rechazado la proposicion para el aplazamiento de la discusion de la ley de alcaldes la Cámara de diputados ha empezado la discusion por artículos.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 12 de Julio.

Esta tarde quedará desechado en el Congreso el voto particular del señor Gonzalez Fiori sobre la abolicion de fueros despues de un estenso debate que ha durado desde la mañana de hoy y en el cual han tomado parte entre otros oradores los señores marqués de la Vega de Armijo y Ulloa defendiendo la abolicion de los fueros.

El señor Mena y Zorrilla ha defendido el proyecto del Gobierno en un notable discurso.

Desde anoche ha empezado á decirse que el Gobierno habia acordado no dar por terminada ahora la legislatura y suspender tan solo las sesiones para reanudarlas en primero de Noviembre y discutir durante dicho mes y el de Diciembre los proyectos que van á quedar pendientes y sobre todo el de reforma de las leyes provincial y municipal y el electoral del Senado

A fines de Diciembre se daria por terminada la actual legislatura y desde dicha fecha hasta Abril próximo se harian las elecciones de Ayuntamientos y de diputaciones provinciales y las de senadores para que en Abril próximo empezara la nueva legislatura ya como Córtes ordinarias.

El Gobierno segun aseguran los mismos ministros, no ha tomado determinacion alguna sobre este asunto y todo depende de que haya tiempo para que se apruebe ó no el proyecto de ley de elecciones de senadores. En caso afirmativo se harán antes de Diciembre las eleccion de senadores y se declarará ahora terminada la legislatura; pero si no sucede asi se adoptará el procedimiento antes indicado.

Es casi seguro que el sábado terminarán las sesiones de los cuerpos colegisladores porque mañana y pasado quedará discutido el proyecto de abolicion de fueros en el Congreso, y el sábado el voto de confianza.

El último discurso de las oposiciones será el del señor Castelar combatiendo la dictadura, discurso que llamará la atencion, segun mis noticias, por ser muy gubernativo y porque en él afirmará sus propósitos de no hacer oposicion intransigente á ningun gobierno en las cuestiones siguientes: la de Hacienda, la de órden público, la de integridad de la pátria y la del ejército.

El debate mas importante que se espera para el sábado, es el que mediará entre los señores Sagasta y Cánovas del Castillo, pues ambos oradores se proponen decir cuanto sus respectivos partidos defienden respecto á la Gobernacion del Estado.

Es probable que el lúnes ó mártes próximo salga la Córte de Madrid para Santander, donde segun parece permanecerá pocos dias volviendo en seguida á la Granja.

Hay quien opina que durante el interregno parlamentario habrá una modificacion en el gabinete dejando de pertenecer al mismo los señores Salaverria, Ayala y Herrera. La noticia no es cierta.

El señor Cánovas del Castillo, no tiene por ahora propósito de hacer variacion alguna ministerial, y solo en el caso de que para octubre ó noviembre no pueda volver á encargarse del ministerio de Hacienda el señor Salaverria, se pensaria en su reemplazo.

CORTES DEL REINO.

CONGRESO.

Sesion de la mañana del dia 12 de Julio.

Abierta la sesion á las ocho y cuarenta minutos, bajo la presidencia del señor Posada Herrera, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El señor marqués de Acapulco y otro señor diputado dirijen varias peticiones á la mesa.

Entrándose en la órden del dia, el secretario señor Cadórniga dá lectura al voto particular del señor Gonzalez Fiori, presentado en contra del dictámen de la mayoría sobre el proyecto de ley referente á los fueros de las provincias vasco-navarras.

El señor presidente: Tiene la palabra el señor Dominguez en contra del voto particular del señor Gonzalez Fiori.

Su señoría principia su discurso lamentando que el señor Gonzalez Fiori y sus amigos disientan de la opinion general, oponiéndose á la realizacion de un hecho cuyo inmediato planteamiento todos desean

El señor Dominguez, entrando en la cuestion objeto del debate, hace un estudio del proyecto de ley sobre fueros, presentando su esqueleto, su fondo ante la Cámara; y comparándolo con la opinion emitida en su voto particular por el señor Gonzalez Fiori, demuestra las ventajas del proyecto que se discute sobre la proposicion de modificacion del mismo propuesta por su señoría.

Su señoría declara que el propósito del Gobierno consiste en plantear en aquellas provincias una modificacion en el órden administrativo, provincial y municipal, modificacion no tan radical como indica el señor Gonzalez Fiori, pero si en armonia con lo que aconsejan las especiales circunstancias del momento, respetando y considerando los sacrificios y la conducta patriótica de algunas poblaciones de aquellas provincias.

El señor Dominguez declara que el proyecto de la comision envuelve, al autorizar al gobierno para la realizacion del proyecto de ley sobre fueros, un voto de confianza, necesario é indispensable; consigna que entre el voto del señor Gonzalez Fiori y el dictámen de la comision no existe diferencia en el fondo, por mas que haya desviacion en la forma, terminando por suplicar al Congreso se sirva aceptar el dictámen de la comision, desechando el voto particular que se discute.

El señor Gozalez Fiori hace uso de la palabra en defensa del voto particular que ha presentado, estrañando la conducta que ha observado el señor Domingnez en su discurso, dando la voz de alerta entre los partidarios del voto que su señoría defiende, y llamando la atencion de la Cámara sobre la conducta de todos los individuos de la comision, juzgando sobre la idea, la intencion política mas ó menos desenvuelta de esta ó la otra cuestion.

Su señoría impugna el dictámen de la comision general, entrando despues en su análisis, combatiendo artículo por artículo, párrafo por párrafo el proyecto base de la discusion, y despues de censurar las medidas propuestas en el mismo, consigna su ineficacia para lo sucesivo; dice que dejar á aquellas provincias en toda su pureza la autonomía administrativa de que goza, fomenta el carlismo léjos de disminuirlo; pide la unidad constitucional en la nacion, pero exacta, verdadera, sin diferencia alguna en las provincias que la forman; declara que los privilegios concedidos por el proyecto hieren, ofenden la dignidad de las demás provincias de España; trata extensamente del premio que el Gobierno ha querido conceder á los hijos de aquellas provincias que seguian la causa del Gobierno, diciendo qué recompensa tenian los hijos de otras provincias que habian derramado su sangre en defensa de las instituciones liberales.

Declara que no juzga conveniente entrar en el exámen *prehistórico* de los fueros (risas), terminando su discurso despues de extensas consideraciones en las que califica de injusta y falta de equidad la medida que por el dictámen de la comision se propone, concediendo á las provincias que con más rebeldia se han presentado siempre una autonomia administrativa, base de sus fueros, que se niega al resto de las provincias de España que mas se ha significado en defensa de las instituciones liberales.

El señor Dominguez rectifica y aclara algunos párrafos del discurso que ha pronunciado en contra del voto particular, rechazando ciertos cargos dirigidos por el señor Gonzalez Fiori al dictámen de la comision.

Rectifica el señor Gonzalez Fiori.

El señor Presidente: Tiene la palabra en contra el señor conde de Llobregat.

Su señoría empieza su discurso declarando que se presenta á defender los fueros de su país, que se pretenden arrancar con mano airada desconociendo su importancia: niega que los fueros sean la causa de la guerra civil; declara que la atmósfera que existe respecto á aquellas provincias es torcida, equivocada: consigna que las libertades que gozan los pueblos que representa, tienen su asiento en las antiguas municipalidades españolas, base en primer término de nuestra libertad; declara que en nombre de la libertad se comete la tiranía de arrancar á una provincia sus libertades, se ocupa extensamente en la defensa de las inmunidades y privilegios de las provincias de Navarra y Vascongadas, calificando el proyecto de la abolicion de fueros de proyecto *hecho de prisa*; se declara partidario de una informacion parlamentaria para llegar á un conocimiento exacto y positivo de las causas de la guerra civil.

Dice que despues de la victoria la política del perdon y del olvido ha sido siempre la línea de conducta de la política española; hace la historia del levantamiento general de las Provincias, y declara que una idea guiaba á la masa de aquel país, idea explotada siempre por los verdaderos autores del hecho, únicos acreedores del castigo y no los desgraciados víctimas inocentes de esta explotacion de su creencia y de su patriotismo.

El señor conde de Llobregat cita varios hechos que acreditan la nobleza de carácter de aquellas provincias; habla de su conducta cuando la guerra de la independencia; refiere varios acontecimientos de la historia de Navarra, y remontándose á nuestras luchas con los romanos, precisa, fija y determina la conducta de las provincias vascas, pueblo de antiguos héroes, de valor indomable en la defensa de sus instituciones, de su libertad, de sus creencias.

Su señoría hace una detallada historia de la organizacion del pueblo que representa, terminando su discurso despues de impugnar el voto particular y el dictámen de la comision en su forma y en su fondo, defendiendo calurosamente bajo el punto de vista histórico y el del derecho los fueros de las provincias vasco-navarras, alegando tambien en su defensa los hechos que aquel pueblo ha realizado siempre, contribuyendo á la defensa de la patria y á salvar las situaciones aflictivas de la nacion con sus recursos pecuniarios y con sus hijos.

El señor conde de Llobregat termina, por último, rogando al Congreso conceda á las Provincias Vascongadas los fueros que por derecho les corresponde.

El señor marqués de la Vega de Armijo empieza su discurso en contra del dictámen de la comision y en pró del voto particular presentado por el señor Gonzalez Fiori, haciéndose cargo de algunas afirmaciones pronunciadas por el señor conde de Llobregat, que censura con severidad: hace la historia del proyecto de ley que se discute, extendiéndose en observaciones políticas importantes; consigna varios hechos de los pueblos vasco-navarros (El señor Villabaso pide la palabra), y al abordar resueltamente la cuestion que se debate, el señor Presidente suspende la sesion concediendo la palabra á su señoría para la sesion de la tarde.

Eran las doce en punto.

Sesion de la tarde.

Continúa la sesion á las tres menos cinco, bajo la misma presidencia.

El señor marqués de la Vega de Armijo reanuda su interrumpido discurso en pró del voto particular del señor Fiori.

Despues de recordar algunos puntos de su discurso anterior, dice que la idea de uniformar la legislacion en el sentido que ahora se trata, no es nueva ni ha sido tampoco emitida sólo por personas extrañas á las Provincias Vascongadas, pues él tenía documentos originales de individuos tanto de Alava como de Guipúzcoa, en los que consta los ensayos hechos para conseguir la uniformidad, añadiendo que estos documentos se remontan al 41.

Dice que el carácter de las Provincias no era eminentemente liberal, como habia asegurado en su discurso el Sr. conde de Llobregat; pues, al contrario, el estaba convencido, y asi se traducía en los actos de aquellas provincias de que su verdadero carácter era muy absolutista, porque siempre han pretendido imponer un rey á su gusto á las demás provincias de España, y ese rey simpre ha empuñado bandera absolutista.

S. S. añade que aquellas provincias tenían que contribuir como todas las demás con el cupo que le corresponda en las diferentes quintas, pero que se debia examinar con detencion el artículo del dictámen que da la facultad á las diputaciones de comprar este cupo, teniendo la única obligacion de presentar el número que les corresponda, pues, segun el orador dice, debía obligarse á que los hijos de las mismas provincias sirviesen á su patria, porque si no, esto producirá con el tiempo alguna complicacion, dado el camino que sigue la organizacion militar en casi todo el mundo, y que indudablemente mas tarde ó mas temprano se planteará en España.

Valiéndose de los documentos presentados en el Senado por el señor Sanchez Silva, hace extensas consideraciones respecto á la riqueza de las provincias, lo que cuestan al Estado en lugar de contribuir, como era lo mas natural, á levantar las cargas del mismo, comparándolas con otras provincias como la de Lugo, resultando que esta provincia paga dos millones ménos de contribuciones que lo que las Provincias Vascongadas cobran del Estado para sostener diferentes instituciones, especialmente religiosa, que no se creen obligados á sufragar, á pesar de su carácter eminentemente religioso.

Algunos periódicos indican que S. M. la reina Isabel llegará á Santander en la semana próxima, que permanecerá en aquella ciudad hasta setiembre, que pasará por Madrid, donde permanecerá algunos dias al lado de sus augustos hijos, y que luego se dirigirá á Sevilla para residir en ella por algun tiempo. No sabemos si en efecto en la semana próxima estará la reina Isabel en Santander. Por parte de la intendencia mayor de palacio se ha puesto en su conocimiento que ya tiene preparadas las habitaciones, los coches, los caballos, la servidumbre y cuanto debe ponerse á su servicio para que pueda venir cuando esté en su real ánimo, pero entendemos que la reina Isabel ha contestado que demoraría algunos dias el ponerse en marcha para dejar del todo arreglados algunos asuntos en la capital de Francia.

TELEGRAFÍA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 12 á las 6 de la tarde, Recibido el 13 á las 8 y 30 de la mañana.

El Congreso se ocupa de los fueros. Hoy se desechará el voto particular.

El viernes se aprobará el proyecto. El lunes se suspenderán las Córtes.

Saballs se ha internado en Austria.

Los sérvios avanzan.

Madrid 13 á las 11 de la mañana. Recibido á las 7 de la tarde.

La „Gaceta“ nada importante.

Los montenegrinos amenazan á Djobrea, habiéndoseles unido tres mil voluntarios de Cattaro.

BELGRADO 11.—Han llegado algunos oficiales prusianos al cuartel general del príncipe Milano.

Dichos oficiales permanecerán á su lado durante toda la campaña.

VIENA 12.—Segun correspondencias de Constantinopla se han recibido numerosas esposiciones de musulmanes pidiendo que no se lleve á cabo ninguna reforma y que continúen rigiendo las instituciones tradicionales de Turquía en toda su pureza.

Parece que han fracasado por completo las nuevas tentativas del gobierno sérvio para contratar un empréstito en el estranjero.

No ha dado resultado el proyecto de los turcos que se proponian organizar cuerpos francos compuestos de los católicos de la Bosnia para combatir á los sérvios y montenegrinos. *Fabra.*

Bolsa de Madrid

Del dia 12.

Queda esta tarde el consolidado á 13,20 fin de mes, y 13,25 al contado, despues de haber subido hasta 13,35

Los bonos del Tesoro, á 37,75.
Las acciones del Banco, á 185.
Cambios sobre Paris, 5,07.
Idem sobre Lóndres, á 48,30.
Cupones vencidos, á 77,25.
Carpetas de subasta, á 32.
Cupones de exterior, á 76,75.
Idem de bonos, á 20 y 30.
Empréstito, á 25,50.
Pagarés del Tesoro vencidos, á 2 por 100 de prima.

Del dia 13.

3 por 100 interior, 13 21 y 1/2 y 05.
Exterior, 13'30.

Bolsa de Paris.

3 por 100 francés, 63'45.

Españoles.

Exterior, cupon Julio de 73, 15.
Idem cupon Enero 75, 13 5/8.

Ingleses.

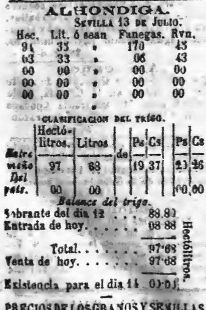
Consolidado, 94 11/16.

SECCION MERCANTIL.

ALHONDIGA.

SEVILLA 13 DE JULIO.

Hec.	Lit. ó sean	Fanegas.	Rvn.
91	33	170	45
63	33	06	43
00	00	00	00
00	00	00	00
00	00	00	00



CLASIFICACION DEL TRIGO.

	Hectólitros.	Litros	de	Ps	Cs	Ps	Cs
Entre veño	97	68		19	37	20	26
Del país.	00	00				00	00

Balance del trigo.

Sobrante del dia 12	88.80	Hectólitros.
Entrada de hoy	08 88	
Total	97'68	
Venta de hoy	97'68	
Existencia para el dia 14	00'00	

PRECIOS DE LOS GRANOS Y SEMILLAS FUERA DE LA ALHONDIGA.

SEVILLA 13 DE JULIO.

Granos y semillas.	En los puntos.	En los almas.
Trigos fuertes del país.	44 á 48	00 á 00
Id. pintones.	00 á 00	00 á 00
Id. Extremeños.	46 á 50	00 á 00
Id. mezclilla.	00 á 00	00 á 00
Id. tremés.	40 á 43	00 á 00
Garbanzos gordos.	00 á 00	90 á 140
Id. de menud. á meds.	00 á 00	80 á 85
Cebada del país n.	16 á 17	18 á 19
Id. navegada. v.	00 á 00	00 á 00
Habas menudas.	31 á 32	30 á 32
Id. mazaganas.	32 á 33	00 á 00
Id. tarragona.	00 á 00	00 á 00
Maiz de sequero.	00 á 00	00 á 36
Id. de riego.	00 á 00	00 á 40
Alpiste de pella.	03 á 80	00 á 00
Alverjones.	00 á 00	00 á 00
Yeros.	00 á 00	00 á 00
Altramuces.	24 á 26	00 á 00
Escaña.	00 á 00	00 á 00
Avena.	00 á 00	00 á 00
Zahina.	00 á 00	00 á 00
Harina de Cast. de 1.ª	00 0/0 á 00	18 á 19
Id. id. id. de 2.ª	00 0/0 á 00	17 á 18

ACEITES.

Precios del vendido en la Calzada el dia 13 de Julio.

Entrada general de ayer, 0000 arbs.
Viejo á depósito de 00 0/0 á 00 0/0.
Nuevo de 00 0/0 á 31 3/4.
Endeble de 00 0/0 á 00 0/0.
Entrada de hoy hasta las 12.—1000.

Aceite de Málaga.

Entrada del dia 11, 0430.
Precios.—En puerta, 00 0/0 á 50 rs.
Para el consumo, 00 á 00 0/0.
En bodega, 30 á 31 0/0.

Aceite de Córdoba.

Precios del dia 11.
En los molinos de 00 á 49 rs. arb.
En la ciudad de 61 á 62.

Matadero de Sevilla.

Dia 13.—038 reses y 04 terneras, con 6.368 0/0 kilog.—Al dueño, de 00 0/0 á 29 0/0.—Al público á 42.—82 machos con 1,989 kilóg.—Al dueño, de 00 á 22 0/0.—Al público á 32.—000 carneros con 0.000 0/0 kilog.—Al dueño de 00 á 00 0/0.—Al público á 00.—00 ovejas con 000 0/0 libras.—Al dueño de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—00 cabras con 000 libras.—Al dueño, de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—Total de kilog., 8.357 0/0.—Reses reprobadas mayores 00.—Id. menores, 00.

Cádiz 12.—Reses entradas hoy en el Matadero.—Vacunas, 30, de 1'18 á 1'76 pesetas kilo.—Lanares, 2, de 0 00 á 1'00.—Cerdos, 00, de 0'00 á 0,00.

Mercado de Córdoba del dia 11.

Trigo, de 46 á 51 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 14 á 17 0/0.—Habas, de 28 á 30 0/0.—Garbanzos, de 90 á 140 0/0.—Escaña, de 10 á 12 0/0.—Carne de vaca á 40 cuartos libra.—Id. de cabra á 30.

Málaga 11.—Trigo de primera, de 58 á 60 0/0 rs. fanega.—Id. de segunda de 50 á 54 0/0.—Cebada del país de 19 á 21 0/0.—Habas, de 36 á 39 0/0.—Garbanzos de primera, de 100 á 120.—Id. de segunda, de 80 á 090.

Jaen 11.—Trigo, de 51 á 53 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 16 á 18 0/0.—Aceite en la ciudad, de 53 á 55 rs. arb.

CAMBIOS.

SEVILLA 12 de Julio.

Lóndres á 90 dias fecha, 48'60 á 48'83 d.
Paris á 8 dias vista, 0'00 0/0 á 5'08.

Cartagena, 1/2 q.	Almeria, 1/2 á 5/8 q.
Madrid 1/2 q.	Santander 1/4 q. d.
Cádiz, 1/8 q. d.	Granada, 1/2 á 5/8 q
Barcelona 1/8.	Bilbao, 1/4 q.
Valencia, 1/8 h.	Badajoz, 3/4.
Málaga, 1/8 á 1/4 q	Córdoba 3/8 á 1/2 q
Alicante 1/4 á 1/2 q	Coruña, 1/8 á 1/4 d.

Descuento en la Sucursal del Banco, 5 por 100.—Id. en los particulares, 6 á 7 por 100.

Nota.—Falta el papel sobre el estranjero, siendo nominales los cambios que cotizamos.

Alcaldía de Sevilla

Cadáveres sepultados en los cementerios de esta ciudad en el dia 12 de Julio de 1876.

Cementerios.	Hombres	Mugeres.	Párvulos.	Total.
S. Fernando.	4	1	03	08
S. José.	0	2	1	3
Total.				11

Procedencia de los cadáveres.

De hospitales.	2
De la Casa expósitos.	0
De la poblacion.	09
Igual.	11

SECCION MARÍTIMA.

MOVIMIENTO DE BUQUES.

CAPITANIAS DE PUERTOS.

Buques entrados en Sevilla en el dia 12.

Vapor español Piles, con carga general de Cádiz.—Pailebot id. San José, con id. de Sanlúcar.—Laud idem S. Vicente, con vino de id.—Id. id. San Marcos, con carbon de Málaga.—Polacra goleta id. Leon con pipas vacias de Vigo.—2 faluchos y un bote con verdura de Sanlúcar y Poniente.

DESPACHADOS.

Vapor español Beatriz, con carga general para Cartagena.—Id. id. Itálica, con id. para Cádiz.—Laud id. San José con harina para Cartaya.=Bote id. San Antonio, en lastre para Moguer.

Buques entrados en Cádiz el dia 11.

Vapor español Tercer Barreras, de Vigo con carga general.—Id. aleman Neapel, de Amburgo con id.=Id. inglés Hércules, de Tánger en lastre.—Polacra goleta española India, de Burriana con ajos.

DESPACHADOS.

Vapor español Adriano, con carga general para Gibraltar.—Id. id. Gijon, con id. para Sevilla.—Id. francés Fenelon, con id. para Pernambuco.—Polacra goleta española Carmen Juanito, con sal para Cartagena.—Id. id. Restaurador, con sal para Terranova.=Goleta inglesa Blanche, con sal para idem.

VAPORES.

SAN TELMO.

Viajes que hará en el mes de Julio de 1876, de Sevilla á Sanlúcar y vice-versa.

DE SEVILLA Á SANLÚCAR.

Lunes 10, 7	mañana
Jueves 13, 7	id.
Sábado 15, 7	id.

DE SANLÚCAR Á SEVILLA.

Miércoles 12, 2	tarde.
Viernes 14, 6 1/2	mañana
Lúnes 17, 9	id.

Precios de pasage.

Popa, 34 rs.—Proa, 23 rs.

Los billetes se despacharán en Sevilla y Bonanza en sus respectivos muelles.

Vapor español *Cámara.*

Saldrá de este puerto el Viérnes 14 de Julio de 1876 á las 8 de la mañana para los de Sanlúcar, Cádiz, Algeciras, Málaga, Almeria, Cartagena, Valencia, Barcelona, S. Feliú de Guisols, Palamós y Marsella.

Admite carga y pasageros.—Se despacha en la calle Garcia de Vinuesa núm. 6.

FERRO-CARRILES.

MARCHA DIARIA DE LOS TRENES.

De Sevilla á Cádiz.

Primer tren, sale á las 7,30 de la m. Llega á Cádiz á las 12,59, de id.

Segundo, sale á las 6,16 de la t.—Llega á Cádiz á las 10,30 de la n. (correo).

De Cádiz á Sevilla.

Primer tren, sale á las 5,15 de la m Llega á Sevilla á las 9,36 de id. (correo).

Segundo, sale á las 5,10 de la tarde.—Llega á las 10,36 de la n.

Precios: Primera clase, 70,75; segunda, 51,25; tercera 30 rs.

De Mérida á Sevilla.

De Tocina (empalme) al Pedroso.

Primer tren, sale á las 11,20 de la mañana.—Llega al Pedroso á la 1,26 de la tarde.

Segundo, sale á las 7,30 de la tarde.—Llega al Pedroso á las 9,36 de la n.

Del Pedroso á Tocina (empalme).

Primer tren, sale á las 7,30 de la m.—Llega á Tocina (empalme) á las 9,29 de la mañana.

Segundo, sale á las 2,20 de tarde.—Llega á Tocina (empalme) á las 4,18 de la tarde.

Precios: Primera clase, 18,80 reales; segunda, 13,60; tercera, 10,20 rs.

Los relojes de todas las estaciones llevan 15 minutos de adelanto á los de la poblacion, lo que advertimos á los viajeros.

ANUNCIOS.

LA SILENCIOSA, CALLE FRANCOS 73.

HILOS, SEDAS Y AGUJAS DE TODAS CLASES.

MÁQUINAS PARA COSER

ACCESORIOS PARA TODA CLASE DE MÁQUINAS.

DE TODOS LOS SISTEMAS.

GRAN SURTIDO PARA TALLERES É INDUSTRIALES,

ESPECIALIDAD EN LAS DE MANO,

DESDE 180 REALES.

VENTAS Á PLAZOS

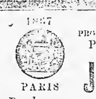
GRAN FACILIDAD PARA LOS PAGOS.

LA SILENCIOSA

SOLO SE HALLA EN ESTA CASA.

Pidanse catálogos y pormenores

Calle Francos núm. 73. (Plaza del Silencio).



1867 L. LEGRAND 1873

PROVEEDOR DE VARIAS CORTES ESTRANGERAS

PARIS 207, *rue Saint-Honoré*, 207, PARIS

PARIS **JABON-ORIZA** VIENNE

Produce una espuma fina y abundante con todas las aguas.

El mejor y mas suave de todos los jabones de tocador (dicé el Dr. O. RÉVEIL); indispensable para conservar al cutis su flexibilidad y dulzura.

CREMA-ORIZA	ORIZA-LACTEO
para blanquear, suavizar y refrescar el cutis	*contra las pecas y las arrugas*

AGUA TONICA QUININA LEGRAND Y POMADA CON BALSAMO DE CORTIM

Preparaciones segun las formulas del Dr CHOMEL para el aseo de la cabeza, regenerar los cabellos impedir su caida y hacerlos crecer en muy poco tiempo.

En casa de los principales peluqueros y perfumistas de Francia y España. — Madrid por mayor agencia franco-española, 31, calle del Sordo.

En Sevilla por menor, en las principales perfumerias.

ACADEMIA
DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y FARMACIA.

PREPARATORA PARA TODAS LAS CARRERAS

CIVILES Y MILITARES,

DEL INGENIERO DOCTOR (OFICIAL)

DON MANUEL MOLINA.

CALLE DAOIZ NÚMERO 2 (ESQUINA Á LA VENERA).

La enseñanza en esta academia comprende:

1.° Las asignaturas del grado de Bachiller.

2.° Las del año de *ampliacion* de medicina y farmacia.

3.° Las correspondientes al ingreso en las carreras de *infanteria*, **caballeria, administracion** militar, *marina, artilleria*, Estado mayor, **ingenieros** de todas clases y **arquitectos.**

4.° **Clases especiales:** Análisis, química é historia de las ciencias médicas, para el Doctorado en medicina y farmacia.

5.° **Carreras completas:** *Ciencias, farmacia,* **telégrafos, topógrafos, vistas de aduanas,** agrimensores y otras.

6.° **Idiomas:** Francés, inglés, italiano y aleman.

NOTA. Se da una clase especial de **dibujo** de figura, lineal, adorno, topográfico y de paisaje, con aplicacion al ingreso en las escuelas de arquitectos é ingenieros.

OTRA. La enseñanza se dá con arreglo á losautores y programas oficiales

Los que deseen mas pormenores pueden dirijirse al Director de esta academia.

EL MEDIODIA.

COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Á PRIMA FIJA,

DEDICADA ESCLUSIVAMENTE

Á LAS PROVINCIAS DE ANDALUCIA Y ESTREMADURA.

Direccion general en Sevilla, S. Isidoro 24.

GARANTÍAS.

Capital social. . . . . . . Rvn.	10.000,000.
Fondo de reserva y primas á cobrar. »	2.891,052. 88
Total. . . . »	12.891,052. 88

SINIESTROS PAGADOS.

Por 207 ocurridos hasta 31 de Diciembre de 1875. Rvn. 1.083,214

Esta Compañía admite al seguro en su total valor, y bajo primas muy reducidas, los edificios, objetos de comercio, cortijos, arbolado, cosechas, y demás que constituyen la propiedad tanto rústica como urbana.

Los siniestros se pagan en esta capital á los 15 dias de aprobados por el consejo de administracion.

EL TOISON DE ORO

HA RECIBIDO,

Jaulas, bonita coleccion para toda clase de pájaros y en varias formas.

Relojes americanos, seguros y garantizados, para salones, oficinas, fábricas y dormitorios, desde 2 duros á 10.

Máquinas para café, de los mejores sistemas, para hacer el mejor café en la mesa por si mismo.

Lámparas y quinqués, un completo surtido en todos precios y para todos usos.

Cubiertos plateados, en metal blanco lo mejor que se conoce en calidad y hechuras.

Cuchillos, cucharillas de café y cucharones de servicios.

Suavizadores ingleses para navajas de afeitar, desde 40 á 80 rs. uno.

Bastones elegantes de novedad.

Perfumeria, inglesa y francesa legitima, de las mejores fábricas.

Teteras y cafeteras de metal inglés inalterable.

Calle Odonnell 7, y San Acasio 12.

PRECIO FIJO.

D. MANUEL VALENZUELA

CIRUJANO DENTISTA,

SIERPES 36.

Construye toda clase de piezas artificiales, practicando todas las operaciones propias del arte.

Extracciones sin dolor con el auxilio del protoxido de azoe, sin esposicion ni peligro alguno para el paciente, aprobado y garantizado por gran número de doctores en ciencias médicas, primero y único que posee en esta capital tan importante procedimiento.

Se usará de los anestesciosl ocales al que asi lo desee. 225 p. a.

FLUIDE IATIF. DE JONES.

Paris, 23, boulevard des Capucines, 23, Paris

(FRENTE LA ENTRADA DEL GRAN HOTEL)

Este producto ha adquirido una reputacion *extraordinaria* por sus propiedades beneficas. Suaviza y entretiene la flexibilidad de la piel; previene y cura en seguida las grietas de las manos y de los labios y mitiga las irritaciones que producen el viento y el calor. Precio 14 rs. — No recomendaremos bastante el uso del **JABON IATIF** para el tocador; reune las mismas cualidades suavizadores del Fluido y tiene une perfume exquisito. Precio 10 rs. — Madrid. La Agencia franco-espanola, Sordo, 31, sirve los pedidos; por menor,

En Sevilla. farmacias de Gonzalez y Sra. Viuda de Garcia, Gran Caiptan 26.

COMPAÑIA COLONIAL.

VISTA DE LA FÁBRICA MODELO.

CHOCOLATES

FÁBRICA MODELO FUNDADA EN 1854,

once medallas de premio

CAFÉS, TÉS, TAPIOCA,

antigua nombradía y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid.
Sucursal Montera, 8.

VENTA EN TODA ESPAÑA

NOTA. La **Compañía Colonial** fué la primera que planteó en España, en el año 1854, la fabricacion del chocolate con maquinaria de vapor, elevándola á la altura de una importante industria y al último grado de perfeccion; nadie ignora, que su **Fábrica modelo** ha servido de estímulo para la gran mejoría que han experimentado, en beneficio del público, todos los chocolates en general, y tal es la aceptacion del método moderno, que en el dia, la *Casa fundadora*, ademas de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circunvecinos, manda á provincias sobre cinco mil libras diarias, miéntras que ántes, estas mismas provincias remitian á Madrid por su consumo, crecidisimas cantidades.

En Cafés, Tés y Tapioca, fué tambien la **Compañía Colonial** la que importó el progreso, el que consta por la marcadísima preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la **Compañía**, lo que por cierto es la mejor recomendacion.

En Sevilla en los establecimientos que se ven los carteles de la Comp

---

GRAN FÁBRICA DE CAMAS
DE HIERRO DULCE Y BRONCE,
DE URQUIZA Y BARRIAL.

TALLERES,	GENOVA NÚM. 14,	SUCURSAL,
BAYONA NÚM. 13.	SEVILLA.	O'DONNELL NÚM. 12.

La direccion de la fabricacion está á cargo de nuestro sócio

JUAN SAENZ.

Esta fábrica, establecida expresamente para la construccion de camas de hierro dulce, por medio de procedimientos completamente nuevos, viene á llenar en la capital de Andalucia una mision importante, de la que hasta ahora se ha carecido; es decir, crear un gran Centro productor que permita, gracias á su especial combinacion, servir con la mayor prontitud y economía los encargos que se le hagan, por grandes que estos sean.

En efecto, la sociedad que ha inaugurado por estos medios la fabricacion, antes de establecerla ha visitado los principales centros fabriles de Inglaterra, Francia, Bélgica y Alemania, y haciendo un detenido estudio de lo mejor de cada punto, ha conseguido una combinacion tal, que nuestras camas, cunas y demás productos no tienen rival en España.

No nos duelen los cuantiosos sacrificios que hemos tenido que hacer para conseguir llenar el vacio que se sentia en este ramo, y pensamos haberlo hecho cumplidamente, poniendo estos articulos tan necesarios al alcance de todas las clases sociales de tal manera, que nuestras camas tienen fijados sus precios des- 50 á 4,000 reales, pero todas fuertes, y lo mismo las caras que las baratas, todas concluidas á conciencia y con gran esmero, pues antes prefeririamos vender un poco mas caro, á vender género malo: asi es que las garantizamos.

Tenemos un grandioso surtido de camas, cunas, palanganeros, perchas, etc. todos de nuestra fabricacion, perfectamente pintadas y maqueadas con pinturas y barnices extranjeros superiores, (no usamos pinturas ordinarias). Para que el público pueda elegir tenemos constantemente en nuestros almacenes un variado surtido de camas inglesas de las mejores fábricas.

Lampisteria de todas clases por mayor y menor.

Para este artículo tenemos combinado un servicio con las principales fabricas del extrangero, que nos permite hacer tales ventajas, que los consumidores al por mayor preferirán consumirlas de nuestros almacenes á traerlas directamente del extranjero. 364 p. Mts. y V.

MADRES DE FAMILIA,

Lavad á vuestros hijos con JABON RASPAIL,
y los librareis de todas las enfermedades de la piel.

PRECIO

30 rs. caja de tres pastillas.

VIRTUDES HIGIÉNICAS Y MEDICINALES

DEL JABON RASPAIL,

Á BASE DE

RESINA DE ALCANFOR.

Es esencialmente á propósito para los climas meridionales.

Es un remedio poderoso para toda clase de erupciones cutáneas.

Es sumamente útil para los niños, pues los libra de todas las enfermedades de la piel.

Es un remedio eficaz para las ronchas, grietas de las manos y sabañones.

Es recomendado particularmente para las enfermedades del *cráneo*, á causa de sus propiedades estimulantes.

Es un jabon excelente para afeitarse, y está preparado especialmente con tal objeto.

Ejerce una influencia en extremo suavizante sobre el cútis mas delicado.

Es la union mecánica de la resina del alcanfor con el jabon puro,

Es tan refrescante y comunica al cútis una influencia balsámico-oleaginosa, que no produce ningun otro jabon de tocador.

DEPÓSITO EN SEVILLA,

Perfumeria de Pinto, calle Gallegos.

CAMAS Y CUNAS DE HIERRO Y BRONCE.

GRAN VARIEDAD EN DIBUJOS Y TAMAÑO.

EN EL ESCRITORIO DE LA FUNDICION DE S. ANTONIO

Calle de la Plata y Sta. Maria de Gracia.

Precios, desde 90 reales hasta 300.

AVISO IMPORTANTE.

A los Sres. médicos, al clero, los dentistas, los maestros, y otras personas que deseáren obtener el diploma de doctor ó de licenciado de una Universidad estrangera — Dirigirse con carta certificada á *Medicus*, 13, *Plaza del Rey, Jersey* (Inglaterra). 4071

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA,

PARA

PUERTO-RICO Y HABANA.

Desde el mes de Noviembre quedará establecido un nuevo servicio de tres viages mensuales del modo siguiente:

De Cádiz los dias 10 y 30, para Puerto-Rico y Habana.
« Santander el 20 para dichos puntos, tocando en Coruña.
« Coruña el 21 para Puerto-Rico y Habana.
« Habana los 5 y 25 para Cádiz.
« « el 15 para Coruña y Santander.

Para pasage y carga, acudase á su único representante en Sevilla D. Julian Gomez, calle de la Union 4, núm. (antes Cadenas). 331 p.

EMPRESTITO.

Se compran recibos, facturas y titulos. Papel del Estado y cupones de todas clases **sin cobrar comision.**

Calle del Lagar núm. 16, D. José Sierra Payba.

DON JOSÉ PARRADO,

CIRUJANO DENTISTA.

Calle de la Cuna núm. 24, Sevilla.

Construye y coloca toda clase de dientes ó muelas artificiales, sin molestias y sin conocerse mas que lo natural, estrayendo, empastando y orificando, por los métodos mas aventajados del arte hasta el dia.—Ha adquirido y tiene el honor de ofrecer al público, los célebres polvos odontálgicos del botánico árabe «Sidi Babba-Iuec.» y el elixir del doctor Frich, inmejorables para conservar asegurar la dentadura, preservando y extinguiendo la cárie y dando su blancura primitiva al esmalte.

Aviso á mis clientes no confundan esta su casa número 24 junto al Suizo, con la que antiguamente he vivido muchos años número 28, frente á la Cuna.

2464 p. a.

NEVERIA

Y CASA DE BAÑOS.

Desde primero de Junio se abre al público los acreditados de la

FONDA DE MADRID.

215 g. a.

BOLSIN SEVILLANO.

TETUAN N.° 5.

Compra y venta de papel del Estado facturas del empréstito y demas valores públicos.

Contrataciones de letras para España y el extranjero.

Se admiten administraciones con solo el interés de 4 por 100 de sus rentas tanto fincas rústicas como urbanas; además cuenta con una nota completa de venta de las referidas fincas rusticas y urbanas en Sevilla y su provincia.

Se admiten tambien toda clase de negocios que se le confie, teniendo probado el buen desempeño, que es su garantia.

La oficina para el público estará abierta de 10 de la mañana á 4 de la tarde y de 7 á 9 de la noche.

Los pedidos se harán á su gerente D. Aurelio G.a de la Concha.

4017 p. d.

Naguadosbordados

y confeccionados.

Corcés, medias, calcetines, corbatas, chambras, camisas, lienzos y percales para camisas de colores, enaguas, peinadores y pañuelos; es el surtido nuevo de la estacion que se ha recibido en

Calle Tetuan núm. 43.

150 g. d.

Bordadora.

Una aventajada profesora en este ramo desea dar lecciones en su casa y á domicilio. Informarán S. Eloy 40.

236 g. 4-1

Venta de maderas.

En el almacen de maderas del Rey, se han recibido tablas y tablones superiores de pino de tea de América, propio para construcciones, de 1 1/2, 3, 4, 5, y 6 pulgadas de grueso, y 7, 9, 11, y 13 de ancho y de 24 á 50 piés de largo, y tambien vigas de la misma clase de madera propias para molinos aceiteros y arboladuras de buques de 18 á 22 pulgadas de grueso y de 22 á 27 varas de largo. 3113. p. 8-8

CASA DE COMISIONES,

TRÁNSITOS Y CONSIGNACIONES

EN ORAN.

De los Sres. Gonzalez y Solano, establecidos hace años en dicha plaza.

Sus estensas relaciones, los numerosos conocimientos que han adquirido en su larga práctica y los elementos necesarios con que cuentan en aquel país, los coloca en situacion de prestar ventajosos servicios á las personas que tengan á bien ocuparlos.

Los cereales, harinas, salvados, espartos y demás productos, forman los principales ramos de esportacion á que se dedican; y para los de importacion poseen un vasto local sobre el muelle, para almacenar toda clase de géneros, dado caso que no fuesen vendidos inmediatamente á su llegada á Oran. 3112 p. a. 8-7

Á LOS PINTORES.

La viuda de Bautista Cuna 23, acaba de recibir un magnifico surtido de **barnices** de la fábrica Harlaud y Son Merton, Lóndres, que espende á precios muy arreglados, en latitas de un cuarto de Gallon.—Para certificaciones dirijirse al antedicho establecimiento. 3035 p. a. 8-6

BAÑOS.

Desde primeros del corriente mese hallan abiertos al público, los acreditados de la huerta Alcantarilla de las Madejas. 230 g.

CASA DE BAÑOS.

Desde el dia 1.° del corriente mes están abiertos al público los elegantes y cómodos baños del Café Sevillano, antes Iberia, calle de las Sierpes número 99. 221 g.

ARRENDAMIENTOS.

Casas.

SE ARRIENDA la casa calle Santas Patronas núm. 46. 237 g.

SE ARRIENDA la casa núm. 29 de calle Gravina, esquina á la de San Pedro Mártir.—Armas 22 dan razon. 122 g. d.

SE ARRIENDAN las casas calle de Taria núm 7, junto al Duque, y Valflora número 8.—Dan razon calle del Horno núm. 8. 217 g.

UNA CASA principal calle Encisos número 27. Rioja núm. 22 dan razon. 2951 p. d.

SE ARRIENDA la casa calle del Cardenal número 2, donde ha estado establecido el colegio de Santa Barbara. Dan razon Armas 31. 2976 p. d.

SE ARRIENDAN las casas calle Cespedes núm. 12, calle de los Tintes núm. 15 con muchas habitaciones agua de pié y á propósito para muchos vecinos; y la principal de calle Abades núm. 26, acristalada y con toda clase de comodidades. En la plaza del Duque número 16 dan razon. 2238 p. d.

SE ARRIENDA la casa calle de Atocha número 5. Armas núm. 22 dan razon. 415 g. d.

SE ARRIENDAN la casa calle Rubens núm. 5. Dan razon Armas 22. 254 g. d.

SE ARRIENDA una casa en la calle Arrayan núm. 14, con once habitaciones en 12 rs. diarios, puede servir asi para dos familias como para vecinos, se puede ver todo el dia y para tratar de su ajuste en la calle San Pablo 25 ó en la del Espiritu Santo 27. 2922 p. 20-18

SE ARRIENDA desde principio de Agosto la casa núm. 5 plaza de Curtidores. Dan razon en la calle Res núm. 6. 294 g. 6-4

Pisos.

En la plaza de Sta. Maria la Blanca núm. 13, se arrienda un departamento bajo, independiente, con agua de pié y todo acristalado, con habitaciones cómodas. Dá razon el portero de dicha casa. 291 g. 6-3

Se arrienda un piso bajo con agua de pié y buen pátio. Barcelona 6 dan razon. 3080 p. 5-2

En precio módico, se arriendan los dos bonitos pisos, principal y segundo, de la casa de nueva planta, calle del Espiritu Santo, esquina á la calle del Conde. Darán razon y la llave en la del Conde de Barajas núm. 13. 275 g.

SE ARRIENDAN el principal y el segundo de la casa calle Vinateria núm. 15. En la misma informarán. 196 g d.

Habitaciones.

Se arriendan buenas habitaciones amuebladas con asistencia o sin ella. Calle San Pablo núm. 36 dan razon. 3129 p. 15-13

Cochera.

Se arrienda una espaciosa cochera para 4 coches, cuadra para 5 caballos, un gran pajar, cuarto de mozo y abundante agua, en calle Bayona núm. 20. 288 g. 6-2

Almacenes.

SE ARRIENDAN tres almacenes de aceite y un granero en la Calzada, calle Oriente núm. 71. Almirante Apodaca núm. 4 (antes Agricultura) dan razon. 287 g. 6-1

Se arrienda el almacen de aceite situado en la huerta del Pilar, caños de Carmona, frente al Portazgo. Darán razon en la calle de Res núm. 6. 294 g. 6-4

Salon bajo.

Se arrienda uno corrido con buenas luces, de 20 metros de largo 6 de ancho y 6 de alto; en la calle de S. Vicente núm. 81. Informarán en el escritorio de la fábrica de San Antonio de 10 á 4. d.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO-CIRCO DEL DUQUE.

Funcion para hoy Viernes.

La zarzuela en 3 actos *Los comediantes de antaño.*

A las 9 menos cuarto.

TEATRO DE ROMEA.

Compañía cómico-dramática.

Funcion para hoy Viernes.

La comedia en 3 actos *Por la boca muere el pez.*—La pieza *El beso.*

A las 9 menos cuarto.

OFICINAS.

Calle Zaragoza núm. 10.

EL ESPAÑOL.

DIARIO POLÍTICO DE SEVILLA.

AÑO IX.

SE SUSCRIBE.—SEVILLA, *en su Administracion calle de Zaragoza núm. 50.*—PROVINCIAS.—*En las principales librerías.*

La correspondencia relativa á la Direccion y Administracion *de este periódico se dirigirá á* DON ANTONIO MARÍA OTAL, *como Director del mismo. Toda reclamacion ú observacion sobre lo que el periódico publique, se hará al espresado Director señor* OTAL *como el único responsable.*

SABADO 15 DE JULIO DE 1876.

PRECIOS DE SUSCRICION

SEVILLA: *por un mes,* 10 *rs.—Por tres meses adelantados,* 28. *—Por seis id. id.,* 52.*—Por un año* 100.=EN PROVINCIAS: *por tres meses adelantados en la Administracion,* 32 *rs.—Por tres id. id., por comisionado* 36.—ESTRANGERO.—*Por tres meses directamente,* 84 *rs.*=ANTILLAS.—*Por tres id. id.,* 60 *rs.*=PORTUGAL.—*Por tres id. id.,* 46 *rs.*=*Anuncios y comunicados á precios convencionales.*

NÚM. 2815

EL ESPAÑOL.

Sevilla 15 de Julio de 1876

Ha comenzado en el Congreso la discusion del proyecto de abolicion de los fueros de las Provincias Vascongadas; esto es, de una de las más árduas cuestiones que el actual Gobierno se ha visto en la imprescindible necesidad de someter á la resolucion de los Cuerpos Colegisladores, de una de las cuestiones que mayores y más poderosas armas han proporcionado á los enemigos de la actual situacion política.

Arduas, importantísimas han sido las materias que durante la actual legislatura han preocupado al Parlamento español, pero creemos, que cuando ménos, la que en la actualidad es objeto de sus trabajos reviste el mismo carácter de trascendencia. Trátase de poner término, y término digno á la gran obra de la unidad constitucional, de acabar con privilegios que si tuvieron en otro tiempo su razon de ser, si respondieron á condiciones particulares de un período histórico determinado, nada en la actualidad lo justifica.

Desde luego basta para apreciar toda la importancia de la cuestion sometida hoy á la resolucion de las Córtes, el considerar que la abolicion de aquellos privilegios es el término de una obra política ha siglos comenzada y ligada íntimamente á la verdadera libertad de nuestra pátria y á la monarquía constitucional. Basta tambien para apreciar toda la trascendencia de la resolucion que las Córtes dén á esta cuestion, tener en cuenta cuál es el sentimiento general del país, los beneficios prácticos é inmediatos que el mismo país obtendrá de la supresion de los fueros.

Nosotros no abrigamos temor alguno respecto á que la determinacion de la Cámara popular sea favorable á los deseos de los que se empeñan en mantener á aquellas provincias privilegios que, no sólo redundan en perjuicio de la nacion, sino que tambien, en mayor ó menor escala contribuyen á mantener en aquel territorio un espíritu político que harto sabemos todos los resultados prácticos que con lamentable frecuencia ha producido. No abrigamos temor respecto á este particular, porque si en todas las cuestiones sometidas á la decision de la Asamblea ha resplandecido el sentimiento general del país; si en este sentimiento se han inspirado hasta ahora los representantes de la nacion, cumpliendo así patrióticamente su cometido, en este mismo sentimiento se inspirarán ahora que se trata de resolver una cuestion eminentemente nacional y que por espacio de muchos años ha preocupado á nuestros hombres políticos.

Es empeño, y empeño profundo tienen las Provincias Vascongadas por mantener sus prerogativas, por sacar incólumes, en esta que creemos última batalla, sus privilegios. En contra de los deseos de las demás provincias que constituyen la inmensa mayoría de España, están los de los vascongados y navarros. No nos ha extrañado que desde el primer dia en que empezó á agitarse esta cuestion, los representantes de aquellas provincias se manifestaran abiertamente en contradiccion con los propósitos del Gobierno; y más aun con los de los hombres que no solo desean que desaparezcan los que son en realidad fueros, sino que tambien se anulen en un solo dia y *ab irato* cuanto, aunque no contradiga á la unidad nacional que tanto se ambiciona, pueda ser considerado como una escepcion de la regla general.

Y no nos ha extrañado esto, por que no se renuncian fácilmente los privilegios, porque dada la exageracion con que por ciertos hombres se han tratatado las cuestiones de la supresion de fueros, sus defensores han podido ver en aquella exageracion, algo de represalia y venganza, que no se hermana muy bien con la justicia y la equidad.

Creer, pues, que las provincias vascongadas se prestarian muy gustosas á perder sus privilegios, hubiera sido creer lo imposible. Como se han opuesto por medio del libro y el periódico, como se han opuesto en la alta cámara, se opondrán tambien en el Congreso á la aprobacion del proyecto de ley que resume el pensamiento del Gobierno. Pero esta oposicion no triunfará, no puede triunfar: trátase de intereses generales de la nacion, y por lo mismo á estos intereses generales hay que atender en primer término, conciliándolos, en la medida de lo prudente y de lo equitativo, con los particulares de aquel territorio.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

DE LAS SESIONES DEL 11 DE JULIO.

Quedó aprobado en la sesion de la tarde en su totalidad el presupuesto de ingresos con sus artículos adicionales, despues de sostener su enmienda al 26 el señor Dominguez, y de combatirlo el señor vizconde de la Villa de Miranda, pidiendo el primero que la organizacion del personal administrativo se base en la inamovilidad, y el segundo que se adopte uno de dos sistemas; ó la independencia de la administracion de la política, ó la libre provision de los destinos públicos por el Gobierno.

El señor marqués de Orovio, de la comision, que contestó á entrambos, lo hizo en breves palabras, logrando que el señor Dominguez retirase su enmienda.

En efecto, el mal de la empleomanía, tan arraigado en nuestro país, no se cura con remedios como los propuestos por el señor Dominguez, v. gr.: haciendo escalafones y dando ingreso en ellos á los funcionarios más antiguos, sean ó no aptos y hayan entrado en las respectivas carreras justa ó injustamente. Por eso la comision y el Gobierno han preferido el procedimiento que ha sido posible establecer en las reglas que dan para el ingreso en las carreras públicas; reglas que, como dijo el señor Orovio, están aceptadas por todos los partidos.

Además, ni el Gobierno ni la comision se han propuesto otra cosa que proporcionar un remedio provisional, haciendo cuanto era posible en una ley de presupuestos, y dejando el asunto íntegro á las Córtes para que estas, si así lo estiman conveniente, hagan una ley especial.

Leida una enmienda del señor Albacete, que su señoría presentaba como artículo adicional, concebida en los términos siguientes:

«Durante el ejercicio económico á que se refiere este presupuesto, la acuñacion de la moneda de plata se hará exclusivamente por cuenta del Estado;» y aceptada por la comision, la impugnó en breves palabras el señor marqués de Villamejor, quien, despues de lamentar que el Gobierno prefiriese el oro á la plata para la acuñacion, cuando esta podía compensar en cierto modo de la pérdida que aquel ocasiona, demostró los perjuicios que se siguen á todos del desórden y de la confusion que reina en la moneda de cobre, de la cual circulan piezas de varios sistemas diferentes, que dificultan y entorpecen las trasacciones.

En la sesion de la tarde se entró en la discusion del proyecto de arreglo de la Deuda del Estado, y despues de tomar parte en ella los señores Gamazo, Perez San Millan, Cos-Gayon y Nuñez de Prado, quedaron todos sus artículos aprobados, incluso el adicional.

Desechada una enmienda del señor Gamazo al art. 5.°, se aprobó sin discusion la del señor Corbalan, que se habia redactado en estos términos:

«Las cantidades ingresadas á metálico en la Caja general de Depósitos despues del 28 de Octubre de 1868, procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de los bienes de propios vendidos tambien á metálico con anterioridad á la citada fecha, se liquidarán y abonarán á los ayuntamientos en metálico, con arreglo á la ley de 2 de Agosto de 1873.»

Por el art. 6.°, que trata de las subvenciones acordadas á los ferro-carriles, se determina que ya sean estas directas ó adicionales en equivalencia de la franquicia de los derechos de Aduanas, se abonarán en las obligaciones del Estado creadas para este objeto, al cambio fijo de 40 por 100; y en cuanto á la franquicia de derechos de Aduanas que en leyes posteriores obtengan las empresas de obras públicas, se hará efectiva en la forma vigente con anterioridad á la ley de 25 de Junio de 1864, es decir, por medio de pagarés que expedirán dichas empresas á favor de las Aduanas por los derechos del material que introduzcan, cuyos pagarés se formalizarán con libramientos que ulteriormente expedirá la Ordenacion de pagos del ministerio de Fomento, luego que las empresas justifiquen en debida forma las aplicaciones del material.

Lamentable es la situacion en que han vivido, durante un largo período, los maestros y maestras de primera enseñanza, á quienes los municipios no han satisfecho oportunamente sus haberes.

Claro es, por consecuencia, que esos atrasos han dado lugar al abandono de muchas escuelas, con daño conocido de la instruccion pública. Alguna vez ha deplorado esto mismo la prensa en general, y la de oposicion sobre todo, haciendo de ello arma contra el actual Gobierno. Siquiera el señor ministro de Fomento, que no necesita excitaciones, en cuanto afecta á los servicios confiados á su alta direccion, ha tomado diferentes medidas encaminadas á remediar el mal, publicando, por último, en la *Gaceta*, una importante Real órden que insertamos en otro lugar de este número, y en la cual se establecen las más eficaces reglas, á fin de que los ayuntamientos cumplan, sin escusa alguna, la obligacion sagrada de satisfacer los gastos de personal y material de primera enseñanza incluidos en el corriente presupuesto.

Con tal objeto, se impone á aquellas corporaciones la más estrecha responsabilidad, por razon de las faltas en que incurran, relativamente al pago á los maestros, hasta el punto de que los municipios que no lo realizasen «á los diez dias de vencido cada trimestre serán apremiados con todo rigor.»

El celo del señor ministro de Fomento, no descansa, segun se vé, para procurar el desarrollo de la enseñanza, tan directamente ligado al justo bienestar de los profesores de instruccion primaria.

Las quejas que, con tal motivo,

FOLLETIN.

TEATROS.

ROMEA.—*La mejor conquista.*—*¿A mí qué?*—*¡¡Se dá dinero!!*—*Honrar padre y madre.*—*¡A Filadelfia!*—*Una nube de verano.*—*De mal en peor.*—TEATRO CIRCO DEL DUQUE.—*Proyectos para el porvenir.*

I.

Razon teniamos al afirmar que poco, muy poco nos darian que hacer los teatros de verano. Los hechos han venido á darnos la razon. En lo que va de temporada, las únicas novedades que verdaderamente merecen el nombre de tales, son las que quedan consignadas en el Sumario. Nos ocuparemos de ellas siquiera sea someramente.

La mejor conquista es una comedia en tres actos escrita por D. Juan José Herranz. Su pensamiento fundamental es vulgarísimo y carece por completo de originalidad, pues se halla tratado de mil modos y antes de ahora, en obras tan conocidas como *La cruz del matrimonio, Un marido como hay muchos, El tejado de vidrio, Mas vale maña que fuerza, Física esperimental, El hombre de mundo, República conyugal* y otras. Sin embargo, el plan de la obra ó sea la forma en que el autor presenta y desarrolla el asunto es delicada y digna de aplauso, empleándose resortes de valor y que pudiéramos calificar de nuevos para llegar al desenlace. La versificacion es correcta y fácil, la accion sencilla, adoleciendo quizás del defecto de que el desenlace se adivina desde principios del acto segundo, el diálogo natural y los chistes cultos y de buen género. Los caracteres se hallan medianamente delineados y débilmente sostenidos. Aquel conde Arsenio, por mas que el autor le haga figurar en esa categoría de entes, que tienen mas de tontos é ignorantes que de viciosos y libertinos, no podemos sin embargo admitir como verosímil, que llegue hasta el extremo de hacer á su propia muger confidenta íntima de sus conquistas. En suma *La mejor conquista* es una obra de bonito corte literario, que ha granjeado á su autor el señor Herranz, un lugar distinguido entre los autores cómicos modernos. Su título está justificado, pues á no dudar, la mejor conquista que un marido puede hacer es la de su mujer propia. La ejecucion mediana.

II.

Honrar padre y madre, original tambien del mismo autor, es una comedia esencialmente dramática, cuya accion principal está basada en la duda horrible que un hijo tiene acerca del honor de su madre. El asunto no puede ser mas delicado y espinoso. Veamos como lo desenvuelve el autor.

Luis y Dolores hijos de Teresa y nietos de una abuela que no sale á escena, y cuyo nombre se calla cuidadosamente durante el curso de toda la obra, verifican su presentacion ante la sociedad en un baile que la mamá ha preparado con este objeto, á pesar de hallarse ausente su marido, que reside ha largo tiempo en la Habana en espiacion de no sabemos qué faltas. Entre los convidados figuran Maldonado, jóven distinguido que ama á Dolores, Vega, hombre alegre, murmurador y un tanto deslenguado, y Mendez, caracter angelical, modelo de probidad y honradez que protege á Teresa y su familia, y que se halla ligado á la primera por ciertos vínculos de parentesco, que el autor y Mendez callan; el primero porque así lo exige el interés de la obra, que de otro modo no tendria razon de ser, y el otro por conservar ileso el nombre de la abuela, pues claro es, que siendo Mendez hijo natural de la abuelita y hermano, por tanto, de Teresa, desde el momento en que se hiciera esta revelacion, desapareceria el interés de la accion y no tendriamos argumento ni obra.

Pero la sociedad que ignora todo esto, y que desgraciadamente es siempre inclinada á pensar mal, supone criminales las relaciones de Mendez y Teresa. Se habla de ello. Vega lo refiere á Maldonado, quien en su vista se propone sofocar en su pecho la pasion que siente por Dolores, contándoselo luego al mismo Luis, á quien no conoce hasta este momento. De aquí resulta como es lógico un duelo que queda concertado para el amanecer. Hasta aquí el acto de esposicion, entrando desde este instante de lleno en el desarrollo de la accion dramática, Luis destrozado el pecho por la duda se entrega á las consideraciones mas crueles, el desprecio del mudo en que vive, su oprobio y el de su propia familia le asustan, trata de desvanecer sus escrúpulos, busca con afan pruebas de la inocencia de su madre, pero no las encuentra, concluyendo siempre, bien á su pesar, por sospechar de la virtud de la que le ha dado el ser. Y con sobrada razon, despues de todo, pues la verdad es, que las apariencias la condenan terriblemente; la prolongada ausencia del marido, cuya causa se desconoce, la continua presencia de Mendez en la casa, Maldonado renunciando á Dolores, y el mundo entero que así lo cree, son causas mas que suficientes para justificar el proceder de Luis en la magnífica escena que tiene con su madre. El no quiere hablar, la madre le insta y por fin le revela el horrible estado de su alma y el duelo que tiene pendiente: Mendez y Teresa tratan de evitarlo, pero no es posible, pues para ello sería preciso revelar el misterio, y la obra es menester que tenga tres actos. Luis se bate con Vega y sigue dudando del honor de su madre, dudas que acrece mas y mas la conducta de Mendez, hasta que una carta del padre recien llegado á España y que se encuentra en Cádiz, desde cuyo punto pide permiso al hermano de su muger para abrazar á sus hijos, deshace el misterio, convenciendo á Luis del error en que voluntariamente ha estado, presentándolo el autor como arrepentido de una falta, que á nuestro juicio, ha estado muy léjos de cometer. El proceder de Luis es perfectamente lógico y encaja de lleno en las condiciones de la naturaleza humana: puede muy bien lamentar una equivocacion en que él no ha tenido la menor culpa, pero nunca pedir perdon de faltas que no existen.

Luis examina la conducta de su madre y no halla nada que la justifique; por el contrario, los favores que recibe de Mendez, los lazos desconocidos que á ella le unen y que él no conoce, cuando si no tuvieren nada de censurables pudiera y debiera conocerlos, la conducta de aquella madre que en vísperas de la realizacion de un duelo, que pudiera muy bien haber costado la vida á su hijo, se obstina en callar y ¿el callar el qué? la revelacion de una falta de la abuelita, ya expiada, revelacion que exigen de consuno, en este caso, la imperiosa necesidad de las circunstancias, la voz de la naturaleza, y el entrañable cariño de madre, máxime cuando al fin la revelacion se hace, sin que produzca ninguno de los resultados funestos, que tal vez pudieran temerse. Pero la comedia hubiera entonces acabado en el principio del acto segundo y esta es la cuestion.

Pero nosotros, que en el teatro como en las artes, amamos ante todo, la verdad, sin la cual no creemos existe belleza, queremos que la espresion de afectos, y la pintura de caracteres, sean lógicos entre sí, y las situaciones tan verdad, y ajustadas al patron de la naturaleza, que no pueda menos el público que sentirse conmovido ante la realidad de lo que presencia; *no basta*, como dice el ilustre Fígaro, *que tal cosa haya podido suceder de tal modo; es necesario además que no pueda suceder de otro.*

Por lo demás, el pensamiento de la obra es altamente moral; quizás pertenece á esa moral sublime á que no han podido llegar ni los santos. Recuérdese en prueba de ello á José esposo de María, que mientras tuvo dudas de cierta especie, no podia reconciliar el sueño, segun rezan los evangelios, y aun despues de la aparicion del *Deus ex machina* en forma de Angel, desaparece brevemente de la escena, no volviéndose á saber más de él. La tendencia del autor es grande, noble sin duda alguna al presentar el contraste de la conducta de ambos, Mendez y Luis; pero queda desvirtuada desde el momento en que no hay paridad entre ambos casos.

Esto no obsta, sin embargo, en lo *más mínimo*, para que consideremos al señor Herranz con escelentes dotes para escribir para el teatro; profundo conocedor de los resortes escénicos y poeta distinguido, por más de un título, *Honrar padre y madre*, en cuanto á la forma, es una de las obras mas juiciosamente escrita en estos últimos tiempos. El diálogo es propio y adecuado, y la versificacion fácil y sóbria, cual conviene á la índole del asunto. Las situaciones buenas, de primer órden algunas y siempre motivadas y bien fundadas. Tal es á grandes rasgos y escrito á vuela pluma, el juicio que nos merece la obra más importante de cuantas conocemos del señor Herranz.

Por lo que respecta á su ejecucion, no entramos es detalles, pues siendo obra muy superior á las condiciones de la modesta compañía de verano, que actua en el teatro de Romea, solo nos toca darle las gracias por habernos hecho conocer una de las producciones estrenada con mayor aplauso en estos últimos tiempos.

III.

¿A mi qué? es una comedia en dos actos y en verso, escrita por D. Eduardo Jakson y Cortés, que pernece al género tonto; carece de interés y está desprovista por completo de condiciones literarias.

¡¡Se dá dinero!! original de los señores Navarro y Gonzalvo, pasa, siquiera no sea mas que en gracia á los varios tipos que en ella se presentan, algunos de ellos muy bien hechos por cierto, mereciendo especial mencion los que están á cargo de los señores Mesejo, Barrilaro y Córtes.

¡A Filadelfia! es una revista cómica calcada en el molde que sirve para esta clase de obras, escrita por D. José Estrañi. El público rie al ver la exhibicion grotesca de los productos clásicos de nuestro pais y pasa con ellos un rato distraido.

Una nube de verano y *De mal en peor*, son obras de cuyos autores no queremos acordarnos. Y no es que les falten chistes y facilidad en el diálogo, sino que sus asuntos ó tramas no tienen sentido comun. ¡Parece increible que tales cosas se escriban y se den al teatro! Bien es verdad que mientras el público las trague, los autores, pues de algun modo les hemos de llamar, están en su derecho. Hasta aquí el teatro de Romea.

IV.

En cuanto al Teatro-Circo del Duque, anda á vueltas con el trasnochado repertorio de nuestra zarzuela, sin que hasta el presente haya ofrecido novedad alguna que digna de mencion sea. Concluiremos, por tanto, diciendo á nuestros abonados, que hay grandes probabilidades de que para la temporada próxima de invierno, tengamos en el teatro de San Fernando á Antonio Vico con una escelente compañía dramática.

MANUEL DEL POZO.

se han dirigido por unos y por otros, quedan satisfechas en cuanto de la iniciativa pende del señor conde de Toreno.

Pero un colega de oposicion, alabando, como no podia menos, la medida á que nos referimos, dá ahora en acusar de incuria á los maestros y se dirige á nosotros, achacándonos influencia que no tenemos, para que, respecto de ellos se dicten tambien las oportunas disposiciones que promuevan su celo, decaido, segun dice.

Mucho contribuirá á ello la Real órden publicada ayer; pero si los maestros no cumplen sus deberes, no dude que á cumplirlos serán compelidos rigorosamente.

Nosotros no tenemos noticias de que eso sea cierto, y el colega no se para á concretar el cargo.

Por el ministerio de la Guerra se ha dictado una órden en la que, teniendo en cuenta que los jefes y oficiales carlistas que forman el depósito de Avila y procedian del ejército, han podido volver á él sobre las bases establecidas en la Real órden de 1.° de Mayo; considerando que la conducta de dichos individuos, aunque meritoria, no lo es tanto como la de los pertenecientes á las fuerzas ciudadanas, y teniendo en cuenta además que sin que las Córtes voten un crédito especial, no es posible continuar abonándoles los sueldos provisionales que se les habian fijado, se ha dispuesto que desde la revista del próximo mes de agosto cese de abonarse sueldo á los individuos de procedencia carlista que no tengan determinada su situacion definitiva por dicho departamento ministerial.

CORTES DEL REINO.

CONGRESO.

Fin de la sesion del dia 11 de Julio.

Su señoría empieza censurando que el Gobierno, despues de haber castigado tan duramente y tan sin razon á los tenedores de la deuda general del Estado, ahora deje ésta reducida á la tercera parte *por que sí*.

Combate el argumento expuesto por la comision, de que los ayuntamientos y diputaciones provinciales han tenido una ventajosa bonificacion en el aumento del precio de los bienes nacionales desde que se dispuso que estos fueran pagados en bonos del Tesoro, y dice que este beneficio fué igual para el Estado.

Recuerda que cuando el señor Figuerola, siendo ministro de Hacienda, pedia á las Córtes Constituyentes de 1870 la autorizacion para disponer de los bonos depositados en la Caja general, incluyendo los pertenecientes á los ayuntamientos y diputaciones provinciales, la union liberal, velando por la moralidad invocada por la revolucion, presentó una enmienda, que hizo prevalecer, figurando entre las firmas que acompañaban á esta las del actual presidente del Consejo de ministros, conde de Toreno, Romero Robledo y Martin Herrera.

El señor Cabezas, de la comision, le contesta.

Su señoría le contesta en breves frases, manifestando que la comision habia aceptado ya una enmienda parecida á la que presentaba el señor Gamazo, especialmente su primera parte, que era igual en la forma. Se lamenta de la en que se ha combatido el dictámen de la comision, y dice que respecto á lo manifestado por el señor Gamazo con referencia á la Caja de Depósitos, nada tenia que contestar, puesto que la comision habia admitido una enmienda que daba reglas sobre el particular.

El señor Gamazo rectifica manifestando su estrañeza al ver que nadie habia pedido la palabra en defensa de la union liberal despues de las inculpaciones que la habia dirigido el señor Cabezas; con este motivo pronuncia algunas palabras alusivas á individuos que pertenecieron á dicho partido, produciendo estas grandes rumores en la Cámara.

Finalmente, dice que esta ley viene á autorizar el despojo de los depósitos de los ayuntamientos y diputaciones provinciales, puesto que ofrecerles papel en su compensacion, era lo mismo que si no se les diera nada, porque este no circulaba.

El señor Cabezas rectifica, defendiendo á la union liberal, y declarando que él no habia dirigido ningun género de inculpaciones á dicho partido.

Verificada la votacion nominal de la enmienda, resultó desechada por 91 votos contra 36.

Seguidamente se lee la enmienda al mismo artículo, del señor Corbalan, que fué admitida por la comision, aprobándose el artículo con la enmienda.

Leido el artículo 6.°, se levanta á impugnarlo el señor Perez San Millan.

Su señoría censura el beneficio que en virtud de dicho artículo se concede á las Compañías de ferro-carriles, tanto mas, cuanto que van á disfrutar del mismo muchas compañías que, como las de Mérida á Sevilla, Medina del Campo y otras, no han sufrido los perjuicios que por este artículo se van á resarcir, puesto que en el trayecto de estas líneas no ha habido carlistas.

El señor Cos-Gayon, de la comision, le contesta diciendo que el Gobierno concede estos anticipos en cambio de la promesa que han hecho estas empresas de no exigir los créditos que contra éste tienen.

Rectifican los señores San Millan y Cos-Gayon.

El señor Gamazo pregunta por qué se da á las Compañías de ferro-carriles ese 40 por 100, y añade si es que estas tienen el privilegio de no cargar con la miseria pública, y si cuando las Compañías hacen sacrificios es necesario reintegrárselos en esta forma.

El señor Nuñez de Prado, de la comision, le contesta, diciendo que siendo las Compañías de ferro-carriles necesarias para la vida de las naciones, pues cooperan al fomento de la industria y del comercio, el Gobierno tiene que ayudarles cuando por las circunstancias las Compañías reclamen su justo auxilio.

Puesto á votacion el artículo sesto, se aprueba por 90 votos contra 34.

Acto continuo se aprueban sin discusion los artículos setimo, octavo y noveno, y el adicional despues, admitiendo la comision una enmienda que habia presentada al mismo.

Se aprueban definitivamente varios proyectos de ley de los últimamente discutidos.

Orden del dia para mañana: á las ocho, discusion del proyecto de abolicion de fueros.

Se levantó la sesion á las seis en punto.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real órden fecha 10 disponiendo:

1.° Los gastos de personal y material de primera enseñanza incluidos en el presupuesto corriente se satisfarán por los ayuntamientos en la forma que establecen las disposiciones vigentes, y en la inteligencia de que los que no lo hubieren realizado á los diez dias de vencido cada trimestre serán apremiados con todo rigor, sin que por razon alguna se pueda alzar ni suspender los apremios.

2.ª Los alcaldes como ordenadores de pagos, están en el deber de no autorizar el de todo ó parte del personal de los empleados y dependientes de los ayuntamientos sin que al mismo tiempo se satisfaga lo que corresponde á los maestros y maestras de las escuelas municipales, y serán responsables con sus bienes propios si infringieren directa ó indirectamente la letra y espíritu de esta disposicion.

3.ª En la misma responsabilidad incurrirán los tesoreros ó depositarios municipales que hicieran abono de haberes personales en oposicion á lo que previene la regla anterior.

4.ª Los gobernadores de las provincias dictarán las disposiciones que consideren mas eficaces, y exigirán la responsabilidad consiguiente á los ayuntamientos que no hubieren incluido en los presupuestos del año económico actual los créditos necesarios para satisfacer los descubiertos que resulten aun en favor de los maestros y maestras por sus haberes, retribuciones convenidas y alquileres de años anteriores.

5.ª Del mismo modo los gobernadores darán órdenes enérgicas y harán que los alcaldes procedan con el mayor rigor contra los deudores de fondos municipales destinando las cantidades que por este concepto se recauden al pago de los atrasos de primera enseñanza.

6.ª Los gobernadores, oyendo á los maestros y prévia consulta á la Direccion de Instruccion pública, señalarán los plazos dentro de los cuales los ayuntamientos habrán de satisfacer estos atrasos en los casos en que no puedan serlo de una vez é inmediatamente, y cuidarán de que estas cantidades queden incluidas en presupuestos extraordinarios ó adicionales, y se haga de ellas entrega en sus respectivos vencimientos.

7.ª Los inspectores provinciales de primera enseñanza y los jefes de las secciones de Fomento cuidarán de la exacta ejecucion de las reglas anteriores, dando cuenta á los gobernadores de todos los ayuntamientos que no las cumplan por su parte, así como de las reclamaciones que expongan los maestros y maestras, gestionando y promoviendo todas las medidas que juzguen de inmediato resultado, aunque no reciban quejas directas de los maestros.

8.ª Las omisiones ó falta de celo de aquellos funcionarios en lo relativo á la observancia de la obligacion prescrita en la regla anterior, serán castigadas severamente por los gobernadores con suspension de sueldo; elevando, si lo creyeren conveniente, á este ministerio propuesta para la separacion de sus destinos.

9.ª Igualmente los gobernadores darán conocimiento á este ministerio de los alcaldes que opongan dificultades no justificadas al cumplimiento de esta real órden, y continúen desatendiendo las obligaciones de primera enseñanza, para que se dicte respecto de los mismos la resolucion que convenga.

GACETILLAS.

Tanto los periódicos de Jerez como algunos de otras localidades se han ocupado de nuestro estimado amigo el señor D. Ricardo Alonso, subgobernador que es de aquella ciudad, quien segun los colegas á que aludimos, habia presentado la dimision de su cargo, y alguno llegó á decir que ya habia hecho entrega de él al Alcalde de la misma poblacion, y que se habia dirigido á Sevilla. Esto es inesacto, y en ese sentido lo rectificó antes de ayer *El Guadalete* de Jerez, en los términos siguientes:

«Ateniéndonos á versiones que públicamente circulaban y que juzgábamos procedentes de conductos autorizados, dimos noticia en nuestro número del martes de la ausencia del señor D. Ricardo Alonso y Valverde, y entrega de su cargo al señor Alcalde. Debemos rectificar la noticia, para satisfacer la peticion del señor Sub-gobernador, manifestando que por el mal estado de su salud y para buscar en las aguas minero-medicinales de Gigonza el alivio que el señor Alonso necesita, prévia autorizacion superior, encargó interinamente del despacho del Sub-Gobierno al señor Alcalde, sin haber pensado en ir á Sevilla, donde su presencia no es necesaria, ni tiene pendiente asunto alguno que la reclame.

Así nos lo ha manifestado el señor Sub-gobernador, y nosotros hacemos desde luego la oportuna aclaracion, en cumplimiento de nuestro deber.»

Habiendo sufrido estravío una libreta de imposicion del Monte de Piedad, perteneciente á la seccion de jubilados de la sociedad de socorros mútuos de Artesanos honrados, se ha anunciado la pérdida para que la persona en cuyo poder se encuentre y se considere con mejor derecho, se presente á alegarlo en la Contaduría de aquel establecimiento, dándose para el efecto el término de sesenta dias.

Además de las carreras de caballos que para amenizar la velada de Nuestra Señora de los Angeles se verificarán en Cádiz los dias 13 y 15 de agosto, habrá tambien regatas, á las cuales están invitados los Clubs del Puerto, Málaga, Gibraltar y Sevilla. Por lo que dice el *Diario de Cádiz*, los citados Clubs han recibido nuevos esquifes, construidos en Lóndres, para competir con los que han quedado vencedores en anteriores ocasiones.

Como deciamos ayer, esta noche se presenta por vez primera ante nuestro público el reputado prestidigitador catalan D. Fructuoso Canonge, quien alternando con la compañía lírico-dramática que funciona en el teatro de la plaza del Duque, hará conocer sus raras habilidades y difíciles suertes en el arte del escamoteo. El señor Canonge ha merecido, por sus admirables trabajos, que le fueran concedidas las cruces de caballero en las órdenes españolas de Cárlos III é Isabel la Católica y otras condecoraciones honoríficas, en las repúblicas hispano-americanas.

Al dar cuenta ayer de la visita que nos dispensó el dia anterior omitimos decir, que llevó su amabilidad hasta el estremo, no solo de ejecutar improvisadamente ante nosotros algunas suertes de estraordinario mérito, segun hicimos constar, sinó que nos obsequió con varios ejemplares de su interesante biografía y con una targeta que contiene su retrato y el de su esposa, que tambien suele tomar parte en algunas funciones, ejecutando suertes de la misma clase, lo que le ha valido siempre estraordinarios aplausos. Fundadamente creemos que nuestro público favorecerá con su asistencia al célebre prestidigitador.

Lo siguiente que hemos leido en *La Correspondencia*, no resuelve la cuestion principal, que es el adelanto de tres horas en la llegada del tren-correo general á Andalucía. Hoy estamos á 15 y este dia era el designado para plantear esa mejora, que, por lo que vemos, ha quedado en proyecto como tantas otras. Hé aquí ahora lo dicho por el colega noticiero:

«De una larga y afectuosa conferencia celebrada por el señor De Gabriel, diputado por la provincia de Sevilla, con el señor Bausá, ingeniero jefe de esta division de ferro-carriles, ha resultado adquirir el primero de estos señores el convencimiento de que ni por parte del señor Bausá, ni de la compañía del Mediodía hay espíritu alguno de oposicion á la ventajosa reforma en la marcha de los trenes de la línea general.»

Por el Gobierno civil de esta provincia se ha publicado la siguiente circular en el *Boletin Oficial*:

«Siendo muy frecuente el equivocar el Instituto provincial de segunda enseñanza con el de vacunacion, la Excelentísima Diputacion provincial ha acordado variar la denominacion de este último dándole la de «Centro provincial de vacunacion.» Lo que he dispuesto se anuncie en este periódico oficial, para que tenga la debida publicidad.

Sevilla 8 de julio de 1876.—El Gobernador interino, *Ricardo Gutierrez*.»

En Huelva está vacante la escuela de niños práctica superior de la Normal: en el Granado, de la misma provincia, una incompleta de niños; en Grazalema, de la de Cádiz, una elemental de niñas; en Garlitos, de la de Badajoz, una de igual clase, y una de niñas en D. Benito, de la misma provincia, y en Palma del Rio, de la de Córdoba, una de niños, elemental.

El dia 24 del corriente venderá en subasta el juzgado municipal de Carmona varias fincas rústicas y urbanas pertenecientes á deudores á la Hacienda pública.

Se ha publicado el edicto de la Alcaldía de esta ciudad, referente á la temporada de baños en el Guadalquivir, que principiará hoy 15 de julio y terminará el 8 de setiembre. La falta de espacio nos impide publicarlo hoy, pero lo haremos en nuestro número próximo.

Se ha publicado una real órden disponiendo que los exámenes de pilotos empiecen los dias 25 de los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre, sin fijar el número de dias que han de durar, el que dependerá del de pilotos que se presenten á prestarlo y del tiempo que consideren necesario las juntas examinadoras para juzgar de la idoneidad y suficiencia de los aspirantes. Dicha real órden modifica otra de 10 de junio de 1861.

Ayer se ha publicado en el *Boletin Oficial* la convocatoria de las oposiciones para plazas de Farmacéuticos segundos del Cuerpo de Sanidad Militar, primeros de Ultramar, con destino al ejército de la Isla de Cuba.

Por el juzgado de primera instancia del distrito de San Roman, se llama á quienes se crean con derecho á heredar á Diego Duran Cano, vecino que fué de la Algaba.

Por haber renunciado sus derechos á la mina de plomo nombrada el *Talion*, sita en el término de Alanís, el interesado en ella, se ha declarado caucelado el espediente y nuevamente registrable el terreno en que radicaba

Dentro de diez dias, á contar desde antes de ayer jueves, se subastarán los pastos primaverales y agostaderos de los Quintos «Mentidero» y «Álamo» de la dehesa del Encinar, término de Guadalcanal.

Positivamente, á menos que el tiempo tuviese la humorada de impedirlo, se verificará mañana en el circo taurino sevillano la corrida de toros de que habiamos dias pasados Los bichos pertenecen á la antigua ganadería del Sr. D. Felipe de Pablo Romero, hoy del Sr. D. Juan José Ordoñez; y trabajarán los espadas Manuel Carrion y José Sanchez Laborda. Las puertas de la plaza se abrirán á las tres y la corrida empezará á las cinco.

Se ha repartido el cuaderno 1.° del tomo V de la *Revista de Andalucía*, correspondiente al 10 de Julio, cuyo sumario es el siguiente:

I. *Movimiento fabril é industrial en Andalucía*, por Francisco Flores y García.

II. *La ventura*, poesía por Luis Montoto.

III. *Odas anacreónticas*, por Manuel Corchado.

IV. *El perdon de Cárlos V*, por Enrique Rodriguez-Solis.

V. *El teatro inglés en la época anterior á Shakspeare*, por A. Fernandez Merino.

VI. *Armonías del arte*, por Hermenegildo Giner.

VII. *Consideraciones sobre la industria olivarera*, por Rafael Caro Melendez.

VIII. *Revista general.*—Union de la prensa malagueña.—Oportuno acuerdo de la Sociedad Económica de Amigos del País, de Córdoba.—Premios concedidos en los Juegos florales de Granada.—Carreras de caballos en Sanlúcar de Barrameda.—Escuela de aclimatacion destinada á la enseñanza agrícola.—Sesiones del Ateneo de Almería.—Trabajos a la pluma por D. Antonio Parody.—La Asociacion de Escritores y Artistas en Cádiz.—Llegada de las aguas de Torremolinos á Málaga.—Adjudicacion de premios en el certámen del Liceo, por Antonio Luis Carrion.

IX. *Boletin bibliográfico.*

Servicios prestados ayer por los guardias municipales.

Los de primera compañía, diez partes por escándalo é infraccion de las ordenanzas municipales, y un detenido en la casilla de la Alhóndiga por hurto.

Los de la segunda compañía tres partes por la misma clase de infracciones, por escándalo y «acometimiento» en la calle de Gerona, y un detenido en la misma casilla por insultos á los serenos.

SECCION RELIGIOSA.

CULTOS PARA EL DIA 15 DE JULIO.

SANTO DE HOY.—Stos. Enrique, emperador, y Antioco, médico y mártir, y Camilo de Lelis, confesor.

SANTO DE MAÑANA.—El Triunfo de la Santa Cruz, y Ntra. Sra. del Cármen.

LITURGIA.—El oficio y misa son de la octava de Sta. Isabel, rito doble, color blanco.

CULTOS.—Misa cantada de la Virgen en las capillas de los Reyes y de la Antigua en la Catedral; en San Isidoro, san Nicolás, san Pedro Alcántara, san Martin, san Lorenzo, la Magdalena, san Alberto, san Andrés, san Bartolomé, san Gil, y la O, con preces al Sagrado Corazon de María.—La novena de Ntra. Señora del Cármen, principia por la mañana á las nueve, en la iglesia de san Pedro Alcántara, con Misa cantada; y continúa en las iglesias anunciadas ayer, predicando en san Alberto, D. Juan Manuel Fraguero; Santiago el Mayor, D. Francisco Zambrano; y S. Vicente el referido Sr. Oliva —salve y letanías cantadas á las oraciones en san Isidoro, san Martin, san Bartolomé, san Pedro, san Roque y san Julian.

INDULGENCIAS.—El Jubileo de las cuarenta horas se gana en la iglesia de S. Buenaventura. Visitando cualquiera de las iglesias de la órden de san Francisco, se ganan doscientos cincuenta y seis años, y ciento cincuenta cuarentenas de indulgencia, por celebrar á la Beata Angelina de Marciano.

Solemne novena que á la feliz abuela de Ntro. Señor Jesucristo, y dichosísima madre de la Reina de los cielos María Santísima, la ilustra y esclarecida señora santa Ana, se consagre en la iglesia parroquial del apóstol san Andrés, de esta ciudad, dando principio el dia 18 de Julio á las seis y media de la tarde, y será el orador que publique las virtudes y prerogativas de tan gloriosa y augusta señora el señor D. Tomás Fausto Esclapés, Pro. Autorizará tan religiosos cultos la divina y real presencia de Jesus Sacramentado.

El dia 26, en que se celebra la festividad de dicha señora habrá solemne funcion á las diez de la mañana, en la que hará el panegírico el dicho señor don Tomás Fausto Esclapés. En este dia estará espuesto el Santísimo Sacramento desde las seis de la mañana hasta las siete de la tarde.

Todos los dias de la novena habrá misa cantada á las ocho.

AVISOS OFICIALES.

Orden de la plaza del 14 de Julio de 1876.

Servicio para el 15.

Gefe de dia, el Coronel de Sória, don Eduardo Otel.

Parada, batallon de Sória.

Visita de hospital Reserva de Sevilla, 5.° capitan.

O. O. de S. E., el T. C. S. M.—*Larra.*

BANCO DE ESPAÑA.

Sucursal de Sevilla.

El Consejo de gobierno del Banco de España, con presencia del balance de fin de Junio último, ha acordado repartir á los señores accionistas la cantidad de 35 pesetas por accion, á cuenta de los beneficios del presente año.

En su consecuencia, desde el sábado 15 del actual, de diez de la mañana á dos de la tarde, pueden presentarse en este establecimiento los señores accionistas que tengan domiciliadas aquí sus acciones ó sus apoderados, provistos del correspondiente extracto de inscripcion de las mismas, á fin de percibir el expresado dividendo.

Sevilla 14 de Julio de 1876.—El Secretario, *Gabriel Miranda.*

Alcaldía de Sevilla.

Importe de la recaudacion obtenida en los dias de la fecha por arbitrios sobre especies de consumos en todos los fielatos de esta capital, 07,303 pesetas 52 céntimos.—Recaudado hasta el dia anterior 080,469 pesetas 81 céntimos.—Total 387,773 pesetas 33 céntimos.

Sevilla 13 de Julio de 1876.

SEGUNDA EDICION.

CORREO GENERAL DEL DIA 13 DE JULIO DE 1876.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Agencia Fabra.

PARIS 12.—*Se desmiente la noticia de que los corresponsales de los periódicos* El Temps *y* El National *hayan sido heridos en Sérvia.*

FILADELFIA 12.—*D. Cárlos acompañado de su séquito, ha visitado la Exposicion universal de esta ciudad.*

CONSTANTINOPLA 11.—El Diario Oficial *dice que los sérvios, que estaban atrincherados entre Novi-Bazar y Sienitza, han sido dispersados por los turcos.*

PESTH 12.—*Las noticias que se reciben por correo del teatro de la guerra, prueban que hay mucha exageracion, tanto en los despachos de orígen sérvio como en los procedentes de Constantinopla.*

Segun dichas noticias, no se habia librado ninguna accion decisiva, y todo hacia creer que la lucha se prolongaria mucho tiempo.

Los sérvios se muestran dispuestos á sostenerse enérgicamente, alentados con la actitud de los cristianos de las provincias limítrofes á Sérvia, los cuales organizan partidas para tener constantemente en jaque al enemigo.

RAGUSA 12.—*Un gran número de estranjeros se han alistado en las filas del ejército de Montenegro, que continúa avanzando en territorio turco habiendo vencido á los musulmanes en varios pequeños encuentros.*

La insurreccion aumenta tanto en la Herzegovina como en la Bosnia.

BERLIN 12.—*Se atribuye grande importancia política á la conferencia celebrada ayer en Wurzburgo entre el emperador Guillermo y el príncipe de Bismark, por considerarse relacionada con la cuestion de Oriente.*

El gobierno aleman, segun se asegura aquí, está firmemente resuelto á obrar en este asunto de completo acuerdo con Rusia y Austria.

VERSALLES 12 (*noche.*)—*La Cámara de diputados ha aprobado la ley relativa al nombramiento de los alcaldes.*

PARIS 12.—*El tribunal correccional ha absuelto al diputado radical Rouvier, acusado de ultraje á las buenas costumbres, por no haber sido suficientemente probado que fuese autor de hechos considerados como inciertos.*

RAGUSA 12.—*Hay grande alarma en Mostar, temiéndose un ataque de los montenegrinos.*

Todos los musulmanes han sido armados para la defensa de la ciudad.

TRIESTE 12.—*Las avanzadas del príncipe Nicolás de Montenegro están á una legua de Mostar.*

Se desmiente la noticia de que haya aparecido el cólera en el teatro de la guerra.

Agencia Americana.

PARIS 12.—*El Temps* publica un telégrama de su corresponsal de Belgrado, desmintiendo haber resultado muerto ni tampoco heridos los corresponsales de los periódicos que se decia en el campamento sérvio.

BELGRADO 12.—El ejército de Timok avanza sobre Widdin, habiendo tomado muchos pueblos.

Renace el entusiasmo.

Las poblaciones búlgaras sublevadas secundan el movimiento, uniéndose sus habitantes á los sérvios.

RAGUSA 12.—Seis mil insurrectos, bajo las órdenes de Paulowitz, han llegado sin resistencia á las inmediaciones de Kleo, cuyo camino queda así cortado.

CONSTANTINOPLA 12.—Los alistamientos para el ejército se hacen en grande escala y con mucho entusiasmo. Abdul-Kerim, que está enfermo, no ha podido tomar el mando en jefe de las tropas.

NUEVA-YORK 12.—Los emperadores del Brasil se han embarcado hoy para Europa.

VERSALLES 12.—La Cámara de diputados adopta por gran mayoria la ley de alcaldes, Rourier, diputado por Marsella, acusado de atentado á las buenas costumbres, ha sido examinado hoy por el tribunal.

RAGUSA 12.—Los montenegrinos amenazan á Djobriak, habiéndoseles agregado 3,000 voluntarios procedentes de Cattaro.

La batalla delante de Mostar es inminente.

CORTES DEL REINO.

SENADO.

Sesion del dia 13 de Julio.

Abierta á las dos, bajo la vice-presidencia del señor marqués de Santa Cruz, y despues de leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta del despacho ordinario.

Se da cuenta del nombramiento de presidente y secretario de la comision que ha de entender en el proyecto de ley de ascensos de la Armada.

Se leyeron y pasaron á las secciones para nombramiento de comision los proyectos de ley remitidos por el Congreso sobre las fuerzas navales para el año económico de 1876-77, y varios créditos supletorios y extraordinarios.

Se leyó y pasó á la comision de cuentas el proyecto de ley remitido por el Congreso aprobando las cuentas generales del Estado correspondientes al año 1862.

Pasó á la comision de presupuestos, el de ingresos del Estado para 1876-77.

Jura y toma asiento el señor conde de Almodovar.

Se lee el proyecto de ley autorizando al Gobierno para poner en práctica el Código penal militar.

El señor Ossorio ruega al ministro de la Gobernacion se sirva decir si han sido puestos en libertad dos clérigos que fueron reducidos á prision en la provincia de Palencia, y pide la lectura del art. 114 del reglamento.

Leido que fué, el orador pide que si se han de votar leyes se pase lista de señores senadores presentes.

Orden del dia: Discusion del proyecto de ley relativo al ferro-carril de Zaragoza á Valdezafan.

Leido el dictámen, se aprueba.

No habiendo número suficiente de señores senadores para votacion definitiva, se levanta la sesion.

Eran las dos y media.

CONGRESO.

Sesion de la mañana del dia 13 de Julio.

Abierta la sesion á las ocho y cuarenta minutos, bajo la presidencia del señor Posada Herrera, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se da lectura á varias comunicaciones dirigidas al Congreso.

El señor Presidente: Orden del dia. Discusion pendiente sobre el voto particular del señor Gonzalez Fiori. Tiene la palabra su señoría para rectificar.

El señor Gonzalez Fiori usa de la palabra, consignando que, declarada por el Gobierno cuestion de Gabinete la que es objeto del debate, se ejerce una presion sobre la libertad del diputado; cita con este objeto las palabras de Luis XVI *el Estado soy yó*; declara que su ánimo, su intencion al emitir el voto que se discute, léjos de pedir un castigo para las Provincias Vascongadas, envuelve el pensamiento de fraternidad al hermanarlas con las demás de la nacion; se ocupa del proyecto del Gobierno, y dice que la desigualdad, la diferencia de éste, envuelve el deseo de castigo y venganza, y S. S., despues de examinar la cuestion de los fueros bajo el punto de vista del derecho, citando en su investigacion histórica el *Pacto de las cien doncellas* y la esclavitud, acaba su rectificacion, no sin haber contestado uno por uno á los puntos tratados por el señor conde de Llobregat y á los argumentos de los individuos de la comision.

El señor Gonzalez Fiori termina, por último, su discurso, despues de haber sido llamado repetidas veces á la cuestion por el Sr. Presidente, consignando qué confianza podria tenerse en un Gobierno que, segun declaracion del señor Ulloa, se habia comprometido por medio de un documento escrito á conservar por treinta años los fueros de las provincias vasco-navarra.

El señor presidente del Consejo de ministros: Eso no es verdad.

S. S., llamado á la cuestion por el Sr. Presidente por última vez, termina su rectificacion pidiendo á la Cámara acepte el voto que ha tenido el honor de presentar.

El señor Mena y Zorrilla contesta al señor Fiori, rechazando los argumentos acentuados por S. S. en su réplica, demostrando al Congreso lo equivocado de sus conceptos y la base insegura de su argumentacion.

S. S. termina ocupándose del calificativo de *prehistóricos* dirigido por el señor Fiori á los fueros de las Provincias Vascongadas.

El señor Gonzalez Fiori rectifica, declarando que la cuestion que se discute no es ni debe de ser cuestion de Gabinete. (Murmullos prolongados, confusion: el señor Mena y Zorrilla pide la palabra.)

El señor Presidente: No es V. S., señor diputado, el llamado á declarar cuestion de Gabinete este ó el otro asunto. Orden, señores diputados.

El señor Gonzalez Fiori continúa en el uso de la palabra, terminando su rectificacion despues de una explicacion del sentido con que habia calificado á los fueros vascos-navarros de *prehistóricos*.

El señor Mena y Zorrilla rectifica.

El señor Dominguez pronuncia un corto discurso rectificando algunos conceptos de su discurso de ayer, interpretados torcidamente por el señor Gonzalez Fiori.

El señor Ulloa hace uso de la palabra con igual objeto.

Pedida votacion nominal al voto particular del señor Gonzalez Fiori, fué desechado por 173 votos contra 37.

El señor Moraza pronuncia un extenso discurso, consumiendo el segundo turno en contra del dictámen de la comision sobre el proyecto de abolicion de fueros; pero la escasa voz del orador hace imposible llegue hasta nosotros un conocimiento de su discurso, del cual juzgamos tan solo por tal ó cual brillante período que hemos podido oir.

El señor Presidente suspende la sesion para la tarde despues de una reclamacion hecha por el conde de Xiquena y otra sobre la votacion de un señor diputado.

Eran las doce en punto.

Sesion de la tarde.

Continúa la sesion á las tres menos cuarto, bajo la misma presidencia.

El señor Moraza reanuda su interrumpido discurso.

Por las pocas palabras que podemos oir al orador, pues su voz es sumamente débil, comprendemos que se ocupa en exponer la série de hechos heróicos de nuestra historia en que los vascongados han tomado parte.

Dice que la piedra angular de las provincias vascas representa la libertad bien entendida, no el desórden.

Continúa el orador defendiendo á dichas provincias de los ataques que se les ha dirigido.

CORREO DE CUBA.

Anoche hemos recibido nuestras correspondencias y colecciones de periódicos traidos por el último vapor-correo llegado de la Isla de Cuba. A continuacion insertamos las noticias de mayor interés que hemos encontrado en los colegas de la Habana.

Por iniciativa del secretario del gobierno general de Cuba, señor Ruiz y Martinez, y del corregidor de la Habana, señor Moreno, y prévia la vénia del señor Jovellar, se abrió una suscricion en aquella Isla con objeto de cubrir las deudas que á su fallecimiento dejó don Apolinar Serrano, dignísimo obispo de aquella diócesis, que, llevado de su ardiente caridad, murió pobre como habia vivido.

La suscricion, que el señor Jovellar encabeza con 10.000 reales, aún no ha terminado, y se espera que sea cuantiosa.

—Nos dicen de la Habana que el sábado 17 de Junio, no bien fondeó en el puerto el vapor-correo *Ciudad Condal*, se vieron invadidos los muelles por grupos que esperaban el desembarque del comisario de guerra señor Aldaza, pedido por aquel gobierno como complicado en la causa criminal seguida contra Domenech y Varaona, de aquel comercio, por grandes estafas al Tesoro ó al soldado.

Como la actitud de aquellos numerosos grupos era poco tranquilizadora, y retrataba fielmente la indignacion de aquel pais hácia los empleados de dudosa conducta, la autoridad se encargó de disolverlos pacíficamente.

El señor Aldaza desembarcó con la mayor tranquilidad y con todos los miramientos que á su fuero se deben. El solo nombre del señor Jovellar bastó para que no se repitieran los silbidos que se dieron al llegar el vapor.

Esto nos indica una vez mas la confianza ciega que se tiene en el general Jovellar, y cuan decidido está el pais al secundar sus esfuerzos.

—D. Tomás Uria, armador de la Habana, al saber que los deudos del difunto obispo reclamaron por telégrafo su cadáver, puso á disposicion del gobernador general, señor Jovellar, su barca *Amalia*, solicitando la honra de conducir gratuitamente tan preciada carga al puerto de la Península que se le designe.

—Dos inspectores de policía de la Habana lograron capturar el 21 de Junio último á siete bandidos, cinco blancos y dos de color; siendo de los primeros el llamado *Goyo Peñalver* y de los segundos *Brazo Fuerte* y *Caoba*, que habiéndose apoderado del sable de uno de los soldados que le conducian, intentó defenderse y huir y fué muerto de cuatro balazos.

—Celebrando la luz y la justicia que se está haciendo en Cuba, dice un periódico de la Habana:

«Y el célebre secretario de Valmaseda don Teodoro Feijóo vendrá tambien, si las autoridades de la Península pueden echarle el guante.

La vindicta pública reclama un pronto y ejemplar castigo.»

—La prensa de la isla de Cuba publica á última hora del dia 24 la siguiente alocucion del coronel comandante militar D. Isidoro Valls:

«*Vecinos de la jurisdiccion de Colon.* —El único que no tomó parte en el triste cuadro que presenció esta villa hace diez y seis dias, Agapito García, el compañero de Trapiche, acaba de sufrir el castigo que la ley impone á los que, formando cuadrilla, roban y asesinan en despoblado. Diez y seis dias ha tardado en expiar su crimen.

El plazo no ha sido largo; no lo olviden aquellos cuya conciencia no esté limpia; tenganlo presente los buenos para que vaya renaciendo en sus pechos la confianza, y todos bajo el amparo de la ley ayúdenme de buena fé; que el arrepentimiento borra el pasado cuando se justifica con una intachable conducta, y nunca es tarde para gozar del bien que proporciona la conciencia y la Patria para sus buenos hijos.»

Aplaudimos una vez más la acertada eleccion que aquel capitan general, señor Jovellar, sabe hacer de los encargados de secundar sus loables propósitos de pacificar aquel pais.

=Es tal el impulso dado al despacho de los negocios de la secretaría del gobierno general de Cuba, que pocos son los asuntos que dejan de estar al dia.

Esto se debe, sin duda, a la actividad del actual jefe de aquella dependencia, señor Ruiz y Martinez, que á su ilustracion y buen deseo reune la ventajosa circunstancia de conocer el pais, la índole de sus negocios y el personal de que dispone.

—Los periódicos de las poblaciones del interior de la isla de Cuba que examinan de cerca el estado de la guerra y tocan sus resultados favorables, están contestes en que la situacion va mejorando notablemente de dia en dia, batiendo nuestras columnas contínuamente al enemigo y acosándolo en todas partes.

—Ha quedado completamente arreglada la cuestion de giros entre el gobierno de la isla de Cuba y el Tesoro nacional á satisfaccion de la Hacienda.

El Banco español de la Habana se encarga de las operaciones necesarias que debian empezar en la última semana de Jun

—Ocupándose de la situacion de Cuba, dice un colega de la Habana.

«Las noticias de campaña que hemos recibido durante los últimos diez dias siguen siendo satisfactorias, en todas las jurisdicciones de las Villas reina grande actividad, y dia ha habido, como el de ayer, en que los despachos oficiales nos dan cuenta de diversas batidas dadas al enemigo en distintas zonas ora operando las columnas en combinacion, ora emboscándose convenientemente nuestras fuerzas, ora acosando á los rebeldes en sus mismas madrigueras. Perseguir sin tregua ni descanso al enemigo es aniquilarlo, es hacerle gastar su escasísimo parque, desmoralizarlo, aterrarle y obligarle á la sumision y á la fuga.»

—Apropósito del fusilamiento de un hacendado de Colon, isla de Cuba, que favorecia la insurreccion y que gracias á la táctica del general Jovellar, pudo ser descubierto dice un periódico:

«Cuéntase de Ignacio García antecedentes horrorosos, al extremo de que habia llegado á ser como el terror de casi todos los vecinos. La voz general al rededor de donde él vivia y de los lugares que frecuentaba, era que *con él nadie podia*, ni siquiera las autoridades. Y esta especie de terror que habia logrado infundir, y la impunidad que hasta ahora habia alcanzado, y los recursos considerables de que disponia, como dueño del ingenio *San Juan* y otras propiedades, hacian de él como una especie de cacique, y le daban una confianza y una osadía sin límites.

Pero ha sonado ya la hora de que se acabe la impunidad, sin que sean parte para alcanzarla, ni la fama de ser osado y valiente, ni de salir bien de todas las empresas, ni el tener mucho dinero, ni nada.»

=El *Diario de Matanzas*, Cuba; ocupándose de la causa en que están complicados los Sres. Feijóo, Aldaza y Domenech Varaona y compañía, concluye diciendo:

«La conducta del general Jovellar es aplaudida hasta por sus mismos émulos. Era ya tiempo de que se acabasen las tolerancias y las contemplaciones; el general Jovellar ha tenido el valor y el mérito de querer y ha podido Como dicen los franceses: *A tout segneur, tout honneur!*»

—Cuentan que la audiencia de la Habana ha confirmado la imposicion de una multa de 20.000 pesos á un rico comerciante de aquella plaza por ocultacion de riqueza imponible para el pago de las contribuciones. Como ese hecho fué anterior, no le alcanzaba el Consejo de guerra.

Parece ya definitivamente designado el 24 del corriente para la salida de S. M. la reina Isabel de París con direccion á España por San Juan de Luz. Acompañarán á las augustas viajeras las personas siguientes: marqués de Cabra, conde de Lasa, señor don Ramiro de la Puente, señora marquesa de los Remedios, señora condesa de Sorrondegui y señora doña J. Zea.

Un precioso wagon-salon especialmente dispuesto al efecto trasportará de París á San Juan de Luz á la madre de nuestro soberano y sus augustas hijas.

—Ya se han espedido por las oficinas de palacio las órdenes para la próxima jornada, pero todavia no se ha fijado el dia en que han de salir su magestad y alteza.

—El 7 de agosto llegará al castillo de Randan, residencia de los duques de Montpensier, S. M. el rey don Francisco de Asis, acompañado del duque de Baños.

Su cuñado, el duque de Montpensier, les ha invitado especialmente para las grandes recepciones que tendrán lugar en este dia y en los siguientes.

—El pro-Nuncio de Su Santidad, monseñor Simeoni, no irá á Roma; irá únicamente á los baños de Cestona ó de Santa Agueda por exigirlo así su salud.

—Hállanse en Londres los señores marqueses de Molins, que han sido invitados al gran baile que se disponia á dar el príncipe de Gales en su magnífico palacio de Malborough-House.

TELEGRAFÍA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 13 á las 6 de la tarde.

Recibido el 14 á las 8 y 30 de la mañana.

El Congreso sigue ocupandose de los fueros.

En el Senado se aprueban varios proyectos de Hacienda.

Los montenegrinos amenazan á Mostar.

Los sérvios conservan sus posiciones.

Han tenido varios encuentros insignificantes.

Madrid 14 á las 12 y 30 de la mañana.

Recibido á las 5 de la tarde.

La «Gaceta» concede varias cruces pensionadas.

D. Cárlos salió de Méjico por órden de aquel Gobierno.

BELGRADO 13.=*El* Diario Oficial *dice que la situacion militar de las dos partes beligerantes no ha cambiado*

Tanto los sérvios como los turcos conservan sus respectivas posiciones.

Los encuentros que han ocurrido no han tenido importancia alguna.

La toma de Zaitchar por los turcos es desmentida.

Fabra.

Bolsa de Madrid

Del dia 13.

Los cambios se mantuvieron flojos todo el dia, haciéndose el consolidado hasta 13,05 *fin de mes y al contado, y quedando á última hora á* 13,10 *sin cupon y* 13,45 *con él*

Los bonos del Tesoro, á 57,25.
Las acciones del Banco, á 186.
Cambios sobre Paris, á 5,07.
Idem sobre Lóndres, á 48,35.
Carpetas de subasta, á 32.
Cupones vencidos, á 77,75.
Idem de esterior, á 77,25.
Idem de bonos, á 18 *y* 28.
Pagarés del Tesoro vencidos, á 2 *por* 100 *de prima.*

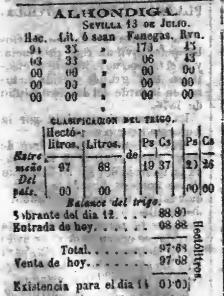
Del dia 14.

3 por 100 interior, 13'10 y 7 1/2.
Exterior, 13'30.

SECCION MERCANTIL.

ALHONDIGA.

SEVILLA 13 DE JULIO.



Hec.	Lit.	6 sean	Fanegas.	Rvn.
94	33	»	173	43
03	33	»	06	43
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00

CLASIFICACION DEL TRIGO.

	Hectólitros.	Litros.	de	Ps	Cs	Ps	Cs
Extremeño	97	68		19	37	20	26
Del país.	00	00				00	00

Balance del trigo. (Hectólitros)

Sobrante del dia 12	88.80
Entrada de hoy	08 88
Total	97·68
Venta de hoy	97·68
Existencia para el dia 14	00·00

PRECIOS DE LOS GRANOS Y SEMILLAS FUERA DE LA ALHONDIGA.

SEVILLA 14 DE JULIO.

Granos y semillas.	*En los puntos.*	*En las almas.*
Trigos fuertes del país.	42 á 43	00 á 00
Id. pintones.	00 á 00	00 á 00
Id. Extremeños.	00 á 00	00 á 00
Id. mezclilla.	00 á 00	00 á 00
Id. tremés.	42 á 43	00 á 00
Garbanzos gordos.	00 á 00	00 á 000
Id. de menud. á meds.	60 á 70	63 á 75
Cebada del pais n.	15 á 16	17 á 18
Id. navegada	00 á 00	00 á 00
Habas menudas.	31 á 32	00 á 00
Id. mazaganas.	30 á 32	00 á 00
Id. tarragonas.	00 á 00	00 á 00
Maiz de sequero.	00 á 00	00 á 36
Id. de riego.	00 á 00	00 á 40
Alpiste de pella.	70 á 75	00 á 00
Alverjones.	00 á 00	00 á 00
Yeros.	00 á 00	00 á 00
Altramuces.	00 á 25	00 á 00
Escaña.	00 á 00	00 á 00
Avena.	00 á 00	00 á 00
Zahina.	00 á 00	00 á 00
Harina de Cast. de 1.ª	00 á 00	18 á 18 1/2
Id. id. id. de 2.ª	00 á 00	17 á 17 1/2

ACEITES.

Precios del vendido en la Calzada el dia 14 de Julio.

Entrada general de ayer, 1000 arbs.
Viejo á depósito de 00 0/0 á 00 0/0.
Nuevo de 00 0/0 á 32 1/4.
Endeble de 00 0/0 á 00 0/0.
Entrada de hoy hasta las 12.—1000.

Aceite de Málaga.

Entrada del dia 12, 0430.
Precios.—En puerta, 00 0/0 á 30 rs.
Para el consumo, 00 á 00 0/0.
En bodega, 30 á 31 0/0.

Aceite de Córdoba.

Precios del dia 12.
En los molinos de 00 á 49 rs. arb.
En la ciudad de 61 á 62.

Matadero de Sevilla.

Dia 14.—231 reses y 04 terneras, con 6.283 0/0 kilog.—Al dueño, de 00 0/0 á 29 0/0.—Al público á 42.—00 machos con 0,000 kilóg.—Al dueño, de 00 á 00 0/0.—Al público á 00.—189 carneros con 1,990 0/0 kilog.—Al dueño de 00 á 22 1/2.—Al público á 32.—00 ovejas con 000 0/0 libras.—Al dueño de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—00 cabras con 000 libras.—Al dueño, de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—Total de kilog.. 8,275 0/0.—Reses reprobadas mayores 00.—Id. menores, 00.

Cádiz 13.—Reses entradas hoy en el Matadero.—Vacunas, 28, de 1'18 á 1'75 pesetas kilo.—Lanares, 2, de 0 00 á 1'00.—Cerdos, 00, de 0'00 á 0,00.

Mercado de Córdoba del dia 12.

Trigo, de 46 á 51 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 14 á 17 0/0.—Habas, de 28 á 30 0/0.—Garbanzos, de 90 á 140 0/0.—Escaña, de 10 á 12 0/0.—Carne de vaca á 40 cuartos libra.—Id. de cabra á 30.

Málaga 12.—Trigo de primera, de 58 á 60 0/0 rs. fanega.—Id. de segunda de 50 á 54 0/0.—Cebada del país de 19 á 21 0/0.—Habas, de 36 á 39 0/0.—Garbanzos de primera, de 100 á 120.—Id. de segunda, de 80 á 090.

Jaen 12.—Trigo, de 51 á 53 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 16 á 18 0/0.—Aceite en la ciudad, de 53 á 55 rs. arb.

CAMBIOS.

SEVILLA 13 de Julio.

Lóndres á 90 dias fecha, 00'00 á 48'80 d.
Paris á 8 dias vista, 0'00 á 5'08 1/2.

Cartagena, 1/2 q.	Almeria, 1/2 á 5/8 q.
Madrid 3/8 á 1/2 q.	Santander 1/4 q. d.
Cádiz, 1/8 q. d.	Granada, 1/2 á 5/8 q
Barcelona 1/8.	Bilbao, 1/4 q.
Valencia, 1/8 b.	Badajoz, 3/4.
Málaga, par á 1/8 q	Córdoba 3/8 á 1/2 q
Alicante 1/4 á 1/2 q	Coruña, 1/8 á 1/4 d.

Descuento en la Sucursal del Banco, 5 por 100.—Id. en los particulares, 6 á 7 por 100.

Nota.—Falta el papel sobre el estranjero, siendo nominales los cambios que cotizamos.

Alcaldía de Sevilla

Cadáveres sepultados en los cementerios de esta ciudad en el dia 13 de Julio de 1876.

Cementerios.	Hombres	Mugeres.	Párvulos.	Total.
S. Fernando.	2	0	07	09
S. José.	0	0	0	0
Total.				09

Procedencia de los cadáveres.

De hospitales.	0
De la Casa expósitos.	0
De la poblacion.	09
Igual.	09

SECCION MARÍTIMA.

MOVIMIENTO DE BUQUES.

CAPITANIAS DE PUERTOS.

Buques entrados en Sevilla en el dia 13.

Ninguno.

DESPACHADOS.

Ninguno.

Buques entrados en Cádiz el dia 12.

Vapor español James Haynes, de Gibraltar con carga general.—Id. id. Vargas, de Sevilla con id.—Bergantin id. Rosita, de Almeria con id.

DESPACHADOS.

Vapor aleman Neapel, con carga general para Marsella.

VAPORES.

VICTORIA.

Viajes que hará en el mes de Julio, de 1876, de Sevilla á Sanlúcar y vice-versa.

SALIDA DE SANLÚCAR.

Lunes 3, 11		mañana
Viernes 7, 1		tarde
Lúnes 10, 1		id.
Jueves 13, 6		mañana
Sábado 15, 7 1/2		id.

SALIDA DE SEVILLA.

Sábado 1, 7		mañana
Miércoles 5, 7		id.
Sábado 8, 7		id.
Miércoles 12, 7		id.
Viernes 14, 7		id.

Precios de Pasage.

Cámara de Popa 34 reales.
Id. de Proa 23 id.

Los billetes se despacharán en Bonanza y Sevilla á bordo de dicho buque

FERRO-CARRILES.

MARCHA DIARIA DE LOS TRENES.

De Sevilla á Cádiz.

Primer tren, sale á las 7,30 de la m. Llega á Cádiz á las 12,59, de id.

Segundo, sale á las 6,16 de la t.—Llega á Cádiz á las 10,30 de la n. (correo).

De Cádiz á Sevilla.

Primer tren, sale á lás 5,15 de la m. Llega á Sevilla á las 9,36 de id. (correo).

Segundo, sale á las 5,10 de la tarde. —Llega á las 10,36 de la n.

Precios: Primera clase, 70,75; segunda, 51,25; tercera 30 rs.

De Mérida á Sevilla.

De Tocina (empalme) al Pedroso.

Primer tren, sale á las 11,20 de la mañana.—Llega al Pedroso á la 1,26 de la tarde.

Segundo, sale á las 7,30 de la tarde. —Llega al Pedroso á las 9,36 de la n.

Del Pedroso á Tocina (empalme).

Primer tren, sale á las 7,30 de la m. —Llega á Tocina (empalme) á las 9,20 de la mañana.

Segundo, sale á las 2,20 de tarde.—Llega á Tocina (empalme) á las 4,18 de la tarde.

Precios: Primera clase, 18,80 reales; segunda, 13,60; tercera, 10,20 rs.

De Sevilla á Córdoba.

Primer tren, sale á las 5.50 de la m. los lúnes, miércoles, viérnes y domingo.—Llega á Córdoba á las 11,50 de la mañana.

Segundo, sale á las 9,55 de la m.—Llega á Córdoba á la 1,04 de la tarde, (correo).

Tercero, sale á las 5,50 de la t., los mártes, jueves, sábado y domingo.—Llega á Córdoba á las 11,50 de la n.

De Córdoba á Sevilla.

Primer tren, sale á las 6,45 de la m., los mártes, juéves, sábado y domingo. —Llega á Sevilla á las 12,45 de la t.

Segundo, sale á las 2,10 de la t.—Llega á Sevilla á las 5,51 de la tarde. (correo).

Tercero, sale á las 4,45 de la t., los lúnes, miércoles, viérnes y domingo. —Llega á Sevilla á las 10,45 de la n.

Precios: Primera clase, 63 rs.; segunda, 47,20; tercera 28,40.

De Utrera á Osuna.

Primer tren, sale á las 9,30 de la m. —Llega á las 12,34 de la t.

Segundo, sale á las 8,00 de la n. Llega á las 10,51 de la n.

De Osuna á Utrera.

Primer tren, sale á las 5,30 de la m. —Llega á las 8,17 de la m.

Segundo, sale á las 1,40 de la tarde. —Llega á Utrera á las 4,48 de id.

Precios: Primera clase, 42 rs; segunda, 38,80; tercera, 2716.

Los relojes de todas las estaciones evan 15 minutos de adelanto á los e la poblacion, lo que advertimos á os viajeros.

ANUNCIOS.

El Papel Rigollot para sinapismos, es el único adoptado en los hospitales civiles de Paris por SS. EE. los ministros de la Guerra y de la Marina de Francia, para el servicio de las ambulancias y de la armada.

El único adoptado por el Almirantazgo para el servicio de los hospitales marítimos y militares de S. M. la Reina de Inglaterra, Emperatriz de las Indias.

El único cuya entrada en el Imperio está autorizada por el Consejo Imperial de sanidad, del Czar de todas las Rusias.

NEVERIA Y CASA DE BAÑOS.

Desde primero de Junio se abre al público los acreditados de la FONDA DE MADRID.

215 g. a.

Pieles para camas.

Al almacen de curtidos de Don José Cabello. Alfalfa núm. 17, han llegado las pieles para camas que acostumbran mandar todos los años las mejores fábricas del reino, las que son superiores y muy arregladas de precio.

2825 p. a.

VENTA Á PLAZOS,
CATORCE REALES SEMANALES.

DIEZ POR CIENTO AL CONTADO, ENSEÑANZA GRATIS Á DOMICILIO.

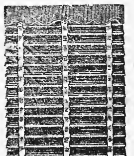
SIN AUMENTO ALGUNO EN LOS PRECIOS. UN AÑO DE CRÉDITO.



Pídanse Catálogos ilustrados con lista de precios á LA COMPAÑIA FABRIL SINGER
DIRECCION GENERAL DE ESPAÑA Y PORTUGAL.
CALLE SERRANO 43.—MADRID
ó en las sucursales siguientes:
CALLE O'DONNELL NÚM. 5, SEVILLA

Barcelona, P. de Angel Boria 1.	*Madrid, Carretas 35.*
Badajoz, San Juan 32.	*Málaga, Duque de la Victoria 1.*
Cádiz, Columela 20.	*Palma, Bolsería 18.*
Córdoba, Ayuntamiento 9.	*Sevilla, O'donnell 5.*
Gerona, P. de la Constitucion 10.	*Tarragona, Bajada Misericordia 4.*
Huelva, Concepcion 12.	*Valencia, Plaza de Miguelete 4.*
Lisboa, Praza do Loreto 6 y 7.	*Zaragoza, Alfonso I. 41.*

Agujas á 6 rs. docena.—Hilos de lino y algodon.—Torzales, piezas de recambio y accesorios para toda clase de trabajos.



FÁBRICA
DE PERSIANAS DE CORTINAS
Y TALLER DE CARPINTERIA
DE COBOS.
Bustos Tavera n.° 11 moderno. Sevilla.

Se hacen con cintas de hilo bien pintadas al óleo, y colocadas en sus huecos á 3 reales pié cuadrado. Tambien se hacen á la francesa, consistiendo estas en una cadenilla que sustituye las cintas haciendo indefinible su duracion: su precio 3 1/2 rs. pié cuadrado: asimismo se pintan imitando á maderas.

A los mismos precios se hacen para provincias, con cargo de empaque y trasporte.

LA RIOJANA.
GRAN FÁBRICA Á VAPOR DE CHOCOLATE DE LOPEZ HERMANOS.
Depósito general Dados 10 (moderno).
SEVILLA.

La primera fábrica á vapor para la elaboracion de chocolates establecida en Andalucía y primera tambien del reino en importancia por su gran esportacion. Nuestras relaciones además de las numerosas del estranjero alcanzan en España desde el cabo de Creus al de San Vicente, del Ortegal al de Gata y desde Tarifa á Fuenterrabía.

Gracias á nuestra importantísima venta, no hay chocolates en la Península ni fuera de ella que puedan competir en bondad, aroma, finura de su molido y perfeccion con los ricos, apreciados y especialísimos de la Riojana.

El que compre una vez continuará comprando toda la vida.

Las familias que empleen por valor de cien reales se les hará una baja de doce reales.

DADOS 10 (MODERNO), SEVILLA.
No equivocar la casa.

INTERESANTE.
¡¡¡NO MAS NITRATO DE PLATA!!!
AGUA DIVINA VEJETAL
IMPORTACION DE LAS INDIAS.

Este agua vuelve instantáneamente á los cabellos y á la barba su color natural y primitivo impida su caida y les dá vigor.

Un solo frasco y sin lavar antes ni despues de aplicarla.

El sábio doctor James-Allbert, que ha estudiado mucho la fisiologia del cuerpo cabelludo, así como de las sustancias que coloran naturalmente el cabello, ha descubierto en un vejetal las cualidades tintoriales y regeneradoras que él llama *Agua Divina*. Se omiten los elogios á este precioso y nuevo producto, pues todo el mundo conoce los desagradables efectos que producen las sustancias minerales por absorcion de la piel.

Depósito general en España: LAS FLORES, Venera 8, en Sevilla, donde se dirigirán los pedidos.

925

BAZAR INGLES,
PLAZA DEL PAN, ESQUINA Á CALLE CONFITERIAS.



Nuevo estraordinario surtido de camas de hierro y de bronce con magníficos maqueados é incrustaciones de nacar. Arcas de hierro estufas, chimeneas, cocinas económicas, hules, utensilios de cocina, cuchillería, herramientas para toda clase de artes, arados, norias y prensas, surtido general de ferretería y herraje para construcciones; se reciben encargos para rejas, balcones, cierros de cristales y para cuantos objetos de hierro dulce ó fundido se necesiten.

179 p.

PILDORAS HOLLOWAY



Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo orígen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dán tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organizacion entera.

Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutífera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dán vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas ménos robustas pueden valerse, sin temor de las virtudes fortificantes de estas Píldoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en qué vá envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY

La ciencia de la medicina no ha producido, hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Ungüento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en qué penetra la sangre, forma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Ungüento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso, y la parálisis.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Cada caja de Píldoras y bote de Ungüento ván acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Lóndres.

D. MANUEL VALENZUELA
CIRUJANO DENTISTA.
SIERPES 36.

Construye toda clase de piezas artificiales, practicando todas las operaciones propias del arte.

Extracciones sin dolor con el auxilio del protóxido de azoe, sin esposicion ni peligro alguno para el paciente, aprobado y garantizado por gran número de doctores en ciencias médicas, primero y único que posee en esta capital tan importante procedimiento.

Se usará de los anestésicos locales al que así lo desee.

225 p. a.

DE LAS BEBIDAS GASEOSAS
Guía práctica,
Traducida al Español.

Los industriales que se dedican á la útil fabricacion de Aguas de Seltz y de bebidas gaseosas en general, y los individuos que quieran ocuparse de esta lucrativa industria, deberán procurarse y leer con atencion la *Guía* publicada por J. Hermann-Lachapelle. Verdadero Manual de instruccion práctica, ilustrada con 80 láminas, es el compañero indispensable del fabricante. Exigir en cada ejemplar la estampilla de J. Hermann-Lachapelle.

Dirigirse á todas las librerías y en especial: **Madrid**, Sres Merly, Serra y Sivilla, 11 calle de Sⁿ Miguel; **Barcelona**, Zabal; **Paris**, Mʳ J. Hermann-Lachapelle, autor editor, 144, faubᵍ Poissonnière, enviandoles 24 fʳ en sellos ó libranza de correos.



Madrid, agencia franco-española, Sordo 31.—En Sevilla, Viuda de García.

Naguados bordados
y confeccionados.

Corsés, medias, calcetines, corbatas, chambras, camisas, lienzos y percales para camisas de colores, enaguas, peinadores y pañuelos; es el surtido nuevo de la estacion que se ha recibido en

Calle Tetuan núm. 43.

150 g. d.

INVASION RÁPIDA.
VERDADERA Y SURTIDA ALMONEDA,
En calle del Naranjo núm. 15.

Desde el dia 26 del corriente hasta el 15 de Julio se venderán con notable rebaja de precios los muebles y útiles que á continuacion se espresan:

Un estrado moderno de rejilla, otro id. de damasco de seda carmesí, dos cómodas tapa de marmol, dos id. de caoba, dos mesas lavavo tapa marmol nuevas y dos usadas, dos mesas de noche nuevas y tres usadas, un estrado guttapercha medio uso, una mesa de consola tapa marmol y otra sin ella, varios cuadros y espejos, sillas de rejilla varias clases, tres portiers, tres butacas mecedoras, dos camas de hierro buenas entre catre y cama, una de matrimonio y seis de á cuerpo, dos camas de nogal modernas, ocho colchones de lana de Marsella, cuatro id. regulares, seis de crin, varias esteras nuevas y usadas, doce palanganas, doce escupideras y doce jaboneras de pedernal nuevas, varias botellas y vasos, palmatorias de composicion y de cristal, cubos varias clases, palanganeros de hierro nuevos y usados, quince magníficos cobertores de pura lana, y otros varios útiles de casa.

2871 p. 8-2

PERFUMERIA.
Gran surtido de la acreditada fábrica de Violet.

Jabones legítimos de Lechuga, Col-crean, Jazmin, Fresa, Violeta, Rosa-The, Imperial de Rusia, Heliotropo, Cremas á la Duquesa y Pomadas surtidas de olores.

Crema blanca de Cisnej superior, composicion para dar un blanco delicioso al cútis superior al Cold-cream.

Agua de Lavanda, Esencias concentradas para los pañuelos, de Camelia, Velutina 12 rs. caja, Jazmin, Heno, Cuero de Rusia, Nardo, Violeta, Magnolia, Miel de España, Vetiver y Azahar, Agua de la Emperatriz, Tinta indeleble para marcar la ropa.

Recomendamos á nuestros parroquianos este buen surtido, *legítimo* de la casa Violet, y desconfien de los Jabones de Lechuga falsificados, que abundan, por ser dañosos á la piel.

ÚNICO DEPÓSITO *Bazar de Perfumería*, SIERPES, (esquina á la Campana.

228 p.

CENTRO
PARA LA
COMPRA Y VENTA DE FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS
Y MEDIACION DE PRÉSTAMOS.
EN EL MISMO SE FACILITAN LOS ANTECEDENTES NECESARIOS
PARA HACER PETICIONES
Á LA SUCURSAL DEL BANCO HIPOTECARIO
PARA DENTRO Y FUERA DE LA PROVINCIA
Y POR LOS AÑOS QUE CONVENGA DE CINCO Á CINCUENTA.
JOSÉ LOPEZ Y CAÑAS,
Plaza Nueva, accesoria del núm. 2.

EL TOISON DE ORO
HA RECIBIDO,

Jaulas, bonita coleccion para toda clase de pájaros y en varias formas.

Relojes americanos, seguros y garantizados, para salones, oficinas, fábricas y dormitorios, desde 2 duros á 10.

Máquinas para café, de los mejores sistemas, para hacer el mejor café en la mesa por sí mismo.

Lámparas y quinqués, un completo surtido en todos precios y para todos usos.

Cubiertos plateados, en metal blanco lo mejor que se conoce en calidad y hechuras.

Cuchillos, cucharillas de café y cucharones de servicios.

Suavizadores ingleses para navajas de afeitar, desde 40 á 80 rs. uno.

Bastones elegantes de novedad.

Perfumería, inglesa y francesa legítima, de las mejores fábricas.

Teteras y cafeteras de metal inglés inalterable.

Calle Odonnell 7, y San Acasio 12.

PRECIO FIJO.

LA INDUSTRIAL,
PLAZA DEL SACRIFICIO N.° 4.
GRAN FÁBRICA DE HULES DE TODAS CLASES
DE VEGA Y COMPAÑÍA.
Almacen ó depósito de la misma, calle de la Sierpes n.° 88.

Para más comodidad del público los dueños de esta Fábrica no han perdonado los gastos consiguientes para establecer el Depósito de sus productos en un punto céntrico del comercio. La calidad de los géneros que elabora y sus precios son las pruebas mas positivas que puede ofrecer á sus consumidores.

En dicho depósito encontrarán un completo surtido en los artículos siguientes:

En imitaciones á maderas, marmoles, y á pieles para cinturones.
Estampados, con fondos negro, grana, blanco y otros colores.
Lona para mochilas y morrales.
Para tapa de Ros.
Negro brillo, en cañamazo, bombasí y muselina.
Para correas de hábitos.
Negro para causticos.
Trasparentes para delantales y cunas.
De seda para medicamentos.
Impermeables para capotes.
Para toldos de carros y wagones.
De piso para habitaciones y carruages.
En cañamazo negro mate para pizarras.
Tapetes cuadrados para camillas ó estufas, en todas dimensiones.
Idem para mesas, cómodas, altares y todos los demás efectos pertenecientes á dicha fabricacion.

Las piezas tienen desde cuatro á ocho cuartas ancho por seis, siete, doce y catorce varas de largo.

GUTAPERCHAS DE TODAS CLASES.
SIERPES 88.

7287 p. a.

BOLSIN SEVILLANO.
TETUAN N.° 5.
Compra y venta de papel del Estado facturas del empréstito y demas valores públicos.

Contrataciones de letras para España y el extranjero.

Se admiten administraciones con solo el interés de 4 por 100 de sus rentas tanto fincas rústicas como urbanas; además cuenta con una nota completa de venta de las referidas fincas rústicas y urbanas en Sevilla y su provincia.

Se admiten tambien toda clase de negocios que se confie, teniendo probado el buen desempeño, que es su garantía.

La oficina para el público estará abierta de 10 de la mañana á 4 de la tarde y de 7 á 9 de la noche.

Los pedidos se harán á su gerente D. Aurelio G.ᵃ de la Concha.

4017 p. d.

LOS SRES. ROJAS Y SANCHEZ, conocidos fotógrafos de Málaga, se han establecido en esta ciudad calle de O'donnell núm. 15, donde ofrecen al público su galería y gabinete fotográfico para retratos de toda especie, y ampliaciones hasta el tamaño natural. Conocedores de los adelantos que este arte ha alcanzado, pueden hoy presentar al público un establecimiento á la altura de las primeras de su clase, acomodándose sin embargo en los precios á los usos de esta capital.

2996 p. a.

Bordadora.

Una aventajada profesora en este ramo desea dar lecciones en su casa y á domicilio. Informarán S. Eloy 40.

236 g. 4-1

Venta de maderas.

En el almacen de maderas del Rey, se han recibido tablas y tablones superiores de pino de tea de América, propio para construcciones, de 1, 1 1/2, 3, 4, 5, y 6 pulgadas de grueso, y 7, 9, 11, y 13 de ancho y de 24 á 50 piés de largo, y tambien vigas de la misma clase de madera propias para molinos aceiteros y arboladuras de buques de 18 á 22 pulgadas de grueso y de 22 á 27 varas de largo.

3113, p. 8-7

ARRENDAMIENTOS.
Casas.

SE ARRIENDA la casa calle Santas Patronas núm. 46.

257 g.

SE ARRIENDA la casa núm. 29 de calle Gravina, esquina á la de San Pedro Mártir.—Armas 22 dan razon.

122 g. d.

SE ARRIENDAN las casas calle de Taria núm. 7, junto al Duque; y Valflora número 8.—Dan razon calle del Horno núm. 18.

217 g.

UNA CASA principal calle Encisos número 27. Rioja núm. 22 dan razon.

2951 p. d.

SE ARRIENDA la casa calle del Cardenal número 2, donde ha estado establecido el colegio de Santa Bárbara. Dan razon Armas 31.

2976 p. d.

SE ARRIENDAN las casas calle Cespedes núm. 12, calle de los Tintes núm. 15 con muchas habitaciones agua de pié y á propósito para muchos vecinos; y la principal de calle Abades núm. 26, acristalada y con toda clase de comodidades. En la plaza del Duque número 16 dan razon.

2238 p. d.

SE ARRIENDA la casa calle de Atocha número 5. Armas núm. 22 dan razon.

415 g. d.

SE ARRIENDAN la casa calle Rubens núm. 5. Dan razon Armas 22.

254 g. d.

SE ARRIENDA la casa para establecimiento y habitacion, calle Génova número 43. Plaza del Duque 7 daran razon.

266 g. d.

SE ARRIENDA la casa plaza de la Mata núm. 7, en el 16 está la llave y calle O'donnell 30 dan razon.

238 g. a.

SE ARRIENDA una casa principal plaza de la Contratacion núm. 6 con agua de pié, cochera, cuadra y habitaciones para dos familias que esten independientes del todo.—Dan razon calle del Vidrio núm. 15.

2994 p. a.

SE ARRIENDA la casa calle de las Vírgenes núm. 19, con muchas y cómodas habitaciones, tiene jardin. En la de San Isidoro núm. 30 dan razon.

293 g. a.

SE ARRIENDA la casa calle de la Vida núm. 4, con mucha agua de pié; informarán Teresas 10.

293 g. a. 8 6

SE ARRIENDA una casa en la calle Arrayan núm. 14, con once habitaciones en 12 rs. diarios, puede servir así para dos familias como para vecinos, se puede ver todo el dia y para tratar de su ajuste en la calle San Pablo 25 ó en la del Espíritu Santo 27.

2922 p. 20-17

SE ARRIENDA desde principio de Agosto la casa núm. 5 plaza de Curtidores. Dan razon en la calle Ros núm. 6.

294 g. 6 3

LA CASA nueva calle Almirante Valdés núm. 3 próximo á la calle de la Imágen, independientes los pisos unos de otros y con agua de pié y servicio de cocina en todos ellos. Informan en calle Aranjuez núm. 2 donde está la llave, y en calle Gravina núm. 102.

296 g. 6 6

SE ARRIENDA para primero de Agosto próximo la casa calle de la Cuna número 54; dentro dan razon y puede verse todos los dias de diez á seis de la tarde.

295 g. 8-8

Pisos.

En la plaza de Sta. María la Blanca núm. 13, se arrienda un departamento bajo, independiente, con agua de pié y todo acristalado, con habitaciones cómodas. Dá razon el portero de dicha casa.

291 g. 6-2

Se arrienda un piso bajo con agua de pié y buen patio. Barcelona 6 dan razon.

3080 p. 5-1

Habitaciones.

Se arriendan buenas habitaciones amueblados con asistencia ó sin ella. Calle San Pablo núm. 36 dan razon.

3129 p. 15-14

Cochera.

Se arrienda una espaciosa cochera para 4 coches, cuadra para 5 caballos, un gran pajar, cuarto de mozo y abundante agua, en calle Bayona núm. 20.

288 g. 6-1

ESPECTÁCULOS.

TEATRO-CIRCO DEL DUQUE.
Funcion para hoy Sábado.
La zarzuela en 1 acto
Los criados de confianza.
Y juegos de prestidijitacion por el *Sr. Fructuoso Calonge.*
A las 9 menos cuarto.

TEATRO DE ROMEA.
Compañía cómico-dramática.
Funcion para hoy Sábado.
La comedia en 3 actos *Lo positivo.*
—La pieza *Los baños del Manzanares.*
A las 9 menos cuarto.

PLAZA DE TOROS DE SEVILLA.

Con permiso del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y si el tiempo no lo impide se efectuará una grande corrida de toros en la tarde del dia 16 de Julio de 1876.

La plaza será presidida por la Autoridad competente.

Los seis toros que se han de lidiar, pertenecen á la acreditada ganadería del Sr. D. Felipe de Pablo Romero, hoy de la propiedad del Sr. D. Juan José Ordoñez de Sevilla.

Desde la tarde víspera de la corrida, se encontrará el ganado en la dehesa de Tablada, para que los aficionados puedan escrutarse de su buen estado.

Espadas.—Manuel Carrion y José Sanchez Laborde, ambos de Sevilla, los que matarán alternando, acompañados de sus correspondientes cuadrillas de picadores y banderilleros.

La plaza se abrirá á las tres, empezando la corrida á las cinco.

PRECIOS.

Delanteros de palcos altos y bajos, y asientos de Cajon, 8 rs.—Sombra alta y baja 6.—Sol alto y bajo y balcones á los lados de la Diputacion, 3

OFICINAS.
Calle Zaragoza núm. 50.

EL ESPAÑOL.

DIARIO POLÍTICO DE SEVILLA.

AÑO IX.

SE SUSCRIBE.—SEVILLA, *en su Administracion calle de Zaragoza núm.* 30.—PROVINCIAS.—*En las principales librerías.*

La correspondencia relativa á la Direccion y Administracion *de este periódico se dirigirá á* DON ANTONIO MARIA OTAL, *como Director del mismo. Toda reclamacion ú observacion sobre lo que el periódico publique, se hará al espresado Director señor* OTAL *como el único responsable.*

DOMINGO 16 DE JULIO DE 1876.

PRECIOS DE SUSCRICION

SEVILLA: *por un mes,* 10 *rs.—Por tres meses adelantados,* 28. *—Por seis id. id.,* 52.*—Por un año* 100.=EN PROVINCIAS: *por tres meses adelantados en la Administracion,* 32 *rs.—Por tres id. id., por comisionado* 36.—ESTRANGERO.—*Por tres meses directamente,* 84 *rs.*=ANTILLAS.—*Por tres id. id.,* 60 *rs.*=PORTUGAL.—*Por tres id. id.,* 46 *rs.=Anuncios y comunicados á precios convencionales.*

NÚM. 2816

EL ESPAÑOL.

Sevilla 16 de Julio de 1876

De solemne, importante y extraordinario califica un apreciable colega de Madrid el primero de los debates sostenidos en el Congreso, con ocasion del proyecto de abolicion de fueros de las provincias Vascongadas. No esperábamos nosotros otra cosa, dada la importancia de la cuestion que hoy preocupa á la Cámara popular y las contradictorias tendencias que han venido desde el primer dia solicitando, ya en un estremo ya en otro, el más completo éxito.

Verdad es que por lo mismo que la cuestion de los fueros es de las que más han llamado la atencion pública, siendo de las más debatidas, y á cuya ilustracion han contribuido muy entendidos publicistas y hombres políticos, ya por medio de la tribuna, ya valiéndose del periódico, el libro ó el folleto, parecia como que poco ó nada nuevo podria decirse en el Congreso, y muy especialmente despues que en el Senado el voto particular del señor Sanchez Silva dió ocasion á que los defensores del pensamiento del Gobierno y los de las demás soluciones que en todo ó en parte lo contrarian, adujeran gran copia de razones, fundadas en número no escaso de datos y curiosas noticias. Pero no ha sucedido así; el debate en el Congreso del proyecto de ley á que nos referimos, ha dado ocasion á que de una y otra parte se aleguen nuevas razones que descansan tambien en nuevos datos. Y es, que la materia que á primera vista pudiera parecer de fácil resolucion, no lo es ni con mucho como los partidarios de las soluciones radicales en uno y en otro sentido han venido creyendo; es que esta cuestion es harto compleja y afecta á muchos intereses que no pueden menos de hacer los mayores esfuerzos para salir triunfantes en la contienda.

Solemne, importante y extraordinaria ha sido verdaderamente la sesion que celebrára el Congreso el miércoles último; y la aplicacion de aquellos calificativos la justifica, no solo la trascendencia del asunto, objeto del debate, sino tambien la importancia de los discursos que lo constituyeron.

En la misma sesion, los defensores de las tres soluciones que han sido el tema constante por espacio de muchos meses de una gran parte de la prensa, y de cuantos siguen paso á paso la marcha de la política en nuestro país, levantaron una vez más su voz en apoyo de la que estiman la más conveniente, la más equitativa y patriótica de las resoluciones.

El señor Gonzalez Fiori, defendiendo su voto particular; el señor conde de Llobregat, oponiéndose al voto del diputado de la minoría constitucional y mostrándose en abierta contradiccion con las ideas emitidas por aquel; el Sr. marqués de la Vega de Armijo, corroborando las opiniones emitidas por el señor Gonzalez Fiori; el señor Ulloa y los señores Dominguez y Vallarino, como individuos de la comision, dieron tal importancia y animacion al debate, como no podiamos haber imaginado, atendiendo á lo mucho que se ha hablado y discutido respecto á la supresion de los fueros, á la conveniencia de su conservacion y á la manera prudente y equitativa como el Gobierno se propone resolver este árduo problema.

El discurso pronunciado á última hora por el señor presidente del Consejo dió mayor importancia á la sesion, y contribuyó muy eficazmente á que quedasen esclarecidos muchos de los puntos del debate provocado por el voto particular del señor Gonzalez Fiori.

Quienes hayan estudiado cuantos discursos ha pronunciado el señor Cánovas del Castillo, durante la actual legislatura, comprenderán que el orador que á una facilísima palabra une la mejor de las cualidades que son de desear en todo orador, la de la claridad y la precision, en debate tan complicado como el á que nos referimos, contribuiria muy directamente á que la Cámara, haciéndose cargo de las razones de verdadero valor, aducidas por una y otra parte, comprendiendo los puntos esenciales de la cuestion, llegara á formar acabado juicio de la misma.

Notable por muchos conceptos ha sido el último discurso del señor Cánovas del Castillo, y sentimos no disponer de suficiente espacio en las columnas de nuestro periódico para darlo á conocer íntegro á nuestros lectores.

PROYECTO DE TRAIDA DE AGUAS. (1)

V.

La Empresa se obligaba á ejecutar y concluir las obras de conduccion á los dos años de quedar en posesion de los terrenos y aguas que el Ayuntamiento habria de facilitarle, así como á presentar en el plazo de 18 meses, á contar desde el otorgamiento de la escritura, un proyecto completo, definitivo y detallado de distribucion interior, que se someteria á los mismos trámites fijados para el de conduccion.

Las obras para distribuir el agua en el interior de la capital se habrian de comenzar á los dos meses de comunicada la aprobacion del proyecto, debiendo hallarse terminadas á los tres años de aquella fecha.

Desde el momento en que concluidas las mencionadas obras se recibiesen por el Municipio, quedaria obligada la Empresa á conducir por las nuevas construcciones un volúmen mínimo de 11,000 metros cúbicos al dia, distribuyéndolo por estas y las cañerías antiguas en las condiciones en que á la sazon se venia haciendo, pero con la presion mínima de 18 metros de altura sobre el nivel del centro de la Plaza de San Fernando.

Se reservaba un período de 8 años, desde la inauguracion, para distribuir en la ciudad y sus barrios el total de 15,000 metros cúbicos al dia, con la carga máxima que permitieran los manantiales, obligándose á facilitar desde la misma fecha al Ayuntamiento gratuitamente para servicios públicos 2,400 metros cúbicos de agua en los primeros 5 años, cantidad que se aumentaria segun los resultados del empadronamiento quinquenal, á razon de 20 litros diarios por habitante, hasta 4.000 metros cúbicos.

Si á mas de ese volúmen de agua el Ayuntamiento necesitase para otros servicios mayor cantidad, abonaria á la Empresa 3,000 rs. por metro cúbico diario en venta, ó 300 rs. al año en renta, y doble suma en ambos conceptos los particulares que deseasen proveerse de ese liquido.

Tambien se obligaba la indicada empresa á respetar á los actuales poseedores de participaciones de agua, prévia revision de sus títulos en iguales condiciones que venian disfrutándola, á menos que aspirasen á obtener la nueva presion, en cuyo caso la diferencia que resultase entre la cantidad que el Ayuntamiento abonase á la empresa en concepto de agua vendida y la tarifa antes enunciada la satisfarian á aquella.

Se exijia al Municipio cediese por 99 años todos los derechos y acciones que por cualquier título tuviese sobre las aguas, que procedentes del término de Alcalá de Guadaira disfrutaba la ciudad, así como los acueductos que para su conduccion se hallaban establecidos, de todo lo cual volveria á incautarse el Ayuntamiento, con mas las edificaciones que para este servicio se realizasen, tan pronto como fuese espirado el plazo que se fijaba.

Para que tuviese efecto esa condicion, se agregaba en la cláusula siguiente, que la Municipalidad entregaría á la empresa, al inaugurarse oficialmente las obras de conduccion, la posesion libre de las aludidas aguas, obligándose, además, á cederle gratuitamente los terrenos de su propiedad que pudiesen ser necesarios al establecimiento de las obras y sus dependencias.

Con destino al pago de las cantides que importaban las aguas vendidas por el Ayuntamiento, este entregaria á la Empresa los productos mas liquidos de sus ingresos, aceptando los precios ya indicados.

El personal necesario para la inspeccion facultativa y servicio gratuito que la repetida Empresa habria de presentarle, así como la adquisicion y conservacion del material indispensable para el mismo, serian de cuenta de la Municipalidad.

La recepcion de obras se verificaria por el Arquitecto ó Ingeniero que el Ayuntamiento nombrase, en union del Sr. Ingeniero Jefe de caminos de la Provincia y de una comision del cuerpo capitular.

Caso de faltar la Empresa á lo estipulado por suspender las obras durante seis meses consecutivos ó no proseguirlas con la actividad necesaria para concluirlas dentro del plazo fijado, el Municipio se incautaria de las realizadas, y enagenándolas en subasta, se reservaria como indemnizacion 250.000 pesetas, sino existiese ya el depósito ó la diferencia que pudiera resultar para completar la espresada suma, sobre lo que en ese concepto aun conservase.

No se podrian otorgar prórogas á la Empresa, y de cuenta de esta serian todos los gastos que las recepciones de obras, así como las visitas y reconocimientos que á aquellas se giràsen ocasionaran.

Esas con las bases del proyecto que el señor Iribe presentó en 17 de Setiembre de 1875, y que reformadas en cuanto á la cesion del caudal de aguas que poseia la Ciudad, renunciada en proposicion de 22 de Octubre del citado año, dió lugar á informes que se indicaron como convenientes, pero que no llegaron á presentarse á dictámen, que no se suscribieron, y por último, se relegaron al mas completo y absoluto olvido, sin que el autor del pensamiento dirigiese la mas leve reclamacion, ni formulara la mas ligera queja.

La razon á que pudiera obedecer esa conducta, como la anomalia que resulta en todos y cada uno de los estremos concernientes á las solicitudes y proyectos del señor Iribe, encuentra su esplicacion en el escrito del Sr. Alcalde, su fecha 13 de Noviembre del repetido año de 1875, del cual se hizo mérito ya en diversos parajes, y en el que manifestando los fundados temores de llevar al terreno práctico una obra de tanta importancia, sin poseer de antemano los estudios que debian servirle de base, inclinaban su ánimo á proponer se comisionase á un Sr. Ingeniero de reconocida reputacion el estudio y proyecto de traida de aguas para el abastecimiento de la Ciudad, mocion que nacia precisamente del juicio que le habian hecho formar las diferentes proposiciones dirigidas al municipio, en algunas de las cuales se mejoraban las bases anunciadas, como era una en que se le dejaba á la corporacion la propiedad de las aguas.

Esa proposicion á que se aludia era la presentada y más tarde reformada por el señor Iribe, y que sujetándose á la suerte de las demás, fué completamente desechada, puesto que en sesion del mismo dia, en la que el señor Alcalde dirigió al Ayuntamiento su autorizada voz y consignó sus juiciosas y sensatas observaciones, acordó llevarlas á efecto sin esperar á la aprobacion del acta.

Cumplido nuestro propósito de narrar los hechos anteriores á la fecha de que partian los documentos que constituian el expediente á que nos referimos; detallados de igual suerte los que se colocaron en otro lugar, que ya habiamos recorrido y nos exijió tambien análoga relacion, y conocidos del respetable público, severo é ilustrado juez á cuyo inecsorable y único fallo se somete este asunto, vamos á continuar nuestra tarea, pero no sin recordar que ya en el 8 de Marzo del año actual, que era la fecha á que tuvimos que retroceder, subsistente aun el acuerdo de abastecer de aguas á Sevilla, para cuyas obras se habria de verificar la correspondiente subasta, y suspensa la realizacion de estas por las razones que mas arriba dejamos espuestas, se nombró una nueva comision de la que formaban parte varios señores ingenieros y cuatro partícipes de aguas, elegidos por aquellos, que poseian mas de seis pajas, y que despues de celebrar varias reuniones, debatir estensamente sobre la cuestion que se les sometia á su dictámen y de dar cuenta de todo ello al Municipio, éste en sesion del mencionado dia 8 de Marzo, acordó, «Que sin »perjuicio de que se lleve á efecto lo »aprobado por el Ayuntamiento sobre el »proyecto de conduccion y mejora en el »reparto de las aguas de la ciudad en »cuanto sus necesidades lo exijian y los »fondos municipales lo permitiesen, se »convoque á concurso para que se presenten proyectos de abastecimiento »completo de aguas á la poblacion, pasándose este acuerdo á la comision de »Obras públicas, para que forme el pliego de condiciones de la convocatoria.»

Así terminamos el segundo de los artículos que llevamos escritos, y ese será el punto de partida para el inmediato.

(1) Véanse nuestros números de los dias 5, 6, 12 y 13 del corriente.

Dícese que el titulado general Lizarraga, siguiendo los impulsos de su creencia religiosa, tan luego como se llegó á creer inevitable la guerra entre Sérvia y Turquía, se dirigió al príncipe Milano ofreciéndole su espada caso de que estallara la lucha, ofrecimiento que fué aceptado con gratitud por parte de este.

En seguida el expresado jefe escribió una especie de circular á aquellos de sus compañeros de armas que mas confianza le inspiraban, dándoles cuenta de su propósito y resultado de las gestiones que habia hecho cerca del prin-

---

FOLLETIN.

REVISTA de Agricultura y Comercio.

(16 de Julio de 1876.)

Toda vez que la cuestion de Turquía continúa figurando como leve tinta y remota sombra en el último término del cuadro financiero, necesitamos darle un pequeño lugar en nuestro exámen semanal, para no dejarlo incompleto.—La prensa política ultra-rhiniana, y á su cabeza *Die Post* (El Correo) de Berlin, viene mas que nunca fecunda en siniestras profecías, á fuer de sybila ó pitonisa que todo lo vé negro, influida por espíritus de pesimismo.—Los periódicos franceses contienen una lluvia de telégramas particulares y contradictorios sobre incidentes de la guerra civil, que sea cual fuere su interés turco, no lo tienen europeo.-Los papeles ingleses, que merecen tomarse en cuenta, solo se han fijado en las interpelaciones sobre el asunto, flojamente hechas en ambas Cámaras de lores y comunes, á las cuales los ministros Disraeli y Derby contestaron con vaguedad é indiferencia. Vista la actitud del *Times*, puede asegurarse que por ahora, la *City* de Londres asiste á los toros desde el andamio, sin intencion de saltar al redondel ni meterse en la corrida. Está pues embotado por de pronto, el histórico instinto agresivo de los *torys*, hoy apoderados del gabinete de Saint-James; al revés de los de otro tiempo que, en circunstancias como las presentes, hubieran ya hecho alguna de las suyas.—El bombo telegráfico de los conciliábulos que viven del ruido, ha dado entre otros sonoros golpes, el que sigue: «Se teme por el porvenir del Imperio» (turco). ¿Qué le pasará á ese Imperio? Sin duda se hundirá su territorio ó morirá de repente su poblacion; pues no siendo así, todo se reducirá á gobernarse los turcos de uno ó de otro modo, despues de haberse tirado de las astas mas ó menos tiempo. Partidas de ajedrez como esta, se han jugado en la misma Inglaterra, con repeticion en Francia, como tambien en Portugal y España. *Nihil sub sole novum*.—Hasta ahora son dos los elementos de la insurreccion turca: el sérvio-bosnio por motivo de raza (eslava), y el montegrenino-herzegovino por cuestion religiosa (griego-cismática). La fuerza armada de ambas insurrecciones, no muy acordes entre sí, suma en conjunto unos 50 mil hombres. Contra ellos operan dos ejércitos del gobierno: uno sobre el Montenegro y la Herzegovina; otro, dividido en tres cuerpos, sobre la Sérvia y la Bosnia: contingente total, 112 mil hombres. Pocos son para ocupar militarmente aquel territorio vasto, accidentado y de poblacion rencorosa: guerra larga, por consiguiente. Esto, en lo material: moralmente, los caciques de la insurreccion no se entienden, ni se entienden los miembros del Divan (gabinete ó ministerio) compuesto este de notabilidades adictas á fracciones adversarias é inconciliables, sin hombre de valer en ninguno de los bandos militantes. Resultado final en concreto: anarquía en el gobierno y fuera del gobierno. ¡Pobre país! Pero esta es cuenta exclusivamente suya, en la cual no serán partícipes los demás, mientras suene la palabra *no intervencion*, como felizmente continúa sonando, en las altas regiones diplomáticas de toda Europa. En las aguas orientales flotan todos los pabellones influyentes, asistiendo impasibles á la lucha, como asistieron á la insurreccion cantonal de Cartagena. Si, como es de temer entre aquellas gentes bárbaras, llegase su lucha al grado del esterminio como la de 1828, ofendiendo la civilizacion y lastimando los sentimientos humanitarios con escenas de sangre y fuego, probable seria entonces que las grandes potencias, concurrentes al triste espectáculo, se apoyasen en sus cañones sin dispararlos, para mediar sin intervenir, como sin intervenir mediaron honrosamente los ingleses en nuestra guerra civil de los siete años. Que hasta ahora no hay intenciones de hostilidad militar, lo prueba la fuerza que cada nacion ha enviado á las aguas del país revuelto. Los pabellones de Rusia y Francia, países de buena armada, ondean respectivamente en una sola fragata. Otra fragata representa el Imperio Austro-Húngaro, fronterizo de las provincias sublevadas. Los italianos han enviado una escuadrilla, no tal como pudieran. Los alemanes han echado la casa por la ventana, enviando lo mas y mejor de su marina, para presentarse con lucimiento, sin que tampoco sea mucho. Los ingleses, por último, que con este motivo pudieran haber ostentado lo que son para el caso, tienen allí una division naval muy exígua, relativamente á su poder marítimo; pues la escuadra del Canal de la Mancha, que está en paz, escede en mucho á la de Oriente, á pesar de la guerra y lo que de ella se dice. No hay, pues, por parte del Occidente, perentorias pretensiones de dominio sobre el Oriente, ni insensatos alardes de fuerza, ni vanos aparatos de poder, ni violacion de tratados, ni atropello del Derecho de gentes, ni riesgo inminente de revueltas continentales por este motivo. Digna, noble y tranquilizadora, hasta el presente, es la actitud de Europa que, de mancomun, procura aislar la guerra mas bien que propagarla. Si esto variase.... allá veriamos: pero en el dia, ni aun verosímil es esta conjetura. Todo lo que se va viendo, corrobora al parecer nuestro primitivo dictámen de que no hay tal *cuestion de Oriente*, sino desavenencia de súbditos turcos entre sí y rebelion contra su gobierno.

Por consecuencia, el mundo comercial continúa como balsa de aceite, en todos sus círculos altos y bajos.—Solo han bajado en las Bolsas los fondos otomanos y egipcios, que son los inmediata y directamente enlazados con la querella, mientras los títulos de la deuda francesa é inglesa subieron en Lóndres y Paris, á la vez que se rompian las hostilidades entre las tropas regulares del Gran Señor y las irregulares de los insurrectos servio-bosnios.=En el tráfico propiamente comercial de granos y otros efectos, no se notan síntomas de perturbacion próxima ni remota; é igual normalidad se advierte en los giros y descuentos, dentro y fuera de los bancos.

En América ha surgido, segun se dice, una complicacion de otro género que, de ser cierta, podria juzgarse grave hasta cierto punto. Es el caso, verdadero ó falso, que ha ocurrido en no sabemos cuál de los Estados pertenecientes á la Union Americana, una sublevacion de Indios salvages; y aun se la supone triunfante en una refriega con tropas del gobierno, de que resultó muerto el general que las mandaba, con numerosas bajas de oficiales y soldados. Si el correo confirma con detalles, este hecho comunicado por el cable submarino, podrá tener importancia agrícola-comercial, proporcionada á la del territorio que haya sido teatro de la sangrienta escena. Entretanto, transmitimos el rumor por lo que valga, absteniéndonos de comentarios mientras no se confirme.

Por lo demás, las noticias de la Union Americana continuan indicando grandes esperanzas agrícolas, fundadas en la inmejorable situacion de los vastos terrenos sembrados de cereales, y avisando regular holgura en el movimiento comercial de costumbre. Total de existencias en las principales plazas: 9.390,000 bushels de trigo ó sean 6.138,000 fanegas. Algo ha bajado, pues, la cifra de la semana pasada; pero podrá reponerse con nuevos arribos del interior, y aunque así no sea, la preinserta cantidad basta y sobra para sostener hasta la cosecha, cada dia mas próxima, la ordinaria extraccion que otros años se ha sostenido con mucho menos. La del dia se reduce, como en anteriores revistas hemos dicho y repetido, á desalmacenar en Nueva-York para realmacenar en Lóndres, Liverpool ú otra plaza de la Gran Bretaña, hácia donde salen los mas de los cargamentos á la órden, sin directa consignacion á puerto determinado, y no por esto se logra realizarlos en numerario, que es el destino final de los artículos producidos por todas las industrias agrícolas y fabriles. Este movimiento no implica *cambio*, y sí solo traslacion á Europa de las existencias norte-americanas. Con esta práctica, sin embargo, se logra sostener por ahora el tono de las cotizaciones en el Nuevo Mundo, encerrando la baja en límites de poco momento.

Se han confirmado igualmente las plausibles noticias agrícolas del Este europeo. Los gobiernos de Bessarabia y Kerson que, en la Rusia meridional, comprenden la mayor parte del territorio labrantío, cuentan con cosecha mas que mediana, y se aperciben á hacer las grandes espediciones de granos á que nos referimos la semana pasada.—La Rumania, que tenia pingüe cosecha, ha sufrido últimamente el contratiempo de copiosas é inoportunas lluvias, causantes de vuelcos y otros perjuicios en las sementeras; pero repuesta ya la bonanza, se confia remediar gran parte del daño; y en todo caso, si no se coge lo mucho que se esperaba, se cogerá mas que medianamente. Precios en baja.

En Austria-Hungria, se han desvanecido todos los temores nacidos de las precedentes irregularidades atmosféricas. Rectificado posteriormente el tiempo, los trigos espigaron en

cipe sérvio, concluyendo por excitarles á que siguieran su ejemplo, si como creia perseveraban en la idea religiosa de que siempre fueron partidarios, que es la misma que los servios y montenegrinos defienden en el dia en el campo de batalla.

Añádese que muchos de aquellos contestaron afirmativamente á la espresada circular, habiendo empezado ya algunos de ellos á acudir á los puntos en que se les cita para emprender su excursion, que deben verificar en este mes.

Por último, se asegura que Lizárraga, conservando su carácter de general, mandará la legion española que ha de operar á las inmediatas órdenes del príncipe, y en primera línea.

La parte mas importante de la sesion celebrada en la mañana del 13 en el Congreso, ha sido sin duda alguna la votacion cuyo resultado teniamos previsto desde hace algunos dias.

El señor Gonzalez Fiori, contando quizá con algunos diputados de la mayoría conocidos por sus ideas exageradamente antifueristas, pensó que iba á producir un disgusto al gobierno, y sobre todo desde ayer que el señor presidente del Consejo de ministros declaró de gabinete la cuestion importantísima que se debatía. El señor Fiori y la minoría constitucional han visto por esta vez defraudadas sus esperanzas.

En la misma sesion comenzó el señor Moraza á combatir la totalidad del dictámen, en un discurso encaminado á probar que todos los reyes han respetado los fueros. Si los enumera todos, y añade algunos detalles históricos, la Cámara no adelantará mucho en estos debates.

GACETILLAS.

Muy dignas son las que llevan—de Cármen el nombre bello—de recibir en sus dias—nuestro leal cumplimiento.—A todas les deseamos—mucha salud y dinero,—que vivan siempre sin penas—gozando paz y contento.—Que todo aquello á que aspiren,—siendo lícito y honesto,—no bien lo hayan deseado,—que se lo conceda el cielo.—De esa manera serán—felices en todo tiempo, —y si ellas gozan tal dicha,—nos damos por satisfechos.

Quéjanse los vecinos de la plaza de la Alfalfa, hoy de Mendizabal, de estar privados de hacer uso de aquel paseo durante las noches, pues en las primeras horas se reunen allí infinitos muchachos que transforman aquel sitio en un verdadero infierno, y mas tarde se apoderan del mismo sitio porcion de sectarios de Baco, haciéndolo teatro de escándalos y reyertas, que se prolongan hasta muy cerca del dia. Esos y otros abusos impiden que el vecindario se dirija á aquel punto para tomar el fresco pacíficamente, durante las calurosas noches del ardiente estío que estamos atravesando, y por lo tanto, se espera que la autoridad prevenga á sus delegados que metan en cintura á los díscolos chicos y grandes, á fin de que el mencionado paseo preste el servicio para el que fué construido.

Esta tarde sale de la iglesia de Santa Catalina la procesion de Nuestra Señora del Cármen, costeada por la hermandad del Santo Escapulario. Recorrerá la carrera que detallamos en nuestro número de antes de ayer.

Se han anunciado las siguientes escuelas vacantes en este distrito universitario: En Jerez de la Frontera una elemental de niñas y otra de párvulos, una de igual clase que la primera en los Barrios, provincia de Cádiz. En la de Córdoba, sustitucion de la escuela superior de niños, de Montoro. En la de Sevilla, sustitucion de una elemental de niños de Sancejo, y sustitucion de una elemental de niñas, de Herrera. En la de Huelva la elemental de niñas de Lucena del Puerto.

Nuestro estimado colega *El Comercio de Córdoba* publicó en su número de antes de ayer lo siguiente:

«*Pajarracos.*—Por el cuerpo de órden público fueron detenidos ayer en esta capital dos individuos en cuyo poder se ocuparon algunas alhajas y una respetable cantidad en metálico, cuya procedencia parece que no justificaron satisfactoriamente, sospechándose que pertenecieran á la partida que hace pocas noches robó el coche diligencia que desde Sevilla se dirigia á Huelva.»

Como al próximo vapor-correo para Puerto Rico y Cuba, le corresponde salir el dia 20 del puerto de Santander, es necesario que hoy ó mañana á mas tardar se deposite en la Administracion del ramo, de esta capital, la correspondencia que ha de conducir.

Se han concedido los honores de jefe de administracion civil, libre de gastos, al letrado de la administracion económica de Sevilla don Manuel Dominguez.

Una nueva esplicacion tenemos que dar á nuestro apreciable colega *La Andalucía*, con referencia á la cuestion de arquitectos del Ayuntamiento. Lo que nosotros dijimos fué que la plaza suprimida es la de *arquitecto-ingeniero*, pero no designamos, porque lo ignorábamos, si quien la desempeñaba era el mas antiguo ó el mas moderno, ni estampamos nombre alguno, porque tampoco sabiamos el de quien ejercia la citada plaza. Conste así en contestacion á lo dicho ayer por nuestro colega, el cual dá á entender que nosotros mencionamos el dia anterior al señor Capo, lo cual no es esacto, pues como dejamos dicho, no escribimos ese nombre ni ningun otro.

Recordarán nuestros lectores que hace sobre seis meses que les hablamos de un magnífico albornoz de merino grana, bordado de seda blanca, por la señora doña Concepcion García, esposa del señor D. Diego Lopez, representante en esta capital de la fábrica de chocolate La Riojana: hoy nos parece justo añadir, que habiendo enviado su obra dicha señora á la Exposicion de labores de mujer verificada últimamente en Málaga, ha obtenido el primer premio, que en nuestro concepto bien lo merece un trabajo tan perfecto. Enviamos la enhorabuena á la señora García de Lopez por tan satisfactorio resultado.

Antes de ayer recibimos periódicos de Islas Canarias, no encontrando en ellos novedad alguna que merezca reproducirse.

Nuestro apreciable colega *La Lealtad Canaria* dijo en uno de sus últimos números lo siguiente:

«Muchas personas nos han manifestado verian con gusto que consignásemos en *La Lealtad* el estravío sufrido en este correo por gran parte de la correspondencia de la Peninsula.

Esta queja es muy general, tanto de parte de los empleados, como del comercio de esta plaza.

Llamamos la atencion de quien corresponda, con objeto de que no se repitan semejantes faltas que perturban muchos intereses y producen alarmas injustificadas.»

De lo mismo se quejan amigos nuestros que residen en Sevilla, los cuales nos dicen que ha habido veces que no ha llegado á Canarias la correspondencia que ellos mismos, y con la debida anticipacion, habian depositado en la Administracion de Correos.

Inútil es manifestar los grandes perjuicios que esas faltas irrogan al comercio y á los particulares, y desde luego suponemos que se les pondrá remedio por los encargados de tan importante servicio.

Esta noche tocará en la plaza Nueva la música del regimiento de Soria las piezas que constan en el siguiente programa que los señores capitan de música y músico mayor nos remitieron ayer:.—1.° Paso-doble, por Pintado.—2.° Sinfonía de *Frá-diábolo*, por Anover.—3.° Walses, *La orilla del Turia*, por Guevos.—4.° Final del primer acto de *Macbeth*, del maestro Verdi.—5.° Jota del *Barberillo del Avapiés*, por Barbieri.—6.° Redowa, por Metra.

La Casa editorial de los señores D. Francisco Alvarez y Compañía que en muy pocos meses ha dado al público libros tan estimables como *Pachecos y sus obras*, *Leyendas y tradiciones sevillanas* y *Granos de arena*, originales respectivamente de los señores Asensio y Toledo, Cano y Cueto y Montoto, acaba de editar una preciosa obra debida á la pluma del reputado novelista y excelente poeta D. José Selgas, y titulada *Un retrato de mujer*. Apenas si hemos podido hojear rápidamente el nuevo libro del autor de *La Primavera y El Estío, Hojas sueltas, Delicias del nuevo Paraiso* y tantas otras obras que se han conquistado un señalado puesto en la Literatura Española, y hemos encontrado en ella la misma brillantez de estilo, el mismo ingenio, la misma candorosa sencillez en muchos de sus pasages, que avaloran las producciones del señor Selgas.

Nada diremos de las condiciones materiales del nuevo libro con que han enriquecido su coleccion los señores Alvarez y Compañía, porque bien sabe el público que en el establecimiento tipográfico propiedad de dichos señores se imprime con tanto esmero y gusto como en los establecimientos de la misma clase y mas acreditados en España y el extrangero.

El libro *Un retrato de mujer*, se halla de venta en las principales librerias al precio de 2 pesetas y 50 céntimos en Sevilla.

A cuarenta Ayuntamientos de esta provincia ha prevenido la Administracion económica que en el término de seis dias deben remitir á dicho centro certificaciones de los sueldos de sus empleados en el año de 1874-75, apercibiéndoseles con enviarles plantones á cuenta de los Alcaldes.

Muy pronto se inaugurará un nuevo teatro de verano en el mismo local que en la calle de Gravina ocupó el Circo de Madrid. Se asegura que la compañía dramática que ha de ocuparlo se compondrá de artistas acreditados, cuyas contratas están ya muy adelantadas.

En la seccion de avisos oficiales insertamos hoy uno de la Alcaldía sobre nuevas clases de sepulturas construidas en el cementerio de San Fernando.

En la semana que hoy principia se inaugurará una série de conciertos en el teatro de Eslava, tomando parte en ellos acreditados profesores, y cantándose algunas piezas por artistas de ambos sexos que han sido muy aplaudidos en fiestas de esa clase.

Mañana lunes se empieza á abonar una mensualidad al Clero y á las Clases Pasivas, segun consta en el aviso que se publica en otro lugar de este número.

En los periódicos de Madrid, del viernes último leemos lo siguiente, que tenemos el mayor gusto en reproducir:

«Ayer, á las dos de la tarde, se celebró en Palacio el acto de investir S. M. con las insignias de las órdenes de Cárlos III é Isabel la Católica á varios caballeros grandes cruces, entre los cuales figuraban los señores marqueses de Irún y de Fuente Fiel, conde de Torres Cabrera, general Azcárraga, contra-almirante Polo, señores Alvarez Bugallal, Garrido, De Gabriel, Viñas, Juarez y otros. Asistieron el señor ministro de Estado y la asamblea de las órdenes referidas.»

Servicios prestados por los Guardias municipales el dia de ayer: =Los de la primera compañía dieron diez y siete partes por varias infracciones y por escandalo, y detuvieron en la cárcel á un individuo, á disposicion del Excmo. Sr. Gobernador civil.=Los de la segunda dieron tres partes por infracciones.

Si cuando emprendemos un viaje y nos recostamos sobre el almohadon de un coche; si cuando nos sentamos sobre una hermosa butaca y nos acostamos en la mullida cama de un hotel, ó cuando pasamos nuestras manos por cualquier sitio, pudiéramos ver, quien se recostó antes que nosotros en el coche, en la butaca, ó en la cama, entonces y solo entonces, al ver que estamos espuestos á contagiarnos de herpes, lamparones, caspa, sarna y piojos, recordaremos y pediremos el *Jabon Raspáil á base de resina de alcanfor*. Es preciso, es indispensable tenerlo en todas las casas, es el compañero inseparable en los viajes, no molesta, no ocupa lugar, está envuelto en una caja de madera para no manchar la ropa, para llevarle siempre consigo.

SECCION RELIGIOSA.

CULTOS PARA EL DIA 16 DE JULIO.

SANTO DE HOY. El Triunfo de la Sta. Cruz, y Ntra. Sra. del Cármen.

SANTOS DE MAÑANA.—Stas. Justa y Rufina hermanas, vírgenes y mártires; patronas de Sevilla.

LITURGIA.—El oficio y Misa son del Triunfo de la Sta. Cruz, rito doble mayor, color encarnado.

CULTOS.—Misa mayor á las nueve en la santa iglesia Catedral, y de ocho á nueve en todas las parroquias, predicando en san Nicolás el señor Cura párroco.=Funciones matutinas en honor de Ntra. Sra. del Cármen, en las iglesias y con los oradores siguientes: san Alberto, D. José Rafael de Góngora; Santiago el Mayor, D. Antonio Tapia y Pereira; santa Catalina, D. Eugenio Fernandez Zendreras; san Vicente, D. Félix José Carroggio, y san Pedro Alcántara, D. Miguel de Torres y Daza, Dignidad de Maestrescuela de la Sta. Iglesia de Canarias y secretario del Ilmo. Sr. Obispo de aquella diócesis.—La novena de Ntra. Señora del Carmen continúa por la mañana en esta última iglesia y concluye por la tarde en las iglesias y con los oradores siguientes: S. Alberto, D. Antonio Sanchez Sousa; Santiago el Mayor, D. José Bravo; y san Vicente el referido P. Suarez.—Los ejercicios de la V. O. T. de S. Francisco, á la hora acostumbrada, en San Antonio, San Buenaventura, San Pedro Alcántara, los Terceros, Sta. María de Jesus y Capuchinos, con plática. —En la iglesia de San Juan Bautista, á la oracion, plática doctrinal que predicará Don José Torres Padilla, canónigo de esta Sta. Iglesia Catedral.

INDULGENCIAS.—El Jubileo de las cuarenta horas se gana en la iglesia de S. Buenaventura —Indulgencia plenaria, visitando cualquiera de las iglesias de religiosas Carmelitas, de señora santa Ana, santa Teresa ó el santo Angel, que además puede ganarse en cualquier dia de la Octava. Además se gana hoy en estas mismas iglesias otra indulgencia plenaria, por asistir á la Bendicion Papal.

CULTOS PARA EL DIA 17.

El Jubileo circular empieza por tres dias en la iglesia de la Stma. Trinidad.—Funciones matutinas; en la Sta. Iglesia Catedral predicando D. Benito Moro, y en la iglesia del Santo Angel, D. Domingo Sanchez Valderrabano.—Continúa la novena de Ntra. Sra. del Carmen, por la mañana en san Pedro Alcántara y el Angel, y por la tarde en esta última iglesia predicando D. Manuel de la Oliva.

Afecciones astronómicas para el dia 16.

SOL.	LUNA.
Sale á las 04 y 51 minutos de la mañana.	Aparece á las 12 y 34 minutos de la n
Se pone á las 07 y 20 minutos de la tarde.	Se oculta á las 02 y 38 minutos de la t

AVISOS OFICIALES.

Orden de la plaza del 15 de Julio **de 1876.**

Servicio para el 16.

Gefe de dia, el T. Coronel del Segundo á pié, D. Federico Amores.

Parada los cuerpos de la guarnicion.

Visita de hospital Reserva núm. 13, primer capitan.

Reconocimiento de provisiones, Montesa, 2.° capitan.

D. O. de S. E., el T. C. S. M.—*Larra.*

Edicto.

D. Salvador Romero Juez de primera instancia del distrito de San Vicente de esta ciudad y pueblos de su partido.

En virtud de providencia dictada en los autos testamentaria de D Antonio Dominguez y su muger D.ª Maria Josefa Navarro, que radican en este mi juzgado por la escribania del que refrenda, se saca á pública subasta para su remato en el mejor postor una casa situada en esta ciudad calle Aponte número cuatro, que mide un área de sesenta y cuatro metros cuarenta y dos centimetros, retasada en ocho mil pesetas. La diligencia habrá de tener efecto el dia veinte y tres de Agosto próximo á las diez de su mañana, en los estrados del juzgado, siendo condicion espresa de no haberse de admitir postura que no cubra el tipo de su retasa y que para hacer proposicion habrá de consignarse previamente en las mesas del juzgado la cantidad importe del diez por ciento de las referidas ocho mil pesetas.

Y para notoriedad del público se fija el presente y otros de igual tenor en Sevilla y Julio catorce de mil ochocientos setenta y seis.—*Salvador Romero.* —*Tomás de Orellana.* 3158 p.

Alcaldía de Sevilla.

Importe de la recaudacion obtenida en los dias de la fecha por arbitrios sobre especies de consumos en todos los fielatos de esta capital, 06,901 pesetas 02 céntimos.—Recaudado hasta el dia anterior 087,773 pesetas 33 céntimos. —Total 094,674 pesetas 35 céntimos.

Sevilla 14 de Julio de 1876.

Alcaldía de Sevilla.

Habiéndose construido en el Cementerio de San Fernando, osarios y nichos para cadáveres de párvulos, se advierte al público que los espresados enterramientos serán enagenados á perpetuidad por el precio de ciento veinte y cinco pesetas. Asimismo se anuncia que las sepulturas individuales para cadáveres de la indicada clase, se cederán por treinta pesetas cada quinquenio.

Las personas que deseen adquirir enterramientos de la primera clase, dirijirán solicitud á esta Alcaldía, para que recaiga acuerdo del Municipio.

Sevilla 14 de Julio de 1876 —*J. de Cueto.*

ADMINISTRACION ECONOMICA
DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

CLERO Y CLASES PASIVAS.

El lunes 17 del corriente, dará principio la Caja de esta Administracion económica, al pago de una mensualidad al Clero y Clases Pasivas de esta provincia la cual se irá efectuando á medida que lo vayan permitiendo las obligaciones perentorias que pesan sobre la citada Caja.

Sevilla 15 de Julio de 1876.—*Tiburcio M. Tomé.*

INTERVENCION
DE LA
Administracion económica
de la provincia de Sevilla.

CLASES PASIVAS.

Para llevar á debido cumplimiento las prescripciones de la Real órden de 12 de Noviembre de 1875, en la cual se dispone que se reconozca como verdadero y legítimo matrimonio el contraido canónicamente, es indispensable que al presentar la justificacion de estado civil en el primer pago que se acuerde, acompañen las señoras pensionistas al dorso del documento que espida el señor Juez municipal, una certificacion análoga del Párroco respectivo con referencia á sus libros, en la inteligencia de que la omision de este requisito será causa suficiente para suspender el pago por falta de justificacion.

Sevilla 15 de Julio de 1876.=El Jefe de la Intervencion, *J. Federico García Caballero.*

BANCO DE ESPAÑA.
Sucursal de Sevilla.

El Consejo de gobierno del Banco de España, con presencia del balance de fin de Junio último, ha acordado repartir á los señores accionistas la cantidad de 35 pesetas por accion, á cuenta de los beneficios del presente año.

En su consecuencia, desde el sábado 15 del actual, de diez de la mañana á dos de la tarde, pueden presentarse en este establecimiento los señores accionistas que tengan domiciliadas aquí sus acciones ó sus apoderados, provistos del correspondiente extracto de inscripcion de las mismas, á fin de percibir el expresado dividendo.

Sevilla 14 de Julio de 1876.—El Secretario, *Gabriel Miranda.*

Subasta voluntaria.

Se pone á subasta por término de quince dias, una casa en esta ciudad, calle Ensanche, núm. 5, cuya superficie es de quinientas veinte y tres varas cuadradas. El remate tendrá lugar el 27 de este mes, á la una del dia, en la oficina del notario que suscribe, calle Batehojas, núm. 6. Está apreciada en ciento cinco mil reales, y se admiten proposiciones hasta dicho dia. Las condiciones, como cuantos datos puedan dar cabal idea de la gran ventaja que ofrece la adquisicion de la referida finca, se encuentran de manifiesto en la dicha notaría. Sevilla 12 de Julio de 1876. —Antonio Maria de Castro.

Núm. 3128 p. 5 d.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE SEVILLA.

Correspondencia detenida por falta de franqueos este dia.

64, Arcadio Saldaña, Jerez de la Frontera. —65, José Cacdevá, Madrid.—66, Antonio Jimenez, (Habana) Simpio de los perros.—68, Capitan de la tercera compañía del primer batallon del tercer regimiento de Artillería de á pié, Segovia.—69, Francisco Gordillo, Madrid.

Sevilla 13 de Julio de 1876.—El oficial de reja, Baquero y Valvidares.

---

buenas condiciones, y con las mismas van granando, que es lo normal en aquel país de vegetacion tardía.

En Inglaterra, lo que hay sembrado se ha puesto en situacion muy satisfactoria, así en trigos como en cebadas y semillas. Estan, pues, de enhorabuena los que pudieron sembrar en Octubre y Noviembre, ó en Febrero y Marzo.—La creciente produccion de las colonias orientales (India y Australia) que á su tiempo dimos á conocer extensamente, continúa preocupando á los productores de la metrópoli, é inspirándoles gran diversidad de pensamientos para contrarestar esta nueva concurrencia, llamada á alcanzar grandes proporciones, con los consiguientes efectos.—Se han publicado extra-oficialmente las existencias de trigos extranjeros en Lóndres, Liverpool, Leith, Bristol y Gloucester. Suman juntas un total de 2.483.014 quarters, que son 13.483.333 fanegas. Esta cantidad, unida á las que haya en otras plazas británicas, representa el sobrante de los 68 á 70 millones de fanegas introducidas en todo el Reino Unido desde Agosto del año anterior, segun datos oficiales de las Aduanas, que tenemos oportunamente comunicados á nuestros lectores. Existen además en los referidos cinco puntos, 1.101,720 quintales de harina, que no sabemos si son métricos ó ingleses. De todo esto resulta una considerable existencia, sobre la cual caen de continuo entradas superiores al consumo. Buques de todas procedencias, hoy en camino para puertos ingleses: 349 con cargamentos de trigo que ascienden juntos á 1.398.400 quarters ó 7.249.648 fanegas. Sin embargo; aunque algo quiebran los precios corrientes, no es en proporcion á las circunstancias.

En todo el Mediodía de Francia (Provenza, Languedoc, Gascuña, Rosellon etc.) está en su plenitud la faena de siega, con el buen resultado en gavillas que ya saben nuestros lectores, por lo que de esto les tenemos dicho: En el centro, está iniciada la siega de cebadas y centenos, pero no la de trigos, que están bien espigados y granan satisfactoriamente. Lo propio sucede en la region del Norte, aunque con mas atraso por razones climatológicas. Todos los demás cultivos presentan aspecto ventajoso, inclusos los olivares del Mediodía. Solo se esceptúan de esta plausible regla general, las viñas de algunos distritos muy combatidos por las aberraciones primaverales, y no del todo repuestos, bien que lo están en parte.—En los mercados rurales, sigue predominando la tendencia al descenso. Ultimos telégramas; 86 puntos en baja, 20 firmes, solo 3 en alza.—Los puertos (Havre, Burdeos, Marsella etc.) están cada vez mas agoviados por las existencias y entradas de trigos extranjeros. Las de Marsella desde 1.° de Agosto anterior al 30 de Junio último, oficialmente publicadas, suman 5.636.318 hectólitros de trigo (10.145,372 fanegas): millon y medio de hectólitros mas que en igual período del año pasado. Baja general.

COTIZACIONES.—Nueva-York: Trigos rojos, á 1,26 dollars bushel, (corta baja): Harinas extra-state 4,90 á 5,10 dollars barril de 88 kilos (baja pronunciada).—Lóndres (Mark-Lane); Trigos rojos del país, 41 á 47 schellines quarter. Idem blancos, 43 á 49 (baja).—Marsella: Trigos sin negocios; precios nominales en baja de 50 centimos por los 160 litros, con exigencias de mayores concesiones. Calor y tiempo despejado.

LANAS.—En universal languidez continúa el tráfico de este artículo, que se refleja principalmente en las subastas de Lóndres, y mas en las clases bajas que en las altas, de mayor salida estas que aquellas, pero todas sobre el pié de la quiebra que tenemos comunicada. En vista de esto, la Asociacion de laneros coloniales, que celebra las subastas, ha tomado por unanimidad los siguientes acuerdos. 1.° Atajar la concurrencia, no presentando mas de 750 lotes diarios: 2.° Retirar definitivamente y abstenerse de presentar á segunda subasta, las partidas sin postor en la primera: 3.° Que cada vendedor reserve el 10 por 100 de sus pertenencias; 4.° Rogar á los corredores que influyan en favor de estas medidas.—Los nuevos arribos de Port-Phillippe, Sidney, Van Diemen, Adelaide, Swan-River, Tasmania y el Cabo, han hecho ascender la oferta á 239.722 sacas. La comunicacion que nos suministra estas noticias, añade que los laneros, compradores y vendedores, del pais y fuera de él, para nada tienen en cuenta lo de Turquía: tendencia comun á los tratantes ingleses, franceses, alsacianos, belgas y alemanes, reunidos en Lóndres para negocios de lanas.—En el Havre y Marsella, continúa la calma de la anterior semana, ó mayor si cabe, sin variacion en los precios.

Nuestra península tiene pendiente la recoleccion en todo su territorio. No se desmienten las regularmente satisfactorias noticias que tenemos comunicadas sobre las recolecciones del Centro y Oeste. A pesar de esto: sea porque los labradores ocupados en la siega y trilla olvidan los acarreos, ó por otro motivo, el trigo se ha repuesto algun tanto en Valladolid, donde lo dejamos de 37 á 37 1/2 rs. fanega. De los puntos subalternos, no hemos recibido noticias en la última semana.

En Santander, calma y baja. Ultimos precios de las harinas 1.ª á 15 3/4 y 15 1/2 rs. arroba. Id. 2.ª de 14 5/8 á 14 7/8. Cortas ventas en plaza, y regular embarque para la Península y Ultramar.=Aceites; llegada de 67 pipas procedentes de Sevilla, en los vapores, *Tercer Barreras, Cifuentes, Luchana* y *Astúrias*. Venta de muy cortos picos á los precios anteriormente avisados.

Zona de levante.—Dicen de Valencia que los olivares de aquel territorio solo prometen, cuando mas, un tercio de cosecha. Añádese que faltaban completamente los aceites andaluces en el mercado valenciano, donde no figuran hace ya tiempo. Los del país se espendian de 53 1/2 á 54 1/4 rs. por los 10 kilos; efectivo el primero de estos precios y nominal el segundo, que se pide y no se da.—Trigos: Candeal duro, Castilla y Mancha, 88 á 92 reales hectólitro; Candeal tierno de la Mancha, 88 á 93; De la huerta, 86 á 88.

En Barcelona, es estraordinaria la calma en los negocios de cereales, á los precios siguientes; Trigos por cuartera de 70 litros; Candeales de Castilla y la Mancha, 16 1/2 á 17 ptas. y Danubio 13 1/2 á 14.—Aceites; No son del todo satisfactorias las noticias de la cosecha tortosina, en lo que hasta ahora puede juzgarse. Cortedad en las existencias, las entradas y las transacciones, reducidas estas á las del detall para el consumo. Precios por carga de 115 kilos y sin derechos; Clases inferiores, 24 1/2 á 25 pesos fuertes (49 á 50 rs. ar.); Regulares, 25 á 26 (50 á 52); Superiores, 26 á 27 (52 á 54); Botijas de á 1/2 arb. castellana, para las Antillas y la América del Sur, 28 1/2 á 29 rs una.

En el Mediodía, va adelante la recoleccion que ahora está en el apogeo de sus faenas, con regular satisfaccion de los labradores en su mayoría, y completa en algunas localidades. Los mercados que de antemano moderaron sus precios, pueden mantenerse firmes, como Jaen, Granada y Córdoba; donde se exageró la cotizacion sin motivo, hay baja, como en Málaga. Ha bajado tambien Jerez por razon distinta, cual es la mayor abundancia de la cosecha.—Ultimas notas de precios corrientes.—Jaen; Trigo, de 51 á 53: Cebada, 16 á 17: Aceite en la ciudad, 53 á 55 rs. arroba.—Granada: Trigo, 48 á 56; Cebada 20 á 22.—Málaga: Trigo 48 á 60; Cebada, 19 á 21; Aceite en puertas á 50 rs. arroba y hasta 51 en bodega.—Córdoba; Trigo, 46 á 51: Cebada, 14 á 17; Aceite en los molinos, á 49 rs. ar.=Jerez de la Frontera: Trigos viejos y nuevos (precio comun) 40 á 44: Cebada vieja, 16 á 17; Id. nueva, 15 á 17.

Por lo visto, el aceite tiende á la baja en toda la zona; porque si corta fué la cosecha anterior, mas corta fué la extraccion, por discordancia de precio entre estos mercados productores y los de consumo. Coopera tambien á esta baja el generalmente inmejorable aspecto de los olivos, que prometen compensar en este año la falta del anterior: ley de la fisiología vegetal, que pocas veces deja de cumplirse en la fructificacion de los árboles.

En Sevilla tenemos de dia y de noche, un calor tropical, á pesar de que todavía no hemos entrado en la canícula. No tanto de la temperatura como de la calma reinante, proceden estos ardores característicos de nuestra situacion geográfica.

No es aun posible determinar á punto fijo el rendimiento de la recoleccion pendiente, que se calculó en pié, como de seis á ocho por uno, y creemos que no irá muy lejos de este aprecio.

Continúa buena, en general hablando, la calidad de los granos nuevos que se presentan á la venta.

A los olivares provinciales, pueda aplicárseles el juicio que hemos formado sobre los demás de la zona agrícola en que radicamos.

No hay variacion en el mercado local de cereales, que sigue en sus precios anteriores, sin resentirse de la cosecha.

Las entradas de aceite desde el 8 al 14, sumaron 5,750 arrobas; algo mas que en semanas anteriores, porque la gran probabilidad de buena cosecha excluye la retencion de las existencias para las necesidades domésticas de la labranza, en que el aceite entra aquí por mucho. Precios 52 rs., 51 3/4 y 52 1/4.

SEGUNDA EDICION.

CORREO GENERAL
DEL DIA 14 DE JULIO DE 1876.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Agencia Fabra.

VERSALLES 13.—*Cámara de los diputados.—El ministro de Negocios estranjeros, duque de Decazes, contestando á una pregunta del diputado Luis Blanc, hace una importante declaracion respecto á la política que Francia se propone seguir en los asuntos de Oriente.*

Dice que seria inoportuno é inútil un debate sobre esta cuestion.

«El gobierno, añade, está de acuerdo con la Cámara y con el pais, en que no es conveniente para la Francia participar de una manera activa en los acontecimientos.

¡Francia, esclama, ha pagado muy caro el derecho de ocuparse esclusivamente de su tranquilidad interior!»

A pesar de esto manifiesta que el gobierno francés no se desinteresa en absoluto en dicha cuestion internacional, y está dispuesto á unir sus esfuerzos á los de las demás potencias para conseguir un acuerdo que se gestiona actualmente bajo la base de la no intervencion, y partiendo de una avenencia confidencial acerca de las eventualidades del porvenir.

«Esta política, prosigue, permitirá localizar la lucha y verla prontamente terminada.»

Termina negándose á comunicar los documentos diplomáticos que han mediado sobre dicha cuestion con las demás potencias, y la Cámara declara terminado el incidente.

SEMNLIN 13.—*Ayer han ocurrido pequeños encuentros en las inmediaciones de Widdin entre sérvios y turcos. Las noticias de origen sérvio pretenden que los turcos se vieron obligados á retirarse, lo cual es desmentido por los partes de Constantinopla. Segun comunicaciones fidedignas recibidas aquí, estos hechos de armas han sido sin importancia.*

Hay que poner en cuarentena muchas noticias de la guerra que se publican en los periódicos estranjeros, que con el afan de adelantarlas, dan como hechos los que son aquí meras conjeturas.

El estado de la guerra se resume así:

Los sérvios y los turcos conservan sus posiciones.

El príncipe Nicolás de Montenegro, despues de algunas escaramuzas contra fuerzas muy inferiores á las suyas, ha llegado á las cercanías de Mostar.

La agitacion aumenta en la Bulgaria, y se organizan nuevas partidas.

En la Bosnia y en la Herzegovina aumenta el número de insurrectos.

Los turcos han recibido refuerzos y ocupan posiciones estratégicas en la Bosnia, en la Herzegovina y sobre la línea de las fronteras de Sérvia y Montenegro.

Dichas fuerzas ascienden á 330 batallones de infantería y 10 regimientos de caballería.

Agencia Americana.

VERSALLES 13.—*Contestando á la interpelacion de Luis Blanc acerca de la actitud del Gabinete francés en los asuntos de Oriente, ha dicho el ministro de Estado que si bien consideraba inoportuno tratar la cuestion, que en estos momentos declaraba, sin embargo, que en ella no ha seguido Francia una política de iniciativa, teniendo pagado ya muy caro ese derecho, por lo cual se ocupa esclusivamente de la reorganizacion interior. «Esto no impide, añadió, que el gobierno francés se haya asociado á los laudables esfuerzos de las potencias para que la paz europea no sea turbada, prestando su concurso á los acuerdos que se han reproducido hoy por la via confidencial entre todas las potencias cristianas, tomando por base la no intervencion.» Terminó afirmando que puede la Francia estar confiada en que, tanto la seguridad interior, como la dignidad esterior, serán mantenidas.*

BELGRADO 13.—*Los sérvios han atacado ayer á los turcos, obligando á estos durante la jornada á que se fueran replegando con bastantes pérdidas sobre Widdin.*

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 14 de Julio.

Como la política ofrece cada dia ménos interés no es extraño que los noticieros empezaran á correr anoche el rumor de que el ministerio se iba á acentuar en sentido conservador dejando de pertenecer á él los Sres. Martin Herrera y Ayala.

No se decia quienes habian de sustituirles y en rigor no hacia falta que lo dijesen porque la noticia carece por completo de fundamento.

Creen los oposicionistas y de ello se hablaba esta tarde en el salon de conferencias, que pocos dias despues de terminadas las sesiones habrá una modificacion ministerial ocasionada principalmente por la necesidad de proveer en propiedad la cartera de Hacienda, pues D. Pedro Salaverria no se restablece tan rapidamente como se esperaba de la debilidad que le ha producido la última enfermedad.

Tampoco juzgo acertada esta esperanza, y á mi juicio el ministerio continuará como hoy se encuentra hasta tanto que vuelvan á reunirse las Córtes. Solo en el caso de que en Noviembre próximo cuando esto suceda, no esté el Sr. Salaverria en disposicion, por falta de salud, de desempeñar el ministerio de Hacienda se pensará en sustituirle.

En el Congreso ha seguido hoy todo el dia el debate acerca de la cuestion de fueros consumiendo el segundo y tercer turno en contra, los diputados vascongados Sres. Villavaso y Vicuña.

Mañana por la mañana continuará este debate que probablemente no terminará hasta el mártes de la semana próxima porque en el primer articulo lo mismo que en la totalidad habrá tres discursos en pró y tres en contra.

En esta cuestion es donde por primera vez se ha separado del Gobierno la fraccion que capitanea el marqués de la Vega de Armijo, y que la forman el marqués de Campo Sagrado, el señor Pinedo y dos ó tres diputados más.

Entre los constitucionales disidentes sigue la diferencia de pareceres respecto á lo que deben hacer cuando llegue á votarse la enmienda del señor Gamazo al proyecto de ley de abolicion de fueros.

En la reunion que tuvieron anoche en casa del señor Alonso Martinez, discutióse largamente sobre este asunto sin llegar á tomar ningun acuerdo definitivo. Advirtiéronse con claridad las dos tendencias que dominan en dicha fraccion politica, la representada por el señor Alonso Martinez, que no quiere romper todavia lanzas con el ministerio, y la que demuestra mas impaciencia y dirigen los señores Groizard y Candau. Lo que probablemente resultará de todo ello, es que unos voten á favor de la enmienda y otros se abstengan, pero seguramente en la próxima legislatura casi todos los disidentes serán oposicion al actual ministerio, exigiendo para apoyarle que se les dé una cartera más en él.

Espéranse con curiosidad las declaraciones que mañana en la tarde hará el señor Sagasta en el Congreso. Los constitucionales de origen progresista dicen que ellos representan ahora el elemento conservador, puesto que los de procedencia unionista se muestran mas intransigentes con el Gobierno.

CORTES DEL REINO.

CONGRESO.

Sesion de la mañana del dia 14 de Julio.

Abierta la sesion á las ocho y cuarenta y cinco minutos, bajo la presidencia del señor Posada Herrera, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Se leyó y fué aprobado en votacion ordinaria el dictámen de la comision referente al proyecto de amnistía por delitos politicos.

El señor presidente: Tiene la palabra el señor Rodas.

Su señoría principia su discurso en contestacion al pronunciado en la sesion de ayer por el señor Moraza, declarando las graves dificultades con que tendria que luchar para poder presentar con acierto la cuestion de los fueros que se debate, despues de la brillante defensa hecha de las instituciones vasco-navarras por el digno representante de aquel país, el señor Moraza.

El señor Roda traza la historia de las Provincias Vascongadas; se ocupa extensamente de la parte relativa á los fueros; cita varios hechos históricos sobre este particular; consigna que segun los fueros vasco-navarros el *home vasco é la muger vasca* que se viese privado de su honra por cualquier individuo, sufriria el culpable la pena pecuniaria de 500 sueldos; hace un estudio detallado de la escritura de 1322, y despues de grandes consideraciones acerca de la organizacion de aquellas provincias, entra su señoría en un exámen racional y filosófico sobre la justicia y equidad de la posesion de los privilegios objeto de la discusion.

Su señoría dice que es contra el derecho natural, segun las *Partidas*, la conservacion de inmunidades de las Provincias; se ocupa en la demostracion de este principio, terminando su extenso discurso declarando que ya las Provincias Vascongadas no ofrecieron sus fueros como una prueba de abnegacion y patriotismo cuando la terminacion de la guerra civil, es hoy ley de la necesidad y del progreso la abolicion de los mismos por las Córtes, de acuerdo con el Rey.

El señor Moraza rectifica, siendo llamado repetidas veces á la cuestion por el señor Presidente.

El señor Presidente: Tiene la palabra en contra del proyecto de abolicion de fueros el señor Villabaso.

El señor Roda pide la palabra para rectificar.

El señor Roda rectifica.

Rectifica el señor Moraza.

El señor Villabaso hace uso de la palabra, consumiendo el segundo turno en contra del proyecto que se discute.

S. S. reconoce que, despues de los discursos pronunciados sobre esta cuestion, la materia se halla casi agotada; dice que no le guía un deseo de sistemática oposicion, sino la idea levantada de defender las libertades locales de su país, sumamente comprometidas en el actual momento histórico.

El Sr. Villabaso expone que juzgará la cuestion de los fueros bajo el punto de vista de su causa histórica, el de la guerra, y la manera como debe entenderse la unidad constitucional, y despues de grandes y extensas observaciones respecto al primer punto de su discurso, el señor Presidente suspende la sesion, concediéndole el uso de la palabra para la de la tarde.

Eran las doce en punto.

Sesion de la tarde.

Se reanuda la sesion á las tres ménos cuarto, bajo la misma presidencia.

El Sr. Villabaso continúa su interrumpido discurso.

S. S. dice que la guerra carlista no ha sido por causa de los fueros de las Provincias, y que ni en las clases civiles ni eclesiásticas que figuraron en la guerra habia un solo vascongado; dice que las Provincias todavía querian encontrar una fórmula de transaccion entre el trono de doña Isabel II y el pueblo vascongado, que dejase á salvo las instituciones del país.

Se lamenta de la insurreccion carlista, y dice que esa guerra ultramontana habia sido promovida por un clero más numeroso que instruido y por unas mujeres más fanáticas que adornadas de las virtudes necesarias para llenar la mision que la sociedad y la naturaleza les ha encomendado.

Refiere los métodos seguidos por los carlistas para el reclutamiento, poniendo de manifiesto todos los medios que, á pesar de ser los mas bajos y rastreros, usaban para conseguir sus fines.

Asegura que donde verdaderamente se fraguaban todos los planes de la conspiracion, era en los palacios de los legitimistas franceses, que todos son de la familia de los Borbones.

Añade que los que principalmente han sostenido y fomentado la guerra han sido los jesuitas, y que, por lo tanto, nunca ha tenido la guerra ni el carácter vascongado ni mucho ménos fuerista, como se ha pretendido.

Por la via de los Estados-Unidos hemos recibido noticias de Cuba, fecha 29 del pasado, que podemos añadir á las publicadas ayer.

Dice así una correspondencia dirigida á *Las Novedades* de Nueva-York con fecha primero del actual:

«Es muy probable que la campaña de verano pase en calma y sin que se hagan esfuerzos ó movimientos especiales por una y otra parte, como ha sucedido en años anteriores, pues ninguna de las dos puede operar rápidamente ni con buen éxito.

El general Jovellar, sin ostentacion, hace mucho por mejorar la administracion y organizar el ejército bajo un pié respetable que le permita atacar á los insurrectos en su retirada ó en sus atrincheramientos.

La fiebre amarilla hace estragos, y el excesivo calor y las constantes lluvias ocasionan un número considerable de casos, muchos de los cuales han resultado ser mortales.

El comandante general de las jurisdicciones de Remedios y Sancti-Spíritus, con motivo de haber descubierto que los insurrectos tienen espías en cada ciudad, villa y aldea, ha dado la siguiente circular.

»Toda persona que tenga necesidad de salir al campo, deberá estar provista de un permiso especial de los empleados respectivos del gobierno, aparte del pasaporte de costumbre.

A ninguno, ni áun al mas insignificante habitante de una aldea, le será permitido ir mas allá de una distancia á tiro de fusil, á ménos que préviamente no lo ponga en conocimiento del gobierno y obtenga el correspondiente permiso.

Los que faltaren á esta prescripcion serán arrestados, y si se prueba que han conducido ó arrojado cualquier pedazo de papel, serán severamente castigados.»

Esta circular está firmada por el general Baile.»

—El lenguaje de los diarios italianos defensores del Vaticano, revela que la Santa Sede está dispuesta á usar de su influencia para impedir á los católicos de Oriente que hagan causa comun con los sérvios y los insurrectos pertenecientes al culto griego. «Este es un auxilio importante, dice *El Fanfulla*, para el gobierno turco, cuya situacion, ya peligrosa por sí misma, se haria mucho mas critica si los búlgaros católicos se uniesen á los otros súbditos rebeldes del imperio.»

Ya se recordará que el sultan Abdul-Aziz habia suscitado un verdadero conflicto entre la Puerta y la Santa Sede, tomando partido por los kispeliannitas en la gran contienda de las comunidades armenias y búlgaras. El nuevo sultan parece dispuesto á cambiar de conducta. Ha permitido ya á monseñor Hassoun volver á Constantinopla, y la *Gaceta de Italia* annuncia que va á dirigir al Papa una carta autógrafa y presentes.

Los resultados de esa conducta principian ya á tocarse. La tribu católica de los Mirdites se ha unido á los turcos contra los montenegrinos; en Herzegovina los católicos se han mostrado desde el principio de la insurreccion favorables á la Puerta, y por último, los católicos de Bosnia han publicado una protesta contra los sérvios. Cuando se habla en términos generales de los cristianos en Turquía, hay que tener presente esa division en latinos y griegos, entre los cuales hay marcado antagonismo.

—Los periódicos de Nueva-York publican el siguiente importante telégrama de la Habana:

«HABANA 27 de Junio.—Se anuncia oficialmente que una lancha, procedente de Jamáica, ha sido sorprendida en el acto de desembarcar municiones de guerra en las costas cubanas.

La lancha fué apresada y muertos nueve insurrectos, entre ellos el coronel Durán. La lancha conducia 7.000 cartuchos Remington, 5.000 más de otras clases, dos cajas de plomo, 12 carabinas Remington, vestuario, provisiones y papeles. La noticia oficial no dice en qué parte de la costa fué cogido todo esto, ni da otros pormenores.»

=No dejan de ofrecer interés los siguientes pormenores que vemos en un colega relativos al propósito especial que anima á las potencias que más ó ménos directamente tienen interés en la cuestion de Oriente, adicionándolos con algunos apuntes de nuestro criterio:

Grecia quiere la Thesalia, Epiro y Creta.

Montenegro dilatar su territorio hasta el mar.

Servia la Bosnia.

La Rumania los países rumanos de la Gallitzia austriaca y parte de la Transilvania.

Austria la seguridad de sus fronteras.

Rusia el bajo Danubio, y en espectativa realizar el pensamiento de Pedro el Grande, llegando á Constantinopla.

Inglaterra la tutela absoluta de Egipto.

Italia parte del Tirol.

Prusia parte de Francia y de Austria con el puerto de Trieste.

Francia la ex-frontera del Rhin.

TELEGRAFÍA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 14, 6 tarde.
Recibido el 15, 8'30 mañana.

El Congreso se ocupa de los fueros, y el Senado de Hacienda.
Mañana se votarán.
Los turcos han penetrado en la Sérvia, siendo derrotados los sérvios.

CAMBIOS.

Paris................... 5'07
Lóndres................ 48'30
3 por 100 interior. 13'07
Bonos.................. 57'25

Madrid 15, 11 mañana.
Recibido á las 3 de la tarde.

La "Gaceta" publica un decreto disponiendo visitas de inspeccion á los ferro-carriles, y el nombramiento de una comision para aplicar en Puerto-Rico la Legislacion Hipotecaria.

CONSTANTINOPLA 13 tarde.=Oficial.—La division Witchgrad batió ayer á los servios cerca de Kondredomman en Servia, apoderándose de 18 depósitos de armas y víveres.

El parte añade que las pérdidas de los sérvios fueron considerables.

VIENA 13 noche.—Los telégramas de Belgrado niegan la importancia que le dan los despachos turcos á la accion librada en las inmediaciones de Kondredomman.

Fabra.

Bolsa de Madrid
Del dia 14.

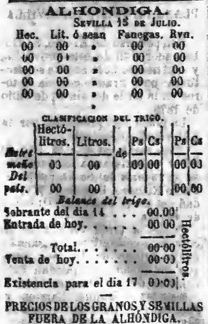
Los cambios quedan hoy en Bolsa casi como ayer.

El consolidado á 13,075 fin de mes y al contado sin cupon y 13,40 con él

Los bonos del Tesoro, á 57,25.
Las acciones del Banco, á 188 dinero.
Cambios sobre Paris, á 5,07.
Id. sobre Lóndres, á 48.35.
Carpetas de subasta, á 32.
Cupones vencidos, á 77,75.
Idem de esterior, á 77,25.
Idem de bonos, á 22 y 27.
Pagarés del Tesoro vencidos, á 1,75 por 100 prima.

SECCION MERCANTIL.

ALHONDIGA.



SEVILLA 15 DE JULIO.

Hec.	Lit.	ó sean	Fanegas.	Rvn.
00	00	•	00	00
00	0?	•	00	00
00	00	•	00	00
00	00	•	00	00
00	00	•	00	00

CLASIFICACION DEL TRIGO.

	Hectólitros.	Litros.	de	Ps	Cs	Ps	Cs
Estremeño	00	00		00	00	00	00
Del país.	00	00				00	00

Balance del trigo.

Sobrante del dia 14 . . . . 00.00
Entrada de hoy. 00 00
Total. . . . . . . 00·00
Venta de hoy. . . . . . . 00·00
Existencia para el dia 17 . 00·00

Hectólitros.

PRECIOS DE LOS GRANOS Y SEMILLAS FUERA DE LA ALHÓNDIGA.

SEVILLA 15 DE JULIO.

Granos y semillas.	En los puntos.	En los almac.
Trigos fuertes del país.	42 á 45	00 á 00
Id. pintones.	00 á 00	00 á 00
Id. Extremeños.	00 á 00	00 á 00
Id. mezclilla.	00 á 00	00 á 00
Id. tremés.	42 á 45	00 á 00
Garbanzos gordos.	00 á 00	00 á 000
Id. de menud. á meds.	69 á 70	63 á 75
Cebada del país n.	15 á 16	17 á 18
Id. navegada. v.	00 á 00	00 á 00
Habas menudas.	31 á 32	00 á 00
Id. mazaganas.	30 á 32	00 á 00
Id. tarragonas.	00 á 00	00 á 00
Maiz de sequero.	00 á 00	00 á 36
Id. de riego.	00 á 00	00 á 40
Alpiste de pella.	70 á 75	00 á 00
Alverjones.	00 á 00	00 á 00
Yeros.	00 á 00	00 á 00
Altramuces.	00 á 26	00 á 00
Escaña.	00 á 00	00 á 00
Avena.	00 á 00	00 á 00
Zahina.	00 á 00	00 á 00
Harina de Cast. de 1.ª	00 á 00	18 á 18 1/2
Id. id. id. de 2.ª	00 á 00	17 á 17 1/2

ACEITES.

Precios del vendido en la Calzada el dia 15 de Julio.

Entrada general de ayer, 1000 arbs.
Viejo á depósito de 00 0/0 á 00 0/0.
Nuevo de 00 0/0 á 32 0/0.
Endeble de 00 0/0 á 00 0/0.
Entrada de hoy hasta las 12.—0800.

Aceite de Málaga.

Entrada del dia 13, 0430.
Precios.—En puerta, 00 0/0 á 50 rs.
Para el consumo, 00 á 00 0/0.
En bodega, 30 á 31 0/0.

Aceite de Córdoba.

Precios del dia 13.
En los molinos de 00 á 49 rs. arb.
En la ciudad de 61 á 62.

Matadero de Sevilla.

Dia 15.—036 reses y 06 terneras, con 6,261 0/0 kilog.—Al dueño, de 00 0/0 á 29 0/0.—Al público á 42.—00 machos con 0,000 kilóg.—Al dueño, de 00 á 00 0/0.—Al público á 00.—263 carneros con 2,289 0/0 kilog.—Al dueño de 00 á 22 1/2.—Al público á 32.—00 ovejas con 000 0/0 libras.—Al dueño de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—00 cabras con 000 libras.—Al dueño, de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—Total de kilog., 8,535 0/0.—Reses reprobadas mayores. 00.—Id. menores, 00.

Cádiz 14.—Reses entradas hoy en el Matadero.—Vacunas, 29, de 1'09 á 1'68 pesetas kilo.—Lanares, 2, de 0 00 á 1'90.—Cerdos, 00, de 0'00 á 0,00.

Mercado de Córdoba del dia 13.

Trigo, de 46 á 51 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 14 á 17 0/0.—Habas, de 28 á 30 0/0.—Garbanzos, de 90 á 110 0/0.—Escaña, de 10 á 12 0/0.—Carne de vaca á 42 cuartos libra.—Id. de cabra á 30.

Málaga 13.—Trigo de primera, de 58 á 60 0/0 rs. fanega.—Id. de segunda de 50 á 54 0/0.—Cebada del país de 19 á 24 0/0.—Habas, de 36 á 39 0/0.—Garbanzos de primera, de 100 á 120.—Id. de segunda, de 80 á 090.

Jaen 13.—Trigo, de 51 á 53 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 16 á 18 0/0.—Aceite en la ciudad, de 53 á 55 rs. arb.

CAMBIOS.

SEVILLA 14 de Julio.

Lóndres á 90 dias fecha, 00·00 á 48·80 d.
París á 8 dias vista, 0·00 á 5'08 1/2.

Cartagena, 1/2 q.	Almería, 1/2 á 5/8 q.
Madrid 3/8 á 1/2 q.	Santander 1/4 q. d.
Cádiz, 1/8 q. d.	Granada, 1/2 á 5/8 q
Barcelona 1/8.	Bilbao, 1/4 q.
Valencia, 1/8 b.	Badajoz, 3/4.
Málaga, par á 1/8 q	Córdoba 3/8 á 1/2 q
Alicante 1/4 á 1/2 q	Coruña, 1/8 á 1/4 d.

Descuento en la Sucursal del Banco, 5 por 100.—Id. en los particulares, 6 á 7 por 100.

Nota.—Falta el papel sobre el estranjero, siendo nominales los cambios que cotizamos.

Alcaldía de Sevilla

Cadáveres sepultados en los cementerios de esta ciudad en el dia 13 de Julio de 1876.

Cementerios.	Hombres	Mugeres.	Párvulos.	Total.
S. Fernando.	2	0	07	09
S. José.	0	0	0	0
Total.				09

Procedencia de los cadáveres.

De hospitales. 0
De la Casa expósitos. 0
De la poblacion. 09
Igual. . . 09

SECCION MARÍTIMA.

MOVIMIENTO DE BUQUES.

CAPITANIAS DE PUERTOS.

Buques entrados en Sevilla en el dia 14.

Vapor español Ana, con carga general de Carril.—Id. id. Valencia, de id. con id.—2 barquillas con sal de Sanlúcar.

DESPACHADOS.

Vapor español Cámara, con carga general para Cádiz.—Id. id. Ana, en lastre para Pomaron.—Id. id. del Estado, Destello, en id. para Sanlúcar.—Goleta id. Clarita, con carga general para Palma.

Buques entrados en Cádiz el dia 13.

Vapor español Valencia, de Marsella con carga general.—Id. id. Itálica, de Sevilla con id.=Vapor español correo América, de Sta. Cruz de Tenerife con la correspondencia, carga general y pasajeros.

DESPACHADOS.

Vapor español Valencia, con carga general para Sevilla.—Id. id. Adolfo, con id. para Vigo.

VAPORES.

SAN TELMO.

Viajes que hará en el mes de Julio de 1876,
de Sevilla á Sanlúcar y vice-versa.

DE SEVILLA Á SANLÚCAR.

Lunes 10,	7	mañana
Jueves 13,	7	id.
Sábado 15,	7	id.

DE SANLÚCAR Á SEVILLA.

Miércoles 12,	2	tarde.
Viernes 14,	6 1/2	mañana
Lúnes 17,	9	id.

Precios de pasage.

Popa, 34 rs.—Proa, 23 rs:

Los billetes se despacharán en Sevilla y Bonanza en sus respectivos muelles.

Vapor español *Guadiana*.

Saldrá de este puerto el Miércoles 19 de Junio de 1876, á las 2 de la tarde, para los de
Sanlúcar, Cádiz, Málaga, Almeria, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, San Feliú de Guixols y Marsella.

Admite carga y pasajeros.—Se despacha, S. Isidoro 9, accesorio.

FERRO-CARRILES.

MARCHA DIARIA DE LOS TRENES.

De Sevilla á Cádiz.

Primer tren, sale á las 7,30 de la m. Llega á Cádiz á las 12,59, de id.

Segundo, sale á las 6,16 de la t.—Llega á Cádiz á las 10,30 de la n. (correo).

De Cádiz á Sevilla.

Primer tren, sale á las 5,15 de la m. Llega á Sevilla á las 9,36 de id. (correo).

Segundo, sale á las 5,10 de la tarde.—Llega á las 10,36 de la n.

Precios: Primera clase, 70,75; segunda, 51,25: tercera 30 rs.

De Mérida á Sevilla.

De Tocina (empalme) al Pedroso.

Primer tren, sale á las 11,20 de la mañana.—Llega al Pedroso á la 1,26 de la tarde.

Segundo, sale á las 7,30 de la tarde.—Llega al Pedroso á las 9,36 de la n.

Del Pedroso á Tocina (empalme).

Primer tren, sale á las 7,30 de la m.—Llega á Tocina (empalme) á las 9,29 de la mañana.

Segundo, sale á las 2,20 de tarde.—Llega á Tocina (empalme) á las 4,18 de la tarde.

Precios: Primera clase, 18,80 reales: segunda, 13,60; tercera, 10,20 rs.

De Sevilla á Córdoba.

Primer tren, sale á las 5,50 de la m. los lúnes, miércoles, viérnes y domingo.—Llega á Córdoba á las 11,50 de la mañana.

Segundo, sale á las 9,55 de la m.—Llega á Córdoba á la 1,04 de la tarde, (correo).

Tercero, sale á las 5,50 de la t., los mártes, jueves, sábado y domingo.—Llega á Córdoba á las 11,50 de la n.

De Córdoba á Sevilla.

Primer tren, sale á las 6,45 de la m., los mártes, juéves, sábado y domingo.—Llega á Sevilla á las 12,45 de la t.

Segundo, sale á las 2,10 de la t.—Llega á Sevilla á las 5,51 de la tarde. (correo).

Tercero, sale á las 4,45 de la t., los lúnes, miércoles, viérnes y domingo.—Llega á Sevilla á las 10,45 de la n.

Precios: Primera clase, 63 rs.; segunda, 47,20; tercera 28,40.

ANUNCIOS.

LA SILENCIOSA, CALLE FRANCOS 73.

MÁQUINAS PARA COSER

HILOS, SEDAS Y AGUJAS DE TODAS CLASES.

ACCESORIOS PARA TODA CLASE DE MÁQUINAS.

DE TODOS LOS SISTEMAS.

GRAN SURTIDO PARA TALLERES É INDUSTRIALES,

ESPECIALIDAD EN LAS DE MANO,

DESDE 180 REALES.

VENTAS Á PLAZOS

GRAN FACILIDAD PARA LOS PAGOS.

LA SILENCIOSA

SOLO SE HALLA EN ESTA CASA.

Pídanse catálogos y pormenores.

Calle Francos núm. 73. (Plaza del Silencio).

EL FENIX ESPAÑOL.

COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS CONTRA INCENDIOS Á PRIMA FIJA.

Subdirector,—D. Manuel Polera.

Calle de las Sierpes número 59, Sevilla.

GARANTÍA.

Capital efectivo	57.000,000 Rvn.
Primas.	18.191,656'96 »
Reservas para siniestros. .	2.938,876'60 »
Total. . . .	78.130,533'56 Rvn.

Esta gran Compañía Nacional debe el inmenso desarrollo de sus operaciones, á la gran importancia de su capital de garantía, que le permite atender en el acto, al pago de los siniestros cualquiera que sea su importancia. 3033 p.

ACADEMIA

DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y FARMACIA.

PREPARATORA PARA TODAS LAS CARRERAS

CIVILES Y MILITARES,

DEL INGENIERO DOCTOR (OFICIAL)

DON MANUEL MOLINA.

CALLE DAOIZ NÚMERO 2 (ESQUINA Á LA VENERA).

La enseñanza en esta academia comprende:

1.° Las asignaturas del grado de Bachiller.

2.° Las del año de *ampliacion* de medicina y farmacia.

3.° Las correspondientes al ingreso en las carreras de *infantería*, **caballería, administracion** militar, *marina*, *artillería*, Estado mayor, **ingenieros** de todas clases y **arquitectos.**

4.° **Clases especiales:** Análisis, química é historia de las ciencias médicas, para el Doctorado en medicina y farmacia.

5.° **Carreras completas:** *Ciencias*, *farmacia*, **telégrafos, topógrafos, vistas de aduanas**, agrimensores y otras.

6.° **Idiomas:** Francés, inglés, italiano y aleman.

Nota. Se da una clase especial de **dibujo** de figura, lineal, adorno, topográfico y de paisaje, con aplicacion al ingreso en las escuelas de arquitectos é ingenieros.

Otra. La enseñanza se dá con arreglo á los autores y programas oficiales

Los que deseen mas pormenores pueden dirijirse al Director de esta academia.

EL MEDIODIA.

COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Á PRIMA FIJA, DEDICADA ESCLUSIVAMENTE Á LAS PROVINCIAS DE ANDALUCIA Y ESTREMADURA.

Direccion general en Sevilla, S. Isidoro 24.

GARANTÍAS.

Capital social. . . . . Rvn.	10.000,000.
Fondo de reserva y primas á cobrar. »	2.891,052. 88
Total . . . . »	12.891,052. 88

SINIESTROS PAGADOS.

Por 207 ocurridos hasta 31 de Diciembre de 1875. Rvn. 1.083,214

Esta Compañía admite al seguro en su total valor, y bajo primas muy reducidas, los edificios, objetos de comercio, cortijos, arbolado, cosechas, y demás que constituyen la propiedad tanto rústica como urbana.

Los siniestros se pagan en esta capital á los 15 dias de aprobados por el consejo de administracion.

MADRES DE FAMILIA,

Lavad á vuestros hijos con Jabon Raspail, y los librareis de todas las enfermedades de la piel.

PRECIO

30 rs. caja de tres pastillas.

VIRTUDES HIGIÉNICAS Y MEDICINALES

DEL JABON RASPAIL,

Á BASE DE

RESINA DE ALCANFOR.

Es esencialmente á propósito para los climas meridionales.

Es un remedio poderoso para toda clase de erupciones cutáneas.

Es sumamente útil para los niños, pues los libra de todas las enfermedades de la piel.

Es un remedio eficaz para las ronchas, grietas de las manos y sabañones.

Es recomendado particularmente para las enfermedades del *cráneo*, á causa de sus propiedades estimulantes.

Es un jabon excelente para afeitarse, y está preparado especialmente con tal objeto.

Ejerce una influencia en extremo suavizante sobre el cútis mas delicado.

Es la union mecánica de la resina del alcanfor con el jabon puro.

Es tan refrescante y comunica al cútis una influencia balsámico-oleaginosa, que no produce ningun otro jabon de tocador.

DEPÓSITO EN SEVILLA,

Perfumería de Pinto, calle Gallegos.

HOGG, Farmacéutico, 2, rue de Castiglione, Paris : único propietario

ACEITE DE HOGG

ACEITE NATURAL DE HIGADO DE BACALAO

Contra **enfermedades del pecho, tisis, bronquitis, costipados, tos crónica, afecciones escrofulosas, hérpes, tumores glandulosos, flores blancas, enflaquecimiento de los niños, debilidad general, reumatismos, etc.**

Este Aceite que se extrae de los **Hígados frescos** de los bacalaos, es **natural y absolutamente puro**, tomándolo sin repugnancia los estómagos mas delicados.—Su accion es pronta y segura y su **superioridad** respecto á los aceites ordinarios, ferruginosos, compuestos, etc., es hoy *universalmente reconocida.*

El **Aceite de Hogg** se vende exclusivamente en **frascos triangulares,** modelo depositado, como propiedad especial y exclusiva, con arreglo á la ley.

Véndese este Aceite en las principales Farmacias. Desconfiar de las falsificaciones.

Depósito en Sevilla, farmacia de la Sra. Viuda de García, Gran Capitan 26.

MADRID : La **Agencia franco-española**, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos.

CASA MONTREUIL HERMANOS Y C[ia]

Farmacéutico condecorado de los Hospitales de París

Fábrica en Clichy-la-Garenne-lez-Paris

JARABE DE RABANO IODADO preparado en frio. Es el mejor antiescorbútico y depurativo. Precio 16 rs.

FOSFATO de HIERRO SOLUBLE. Solucion graduada de pirofosfato de hierro y sosa. Precio 10 rs.

ELIXIR DE PEPSINA DE LEY, contra las dispepsias y las digestiones laboriosas. Precio 16 rs.

JARABE SEDATIVO CON BROMURO DE POTASIO, contra las afecciones nerviosas. En Paris 3 fr. 50 cs.

En Madrid, por mayor, Agencia Franco-Española, Sordo, 31.

En Sevilla: farmacias de Gonzalez y Sra. Viuda de García, Gran Caiptan 26.

DON JOSÉ PARRADO,

CIRUJANO DENTISTA.

Calle de la Cuna núm. 24, Sevilla.

Construye y coloca toda clase de dientes ó muelas artificiales, sin molestias y sin conocerse más que lo natural, estrayendo, empastando y orificando, por los métodos mas aventajados del arte hasta el dia.—Ha adquirido y tiene el honor de ofrecer al público, los célebres polvos odontálgicos del botánico árab «Sidi Babba-luec.» y el elixir del doctor Frich, inmejorables para conservar asegurar la dentadura, preservando y extinguiendo la cárie y dando su blancura primitiva al esmalte.

Aviso á mis clientes no confundan esta su casa número 24 junto al Suizo, con la que antiguamente he vivido muchos años número 28, frente á la Cuna. 2464 p. a.

EL TOISON DE ORO

HA RECIBIDO,

Jaulas, bonita coleccion para toda clase de pájaros y en varias formas.

Relojes americanos, seguros y garantizados, para salones, oficinas, fábricas y dormitorios, desde 2 duros á 10.

Máquinas para café, de los mejores sistemas, para hacer el mejor café en la mesa por sí mismo.

Lámparas y quinqués, un completo surtido en todos precios y para todos usos.

Cubiertos plateados, en metal blanco lo mejor que se conoce en calidad y hechuras.

Cuchillos, cucharillas de café y cucharones de servicios.

Suavizadores ingleses para navajas de afeitar, desde 40 á 80 rs. uno.

Bastones elegantes de novedad.

Perfumería, inglesa y francesa legítima, de las mejores fábricas.

Teteras y cafeteras de metal inglés inalterable.

Calle Odonnell 7, y San Acasio 12.

PRECIO FIJO.

VICHY

Administracion : PARIS, 22, boulevard Montmartre.

Grande-Grille. — Afecciones linfáticas, enfermedades de las vias digestivas, infartos del hígado y del vaso, obstrucciones viscerales, cálculos biliarios, etc.

Hôpital. — Afecciones de las vias digestivas, pesadez del estómago, digestiones difíciles, inapetencia, gastralgia, dispepsia.

Célestins. — Afecciones de los riñones, de la vejiga, mal de piedra, cálculos urinarios, gota, diabétes, albuminuria.

Hauterive. — Afecciones de los riñones, de la vejiga, mal de piedra, cálculos urinarios, gota, diabétes, albumiuuria.

Exigir *el nombre del manantial en la cápsula.*

Las Aguas de estos manantiales se venden : En Madrid : Por mayor, Agencia Franco-Española, En Sevilla, Dn Joaquin Delgado y Va de Troyano.

En Sevilla farmacia de la Sra. Viuda de García, Gran Capitan 26.

PAN CATALAN.

Sigue la venta de este acreditado artículo en la fábrica de *Pan de Viena* Plata 3.

Habiendo llegado mas operarios de Barcelona, ya se podrá atender á las necesidades del creciente consumo haciendo cuatro cochuras al dia.

Los aficionados podrán proporcionarse ahora dicho pan recien salido del horno á las 5, 7 y 11 de la mañana y á las 4 de la tarde. 3159 p. 7-7

COMPAÑIA COLONIAL.



VISTA DE LA FÁBRICA MODELO.

CHOCOLATES

FÁBRICA MODELO FUNDADA EN 1854,

once medallas de premio

CAFÉS, TÉS, TAPIOCA,

antigua nombradía y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, **Madrid.**

Sucursal Montera, 8.

VENTA EN TODA ESPAÑA

NOTA. La **Compañía Colonial** fué la primera que planteó en España, en el año 1854, la fabricacion del chocolate con maquinaria de vapor, elevándola á la altura de una importante industria y al último grado de perfeccion; nadie ignora, que su **Fábrica modelo** ha servido de estímulo para la gran mejoría que han experimentado, en beneficio del público, todos los chocolates en general, y tal es la aceptacion del método moderno, que en el dia, la *Casa fundadora*, ademas de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circunvecinos, manda á provincias sobre cinco mil libras diarias, miéntras que ántes, estas mismas provincias remitian á Madrid para su consumo, crecidísimas cantidades.

En Cafés, Tés y Tapioca, fué tambien la **Compañía Colonial** la que importó el progreso, el que consta por la marcadísima preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la **Compañía,** lo que por cierto es la mejor recomendacion.

En Sevilla en los establecimientos que se ven los carteles de la Comp

EMPRESTITO.

Se compran recibos, facturas y títulos. Papel del Estado y cupones de todas clases **sin cobrar comision.**

Calle del Lagar núm. 16, D. José Sierra Payba.

MEDALLA DE ORO

Exposicion internacional de Paris 1875

COALTAR SAPONINÉ LE BEUF

admitido en los hospitales de Paris y de la Marina militar francesa,

pruebas irrecusables de la eficacia de este producto

DESINFECTANTE

Antimiasmático; cicatriza las llagas

Empleado en compresas, lociones, inyecciones y gargarismos, es mas grande su eficacia en los casos siguientes :

Llagas y úlceras
Carbunclos, Cánceres,
Gangrena, Males de garganta,
Anginas cuenosas,
Pitiriasis del cuero cabelludo,
Supuraciones fétidas de la nariz, de los oidos, etc.
Pérdidas blancas, etc., etc.

Contra las úlceras de las *encías* (una cucharadita con la cuarta parte de un vaso de agua), el **Coaltar Le Beuf,** goza de propiedades del todo especiales para consolidar los dientes descarnados y purificar la boca. Es el Dentrífico mas higiénico que puede usarse.

Precio del frasco : 10 rs.

Una noticia detallada acompaña a cada frasco.

Desconfiar de las falsificaciones y exigir la firma del inventor.

Fabrica en **Bayona** (Francia), en casa de Monsieur **L. LE BEUF,** Farmacéutico de 1a clase de la Facultad de Paris.

Depósitos en **Madrid:** por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor. Señores **Moreno Miquel, Borrell herms, Sanchez Ocaña, Ortega, Rodriguez Hernandez** y en todas las principales farmacias de España.

En Sevilla, Sra. Viuda de García, Gradas de la Catedral.

NEVERIA
Y CASA DE BAÑOS.

Desde primero de Junio se abre al público los acreditados de la

FONDA DE MADRID.

215 g. a.

Enfermedad Secretas Dr

CH. ALBERT

CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL **VINO DE ZARZAPARRILLA** : llagas, escrófulas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad.

BOLOS DE ARMENIA: gonorreas recientes ó antiguas, flores blancas, color pálido.

Deposito en todas las farmacias y instruccion gratis. *Paris*, rue Montorgueil, 19.

En Sevilla, farmacia de la Sra. Viuda de García, Gran Capitan 26

CASA DE COMISIONES,

TRÁNSITOS Y CONSIGNACIONES

EN ORAN.

De los Sres. Gonzalez y Solano, establecidos hace años en dicha plaza.

Sus estensas relaciones, los numerosos conocimientos que han adquirido en su larga práctica y los elementos necesarios con que cuentan en aquel país, los coloca en situacion de prestar ventajosos servicios á las personas que tengan á bien ocuparlos.

Los cereales, harinas, salvados, espartos y demás productos, forman los principales ramos de esportacion á que se dedican; y para los de importacion poseen un vasto local sobre el muelle, para almacenar toda clase de géneros, dado caso que no fuesen vendidos inmediatamente á su llegada á Oran. 3112 p. a. 8-7

Á LOS PINTORES.

La viuda de Bautista Cuna 23, acaba de recibir un magnífico surtido de **barnices** de la fábrica Harlaud y Son Merton, Lóndres, que espende á precios muy arreglados, en latitas de un cuarto de Gallon.—Para certificaciones dirijirse al antedicho establecimiento. 3035 p. a. 8-5

Venta de maderas.

En el almacen de maderas del Rey, se han recibido tablas y tablones superiores de pino de tea de América, propio para construcciones, de 4 1/2, 3, 4, 5, y 6 pulgadas de grueso, y 7, 9, 11, y 13 de encho y de 24 á 50 piés de largo, y tambien vigas de la misma clase de madera propias para molinos aceiteros y arboladuras de buques de 18 á 22 pulgadas de grueso y de 22 á 27 varas de largo. 3113. p. 8-6

ARRENDAMIENTOS.

Casas.

Se arrienda la casa calle Santas Patronas núm. 46. 237 g.

Se arrienda la casa núm. 29 de calle Gravina, esquina á la de San Pedro Mártir.—Armas 22 dan razon. 122 g. d.

Se arriendan las casas calle de Tarifa núm 7, junto al Duque, y Valflora número 8.—Dan razon calle del Horno núm. 8. 217 g.

Una casa principal calle Encisos número 27. Rioja núm. 22 dan razon. 2951 p. d.

Se arrienda la casa calle del Cardenal número 2, donde ha estado establecido el colegio de Santa Barbara. Dan razon Armas 31. 2976 p. d.

Se arriendan las casas calle Cespedes núm. 12, calle de los Tintes núm. 15 con muchas habitaciones agua de pié y á propósito para muchos vecinos; y la principal de calle Abades núm. 26, acristalada y con toda clase de comodidades. En la plaza del Duque número 16 dan razon. 2238 p. d.

Se arrienda la casa calle de Atocha número 5. Armas núm. 22 dan razon. 415 g. d.

Se arriendan la casa calle Rubens núm. 5. Dan razon Armas 22. 254 g. d.

Se arrienda la casa para establecimiento y habitacion, calle Génova número 43. Plaza del Duque 7 darán razon. 266 g. d.

La casa núm. 8 de la calle Hombre de Piedra. En la de Santa Ana 17 dan razon. 3159 2.ª p. d

Se arrienda una casa en la calle Arrayan núm. 14, con once habitaciones en 12 rs. diarios, puede servir así para dos familias como para vecinos, se puede ver todo el dia y para tratar de su ajuste en la calle San Pablo 25 ó en la del Espíritu Santo 27. 2922 p. 20-06

Se arrienda desde principio de Agosto la casa núm. 5 plaza de Curtidores. Dan razon en la calle Res núm. 6. 294 g. 6-2

La casa nueva calle Almirante Valdés núm. 5 próximo á la calle de la Imágen, independientes los pisos unos de otros y con agua de pié y servicio de cocina en todos ellos. Informan en calle Aranjuez núm. 2 donde está la llave, y en calle Gravina núm. 102. 296 g. 6-5

Se arrienda para primero de Agosto próximo la casa calle de la Cuna número 54; dentro dan razon y puede verse todos los dias de diez á seis de la tarde. 295 g. 8-7

Pisos.

En precio módico, se arriendan los dos bonitos pisos, principal y segundo, de la casa de nueva planta, calle del Espíritu Santo, esquina á la calle del Conde. Darán razon, y la llave en la del Conde de Barajas núm. 13. 275 g.

Se arriendan el principal y el segundo de la casa calle Vinatería núm. 15. En la misma informarán. 196 g. d.

En la plaza de Sta. María la Blanca núm. 13, se arrienda un departamento bajo, independiente, con agua de pié y todo acristalado, con habitaciones cómodas. Dá razon el portero de dicha casa. 291 g. 6-1

Se arrienda un piso principal y otro segundo amueblados, con vista á la plaza nueva y agua dulce, calle Barcelona núm. 3. 297 g. 6-6

Habitaciones.

Se arriendan buenas habitaciones amuebladas con asistencia ó sin ella. Calle San Pablo núm. 36 dan razon. 3129 p. 15-13

Almacenes.

Se arrienda el almacen de aceite situado en la huerta del Pilar, caños de Carmona, frente al Portazgo. Darán razon en la calle de Res núm. 6. 294 g. 6-3

ESPECTÁCULOS.

TEATRO-CIRCO DEL DUQUE.

Funcion para hoy Domingo.

La zarzuela en 1 acto *Los comediantes de antaño.*

A las 9 menos cuarto.

TEATRO DE ROMEA.

Compañía cómico-dramática.

Funcion para hoy Domingo.

La revista *A Filadelfia.*—La comedia en dos actos *Levantar Muertos.*—La pieza *Los baños del Manzanares.*

A las 9 menos cuarto.

PLAZA DE TOROS DE SEVILLA.

Con permiso del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y si el tiempo no lo impide se efectuará una grande corrida de toros en la tarde del dia 16 de Julio de 1876.

La plaza será presidida por la Autoridad competente.

Los seis toros que se han de lidiar pertenecen á la acreditada ganadería del Sr. D. Felipe de Pablo Romero, hoy de la propiedad del Sr. D. Juan José Ordoñez de Sevilla.

Desde la tarde víspera de la corrida, se encontrará el ganado en la dehesa de Tablada, para que los aficionados puedan cerciorarse de su buen estado.

Espadas.—Manuel Carrion y José Sanchez Laborda, ambos de Sevilla, los que matarán alternando, acompañados de sus correspondientes cuadrillas de picadores y banderilleros.

La plaza se abrirá á las tres, empezando la corrida á las cinco.

Precios.

Delanteros de palcos altos y bajos, y asientos de Cajon, 8 rs.—Sombra alta y baja 6.—Sol alto y bajo y balcones á los lados de la Diputacion, 3

OFICINAS.

Calle Zaragoza núm. 50.

EL ESPAÑOL.

DIARIO POLÍTICO DE SEVILLA.

AÑO IX.

SE SUSCRIBE.—SEVILLA, *en su Administracion calle de Zaragoza núm.* 50.—PROVINCIAS.—*En las principales librerías.*

La correspondencia relativa á la Direccion y Administracion de este periódico se dirigirá á DON ANTONIO MARÍA OTAL, *como Director del mismo. Toda reclamacion ú observacion sobre lo que el periódico publique, se hará al espresado Director señor* OTAL *como el único responsable.*

MARTES 18 DE JULIO DE 1876.

PRECIOS DE SUSCRICION

SEVILLA: *por un mes,* 10 *rs.—Por tres meses adelantados,* 28. *—Por seis id. id.,* 52.*—Por un año* 100.=EN PROVINCIAS: *por tres meses adelantados en la Administracion,* 32 *rs.—Por tres id. id., por comisionado* 36.—ESTRANGERO.—*Por tres meses directamente,* 84 *rs.*=ANTILLAS.—*Por tres id. id.,* 60 *rs.*=PORTUGAL.—*Por tres id. id.,* 46 *rs.*=*Anuncios y comunicados á precios convencionales.*

NÚM. 2817

EL ESPAÑOL.

Sevilla 18 de Julio de 1876

En nuestro último número nos ocupamos, si bien someramente, de la primera sesion que el Congreso destinára á tratar la importante cuestion de los fueros de que disfrutan las provincias vascongadas, no habiendo podido, por falta material de espacio, ocuparnos así mismo y con la detencion que algunos de sus estremos merecen, del notable discurso pronunciado por el señor Cánovas del Castillo. Vamos hoy á hacerlo en cuanto el Presidente del Consejo de Ministros se refirió á algunas palabras pronunciadas por el señor marqués de la Vega de Armijo, á propósito del proyecto de ley presentado por el Gobierno, y de la discusion á que dió motivo muy particularmente el voto del señor Gonzalez Fiori.

El señor marqués de la Vega de Armijo trató de demostrar en aquella importante sesion, que la cuestion de los fueros no es por su naturaleza y su esencia de las que se llaman de gabinete, y que, aceptándola ó proponiéndola el Gobierno en este sentido, esto es, que haciéndola el Gobierno mismo tal cuestion de Gabinete, ha faltado en cierto modo á las reglas y los antecedentes parlamentarios. El señor marqués, parecia como que encontraba una gran diferencia, y no dudamos de que en algunos casos exista, entre los que se llaman intereses nacionales é intereses de partido, entre las cuestiones que afectan directamente á la nacion y las que importan á un partido político determinado.

Las palabras pronunciadas por el señor marqués de la Vega de Armijo y la intencion mas recóndita que pudieran entrañar, no quedaron sin las correspondientes esplicaciones por parte del señor Cánovas del Castillo, llamado por su condicion política á defender los actos del gobierno que preside.

Para el señor presidente del Consejo de ministros no hay cuestion que pueda ser calificada más oportuna, mas necesaria, mas inevitablemente de cuestion de Gabinete ó de Gobierno que la cuestion de los fueros, sin que signifique nada al caso presente la distincion entre cuestiones de interés de partido y cuestiones de interés nacional. Pues qué, ¿no puede hacer un Gobierno cuestion de Gabinete aquella cuya resolucion ha de redundar directamente en daño ó en beneficio del país? ¿O es que un Gobierno solo debe llevar á punta de lanza, aquellas cuestiones que interesan en primer término á la agrupacion política que representa y ceder el puesto que ocupa si en ellas no obtiene el resultado que desea?

El Sr. Cánovas del Castillo observó juiciosamente que con harta frecuencia se someten á la resolucion de los gobiernos asuntos de interés nacional y que estos, para resolverlos segun su criterio, necesitan saber si cuentan ó no con la confianza de los cuerpos colegisladores, y para esto presentan la cuestion de gabinete.

Hemos dicho que el señor Presidente del consejo de ministros, no solo contestó á la especie de acusacion que el señor marqués de la Vega de Armijo hiciera al gobierno, sino que tambien se hizo cargo de algo que aquel señor diputado calló, pero que bien claramente lo dió á entender: «Si hay personas—dijo el señor Cánovas del Castillo—que tal vez equivocándose en su benevolencia hácia el gobierno, que tal vez juzgándole con demasiado favor, estiman que la existencia del Gobierno en este intante puede ser mas ó menos necesaria, y partiendo de esto, que puede ser un grave error de benevolencia, apoyen al gobierno en una cuestion que esté menos en armonia con sus convicciones que otras, esa es regla y ley inexorable de este género de sistemas, y que acontece y no puede menos de acontecer en otras muchas ocasiones. Para algo hay partidos políticos; para algo hay mayorias organizadas y minorias organizadas tambien, que solo con estas condiciones podrian ejercer el poder. Hay que tomar la política en su conjunto: hay que tomarla en el cauce general y por donde vá su corriente. No es posible desmenuzar su accion á cada instante, y dar ó negar al Gobierno su confianza en cada momento, en cada dia, en cada cuestion que se presente al debate.»

CORTES DEL REINO.

SENADO.

Sesion del dia 15 de Julio.

Abierta á las cuatro, bajo la presidencia del señor Barzanallana, y despues de leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta del nombramiento de varias comisiones que han de dar dictámen sobre varios proyectos de ley.

El señor marqués de Alhama lee el dictámen de la comision sobre arreglo de la Deuda del Estado.

Se leyó otro proyecto relativo al ferro-carril de Lérida á Mousec.

El señor Puig interpeló al señor ministro de Fomento acerca de las obras del puerto de Barcelona

El señor ministro de Fomento le contestó, diciendo que á pesar de los escasos datos que tenia, se habia inclinado en este asunto á tomar acuerdo conforme con la minoría, despues de haberse asesorado en la opinion del Consejo de Estado y Junta consultiva.

Se declara urgente la discusion de los dictámenes pendientes para el lunes, y se señala la hora de la una y media para abrir la sesion.

Se levanta la de hoy.

Eran las cinco ménos cuarto

CONGRESO.

Sesion de la mañana del 15 de Julio.

Abierta la sesion á las ocho y cincuenta minutos, bajo la presidencia del señor Posada Herrera, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Los señores Salgado, Avila Ruano y Guirao piden la palabra.

El señor Presidente: Tiene la palabra el señor Salgado.

S. S. dirige una pregunta sobre Hacienda, cuyo objeto desconocemos, efecto de la escasa voz del orador y de su precipitado lenguaje.

El señor Avila Ruano interpela al ministro de Fomento acerca de un portazgo en la provincia de Salamanca, interpelacion que es contestada por el ministro del ramo.

El señor Guirao, en nombre de la provincia de Múrcia y especialmente en el de la capital, da las gracias al ministro de Fomento por el celo que ha demostrado en el expediente relativo al puente de la Pólvora.

S. S., despues de una ligera idea sobre las ventajas que se proporcionan á aquella capital con motivo de esta obra, acentúa su gratitud en nombre de los representantes de la provincia mencionada.

El señor Oliva dirige una pregunta al ministro de Marina sobre el estado actual de algunos buques, y en particular sobre el de la fragata *Mendez Nuñez*.

El señor ministro del ramo contesta á S. S.

El señor Reich pide la inmediata discusion del dictámen de la comision referente á las indemnizaciones de las empresas de ferro-carriles.

El señor general Salamanca interpela al ministro de Fomento acerca del estado de algunos arrozales de la provincia de Valencia.

El señor ministro de Fomento expone á S. S. el estado de los expedientes relativos á este asunto.

Rectifican ambos señores.

El señor marqués de Villamejor dirige una pregunta sobre el estado del expediente para el restablecimiento del juzgado de Linares, ocupándose tambien del relativo al juzgado de la Union.

El ministro de Gracia y Justicia contesta á S. S. haciendo declaraciones sobre el estado de los expedientes objeto de la interpelacion.

Se da lectura á una proposicion del señor Perez San Millan pidiendo se acuerde la indemnizacion por parte de la empresa de la linea férrea de Tarragona á Valencia de los terrenos de los particulares apropiados por la citada empresa en el establecimiento de aquella línea.

S. S. apoya la proposicion en un breve discurso, y despues de contestado por el señor ministro de Fomento, que consigna que los propietarios perjudicados tienen expedita para su queja la via judicial, es desechada en votacion ordinaria.

El señor De Miguel presenta una proposicion pidiendo al Congreso acuerde se exima del servicio militar á los voluntarios de la isla de Cuba.

El señor ministro de la Guerra contesta á S. S. diciendo que no existe ley alguna que así lo determine.

Rectificaron ambos señores, y la proposicion fué tomada en consideracion.

El señor Villarroya interpela al ministro de la Guerra acerca de los depósitos de víveres que existian en el Norte.

El ministro del ramo da una ámplia contestacion sobre este asunto.

El señor marqués de San Miguel de la Vega dirige una pregunta al ministro de Gracia y Justicia, que es contestada por el ministro del ramo.

El señor Guirao llama la atencion de la Cámara sobre la pregunta del señor marqués de Villamejor, declarando que los asuntos de la provincia de Murcia corresponden á sus representantes.

El general Reina dirige una interpelacion al ministro de Estado sobre la conducta de la oficialidad de la fragata *Mendez Nuñez*, con motivo de su arribada á Canarias.

El señor Presidente interrumpe á su señoria haciendo algunas oportunas declaraciones sobre el particular.

El señor Diaz Herrera defiende en un corto discurso la conducta de sus compañeros los oficiales del cuerpo general de la Armada.

El señor general Reina consigna que su ánimo no ha sido el de ofender á nadie, sino tan solo conocer un informe facultativo sobre el estado del buque que ha citado.

El señor Oliva: Pido la palabra.

El señor Presidente: El estado del asunto se halla ya expuesto con claridad por el ministro de Marina.

El ministro de Estado hace declaraciones sobre la cuestion.

Son proclamados diputados los señores Oñate y Muguiro por Riaza y Tudela respectivamente.

Se leen varios dictámenes de peticiones.

Los señores Candau y marqués de la Vega de Armijo dirigen algunas preguntas sobre Hacienda.

El señor Presidente: Se suspende la sesion por pasar el Congreso á reunirse en secciones.

Eran las once y media.

Sesion de la tarde.

Continúa la sesion á las dos y cuarto, bajo la presidencia del señor Posada Herrera. Jura su cargo de diputado por Riaza, el señor Oñate.

El señor ministro de Gracia y Justicia, contestando á los discursos de los señores Sardoal y Leon y Castillo, dice que ha mejorado grandemente, y en sentido liberal, las disposiciones dictadas por gobiernos anteriores, incluso por el de los amigos del señor marqués de Sardoal.

Dice que en 1873 una Asamblea republicana decretó la suspension de garantías, y, lo que es más, la concesion de facultades extraordinarias.

Añade que se han dado al olvido hasta las más elementales nociones de derecho político.

Los amigos del señor Sardoal anularon, por medio de un solo decreto, la ley de foros, consumando así el acto de la más grande dictadura.

Hace notar las diferencias entre la situacion actual y las que citó como ejemplo el señor Leon y Castillo.

Dice que respecto de la suspension de garantías, una cosa es dar cuenta á las Córtes, como el Gobierno hace en este momento, y otra es suspenderlas por medio de un proyecto de ley, procedimiento que seria preciso emplear si (lo que no sucede) el Gobierno tuviera que adoptar y establecer la suspension.

Que ya se sabe que las Córtes son las que han de fijar el verdadero sentido del art. 17 de la Constitucion, puesto que ellas la han hecho.

Que las perturbaciones acaecidas no hacen posible el ejercicio de todas las libertades, y para ello apela á la conciencia de la Cámara.

Recuerda los acontecimientos cantonales de Cádiz, Montilla, Granada, etcétera, etc.

Lamenta las amenazas formuladas al terminar los discursos que se han pronunciado al tratar de defender la continuacion de determinados privilegios.

Se dirige al señor Sagasta para preguntarle si creia que la situacion del 72 era más grave que la actual.

Declara qué á nuestra legislacion le faltan las leyes orgánicas.

Defiende las disposiciones sobre imprenta como provisionales.

Deplora que se indique la idea de que un tribunal ofrece menos garantías que la autoridad gubernativa.

Dice que el partido radical imponia penas personales hasta de veinte años de prision al impresor que tal vez imprimia artículos cuyas tendencias desconocía.

Que el Tribunal Supremo no puede entender en el recurso de casacion en cuestiones de imprenta, porque esto sería desnaturalizarle.

Termina el orador pidiendo á las Córtes que aprueben el voto de confianza propuesto por el señor Vallarino.

El señor marqués de Sardoal invita al señor Martin Herrera á que le diga en qué Código ha encontrado la palabra abuso aplicada á los delitos de imprenta.

Su señoria dice que, en su concepto, los periódicos están á merced del capricho.

Insiste en que un tribunal colegiado no puede establecer jurisprudencia, puesto que esta preeminencia solo corresponde al Tribunal Supremo.

El señor Leon y Castillo se levanta á contestar, y dice que lo hace por cortesía solamente, y que será breve porque quiere que el señor Sagasta y el señor Castelar hablen en el dia de hoy.

El señor Presidente asegura que hablarán en el dia de hoy los señores Castelar y Sagasta.

El señor Leon y Castillo continúa deplorando que el señor ministro de Gracia y Justicia haya establecido la teoria de que la Constitucion no rige hasta que las leyes orgánicas existan, y el orador opina que la Constitucion rige desde que está promulgada.

El señor ministro de Gracia y Justicia sostiene que lo que él ha dicho es que determinados artículos (no todos) no pueden regir hasta que las leyes orgánicas los hagan practicables.

Asegura, contestando al señor marqués de Sardoal, que el hecho de la represion á la prensa no parte de la prévia censura, sino del hecho de la publicacion.

Repite su opinion anteriormente dicha acerca del recurso de casacion.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 15 de julio.

Con mas de doscientos diputados en los escaños y las tribunas llenas completamente de auditorio, ha empezado la sesion del Congreso de hoy á las tres de la tarde, pues la de la mañana se ha reducido á preguntas de escasa importancia.

Toda la primera parte de la sesion la ha llenado un discurso del ministro de Gracia y Justicia, una rectificacion del marqués de Sardoal, otro discurso del ministro de Ultramar que puede figurar como modelo de elocuencia parlamentaria, aunque el asunto reducido á defender su conducta politica no se prestaba á grandes puntos de mira, otra rectificacion del marqués de Sardoal y un discurso del señor Pons en defensa del voto de confianza.

A las cinco y media de la tarde continúa hablando el señor Pons, y por tanto, teniendo que hablar el señor Sagasta y el señor Castelar antes de que se llegue á la votacion, no es probable que esta se verifique hoy, pues de prorrogar la sesion terminaria despues de las diez de la noche.

La influencia del señor Alonso Martinez ha predominado sobre la del señor Groizard para que los constitucionales disidentes no hagan acto alguno de oposicion contra el ministerio antes de que las Córtes suspendan sus sesiones. La proyectada enmienda del señor Gamazo quedará reducida á una conferencia de dicho señor con el presidente del Consejo para pedirle esplicaciones á nombre de los disidentes de la forma en que va á usar el gobierno las autorizaciones que se le conceden en el citado proyecto de ley. Natural es que el señor Cánovas del Castillo dé las esplicaciones en sentido satisfactorio, pues para ello le basta repetir las que ya ha dado públicamente en el Congreso.

La circunstancia de no permitir ver al señor Salaverria mas que las personas de su familia, hace creer que se encuentra mas grave en su dolencia de lo que acaso esté en realidad. Por ello hay quien supone que al fin habrá que pensar sériamente en la persona que haya de sustituirle.

Extrangero.

Agencia Fabra.

VIENA 14.—Segun el convenio firmado por Sérvia con los insurrectos de Bulgaria, este territorio se constituirá en un estado confederado con el primero.

Han llegado á Sérvia muchos voluntarios de diferentes paises.

Entre ellos hay algunos españoles procedentes de las filas carlistas.

PARIS 14.—Tanto los periódicos alemanes como los rusos opinan que la entrevista del czar de Rusia con el emperador de Austria tiene solo por resultado un acuerdo provisional.

Creen algunos que el príncipe de Bismark conseguirá un pacto definitivo entre los tres imperios

Los periódicos austriacos dicen que Austria está firmemente resuelta á evitar toda intervencion armada.

SEMLIN 14.—Las noticias que se reciben del teatro de la guerra son cada vez mas confusas.

Tanto las comunicaciones oficiales de Belgrado como las de Constantinopla resultan casi siempre inexactas.

Lo único que parece hoy positivo es que los turcos operan en territorio sérvio,

Los católicos de Bosnia se niegan á secundar el movimiento en favor de los sérvios y piden la anexion de una parte de la Bosnia al Austria.

LONDRES 15.—Contestando el ministro Lord Derby á las diputaciones que fueron á pedirle ayer la estricta neutralidad inglesa en Oriente, hizo una importante declaracion.

Dijo que Inglaterra se ha adherido al principio de la no intervencion.

Manifestó que tenia la creencia de que la guerra no se estenderia.

Aseguró que de la entrevista de Rischstad entre los soberanos de Rusia y Austria ha resultado un perfecto acuerdo.

Y terminó afirmando que el gobierno inglés hara todos los esfuerzos posibles para la conservacion de la paz europea.

Agencia Americana.

BELGRADO 14.—Los boletines de la guerra turcos dando cuenta del combate del 12 en Novibazar son completamente inexactos.

No hay noticias importantes del teatro de la guerra.

Está inaugurada la circulacion del papel-moneda.

VIENA 14.—El lenguaje de la prensa rusa sobre la cuestion de Oriente continúa siendo mas agresivo á Inglaterra.

Todos los periódicos muestran simpatias por Sérvia, reconociendo sin embargo que la guerra ha sido prematura, y que las grandes potencias que no están de acuerdo sobre la solucion de la cuestion de Turquía, no pueden tener por ahóra mas política que la de localizar la lucha.

Añaden que los sérvios y montenegrinos, auxiliados por los insurrectos herzegovinos, bosniacos y búlgaros, pueden poner en peligro la dominacion otomana en Europa, pero no resolver la cuestion de Oriente, para lo cual será preciso tarde ó temprano una guerra europea.

Las suscriciones abiertas en Rusia en favor de los heridos cristianos de Turquía pasan ya de 10 millones de reales.

VERSALLES 14.—A peticion de Gam-

betta, la Cámara de diputados ha decidido que pase al ministerio de la Justicia el dictámen de la comision encargada de hacer una investigacion sobre la eleccion del capitan Mun, anulada ayer.

Belgrado 14.—Los católicos de Bosnia pideu que Austria, y no la Sérvia, les anexione á su territorio.

Semlin 13 (tarde).—Malas noticias de Zach; ejército del Sur, Mehemet entrado en Javar. El *Boletin Oficial* no habla de Tchernaieff; se le cree vencido, pero la nacion entera hará sacrificios estremos. Fuerzas asiáticas numerosas en Widdin.

(*De la Mañana*).

SECCION OFICIAL.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto, fecha 10, en que, habiendo regresado á esta córte el consejero de Estado don Tomás Rodriguez Rubí, se dispone que el de igual clase don José María Bremon pase nuevamente destinado á la seccion de Hacienda de dicho cuerpo.

Ministerio de la Guerra.—Real órden, fecha 8 de junio, concediendo la cruz de segunda clase de San Fernando pensionada con 1,500 y 600 pesetas anuales respectivamente, al comandante de ejército capitan de artillería D. Eduardo Temprado y al sargento primero del mismo cuerpo Blas Gomez Lahoz, por el mérito que contrajeron en la accion de Castellfullit, en que ya herido el primero, subió arrastrando una cureña derrumbada, cargó por sí las piezas y dirigió los fuegos al enemigo hasta obtener gloriosa muerte al pié de los cañones, y el segundo no abandonó á su jefe, perdiendo la vida en el combate; por lo que dichas pensiones serán trasmisibles á las respectivas familias.

—Otra fecha 8, concediendo la cruz de segunda clase de la misma órden con la pension de 400 pesetas al soldado de la sesta compañía del primer batallon del regimiento infantería de Toledo Manuel del Aguila Martinez, por su comportamiento en la accion de Peña-Plata, en que se colocó delante de la seccion de tiradores al atacar posiciones tenazmente defendidas, y no cesó en su avance hasta quedar tendido con tres heridas dos de ellas graves.

—Otras fecha 8 concediendo la misma cruz con la pension de 600 pesetas anuales al sargento primero graduado segundo efectivo del regimiento infantería del Príncipe Santos Mosquera y Losada por el mérito que contrajo en la toma de la torre de Sossona, en que fué uno de los tres que penetraron primero por la brecha, y la misma cruz con 400 pesetas de pension á Eugenio Gonzalez Tascon y Andrés Vazquez Serrano, soldados del mismo regimiento, que fueron los otros dos que penetraron con aquel por la brecha ya espresada.

GACETILLAS.

La junta de Bibliotecas, archivos y museos de antigüedades, ha emitido dictámen favorable á la creacion de los cuatro museos que deberán establecerse dentro de breve plazo en Zaragoza, Valladolid, Sevilla y Barcelona.

Con motivo de las fiestas que van á celebrarse en Valencia desde el 20 al 31 del corriente las empresas de los ferro-carriles de Almansa á Valencia y Tarragona, Madrid á Zaragoza y á Alicante, Sevilla á Jerez y Cádiz, Ciudad-Real á Badajoz, Zaragoza á Pamplona y Barcelona y Tarragona á Barcelona y Francia, han acordado hacer grandes rebajas en los precios de los billetes para las personas que deseen ir á gozar de las espresadas fiestas.

El jurado de Bellas Artes en la Exposicion de Filadelfia ha concedido solo ocho premios en la seccion de pintura.

Cuatro de ellos han sido para pintores españoles, los señores Gisbert, Vera, Vallej y Mercadé, dos para ingleses, uno para un francés y otro para un austriaco.

En la seccion de grabado ha obtenido premio la *Ilustracion Española y Americana*.

Hemos sabido con mucha satisfaccion que el contratista de las sillas de la Plaza Nueva, en obsequio á la favorable acogida que le ha dispensado el público, ha conseguido que las bandas militares de los regimientos de Soria y Reserva de Madrid, que se hallan al presente en esta capital, ejecuten los domingos y jueves lindas y difíciles piezas, siempre por esto deje la banda municipal de asistir los martes como hasta aquí. Tenemos, pues, tres dias en la semana en que poder pasarse ratos de agradable distraccion y solaz, que bastante falta hacen en una poblacion como Sevilla, que pierde durante los meses de estío gran parte de su animacion. A pesar de esta novedad introducida en beneficio del público, no por eso concluyen los bonitos fuegos de artificio, sino que aseguramos que han de ser justamente agradables y sorprenderán á los que en las citadas noches concurran á nuestra Plaza.

Sabemos ya que el jueves próximo ejecutará varias hermosas piezas la banda del regimiento Reserva de Madrid, y aconsejamos á nuestros lectores que no se olviden de asistir á presenciar los fuegos, como tampoco el buen rato musical que se prepara.

La compañía de los ferro-carriles de Sevilla á Jerez y Cádiz y de Utrera á Moron y Osuna pondrá trenes estraordinarios á precios reducidos para los dias 25 y 26 del corriente, con motivo de las grandes corridas de toros que han de verificarse, el dia 25 en Jerez de la Frontera, con ganado del señor marqués del Saltillo, y el 26 en el Puerto de Santa María con bichos del señor don Rafael Laffitte y Castro, antes del señor duque de San Lorenzo. En ambas corridas trabajarán Lagartijo y Currito Arjona Reyes.

Los trenes llegarán en ambos dias hasta Cádiz, saliendo de Sevilla á las seis de la mañana, y de Cádiz, para el regreso, á las siete y cincuenta y ocho de la noche.

Precios desde Sevilla á Jerez el dia 25: en primera clase, 33 reales; en segunda, 22, y en tercera, 12.

Al Puerto en ambos dias: en primera, 35; en segunda, 24, y en tercera, 13.

A Cádiz en ambos dias: en primera, 38; en segunda, 26 y en tercera, 14.

El dia 25 se expenderán billetes para las estaciones de Jerez, Puerto de Santa María y Cádiz.—Estos billetes son valederos para volver en el tren especial del mismo dia ó en el del siguiente 26.—El dia 26 solo se expenderán billetes para las estaciones de Puerto Santa María y Cádiz, no sirviendo mas que para volver en el Tren del mismo dia.

A la ida solo sirven estos billetes para las estaciones de destino para que se tomen, de las ya designadas; mas para la vuelta servirán para que los viajeros puedan tomar el tren de regreso á Sevilla, en cualquiera de las estaciones de Cadiz, Puerto de Santa María y Jerez en ambos dias.

La noche del sábado se presentó por primera vez ante nuestro público en el teatro de la plaza del Duque el prestidigitador D. Fructuoso Canonge, quien arrancó nutridos y repetidos aplausos con sus maravillosos juegos. Estos los presenta el señor Canonge con tal novedad y con una naturalidad y ligereza, que causan verdadera admiracion, particularmente los que ejecuta con la baraja. Tambien fueron muy bien recibidos el de las sortijas, el del tesoro y la confitería inagotable, pues hubo dulces para todo el público y quedó llena la vasija de donde se sacaban.

Practicada la demarcacion de las minas *María del Espino y El Potosí*, en el término del Pedroso y Real de la Jara, el Gobierno civil llama á los interesados en ellas, para que en el término de quince dias, á contar desde el 15 del corriente, entreguen en la seccion de Fomento del Gobierno civil de esta provincia el papel de pagos al Estado, correspondiente á los derechos de pertenencias y espedicion de títulos.

Con el título „Buena precaucion“ publica el *Gibraltar Guardian* lo siguiente:

«Con motivo de haberse declarado las viruelas en las ciudades de Tanger y Ceuta, las autoridades de Gibraltar han dado órden á los inspectores de las puertas de mar y tierra, para que prohiban la entrada en esta ciudad de toda la ropa sucia que conduzcan las personas que lleguen de dichos puntos; así como á los mismos pasageros que no presenten certificado de vacuna antes de recibir el tiquete de entrada.»

Por la comandancia militar de Marina de esta provincia se anuncia, que hallándose vacante la asesoría del mismo ramo de la provincia de Huelva, los que aspiren á ella deben presentar sus solicitudes en el término de 30 dias.

Llenos estuvieron antes de anoche los dos teatros de verano; llena la plaza Nueva, donde como de costumbre, hubo música y fuegos; llenas estaban las demás plazas-paseos, llenos los cafés y llena la calle de las Sierpes y sus confluentes. Puede decirse que todo el vecindario se echó fuera de sus casas en busca de fresco y de distracciones, y aunque estas era fácil hallarlas, aquel no parecia por ningun lado. Para hallarlo hubiera sido preciso trasladarse al emisferio Sur, pero esto no es posible hacerlo más que con el pensamiento. Consolémonos con que dentro de seis meses tendremos que recurrir al calor de la lumbre y á las lanas de gran consistencia, para adquirir lo que ahora tenemos con tanta abundancia.

Hoy celebrará vista pública, la Comision permanente de la diputacion provincial para resolver en el espediente instruido por reclamacion de D. José Costa Fernandez, alcalde que fué de Brenes, contra un acuerdo del Ayuntamiento actual, sobre cierta liquidacion que con dicho señor tiene pendiente.

Por la administracion militar de este distrito se celebrará una subasta el 22 del corriente, para adquirir once mil quintales métricos de paja para pienso. Por la misma se anuncia otra subasta para el dia 27, con objeto de contratar, por el término de un año, el suministro de pan y pienso á las fuerzas y caballos del ejército y guardia civil, estantes y transeuntes en la plaza de Huelva, á contar desde 1.° de octubre de este año á fin de setiembre del próximo venidero.

El jueves 20 del presente, de nueve á once de la mañana, se administrará la vacuna en el Centro Provincial de Vacunacion, calle de Madre de Dios, núm. 1, á las clases de pago, y el viernes 21, á las mismas horas, gratis á los pobres.

El juzgado de primera instancia del distrito de San Vicente llama á las personas que se crean con derecho á heredar á D. Juan Castañeda y Gutierrez de las Matas, natural y vecino de esta capital, en la que murió abintestato el dia 31 de agosto de 1872.

Un amigo curioso nos ha hecho notar la diferencia que siempre media entre las notas diarias de defunciones que por el Ayuntamiento se comunican á los periódicos de la localidad y la especial que *La Andalucía* publica, procedente, segun parece, de los juzgados Municipales, y que diariamente con los nombres y apellidos hasta de los párvulos difuntos, vemos en las columnas del citado colega. Como esto pudiera traducirse por temor á alarmas que afortunadamente, no hay motivo para abrigar, nos creemos en el deber de llamar la atencion de quien corresponda para el debido esclarecimiento de este asunto.

Antes de ayer fué sustraido del puesto de fósforos de la derecha del nuevo Café Suizo, medio billete del número 14,244 de la lotería nacional próximo á jugarse. Como el pobre ciego á quien le ha sido hurtado el medio billete citado tiene dado parte oportuno de esta sustraccion, y son conocidos que los décimos numerados del uno al cinco inclusive, son los sustraidos, le advertimos á nuestros lectores para que se abstengan de adquirir los citados décimos, cuyo cobro, caso de ser premiados, seria probablemente difícil y peligroso.

La funcion está noche en el teatro de la plaza del Duque, se compondrá de la zarzuela en dos actos *El Jóven Telémaco*, y de la en uno *El último mono*.

Servicios prestados ayer por los guardias municipales:

Los de la primera compañía dieron diez y ocho partes por infracciones y escándalo, y por esta última causa detuvieron en la casilla á un individuo.

Los de la segunda dieron siete partes por igual motivo, y detuvieron á cuatro personas en la casilla por embriaguez y escándalo.

Los cadáveres sepultados el dia 15 en el Cementerio de San Fernando fueron, segun la nota del Ayuntamiento, 17, procedentes, 5 de los hospitales, y 12 de la poblacion.

Se va á abonar la mensualidad de agosto de 1875 á los partícipes de Cargas de justicia. Véase el aviso oficial que se publica en este número.

Dice nuestro apreciable colega *El Porvenir* de Jerez:

«En el Puerto de Santa María habrá grandes regatas los dias 23 y 24 de este mes, en las cuales tomarán parte los clubs de aquella ciudad, Cadiz, Sevilla y Gibraltar.

Habrá un premio de S. M. el rey consistente en una alhaja, otro del ministro de Marina, otro de la Diputacion provincial, otro de la provincia, otro de las señoritas presidentas, otro del Ayuntamiento del Puerto, otro del Club de Regatas y el premio del Guadalete.»

El número de «La Ilustracion Española y Americana,» correspondiente al 8 de Julio contiene lo siguiente:

Texto.—Crónica general, por D. José Fernandez Bremon.—Nuestros grabados, por F.—Recuerdos literarios: Reminiscencias biográficas (artículo IX), por D. Patricio de la Escosura, académico de la Española.—Del suicidio, por D. P. A. de Alarcon.—Cartas de Filadelfia, por D. Alfredo Escobar.—Carta de Marruecos, por J. Quijadij.—Noticias industriales, por D. J. Genaro Monti.—Poesías: El Encanto roto, por D. A. Hurtado; Roberto y Laura (imitacion del aleman), por D. Juan B. Hijar y Haro.—La renovacion de los tratados de comercio, por D. M. Chevalier.

Grabados.—La cuestion de Oriente: Tropas turcas en marcha para la frontera de Sérvia.—La catástrofe de Tárraga: Descarrilamiento del tren-correo de Barcelona á Zaragoza, el 24 de Junio último.—Camarines Sur (Islas Filipinas): Indios beneficiando *abacá*.—Exposicion de Filadelfia: El departamento indio en el pabellon del gobierno: La seccion del Brasil en el Main Building.—Fiesta nacional: Suerte de vara en la plaza de toros de Madrid. (Dibujo de don Daniel Pereal).—Un viérnes en el coliseo de Roma. (Copia del cuadro de don Francisco Amérigo, premiado en la Exposicion Artística de Madrid, 1876).—Canterbury (Inglaterra) Sepulcro de Eduardo de Gales, el Príncipe Negro, en la Catedral.—Enciclopedias.—Ajedrez.

Suplemento.—Aparato locomóvil para la destilacion de vinos, por X.—Libros presentados á esta Redaccion por autores ó editores.—Anuncios varios.

Se admiten suscriciones, en esta capital, tanto á *La Ilustracion* como á *La Moda Elegante*, en la librería de los señores Gironés y Orduña, calle de Lineros número 2.

Fueron muy regulares los toretes que se lidiaron antes de ayer tarde en la plaza de esta capital, pues todos, á escepcion del cuarto, dieron un bonito juego, y con diestros más hábiles la fiesta hubiera quedado mas lucida.

El *espada* (?) Sanchez Laborda que sea tarde debutaba, segun creemos, en esta plaza, necesita adquirir mas aplomo, serenidad y práctica en el manejo de la muleta. En su primer toro, que lo fué tambien de la corrida, por haberle cedido los trastes Carrion, con las ceremonias de estilo, salió del paso con poco lucimiento: tres sablazos le dió al bicho, siendo el primero en la paletilla derecha. Su desconcertada faena le valió una ovacion de pitos y otros instrumentos inarmónicos.

Tambien debió matar al cuarto, pero este animalillo, huia hasta de su sombra, y no hubo mas remedio que echarle perros. Esa sentencia se ejecutó tan mal, que produjo disgusto é indignacion. De todos los canes que le soltaron, solamente una perrilla blanca cumplió con su deber, portándose como una heroina.

Al último toro lo mató tambien Laborda, aunque no tan deslucidamente como al primero, pues solo le dió una estocada, si bien el trasteo no fué gran cosa.

Carrion se portó como él acostumbra. A su primer toro, casi sin preparacion, le despachó de una estocada; al segundo de dos, y al tercero de cuarte, rematándolo él mismo con la puntilla. Al hombre no se le puede negar arrojo y audacia.

El primer bicho mató un caballo, el segundo tres, y entre el quinto y sexto uno, salvo error ú omision. La entrada fué una mitad de la que cabe en la plaza.

SECCION RELIGIOSA.

Cultos para el dia 18 de Julio.

Santo de hoy. - Sta. Marina virgen y mártir, san Federico, obispo y mártir y santa Sinforosa y 7 hijos mártires.

Santo de mañana.—Sta. Aurea, virgen y mártir de Sevilla y Sta. Macrina, virgen.

Liturgia.—El oficio y misa son de S. Francisco Solano, rito doble, color blanco.

Cultos. En san Andrés misas cantadas en honor de san Antonio y santa Ana. —Funcion matutina en la iglesia del santo Angel, predicando el Sr. Mirete —La novena de Ntra. Sra. del Carmen prosigue en las iglesias anunciadas, predicando por la tarde en el santo Angel el señor Oliva.—En la iglesia de san Andrés, á principio á las seis y media de la tarde, una novena en honor de Ntra Sra. Sta. Ana, que será predicada por el señor D. Tomás Fausto Esclapés.—En la parroquia de Sta. Ana y en la iglesia de san Antonio los ejercicios á sus Titulares.

Indulgencias.—El Jubileo de las cuarenta horas se gana en la iglesia de la Stma. Trinidad.—Visitando cualquiera de las iglesias de la órden de san Francisco, por celebrar al Beato Simon de Lipnica, se ganan doscientos cincuenta y seis años, y ciento cincuenta cuarentenas de indulgencia.

Afecciones astronómicas para el dia 18.

SOL.	LUNA.
Sale á las 04 y 52 minutos de la mañana.	Aparece á las 00 y 00 minutos de la n
Se pone á las 07 y 20 minutos de la tarde.	Se oculta á las 03 y 53 minutos de la t

AVISOS OFICIALES.

Orden de la plaza del 17 de Julio de 1876.

Servicio para el 18

Gefe de dia, el T. Coronel de Reserva de Sevilla, D. Luis de Cañedo.

Parada los cuerpos de la guarnicion.

Visita de hospital Reserva núm. 15, tercer capitan.

Reconocimiento de provisiones, Monlesa, 3.° capitan.

D. O. de S. E., el T. C. S. M.—*Larra*.

Gobierno militar de la provincia de Sevilla.

El Jueves 20 del actual, tendrá lugar en la dehesa de la Enramadilla el fogueo de quintos del regimiento infantería de Sória.

Lo que se hace saber por medio de los periódicos para conocimiento del público.

Sevilla 17 de Julio de 1876.—D. O. de S. E., El T. Coronel Sargento Mayor, *Larra*.

Edicto.

Don Fortunato Caña y Gamero, juez de primera instancia del distrito de la Magdalena de esta ciudad de Sevilla etc.

Hago saber, como en actuaciones promovidas en once de Julio de mil ochocientos setenta y tres, sobre cumplimiento del testamento de D. Fernando Rodriguez Rivas, y solicitud de su viuda la Sra. D.ª María del Rosario Rivero y Rivero para que se le declare heredera abintestato de su señora madre D.ª María del Rosario Rivero de la Tigera, viuda del Sr. D. José Rivero de la Herran, fallecida en esta ciudad el dia diez de Julio de mil ochocientos cincuenta y seis, se ha acordado invitar como por el presente invito, á cualquier persona que se crea con derecho á heredar á dicha finada, para que en el término de treinta dias á contar desde el de su insercion en el *Boletin Oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado á formalizar sus reclamaciones.

Dado en Sevilla á catorce de Julio de mil ochocientos setenta y seis.—*Fortunato Caña*.—El actuario, *José Gutierrez*. 3179 p.

Alcaldía de Sevilla.

Importe de la recaudacion obtenida en los dias de la fecha por arbitrios sobre especies de consumos no de los fielatos de esta capital, 41,183 pesetas 81 céntimos.—Recaudado hasta el dia anterior 094,674 pesetas 35 céntimos.—Total 135,851 pesetas 18 céntimos.

Sevilla 15 y 16 de Julio de 1876.

ADMINISTRACION ECONOMICA

DE LA PROVINCIA DE SEVILLA.

Por cumplimiento á la órden de la Direccion General del Tesoro público fecha 12 de Junio último la Caja de esta Administracion satisfará á los partícipes de Cargas de Justicia de esta provincia la mensualidad de agosto de 1875, empezando á verificarse el pago desde la publicacion de este anuncio.

Sevilla 17 de Julio de 1876.—*Tiburcio M. Tomé*.

Subasta voluntaria.

Se pone á subasta por término de quince dias, una casa en esta ciudad, calle Ensanche, núm. 5, cuya superficie es de quinientas veinte y tres varas cuadradas. El remate tendrá lugar el 27 de este mes, á la una del dia, en la oficina del notario que suscribe, calle Batehojas, núm. 6. Está apreciada en ciento cinco mil reales, y se admiten proposiciones hasta dicho dia. Las condiciones, como cuantos datos puedan dar cabal idea de la gran ventaja que ofrece la adquisicion de la referida finca, se encuentran de manifiesto en la dicha notaría. Sevilla 12 de Julio de 1876. —Antonio María de Castro.

Núm. 3128 p. 4 d.

SEGUNDA EDICION.

CORREO GENERAL

DEL DIA 16 DE JULIO DE 1876.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Agencia Fabra.

Paris 15.—*El banquero Herman Oppenheim ha fallecido repentinamente hoy.*

Constantinopla 15.—*Corre el rumor de que la Turquía ha decretado el destronamiento del príncipe Milano. Han llegado á Constantinopla 6,000 soldados de Egipto.*

Belgrado 15.—*No ha tenido lugar ningun combate importante.*

Roma 15—*El ministerio italiano ha sido debilitado, á consecuencia de haber rechazado el Senado el proyecto relativo á los depósitos francos.*

Viena 15.—*Los telégramas de la frontera aseguran que ayer no ha habido ninguna operacion militar importante en el teatro de la guerra. El movimiento ofensivo de los turcos ha sido, segun parece, paralizado á consecuencia de los considerables refuerzos que han recibido los turcos. Los 6.000 hombres que el virey de Egipto ha puesto á disposicion del sultan, serán enviados inmediatamente al teatro de la guerra.*

Ragusa 15.—*Las victorias alcanzadas por los montenegrinos sobre los turcos, han sido de poca importancia, pues hasta ahora solo han tenido encuentros con algunas columnas turcas de reducidas fuerzas.*

Roma 15.—*Corren rumores de crisis ministerial en vista de la actitud del Senado, cuya mayoría se muestra hostil al Gabinete.*

Semlin 15.—*Esta tarde no se tenia noticia de ningun hecho militar entre turcos y servios.*

Agencia Americana.

Viena 15.—*Segun informes de orígen fidedigno, sir Buchanan, embajador inglés, ha tenido ayer una conferencia con Andrassy, que versó sobre los proyectos de armisticio. Andrassy parece haber dicho que consideraba las proposiciones de armisticio prematuras.*

Se cree aquí que la situacion de Sérvia es comprometida por los apuros financieros, y tener completamente agotadas las reservas militares.

Esta cuestion se cree originará una convocatoria estraordinaria de la Skoupchina (Asamblea sérvia), para encontrar medios de allegar recursos que permitan continuar la guerra.

Belgrado 15.—*Estos periódicos reprochan el que los montenegrinos traten de tomar á Mostar, en lugar de operar juntamente con los servios, lo cual les hace suponer que evolucionan y trabajan únicamente por su cuenta.*

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE

EL ESPAÑOL.

Madrid 16 de Julio.

Los periódicos refieren hoy todos los mas importantes incidentes ocurridos ayer en la sesion del Congreso que ha terminado á las tres y media de la madrugada de hoy.

Lo mas grave de la sesion de anoche fué el desaire que hizo el Sr. Ulloa al Sr. Sagasta quien se habia puesto de acuerdo con el Sr. Castelar para que todas las oposiciones se abstuvieran de votar en el voto de confianza.

El Sr. Sagasta para que apareciese dividida la minoría constitucional después de las terminantes declaraciones que habia hecho se resignó á votar con una docilidad que no tuvieron el señor Leon y Castillo y otros constitucionales, que abandonaron el salon en compañía de los demócratas.

CORTES DEL REINO.

CONGRESO.

Fin de la sesion del dia 15 de Julio.

El señor ministro de Ultramar solicita por breves momentos la atencion de la Cámara para hacerse cargo de las alusiones que el señor marqués de Sardoal le habia dirigido el pasado sábado.

Asegura que él, como la mayor parte de la union liberal, puso al lado de la revolucion las condiciones de su carácter.

Dice que el sábado pasado fué la vez primera que él declaró en público que era el autor del manifiesto de Cádiz.

Que no hubiera retractado nada de lo que dijo por el temor de que su retractacion se hubiera tomado por ambicion.

Deplora que el señor marqués de Sardoal se haya convertido en anuncio de sus obras dramáticas.

Asegura que los hechos de fuerza no son imputables á un hombre ni á un partido, y declara que si él pudiera asumir la responsabilidad de aquel hecho de fuerza, la asumiria, aunque no fuera mas que por evitar á los demás aquella triste responsabilidad.

Dice que durante los cinco años de la dominacion de la union liberal perteneció á la nobilísima clase de los diputados que votan y callan.

Que nadie puede declararse completamente satisfecho de la revolucion de setiembre.

Dice que desde el banco azul no puede salir respecto de todas las revoluciones mas que una afirmacion, «la del deber de comprimirlas ó morir.»

Que se negó á formar parte de un ministerio cuando le invitó el general Prim, y que solo aceptó cuando el general Prim fué asesinado.

Que tambien rehusó á formar parte del ministerio actual.

Recuerda que Dios nos ha de pedir cuenta de las palabras ociosas.

Dice que tiene fé ciega en el juicio definitivo de la opinion pública. (Muestras de aprobacion.)

El señor marqués de Sardoal dice que en la larga carrera política del señor Ayala hay una série, si no de errores, de rectificaciones, y que cuando se comete un pecado venial se va á la iglesia á hacer penitencia, pero no á oficiar.

Usa de la palabra un señor diputado, el señor Poos, y tanto la Cámara como las tribunas estaban en tal estado de escitacion y de impaciencia, eran tales los rumores, que no pudimos escuchar las palabras de su discurso, pudiendo tan solo asegurar que consumió un turno en pro de la proposicion.

El señor Sagasta dice que el Gobierno ni se somete, ni somete á los demás á las leyes, y conserva la dictadura:

Llama casuísticas á las leyes municipal y provincial.

Asegura que no solo no fueron devueltos á sus casas los que el Gobierno que él presidió envió á Filipinas, sino que otros han sido enviados á Fernando Póo.

Que el partido constitucional hizo un uso liberal, prudente y comedido de las atribuciones de que podia disponer.

Califica de absurda la proposicion presentada.

Su señoría añade que durante la guerra civil hubo muchos momentos en que Madrid estuvo guarnecido por el batallon de cadetes, cosa que tal vez no se atreba á hacer este Gobierno.

Asegura que el plan de la batalla dada en el Norte al advenimiento del Rey, en la que

tanto confiaba el Gobierno que llevó á S. M. á que la presenciara, era de los constitucionales; que los elementos con que se dió eran suministrados por el partido constitucional, y que la batalla hubiera sido decisiva, porque en ella no faltaron batallones, faltó otra cosa que sabe el señor Primo de Rivera.

Sostiene que las Córtes se hubieran convocado en la primavera del 75, es decir, ocho meses ántes de lo que se han convocado las actuales.

Lamenta la continuacion de la dictadura.

Dice que el señor Albareda defenderá sus actos como gobernador de Madrid en la cuestion de prensa.

Recuerda que los periódicos alfonsinos publicaron el Manifiesto de Sandhurst y no les sucedió nada.

Que rara vez se imponian multas á los periódicos, y ménos aún se cobraban, llegando á ser más que un castigo una amonestacion.

Que la suspension es mucho más grave y perjudica más que la multa, porque irroga perjuicios hasta al Tesoro mismo.

Dice que no cree que un tribunal ofrezca más garantías que un gobernador, por que no basta ser tribunal, que tribunal era el de la Inquisicion, y no por eso irian á la hoguera muy satisfechos los que á ella era condenados.

Entra á examinar la cuestion de Ayuntamientos, y se lamenta de que estándose discutiendo las leyes provincial y municipal se cambien con tanta frecuencia los Ayuntamientos, bastando para esto la sola inflencia de un cacique cualquiera.

Refiere alguno de los hechos que tuvieron lugar con motivo de las deportaciones llevadas á cabo por el partido constitucional, queriendo demostrar que en esto, como en todo, su partido se habia portado con suma benignidad, pues en varias ocasiones puso en libertad á diferentes personas que estaban próximas á salir para Ultramar, con los únicos datos que otros presos políticos que acaban de ser puestos en libertad le habian suministrado, de que aquellas personas eran unos honrados trabajadores, bastándole este precedente para ponerlos inmediatamente en libertad; cita algunos otros casos como el de uno que pidiendo licencia por hallarse enfermo y no habiendo avisado su restablecimiento, nadie le molestó; otro caso, segun el orador, es el de dos sujetos que habiendo pedido próroga se les concedió en la forma y hasta cuando quisieron.

Todos los reyes constitucionales lo han sido hasta hoy por la gracia de Dios y la Constitucion. Ahora, á tal extremo han llegado las cosas que sólo reinan por la gracia de Dios. Por otra parte, dice, la Constitucion de 1876 no tiene ni la gracia de Dios ni gracia ninguna.

Declárase ardiente partidario de la armonía entre la soberanía del pueblo y los poderes públicos, y cree funesto para altas instituciones el crear antagonismos y sembrar desconfianzas.

Acusa al Gobierno de despótico, y añade que si el despotismo es el propósito de la restauracion, ningun liberal le dará su apoyo.

El señor Presidente llama al órden al orador, prohibiéndole el que vuelva á hacer apreciaciones que afectan á una institucion augusta.

El señor Sagasta: Me he referido al Gobierno.

El señor Presidente: Conviniendo en que el Ministerio se llama restauracion puede continuar su señoría.

El señor Sagasta sigue haciendo reflexiones sobre lo innecesario que es la dictadura cuando hay paz, numerosos ejércitos de mar y tierra y una ley constitucional.

Queremos que el Gobierno respete esa ley y las prerogativas de las Córtes. Si quiere suspension de garantías, que la pida y se la daremos.

Esta dictadura es un absurdo parlamentario. Habeis suspendido las garantías de la Constitucion ántes de promulgarla. Las dictaduras se toman, no se dan. (Rumores.)

¿Quereis tomárosla? Pues entónces, señores diputados, vámonos á nuestras casas, que nosotros no hacemos aquí nada. (Sensacion.)

Humillais á las Córtes, rebajais el sistema representativo y todo lo empequeñeceis para aparecer mas grandes.

A vosotros, señores ministros, se pueden aplicar aquellos versos:

«Las torres que desprecio al aire fueron,
A su gran pesadumbre se rindieron.»

Alude á todos los jefes de partido para que vuelvan por los fueros del Parlamento, y alude tambien al presidente del Congreso, recordando que en alguna otra ocasion solemne descendió del sillon presidencial á los escaños para llevar á cabo importantes actos políticos.

Si no se atienden estas indicaciones, señores diputados, deberemos avergonzarnos, andando los tiempos, de haber pertenecido á unas córtes que permitieron se hollaran sus sagrados y respetables fueros. (Aplausos en la izquierda.)

(Algunos diputados felicitan al señor Sagasta.)

El señor Borrajo habla para alusiones como presidente del tribunal de imprenta en Madrid.

El señor ministro de la Gobernacion afirma que el Gobierno no teme la discusion.

Repite que el Gobierno ha recibido la suspension de garantías del poder legislativo, de las córtes que se la concedieron á sus predecesores.

Pone de manifiesto las contradiciones en que ha incurrido el señor Sagasta.

Se suspende la sesion hasta las nueve de la noche.

—

A las diez continuó anoche la sesion del Congreso, que habia sido suspendida á las ocho.

Reanudando su discurso el señor ministro de la Gobernacion, dijo que no puede menos de existir alguna irregularidad en la relacion de los poderes públicos hasta tanto que se promulguen las leyes orgánicas y se vote la ley electoral del Senado.

No comprendo lo que significan las protestas del señor Sagasta, á no ser que tengan cierto significado, del cual su señoría no quiso ocuparse en bien del señor Sagasta y en pró del partido constitucional.

Preguntó si aceptaba la responsabilidad de los actos del Ministerio del 3 de Enero hasta el 13 de Mayo, fecha en que entró el señor Sagasta en el ministerio de la Gobernacion. (*El señor Sagasta*: La acepto por completo; eso ya lo he dicho antes.)

Al tratar de la seguridad personal, manifestó que el señor Sagasta deportó á Filipinas á los individuos de las Juntas cantonales de Andalucía, y que al actual Gobierno se le han acercado algunos diputados de la mayoría pidiendo clemencia para ellos. (*El señor Sagasta*: ¿Por qué no se les ha amnistiado?) «Eso es otra cosa; á mí me toca ahora, añadió, dejar demostrado que el Gobierno del señor Sagasta deportó á los republicanos á remotos climas, y á un niño de 14 años por haber roto de una pedrada un objeto de tráfico que pertenecia á un vendedor. Nosotros no cometeremos esos abusos; nosotros apuntaremos á la cabeza y daremos con la espada en los corazones de los jefes de los partidos que traten de perturbar la paz pública.»

Repitió los mismos argumentos alegados en la sesion en que se trató de la separacion de los catedráticos, y dijo que el Gobierno empleó con ellos la dictadura. (El señor Sagasta: A los tribunales.) «Su señoría no tiene autoridad ni derecho para hablar de la funcion de los tribunales, habiendo desterrado sin consultar á esos mismos tribunales á 1.400 infelices.»

Felicitó al señor Sagasta por la defensa que había hecho del señor Zorrilla.

El señor Sagasta: No he defendido á nadie.

El señor ministro de la Gobernacion: Su señoría se ha referido en su discurso de esta tarde á los personajes civiles y militares que han sido desterrados, y no hay ningun personaje civil en esa situacion mas que el señor Zorrilla.

El señor Sagasta: ¿Y el señor Fernandez de los Rios?

El señor ministro de la Gobernacion: El señor Fernandez de los Rios era el representante del señor Zorrilla en Madrid. De cualquier manera, yo le felicito al señor Sagasta porque ha defendido al representante ó al representado.

(El señor Sagasta: El Gobierno actual ha tendido la mano á los incendiarios de Alcoy, á los criminales de Montilla y cantonales de Andalucía y Cartagena.)

Continuó relatando los abusos cometidos por el partido constitucional contra la seguridad personal, denunciando el hecho de que el señor Sagasta, siendo ministro de la Gobernacion, llamó á los marqueses de Molins y viudo del Villar, y les amenazó con desterrarles al extranjero si visitaban al que hoy es Rey de España.

Se propuso demostrar que la prensa no ha tenido nunca en España una situacion que le ofrezca mayores garantías. (Rumores en la tribuna de periodistas.) «Esperaba el rumor; no he sido defraudado. Yo invito, añadió, á los señores diputados (desplegando un número de *El Tiempo*) á que pasen sus ojos y se fijen en estas caricias del lápiz rojo» (señalando a varios sueltos).

El señor Sagasta le interrumpe, prometiéndole contestar cumplidamente.

El señor Ministro: Contestaremos todos.

El señor ministro de Fomento: Yo le contaré á su señoría lo que me pasó.

El señor Sagasta: Y yo tambien.

Recordó el orador que entónces no se permitia decir que habia crisis, ni que habia sido aplaudida una zarzuela, ni siquiera que se pusiera el letrero de teatro del Príncipe Alfonso, y que entónces se vieron obligados los directores de los periódicos á pedir la prévia censura. (El señor Albareda pide la palabra).

Dijo: la actual legislacion de imprenta fué creada por el señor Castelar, regularizada por los constitucionales y plagiada por este Gobierno.

El señor Castelar: No es exacto,

El señor Ministro: Aquí está la firma de su señoría (puesta la mano sobre la *Gaceta*).

El señor Castelar: Yo le demostraré á su señoría que no es exacto.

El señor Romero Robledo prosigue tratando de la cuestion de prensa, y dice, que como ejemplo de la libertad que tienen los periódicos, recomienda á los diputados lean los de oposicion de mañana, y verán como tratan á los ministros y especialmente un periódico que por sus especiales circunstancias afecta gran *imparcialidad*. (Su señoría acentúa bien esta palabra.)

Terminó con una excitacion enérgica á los diputados de la mayoría para que continúen por el camino que hasta aquí han seguido, contribuyendo á la consolidacion del reinado de D. Alfonso XII.

El señor Castelar empezó su discurso manifestando que las circunstancias trajeron la dictadura y las circunstancias la han borrado; nació con la guerra civil y concluyó con la terminacion de la guerra. La dictadura es necesaria en ciertas circunstancias, provocada por los desórdenes y por la anarquía.

Demostró con el ejemplo de la Convencion francesa que la dictadura entónces estaba justificada por la alianza de los Reyes, y dijo que censurar, como ha censurado esta tarde el ministro de la Gobernacion, á los partidos que apelaron á la dictadura en época de la guerra, es como dirigir cargos á un padre por que no alimenta á sus hijos en un período de fiebre aguda.

Pintó con vivos colores la situacion del país cuando existian dos guerras civiles en la Península, la de los carlistas y la de los cantonales.

Dijo que se arrepiente de haber interrumpido el otro dia al ministro de la Gobernacion, pronunciando el nombre ilustre de D. Manuel Ruiz Zorrilla (Rumores.), porque su interrupcion fué motivo de que se le acusara injustamente. (Rumores en los bancos de la mayoría). Es falso que el señor Ruiz Zorrilla haya predicado el asesinato de sus adversarios políticos. (Rumores en los bancos de la mayoría.) Yo niego, añadió, que el señor Ruiz Zorrilla se entienda con los carlistas ni con los cantonales (los mismos rumores), porque vino á la democracia pura, procediendo del partido que representaba las clases medias (continúan los rumores), y precisamente en su época se ejercitaron las libertades públicas con arreglo á la Constitucion. (Murmullos en los bancos de la mayoría.) No quiero hablar mas acerca de este incidente, que yo no hubiera tratado, si el señor ministro de la Gobernacion no hubiera pronunciado las palabras que oyó la Cámara.

Ocupándose de la prensa, declaró que ha sido siempre esclavo de la ley, que usó de las facultades que le concedia la ley de órden público, hecha en unas Córtes legítimas, y en virtud de esas facultades se dieron á los gobernadores las atribuciones extraordinarias, y que, á pesar de ello, se publicaban proclamas incendiarias en favor del Príncipe Alfonso de Borbon, y todos los ciudadanos tenian derecho para emitir su pensamiento, sin consentimiento prévio de las autoridades.

La penalidad de la prensa no puede encontrarse, añadió, es la piedra filosofal. Las penas personales, bárbaras; las penas pecuniarias, inícuas; las penas preventivas, cesaristas; la censura mata la libertad; es imposible, pues, encontrar la verdadera penalidad. Y vosotros habeis aumentado los delitos. Así se dá el caso de que un periódico sufra dos castigos por un mismo delito, y que la prensa prefiera la jurisdiccion ordinaria á la vuestra, porque en ella encuentra mayores garantías para sus intereses. Citó la suspension sufrida por *El Imparcial*, y el atentado que se cometió prohibiendo la venta de los ejemplares.

Comparó la situacion actual con la época de la dictadura de Rómulo. Ahora, como entónces, tenemos Córtes, códigos, leyes; pero todo regularizado y monopolizado por ese arbitrario poder.

Extrañó el silencio de los señores Alonso Martinez y marqués de Vega Armijo, anunciando que la reserva en que se han encerrado es precursora de los síntomas de descomposicion que se revelan en esa mayoría. (El señor Alonso Martinez pide la palabra.) Dice que va á terminar, y lo hace pidiendo al Gobierno que ya que no garantiza la seguridad individual, garantice la libertad de imprenta.

El señor ministro de la Gobernacion rectifica, diciendo que el fundamento que ha tenido para acusar al señor Zorrilla de haber predicado el asesinato de sus adversarios políticos, es un discurso que pronunció en la Tertulia, predicando el exterminio de los partidos conservadores.

El señor marqués de la Vega de Armijo manifestó que nunca el partido unionista se hubiera atrevido á faltar á una constitucion al dia siguiente de promulgarse, pues este atentado ataca á los fueros del Parlamento y á las prerogativas del Monarca.

El señor Albareda defendió sus actos como gobernador de Madrid, y refiriéndose al cargo concreto de haber suprimido la representacion de *Adriana Angot*, dijo que si adoptó esta determinacion fué para evitar un conflicto, que sin duda alguna se hubiera tenido que lamentar. (El señor Albareda fué aplaudido por la minoría durante su discurso.)

El señor Alonso Martinez protestó contra las palabras del señor ministro de la Gobernacion referentes á que la situacion del país era peor el dia de la restauracion que en el que el general Pavía disolvió las córtes federales, añadiendo que sin los esfuerzos de los Gobiernos que se sucedieron en la gobernacion del Estado desde el 3 de Enero hasta el 31 de Diciembre, hubiera sido imposible el triunfo de la restauracion.

Entrando en la cuestion principal, dice que él y sus amigos están conformes con el espíritu de la proposicion, pero no con su forma; que sus amigos votarán la proposicion si ésta significa sólo un voto de confianza, pero no lo votarán si da á entender el propósito de erigir una dictadura contra lo que dispone la constitucion y tienen derecho á intervenir el Senado y el Monarca.

El señor ministro de la Gobernacion rectifica.

El señor Pidal y Mon dice, que la peticion que hace el Gobierno de la dictadura prueba la esterilidad y la ineficacia de su política. Declara que la constitucion rige por nuestra desgracia; que no es compatible con la dictadura, y que no es legal la fórmula adoptada por la mayoría y que sostiene el Ministerio pidiendo se apruebe esta proposicion.

El señor presidente del Consejo de Ministros (Cánovas del Castillo) dijo que las palabras que se habian pronunciado referentes á la magistratura española, sólo podian pronunciarse triunfalmente en Ceuta ó Melilla. (Fuertes rumores en los bancos de la minoría. Enérgicas protestas. Rumores. El señor Sagasta pide que se escriban esas palabras. El señor Pons pronuncia breves frases, en medio del tumulto y del desórden general. El señor Leon y Castillo aconseja al señor Pons que se vaya á su pueblo. Varios diputados de la minoría cogen sus sombreros en ademan de ausentarse. La mayoría grita, y por fin se restablece el silencio.)

Se está ocupando el presidente del Consejo del cargo de soberbia que le atribuyen los oradores de oposicion, y añade que las ofensas inferidas por el señor Sagasta á la magistratura española, sólo pueden ser oidas con satisfaccion por los criminales. (Reprodúcense los rumores. El señor Sagasta pide que se escriban las palabras. El señor Borrajo dice: Muy bien. El señor Sagasta: Muy mal. Restablécese el órden.)

El señor Cánovas del Castillo aconseja á sus amigos que no le interrumpan pues por lo visto sólo la minoría tiene el derecho para aplaudir á sus oradores.

Al tratar la cuestion que se debatia, expuso la teoría de que la dictadura es distinta de la suspension de garantías; que la primera cesó desde el momento en que se abrieron las Córtes, y la segunda puede existir sin faltar á la Constitucion del Estado.

Refiriéndose á las deportaciones hechas por el ministerio del señor Sagasta, declaró, contra lo afirmado por el señor Sagasta, que la mayor parte de ellos fueron extrañados por delitos políticos, por haber pertenecido á las juntas cantonales, y que las cárceles de Cartagena y otros puntos están pobladas de republicanos, porque sus procesos no pueden terminar, á causa de que sus cómplices están en las islas Marianas. «Pues bien: el alzamiento de suspension de garantías trae consigo la libertad inmediata de esos 1 300 ó 1.400 ciudadanos que fueron desterrados por el señor Sagasta. ¿Y son estos los momentos oportunos para que regresen á sus hogares esos republicanos criminales?»

Por lo demás, en concepto del presidente del Consejo, la cuestion no tiene importancia alguna bajo el punto de vista de la utilidad, puesto que el Gobierno, con arreglo á la Constitucion, está facultado para suspender las garantías al siguiente dia de terminar las sesiones las actuales Córtes en la presente legislatura; y faltando sólo tres ó cuatro para que llegue el momento de la suspension, la cuestion se reduce á ocho dias de diferencia.

Concluyó su discurso declarando que para afrontar los peligros que encierran las actuales circunstancias, se necesitan gobiernos fuertes que contesten con la guerra á las amenazas de la guerra.

El señor Sagasta en su rectificacion, dijo que esperaba que el señor presidente del Consejo explicaría las palabras que se habian escrito.

El señor Presidente de la Cámara contestó que en su discurso el señor Cánovas habia dado ya las oportunas explicaciones.

El señor Sagasta replicó que de todos modos suplicaba á la mesa que se leyeran despues dichas palabras con la explicacion del presidente del Consejo de ministros.

Insistió en que no habia inferido ofensa alguna á los tribunales de justicia, sino á ese tribunal de imprenta creado por un decreto dictatorial y presidido por un diputado de la mayoría que discute con pasion y como un energúmeno. (Rumores en los bancos de la mayoría, que impiden que se oigan algunas palabras que pronuncia el señor Borrajo.)

Entrando luego en el fondo de la cuestion, declaró que si la proposicion que se discute es un voto de confianza la minoría votará en contra (Rumores): es que si la proposicion significa además la suspension de garantías, la minoría constitucional se abstendrá, porque no quiere hacerse cómplice de un ataque á los fueros del Parlamento y á las prerogativas del Monarca. (El señor Ulloa hace signos de asentimiento.)

Y terminó diciendo que le extrañaba que el actual Gobierno se fundara en la suspension de garantías que las Córtes republicanas concedieron al señor Castelar, siendo así que en distintas ocasiones han declarado los individuos del Gabinete que no estaba vigente la Constitucion de aquellas Córtes al advenimiento de la restauracion.

El señor Cánovas dijo que la diferencia de las circunstancias de la época del señor Sagasta y las de ahora está compensada en que entonces se desterraron á mil y tantos ciudadanos, y el Gobierno actual solo ha enviado á Fernando Póo á media docena de españoles.

El señor Castelar declara que las facultades extraordinarias de que estaba revestido se las concedieron las Córtes, y que habiendo abandonado el poder, quedaban ya anuladas las concesiones que se les otorgaron, y que por lo tanto caian por su base todos los argumentos del señor ministro de la Gobernacion.

Que, por lo demás, como la proposicion no solo es un voto de confianza al Gobierno, sino que tambien significa la suspension de garantías, declaraba que se abstendria de votar por no ser cómplice de un atentado contra el Parlamento.

El señor Sagasta hizo ver que mientras los señores ministros de Gobernacion y Gracia y Justicia arrancan las facultades extraordinarias de la dictadura de las Córtes republicanas, el señor presidente del Consejo de ministros la funda en un decreto-ley, y que para evitar esta diferencia de opiniones proponia al Gobierno que retirara la proposicion; y que mañana mismo presentara un proyecto de ley que no será combatido por la minoría, pudiendo ser aprobado en una sesion, con lo cual no se faltaba á la ley fundamental del Estado, y que si el señor Cánovas no admitia esa proposicion seria vanidad, vanidad, vanidad.

El señor Cánovas contestó que no podia aceptar la proposicion del señor Sagasta.

Los señores Sagasta, Leon y Castillo, Carreño y otros diputados de la minoría cojen sus sombreros para retirarse; otros se quedan, entre estos los señores Camacho y Ulloa, que sostienen una animada polémica con aquellos. El señor Sagasta retrocede y habla con el señor Ulloa. Por fin entran los que ya habian salido del salon, y el señor Sagasta se sienta al lado del señor Ulloa, votando todos en contra. Los señores Sardoal, Castelar, Olavarrieta y Anglada se han abstenido.

Leida nuevamentente la proposicion del voto de confianza, fué aprobada en votacion nominal por 213 votos cantra 26.

Se levantó la sesion á las cuatro menos cuarto de la madrugada.

PARIS 15.—S. M. la reina Isabel y SS. AA. RR. las infantas no saldrán de París hasta el dia 28 siendo inexacta la fecha del 24 que se publicó en los periódicos. Acompañarán á S. M. la marquesa de los Remedios, condesa Sorrondegui, señoras de Zea y Puente é institutrices de SS. AA. y señores marqués de Cabra, conde de Losa, Puente y conde de Sepúlveda.

TELEGRAFÍA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 16, 10 mañana.

Recibido á la una y 30 de la tarde.

Esta madrugada se ha aprobado por 211 votos contra 26 el voto de confianza del Gobierno.

Sesion interesante.

Madrid 17 á las 10 y 35 de la mañana.

Recibido á las 7 de la tarde.

Los bosnios piden anexion al Austria.

La Puerta desiste destituir al príncipe Milano.

La Gaceta nada importante.

SECCION MERCANTIL.

ALHÓNDIGA.

SEVILLA 17 DE JULIO.

Hec.	Lit. ó sean		Fanegas.	Rvn.
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00

CLASIFICACION DEL TRIGO.

	Hectólitros.	Litros.	de	Ps.	Cs.	Ps.	Cs.
Extremeño	00	00		00	00	00	00
Del país.	00	00				00	00

Balance del trigo.

	Hectólitros.
Sobrante del dia 15	00.00
Entrada de hoy	07.78
Total	07 78
Venta de hoy	00.00
Existencia para el dia 18	07 78

PRECIOS DE LOS GRANOS Y SEMILLAS FUERA DE LA ALHÓNDIGA.

SEVILLA 17 DE JULIO.

Granos y semillas.	*En los puntos.*	*En los almas.*
Trigos fuertes del país.	42 á 45	00 á 00
Id. pintones	00 á 00	00 á 00
Id. Extremeños	00 á 00	00 á 00
Id. mezclilla	00 á 00	00 á 00
Id. tremés	42 á 45	00 á 00
Garbanzos gordos	00 á 00	00 á 000
Id. de menud. á meds.	60 á 70	65 á 75
Cebada del país n.	15 á 16	17 á 18
Id. navegada.	00 á 00	00 á 00
Habas menudas	31 á 32	00 á 00
Id. mazaganas	30 á 32	00 á 00
Id. tarragonas	00 á 00	00 á 00
Maiz de sequero	00 á 00	00 á 36
Id. de riego	00 á 00	00 á 40
Alpiste de pella	70 á 73	00 á 00
Alverjones	00 á 00	00 á 00
Yeros	00 á 00	00 á 00
Altramuces	00 á 23	00 á 00
Escaña	00 á 00	00 á 00
Avena	00 á 00	00 á 00
Zahina	00 á 00	00 á 00
Harina de Cast. de 1.ª	00 á 00	18 á 18 1/2
Id. id. id. de 2.ª	00 á 00	17 á 17 1/2

ACEITES.

Precios del vendido en la Calzada el dia 16 de Julio.

Entrada general de ayer, 0800 arbs.
Viejo á depósito de 00 0/0 á 00 0/0.
Nuevo de 00 0/0 á 32 1/4.
Endeble de 00 0/0 á 00 0/0.
Entrada de hoy hasta las 12.—0150.

—

Precio del vendido el dia 17.
Entrada general de ayer, 150 arb.
Nuevo á porte, de 32 á 00 0/0 rs.
Entrada de hoy hasta las doce, 0700.

Aceite de Málaga.

Entrada del dia 13, 0160.
Precios.—En puerta, 00 0/0 á 50 rs.
Para el consumo, 00 á 00 0/0.
En bodega, 30 á 31 0/0.

Aceite de Córdoba.

Precios del dia 15.
En los molinos de 00 á 49 rs. arb.
En la ciudad de 61 á 62.

Matadero de Sevilla.

Dia 13.—038 reses y 00 terneras con 7,373 1/2 libras.—Al dueño, de 28 0/0 á 30 0/0.—Al público á 42.—00 machos con 0,000 kilóg.—Al dueño, de 00 á 00 0/0.—Al público á 00.—085 carneros con 2 8 5 0/0 libras.—Al dueño de 00 á 22 0/0.—Al público á 32.—00 ovejas con 000 0/0 libras.—Al dueño de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—00 cabras con 000 libras.—Al dueño de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—Total de libras, 10 130 0/0.—Reses reprobadas mayores. 00.—Id. menores, 00.

—

Mercado de Córdoba del dia 15.

Trigo, de 46 á 51 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 14 á 17 0/0.—Habas, de 28 á 30 0/0.—Garbanzos, de 90 á 140 0/0.—Escaña, de 10 á 12 0/0.—Carne de vaca á 42 cuartos libra.—Id. de cabra á 30.

—

Málaga 13.—Trigo de primera, de 56 á 57 0/0 rs. fanega.—Id. de segunda de 54 á 55 0/0.—Cebada del pais de 19 á 21 0/0.—Habas, de 36 á 39 0/0.—Garbanzos de primera, de 100 á 104.—Id. de segunda, de 80 á 082.

—

Jaen 15.—Trigo, de 48 á 52 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 18 á 21 0/0.—Aceite en la ciudad, de 55 á 58 rs. arb.

CAMBIOS.

SEVILLA 15 de Julio.

Lóndres á 90 dias fecha, 00·00 á 48·80 d.
Paris á 8 dias vista, 0·00 á 5·08 1/2.

Cartagena, 1/2 q.	Almería, 1/2 á 5/8 q.
Madrid 3/8 á 1/2 q.	Santander 1/4 q. d.
Cádiz, 1/8 q. d.	Granada, 1/2 á 5/8 q
Barcelona 1/8.	Bilbao, 1/4 q.
Valencia, 1/8 b.	Badajoz, 3/4.
Málaga, par á 1/8 q	Córdoba 3/8 á 1/2 q
Alicante 1/4 á 1/2 q	Coruña, 1/8 á 1/4 d.

Descuento en la Sucursal del Banco, 5 por 100.—Id. en los particulares, 6 á 7 por 100.

Nota.—Falta el papel sobre el estranjero, siendo nominales los cambios que cotizamos.

—

Alcaldía de Sevilla

Cadáveres sepultados en los cementerios de esta ciudad en el dia 16 de Julio de 1876.

Cementerios.	Hombres	Mugeres.	Párvulos.	Total.
S. Fernando.	1	2	07	10
S. José.	0	0	0	0
Total.				10

Procedencia de los cadáveres.

De hospitales	1
De la Casa expósitos	0
De la poblacion	09
Igual	10

CECION MARÍTIMAS.

MOVIMIENTO DE BUQUES.

CAPITANÍAS DE PUERTOS.

—

Buques entrados en Sevilla en el dia 15.

Balandra española Caprichosa, con azúcar de Alicante.=3 laudes con yeso de Palma.—1 falucho con huevos de Portignac.—2 laudes de Almería y las Aguilas.

DESPACHADOS.

Pailebot americano James A. Potter con carga general para New-York.=Polacra goleta española San José, con id. para Palma.=Balandra id Alzamora, con id. para id.=Místico ídem Cármen, con ladrillos para Algeciras.—Laud id. Carmen con fideos para id.—Charanguero id. San José, con aceite para Moguer =1 falucho y 1 bote con lastre y trigo para Isla Cristina.

—

Buques entrados en Cádiz el dia 14.

Vapor español Juan Cunnigham, de Málaga con carga general.—Id. id. Alegria, de Gibraltar con id.—Id. inglés Lestris, de Cardiff con carbon.

DESPACHADOS.

Vapor español Maria Gracia, con carga general para Marsella.—Id. idem Vargas, con id. de id.=Id. id. Tercer Barreras, con id. para Vigo.=Id. idem Itálica, con id. para id.—Id. id. James Haynes, con id. para Gibraltar.—Idem inglés Hércules, en lastre para id.

VAPORES.

SAN TELMO.

Viajes que hará en el mes de Julio de 1876, de Sevilla á Sanlúcar y vice-versa.

DE SEVILLA Á SANLÚCAR.

Lunes 10, 7	mañana
Jueves 13, 7	id.
Sábado 15, 7	id.

DE SANLÚCAR Á SEVILLA.

Miércoles 12, 2	tarde.
Viernes 14, 6 1/2	mañana
Lúnes 17, 9	id.

Precios de pasage.

Popa, 34 rs.—Proa, 23 rs.

Los billetes se despacharán en Sevilla y Bonanza en sus respectivos muelles.

—

Vapor español *Guadiana*.

Saldrá de este puerto el Miércoles 19 de Junio de 1876, á las 2 de la tarde, para los de Sanlúcar, Cádiz, Málaga, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Barcelona, San Feliú de Guixols y Marsella.

Admite carga y pasajeros.—Se despacha, S. Isidoro 9, accesorio.

FERRO-CARRILES.

MARCHA DIARIA DE LOS TRENES.

De Sevilla á Cádiz.

Primer tren, sale á las 7,30 de la m. Llega á Cádiz á las 12,53, de id.

Segundo, sale á las 6,16 de la t.—Llega á Cádiz á las 10,36 de la n. (correo).

De Cádiz á Sevilla.

Primer tren, sale á las 5,15 de la m. Llega á Sevilla á las 9,36 de id. (correo).

Segundo, sale á las 5,10 de la tarde.—Llega á las 10,36 de la n.

Precios: Primera clase, 70,75; segunda, 51,25; tercera 30 rs.

De Sevilla á Córdoba.

Primer tren, sale á las 5.50 de la m. los lúnes, miércoles, viérnes y domingo.—Llega á Córdoba á las 11,50 de la mañana.

Segundo, sale á las 9,55 de la m.—Llega á Córdoba á la 1,04 de la tarde, (correo).

Tercero, sale á las 5,50 de la t., los mártes, jueves, sábado y domingo.—Llega á Córdoba á las 11.50 de la n.

De Córdoba á Sevilla.

Primer tren, sale á las 6,45 de la m. los mártes, juéves, sábado y domingo.—Llega á Sevilla á las 12.45 de la t.

Segundo, sale á las 2,10 de la t.—Llega á Sevilla á las 5,51 de la tarde (correo).

Tercero, sale á las 4,45 de la t., los lúnes, miércoles, viérnes y domingo.—Llega á Sevilla á las 10,45 de la n.

Precios: Primera clase, 63 rs.; segunda, 47,20; tercera 28,40.

De Utrera á Osuna.

Primer tren, sale á las 9,30 de la m.—Llega á las 12.34 de la t.

Segundo, sale á las 8,00 de la n. Llega á las 10.51 de la n.

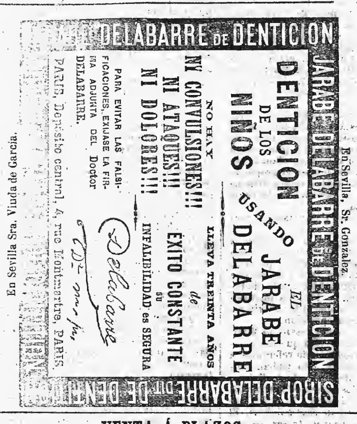
De Osuna á Utrera.

Primer tren, sale á las 5,30 de la m.—Llega á las 8,47 de la m.

Segundo, sale á las 1,40 de la tarde.—Llega á Utrera á las 4,48 de id.

Precios: Primera clase, 42 rs.; segunda, 38,80; tercera, 2716,

ANUNCIOS.



VENTA Á PLAZOS, CATORCE REALES SEMANALES.

DIEZ POR CIENTO AL CONTADO, ENSEÑANZA GRATIS Á DOMICILIO.



UN AÑO DE CREDITO, SIN AUMENTO ALGUNO EN LOS PRECIOS.

Pídanse Catálogos ilustrados con lista de precios á
LA COMPAÑIA FABRIL SINGER
DIRECCION GENERAL DE ESPAÑA Y PORTUGAL.
CALLE SERRANO 43.—MADRID
ó en las sucursales siguientes:
CALLE O'DONNELL NÚM. 5, SEVILLA

Barcelona, P. de Angel Boria 1.
Badajoz, San Juan 32,
Cádiz, Columela 20.
Córdoba, Ayuntamiento 9.
Gerona, P. de la Constitucion 10.
Huelva, Concepcion 12.
Lisboa, Praza do Loreto 6 y 7.
Madrid, Carretas 35.
Málaga, Duque de la Victoria 1.
Palma, Bolsería 18.
Sevilla, O'donnell 5.
Tarragona, Bajada Misericordia 4.
Valencia, Plaza de Miguelete 4.
Zaragoza, Alfonso I 41.

Agujas á 6 rs. dócena.—Hilos de lino y algodon.—Torzales, piezas de recambio y accesorios para toda clase de trabajos.

COMPAÑÍA DE SEGUROS
NORTE-BRITÁNICA MERCANTIL.

Esta Compañía hace saber á sus asegurados que ha dado al *Fenix Español* amplios poderes para que en su nombre y representacion entiendan á partir del dia 15 del corriente mes en todo cuanto concierne á la administracion de los contratos de seguros que tienen suscritos en la Peninsula é Islas Canarias, escepto en la provincia de Málaga. En su consecuencia, las personas que tubieren asuntos que tratar con referencia á dichos contratos en la provincia de Sevilla deberán dirigirse á las oficinas de *El Fenix Español* en esta capital, calle de las Sierpes núm. 59. 3177 p. a.

GRAN FÁBRICA DE CAMAS
DE HIERRO DULCE Y BRONCE,
DE URQUIZA Y BARRIAL.

TALLERES, BAYONA NÚM. 13. — GENOVA NÚM. 14, SEVILLA. — SUCURSAL, O'DONNELL NÚM. 12.

La direccion de la fabricacion está á cargo de nuestro sócio

JUAN SAENZ.

Esta fábrica, establecida expresamente para la construccion de camas de hierro dulce, por medio de procedimientos completamente nuevos, viene á llenar en la capital de Andalucía una mision importante, de la que hasta ahora se ha carecido; es decir, crear un gran Centro productor que permita, gracias á su especial combinacion, servir con la mayor prontitud y economía los encargos que se le hagan, por grandes que estos sean.

En efecto, la sociedad que ha inaugurado por estos medios la fabricacion, antes de establecerla ha visitado los principales centros fabriles de Inglaterra, Francia, Bélgica y Alemania, y haciendo un detenido estudio de lo mejor de cada punto, ha conseguido una combinacion tal, que nuestras camas, cunas y demás productos no tienen rival en España.

No nos duelen los cuantiosos sacrificios que hemos tenido que hacer para conseguir llenar el vacío que se sentía en este ramo, y pensamos haberlo hecho cumplidamente, poniendo estos artículos tan necesarios al alcance de todas las clases sociales de tal manera, que nuestras camas tienen fijados sus precios des-30 á 4,000 reales, pero todas fuertes, y lo mismo las caras que las baratas, todas concluidas á conciencia y con gran esmero, pues antes preferiríamos vender un poco mas caro, á vender género malo; así es que las garantizamos.

Tenemos un grandioso surtido de camas, cunas, palanganeros, perchas, etc. todos de nuestra fabricacion, perfectamente pintadas y maqueadas con pinturas y barnices extranjeros superiores, (no usamos pinturas ordinarias). Para que el público pueda elegir tenemos constantemente en nuestros almacenes un variado surtido de camas inglesas de las mejores fábricas.

Lampisteria de todas clases por mayor y menor.

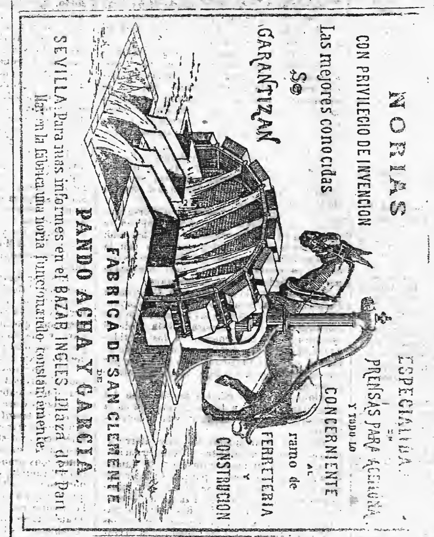
Para este artículo tenemos combinado un servicio con las principales fábricas del extrangero, que nos permite hacer tales ventajas, que los consumidores al por mayor preferirán consumirlas de nuestros almacenes á traerlas directamente del extranjero. 364 p. Mts. y V.

Á LAS SEÑORAS.

No hay cosmético alguno de los dedicados al tocador de Señoras que reuna tan preciosas condiciones como la **crema de la Emperatriz,** preparada por Mr. Herman, miembro de la Academia de Medicina de Paris.

Primera, dar al rostro una belleza, frescura, morvdez y un blanco aterciopelado que solo dá la naturaleza: segunda, perfeccionar la piel mas estropeada con el uso de tantos afeites dañosos que con nombres bonitos se venden en el comercio de perfumería: y tercera ser completamente invisible. Con el uso diario de esta crema se evitan los malos efectos que producen los cambios bruscos de estaciones y al contrario de las otras composicisnes mientras mas se usa mas rejuvene la piel.

Para facilitar á todas las clases de la sociedad el uso de tan precioso artículo se vende desde 2 reales un cuarto de onza en el único depósito en Sevilla de su autor.—**Perfumería de las Flores, Venera 8.**



VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA,
PARA
PUERTO-RICO Y HABANA.

Desde el mes de Noviembre quedará establecido un nuevo servicio de tres viages mensuales del modo siguiente:

De Cádiz los dias 10 y 30, para Puerto-Rico y Habana.
« Santander el 20 para dichos puntos, tocando en Coruña.
« Coruña el 21 para Puerto-Rico y Habana.
« Habana los 5 y 25 para Cádiz.
« « el 15 para Coruña y Santander.

Para pasage y carga, acúdase á su único representante en Sevilla D. Julian Gomez, calle de la Union 4, núm. (antes Cadenas). 331 p.

FÁBRICA
DE PERSIANAS DE CORTINAS
Y TALLER DE CARPINTERIA
DECOBOS.
Bustos Tavera n.° 11 moderno, Sevilla.

Se hacen con cintas de hilo bien pintadas al óleo y colocadas en sus huecos á 3 reales pié cuadrado. Tambien se hacen á la francesa, consistiendo estas en una cadenilla que sustituye las cintas haciendo indefinible su duracion: su precio 3 1/2 rs. pié cuadrado: asimismo se pintan imitando á maderas.

A los mismos precios se hacen para provincias, con cargo de empaque y trasporte.

EMPRESTITO.

Se compran recibos, facturas y títulos. Papel del Estado y cupones de todas clases **sin cobrar comision.**
Calle del Lagar núm. 16, *D. José Sierra Payba.*

CENTRO
PARA LA
COMPRA Y VENTA DE FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS
Y MEDIACION DE PRÉSTAMOS.
EN EL MISMO SE FACILITAN LOS ANTECEDENTES NECESARIOS
PARA HACER PETICIONES
Á LA SUCURSAL DEL BANCO HIPOTECARIO
PARA DENTRO Y FUERA DE LA PROVINCIA
Y POR LOS AÑOS QUE CONVENGA DE CINCO Á CINCUENTA.
JOSÉ LOPEZ Y CAÑAS,
Plaza Nueva, accesoria del núm. 2.

LA RIOJANA.
GRAN FÁBRICA Á VAPOR DE CHOCOLATE
DE LOPEZ HERMANOS.
Depósito general Dados 10 (moderno),
SEVILLA.

La primera fábrica á vapor para la elaboracion de chocolates establecida en Andalucía y primera tambien del reino en importancia por su gran esportacion. Nuestras relaciones además de las numerosas del estranjero alcanzan en España desde el cabo de Creus al de San Vicente, del Ortegal al de Gata y desde Tarifa á Fuenterrabía.

Gracias á nuestra importantísima venta, no hay chocolates en la Península ni fuera de ella que puedan competir en bondad, aroma, finura de su molido y perfeccion con los ricos, apreciados y especialísimos de la Riojana.

El que compre una vez continuará comprando toda la vida.

Las familias que empleen por valor de cien reales se les hará una baja de doce reales.

DADOS 10 (MODERNO), SEVILLA.
No equivocar la casa.

LA INDUSTRIAL,
PLAZA DEL SACRIFICIO N.° 4.
GRAN FÁBRICA DE HULES DE TODAS CLASES
DE VEGA Y COMPAÑÍA.
Almacen ó depósito de la misma, calle de la Sierpes n.° 88.

Para mas comodidad del público los dueños de esta Fábrica no han perdonado los gastos consiguientes para establecer el Depósito de sus productos en un punto céntrico del comercio. La calidad de los géneros que elabora y sus precios son las pruebas mas positivas que puede ofrecer á sus consumidores.

En dicho depósito encontrarán un completo surtido en los artículos siguientes:

En imitaciones á maderas, marmoles y á pieles para cinturones.
Estampados, con fondos negro, grana, blanco y otros colores.
Lona para mochilas y morrales.
Para tapa de Ros.
Negro brillo, en cañamazo, bombasí y muselina.
Para correas de habitos.
Negro para causticos.
Trasparentes para delantales y cunas.
De seda para medicamentos.
Impermeables para capotes.
Para toldos de carros y wagones.
De piso para habitaciones y carruages.
En cañamazo negro mate para pizarras.
Tapetes cuadrados para camillas ó estufas, en todas dimensiones.
Idem para mesas, comodas, altares y todo los demás efectos pertenecientes á dicha fabricacion.

Las piezas tienen desde cuatro á ocho cuartas ancho por seis, siete, doce y catorce varas de largo.

GUTAPERCHAS DE TODAS CLASES.
SIERPES 88. 7287 p a.

EL TOISON DE ORO
HA RECIBIDO,

Jaulas, bonita coleccion para toda clase de pájaros y en varias formas.

Relojes americanos, seguros y garantizados, para salones, oficinas, fábricas y dormitorios, desde 2 duros á 10.

Máquinas para café, de los mejores sistemas, para hacer el mejor café en la mesa por sí mismo.

Lámparas y quinqués, un completo surtido en todos precios y para todos usos.

Cubiertos plateados, en metal blanco lo mejor que se conoce en calidad y hechuras.

Cuchillos, cucharillas de café y cucharones de servicios.

Suavizadores ingleses para navajas de afeitar, desde 40 á 80 rs. uno.

Bastones elegantes de novedad.

Perfumería, inglesa y francesa legítima, de las mejores fábricas.

Teteras y cafeteras de metal inglés inalterable.

Calle Odonnell 7, *y San Acasio* 12.
PRECIO FIJO.

GRAN BARATO DE JABONES
FRANCESES,
POR CUENTA DE UNA CASA DE PARIS.
Jabones de 4 onzas á 2 rs., superior calidad, suaves, no queman la piel.

En las ventas por docenas tienen una gran rebaja, son mas baratos que los jabones Catalanes.

Único depósito, Perfumería, Sierpes núm. 1.°, (esquina á la Campana) 406 p.

BOLSIN SEVILLANO.
TETUAN N.° 5.

Compra y venta de papel del Estado facturas del empréstitó y demas valores públicos.

Contrataciones de letras para España y el extranjero.

Se admiten administraciones con solo el interés de 4 por 100 de sus rentas tanto fincas rústicas como urbanas; además cuenta con una nota completa de venta de las referidas fincas rusticas y urbanas en Sevilla y su provincia.

Se admiten tambien toda clase de negocios que se le confie, teniendo probado el buen desempeño, que es su garantía.

La oficina para el público estará abierta de 10 de la mañana á 4 de la tarde y de 7 á 9 de la noche.

Los pedidos se harán á su gerente D. Aurelio G.ª de la Concha. 4017 p. d.

PAN CATALAN.

Sigue la venta de este acreditado artículo en la fábrica de *Pan de Viena* Plata 3.

Habiendo llegado mas operarios de Barcelona, ya se podrá atender á las necesidades del creciente consumo haciendo cuatro cochuras al dia.

Los aficionados podrán proporcionarse ahora dicho pan recien salido del horno á las 5, 7 y 11 de la mañana y á las 4 de la tarde. 3159 p. 7-6

NEVERIA
Y CASA DE BAÑOS.

Desde primero de Junio se abre al público los acreditados de la
FONDA DE MADRID.
215 g. a.

BAÑOS.

Los de la antigua y acreditada casa de la plaza de San Vicente tan conocida del público por los buenos efectos de sus aguas y esmerada asistencia á las personas que los favorecen, se hallan abiertos desde primero del corriente. 261 g a.

BAÑOS.

Desde primeros del corriente mese hallan abiertos al público, los acreditados de la huerta Alcantarilla de las Madejas. 230 g.

LOS SRES. ROJAS Y SANCHEZ.

conocidos fotógrafos de Málaga, se han establecido en esta ciudad calle de O'donnell núm. 15, donde ofrecen al público su galeria y gabinete fotográfico para retratos de toda especie, y ampliaciones hasta el tamaño natural. Conocedores de los adelantos que este arte ha alcanzado, pueden hoy presentar al público un establecimiento á la altura de las primeras de su clase, acomodándose sin embargo en los precios á los usos de esta capital. 2996 p. a.

Bordadora.

Una aventajada profesora en este ramo desea dar lecciones en su casa y á domicilio. Informarán S. Eloy 40. 236 g. 4-1

Venta de maderas.

En el almacen de maderas del Rey, se han recibido tablas y tablones superiores de pino de tea de América, propio para construcciones, de 1 1/2, 3, 4, 5, y 6 pulgadas de grueso, y 7, 9, 11, y 13 de ancho y de 24 á 50 piés de largo, y tambien vigas de la misma clase de madera propias para molinos aceiteros y arboladuras de buques de 18 á 22 pulgadas de grueso y de 22 á 27 varas de largo. 3113. p. 8-5

Pieles para cámas.

Al almacen de curtidos de Don José Cabello, Alfalfa núm. 17, han llegado las pieles para camas que acostumbran mandar todos los años las mejores fábricas del reino: las que son superiores y muy arregladas de precio. 2625 p. a.

Naguados bordados
y confeccionados.

Corcés, medias, calcetines, corbatas, chambras, camisas, lienzos y percales para camisas de colores, enaguas, peinadores y pañuelos; es el surtido nuevo de la estacion que se ha recibido en
Calle Tetuan núm. 43.
150 g. d.

ARRENDAMIENTOS.

Casas.

SE ARRIENDA la casa calle Santas Patronas núm. 46. 257 g.

SE ARRIENDA la casa núm. 29 de calle Gravina, esquina á la de San Pedro Mártir.—Armas 22 dan razon. 122 g. d.

SE ARRIENDAN las casas calle de Taria núm 7, junto al Duque; y Valflora número 8.—Dan razon calle del Horno núm. 8. 217 g.

UNA CASA principal calle Encisos número 27. Rioja núm. 22 dan razon. 2951 p. d.

SE ARRIENDA la casa calle del Cardenal número 2, donde ha estado establecido el colegio de Santa Barbara. Dan razon Armas 31. 2976 p. d.

SE ARRIENDAN las casas calle Cespedes núm. 12, calle de los Tintes núm. 15 con muchas habitaciones agua de pié y á propósito para muchos vecinos; y la principal de calle Abades núm. 26, acristalada y con toda clase de comodidades. En la plaza del Duque número 16 dan razon. 2238 p. d.

SE ARRIENDA la casa calle de Atocha número 5. Armas núm. 22 dan razon. 415 g. d.

SE ARRIENDAN la casa calle Rubens núm. 5. Dan razon Armas 22. 254 g. d.

SE ARRIENDA la casa para establecimiento y habitacion, calle Génova número 43. Plaza del Duque 7 daran razon. 266 g. d.

LA CASA núm. 8 de la calle Hombre de Piedra. En la de Santa Ana 47 dan razon. 3159 2.° p. d

SE ARRIENDA la casa plaza de la Mata núm. 7, en el 16 está la llave y calle O'donnell 30 dan razon. 258 g. a.

SE ARRIENDA la casa calle de las Vírgenes núm. 19, con muchas y cómodas habitaciones, tiene jardin. En la de San Isidoro núm. 30 dan razon. 293 g. a.

SE ARRIENDA la casa calle de la Vida núm. 4, con mucha agua de pié; informarán Teresas 10. 293 g a. 8 5

SE ARRIENDA una casa en la calle Arrayan núm. 14, con once habitaciones en 12 rs. diarios, puede servir así para dos familias como para vecinos, se puede ver todo el dia y para tratar de su ajuste en la calle San Pablo 25 ó en la del Espíritu Santo 27. 2922 p. 20-15

SE ARRIENDA desde principio de Agosto la casa núm. 5 plaza de Curtidores. Dan razon en la calle Res núm. 6. 294 g. 6-1

LA CASA nueva calle Almirante Valdés núm. 5 próximo á la calle de la Imágen, independientes los pisos unos de otros y con agua de pié y servicio de cocina en todos ellos. Informan en calle Aranjuez núm. 2 donde está la llave, y en calle Gravina núm. 162. 296 g. 6-4

SE ARRIENDA para primero de Agosto próximo la casa calle de la Cuna número 54; dentro dan razon y puede verse todos los dias de diez á seis de la tarde. 295 g. 8-6

Pisos.

En precio módico, se arriendan los dos bonitos pisos, principal y segundo, de la casa de nueva planta, calle del Espíritu Santo, esquina á la calle del Conde. Darán razon y la llave en la del Conde de Barajas núm. 13. 275 g.

Se arrienda un piso principal y otro segundo amueblados, con vista á la plaza nueva y agua dulce, calle Barcelona núm. 3. 297 g. 6-5

Habitaciones.

Se arriendan buenas habitaciones amuebladas con asistencia o sin ella. Calle San Pablo núm. 36 dan razon. 3129 p. 15 12

Almacenes.

Se arrienda el almacen de aceite situado en la huerta del Pilar, caños de Carmona, frente al Portazgo. Darán razon en la calle de Res núm. 6. 294 g. 6-2

Fábrica de jabon.

En Dos-hermanas calle Real de Utrera, se arrienda una con todos sus enseres y casa para habitar.—Otra casa principal con jardin ó por partidos.—Dos almacenes y un granero.—En la misma darán razon. 173 g. a.

Piso en Cádiz.

Se arrienda uno, decentemente amueblado, con ó sin asistencia para la temporada de baños, en la calle del Calvario núm. 14, piso bajo izquierda, próximo á los baños, teatro y paseos en precio módico. 3178 p. 6-6

ESPECTÁCULOS.

TEATRO-CIRCO DEL DUQUE.
Funcion para hoy Mártes.
No se ha recibido el anuncio.
A las 9 menos cuarto.

TEATRO DE ROMEA.
Compañía cómico-dramática.
Funcion para hoy Mártes.
La comedia en 3 actos *Honrar padre y madre.*—La pieza *Los baños del Manzanares.*
A las 9 menos cuarto.

OFICINAS.
Calle Zaragoza núm. 50.

EL ESPAÑOL.

DIARIO POLÍTICO DE SEVILLA.

AÑO IX.

SE SUSCRIBE.—SEVILLA, *en su Administracion calle de Zaragoza núm.* 50.—PROVINCIAS.—*En las principales librerías.*

La correspondencia relativa á la Direccion y Administracion de este periódico se dirigirá á DON ANTONIO MARÍA OTAL, *como Director del mismo. Toda reclamacion ú observacion sobre lo que el periódico publique, se hará al espresado Director señor* OTAL *como el único responsable.*

MIERCOLES 19 DE JULIO DE 1876.

PRECIOS DE SUSCRICION
SEVILLA: *por un mes,* 10 *rs.—Por tres meses adelantados,* 28. *—Por seis id. id.,* 52.*—Por un año* 100.=EN PROVINCIAS: *por tres meses adelantados en la Administracion,* 32 *rs.—Por tres id. id., por comisionado* 36.—ESTRANGERO.*—Por tres meses directamente,* 84 *rs.*=ANTILLAS.*—Por tres id. id.,* 60 *rs.*=PORTUGAL.*—Por tres id. id.,* 46 *rs.=Anuncios y comunicados á precios convencionales.*

NÚM. 2818

EL ESPAÑOL.

Sevilla 19 de Julio de 1876

La sesion celebrada por el Congreso el sábado último pasará indudablemente á la historia de nuestros debates parlamentarios ocupando un lugar señaladísimo. No concebimos mayor oposicion á la política de un gobierno, ni triunfo mas completo obtenido por éste. No pueden, en verdad, acusarse las oposiciones de no haber puesto de su parte cuanto ha estado en su mano para conseguir sus propósitos; los entusiastas defensores del actual gabinete no encontrarán seguramente mejor motivo para halagar su amor propio, que el que les ha ofrecido una discusion que ha durado muy cerca de catorce horas, y en la cual han triunfado por una mayoría inmensa los que ven en la conducta que ha seguido y sigue este gobierno una garantía segura de que serán infructuosos los proyectos, no modificados más que en la forma, de los que como mayor título de gloria invocan la revolucion de setiembre, lo mismo con todas sus ventajas que con sus mayores monstruosidades.

Aun cuando quisiéramos, no podríamos reseñar todos y cada uno de los incidentes de un debate en el que terciaron los mas caracterizados oradores de nuestro Parlamento, los verdaderos gefes de todas las fracciones de la Cámara popular, los hombres á quienes está muy especialmente encomendada la defensa de las doctrinas y los procedimientos de las agrupaciones políticas en que militan. Magníficos discursos, improvisaciones brillantísimas, rasgos de verdadera inspiracion, felicísimas ocurrencias, agudezas inimitables; exageraciones, que deploramos, de parte de algunos; buena fé, que aplaudimos, de parte de otros; la travesura de ingenio del señor Sagasta, la elocuencia arrebatadora del señor Castelar, el entusiasmo del señor Pidal, las sutilezas del señor Alonso Martinez, la oportunidad del señor Romero Robledo, la frase siempre levantada del señor Ayala: ¡cuánto hay que admirar en tanto y tan bien dispuesto discurso!

Los que sólo vean en los debates parlamentarios un pugilato de la inteligencia, un certámen á que concurren á disputarse el premio los mas esclarecidos ingenios, encontrarán indudablemente en la lectura de los discursos pronunciados en aquella dilatada sesion pretestos mas que suficientes para halagar su gusto. No los encontrarán menores para formar acabado juicio de lo que la actual situacion política de nuestro pais significa y de las tendencias á que obedecen los partidos de oposicion, los que en los debates parlamentarios estudian la situacion respectiva de todos los partidos que aspiran á ser poder para traducir en hechos sus respectivos ideales y en bien de nuestra nacion.

No, no es posible hacer una detallada reseña de la sesion que el Congreso celebrára el sábado último; este trabajo sería objeto de una larga série de artículos, y aun así no llegaríamos á dar una idea completa de tan empeñado debate. De otra parte, al escribir estas líneas no conocemos más que ligeros extractos de la sesion, y acaso confiados únicamente en ellos, cometeríamos involuntariamente algunos errores.

Pero los extractos que hasta ahora conocemos nos dan luz bastante para ver con claridad que en la sesion á que nos referimos las oposiciones han librado, por ahora, la última batalla y que han sido derrotadas en toda la línea. El voto de aprobacion que el señor Vallarino habia pedido al Congreso para el Gobierno, por el prudente uso que este ha venido haciendo de las facultades extraordinarias que recogió del Gobierno que le precediera en el poder, dió pretesto á las minorías para repetir una vez mas y en voz mas alta las acusaciones que desde el primer dia vienen lanzando contra el actual gabinete, mejor dicho, contra la política conservadora que brillantemente ha desarrollado el señor Cánovas del Castillo, y que á despecho de todas las exageraciones, ha producido resultados beneficiosos para el país.

Claro es que los enemigos de esta política no podian, no ya suscribir á aquel voto de confianza, ni dejarlo pasar sin enérjicas y estrepitosas protestas; y los constitucionales, como los radicales, los moderados históricos, como los que sueñan en nuevos grupitos políticos, cabezas de raton, que nada podrian hacer, repitieron por centésima vez el largo catálogo de sus censuras, cien veces contradichas é invalidadas por razones, que á los hombres agenos á las luchas políticas y amantes de nuestra patria no se ocultarán.

Rudo fué el ataque contra el actual Gobierno, y ruda tuvo que ser, por necesidad, la defensa; el señor Cánovas del Castillo y el ministro de la Gobernacion, al vindicar sus propios actos, como poder, al defender á la situacion política en la que ocupan señalados puestos, se vieron en el caso siempre deplorable de recordar los actos de los partidos que, afectando hoy un puritanismo de estricta oposicion, desmintieron desde las regiones del poder aquello mismo que predicaban antes como verdades inconcusas. Tratábase muy principalmente, por parte de las oposiciones, de demostrar que este Gobierno, por lo dictatorial y despótico, no reconoce igual, y era muy oportuno el recuerdo de las dictaduras ejercidas por los hombres que lanzaban aquella acusacion.

La Cámara, que representa genuinamente al país, que es un fiel reflejo de la opinion pública, aprobó la proposicion del señor Vallarino por 213 votos contra 26. El Gobierno, pues, ha obtenido un voto de confianza de la Cámara popular, voto de confianza que en los momentos presentes, no solo significa la que los pueblos tienen en que solo motivos patrióticos determinarán la conducta del actual Gabinete, sino tambien la aprobacion más completa de todos los actos que hasta hoy ha llevado á cabo.

Animados los hombres de la situacion de los mejores deseos y contando con la confianza de los pueblos, no dudamos de que seguirán contribuyendo poderosamente á mejorar el estado de nuestro país y afianzar más y más la monarquía constitucional en España.

EL ORO VERDADERO EN ESPAÑA.

Los fructuosos esfuerzos en favor de la agricultura española, iniciados por el señor Peñuelas, y secundados por el Gobierno y por el Congreso, merecen, sin duda, por su importancia y su probable trascendencia, llamar la atencion pública. El notable preámbulo del dictámen relativo á la proposicion de ley sobre creacion de escuelas de agricultura, aprobado el 11 del actual por la Cámara de diputados, demuestra en sus autores extensos conocimientos en la materia, y el deseo, tan noble como patriótico y útil, de sacar á esta industria del estado de postracion en que, por desgracia, se encuentra en lo general en la Península.

La pereza, la indolencia y el espíritu de rutina son madres de la ignorancia, como esta lo es tambien de la pobreza; y no deja de excitar la curiosidad el singular fenómeno que presenta esta industria, entre nosotros estacionaria y de índole asiática, especie de punto fijo é inamovible, en medio del movimiento y universal trastorno que á su alrededor se agita en todos los resortes y manifestaciones de la vida social. Nosotros nos lo explicamos por el carácter tradicional y esencialmente empírico, que sirve de enseñanza á la casi totalidad de nuestros labradores, quienes aprenden á cultivar la tierra como lo hicieron sus antecesores, sin libros, sin instruccion teórica de ninguna especie, y solo por procedimientos tradicionales que las generaciones pasadas se han trasmitido unas á otras. Las innovaciones extranjeras no han podido romper, hasta ahora, esta muralla diamantina, como lo han hecho, por ejemplo, en el arte forestal y en el de la jardinería, ya por la creacion de la escuela de montes, ya por la inmigracion en nuestro País de muchos jardineros de fuerza, asalariados en casas acomodadas, que han importado y propagado distintos métodos de cultivo.

Para ser justos, sin embargo, conviene consignar, por la relacion que tiene con este asunto, por lo útil que puede ser su conocimiento, y porque revela hasta qué grado nos domina la más funesta apatía, el fenómeno análogo que se observa en los ganaderos de reses vacunas, y especialmente en el ramo de vacas de leche. Esta industria, casi desconocida hace un cuarto de siglo en todo el centro y Mediodía de España, ha tomado de poco tiempo á esta parte un incremento considerable, y son muchas las personas y los capitales que se consagran hoy á ella en toda la Monarquía. Las castas de vacas que con dicho objeto se explotan, son, en su generalidad, francesas, portuguesas, suizas, montañesas y serranas.

Todos los años se introducen por la frontera en España muchos miles de cabezas de este ganado, que, despues de servir más ó menos tiempo, vienen á morir en los mataderos públicos, si no mueren antes en las mismas casas de vacas. Y sin embargo, no obstante las ganancias que su venta proporciona, puesto que las vacas extranjeras se venden en el mercado de 2 á 4.000 reales, á cuyo precio mínimo pocas veces llegan las mejores españolas, á pocos ganaderos españoles se les ha ocurrido hasta ahora el mejorar nuestras razas cruzándolas con las de fuera, superiores por su tamaño, precio y calidad, y, con la circunstancia de que su coste y cuidados serian infinitamente inferiores á los de los toros de plaza, y mayor por término medio su ganancia.

Como los labradores y ganaderos, para ejercer su industria, no están obligados por la ley ni por la costumbre á hacer estudios prévios teóricos, se eximen en su casi totalidad de esta molestia. El análisis de las tierras, la botánica, la agricultura, en fin, como ciencia y como arte racional y progresivo, les son desconocidos, por completo. Los más acomodados entre nosotros, si tienen varios hijos, dedican á los más capaces á las diversas carreras civiles ó militares, y casi no sospechan que para ser labrador ó ganadero haya necesidad de más instruccion que la de saber leer y escribir y las reglas principales de la aritmética.

La verdad es, sin embargo, que á esto contribuye tambien poderosamente la carencia de medios fáciles de instruccion, puesto que se puede asegurar que la gran mayoría de nuestros labradores, no solo no se opondrian á que sus hijos estudiasen y aprendiesen, si les fuera posible hacerlo, sin grandes gastos, sin separarse de su lado, y pudiendo aprovechar ciertas horas del dia ó de la noche, y largas temporadas, como por ejemplo, las de grandes lluvias, en que nada se puede adelantar en el campo; sino que hasta les obligarian á ello, en cuanto desapareciesen los obstáculos indicados.

Y á lograr este fin importantísimo, aumentando y divulgando los establecimientos de enseñanza agrícola, se han dirigido con mucho acierto los esfuerzos del señor Peñuelas, de los diputados y del Gobierno, que, á no dudarlo, serán activa y perseverantemente realizados por el actual ministro de Fomento, y por el director del ramo, conocedores además, por su posicion oficial, de las ventajas de esta notable mejora, y deseosos de que lo sea en la práctica, real y verdaderamente, por el influjo que ha de ejercer en el bienestar de España. Y si á esto se agrega la canalizacion y aprovechamiento de nuestras aguas, como, segun tenemos entendido, se intentará en la ocasion oportuna, bien puede asegurarse que la agricultura española va á sacudir al fin y á despojarse para siempre de los andrajos seculares que la cubrian.

(E. T.)

Aunque el dia 15 debió verificarse en la capital de Francia la vista de la causa incoada contra el director de la *Gaceta de París*, por injuria y calumnias contra el señor Salaverría, habiéndose encargado últimamente de la defensa el señor Oscar de Vallée, conocido letrado, ex-primer teniente fiscal del Tribunal Supremo, nombrado consejero de Estado por desavenencias graves que surgieron en tiempo del imperio entre el señor Vallée y el fiscal del Supremo, se ha pedido un aplazamiento hasta el dia 22 para tener tiempo de estudiar el asunto. Sobre estos hechos dice una carta de París:

«El plan de defensa convenido entre el señor Lamonta y su abogado es mantener que *solos* los actos del ministro y no su personalidad han sido atacados. En los autos figuran documentos curiosísimos bajo forma de cartas dirigidas al señor Lamonta por los tenedores que han tomado su periódico por órgano y al señor Labastida por representante. En suma, el conjunto de la defensa de la *Gaceta* consiste en suponerse órgano de la «indignacion» causada en Francia por el «quebranto inaudito» que las resoluciones del gobierno han causado á sus acreedores. Se propone además *promover escándalo* con la lectura detallada de cartas de acreedores en tono algo subido.»

En la sesion del 12 quedó votada la ley sobre la eleccion y nombramiento de alcaldes. La enmienda de Mr Monjau solo tuvo á su favor 64 votos, y la de Mr. Le Fomeller 73. Tambien se desechó la proposicion de Mr. de Castellane para que se volviese á la ley de 1871. La votacion sobre el art. 2.° fué lo mas importante de la sesion. Solo 128 votos contra 280 se pronunciaron en favor de la eleccion por los consejeros municipales de los alcaldes en las cabezas de canton.

Una sola enmienda fué aceptada, que prescribe la renovacion integra y total de los Consejos municipales antes de la eleccion de los alcaldes.

El señor ministro de la Gobernacion comenzó á contestar al discurso del señor Sagasta de un modo fácil y claro, exponiendo aquellos puntos que verdaderamente eran los ejes del debate, pero tuvo que cortar su discurso para dar algun descanso á los señores diputados, suspendiéndose la sesion por una hora en vista de la gran extension que desde luego se comprendia habia de tener el debate.

A poco más de las nueve se reanudó con efecto la sesion; y á pesar de haber estado sufriendo todo el dia un calor insoportable, se notaba en todos los asistentes un vivo y persistente interés, y especialmente en las tribunas, llenas de amigos del señor Sagasta, y del público que acude siempre que habla el señor Castelar.

Tambien debemos rendir un tributo de admiracion por su constancia al bello sexo que, posesionado de sus tribunas, abandonándolas por espacio insuficiente para comer, volvió á ocuparlas con el bocado en la boca, como vulgarmente se dice, para permanecer en ellas, sin demostrar fatiga ni impaciencia, hasta que clareaba el dia.

Reanudó asimismo su discurso el señor Romero Robledo, rebatiendo victoriosamente todos los argumentos del señor Sagasta, y demostrando en la cuestion de imprenta con la lectura de órdenes y decretos del tiempo de la república, y de los constitucionales, que los señores García Ruiz, Castelar y Sagasta, de tal modo apretaron los tornillos comprimiendo á la prensa, que desde entónces no se ha hecho ni se ha podido hacer más que aflojarlos, dándola respiro.

Y en efecto, todos lo sabemos, y una órden del señor García Ruiz á los gobernadores, que el señor Romero Robledo leyó, y los tachados números de periódicos varios con las repetidas señales del rojo lapiz, lo demostraban; la prensa estuvo largo tiempo sometida á la arbitrariedad gubernativa de tal modo, que ni consulta ni procedimiento alguno necesitaban los gobernadores para suspender y suprimir un periódico.

¿Sucede ahora lo mismo? No. Los delitos de imprenta se juzgan con arreglo á un decreto que los marca textualmente y por un tribunal compuesto de íntegros y dignísimos magistrados, dándose, áun contra su fallo, el recurso de casacion, como suprema é inapreciable garantía para los acusados.

Brillante fué la defensa que del actual régimen sobre imprenta hizo el señor Romero Robledo, y en nada desdijo su sólida argumentacion de su reconocida inteligencia y de la verdad de la comparacion que ventajosamente sostenia con todos los anteriores.

Con sentida palabra concluyó el señor ministro de la Gobernacion, dirigiendo una excitacion á la mayoría, de la que se despidió por ser la última vez que la dirigia la palabra por ahora, pues que lo probable es que no vuelva á usarla en los cuatro ó cinco dias que las sesiones puedan continuar.

El Imparcial ha seguido con particular atencion los movimientos de los constitucionales durante la sesion de la madrugada del dia de hoy. ¡Con qué fruicion describe el movimiento de retirada del señor Sagasta y de algunos de sus al parecer encontradizos amigos, y cuánta es su decepcion al observar que el señor Ulloa vuelve al redil á las ovejas descarriadas... haciéndoles que tomen asiento en los escaños del Congreso y parte en la votacion, objeto de tan empeñado debate!

Al llegar á este punto el despacho

brota de su pluma, y pregunta con airada faz:

«¿Por qué acabó así, con una decepcion tan injustificada, una batalla con tanta habilidad y con tanta energía proseguida?

¿Por qué el señor Sagasta, que de un modo tan brillante ha dirigido á la oposicion constitucional en este asunto, cedió cuando ya terminaba, ante la actitud del señor Ulloa?

Todo el mundo lo vió. El señor Sagasta y la inmensa mayoría de sus amigos deseaban abstenerse y abandonar el salon. Algunos lo hicieron. El señor Ulloa manifestaba propósito contrario, y el propósito del señor Ulloa triunfó.»

¿Y sabe *El Imparcial* por qué triunfó el señor Ulloa? Porque demostraba juicio más sereno que sus amigos. Y la razon lleva consigo la victoria.

De *La Imprenta* de Barcelona tomamos los siguientes acuerdos de la comision nombrada para ofrecer un testimonio de gratitud al capitan general don Arsenio Martinez de Campos:

«Abierta la sesion á las seis de la tarde del dia 14, el señor presidente tomó la palabra manifestando las gestiones practicadas con el fin de conciliar el objeto de la suscricion, que era el de dar un testimonio permanente de gratitud al general Martinez de Campos y una prueba de simpatía al general Jovellar y al ejército de Cataluña por la terminacion de la guerra contra el propósito del primero, imitado despues por el señor Jovellar, de entregar la cantidad procedente de la suscricion á la caja nacional de fondos para los inutilizados en la guerra; gestiones que han dado por resultado la conformidad del general Martinez de Campos en recibir en metálico por si y por el general Jovellar la cantidad que se le designe, para depositarla inmediatamente en la caja referida.

En su virtud, la subcomision formuló un dictámen, que la reunion aprobó por unanimidad, y como consecuencia del mismo quedó aprobado:

Que el importe de la suscricion se divida en la siguiente forma: tres cuartas partes que se entregarán al general Martinez de Campos dividiéndose lo restante entre el general Jovellar y el ejército de Cataluña.

Que la parte que corresponda á los generales Martinez de Campos y Jovellar se entregue en metálico al primero, para que en su nombre y en el del segundo, que le ha autorizado al efecto, la aplique al objeto que mejor estime.

Que se ponga á la vez en manos de ambos generales respectivamente un album que contenga la historia de la suscricion y una lista de todos los suscritores.

Que la parte destinada al ejército se invierta en banderas y estandartes que den un testimonio de admiracion y gratitud á los diferentes cuerpos que pelearon en Cataluña para su pacificacion.

Y que hasta fin de Agosto próximo venidero la suscricion continúe abierta en el Banco y en las administraciones de los periódicos diarios.»

A continuacion publicamos el resultado de la votacion que respecto al voto de confianza pedido para el Gobierno, se verificó en la madrugada del domingo último en el Congreso:

Señores que dijeron *sí*:

Silvela.—Cadórniga.—Rico.—Danvila. — Gorostidi. — Moreno Leante.—Cedrun.—Villa de Miranda.—Marqués de la Viesca.—Amat.—Suarez Inclan.—De Gabriel.—Torres Valderrama.—Hoppe.—Moreno.—Viñas. — Verdugo. Alvarez (don Fernando.)—Acapulco.—San Millan.—Martin Larios.—Marqués de Torres de las Presas.—Estrada.—Ruiz Tagle.—Conde de las Almenas.—Marin.—Cancio Villaamil.—Ledesma. —Marqués de San Cárlos —Caramés. —Hernandez Lopez.—Vida.—Alarcon. —Cárdenas.—Rubí. — Sanchez Milla. —Roda.—Escuders. — Fontan. = Belmonte.—Alonso Martinez.—Riquelme. =Shee Saavedra.—Carreras y Gonzalez. — Vicuña. — Maldonado.—Navarro Diaz. = Marqués de Orovio.—Muñoz y Vargas.=Cadenas. — Marqués de Vallejo. — Moreno Nieto.—Botella (D. José).—Oliag.=Vallarino. —Corbalan.—Cruzada Villaamil.—Figuera.=Campoamor.—Montes.—Ayala (D. Baltasar.)—Grotta.—Villalba (D. Ricardo).—Escudero (D. José).—Botella (D. Francisco)—Arnau —Sedano=Gasset.—Matheu.=Villalobar.— Viana.—Perier—Guirao—Gonzalez Conde—Melgarejo.—Martin de Oliva.—Azcárraga (D. Manuel.—Pallares—Nuñez de Prado (D. Joaquin) Santos—(D. Emilio)—Isasa —Gamazo.—Barrioayuso.=Fernandez de la Hoz.—Cardenal.—Goicoerrotea.—Bugallal—Candau.-Dominguez—Viesca.—Aurioles. — Elduayen. — Rivas.—Vierna.—Mena y Zorrilla.=Collantes (D. Saturnino). —Juez Sarmiento.—Hurtado.—Fabié.—Bernard.—Reina —Finat.—Azcárraga (D. Marcelo).—Marin.—Borrajo.=Marqués de Rocamora. —Navascués.—De Miguel.—Marqués de Mirasol.—Gutierrez Cámara.—Cavero.—Rojas.—Marqués del Saltillo. —Torres Mendoza.—Escobar (D. Ignacio).—Alzugaray.—Gaviña.—Cánovas (D. Emilio).—Ruiz Tagle.—Bayo.—Estrada.—Marqués de Franco.—Genovés.—Cantero. — Marqués de Aguilar de Campoó.—Benayas.—Villalva (don Federico).—Anton Ramirez.— Vizconti.—Lopez Gonzalez. — Guillelmi. — Gisbert. — Marqués de Villamejor. — Fuentes.—Marqués de Campos de Haras.—Conde de Torreanaz.—Primo de Rivera.—Navarro Iturren.=Conde de Torres-Cabrera.—Marqués de Sta. Cruz de los Manueles.—Lasala.—Dacarrete. —Boguerin.—Clavijo.—Ochoa.—Conde y Luque. — Pastorell. — Gonzalez Vazquez.=Jove Hérvia.—Vizconde de Mazaneda.—Morcillo. — Aranaz. — Ródenas.—Cavero.—Monte Virgen.—Escobar (D. Angel).—Echalecu.—Miranda.—Cabezas. — Goyeneche. — Martin Belle. — Santa Cruz.—Rubio.—Cisneros.—Fabra (D. Nilo).—Alba.—Miranda =Garcia Asensio.—Nuñez de Prado (D. José).—Albacete.—Argenti.—Daban.—Arenillas. — Lopez Guijarro.—Otero. = San Miguel. = Zambrana.—Sanchez Arjona. —Aceña.—Agrela.=Polo.—Ordoñez.—Barca.—Marqués de Guadalest.—Toro y Moya.=Gonzalves. —Bonanza.—Taviel y Andrade.—Montesion.—Perez Zamora. — Salazar —Cos-Gayon.—Gonzalez Alonso.— Salgado.=Pedreño.—Oñate.—Guilhou.—Garcia Lopez.—Navarros.— Garchitorena.—Pons.—Monedero. — Rodriguez Castro.—Abril.— Jimenez. — Palacios. —Villaverde.—Bas.—Groizard.—Quevedo.—Muñoz Herrera.=Sr. Presidente, —Total, 213.

Señores que dijeron *no*:

Martinez (C.)—Muñoz.— Parra.—Villarroya.—Gonzalez (V.)—Camacho. —Peñuelas —Sagasta.—Avila Suano. —Ulloa.—Conde de Rascon.—N. Arce. —Reig (E.).—Balaguer.—Arias.—Romero Ortiz.—Navarro Rodrigo (D. Cárlos).—Navarro Rodrigo (D. Antonio). —Pidal y Mon —Salamanca.—Negrete.—Carreño.—Albareda. — Duque de Veragua.—Merelles.—Ferreras. — Heredia y Hernaudez.—Total 26.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Reales decretos, fecha 14, nombrando vocales del Consejo superior de agricultura, industria y comercio á D. Eduardo Loring, D. Honorio Samaniego y Pando, conde de Villapaterna, y D. Agustin Pascual, inspector general de primera clase del cuerpo de ingenieros de montes.

—Real órden, fecha 12, disponiendo que por tres inspectores generales de segunda clase se gire una visita de inspeccion á todos los ferro-carriles de España, á fin de procurar completa regularidad en el servicio de mercancias y viajeros y conocer el estado de las obras y material, al paso que las causas de las irregularidades que se advirten; debiendo inspeccionar las líneas del Norte don Manuel Peyronreli, las de Barcelona, y Este D. Pedro Celestino Espinosa, y las de Madrid y Sevilla D. Víctor Martí.

—Real órden fecha 11 disolviendo la Junta administradora de los colegios unidos al suprimido *Científico* de Salamanca y creando otra en su lugar denominada *Junta de los colegios universitarios de Salamanca*, encargada de la administracion económica y régimen literario de estas fundaciones, bajo la inspeccion y protectorado de este ministerio; cuya Junta se compondrá del rector de la Universidad, presidente, de los decanos de las Facultades, del director de Instituto, de dos de los patronos de sangre de los colegios, de un vocal-administrador y de otro secretario.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Real decreto fecha 14, precedido de exposicion, estableciendo bajo la dependencia del ministro de este departamento una comision de jurisconsultos que en breve plazo redacte los proyectos necesarios para aplicar á Puerto-Rico la legislacion hipotecaria de la Península.

—Otro de igual fecha nombrando presidente de dicha comision á D Salvador Albacete, diputado á Córtes por aquella provincia y fiscal del Consejo de Estado, y vocales al duque de Veraguas, D. José Agustin Cartagena y D. Antonio Soler, abogados y diputados á Córtes por Puerto-Rico; D. Bienvenido Oliver, subdirector de los Registros civil y de la propiedad y del notariado; D. Victorino Arias Lombana y D. Rafael de la Escosura y Escosura, oficiales de la Direccion general de los registros citados: D. Eduardo de Castro y Serrano, jefe de negociado de contribuciones, rentas é impuestos del ministerio de Ultramar, y D. Francisco Lois y Devessa, que lo es del negociado del notariado en el propio ministerio.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real órden fecha 1.° de junio desestimando el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Tudela contra un acuerdo de la comision provincial de Navarra relativo al arriendo del portazgo del puente del Ebro.

GACETILLAS.

La noche del lunes dió su segunda funcion en el teatro de la plaza del Duque el célebre prestidigitador don Fructuoso Canonge, ejecutando siete suertes con una limpieza y esactitud que dejó admirados á los espectadores. No han sido exageradas las alabanzas que de tan diestro artista han hecho los periódicos de las localidades en que ha trabajado el Sr. Canonge, pues cuanto de él se diga lo tiene completamente merecido. Aconsejamos á nuestros lectores que no dejen de asistir á tan divertidas funciones, en la firme inteligencia de que saldrán completamente satisfechos.

La de esa noche principió con la zarzuela en un acto *El niño*, que fué muy bien interpretada por la compañia que ocupa el espresado coliseo.

El vecindario de Cádiz espera que el presente año sea la velada de Nuestra Señora de los Angeles tanlucida como los anteriores; y segun dicen los colegas de aquella ciudad, ya están hechos casi todos los preparativos y publicado el programa de los festejos que con tal motivo han de celebrarse.

En el suelto referente á haber sido cruzados por S. M. el Rey varios señores el juéves de la semana anterior, que nosotros tomamos de los periódicos de Madrid y que publicamos en nuestro número del domingo último, no aparecia el nombre de nuestro muy estimado amigo el señor don José Lamarque de Novoa, lo cual nos llamó la atencion, pues teniamos algunos antecedentes de que iba á recibir aquel honor; pero ayer hemos leido en nuestro apreciable colega *El Universal*, que efectivamente el dia espresado fué condecorado tambien por el Monarca el señor Lamarque con la gran cruz de Isabel la Católica, lo que tenemos el mayor gusto en dejar consignado.

Por un oficio que se nos ha remitido nos hemos enterado de que el domingo próximo pasado se ha constituido en esta capital la asociacion de sócios corresponsales de las sociedades protectoras de animales y plantas útiles. En la sesion que se celebró ese dia fueron aprobados los estatutos por que ha de regirse dicha asociacion, y se eligió la Junta directiva, con los siguientes señores: Presidente, don Antonio Otero; Vice-presidente, don Emilio Jimeno de Ramon; Secretario general, don Mario Mendez Bejarano; Secretario interventor, don Prudencio Sanchez y Sanchez, y vocal, don Manuel Montes. Las personas que deseen ingresar en dicha asociacion pueden dirigirse á la Secretaría que se halla establecida en calle Jimios número 21.

La Alcaldía de esta capital cita á los padres ó parientes del artillero segundo José Macías Gonzalez, y á los del soldado José Aparicio Perez, para que se presenten en la seccion cuarta de la secretaría del Ayuntamiento, á fin de enterarse de asuntos de su particular interés.

Desde hace algunos dias existen en nuestro poder los cuadernos tercero y cuarto del tomo segundo de la *Historia de la ciudad de Sevilla y pueblos importantes de su provincia, desde los tiempos mas remotos hasta* 1874,» que con tan notable acierto escribe y publica nuestro estimado amigo y compañero de profesion señor don Joaquin Guichot.

En estos dos cuadernos continúan las interesantes narraciones de la dominacion musulmana en Sevilla, tiempos borrascosos en que puede decirse no cesaron las guerras civiles.

Antes de hoy, al ocuparnos de los anteriores cuadernos, hemos consignado que el Sr. Guichot está cumpliendo el propósito de escribir la *Historia de Sevilla* con toda conciencia y con las formas mas adecuadas á esa clase de trabajos, y aquel juicio que emitimos nos releva de hacer nuevas apreciaciones.

Hemos recibido de Madrid el prospecto de un periódico que con el título *El Indispensable* va á publicarse dos veces al mes, el cual estará dedicado á las artes de peluquería, perfumería y barbería. La suscricion costará una peseta al mes, y se suscribe en Madrid, calle Olivar, 35 principal izquierda.

En el "Boletin Oficial" de ayer se ha publicado el siguiente aviso de la Administracion económica de esta provincia:

«Para cumplimentar la real órden de 6 del actual, trasladada por la direccion general del Tesoro público á esta Administracion económica en 8 del mismo, se pone en conocimiento de los interesados que desde la publicacion de este anuncio se admitirán en esta oficina, de 10 á 12 de la mañana, el décimo quinto cupon de bonos del Tesoro de la primera emision y cuarto de la segunda, correspondientes al vencimiento de 30 de Junio último; debiendo advertir á los interesados que el dia 31 del mes actual quedará cerrada indefectiblemente dicha admision, toda vez que con arreglo á la mencionada real disposicion han de presentarse en la tesoreria central.

Sevilla 14 de Julio de 1876.—*Tiburcio M. Tomé.*»

Estando vacante el estanco llamado de los Molinos, en la villa de Alcalá de Guadaira, se ha señalado para solicitarlo el término de ocho dias. Las solicitudes se presentarán en la Administracion económica, y se advierte que serán preferidos los licenciados del ejército, y de estos aquellos que reunan mejores servicios entre los solicitantes.

En el Gobierno civil de esta provincia ha solicitado don Pablo Faustino Sardá y Duran el registro de una mina de plomo, que se denominará *La Esperanza*, sita en el punto que llaman Umbría de la Cabrera y Arroyo de Gargauta fria, propiedad de don Antonio Caballero Garcia, término de Almaden de la Plata.

La funcion de esta noche en el teatro del Duque se compondrá de las zarzuelas en un acto *Una vieja* y *El loco de la guardilla*, y del segundo acto de *Los Cómicos de la legua*, titulado, *1 Ferocí romani*.

El lúnes se ahogó en el rio un cabo de uno de los cuerpos de infantería de la guarnicion, que habia ido á bañarse con otros compañeros. Parece que ese desgraciado no sabia nadar.

La Alcaldía de esta capital cita al desterrado político D. Francisco Cengolita Vengoa para que se presente en la seccion de Gobierno de la Secretaría del Ayuntamiento, á fin de enterarse de un asunto de su mayor interés.

Servicios prestados ayer por los guardias municipales:

Los de la primera compañía dieron doce partes por escándalo é infracciones de las ordenanzas municipales, y por un ahogado de la clase militar en los baños de la puerta de Triana.

Los de la segunda dieron cuatro partes por la misma clase de infracciones, y detuvieron en la casilla á cuatro individuos por escándalo y embriaguez.

Desde que cruzó por primera vez el intrépido Colon las inmediaciones del Océano, se cuentan por millares los navegantes que han perecido de la terrible enfermedad del escorbuto. Mil medios ha inventado la ciencia para precaver tan funestos y frecuentes accidentes, sin embargo, ninguno ha podido hasta el dia prestar las garantías necesarias para combatir tan terrible enfermedad.

El Jabon Raspail á base de resina de alcanfor es el único que le combate; basta jabonarse todos los dias la boca, para conservar y precaver á las encías de flemones, postemas, cáris y en general todas las enfermedades de la boca.

SECCION RELIGIOSA.

CULTOS PARA EL DIA 19 DE JULIO.

SANTO DE HOY. - Sta. Aurea, virgen y mártir de Sevilla, y Sta. Macrina, virgen.

SANTO DE MAÑANA.—San Elias, profeta; y santas Librada y Margarita, vírgenes y mártires.

LITURGIA.—El oficio y misa son de Sta. Aurea, rito doble de segun la clase, color encarnado.

CULTOS.—En la iglesia de S. Andrés, á las 8 de la mañana, como todos los Miércoles, Misa solemne, y en seguida ejercicios en honor del Patriarca Sr. S. José, y por la tarde continúa en esta iglesia la novena de señora santa Ana con el orador anunciado.—Funcion matutina en la iglesia del Sto. Angel, predicando D. José Montes y Ochoa.—Como dia 19. cultos al Patriarca señor san José, en las iglesias siguientes; en san Martin misa cantada á las ocho y en seguida los ejercicios; en san Gil, misa cantada y por la noche los ejercicios de la Congregacion josefina: en santa Cruz misa cantada; y en el altar de los Afligidos (Catedral), á las ocho de la mañana y en lo O, por la noche los ejercicios.—La novena de Nuestra Señora del Cármen continúa en las iglesias anunciadas, predicando por la tarde, en el santo Angel, el Sr. Oliva.

INDULGENCIAS.—El Jubileo de las cuarenta horas se gana en la iglesia de la Stma. Trinidad.—Visitando cualquiera de las iglesias donde residan las hijas de san Vicente de Paul, que en Sevilla son, la del Hospital Central, San Lázaro, san Luis, Asilo de mendicidad, casa de Expósitos, y la santa Caridad, se gana indulgencia plenaria, por la fiesta de su Santo fundador.—Visitando cualquiera de las iglesias de la órden de san Francisco, se ganan las mismas indulgencias de ayer, por celebrar al Beato Juan de Dukla.

Afecciones astronómicas para el dia 19.

SOL.	LUNA.
Sale á las 04 y 33 minutos de la mañana.	Aparece á las 02 y 22 minutos de la m
Se pone á las 07 y 18 minutos de la tarde.	Se oculta á las 06 y 14 minutos de la t

AVISOS OFICIALES.

Orden de la plaza del 18 *de Julio de* **1876.**

Servicio para el 19.

Gefe de dia, el T. Coronel de Reserva número 13. D. Eduardo Loras.
Parada, batallon de Sória.
Visita de hospital Reserva núm. 45, cuarto capitan.
D. O. de S. E., el T. C. S. M.—*Larra*.

EDICTO.

Don Enrique Iñiguez y Pinzon, Juez de primera instancia del Distrito de San Roman de esta Ciudad:

En virtud del presente edicto, se anuncia la subasta de una suerte de viña en término de Bormujos, embargada á José Librero Morales, en espediente de vía de apremio á instancia del Procurador don Manuel Montero, sobre cobro de derechos judiciales, la cual está situada al pago de las Marías de Santo Domingo, y consta superficialmente de sesenta y cuatro áreas y ochenta y una centiáreas cuadradas, equivalentes á una aranzada y tres octavos del márco de esta Ciudad, y se compone de cuatrocientos veinte y cinco estadales, de cuatro varas de largo, incluyéndose en la mesura los medios padrones y vallados que le corresponde, en cuya suerte de tierra se encuentran enclavadas dos mil trescientas cepas, de la edad de diez á once años en buen estado y quinientas cuarenta y cinco nuevas de tres á cuatro años y sesenta y nueve marras, que todas juntas hacen dos mil quinientas catorce; y linda por Este y Oeste con tierras de Pedro Ponce, Sur con el camino Real y Norte con el Prado de Santo Domingo; apreciada en la cantidad de cinco mil ciento setenta y nueve y medio reales vellon, habiéndose señalado para el acto del remate el miércoles diez y seis de Agosto próximo á las doce de su mañana en la Sala-audiencia de mi Juzgado, plaza de Fernando Herrera antes del Norte, número dos; advirtiéndose á las personas que deseen interesarse en la subasta, que desde este dia se encuentran las actuaciones se manifiesto en la Escribanía del que refrenda y habita en la calle Jimios número cinco, para que puedan instruirse por separado de la cabida, linderos y valor de la finca, de las demás circunstancias que les convenga saber. Y para la debida publicidad se estiende el presente que será fijado en los sitios de costumbre en esta Ciudad y en el pueblo de Bormujos, y se insertarán otros en los periódicos de la capital y *Boletin Oficial* de la provincia. Dado en Sevilla á catorce de Julio de mil ochocientos setenta y seis.—Enrique Iñiguez.—El Actuario, Ricardo Rubio.

Núm. 3195 p.

OTRO.

En virtud de providencia dictada por el señor D. Joaquin Giron y Jimenez, Juez de primera instancia del distrito del Salvador de esta capital, con fecha trece del corriente, se citan, llaman y emplazan a todos los que sean acreedores de D. Narciso Perez y de Leon Sotelo, de este vecindario y comercio, para que á las diez de la mañana del dia treinta de Agosto próximo comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado calle de la Alhóndiga número ochenta y nueve, á celebrar junta para tratar de la quita y espera que aquel ha solicitado bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella si no presentan el título justificativo de sus créditos. Y para que llegue á noticia de los interesados se publica el presente y otros de igual tenor, en Sevilla á catorce de Julio de mil ochocientos setenta y seis.—El escribano actuario, José María Guillon. 3210 p.

Alcaldia de Sevilla.

Importe de la recaudacion obtenida en los dias de la fecha por arbitrios sobre especies de consumos en todos los fielatos de esta capital, 07,104 pesetas 41 céntimos.—Recaudado hasta el dia anterior 135 831 pesetas 18 céntimos. —Total 112,965 pesetas 58 céntimos.

Sevilla 17 de Julio de 1876.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE SEVILLA.

Correspondencia detenida por falta de franqueos este dia.

81, Narciso Carmona, Málaga.—82, José Rivas, (Filipinas) Agaña.—83, Antonio Barber, Burgos.—84, Concepcion de Vargas, Madrid. —85. Antonio Martinez, Montellano.—86, Esteban Ruiz, Guadalajara.—87, Federico Gallego, Florencia.—88, Joaquin Melendez, Cádiz.=89, Dolores Morales, Puente Genil.—90, José Gomez Gallito, Madrid.

Sevilla 13 de Julio de 1876.—El oficial de reja, Baquero y Valvidares.

Subasta voluntaria

Se pone á subasta por término de quince dias, una casa en esta ciudad, calle Ensanche, núm. 5, cuya superficie es de quinientas veinte y tres varas cuadradas. El remate tendrá lugar el 27 de este mes, á la una del dia, en la oficina del notario que suscribe, calle Batehojas, núm. 6. Está apreciada en ciento cinco mil reales, y se admiten proposiciones hasta dicho dia. Las condiciones, como cuantos datos puedan dar cabal idea de la gran ventaja que ofrece la adquisicion de la referida finca, se encuentran de manifiesto en la dicha notaría. Sevilla 12 de Julio de 1876. —Antonio Maria de Castro.

Núm. 3128 p. 3 d.

Arriendo.

Se arriendan la espiga, rastrojera y pastos de verano de la vega de Gelves, á orillas del Guadalquivir, de las tierras propias del Excelentisimo Sr. Duque de Benvick y Alba y algunas de particulares. En la oficina de S. E. calle de las Dueñas núm. 3 darán razon, desde las diez de la mañana á las tres de la tarde.

Sevilla 17 de Julio de 1876.—Manuel Sanchez y Caballero.

3211 p. 3-3

Monte de piedad y Caja de ahorros.

El Domingo 23 del entrante mes á las 11 en punto de la mañana continuará la venta en pública subasta de los empeños de ropas y otros efectos verificados en el mes de Noviembre del año pasado de 1875 que no hayan sido renovados por sus dueños.

Este acto tendrá lugar en la oficina central del Establecimiento calle de San José núm. 17.

Sevilla 17 de Julio de 1876.—El Secretario Contador, Antonio Mihura y Olmedo.

SEGUNDA EDICION.

CORREO GENERAL DEL DIA 17 DE JULIO DE 1876.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Agencia Fabra.

VIENA 16.—*Turquia ha declarado que no consideraba á los sérvios y montenegrinos como beligerantes, sino como á súbditos suyos rebeldes.*

Una circular diplomática del ministro de Negocios estranjeros de turquía, dirigida á las potencias, declara que los principes de Sérvia y Montenegro, vasallos del sultan, son los únicos causantes de la guerra, y que sobre ellos debe recaer toda la responsabilidad.

PESTH 16.—*Parece que los sérvios están decididos á no dar ninguna batalla decisiva, habiendo adoptado el sistema de dividirse en pequeñas columnas para molestar incesantemente á los turcos.*

Las correspondencias de Constantinopla hacen pasar de 200,000 hombres las fuerzas regulares que la Puerta tiene ya en campaña.

PARIS 16.—*Una correspondencia de Belgrado asegura que el pretendiente sérvio Karageorgewitch ha perdido completamente el prestigio en aquel país al saberse que estaba en relaciones secretas con los turcos.*

Una partida de bosniacos que sostenia la causa del pretendiente, se ha puesto á disposicion del gobierno turco.

No hay ninguna noticia positiva del teatro de la guerra. Los rumores de una gran batalla no se confirman. Los turcos tratan de emprender ahora con gran vigor las operaciones, habiendo recibido considerables refuerzos.

VIENA 16.—*Los telégramas de origen turco insisten en que los sérvios que habian invadido el territorio otomano por la parte de Widdin, se han visto obligados á penetrar de nuevo en Sérvia, gracias al movimiento ofensivo hecho por el ejército turco.*

Aquí se cree generalmente que los turcos ganan cada vez mas terreno, lo cual parece confirmar la ambigüedad de las noticias de Belgrado.

Agencia Americana.

BELGRADO 16.—*Empezó el 13, continuando anteayer 14, una gran batalla sobre Timok.*

Los órganos oficiosos habian enmudecido acerca de este hecho de armas.

Ha llegado aquí gran número de heridos.

RAGUSA 16.—*Gatzko está ocupado por los montenegrinos, á escepcion de los reductos que dominan en la poblacion, y en los cuales hay dos mil turcos que están bloqueados.*

San Petersburgo 15.=*Por órdenes del gobierno van á salir para Sérvia cuatro médicos. profesores de la Universidad. y cierto número de enfermeros del hospital militar, llevando medicamentos y material de ambulancia.*

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 17 de Julio.

Hoy ha continuado en el Congreso el debate sobre el proyecto de ley de abolicion de fueros. El primer turno contra el artículo primero de dicho proyecto lo ha consumido el señor Navarro y Rodrigo (D. Cárlos), al cual ha contestado el señor Cánovas del Castillo, haciendo algunas importantes declaraciones sobre la escasa significacion que pueden tener las opiniones de determinadas clases del Estado ante lo que determinan las Córtes y el Rey sanciona.

El segundo turno en contra de dicho artículo lo ha consumido el señor Pidal, pronunciando un discurso en que seria difícil copiar lo dicho en defensa de las opiniones ultramontanas de los fueros y del carlismo. El propósito del señor Pidal es sin duda alguna, poner por encima de los intereses patrios los intereses mundanos de la Iglesia Católica; pero al mismo tiempo procura defender entre las escuelas políticas las que mejor se prestan á favorecer á aquellos intereses mundanos, y de aquí que, tal vez sin creerlo, aparezca apologista de la causa carlista al defender los fueros.

Las observaciones, poco meditadas sin duda, que ha hecho acerca del carácter y significacion del alzamiento de Sagunto, han obligado al señor Romero y Robledo á protestar enérgicamente contra las palabras del señor Pidal, quien suele enfadarse mucho en conversaciones privadas si le dicen que es alfonsino.

El señor Cardenal le ha llamado despues representante del carlismo en el Congreso: lo cierto es que á los diputados vascongados ha causado muy mala impresion el discurso del señor Pidal, porque comprenden el daño que hace á la causa que defienden las exageraciones en sentido absolutista del diputado ultramontano.

El señor Cánovas del Castillo ha manifestado á las personas que le preguntaron esta mañana sobre lo que pensaba hacer respecto á modificacion ministerial que no habia motivo alguno para suponer que pensara en modificar el gabinete y que continuará como está constituido.

Los disgustos que la votacion de la madrugada del domingo han producido entre los constitucionales, no tendrá por ahora consecuencia alguna. El señor Sagasta procurará recobrar el terreno perdido poniéndose de acuerdo con el duque de la Torre para minar el terreno al señor Ulloa y esperará ocasion mas oportuna para tomar la revancha. Por ahora no celebrarán los constitucionales ninguna reunion, porque el inmediato término de las tareas Parlamentarias lo hacen innecesario.

CÓRTES DEL REINO.

SENADO.

Sesion del dia 17 de Julio.

Abierta á las dos y media, bajo la presidencia del señor Barzanallana, y despues de leida y aprobada el acta de la anterior, se dió lectura al dictámen de la comision sobre el proyecto de créditos extraordinarios y suplementarios.

Dada lectura al dictámen de la comision sobre el proyecto de arreglo de la Deuda, no hubo quien pidiera la palabra contra la totalidad, y procediéndose á la discusion por artículos, fueron aprobados del 1.° al 5.° sin observaciones por parte de ningun señor senador.

Contra el art. 6.° hizo uso de la palabra el señor Alvarez (D. Manuel), extrañando que cuando tanto se pondera la mala situacion del Erario público, se condone á las empresas de ferro-carriles más de 300 millones, y pide que se haga á éstas rebajar sus tarifas y mejorar el servicio.

El señor Rodriguez (D. Bráulio) defiende el artículo, diciendo que lo que se condona á las empresas es, con muy corta diferencia, lo que habia de dárseles en concepto de subvenciones.

Rectificaron los señores Alvarez y Rodriguez.

Fueron aprobados los artículos 6.° y 7.°

CONGRESO.

Sesion de la mañana del 17 de Julio.

Abierta la sesion á las ocho y cuarenta y cinco minutos, bajo la presidencia del señor Posada Herrera, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Los señores Diaz Herrera y Groizard piden que conste su voto conforme con el de la mayoría acerca de la proposicion del señor Gonzalez Vallarino.

Se leyó una comunicacion del señor Segovia dirigiendo al Congreso igual peticion que los señores diputados arriba mencionados.

Jura el diputado por Tudela señor Muguiro, ingresando en la seccion quinta, y despues de unas breves frases del señor Presidente, es tomada en consideracion una proposicion del señor Jove y Hevia, pidiendo pase por Trubia un ramal del ferro-carril.

Entrándose en la órden del dia, el señor Presidente concede la palabra en contra del artículo 1.° del proyecto de ley sobre abolicion de fueros al diputado D. Cárlos Navarro y Rodrigo.

S. S. principia su discurso impugnando la totalidad del proyecto, que no satisface, segun su señoría, el deseo de la nacion; se fija especialmente en el artículo objeto del debate; lo estudia, extendiéndose en varias consideraciones respecto á la forma y fondo del mismo; declara que el señor Cánovas del Castillo ha empujado la opinion pública por la corriente de la abolicion de fueros para mas tarde proporcionarla un desencanto; y despues de un detenido exámen sobre los perjuicios que á las naciones ocasionan los privilegios concedidos á varias porciones de su territorio, citando con este objeto á Turquía, cuyos Estados, como la Bosnia, la Sérvia, la Herzegovina, el Montenegro, proclaman hoy su independencia basada en la práctica constante de sus inmunidades, y de comparar la tendencia de unidad que se observa en todas las naciones de Europa, termina su discurso rogando á la Cámara que el proyecto de unidad constitucional se plantee pronto, pero definitiva y radicalmente.

El señor presidente del Consejo de ministros hace uso de la palabra, dando las gracias al señor Navarro (D. Cárlos) por el tono mesurado, prudente, parlamentario que ha empleado en su discurso, y al propio tiempo por las lisonjeras frases que le ha dedicado.

Su señoría declara que ante el voto de las Cámaras, ante el acuerdo de estas con el Rey, no tiene valor la opinion que pueda atribuirse á determinadas clases. Lee varios telégramas dirigidos en 1870 al gobernador de Guipúzcoa por el Gobierno representante de la política del señor Navarro, en los que se consigna terminantemente la opinion de respetar los fueros de las provincias vascas; cita la opinion emitida por *El Imparcial* á consecuencia del convenio de Amorovieta, opinion que se condensa en dos palabras: perjuicio á los liberales y beneficio á los carlistas. Niega que Su Majestad el Rey hubiese pronunciado las palabras que el señor Navarro y Rodrigo le ha atribuido, explicando su sentido, y declarando que, aunque los vascongados hubiesen dejado las armas en aquel momento, este hecho no eludiria la modificacion de la ley de 1839.

El señor presidente del Consejo se ocupa del estado de la guerra civil al advenimiento de S. M. el Rey, dice que brindar á los vascongados con la paz y concordia, como lo hizo nuestro jóven Monarca, no escluia el cumplimiento de la ley y lo que acordasen las Córtes inspiradas en la general opinion de que el término de la guerra civil traia consigo la modificacion administrativa de aquel país.

Las leyes se derogan por las leyes; salvo rarísimas circunstancias, dice su señoría, y despues de algunas consideraciones en este sentido se ocupa de su conducta antes de presentar al Congreso el proyecto que se discute, detallando y enumerando las opiniones emitidas en las repetidas conferencias que ha celebrado con los comisionados de las provincias vasco-navarras.

Habla estensamente de la diferencia que por el proyecto se establece entre los liberales y carlistas de aquellas provincias, afirmando su opinion de que debe premiarse á los que han apoyado la política actual, el sistema representativo, las instituciones liberales; esplica las frases que ha pronunciado en otra sesion, negando el sentido que se les ha atribuido, y consignando que cuando la fuerza causa estado, la fuerza es el derecho en la historia, entrando con este objeto en una demostracion histórico filosófica de estas palabras; consigna que la verdadera obra de unidad nacional principia en nuestra nacion con Felipe V, haciendo para demostrar esta afirmacion una notable investigacion histórica sobre los reinados de Isabel I y Felipe II, y despues de refutar la argumentacion presentada por el señor Navarro, termina su discurso en medio de los plácemes y de la general aprobacion de la Cámara.

El señor Maldonado Macanaz apoya en breves palabras una proposicion referente á ferro-carriles, que es tomada en consideracion despues de una declaracion en este sentido del ministro de Fomento.

El señor Presidente: Se suspende la sesion. Eran las doce en punto.

Sesion de la tarde.

Continúa la sesion á las dos y media, bajo la presidencia del señor Posada Herrera.

Prestan juramento dos señores diputados.

El señor Morales contesta ligeramente á las alusiones contra él dirigidas en la sesion de la mañana por el señor Navarro y Rodrigo.

El señor conde de Xiquena lee su voto particular referente al dictámen sobre concesion de un crédito supletorio.

Sólo diez y seis señores diputados ocupan los escaños: las tribunas se hallan desiertas.

El señor Guirao usa de la palabra, contestando á algunas alusiones, y niega que la mayoría sea, como algunos suponen, un instrumento que se halle completamente supeditado á la voluntad del presidente del Consejo de ministros.

Dice que en la comision á que pertenecia manifestó claramente cuál era su modo de pensar acerca de los fueros; que él era tan antifuerista como el señor Fiori, pero que comprendia que en las actuales circunstancias lo mejor que se podia hacer en ese sentido era aceptar el proyecto del Gobierno.

El señor Dominguez, de la comision, contesta con breves frases al discurso del señor Navarro, pues dice que éste estaba suficientemente contestado con el discurso del señor presidente del Consejo de ministros.

Rectifica el señor Navarro y Rodrigo.

El señor Pidal consume el segundo turno en contra del artículo primero.

Su señoría empieza diciendo que los fueros han tenido muchos defensores, pero que muchos de estos han hablado en defensa propia; dice que él en esta cuestion es imparcial, y para ello basta saber que su procedencia y representacion son de pueblos cántabros que lucharon en union de los vascongados por la honra de la pátria.

Hace mencion de algunas glorias vascongadas y de los grandes hombres que en este país han nacido.

Los periódicos ministeriales desde sus columnas, y desde los escaños del Congreso los oradores de la mayoría y los ministros, todos los que aceptamos, como salvadora, la política del actual Gobierno, hemos repetido un dia y otro que las facultades extraordinarias ejercidas por aquel no implican una verdadera dictadura, que cohiba las libertades de la Nacion ni conculque el imperio de la ley. ¿Qué dictadura es esta que reune Córtes y les pide soluciones, en vez de obrar por sí y ante sí independientemente, alegando, en todo caso, los poderes de Cisneros, como otras dictaduras lo han hecho en tiempo no lejanos?

Pero no somos ya los ministeriales quienes lo aclamamos de tal suerte, invocando el apoyo de los hechos. Un orador, á quien se ha elevado un pedestal, poniendo su reputacion por encima de las nubes, nos daba la razon ante el Congreso en la noche del 15 al 16. La dictadura que *no hiere*, segun el Sr. Leon y Castillo, que *es arbitrariedad infantil*, segun el Sr. Sagasta, no es tal dictadura para otra autoridad parlamentaria que hacía coro á nuestros razonamientos, exclamando con elocuencia:

«Dictadura, y han sido convocados los comicios que necesitan completa libertad Dictadura, y se han hecho las elecciones que suspenden atributos esencialísimos al Gobierno. Dictadura, y se han reunido Cámaras que no pueden consentir mermas en sus prerogativas, ni amenazas á su inviolabilidad. Dictadura, y se ha promulgado el Código fundamental, cuyos artículos son todos de igual estirpe, dando al poder y á los ciudadanos mútuos derechos y mútuos deberes, como que los sujeta á todos á la augusta impersonalidad de la ley.»

No es dictador, no, el Gobierno que así procede. Lo ha dicho un tribuno elocuente, un liberal avanzado, un juzgador irrecusable, en sentir de las oposiciones: lo ha dicho... el Sr. Castelar.

—Doscientos diez votos á favor del Gobierno, enfrente de veinte y seis que tuvo en contra, significan, á juicio de *La Mañana*, una verdadera derrota para el Gabinete que preside el señor Cánovas.

Cuando se desvirtua de tal suerte hasta la misma fuerza de los números, que hablan el mas elocuente de los idiomas, no es de estrañar, por otra parte, que se apele á toda clase de recursos para hacer la oposicion.

¿Dudarian los señores de la izquierda en cambiar eso que *La Mañana* supone triunfo que han conseguido, por lo que el colega llama derrota del ministerio?

Los jugadores de ajedrez, cuando pierden una partide, suelen consolar el amor propio dolorido atribuyéndose la victoria de derecho.

Es la más inocente de las mistificaciones.

—Ventajas que debe el país á la actual situacion:

«Los demagogos, que tanto perturbaron los periodos de la revolucion y tanto se atrevieron á los gobiernos de la república, parecen haber desaparecido. La guerra civil ha cesado. Las provincias del Mediodia purgan las locuras de ayer en el silencio y en la penitencia de hoy. Las provincias del Norte parecen resignadas á perder escepciones, sin las cuales, apenas concebian su existencia.»

Así lo decia el señor Castelar. «Todo está en paz,» afirmaba elocuentemente el orador de la izquierda.

No sucedia otro tanto cuando rigió su señoría los destinos del país.

—Recordarán nuestros lectores que hace pocos dias publicamos un despacho directo de Constantinopla rectificando las impresiones contrarias á esta potencia que habia manifestado en un telégrama anterior.

Nuestro distinguido amigo aseguraba que los sérvios no podrian resistir y no resistirian desde el momento en que se convencieran de que habian de luchar con las solas fuerzas de los Principados. Esto mismo se desprende de los despachos de la *Agencia Fabra* que hoy recibimos y verán nuestros lectores en el lugar correspondiente.

—El señor intendente de palacio, marqués de Goicoerrotea, ha salido para los baños de Fitero.

Verdaderamente nos maravilla, y solo en España suceden tales cosas, que haya valor para hablar de crisis al dia siguiente en que un gobierno recibe la mas alta prueba de confianza de unas Córtes, obteniendo despues de diez y ocho horas de sesion y cuando el dia clareaba ya, 210 votos favorables enfrente de una oposicion dividida en asunto tan importante.

Nada tenemos que oponer á la discusion teórica sobre la crisis; nuestros apreciables colegas son muy dueños de tratar los temas mas de su agrado; pero con aplicacion al caso actual entendemos que un gobierno honrado con la confianza de S. M. y con la de las Córtes hasta el estremo de que los señores diputados, desafiando los rigores de la temperatura, permanezcan en Madrid en tanto número y se agrupen decididamente en rededor del ministerio, entendemos, repetimos, que ese gobierno tiene el inescusable deber de continuar en su puesto, y continuará, á pesar de las conjeturas en que diferentes periódicos se entretienen.

Examinando con ojos imparciales el espectáculo admirable ofrecido por la mayoría, tan decidida como gubernamental, lo único que nos ocurre contestar á los periódicos que tan injustamente lanzan rumores de crisis, es que no la hay, ni constitucionalmente puede haberla, pues el criterio de las Córtes es el criterio á que se atemperan los altos poderes.

Y este respeto á las manifestaciones constitucionales es para las oposiciones garantía de que, llegando al poder en su tiempo y sazon, cuando en lucha legal y parlamentaria le conquisten, obtendrán las mismas seguridades que el actual gobierno, á quien todas las malas artes de la política reunidas no podrán jamás disputar los servicios eminentes prestados á su país.

TELEGRAFÍA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 17 á las 6 de la tarde.
Recibido el 18 á las 10 de la mañana.

En el Senado se aprueba el arreglo de la deuda.

Se discute el presupuesto de ingresos.

En el Congreso siguen discutiéndose los fueros.

Madrid 18 de Julio á las 10 de la mañana.
Recibido á las 4 y 30 minutos de la tarde.

La «Gaceta» publica la ley fijando en 100,000 hombres la fuerza del ejército.

Salaverría se agrava.

Bolsa de Madrid

Del dia 17.

Los cambios continúan aflojando en Bolsa, á medida que el calor aumenta y que la emigracion veraniega aleja de Madrid á los hombres de negocios.

El cousolidado queda esta tarde á 13 por 100 al contado; 13,05 á fin de mes sin cupon y 13,35 con él.

Los bonos del Tesoro, á 57,
Las acciones del Banco, á 184 *sin dividendo*.
Cambios sobre Paris, á 5,07
Idem sobre Lóndres, á 48,35.
Carpetas de subasta, á 32.
Cupones vencidos, á 78,50.
Idem de esterior, á 78.
Idem de bonos, á 20 y 24.

Del dia 18.

3 por 100 interior, 13·32 1/2 y 5.
Exterior, 00·00.

Bolsa de Paris.

3 por 100 francés, 68'60.

Españoles.

Exterior: cupon Julio 73, 15 1/4.
Idem cupon Enero 75, 13 3/4.

Ingleses.

Consolidado, 93 3/4.

SECCION MERCANTIL.

ALHONDIGA.

Sevilla 18 de Julio.

Hec.	Lit.	ó sean	Fanegas.	Rvn.
42	19	»	76	44
02	22	»	04	46
07	78	»	14	47
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00

CLASIFICACION DEL TRIGO.

	Hectólitros.	Litros.	de	Ps	Cs	Ps	Cs
Estremeño	00	00		00	00	00	00
Del país.	32	19		19	81	21	16

Balance del trigo.

	Hectólitros.
Sobrante del dia 17.	07.78
Entrada de hoy.	63,28
Total.	71·06
Venta de hoy.	52 19
Existencia para el dia 19	18 87

PRECIOS DE LOS GRANOS Y SEMILLAS FUERA DE LA ALHÓNDIGA.

Sevilla 18 de Julio.

Granos y semillas.	*En los puntos.*	*En los almas.*
Trigos fuertes del país.	42 á 45	00 á 00
Id. pintones.	00 á 00	00 á 00
Id. Extremeños.	00 á 00	00 á 00
Id. mesclilla.	00 á 00	00 á 00
Id. tremés.	42 á 45	00 á 00
Garbanzos gordos.	00 á 00	00 á 000
Id. de menud. á meds.	60 á 70	63 á 75
Cebada del país n.	15 á 16	17 á 18
Id. navegada. v.	00 á 00	00 á 00
Habas menudas.	31 á 32	00 á 00
Id. mazaganas.	30 á 32	00 á 00
Id. tarraconas	00 á 00	00 á 00
Maiz de sequero.	00 á 00	00 á 36
Id. de riego.	00 á 00	00 á 40
Alpiste de pella.	70 á 73	00 á 00
Alverjones.	00 á 00	00 á 00
Yeros.	00 á 00	00 á 00
Altramuces.	00 á 26	00 á 00
Escaña.	00 á 00	00 á 00
Avena.	00 á 00	00 á 00
Zahina.	00 á 00	00 á 00
Harina de Cast. de 1.ª	00 á 00	18 á 18 1/2
Id. id. id. de 2.ª	00 á 00	17 á 17 1/2

ACEITES.

Precios del vendido en la Calzada el dia 18 de Julio.

Entrada general de ayer, 0700 arbs.
Viejo á depósito de 00 0/0 á 00 0/0.
Nuevo de 00 0/0 á 52 0/0.
Endeble de 00 0/0 á 00 0/0.
Entrada de hoy hasta las 12.—0800.

Aceite de Málaga.

Entrada del dia 15, 0160.
Precios.—En puerta, 00 0/0 á 50 rs.
Para el consumo. 00 á 00 0/0.
En bodega, 50 á 51 0/0.

Aceite de Córdoba.

Precios del dia 15.

En los molinos de 00 á 49 rs. arb.
En la ciudad de 61 á 62.

Matadero de Sevilla.

Dia 18.—033 reses y 00 terneras, con 6,613 0/0 kilóg.—Al dueño, de 00 0/0 á 28 0/0.—Al público á 42.—23 machos con 0,461 kilóg.—Al dueño, de 00 á 23 1/2.—Al público á 32.—097 carneros con 1.391 0/0 kilóg.—Al dueño de 00 á 23 1/2.—Al público á 32.—00 ovejas con 000 0/0 libras.—Al dueño de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—00 cabras con 000 libras.—Al dueño, de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—Total de kilóg. 08.465 0/0.—Reses reprobadas mayores. 00.—Id. menores, 00.

Cádiz 17.—Reses entradas hoy en el Matadero.—Vacunas, 33, de 1·18 á 1·75 pesetas kilo.—Lanares, 2, de 0 00 á 1·90.—Cerdos, 00, de 0·00 á 0,00.

Mercado de Córdoba del dia 15.

Trigo, de 46 á 51 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 14 á 17 0/0.—Habas, de 28 á 30 0/0.—Garbanzos, de 90 á 140 0/0.—Escaña, de 10 á 12 0/0.—Carne de vaca á 42 cuartos libra.—Id. de cabra á 30.

Málaga 13.—Trigo de primera, de 56 á 57 0/0 rs. fanega.—Id. de segunda de 54 á 55 0/0.—Cebada del país de 19 á 21 0/0.—Habas, de 36 á 39 0/0.—Garbanzos de primera, de 100 á 164.—Id. de segunda, de 80 á 082.

Jaen 15.—Trigo, de 48 á 52 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 18 á 21 0/0.—Aceite en la ciudad, de 55 á 58 rs. arb.

CAMBIOS.

Sevilla 17 de Julio.

Lóndres á 90 dias fecha, 00·00 á 48·80 d.
Paris á 8 dias vista, 0·00 á 5·08 1/2

Cartagena, 1/2 q.	Almería, 1/2 á 5/8 q.
Madrid 3/8 á 1/2 q.	Santander 1/4 q. d.
Cádiz, 1/8 q. d.	Granada, 1/2 á 5/8 q
Barcelona 1/8.	Bilbao, 1/4 q.
Valencia, 1/8 b.	Badajoz, 3/4.
Málaga, par á 1/8 q	Córdoba 3/8 á 1/2 q
Alicante 1/4 á 1/2 q	Coruña, 1/8 á 1/4 d.

Descuento en la Sucursal del Banco, 5 por 100.—Id. en los particulares, 6 á 7 por 100.

Nota.—Falta el papel sobre el estranjero, siendo nominales los cambios que cotizamos.

Alcaldía de Sevilla

Cadáveres sepultados en los cementerios de esta ciudad en el dia 17 de Julio de 1876.

Cementerios.	Hombres	Mugeres.	Párvulos.	Total.
S. Fernando.	4	2	06	12
S. José.	0	0	4	4

Total. . . 16

Procedencia de los cadáveres.

De hospitales.	2
De la Casa expósitos.	0
De la poblacion.	14
Igual.	16

CECION MARÍTIMAS.

MOVIMIENTO DE BUQUES.

CAPITANÍAS DE PUERTOS.

Buques entrados en Sevilla en el dia 17.

Vapor español Guadiana, con carga general de Cádiz.—Id. id. Góngora, con id. de id.—Id. id. Leonor, con id. de Sanlúcar.—Id. id. del Estado Destello, con lastre de id.—Id. inglés S. S. Thames, con carga general de Glasgow.—2 Laudes con id. de Poniente.

DESPACHADOS.

Barquilla Amparo, en lastre para Sanlúcar.

Buques entrados en Cádiz el dia 15.

Vapor español Góngora, de Lisboa con carga general.—Id. id. Guadiana, de Marsella con id.—Id. id. Cámara, de Sevilla con id.—Id. id. Aurrerá, de Manila, con carga general y pasajeros.—Polacra id. Jóven Pepita, de Villanueva de Geltrú en lastre.—Vapor inglés Gibraltar, con carga general de Lóndres.—Goleta id. Wave, en lastre de San Miguel.—Pailebot id. de recreo Fyne, de Gibraltar.

DESPACHADOS.

Vapor español Pasajes, con carga general para Barcelona.—Id. id. Guadiana, con id. para Sevilla.—Id. ídem Góngora, con id. para id.—Goleta inglesa Star of Peace, con sal para Terranova.—Id. id. Edvia, con id. para id.

VAPORES.

SAN TELMO.

Viajes que hará en el mes de Julio de 1876, de Sevilla á Sanlúcar y vice-versa.

de Sevilla á Sanlúcar.

Miércoles 19, 7	mañana
Viernes 21, 7	id.
Lunes 24, 7	id.
Jueves 27, 7	id.
Sábado 29, 7	id.

de Sanlúcar á Sevilla.

Jueves 20, 12	mañana
Sábado 22, 12 1/2	tarde.
Miércoles 26, 2	id.
Viernes 28, 7	mañana
Lúnes 31, 9	id.

Precios de pasage.

Popa. 34 rs.—Proa. 23 rs.

Los billetes se despacharán en Sevilla y Bonanza en sus respectivos muelles.

Vapor español *Guadiana*.

Saldrá de este puerto el Miércoles 19 de Junio de 1876, á las 2 de la tarde, para los de
Sanlúcar, Cádiz, Málaga, Almería,
Cartagena, Alicante, Valencia,
Barcelona, San Feliú de Guixols
y Marsella.

Admite carga y pasajeros.—Se despacha, S. Isidoro 9, accesorio.

FERRO-CARRILES.

MARCHA DIARIA DE LOS TRENES.

De Sevilla á Cádiz.

Primer tren, sale á las 7,30 de la m. Llega á Cádiz á las 12,59, de id.

Segundo, sale á las 6,16 de la t.—Llega á Cádiz á las 10,30 de la n. (correo).

De Cádiz á Sevilla.

Primer tren, sale á las 5,15 de la m. Llega á Sevilla á las 9,36 de id. (correo).

Segundo, sale á las 5,10 de la tarde.—Llega á las 10,36 de la n.

Precios: Primera clase, 70,75; segunda, 51,25: tercera 30 rs.

De Sevilla á Córdoba.

Primer tren, sale á las 5.50 de la m. los lúnes, miércoles, viérnes y domingo.—Llega á Córdoba á las 11,50 de la mañana.

Segundo, sale á las 9,55 de la m.—Llega á Córdoba á la 1,04 de la tarde, (correo).

Tercero, sale á las 5,50 de la t., los mártes, jueves, sábado y domingo.—Llega á Córdoba á las 11,50 de la n.

De Córdoba á Sevilla.

Primer tren, sale á las 6,45 de la m., los mártes, juéves, sábado y domingo.—Llega á Sevilla á las 12,45 de la t.

Segundo, sale á las 2,10 de la t.—Llega á Sevilla á las 5,51 de la tarde. (correo).

Tercero, sale á las 4,45 de la t., los lúnes, miércoles, viérnes y domingo.—Llega á Sevilla á las 10,45 de la n.

Precios: Primera clase, 63 rs.; segunda, 47,20; tercera 28,40.

Los relojes de todas las estaciones ... minutos de adelanto á los ... ion, lo que advertimos á ... eros.

ANUNCIOS.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO-CIRCO DEL DUQUE.
Funcion para hoy Miércoles.
No se ha recibido el anuncio.
A las 9 menos cuarto.

TEATRO DE ROMEA.
Compañía cómico-dramática.
Funcion para hoy Miércoles
No se ha recibido el anuncio.
A las 9 menos cuarto.

OFICINAS.
Calle Zaragoza núm. 50

EL ESPAÑOL.

DIARIO POLÍTICO DE SEVILLA.

AÑO IX.

SE SUSCRIBE.—SEVILLA, *en su Administracion calle de Zaragoza núm. 50.*—PROVINCIAS.—*En las principales librerías.*

La correspondencia relativa á la Direccion y Administracion de este periódico se dirigirá á DON ANTONIO MARÍA OTAL, *como Director del mismo. Toda reclamacion ú observacion sobre lo que el periódico publique, se hará al espresado Director señor* OTAL *como el único responsable.*

JUEVES 20 DE JULIO DE 1876.

PRECIOS DE SUSCRICION

SEVILLA: *por un mes,* 10 *rs.—Por tres meses adelantados,* 28.—*Por seis id. id.,* 52.—*Por un año* 100.=EN PROVINCIAS: *por tres meses adelantados en la Administracion,* 32 *rs.—Por tres id. id., por comisionado* 36.—ESTRANGERO.—*Por tres meses directamente,* 84 *rs.*=ANTILLAS.—*Por tres id. id.,* 60 *rs.*=PORTUGAL.—*Por tres id. id.,* 46 *rs.*=*Anuncios y comunicados á precios convencionales.*

NÚM. 2819

EL ESPAÑOL.

Sevilla 20 de Julio de 1876

Dijimos en nuestro anterior artículo que fueron tantos y tan variados los incidentes de la sesion que celebrara el Congreso el sábado último, que es materialmente imposible el dar una acabada idea de la misma, determinando la respectiva situacion de cada uno de los partidos que terciaron en el debate y los propósitos á que aspiraban.

Dijimos tambien que, así como hay hombres que no ven en las discusiones parlamentarias sino un pugilato de la inteligencia, los hay tambien que encuentran en los debates en que tercian todos los partidos el más seguro barómetro que marca los grados de viabilidad de una política determinada, y la de las agrupaciones que le hacen una guerra inconsiderada y sangrienta. Y en verdad que la sesion á que nos referimos da la medida de la situacion en que cada partido se encuentra. Aludimos, al hacer estas indicaciones, al partido constitucional, á ese partido que, dicho sea con entera franqueza, no sabemos qué es, ni qué significa dentro del actual órden de cosas.

Para nosotros no ha pasado desapercibida la latente division que se agita en el seno del partido constitucional; no se nos ha ocultado que una cuestion de conducta lo divide; que mientras unos de sus mas caracterizados individuos creen que se vá al poder por los caminos que la revolucion de Setiembre señalara, hay otros y muy respetables patricios, que juzgan imprudentes, extemporáneos, todos los procedimientos que esencialmente no coincidan con la actual situacion política de nuestro país.

¡El partido constitucional! Ingenuamente confesamos que no lo hemos comprendido; que hoy no lo comprendemos. Le vimos un dia, siendo poder, contradiciendo las doctrinas que constantemente predicaba; le contemplamos despues, vencido, si no derrotado, confesando su pecado y haciendo promesas de íntimo arrepentimiento: le vemos hoy, enorgullecido, soberbio, enarbolando la bandera de la revolucion de Setiembre, ora volviendo sus ojos á la monarquía constitucional, ora escudriñando con perspicaz mirada los horizontes del porvenir, para descubrir en ellos acaso la sombra de una monarquía sin monarca ó de una república sin libertades.

Ingénuamente lo decimos: no nos ha estrañado la frase severa é incisiva del señor Sardoal; no nos ha causado honda impresion la palabra siempre elocuente y arrebatadora del señor Castelar, no; lo que nos ha llamado verdaderamente la atencion es el discurso del señor Sagasta, es la voz del partido constitucional, que nunca ha aprobado los actos agenos, que ha tenido siempre para los suyos el encomio y la hiperbólica alabanza. ¡Y qué dicha es para el partido político que egerce el poder, no ver á ningun otro partido ó juez que ha de aquilatar la bondad de sus actos! ¡Qué dicha es, para una situacion política, poder apelar al fallo de esta ó la otra agrupacion, al inapelable fallo del país, de la opinion pública!

Si á esta situacion no le fuera dado apelar de la sentencia, que ha pronunciado el partido constitucional, al supremo tribunal de la opinion pública y del sentido comun, ¡qué triste seria su suerte!

¡Y fallo tan importante se ha dictado por un partido que debe escribir su historia con la pluma peor cortada, y mojada en la tinta mas negra!

Saque el partido constitucional á relucir sus timbres de gloria; díganos qué hizo por la monarquía constitucional de España. Fué poder, ¡harto lo sabemos! se creyó omnipotente y omnisciente; prescindió de lo que habia predicado desde los bancos de la oposicion; pero, ¡qué importaba su contradiccion palmaria, su inconsecuencia manifiesta! tuvo en sus manos las riendas del poder, y procuró guiarlo por donde más le interesaba. ¿Qué culpa tuvo de que se quebrasen las riendas?

¡El partido constitucional! ¡El señor Sagasta! Sí; invoquemos estos dos nombres; el país no tiene memoria; el país no recuerda lo que ha sucedido desde setiembre del 68 hasta hoy! ¡La revolucion de setiembre! ¡Quién puede poner en tela de juicio que trajo para nuestra pátria la felicidad verdadera y el verdadero partido constitucional? ¡La revolucion de setiembre! ¿Quién la acusa de revolucion inconsciente? ¿Quién dice que embaucó á los que la vieron lucir como un sol de reparacion y de justicia?

Hay un partido en nuestra patria, el partido constitucional, hijo legítimo del caduco partido progresista, que se cree el predestinado para llevar á nuestra pobre sociedad á puerto de salvacion. Como todos los predestinados, prescinde de las circunstancias que le rodean, no ve, por decirlo así, el presente, teniendo fijos sus ojos en lo porvenir. ¡El partido constitucional! ¡El señor Sagasta! ¡La Constitucion del 69! ¡La partida de la porra! ¡Las deportaciones de 1,400 ciudadanos á Fernando Póo!

¿Y no es poder el partido constitucional?

PROYECTO DE TRAIDA DE AGUAS. (1)

VI.

Despues del acuerdo de 18 de Marzo, ni era lícito provocar nueva discusion ni crear obstáculo alguno que viniese á entorpecer el cumplimiento de aquel, y así es que el expediente, segun lo resuelto, habia de pasar á la Comision de Obras públicas, «para que formase el pliego de condiciones de la convocatoria.»

En efecto, se le remitió, pero á la vez se acompañó tambien por decreto marginal del señor Alcalde, con igual fecha del citado acuerdo, una solicitud formulada por don Cárlos Lamiable, á la que iban adjuntas una memoria sobre abastecer de aguas á la ciudad, el pliego de condiciones y nota detallada de los estremos que habria de comprender el proyecto.

Si esa solicitud, como los documentos que unidos á la misma se enviaron á la Comision, hubieran sido objeto del correspondiente exámen é informe, nosotros reservariamos el tratarlo cuando á ese punto llegásemos; más como nada resulta dictaminado ni nada resuelto respecto á pretension tan formal é importante, permítasenos que de ello nos ocupemos en este sitio, siquiera sea en justa obediencia al plan que desde el principio nos trazamos, y por hallarse con la fecha que sigue en el órden cronolójico y lugar respectivo á ella en el expediente.

En esas condiciones, que no por ser escasas en número carecian de alta significacion, se fijaba el plazo de 15 meses para la entrega de un proyecto completo de abastecimiento de aguas, estableciendo como cantidad mínima 15,000 metros cúbicos diarios. Ese proyecto, sujeto á los formularios existentes, se someteria al exámen de la Junta facultativa del cuerpo de ingenieros de caminos, canales y puertos, y aprobado por este, se declararia oficial, sirviendo de base para la subasta pública ó concesion, segun la forma que el Ayuntamiento adoptase.

El costo que esos trabajos ofrecieran serian de cuenta del solicitante, sin contraer por ese motivo obligacion alguna el Municipio, bien que aprobado y llevado á vias de ejecucion el espresado proyecto, se fijaria como remuneracion que habria de satisfacer el que realizase las obras, un tanto por ciento, que no consigna, sin duda en el concepto de que para determinar ese punto desearia conocer el juicio de la Comision ó establecerlo de acuerdo con la misma.

Por último, ofrecia garantizar el exacto cumplimiento de las condiciones en la forma y con la suma que se conviniese, y se obligó á sostener sus proposiciones hasta el primero de Junio próximo pasado.

Tales eran la solicitud y documentos presentados por don Cárlos Lamiable en 18 de Marzo de este año, y que por decreto del señor Alcalde se pasaron á informe de la comision de Obras Públicas en el mismo dia.

Así las cosas, unidos los mencionados documentos al expediente y á la vez el acuerdo que con relacion á este asunto se comprendia en el acta capitular ya indicada, pasó todo, aunque por diversos motivos, á dicha comision para su cumplimiento, pero subordinándose en órden el punto accesorio al principal.

Dos meses despues, ó sea el 18 de Mayo, reunida la comision de Obras Públicas, para ocuparse del asunto que se le encomendara, acordó encargar á dos individuos de su seno el detenido exámen y estudio del expediente, á fin de poder con mayor facilidad evacuar el dictámen que le estaba pedido por el Ayuntamiento en sesion de 18 de Marzo.

Nosotros, que como fieles cronistas, hemos de ofrecer los hechos á la consideracion del ilustrado público, á quien hablamos desposeidos de toda parcialidad, no podemos menos de otorgar justicia á los dignos y celosos Concejales que por la comision se designaron para el trabajo á que nos referimos, porque en él tuvieron ocasion de demostrar, no ya la asiduidad y eficacia con que lo practicaron, sino la exactitud, prolijidad y acierto con que realizaron su obra.

En ese dictámen pusieron de manifiesto las contradicciones en que algunos acuerdos de los adoptados se encontraban, indicando las dificultades que aquellas le creaban para formar el pliego de condiciones para la convocatoria, por lo que el cabildo debia resolver con fijeza el plan que pudiera conducir á un resultado seguro y positivo, proponiendo en último término que se adoptase una de las tres determinaciones siguientes:

1.ª Encargar á un perito el estudio del abastecimiento completo de aguas de esta ciudad, y una vez aprobado, sacar á subasta su ejecucion.

2.ª Publicar un concurso de proyectos para escojer el mejor, á cuyo autor se daria un premio; y al que le siguiese en órden de superioridad se le concederia un accesit.

3.ª Llevar las aguas del rio para el riego de paseos, jardines y ronda: hacer en el cauce de Alcalá las obras necesarias para que no resulten pérdidas, y traer las aguas de la fuente del Arzobispo.

En ese razonado dictámen que se suscribe con fecha 9 de Junio, concluian espresando, que cualquiera que fuese la resolucion que se adoptase, habrian de ser terminantemente revocados los acuerdos que á ella pudieran oponerse.

Cuando del anterior informe se daba cuenta á la comision, en el mismo dia 9, el Sr. Alcalde que la presidia expuso la conveniencia de que antes de emitir el dictámen se hiciese cargo del proyecto que acababa de presentar D. Julio Iribe y así quedó acordado.

Al llegar á este punto del expediente, no puede menos de sentirse una impresion desagradable, desde el instante en que se descubre que la comision, llevada acaso de un escesivo celo, y deseosa de complacer á su Presidente nato, prescindia de cumplir el encargo que por resolucion capitular de 18 de Marzo recibiera, siendo así que su luminoso informe habria sin duda de ofrecer provechosos resultados, y la norma á que hubieran de sujetarse para dar dictámen sobre cualquiera otra solicitud referente al abastecimiento de aguas.

Y si esa razon no hubiese sido suficiente, todavía existia otra de mayor importancia para no hacerse cargo del proyecto del Sr. Iribe, sin verificarlo del presentado por D. Carlos Lamiable, y sobre el cual se habia guardado completo silencio, á pesar de haberse remitido á la comision hacia tres meses próximamente; pero la verdad es que los sucesos acontecieron de la manera que aparecen narrados, y que se prescindió del acuerdo capitular y del proyecto del Sr. Lamiable, para entrar á ocuparse de uno reciente llevado por D. Julio Iribe.

Cualquiera que fije su atencion en la exposicion de hechos que relacionamos, no podrá menos de suponer, al conocer la indicacion del Sr. Alcalde respecto al proyecto del mencionado Sr. Iribe, que la comision de Obras Públicas no tenia noticias de él; pero luego que sepa que por acuerdo capitular de 29 de Mayo se remitió á informe de dicha comision; que esta en 3 de Junio, á virtud de reclamaciones de D. Antonio Capo, con motivo á otro proyecto suyo para elevar las aguas del Guadalquivir que el Ayuntamiento aprobó en 14 de Marzo de 1873, propuso informase la de Asuntos Jurídicos: que á esta se remitió sin prévio acuerdo del Municipio: que en 5 de Junio lo devolvió espresando no habia inconveniente en que se optase por uno ú otro, y que al siguiente dia y por decreto del señor Alcalde, volvió á la Comision de Obras públicas; notará una irregularidad y un vacío que nadie se esplicará cumplidamente, porque jamás se observó que las comisiones que constituyen los diferentes cuerpos consultivos del Ayuntamiento, y que obran dentro del círculo de sus atribuciones, por delegacion ó encargo de aquel, practiquen acto alguno para el que de antemano no se les haya autorizado, sin contar antes con la aquiescencia de la Corporacion; y así es que no se concibe cómo una comision emita dictámen en expediente formal, sin que sea el Ayuntamiento el que lo determine, pero aquí sucedió así y no por eso nos admiramos, porque ante otros hechos que inmediatamente habremos de exponer, pierden esos toda su significacion, bien que no dejen de constituir faltas que implican vicios manifiestos, que determinan la ineficacia de lo que con posterioridad se ha acordado.

En el inmediato artículo fijaremos las faltas de mas relieve y que formarán el complemento de datos necesarios para entrar de lleno en el punto del dia, con seguro criterio y exacto juicio, para deducir inmediatas consecuencias de las resoluciones adoptadas.

(1) Véanse nuestros números de los dias 5, 6, 12 13 y 16 del corriente.

Como no podia menos de suceder, dice con razon nuestro apreciable colega *La Epoca*, á la fiebre de que ayer fué dia señalado, ha seguido un necesario letargo reparador. Despues de quince horas de combate sin objeto, los combatientes se han entregado al descanso. Hoy apenas se encontraba en todo Madrid un verdadero hombre político que quisiera hablar de política. Hasta el mismo salon de conferencias, frio y desanimado, asemejaba algo de la muda désolacion que da cierto característico aspecto al campo donde se ha reñido una batalla el dia despues de la pelea.

No nos desagradaria esta calma, este reposo, que anhelamos para nuestra fatigada sociedad, si en vez de ser el descanso reparador de la lucha, fuera el estado creado por la conviccion y el patriotismo de todos. ¡Estamos tan cansados de agitaciones estériles! ¡Nos tiene tan sobrecogidos de espanto el espectáculo de los tumultos! ¡Han casado á la larga tantos males estas embriagueces de pasiones y de palabras, en que lo primero que se suele dar al olvido son los intereses altísimos que á las Asambleas se viene á represetar!

Pero, en fin, hemos tenido un dia de reposo; un dia en que no se ha hablado siquiera de ninguna nueva tormenta del porvenir: un dia hasta sin augurios de cosas graves: un dia que para ser completamente vacío de todo, ni aun de la insurreccion de Oriente se han recibido noticias de sensacion.

Aprovechando este momento de descanso, han sido muchos los diputados que han pasado el dia en los pueblos cercanos á Madrid: no dejarán de regresar acaso hoy mismo á esta corte, pues el deseo general ya se concentra solo, despues de la batalla política con que se abre el interregno parlamentario, en llegar prontamente á este apresurando, así en una como en otra Cámara, los proyectos pendientes.

CORREO DE FILIPINAS.

Hemos recibido periódicos de Manila que alcanzan al 16 de Mayo.

El dia anterior tuvo lugar la solemne ceremonia de prestar juramento para tomar posesion de su elevado puesto el Excmo. é Ilmo. señor don Fr. Pedro Payo, nuevo arzobispo de aquella diócesis.

Al mismo tiempo que el correo, salió del puerto de Manila para los de Singapore, Cádiz y Liverpool, el vapor *Aurrerá* que trae un numeroso pasaje.

La prensa de Manila se hace cargo ya de las noticias de la península sobre el establecimiento de una línea de vapo-

res correos, y reconoce las ventajas que ofrece el puerto de Cádiz como punto de partida. Acerca de esto dice *El Comercio*:

«Nuestro colega el *Diario* se ocupa hoy en su artículo de fondo de la importante cuestion de la línea directa de vapores-correos de la península, y opta por que la línea parta de Cadiz, tocando en Barcelona.

Eso es lo lógico y lo conveniente, pues así como siendo una empresa particular que de nada necesitase, podria salir y llegar al punto que tuviera por conveniente, en el momento en que el Gobierno la señale una subvencion, el Gobierno no puede permitir que quede desatendido un puerto que como Cadiz embarca para Manila carga sinó tan abundante, cuando lo menos de tanto valor como la que proporciona Barcelona.

El colega se ha puesto en el terreno de la justicia.»

Las noticias de Joló llegan al 16 de Mayo y están comprendidas en una carta de esa fecha que dice así:

«Pocas son las novedades ocurridas en esta desde mi última, pero sin embargo les detallaré lo mas notable.

Desde el 29 del anterior hasta la mañana de ayer, han permanecido los moros en el mas completo silencio, hasta hacernos pensar si habrian abandonado todas estas cercanias, pues aconteció llegar las avanzadas hasta cerca de Lian con el corte de caña y cogon, sin ver uno. Pero ayer mañana, y debido á esta confianza, salió el Presidio y gente de la estacion antes que las guerrillas y sostuvieron admirablemente la retirada; salieron tres compañías del número 2, la que mas con ochenta hombres, y les hicieron correr hasta el monte que existe frente á Lian, no sin causarles algunas bajas en su fuga. Por nuestra parte no tuvimos ni un solo herido. Por todo lo cual queda probado que es tal el miedo que le han tomado al Remington, que tan luego sienten una detonacion de este, corren como gamos.»

Las noticias de Pesth anuncian que en Hungría no era favorable la opinion á la política del conde Andrassy, y sobre todo estaba aquella muy escitada contra la política rusa. Dícese que el ministro Tisza habia insistido en Viena para que en caso necesario entrara en Servia un cuerpo de ejército austro-húngaro con objeto de hacer cesar la guerra y someter al pais insurrecto á la autoridad otomana. Los magyares de pura raza dicen que así tomarian su desquite de 1819, en que la intervencion rusa hizo abortar la insurreccion húngara.

En los círculos bien informados habia la persuasion de que Rusia no saldria de su actitud pasiva. El emperador Alejandro no quiere arrostrar la responsabilidad de una guerra con Austria y Alemania.

Cuando se realizó la última revolucion en Constantinopla, se hizo correr el rumor de que el khedive de Egipto se aprovecharia de ese acontecimiento para conquistar su independencia. El envío de tropas egipcias á Turquía parece ya una cosa resuelta, segun se confirma por diferentes conductos.

El Globe de Lóndres dice a este propósito que está firmemente convencido de que los turcos bastarán por sí solos para triunfar de sus enemigos del interior, pero que si el Egipto se hubiera asociado a estos últimos, la victoria en toda la línea hubiera sido imposible. El sultan se habria visto obligado á perder por un lado ú otro una parte importante de su territorio. Ahora se ve libre de esa inquietud, y este solo hecho causará considerable efecto en los sérvios y montenegrinos. Si el khedive quiere, puede prestar un servicio inmenso á su señor. La guerra sostenida recientemente contra la Abisinia ha revelado que puede enviar en poco tiempo y á larga distancia un cuerpo de tropas de verdadera importancia. En la crísis actual, unos cuantos miles de soldados bien equipados podrian evitar al imperio otomano grandes inquietudes. Los principados pueden sostener por mucho tiempo una especie de campaña de guerrillas, pero un ejército regularmente numeroso y mandado por buenos oficiales, los someteria en pocas semanas. La intervencion del Egipto causará una impresion tanto mas viva en los príncipes de Sérvia y del Montenegro, cuanto que no la esperaban, creyéndose evidentemente que el khedive se tendria por muy contento con permanecer neutral.

A nosotros no nos sorprende la actitud que parece tomar el khedive en tan graves circunstancias. Su conducta habra sido naturalmente influida por los consejos de Inglaterra.

GACETILLAS.

El juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de Madrid llama á quienes se crean con derecho a heredar al señor don Gabriel García Tassara, que falleció siendo soltero y sin otorgar disposicion testamentaria, habiéndose presentado hasta ahora su hermano el Excmo. señor don Cárlos García Tassara. Para reclamar se dá el término de treinta dias.

El juzgado de Moron de la Frontera llama a quienes se hallen en igual caso con respecto á doña María de los Dolores Algarin y Mendaza, vecina que fué del Coronil, y que tambien falleció sin testar, instruyéndose autos á instancia de don Ignacio y don José Algarin. Las reclamaciones deben presentarse en el término de veinte dias.

En este número reproducimos el edicto de la Alcaldía sobre lo que ha de observarse en los baños públicos del rio, no habiéndolo insertado antes de hoy por habérnoslo impedido los muchos materiales que hemos recibido los últimos dias sobre las sesiones de Córtes y otros asuntos de gran interés.

Antes de anoche tocó en la Plaza Nueva la música del Ásilo, cumpliéndose lo que dijimos el mismo dia, pero la concurrencia fué poco numerosa, á causa sin duda de ignorarlo una gran parte del público. Esta noche tocará la música del regimiento de Soria, número 9, y al terminarse habrá fuegos artificiales.

A propósito de este asunto: creemos de nuestro deber dar las gracias al contratista de las sillas, por las dos papeletas con que nos ha favorecido, con objeto de que podamos ocupar igual número de dichos asientos, obsequio que hacemos público para satisfaccion de la atenta persona que nos lo ha dispensado.

De una carta de París, fecha 14 del corriente, que ha publicado *La Correspondencia* tomamos lo siguiente:

«El primero de agosto se abrirá en el palacio de la Industria la esposicion de la Union central de Bellas Artes aplicadas á la industria, cuyo objeto mas notable será sin duda el *Cristo*, de Alonso Cano, que su propietario el escultor M. Oliva ha consentido en prestar á los organizadores de este certámen.

Al propio tiempo tendrá lugar en el mismo palacio una esposicion de tapices, para la cual tenemos entendido que el gobierno español remitirá la semana próxima varias magníficas muestras de la admirable perfeccion á que en este ramo llegaron en pasados tiempos los artistas españoles.»

Las personas que han sido declaradas por el excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital con opcion á recibir premios de mil reales cada una, segun acuerdo de la Corporacion, para socorrer á los inutilizados en la última guerra civil, naturales de Sevilla, ó á las familias y herederos de los que hayan sucumbido en la misma lucha, habiendo éstos nacido en Sevilla tambien, son las siguientes:

Manuel Flores Matoso, soldado inutilizado en campaña.

Doña Josefa Tamgua, viuda, madre del Alférez don José San Juan, muerto á consecuencia de heridas recibidas en campaña.

Josefa Campos Exequiel, viuda del soldado José Fuentes Perez, muerto de resultas de heridas recibidas en campaña.

Leonor Crugera Dominguez, viuda de un carabinero voluntario de la Comandancia de Sevilla, muerto en campaña.

Francisco Sucra y Sanchez, soldado inutilizado en la última guerra civil.

En el ministerio de Marina se ha recibido el siguiente telégrama:

«*Adem* 13.—El comandante de la goleta *Sirena* al ministro de Marina:

Pasado el Mar Rojo el buque y tripulacion, felizmente.»

A las diez de la mañana del 25 del corriente enagenara en subasta la comandancia de la Guardia civil un caballo dado de desecho para el servicio. El acto se celebrará en el ex-convento de S. Pablo, cuartel del espresado cuerpo.

Nuestro apreciable colega *El Guadalete* de Jerez dice, que le han asegurado que en la sesion del lunes último votó el ayuntamiento de aquella ciudad una subvencion de 720.000 reales para el ferro-carril de la misma á Sanlúcar y Bonanza.

Debido al celo y acierto del ministro plenipotenciario de España en Bélgica se va á establecer en el puerto de Amberes una Exposicion permanente de todas las producciones agrícolas é industriales españolas, con el fin de desarrollar el comercio directo entre España y aquella otra nacion. Para el efecto, se ha invitado ó va á invitarse á los productores de todas las provincias de España. La compañía de Robbin y Walford y Marsili han dado órdenes á sus corresponsales en San Sebastian, Bilbao, Santander, la Coruña, Vigo, Cádiz, Sevilla, Málaga, Burriana, Almería, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona y Barcelona para que admitan en sus respectivos vapores los de Grisar tres toneladas, y los de Robbin hasta cinco en cada viaje de las muestras de mercancías españolas destinada á dicha Exposicion de Amberes, que pesen á lo mas, respecto de los primeros uno ó dos quintales, y tres ó cuatro respecto de los segundos, sin cargar por ello comision, flete ni gastos de ningun género.

Los agentes de la compañía Robbin y Walford son en Sevilla los señores Mac Andrews y compañía.

Por lo que hemos leido en algunos colegas de Madrid, han sido ó serán invitados S. M. el Rey y S. A. R. la princesa de Asturias para que visiten la feria que se celebrara en esta capital el próximo Otoño. Tambien proyecta el Ayuntamiento solicitar para la exposicion de ganados de la misma feria, los premios que siguen:

De S. M. el Rey, uno destinado al mejor caballo semental, de pura raza española, que se presente en la Exposicion.

De S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Astúrias, otro para el mejor lote de cuatro ó mas yeguas de vientre, tambien de pura raza española.

De S. A. R. el Sermo. Sr. Infante Duque de Montpensier, otro para el mejor lote de dos ó mas yeguas, cruzadas, de vientre.

Del Ministerio de Fomento, otro para el mejor lote de dos ó mas potros cruzados.

De la Direccion general de Caballería, otro para el mejor caballo extranjero semental.

De la Excma. Diputacion Provincial de Sevilla, otro para un lote de ganado vacuno, segun el órden de la Exposicion.

De la Real Maestranza de Caballería de esta Capital, otro para el mejor lote de dos ó mas potros de pura raza española.

Estándose derribando actualmente parte del interior de la casa número 52 de la calle de Zaragoza, y permaneciendo cerradas las puertas y ventanas de la misma, el mucho polvo que se desprende y que no encuentra salida por dichos huecos, se desparrama por las casas del lado y del fondo, cuyos inquilinos se ven poco menos que asfixiados, y es seguro que algunos, sinó todos, van á adquirir una grave afeccion de garganta con la adicion de quedar ciegos.

Sobre este inconveniente llamamos la atencion de la autoridad, á fin de que se dicte una medida que haga menos perjudiciales los efectos del derribo.

La música del regimiento de Soria tocara esta noche en la Plaza Nueva las siguientes piezas:=1.ª Pasodoble por Font.—2.ª Sinfonía de *La Prova*, por Mawa.—3.ª Jota de *Las nueve de la noche*, por Mancebo.—4.ª Final del cuarto acto de *El Trovador*, de Verdi.—5.ª Bailables.

A causa de tenerse que hacer algunas reformas en el interior del establecimiento conocido por *El Colmado Sevillano*, sito en calle de Rioja, quedará desde hoy cerrado, cuya clausura durara unos cuantos dias.

Servicios prestados ayer por los guardias municipales.

Los de la primera compañía dieron diez y ocho partes por infracciones y escándalo, y por esta última causa detuvieron en la casilla á un individuo.

Los de la segunda, dieron parte de haber recogido y depositado en una huerta una res estraviada.

El número de "La Moda Elegante" correspondiente al dia 14 de Julio, contiene las materias siguientes:

1. Vestido de banquete ó recepcion. —2 y 3. Envoltura para objetos de viaje.—4 Caja para guantes.=5. Vestido de escuela para niñas de 10 á 12 años. —6 y 7. Dos entredoses.=8. Delantero del vestido de fular y tinon.—9. Espalda de vestido de lienzo azul.—10 y 11. Traje de gimnasta ó escuela para niñas de 8 á 10 años.—12. Porta-toallas.—13 Zapatilla de dril.—14. Zapatilla para baño. =15 á 18. Peinados para señoritas.—19 y 20. Traje de limon color marfil.—21. Faja de natacion.—22 y 23. Paletó de faya.=24 y 25. Paletó chaqueta.=26 y 27. Cuello y manga de lienzo.—28 á 30. Cuello y manga de galoncillo ondulado. —31 y 32. Dos pañuelos bordados.=33. Jardinera.—34 y 35. Peinado enpolvado. —36. Peinado de banquete y recepcion. =37 á 41. Trajes para señoras y niñas.

Explicacion de los grabados.—Correspondencia de dos hermanas, por doña María del Pilar Sinués.=La historia de una amapola, poesía, por D. M. Rey de Rey. Mi maestro el Doctor Magin, por D. Ricardo Becerro (continuacion).—Revista de modas, por V. de Castelfido.—Explicacion del figurin iluminado.—Salto de caballo.

Se admiten suscriciones, en esta capital, tanto á *La Ilustracion* como á *La Moda Elegante*, en la librería de los señores Gironés y Orduña, calle de Lineros número 2.

SECCION RELIGIOSA.

CULTOS PARA EL DIA 20 DE JULIO.

SANTO DE HOY.—San Elias, profeta; y santas Librada y Margarita, vírgenes y mártires.

SANTOS DE MAÑANA.—Sta. Praxedes, virgen y san Daniel, profeta

LITURGIA.—El oficio y Misa son de Santa Librada, rito doble de segunda clase, color encarnado.

CULTOS.—Funcion matutina en la iglesia del santo Angel, predicando el señor Valderrabano.—Los Desagravios con Manifiesto por mañana y tarde en la iglesia de religiosas de Santa María de Jesus.—Continúa la novena de Ntra. Señora del Cármen en las iglesias anunciadas, predicando por la tarde, en el Sto. Angel D. Manuel Alvarez Franco.—En la parroquia de san Andrés, continúa por la tarde la novena de señora santa Ana, con el orador anunciado.

INDULGENCIAS. El Jubileo de las cuarenta horas se gana en la parroquia de Sta. María Magdalena.—Indulgencia plenaria, visitando cualquiera de las iglesias de RR. Carmelitas de Sra. Sta. Ana, santa Teresa ó el santo Angel, por la fiesta de su Patriarca san Elias.

Afecciones astronómicas para el dia 20.

SOL.	LUNA.
Sale á las 04 y 54 minutos de la mañana.	Aparece á las 03 y 34 minutos de la m.
Se pone á las 07 y 18 minutos de la tarde.	Se oculta á las 07 y 15 minutos de la t.

AVISOS OFICIALES.

Orden de la plaza del 19 de Julio **de 1876.**

Servicio para el 20.

Gefe de dia, el Comandante de Montesa, D. Vicente Llanes.

Parada los cuerpos de la guarnicion.

Visita de hospital infanteria de Sória 1.º capitan.

Reconocimiento de provisiones, Montesa, 4.º capitan.

D. O. de S. E., el T. C. S. M.—*Larra*.

Edicto.

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de san Roman de esta capital y por ante mí, en autos ejecutivos que se siguen en dicho juzgado, se transfiere la subasta señalada para el dia treinta del corriente mes, de la casa en esta ciudad calle de Lepanto número cinco novísimo para el dia treinta y uno del próximo mes de Julio á la misma hora de las diez de su mañana en la sala audiencia del juzgado plaza de Fernando Herrera número dos, bajo el tipo de la retasa consistente en veintiun mil doscientas veinticinco pesetas y condiciones fijadas que aparecen de los referidos autos, los cuales obran de manifiesto en mi escribanía. Y para que tenga la debida publicidad se inserta el presente.

Sevilla veintisiete de Junio de mil ochocientos setenta y seis.—El Escribano actuario, *Francisco García*.

2995 p.

Alcaldía de Sevilla.

Importe de la recaudacion obtenida en los dias de la fecha por arbitrios sobre especies de consumos en todos los fielatos de esta capital, 07,301 pesetas 77 céntimos.—Recaudado hasta el dia anterior 112.965 pesetas 58 céntimos. —Total 120,267 pesetas 35 céntimos.

Sevilla 18 de Julio de 1876.

ALCALDÍA DE SEVILLA.

Para que, durante la inmediata temporada de baños, se observen las reglas del decoro y la higiene, y á fin de impedir ó remediar, en cuanto quepa, las desgracias que, al tomarlos, suelen acaecer, se publican las siguientes prescripciones:

1.ª La temporada de baños en el rio empezará el dia 15 del actual mes de Julio y concluirá el 8 del venidero Setiembre.

2.ª Solo se permitirá, prévia certificacion facultativa, anticipar ó dilatar la época de baños, con licencia especial de la Alcaldía.

3.ª En los sitios llamados los Remedios, la Barqueta, los Humeros y la parte de la playa de la Higuerita no destinada á caballerías, se pondrán vallas para baños al aire libre, que tomarán los hombres de cuatro á ocho de la mañana y de cinco á siete de la tarde, y las mujeres desde que haya oscurecido hasta las once de la noche.

4.ª No se consentirá que los niños se bañen, más que acompañados por alguna persona mayor, encargada de cuidarlos.

5.ª Los acogidos en establecimientos benéficos únicamente podrán bañarse con permiso de los respectivos superiores.

6.ª Se prohibe jugar ó producir alboroto dentro del agua, pasar á nado de una á otra orilla del rio, acercarse los varones á los baños de las hembras, ó alejarse más de diez varas de los cajones ó vallas.

7.ª Los bañistas usarán trajes apropósito, como el decoro y la cultura exigen.

8.ª Las caballerías se bañarán en la parte de la playa de la Higuerita que ha de fijarse de antemano, en el sitio nombrado Patin de las Damas y en el torno de los Remedios.

9.ª En los puntos de costumbre habrá buzos, encargados de salvar á los que corran peligro de asfixiarse.

10.ª Las infracciones á este bando se corregirán gubernativamente con multas proporcionadas á la entidad de la demasía cometida y que no pasarán de 50 pesetas, sin perjuicio de la accion de los tribunales, siempre que proceda.

Los dependientes municipales, inclusos los buzos y guardas de los paseos cercanos al rio, quedan encargados del puntual cumplimiento de las anteriores determinaciones.

Sevilla 12 de Julio de 1876.—*José F. de Cueto.*

Subasta voluntaria.

Se pone á subasta por término de quince dias, una casa en esta ciudad, calle Ensanche, núm. 5, cuya superficie es de quinientas veinte y tres varas cuadradas. El remate tendrá lugar el 27 de este mes, á la una del dia, en la oficina del notario que suscribe, calle Batehojas, núm. 6. Está apreciada en ciento cinco mil reales, y se admiten proposiciones hasta dicho dia. Las condiciones, como cuantos datos puedan dar cabal idea de la gran ventaja que ofrece la adquisicion de la referida finca, se encuentran de manifiesto en la dicha notaría. Sevilla 12 de Julio de 1876. —Antonio María de Castro.

Núm. 3128 p. 2 d.

Arriendo.

Se arriendan la espiga, rastrojera y pastos de verano de la vega de Gelves, á orillas del Guadalquivir, de las tierras propias del Excelentísimo Sr. Duque de Benvick y Alba y algunas de particulares. En la oficina de S. E. calle de las Dueñas núm. 3 darán razon, desde las diez de la mañana á las tres de la tarde.

Sevilla 17 de Julio de 1876.—Manuel Sanchez y Caballero.

3211 p. 3-2

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE SEVILLA.

Correspondencia detenida por falta de franqueos este dia.

91, Antonio Leon y Armero, Panticosa.=92, Antonio Cadenas, Viso del Alcor.=93, Joaquina Seco, Madrid.—95, Vicenta Carrasco Rivera, Atajate —96, Francisca Palacios, Jerez. —97, Ana Rodriguez, Jerez. —98, Aurora García Amaniel, Madrid.—99, Manuel Maniel, Llerena.=100, Ricardo Oshee, Buenos-Aires.

Sevilla 16 de Julio de 1876.—El oficial de reja, Baquero y Valvidares.

Monte de piedad y Caja de ahorros.

El Domingo 23 del entrante mes á las 11 en punto de la mañana continuará la venta en pública subasta de los empeños de ropas y otros efectos verificados en el mes de Noviembre del año pasado de 1875 que no hayan sido renovados por sus dueños.

Este acto tendrá lugar en la oficina central del Establecimiento calle de San José núm. 17.

Sevilla 17 de Julio de 1876.—El Secretario Contador, Antonio Mihura y Olmedo.

SEGUNDA EDICION.

CORREO GENERAL

DEL DIA 18 DE JULIO DE 1876.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Agencia Fabra.

PARIS 17.—*Las noticias del teatro de la guerra continúan siendo muy confusas. Mientras los despachos oficiales de Constantinopla insisten en que la accion librada anteayer fué favorable á las fuerzas otomanas, los telégramas de Belgrado pretenden que la victoria ha sido para los sérvios. Hay mucha exageracion en las noticias que publican algunos periódicos respecto á los combates que han ocurrido hasta ahora. La impresion general es que los sérvios no ganan terreno. Si los sérvios sufriesen un gran descalabro, se cree que las potencias intervendrian inmediatamente para conseguir un armisticio.*

LONDRES 17.—*Median activas negociaciones entre Inglaterra y Alemania, Rusia y Austria acerca de la cuestion de Oriente.*

Se asegura que el gobierno inglés ha conseguido afirmar la política de no intervencion.

El príncipe de Bismark y el conde de Andrassy celebrarán en breve la entrevista que se viene anunciando.

Segun telégramas de Belgrado que publican los periódicos ingleses, ayer llegaron allí un gran número de voluntarios de diferentes puntos de Europa.

CORTES DEL REINO.

SENADO.

Fin de la sesion del dia 17 de Julio.

Leido el artículo 8.º, el señor De Blas pidió que el señor ministro de Hacienda se sirviera manifestar si trataba de abonar comisiones.

El señor ministro de Hacienda (Cánovas del Castillo) dijo que el medio por ciento que se daba al comité de tenedores ingleses era por verdaderos servicios prestados á la nacion, entre otros, el de haberse aquellos mostrados menos exigentes que otros con el Tesoro español.

Rectifica brevemente el señor De Blas.

El señor ministro de Hacienda añade á seguida que los tenedores de la Deuda española en Bruselas se hallaban decididos á aceptar las condiciones de arreglo admitidas por los ingleses, y que cambiaron de actitud al recibir telégramas de Madrid en los cuales se afirmaba que, si no cedian, el Gobierno acabaria por pagarles cuantos pidieran.

El señor marqués de Alhama, de la comision, impugna algunas de las observaciones hechas por el señor De Blas, y conviene con el señor ministro interino de Hacienda en que los representantes de los tenedores españoles son más exigentes que los de Deuda extranjera. Para demostrar su aserto, lee algunos trozos de la exposicion últimamente elevada al Senado por el señor Maluquer.

El señor De Blas defiende á los tenedores de la Deuda española de la acusacion de falta de patriotismo que se les ha dirigido, y dice que la comision no debia extrañarse del espíritu de la exposicion que acababa de citarse, porque las obligaciones del Estado en el extranjero se abonaron á metálico y con menos daños que las del interior.

Aludido el señor Maluquer por el señor marqués de Alhama, dió explicaciones acerca de la exposicion que habia él presentado al Senado.

Sin más debate, se aprobaron los artículos 8.º y siguientes del proyecto de ley.

Leido el de presupuestos, el Sr. Ruiz Gomez dió principio á su discurso extrañando verse casi solo en el salon de la alta Cámara; salon que ántes parece un navío sin brújula que Cámara parlamentaria, ó la sala de un hospital de achacosos dignatarios del Estado.

Se manifestó complacido de no pertenecer á ninguna agrupacion política, porque así podria hablar con la más completa libertad. Examinó el lamentable estado de la Hacienda, y preguntó si ya no habia hombres que pudieran salvarla.

Se quejó de que los presupuestos fueran siendo cada vez mayores, y de que nuestros gobernantes quieran hacernos aparecer como nacion de primer órden, cuando somos la más pobre y despoblada de Europa.

S. S. compara los presupuestos de España desde una época remota con los de otros pueblos y deduce que ninguno ha aumentado tanto como el español.

S. S. sigue haciendo un exámen prolijo de los presupuestos, y combate los de todos los centros.

El orador pide un descanso de diez minutos.

Reanuda su discurso y prosigue el estudio de los presupuestos.

S. S. dice que se propone demostrar que con los ingresos actuales se puede hacer frente con desahogo á todas las obligaciones del Estado.

Habla de Italia, Francia é Inglaterra. Desea que los españoles contraigan hábitos de trabajo. Dice que la vida de un ministro de España es muy azarosa, porque tiene que estar repartiendo credenciales á manos llenas á todo el mundo,

Le contesta el Sr. Barzanallana, de la comision, y S. S. le dice que no ha demostrado lo que se proponia.

El orador defiende el dictámen.

Rectifica el Sr. Ruiz Gomez.

Rectifica tambien el Sr. Barzanallana.

Se suspende la discusion.

Se levanta la sesion.

Eran las siete y media.

Sesion del dia 18 de Julio.

Abierta á las dos y diez, bajo la presidencia del señor Barzanallana, y despues de leida y aprobada el acta de la anterior, lo fueron tambien sin discusion los proyectos de ley de cesion al ayuntamiento de Madrid del Jardin del Buen Retiro y palacio de San Juan; fijando las fuerzas navales para el año económico de 76 á 77; eximiendo del pago de derechos la concesion de títulos á varios generales; prolongando el ferro-carril de Lérida hasta la frontera de Francia, y el que fija reglas para el ingreso en el ejército de jefes y oficiales procedentes de las filas carlistas.

El señor De Blas, prévia una pregunta, explanó una interpelacion acerca de la provision de una cátedra en el Instituto de Gijon, siendo contestado por el señor ministro de Fomento.

Continuó el debate sobre el presupuesto de ingresos, consumiendo el segundo turno en contra el señor Ochoa, el cual encarece la necesidad de que se realicen grandes sumas que en concepto de partidas fallidas se adeudan al Tesoro.

El señor Valderrama, de la comision, le contestó que tal era el propósito del Gobierno.

El señor Ossorio consume el tercer turno en contra.

Su señoria dice que muchos pueblos se han visto en la necesidad, por las malas cosechas, de pedir una espera para el pago de las contribuciones, pero que no lo han obtenido.

Se muestra contrario á que se recarguen las contribuciones, y sobre todo á que se establezcan diferencias irritantes entre los contribuyentes.

CONGRESO.

Fin de la sesion del dia 17 de Julio.

Su señoria dice que la comision, que con tanta frecuencia invoca la idea del derecho, la confunde continuamente; que el Convenio de Vergara se hizo dejando á salvo la institucion de los fueros, y que no era justo desdecirse en cuestiones de tanta magnitud.

Añade que siendo cierto, como ya habia manifestado el señor presidente del Consejo de ministros, el que los miqueletes y liberales de las Provincias habian peleado al frente de nuestras tropas, ahora se les pagaba quintándoles los fueros.

Dice que la abolicion de los fueros no solamente es perjudicial á las Provincias Vascas sino tambien á las demás, leyendo en comprobacion de sus asertos datos estadísticos del señor Madoz, segun los cuales resulta que las Provincias Vascongadas pagaron en los años 1845, 46 y 47, por razon del culto y clero, 59 millones y pico de reales, que unida á esta cantidad la que pagaban por su deuda y otras cargas asciende á 10 millones 652.000 reales, que viene á ser más que lo que importan todas las contribuciones directas que pagan las demás provincias de España.

Dice que el proyecto de ley que ahora se pretende aprobar es una ley de represalias, y esto porque dichas provincias han sido el teatro de la última guerra, cuando esta misma razon debia contribuir á quese les recompensase. (Grandes murmullos en todos los lados de la Cámara.)

Continúa el orador, y dice que solamente Felipe V atentó contra los fueros, aboliendo los de Aragon, Cataluña y Valencia; tambien dos personajes políticos, añade el orador, pueden nombrarse, á Godoy y Calomarde: Godoy, que aludiendo á Navarra y Vizcaya decia: «Ya expurgaremos ese rinconcillo.» y termina S. S., diciendo: «¡Quién habia de figurarse que el expurgador de ese rinconcillo habia de ser el Sr. Cánovas ayudado de su ministro de la Gobernacion!»

El señor ministro de la Gobernacion le contesta y dice que el Sr. Pidal habia hecho la apoteosis del carlismo, declarándose decidido defensor de dicha causa.

Rechaza las afirmaciones de dicho señor de que la insurreccion carlista fuese la que habia puesto la corona de España sobre las sienes de don Alfonso XII, diciendo que la restauracion se habia llevado á cabo de una manera mas grandiosa, sin costar ni una lágrima ni una gota de sangre.

Contestando á las afirmaciones que habia hecho el señor Pidal acerca de que los carlistas no habian cometido hechos criminales, pregunta á su señoría: ¿y el cura de Santa Cruz? ¿Y Rosa Samaniego? ¿Y los fusilamientos de los desgraciados prisioneros de Estella? (Asentimiento en toda la Cámara.)

El señor Mena y Zorrilla, de la comision, dice que la ley de 1839 no era una interpretacion exacta del convenio de Vergara, pues aquella concedia mas que el convenio, puesto que era una arma política para conseguir la pacificacion del país.

Su señoría termina diciendo que despues de lo dicho por el señor ministro de la Gobernacion, nada tenia que añadir, evitándose de esta manera tener que molestar más á la Cámara.

El señor Cardenal usa de la palabra para alusiones, diciendo que los fueros habian muerto por completo despues de la imprudente defensa del señor Pidal, y que por lo tanto, el voto particular del señor Fiori en nada les podia perjudicar.

Añade que no se debe mezclar para nada con esta cuestion la religiosa, pues en 1833 no se suscitó la guerra bajo este pretesto, y sin embargo, la sostuvieron los carlistas siete años.

El señor Guirao usa de la palabra en el mismo sentido esplicando las declaraciones que dió en el seno de su seccion con motivo del proyecto que se discute.

Rectifican los señores Pidal, ministro de la Gobernacion y Mena y Zorrilla.

El señor Lasala consume el tercer turno en contra.

Pasadas las horas de reglamento se suspendió la discusion, quedando en el uso de la palabra el señor Lasala.

Orden del dia para mañana: Continúa la discusion pendiente.

Se levanta la sesion á las siete menos cuarto.

Sesion de la mañana del dia 18 de Julio.

Abierta la sesion á las nueve, bajo la presidencia del señor Posada Herrera, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El señor marqués de Villamejor dirige una queja al Congreso, lamentando que en determinadas ocasiones no se conteste con la debida seriedad á las interpelaciones de los diputados.

El señor Moyano da las gracias al ministro de Fomento por la remision del expediente del ferro-carril de Mérida, y anuncia que en la próxima legislatura tratará con toda extension el asunto sobre ferro-carriles.

Su señoria dirige tambien una pregunta sobre el estado de la Deuda pública, que es contestada por señor Mena y Zorrilla.

Entrándose en la órden del dia, el señor Lasala continuó su interrumpido discurso en contra del artículo primero sobre la ley de fueros.

Empieza el orador haciendo un sucinto resúmen de su discurso de ayer, y consigna despues de extensas consideraciones que el excesivo, el fanático sentimiento religioso de las provincias vascas, explotado con éxito, ha sido la causa ocasional de la guerra, llegando hasta el punto de haberse lanzado por muchos cabecillas el grito de *¡Sálvese la religion, aunque perezcan los fueros!*

Su señoria hace la historia de los fueros; niega que las Provincias sean la causa de la guerra civil; y despues de extensas consideraciones, en que se declara ardiente partidario de los fueros, termina protestando de la medida que se piensa adoptar con las Provincias Vascongadas, suprimiendo la mas brillante página de su historia.

El presidente del Consejo de ministros asegura que no se trata de una cuestion doctrinal.

Haciendo referencia á sus entrevistas con los comisionados en la cuestion de fueros, dice que nada pudo conseguir de ellos, á pesar de haberles demostrado con la lectura de determinados documentos, que sus antecesores despues de la pasada guerra civil observaron una conducta muy distinta, manifestándose mas dispuestos á transigir que ellos.

Asegura que no toleró protestas, porque no estaba en el caso de hacerlo.

El señor Lasala rectifica brevemente.

A peticion del señor presidente del Consejo de ministros se procede á la lectura de las actas de las conferencias, que demuestran plenamente las afirmaciones del señor Cánovas, actas que aparecen legalizadas con la firma del secretario de la Presidencia y con las de una comision de los representantes de las Provincias.

El señor Lasala hace ligeras observaciones, y el señor Cánovas replica asegurando que no exigió á los comisionados declaracion alguna, é insiste en sus anteriores afirmaciones, y añade que el Gobierno está dispuesto aún á recibir á los comisionados, pero no como cumpliendo la Real órden que ya está cumplida, sino dejando esto á merced del Gobierno.

El señor Lasala alude al proyecto de arreglo de fueros en 1851.

El señor Cánovas asegura que no ha encontrado el indicado expediente y que no es á ese al que él se ha referido sino al que se halla en el ministerio de Hacienda y que se refiere única y exclusivamente á la aplicacion tributaria de las Provincias Vascas.

El señor Navarro y Rodrigo (D. Cárlos) habló para alusiones.

El señor Roda, de la comision, defiende el dictámen de la misma en un breve y razonado discurso.

Rectifica el señor Lasala.

Se dió lectura al art. 1.°, que fué aprobado en votacion ordinaria.

Despues de leido el art. 2.°, el señor Presidente concede la palabra en contra al señor Garmendia.

Su señoria empieza su dicurso haciendo grandes investigaciones históricas; pero lo avanzado de la hora obliga al señor Presidente á suspender la sesion, concediendo el uso de la palabra para la de la tarde al señor Garmendia.

Eran las doce y diez minutos.

Sesion de la tarde.

Reanudada la sesion á las tres ménos cuarto, bajo la presidencia del señor Posada Herrera, el señor Garmendia continúa su discurso en contra del art. 2.° del proyecto.

Examina detenidamente las diferentes épocas y hechos que concurrieron cuando se ha tratado de modificar los fueros de las provincias vascas, y dice que los gobiernos en estas circunstancias nunca han obrado por sí propios, sino escuchando préviamente á las comisiones de las provincias interesadas.

Añade que el convenio de Vergara fué un contrato bilateral, por el que una parte se obligó á deponer sus armas en cambio de que la otra respetase sus fueros.

A propósito de la ley del 39, dice que ninguno de los que tomaron parte en su formacion pensó por un solo momento en que por esta ley se aboliesen los fueros, sino que su intencion fué la de interpretar y coronar la obra de Maroto y Espartero.

Dice que las Provincias Vascongadas han contribuido á sostener las cargas del Estado relativamente con más que las otras provincias, para cuya demostracion leyó datos referentes á distintas épocas relativos á las cantidades que han satisfecho al Estado por varios conceptos.

Despues de extenderse en vastas consideraciones respecto á la poca conveniencia de abolir los fueros y de la presion que ejerce la opinion pública en el Gobierno para la resolucion de esta cuestion, termina diciendo que esperaba que, tanto el Gobierno como el Congreso y la comision, tendrian presente las observaciones que lo mismo él que sus compañeros que representan las Provincias Vascongadas, habian expuesto en su discurso para la definitiva resolucion que sobre este particular se dicte.

El señor marqués de Acapulco, de la comision, le contesta.

Sabemos que está acordado el que S. M. la reina doña Isabel, en su viaje por España, se le hagan los honores debidos á su alta gerarquía.

El Sr. Sagasta llamó soberbio al señor presidente del Consejo de ministros y energúmeno al diputado Sr. Borrajo de la Bandera: amenazó con su silencio ante sus hijos, de haber pertenecido á la Cámara, si se aprobaba el voto de confianza, y llenó de epítetos á la mayoría porque le interrumpió varias veces.

Despues el Sr. Sagasta no consintió que el Sr. Cánovas defendiese á la magistratura; no consintió que se atacase al partido constitucional; no escuchó la campanilla del presidente cuando le llamaba al órden; no toleró que le llamaran dictador; no quiso cerrar sus lábios ni sentarse cuando con sus amigos produjo aquel ruido que los diputados escuchaban con asombro; no tuvo, en una palabra, la paciencia de oir los cargos que se le dirigian en justa defensa de los que él tan sin motivo lanzó al gobierno en la sesion de la tarde.

¿Quién es aquí el soberbio?

—De Barcelona nos escriben que los carlistas de aquella provincia estaban muy disgustados con D. Cárlos, pues el mismo dia que les escribió desde Noruega se embarcó para los Estados-Unidos, y como les habia ocultado este viaje se daban por ofendidos de su desconfianza.

El general Martinez Campos ha quedado muy satisfecho de su escursion á la montaña.

—Hace pocos dias intentaron reunirse en la frontera unos setenta latrofacciosos con los cabecillas Ochavo, Beltza, Lamparon, el Tete, Ramoncho, Trampa y otros sugetos de esta significacion. Pero las disposiciones tomadas por el general Quesada y la actitud del país, refractario á esta clase de aventuras han inutilizado todo proyecto de perturbar la paz que disfrutan los pueblos vascongados á donde afluyen millares de viageros del centro de España.

—Todos los diputados vascongados se han propuesto sin duda alguna pronunciar discursos mas ó menos largos en defensa del régimen foral y solo por esta causa ha pasado hoy la sesion del Congreso sin que termine el debate de este proyecto de ley.

Mañana seguramente se suspenderán las sesiones, pues el Senado ha aprobado hoy el presupuesto de ingresos y mañana lo votará definitivamente.

A pesar de todas las noticias de crísis ministerial que publican la mayor parte de los periódicos; puedo asegurar á V. que el señor Cánovas del Castillo persiste en su propósito de no hacer cambio alguno en el Gabinete.

—Segun nos escriben de la Coruña, los barcos que pasarán á San Juan de Luz para conducir á Santader á S. M. la reina madre serán la fragata de guerra *Blanca* y el vapor *Ferrolano*, los cuales están ya listos y en disposicion de prestar el servicio que les ha sido confiado.

Probablemente el capitan general del Ferrol se trasladará en breve con dichos barcos á la costa cantábrica, á esperar allí las órdenes del gobierno

—Tenemos entendido que el empréstito abierto para atender á las necesidades de la guerra de Cuba, presenta un carácter en extremo satisfactorio.

—En la secretaria de la presidencia del Consejo de ministros, se ha recibido el expediente relativo á la peticion formulada por el general D. Manuel Pavia respecto á que se le conceda la gran cruz de San Fernando. El gobierno se ocupará pronto de este asunto, segun nuestras noticias.

—Nos dicen de Roma que no se habia reunido aun la Congregacion de cardenales que debia examinar la situacion creada en España por la base religiosa de la que es ya ley fundamental. Se sabe, sin embargo, que el representante de la Santa Sede permanecerá en España.

—El ministro de Marina parece que mandará el buque que ha de conducir á Santander á S. M. la reina doña Isabel II

TELEGRAFIA PARTICULAR DE

EL ESPAÑOL.

Madrid 18, 7 noche.

Recibido el 19, 11'30 mañana.

En el Congreso aprobándose la supresion de fueros, suspenderá las sesiones.

Los sérvios han sido batidos.

Los turcos avanzan pasando la frontera sérvia.

Madrid 19 á las 10 de la mañana.

Recibido á las 4 de la tarde.

La "Gaceta" publica varios decretos de indulto.

Confírmase que los montenegrinos ocuparon á Kleck.

Un telégrama oficial confirma el triunfo de los turcos en Alckpalancka.

PARIS 17 retrasado.=La audiencia ha confirmado la sentencia que ha declarado nulo el matrimonio de la princesa Breaufremont celebrado en Alemania.

VERSALLES 17.=A peticion de Gambetta, la Cámara ha fijado el lúnes para discutir el presupuesto.

CONSTANTINOPLA 17.—Un despacho oficial anuncia un triunfo de los turcos en Alkpalanka,

BELGRADO 17.—No se esperan combates formales antes de quince dias.

VERSALLES 17.=A peticion del señor Gambetta y con consentimiento del gobierno se ha aplazado la discusion del crédito destinado á internar a los carlistas.

COLLING 17.—Se confirma que los montenegrinos han ocupado Kleck.

LÓNDRES 17:—Contestando á una interpelacion lord Disraeli ha dicho: Las crueldades constantes de la Bulgaria han sido torpemente exageradas.

Hace constar que los cristianos búlgaros se alistan con los mahometanos contra la Sérvia.

Se trata de dar á los voluntarios una bandera, llevando la cruz y la media luna entrelazadas.

CONSTANTINOPLA 18.—Oficial: Tres cuerpo de ejército turco marchan en combinacion sobre Abxinatz.

El general sérvio Tcheruaieff ha sido desalojado de las posiciones que tenia en Babinadara viéndose obligado á apelar á la retirada.

VIENA 18.=Los turcos en su movimiento de avance han pasado la frontera de Sérvia segun aseguran todos los telégramas de origen otomano.

Fabra.

Bolsa de Madrid

Del dia 18.

El consolidado queda esta tarde en Bolsa á 13,075 fin de mes, 13.35 con cupon, y 13,20 sin él, fin del próximo.

Los bonos del Tesoro, á 57.

Las acciones del Banco, á 185.

Cambios sobre Paris, á 5,07.

Sobre Lóndres, á 48,35.

Carpetas de subasta, á 32.

Cupones vencidos, a 79.

Idem de esterior, á 78.30.

Idem de bonos, á 19 y 23.

Del dia 19.

3 por 100 interior, 13'05.

Exterior, 13'1[illegible].

Bolsa de Paris.

3 por 100 francés, 68'55.

Españoles.

Exterior: cupon Julio 73, 15 1[4.

Idem cupon Enero 73.14.

Ingleses.

Consolidado, 96 1[8.

Tercer aniversario.

LA SEÑORA DOÑA

MARIA DE LA SALUD DIAZ Y GARCIA.

Falleció el 21 de Julio de 1873.

Los Sres. Sacerdotes que quieran aplicar el santo sacrificio de la misa el dia 21 del corriente, de ocho á diez de la mañana en la parroquia del Sagrario, recibirán l estipendio de 10 reales.

SECCION MERCANTIL.

ALHONDIGA.

SEVILLA 19 DE JULIO.

Hec.	Lit. ó sean		Fanegas.	Rva.
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00

CLASIFICACION DEL TRIGO.

	Hectólitros.	Litros.	de	Ps	Cs	Ps	Cs
Extremeño	00	00		00	00	00	00
Del país.	00	00		00	00	00	00

Balance del trigo. (Hectólitros.)

Sobrante del dia 18 . . .	18.87
Entrada de hoy.	01,67
Total.	20·34
Venta de hoy.	00·00
Existencia para el dia 20	20 34

PRECIOS DE LOS GRANOS Y SEMILLAS FUERA DE LA ALHÓNDIGA.

SEVILLA 19 DE JULIO.

Granos y semillas.	*En los puntos.*	*En los almas.*
Trigos fuertes del país.	42 á 48	00 á 00
Id. pintones.	00 á 00	00 á 00
Id. Extremeños. . . .	00 á 00	00 á 00
Id. mezclilla.	00 á 00	00 á 00
Id. tremés.	42 á 45	00 á 00
Garbanzos gordos. . .	00 á 00	00 á 000
Id. de menud. á meds.	60 á 70	65 á 75
Cebada del país n. . .	15 á 16	17 á 18
Id. navegada. v. . . .	00 á 00	00 á 00
Habas menudas. . . .	31 á 32	00 á 00
Id. mazaganas. . . .	30 á 32	00 á 00
Id. tarragonas.	00 á 00	00 á 00
Maiz de sequero. . . .	00 á 00	00 á 36
Id. de riego.	00 á 00	00 á 40
Alpiste de pella. . . .	70 á 75	00 á 00
Alverjones.	00 á 00	00 á 00
Yeros.	00 á 00	00 á 00
Altramuces.	00 á 26	00 á 00
Escaña.	00 á 00	00 á 00
Avena.	00 á 00	00 á 00
Zahina.	00 á 00	00 á 00
Harina de Cast. de 1.ª	00 á 00	18 á 18 1[2
Id. id. id. de 2.ª . . .	00 á 00	17 á 17 1[2

ACEITES.

Precios del vendido en la Calzada el dia 19 de Julio.

Entrada general de ayer, 0800 arbs.

Viejo á depósito de 00 0[0 á 00 0[0.

Nuevo de 00 0[0 á 52 0[0.

Endeble de 00 0[0 á 00 0[0.

Entrada de hoy hasta las 12.—0600.

Aceite de Málaga.

Entrada del dia 16, 0300.

Precios.—En puerta, 00 0[0 á 50 rs.

Para el consumo, 00 á 00 0[0.

En bodega, 50 á 51 0[0.

Aceite de Córdoba.

Precios del dia 17.

En los molinos de 00 á 49 rs. arb.

En la ciudad de 61 á 62.

Matadero de Sevilla.

Dia 19.—335 reses y 03 terneras, con 8,333 0[0 kilóg.—Al dueño, de 00 0[0 á 28 5[0.—Al público á 42.—67 machos con 1,938 kilóg.—Al dueño, de 00 á 23 1[2.—Al público á 00.—600 carneros con 0,000 0[0 kilóg.—Al dueño de 00 á 00 0[0.—Al público á 00.—00 ovejas con 000 0[0 libras.—Al dueño de 00 0[0 á 00.—Al público á 00.—00 cabras con 000 libras.—Al dueño, de 00 0[0 á 00.—Al público á 00.—Total de kilóg. 08 301 0[0.—Reses reprobadas mayores. 10.—Id. menores, 00.

Cádiz 18.—Reses entradas hoy en el Matadero.—Vacunas, 29, de 1'18 á 1'75 pesetas kilo.—Lanares, 2, de 0 00 á 1'00.—Cerdos, 00, de 0'00 á 0,00.

Mercado de Córdoba del dia 17.

Trigo, de 46 á 51 0[0 rs. fanega.—Cebada, de 14 á 17 0[0.—Habas, de 28 á 30 0[0.—Garbanzos, de 90 á 140 0[0.—Escaña, de 10 á 12 0[0.—Carne de vaca á 42 cuartos libra.—Id. de cabra á 30.

Málaga 17.—Trigo de primera, de 53 á 57 0[0 rs. fanega.—Id. de segunda de 34 á 53 0[0.—Cebada del país de 19 á 21 0[0.—Habas, de 40 á 47 0[0.—Garbanzos de primera, de 100 á 104.—Id. de segunda, de 80 á 082.

Jaen 17.—Trigo, de 48 á 52 0[0 rs. fanega.—Cebada, de 18 á 21 0[0.—Aceite en la ciudad, de 55 á 58 rs. arb.

CAMBIOS.

SEVILLA 18 de Julio.

Lóndres á 90 dias fecha, 00·00 á 48·80 d.

Paris á 8 dias vista, 0·00 á 5·08 1[2.

Cartagena, 1[2 q.	Almeria, 1[2 á 5[8 q.
Madrid 3[8 á 1[2 q.	Santander 1[4 q. d.
Cádiz, 1[8 q. d.	Granada, 1[2 á 5[8 q
Barcelona 1[8.	Bilbao, 1[4 q.
Valencia, 1[8 b.	Badajoz, 3[4.
Málaga par á 1[8 q	Córdoba 3[8 á 1[2 q
Alicante 1[4 á 1[2 q	Coruña, 1[8 á 1[4 d.

Descuento en la Sucursal del Banco, 5 por 100.—Id. en los particulares, 6 á 7 por 100.

Nota.—Falta el papel sobre el estranjero, siendo nominales los cambios que cotizamos.

Alcaldía de Sevilla.

Cadáveres sepultados en los cementerios de esta ciudad en el dia 18 de Julio de 1876.

Cementerios.	Hombres	Mugeres.	Párvulos.	Total.
S. Fernando.	2	4	07	13
S. José. . .	0	0	0	0

Total. . . 13

Procedencia de los cadáveres.

De hospitales.	3
De la Casa expósitos.	1
De la poblacion.	09
Igual. . .	13

SECCION MARÍTIMA.

MOVIMIENTO DE BUQUES.

CAPITANIAS DE PUERTOS.

Buques entrados en Sevilla en el dia 18.

Ninguno.

DESPACHADOS.

Ninguno.

Buques entrados en Cádiz el dia 17.

Vapor español Roelas, de Amberes con carga general.—Id. id. Velasco, de Ferrol con pertrechos de guerra.—Bergantin-goleta id. Jaime Soberano 2.°, de Tarifa con carbon vegetal.—Barca id. Stma. Trinidad, de New-York con petróleo.

DESPACHADOS.

Vapor español correo América, con la correspondencia, carga general y pasajeros para Gran Canarias.—Vapor español Roelas, con carga general para Sevilla.—Id. id. Gijon, con idem para Vigo.—Polacra goleta id. Dolores, con sal para Santander.=Goleta inglesa Emily Ellen, con sal para Terranova.

VAPORES.

VICTORIA.

Viajes que hará en el mes de Julio, de 1876, de Sevilla á Sanlúcar y vice-versa.

SALIDA DE SANLÚCAR.

Miércoles 19, 12	mañana
Viernes 21, 1	tarde
Lúnes 24, 1 1[2	id.
Jueves 27, 6 1[2	mañana
Sábado 29, 7 1[2	id.

SALIDA DE SEVILLA.

Lunes 17, 7	mañana
Jueves 20, 7	id.
Sábado 22, 7	id.
Miércoles 26, 7	id.
Viernes 28, 7	id.
Lunes 31, 7	id.

Precios de Pasage.

Cámara de Popa 34 reales.

Id. de Proa 23 id.

Los billetes se despacharán en Bonanza y Sevilla á bordo de dicho buque

El vapor español *Vasco-Andaluz.*

Saldrá de este puerto el Domingo 23 de Julio de 1876 para los de Sanlúcar, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros.—Se despacha en la calle de S. José núm. 5.

FERRO-CARRILES.

MARCHA DIARIA DE LOS TRENES.

De Sevilla á Cádiz.

Primer tren, sale á las 7.30 de la m. Llega á Cádiz á las 12.59, de id.

Segundo, sale á las 6.16 de la t.—Llega á Cádiz á las 10,30 de la n. (correo).

De Cádiz á Sevilla.

Primer tren, sale á las 5,15 de la m. Llega á Sevilla á las 9,36 de id. (correo).

Segundo, sale á las 5,10 de la tarde.—Llega á las 10,36 de la n.

Precios: Primera clase, 70,75; segunda, 51.25: tercera 30 rs.

De Sevilla á Córdoba.

Primer tren, sale á las 5.50 de la m. los lúnes, miércoles, viernes y domingo.—Llega á Córdoba á las 11,50 de la mañana.

Segundo, sale á las 9,55 de la m.—Llega á Córdoba á la 1,04 de la tarde, (correo).

Tercero, sale á las 5,50 de la t., los mártes, jueves, sábado y domingo.—Llega á Córdoba á las 11,50 de la n.

De Córdoba á Sevilla.

Primer tren, sale á las 6,45 de la m. los mártes, juéves, sábado y domingo.—Llega á Sevilla á las 12,45 de la t.

Segundo, sale á las 2,10 de la t.—Llega á Sevilla á las 5,51 de la tarde. (correo).

Tercero, sale á las 4,45 de la t., los lúnes, miércoles, viérnes y domingo.—Llega á Sevilla á las 10,45 de la n.

Precios: Primera clase, 63 rs.; segunda, 47.20: tercera 28.40.

De Utrera á Osuna.

Primer tren, sale á las 9,30 de la m.—Llega á las 12,34 de la t.

Segundo, sale á las 8,00 de la n. Llega á las 10,51 de la n.

De Osuna á Utrera.

Primer tren, sale á las 5,30 de la m.—Llega á las 8,17 de la m.

Segundo, sale á las 1,40 de la tarde.—Llega á Utrera á las 4,48 de id.

Precios: Primera clase, 42 rs.; segunda, 38.80: tercera, 2716.

Los relojes de todas las estaciones llevan 13 minutos de adelanto á los de la poblacion, lo que advertimos á los viajeros.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO-CIRCO DEL DUQUE.
Funcion para hoy Jueves.
La zarzuela en un acto *El loco de la guardilla.*
La zarzuela en 2 actos *El jóven Telémaco.*
A las 9 menos cuarto.

TEATRO DE ROMEA.
Compañía cómico-dramática.
Funcion para hoy Jueves.
La pieza *Se dá dinero.*—La comedia en 2 actos *Los pavos reales.*—El sainete *El casado por fuerza.*
A las 9 menos cuarto.

OFICINAS.
Calle Zaragozanúm. 50.

EL ESPAÑOL.

DIARIO POLÍTICO DE SEVILLA.

SE SUSCRIBE.—SEVILLA, *en su Administracion calle de Zaragoza núm.* 50.—PROVINCIAS.—*En las principales librerías.*

La correspondencia relativa á la Direccion y Administracion *de este periódico se dirigirá á* DON ANTONIO MARIA OTAL, *como Director del mismo. Toda reclamacion ú observacion sobre lo que el periódico publique, se hará al espresado Director señor* OTAL *como el único responsable.*

AÑO IX. VIERNES 21 DE JULIO DE 1876. NÚM. 2820

PRECIOS DE SUSCRICION

SEVILLA: *por un mes*, 10 *rs.—Por tres meses adelantados*, 28. *—Por seis id. id.*, 52.*—Por un año* 100.=EN PROVINCIAS: *por tres meses adelantados en la Administracion*, 32 *rs.—Por tres id. id., por comisionado* 36.—ESTRANGERO.—*Por tres meses directamente*, 84 *rs.*=ANTILLAS.—*Por tres id. id.*, 60 *rs.*=PORTUGAL.—*Por tres id. id.*, 46 *rs.*=*Anuncios y comunicados á precios convencionales.*

EL ESPAÑOL.

Sevilla 21 de Julio de 1876

La verdad, pese á quien pese, no puede menos de triunfar del error, y aun aquellos mismos que se empeñan en no verla, sin darse cuenta de ello la acatan y le rinden culto. Fuerza poderosa la de la verdad que vence todas las argucias y sutilezas, que triunfa de todos los sofismas, que asoma á los labios de los mismos que la niegan ó contradicen.

El Gobierno, han dicho las oposiciones, lo han repetido en la tribuna y en el periódico, ha ejercido una verdadera dictadura, continúa ejerciéndola, se propone ejercerla para en lo sucesivo. El uso de las facultades extraordinarias que aceptára de la situacion que le precediera determinan esa misma dictadura, y sus actos de hoy convencen de los propósitos que le animan de seguir portándose como el más refinado dictador.

¿No es esta la acusacion que durante algunos dias ha estado en moda en el campo oposicionista? ¿No es esta acusacion la última consecuencia que lógicamente se deduce de tanta y tanta premisa como en numerosos artículos de periódico, en interminables discursos parlamentarios se han consignado? ¿A qué han encaminado sus trabajos los jefes de las minorías, durante la memorable sesion del sábado último, sino á convencerse á si mismos, ya que no pudieran convencer al país y á sus representantes, de que el actual Gobierno ejerce una dictadura peligrosísima? ¿Qué otra cosa dijeron en sustancia el señor Sagasta, el señor Sardoal, el elocuentísimo tribuno de la democracia y cuantos se opusieron á la aprobacion del voto del señor Vallarino?

Y sin embargo, los mismos oradores que horrorizados, no otra cosa parece, ante esta terrible dictadura, apuraron el diccionario de las palabras mas horripilantes; los mismos que invocaban, encontrando analogías que á nuestra pobrísima inteligencia pasan desapercibidas, entre la política del Gobierno y la dictadura del primer rey de Roma; los mismos que pintaban con los colores mas negros la actual situacion política de nuestra pátria, ó habian con anterioridad, como el señor Leon y Castillo, encontrado el símil de la que llama dictadura en un alfiler, ó la calificaban de infantil, ó para negar lo mismo que afirmaban, repasaban los actos políticos del gabinete, mejor dicho, de la situacion.

¿Cómo así? ¿Cómo acusan las oposiciones de dictador á este Gobierno y á renglon seguido se burlan de la dictadura porque, á su entender, no reviste los caracteres de tal dictadura?

Lo dijo el señor Castelar, el pontífice máximo de la democracia española: no impera la dictadura cuando se convocan los comicios, se hacen las elecciones, se reunen las Cámaras y se promulga el Código fundamental de la monarquía.

El señor Sagasta y el señor Leon y Castillo, al no dar importancia á la que llaman dictadura, creyéndola arbitrariedad infantil, negaban que pudiera llamarse, en consecuencia, dictatorial á este Gobierno. Y es, que, como dijimos al principio, la verdad vence el error, y los que mas se empeñan en ocultarla, contribuyen inconscientemente las mas de las veces á hacerla mas clara y manifiesta.

Poco, nada significa una acusacion que contra determinado Gobierno se lanza, si esa acusacion no está fundada en hechos á todas luces evidentes; poco ó nada significa un calificativo si no responde á la esencia de la cosa á que se aplica; pero si pudiera en absoluto significar algo, esta escasa significacion perderia toda su fuerza desde el momento en que se considerase que los que aplican el calificativo son los mismos que niegan en lo que es objeto de su calificacion las condiciones esenciales á que aquella responde.

HAY QUE RESIGNARSE.

Contra las fatídicas profecías de los que convertian en adivinaciones sus mas vivos deseós, el Gabinete Cánovas prosigue viviendo vida más robusta y vigorosa cada dia, y saliendo airoso y cobrando nuevas fuerzas de las pretendidas y fantásticas crisis que, de vez en cuando, sin duda para no faltar á una añeja costumbre, sueñan sus adversarios.

Recordamos que el anuncio hecho en otro tiempo, de que el ministerio O'Donnell habia de durar ocho años, el equivalente de ocho siglos en la existencia, generalmente efímera, de nuestros gobiernos, sirvió largo tiempo de motivo para remover en alto grado la bilis de los que ansiaban su caida. Algo parecido sucede y sucederá con el actual, reservado de seguro, por los inescrutables designios de la Providencia, para el altísimo destino de regenerar este País infortunado, ávido de órden, de tranquilidad y de útiles reformas, y harto de ser víctima continua de repetidas vivisecciones, que, como vulgarmente se dice, no le han dejado sano un solo hueso.

La estabilidad de los Gobiernos en España, fenómeno que, por desgracia, se verifica con singular parsimonia, produce siempre, entre otros bienes inapreciables, el de influir en la organizacion saludable de los partidos que se hacen la guerra. Los dos caminos que en tales casos se les presentan, á saber, el de la desesperacion y el de la paciencia, ó los obligan á tomar resoluciones violentas, que redundan en su descrédito y ruina, despojándolos de los brillantes y falsos oropeles con que se cubren y demostrando á la clara luz del dia la monstrusidad de sus aspiraciones y la impaciencia de mando que los devora, cuyo efecto contribuye poderosamente á fortalecer al Gobierno, ó los reconcentra en sí mismos, los fuerza á la meditacion y al estudio, y si son agrupaciones fortuitas y transitorias para ocupar el poder, los desorganiza y los disuelve, como el agua á la sal, ó, si parcialidades formales y con vida propia verdadera, las induce á emprender nuevos rumbos, á moderar sus ataques, y á hacer oposicion legal y prudente, no facciosa y atropellada.

Así se ha observado en las épocas extraordinarias, por lo poco frecuentes de nuestra historia política contemporánea, con los Gobiernos que se han distinguido por su fuerza, como se ha observado lo contrario con los débiles. Cuando se cree que no pueden subsistir mucho tiempo, por su significacion, por su torpeza, por su régimen desacertado, por las escasas simpatías y el ningun apoyo que encuentran en el país, el mar de la política se revuelve en todos sentidos, desde el fondo á la superficie, con el ánsia de recoger la herencia que se espera. Tan halagüeño porvenir á todos sonríe con igual encanto, y cada cual, en virtud de las reflexiones que ocurren siempre á cuantos rodean el lecho del rico moribundo, se regodea por lo menos con percibir á su muerte alguna manda. Despliégase inimitada actividad en todas direcciones para no perderla, se celebran conferencias, pactos y contratos hipotéticos, y las encrespadas olas de la tempestad, agitadas por este huracan de nueva especie, desconocido del dios Eolo, sube en mil formas espantosas hasta el mísero Gobierno, y acaba por sepultarlo en el abismo.

Hasta ahora, afortunadamente para el País, los Gobiernos débiles han sido sin excepcion los revolucionarios, y los conservadores los fuertes. El partido moderado y la union liberal, y actualmente el de la conciliacion, han sido los únicos que han sabido y han podido conservarse más tiempo en el poder. Los progresistas y los de la revolucion, sin exceptuar á ninguno, por el contrario, forman los tipos opuestos, distinguiéndose por su debilidad innata, esencial y crónica, que constituye parte tan integrante de su naturaleza, que, sin ella, no pueden comprenderse entre nosotros.

Llegan por casualidad á ocupar puestos para los que no sirven, y cuando se ponen á prueba, sin empuje alguno de sus contrarios, vienen á tierra por sí mismos. No hay que trabajar en su caida, sino tener alguna paciencia y dejarlos entregados á sus pobres fuerzas, que no cuentan con peores ni más seguros enemigos. Así se vió con toda claridad cuando la regencia de Espartero, acaso la única ocasion en que el partido progresista pudo demostrar si tenia ó no vigorosa vitalidad. Todos sabemos lo que sucedió; esto es, que habida relacion á las circunstancias, fué proporcionalmente el de menos duracion. Lo propio aconteció elaño 54, igual en todo á lo acaecido á todos los de la época revolucionaria, desemejantes en su forma é idénticos en su esencia; y eso que habia desaparecido la causa principal á que atribuian erróneamente sus desdichas y su alejamiento del poder. Y la explicacion de esto es muy sencilla: el mando sirve para el gobierno, no para el desgobierno, y se dura tanto más en él cuanto mejor se cumple esta mision. Fundados en esto, auguramos vida matusalénica al ministerio Cánovas, aunque nos duela, por una compasion natural de la desdicha agena, el sentimiento de algunos de los que han de verlo.

(E. T.)

De una carta de Bayona, fecha 13 del actual, que publica el periódico *La Mañana*, tomamos los siguientes párrafos:

«El número de españoles residentes en esta frontera, ha quedado bastante reducido, pues la mayor parte de los emigrados carlistas se han acogido á indulto prestando juramento de adhesion al Rey D. Alfonso XII, y es casi seguro que ya no quedaria un refugiado en este país, si el gobierno les hubiera abierto las puertas de la patria concediéndoles una amnistía.

Está en la conciencia pública la idea de que la causa que defendieron ha muerto para siempre, y todos desean regresar á sus hogares para reparar sus quebrantados intereses, y otros para buscar honrosos medios de subsistencia ó reposar de las penalidades consiguientes á una larga y ruda campaña.

Háblase mucho de alianzas entre carlistas y republicanos, pero yo no creo en la veracidad de aquellos rumores, pues segun noticias que he podido inquirir y que juzgo fidedignas, el partido carlista, con muy raras excepciones, rechaza con indignacion tan monstruoso proyecto, y no está dispuesto á militar bajo una bandera tan opuesta en principios á la que durante tres años ha defendido con teson en los campos de batalla.

Posible es que algunos individuos arrebatados por la miseria, aconsejados por el despecho é impulsados por su génio aventurero, vayan á engrosar las filas del bando federal, pero su número será tan reducido, que no merece la pena de que se le dé importancia de ningun género.

Estos dias se han llevado á cabo algunas internaciones de emigrados residentes en Hendaya, San Juan de Luz y Bayona, y como entre los interesados no figura ningun jefe carlista de importancia, se cree generalmente que aquella medida ha recaido sobre individuos mas ó menos comprometidos con los republicanos, pero, como anteriormente digo, son muy pocos.»

La agresion poco meditada que el sábado antepasado dirigió el señor Sardoal al ministro de Ultramar, fué contestada en enérgicos términos por este último en la sesion que el 15 por la tarde celebró el Congreso. El discurso del señor Ayala, de estilo elegante y correcto, encerró desde su comienzo hasta su conclusion una protesta severa contra determinadas frases que exigian respuesta terminante, y S. S. la dió cumplidísima, poniendo de manifiesto al mismo tiempo á lo que obedece la constante impresionabilidad de algunas personas. Yo he aprendido á envejecer con paciencia, decia el Sr. Ayala, y de seguro hubo algun diputado que al escucharle no sabia cómo pueden envejecer de ese modo los hombres que por su inteligencia y por sus palabras han estado en diversas ocasiones al frente de los destinos de la nacion. El Sr. Ayala contestó á todos los cargos del señor marqués de Sardoal, deteniéndose especialmente en el que este diputado le dirigió, suponiéndole dominado por la ambicion. Hay cargos que solo la cortesía obliga á responder.

No son un modelo de prudencia y sensatez los partidos políticos en Francia, y sin embargo, la Cámara de diputados de Versalles acaba de darnos un ejemplo que recomendamos á los que quieren llevar la política española en las vias anti-gubernamentales mas allá que la misma república francesa. El telégrafo nos ha dicho ya que por una inmensa mayoría, casi la unanimidad, la Asamblea de Versalles, aplazando para un futuro mas sereno la ley definitiva que ha de constituir las municipalidades en Francia, ha votado un proyecto con el modesto título de ley provisional, por el cual, al propio tiempo que en algo se ensancha la esfera de accion de los municipios, se conserva al gobierno del duque de Magenta la facultad de elegir los alcaldes en las *tres mil* poblaciones mas importantes de Francia. En las demás los elegirán directamente las municipalidades mismas. La Cámara, ya que el poder se ha desprendido de los estados de sitio al cabo de cinco años de ejercer la dictadura, no ha querido dejar desarmado al gobierno en presencia de los partidos hostiles al Estado.

Los diputados conservadores no se han lanzado, á pesar de las escitaciones que para ello se les han dirigido, en una política de pesimismo y de despecho, formando coaliciones con la estrema oposicion para rechazar la solucion transaccionista del gobierno, y los partidos liberales avanzados han dado una prueba de ser gubernamentales, votando lo que, si no era su ideal, exigian las necesidades de la política y de la situacion.

Este mismo carácter conciliador tiene la reforma de la ley municipal y provincial presentada á las Córtes españolas, votada la cual, puede acelerarse el dia en que las facultades estraordinarias que exije hoy en el gobierno la necesidad de consolidar la paz y el órden social podrian desaparecer, y, sin embargo, estas leyes encuentran una resistencia pasiva en fracciones políticas que tan escasa muestra dan así de su aptitud para el gobierno del Estado.

Hace ocho dias casi ningun periódico, dice nuestro apreciable colega *La Epoca*, ninguno declaradamente mas que *El Mercantil Valenciano*, osaba hablar del Sr. Ruiz Zorrilla. El que de mas liberal presumia, solia mentarlo de vez en cuando, afectando tibio desdén. No estrañábamos esta conducta. Nadie como el Sr. Ruiz Zorrilla ha sido jamás objeto en nuestra política de acusaciones mas graves y de dicterios mas ácres de parte de los que un dia fueron sus amigos, que el Sr. Ruiz Zorrilla. Recordamos aquellos dias de su ausencia en Portugal. Repugnaba entrar en el café de Fornos y hallar allí á tantos como él habia empujado desde la modesta posicion de las mas humildes profesiones industriales á todos los rangos de la administracion y de la política, profiriendo sobre el hombre á quien tantos favores habian merecido, los ultrajes mas inconcebibles, los que nunca habian sonado ni aun en los lábios de sus mas atroces enemigos. Lo mismo que en Fornos, sitio entonces de reunion de toda la plana mayor del radicalismo, se oía en la Tertulia, donde tantas veces se le aclamó hasta el frenesí, y en otras tertulias, donde si alguna que otra vez se le habia mordido y se habia intrigado contra su poder cuando estaba en el auge de él, nunca hasta entonces se habian formado sobre sus aptitudes, sobre su capacidad, sobre sus prendas y hasta sobre su honradez, juicios mas capciosos y en comparacion de los cuales las palabras del Sr. Romero Robledo quedan muy á la zaga en intencion y en gravedad. Nada digamos de los periódicos que le fueron adictos, y nada de los periódicos republicanos en esta y en otras ocasiones anteriores y posteriores.

Sin embargo, desde que el Sr. Castelar ha tenido la magnanimidad de salir en las Córtes á la defensa del Sr. Ruiz Zorrilla, los amigos vuelven á brotarle como semilla de hongos por todas partes. *La Nueva Prensa*, en cuya larga coleccion tantos juicios afrentosos pueden leerse contra el Sr. Ruiz Zorrilla, se complace ahora en dedicar su boletin parlamentario á la sesion del sábado, y en trasladar á sus columnas la defensa del Sr. Castelar; *El Globo* consigna que «los diarios liberales aplauden al eminente tribuno de la democracia española por su notable defensa del ilustre espatriado D. Manuel Ruiz Zorrilla;» y *El Imparcial*, en otro órden de atenciones, se hace eco de las noticias íntimas que atañen á su antiguo jefe de pelea, y dice:

«Asegurábase ayer que el señor Ruiz Zorrilla ha dirigido á uno de los diputados de oposicion una estensa carta en que, despues de dar las gracias á los amigos que le han defendido contra los ataques del señor ministro de la Gobernacion, le da instrucciones para que en lo sucesivo pueda contestar en su nombre á cualquier nuevo ataque. El señor Ruiz Zorrilla no cree conveniente ni posible publicar su defensa en los periódicos.»

Ciertamente es digno este hecho de ser reflexionado. Recordamos que durante la dictadura del Sr Castelar, el Sr. Ruiz Zorrilla quiso intervenir con su influencia para que en pró de las instituciones que representaba, no viniera el divorcio entre el señor Salmeron y el señor Castelar, y entónces los amigos de este último agobiaban de ultrajes al señor Ruiz Zorrilla. Recordamos que cuando el señor Ruiz Zorrilla vino al Escorial, una parte del partido republicano se decidió por la jefatura del señor Ruiz Zorrilla, y entónces el señor Castelar, que por aquellos dias habia escrito al señor Ruiz Zorrilla una carta en que le reclamaba para que viniese á salvar lo que él habia perdido, y por lo que ahora parece que lleva un luto de ultratumba, desde el momento en que notó aquella direccion de las cosas, comenzó á hacerse el reacio y á encerrarse en un calculado retraimiento, que unos califican de celos por la amistad que existia entre el señor Salmeron y el señor Ruiz Zorrilla y otros de celos por la jefatura que este le arrebataba. Recordamos que en Paris, aunque el señor Castelar no dejaba de ver al señor Ruiz Zorrilla, hacia decir que este le solicitaba, pero que él no transigiria jamás con el que se habia puesto en relaciones íntimas con los cantonales é internacionalistas, y que al volver á Madrid para tomar asiento en las Córtes, por todas partes iba diciendo que venia en total divorcio con el señor Ruiz Zorrilla por

la antipatriótica direccion que este daba á su propaganda revolucionaria.

Todo esto con mayor ó menor claridad nos lo han referido los periódicos, las cartas, las correspondencias amigas del señor Castelar, en las cuales nunca se han escaseado las reticencias malévolas hácia el señor Ruiz Zorrilla. Por lo visto, las cosas mudan de aspecto: y bueno es saber que hay quienes, habiendo renegado de él, están en toda ocasion dispuestos á transigir con el señor Ruiz Zorrilla, porque por aquí puede colegirse que del mismo modo mañana transigirian de nuevo con el señor Salmeron, con el señor Pi, con el señor Rubau Donadeu, con el señor Lostau, con los cantonales memorables de Cartagena y con los cantonales de Sevilla, Alcoy y la Carraca.

¡Qué leccion para los pueblos! ¡Qué dato para la sinceridad que es preciso creer así en las ideas como en las afecciones de los hombres! ¡Qué indignidades las de entónces, y qué miserias las de ahora! ¿Será sincera la contricion? Todo puede afectarse; pero el pais debe saber que un mismo camino conduce siempre á un mismo término del viaje.

Sentimos no poder dar con estension el mensaje de la Liga de los cristianos de Turquía, firmado por el conde Russell, y la contestacion del conde Derby, á quien fué presentado ese mensaje el 14. La Liga declara que la integridad del imperio otomano es una ilusion, que el Corán no permite la igualdad entre cristianos y musulmanes, y ruega al gobierno inglés que retire su apoyo al sultan. El ministro inglés contestó que Inglaterra permaneceria neutral, salvo el caso en que una intervencion amistosa pudiera apresurar el término del conflicto. Aprovechando la ocasion para esplicar su conducta, dijo que Inglaterra se habia negado á adherirse al *Memorandum* de Berlin, porque la Puerta no lo habria aceptado, como tampoco la mayoría de los insurrectos, y que el *Memorandum* habria ocasionado un disentimiento entre las potencias.

El envío de la escuadra á Benka solo fué una medida de precaucion en favor de los no combatientes. El conde Derby no cree en una guerra europea, fundándose en la situacion especial de cada una de las potencias. El ministro concluyó, como siempre, en favor de una politica de no intervencion que tienda á localizar la guerra, pero evitó pronosticar, como lo hacia el mensaje de la Liga, la caida del imperio otomano. Es de notar, no obstante, la opinion que espresó el ministro, de que si la Turquía debia perecer, no bajo los golpes del estranjero, sino por muerte natural y por causas interiores, ningun auxilio podria impedir que sucumbiera.

Continúan los comentarios de los periódicos á todos los detalles de la agitada cuanto importantísima sesion del sábado, y con las conclusiones mas contrarias, segun el criterio y conveniencia particular de cada uno, se entrelazan apreciaciones injustas y fuera de toda razon hechas por los que tuvieron ocasion de despecho al no ver en muchos puntos logrados sus fines.

La conducta seguida por el partido constitucional en la votacion de la madrugada del domingo es uno de los extremos en que más se extravía la opinion del determinados colegas, dejando trasparentar el verdadero descontento que los anima.

Ya saben nuestros lectores cuanto ha ocurrido sobre ella á *El Imparcial*, enojado porque la minoría constitucional no se abstuvo de votar, á ejemplo de los radicales y demócratas: otros llegan hasta hacer un cargo directo al señor Ulloa por la decisiva é innegable influencia que ejerció sobre sus imprudentes correligionarios para hacerles seguir el camino del verdadero parlamentarismo.

El Pueblo Español, el órgano del señor Ruiz Zorrilla, considera poco envidiable la gloria del señor Ulloa por *haber dado alguna, aunque poca autoridad, á dicha votacion.*

Es natural el juicio de *El Pueblo*, dadas las condiciones de nuestros partidos, que tienen por imposible reconocer en el enemigo acto ninguno acertado y conveniente como no coadyuve á sus intentos.

La conducta del señor Ulloa, que adversario político es nuestro, y que evitó á la fraccion á que pertenece el ridículo á que querian llevarla los intemperantes espíritus del señor Sagasta y algunos otros señores de la minoría, segun confesion de la misma *Iberia*, á nosotros podia molestarnos tambien, pues sin su intervencion la minoría constitucional se hubiera anulado completamente por la comision de uno de esos actos concebibles en la biliosa ira de un individuo, pero jamás en la reflexion y gravedad de una fraccion política que ha ocupado el poder y que cree contar con mas probabilidades que otra alguna para suceder en su caso á la situacion actual.

Pero no: en nuestra imparcialidad debemos aplaudir y aplaudimos la prudente mesura del señor Ulloa, que oponiéndose á los raptos del señor Sagasta, Leon y Castillo, Navarro y Rodrigo, etc., etc., consiguió vencerlos y hacerles seguir el único camino digno y acertado que podian adoptar si querian conservar la respetabilidad que necesitan los partidos para vivir, tanto como el aire atmosférico los séres humanos.

La gloria del señor Ulloa por ese acto, que tan inconveniente ha parecido á *El Pueblo, El Imparcial* y algun otro colega, es, en nuestro concepto, justa y legítima; y aunque lo sucedido marque de un modo distinto y claro las dos tendencias que se agitan en el seno del partido constitucional, demuestra tambien que la que predomina es la mas sensata, dándole vida con su prudencia y templado criterio en determinadas y críticas cuestiones; prudencia sin la que, ya lo hemos dicho, en la sesion del sábado la minoría se hubiera anulado por completo.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Ley fecha 17 fijando la fuerza del ejército permanente para el año económico de 1876-77 en 100,000 hombres.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real órden fecha 12 anulando las oposiciones á la cátedra de Estereotomía vacante en la Escuela de Agricultura, por haber faltado los opositores al art. 21 del reglamento, y disponiendo que se provea nuevamente por oposicion.

—Otra fecha 13 disponiendo que se provea por concurso; anunciándose antes á traslacion, la cátedra de dibujo de conjuntos é historia de la arquitectura vacante en dicha escuela.

=Otra fecha 15 felicitando al director del Instituto Geográfico y al personal que ha contribuido á la publicacion del Mapa topográfico de España, cuya primera entrega ha aparecido.

CONSEJO DE ESTADO.—Real decreto fecha 30 de mayo absolviendo á la Administracion de la demanda interpuesta á nombre de doña Josefa Martin y Vidal, contra la órden de 20 de mayo de 1870, que anuló el remate de la *Casería del Mercado*, procedente del monasterio de Santa María de la Vega de Oviedo, y concedió á D. Manuel Pedregal el dominio útil de dicha finca.

GACETILLAS.

Por disposicion del señor Gobernador civil de esta provincia se ha publicado antes de ayer en el *Boletin Oficial*, por vía de recordatorio, el Reglamento de carruajes destinados á la conduccion de viajeros, aprobado por Real decreto de 1857, cuyas prescripciones se manda nuevamente que sean observadas con todo rigor.

Las paradas de caballos sementales en esta provincia se han establecido en las siguientes poblaciones: Sevilla y pueblos situados á menos de tres leguas, 6 caballos; Utrera, 3; Las Cabezas, 3; Lebrija, 3; Los Palacios, 2; Montellano, 2; Marchena, 2; Moron, 2, Osuna, 3; Carmona, 3; Écija, 3; Lora, 2, y Fuentes, 2.—En la provincia de Cadiz: Jerez, entre los cortijos de la Maincada y de Trova, 6; Arcos, 2; Vejer, 2; Medina Sidonia, 3; Tarifa, 3; Jacinas, 2, y Algeciras, 2.

Se sabe que ha llegado con toda felicidad á la Habana el vapor de guerra *Fernando el Católico*.

El ilustrado académico señor don Cayetano Rosell está escribiendo la biografía del no menos ilustre escritor ya difunto, Sr. D. Fermin Caballero.

Desde hace tres ó cuatro dias reina en Sevilla un viento de levante que achicharra todo lo que toca y que ha aumentado el escesivo calor que ya se sentia. Sin embargo, aunque cierto colega ha dicho, que se ha derretido el asfalto de algunas aceras, eso no pasa de una hipérbole, pues no sabemos que hayan llegado á tal estremo los efectos de la alta temperatura que gozamos.

Para que se presenten en la seccion cuarta de la Secretaría del Ayuntamiento, á fin de enterarse de asuntos de su particular interés, cita la Alcaldía de esta capital á los padres ó herederos de los guardias civiles Alfonso Infante Gutierrez y Manuel Salinas Dominguez, ambos fallecidos en Cuba.

En un colega de Madrid correspondiente al dia 18, leemos lo que sigue:

«Tenemos mucho gusto en anticipar una noticia de gran importancia para nuestros lectores de las provincias de Almería, Jaen y Granada. El proyecto de la importante línea férrea de Almería á Linares, ha llegado á Madrid ultimado por la division de Sevilla, y acompañado de un informe altamente favorable al proyecto.

Hoy mismo deberá ser puesto en manos del señor conde de Toreno por algunos diputados y senadores de las provincias interesadas, y despachado que sea por la junta consultiva, se procederá inmediatamente á la subasta.»

Damos á continuacion varias noticias tauromáquicas, para recreo de los aficionados.

«En las corridas que se verificarán los dias 23 y 25 del actual en Barcelona, se jugarán toros de Varela y Castrillon (Andalucía), que serán muertos por José Lara (Chicorro), José Machío y Francisco Diaz (Paco de Oro), con sus correspondientes cuadrillas de picadores y banderilleros, estando de sobresaliente con obligacion de banderillerear, José Ruiz (Joseito).

—El espada Manuel Fuentes (Bocanegra) ha sido contratado, con su cuadrilla, para trabajar el 16 y 30 de julio, en la isla de San Fernando; el 28 de agosto en Linares, y el 15 del mismo mes y el 3 de setiembre, en Málaga.

—Manuel Lagares y Manuel Aguilar (el Macareno), han sido escriturados para trabajar en la plaza de toros de Écija el dia 25 del corriente, siendo el ganado de D. Salvador Diaz, vecino de la misma poblacion.»

Tenemos á la vista los muy adornados carteles para las corridas de toros que se verificarán en Jerez, de la Frontera el dia 25, y en el Puerto de Santa María el 26, con ganado en la primera del señor marqués del Saltillo, y en la segunda del señor don Rafael Laffite y Castro, antes del señor duque de San Lorenzo. En ambas funciones trabajan los espadas Lagartijo y Currito Arjona Reyes, con sus respectivas cuadrillas. En Jerez será público el encierro, costando un real la entrada, y lidiándose á las siete de la mañana el toro del aguardiente, embolado para evitar desgracias. Los dos dias habrá trenes especiales á precios reducidos, segun hemos dicho ya á nuestros lectores.

Ayer hemos recibido una atenta comunicacion del célebre prestidigitador español D. Fructnoso Canonge, participándonos que hoy viernes sale para Barcelona, donde permanecerá algun tiempo. Tambien dá las mas espresivas gracias al público y al periodismo por la benévola acogida que le han dispensado, espresando que conservará de ella el mas grato recuerdo.

Por nuestra parte le deseamos, así como á su señora y demás séquito, el mas feliz de los viajes y grandes prosperidades y aplausos, sintiendo no haya dado mas funciones en Sevilla, donde sin duda alguna, se habrian apreciado sus habilidades y destreza.

Por convenir su conocimiento á muchos de nuestros suscritores, reproducimos la siguiente circular del Gobierno civil de esta provincia, que ayer se publicó en el *Boletin Oficial*:

«Ha caido en desuso y olvido, y tristes resultados recientes hay de ello, la prescripcion contenida en el artículo 30 del Reglamento de carruajes públicos de 13 de mayo de 1857, que dice así:

«Ni las empresas ni los conductores podrán llevar en los carruajes cantidades de dinero ó efectos públicos que excedan de 20.000 reales, sin ponerlo, cuando ménos con veinticuatro horas de anticipacion, en conocimiento del Jefe de la Guardia civil ó de la autoridad gubernativa.»

Aunque esto incumbe principalmente á las empresas de Diligencias, á quienes yá he hecho sobre ello las advertencias oportunas, creo conveniente recordarlo tambien al público, á fin de que las personas que tengan que remitir caudales por medio de las Diligencias, en cantidad que exceda de 20.000 reales, sepan que no les serán admitidas para su trasporte, sin dar prévio aviso á mi autoridad ó á la Guardia civil, á fin de adoptar las disposiciones de proteccion y de seguridad que el caso requiera.

Sevilla 19 de Julio de 1876.=El Gobernador, Antonio Guerola.»

Se ha circulado á todas las provincias la siguiente real órden del ministerio de la Gobernacion, que no carece de importancia:

«Dada cuenta á S. M. el Rey (q. D. g.) de la comunicacion dirigida á este Ministerio por el de la Guerra, participando haberse ampliado á noventa dias el plazo de cuarenta y cinco marcado para la presentacion de las cuentas referentes á los suministros facilitados al ejército; S. M. ha tenido á bien resolver se manifieste á V. S. que el espresado plazo de cuarenta y cincos dias queda ampliado á los noventa que marca la Real órden de 16 de setiembre de 1848.»

El juzgado municipal de Gilena enagenará en subasta el dia 24 del corriente varias fincas rústicas y urbanas pertenecientes á deudores á la Hacienda pública.

La Administracion económica de esta provincia ha publicado la convocatoria para vender en subasta los cajones de pino y otros envases de tabaco que existen en esta capital y en varios pueblos de la provincia.

Desde el dia 26 del actual al 3 de agosto se practicará la demarcacion de la mina de agua *San José*, situada en Tomares, punto llamado «Los Manantiales», y que fué registrada por D. José Gutierrez de Sandoval.

Servicios prestados ayer por los guardias municipales:

Los de la primera compañía dieron diez partes por infracciones y detuvieron en la casilla á un indivíduo por escándalo.

Los de la segunda dieron cinco partes por igual causa y detuvieron á otro escandaloso.

Además de esto, el miércoles último, el cabo y los guardias de la primera compañía destinados al sesto distrito municipal aprehendieron en la huerta de Buron, poniendolo á disposicion de la autoridad á un indivíduo á quien cogieron infraganti con los efectos robados á una familia, consistentes en ropa blanca y mojada que acababan de tender, y que por lo tanto fué rescatada.

SECCION RELIGIOSA.

CULTOS PARA EL DIA 21 DE JULIO.

SANTO DE HOY.—Sta. Práxedes, virgen y san Daniel, profeta.

SANTO DE MAÑANA.—Sta. Maria, Magdalena penitente.

LITURGIA.—El oficio y misa son de la Conmemoracion de la Stma. Virgen del Carmen, rito doble mayor (en la Catedral como de segunda clase, color blanco.

CULTOS=En el altar de la Virgen de Belen (Catedral), y en las iglesias de San Pedro Alcántara y la O. misa y ejercicios al Sagrado Corazon de Jesus.=En san Buenaventura, á las 11, los ejercicios del Via crucis.—En la iglesia de S. Reque, á las siete de la mañana, se descubre, como todos los Viernes, la imágen del Stmo. Cristo de san Agustin, con la misma solemnidad que se acostumbraba en el extinguido convento de su nombre: cantándose una misa á las nueve y permaneciendo la imágen expuesta durante el dia á la veneracion de los fieles; por la noche ejercicios con plática y se canta el Miserere y el Christus factus est.—Funcion matutina en la iglesia del santo Angel, predicando D. Ventura Acal.—La congregacion de señoras de Ntra. Señora del Cármen celebra á las 10 de la mañana, la anual funcion á su Titular, en la capilla del barrio de los Humeros (extramuros).—Continúa la novena de Ntra. Sra. del Cármen en las iglesias anunciadas, predicando por la tarde, en el santo Angel, el señor Mirete.—En la iglesia de san Andrés continúa con el orador anunciado, la novena de señora santa Ana.—Los ejercicios de Pasion por la tarde en la iglesia de S. Antonio Abad, y por la noche en las de S. Lorenzo, el Salvador, S. Isidoro, San Nicolás, S. Roque y San Bernardo.

INDULGENCIAS.—El Jubileo de las cuarenta horas se gana en la parroquia de Sta. Maria Magdalena.

Afecciones astronómicas para el dia 21.

SOL.	LUNA.
Sale á las 04 y 53 minutos de la mañana.	Aparece á las 04 y 53 minutos de la m
Se pone á las 07 y 17 minutos de la tarde.	Se oculta á las 07 y 55 minutos de la t

Luna nueva á las 4 y 29 minutos de la mañana. en Cáncer.—Neblina, calor.

AVISOS OFICIALES.

Orden de la plaza del 20 *de Julio* **de 1876.**

Servicio para el 21.

Gefe de dia, el Comandante de la Reserva de Sevilla, D. Tomás Gomez.

Parada, batallon de Sória.

Visita de hospital infantería de Sória 2.° capitan.

D. O. de S. E.. el T. C. S. M.—*Larra.*

Ayuntamiento de Sevilla.

El Ayuntamiento ha resuelto contratar en subasta pública por termino de 5 años el servicio que prestan los carros de riego, obras públicas, incendios, matadero y perneo.

El acto tendrá efecto el dia 28 del actual á las doce de la mañana en las casas capitulares á mi presencia ó la del señor Teniente Alcalde en quien delegaré para ello, con arreglo á las condiciones facultativas y económicas que constan del expediente respectivo, cuyas actuaciones estarán de manifiesto en la Secretaría de esta corporacion, para conocimiento de los licitadores.

Advirtiendose á los postores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar préviamente en la Depositaría Municipal la suma de cinco mil pesetas.

Sevilla 19 de Julio de 1876.—El Alcalde, *J. de Cueto.*

Alcaldía de Sevilla.

Importe de la recaudacion obtenida en los dias de la fecha por arbitrios sobre especies de consumos en todos los fielatos de esta capital, 06,123 pesetas 87 céntimos.—Recaudado hasta el dia anterior 120,267 pesetas 35 céntimos.—Total 126,391 pesetas 22 céntimos.

Sevilla 19 de Julio de 1876.

Subasta voluntaria.

Se pone á subasta por término de quince dias, una casa en esta ciudad, calle Ensanche, núm. 5, cuya superficie es de quinientas veinte y tres varas cuadradas. El remate tendrá lugar el 27 de este mes, á la una del dia, en la oficina del notario que suscribe, calle Batehojas, núm. 6. Está apreciada en ciento cinco mil reales, y se admiten proposiciones hasta dicho dia. Las condiciones, como cuantos datos puedan dar cabal idea de la gran ventaja que ofrece la adquisicion de la referida finca, se encuentran de manifiesto en la dicha notaría. Sevilla 12 de Julio de 1876.—Antonio Maria de Castro.

Núm. 3128 p. 1 d.

Arriendo.

Se arriendan la espiga, rastrojera y pastos de verano de la vega de Gelves, á orillas del Guadalquivir, de las tierras propias del Excelentísimo Sr. Duque de Benvick y Alba y algunas de particulares. En la oficina de S. E. calle de las Dueñas núm. 3 darán razon, desde las diez de la mañana á las tres de la tarde.

Sevilla 17 de Julio de 1876.—Manuel Sanchez y Caballero.

3211 p. 3-1

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE SEVILLA.

Correspondencia detenida por falta de franqueos este dia.

101, Cándido Campo, Bejar.—102. Cristóbal Nuñez, Jaen.—103. Filomena Piedra. Cádiz.—104, Rafael Vera, Manila.—105, Valentin aRomero, Madrid.—106, Francisco Medina Granada.=107, Feliciana Luque, Madrid.=108 Juan Gonzalez, (Asturias) Sotres.—109. Emilio del Valle, Madrid.—110, José María Romero, Jerez de la Frontera.—111, Enrique D. Trechuelo, Madrid.—112, Isabel Vazquez, Cádiz.

Sevilla 18 de Julio de 1876.—El oficial de reja, Baquero y Valvidares.

Monte de piedad y Caja de ahorros.

El Domingo 23 del mes actual á las 11 en punto de la mañana continuará la venta en pública subasta de los empeños de ropas y otros efectos verificados en el mes de Noviembre del año pasado de 1875 que no hayan sido renovados por sus dueños.

Este acto tendrá lugar en la oficina central del Establecimiento calle de San José núm. 17.

Sevilla 17 de Julio de 1876.—El Secretario Contador, Antonio Mihura y Olmedo.

SEGUNDA EDICION.

CORREO GENERAL

DEL DIA 19 DE JULIO DE 1876.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Agencia Fabra.

BRUSELAS 18.=*Está enfermo el rey de Bélgica.*

BUCHAREST 18.=*Una circular del ministerio de Relaciones esteriores de Rumanía desmiente los rumores de una movilizacion de las tropas.*

BELGRADO 18.—*Los turcos han procurado entrar en Sérvia, pero su tentativa ha sido frustrada.*

VERSALLES 18.—*A peticion del ministro de Instruccion pública se ha decidido que se discuta con urgencia el proyecto de ley relativo á la colacion de grados universitarios.*

PARIS 18.—*Es inexacto que Carré Kerisonet haya sido muerto en un desafío por Roberto Michel. El desafío no ha tenido lugar.*

Agencia Americana.

VIENA 17 (retrasado).—*Informaciones de caracter oficial, trasmitidas de Constantinopla, hacen aparecer á los sérvios completamente batidos en Timok.*

El coronel Leschanine gravemente herido y perdida su artillería.

RAGUSA 17.=*Los montenegrinos han llegado á distandia de 30 kilómetros de Mostar, habiendo atravesado por varios desfiladeros sin encontrar enemigos. La toma de esa poblacion parece próxima.*

BELGRADO 18.—*La derrota de Leschanine sobre Timok es desmentida. Conserva las mismas posiciones.*

Tchernaieff ha librado ayer un importante combate sobre el camino de Pirot, en el cual han sido batidos los turcos.

RAGUSA 18.—*Los montenegrinos que entraron en Kleck, se han apoderado de los bagajes, cañones y municiones que tenía Selim Pachá, refugiado en Mostar.*

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE

EL ESPAÑOL.

Madrid 19 de Julio.

El proyecto de ley de abolicion de fueros ha sido aprobado esta tarde en el Congreso, pero mañana habrá sesion para la aprobacion de algunos otros proyectos entre ellos uno de ferro-carriles.

Esta tarde se han puesto tambien á votacion definitiva algunos proyectos de ley de pensiones, pero no ha resultado número bastante de diputados para aprobarlos, no porque faltase en el palacio del Congreso, sinó porque muchos diputados á quienes no parece bien que se concedan pensiones cuando tantos sacrificios se exigen á los contribuyentes para remediar los apuros del Tesoro, no han querido tomar parte en la votacion ni la tomarán mañana probablemente.

Hoy ha venido á Madrid el señor Salaverr a, que ha mejorado poco durante su estancia en el campo. Dícese que ha llamado á su casa para conferenciar con él sobre los asuntos de la Hacienda, al señor Gisbert, director de contribuciones.

Ha llamado la atencion que en el convite que anoche tuvieron los constitucionales no figurase el señor Ulloa. Decian los sagastinos, que no fué, porque tenia á su señora enferma; pero lo cierto es que la enfermedad no le ha impedido salir hoy para el Norte. Como *La Iberia* supuso, equivocadamente, que el convite se daba en obsequio del señor Sagasta, no es extraño que el señor Ulloa no haya querido formar como soldado donde presidia el señor Sagasta.

Por ahora, y suspendidas las sesiones, los constitucionales no tendrán ocasion de demostrar de un modo palpable las dos tendencias en que están divididos, pero será difícil que estas dos tendencias no reaparezcan con mayor vigor que hasta ahora cuando se reanuden las sesiones.

Para entonces esperan tambien contarse los constitucionales disidentes, y si se creen con fuerzas bastantes para poner en peligro al ministerio, hacer algun acto de oposicion. Visto el trabajo que ha costado al señor Alonso Martinez calmar las impaciencias de los señores Groizard, Gamazo y otros individuos de su fraccion, se cree que no pueda contenerlos en la segunda parte de la legislatura.

CORTES DEL REINO.

SENADO.

Fin de la sesion del dia 18 *de Julio.*

El señor presidente del Consejo de ministros, haciéndose cargo de lo expuesto por los señores Ruiz Gomez y Ossorio, hace uso de la palabra.

Dice que no es posible que aumente y crezca y se desarrolle la riqueza pública en un país agitado por constantes perturbaciones y trastornos.

Añade que la situacion del Tesoro es aún peor que la situacion económica del pais.

Dice que nuestra situacion es tal, que ella por sí misma nos impone con la fuerza de un deber ineludible la mas estricta neutralidad en todas las cuestiones que se agitan en Europa.

Dice que está convencido de que no ya hoy, pero en mucho tiempo, nos será imposible pagar en su integridad los intereses de nuestra Deuda.

Haciéndose cargo de la situacion del Erario, dice que aun pareciendo exigua la liquidacion que hace el Estado de sus créditos, todavía será necesario pedir en los presupuestos inmediatos de 240 á 250 millones más.

Afirma que un país que está abrumado por el peso insoportable de las clases pasivas, necesita de órden y estabilidad para ir disminuyendo esas clases.

Dice que la primera y más sólida garantía que puede darse á los acreedores del Estado de que sus deudas serán atendidas, consiste en un ejército numeroso y fuerte.

Y tratando de la guerra de Cuba, dice que allí es necesario hasta obtener la paz no escasear las fuerzas del ejército ni los sacrificios pecuniarios.

Dice que el Gobierno prepara lo necesario para hacer dentro del año actual un nuevo censo.

Se lamenta de que en España se mezcle y se abuse tanto de la política en la discusion de presupuestos.

La Cámara acoge con señaladas muestras de aprobacion el discurso del señor presidente del Consejo.

El señor Valderrama dice algunas palabras que no se perciben en la tribuna, y rectifica extensamente el señor Ruiz Gomez.

El señor Maluquer hace algunas observaciones acerca de la interpretacion que deberá darse á un artículo de los presupuestos en el cual se hace referencia á las cuotas que deberán pagar las fincas urbanas en los ensanche, y pide que esto se aclare.

El señor Silvela sostiene lo mismo.

El señor presidente del Consejo explica el sentido del artículo.

Rectifican los señores Silvela, Maluquer y presidente del Consejo.

Se aprueba el artículo sesto del presupuesto de ingresos, y sin discusion los artículos sétimo, octavo, 10 al 14. Contra el 24 hace uso de la palabra el señor marqués de Alhama.

Se suspendió la discusion para dar lectura á dos proyectos de ley, cuya discusion se declaró urgente para mañana.

Se levantó la sesion á las siete y cuarto.

Sesion del dia 19 de Julio.

Abierta á las dos y cuarto, bajo la presidencia del señor Barzanallana, y despues de leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta del despacho ordinario.

Se leyó el dictámen de un proyecto de reforma de algunos artículos de la ley de Enjuiciamiento civil.

El señor Fernandez de la Hoz hace una pregunta al señor ministro de la Guerra sobre administracion de justicia militar y relacionada con el nuevo Código ú ordenanza militar.

El señor ministro le contesta que si ya no lo ha traido á las Cámaras, es porque el Consejo de Estado no ha emitido todavía dictámen sobre la consulta que se le ha hecho acerca de esto.

Entrándose en la órden del dia, quedaron aprobados sin discusion los proyectos de ley relativos á créditos extraordinarios y suplementarios, y al sobreseimiento en las causas por delitos políticos incoadas antes del 30 de Diciembre de 1874.

Continuando la discusion de presupuestos, reanudó su discurso interrumpido ayer en contra del art. 24 el señor marqués de Alhama.

El orador hace extensas consideraciones acerca de la organizacion de Navarra y de las inmunidades y privilegios que gozaba en épocas anteriores.

Su señoría se muestra decidido partidario de las antiguas instituciones de Navarra.

El señor Sanchez Silva pide la palabra.

El señor vice-presidente (Llorente) ruega al orador que, en atencion á las circunstancias, se contraiga lo mas posible al art. 24 que se discute.

El señor marqués de Alhama prosigue y lee varios documentos.

El señor vice-presidente vuelve á llamar al orador á la cuestion.

El orador insiste en considerar la ley de 1841 como un tratado entre Navarra y España.

CONGRESO.

Fin de la sesion del dia 18 de Julio.

Su señoría empieza rectificando algunos conceptos históricos respecto á la verdadera forma en que se instituyeron.

Examina las causas que originaron la ley del año 39, que, segun el orador, fué efectivamente una consecuencia del convenio de Vergara, pero que de ninguna manera se puede comprender que aquella fuese causa de un contrato ni pacto alguno.

Dice que el Gobierno de aquella época conferenció con algunos diputados forales lo mismo que el Gobierno actual oyó á las comisiones que han enviado las diputaciones; pero que esto no se puede considerar sino como una mera deferencia.

Su señoría termina diciendo que la comision, por ser más breve, habia acordado solamente contestar á las apreciaciones esenciales, por lo que no molestaba más á la Cámara.

El señor Garmendia rectificó.

El señor Gorostidi consume el segundo turno en contra del artículo, y dice que el convenio de Vergara no fué roto por el cañon de Alcolea, sino que ántes lo habia sido por la ley del año 41; y que desde el año 39 se habian cometido cincuenta y tantos contra-fueros.

Dice que la revolucion de Setiembre, excitando el fanatismo religioso con motivo de los desmanes que se cometieron en diferentes puntos, fué la causa de que nuevamente se encendiera la guerra civil.

Terminó diciendo que si ahora se destruia el arbol de Guernica, aquellas provincias no podian ménos de producir otro.

El señor García Lopez, de la comision, le contesta diciendo que nada tenia que rebatir al discurso del señor Gorostidi, puesto que éste no habia impugnado en manera alguna la ley que se discutia.

El señor Zavala consume el tercer turno en contra, haciendo en breves frases algunas consideraciones sobre los fueros, contestándole el señor Dominguez, de la comision.

Se aprueba el artículo 2.° en votacion ordinaria.

El señor Barandica consume el primer turno en contra del art. 3.°, reproduciendo los argumentos expuestos por los oradores anteriores en defensa de las instituciones vascongadas.

El señor Roda, de la comision, destruye en pocas palabras los argumentos expuestos por el señor Barandica, que rectifica despues.

El señor Aragon consume el segundo turno en contra, tratando la cuestion de las contribuciones territoriales que se tratan de imponer á las Provincias Vascongadas.

El señor García Lopez, de la comision, le contesta, y despues de rectificar el señor Aragon, consume el tercer turno en contra el señor Villarroya.

S. S. hace comparaciones sobre el número de carlistas que existen en la provincia de Valencia y los de las Provincias Vascongadas, y el número que cada una de estas ha facilitado durante la última guerra, y con este motivo hace un cargo al Gobierno porque, segun él, los ayuntamientos de la provincia de Valencia están desempeñados por carlistas.

El señor Dominguez, de la comision, dice que nada tiene que contestar al señor Villarroya, puesto que no habia combatido el artículo que se discutia.

Se levantó la sesion.

Eran las siete y cuarto.

Sesion de la mañana del dia 19 de Julio.

Abierta la sesion á las ocho y media, bajo la presidencia del señor Posada Herrera, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El señor Martinez (D. Cándido) pide que se atienda á las clases pasivas de Galicia, que se encuentran en el atraso más lamentable, y que se saque á subasta la construccion de la carretera de Fosca.

Se aprueba definitivamente un dictámen.

Se leyó por un señor secretario la siguiente enmienda del señor Candau á los artículos 4.° y 5.°

«Los diputados que suscriben tienen el honor de proponer al Congreso que el proyecto de ley remitido por el Senado para que las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava contribuyan con arreglo á la Constitucion del Estado, á los gastos de la nacion y al servicio de las armas, se modifique en la siguiente forma:

«Art. 4.° Se autoriza al Gobierno para que dentro del término mas breve posible, y dando en su dia cuenta á las Córtes, plantee en el territorio de las provincias de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya los artículos 82, 83 y 84 de la Constitucion de la Monarquía.

Art. 5.° Se autoriza tambien al Gobierno, el cual dará en su dia cuenta á las Córtes: (Los párrafos primero, segundo y tercero, los mismos del proyecto.)

4.° Para indemnizar del impuesto ordinario territorial por los plazos que juzgue equitativos, con tal que ninguno pase de diez años á los propietarios y vecinos de las Provincias Vascongadas que se hayan hecho dignos de tal beneficio por sus sacrificios de todo género en favor de la causa legítima, y á los que hayan tenido que abandonar su casa por la misma causa, con tal que simultáneamente hayan sufrido perjuicio en sus bienes raices ó sido objeto de persecuciones personales. Esta indemnizacion se hará precisamente con el producto de la recaudacion de la respectiva provincia:

Tambien podrá el Gobierno hacer igual indemnizacion del impuesto de subsidio á los particuleres en quienes concurran las circunstancias últimamente expresadas, entendiéndose que estas indemnizaciones no disminuirán el ingreso que en las arcas del Tesoro deberá hacer la provincia respectiva.

Las leyes y disposiciones generales relativas á las rentas y propiedades del Estado regirán desde luego en las provincias de Alava, Guipúzcoa y Vizaya.»

El señor Presidente: Tiene la palabra en apoyo de la enmienda el señor Gamazo.

El señor Gamazo defiende la enmienda del señor Candau en un estenso discurso, que es contestado brillantemente por los señores ministro de Gracia y Justicia y Dominguez, de la comision.

Rectifica el señor Gamazo, retirando su enmienda.

El señor Toro y Moya hace uso de la palabra para alusiones personales.

Se dió lectura á la enmienda del general Salamanca, proponiendo que en el dictámen de la mayoría sobre el proyecto de ley de fueros se adicionen las autorizaciones tercera y cuarta del artículo quinto, haciéndolas estensivas á los individuos ó pueblos de las demás provincias de España que se hallen en el mismo caso.

El señor Villarroya retira su enmienda.

El señor Presidente: Tiene la palabra el señor general Salamanca.

Su señoría apoya su enmienda en un corto discurso, en el que, despues de ciertas apreciaciones, se declara partidario y sostiene el pensamiento de que las gracias concedidas á los liberales vascongados se hagan estensivas á los de otros puntos que se hallen en igual caso.

El ministro de Gracia y Justicia contesta á su señoría refutando algunos cargos dirigidos al Gobierno, negando que por parte de este se haya concedido gracia alguna á los carlistas cogidos con las armas en la mano.

El señor García Lopez, de la comision, contesta en breves palabras al general Salamanca.

El general Salamanca rectifica.

El ministro de Gracia y Justicia rectifica.

Leida la enmienda, es desechada en votacion ordinaria.

Se da lectura á una enmienda del señor Moraza presentada al artículo sesto, que su señoría apoya, pero que efecto de la escasa voz del orador es imposible de todo punto oir los términos en que su señoría lo verifica.

El señor Presidente: Se suspende la sesion.

Eran las doce y diez minutos.

Sesion de la tarde.

Reanudada la sesion á las 3 menos cuarto, bajo la misma presidencia, el señor Moraza continúa su discurso en contra del artículo sesto, contestándole el señor Roda, de la comision, y suspendiéndose la discusion para procederá la votacion por bolas de cuatro proyectos de ley de presupuestos.

S. M. la reina doña Cristina llegó ayer á esta capital á las siete de la tarde, acompañada de la señora marquesa de Campo-Sagrado y de los hijos de esta.

En la estacion esperaban á la augusta señora, el señor gobernador civil de la provincia y algunos altos funcionarios de la real casa. A ella se dirigió inmediatamente de su llegada, y permanecerá en esta córte hasta el dia siguiente de su santo, que marchará al real sitio de la Granja con S. M. el Rey y S. A. la princesa de Astúrias.

—Hoy se han recibido noticias oficiales anunciando que S. M. la reina Isabel saldria el 28 para Santander.

El general Martinez Campos vendrá desde Cataluña para recibirla en el momento de su desembarque.

—Segun telégrafian de Cuba á Nueva-York, con fecha 29 de Junio, Aldaya, intendente que fué de aquel ejército llegó á la Habana en el vapor-correo para contestar á los cargos hechos contra él por desfalcos.

Ha denunciado á lo que parece á sus cómplices, porque ayer Raurell y Arnao, comerciantes en provisiones, fueron arrestados y llevados á la cárcel, y Trotcha, que hacia el mismo negocio, ha huido.

Todos estos se dice que están complicados.

Se esperan mas arrestos y denuncias.

No sabemos si elogiar mas al señor Jovellar por su entereza en perseguir á los defraudadores que por su energía en combatir á los enemigos armados

—Lluviosa y revuelta se presentaba la tarde de ayer, dice nuestro apreciable colega *El Tiempo* del dia 19, aumentando los inconvenientes que al anunciado banquete de los constitucionales se oponian.

Y á pesar de esto se verificó en el salon-horchatería de los jardines del Retiro; aunque con el disgusto de que algunos hombres importantes de la fraccion hubieran disculpado su asistencia.

La falta del señor Ulloa se explicaba naturalmente por enfermedad de su señora esposa; que afortunadamente repuesta anoche mismo; saldrá hoy por la tarde en el *express* del Norte, acompañada de su esposo, para un punto de la frontera.

Por un sentimiento delicado de los concurrentes, el sitio destinado al señor Ulloa, que era uno de los de preferencia quedó sin ocupar, distincion honrosa y delicada que prueba el aprecio en que sus amigos tienen al antiguo ministro, que recuerda algun tanto el asiento vacío de los representantes de Roma y Venecia en las Cámaras italianas antes de completarse la unidad italiana.

Faltaban tambien los señores Galvez Cañero—hermano político del señor Ulloa,—Camacho, Chinchilla, Zugasti, De Blas, Maluquer, conde de Vilches y Avila Ruano; algunos de estos por hallarse verdaderamente *indispuestos*, en el sentido que al estado de su salud se refiere, segun en un colega leemos.

Así las cosas, la comida se sirvió con sosiego; vinieron los postres sin brindis ni discursos (¡fenómeno raro y singular!), y hasta la conversacion se arrastraba lánguida en el *restaurant-horchatería*, cuando dos cajas de excelentes habanos, remitidas como obsequio por los ministros de Fomento y Gobernacion, que inmediatos comian tambien acompañados de sus señoras, vino á romper la monotonía del festin.

El obsequio fué correspondido por parte de los asistentes al banquete determinando con delicada galantería remitir á las esposas de los señores conde de Toreno y Romero Robledo los magníficos *bouquets* que adornaban los centros de la mesa.

Y con esto y dirigir al duque de la Torre un expresivo telégrama terminó el banquete de los constitucionales.

Los concurrentes fueron 52, presidiendo el señor D. Práxedes Mateo Sagasta.

Hé aquí sus nombres, segun *La Iberia*, cuyo testimonio es irrecusable:

«Sagasta.— Romero Ortiz. = Balaguer.—Iglesias.—García Martino.—Herreros de Tejada.—Conde de Rascon.—Pons y Montells.—Chapa y Olmo.—Martinez Luna.—Lois é Ibarra.—Martinez Brau.—Ortiz y Casado.—Gonzalez Fiori.—Angulo (D. Santiago).—Reig.=Gutierrez Campoamor.—Gallostra.—Navarro Rodrigo (don Antonio).—Navarro Rodrigo (don Cárlos).—Lopez (don José María).—Gonzalez (don Venancio).—Montejo (don Telesforo).—Gullon (don Pio).=Gutierrez Vega.—Villarrolla —Gil Roger.=Medina (don Joaquin).—Moya (don Francisco).—Ballesteros (don Pio).—Parra.—Marqués del Bomeral.—Perez (don Zoilo).—Arroyo.—Delgado (don Justo).—Pachot.—Conde de Almina.—General Salamanca.—Nuñez de Arce.—General Lopez Dominguez.—Martinez (don Cándido).— Albareda.—Ferreras. Merelles.—Carreño.— Monteverde.—Ayuso.— Soler.= Martorell.— Cartagena.—Moreno Benitez.»

Fuera largo referir los comentarios que se hacian acerca de la ausencia de algunos individuos, especialmente la de los señores Ulloa y Camacho, sensible en extremo para su partido, si es cierto como se atrevian á suponer algunos que no era efecto de causas independientes de la voluntad, sino del escesivo celo de algunos amigos del señor Sagasta que aumentó las rencillas y disensiones.

Todo esto, segun *La Iberia*, es malicia de torcida intencion de los ministeriales. La solemne votacion del sábado nada significa. El partido constitucional da pruebas cada dia de la cohesion que reina en sus filas y de la perfecta unanimidad que preside á su criterio. Y todo el mundo contestará con una carcajada á los que tal supongan.

Ya comprenderán nuestros lectores que lo que merece la carcajada son estas afirmaciones despues de lo acontecido la noche del 15 y los indicios confirmatorios de la horchatería del Retiro.

—Ayer subieron los cambios en Bolsa á última hora, á consecuencia de los telégramas favorables recibidos en Paris y Lóndres, donde ha mejorado la cotizacion de nuestros fondos. Es un hecho digno de llamar la atencion que al presentarse á las Córtes los proyectos de hacienda, la baja de Madrid ocasionara la ocurrida en las Bolsas estranjeras, mientras ahora, una vez aprobados aquellos proyectos, el alza se pronuncia en el extranjero, motivando el alza de Madrid.

TELEGRAFÍA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 19, 6 tarde.
Recibido el 20, 8'30 mañana.

En el Congreso se aprueban definitivamente los fueros, y en el Senado los presupuestos.

Se suspenden las sesiones.

Los sérvios se retiran á Rumanía.

Se hacen declaraciones pacíficas.

Madrid 20 á las 11 de la mañana.
Recibido á las 7 y 30 de la tarde.

La «Gaceta» publica el decreto disponiendo la fiel observancia al tratado de marcas de fábrica de España y Francia.

El Gobierno turco ha mandado espulsar á los turcos (sic) de Constantinopla.

BUCHAREST 19.—El Senado aprobó ayer un mensaje dirigido al Príncipe de Rumania acentuando la política del Principado en sentido favorable á la paz.

CONSTANTINOPLA 19.—El Gobierno turco deseoso de dar una prueba de justicia de las contínuas quejas de los cristianos de Bulgaria, que se quejan de las tropelías que están cometiendo en aquella comarca los circasianos, ha enviado allí un comisario especial con facultades amplias para reprimir y castigar severamente á los autores de los eccesos que se lamentan.

Fabra.

Bolsa de Madrid

Del dia 19.

El consolidado queda esta tarde á 13, 125 fin de mes, 13.275 fin del próximo, y 35 céntimos mas alto con cupon.

Los bonos del Tesoro, á 57 dinero.
Las acciones del Banco, á 187,50.
Cambios sobre Paris, á 5,07.
Sobre Lóndres, á 48,40.
Carpetas de subasta, á 32.
Cupones vencidos, á 79.
Idem de esterior, á 78,50.
Idem de bonos, á 19 y 24.

Del dia 20.

3 por 100 interior, 13'10 y 13'00.
Exterior, 60'00.

Bolsa de Paris.

3 por 100 francés, 68'80.

Españoles.

Exterior: cupon Enero 75, 13 7/8.

Ingleses.

Consolidado, 93 1/2.

✝

Tercer aniversario.

LA SEÑORA DOÑA
MARIA DE LA SALUD DIAZ Y GARCÍA.
Falleció el 21 de Julio de 1873.

Los Sres. Sacerdotes que quieran aplicar el santo sacrificio de la misa el dia 21 del corriente, de ocho á diez de la mañana en la parroquia del Sagrario, recibirán el estipendio de 10 reales.

SECCION MERCANTIL.

ALHONDIGA.

SEVILLA 20 DE JULIO.

Hec.	Lit. ó sean		Fanegas.	Rvn.
01	67	»	03	47
06	67	»	12	46
00	00	»	00	09
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00

CLASIFICACION DEL TRIGO.

	Hectólitros.	Litros.	de	Ps	Cs	Ps	Cs
Estremeño	00	00		00	00	00	00
Del país.	08	34		20	71	21	16

Balance del trigo. (Hectólitros.)

Sobrante del dia 19	20,34
Entrada de hoy	00,00
Total	20'34
Venta de hoy	08'34
Existencia para el dia 21	18'20

PRECIOS DE LOS GRANOS Y SEMILLAS FUERA DE LA ALHÓNDIGA.

SEVILLA 20 DE JULIO.

Granos y semillas.	En los puntos.	En los almas.
Trigos fuertes del país.	42 á 45	00 á 00
Id. pintones.	00 á 00	00 á 00
Id. Extremeños.	00 á 00	00 á 00
Id. mezclilla.	00 á 00	00 á 00
Id. tremés.	42 á 45	00 á 00
Garbanzos gordos.	00 á 00	00 á 000
Id. de menud. á meds.	60 á 70	65 á 75
Cebada del país n.	15 á 16	17 á 18
Id. navegada. v.	00 á 00	00 á 00
Habas menudas.	31 á 32	00 á 00
Id. mazaganas.	30 á 33	00 á 00
Id. tarragonas.	00 á 00	00 á 00
Maiz de sequero.	00 á 00	00 á 36
Id. de riego.	00 á 00	00 á 40
Alpiste de pella.	70 á 75	00 á 00
Alverjones.	00 á 00	00 á 00
Yeros.	00 á 00	00 á 00
Altramuces.	00 á 26	00 á 00
Escaña.	00 á 00	00 á 00
Avena.	00 á 00	00 á 00
Zahina.	00 á 00	00 á 00
Harina de Cast. de 1.ª	00 á 00	18 á 18 1/2
Id. id. id. de 2.ª	00 á 00	17 á 17 1/2

ACEITES.

Precios del vendido en la Calzada el dia 20 de Julio.

Entrada general de ayer, 0600 arbs.
Viejo á depósito de 00 0/0 á 00 0/0.
Nuevo de 00 0/0 á 32 1/4.
Endeble de 00 0/0 á 00 0/0.
Entrada de hoy hasta las 12.—0800.

Aceite de Málaga.

Entrada del dia 17, 0300.
Precios.—En puerta, 00 0/0 á 30 rs.
Para el consumo, 00 á 00 0/0.
En bodega, 30 á 31 0/0.

Aceite de Córdoba.

Precios del dia 17.
En los molinos de 00 á 49 rs. arb.
En la ciudad de 61 á 62.

Matadero de Sevilla.

Dia 20.—036 reses y 03 terneras, con 6,191 0/0 kilóg.—Al dueño, de 00 0/0 á 28 0/0.—Al público á 42.—65 machos con 1,822 kilóg.—Al dueño, de 00 á 23 1/2.—Al público á 32.—604 carneros con 0,108 0/0 kilóg.—Al dueño de 00 á 23 1/2.—Al público á 32.—00 ovejas con 000 0/0 libras.—Al dueño de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—00 cabras con 000 libras.—Al dueño, de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—Total de kilóg, 08,121 0/0.—Reses reprobadas mayores, 01.—Id. menores, 00.

Cádiz 19.—Reses entradas hoy en el Matadero.—Vacunas, 27, de 1'18 á 1'75 pesetas kilo.—Lanares, 2, de 0 00 á 1'00.—Cerdos, 00, de 0'00 á 0,00.

Mercado de Córdoba del dia 17.

Trigo, de 46 á 51 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 14 á 17 0/0.—Habas, de 28 á 30 0/0.—Garbanzos, de 90 á 140 0/0.—Escaña, de 10 á 12 0/0.—Carne de vaca á 42 cuartos libra.—Id. de cabra á 30.

Málaga 17.—Trigo de primera, de 56 á 57 0/0 rs. fanega.—Id. de segunda de 54 á 53 0/0.—Cebada del país de 19 á 21 0/0.—Habas, de 40 á 47 0/0.—Garbanzos de primera, de 100 á 104.—Id. de segunda, de 80 á 082.

Jaen 17.—Trigo, de 48 á 52 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 18 á 21 0/0.—Aceite en la ciudad, de 55 á 58 rs. arb.

CAMBIOS.

SEVILLA 19 de Julio.

Lóndres á 90 dias fecha, 00'00 á 48'80 d.
Paris á 8 dias vista, 0'00 á 5'08 1/2.

Cartagena, 1/2 q.	Almería, 1/2 á 5/8 q.
Madrid 1/2 q. p.	Santander 1/4 q. d.
Cádiz, 1/8 q. d.	Granada, 1/2 á 5/8 q
Barcelona 1/8.	Bilbao, 1/4 q.
Valencia, 1/8 b.	Badajoz, 3/4.
Málaga, 1/8 q. d.	Córdoba 3/8 á 1/2 q
Alicante 3/8 á 1/2 d	Coruña, 1/8 á 1/4 d.

Descuento en la Sucursal del Banco, 5 por 100.—Id. en los particulares, 6 á 7 por 100.

Nota.—Falta el papel sobre el estranjero, siendo nominales los cambios que cotizamos.

Alcaldía de Sevilla

Cadáveres sepultados en los cementerios de esta ciudad en el dia 19 de Julio de 1876.

Cementerios.	Hombres	Mugeres.	Párvulos.	Total.
S. Fernando.	3	4	09	16
S. José.	0	0	1	1
Total.				17

Procedencia de los cadáveres.

De hospitales.	2
De la Casa expósitos.	0
De la poblacion.	15
Igual.	17

SECCION MARÍTIMA.

MOVIMIENTO DE BUQUES.

CAPITANIAS DE PUERTOS.

Buques entrados en Sevilla en el dia 19.

Ninguno.

DESPACHADOS.

Ninguno.

Buques entrados en Cádiz el dia 18.

Vapor español Alegria, de Algeciras con carga general.—Pailebot idem Balbino, de Sevilla con idem.=Goleta francesa Eclair, de Burdeos en lastre.

DESPACHADOS.

Vapor español Vivar, con carga general para Sevilla.—Id. id. Velasco, con id. para id.—Id. id. Adriano, con id. Gibraltar.—Pailebot id. Union, con id. para Sevilla.—Bergantin goleta id. Amalia, con id para Buenos Aires.—Barca inglesa Olinda, con sal para Terranova.

VAPORES.

SAN TELMO.

Viajes que hará en el mes de Julio de 1876, de Sevilla á Sanlúcar y vice-versa.

DE SEVILLA Á SANLÚCAR.

Miércoles 19, 7	mañana
Viernes 21, 7	id.
Lunes 24, 7	id.
Jueves 27, 7	id.
Sábado 29, 7	id.

DE SANLÚCAR Á SEVILLA.

Jueves 20, 12	mañana
Sábado 22, 12 1/2	tarde.
Miércoles 26, 2	id.
Viernes 28, 7	mañana
Lúnes 31, 9	id.

Precios de pasage.

Popa, 34 rs.—Proa, 23 rs:

Los billetes se despacharán en Sevilla y Bonanza en sus respectivos muelles.

El vapor español *Vasco-Andaluz.*

Saldrá de este puerto el Domingo 23 de Julio de 1876 para los de Sanlúcar, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros.—Se despacha en la calle de S. José núm. 5.

FERRO-CARRILES.

MARCHA DIARIA DE LOS TRENES.

De Sevilla á Cádiz.

Primer tren, sale á las 7,30 de la m. Llega á Cádiz á las 12,59, de id.

Segundo, sale á las 6,16 de la t.—Llega á Cádiz á las 10,30 de la n. (correo).

De Cádiz á Sevilla.

Primer tren, sale á las 5,15 de la m. Llega á Sevilla á las 9,36 de id. (correo).

Segundo, sale á las 5,10 de la tarde. —Llega á las 10,36 de la n.

Precios: Primera clase, 70,75; segunda, 51,25: tercera 30 rs.

De Sevilla á Córdoba.

Primer tren, sale á las 5,50 de la m. los lúnes, miércoles, viérnes y domingo.—Llega á Córdoba á las 11,50 de la mañana.

Segundo, sale á las 9,55 de la m.—Llega á Córdoba á la 1,04 de la tarde. (correo).

Tercero, sale á las 5,50 de la t., los mártes, jueves, sábado y domingo.—Llega á Córdoba á las 11,50 de la n.

De Córdoba á Sevilla.

Primer tren, sale á las 6,45 de la m. los mártes, juéves, sábado y domingo. —Llega á Sevilla á las 12,45 de la t.

Segundo, sale á las 2,10 de la t.—Llega á Sevilla á las 5,51 de la tarde. (correo).

Tercero, sale á las 4,45 de la t., los lúnes, miércoles, viérnes y domingo. —Llega á Sevilla á las 10,45 de la n.

Precios: Primera clase, 63 rs.; segunda, 47,20; tercera 28,40.

De Utrera á Osuna.

Primer tren, sale á las 9,30 de la m. —Llega á las 12,34 de la t.

Segundo, sale á las 8,00 de la n. Llega á las 10,51 de la n.

De Osuna á Utrera.

Primer tren, sale á las 5,30 de la m. —Llega á las 8,17 de la m.

Segundo, sale á las 1,40 de la tarde. —Llega á Utrera á las 4,48 de id.

Precios: Primera clase, 42 rs; segunda, 38,80; tercera, 27'16.

Los relojes de todas las estaciones llevan 15 minutos de adelanto á los de la poblacion, lo que advertimos á los viajeros.

ANUNCIOS.

LA SILENCIOSA, CALLE FRANCOS 73.

HILOS, SEDAS Y AGUJAS DE TODAS CLASES.

MÁQUINAS PARA COSER

DE TODOS LOS SISTEMAS.

ACCESORIOS PARA TODA CLASE DE MÁQUINAS.

GRAN SURTIDO PARA TALLERES É INDUSTRIALES,
ESPECIALIDAD EN LAS DE MANO,
DESDE 180 REALES.
VENTAS Á PLAZOS
GRAN FACILIDAD PARA LOS PAGOS.
LA SILENCIOSA
SOLO SE HALLA EN ESTA CASA.
Pídanse catálogos y pormenores
Calle Francos núm. 73. (Plaza del Silencio).

EL MEDIODIA.

COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Á PRIMA FIJA,
DEDICADA ESCLUSIVAMENTE
Á LAS PROVINCIAS DE ANDALUCIA Y ESTREMADURA.

Direccion general en Sevilla, S. Isidoro 24.

GARANTÍAS.

Capital social.	Rvn.	10.000,000.
Fondo de reserva y primas á cobrar.	»	2.891,052. 88
Total	»	12.891,052. 88

SINIESTROS PAGADOS.
Por 207 ocurridos hasta 31 de Diciembre de 1875. Rvn. 1.083,214

Esta Compañía admite al seguro en su total valor, y bajo primas muy reducidas, los edificios, objetos de comercio, cortijos, arbolado, cosechas, y demás que constituyen la propiedad tanto rústica como urbana.

Los siniestros se pagan en esta capital á los 15 dias de aprobados por el consejo de administracion.

CENTRO

PARA LA
COMPRA Y VENTA DE FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS
Y MEDIACION DE PRÉSTAMOS.
EN EL MISMO SE FACILITAN LOS ANTECEDENTES NECESARIOS
PARA HACER PETICIONES
Á LA SUCURSAL DEL BANCO HIPOTECARIO
PARA DENTRO Y FUERA DE LA PROVINCIA
Y POR LOS AÑOS QUE CONVENGA DE CINCO Á CINCUENTA.
JOSÉ LOPEZ Y CAÑAS,
Plaza Nueva, accesoria del núm. 2.

GRAN FÁBRICA DE CAMAS

DE HIERRO DULCE Y BRONCE,
DE URQUIZA Y BARRIAL.

TALLERES, BAYONA NÚM. 13.	GENOVA NÚM. 14, SEVILLA.	SUCURSAL, O'DONNELL NÚM. 12.

La direccion de la fabricacion está á cargo de nuestro sócio
JUAN SAENZ.

Esta fábrica, establecida expresamente para la construccion de camas de hierro dulce, por medio de procedimientos completamente nuevos, viene á llenar en la capital de Andalucía una mision importante, de la que hasta ahora se ha carecido; es decir, crear un gran Centro productor que permita, gracias á su especial combinacion, servir con la mayor prontitud y economía los encargos que se le hagan, por grandes que estos sean.

En efecto, la sociedad que ha inaugurado por estos medios la fabricacion, antes de establecerla ha visitado los principales centros fabriles de Inglaterra, Francia, Bélgica y Alemania, y haciendo un detenido estudio de lo mejor de cada punto, ha conseguido una combinacion tal, que nuestras camas, cunas y demás productos no tienen rival en España.

No nos duelen los cuantiosos sacrificios que hemos tenido que hacer para conseguir llenar el vacío que se sentia en este ramo, y pensamos haberlo hecho cumplidamente, poniendo estos artículos tan necesarios al alcance de todas las clases sociales de tal manera, que nuestras camas tienen fijados sus precios desde 80 á 4,000 reales, pero todas fuertes, y lo mismo las caras que las baratas, todas concluidas á conciencia y con gran esmero, pues antes preferiríamos vender un poco mas caro, á vender género malo; así es que las garantizamos.

Tenemos un grandioso surtido de camas, cunas, palanganeros, perchas, etc. todos de nuestra fabricacion, perfectamente pintadas y maqueadas con pinturas y barnices extranjeros superiores, (no usamos pinturas ordinarias). Para que el público pueda elegir tenemos constantemente en nuestros almacenes un variado surtido de camas inglesas de las mejores fábricas.

Lampistería de todas clases por mayor y menor.

Para este artículo tenemos combinado un servicio con las principales fábricas del extrangero, que nos permite hacer tales ventajas, que los consumidores al por mayor preferirán consumirlas de nuestros almacenes á traerlas directamente del extranjero. 364 p. Mts. y V.

EMPRESTITO.

Se compran recibos, facturas y títulos. Papel del Estado y cupones de todas clases **sin cobrar comision.**
Calle del Lagar núm. 16, D. José Sierra Payba.

BAZAR INGLES,

PLAZA DEL PAN, ESQUINA Á CALLE CONFITERIAS.



Nuevo estraordinario surtido de camas de hierro y de bronce con magníficos maqueados é incrustaciones de nacar. Arcas de hierro, estufas, chimeneas, cocinas económicas, hules, utensilios de cocina, cuchillería, herramientas para toda clase de artes, arados, norias y prensas, surtido general de ferretería y herrage para construcciones; se reciben encargos para rejas, balcones, cierros de cristales y para cuantos objetos de hierro dulce ó fundido se necesiten.

179 p.

ACADEMIA

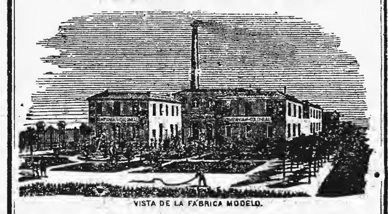
DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y FARMACIA.
PREPARATORIA PARA TODAS LAS CARRERAS
CIVILES Y MILITARES,
DEL INGENIERO DOCTOR (OFICIAL)
DON MANUEL MOLINA.
CALLE DAOIZ NÚMERO 2 (ESQUINA Á LA VENERA).

La enseñanza en esta academia comprende:
1.° Las asignaturas del grado de Bachiller.
2.° Las del año de *ampliacion* de medicina y farmacia.
3.° Las correspondientes al ingreso en las carreras de *infantería*, **caballería**, **administracion** militar, *marina*, *artillería*, Estado mayor, **ingenieros** de todas clases y **arquitectos**.
4.° **Clases especiales**: Análisis, química é historia de las ciencias médicas, para el Doctorado en medicina y farmacia.
5.° **Carreras completas**: *Ciencias, farmacia,* **telégrafos, topógrafos, vistas de aduanas,** agrimensores y otras.
6.° **Idiomas**: Francés, inglés, italiano y aleman.
NOTA. Se da una clase especial de **dibujo** de figura, lineal, adorno, topográfico y de paisaje, con aplicacion al ingreso en las escuelas de arquitectos é ingenieros.
OTRA. La enseñanza se dá con arreglo á los autores y programas oficiales
Los que deseen mas pormenores pueden dirijirse al Director de esta academia.

CAMAS Y CUNAS DE HIERRO Y BRONCE.

GRAN VARIEDAD EN DIBUJOS Y TAMAÑO.
EN EL ESCRITORIO DE LA FUNDICION DE S. ANTONIO
Calle de la Plata y Sta. Maria de Gracia.
Precios, desde 90 *reales hasta* 300.

COMPAÑIA COLONIAL.



VISTA DE LA FÁBRICA MODELO.

CHOCOLATES

FÁBRICA MODELO FUNDADA EN 1854,
once medallas de premio
CAFÉS, TÉS, TAPIOCA,
antigua nombradía y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid.
Sucursal Montera, 8.
VENTA EN TODA ESPAÑA

NOTA. La **Compañía Colonial** fué la primera que planteó en España, en el año 1854, la fabricacion del chocolate con maquinaria de vapor, elevándola á la altura de una importante industria y al último grado de perfeccion; nadie ignora, que su **Fábrica modelo** ha servido de estímulo para la gran mejora que han experimentado, en beneficio del público, todos los chocolates en general, y tal es la aceptacion del método moderno, que en el dia, la *Casa fundadora*, ademas de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circunvecinos, manda á provincias sobre cinco mil libras diarias, miéntras que ántes, estas mismas provincias remitian á Madrid para su consumo, crecidísimas cantidades.

En Cafés, Tés y Tapioca, fué tambien la **Compañía Colonial** la que importó el progreso, el que consta por la marcadísima preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la **Compañía**, lo que por cierto es la mejor recomendacion.

En Sevilla en los establecimientos que se ven los carteles de la Comp

EL TOISON DE ORO

HA RECIBIDO,

Jaulas, bonita coleccion para toda clase de pájaros y en varias formas.
Relojes americanos, seguros y garantizados, para salones, oficinas, fábricas y dormitorios, desde 2 duros á 10.
Máquinas para café, de los mejores sistemas, para hacer el mejor café en la mesa por sí mismo.
Lámparas y quinqués, un completo surtido en todos precios y para todos usos.
Cubiertos plateados, en metal blanco lo mejor que se conoce en calidad y hechuras.
Cuchillos, cucharillas de café y cucharones de servicios.
Suavizadores ingleses para navajas de afeitar, desde 40 á 80 rs. uno.
Bastones elegantes de novedad.
Perfumería, inglesa y francesa legítima, de las mejores fábricas.
Teteras y cafeteras de metal inglés inalterable.

Calle Odonnell 7, *y San Acasio* 12.
PRECIO FIJO.

MADRES DE FAMILIA,

Lavad á vuestros hijos con JABON RASPAIL,
y los libráreis de todas las enfermedades de la piel.
PRECIO
30 rs. caja de tres pastillas.

VIRTUDES HIGIÉNICAS Y MEDICINALES
DEL JABON RASPAIL,
Á BASE DE
RESINA DE ALCANFOR.

Es esencialmente á propósito para los climas meridionales.
Es un remedio poderoso para toda clase de erupciones cutáneas.
Es sumamente útil para los niños, pues los libra de todas las enfermedades de la piel.
Es un remedio eficaz para las ronchas, grietas de las manos y sabañones.
Es recomendado particularmente para las enfermedades del *cráneo*, á causa de sus propiedades estimulantes.
Es un jabon excelente para afeitarse, y está preparado especialmente con tal objeto.
Ejerce una influencia en extremo suavizante sobre el cútis mas delicado.
Es la union mecánica de la resina del alcanfor con el jabon puro.
Es tan refrescante y comunica al cútis una influencia balsámico-oleaginosa, que no produce ninguno otro jabon de tocador.
DEPÓSITO EN SEVILLA,
Perfumería de Pinto, calle Gallegos.

D. MANUEL VALENZUELA

CIRUJANO DENTISTA,
SIERPES 36.

Construye toda clase de piezas artificiales, practicando todas las operaciones propias del arte.
Extracciones sin dolor con el auxilio del protoxido de azoe, sin esposicion ni peligro alguno para el paciente, aprobado y garantizado por gran número de doctores en ciencias médicas, primero y único que posee en esta capital tan importante procedimiento.
Se usará de los anestesicos locales al que así lo desee. 225 p. a.

AVISO IMPORTANTE.

A los Sres. médicos, al clero, los dentistas, los maestros, y otras personas que desearen obtener el diploma de doctor ó de licenciado de una Universidad estrangera.—Dirigirse con carta certificada á *Medicus*, 13, *Plaza del Rey*, *Jersey* (Inglaterra). 4071



En Sevilla, Sra. Viuda de García, Gradas de la Catedral.

BOLSIN SEVILLANO.
TETUAN N.° 5.
Compra y venta de papel del Estado facturas del empréstito y demas valores públicos.

Contrataciones de letras para España y el extranjero.
Se admiten administraciones con solo el interés de 4 por 100 de sus rentas tanto fincas rústicas como urbanas; además cuenta con una nota completa de venta de las referidas fincas rusticas y urbanas en Sevilla y su provincia.
Se admiten tambien toda clase de negocios que se le confie, teniendo probado el buen desempeño, que es su garantía.
La oficina para el público estará abierta de 10 de la mañana á 4 de la tarde y de 7 á 9 de la noche.
Los pedidos se harán á su gerente D. Aurelio G.ª de la Concha.
4017 p. d.

LOS SRES. ROJAS Y SANCHEZ.
conocidos fotógrafos de Málaga, se han establecido en esta ciudad calle de O'donnell núm. 15, donde ofrecen al público su galería y gabinete fotográfico para retratos de toda especie, y ampliaciones basta el tamaño natural. Conocedores de los adelantos que este arte ha alcanzado, pueden hoy presentar al público un establecimiento á la altura de los primeras de su clase, acomodándose sin embargo en los precios á los usos de esta capital.
2996 p. a.

Bordadora.
Una aventajada profesora en este ramo desea dar lecciones en su casa y á domicilio. Informarán S. Eloy 40.
236 g. 4-1

Naguas bordados
y confecciónados.
Corcés, medias, calcetines, corbatas, chambras, camisas, lienzos y percales para camisas de colores, enaguas, peinadores y pañuelos; es el surtido nuevo de la estacion que se ha recibido en
Calle Tetuan núm. 43.
150 g. d.

PAN CATALAN.
Sigue la venta de este acreditado artículo en la fábrica de *Pan de Viena* Plata 3.
Habiendo llegado mas operarios de Barcelona, ya se podrá atender á las necesidades del creciente consumo haciendo cuatro cocburas al dia.
Los aficionados podrán proporcionarse ahora dicho pan recien salido del horno á las 5, 7 y 11 de la mañana y á las 4 de la tarde. 3189 p. 7-3

Venta de maderas.
En el almacen de maderas del Rey se han recibido tablas y tablones superiores de pino de tea de América, propio para construcciones, de 1 1/2, 3, 4, 5, y 6 pulgadas de grueso, y 7, 9, 11, y 13 de ancho y de 24 á 50 piés de largo, y tambien vigas de la misma clase de madera propias para molinos aceiteros y arboladuras de buques de 18 á 22 pulgadas de grueso y de 22 á 27 varas de largo. 3113. p. 8-2

CASA DE COMISIONES,
TRÁNSITOS Y CONSIGNACIONES
EN ORAN.
De los Sres. Gonzalez y Solano, establecidos hace años en dicha plaza.
Sus estensas relaciones, los numerosos conocimientos que han adquirido en su larga práctica y los elementos necesarios con que cuentan en aquel país, los coloca en situacion de prestar ventajosos servicios á las personas que tengan á bien ocuparlos.
Los cereales, harinas, salvados, espartos y demás productos, forman los principales ramos de esportacion á que se dedican; y para los de importacion poseen un vasto local sobre el muelle, para almacenar toda clase de géneros, dado caso que no fuesen vendidos inmediatamente á su llegada á Oran. 3112 p. a. 8-5

Á LOS PINTORES.
La viuda de Bautista Cuna 23, acaba de recibir un magnífico surtido de **barnices** de la fábrica Harlaud y Son Merton, Lóndres, que espende á precios muy arreglados, en latitas de un cuarto de Gallon.—Para certificaciones dirijirse al antedicho establecimiento. 3035 p. a. 8-3

NEVERIA
Y CASA DE BAÑOS.
Desde primero de Junio se abre al público los acreditados de la
FONDA DE MADRID.
215 g. a.

Perdida.
De la casa calle de Zaragoza número 15 se ha estraviado un gato de Angola todo blanco. A la persona que avise su paradero ó lo presente en la misma casa se le entregará una decente gratificacion. 297 g. 5-4

ARRENDAMIENTOS.

Casas.
SE ARRIENDAN las casas calle de Tarifa núm. 7, junto al Duque; y Valflora número 8.—Dan razon calle del Horno núm. 8. 217 g.

UNA CASA principal calle Encisos número 27. Rioja núm. 22 dan razon. 2951 p. d.

SE ARRIENDA la casa calle del Cardenal número 2, donde ha estado establecido el colegio de Santa Barbara. Dan razon Armas 31. 2976 p. d.

SE ARRIENDAN las casas calle Cespedes núm. 12, calle de los Tintes núm. 15 con muchas habitaciones agua de pié y á propósito para muchos vecinos; y la principal de calle Abades núm. 26, acristalada y con toda clase de comodidades. En la plaza del Duque número 16 dan razon. 2233 p. d.

SE ARRIENDAN la casa calle Rubens núm. 5. Dan razon Armas 22. 254 g. d.

SE ARRIENDA la casa para establecimiento y habitacion, calle Génova número 43. Plaza del Duque 7 darán razon. 266 g. d.

LA CASA núm. 8 de la calle Hombre de Piedra. En la de Santa Ana 17 dan razon. 3159 2.° p. d

SE ARRIENDA la casa núm. 29 de calle Gravina, esquina á la de San Pedro Mártir.—Armas 22 dan razon. 122 g. d.

SE ARRIENDA la casa plaza de la Mata núm. 7, en el 16 está la llave y calle O'donnell 30 dan razon. 258 g. a.

SE ARRIENDA la casa calle de las Virgenes núm. 19, con muchas y cómodas habitaciones, tiene jardin. En la de San Isidoro núm. 30 dan razon. 293 g. a.

SE ARRIENDA la casa con agua de pié, calle de Santiago núm. 44.—Imagen 13 dan razon. 299 g. 8-8

SE ARRIENDA una casa en la calle Arrayan núm. 14, con once habitaciones en 12 rs. diarios, puede servir así para dos familias como para vecinos, se puede ver todo el dia y para tratar de su ajuste en la calle San Pablo 25 ó en la del Espíritu Santo 27. 2922 p. 20-12

LA CASA nueva calle Almirante Valdés núm. 5 próximo á la calle de la Imágen, independientes los pisos unos de otros y con agua de pié y servicio de cocina en todos ellos. Informan en calle Aranjuez núm. 2 donde está la llave, y en calle Gravina núm. 102. 296 g. 6-1

SE ARRIENDA para primero de Agosto próximo la casa calle de la Cuna número 54; dentro dan razon y puede verse todos los dias de diez á seis de la tarde. 295 g. 8-3

Pisos.
En precio módico, se arriendan los dos bonitos pisos, principal y segundo, de la casa de nueva planta, calle del Espíritu Santo, esquina á la calle del Conde. Darán razon y la llave en la del Conde de Barajas núm. 13. 275 g.

Se arrienda un piso principal y otro segundo amueblados, con vista á la plaza nueva y agua dulce, calle Barcelona núm. 3. 297 g. 6-2

Fábrica de jabon.
En Dos-hermanas calle Real de Utrera, se arrienda una con todos sus enseres y casa para habitar.—Otra casa principal con jardin ó por partidos.—Dos almacenes y un granero.—En la misma darán razon. 173 g. a.

SE ARRIENDA la casa calle Santas Patronas núm. 46. 257 g.

Salon bajo.
Se arrienda uno corrido con buenas luces, de 20 metros de largo 6 de ancho y 6 de alto; en la calle de S. Vicente núm. 81. Informarán en el escritorio de la fábrica de San Antonio de 10 á 4. d.

Piso en Cádiz.
Se arrienda uno, decentemente amueblado, con ó sin asistencia para la temporada de baños, en la calle del Calvario núm. 14, piso bajo izquierda, próximo á los baños, teatro y paseos en precio módico. 3178 p. 6-3

ESPECTÁCULOS.

TEATRO-CIRCO DEL DUQUE.
Funcion para hoy Viernes.
La zarzuela en 3 actos
El Barberillo de Lavapies.
A las 9 menos cuarto.

TEATRO DE ROMEA.
Compañía cómico-dramática.
Funcion para hoy Viernes.
La comedia en 3 actos *El marido de mi mujer.*—La pieza *El amante prestado.*
A las 9 menos cuarto.

OFICINAS.
Calle Zaragoza núm. 50

EL ESPAÑOL.

DIARIO POLÍTICO DE SEVILLA.

AÑO IX.

SE SUSCRIBE.—SEVILLA, *en su Administracion calle de Zaragoza núm.* 50.—PROVINCIAS.—*En las principales librerías.*

La correspondencia relativa á la Direccion y Administracion *de este periódico se dirigirá á* DON ANTONIO MARÍA OTAL, *como Director del mismo. Toda reclamacion ú observacion sobre lo que el periódico publique, se hará al espresado Director señor* OTAL *como el único responsable.*

SABADO 22 DE JULIO DE 1876.

PRECIOS DE SUSCRICION

SEVILLA: *por un mes,* 10 *rs.—Por tres meses adelantados,* 28.—*Por seis id. id.,* 52.—*Por un año* 100.=EN PROVINCIAS: *por tres meses adelantados en la Administracion,* 32 *rs.—Por tres id. id., por comisionado* 36.—ESTRANGERO.—*Por tres meses directamente,* 84 *rs.*=ANTILLAS.—*Por tres id. id.,* 60 *rs.*=PORTUGAL.—*Por tres id. id.,* 46 *rs.*=*Anuncios y comunicados á precios convencionales.*

NÚM. 2821

EL ESPAÑOL.

Sevilla 22 de Julio de 1876

Lo dijimos el primer dia en que tuvimos ocasion de conocer como hombre político al señor Pidal: siguiendo el adalid del moderantismo histórico por el camino que ha emprendido, es fácil, es más que probable que en breve le veamos militar en un campo político muy distante de aquel en que el jóven orador se desenvuelve en la actualidad. Despues de leer su último discurso pronunciado en el Congreso, en defensa de los fueros de las provincias vascongadas, nos parece que si el dia que creiamos cercano no ha lucido en toda su esplendidéz, alborea al ménos en los momentos presentes.

Y no decimos esto porque el señor Pidal sea partidario acérrimo de la conservacion de aquellos privilegios, que llama el diputado derechos de las provincias vascongadas, no; limitárase el señor Pidal á defender la razon de ser de aquellas instituciones, su conveniencia en los momentos presentes, y de seguro no podria decirse, por la defensa que de ellas hiciera, que avanzaba á pasos agigantados hácia el campo carlista. Defender la continuacion de los fueros no es, á nuestro entender, favorecer directamente la causa política que en aquel territorio tiene más adeptos que en todo el resto de España; pero si lo es hacer una defensa en los términos que la del señor Pidal.

Deplorable es que un orador del talento del jóven adalid del moderantismo histórico, que un político de las condiciones del señor Pidal, tome voluntariamente á su cargo el desempeñar el papel de D. Quijote cuando se trata de resolver cuestiones, en las que verdaderamente echan su cuarto á espadas muchos Sancho Panzas. Mas valdria al señor Pidal y á los suyos huir de las exageraciones en que el caballero de la mas triste figura que caballero alguno andante tuvo incurria, huyendo igualmente de aquellas otras en opuesto sentido, de las cuales fué tambien víctima el gobernador de la Barataria.

D. Quijote, llevado de su original locura, vé gigantes y malandrines encantadores en molinos de viento, ejércitos aguerridos en rebaños de inofensivas ovejas, moros encantados en cuadrilleros de la Santa Hermandad, princesas y castellanas en mujeres del partido y mozas de meson; y los unos le muelen á palos y pedradas las costillas, y las otras le cuelgan de la ventana de la venta: justo castigo para quien se empeña en ir contra la realidad de la vida. El bueno de Sancho Panza, que no vé mas que con los ojos del cuerpo, tambien lleva su merecido; y cuando cree que vá á saciar su gula, el doctor Pedro Recio de Tirte-afuera interpone su veto, y el gobernador tiene que contentarse con el manjar mas propio de su grosero estómago; y cuando espera salvar á la Insula de pícaros conspiradores, sus gobernados le dan una paliza como para él solo. ¿A quién hemos de tomar por modelo? ¿A Alonso de Quijano, el Bueno, ó á Sancho Panza? El uno y el otro son los dos extremos de una línea que todos recorremos, parándonos mas ó ménos en cada uno de los puntos que la componen. Uno y otro son exageraciones, y las exageraciones son peligrosísimas.

No ha debido el señor Pidal tomar á su cargo el papel de don Quijote: el hombre de talento y el hombre práctico, el hombre político, en una palabra, si quiere ser beneficioso al pais en que vive y al partido en que milita, debe tener de D. Quijote el alto sentido moral, de Sancho Panza el sentido práctico.

Ver gigantes en los molinos, postrarse de hinojos ante una rústica labradora, oler en su aliento los más regalados perfumes, en su aliento que huele á cebolla, dar libertad á los galeotes, destrozar figurillas de madera creyéndolas morazos de cuerpo y alma, es propio sólo de quien no vive sino para una quimera.

De injustos califica *El Popular* los cargos que se han formulado contra cierto número de tenedores españoles de títulos de la deuda, cuya actitud durante el curso de las negociaciones para el arreglo se presta á comentarios desfavorables. Es completamente inexacto, dice, que las comisiones españolas hayan dirigido escitaciones de ninguna clase á los comités estrangeros para que rechazaran las bases del convenio que les propuso el gobierno, habiéndose aquellas limitado á defender los intereses cuya representacion les estaba encomendada, siguiendo una conducta tan franca como leal y patriótica. Nadie censura, que sepamos, á dichas comisiones por haber obrado como han creido conveniente en uso de su derecho; lo que anunciaron varios periódicos, y hemos visto luego confirmado por declaraciones oficiales, es que de Madrid partió la iniciativa para entorpecer ó anular las gestiones del gobierno en el estranjero, apelándose á toda clase de medios, considerándose lícitos cuantos pudieran hacerlas fracasar. Sabemos ya por autorizado conducto lo ocurrido en Bruselas y en Holanda. Si así comprenden el patriotismo los iniciadores de las maniobras denunciadas el dia 18 en el Senado, bien poco puede esperarse de ellos cuando las circunstancias exijan el concurso franco y decidido de todos los españoles con un objeto de interés general.

No está conforme *El Popular* con las apreciaciones del presidente del Consejo y del marqués de Alhama, que calificaron la conducta de los comisionados españoles de mas tiránica para el Tesoro que la del comité inglés, y, sin embargo, así resulta de los hechos que están á la vista. La gran mayoria de los tenedores estranjeros acepta un convenio que exige sobre 300 millones de reales en este ejercicio, y 250 mas á contar desde el inmediato. La comision española pretende el abono inmediato de unos 750 millones, sin tener en cuenta la imposibilidad de arbitrar recursos por tan cuantiosa suma, despues de haberse llevado la tributacion hasta sus últimos límites, como se ha verificado. Los primeros, más prácticos, comprenden nuestra situacion financiera, y se contentan con lo posible. Los segundos, que debieran conocerla mas á fondo, se dejan arrastrar por el espíritu de exagerado optimismo, tan comun entre nosotros, y formulan pretensiones de inmediato efecto, sin cuidarse poco ni mucho del porvenir. Su derecho es innegable y lo respetamos; pero es sensible que los que guardaron el mas completo silencio cuando se emitia el papel del Estado por toneladas, y cuando se borró del presupuesto la cantidad destinada al pago de intereses, muevan ahora tanto ruido y se apresuren á protestar porque el primer gobierno de la restauracion principia á abonarles una parte de lo que no cobraban desde hace algunos años. Sin duda se esperaba la repeticion del milagro de los panes y los peces: pero no están los tiempos para prodigios, y deberíamos darnos por satisfechos con realizar el convenio de Lóndres. Grandes esfuerzos ha de costarnos el conseguirlo, y está en interés de todos facilitar su completa ejecucion.

Leemos en el *Boletin de Comercio*, de Santander, correspondiente al dia 15, que el señor gobernador ha entregado ya al Excelentísimo Ayuntamiento la casa-aduana que ha de ser destinada á Palacio durante la estancia de S. M. en esa capital, y sabemos que la comision especial nombrada para preparar las habitaciones de los Reales huéspedes, se ocupa sin descanso de todo lo necesario al caso, teniendo ya hechas algunas obras de gusto y elegancia.

Aunque con poquísimo tiempo, conociendo, como conocemos, la actividad de los dignos individuos que forman la comision, no dudamos que, como en su primera visita, ha de quedar satisfecho Su Majestad de la morada que la corporacion municipal le prepara rápidamente.

Son digno de notar los párrafos siguientes de una carta que de Lóndres remiten á *La Correspondencia*:

«La prensa de esta capital da cuenta de la salida de don Cárlos de Veracruz con rumbo á los Estados-Unidos, y ya es pública y general la persuasion de que no es un mero propósito recreativo lo que motiva el viaje del Pretendiente por el Nuevo-Mundo. Así lo demuestran sus hechos y palabras durante su permanencia en Méjico, sobre todo en su despedida, aparte de la consideracion de que mejor que placeres podia brindarle algun sério compromiso la pátria de Motezuma, dada la significacion política del viajero y la coincidencia de estar allí encendida una guerra civil.

Respecto á sus propósitos, tengo anunciados hace más de un mes los que han llegado á mi conocimiento por conducto enteramente fidedigno y respetable.

Puedo hoy añadir, con referencia al mismo, que se acaba de recibir una carta, fechada en Méjico, del pretendiente, por la cual se muestran muy satisfechos los agentes carlistas de Lóndres. Por lo que dejan traslucir, don Cárlos anuncia su resolucion de volver á los Estados-Unidos y de procurar nuevamente hacerse el incógnito: visitará otra vez á Filadelfia, donde se ha establecido el comité central del partido católico-carlista, y donde prometió volver á su regreso de la América española.

Anuncia su venida á Europa para la primera quincena de Agosto, debiendo desembarcar en Liverpool y seguidamente venir á Lóndres. Entonces se unirá á doña Margarita, probablemente en Paris, por breves dias, y despues, acompañado de su esposa ó solo, segun lo permita la salud de esta, hará su viaje á Rusia.

Que se espera á don Cárlos para la primera quincena de Agosto es tan positivo, que uno de los magnates del comité carlista aquí establecido, natural de Dublin, espera con impaciencia al titulado general carlista Boet para ir á Irlanda, y si no llega á tiempo de que puedan estar de vuelta á la llegada del pretendiente, ha manifestado que suspenderia hasta entonces la marcha.

Por último, lo mas curioso de la carta de don Cárlos, y que no se oculta, es que á su arribo á Europa publicará un Manifiesto contra la nueva Constitucion de España. Tendrá que ver.—X.»

El discurso de que ayer dábamos cuenta, pronunciando en el Senado sobre la cuestion de Hacienda por el señor presidente del Consejo de ministros, ha producido el mejor efecto entre los hombres que anteponen la salvacion del Tesoro, hoy comprometida, á la pasion política ó al interés individual

No hay quien desconozca, si con imparcialidad estudia las palabras del señor Cánovas, la profunda verdad que encierran al aclamar como imprescindibles hoy los recursos que en el presupuesto de ingresos se establecen.

El señor ministro interino de Hacienda está demostrando al frente de ese departamento condiciones eminentes de aptitud para resolver los asuntos dificilísimos encomendados á su alta direccion.

Así es que el interés de la sesion del Senado está todo en las declaraciones que se contienen en el elocuente discurso del señor Cánovas del Castillo, con ocasion de resumir la discusion sobre la totalidad del presupuesto de ingresos.

«Despues de la revolucion de 1868, dijo su señoría, ha habido algunos años, los primeros sobre todo, en que se ha evitado todo motivo de perjuicio para la riqueza pública, y quizá en el fondo de la política financiera hubo el propósito de hacer más populares las circunstancias de aquellos tiempos á costa del crédito público y de la ruina del provenir, hallándose por entónces la riqueza pública mas holgada y mejor que en tiempos anteriores. Con la supresion del impuesto de consumos, con el desestanco de la sal y con la importacion de especies metálicas que traian del Extranjero á España uno y otro empréstito decretado para saldar los descubiertos, tenia que producirse un aumento ficticio de la riqueza pública.

Pero han pasado los tiempos aquellos, y ha habido que restablecer los consumos y recargar las contribuciones, coincidiendo esto con la suspension de pago de los intereses de la Deuda, y entónces se ha visto lo que se debió prever, y es que en medio de la guerra civil es imposible crezca la riqueza pública.

La situacion actual en que nos hallamos, dado el aumento de la Deuda, despues de perdida una parte de nuestras antiguas colonias y teniendo guerra en Cuba, nos aparta de las aventuras; no temo, pues, decir que es ocioso pensar en ellas, y creo no haya ningun hombre de Estado de España capaz de pensar en tal cosa. Lo que sí necesitamos predicar todos á un tiempo, y no soy en ello eco de ningun interés personal ni de partido, es que sin la paz interior y el órden público podria llegar el caso de que no hubiese esperanza para la ántes gloriosa nacion española Nosotros, señores, no podemos hacer una locura más.

Yo soy de los que tienen la triste conviccion de que no se puede pagar en mucho tiempo la totalidad de los intereses de la Deuda del Estado. Pero ¿quiere esto decir no sienta la vergüenza que de ello resulta? Milagros de esta especie sólo los puede hacer, como dije en otro sitio, un ministro de Hacienda: «La Paz.»

En efecto, la paz, el órden, la estabilidad y el convencimiento en todos de que el Estado es mas fuerte que las ambiciones y las concupiscencias de los aventureros políticos, son las bases sobre las cuales pueden únicamente asentarse de una manera sólida y firme los cimientos de nuestra regeneracion.

Hay despachos de Viena anunciando que la Rumania habia llamado sus reservas, con el propósito evidente de unirse á la Sérvia. No cambiará esto mucho el aspecto de la guerra, aun cuando se confirme la noticia, y en los mismos despachos se nos dan seguridades de que las grandes potencias creen en una próxima paz, mostrándose la Turquía generosa, pues obtenida la victoria, no titubeará en hacer determinadas concesiones á los Estados cristianos.

Esto es lo que se desprende de los telégramas remitidos por personas autorizadas

En prueba de lo que tantas veces se ha dicho sobre las provincias Vascongadas, que cuando en ellas se goza de la benéfica paz, reciben grandes utilidades del resto de España durante la estacion de los calores, vamos á reproducir parte de una interesante carta que desde San Sebastian ha dirigido á nuestro apreciable colega *El Tiempo* un ilustrado corresponsal, en la cual se mencionan algunas de las personas de nuestra aristocracia que han acudido el presente año á aquellos paises, reanudando la costumbre que vino á cortar la malhadada guerra civil, felizmente concluida.

Despues de mencionar varias de las fiestas que allí se verifican diariamente, entre las que cuenta una corrida de toros que quedó con todo el lucimiento que exije ese espectáculo, añade lo siguiente:

«Y por si las amables lectoras de *El Tiempo*, saltando por encima de estos renglones, buscan una lista de nombres propios agrupados por órden alfabético, requisito indispensable de toda correspondencia mas ó menos mundanal y obligacion precisa de todo corresponsal que se estima en algo, he aquí los que recuerda mi memoria entre las damas de la córte que he visto al pasar por la capital de Guipúzcoa: duquesas de Bailen, Castro-Enrique, Maqueda, Sotomayor é hijas; marquesas de Ferrera, Laguna, Martorell, Miraflores, Miravalles, Navamorcuende, Sanfelices, Ulagares; condesas de Llobregat y de Villalva; señoras y señoritas de Arroyo, Barca, Barrenechea, Buschental, Gomez-Arteche, Lasala, Llorens, Muguiro, O'Ryan, Parkington, Perez, Hernandez, Ruiz, Santa Cruz, Velasco, Ibarrola, Vargas, etc., etc., nombres á que en breve podrán añadirse muchos mas, y que auguran del *succés* de la naciente estacion veraniega.»

Vuelve el corresponsal á tocar el capítulo de las fiestas, y luego añade una breve reseña sobre la que se celebró en la casa que allí ocupa accidentalmente un título de Castilla, vecino de Sevilla, donde es muy conocido y generalmente apreciado, por las bellas dotes que lo adornan. He aquí dicha reseña:

«Y si fuera permitido taladrar *el muro de la vida privada* que un diputado de la nacion vecina quiso levantar para defensa de la audacia y entrometimiento de los periodistas que es sabido somos gentecilla curiosa é inoportuna, habria de decir algo de cierta fiesta tan agradable como inesperada, con que bajo pretexto de presenciar el zortzico, sorprendió á sus amigos en la mañana de ayer el jóven conde de Torre-Alta. Bien es cierto que callando el nombre de nuestro simpático y amable anfitrion no ha de haber inconveniente en publicar que allí se reunió escogida y brillante representacion de la colonia madrileña y de la sociedad de San Sebastian, que pudo entregarse al placer del baile, animado por una pequeña orquesta, que apareció allí por arte mágico, y terminado por un lindo *cotillon* con figuras de Paris, evocadas, sin duda, por algun hábil zahorí. Y si añadimos que se sirvió un delicado *lunch*, en que alternaban los manjares propios de ese pasatiempo gastronómico con los helados y *primeurs* de la estacion, y que los concurrentes se retiraron con el pesar de ver terminada tan grata *sauterie*, deshaciendose en elogios de la esquisita galantería del señor conde, no pensamos haber traspasado los límites de la mas reservada discrecion.»

Sobre el proyecto del importante ferro-carril de Linares á Almería, del cual dimos ayer algunas noticias, añade un estimado colega de Madrid las que siguen en su número del dia 18:

«Hoy, á la una y media de la tarde, el ingeniero señor Frias ha presentado al señor ministro de Fomento los últimos estudios del ferro-carril de Linares á Almería, ya comprobados por el ingeniero general de Sevilla.

Los diputados de aquella provincia, algunos de la de Granada, senadores de Jaen, acompañaron al señor Frias. El señor conde de Torreno recibió á la comision con su acostumbrada benevolencia, manifestándole su firme propósito de hacer cuanto su posicion le permita, á fin de que empiecen, en breve plazo, los trabajos de una vía que ha de variar por completo el aspecto de aquel hermoso pais, tan falto de comunicaciones, siendo una de las provincias más importantes por la riqueza de su produccion.

En el momento mandó pasar los estudios con urgencia á la junta facultativa de caminos para su informe, ofreciendo resolver el asunto tan luego como vuelva al ministerio.»

EXTRACCION de vinos hecha en el mes de Mayo de 1876.

JEREZ DE LA FRONTERA.

Nombres de los señores extractores.	*Litros.*
Sres. Gonzalez Byas y Comp.	237,560
D. Manuel Misa.	252,000
Sres. D. Federico Guillermo Cosens y Comp.	221,300
D. Pedro Domecq.	144,700
Sres. extractores que dejan de figurar en lista.	142,820
Sres. Garvey y Comp.	135,42[illegible]
Sres. Heyward Wilson y Comp.	117,86[illegible]
D. Ricardo Davies.	106,632
D. Juan Haurie Sobrinos.	103,860
D. Bartolomé Vergara.	79,120
Sres. Makenzie y Comp.	65,248
D. Julian Pemartin.	6[illegible],420
D. Diego de Agreda, en liquidacion.	44,700
Sres. Steenakers hermanos.	43,968
Sres. D. Guillermo Woellwath y C.ª	38,684
Sres. Keppel Hesselink é hijos.	37,620
Sres. D. C. H. Furlong y Comp.	35,360
Sres. Isasi y Comp.	34,350

D. Damian de Goñi.	29,620
D. José C. Gordon.	27,920
D. Adolfo Capdepon.	27,360
D. J. J. V. Vegas.	27,120
Sres. G. Peters et Comp.	24,500
D. José Pemartin.	22,300
Sres. R. C. Chartres y Comp.	18,000
Sres. Alexander Webber y Comp.	10,360
D. Pedro A. Rivero hijos.	7,740
Sres. Mc. Shane et Comp.	6,240
D. Henri H. Leete.	5,000
Sres. Gordon Beigbeder é hijo.	4,240
Sres. Smith Flude y Comp.	3,240
D. Manuel de Elejalde y Coma.	2.256
Sres. Cramp Suter y Comp.	1,800
Total.	2.142,412

Puertos á donde se han extraido.

Lóndres, 1,197,556 litros—Liverpool 240,276 idem—Dublin, 130,360 idem—San Peterburgo, 91,080 idem—Havre, 66,876 idem—Amsterdan, 64,424 idem—Glasgow, 42,120 idem—Copenhague, 41,876 idem—Leith, 36,120 idem Hamburgo, 31,936 idem—Hull, 31,740 idem—Yarmouth, 29,860 idem—New-York, 28.000 idem—Belfast, 20,241 idem—Bristol, 18,000 idem—Reval, 16,500 id—New-Castle, 16,120 idem—Marsella, 12,580 idem—Plymout, 8,120 idem—Riga, 8,000 idem—Buenos-Ayres, 6,240 idem—Stellin, 2,240 idem—Rio de la Plata, 1,360 idem—Gibraltar, 564 idem—Veracruz, 224 idem.

Que hacen botas de 30 arrobas 4,234 y 25 3|4 arrobas, ó sean 2,142,412 litros.

PUERTO DE SANTA MARIA.

Nombres de los Sres. extractores.	*Litros.*
Sres. Viuda de X. Harmony y C.ª	109,866
Sres. Duff Gordon y C.ª	77,559
D. Juan Guillermo Burdon	65,677
D. Manuel Moreno de Mora.	56,383
Sres. D. Adolfo Tosar y C.ª	55,498
D. Ramon Jimenez Dávila,	51,851
Sres. Morgan Brothers,	51,626
Sres. D. Federico G. Cosens y C.ª	51,545
Sres. M. Bayo y Tosar,	41,139
D. Cárlos L. Campbell	39,264
Sres. Cárlos S. Campbell y C.ª	31,822
Sres. H. Sancho y Ahuja,	31,701
Sres. Gonzalez Byass y C.ª	31,201
Sres. M. Lassaletta y C.ª	27,043
Sres. G. C. Clark y C.ª	24,929
D. Federico Rudolph	24,748
Sres. Stallard y Smith	18,827.
D. Vicente Merelio,	11,705
D. Manuel Gastelu é Iriarte	13,810
D. Jorge Garrard,	11,293
Sra. Viuda de Vitoria é hijos	10.769
D. Félix Vergara	8,954
D. Serafin Alvarez,	7,187
D. A. Revello,	6,413
Sres. Boord et Son,	2,420
Extractor que deja de figurar en lista	1,952
D. Juan Antonio Martinez	484
D. Jorge Thuillier,	363
Sres. Herederos de Micon	81
Total.	869,112

Puertos á donde se ha estraido.

Lóndres, 339,934 litros=San Petersburgo, 93,975 idem—Hamburgo, 75,543 idem—Liverpool, 69,031 idem—Dublin, 53,130 idem—Copenhague, 47,407 id.—Havre, 43,035 id.—Riga, 39,264 idem—Hull, 26,394 idem.—Glasgow, 21,747 idem—Amsterdam, 15,359 idem—New-York, 15,189 idem—Gibraltar, 9,679 idem—Marsella, 5,227 id.—Plymouth, 5,082 id.—Leith, 4,452 idem=Bristol, 3,517 idem—Reval, 2,904 idem—Terranova, 2.420 idem.=Rotterdam, 1,936 idem—Stokolmo, 1,335 idem—Veracruz, 1,032 idem—Buenos Aires, 484 idem.

Que hacen botas de 30 arrobas, 1,795 y 21 3|4 ó sean, 869,112 litros.

Estado comparativo de la extraccion desde 1872 á 1876, en botas de á 30 arrobas.

	1872	1873	1874	1875	1876
ENERO.					
Jerez	3882	2716	2308	2536	2198
Puerto	1217	1168	529	1012	1697
FEBRERO.					
Jerez	4819	4914	3792	3169	4387
Puerto	1244	2172	1329	1359	1872
MARZO.					
Jerez	5926	6026	4976	4728	4392
Puerto	2799	4258	3481	1871	2323
ABRIL.					
Jerez	5469	5982	4977	4539	4180
Puerto	3156	2872	2075	2111	1827
MAYO.					
Jerez	5891	5684	4075	4034	4285
Puerto	1994	2039	1883	1800	1796
TOTALES	36397	37831	29425	27159	28957

GACETILLAS.

La Intendencia militar de este distrito anuncia una subasta que se celebrará el 27 del actual, para contratar por el término de un año el suministro de pan y pienso á las fuerzas y caballos del ejército y guardia civil estantes y transeuntes en la plaza de Moron, á contar desde 1.º de octubre del año corriente á fin de setiembre del próximo venidero.

El mucho polvo que se levanta en la Plaza Nueva las noches que hay música y en las cuales es mayor la concurrencia, podria disminuirse en parte si se regaran mejor, ó sea, con doble agua de la de costumbre, tanto las calles laterales como el paseo central.

El canónigo de esta Santa Iglesia Metropolitana Sr. D. Eduardo Valverde dean electo de Orense, ha sido nombrado para la misma dignidad de la Catedral de Almería.

Parece que en los primeros dias de la próxima venidera semana se inaugurarán las funciones dramáticas en el teatro de verano que se ha levantado en el salon de la calle de Gravina que ocupó el circo de Madrid.

Compuesto lo anterior se nos ha enviado una comunicacion participándonos, que la inauguracion se efectuará mañana domingo y que la compañía cómico-dramática y de baile se esperaba en esta capital ayer tarde. Tambien se nos ofrece enviarnos la lista de los artistas que la componen.

En virtud de espediente instruido en la Direccion general de Contribuciones, se ha declarado de real órden que se admitan en pago de la décima parte de sus contribuciones las láminas del empréstito á los contribuyentes que no hubieren satisfecho por ese concepto sus respectivas cuotas.

El dia 28 del corriente celebrará vista pública la Comision permanente de la Diputacion provincial para fallar en el recurso interpuesto por el facultativo del Ronquillo, D. Francisco Medina, contra un acuerdo de la Junta municipal por el cual le ha reducido su dotacion al votar el presupuesto.

La tan debatida cuestion de los Institutos de segunda enseñanza de Cádiz y Jerez, ha sido ya resuelta por el Gobierno, en los términos siguientes, segun lo publicado por nuestro apreciable colega *El Comercio*, de la primera de dichas ciudades.

«Los perseverantes esfuerzos, dice, de nuestros dignos diputados á Córtes los señores Genovés y Moreno de Mora, en la cuestion del Instituto, eficazmente secundados por otras personas interesadas tambien en favor de nuestro pueblo, han obtenido por fin el resultado que deseábamos, gracias á la justicia de nuestra causa y á la rectitud del gobierno de S. M. y de los altos cuerpos que han entendido en este asunto.

Ayer ha firmado el señor ministro de Fomento la real órden declarando provincial el Instituto de Cádiz, sin que esto perjudique al Instituto de Jerez que conserva su misma situacion.»

Aunque hace algunos dias que declaró el Ayuntamiento suprimidas las plazas de los diez celadores municipales, que fueron creadas el año anterior, se dice que serán restablecidas nuevamente bajo otras condiciones y con aumento de sueldo.

He aquí los detalles que da nuestro estimado colega *El diario Español* sobre el matrimonio, recientemente celebrado, de la hija del señor conde de San Luis:

«Ampliando la noticia que dimos de haber contraido matrimonio la señorita doña Láura Sartorius, hija del eminente estadista conde de San Luis, con don Enrique Castellanos, diremos que asistieron á la ceremonia, entre otras, las señoras duquesa de Fernandina, condesa de Heredia Spínola é hijas, señoras de Chacon y de Gascon, condesa de Superunda, condesa de Peñaranda de Bracamonte, señoras de Fonseca y de Magaz, condesa de Campo Alange, condesa de Catres, vizcondesa de la Villa de Miranda, señora de Carvajal, condesa de Urbaca y señorita de Salamanca, señora de Galvez Cañero, señora de Ulloa (D. Juan) é hijas, señora de Escosura, marquesa de los Arenales, doña Elisa Lujan, duquesa de Valencia é hijas, señoritas de Perez Caballero y Lemery, condesa de Macuriges, marquesa de la Conquista é hija, señora de Hinestrosa y señorita de Caicedo.

La novia vestía un precioso vestido blanco con encajes de aplicacion, y entre las flores de su corona de azahar se veian las estrellas de una rica diadema de brillantes.»

S. M. el rey se ha asociado á la idea de levantar un monumento sepulcral al escritor militar don Francisco Villamartin, entregando 4000 reales para dicho objeto y prodigando elogios á los autores del pensamiento.

Antes de anoche fué estraordinaria la concurrencia en la Plaza Nueva, no quedando una sola silla desocupada, y terminando la fiesta filarmónica gratuita despues de las once.

Ha sido nombrado secretario del Gobierno militar de esta plaza y provincia el comandante señor Badia recientemente ascendido por antigüedad á ese empleo del ejército.

Leemos en „La Correspondencia" de antes de ayer, que ha llegado á Santander sin novedad, procedente de la Habana, el vapor catalán *José Baró*, con correspondencia y pasajeros.

Servicios prestados por los guardias municipales el dia de ayer:

Los de la primera compañía dieron catorce partes por infracciones de las ordenanzas municipales.

Los de la segunda dieron cinco partes por igual causa, y llevaron en clase de detenidas á la casilla á siete mujeres, por creer que pertenecen á la vida aventurera.

El martes 25 del presente, de nueve á once de la mañana, se administrará la vacuna en el Centro Provincial de Vacunacion, calle de Madre de Dios, núm. 1, á las clases de pago, y el miércoles 26 á las mismas horas, gratis á los pobres.

SECCION RELIGIOSA.

CULTOS PARA EL DIA 22 DE JULIO.

SANTO DE HOY.—Sta. Maria, Magdalena, penitente.

SANTOS DE MAÑANA.—San Liborio, obispo y confesor y san Apolonio y compañeros mrs.

LITURGIA.—El oficio y misa son de Sta. Maria Magdalena, rito doble, color blanco.

CULTOS.—Misa cantada de la Virgen en las capillas de los Reyes y de la Antigua en la Catedral; en San Isidoro, san Nicolás, san Pedro Alcántara, san Martin, san Lorenzo, la Magdalena, san Alberto, san Andrés, san Bartolomé, san Gil, y la O, con preces al Sagrado Corazon de Maria.—Funcion matutina en la iglesia del santo Angel, predicando D. Mariano Rodriguez Reina.=La novena de Ntra. Señora del Carmen, continúa en las iglesias anunciadas, predicando por la tarde en el santo Angel, el señor Alvarez Franco.—En san Andrés continúa la de santa Ana, con el orador anunciado. —Salve y letanias cantadas á las oraciones en san Isidoro, san Martin, san Bartolomé, san Pedro, san Roque y san Julian.

INDULGENCIAS.—El Jubileo de las cuarenta horas se gana en la parroquia de Sta. Maria Magdalena.—Indulgencia plenaria, visitando la capilla de Ntra. Señora de los Reyes en la santa iglesia Catedral, como todos los sábados del año.=En la iglesia de Religiosas Gerónimas de Sta. Paula, se ganan treinta años, y otras tantas cuarentenas de indulgencia, rezando tres Padre Nuestros y Ave Marias, segun la intencion del Papa Clemente VII, por ser dia de santa Maria Magdalena.

Afecciones astronómicas para el dia 22.

SOL.	LUNA.
Sale á las 04 y 55 minutos de la mañana.	Aparece á las 06 y 13 minutos de la m.
Se pone á las 07 y 16 minutos de la tarde.	Se oculta á las 08 y 32 minutos de la n

AVISOS OFICIALES.

Orden de la plaza del 21 de Julio de 1876.

Servicio para el 22.

No se inserta por habersenos enviado ayer la misma del dia anterior.

Edicto.

Don Enrique Iñiguez y Pinzon Juez de primera instancia del distrito de San Roman de esta ciudad y pueblos de su partido.

En virtud de providencia dictada en los autos ejecutivos que penden en este Juzgado á instancia de D. Manuel Amores y Perez de este domicilio contra doña Maria Arenas y Rivera vecina de Carrion de los Céspedes, se sacan á la pública subasta y por el término de veinte dias las fincas que con sus linderos, cabida y valores á continuacion se expresan:

FINCAS EN EL TERMINO
de Sanlucar la Mayor.

1.º Una suerte de tierra calma al sitio de los Barros, nombrada de Viré: linda por el Norte con el arroyo de Jardachon, por el Sur con el cortijo de Carrascalejo, por Poniente con tierras de D. Francisco Sanchez Gil, y por Levante con tierras del mismo, su cabida de diez y siete aranzadas, de segunda clase, equivalentes á setecientas sesenta areas y veinte y dos centiareas, apreciada en mil setecientas pesetas.

2.º Otra suerte de tierra en el mismo término nombrada la Mora y conocida por el Cuadrejon, de cabida de trescientas cincuenta y siete areas, setenta y cinco centiareas, calificadas de segunda clase, y linda por Levante con tierras de D. José y D. Fernando Arrayar, por Sur con camino de la Vega, por Poniente con tierras de D. Diego Arenas y por Norte con otra de los herederos de D. Antonio Perea, apreciada en ochocientas pesetas.

3.º Otra suerte de tierra en el mismo término y sitio nombrado de Viré, conocida por Casa blanquilla, de cabida de doscientas setenta y ocho areas y cuarenta y nueve centiareas, linda por Norte con vereda de los Carboneros, por Poniente y Levante con otra de los herederos de D. Agustin Galindo y por Sur con tierras de D. José Arrayar apreciada en ochocientas setenta y cinco pesetas.

FINCAS EN EL TERMINO
de Carrion de los Céspedes.

4.º Un cercado de tierra calma situado en el término de Carrion de los Céspedes, nombrado Pocopelo, de cabida de ciento veinte y ocho areas setenta y nueve centiareas, linda por Norte con tierra de D. José Bernal y por Levante con estacada del señor marqués de Castilleja, por el Sur con otra de D. José Monge Sanchez y por Poniente con camino de la villa de Manzanilla, apreciada en seiscientas pesetas.

5.º Una suerte de olivar término de la misma villa, de cabida de ciento setenta y ocho areas y ochenta y siete centiareas, con doscientos nueve piés de olivo de primera, segunda y tercera clase, linda por Norte y Poniente con otro de doña Pilar Jimenez, por Sur con otro de doña Rita Sanchez, y por Levante con olivar de doña Dolores Cáceres, apreciada en mil pesetas.

6.º Una viña y olivar en el mismo término al sitio del Mulato, de cabida de ochenta y nueve areas y cuarenta y tres centiareas, con sesenta y siete olivos de diferentes edades y once marras, linda por Norte con otra de don José Perez Mozo, por Levante con otra de don Juan Sanchez, por Sur con estacada de doña Pilar Sanchez y por Poniente con otra de la misma señora, apreciada en setecientas cincuenta pesetas.

FINCAS EN EL TERMINO
de Castilleja del Campo.

7.º Una suerte de tierra término de Castilleja del Campo, nombrada de los Ardales, de cabida de doscientas veinte y tres areas, cincuenta y nueve centiareas, de primera clase, linda por Norte con el camino de Manzanilla, por Levante con otra del mismo nombre, por Sur con tierras de D. Francisco Bernal y don Manuel Arenas y por Poniente con olivar de D. Manuel Arenas Perez, apreciada en mil doscientas cincuenta pesetas.

8.º Otra suerte de olivar en el mismo término, llamada de Cuatro ojos, de cabida de cuatrocientas dos áreas, y cuatro mil setecientas veinte y ocho diez milésimas de área y cuatrocientos noventa y un piés de olivos de primera y segunda clase; linda por Norte con otra del Patronato de Alfaro, por Levante con otra del mismo nombre de Cuatro ojos, por el Sur con la carretera de Sevilla á Huelva y por Poniente con otra del mismo nombre, apreciada en cuatro mil quinientas pesetas.

9.º Otra suerte de estacada de olivos en el mismo término, al sitio Pino de las Alturas, de cabida de ciento setenta y ocho áreas y ochenta y siete centiáreas, de segunda y tercera clase; linda por Norte y Sur con otra de doña Pilar Jimenez y por Levante con la misma y por Poniente con estacada de los herederos de don José Pardo, apreciada en mil pesetas.

10. Otra suerte de olivar en el mismo término, nombrada Buen suceso, de cabida de cuarenta y cuatro áreas y setenta y una centiáreas con cincuenta olivas de segunda y terlascaıoıe á derecha é izquierda del camino; linda por Norte con naranjal de don Antonio Luque, por Levante con olivar de don Juan Sanchez Gil, por Sur con la carretera de Huelva, apreciada en doscientas cincuenta pesetas.

11. Una suerte de olivar en el mismo término, nombrada la Colada, de cabida de cuarenta y cuatro áreas y setenta y una centiáreas, con cincuenta y ocho piés de olivos de segunda y tercera clase; linda por Norte con olivar de doña Pilar Jimenez, por Levante con otra de la misma, por Sur con otra de don Antonio de Vera y por Poniente con camino de Chucena, apreciada en doscientas cincuenta pesetas.

12. Otra suerte de olivar en el mismo término, nombrada el Tesorillo, de cabida de cuarenta y cuatro áreas y setenta y una centiáreas con treinta y seis olivos de tercera clase; linda por Norte, Sur y Poniente con otra del Patronato de Segura y Alfaro y por Levante olivar de doña Pilar Jimenez, apreciada en doscientas veinte y cinco pesetas.

13. Otra suerte de olivar en el mismo término, llamada de los Bermos, de cabida de ochenta y nueve áreas y cincuenta y tres centiáreas, sesenta piés de olivos y cuatro marras de primera, segunda y tercera clase; linda por Norte, Levante y Sur con olivar de don Melchor y doña Beatriz Segura y Alfaro y por Poniente con estacada del señor Marqués de Castilleja, cuya finca se encuentra en el punto de la Carcaba y está apreciada en quinientas cincuenta pesetas.

14. Otra suerte de olivar en el mismo término, llamada del Tio Currete, de cabida de cuarenta y cuatro áreas y setenta y una centiáreas de segunda clase; linda por Norte con olivar de doña Pilar Jimenez, por Levante con otra de don Francisco Rivera, por Sur con camino de Manzanilla y por Poniente con estacada de don José Maceda, apreciada en doscientas cincuenta pesetas.

15. Otra suerte de olivar en el mismo término, nombrada de los Mármoles, conocida por la de los Portugueses; de cabida de cuarenta y cuatro áreas y setenta y una centiáreas con treinta y seis piés de olivos; linda por Norte, Sur y Poniente con otra del señor Marqués de Castilleja y por Levante con otra de los herederos de don Juan Perez Millan, apreciada en doscientas cincuenta pesetas.

FINCAS EN EL TERMINO
de Huevar.

16.º Una suerte de olivar, término de la villa de Huevar, llamada la Alta, de cabida de ciento treinta y cuatro áreas y quince centiáreas, con doscientos pies de olivos de primera clase; linda por el Norte con tierra del camino de Characena, por Levante con otra de D. Florentino Pardo, por Sur con regajo del Alamo y por Poniente con tierras del mismo nombre, apreciada en mil ciento veinticinco pesetas.

17.º Otra suerte de olivar en el mismo término, llamada de los Frailes, de cabida de ciento treinta y cuatro áreas y quince centiáreas, de segunda clase, con algunas marras; linda por Norte y Sur con tieras de la testamentaria de D. Manuel María Bulson, por Levante con otra del señor conde del Aguila, y por Poniente con estacada de D. José Saenz, apreciada en quinientas cincuenta pesetas.

18.º Otra suerte de olivar en el mismo término, al sitio de los Retamales, de cabida de doscientas sesenta y ocho áreas y treinta y una centiáreas, con trescientos cincuenta y siete olivos de primera y segunda clase; linda por Norte con viñas de D. José Perez, por Levante con el camino del Arroyo del Puerco, por Sur con otra de los herederos de D. Sebastian Ramos y por Poniente con estacada de la capellania que disfruta el presbitero D. Francisco Garrido, apreciada en tres mil setecientas cincuenta pesetas.

19.º Otra suerte de olivar en el mismo término, llamada Arroyo del Puerco, de cabida de sesenta á siete áreas y siete centiáreas con noventa piés de olivos; linda por Norte con otra del mismo nombre, por Levante con Estacada de D. Antonio de Vera, por Sur con la misma finca, y por Poniente con otra de doña Maria Perez Sanchez, apreciada en novecientas pesetas.

Cuyas fincas se han de rematar en el mejor postor en los Estrados de este Juzgado Plaza de Fernando Herrera antes del Norte número dos, el miércoles diez y seis de Agosto próximo á las doce de su mañana, bajo las prevenciones siguientes· Toda persona que intente tomar parte en la subasta habrá de identificar su persona y depositar en la mesa del Juzgado previamente el quince por ciento en efectivo del valor de la tasacion de la finca á que hubieren de hacer proposicion: Tambien será preferido el postor que optase por mayor número de fincas á el que aspire á menor numero: No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del aprecio. El quince por ciento que ha de depositar cada rematante, perderá el derecho á que se le devuelva y quedará á beneficio de las partes litigantes para atender á los gastos de nueva subasta, sin perjuicio de las demás responsabilidades que lá ley le imponga, asi como si dentro de un mes, á contar desde la fecha del remate, no se hubiese otorgado la escritura ó escrituras de traslacion de dominio, no habiendo obstáculo en la titulacion ú otro que no dependa de su voluntad, siendo de cuenta del mismo rematante el pago de la mitad de los gastos que produzca el otorgamiento de dichas escrituras: Y para que puedan instruirse las personas que intenten tomar parte en la subasta quedan desde esta fecha y hasta el dia del remate, de manifiesto en la Escribania del actuario, calle Vizcainos, número cuarenta y cuatro los autos de que procede. Dado en la ciudad de Sevilla á diez y siete de Julio de mil ochocientos setenta y seis.—Enrique Iñiguez.—El actuario, Manuel de Moya.

Núm. 3241 p.

Alcaldia de Sevilla.

Importe de la recaudacion obtenida en los dias de la fecha por arbitrios sobre especies de consumos en todos los fielatos de esta capital, 07,044 pesetas 01 céntimos.—Recaudado hasta el dia anterior 126,391 pesetas 22 céntimos. —Total 133,435 pesetas 23 céntimos.

Sevilla 20 de Julio de 1876.

Alcaldia de Sevilla.

El Excmo. Ayuntamiento ha acordado enagenar en subasta oral, tres lotes de terreno señalados en el plano con los números 1, 2 y 3, en la plaza de Armas. El acto se verificará el dia 28 del corriente á la una de la tarde en las Casas Capitulares, advirtiendose á los postores que para hacer proposicion á cada uno de los indicados lotes, acreditaran haber depositado en la Tesoreria de Provincia la suma de dos mil pesetas en efectivo metálico y que el precio que servirá de tipo en la subasta será el de quince pesetas fijado á cada metro por el arquitecto titular en las condiciones facultativas.

Sevilla 20 de Julio de 1876.—*J. de Cueto.*

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE SEVILLA.

Correspondencia detenida por falta de franqueos este dia.

113, Alcalde primero de Alajar.—114, Manuel Cumbrera (a) Maestrillo, Puerto Sta. Maria.—115, Francisco Frijones, Puerto Sta. Maria. 116, Jose Manuel, Utrero.—117, Rafaela Muñoz, Córdoba.=118, Sres. Goldberger hermanos, Madrid.

Sevilla 19 de Julio de 1876.—El oficial de reja, Baquero y Valvidares.

SEGUNDA EDICION.

CORREO GENERAL
DEL DIA 20 DE JULIO DE 1876.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Agencia Fabra.

CONSTANTINOPLA 19.—*Se confirma la enfermedad del sultan Murad V.*

BELGRADO 19.=*Ninguna noticia importante de la guerra.*

BUCHAREST 19.—*El* Memorandum *de la Rumania está considerado como el primer paso para una conferencia en la que tomarian parte las potencias de Europa.*

VIENA 19.—*Hay mucha exageracion en la noticia propalada por la prensa socialista alemana respecto á los aprestos militares que se están haciendo en Prusia.*

Se insiste que median activas negociaciones entre los gobinetes de Berlin y Lóndres para la adquisicion por Alemania de la isla de Eligoland.

Las noticias del teatro de la guerra continúan siendo confusas y contradictorias.

Del conjunto de ellas se desprende que los sérvios no ganan terreno, á pesar de las noticias optimistas de Belgrado.

Hay esperanzas de una paz próxima, arreglándose diplomáticamente algunas cuestiones relativas á los asuntos de Oriente.

PARIS 19.—*Se cree que, gracias á las gestiones de Inglaterra, se celebrará una conferencia en la cual tomarán parte los representantes de las grandes potencias para resolver las cuestiones pendientes en Oriente y evitar que se generalice la guerra.*

Ha corrido de nuevo el rumor sobre la celebracion de un armisticio; pero no se ha confirmado aun.

Los representantes de Inglaterra y Constantinopla gestionan activamente para conseguir este resultado.

Se hacen comentarios sobre la enfermedad del nuevo sultan, quien á los pocos dias de su elevacion al trono se indispuso, segun las noticias oficiales de Constantinopla, y desde entonces no ha vuelto á salir de sus habitaciones.

Agencia Americana.

VERSALLES 19.=*En el Senado ha continuado hoy la discusion de la ley de colacion de grados universitarios.*

VIENA 19.—*El principal esfuerzo de las tropas turcas se dirige contra el Este de Sérvia.*

Se dice que Osman Pachá se ha apoderado de Negotin, primera poblacion sérvia de la frontera rumana.

LÓNDRES 19.=*Lord Derby ha dirigido á los representantes de Inglaterra en el estranjero una nota para que en nombre de la reina Victoria inviten á las potencias á intervenir en favor de la paz, y á cuyo efecto se propondria un armisticio de dos meses.*

EVORA 18, (9.30 mañana).—*Los españoles emigrados por falta de trabajo y portugueses residentes en Azaruja, felicitan á las Córtes, al rey y al gobierno español por la ley proteccionista para la industria taponera. Suscriben la felicitacion 49 firmas.*

SEMLIN 18, á las 5 y 30 minutos.—*La plaza de Nissa entregada por falta de víveres. Se desmienten las noticias del armisticio. Progresa la insurreccion en Bulgaria. Tchernaieff fortifica la posicion conquistada.*

SEMLIN 19 (4 tarde).—*Tchernaieff, despues de una sangrienta batalla sostenida contra 20 batallones, perdió las posiciones de Babina-Glava, Orégatin y Vallée. Timok tomado.*

CORRESPONDENCIA PARTICULAR
DE

EL ESPAÑOL.

Madrid 20 de Julio.

Las noticias sobre crisis ministerial publicadas anoche por *La Correspondencia*, á quien le ocurrió acerse eco de todos los rumores mas ó menos falsos que circulaban sobre este asunto, fueron ocasion de que se propagase con grande insistencia que iba á haber cambio de algunos ministros; nada de esto es cierto, el ministerio no sufrirá por ahora cambio alguno.

Las sesiones del Congreso y del Senado se han reducido hoy á dar lectura el presidente del Consejo de ministros del decreto suspendiendo las sesiones de la actual legislatura, en uso de las atribuciones que la Constitucion concede al Gobierno.

Pensóse en un principio suspender las sesiones tan solo con la fórmula de que se avisaría á domicilio, pero se tuvo en cuenta despues, que esto era dejar á las atribuciones de los presidentes de las Cámaras y no del Gobierno el momento de reanudar los trabajos parlamentarios y por esta causa se adoptó el procedimiento de suspender las sesiones por real decreto.

Los ministros se han reunido á Consejo en el mismo palacio del Congreso inmediatamente despues de terminada la sesion y se encuentran en él todavía,

Es probable que en este Consejo se acuerde la época en que han de ausentarse de Madrid varios ministros pues parece que solo los de la Guerra y Gobernacion son los que permanecerán aquí todo el verano. Los de Estado y Marina por ser los que tienen ocupaciones menos apremiantes acompañarán al Rey en su viaje á la Granja. El presidente del Consejo irá con S. M. y los dos citados ministros á Santander para recibir allí á la reina Isabel. Los ministros de Fomento, Gracia y Justicia y Ultramar, saldran á tomar baños.

CORTES DEL REINO.

SENADO.

Fin de la sesion del dia 19 de Julio.

El señor Sanchez Silva, haciéndose cargo de lo expuesto por el señor marqués de Alhama, dice que la ley de 1841 no tiene carácter de inmutabilidad, y que de lo que ahora se trata es lisa y llanamente de que cada uno pague la contribucion que debe pagar.

Rectifica el señor marqués de Alhama.

El señor ministro de Estado explica el sentido de la ley de 1841 y dice que mal puede considerarse establecida la unidad constitucional en toda la monarquía, si no empiezan las provincias por pagar las contribuciones.

Dice breves palabras el señor marqués de Alhama.

El señor marqués de Cáceres, de la comision, hizo suyas las palabras del señor ministro de Estado, y dijo que no teniendo nada que añadir, renunciaba á contestar al señor marqués de Alhama.

El señor Puig retira una enmienda que tenia presentada sobre el resguardo, en obsequio á la brevedad.

Inmediatamente se procedió á la lectura de los demás artículos, y depues de algunas palabras del señor Alvarez para esplicar por qué retiraba una enmienda que tenia presentada al artículo 20, se pidió votacion nominal para aprobarlos definitivamente.

Verificada esta, resultaron aprobados por 104 contra 10.

Se levantó la sesion pública, y el Senado quedó reunido en sesion secreta.

Eran las cinco y cuarto.

Sesion del dia 20 de Julio.

Abierta á las dos y media, bajo la presidencia del señor Barzanallana, y despues de leida y aprobada el acta de la anterior, el señor presidente del Consejo de ministros, de gran uniforme, lee desde la tribuna el decreto suspendiendo las sesiones de Córtes.

El señor presidente levanta la sesion.

En los bancos de la derecha se da un viva á D. Alfonso XII, que es calurosamente contestado.

Eran las tres menos cuartos.

CONGRESO.

Fin de la sesion del dia 19 de Julio.

Aprobado definitivamente y en votacion ordinaria el proyecto de abolicion de fueros se procedió á la votacion por bolas de cuatro proyectos de ley de pensiones, que no pudieron tener lugar, pues visto el resultado del primer escrutinio, no dió suficiente número de diputados para que pudieran verificarse las votaciones aplazándose estas, con las de otros dictámenes últimamente aprobados para mañana por la tarde.

Se levantó la sesion á las cuatro y media.

Sesion del dia 20 de Julio.

Abierta la sesion á las dos y minutos, bajo la presidencia del señor Posada Herrera, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El señor Presidente del Consejo de ministros, de uniforme, sube á la tribuna, y da lectura al decreto en virtud del cual quedan suspendidas las sesiones de la presente legislatura hasta su nueva convocacion.

Acto seguido se levantó la sesion, sin que tuvieran lugar ninguna de las votaciones anunciadas.

Siempre han tenido nuestros reyes una particular prediieccion á la Patrona de Madrid, María Santísima de Atocha.

Ayer visitó tan venerado santuario la Reina doña Maria Cristina, siendo recibida en él con la ostentacion que requeria la jerarquía de la augusta señora, que tiene en aquella iglesia tantos testimonios de su reconocida piedad, y donde debe encontrar su corazon gratos recuerdos, por haber recibido allí la bendicion nupcial el 12 de Diciembre de 1829.

Y aunque deseaba que su visita á aquella iglesia no tuviera carácter oficial de recepcion régia, fué, sin embargo, como correspondia á la ilustre señora á quien España debe dias de prosperidad.

Nuestro querido amigo Sr. Gimenez, rector de Atocha, tenia aviso de tan honrosa visita, y á las seis de la tarde hizo que el clero, con cruz levantada y ciriales, esperase á la excelsa abuela de Su Magestad, recibiéndola al estribo del coche, y dándole agua bendita en el dintel de la iglesia.

La marcha Real dejóse oir, y colocándose la piadosa señora en el lugar distinguido del presbiterio, donde tenia preparado un lujoso reclinatorio, se cantó solemnemente una Salve á María Santísima de Atocha, por indicacion del celoso rector de esa iglesia, quien se hallaba postrado al lado de la augusta señora, uniendo su oracion en accion de gracias á la que tan ferviente hacia la Reina doña Maria Cristina, que se sintió conmovida ante la Purísima imágen de la Vírgen de Atocha.

Terminado el acto, manifestó S. M. la Reina abuela el vivo deseo de hacer oracion ante la imágen adorable del Santísimo Cristo de la Indulgencia; y fué tambien acompañada del Sr. Jimenez, quien despues de dar las gracias á la egregia señora, que así habia honrado aquel templo, la ofreció un escapulario con la imágen de nuestra Divina Madre, María Santísima de Atocha, que fué tan apreciado por la bondad de S. M.

Un pueblo numeroso habia acudido á saludarla, recibiendo una verdadera ovacion.

—La córte parte para San Ildefonso á las tres de la tarde del sábado. El 28 irán S. M. y A. R. á Santander, para detenerse allí tres dias.

—El señor presidente del Consejo de Ministros ha dado esta tarde de lectura en uno y otro Cuerpo colegislador del real decreto siguiente:

«Presidencia del Consejo de Ministros.—Usando de la prerogativa que me compete por el art 32 de la Constitucion de la monarquía, y de acuerdo con el parecer de mi Consejo, vengo en decretar lo siguiente:

«Artículo único. Se suspenden las sesiones de las Córtes en la presente legislatura.

Dado en palacio á 20 de julio de 1876.—ALFONSO.—El presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.»

En cuanto el señor Cánovas terminó la lectura del real decreto anterior, el Senado prorumpió en un nutrido viva á D. Alfonso XII.

—Todos ó casi todos los periódicos de anoche y esta mañana ocupan sus columnas con noticias, mas ó menos concretas, relativas á crisis ministerial, que suponen inminente.

Cuantas combinaciones publican son de todo punto infundadas. Con decir que no hay semejante crisis, caen por su base los anuncios de los falsos profetas. Si la salud del señor Salaverriá le impidiera encargarse al fin de su ministerio, se proveeria su cargo, lo cual no es crisis, como dice *Lá Política*.

═Con el llamativo título *El golpe de Estado de Murad*, publica *El Gaulois* un despacho de su corresponsal fechado en Constantinopla el 17 de julio á las nueve y media de la noche y trasmitido por la vía de Bucharest, en el que se dice que «el sultan Murad se decide á dar un golpe de Estado contra los ministros reaccionarios inactivos.»

Hasta ahora no hay noticia de que esa decision se halla llevado á efecto.

—Parece que la Rumanía trata á su vez de sacar ahora partido del conflicto en que se halla envuelto el gobierno otomano, con cuyo objeto ha dirigido á este una comunicacion formulando ciertas reivindicaciones. Segun estas noticias, los diversos puntos cuyo arreglo queria obtener el gobierno de Bucharest por medio de una inteligencia con la Puerta, serian los siguientes:

1.° Reconocimiento del nombre histórico de Rumanía, título ya admitido por las demás potencias.

2.° Admision de un agente rumano en el cuerpo diplomático de Constantinopla.

3.° Reconocimiento de la jurisdiccion del agente rumano sobre sus nacionales establecidos en Turquia.

4.° Necesidad de una demarcacion precisa de las islas del Dannbio, á fin de evitar las continuas violaciones de territorio que son causa actualmente de tantos conflictos entre los dos gobiernos.

5.° Utilidad de celebrar convenios comerciales, postales, telegráficos y de estradicion entre la Puerta y la Rumanía.

6.° Reconocimiento de los pasaportes rumanos por las autoridades turcas.

7.° Rectificacion de la frontera en el delta del Danubio de modo que asegure á los ribereños rumanos el libre disfrute de la parte de las aguas del rio que bañan su territorio.

Dícese que el gobierno otomano ha contestado á esa comunicacion que debe aplazarse toda negociacion hasta que haya terminado la guerra.

—Esta tarde á las siete tendrá lugar la solemne inauguracion de las obras del correccional de jóvenes.

Asistirá S. M. el Rey, comisiones de los Cuerpos colegisladores, el presidente del Consejo de ministros, el gobernador de la provincia, el señor alcalde, conde de Heredia-Spínola, comisiones de las Academias, la prensa nacional y estranjera, altos funcionarios civiles y militares, y otras muchas personas que han sido invitadas al acto.

—Parece que con S. M. el Rey y la princesa de Astúrias saldrá para Santander el presidente del Consejo de ministros, con el objeto de encontrarse allí en el momento que llegue la reina Isabel.

—Son satisfactorias las noticias que hoy recibimos de Paris sobre la colocacion de los 250 millones de billetes hipotecarios.

—El ministro de estado fué ayer digno intérprete de la gratitud que el pais, mas que el gobierno mismo, debe á tantos señores senadores como en la abrasada estacion que atravesamos lo han abandonado todo, familia, intereses, el cuidado de su salud, para acudir á Madrid á fin de que pudieran ser leyes las importantes medidas votadas por el Parlamento. A este celo patriótico, que no grita en el foro público, que no hace alarde en la tribuna, que sirve modestamente los intereses permanentes de la nacion, se debe que ayer hubiese 120 senadores en la alta Cámara, llegados muchos de ellos horas antes de los límites mas estremos de la monarquía.

El Senado de 1876 dejará una bella página en nuestra historia. Discutiendo con profundidad las importantísimas cuestiones que entraña la presente legislatura, en ninguna, ni aun en la religiosa, lo ha hecho con pasion, y en los asuntos financieros y administrativos ha dado su concurso casi unánime á toda medida exigida por el interés del Estado ó por las necesidades supremas de la situacion. Cuando en octubre, y segun la frase de fray Luis de Leon, reproducida ayer por el señor Calderon Collantes, vuelva á reunirse, coronará la obra de nuestra reconstruccion nacional que las Córtes dejan tan adelantada hoy.

═Los señores condes de Coello y de Casa-Valencia han sido recibidos esta mañana temprano por S. M. el rey en audiencia de despedida.

Antes y como todos los dias lo habia sido el señor marqués del Pazo de la Merced, que tambien marchará el domingo por el ferro-carril de Portugal. El gobernador de Madrid, primer vicepresidente del Congreso, lleva dos meses de licencia.

—El señor conde de Velasco, ayudante de S. M. el rey, parte esta noche para el Norte, á causa de la gravísima enfermedad de su hermana política.

—Aunque es probable que el capitan general señor Martinez Campos venga á Madrid antes de ir á recibir con el general Quesada á la reina madre en el Norte, pudiera ser que partiese directamente tambien á Santander.

—Entre los dramáticos pormenores referidos por *La Correspondencia*, figura el de la dimision de los señores Ayala y Martin de Herrera y el paso del señor Romero Robledo á otro departamento. Creemos que los interesados han sido los primeros sorprendidos con estas noticias.

La Correspondencia confiesa, en un párrafo distinto del que copiamos arriba, que el señor presidente del Consejo no hizo ante las escitaciones de varios señores diputados indicacion alguna acerca del nombre de la persona llamada á desempeñar la cartera de Hacienda. Esta reserva no era muy costosa para el señor Cánovas, No existiendo la dimision del señor Salaverría, no ha tenido necesidad de meditar sobre un asunto mucho mas dificil que á primera vista parece, pues mejor que nadie ha de conocer las ventajas é inconvenientes de cada uno de los hombres citados.

Pero *La Correspondencia* concluye por indicar que el Sr. Canovas habrá de encargarse en propiedad del ministerio de Hacienda, y aquí nuestras noticias difieren ya de las suyas. Pero como, segun hemos repetido ya, la dimision no existe, y no hay género de consideraciones a que el probo é inteligente señor Salaverría no sea acreedor, el Sr. Cánovas no ha tenido que resolver nada, y no habiendo resuelto y no habiendo la menor probabilidad de la retirada de otros dos ministros, claro es que son completamente aventuradas las conjeturas de nuestros colegas, entre las cuales figura el nombramiento del Sr. Belda para ministro de Ultramar.

Vea, pues, nuestro apreciable colega *El Parlamento* como ayer no pudo quedar admitida una dimision que no se ha presentado; en cuanto al candidato que indica para Hacienda, el señor Elduayen figura en efecto entre los diversos hombres políticos designados, y si nos fiáramos de impresiones, no sería el que tuviese menos probabilidades; pero esto ya es hablar por cuenta nuestra, y debemos limitarnos á aquellas noticias que hoy reunian mayores visos de oficiales y auténticas.

—No es cierto que haya recepcion el 24 en palacio, pues ni S. M. el rey ni la reina Cristina quieren dar esta molestia á las corporaciones del Estado en Madrid con cuarenta grados de calor, ni obligar á ir á la Granja á los que tienen el deber de asistir á estas solemnidades. Lo probable es que el santo de la que fué gobernadora del reino lo pase la familia real en la Granja, para donde saldrá la córte la noche del sábado.

TELEGRAFÍA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 20 á las 7 y 20 de la tarde.

Recibido el 21 á las 8 de la mañana.

Las Cámaras suspenderán las sesiones. El Rey ha inaugurado el correccional de jóvenes. Cánovas acompañará al Rey á Santander. Han sido rechazados 18 batallones sérvios. Conferenciaron los emperadores de Alemania y Austria.

Madrid 21 á las 10 y 15 de la mañana.

Recibido á las 6 de la tarde.

La „Gaceta" publica el decreto de suspension de las sesiones

El sábado en la tarde saldrá el Rey para la Granja.

Nada de la guerra.

PARIS 20.═El Diario Oficial publíca el decreto promulgando el convenio entre Francia y España de 30 de junio relativo á las marcas de fábrica.

BUCHAREST 20.—El ministro de la guerra ha retirado el proyecto de ley que habia presentado al Parlamento relativo al llamamiento de las reservas.

SALTZBURGO 20.═Los emperadores de Alemania y Austria han celebrado aquí la entrevista que se venia anunciando.

BELGRADO 20.—Los habitantes de esta ciudad reclaman imperativamente del ministerio de la guerra la publicacion de las listas de los muertos y heridos en campaña y los partes exactos de la guerra:

LONDRES 20.═El *Times* dice que segun informes imparciales y seguros la situacion de Turquía dista mucho de ser favorable como suponen algunos.

VIENA 20.—Diez y ocho batallones servios que atacaron al general Osman cerca de Widdin han sido rechazados segun un despacho oficial turco.

Fabra.

Bolsa de Madrid

Del dia 20.

Loz cambios quedan esta tarde en Bolsa como sigue:

Consolidado, fin de mes, á 13,05.
Idem con cupon, á 13,35.
Idem fin del próximo, á 13,175.
Los bonos del Tesoro, á 56,90.
Las acciones del Banco, á 186.
Carpetas de subasta, á 32.
Cupones vencidos, á 78,75.
Idem de esterior, á 78,50.
Idem de bonos, á 20 y 24.

Del dia 21.

3 por 100 interior, 13·15 y 12·1|2.
Exterior, 12·95 y 13.

Bolsa de París.

3 por 100 francés, 68·80.

Españoles.

Exterior: cupon Julio 73, 153|4.
Idem cupon Enero 75, 7,81.

Ingleses.

Consolidado, 97 3|16.

SECCION MERCANTIL.

ALHONDIGA.

SEVILLA 21 DE JULIO.

Hec.	Lit. ó sean		Fanegas.	Rva.
00	06	»	00	01
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
		»		
		»		

CLASIFICACION DEL TRIGO.

	Hectólitros.	Litros.	de	Ps	Cs	Ps	Cs
Entremeño Del país.	00	00		00	00	00	00

Balance del trigo.

	Hectólitros.
Sobrante del dia 20. . . .	18.20
Entrada de hoy.	16,66
Total.	34·86
Venta de hoy.	00·00
Existencia para el dia 22	34 86

PRECIOS DE LOS GRANOS Y SEMILLAS FUERA DE LA ALHÓNDIGA.

SEVILLA 21 DE JULIO.

Granos y semillas.	*En los puntos.*	*En los almas.*
Trigos fuertes del país.	42 á 45	00 á 00
Id. pintones.	00 á 00	00 á 00
Id. Extremeños. . . .	45 á 45	00 á 00
Id. mezclilla.	00 á 00	00 á 00
Id. tremés.	40 á 44	00 á 00
Garbanzos gordos. . .	70 á 85	00 á 000
Id. de menud. á meds.	59 á 65	00 á 00
Cebada del país n. . .	15 á 17	18 á 19
Id. navegada. v. . . .	00 á 00	00 á 00
Habas menudas. . . .	31 á 32	00 á 00
Id. mazaganas. . . .	32 á 35	00 á 00
Id. tarragonas.	00 á 00	00 á 00
Maiz de sequero. . . .	00 á 00	00 á 36
Id. de riego.	00 á 00	00 á 40
Alpiste de pella. . . .	70 á 72	00 á 00
Alverjones.	32 á 34	00 á 00
Yeros.	00 á 00	00 á 00
Altramuces.	26 á 27	00 á 00
Escaña.	00 á 00	00 á 00
Avena.	00 á 00	00 á 00
Zahina.	00 á 00	00 á 00
Harina de Cast. de 1.ª	16 1|2 á 17	00 á 00
Id. id. id. de 2.ª. . .	16 á 16 1|2	00 á 00

ACEITES.

Precios del vendido en la Calzada el dia 21 de Julio.

Entrada general de ayer, 0600 arbs.
Viejo á depósito de 00 0|0 á 00 0|0.
Nuevo de 00 0|0 á 52 1|4.
Endeble de 00 0|0 á 51 3|4
Entrada de hoy hasta las 12.—0000.

Aceite de Málaga.

Entrada del dia 17, 0300.
Precios.—En puerta, 00 0|0 á 50 rs.
Para el consumo, 00 á 00 0|0.
En bodega, 50 á 51 0|0.

Aceite de Córdoba.

Precios del dia 17.
En los molinos de 00 á 49 rs. arb.
En la ciudad de 61 á 62.

Matadero de Sevilla.

Dia 21.—143 reses y 00 terneras, con 6,135 0|0 kilóg.—Al dueño, de 00 0|0 á 28 0|0.—Al público á 42.—34 machos con 3,856 kilóg.—Al dueño, de 00 á 23 1|2.—Al público á 32.—669 carneros con 6,937 0|0 kilóg.—Al dueño de 00 á 23 1|2.—Al público á 32.—00 ovejas con 000 0|0 libras.—Al dueño de 00 0|0 á 00.—Al público á 00.—00 cabras con 000 libras.—Al dueño de 00 0|0 á 00.—Al público á 00.—Total de kilóg. 07,938 0|0.—Reses reprobadas mayores, 02.—Id. menores, 00.

Cádiz 20.—Reses entradas hoy en el Matadero.—Vacunas, 27, de 1·21 á 1·75 pesetas kilo.—Lanares, 3, de 0 00 á 1·90.—Cerdos, 00, de 0·00 á 0,00.

Mercado de Córdoba del dia 17.

Trigo, de 46 á 51 0|0 rs. fanega.—Cebada, de 14 á 17 0|0.—Habas, de 28 á 30 0|0.—Garbanzos, de 90 á 140 0|0.—Escaña, de 10 á 12 0|0.—Carne de vaca á 12 cuartos libra.—Id. de cabra á 30.

Málaga 17.—Trigo de primera, de 53 á 57 0|0 rs. fanega.—Id. de segunda de 54 á 55 0|0.—Cebada del pais de 19 á 21 0|0.—Habas, de 40 á 47 0|0.—Garbanzos de primera, de 100 á 104.—Id. de segunda, de 80 á 082.

Jaen 17.—Trigo, de 48 á 52 0|0 rs. fanega.—Cebada, de 18 á 21 0|0.—Aceite en la ciudad, de 55 á 58 rs. arb.

CAMBIOS.

SEVILLA 20 de Julio.

Lóndres á 90 dias fecha, 00·00 á 48·80 d.
Paris á 8 dias vista, 0·00 á 5·08 1|2.

Cartagena, 1|2 q.	Almería, 1|2 á 5|8 q.
Madrid 1|2 q. p.	Santander 1|4 q. d.
Cádiz, 1|8 q. d.	Granada, 1|2 á 5|8 q
Barcelona 1|8.	Bilbao, 1|4 q.
Valencia, 1|8 b.	Badajoz, 3|4.
Málaga, 1|8 q. d.	Córdoba 3|8 á 1|2 q
Alicante 3|8 á 1|2 d	Coruña, 1|8 á 1|4 d.

Descuento en la Sucursal del Banco, 5 por 100.—Id. en los particulares, 6 á 7 por 100.

Nota.—Falta el papel sobre el estranjero, siendo nominales los cambios que cotizamos.

Alcaldía de Sevilla

Cadáveres sepultados en los cementerios de ésta ciudad en el dia 19 de Julio de 1876.

Cementerios.	Hombres	Mugeres.	Párvulos.	Total.
S. Fernando.	5	4	09	16
S. José. . .	0	0	1	1

Total. . . 17

Procedencia de los cadáveres.

De hospitales.	2
De la Casa expósitos.	0
De la poblacion.	15
Igual. . .	17

SECCION MARÍTIMA.

MOVIMIENTO DE BUQUES.

CAPITANIAS DE PUERTOS.

Buques entrados en Sevilla en el dia 20.

Ninguno.

DESPACHADOS.

Ninguno.

Buques entrados en Cádiz el dia 19.

Vapor español James Haynes, de Gibraltar con carga general.—Id. idem Leon, de Sevilla con id.—Id. id. Piles, de id. con id.—Goleta id. Clarita, de id. con granos.—Bergantin-goleta id. Nuevo Ramoncito, de Vigo en lastre.—Barca id. Kika, de Veracruz con café.—Id. francesa Penseur, de Sant Nazaire en lastre.—Goleta inglesa Wapte, de Darmouth en lastre.

DESPACHADOS.

Vapor español Aurrerá, con carga general para Liverpool.—Goleta idem Valenciana, con id. para Santander.

VAPORES.

VICTORIA.

Viajes que hará en el mes de Julio, de 1876, de Sevilla á Sanlúcar y vice-versa.

SALIDA DE SANLÚCAR.

Miércoles 19, 12	mañana
Viernes 21, 1	tarde
Lúnes 24, 1 1|2	id.
Jueves 27, 6 1|2	mañana
Sábado 29, 7 1|2	id.

SALIDA DE SEVILLA,

Lunes 17, 7	mañana
Jueves 20, 7	id.
Sábado 22, 7	id.
Miércoles 26, 7	id.
Viernes 28, 7	id.
Lunes 31, 7	id.

Precios de Pasage.

Cámara de Popa 34 reales.
Id. de Proa 23 id.

Los billetes se despacharán en Bonanza y Sevilla á bordo de dicho buque

El vapor español *Vasco-Andaluz*.

Saldrá de este puerto el Domingo 23 de Julio de 1876 para los de Sanlúcar, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros.—Se despacha en la calle de S. José núm. 5.

FERRO-CARRILES.

MARCHA DIARIA DE LOS TRENES.

De Sevilla á Cádiz.

Primer tren, sale á las 7.30 de la m. Llega á Cádiz á las 12,59, de id.

Segundo, sale á las 6,16 de la t.—Llega á Cádiz á las 10,30 de la n. (correo).

De Cádiz á Sevilla.

Primer tren, sale á las 5,15 de la m. Llega á Sevilla á las 9,36 de id. (correo).

Segundo, sale á las 5,10 de la tarde.—Llega á las 10,36 de la n.

Precios: Primera clase, 70,75; segunda, 51,25: tercera 30 rs.

De Sevilla á Córdoba.

Primer tren, sale á las 5,50 de la m. los lúnes, miércoles, viérnes y domingo.—Llega á Córdoba á las 11,50 de la mañana.

Segundo, sale á las 9,55 de la m.—Llega á Córdoba á la 1,04 de la tarde, (correo).

Tercero, sale á las 5,50 de la t., los mártes, jueves, sábado y domingo.—Llega á Córdoba á las 11,50 de la n.

De Córdoba á Sevilla.

Primer tren, sale á las 6,45 de la m. los mártes, juéves, sábado y domingo.—Llega á Sevilla á las 12,45 de la t.

Segundo, sale á las 2,10 de la t.—Llega á Sevilla á las 5,51 de la tarde (correo).

Tercero, sale á las 4,45 de la t., los lúnes, miércoles, viérnes y domingo.—Llega á Sevilla á las 10,45 de la n.

Precios: Primera clase, 63 rs.; segunda, 47,20; tercera 28,40.

De Utrera á Osuna.

Primer tren, sale á las 9,30 de la m.—Llega á las 12.34 de la t.

Segundo, sale á las 8,00 de la n. Llega á las 10.51 de la n.

De Osuna á Utrera.

Primer tren, sale á las 5,30 de la m.—Llega á las 8.17 de la m.

Segundo, sale á las 1.40 de la tarde.—Llega á Utrera á las 4,48 de id.

Precios: Primera clase, 42 rs; segunda, 38,80; tercera, 2716.

Los relojes de todas las estaciones llevan 15 minutos de adelanto á los de la poblacion, lo que advertimos á los viajeros.

ANUNCIOS.

VENTA Á PLAZOS,
CATORCE REALES SEMANALES.

DIEZ POR CIENTO AL CONTADO,
ENSEÑANZA GRATIS Á DOMICILIO.



SIN AUMENTO ALGUNO EN LOS PRECIOS.
UN AÑO DE CREDITO.

Pídanse Catálogos ilustrados con lista de precios á
LA COMPAÑIA FABRIL SINGER
DIRECCION GENERAL DE ESPAÑA Y PORTUGAL.
CALLE SERRANO 43.—MADRID
ó en las sucursales siguientes:
CALLE O'DONNELL NÚM. 5, SEVILLA

Barcelona, P. de Angel Boria 1.
Badajoz, San Juan 32.
Cádiz, Columela 20.
Córdoba, Ayuntamiento 9.
Gerona, P. de la Constitucion 10.
Huelva, Concepcion 12.
Lisboa, Praza do Loreto 6 y 7.
Madrid, Carretas 33.
Málaga, Duque de la Victoria 1.
Palma, Bolsería 18.
Sevilla, O'donnell 5.
Tarragona, Bajada Misericordia 4.
Valencia, Plaza de Miguelete 4.
Zaragoza, Alfonso I 41.

Agujas á 6 rs. docena.—Hilos de lino y algodon.—Torzales, piezas de recambio y accesorios para toda clase de trabajos.

EMPRESTITO.

Se compran recibos, facturas y títulos. Papel del Estado y cupones de todas clases **sin cobrar comision.**
Calle del Lagar núm. 16, D. José Sierra Payba.

LA RIOJANA.

GRAN FÁBRICA Á VAPOR DE CHOCOLATE
DE LOPEZ HERMANOS.

Depósito general Dados 10 (moderno),
SEVILLA.

La primera fábrica á vapor para la elaboracion de chocolates establecida en Andalucía y primera tambien del reino en importancia por su gran esportacion. Nuestras relaciones además de las numerosas del estranjero alcanzan en España desde el cabo de Creus al de San Vicente, del Ortegal al de Gata y desde Tarifa á Fuenterrabía.

Gracias á nuestra importantísima venta, no hay chocolates en la Península ni fuera de ella que puedan competir en bondad, aroma, finura de su molido y perfeccion con los ricos, apreciados y especialísimos de la Riojana.

El que compre una vez continuará comprando toda la vida.

Las familias que empleen por valor de cien reales se les hará una baja de doce reales.

DADOS 10 (MODERNO), SEVILLA.
No equivocar la casa.

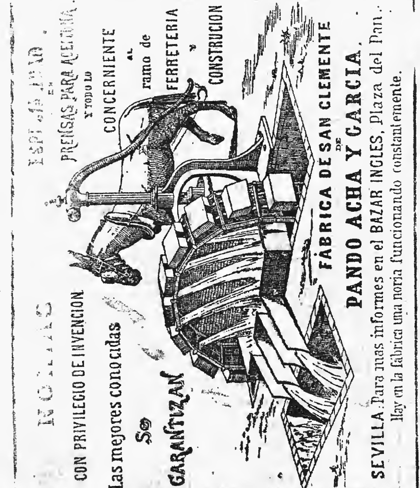
FÁBRICA
DE PERSIANAS DE CORTINAS
Y TALLER DE CARPINTERIA
DE COBOS.
Bustos Tavera n.° 11 moderno, Sevilla.

Se hacen con cintas de hilo bien pintadas al óleo y colocadas en sus huecos á 3 reales pié cuadrado. Tambien se hacen á la francesa, consistiendo estas en una cadenilla que sustituye las cintas haciendo indefinible su duracion: su precio 3 1/2 rs. pié cuadrado: asimismo se pintan imitando á maderas.

A los mismos precios se hacen para provincias, con cargo de empaque y trasporte.

COMPAÑÍA DE SEGUROS
NORTE-BRITÁNICA MERCANTIL.

Esta Compañía hace saber á sus asegurados que ha dado al *Fenix Español* amplios poderes para que en su nombre y representacion entiendan, á partir del dia 15 del corriente mes, en todo cuanto concierne á la administracion de los contratos de seguros que tienen suscritos en la Península é Islas Canarias, excepto en la provincia de Málaga. En su consecuencia, las personas que tuvieren asuntos que tratar con referencia á dichos contratos en la provincia de Sevilla deberán dirigirse á las oficinas de *El Fenix Español* en esta capital, calle de las Sierpes núm. 39. 3177 p. a.



PILDORAS HOLLOWAY



Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo orígen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dán tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organizacion entera.

Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutífera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dán vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas ménos robustas pueden valerse, sin temor de las virtudes fortificantes de estas Píldoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en qué vá envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY

La ciencia de la medicina no ha producido, hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Ungüento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en qué penetra la sangre, forma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Ungüento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso, y la parálisis.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Cada caja de Píldoras y bote de Ungüento ván acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Lóndres.

No 5.

DON JOSÉ PARRADO,
CIRUJANO DENTISTA.
Calle de la Cuna núm. 24, Sevilla.

Construye y coloca toda clase de dientes ó muelas artificiales sin molestias y sin concerse mas que lo natural, extrayendo, empastando y orificando por los métodos mas aventajados del arte hasta el dia.—Ha adquirido y tiene el honor de ofrecer al público, los célebres polvos odontálgicos del botánico árabe «Sidi Babba-luce» y el elixir del doctor Fritch, inmejorables para conservar y asegurar la dentadura, preservando y extinguiendo la cárie y dando su blancura primitiva al esmalte.

Aviso á mis clientes no confundan esta su casa número 24 junto al Suizo, con la que antiguamente he vivido muchos años número 28, frente á la Cuna.

INJECTION BROU

Higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el metodo). 30 años de éxito. *Paris*, en casa del inventor BROU, boulevard Magenta, 154.

En Sevilla, farmacia de la Sra. Viuda de Garcia, Gran Capitan 26.

DE LAS BEBIDAS GASEOSAS
Guia práctica,
Traducida al Español.

Los industriales que se dedican á la útil fabricacion de Aguas de Seltz y de bebidas gaseosas en general, y los individuos que quieran ocuparse de esta lucrativa industria, deberán procurarse y leer con atencion la *Guia* publicada por J. Hermann-Lachapelle. Verdadero Manual de instruccion práctica, ilustrada con 80 láminas, es el compañero indispensable del fabricante. Exigir en cada ejemplar la estampilla de J. Hermann-Lachapelle.

Dirigirse á todas las librerías y en especial: **Madrid**, Sres Merly, Serra y Sivilla, 11 calle de S.n Miguel; **Barcelona**, Sres Merly, Serra y Sivilla, 8, calle de Mendizabal; **Paris**, Mr J. Hermann-Lachapelle, autor editor, 144, faubg Poissonnière, enviandoles 24 fr en sellos ó libranza de correos.

NEVERIA
Y CASA DE BAÑOS.

Desde primero de Junio se abre al público los acreditados de la
FONDA DE MADRID.
215 g. a.

DESPACHO DE HUEVOS Y CHACINA
Plata núm. 8.

En este establecimiento se ha recibido otra nueva remesa de huevos frescos á 27 y 30 cuartos docena; y á 27, 28 y 30 rs. el ciento: jamones dulces de superior calidad á 7 1/2 y 8 rs. libra

CUTIS DEL ROSTRO
Franco 5 fr. — En París
— LAIT ANTÉPHÉLIQUE —
LA LECHE ANTEFÉLICA
pura ó mezclada con agua, disipa
PECAS, LENTEJAS
ASOLEO, TEZ BARROSA
GRANOS, EFLORESCENCIAS
MANCHAS ROJAS
ARRUGAS
&
Pone y conserva el cutis limpio y terso
CANDÈS, 26, Bd St Denis

Madrid, agencia franco española, Sordo 31.—En Sevilla. Viuda de Garcia.

LA INDUSTRIAL,
PLAZA DEL SACRIFICIO N.° 4.

GRAN FÁBRICA DE HULES DE TODAS CLASES
DE VEGA Y COMPAÑÍA.

Almacen ó depósito de la misma, calle de la Sierpes n.° 88.

Para mas comodidad del público los dueños de esta Fábrica no han perdonado los gastos consiguientes para establecer el Depósito de sus productos en un punto céntrico del comercio. La calidad de los géneros que elabora y sus precios son las pruebas mas positivas que puede ofrecer á sus consumidores.

En dicho depósito encontrarán un completo surtido en los artículos siguientes:

En imitaciones á maderas, marmoles y á pieles para cinturones.
Estampados, con fondos negro, grana, blanco y otros colores.
Lona para mochilas y morrales.
Para tapa de Ros.
Negro brillo, en cañamazo, bombasí y muselina.
Para correas de habitos.
Negro para causticos.
Trasparentes para delantales y cunas.
De seda para medicamentos.
Impermeables para capotes.
Para toldos de carros y wagones.
De piso para habitaciones y carruages.
En cañamazo negro mate para pizarras.
Tapetes cuadrados para camillas ó estufas, en todas dimensiones.
Idem para mesas, comodas, altares y todo los demás efectos pertenecientes á dicha fabricacion.

Las piezas tienen desde cuatro á ocho cuartas ancho por seis, siete, doce y catorce varas de largo.

GUTAPERCHAS DE TODAS CLASES.
SIERPES 88. 7287 p a.

MADRES DE FAMILIA,

Lavad á vuestros hijos con JABON RASPAIL,
y los librareis de todas las enfermedades de la piel.

PRECIO
30 rs. caja de tres pastillas.

VIRTUDES HIGIÉNICAS Y MEDICINALES
DEL JABON RASPAIL,
Á BASE DE
RESINA DE ALCANFOR.

Es esencialmente á propósito para los climas meridionales.
Es un remedio poderoso para toda clase de erupciones cutáneas.
Es sumamente útil para los niños, pues los libra de todas las enfermedades de la piel.
Es un remedio eficaz para las ronchas, grietas de las manos y sabañones.
Es recomendado particularmente para las enfermedades del *cráneo*, á causa de sus propiedades estimulantes.
Es un jabon excelente para afeitarse, y está preparado especialmente con tal objeto.
Ejerce una influencia en extremo suavizante sobre el cútis mas delicado.
Es la union mecánica de la resina del alcanfor con el jabon puro.
Es tan refrescante y comunica al cútis una influencia balsámico-oleaginosa, que no produce ningun otro jabon de tocador.

DEPÓSITO EN SEVILLA,
Perfumería de Pinto, calle Gallegos.

Á LAS SEÑORAS.

No hay cosmético alguno de los dedicados al tocador de Señoras que reuna tan preciosas con diciones como la **crema de la Emperatriz,** preparada por Mr. Herman, miembro de la Academia de Medicina de Paris.

Primera, dar al rostro una belleza, frescura, morvdez y un blanco aterciopelado que solo dá la naturaleza: segunda, perfeccionar la piel mas estropeada con el uso de tantos afeites dañosos que con nombres bonitos se venden en el comercio de perfumería: y tercera ser completamente invisible. Con el uso diario de esta crema se evitan los malos efectos que producen los cambios bruscos de estaciones y al contrario de las otras composiciones mientras mas se usa mas rejuvene la piel.

Para facilitar á todas las clases de la sociedad el uso de tan precioso articulo se vende desde 2 reales un cuarto de onza en el único depósito en Sevilla de su autor.—**Perfumería de las Flores. Venera 8.**

EL TOISON DE ORO
HA RECIBIDO,

Jaulas, bonita coleccion para toda clase de pájaros y en varias formas.
Relojes americanos, seguros y garantizados, para salones, oficinas, fábricas y dormitorios, desde 2 duros á 10.
Máquinas para café, de los mejores sistemas, para hacer el mejor café en la mesa por sí mismo.
Lámparas y quinqués, un completo surtido en todos precios y para todos usos.
Cubiertos plateados, en metal blanco lo mejor que se conoce en calidad y hechuras.
Cuchillos, cucharillas de café y cucharones de servicios.
Suavizadores ingleses para navajas de afeitar, desde 40 á 80 rs. uno.
Bastones elegantes de novedad.
Perfumería, inglesa y francesa legítima, de las mejores fábricas.
Teteras y cafeteras de metal inglés inalterable.

Calle Odonnell 7, y San Acasio 12.
PRECIO FIJO.

GRAN BARATO DE JABONES
FRANCESES,
POR CUENTA DE UNA CASA DE PARIS.

Jabones de 4 onzas á 2 rs., superior calidad, suaves, no queman la piel.

En las ventas por docenas tienen una gran rebaja, son mas baratos que los jabones Catalanes.

Unico depósito, Perfumería, Sierpes núm. 1.°, (esquina á la Campana) 406 p:

BOLSIN SEVILLANO.
TETUAN N.° 5.
Compra y venta de papel del Estado facturas del empréstito y demas valores públicos.

Contrataciones de letras para España y el extranjero.

Se admiten administraciones con solo el interés de 4 por 100 de sus rentas tanto fincas rústicas como urbanas; además cuenta con una nota completa de venta de las referidas fincas rusticas y urbanas en Sevilla y su provincia.

Se admiten tambien toda clase de negocios que se le confie, teniendo probado el buen desempeño, que es su garantía.

La oficina para el público estará abierta de 10 de la mañana á 4 de la tarde y de 7 á 9 de la noche.

Los pedidos se harán á su gerente D. Aurelio G.ª de la Concha.
4017 p. d.

SOBRE LA REVALENTA ARÁBIGA.

La frecuencia con que se reciben en este depósito las remesas de tan prodigioso alimento en polvo, en bizcochos y en chocolate, de Barry du Barry de Lóndres, hace que dichos artículos siempre sean de la mas reciente preparacion, circunstancia especialísima á los mejores efectos de su uso.

Almacen de víveres especiales
DE LA CAMPANA,
frente á la calle de las Sierpes.
3210 p. a. 6-6

PAN CATALAN.

Sigue la venta de este acreditado artículo en la fábrica de *Pan de Viena* Plata 3.

Habiendo llegado mas operarios de Barcelona, ya se podrá atender á las necesidades del creciente consumo haciendo cuatro cochuras al dia.

Los aficionados podrán proporcionarse ahora dicho pan recien salido del horno á las 5, 7 y 11 de la mañana y á las 4 de la tarde. 3159 p. 7-2

Venta de maderas.

En el almacen de maderas del Reyse han recibido tablas y tablones su periores de pino de tea de América, propio para construcciones, de 1 1/2, 3, 4, 5, y 6 pulgadas de grueso, y 7, 9, 11, y 13 de ancho y de 24 á 50 piés de largo. y tambien vigas de la misma clase de madera propias para molinos aceiteros y arboladuras de buques de 18 á 22 pulgadas de grueso y de 22 á 27 varas de largo. 3113. p. 8-1

AFRECHOS.

Se venden á 12 rs. fanega, de tres medias, del fino, y á 8 rs. del basto, en el despacho de granos y semillas *Reyes Católicos* 13.

Perdida.

De la casa calle de Zaragoza número 15 se ha estraviado un gato de Angola todo blanco. A la persona que avise su paradero ó lo presente en la misma casa se le entregará una decente gratificacion. 297 g. 5-3

ARRENDAMIENTOS.
Casas.

SE ARRIENDAN las casas calle de Taria núm 7, junto al Duque; y Valflora número 8.—Dan razon calle del Horno núm. 8. 217 g.

UNA CASA principal calle Encisos número 27. Rioja núm. 22 dan razon. 2951 p. d.

SE ARRIENDAN la casa calle Rubens núm. 5. Dan razon Armas 22. 254 g. d.

SE ARRIENDAN las casas calle Cespedes núm. 12, calle de los Tintes núm. con muchas habitaciones agua de p y á propósito para muchos vecinos; la principal de calle Abades núm. 26, acristalada y con toda clase de comodidades. En la plaza del Duque número 16 dan razon. 2238 p. d.

SE ARRIENDA la casa para establecimiento y habitacion, calle Génova número 43. Plaza del Duque 7 daran razon. 266 g. d.

LA CASA núm. 8 de la calle Hombre de Piedra. En la de Santa Ana 17 dan razon. 3159 2.° p. d

SE ARRIENDA la casa núm. 29 de calle Gravina, esquina á la de San Pedro Mártir.—Armas 22 dan razon. 122 g. d.

SE ARRIENDA la casa calle de Alocha número 5. Armas núm. 22 dan razon. 415 g. d.

SE ARRIENDA la casa calle de la Vida núm. 4, con mucha agua de pié; informarán Teresas 10. 293 g. a. 8 3

LA CASA principal de la calle Aponte núm. 2, frente al teatro-circo del Duque, en la de Jesus 20 dan razon. 300 g. a.

SE ARRIENDA la casa con agua de pié, calle de Santiago núm. 44.—Imagen 13 dan razon. 299 g. 8-1

SE ARRIENDA una casa en la calle Arrayan núm. 14, con once habitaciones en 12 rs. diarios, puede servir así para dos familias como para vecinos, se puede ver todo el dia y para tratar de su ajuste en la calle San Pablo 25 ó en la del Espíritu Santo 27. 2922 p. 20-11

SE ARRIENDA para primero de Agosto próximo la casa calle de la Cuna número 51; dentro dan razon y puede verse todos los dias de diez á seis de la tarde. 295 g. 8-2

Pisos.

En precio módico, se arriendan los dos bonitos pisos, principal y segundo, de la casa de nueva planta, calle del Espíritu Santo, esquina á la calle del Conde. Darán razon y la llave en la del Conde de Barajas núm. 13. 275 g.

Se arrienda un piso principal y otro segundo amueblados, con vista á la plaza nueva y agua dulce, calle Barcelona núm. 3. 297 g. 6-1

Se arrienda un piso bajo con bastantes habitaciones, buen pátio y agua de pié: dan razon calle Barcelona 6. 3196 p. a. 6-4

Piso en Cádiz.

Se arrienda uno, decentemente amueblado, con ó sin asistencia para la temporada de baños, en la calle del Calvario núm. 14, piso bajo izquierda, próximo á los baños, tiene vistas y paseos en precio módico. 3178 p. 6-2

ESPECTÁCULOS.

TEATRO-CIRCO DEL DUQUE.
Funcion para hoy Sábado.
La zarzuela en 3 actos
Los diamantes de la corona.
A las 9 menos cuarto.

TEATRO DE ROMEA.
Compañía cómico-dramática.
Funcion para hoy Sábado.
La comedia en 3 actos *D. Tomás.*—La pieza *La mosquita muerta.*
A las 9 menos cuarto.

OFICINAS.
Calle Zaragoza núm. 50

EL ESPAÑOL.

DIARIO POLÍTICO DE SEVILLA.

AÑO IX.

SE SUSCRIBE.—Sevilla, *en su Administracion calle de Zaragoza núm.* 50.—Provincias.—*En las principales librerías.*

La correspondencia relativa á la Direccion y Administracion *de este periódico se dirigirá á* Don Antonio maria Otal, *como Director del mismo. Toda reclamacion ú observacion sobre lo que el periódico publique, se hará al espresado Director señor* Otal *como el único responsable.*

DOMINGO 23 DE JULIO DE 1876.

PRECIOS DE SUSCRICION
Sevilla: *por un mes,* 10 *rs.—Por tres meses adelantados,* 28.—*Por seis id. id.,* 52.—*Por un año* 100.=En provincias: *por tres meses adelantados en la Administracion,* 32 *rs.—Por tres id. id., por comisionado* 36.—Estrangero.—*Por tres meses directamente,* 84 *rs.*=Antillas.—*Por tres id. id.,* 60 *rs.*=Portugal.—*Por tres id. id.,* 46 *rs.*=*Anuncios y comunicados á precios convencionales.*

NÚM. 2822

EL ESPAÑOL.

Sevilla 23 de Julio de 1876

El señor Cánovas del Castillo, que viene siendo el blanco de los tiros de las oposiciones, el constante tema de una série de consideraciones encaminadas á hacer ver á los incautos que su política como presidente del Consejo de ministros es la mas perjudicial de las políticas, siendo como hombre el mas dominado de todos por el demonio del orgullo; el señor Cánovas del Castillo, en quien las oposiciones, se empeñan en ver, no digamos ya el alma ó el inspirador de una situacion, sino todo el órden de cosas reinante en España, ha sido en los últimos dias objeto muy especial de los bruscos ataques, por cierto algo reñidos con la cortesía, de una parte de los periódicos de Madrid y províncias, y mas señaladamente de aquellos que se vanaglorian de ser órganos ú organillos del partido constitucional.

Esta especie de furor, esta hidrofobia que en los periódicos constitucionales ha llegado últimamente á la exageracion, reconoce por causa el voto de confianza que las Córtes han dado al gobierno que preside aquel ilustre patricio. Esta es la verdad del caso, y nada mas que esta. No es que un acto del presidente del Consejo de ministros haya disgustado á sus respetables enemigos: no es que el señor Cánovas del Castillo se proponga hacer esto ó lo otro, contrario á lo que los partidarios del señor Sagasta creen lo más conveniente: ya sabemos que los actos de un ministro, y mucho mas los de aquellos que cuentan con la confianza del pais, han de ser severamente censurados por sus enemigos. Así, por desgracia, entienden en nuestro pais las oposiciones su mision. Lo que verdaderamente ha sacado de tino y de tono á los periódicos sagastinos, es ese voto de confianza que, en mal hora para los constitucionales, presentó al Congreso el señor Vallarino.

Bien considerada, la cosa no es para menos; y si despues de todo, aquellos apreciables colegas fuesen un poco más cuidadosos de las formas, podria disculpárseles su mal humor. Ahí es nada lo del ojo eso de que, un Gobierno, que segun ellos no ha cometido más que desaciertos, y segun el pais, ha hecho órden y paz en España y allana al pais mismo los caminos que conducen á un estado de prosperidad envidiable y durante mucho tiempo envidiada, reciba el más público testimonio de aprobacion por su conducta, y esta aprobacion le haya sido dada por la representacion nacional. Y si se considera que este voto de confianza ha venido en los momentos mismos en que el partido constitucional creia llegada la hora de la caida del Gabinete, y quien sabe si hasta veia echado ya el puente por donde habian ellos de pasar al poder, se comprenderá más y mejor el disgusto de los periódicos á que nos referimos.

Si no tuvieramos completa confianza en que las necesidades de la política de una parte, la satisfaccion del pais y el patriótico celo del señor Cánovas del Castillo, de otra, son motivos suficientes para que hoy por hoy, menos que nunca se piense en imprimir nuevo movimiento á la política, nuevo movimiento que hiciese necesario el cambio de personas en las altas esferas del poder; si no estuviéramos convencidos de que al par que el Monarca vé la nacion en el señor Cánovas del Castillo al eminente patricio que todo lo sacrifica al bien de su pais, al hombre práctico que ha contribuido muy poderosamente, proponiendo acertadas y equitativas resoluciones, á borrar de España las fatales huellas de la revolucion, sin dejar por esto de reconocer y acatar aquello que la revolucion misma trajera de conveniente para nuestra nacion; si pudiéramos dudar, siquiera fuese por un momento, de la conservacion en el poder del señor Cánovas del Castillo, los inconsiderados ataques de que el presidente del Consejo es actualmente objeto, el lenguaje destemplado que al ocuparse de él emplea una parte de la prensa, tal vez la que tiene más motivos para usar de la moderacion y la templaza en sus apreciaciones, nos convenceria de que por ahora seguirá imprimiendo su marcha á la gobernacion del Estado, el pensamiento político del señor Cánovas del Castillo, que es el pensamiento político del partido monárquico-liberal-conservador.

Además del jefe superior de Palacio, señor marqués de Alcañices, acompañarán á S. M. y A. en su jornada á la Granja los señores conde de Morphi, secretario particular de S. M.; conde de Sepúlveda, inspector general de Palacio; conde de Villapaterna, primer montero; conde del Pilar, primer caballerizo; marqués de San Gregorio, presidente de la Facultad de la Real cámara; los gentiles-hombres del interior señores Ulibarri y del Rio; el secretario particular de S. A., señor Nájera, y el tesorero señor Rosales; los caballerizos de campo conde de Fuente-Blanca, Pineda, Cevallos y Corera; el director de caballerizas señor Ruiz de Alcalá; el oficial de la secretaría particular señor Beramendi y Rosetti; los de mayordomía señores Olores y Llord y los de la intendencia señores Calvo, San Gil y Ojeda; el primer farmacéutico señor Baquero, y el comandante general de alabarderos conde de Alvar-Fañez.

EL TRIUNFO DE LA CONCILIACION.

Los ominosos anuncios que desde los albores de la conciliacion hacian sobre su suerte futura sus antagonistas declarados, han sido hasta la fecha meros ejercicios de buena voluntad y vana fantasía, porque la experiencia se ha encargado de probarles que se engañaban completamente en sus pronósticos. La conciliacion ha seguido imperturbable, y los individuos que la formaban, en vista de los beneficiosos resultados que ha producido al País en todas las esferas, se hallan cada dia mejor dispuestos á continuarla. No erró el señor Cánovas en sus cálculos, ni erraron tampoco los personajes de distinta procedencia que participaron de sus opiniones y se decidieron, encontrándolas conformes con las suyas, á contribuir con todas sus fuerzas á la obra patriótica de satisfacer sin descanso las imperiosas necesidades de órden, de paz y de respeto á las leyes y al principio de autoridad, que con libertad y prudente tolerancia, constituyen la suprema aspiracion de esta trabajada sociedad.

Bajo esta bandera sensata, la única que en las actuales circunstancias podria desplegarse al viento sin peligros y con ventajas, se han hecho, en un periodo relativamente corto, inestimables mejoras para España, que respira y vive al fin con la vida de las naciones modernas, y al cabo descansa despues de tantas desastrosas aventuras y tan violentas y perjudiciales emociones.

Con la conciliacion, y solo con ella, se poseyó lo que todos los españoles de buena fé, no extraviados con las pasiones de partido, pedian unánimes desde lo más profundo de su corazon: un gobierno fuerte, ilustrado y sensato, que rigiese al País con criterio nacional, no bajo las extrañas inspiraciones del egoismo interesado y mezquino de la particular conveniencia de esta ó aquella parcialidad, de este grupo ó persona; que terminase la guerra fratricida, que nos empobrecía y nos desacreditaba; que arreglase la Hacienda; que introdujese legalidad en la administracion, que caminara con paso seguro á la normalizacion política, sancionando los principios constitucionales, fundamento de nuestra organizacion; que congregase las Córtes para trabajar con su indispensable cooperacion en tan gloriosa empresa, y que, con todos los elementos necesarios y legales, demostrase en sus actos que se hallaba dispuesto á corresponder á la confianza que le dispensaban el Soberano y la Nacion, debida y solemnemente representada por sus elegidos.

Con los brillantes resultados que han sido la legítima y natural consecuencia de tan patrióticos propósitos, se comprende y se esplica á la perfeccion el despecho y la ira de sus adversarios. Creian que habia de suceder al partido de la conciliacion lo que á tantos otros, que, con anterioridad, han regido al país; que sin la fuerza y el prestigio que comunican á la conducta de un ministerio la verdad y la oportunidad de las ideas que profesa, y sin la energía de la voluntad, estimulada por la bondad del fin que se proponia realizar, se sostendria difícilmente en el resbaladizo terreno del poder, y que su existencia, minada continuamente por repetidos y poderosos obstáculos, seria una lenta agonía hasta que desapareciese por completo. Y que este y no otro era su deseo, no puede ponerse en duda, pero por aquello de que el hombre propone y Dios dispone, todo ha sucedido al revés de lo que pensaban. La guerra carlista terminó felizmente; como terminará tambien en breve la de Cuba; el proyecto constitucional, con todas sus bases, hasta la del artículo 11, dejó de ser proyecto para ascender á la categoría de ley; la mayoría ha prestado su leal y libre apoyo al Gobierno; la Hacienda se ha arreglado en lo posible, y despues de tantas intrigas, de tan siniestras profecías, de tanto funesto augurio y de tanto desbarro contra el Gabinete, éste se encuentra, al finalizarse el primer período de trabajos parlamentarios, con mas fuerza que al principio, con mayor crédito, autoridad y prestigio, y lo que es peor, mas lastimoso y hondamente deplorable para sus contrarios, con grandes y racionales probabilidades de vivir robusto y lozano mucho tiempo.

Hasta los emponzoñados dardos de la calumnia se han embotado y han sido

---

FOLLETIN.

REVISTA de Agricultura y Comercio.

(23 de Julio de 1876.)

Para que nuestros lectores dedicados á la labranza, al comercio ó á ambas industrias, no se dejen alucinar por noticiones sobre las consecuencias del conflicto sérvio-turco, comenzaremos esta revista con un párrafo en que un periódico francés recomienda la prudente reserva en acoger embolismos echados á volar por el telégrafo y la prensa.

Dice así:

«No hay por qué censurar la incredulidad, vista la confusion, de que diariamente somos testigos, en las novedades procedentes del teatro de la guerra: confusion suficiente para humillar el orgullo de los historiadores. Dudarse podria, en efecto, de las narraciones relativas á los siglos de las tradiciones y leyendas, cuando en esta época del vapor y la electricidad, de las combinaciones internacionales, de los cuerpos diplomáticos y consulares, de la prensa periódica, etc., la Europa no puede saber á punto fijo lo que pasa en Sérvia. Los despachos terminantes, aunque de pura invencion imaginaria, que los corresponsales de algunos papeles públicos dirigen á sus redacciones, justifica plenamente la reserva con que deben acogerse las noticias de la guerra sérvio-otomana.»

Hasta aquí el colega parisiense, cuyo criterio es, por lo visto, el mismo que en nuestro particular adoptamos desde el primer dia. Hay, sin embargo, honrosas escepciones, como la del corresponsal de *Le Temps*, que cerca andaria de las balas, cuando una de ellas le dejó en el sitio, y otros dos cronistas que resultaron heridos. No así otros muchos que, segun leemos en periódicos estranjeros de diversos colores políticos, residen á 300 ó más kilómetros del sitio donde pasan los sucesos, y solo se enteran en chismografías de campamento.

Consecuencia: que solo merecen crédito las noticias acrisoladas por prueba y contraprueba, oficial y extraoficial, privada y pública.

Entre las de esta especie, comunicaremos algunas, solo porque produjeron un resultado comercial: pues de otro modo, no tendríamos por qué tomarlas en cuenta.

Ya saben nuestros lectores que considerables fuerzas sérvias al mando del general Tchernaieff, (ruso de origen) invadieron el territorio turco que se conservaba fiel al gobierno de Constantinopla. Hubo repetidos encuentros, algunos importantes y de poco interés otros, en que anduvo varia, segun parece, la suerte de las armas. Pero no por lo incidental ó accesorio se juzgan los hechos militares, sino por la trascendencia general de su resultado. En toda campaña, cada série de operaciones tiene su objeto: el que se lo propone, es vencedor si lo realiza, y vencido si el enemigo se lo impide. Ahora bien: las operaciones hasta ahora efectuadas, han surtido los siguientes resultados en favor de Mohamed-Alí-bajá, que manda en jefe el ejército turco, dividido en tres cuerpos. El del centro ha cubierto la frontera, mientras el cuerpo del ala izquierda se ha interpuesto entre los herzegovino-montenegrinos y los sérvio-bosnios, impidiendo que se den la mano, poniendo á los primeros en el caso de renunciar á la actitud agresiva y reduciéndolos á la defensiva. El del ala derecha, creemos que con Mohamet-Alí en persona defendió una estacion de ferro carril, importante por razon de ser la clave de las comunicaciones con Constantinopla. Despues de una reñida y sangrienta batalla, fué Tchernaieff, no solo rechazado con grandes pérdidas, sino tambien obligado á repasar la frontera y acorralado otra vez en la Sérvia, quedando libre el territorio turco propiamente dicho.

Agenos nosotros á toda tendencia política, no somos turcófilos ni servófilos: y por aquello de que «siempre ve mas el de la banda de afuera,» la imparcialidad nos obliga á considerar la ventaja en favor de los turcos, sin alegrarnos por eso ni entristecernos: indiferentismo casi general en Europa, por lo concerniente á la cuestion de que se trata.

Además: interpelado el duque de Decazes en el parlamento francés, se condujo casi lo mismo que Disraeli y Derby en las Cámaras inglesas, á tenor de lo que expusimos en nuestra anterior revista. «La Francia, dijo el ministro entre otras cosas de índole pacífica: la »Francia ha pagado bastante caro el derecho »de no ocuparse sino en su tranquilidad inte»rior.» Conforme con este espíritu el resultado de la entrevista de Reichstad, la no intervencion está mas firme que nunca, en el Norte y Mediodía. Este unánime temperamento diplomático y los antedichos hechos de armas, dan por consecuencia: 1.° reducir definitivamente á cuestion turca la cacareada cuestion de Oriente: 2.° localizar la guerra en Turquía: 3.° encerrar la guerra puramente turca en los estados *vasallos* (así los llaman) y rebelados contra su gobierno (Sérvia, Bosnia, Herzegovina y Montenegro, únicos en que ha prosperado el movimiento). Así trabajada la partida, reduce el conflicto á su *minimum*, le quita toda trascendencia, y hace indiferente la prolongacion ó pronta terminacion de la querella entre la Sublime Puerta y algunos de sus súbditos.

Merced á esta universal conviccion, los fondos otomanos, que se despeñaban por una ruinosa cuesta de baja, no solo se han detenido sino que han ganado 1 por 100 en las Bolsas de Paris y Lóndres, entre cuyas oscilaciones hay un acuerdo consuetudinario. Han alzado igualmente los fondos de otras naciones. No padece, pues, el crédito público; ni tampoco la confianza comercial, puesto que en los mercados de frutos y otros efectos, en el curso de los giros y descuentos, etc. es cada vez mas acentuada la repulsion á mezclarse con política bizantina ni sérvia, inglesa ni rusa, cristiana ni mahometana, eslava ni de otra raza. En todo lo anexo á tales cosas, han llegado á aburrirse los hombres de negocios.

Entre las noticias ordinarias de la semana pasada y las de esta, hay tan poca diferencia como entre las de aquella y la antecedente, así en las procedencias de Europa como en las de América.

En la Union Americana, todos los Estados que la componen, tienen pendiente la siega que, por los medios mecánicos, allí adoptados casi generalmente, es operacion de breves dias. Las cebadas están ya en trilla, y de algunos puntos dicen que este grano es escelente, y tiene un brillo como una «moneda nueva ó recien acuñada *(a new dollar)*.» Por lo demás, la region del Pacífico continúa aventajando á la del Atlántico en cuanto á cosecha, no sin que sea muy satisfactorio el estado de esta última vertiente. En lo comercial, por el contrario, las comarcas que confluyen á California, tienen casi agotadas, ó muy amenguadas, sus existencias de trigo viejo, que aun son crecidas en el otro lado. Las últimamente avisadas ascienden á 9.900.000 bushels (6.534,000 fanegas).—Precios en baja progresiva, aunque lenta.

En la Rusia meridional, se ha iniciado la siega de cebadas con buen resultado, y está ya muy próxima la de los trigos.

De la Rumania, ya dimos cuenta de las últimas lluvias é inundaciones, con graves perjuicios que por desgracia se han confirmado. *L'Economiste Roumain* viene muy quejoso, y estima considerables las pérdidas en la buena cosecha que se esperaba. Habrá pues mengua en la produccion de la clase de trigo, llamada *Danubio*, que no deja de hacer importante papel en el comercio; porque si bien muy mala en calidad, esta falta se compensa con el bajo precio, y va lo uno por lo otro.

Llueve en Austria-Hungría; pero aunque no vienen al caso estas aguas, tampoco perjudican mas que el color del grano. Si continuasen, podria ser mayor el daño.—Están muy padecidas las viñas de aquel territorio, donde se produce el célebre vino de Tokay, mas famoso que conocido.

En Inglaterra, se calcula que las tierras no sembradas por las razones que otras veces hemos dicho, equivalen á 13 por 100 de la labor acostumbrada en años regulares: En lo que hay, algunos campos se presentan bien del todo, claros otros, pero todos con muy buenas espigas, muchas ó pocas. El conjunto de la perspectiva es de corta cantidad y calidad escelente.—El comercio se conserva en su *statu quo* ordinario. Buques de todas procedencias en camino para puertos ingleses: 294 con 1 231.200 quarters de trigo (6.416,864 fanegas)=Precios en baja.

Dicen de Francia, que la trilla va muy adelantada en el Mediodía, está iniciada en el centro y próxima á iniciarse en el Norte: lo mismo que dijimos de la siega. Aunque en algunas localidades hay labradores descontentos, la mayoría se muestra satisfecha de su *bonne moyenne* (año mas que mediano) en cereales, semillas y otros frutos de la tierra= Encontramos los mercados rurales en situacion semejante á la de la anterior semana: 65 en baja, 28 firmes, 6 en alza—El precio mas alto del trigo, es de 27 francos por quintal métrico (43 á 44 rs. fan.) é implica una baja de 1,50 fr. (poco mas de un real por fan) en lo que va de Julio—Baja en Paris, por las buenas noticias de la cosecha, y aun mas por el sobrecargo de existencias. Lo propio sucede en Marsella por los mismos motivos, á los cuales se une la continua y crecida entrada de trigos orientales, con la que se aumentan mas y mas las cuantiosas existencias que tenemos numéricamente comunicadas. Está avisado el paso por los Dardanelos de 57 buques con cargo de trigo y rumbo á aquella plaza: llover sobre mojado.

Cotizaciones.—Nueva-York: Trigos rojos primaverales, á 1,20 dollars bushel: Harinas extra-state, 4,70 á 4,90 dollars barril de 88 kil—Lóndres: Trigos rojos del pais, 42 á 48 schell. quarter; Id. blancos, 44 á 50—Marsella: Trigos de varias procedencias, por los 160 litros, peso 120 á 126 kilógramos, de 25 á 28 fr.

Lanas.—En las subastas de Lóndres, siguen los negocios regularmente animados, á los precios que quedaron establecidos despues del quebranto que hubimos de avisar en nuestra reseña de los primeros dias. No hay concordancia en la calidad de las partidas que se ofrecen y se demandan. Los compradores están por las clases de peine, finas y entrefinas, mientras los vendedores ofrecen principalmente lanas bajas. De aquí la falta de postor en no pocos lotes, que con este motivo se retiran, al paso que en las de mejor calidad, no solo se sostiene el precio en las pujas, sino que algunas partidas logran mejora. Entre vendidas y no vendidas, han sido 192.718 las sacas hasta ahora puestas en subasta. Restan por vender, 203.332 de las siguientes procedencias: Sidney, Port-Phillippe, Van-Diemen, Adelaide, Swan-River, Tasmania y Cabo de Buena Esperanza.—De otros puntos no tenemos noticias: solo sabemos en general que, en los mercados interiores de Francia, las lanas indígenas del último esquileo han roto con un 25 á 30 por 100 de baja sobre los precios del año pasado.

En la Península, hace escesivo calor en la zona del centro, donde no todas las mieses estaban enteramente granadas, y es de temer un arrebato; pero hasta ahora no se desmienten las buenas noticias anteriores, que los mercados confirman con su baja, apesar de la cortedad de los acarreos, debida á la ocupacion de hombres y bestias en las faenas recolectivas.=Trigo en Valladolid, de 35 á 36 reales fanega, y en Rioseco de 33 á 33 1[2 las 94 libras.

Algo mas animada que en las anteriores semanas, encontramos hoy la plaza de Santander con las harinas 1.ª de 15 1[4 á 15 1[2 reales arroba en las operaciones abiertas, y otras reservadas que sin duda fueron á menor precio—Aceites: Entraron de Sevilla 28 pipas en los vapores *Julian* y *Covadonga*. Precios en baja; cortas ventas á 57 reales sin envase y al contado.

En la region de levante, continúa muy paralizado el puerto de Barcelona, á los siguientes precios, casi nominales.—Trigos por cuartera de 70 litros: Candeales, 16 1[2 á 17 1[4 pesetas; Extrangeros, por los 55 kilos: Danubio 13 1[2 á 14 pesetas, Irka á 16 1[4, Berdianska y Taganrog á 17.—Los aceites nada dan que decir.—Precios por carga de 115 kilos: Regulares, 25 á 25 1[2 pesos fuertes (50 á 51 reales arroba): Superiores 26 á 26 1[2 (51 á 52.)

No ha ocurrido novedad agrícola ni comercial en la zona del Mediodía. Precios.—Jaen: Trigo, 48 á 52: Cebada 18 á 21: Aceite, 55 á 58 reales arroba en la ciudad.=Granada; Trigo, 45 á 55: Cebada, 20 á 23.—Málaga; Trigo, 48 á 60: Cebada, 19 á 21: Aceite en puertas 5[illegible] reales arroba y en bodega hasta 51.—Córdoba: Trigo 46 á 51: Cebada 14 á 17: Aceite en los molinos á 49 reales arroba.

En Sevilla toda la anterior semana ha sido tan tórrida, como si viviésemos en el interior del Africa. Fué vario el viento, que cuando corria de la izquierda, refrescaba la atmósfera desde la tarde hasta la madrugada, con una apacible y grata brisa: pero cuando rolaba á levante, que es en verano el *simoun* de esta tierra, el viento ardoroso de dia y la calma bochornosa de noche, sostenian una temperatura intertropical á todas horas. Sin embargo; es favorable y en todos conceptos benigna esta constitucion atmosférica, en nuestra latitud y en el período anuo que vamos recorriendo.

Siguen su curso las faenas recolectivas, sin novedad en lo que de ellas tenemos dicho.

Pocas variaciones ofrece el mercado local de granos. Faltó algunos dias en cotizacion el trigo extremeño en almacen y en los puntos; porque si venia, era muy poca cosa; debido á la cortedad de la cosecha en la provincia de Badajoz, sobre la cual dimos con mucha anticipacion algunas noticias. Vagas son todavía las que corren; pero parece que el rendimiento territorial en trigo, no alcanza allí á lo que de desear seria.=Ya figuran otra vez dichos trigos en nuestra nota por 45 á 48 reales fanega.—Las clases del pais se sostienen á los precios de la anterior semana.—Han bajado mucho las harinas castellanas, que quedan 1.ª, de 16 1[2 á 17 y 2.ª 16 á 16 1[2.

Aceite: Entradas del 15 al 21 ambos inclusive, 4650 arrobas. Precio 52 reales, salvo tres dias en que llegó á 52 1[4.

Ayer sábado 22, llegó la entrada á 1.400 arrobas y su precio á 52 reales.

ineficaces contra la conducta del ministerio en general, y contra la particular de cada uno de los ministros. La moralidad ministerial, caso estraño y raro, no ha sido atacada como en otros tiempos, en que se hablaba por lo bajo de manejos inmorales, estuviesen ó no destituidos de sólido fundamento.

Tan ha sido al contrario, y tan inmaculada ha quedado la honra pública de los ministros, que nadie ha osado ponerla un instante, ni clara ni embozadamente, en motivo de oposicion y de duda. Y grande es sin disputa su justísimo y quisquilloso pundonor en esta parte, cuando en esta época de guerra, de desórden y sucesivo arreglo de la Hacienda y de los servicios públicos, en que la inmoralidad, si hubiese existido, no habria podido menos de cebarse en mil negocios torpes y descubrirse, ni aun los enemigos mas implacables del ministerio estando abiertas las Córtes, y con omnímoda libertad de hablar y de revelar cuanto supieran, se han atrevido á atacarle en tan asqueroso como favorable terreno.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—Ley fecha 17 decretando y sancionando:

Artículo 1.° El párrafo quinto del art. 531 del Código penal vigente se redactará en forma siguiente:

«Quinto. Con arresto mayor en sus grados mínimo y medio si no excediere de 10 pesetas, ó aunque exceda siempre que no pase de 20, cuando el hurto consista en semillas alimenticias, frutos ó leñas.»

Art. 2.° Queda derogando el art. 532 del mismo Código, y sustituido con el siguiente:

«Será tambien castigado con la pena de arresto mayor en sus grados mínimo y medio:

El que empleando violencia ó intimidacion en las personas ó fuerza en las cosas entrare á cazar ó pescar en heredad cerrada ó campo vedado.

El que en heredad ó campo de las mismas condiciones cazare ó pescare sin permiso del dueño, valiéndose de medios prohibidos por las Ordenanzas.

Cuando concurrieren simultáneamente las circunstancias expresadas en los dos párrafos anteriores, el culpable será castigado con la pena de arresto mayor en su grado máximo.»

Art. 3.° Queda derogado el párrafo primero del artículo 606.

Art. 4.° Queda derogado el párrafo final del art. 608, el cual será sustituido por el siguiente:

«Tercero. Los que para cazar ó pescar en terreno de dominio público ó de comun aprovechamiento empleasen alguno de los medios prohibidos por las Ordenanzas.»

—Reales decretos, fecha 10, indultando á Juan Abellaneda Salmeron del resto de la pena de 20 años de cadena temporal que le impuso la Audiencia de Albacete en causa sobre homicidio, y á Saturnino Fernandez de Miquel de la de cuatro meses de arresto mayor, impuesta por la Audiencia de Madrid en causa por tumulto y alteracion del órden.

MINISTERIO DE ULTRAMAR.—Reales decretos, fecha 14, jubilando á su instancia á D. Francisco Lopez y Lopez, y don Tomás Rodriguez Sopeña magistrado cesante de la Audiencia de la Habana, el primero, y fiscal cesante de la de Santiago de Cuba el segundo.

—Real órden, fecha 13, aprobando la construccion del embarcadero y almacen llevada á cabo por los señores Loney y Compañía en la ria de Ilo-ilo.

MINISTERIO DE FOMENTO.—Real órden fecha 12, aprobando las obras ejecutadas por D. Policarpo Pastor y Ojero de aprovechamiento de aguas del rio Arlauzon en el riego de terrenos de su propiedad.

—Real órden fecha 19 disponiendo que durante la ausencia de D. Joaquin Maldonado Macanaz, se eucargue de la Direccion de Instruccion pública el que desempeña la de Agricultura, Industria y comercio.

CONSEJO DE ESTADO.—Real decreto fecha 23 de mayo dejando sin efecto la real órden de 12 de febrero de 1875 en cuanto se oponga á que los servicios prestados por D. Pedro Rodriguez y Fernandez, presidente de Sala jubilado de la Audiencia de Caceres, desde la promulgacion de la ley orgánica del poder judicial son de abono para todos los efectos de su clasificacion pasiva.

MINISTERIO DE ESTADO.—Real decreto fecha 17, precedido de exposicion, disponiendo que toda reproduccion en Francia ó en España de las marcas de fábrica y de comercio puestas en el otro sobre las mercancías, así como toda expedicion ó circulacion de productos provistos de marcas contrahechas en cualquier pais extranjero, quedarán prohibidas en ambos Estados y sujetas á las penas correspondientes, pudiendo dar lugar á una accion de daños y perjuicios. Los nacionales de uno de los dos Estados que quieran asegurarse en el otro la propiedad de sus marcas, llenarán las formalidades reglamentarias.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.—Real decreto fecha 18 aprobando y publicando el reglamento orgánico del cuerpo de telégrafos.

GACETILLAS.

Paraque sepan aquellos de nuestros lectores que no viven en Sevilla, cómo nos hallamos de afecciones atmosféricas, les diremos, que ayer amaneció nublado y que el calor habia disminuido, gracias á un vientecillo fresco y medianamente fuerte que corria desde la noche anterior. Ha sido una buena entrada de Canícula.

Para esta tarde está anunciada una corrida de cinco novillos, en la que no se ejecutará la suerte de varas, con objeto, segun dice el anuncio, de que puedan los espadas ejecutar con los bichos las arriesgadas suertes del arte taurino etc. etc. etc. Los novillos pertenecen á la ganadería del señor don Juan José Ordoñez, vecino de Sevilla, y estarán encargados de darles muerte Antonio Rodriguez (el Habanero), Manuel García (Salerito) y Justo Pastor Lagares, y como sobresaliente para un caso fortuito, pero con obligacion de banderillear, Manuel Luna. Las puertas de la plaza se abrirán á las tres y media, empezando la corrida dos horas despues.

Tenemos la satisfaccion de reproducir una carta que el Presidente de la Comisaría española en la Exposicion Internacional de Filadelfia, señor don Francisco Lopez Fabra, ha remitido al señor Propietario-Director de *La Ilustracion Española y Americana*, dándole sumaria noticia del honrosísimo triunfo que ha conseguido en aquel certámen el arte español, laureado ya en las Exposiciones universales de Lóndres, Paris y Viena, y la cual publica el citado semanario ilustrado, en su número último:

«Comisaría régia de España en la Exposicion Universal de Filadelfia en 1876. —Particular.—25 de Junio de 1876.—Sr. D. Abelardo de Cárlos.—Muy estimado señor mio y amigo: Ante todo le felicito porque el Jurado de Bellas Artes ha concedido á *La Ilustracion* una recompensa en la seccion de grabado.

»Esto debe llenarle de satisfaccion y agradecerlo sólo á su propio mérito. No se ha recompensado en este grupo mas que á las eminencias del mundo artístico.

»En pintura se han concedido para todas las naciones *ocho* premios en el ramo de Historia, que aquí se califica la pintura por escelencia.

»Cuatro de esos ocho premios han sido para España; dos para Inglaterra; uno Francia y otro Austria.

»Los laureados son Gisbert, Vallés, Mercader y Vera.

»Repito mi felicitacion á *La Ilustracion Española y Americana*, que desde ahora podrá ostentar en este continente un laurel legítimamente alcanzado.

»De V. su afmo. amigo. Q. B. S. M.,=*Francisco Lopez Fabra*.»

Esta noche, como domingo, habrá música en la Plaza Nueva, con fuegos artificiales á la conclusion. Conveniente seria que, como indicamos ayer, se consumiera doble cantidad de agua en el regado, para evitar en lo posible el mucho polvo que se levanta á causa de la gran concurrencia que acostumbra asistir á dicho paseo en estas noches.

En la "Correspondencia" hemos leido las dos noticias tauromáquicas que siguen:

«La corrida de toros que se celebró el sábado último en Alicante, fué de malos resultados para el matador Manuel Dominguez, pues el primer toro le dió un buen revolcon, desgarrándole el pantalon en el muslo derecho. Cara-ancha, dando pruebas de mucho valor, se arrojó sobre el toro impidiendo una catástrofe.»

—«Valencia 19, (9 n.) Al desembarcar esta tarde los toros destinados para las corridas anunciadas, fugóse uno de la estacion del ferro-carril, donde era inmensa la concurrencia. Arremetió el toro á un grupo de gente é hirió á dos personas y mató á un caballo; otras por la aglomeracion recibieron leves contusiones.

El toro seguia en actitud de arremeter nuevamente, el miedo era grande, las gentes huian, y en este momento apareció el «Gordito» que capeó al toro cerca de la estacion, logrando entretenerle con otros aficionados, hasta que fué por los cabestros conducido á la plaza.—*Péris Mencheta*.»

No escasean, ciertamente, las frutas en nuestras plazas de abastos y en venta ambulante por esas calles, pero se mantienen caras, cual si fuesen artículos de lujo venidos del estranjero ó de allende los mares. Se espera, no obstante, que los melones y las uvas, que ya empiezan á venir, se vendan en mas proporcion y abaraten los precios de las restantes frutas.

La Administracion económica ha publicado en el *Boletin Oficial* del viernes último el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el actual año económico, en esta provincia, resultando que toda ella tiene de riqueza imponible 37,043,500 pesetas, correspondiéndole pagar, 7,768,002 con 6 céntimos. La riqueza imponible en Sevilla es de pesetas, 7,563,044 y le ha correspondido pagar, 1.585,970 con 32 céntimos.

Ha fallecido en la Habana, víctima del vómito, D. Cárlos Zappino y Moreno, empleado de Hacienda, y en la actualidad electo administrador de la Aduana de Santiago de Cuba.

Tambien ha dejado de existir en la misma ciudad la madre de la primera tiple de zarzuela doña Romualda Moriones.

Se asegura que la philloxera está haciendo muchos estragos en toda la region vinícola del alto Duero de Portugal.

Con el pesar mas profundo damos cuenta de haber fallecido el señor don Ignacio Simo y Amores, á quien nos unia, desde nuestra juventud, la mas afectuosa amistad; y hoy que tan buen amigo ha desaparecido del mundo, permítasenos que, en medio de la amarga pena que sentimos, digamos algunas palabras en su elogio, que nunca serán tantas como él se merecia.

Si consecuente y leal fué siempre á la amistad el señor Simo, lo no fué menos en sus convicciones políticas, perteneciendo toda su vida al partido moderado, por cuyas doctrinas riñó duras batallas, particularmente en el periodismo, pues con el mejor éxito ejerció la noble profesion de escritor público, habiendo dirigido ó colaborado en todos los periódicos que en esta capital defendieron al espresado partido. Dicho se está con esto, que su amor á la monarquía y dinastía legítimas era para él como una segunda religion.

Varios destinos del Gobierno desempeñó tambien hasta 1868, en que quedó cesante á consecuencia de la revolucion de setiembre; y al mencionar esta circunstancia, se nos viene á la memoria, y lo consignamos con la mejor voluntad, que en 1848, y á consecuencia de los sucesos de aquella época, prestó á alguno de nosotros favores y servicios que le agradecimos con toda el alma y que jamás olvidaremos.

¡Pobre amigo y compañero! Los últimos dias de su vida se han visto amargados por esas contrariedades que tan frecuentes son en el mundo, pero el Dios de las misericordias se las habrá tenido en cuenta, concediéndole un lugar preferente en la mansion de los justos. Su funeral se celebró ayer mañana en la parroquial de San Nicolás, y acto continuo fué conducido el cadáver al Cementerio de San Fernando, acompañándolo gran número de sus amigos.

Pasado mañana mártes y el siguiente dia son los señalados para las grandes corridas de toros en Jerez de la Frontera y Puerto de Santa María, en las que trabajarán Lagartijo y Frascuelo. Nuestros lectores saben ya que en ambos dias habrá trenes especiales, á precios reducidos, que llegarán hasta Cádiz.

El número 7.° de la interesante revista de los campos *Gaceta rural*, contiene el siguiente

Sumario.=Una cabeza de ganado mayor por hectárea de tierra cultivada (continuacion).—Contabilidad agrícola. —Noticias varias.—Tarifa para la percepcion del impuesto y arbitrio de consumos que ha de regir en Madrid en el año económico de 1876 á 77.

Se suscribe en Madrid, Huertas 40, bajo derecha.

En el café Europeo habrá concierto esta noche y la del martes próximo, por el profesor de piano señor Alvarez y por el de bandurria don Segundo Gonzalez. Tocarán siete piezas, entre ellas el *Miserere* del *Trovador*, el aria final de *Lucia* y el quinteto de la *Sonámbula*.

Por segunda vez se representará esta noche en el teatro del Duque la zarzuela en tres actos *Los Diamantes de la Corona*.

Ayer hemos recibido la lista de la compañía que vá á funcionar en el teatro de verano, Arjona, nombre que se ha adjudicado al que acaba de construirse en la calle de Gravina, donde estuvo el Circo de Madrid. La lista, que encierra un numeroso personal, está escrita en estilo humorístico, no pudiendo nosotros insertarla en este número por haberla recibido tarde.

La primera funcion se verifica esta noche, y se compondrá de las piezas en un acto, *Una idea feliz*, *No siempre lo bueno es bueno* y *Paco y Manuela*, y de dos intermedios de baile.—Se dará principio á las ocho y media.—La entrada con silla cuesta una peseta y la entrada general un real.

Antes de anoche llegó á esta capital, alojándose en el cuartel de la plaza del Duque, el batallon de Artillería de á pié que estuvo aquí meses pasados, y que marchó á Cádiz, de donde ahora ha regresado.

Servicios prestados el dia de ayer por los guardias municipales:

Los de la primera compañía dieron diez y seis partes por infracciones y llevaron en clase de detenidas á la casilla á veintitres mujeres que se cree pertenecen á la vida licenciosa.

Los de la segunda dieron seis partes por iguales infracciones, y llevaron á la casilla á una mujer por embriaguez y escándalo, y á quince individuos por vagancia.

En la noche del viernes á ayer sábado fueron detenidas por dicha fuerza municipal cuarenta y seis personas de ambos sexos, por indocumentadas, escándalo y otros abusos.

EXTRACTO

del Boletin Oficial de Propiedades y derechos del Estado de la Provincia de Sevilla.

En el Boletin número 1.582, correspondiente al 19 de Julio de 1876 se anuncia la subasta en venta para el dia 31 de Agosto de 1876 las fincas siguientes:

BIENES DEL ESTADO.

ESTADO.

Partido judicial de la Capital.

GARROBO.

Primera subasta en quiebra

por falta de pagos de plazos siguientes al primero.

Número 50 del inventario. Una suerte de tierra de pastos, señalada con el número 4, del trance 2.°, término de la villa del Garrobo, procedente del Estado, situada al S. O. de la poblacion; se halla poblada de mata prieta, de chaparral, algunos de tres á seis y ocho pulgadas de espesor en estado de limpia, y de veinte á veinticinco años, monte bajo de palmas, saguazo blanco, cantueso, romero, tomillo, lentisco, madroña, jara y otros; su superficie algo accidentada, aunque poco, en su mayor parte son cañadas, majadales y tierras laboreables para el cultivo de cereales. Linda por S. con la suerte número 49, propiedad de don Alfonso Lavossic; por el O. con la ribera de Guadiamar; por el N. con la suerte número 51, y por el E. con el Arroyo del Aguá fria. Tiene de superficie natural 178 hectáreas y 35 áreas, equivalente á 300 fanegas. Ha sido tasada por los peritos en 11.250 pesetas en venta y 450 pesetas en renta; por lo que ha sido capitalizada por la Seccion de Propiedades en 11.137 pesetas 50 céntimos. Sirve de tipo para la subasta el importe de la tasacion.

Número 51 del inventario. Otra suerte de tierra de pastos, número 5, del trance 2.°, en el mismo término y de igual precedencia que la anterior, situada al S. O. de dicha villa; se halla poblada con abundancia de mata parda, chaparros, monte bajo, de las mismas clases, edad y espesor que contiene la suerte número 50. Su superficie, poco accidentada, son cañadas, majadales y tierras laboreables para cereales. Linda por S. con la suerte número 50 y dehesa de Casa-Toril; por O. con la ribera de Guadiamar; por N. con la suerte número 52, y por el E. con camino de Sevilla á la Sierra. Tiene una superficie natural de 83 hectáreas y 23 áreas, equivalentes á 140 fanegas. Ha sido tasada por los peritos en 5.250 pesetas en venta y 210 pesetas en renta; por lo que ha sido capitalizada por la Seccion de Propiedades en 5.197 pesetas 50 céntimos. Sirve de tipo para la subasta el importe de la tasacion.

Número 52 del inventario. Otra suerte de tierra de pastos, número 1.° del trance 3.°, en dicho término y de igual procedencia que la anterior, al S. O. de la citada villa, poblada de las mismas clases de mata, chaparro y monte bajo, con la edad y condiciones que las dos suertes anteriores, la superficie poco accidentada, con abundancia de cañadas, majadales y tierras laboreables para cultivo de cereales. Linda por S. con la suerte número 51; por el O con la ribera de Guadiamar; por el N. con la suerte número 53, y por el E. con camino de Sevilla á la Sierra, Tiene una superficie natural de 118 hectáreas y 90 áreas, equivalentes á 200 fanegas. Ha sido tasada por los peritos en 7.500 pesetas en venta y en 300 pesetas en renta por lo que ha sido capitalizada por la Seccion de Propiedades en 6.750 pesetas. Sirve de tipo para la subasta el importe de la tasacion.

Número 53 del inventario. Otra suerte de tierra de pastos, número 2, trance 3.°, en el mismo término y de igual procedencia que la anterior, al S. O. de la citada villa, poblada de las mismas clases de mata parda, chaparros de encinas y especies de monte bajo del mismo tiempo y condiciones que las suertes anteriores; la superficie poco accidentada con abundancia de cañadas, prados naturales, majadales y tierras laboreables para el cultivo de cereales. Linda por S. con la suerte número 52; por el O. con la ribera de Guadiamar; por el N. con la suerte número 54, y por E. con camino de Sevilla á la Sierra. Tiene una superficie natural de 118 hectáreas y 90 áreas equivalentes á 200 fanegas. Ha sido tasada por los peritos en 7.500 pesetas en venta y en 300 pesetas en renta, por lo que ha sido capitalizada por la Seccion de Propiedades en 6.750 pesetas. Sirve de tipo para la subasta el importe de la tasacion.

Número 54 del inventario. Otra suerte de tierra de pastos, número 3, del trance 3.°, en el mismo término y de igual procedencia que la anterior, al S. O. de la referida villa, poblada con la misma abundancia y clases de chaparros, mata parda y monte bajo del mismo tiempo y condiciones que las suertes anteriores; la supeficie es algo accidentada con prados naturales de cañadas y majadales, y tierras laboreables para el cultivo de cereales. Linda por S. con la suerte número 53; por O. con la ribera de Guadiamar; por N. con la suerte número 56 y por E. con cercados de los ruedos de la poblacion. Tiene de superficie natural 118 hectáreas y 90 áreas, equivalentes á 200 fanegas. Ha sido tasada por los peritos en 7.500 pesetas en venta y 300 pesetas en renta; por lo que ha sido capitalizada por la Seccion de Propiedades en 6.750 pesetas. Sirve de tipo para la subasta el importe de la tasacion.

Número 56 del inventario. Otra suerte de tierra de pastos número 2, del trance 4.° en el mismo término y de igual procedencia que la anterior, al O. de dicha villa, poblada con la misma abundancia y clases de chaparros, matorral de mata parda y monte bajo del mismo tiempo y clase que las suertes anteriores; la superficie es algo accidentada con prados naturales de cañadas y majadales, y tierras laboreables para el cultivo de cereales. Linda por S. con la suerte número 54; por O. con la ribera de Guadiamar; por el N. con la suerte número 57, y por Noeste con cercados del pueblo, camino de Sevilla á la Sierra que la divide de la suerte número 55. Su superficie natural es de 118 hectáreas y 90 áreas, equivalentes á 200 fanegas. Ha sido tasada por los peritos en 7.500 pesetas en venta y 300 pesetas en renta, por lo que ha sido capitalizada por la Seccion de Propiedades 6.750 pesetas. Sirve de tipo para la subasta el importe de la tasacion.

Número 57 del inventario. Otra suerte de tierra de pastos, número 3, del trance 4.°, en el mismo término y de igual procedencia que la anterior, al N. O. de la citada villa, poblada con la misma abundancia y clase de chaparros y matorral de mata parda y monte bajo, del mismo tiempo y condiciones que las suertes anteriores: la superficie es algo accidentada con cañadas y majadales abundantes y tierras laboreables para el cultivo de cereales. Linda por S. con la suerte número 56, por O. con la ribera de Guadiamar hasta el encuentro de una piedra de molino que forma el mojon divisorio con el la de N.; desde este punto marcha en direccion al riscal mas alto de la cañada de las Viñas, hasta el ángulo que hace la carretera de Aracena junto al ventorrillo de Fernando Gallego, y por Noeste con camino de Sevilla á la Sierra, que la divide de la suerte número 55. La superficie es de 118 hectáreas y 90 áreas, equivalentes á 200 fanegas. Ha sido tasada por los peritos en 7.500 pesetas en venta y en 300 pesetas en renta, por lo que ha sido capitalizada por la Seccion de Propiedades en 6.750 pesetas. Sirve de tipo para la subasta el importe de la tasacion.

Las suertes que preceden forman una dehesa, y han sido apreciadas y mensuradas por los peritos D. Diego de Lelras y Rodriguez y D. Francisco Medina y Cornejo.

Se procede á la subasta en quiebra por no haber satisfecho don José de Moya el importe de algunos de los plazos siguientes al primero; siendo responsable de la diferencia que pueda resultar entre este y el primitivo remate que tuvo efecto en 10 de Noviembre de 1859, y fué adjudicado por la Superioridad en 10 de Diciembre de dicho año en las cantidades siguientes: La suerte número 50, en 5.750 pesetas.—La número 51, en 2.625 pesetas.—La número 52, en 4.750 pesetas.—La número 53 en 4.500 pesetas.—La número 54, en 4.502 pesetas 50 céntimos. La número 56, en 2.752 pesetas 50 céntimos, y la número 57 en 4.500 pesetas.

A la vez que en la Villa y Córte de Madrid, tendrá lugar el remate en esta capital.

SECCION RELIGIOSA.

CULTOS PARA EL DIA 23 DE JULIO.

SANTO DE HOY. San Liborio, obispo y confesor y san Apolinar y compañeros mrs.

SANTO DE MAÑANA.—Sta. Cristina, virgen y mártir.

LITURGIA. El oficio y Misa son de san Apolinar, rito doble mayor, color encarnado.

CULTOS.—Misa mayor á las nueve en la santa iglesia Catedral, y de ocho á nueve en todas las parroquias, predicando en san Nicolás el señor Cura párroco.=En la iglesia del santo Angel, la V. O. T. celebra la funcion principal y hará el panegírico el señor D. Agustin Molina y Arjona.—La novena de Ntra. Señora del Carmen continúa en las iglesias anunciadas, predicando por la tarde en el Sto. Angel dicho señor Alvarez Franco.—En san Andrés continúa la de señora santa Ana con el orador anunciado.—Los ejercicios de la V. O. T. de S. Francisco, á la hora acostumbrada, en San Antonio, San Buenaventura, San Pedro Alcántara, los Terceros, Sta. María de Jesus y Capuchinos, con plática.—En la iglesia de S. Juan Bautista, á la oracion, plática doctrinal que predicará Don José Torres Padilla, canónigo de esta Sta. Iglesia Catedral.

INDULGENCIAS.—El Jubileo de las cuarenta horas se gana en la parroqia de Santiago.

CULTOS PARA EL DIA 24.

Funciones matutinas; en la iglesia del santo Angel predicando D. Manuel Sotelo.—Por la tarde concluye en dicha iglesia la novena anunciada y continúa en san Andrés, predicando respectivamente D. José María Mirete y el señor Esclapés.

La ilustre, antigua y fervorosa hermandad de Ntra. Sra. del Cármen establecida con aprobacion del supremo Consejo de Castilla, en las Gradas de la iglesia parroquial del Salvador de esta ciudad, celebra la fiesta principal á su titular, el mártes 25 del corriente mes, á las diez y media de su mañana, ante la augusta y real presencia de Jesus Sacramentado, siendo el orador que manifieste las excelencias del santo escapulario el señor don Celestino Suarez, Pro.

Al ofertorio de la misa hará esta hermandad pública y solemne protestacion de fé del misterio de la inmaculada Concepcion de la santísima Vírgen María.

Se desea en la parroquia de San Bernardo un señor Sacerdote que á las once de la mañana de todos los dias de fiesta de precepto y los suprimidos, aplique el santo sacrificio de la misa, abonaudosele el estipendio de 20 reales.

Afecciones astronómicas para el dia 23.

SOL.	LUNA.
Sale á las 04 y 56 minutos de la mañana.	Aparece á las 07 y 28 minutos de la m.
Se pone á las 07 y 16 minutos de la tarde.	Se oculta á las 09 y 02 minutos de la n.

AVISOS OFICIALES.

Orden de la plaza del 22 *de Julio* **de 1876.**
Servicio para el 23.

Gefe de dia, el Comandante de la Reserva de Caballeria, D. Manuel Mir.
Parada, batallon de Sória.
Visita de hospital infanteria de Sória 4.° capitan.
D. O. de S. E., el T. C. S. M.—*Larra.*

Alcaldia de Sevilla.

Importe de la recaudacion obtenida en los dias de la fecha por arbitrios sobre especies de consumos en todos los fielatos de esta capital, 08,044 pesetas 99 céntimos.—Recaudado hasta el dia anterior 133,435 pesetas 23 céntimos. —Total 141,480 pesetas 22 céntimos.
Sevilla 21 de Julio de 1876.

Alcáldia de Sevilla.

El Excmo. Ayuntamiento ha acordado enagenar en súbasta oral, tres lotes de terreno señalados en el plano con las letras C, D y E, en la plaza de Doña Berenguela (afueras de la puerta de Osario). El acto se verificará el dia 28 del corriente á la una de la tarde en las Casas Capitulares, advirtiendose á los postores que servirá de tipo para hacer proposicion el precio de cinco pesetas fijado á cada metro por el arquitecto titular y que para tomar parte en la licitacion de cada lote, acreditaran haber depositado en la Tesoreria de Provincia la suma de quinientas pesetas en efectivo metálico.
Sevilla 20 de Julio de 1876 —*J. de Cueto.*

Ferro-carril de Mérida á Sevilla.

Esta sociedad celebrará junta general extraordinaria el dia 24 del corriente mes, á las 7 de la tarde, en el domicilio social calle del Conde de Barajas número 15.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en los acuerdos de dicha junta, deberán depositar en la caja de la direccion cinco acciones por lo menos, que dan derecho á un voto.

Sevilla 21 de Julio de 1876.—El Director Gerente, *Manuel Pastor y Landero.*

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE SEVILLA.
Correspondencia detenida por falta de franqueos este dia.

119, Juan Mateos, Coronil.—120, Francisco Jimenez, Cádiz.—121, Concepcion Fernandez, Estepa.—122, Milagro Marques, Madrid.—123, Carmen Carrera, Osuna.—124, Encarnacion Perez, Lijan.—125, Gerónimo Colos, Baeza.—126, Maria Luisa Linares, Lora del Rio.—127, José Serrano y Quesada, Jaen.
Sevilla 21 de Julio de 1876.—El oficial de reja, Baquero y Valvidares.

SEGUNDA EDICION.

CORREO GENERAL
DEL DIA 21 DE JULIO DE 1876.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.
Agencia Fabra.

ALEJANDRIA (Egipto) 20.—*El gobierno de Egipto, habiéndose negado á dejar ejecutar una sentencia del tribunal contra él, ha protestado y abandonado sus funciones. Esto ha producido una gran agitacion.*

SEMLIN 20.—*Los turcos se han apoderado de toda la orilla derecha del Timock.*

BELGRADO 20.—*Despachos de origen sérvio dicen que los sérvios han conseguido ventajas sobre el Drina y las cercanias de Novarosa.*

PARIS 20.—*Un despacho del Cairo confirma la noticia de que reina grande agitacion á consecuencia de un fallo de un tribunal contra el gobierno egipcio, que este se ha negado á acatar.*

Los telégramas de Ragusa hablan de nuevas escaramuzas entre turcos y montenegrinos favorables á estos.

Los turcos se han visto obligados á abandonar algunos fuertes de la linea que tenian establecida cerca de Montenegro por no tener fuerzas bastantes para guarnecerlos.

BERLIN 20.—*Para setiembre se anuncia la disolucion de la Cámara de diputados de Prusia. Despues disolverá el Parlamento aleman.*

Las elecciones de la primera se verificarán en octubre próximo, y las del segundo á principios de enero.

VIENA 20.—*Del conjunto de las noticias del teatro de la guerra se desprende que los turcos han obtenido algunas ventajas sobre los sérvios. Tanto las correspondencias de Belgrado como las de Constantinopla indican que el abatimiento comienza á apoderarse de los pueblos y de los gobiernos que están en lucha. Se cree que esto unido á las gestiones de las potencias dará por resultado una próxima paz bajo la base del statu quo.*

En Sérvia reina grande agitacion contra el ministerio al cual acusan de ser el causante de las desgracias del pais.

TRIESTE 21.—*El ejército montenegrino se encuentra en Nevesinge sin atreverse á marchar adelante. Los turcos concentran fuerzas para tomar posiciones estratégicas en el caso de una retirada de aquel*

NUEVA-YORK 21.—*D. Cárlos de Borbon ha llegado á esta ciudad.*

Agencia Americana.

BERLIN 20.=*Una conciliacion amigable entre Turquía y Rumania se considera como segura.*

Bismark avisó á Rumania que tomaria precauciones para mantener la paz.

SEMLIN 20.=*Importante batalla ganada por Osman-Pachá ayer en Timok contra 25.000 sérvios. Gran inquietud.*

CORRESPONDENCIA PARTICULAR
DE
EL ESPAÑOL.

Madrid 21 de Julio.

Grande es la calma que ha sucedido á las agitaciones de los últimos dias de sesiones en las Córtes.

Como decia á V. ayer, el ministerio se reunió en Consejo en el palacio de las Córtes, inmediatamente despues de suspendidas las sesiones. En dicho Consejo se determinaron las salidas de los ministros que han de acompañar al Rey ó ir á tomar baños y los dias y horas en que se han de celebrar los Consejos.

Nada se trató de modificacion del ministerio, porque en rigor cuanto se ha dicho sobre este punto es falso.

De las declaraciones hechas por el señor Cánovas del Castillo en el Congreso se deducia, que el Gobierno pensaba publicar inmediatamente que se suspendieran las sesiones de las Córtes un decreto con arreglo á las facultades que la Constitucion le concede suspendiendo las garantias constitucionales, pero sé positivamente que el Gobierno no piensa hacer tal cosa, y que es probable esplique su conducta en este punto dirigiendo una circular á los goberuadores civiles.

La noticia de que iba á llegar á Madrid el general Martinez Campos con el propósito de dirigirse á Santander para saludar á la Reina Isabel, ha sido objeto de comentarios, reproduciéndose los rumores sobre afinidades que pudiera haber entre dicho general y los moderados.

Personas que debieran estar enteradas de la venida del general, nada saben acerca de ella, y puede asegurarse que aun cuando el señor Martinez Campos vaya á saludar á la Reina Isabel como lo harán indudablemente otros varios de diferentes partidos politicos, este acto no tendrá significacion alguna politica.

Mañana saldrá el Rey para la Granja y el veinticinco para Santander. Debe esperarse que determinados elementos politicos quieran sacar partido de la llegada de la reina madre á España, para buscar una influencia de que carecen, pero puedo asegurar á V que todos sus esfuerzos serán vanos, porque hay el propósito de que las cuestiones politicas se resuelvan en todos los casos constitucional y parlamentariamente. Intrigas para adquirir el poder por otros medios serán completamente infructuosas.

Desde ayer tarde se dice que un alto empleado de esta Córte, inmediato pariente de otro complicado en un desfalco, presentaria pronto la dimision de su cargo: no creo que así suceda, puesto que el funcionario que hay en Madrid ninguna responsabilidad tiene por lo que haya hecho su pariente á muchas leguas de distancia.

Doña Enriqueta Lozano de Vilchez, inspirada poetisa de Granada, ha escrito un articulo en el periódico *La Lealtad*, de dicha poblacion, sobre la caridad, que merece los elogios de la prensa por la belleza del pensamiento y nobles sentimientos que en él se revelan. Dirigiéndose á los granadinos para que favorezcan la asociacion de hermanitas de los pobres, se expresa en los siguientes términos:

«Oye. Granada mia, oye ese acento dulce y suplicante que te pide por Dios. no un sacrificio grande y costoso, sino un corto don, un grano de arena para ayudar á esa bendita y milagrosa obra.

Oidlo, aquellos que gozais de una fortuna que un vaiven de la suerte puede destruir; oidlo, y dad una limosna para esos pobres ancianos, imágen de vuestros padres hoy, imágen vuestra mañana.

Oidlo, tambien, los que arrastrais una existencia de privaciones y trabajos; ¡oh! vosotros que sabeis cuán amargas son las horas de la pobreza y la miseria, podreis comprender tambien cuánto valdrá la dádiva de vuestra mano, para esa vejez impotente que tiene hoy asilo y pan. merced á la bendita limosna.

Oidlo todos, y cada cual, segun sus fuerzas, segun recursos, segun sus medios, ayudad á las hermanitas de los pobres en su tan santa empresa, seguros de que Dios, que lee en los corazones, que cuenta una por una nuestras buenas obras, y que devuelve siempre ciento por uno, bendecirá vuestras ofrendas y las dará, tarde ó temprano una infinita recompensa.=*Enriqueta Lozano de Vilchez*»

—En el ministerio de Marina se ha recibido el siguiente telégrama:

«Aden 13.—El comandante de la goleta *Sirena* al ministro de Marina:

Pasado el Mar Rojo el buque y tripulacion felizmente.»

—Como era natural, han disminuido los rumores de crisis, si es que de crisis merece el nombre el reemplazo de un ministro por otro cuando alguno enferma: ya nadie sostiene que el señor Salaverria haya presentado su dimision, porque no era verdad, y si la ha de presentar ó no, dependerá del estado de su salud.

El Diario Español, sin embargo, citando los nombres de los marqueses de Orovio y del Pazo de la Merced, como de los candidatos mas probables, considera que todavia el último será el favorecido. De la misma opinion es *El Imparcial*, añadiendo que el conde de Heredia-Spinola sustituiria en el gobierno de Madrid al señor Elduayen. Verdad es que el mismo *Imparcial* da en otro lugar como candidato al marqués de Orovio. Estas dudas demuestran que nada hay de cierto.

—Con el mas vivo placer leemos en *El Imparcial* que el señor D. Alejandro Castro adelanta notablemente en su enfermedad, habiendo podido salir de casa con el apoyo de dos amigos, y probablemente no trascurrirán muchos dias sin que vuelva á encargarse de la embaja de Portugal.

Celebraremos que así se realice.

—Con mucho gusto hemos leido en un periódico de Cartagena el siguiente suelto:

«Tenemos una satisfaccion en anunciar á nuestros lectores que la suscricion de quinientas acciones á quinientas pesetas para construir un edificio con exclusivo destino á la enseñanza pública, se ha cubierto desde los primeros momentos hasta la suma de 25,000 duros, que fué el minimun designado para dar principio á la edificacion: una subcomision de la junta encargada de este asunto saldrá en uno de los próximos dias á investigar la opinion y voluntad de las personas que no han contestado todavía á la invitacion que se les hizo, y seguramente se verificará la reunion de los accionistas. Siempre creimos que Cartagena responderia como sabe hacerlo á una obra tan patriótica.»

De este modo, allí no se deberá el alquiler de los locales como en otras partes.

—Como anunciamos oportunamente ayer á las siete de la tarde tuvo lugar la inauguracion de las obras del correccional de jóvenes delincuentes.

El edificio se construirá en la manzana número 274 del barrio de Salamanca.

Asistió al acto numerosísima concurrencia.

S. M. el Rey y S. A. R. la princesa de Astúrias, acompañados de los señores duque de Sexto y marqués de Benemejís, presidieron la solemnidad, siendo recibidos por los ministros de Gracia y Justicia, Gobernacion y Fomento, gobernador civil, y los señores conde de Morphi, marqués de Viesca, Silvela (don Manuel), Alvarez (D. Manuel), Lastres, Galvete, Rolo de Angulo y Alvarez Capra.

El señor Lastres, iniciador de tan filantrópico pensamiento, pronunció un breve y elocuente discurso, encaminado á demostrar la conveniencia y utilidad de un establecimiento cuyo principal objeto consiste en reparar por medio de una solucion especial la incipiente y precoz maldad de los jóvenes; discurso al que S. M. se dignó contestar, apoyando con fácil palabra la razones expuestas por el iniciador de la obra, abundando en sus propósitos y demostrando una vez más su instruccion, su clarísima inteligencia y su bondad inagotable.

El señor obispo auxiliar, en representacion del cardenal Moreno, concurrió á la solemnidad, bendiciendo las obras y á los concurrentes, muchos de los cuales acudieron á besar el anillo del prelado.

Al terminar el acto se prorumpió en un viva al Rey, que fué unánime y calurosamente contestado.

=Auncia un periódico de Constantinopla, *El Stambul*, que en Consejo de ministros celebrado el 15, y en el que tomaron parte varios ulemas y altos funcionarios, fueron discutidas nuevamente las bases de la Constitucion proyectada. Dicese que ha sido aceptada en principio la Constitucion, y que el Consejo definirá en breve las bases de las nuevas instituciones.

—El marquée de Molins, embajador de España en Paris, se halla de nuevo en Lóndres, de donde regresará á la capital de Francia para el 30, que es la fecha que en el palacio de Basilewski se tiene por segura para la salida de S. M. la reina Isabel con direccion á Santander.

=El emperador alejandro, de regreso ya en San Petersburgo, ha sancionado una decision del Consejo del imperio, por la que se fija en 196,000 hombres la cifra de los militares llamados en 1876 á completar el ejército y la armada, en virtud del art. 9 del reglamento sobre el servicio militar obligatorio.

El emperador pasó revista á la escuadra reunida en Helsingfors, la cual se componia de 28 buques y estaba mandada por un vice-almiraute y dos contra-almirantes. Habia 16 buques acorazados, ocho barcos de vapor y cinco de vela dispuestos en tres lineas.

—Las últimas noticias de las operaciones militares en Cuba no tienen grande importancia.

En la persecucion activa que se sigue contra las dispersas partidas rebeldes han sido estas alcanzadas varias veces en estos dias, causándoles algunas bajas. En la jurisdiccion de Sagua, una pequeña partida cayó en una emboscada que le prepararon fuerzas del batallon de Borbon.

El Comercio de Sagua anuncia que tocaban á su término las obras del fuerte que el comercio de la Isabela ha levantado al extremo Sur de aquella poblacion.

Segun la *Voz del Guaso*, de Guantánamo, en aquella jurisdiccion se habian presentado á indulto varios insurrectos.

El bazar á favor de los inutilizados en campaña ha producido en total 154 mil 855 pesos en biiletes del Banco Español y 1.090 en metálico.

En el vapor *España* han llegado á Cuba 282 soldados con destino á aquel ejército.

—En la aduana de Cienfuegos se han recaudado durante los meses de Marzo, Abril y Mayo de este año 508.221 pesos en oro, suma que, comparada con la recaudacion de igual período del año anterior, arroja un aumento de 33,150 pesos.

—Segun datos autorizados, ascienden próximamente á 4.000 los franceses que han visitado á San Sebastian, con ocasion de las fiestas del domingo y lúnes últimos.

—Ha fondeado en la ria de Bilbao un buque holandés, cuyo nombre ha llamado la atencion en un buque de esa nacionalidad. Es el de *General Prim.*

—El 23 del pasado Junio las tropas federales de los Estados-Unidos, al mando del general Custer, tuvieron un encuentro sangriento en Litle Horn River con los indios, en el cual murieron el general americano, 17 oficiales y mas de 300 individuos de tropa. Un despacho del 5 por la noche, enviado al cuartel general del general Sheridan, confirma la noticia.

TELEGRAFÍA PARTICULAR
DE
EL ESPAÑOL.

Madrid 21 á las 6 de la tarde.
Recibido el 22 á las 8 y 30 de la mañana.

Se desmiente la crisis.
Cánovas continúa en Hacienda.
D. Cárlos ha llegado á Nueva-York.
Los montenegrinos se hallan en situacion comprometida.
Los sérvios fatigados de la guerra.
Hay esperanzas de paz.

Madrid 22 á las 10 de la mañana.
Recibido á las 3 y 30 de la tarde.

La "Gaceta" publica la ley de presupuestos y arreglo de la Deuda.
Hoy, antes de la partida del Rey, será probablemente nombrado ministro de Hacienda Elduayen.

Bolsa de Madrid
Del dia 21.

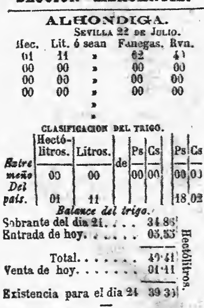
Los cambios quedan esta tarde en Bolsa á 13,175, fin de mes, sin cupon y 13,50 con él.
A fin del próximo se hacia sobre 13,275.
Los bonos del Tesoro quedan á 57.
Las acciones del Banco, á 186.
Cambios sobre París, á 5,07.
Idem sobre Lóndres, á 48,40.
Carpetas de subasta, á 32.
Cupones vencidos, a 78,75 papel.
Idem de esterior, á 78,50.
Idem de bonos, á 20 y 23.

Del dia 22.
3 por 100 interior, 13'15 y 13'12'1/2.

SECCION MERCANTIL.

ALHONDIGA.
SEVILLA 22 DE JULIO.

Hec.	Lit. ó sean		Fanegas.	Rvn.
01	11	»	62	41
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00



CLASIFICACION DEL TRIGO.

	Hectólitros.	Litros.	de	Ps	Cs	Ps	Cs
Extremeño	00	00		00	00	00	00
Del país.	01	11				18	02

Balance del trigo.

	Hectólitros.
Sobrante del dia 21	34 88
Entrada de hoy	05,53
Total	40'41
Venta de hoy	01'11
Existencia para el dia 24	39 30

PRECIOS DE LOS GRANOS Y SEMILLAS FUERA DE LA ALHONDIGA.

SEVILLA 22 DE JULIO.

Granos y semillas.	*En los puntos.*	*En los almas.*
Trigos fuertes del pais	42 á 45	00 á 00
Id. pintones	00 á 00	00 á 00
Id. Extremeños	45 á 4[illegible]	00 á 00
Id. mezclilla	00 á 00	00 á 00
Id. tremés	40 á 44	00 á 00
Garbanzos gordos	70 á 85	00 á 000
Id. de menud. á meds.	30 á 63	00 á 00
Cebada del pais n.	15 á 17	18 á 19
Id. navegada. v.	00 á 00	00 á 00
Habas menudas	31 á 32	00 á 00
Id. mazaganas	32 á 33	00 á 00
Id. terragunas	00 á 00	00 á 00
Maiz de sequero	00 á 00	00 á 36
Id. de riego	00 á 00	00 á 40
Alpiste de pella	70 á 72	00 á 00
Alverjones	32 á 34	00 á 00
Yeros	00 á 00	00 á 00
Altramuces	26 á 27	00 á 00
Escaña	00 á 00	00 á 00
Avena	00 á 00	00 á 00
Zahina	00 á 00	00 á 00
Harina de Cast. de 1.ª	16 1/2 á 17	00 á 00
Id. id. id. de 2.ª	16 á 16 1/2	00 á 00

ACEITES.
Precios del vendido en la Calzada el dia 22 de Julio.
Entrada general de ayer, 1100 arbs.
Viejo á depósito de 00 0/0 á 00 0/0.
Nuevo de 00 0/0 á 52 0/0.
Endeble de 00 0/0 á 00 0/0.
Entrada de hoy hasta las 12.—0800.

Aceite de Málaga.
Entrada del dia 21, 0130.
Precios.—En puerta, 00 0/0 á 50 rs.
Para el consumo. 00 á 00 0/0.
En bodega, 30 á 31 0/0.

Aceite de Córdoba.
Precios del dia 19.
En los molinos de 00 á 49 rs. arb.
En la ciudad de 61 á 62.

Matadero de Sevilla.
Dia 22.—044 reses y 00 terneras, con 6.053 0/0 kilóg.—Al dueño, de 28 0/0 á 34 0/0.—Al público á 42.—00 machos con 0,000 kilóg.—Al dueño, de 00 á 00 0/0.—Al público á 00.—142 carneros con 2,414 0/0 kilóg.—Al dueño de 23 1/2 á 24.—Al público á 32.—00 ovejas con 000 0/0 libras.—Al dueño de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—00 cabras con 000 libras.—Al dueño, de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—Total de kilóg. 08,489 0/0.—Reses reprobadas mayores, 01.—Id. menores, 00.

Cádiz 21.—Reses entradas hoy en el Matadero.—Vacunas, 29, de 1'20 á 1'76 pesetas kilo.—Lanares, 2, de 0 00 á 1'00 —Cerdos, 00, de 0'00 á 0,00.

Mercado de Córdoba del dia 19.
Trigo, de 46 á 51 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 14 á 17 0/0.—Habas, de 28 á 30 0/0.—Garbanzos, de 90 á 140 0/0.—Escaña, de 10 á 12 0/0.—Carne de vaca á 12 cuartos libra.—Id. de cabra á 30.

Málaga 19.—Trigo de primera, de 56 á 57 0/0 rs. fanega.—Id. de segunda de 54 á 55 0/0.—Cebada del pais de 19 á 21 0/0.—Habas, de 40 á 47 0/0.—Garbanzos de primera, de 100 á 104.—Id. de segunda, de 80 á 082.

Jaen 19.—Trigo, de 48 á 52 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 18 á 21 0/0.—Aceite en la ciudad, de 55 á 58 rs. arb.

CAMBIOS.
SEVILLA 21 de Julio.

Lóndres á 90 dias fecha, 00'00 á 48'90 d.
Paris á 8 dias vista, 0'00 á 5'08 1/2.

Cartagena, 1/2 q.	Almeria, 1/2 á 5/8 q.
Madrid 1/2 q. p.	Santander 1/4 q. d.
Cádiz, 1/8 q. d.	Granada, 1/2 á 5/8 q
Barcelona 1/8.	Bilbao, 1/4 q.
Valencia, 1/8 b.	Badajoz, 3/4.
Málaga, 1/4 q. d.	Córdoba 3/8 á 1/2 q
Alicante 3/8 á 1/2 d	Coruña, 1/8 á 1/4 d.

Descuento en la Sucursal del Banco, 5 por 100.—Id. en los particulares, 6 á 7 por 100.

Nota.—Falta el papel sobre el estranjero, siendo nominales los cambios que cotizamos.

Alcaldía de Sevilla

Cadáveres sepultados en los cementerios de esta ciudad en el dia 21 de Julio de 1876.

Cementerios.	Hombres	Mugeres.	Párvulos.	Total.
S. Fernando.	3	4	09	16
S. José.	0	0	2	2
Total.				18

Procedencia de los cadáveres.

De hospitales.	1
De la Casa expósitos.	0
De la poblacion.	17
Igual.	18

SECCION MARÍTIMA.

MOVIMIENTO DE BUQUES.
CAPITANIAS DE PUERTOS.

Buques entrados en Sevilla en el dia 21.
Ninguno.
DESPACHADOS.
Ninguno.

Buques entrados en Cádiz el dia 20.

Vapor español Vinuesa, de Marsella con carga general.—Id. id. Guadiana de Sevilla con id.=Begantin goleta id. Teresita, de Muros en lastre.—Id. inglés Industry, de Jersey en id.—Goleta id. Cella, de Bristol en id.—Idem francesa Botelaten, de Ronen, en id. —Bergantin goleta id. Ilitela, de Burdeos con efectos.

DESPACHADOS.

Vapor español Vinuesa, con carga general para Sevilla.—Id. id. Leonor, con id. para id.—Id. id. Pilar, con id. para Vigo.=Balandra id. Cádiz, con id. para Sevilla.=Id. id. San Bartolomé, con id. para id.=Polacra id. Nueva Teresa, con id. para Tenerife.—Id. idem India, con sal para Rio Frande. =Vapor inglés Lestris, en lastre para Marbella. Id. id. Lion Belge, en lastre para Gibraltar.—Id. id. Gibraltar, con vinos para Lóndres.=Pailebot idem de recreo Fyne, para la mar.—Bergantin francés Aimable Celeste, en lastre para Huelva.

VAPORES.

SAN TELMO.
Viajes que hará en el mes de Julio de 1876, de Sevilla á Sanlúcar y vice-versa.

DE SEVILLA Á SANLÚCAR.

Miércoles 19, 7	mañana
Viernes 21, 7	id.
Lunes 24, 7	id.
Jueves 27, 7	id.
Sábado 29, 7	id.

DE SANLÚCAR Á SEVILLA.

Jueves 20, 12	mañana
Sábado 22, 12 1/2	tarde.
Miércoles 26, 2	id.
Viernes 28, 7	mañana
Lúnes 31, 9	id.

Precios de pasage.
Popa, 34 rs.—Proa, 23 rs.

Los billetes se despacharán en Sevilla y Bonanza en sus respectivos muelles.

El vapor español *Vasco-Andaluz.*

Saldrá de este puerto el Domingo 23 de Julio de 1876 para los de Sanlúcar, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Gijon, Santander y Bilbao.

Admite carga y pasajeros.—Se despacha en la calle de S. José núm. 5.

FERRO-CARRILES.

MARCHA DIARIA DE LOS TRENES.

De Sevilla á Cádiz.

Primer tren, sale á las 7,30 de la m. Llega á Cádiz á las 12,59, de id.

Segundo, sale á las 6,16 de la t.—Llega á Cádiz á las 10,30 de la n. (correo).

De Cádiz á Sevilla.

Primer tren, sale á las 5,15 de la m. Llega á Sevilla á las 9,36 de id. (correo).

Segundo, sale á las 5,10 de la tarde. —Llega á las 10,36 de la n.

Precios: Primera clase, 70,75; segunda, 51,25: tercera 30 rs.

De Sevilla á Córdoba.

Primer tren, sale á las 5.50 de la m. los lúnes, miércoles, viérnes y domingo.—Llega á Córdoba á las 11,50 de la mañana.

Segundo, sale á las 9,53 de la m.—Llega á Córdoba á la 1,04 de la tarde, (correo).

Tercero, sale á las 5,50 de la t., los mártes, jueves, sábado y domingo.—Llega á Córdoba á las 11,50 de la n.

De Córdoba á Sevilla.

Primer tren, sale á las 6,45 de la m., los mártes, juéves, sábado y domingo. —Llega á Sevilla á las 12,45 de la t.

Segundo, sale á las 2,10 de la t.—Llega á Sevilla á las 5,51 de la tarde. (correo).

Tercero, sale á las 4,45 de la t., los lúnes, miércoles, viérnes y domingo. —Llega á Sevilla á las 10,45 de la n.

Precios: Primera clase, 63 rs.; segunda, 47,20; tercera 28,40.

De Utrera á Osuna.

Primer tren, sale á las 9,30 de la m. —Llega á las 12,34 de la t.

Segundo, sale á las 8,00 de la n. Llega á las 10.51 de la n.

De Osuna á Utrera.

Primer tren, sale á las 5,30 de la m. —Llega á las 8,17 de la m.

Segundo, sale á las 1,40 de la tarde. —Llega á Utrera á las 4,48 de id.

Precios: Primera clase, 42 rs; segunda, 38,80; tercera, 2716,

ANUNCIOS.

El Papel Rigollot para sinapismos, es el único adoptado en los hospitales civiles de Paris por SS. EE. los ministros de la Guerra y de la Marina de Francia, para el servicio de las ambulancias y de la armada.

El único adoptado por el Almirantazgo para el servicio de los hospitales marítimos y militares de S. M. la Reina de Inglaterra, Emperatriz de las Indias.

El único cuya entrada en el Imperio está autorizada por el Consejo Imperial de sanidad, del Czar de todas las Rusias.

NEVERIA
Y CASA DE BAÑOS.

Desde primero de Junio se abre al público los acreditados de la

FONDA DE MADRID.

215 g. a.

DESPACHO DE HUEVOS Y CHACINA.
Plata núm. 8.

En este establecimiento se ha recsbido otra nueva remesa de huevoi frescos á 27 y 30 cuartos docena, y á 27, 28 y 30 rs. el ciento: jamones dulces de superior calidad á 7 1/2 y 8 rs. libra

---

LA SILENCIOSA, CALLE FRANCOS 73.

HILOS, SEDAS Y AGUJAS DE TODAS CLASES.



ACCESORIOS PARA TODA CLASE DE MAQUINAS.

DE TODOS LOS SISTEMAS.

GRAN SURTIDO PARA TALLERES É INDUSTRIALES,

ESPECIALIDAD EN LAS DE MANO,

DESDE 180 REALES.

VENTAS Á PLAZOS

GRAN FACILIDAD PARA LOS PAGOS.

LA SILENCIOSA

SOLO SE HALLA EN ESTA CASA.

Pidanse catálogos y pormenores

Calle Francos núm. 73. (Plaza del Silencio).

Tratamiento curativo de la **tisis pulmonar** en todos los grados; de la **tisis laringea** y en general de las afecciones del **pecho** y de la **garganta** con el

SILPHIUM CYRENAÏCUM

Premiado con una Medalla de plata en la Exposicion internacional de Paris 1875

Ensayado por el Dr **Laval**, aplicado en los hospitales civiles y militares de Paris y de las principales ciudades de Francia.

El **Silphium** se administra en Granulos, en Tintura y en Polvos.

DERODE & DEFFÉS, farmacéuticos, únicos propietarios y preparadores, 2. rue Drouot, **Paris.** — Por mayor, en **Madrid**, Agencia franco-española, Sordo 31; por menor en Sevilla Sra. Viuda de García, Gradas de la Catedral 26.

EL FENIX ESPAÑOL.

COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS CONTRA INCENDIOS
Á PRIMA FIJA.

Subdirector,—D. Manuel Polera.
Calle de las Sierpes número 59, Sevilla.

GARANTÍA,

Capital efectivo	57.000,000 Rvn.
Primas.	18.191,656'96 »
Reservas para siniestros. .	2.938,876'60 »
Total. . .	78.130,533'56 Rvn.

Esta gran Compañía Nacional debe el inmenso desarrollo de sus operaciones, á la gran importancia de su capital de garantía, que le permite atender en el acto, al pago de los siniestros cualquiera que sea su importancia. 3033 p.

ACADEMIA
DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y FARMACIA.

PREPARATORA PARA TODAS LAS CARRERAS
CIVILES Y MILITARES,
DEL INGENIERO DOCTOR (OFICIAL)
DON MANUEL MOLINA.
CALLE DAOIZ NÚMERO 2 (ESQUINA Á LA VENERA).

La enseñanza en esta academia comprende:

1.° Las asignaturas del grado de Bachiller.
2.° Las del año de *ampliacion* de medicina y farmacia.
3.° Las correspondientes al ingreso en las carreras de *infanteria*, **caballeria, administracion** militar, *marina, artilleria*, Estado mayor, **ingenieros** de todas clases y **arquitectos.**
4.° **Clases especiales:** Análisis, química é historia de las ciencias médicas, para el Doctorado en medicina y farmacia.
5.° **Carreras completas:** *Ciencias, farmacia*, **telégrafos, topógrafos, vistas de aduanas**, agrimensores y otras.
6.° **Idiomas:** Francés, inglés, italiano y aleman.

Nota. Se da una clase especial de **dibujo** de figura, lineal, adorno, topográfico y de paisaje, con aplicacion al ingreso en las escuelas de arquitectos é ingenieros.

Otra. La enseñanza se dá con arreglo á losautores y programas oficiales

Los que deseen mas pormenores pueden dirijirse al Director de esta academia.

EMPRESTITO.

Se compran recibos, facturas y titulos. Papel del Estado y cupones de todas clases **sin cobrar comision.**

Calle del Lagar núm. 16, *D. José Sierra Payba.*

EL MEDIODIA.

COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Á PRIMA FIJA,
DEDICADA ESCLUSIVAMENTE
Á LAS PROVINCIAS DE ANDALUCIA Y ESTREMADURA.

Direccion general en Sevilla, S. Isidoro 24.

GARANTÍAS.

Capital social.	Rvn.	10.000,000.
Fondo de reserva y primas á cobrar.	»	2.891,052. 88
Total. . . .	»	12.891,052. 88

SINIESTROS PAGADOS.

Por 207 ocurridos hasta 31 de Diciembre de 1875. Rvn. 1.083,214

Esta Compañía admite al seguro en su total valor, y bajo primas muy reducidas, los edificios, objetos de comercio, cortijos, arbolado, cosechas, y demás que constituyen la propiedad tanto rústica como urbana.

Los siniestros se pagan en esta capital á los 15 dias de aprobados por el consejo de administracion.

EL TOISON DE ORO

HA RECIBIDO,

Jaulas, bonita coleccion para toda clase de pájaros y en varias formas.

Relojes americanos, seguros y garantizados, para salones, oficinas, fábricas y dormitorios, desde 2 duros á 10.

Máquinas para café, de los mejores sistemas, para hacer el mejor café en la mesa por sí mismo.

Lámparas y quinqués, un completo surtido en todos precios y para todos usos.

Cubiertos plateados, en metal blanco lo mejor que se conoce en calidad y hechuras.

Cuchillos, cucharillas de café y cucharones de servicios.

Suavizadores ingleses para navajas de afeitar, desde 40 á 80 rs. uno.

Bastones elegantes de novedad.

Perfumería, inglesa y francesa legítima, de las mejores fábricas.

Teteras y cafeteras de metal inglés inalterable.

Calle Odonnell 7, *y San Acasio* 12.

PRECIO FIJO.

CAMAS Y CUNAS DE HIERRO Y BRONCE.

GRAN VARIEDAD EN DIBUJOS Y TAMANO.
EN EL ESCRITORIO DE LA FUNDICION DE S. ANTONIO
Calle de la Plata y Sta. Maria de Gracia.
Precios, desde 90 *reales hasta* 300.

MADRES DE FAMILIA,

Lavad á vuestros hijos con Jabon Raspail,
y los librareis de todas las enfermedades de la piel.

PRECIO
30 rs. caja de tres pastillas.

VIRTUDES HIGIÉNICAS Y MEDICINALES
DEL JABON RASPAIL,
Á BASE DE
RESINA DE ALCANFOR.

Es esencialmente á propósito para los climas meridionales.
Es un remedio poderoso para toda clase de erupciones cutáneas.
Es sumamente útil para los niños, pues los libra de todas las enfermedades de la piel.
Es un remedio eficaz para las ronchas, grietas de las manos y sabañones.
Es recomendado particularmente para las enfermedades del *cráneo*, á causa de sus propiedades estimulantes.
Es un jabon excelente para afeitarse, y está preparado especialmente con tal objeto.
Ejerce una influencia en extremo suavizante sobre el cútis mas delicado.
Es la union mecánica de la resina del alcanfor con el jabon puro.
Es tan refrescante y comunica al cútis una influencia balsámico-oleaginosa, que no produce ningun otro jabon de tocador.

DEPÓSITO EN SEVILLA,
Perfumeria de Pinto, calle Gallegos.

D. MANUEL VALENZUELA

CIRUJANO DENTISTA,
SIERPES 36.

Construye toda clase de piezas artificiales, practicando todas las operaciones propias del arte.

Extracciones sin dolor con el auxilio del protoxido de azoe, sin esposicion ni peligro alguno para el paciente, aprobado y garantizado por gran número de doctores en ciencias médicas, primero y único que posee en esta capital tan importante procedimiento.

Se usará de los anestesciosl ocales al que así lo desee. 225 p. a.

CENTRO

PARA LA

COMPRA Y VENTA DE FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS
Y MEDIACION DE PRÉSTAMOS.

EN EL MISMO SE FACILITAN LOS ANTECEDENTES NECESARIOS
PARA HACER PETICIONES
Á LA SUCURSAL DEL BANCO HIPOTECARIO
PARA DENTRO Y FUERA DE LA PROVINCIA
Y POR LOS AÑOS QUE CONVENGA DE CINCO Á CINCUENTA.
JOSÉ LOPEZ Y CAÑAS,
Plaza Nueva, accesoria del núm. 2.

BAZAR INGLES,

PLAZA DEL PAN, ESQUINA Á CALLE CONFITERIAS.



Nuevo estraordinario surtido de camas de hierro y de bronce con magníficos maqueados é incrustaciones de nacar. Arcas de hierro-estufas, chimeneas, cocinas económicas, hules, utensilios de cocina, cuchilleria, herramientas para toda clase de artes, arados, norias y prensas, surtido general de ferreteria y herrage para construcciones; se reciben encargos para rejas, balcones, cierros de cristales y para cuantos objeto de hierro dulce ó fundido se necesiten.

179 p.

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA,

PARA

PUERTO-RICO Y HABANA.

Desde el mes de Noviembre quedará establecido un nuevo servicio de tres viages mensuales del modo siguiente:

De	Cádiz	los dias 10 y 30, para Puerto-Rico y Habana.
«	Santander	el 20 para dichos puntos, tocando en Coruña.
«	Coruña	el 21 para Puerto-Rico y Habana.
«	Habana	los 5 y 25 para Cádiz.
«	«	el 15 para Coruña y Santander.

Para pasage y carga, acudase á su único representante en Sevilla D. Julian Gomez, calle de la Union 4. núm. (antes Cadenas). 331 p.

PERFUMERIA.

Gran surtido de la acreditada fábrica de Violet.

Jabones legítimos de Lechuga, Col-crean, Jazmin, Fresa, Violeta, Rosa-The, Imperial de Rusia, Heliotropo, Cremas á la Duquesa y Pomadas surtidas de olores.

Crema blanca de Cisnej superior, composicion para dar un blanco delicioso al cútis superior al Cold-cream.

Agua de Lavanda, Esencias concentradas para los pañuelos, de Camelia, Velutina 12 rs. caja, Jazmin, Heno, Cuero de Rusia, Nardo, Violeta, Magnolia, Miel de España, Vetiver y Azahar, Agua de la Emperatriz, Tinta indeleble para marcar la ropa.

Recomendamos á nuestros parroquianos este buen surtido, *legítimo* de la casa Violet, y desconfien de los Jabones de Lechuga falsificados, que abundan, por ser dañosos á la piel.

UNICO DEPOSITO *Bazar de Perfumeria*, SIERPES, (esquina á la Campana. 228 p.

MEDALLA DE ORO
Exposicion internacional de Paris 1875

COALTAR SAPONINÉ LE BEUF

admitido en los hospitales de Paris y de la Marina militar francesa,

pruebas irrecusables de la eficacia de este producto

DESINFECTANTE

Antimiasmático; cicatriza las llagas

Empleado en compresas, lociones, inyecciones y gargarismos, es mas grande su eficacia en los casos siguientes:

Llagas y úlceras
Carbunclos, Cánceres,
Gangrena, Males de garganta,
Anginas cuenosas,
Pitiriasis del cuero cabelludo,
Supuraciones fétidas de la nariz, de los oidos, etc.
Pérdidas blancas, etc., etc.

Contra las úlceras de las *encias* (una cucharadita con la cuarta parte de un vaso de agua), el **Coaltar Le Beuf,** goza de propiedades del todo especiales para consolidar los dientes descarnados y purificar la boca. Es el Dentrífico mas higiénico que puede usarse.

Precio del frasco: 10 rs.

Una noticia detallada acompaña cada frasco.

Desconfiar de las falsificaciones y exigir la firma del inventor.

Fabrica en **Bayona** (Francia), en casa de Monsieur **L. LE BEUF,** Farmacéutico de 1a clase de la Facultad de Paris.

Depósitos en **Madrid**: por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor. Señores **Moreno Miquel, Borrell herms, Sanchez Ocaña, Ortega, Rodriguez Hernandez** y en todas las principales farmacias de España.

En Sevilla, Sra. Viuda de García, Gradas de la Catedral.

LOS SRES. ROJAS Y SANCHEZ.

conocidos fotógrafos de Málaga, se han establecido en esta ciudad calle de O'donnell núm. 15, donde ofrecen al público su galeria y gabinete fotográfico para retratos de toda especie, y ampliaciones hasta el tamaño natural. Conocedores de los adelantos que este arte ha alcanzado, pueden hoy presentar al público un establecimiento á la altura de las primeras de su clase, acomodándose sin embargo en los precios á los usos de esta capital.

2996 p. a.

Á LOS PINTORES.

La viuda de Bautista Cuna 23, acaba de recibir un magnífico surtido de **barnices** de la fábrica Harlaud y Son Merton, Lóndres, que espende á precios muy arreglados, en latitas de un cuarto de Gallon.—Para certificaciones dirijirse al antedicho establecimiento. 3035 p. a. 8-2

CASA DE COMISIONES,

TRÁNSITOS Y CONSIGNACIONES

EN ORAN.

De los Sres. Gonzalez y Solano, establecidos hace años en dicha plaza.

Sus estensas relaciones, los numerosos conocimientos que han adquirido en su larga práctica y los elementos necesarios con que cuentan en aquel pais, los coloca en situacion de prestar ventajosos servicios á las personas que tengan á bien ocuparlos.

Los cereales, harinas, salvados, espartos y demás productos, forman los principales ramos de esportacion á que se dedican; y para los de importacion poseen un vasto local sobre el muelle, para almacenar toda clase de géneros, dado caso que no fuesen vendidos inmediatamente á su llegada á Oran. 3112 p. a. 8-4

Pieles para cámas.

Al almacen de curtidos de Don José Cabello, Alfalfa núm. 17, han llegado las pieles para camas que acostumbran mandar todos los años las mejores fábricas del reino: las que son superiores y muy arregladas de precio.

2625 p. a.

BOLSIN SEVILLANO.

TETUAN N.° 5.

Compra y venta de papel del Estado facturas del empréstito y demas valores públicos.

Contrataciones de letras para España y el extranjero.

Se admiten administraciones con solo el interés de 4 por 100 de sus rentas tanto fincas rústicas como urbanas; además cuenta con una nota completa de venta de las referidas fincas rusticas y urbanas en Sevilla y su provincia.

Se admiten tambien toda clase de negocios que se le confie, teniendo probado el buen desempeño, que es su garantía.

La oficina para el público estará abierta de 10 de la mañana á 4 de la la tarde y de 7 á 9 de la noche.

Los pedidos se harán á su gerente D. Aurelio G.a de la Concha.

4017 p. d.

Bordadora.

Una aventajada profesora en este ramo desea dar lecciones en su casa y á domicilio. Informarán S. Eloy 40.

236 g. 4-1

Naguados bordados
y confeccionados.

Corcés, medias, calcetines, corbatas, chambras, camisas, lienzos y percales para camisas de colores, enaguas, peinadores y pañuelos; es el surtido nuevo de la estacion que se ha recibido en

Calle Tetuan núm. 43.

150 g. d.

PAN CATALAN.

Sigue la venta de este acreditado artículo en la fábrica de *Pan de Viena* Plata 3.

Habiendo llegado mas operarios de Barcelona, ya se podrá atender á las necesidades del creciente consumo haciendo cuatro cochuras al dia.

Los aficionados podrán proporcionarse ahora dicho pan recien salido del horno á las 5, 7 y 11 de la mañana y á las 4 de la tarde. 3159 p. 7-1

AFRECHOS.

Se venden á 12 rs. fanega, de tres medias, del fino, y á 8 rs. del basto, en el despacho de granos y semillas *Reyes Católicos* 13.

301 g. 6-5

Perdida.

De la casa calle de Zaragoza número 15 se ha estraviado un gato de Angola todo blanco. A la persona que avise su paradero ó lo presente en la misma casa se le entregará una decente gratificacion. 297 g. 5-2

ARRENDAMIENTOS.

Casas.

Se arriendan las casas calle de Taria núm 7, junto al Duque; y Valflora número 8.—Dan razon calle del Horno núm. 8. 217 g.

Una casa principal calle Encisos número 27. Rioja núm. 22 dan razon. 2951 p. d.

Se arriendan la casa calle Rubens núm. 5. Dan razon Armas 22. 254 g. d.

Se arriendan las casas calle Cespedes núm. 12, calle de los Tintes núm. 15 con muchas habitaciones agua de pie y á propósito para muchos vecinos; y la principal de calle Abades núm. 26, acristalada y con toda clase de comodidades. En la plaza del Duque número 16 dan razon. 2238 p. d.

Se arrienda la casa para establecimiento y habitacion, calle Génova número 43. Plaza del Duque 7 daran razon. 266 g. d.

La casa núm. 8 de la calle Hombre de Piedra. En la de Santa Ana 17 dan razon. 3159 2.° p. d

Se arrienda la casa calle de Atocha número 5. Armas núm. 22 dan razon. 415 g. d.

Se arrienda la casa calle del Cardenal número 2, donde ha estado establecido el colegio de Santa Barbara. Dan razon Armas 31. 2976 p. d.

Se arrienda la casa calle Santas Patronas núm. 46. 257 g.

Se arrienda la casa plaza de la Mata núm. 7, en el 16 está la llave y calle O'donnell 30 dan razon. 258 g. a.

Se arrienda la casa calle de las Virgenes núm. 19, con muchas y cómodas habitaciones, tiene jardin. En la de San Isidoro núm. 30 dan razon. 293 g. a.

Se arrienda la casa con agua de pié, calle de Santiago núm. 44.—Imagen 13 dan razon. 299 g. 8-6

Se arrienda para primero de Agosto próximo la casa calle de la Cuna número 54; dentro dan razon y puede verse todos los dias de diez á seis de la tarde. 295 g. 8-4

Pisos.

En precio módico, se arriendan los dos bonitos pisos, principal y segundo, de la casa de nueva planta, calle del Espíritn Santo, esquina á la calle del Conde. Darán razon y la llave en la del Conde de Barajas núm. 13. 275 g.

Se arrienda un piso bajo con bastantes habitaciones, buen patio y agua de pié: dan razon calle Barcelona 6. 3196 p. a. 5-3

Fábrica de jabon.

En Dos-hermanas calle Real de Utrera, se arrienda una con todos sus enseres y casa para habitar.—Otra casa principal con jardin ó por partidos. —Dos almacenes y un granero.—En la misma darán razon. 173 g. a.

Salon bajo.

Se arrienda uno corrido con buenas luces, de 20 metros de largo 6 de ancho y 6 de alto; en la calle de S. Vicente núm. 81. Informarán en el escritorio de la fábrica de San Autonic de 10 á 4. d.

Piso en Cádiz.

Se arrienda uno, decentemente amueblado, con ó sin asistencia para la temporada de baños, en la calle del Calvario núm. 14, piso bajo izquierda, próximo á los baños, teatro y paseos en precio módico. 3178 p. 6-1

ESPECTÁCULOS.

TEATRO-CIRCO DEL DUQUE.

Funcion para hoy Domingo.

No se ha recibido el anuncio.

A las 9 menos cuarto.

TEATRO DE ROMEA.

Compañía cómico-dramática.

Funcion para hoy Domingo.

Las comedias en 1 acto *A Filadelfia, La voz del corazon, Es una malva, y El viudo.*

A las 9 menos cuarto.

PLAZA DE TOROS DE SEVILLA.

Con permiso del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, y si el tiempo no lo impide se efectuará media corrida de novillos en la tarde del dia 23 de Julio de 1876.

La plaza será presidida por la Autoridad competente.

Los cinco novillos que se han de lidiar pertenecen á la acreditada ganaderia del Sr. D. Felipe de Pablo Romero, hoy de la propiedad del Sr. D. Juan José Ordoñez de Sevilla.

Espadas — Antonio Rodriguez (el Habanero) de Triana, Manuel Garcia (Salerito) y Justo Pastor Lagares, todos de Sevilla, los que matarán alternando, acompañados de una correspondiente cuadrilla de banderilleros.

Sobresaliente de espada para un caso inesperado y con obligacion de banderillear, Manuel Luna.

La plaza se abrirá á las tres y media, empezando la corrida á las cinco y media.

Precios.

Centros de piedra, 4 rs.—Sombra baja, 3 rs.—Sol, 2 rs.—Habrá medias entradas de Centro y Sombra para niños que no escedan de diez años, y para señoras á 2 rs. Idem de Sol, un real.

OFICINAS.

Calle Zaragoza núm. 50.

EL ESPAÑOL.

DIARIO POLÍTICO DE SEVILLA.

AÑO IX.

SE SUSCRIBE.—SEVILLA, *en su Administracion calle de Zaragoza núm.* 30.—PROVINCIAS.—*En las principales librerías.*

La correspondencia relativa á la Direccion y Administracion *de este periódico se dirigirá á* DON ANTONIO MARÍA OTAL, *como Director del mismo. Toda reclamacion ú observacion sobre lo que el periódico publique, se hará al espresado Director señor* OTAL *como el único responsable.*

MARTES 25 DE JULIO DE 1876.

PRECIOS DE SUSCRICION

SEVILLA: *por un mes,* 10 *rs.—Por tres meses adelantados,* 28.—*Por seis id. id.,* 52.—*Por un año* 100.=EN PROVINCIAS: *por tres meses adelantados en la Administracion,* 32 *rs.—Por tres id. id., por comisionado* 36.—ESTRANGERO.—*Por tres meses directamente,* 84 *rs.*=ANTILLAS.—*Por tres id. id.,* 60 *rs.*=PORTUGAL.—*Por tres id. id.,* 46 *rs.=Anuncios y comunicados á precios convencionales.*

NÚM. 2823

EL ESPAÑOL.

Sevilla 25 de Julio de 1876

No entendemos verdaderamente la mision de los periódicos que en la medida de sus fuerzas contribuyen al desarrollo de una política determinada y al prestigio de los hombres que la practican como mision limitada al aplauso; no hemos entendido nunca que los periódicos ministeriales deben tener por único y constante objeto de sus trabajos la tarea de encomiar hasta la exageracion y aplaudir hasta el frenesí los actos del partido triunfante, y muy especialmente, de los hombres que forman parte del Gabinete. Tampoco hemos creido que el periódico ministerial debe ser la constante alabanza, la sempiterna lisonja de un gobernante. Los repetidos aplausos, las alabanzas continuas, aun cuando unos y otras merecidos, llegan á perder parte de su valor, si no á ser interpretados como actos del mas ruin vasallaje.

Pero no por esto pensamos que el periódico consagrado á la defensa de una causa política, y por lo tanto, á la defensa tambien de los hombres que la mantienen, cumple su mision si á ciencia y paciencia permite, sin hacer los correctivos y las aclaraciones suficientes, que los enemigos de un órden de cosas determinado y de los hombres que lo representan, sacien diariamente su despecho, su encono y su animadversion hácia los que juzgan sus más encarnizados adversarios. Y no pensamos así, porque, á parte de que el que se consagra á la defensa de una causa, que cree la mejor, que honradamente acepta como la mas beneficiosa para su país, debe rechazar toda agresion, y mucho más si es agresion ilegítima, pareceria como que, callando ante las censuras y las acusaciones, se aceptaban estas reconociendo su razon y procedencia.

Por esto nosotros, que procuramos huir siempre de toda cuestion puramente personal, que somos tan parcos en alabanzas para nuestros amigos, como en severas censuras para nuestros contrarios, creemos en repetidas ocasiones como un deber de conciencia, é inspirados siempre por el más recto sentimiento de justicia, el salir á la defensa de la actual situacion política de nuestro país, de los actos de nuestros gobernantes y de los hombres que ocupan las más altas esferas del poder.

Bien conocemos que la mejor alabanza que puede hacerse de este gobierno es reseñar sus actos y apreciar sus consecuencias mediatas é inmediatas; y que, si mejor resultado se apetece, lo dá y muy satisfactorio la comparacion que se establezca entre él y los que le han precedido; pero este procedimiento no debe exigirse de la prensa ministerial, cuando la de oposicion apela á otro esencialmente contrario. Dieran los periódicos que combaten á este gobierno pruebas de moderacion y templanza en sus censuras y ataques, y los amigos de aquel les imitarian, siendo parcos en tributar elogios y alabanzas á cosas y personas.

Mas, por desgracia, no sucede esto. Sea efecto del peculiar carácter español, que todo lo abulta y exagera, sea efecto de lamentables y arraigados vicios de nuestra política, lo cierto es que la prensa de oposicion es una continua censura, una reprobacion constante. Desde el artículo de fondo hasta los últimos rincones de la gacetilla, el lector no encuentra sino palabras de severa censura, sino burlas, á veces del gusto más problemático. Cuando los actos del gobierno no se prestan en manera alguna á alimentar ese monstruo insaciable de la oposicion, halla pasto para su hambriento estómago en el análisis que á su placer hace de la vida y milagros de los hombres que están al frente del poder y en la interpretacion de los pensamientos más íntimos que en ellos sorprende.

No, no se acuse á la prensa ministerial de que constantemente se vea en la necesidad de defenderse, defendiendo su causa política, defendiendo á los hombres que la realizan. La defensa es un derecho sagrado que puede ejercitarse cuando se dá una agresion injusta; y si la prensa ministerial se defiende, lo hace sin esceder, ni con mucho, los límites de la agresion.

PROYECTO DE TRAIDA
DE AGUAS.

VII. (1)

La reconocida importancia del asunto que motiva esta série de artículos, y el interés que inspira á la mayoria de la poblacion, son dos poderosos estímulos que nos impulsan á dar fin á la emprendida tarea: conocemos que algunos desearian fuésemos mas estensos en cada uno de estos artículos, ó al menos, que los continuásemos sin interrupcion, pero nuestros abonados se esplicarán perfectamente que no siempre hay posibilidad de realizarlo, ya por la abundancia de materiales de publicacion inmediata, ya por obstáculos que no se pueden prever, y en ese concepto esperamos de su benevolencia acepten como bastante esta esplicacion que con sinceridad les ofrecemos, seguros de obtener su acreditada indulgencia.

Y ya que vamos á continuar la exposicion de hechos desde el punto en que en nuestro último artículo la suspendimos, preciso es que por via de recuerdo, y como eslabon de union y enlace entre aquel y el que hoy comenzamos, repitamos que cuando por acuerdo capitular de 18 de Marzo se pasaba el expediente á la comision de Obras públicas, con objeto de que formase el pliego de condiciones para la convocatoria, y poder anunciar el concurso, se le remitia á la vez la solicitud y memoria sobre abastecimiento de aguas, por don Cárlos Lamiable presentada: que dos meses despues, ó sea el 18 de Mayo, la indicada comision encomendó aquel trabajo á dos individuos de su seno para que con mayor facilidad lo ejecutaran: que cuando cumpliendo el encargo daban cuenta á sus compañeros en sesion de 9 de Junio, el señor Alcalde, que á la sazon presidia, manifestó la conveniencia de que antes de emitir dictámen la comision, se hiciera cargo del proyecto que acababa de presentar don Julio Iribe, lo cual fué acordado. Que respecto á ese proyecto, ya la mencionada comision, atendiendo á reclamaciones de un tercero, habia consignado su juicio de que se sometiese el punto suscitado á informe de la de asuntos jurídicos, á la que pasó sin acuerdo del Municipio, y que devuelto por aquella se envió de nuevo á la de Obras públicas.

Decíamos tambien, que esas irregularidades, que implicaban en el procedimiento graves faltas de solemnidad é influian en la eficacia de los acuerdos de las respectivas comisiones, podrian calificarse de leves descuidos de forma equiparados con los que el expediente nos brindaba despues, y en efecto, no se concibe cómo la comision de Obras Públicas, que en 9 de Junio se reunia para emitir el dictámen que en 18 de Marzo le pidió el Ayuntamiento, hubiese hecho abstraccion completa, pero justificada en nuestra modesta opinion, de la solicitud y memoria presentada por D. Cárlos Lamiable, y sin embargo, se ocupase una y otra vez del proyecto del Sr. Iribe, hasta el estremo de anteponerlo á la mencionada disposicion del Municipio, proponiendo en dictámen de 8 del citado Junio, referente á este último proyecto, el nombramiento de una comision especial que entendiese en tan importante asunto, aceptando la idea del señor Alcalde que se hallaba presente, y para la que indicaba seis señores concejales.

Nadie que siga el curso de esta verídica historia y haya adquirido las nociones mas rudimentales de administracion municipal, puede suponer por un instante que la delegacion de facultades propias, peculiares é inherentes del Cuerpo Capitular, se realicen por su presidente, que no es mas que el fiel ejecutor de los acuerdos de aquel; ni nadie admitirá en buena lógica, que el delegado tenga derecho á trasmitir la delegacion ni aun ampliarla á estremos que no se le concedieron, sin prévia autorizacion y consentimiento del que delegó; pues bien, aquí se observa que la comision de Obras Públicas, á la que el Municipio encomendó la solicitud y proyecto del señor Iribe para que informase, lejos de cumplir con la obligacion precisa y determinada de emitir su juicio, evacuando la consulta que se le dirigia, acuerda varios trámites para resolver reclamaciones de tercero, y en último término propone que ese informe que se le ha encargado lo presten otras personas que no las que componen la comision de Obras Públicas, siendo así que esta era la que por su índole especial conoció de cuantos negocios se rozaron con los que á su cuidado estaban sometidos.

Y no es esto lo mas estraño y particular del caso, sino que cuando en 9 de Junio la mencionada comision se reunió para oir el luminoso, estenso y perfectamente razonado informe que cometió á dos de sus individuos, y el Sr. Alcalde exponía la conveniencia de que antes de emitir el dictámen se hiciese cargo del proyecto que acababa de presentar el Sr. Iribe, había propuesto el dia anterior, como dejamos manifestado, y tratando del mismo asunto, que se la recordaba el nombramiento de una comision especial en la que figuraban algunos que no pertenecian á la de Obras Públicas.

Y esa propuesta que no afirmamos hasta qué punto ó en qué forma la hubiera resuelto el Municipio, único y esclusivo para realizar estos nombramientos, la aceptó el Sr. Alcalde el nueve de Junio, ó lo que es igual, el mismo dia en que se ocupaba la enunciada comision de Obras Públicas de cumplir el acuerdo capitular de 18 de Marzo y que, dicho sea de paso, no llegó nunca el momento de realizarlo.

Estas originales anomalías que solo intencionadamente ó dominado por la más crasa ignorancia podrán calificarse de escrúpulos espedientiles, son las que, abriendo honda brecha en legales y reglamentarios preceptos establecidos para la recta administracion de los pueblos, conducen á la arbitrariedad y al caos.

Si las prescripciones hijas del mas profundo estudio no fuesen la pauta ineludible á que hubieran de sujetarse todos los actos administrativos; si esas prescripciones que la sana enseñanza del tiempo como las necesidades de los pueblos ofrecen no se respetasen; si la reglamentacion mas perfecta no viniese á establecer la uniformidad que debe existir para evitar los perniciosos resultados que de otra suerte se habrian de tocar, y si todo lo que el legislador, con previsora solicitud y marcado esmero, consignó como norma inalterable á la cual habrian de sujetarse los actos de todos, estuviese al arbitrio de cada cual el eludirlo á su capricho y antojo, el mas espantoso desconcierto sería á no dudarlo, el fruto con que esa conducta nos brindaría.

Por eso es preciso despreciar esa despreocupacion con que algunos califican el exacto cumplimiento de los deberes que taxativamente se imponen á determinadas corporaciones, que la generalidad del público donde la sensatez reside, comprende fácilmente que solo puede invocarse la ley y el cumplimiento estricto de la misma que á todos ampara con igualdad absoluta, cuando á esa ley se le rinde el homenaje de respeto que siempre se debe á lo que está sobre la conveniencia particular, y obliga á los que componen la sociedad en totalidad.

De esas indestructibles observaciones, aplicadas al caso concreto de que nos ocupamos, se desprenden inmediatas consecuencias que no es posible negar. Las comisiones del Municipio, que constituyen otros tantos cuerpos consultivos del mismo en los diferentes ramos de la administracion, carecen de facultades para todo aquello que por la corporacion no se les encomienda; es decir, que cuando reciben la delegacion de esta para realizar el acto mas sencillo, no pueden ampliar sus atribuciones á otros estremos que aquellos comprendidos en la delegacion ni trasmitirlas, sin prévio consentimiento de la Municipalidad; y en los asuntos que no cumpliéndose esas reglas de derecho comun se exceden de sus facultades, incurren en responsabilidad, si el negocio la origina, así como ineficaz es con relacion al Ayuntamiento todo compromiso adquirido con vicio de nulidad tan manifiesto.

Pues apesar de esas consideraciones, la comision de Obras Públicas, el 8 de Junio, propone el nombramiento de otra especial, para la cual el señor Alcalde indicó los individuos que debian componerla, á fin de que se ocupasen del proyecto de don Julio Iribe, sometido á informe de la espresada comision por acuerdo de 29 de Mayo. El 9 de dicho mes de junio ó sea, al siguiente dia, se reune de nuevo para emitir el dictámen que le estaba pedido desde 18 de Marzo sobre un punto mas esencial, y que una vez resuelto, dejaba las pretensiones de muchos interesados en abastecer de agua á Sevilla, y lo suspenden por indicacion del mismo señor Alcalde, hasta hacerse cargo del citado proyecto del señor Iribe, siendo así que la comision de Obras Públicas el dia anterior se apartaba de ese asunto, proponiendo la designacion de seis individuos para que se ocupasen de él, y el repetido dia 9, sin elevar esa propuesta al Municipio que encomendó el informe á la citada comision, el señor Alcalde resuelve el punto.

De esta suerte termina esa primera parte, y con ese nombramiento se dispone que se estudie el proyecto de abastecimiento de aguas del señor Iribe, por una comision que no era la que por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento estaba encargada de informar.

(1) Véanse nuestros números de los dias 5, 6, 12, 13, 16 y 20 del corriente.

EL SEÑOR SALAVERRÍA.

Completamente persuadidos de la justicia que se hace al eminente hombre de Estado y hacendista señor don Pedro Salaverría en el siguiente artículo, que publicó el sábado último nuestro apreciable colega *La Epoca*, tenemos una viva satisfaccion en reproducirlo. Dice así:

«Sostuvimos, porque así era la verdad, que cuando los periódicos aseguraban haber sido presentada la dimision del señor D. Pedro Salaverría, este hecho no se habia verificado, y en efecto, hasta ayer no fué puesta en manos del presidente del Consejo la sentida carta en que el respetable señor ministro de Hacienda, fundado en su notoria falta de salud, ruega al señor Cánovas que lleve á S. M. la dimision de su alto cargo.

Aunque en el Consejo de ministros celebrado esta mañana bajo la presidencia de S. M. se haya tratado de esta dimision; aunque es posible que esté designada la persona que haya de ocupar la vacante, única variacion que se hará en el ministerio, el señor Cánovas dejará concluida la emision de billetes hipotecarios como ministro interino.

El tiempo y la historia harán justicia á los nobles merecimientos del señor Salaverría, quien no contento con poner al servicio de su país su larga esperiencia y su probada aptitud para los negocios, le entregó tambien su vida, gastando una naturaleza no muy robusta con la improba y continuada tarea de desenredar la madeja de la Hacienda, cuya gestion en el período revolucionario, con pocas y honrosas escepciones, no pudo ser mas infeliz; de buscar recursos para el ejército mas numeroso que ha sostenido España, y de resolver los problemas suscitados por una deuda flotante estraordinaria, por una suma de interés de deuda que abrumaba al Tesoro y por una administracion que tanto dejaba que desear.

Diez y ocho horas diarias consagraba el señor Salaverría, ayudado de su inteligente subsecretario el señor Cos-Gayon, á las múltiples faenas de un ministerio en que estaba todo por hacer, pues si el señor Camacho habia tenido el valor de imponer á su partido un presupuesto formal, no pudo disponer del tiempo necesario para vigorizar la administracion, ni el ejército habia alcanzado las proporciones estraordinarias que se le dieron despues, siendo un verdadero milagro verle superabundantemente dotado de todo lo necesario y casi de lo superfluo.

Este esfuerzo incesante tenia que labrar en una constitucion no muy robusta, como era la del Sr. Salaverría, y al abrirse las Córtes ya se advertía la decadencia de fuerzas del honrado ministro, resuelto, sin embargo, á no abandonar la brecha, á no separarse del puesto de honor en que las circunstancias le habian colocado, mientras pudiera sostenerse en pié. Durante la discusion de los presupuestos, veíamosle acudir á la comision, demacrado, casi desconocido, sin voz, pero sosteniendo con viril energía los principios que en su juicio debian prevalecer para salvar de una catástrofe al pais. No era él responsable del déficit acumulado por tantos años de imprevisora administracion: no era él quien habia triplicado el capital de la deuda; pero si quien tenía que afrontar la impopularidad de una liquidacion indispensable, quien habia de buscar arbitrios para estinguir la deuda flotante, quien estaba obligado á llevar á la realidad lo que estaba en la conciencia del pais entero, la imposibilidad absoluta de pagar íntegra la cifra de réditos que la deuda, locamente aumentada, representaba.

En esta lucha de intereses lastimados; en este pugilato egoista; en el ataque insensato y antipatriótico dirigido á quien no era responsable de los males que venia á curar, el señor Salaverría ha devorado muchas amarguras, el señor Salaverría ha sufrido grandísimas injusticias, quizá no solo de sus adversarios, sino de sus propios amigos, y despues de haber luchado valerosamente hasta el fin, despues de haber dado á su patria en holocausto hasta el último aliento de su naturaleza enérgica, cayó postrado, exánime, sin fuerzas, como el guerrero que sucumbe en el campo de batalla, peleando mientras las fuerzas se lo permiten.

Ya diremos con datos todo lo que al señor Salaverría se le debe, para que resalte mas la injusticia de que ha sido objeto. Le defendimos cuando era atacado sin razon; le defendemos con mas gusto hoy que se aleja del poder, conservando títulos que nadie podrá disputarle.»

Extranjero.

Agencia Fabra.

BUCHAREST 21.—El Senado de Rumania ha autorizado el llamamiento de las reservas en caso necesario.

CETTINGE 21.—Los montenegrinos han obligado á Selim-Bajá á abandonar el campamento de Nevesinge y á replegarse sobre á Blagaj.

VERSALLES 21.=A pesar de un discurso del Sr. Dufaure en favor del proyecto sobre colacion de grados universitarios, el Senado ha rechazado dicho proyecto por 144 votos contra 139.

El Senado ha aplazado sus sesiones hasta el mártes próximo.

NIZA 21.—Todos los periódicos de Niza protestan contra el manifiesto separatista publicado por los periódicos de Berlin.

NUEVA-YORK 21.—Se asegura que don Cárlos regresará á Inglaterra dentro de pocos dias.

VIENA 21.—Las noticias de Belgrado son contradictorias. Segun ellas, no tiene la importancia que le han atribuido los despachos turcos la batalla librada por el general Osman en las inmediaciones de Zaitchard. Los hospitales sérvios están llenos de heridos y enfermos. Segun correspondencias fidedignas, no reina ya en Sérvia el entusiasmo belicoso que en los primeros dias.

CONSTANTINOPLA 21.=El general Osman continúa su movimiento ofensivo contra los servios.

Está plenamente confirmada la noticia de que el ejército turco ha ocupado toda la orilla derecha del Tumdek.

PARIS 21.—Las correspondencias de Belgrado aseguran que en lo que va de mes han ingresado mas de 20,000 voluntarios búlgaros y bosniacos en las filas sérvias.

El gobierno griego se ocupa activa-

mente en la movilizacion de 40,000 hombres de las reservas.

VIENA 22.—Despachos de diverso orígen dicen que los sérvios han sido atacados por los turcos en sus atrincheramientos de Baska delante de Bielina siendo completamente derrotados, perdiendo cuatro cañones y cuatro fortines.

LONDRES 22.—Son importantísimos los documentos diplomáticos comunicados por el gobierno inglés á las Cámaras, acerca de la cuestion de Oriente.

Algunos hechos eran ya conocidos, aunque no de una manera concreta.

De dichos documentos resulta:

1.° Que Inglaterra se negó á adherirse al «Memorandum» de Berlin.

2.° Que despues trató de ponerse de acuerdo con las demás potencias.

3.° Que segun las declaraciones de diferentes representantes de Inglaterra en el extranjero, resulta que es preciso que algunas grandes potencias dejen de alentar á los insurrectos de Turquía.

4.° Que dicha rebelion ha sido fomentada desde el esterior.

Y 5.° Que el primer ministro del czar de Rusia el príncipe de Gortschakoff fué el que sugirió la idea de la cesion de un puerto turco á Montenegro y la del Pequeño Zwornik á Sérvia.

Estos documentos diplomáticos han llamado vivamente la atencion pública.

Agencia Americana.

VIENA 21.—Osmau Pachá ha obtenido ayer una importante victoria sobre Leschanine cerca de Zaitchar. Los resultados definitivos no son conocidos todavía. Los montenegrinos continúan operando aisladamente.

CONSTANTINOPLA 21.—Un gran Consejo de Ministros, reunido en sesion estraordinaria, ha decidido la emision de 10 millones de libras en papel-moneda con curso forzoso.

BELGRADO 21.—Rauka Oimptiz ha rechazado victoriosamente ayer un ataque de 10,000 turcos sobre el Drina.

Las pérdidas de los turcos son considerables.

BERLIN 21.—Un telégrama de Salzburgo, y de autorizado orígen, anuncia que la proposicion de celebrar una conferencia europea ha sido aceptada por los tres emperadores.

LONDRES 21.—*El Times* cree que el pago de la deuda flotante española por el Banco de España será hecho puntual y fielmente.

PARIS 21.—El Senado ha rechazado la ley de colacion de grados por 144 votos contra 139.

El ministerio no habia hecho de esta votacion cuestion de confianza.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR
DE
EL ESPAÑOL.

Madrid 22 de julio.

Como para corregir las estupendas noticias de crísis que dió antes de ayer *La Correspondencia de España*, publica anoche un largo suelto asegurando, que si por ahora la crísis se limita al cambio de ministro de Hacienda, tan pronto como se reunan de nuevo las Córtes, el ministerio se reorganizará entrando á formar parte de él los jefes de las diferentes fracciones de la mayoría.

Esta noticia es tan infundada como la de la crísis, y el Sr. Cánovas del Castillo no ha ocultado hoy su disgusto porque un periódico de tanta circulacion y que hasta ahora no acostumbraba á partir de ligero en los asuntos graves de la política, se permita con visos de bien enterado comunicar al público tales invenciones.

El Sr. Cánovas no es amigo de hacer cambios en el Gabinete, y menos de admitir ministros impuestos por las fracciones de la Cámara.

Si los disidentes, cuando se reunan las Córtes, deciden colocarse en la oposicion, no procurará evitarlo ofreciendo carteras ni al Sr. Alonso Martinez ni á ningun otro.

Sin la enfermedad del Sr. Salaverría no se hubiera hecho, á pesar de la oposicion que encontraron los presupuestos, cambio alguno de ministros.

Hoy ha habido un breve consejo bajo la presidencia de S. M. el Rey. En él no se ha tratado de ningun asunto de importancia, porque del cambio del ministro de Hacienda habia ya dado cuenta á S. M. de lo que proyectaba el Gobierno, el Sr. Cánovas del Castillo.

Despues del Consejo con el Rey se han reunido los ministros en el departamento de Ultramar, y no habrán tenido que ocuparse gran cosa de modificacion en el Gabinete, porque era ya cosa convenida que al señor Salaverría sucediera el señor Elduayen.

A las tres de la tarde han ido todos los ministros á despedir al Rey á la estacion del ferro-carril.

Ayer ha debido conferenciar con el presidente del Consejo el secretario de la legacion de Chile en Paris, que trae la mision de procurar el restablecimiento de la paz entre España y las repúblicas del Pacífico. Creo que este asunto, que tiene grande importancia para nuestro comercio, se arreglará, y que dentro de algun tiempo nuestras relaciones serán cordiales con todas las repúblicas hispano-americanas, lo cual será de escelente efecto moral para la pacificacion de Cuba.

Segun una comunicacion recibida en el ministerio de Fomento de la comisaría general de la Exposicion de Filadelfia, los productos españoles están llamando la atencion del público, siendo muy visitado el local donde se exhiben, que allí denominan *el Pabellon del Rey de España*.

S. M. el emperador del Brasil con su augusta esposa verificó la apertura de dicho local, acompañado de su córte; y como testimonio del aprecio y consideracion que le ha merecido el digno esfuerzo de nuestro País, para estar representado con reconocidas ventajas en dicho universal certámen de los productos del mundo, ha dejado á la comision un notable autógrafo, tanto más de apreciar, cuanto que ha sido el único que se ha dignado suscribir para la Exposicion, y que nosotros trascribimos con la satisfaccion consiguiente al honor que se dispensa á nuestra Patria.

Dice así el expresado autógrafo:

«La exposicion de España es muy interesante, y en las circunstancias del País, un noble esfuerzo de su reconocido patriotismo. Continúen aunándose las voluntades para fomentar el libre desarrollo de tantas riquezas, y podré, aunque de léjos, elogiar el celo de caballeros tan distinguidos como los señores Fabra y demás miembros de la comision, á los cuales agradezco la manera galante, verdaderamente española, con que recibieron á *D. Pedro de Alcántara.*»

GACETILLAS.

La novillada que se verificó antes de ayer tarde en la plaza de esta capital no es acreedora á que de ella nos ocupemos, tan malo fué todo, lo mismo el ganado que los lidiadores. Haremos constar que quien mejor desempeñó sus funciones fué Manuel García (Salerito), quien despachó á su primer toro de una buena estocada, y al otro que le correspondió, que fué el quinto, de tres pinchazos y una buena hasta la mano.

Justo Pastor Lagares, estuvo tan torpe y medroso, que dió márgen á que el bicho que le correspondió fuese desjarretado con la media luna y sacrificado con la puntilla, siendo él reducido á prision en medio del redondel y conducido á la cárcel.

Cuando lo sacaban de la plaza para la Casa grande, cierto almade cántaro quiso oponerse á que lo llevaran, y se enredó en pendencia con los municipales y con un centinela, pero despues de sufrir algunos porrazos que con el sable le administró un oficial, llegaron un cabo y algunos soldados de caballería y se lo llevaron preso. ¿Qué mala mosca le habría picado á aquel endiablado prójimo para oponerse á la disposicion de la autoridad? Seguramente olvidó que quien se mete á redentor sale siempre crucificado.

En atencion al interés que tiene para el público, insertamos en este lugar lo siguiente que nos ha remitido la Alcaldía de esta capital:

«El Ayuntamiento en cabildo de 10 del corriente acordó conceder la próroga de un mes mas para que tanto los heridos, inutilizados por consecuencia de la última guerra civil ó familias de los muertos, que tienen presentadas solicitudes en demanda de donativos que por falta de requisitos indispensables no han obtenido socorros, como los que no tengan conocimiento de la convocatoria inserta en el *Boletin Oficial* de 13 de Junio último, puedan presentar sus respectivos documentos.»

Apenas se podia dar un paso antes de anoche por la plaza Nueva, tal fué el inmenso gentío que acudió á disfrutar de la música y de los fuegos artificiales. Consignemos que no se notó ningun polvo, lo que seguramente consistió en que se regó con mas esmero que anteriormente. Esta noche tocará en la misma plaza la música del Asilo, y como es dia de fiesta, desde luego suponemos que la concurrencia no será menor que la de la noche del domingo.

Se ha publicado el número 55 del *Boletin municipal de Sevilla*, en el cual se insertan los estractos de las sesiones que celebró el Ayuntamiento los dias 9 y 10 de Junio último, en las cuales se aprobó el presupuesto de gastos municipales.

Entre las disposiciones que trae el espresado número, se cuenta la de que desde el 15 del corriente hasta el 30 de setiembre se prohibe la venta de las siguientes clases de pescado: sardinas, atun fresco, caballas, bonitos, lachas y marrajos, por considerarse, segun opinion facultativa, nocivos á la salud, en la presente estacion.

El dia primero del próximo agosto á las nueve de la mañana tendrá lugar en los almacenes de la compañía del ferro-carril de Sevilla á Jerez y Cadiz, situados en la estacion de esta ciudad, la venta en pública subasta de los objetos abandonados por sus dueños ha mas de un año. En el *Boletin Oficial* del sábado se ha insertado la relacion de los espresados objetos.

La persona que haya perdido el sábado último una papeleta de la casa de empeños, La Union, puede acercarse á reclamarla á la perfumería de los Sres. García, calle de las Sierpes, cerca de la Campana.

Por la Sociedad de Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda, se nos ha remitido la siguiente advertencia, pidiéndonos su insercion:

«La Junta Directiva de dicha Sociedad ha acordado que la primera carrera del segundo dia sea la del premio de 2,000 rs. de la Excma. Diputacion Provincial y que sea la segunda la del premio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

Así mismo advierte que por un olvido involuntario no se consigna al final de la primera carrera del primer dia y de la tercera del segundo, que los caballos que hayan ganado premio de Soberano en la península habrán de llevar once libras mas por cada premio que hayan ganado.»

Antes de anoche se inauguró el teatro de *Arjona*, nombre que se ha dado al construido en la calle Gravina, donde estuvo el Circo de Madrid, segun dijimos en nuestro número anterior.

Tanto el sitio destinado al público como el escenario son de muy regulares dimensiones, y en cuanto al alumbrado, aun cuando en esa primera noche estuvo algo escaso, se nos aseguró que iba á aumentarse para las sucesivas.

Nos abstenemos por hoy de emitir juicio acerca de la compañía dramática que en él funciona pues no es posible juzgar con acierto por una sola representacion. En cuanto al cuerpo de baile, desde luego suponemos que causará el efecto que se desea.

La concurrencia fué un lleno completo, y haremos constar que la empresa usó la galantería de obsequiar á las señoras con ramos de flores y yerbas olorosas.

Hoy es Santiago, patron de España, y mañana se celebrará á Señora Santa Ana, y por lo tanto, dicho se está con esto, que el barrio de Triana será visitado por la mayor parte del vecindario de Sevilla, que además de rendir un tributo de adoracion á la celestial abuela de Nuestro Señor Jesucristo, deseará disfrutar de la tradicional velada, que es una de las que encierran mas atractivos en la reina del Guadalquivir.

Hallándose vacante el estanco número 1 de Sanlúcar la Mayor, la Administracion económica de esta provincia ha señalado el término de ocho dias, á contar desde el sábado último, para solicitarlo.

En el "Boletin Oficial" del sábado se ha publicado una circular de la direccion general de Rentas estancadas, referente á la visita del papel sellado, libros de comercio y demás efectos timbrados ó que deben llevar adheridos los sellos que previenen las disposiciones vigentes.

La junta económica de la pirotécnia de artillería de esta plaza, enagenará en subasta el 31 del corriente cuarenta toneladas métricas de laton en recortes existentes en los almacenes del establecimiento.

Todos los periódicos de Madrid dan cuenta de un gran incendio que allí ocurrió el viérnes último, sobre cuyo suceso publicó en su número del sábado *La Política* lo siguiente:

«Ayer presenció Madrid un incendio de vastas proporciones.

A la una de la tarde el almacen de maderas de los señores Mata, hermanos, situado en la carretera de Valencia y que contenia millares de traviesas, ardia en una estension de muchos metros, comunicándose el fuego con la rapidez del rayo de unas pilas á otras y á diferentes casas de las inmediaciones, que desaparecieron al momento entre las llamas en medio de los gritos de desolacion de infinitas familias.

Los esfuerzos hechos desde los primeros momentos por los empleados del ferro-carril del Mediodía y los vecinos eran completamente estériles.

El capitan general del distrito dió las órdenes oportunas para que se presentaran en el lugar de la ocurrencia un batallon del regimiento de Granada, una compañía con armas para mantener el órden y las restantes en poza de cuartel y con los útiles necesarios en estos casos para auxiliar á los bomberos.

El brigadier Pacheco, jefe de brigada de este distrito, y las autoridades provincial y municipal tomaron desde el principio disposiciones para evitar desgracias en lo posible, ya que el incendio no era fácil dominarlo enteramente.

A las cuatro de la tarde eran ya cuatro ó cinco las casas de las inmediaciones casi destruidas por las llamas, que amenazaban comunicarse al resto de la manzana.

Los campos inmediatos al lugar del siniestro presentaban un aspecto desolador. Muebles, colchones, maderas y utensilios de varias clases se encontraban esparcidos por todas partes. Los vecinos de las casas amenazadas por el incendio arrojaban por ventanas y balcones sus enseres.

A las cuatro y media la línea del fuego se estendia á lo largo del almacen, prolongándose hasta cuatrocientos metros próximamente. Ardian unas cien pilas de maderas, cada una de las cuales contaba más de doscientas vigas: calcúlense las pérdidas en una cantidad considerable.

El fuego se corria á las casas del camino, y las llamas invadian el rádio de la esplanada, elevándose en aquella estension á doce metros.

El calor del dia (el sol bañaba el lugar del siniestro) era de 43 grados, aumentado con el del incendio, que hacia imposible la estancia en aquel lugar por mucho tiempo.

Sin embargo, á pesar de la temperatura sofocante, recorrian el lugar inmediato á las maderas encendidas las autoridades de la provincia, gobernador civil, capitan general, conde de Heredia-Spínola, brigadier Pacheco, secretario del gobierno civil, marqués de Perijaá y coronel Macías.

Un cabo segundo del regimiento de Granada, llamado Manuel Gomez, que vió envueltas por el incendio las paredes de una casa, penetró en ella, saliendo con un niño en un brazo y bajo el otro una pequeña cómoda, dentro de la que penetraron las llamas; abandonóla el cabo, y salvó á la criatura infeliz. Parte de un tabique se desplomó entonces, y el cabo recibió una contusion en la cabeza. Al salir fuera entregó el niño, se le hizo la cura y fué recomendado á sus superiores.

Las bombas eran insuficientes, poco menos que ineficaces, ante el abrasador elemento.

Al caer sobre el fuego el agua, no producia efecto alguno en las pilas ardiendo por la intensidad del calor, que evaporaba el chorro.

Entretanto, las autoridades disponian la intervencion de sus delegados en la custodia de objetos y daban órdenes á las fuerzas que acudian para combatir del modo posible el incendio.

El fuego comenzó á las doce próximamente. Cuando los vecinos notaron el incendio, habia éste tomado inmensas proporciones, y á haber ocurrido de noche, las desgracias personales hubieran sido numerosas.

El aviso de las campanas no se oyó en los primeros momentos, porque no juzgando grande la importancia que el incendio tenia, el encargado de la parroquia de San Lorenzo retrasó el toque, fundado tambien en no pertenecer á su demarcacion ni estar enclavado en ella el lugar del siniestro.

El conde de Heredia-Spínola fué el primero que se encontró en el lugar de la catástrofe.

Pueden darse por perdidas todas las pilas de los maderos. El viento que corria, cálido y fuerte, contribuyó no poco á la estension del fuego.

El aspecto de la esplanada impone por su horror. El muro que la cierra ha sufrido poco, y aun se dice que se han incendiado tambien algunas barricas de petróleo.

Los albañiles desalojaban los edificios cercanos para extraer las maderas de los techos.

De ocurrir el incendio en sitio cerrado, las consecuencias hubieran sido incalculables.

La compañía de seguros de la Union llevó sus bombas, pero todo era poco. Las maderas estaban aseguradas en una cantidad alzada.

Las causas del incendio se ignoran: sobre lo ocurrido en los primeros momentos no se dice más sino que las proporciones fueron grandes desde el principio.»

Sabemos que el Ilmo. señor don Manuel Gonzalez y Sanchez, Obispo de Zela, administrará el Sacramento de la Confirmacion el viernes de la presente semana en la parroquia de San Martin de esta capital.

A las cinco y media de la tarde del sábado fondeó en Santander el vapor-correo *Ciudad Condal*, procedente de la Habana.

Los cadáveres sepultados en esta capital el dia 22 fueron doce, todos en el cementerio de San Fernando, y procedentes uno de los hospitales y once de la poblacion.

Servicios prestados por los guardias municipales en el dia de ayer:

Los de la primera compañía dieron veinte partes por infracciones, y detuvieron en la casilla á dos individuos por riña y heridas.

Los de la segunda dieron once partes por igual causa, y detuvieron en la casilla á cuatro personas por embriaguez y escándalo.

REMITIDO.

Insertamos á continuacion el que un suscritor nuestro ha dirigido á los Directores de «La Reforma,» de Madrid, y de la «Crónica» de Badajoz, concebido en estos términos:

Sr. Director de.....

Muy señor mio: para que el público pueda formar juicio acerca de las apreciaciones hechas en un artículo de su apreciable periódico, sobre la exposicion dirijida al señor Ministro de Fomento por la Diputacion de esta provincia, pidiendo la supresion de las Escuelas normales de maestros, tengo el gusto de remitir á V. copia de ella, esperando se sirva darle cabida en el mismo, á la vez que á estas líneas.

Si persuadido, como no podrá menos de estarlo con su simple lectura, de que el objeto de la Diputacion no es concluir con la enseñanza del magisterio de primeras letras, si no mejorarla refundiéndola en los Institutos, cree V. justo rectificarlas, no dudo lo efectue desde luego, por tratarse de una Corporacion, que léjos de desatender la instruccion pública, ha pagado y paga con puntualidad, todos los establecimientos que de ella dependen, aún con antelacion á los de beneficencia, y no obstante la penuria de sus fondos; que no solo sufraga los gastos de las escuelas obligatorias, sino que en los deseos de infundir la enseñanza, costea voluntariamente la normal de maestras, la de comercio en el Instituto, tres cátedras complementarias en la de Bellas Artes y una de química aplicada á la agricultad, y que además ha erigido en Facultad, y á sus espensas, la de Medicina y Cirujía; y que recientemente ha acordado completar, por su cuenta, la de ciencias físico-química en la Universidad con dos cátedras que le faltan.

De V. muy atento y S. S. Q. S. M. B.
—*Un suscritor.*

Sevilla 22 de Julio de 1876.

Copia de la Exposicion.

Excmo. Sr. Ministro de Fomento:

La Diputacion Provincial de Sevilla á vuecencia con el respeto debido expone: Que llamada por la ley á velar por cuanto concierne al fomento de los intereses morales y materiales de la provincia, se cree en el caso de manifestar al Gobierno de S. M., que una de las reformas mas convenientes para los pueblos, seria la supresion de las Escuelas normales de Maestros.

La necesidad de introducir economías en los gastos públicos, la de dar unidad á la enseñanza y otras razones de alta consideracion, motivaron la cesacion de las Escuelas normales de Maestros, decretada por la ley de 2 de Junio de 1868, disponiéndose en ella y en el reglamento dictado para su ejecucion, en 10 del propio mes, que el estudio del Magisterio se hiciese en los Institutos de segunda enseñanza, donde se dan las asignaturas que aquel exije, escepto la pedagogía, para la cual se les aumentó una cátedra.

Las ventajas de aquella reforma eran incuestionables, pues sobre mejorarse la enseñanza, se obtenia una disminucion notable en los gastos; pero desgraciadamente, aun cuando no tenia relacion con las demás variaciones hechas en la instruccion primaria por la citada ley, fué anulada por decreto del Gobierno provisional de 14 de Octubre del mismo año, basado en distinto criterio y restableciendo las Escuelas normales.

Sin entrar esta Diputacion en el exámen de los principios á que obedecieran aquellas disposiciones en lo relativo á la enseñanza primaria, no puede escusarse de exponer en cuanto al estudio del magisterio, que es realmente reconocida la utilidad de llevarlo á un centro superior, donde con la mayor estension de los estudios ha de hacerse mejor el de Maestros, con mas perfeccion y sin los inconvenientes trascendentales que trae consigo la segregacion é independencia de la escuela.

Y si á esto se añade, el ahorro considerable de gastos, por la supresion de cátedras, hoy duplicadas, nada mas justo sino que vuelva á ponerse en vigor desde luego la ley de 2 de Junio de 1868, en este punto, al menos, y abstraccion hecha de sus demás reformas que puedan realizarse, en su dia, en la instruccion primaria.

Por tanto esta corporacion

Suplica á V. E. se sirva acordarlo así, dispensando en ello un doble beneficio á la enseñanza y á los pueblos.

Dios guarde á V. E. muchos.—Sevilla 30 de Mayo de 1876.

Excmo. Señor.

(Siguen las firmas.)

SECCION RELIGIOSA.

CULTOS PARA EL DIA 25 DE JULIO.

SANTO DE HOY. Santiago el Mayor, apóstol, patron de España.

SANTOS DE MAÑANA.—Sta. Ana, Madre de Ntra. Señora.

LITURGIA.—El oficio y Misa son de Santiago apóstol, patron de España, rito doble de primera clase con octava, color encarnado.

CULTOS. En san Andrés misas cantadas en honor de san Antonio y santa Ana.—Funcion solemne en la santa iglesia Catedral en honor del Apóstol Santiago, haciendo el panegírico el señor Mirete y Sanchez, cura de san Nicolás. Otra en la iglesia de Santiago el Mayor, en honor de su titular, predicando D. Manuel Torices.—Otra en la iglesia del santo Angel, y en la del Salvador en honor de Ntra. Señora del Cármen, predicando respectivamente Don Manuel Alvarez Franco, y D. Celestino Suarez. =Continúa, por la tarde, en la iglesia de san Andrés la novena, que en honor de Sta. Ana, viene predicando el señor Esclapés.—Por la tarde, á las cinco, principia en la parroquia de Sta. Ana la novena á su titular, predicando D. Eusebio Ortega y Maestre.

INDULGENCIAS. El Jubileo de las cuarenta horas se gana en la parroquia de Santiago.—Indulgencia plenaria, visitando en santa iglesia Catedral, visitando la capilla de Ntra. Señora de la Granada, y además siete años y otras tantas cuarentenas de indulgencia.—En la misma santa Iglesia, el Jubileo mensual de los siete altares, que son el de la Concepcion grande, san Pedro, Ntra. Sra. del Pilar, la Virgen de la Estrella, señor san José, Ntra. Sra. de la Antigua y el Mayor para el ofrecimiento.—Indulgencia plenaria visitando cualquiera de las iglesias ó capillas agregadas á la basílica de san Juan de Letran en Roma, que son las siguientes: iglesia del Salvador; la de san Pablo, hoy parroquia de santa María Magdalena; la del Dulce Nombre de Jesus, en los Baños; la del hospital del Pozo Santo: la del señor san José, en calle Manteros; las capillas del señor del Gran Poder y la de Ntra. señora de la Soledad, en san Lorenzo; la del señor de la Coronacion de Espinas, en san Andrés; la del señor de la Oracion del Huerto, contigua á Monte-Sion; y la de la Virgen de la Alegría, en san Bartolomé.=Jubileo plenísimo en la iglesia del Dulce Nombre de Jesus, por la Archicofradía del señor del Amor.=Indulgencia plenaria en el altar de nuestra señora de las Aguas, de la iglesia del Salvador.—Otra igual en la iglesia del Pozo Santo.—Otra lo mismo en la parroquia de san Andrés —Otra en la iglesia de religiosas Gerónimas de santa Paula, y además las indulgencias que se ganan visitando la iglesia de Santiago de Roma; tambien pueden ganarse treinta años y otras tantas cuarentenas de perdon rezando tres Padre-Nuestros y Ave-Marías, segun la intencion del Papa Clemente VII, por ser dia de san Cristóbal.—Visitando el altar de este Santo, en la parroquia de Omnium Sanctorum, indulgencia plenaria.—En la Iglesia de Religiosas del Espíritu Santo, dos mil años de perdon.—En la del Hospital de san Lázaro, siete años y otras tantas cuarentenas de indulgencia.—Lo mismo en la del Hospital de san Juan de Dios.—Confesando y comulgando, y rogando á Dios en cualquiera Iglesia por la intencion del Papa Gregorio XIII diez años de indulgencia.=Rezando hoy la Corona Dolorosa de la Santísima Vírgen, ciento cincuenta años de perdon.

La ilustre, antigua y fervorosa hermandad de Ntra. Sra. del Cármen establecida con aprobacion del supremo Consejo de Castilla, en las Gradas de la iglesia parroquial del Salvador de esta ciudad, celebra la fiesta principal á su titular, el mártes 25 del corriente mes, á las diez y media de su mañana, ante la augusta y real presencia de Jesus Sacramentado, siendo el orador que manifieste las excelencias del santo escapulario el señor don Celestino Suarez, Pro.

Al ofertorio de la misa hará esta hermandad pública y solemne protestacion de fé del misterio de la inmaculada Concepcion de la santísima Vírgen María.

Se desea en la parroquia de San Bernardo un señor Sacerdote que á las once de la mañana de todos los dias de fiesta de precepto y los suprimidos, aplique el santo sacrificio de la misa, abonándosele el estipendio de 20 reales.

Afecciones astronómicas para el dia 25

SOL.	LUNA.
Sale á las 04 y 58 minutos de la mañana.	Aparece á las 09 y 49 minutos de la m.
Se pone á las 07 y 14 minutos de la tarde.	Se oculta á las 09 y 53 minutos de la n.

AVISOS OFICIALES.

Orden de la plaza del 24 de Julio de 1876.

Servicio para el 25.

Gefe de dia, el Comandante de Sória, Don Francisco Monge.

Parada, batallon de Sória.

Visita de hospital infantería de Sória 6.° capitan.

D. O. de S. E., el T. C. S. M.—*Larra.*

Alcaldía de Sevilla.

Importe de la recaudacion obtenida en los dias de la fecha por arbitrios sobre especies de consumos en todos los fielatos de esta capital. 11,637 pesetas 73 céntimos.—Recaudado hasta el diaanterior 141,480 pesetas 22 céntimos. —Total 153,117 pesetas 95 céntimos.

Sevilla 22 y 23 de Julio de 1876.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE SEVILLA.

Correspondencia detenida por falta de franqueos este dia.

119, Juan Mateos, Coronil.—120, Francisco Jimenez, Cádiz.—121, Concepcion Fernandez, Estepa.—122, Milagro Marques, Madrid.—123, Cármen Carrera, Osuna.—124, Encarnacion Perez, Lijan.—125, Gerónimo Colos, Baeza.—126, María Luisa Linares, Lora del Rio.—127, José Serrano y Quesada, Jaen.

Sevilla 24 de Julio de 1876.—El oficial de reja, Baquero y Valvidares.

SEGUNDA EDICION.

CORREO GENERAL
DEL DIA 23 DE JULIO DE 1876.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Agencia Fabra.

PARIS 22.—*El ministerio, no habiendo hecho cuestion de Gabinete la aprobacion de la ley de*

colacion de los grados universitarios, no está abocado á una crísis.

El duque de Noailles ha sido nombrado embajador de Francia cerca del rey de Italia.

PARIS 22.=*Los rumores de crísis ministerial á consecuencia de la votacion de ayer, no tienen fundamento alguno.*

Hay que acoger con reserva las noticias que se propalan sobre el particular.

VERSALLES 22.=*La Cámara de los diputados, con motivo de una interpelacion del Sr. Cassagnac, ha dado una muestra de confianza al ministerio, renovando al propio tiempo la votacion contra el imperio.*

LIVERPOOL 22.—*Esta mañana han desembarcado aquí los emperadores del Brasil, procedentes de los Estados-Unidos.*

SAN PETERSBURGO 22.—*El czar de Rusia, al recibir al embajador otomano, ha apreciado la situacion de Turquía en términos tales, que han impresionado vivamente al representante del sultan.*

PARIS 22 (tarde).—*El mariscal Mac-Mahon ha recibido hoy al nuevo embajador de Italia, general Cialdini, cambiándose frases muy amistosas sobre las relaciones entre Francia y la córte de Víctor Manuel.*

BELGRADO 22.—*Los ministros de la Guerra y de Justicia han salido con direccion al Drina.*

Tambien han marchado hácia aquella frontera los soldados de la reserva que van á reforzar el ejército.

SEMLIN 22.—*Han vuelto á circular rumores de un próximo armisticio entre turcos y sérvios; pero carecen de todo punto de fundamento, segun noticias autorizadas.*

—

Agencia Americana.

BELGRADO 22.—*Las tropas turcas, aumentadas con la llegada últimamente de refuerzos, han atacado ayer á Zaitchar. Leschjanine ha sostenido vigorosamente el choque.*

Despues de este ataque, las tropas turcas han sido acometidas de flanco por Tchernaieff, poniéndolas en completa derrota.

ALEJANDRIA 22.—*Los ingresos de las aduanas de Alejandría y Suez, destinados á garantir los nuevos consolidados, han sido tomados por el gobierno para necesidades apremiantes.*

VIENA 22.—*Segun informes respetables llegados aquí, Rumania declarará la guerra á Turquía, en el caso de que ésta no acceda á satisfacer las pretensiones que contiene el* Memorandum.

ATENAS 22.—*El Gabinete ha recibido autorizacion del rey para una convocatoria estraordinaria de las Cámaras á fin de poder movilizar las fuerzas del país.*

VERSALLES 22.—*Con motivo de una cuestion planteada por Cassagnac al ministro del Interior sobre el nombramiento de un alcalde, la Cámara de diputados ha adoptado por 371 votos la órden del dia de confianza, recordando la prescripcion del imperio.*

—

SEMLIN 21.—*Thernaieff ha sido atacado otra vez en Vallee.=Corren en la Moravia rumores de armisticio firmado y paz probable.*—FARCY.»

Al cabo de muchos años de ausencia y de penas, dice con razon nuestro colega *La Epoca*, para las que no hay consuelo en la tierra, S. M. la reina Cristina tiene el inefable placer de pasar los dias de su santo al lado de sus augustos nietos, rodeada de los restos de su familia, y esperanzada en abrazar dentro de breves horas á la reina Isabel. ¡Cuántos recuerdos se agolparán á su mente, y cuántas sensaciones esperimentará su corazon al visitar en estos instantes los jardines de la Granja y al orar en la colegiata de San Ildefonso!

Hace ya cuarenta y dos años, casi medio siglo, en que rodeada de todo el esplendor de la magestad y de toda la hermosura de la juventud, la regente-gobernadora abria las Córtes del reino, despues de un gran eclipse de las libertades patrias, poniendo así firmísimo cimiento al régimen constitucional en España. Hoy, velando su altísima inteligencia, que las penas no han podido quebrantar, y su cariño maternar sobre su escelso nieto, preside tambien á las naturales espansiones de nuestra familia real y al restablecimiento de la monarquía liberal y de la paz pública. Este trono augusto y esta paz, fundados en el derecho, en la victoria y en la voluntad de los pueblos, señalarán otra época de regeneracion para España.

Reciba la reina Cristina, la augusta madre y abuela de reyes, los homenajes de aquellos, que lo mismó en Saint-Adresse que en Passy, lo mismo en los Campos Elíseos de Paris que en los palacios de Madrid y de San Ildefonso, la han ofrecido constantemente el recuerdo imperecedero de la gratitud de nuestra patria.

—No pasarán muchas semanas sin que, así como la reina Cristina, la reina Isabel y los duques de Montpensier con toda su familia vengan á habitar el Alcázar y el palacio de San Telmo de Sevilla, aun cuando la augusta madre del rey deba pasar algunas temporadas en su residencia de París, que no abandona definitivamente. No solo es esto una legítima satisfaccion para todos los hombres monárquicos, sino que bajo el punto de vista de los intereses del país, nada es tan conveniente como que nuestra familia real gaste en España su fortuna, que en grandísima parte será del pueblo y fecundará la riqueza nacional.

El dia en que á todos aparezca evidente la consolidacion del órden social y el término de las guerras civiles y de las revoluciones anárquicas, multitud de opulentas familias de Cuba, Perú, Chile y otros Estados españoles que gastan sus fortunas en París, vendrán á España á hablar su lengua y disfrutar de los esplendores de una córte y de los halagos de Madrid.

—El gobierno francés ha concedido la gran cruz de la Legion de Honor á los capitanes generales Quesada y Martinez Campos.

Reciban ambos distinguidos generales nuestra mas cordial enhorabuena, y el gobierno francés la expresion de nuestra gratitud, por esta merecida distincion.

—Lo que la señora duquesa de Medinaceli ha recibido ha sido un diploma entregado por el encargado de negocios de Prusia; diploma de la emperatriz de Alemania, nombrando á la señora duquesa sócia honoraria de la *Sociedad de asistencia*, que ella preside. El diploma ostenta en su centro la cruz roja.

—Leemos en los periódicos de Santander los preparativos que se hacen por el ayuntamiento para recibir dignamente á la Real familia, y los pintan con vivos colores.

Aquí, dicen, se construye un arco, allí se ponen los aparatos de gas que han de iluminar brillantemente la poblacion.

Los trenes llegan estos dias atestados de gentes, y además de las cien familias distinguidas que anuncian los periódicos, sabemos de mil otras que vendrán á ofrecer sus respetos y á manifestarla la expresion de su cariño á la Reina doña Isabel.

Vamos á tener cuatro bandas de música militares, que llenarán el espacio de melodiosas armonías; y además de esas las dos del pueblo que concurrirán á los sitios públicos y tomarán activa parte en las funciones.

Se están ejecutando obras en la Alameda y se prepara la conduccion de aguas desde Perines, que se encerrarán en una bonita fuente en el Regante.

Antes de la segunda alameda, donde habia un jardin, va á establecerse un elegante surtidor, de cuyas aguas diamantinas se desprenderán vivos colores *al estrellarse* en ellas las infinitas luces de gas que se dispondrán, para hacer juego, en derredor suyo.

Los fuegos artificiales serán magníficos. Y con respecto á iluminaciones la plaza de la Dársena solamente contendrá más de dos mil faroles.

La hermosa bahía de Santander se engalanará perfectamente recibiendo en su seno grandes buques de guerra y el club de Regatas se encargará de hacer lo mas que pueda para que las pequeñas embarcaciones vistan tambien de gala, proporcionando en aquella algo que nos distraiga.

Todo pues, hace esperar que estarán brillantes las fiestas que se preparan en Santander.

—Ya indicamos ayer que el gobierno de S. M. piensa publicar íntegra la sentida dimision del Sr. Salaverría, que en su misma sencillez arrancará á todo el mundo un vivo sentimiento de dolor y de simpatía á la vez. Al pié de esta carta, que nace de un corazon y de una inteligencia que Dios conservará para la monarquía de Alfonso XII, la cual tanto debe al primer ministro de Hacienda de nuestro jóven rey, se publicará el real decreto en que S. M. mostrará todo el aprecio que hace del ilustre financiero, cuya reputacion es tan general como merecida en Europa.

El único consuelo que el Sr. Salaverría sentirá en las montañas de Bohemia, cuyos aires y cuyas aguas esperamos le devuelvan su salud, es que el depósito de la Hacienda española no podia quedar en mejores manos. El alto renombre europeo del señor Cánovas del Castillo ha completado la obra del digno ministro de Hacienda de la restauracion, llevando á felicísimo término la salvacion del Tesoro y el arreglo de la deuda del Estado.

—S. M. el Rey, tan pronto como tuvo anteayer noticia del incendio ocurrido en la Ronda de Atocha, y supo por el señor gobernador civil las desgracias personales habidas, se apresuró á iniciar una suscricion en favor de las familias pobres que han sufrido daños de consideracion á causa del indicado siniestro, remitiendo al efecto á dicha autoridad 20.000 rs.

Abundando S. A. la princesa de Astúrias en los mismos generosos sentimientos que tanto enaltecen al monarca, facilitó con el propio objeto 10.000 reales

La diputacion provincial y el gobierno civil, secundando la noble iniciativa de S. M. y alteza real, se han suscrito por 4.000 y 1.000 reales respectivamente, siendo de esperar que los ministerios, direcciones generales, el ayuntamiento de Madrid y muchas personas caritativas, contribuyan con sus donativos al alivio de las desgracias ocasionadas por consecuencia de tan triste y funesto acontecimiento, haciendo consignar las cantidades que destinen á esta suscricion en la lista que con este motivo se lleva en el gobierno civil.

—Nuevos despachos de París indican que tal vez la reina Isabel adelante su viaje al 28. Llegarán el 29 á San Juan de Luz donde pasaria la noche, debiéndose embarcar el 30 á la madrugada para Santander á bordo de la *Numancia*. Como este poderoso buque no puede acercarse al muelle de San Juan de Luz, el *Ferrolano* haria el trasbordo. La *Blanca* esperaría en la bahía de Santander para hacer los honores. Mandará las fuerzas marítimas don José Maimó, capitan de navio.

Si el viaje se realiza en la fecha citada S. M. el rey saldria de la Granja el el 29 para llegar el 30 á Santander, donde permanecerá tres dias. Le acompañará su augusta hermana.

La reina Isabel tomará los baños sulfurosos en Ontaneda, los de mar en el Sardinero, y despues vendrá á Madrid de paso para Sevilla, donde se instalará definitivamente. Tambien para octubre vendrá al palacio de San Telmo el señor duque de Montpensier, quien hace venir sus cuadros y objetos de arte para volver á su residencia predilecta.

—La *Gaceta* de hoy anuncia que S. M. el Rey (Q. D. G.) y su augusta hermana la Serma. Sra. princesa de Astúrias salieron ayer á las tres de la tarde, de esta córte para el real sitio de San Ildefonso, llegando á dicho punto á las siete menos cuarto de la misma sin novedad en su importante salud.

Tambien ha llegado á dicho punto, sin novedad en su importante salud, S. M. la reina doña María Cristina.

El viaje se ha hecho como ven nuestros lectores, por lo que dice la *Gaceta*, con una rapidez estraordinaria, pues descartada una hora que invertiría el ferro-carril para llegar á Villalba, resulta que desde este punto á la Granja fué la familia real en dos horas y tres cuartos.

—Para la defensa del Tajo y del puerto de Lisboa acaba de construirse en Inglaterra el primer buque de coraza que figura en la marina portuguesa, cuyo nombre es *Vasco de Gama*. Las últimas pruebas han sido del todo satisfactorias. Mide 2,479 toneladas, 216 pies de longitud, 40 de ancho, siendo su altura 25 pies. Está construido bajo el sistema celular, para evitar así el irse á pique en caso de un choque ó de combate. En sus torres y en las baterías montará cañones del sistema Krupp de buen calibre.

Vemos con satisfaccion que el vecino reino, despues de haber arreglado su hacienda, se consagra solícitamente á todas las obras que pueden proporcionarle honra y provecho.

Con ministerios que duran mucho tiempo, y con oposiciones que saben encerrarse en límites prudentes y que no desesperan, los pueblos no pueden menos de avanzar en la senda del progreso, del órden y de la verdadera libertad.

—El 22 de junio falleció en la capital de Méjico el general Santa Ana, á los 88 años de edad.

El general Santa Ana era uno de los capitalistas más ricos del mundo. Una de sus fincas, llamada Manga de Clavo, situada entre Méjico y Veracruz, tiene treinta y tres leguas cuadradas y está rodeada de tapia. Es incalculable el número de caballos que encierra esta finca, donde se crian en completa libertad.

—Hoy sale para París el inspector de la real casa, señor conde de Sepúlveda, con objeto de acompañar á Santander á S. M. la reina madre.

—*El Norte de Castilla* periódico vallisoletano, publica la siguiente noticia relativa al señor Sagasta:

«Ayer oimos á una persona que trata al señor Sagasta, que es muy posible que este señor prolongue su viaje hasta Santander, y que si en efecto se verifica así y quedan vencidos ciertos obstáculos que hoy lo impiden, tendrá dicho señor el honor de ofrecer sus respetos á S. M. la reina doña Isabel en la capital de Cantabria.»

—Segun telégrama de Cuba, las partidas de insurrectos que se hallaban en la Villas han intentado un desesperado esfuerzo, pretendiendo entrar en Villaclara, que suponian mal guarnecida, siendo rechazadas y duramente escarmentadas, con pérdida de siete muertos, un herido y algunas armas y caballos, saliendo inmediatamente fuerzas en su persecucion. La mayoría de los enemigos eran negros, notándose cada dia en mayor escala la presentacion de blancos.

—El *Herald* de Nueva-York publica el siguiente telégrama de Cuba:

«HABANA 7 de Julio.—Los ingresos de aduanas de este puerto desde Enero á Junio de 1876 presentan un aumento de 1.500 000 pesos sobre los del mismo período del año anterior, *sin embargo de haber habido disminucion en las importaciones y exportaciones, y en estas últimas de* 30 *por* 100.»

—Las aguas de Carlsbad en Bohemia que vá á tomar el señor Salaverría, están á 38 horas de Paris por el ferro-carril de Strasburgo. Nuestro querido enfermo empleará una semana en llegar allí desde Madrid, debiendo hacer el viaje á pequeñas jornadas, y habiendo salido ayer en un coche-salon hasta la frontera. El *Sprindel*, el mas importante de los manantiales de Carlsbad, pasa por el principal de todas las aguas minerales de Europa; siendo su temperatura de 74 grados centígrados y formando una espuma cual si fuera una cascada. Es limpia y trasparente su agua, que no ofrece olor alguno, á pesar de sus propiedades alcalinas. Las aguas de Carlsbad son las primeras del mundo para las enfermedades del hígado, y sobre todo para la decadencia de las fuerzas, que amenaza la existencia. Se ha visto á príncipes orientales y á nababs de la India, completamente estenuados por el clima ó las enfermedades, renacer á la vida, y al cabo de cinco ó seis semanas de este tratamiento recobrar su perdida salud. ¡Dios quiera hacer lo mismo por el digno ministro, que tanto ha sacrificado á su pátria!

—Antes de admitir la dimision, escrita toda de su puño y letra por el señor D. Pedro Salaverría en los términos mas sentidos, el señor presidente del Consejo visitó ayer á su consecuente amigo y antiguo compañero para cerciorarse de que su resolucion era irrevocable. Por desgracia, el estado de salud del señor Salaverría deja mucho que desear, y la entrevista entre el presidente del Consejo y el ministro de Hacienda, fué cordialísima. «He luchado sin descanso, decía el celoso estadista, pero las fuerzas me han abandonado. Ha sucumbido el cuerpo, pero no el espíritu.»

El señor Salaverría saldrá uno de estos dias para los baños de Carlsbad, y ojalá encuentre el alivio que deseamos para él.

TELEGRAFÍA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 24, 11 mañana.

Recibido á las 5'30 de la tarde.

La "Gaceta" publica la ley reformando varios artículos de la ley Hipotecaria.

Los turcos han sido batidos el sábado en Widin.

Bolsa de Madrid

Del dia 23.

El cambio del consolidado quedaba esta tarde sostenido, á 13,175 fin de mes y 13.275 fin del próximo.

Los bonos del Tesoro á 56.80 los de primera emision y á 56,90 los de segunda.

Acciones del Banco, á 185,50.
Cambios sobre París, á 5,06 1/2.
Idem sobre Lóndres, á 48,35.
Carpetas de subasta, á 32 papel.
Cupones vencidos, á 79.
Idem de esterior, á 78,50.
Idem de bonos, á 19 y 23.

Del dia 24.

3 por 100 interior, 13·20 y 13·15.

Bolsa de Paris.

3 por 100 francés, 60.

Españoles.

Exterior: cupon Enero 75, 14.

Ingleses.

Consolidado, 96 5/8.

SECCION MERCANTIL.

ALHONDIGA.

SEVILLA 24 DE JULIO.

Hec.	Lit. ó sean		Fanegas.	Rvn.
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00

CLASIFICACION DEL TRIGO.

	Hectólitros.	Litros.	de	Ps	Cs	Ps	Cs
Estremeño	00	00		00	00	00	00
Del país.	00	00				00	00

Balance del trigo.

	Hectólitros
Sobrante del dia 22	39.30
Entrada de hoy	00.00
Total	39.30
Venta de hoy	00.00
Existencia para el dia 25	39.30

PRECIOS DE LOS GRANOS Y SEMILLAS FUERA DE LA ALHÓNDIGA.

SEVILLA 24 DE JULIO.

Granos y semillas.	*En los puntos.*	*En los almas.*
Trigos fuertes del país	42 á 45	00 á 00
Id. pintones	00 á 00	00 á 00
Id. Extremeños	45 á 45	00 á 00
Id. mezclilla	00 á 00	00 á 00
Id. tremés	40 á 44	00 á 00
Garbanzos gordos	70 á 83	00 á 000
Id. de menud. á med.	51 á 63	00 á 00
Cebada del pais n.	15 á 17	18 á 19
Id. navegada	00 á 00	00 á 00
Habas menudas	31 á 32	00 á 00
Id. mazaganas	32 á 33	00 á 00
Id. tarragonas	00 á 00	00 á 00
Maiz de sequero	00 á 00	00 á 36
Id. de riego	00 á 00	00 á 40
Alpiste de pella	70 á 72	00 á 00
Alverjones	32 á 34	00 á 00
Yeros	00 á 00	00 á 00
Altramuces	26 á 27	00 á 00
Escaña	00 á 00	00 á 00
Avena	00 á 00	00 á 00
Zahina	00 á 00	00 á 00
Harina de Cast. de 1.ª	16 1/2 á 17	00 á 00
Id. id. id. de 2.ª	16 á 16 1/2	00 á 00

ACEITES.

Precios del vendido en la Calzada el dia 23 de Julio.

Entrada general de ayer, 0600 arbs.
Viejo á depósito de 00 0/0 á 00 0/0.
Nuevo de 00 0/0 á 52 0/0.
Endeble de 00 0/0 á 00 0/0.
Entrada de hoy hasta las 12.—0100.

Precio del vendido el dia 24.

Entrada general de ayer, 100 arb.
Nuevo á porte, de 00 á 00 0/0 rs.
Entrada de hoy hasta las doce, 0.000

Aceite de Málaga.

Entrada del dia 21, 0130.
Precios.—En puerta, 00 0/0 á 50 rs.
Para el consumo, 00 á 00 0/0.
En bodega, 50 á 51 0/0.

Aceite de Córdoba.

Precios del dia 21.
En los molinos de 00 á 49 rs. arb.
En la ciudad de 61 á 62.

Matadero de Sevilla.

Dia 22.—144 reses y 00 terneras, con 6,055 0/0 kilóg.—Al dueño, de 28 0/0 á 31 0/0.—Al público á 42.—00 machos con 0,000 kilóg.—Al dueño, de 00 á 00 0/0.—Al público á 00.—142 carneros con 2,414 0/0 kilóg.—Al dueño de 23 1/2 á 24.—Al público á 32.—00 ovejas con 000 0/0 libras.—Al dueño de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—00 cabras con 000 libras.—Al dueño de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—Total de kilóg. 08,459 0/0.—Reses reprobadas mayores 01.—Id. menores, 00.

Mercado de Córdoba del dia 21.

Trigo, de 46 á 51 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 14 á 17 0/0.—Habas, de 28 á 30 0/0.—Garbanzos, de 90 á 140 0/0.—Escaña, de 10 á 12 0/0.—Carne de vaca á 44 cuartos libra.—Id. de cabra á 30.

Málaga 21.—Trigo de primera, de 54 á 56 0/0 rs. fanega.—Id. de segunda de 50 á 52 0/0.—Cebada del pais de 19 á 21 0/0.—Habas, de 32 á 40 0/0.—Garbanzos de primera, de 100 á 104.—Id. de segunda, de 80 á 090.

Jaen 21.—Trigo, de 44 á 50 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 18 á 20 0/0.—Aceite en la ciudad, de 58 á 60 rs. arb.

CAMBIOS.

SEVILLA 22 de Julio.

Lóndres á 90 dias fecha, 48 85 á 48·90 d.
París á 8 dias vista, 0·00 á 5·08 1/2

Cartagena, 1/2 q.	Almería, 1/2 á 5/8 q.
Madrid 1/2 q. p.	Santander 1/4 q. d.
Cádiz, 1/8 q. d.	Granada, 1/2 á 5/8 q
Barcelona 1/8.	Bilbao, 1/4 q.
Valencia, 1/8 b.	Badajoz, 3/4.
Málaga, 1/4 q. d.	Córdoba 3/8 á 1/2 q
Alicante 3/8 á 1/2 d	Coruña, 1/8 á 1/4 d.

Descuento en la Sucursal del Banco, 5 por 100.—Id. en los particulares, 6 á 7 por 100.

Nota.—Falta el papel sobre el estranjero, siendo nominales los cambios que cotizamos.

Alcaidía de Sevilla

Cadáveres sepultados en los cementerios de esta ciudad en el dia 23 de Julio de 1876.

Cementerios.	Hombres	Mugeres.	Párvulos.	Total.
S. Fernando.	2	2	08	12
S. José.	0	1	2	3
Total.				15

Procedencia de los cadáveres.

De hospitales	0
De la Casa expósitos	0
De la poblacion	15
Igual	15

SECCION MARÍTIMA.

MOVIMIENTO DE BUQUES.

CAPITANIAS DE PUERTOS.

Buques entrados en Sevilla en el dia 22.

Ninguno.

DESPACHADOS.

Ninguno.

Buques entrados en Cádiz el dia 21.

Vapor español Adriano, de Gibraltar con carga general.—Id. id. Estremadura, de Sevilla con id.—Barta italiana Silvia, de Valencia en lastre.

DESPACHADOS.

Vapor español James Haynes, con carga general para Gibraltar.=Idem id. Guadiana, con id. para Marsella.—Místico goleta idem Catalan, con idem para Barcelona.—Id. idem Valiente, con idem para id.—Balandra idem San Sebastian, con idem para id.—Goleta id. Clarita, con idem para Mallorca.—Bergantin idem Almogabar, con idem para Buenos-Aires.—Idem id. Rosita, con sal para Corcubion.—Pailebot id. Balbino, con cebada para Almería.

VAPORES.

VICTORIA.

Viajes que hará en el mes de Julio, de 1876, de Sevilla á Sanlúcar y vice-versa.

SALIDA DE SANLÚCAR.

Miércoles 19, 12	mañana
Viernes 21, 1	tarde
Lúnes 24, 1 1/2	id.
Jueves 27, 6 1/2	mañana
Sábado 29, 7 1/2	id.

SALIDA DE SEVILLA.

Lunes 17, 7	mañana
Jueves 20, 7	id.
Sábado 22, 7	id.
Miércoles 26, 7	id.
Viernes 28, 7	id.
Lunes 31, 7	id.

Precios de Pasage.

Cámara de Popa 34 reales.
Id. de Proa 23 id.

Los billetes se despacharán en Bonanza y Sevilla á bordo de dicho buque

—

Vapor español *Valencia*.

Saldrá de este puerto el Viérnes 28 de Julio de 1876 á las 8 de la mañana para los de Sanlúcar, Cádiz, Algeciras, Málaga, Almeria, Cartagena, Valencia, Barcelona, S. Feliú de Guisols, Palamós y Marsella.

Admite carga y pasageros.—Se despacha en la calle García de Vinuesa núm. 6.

FERRO-CARRILES.

MARCHA DIARIA DE LOS TRENES.

De Sevilla á Cádiz.

Primer tren, sale á las 7,30 de la m, Llega á Cádiz á las 12,59, de id.

Segundo, sale á las 6,16 de la t.—Llega á Cádiz á las 10,30 de la n. (correo).

De Cádiz á Sevilla.

Primer tren, sale á las 5,15 de la m. Llega á Sevilla á las 9,36 de id. (correo).

Segundo, sale á las 5,10 de la tarde.—Llega á las 10,36 de la n.

Precios: Primera clase, 70,75; segunda, 51,25; tercera 30 rs.

De Sevilla á Córdoba.

Primer tren, sale á las 5,50 de la m los lúnes, miércoles, viérnes y domingo.—Llega á Córdoba á las 11,50 de la mañana.

Segundo, sale á las 9,55 de la m.—Llega á Córdoba á la 1,04 de la tarde, (correo).

Tercero, sale á las 5,50 de la t., los mártes, jueves, sábado y domingo.—Llega á Córdoba á las 11,50 de la n.

De Córdoba á Sevilla.

Primer tren, sale á las 6,45 de la m., los mártes, juéves, sábado y domingo.—Llega á Sevilla á las 12,45 de la t.

Segundo, sale á las 2,10 de la t.—Llega á Sevilla á las 5,51 de la tarde. (correo).

Tercero, sale á las 4,45 de la t., los lúnes, miércoles, viérnes y domingo.—Llega á Sevilla á las 10,45 de la n.

Precios: Primera clase, 63 rs.; segunda, 47,20; tercera 28,40.

De Utrera á Osuna.

Primer tren, sale á las 9,30 de la m.—Llega á las 12.34 de la t.

Segundo, sale á las 8,00 de la n. Llega á las 10.51 de la n.

De Osuna á Utrera.

Primer tren, sale á las 5,30 de la m.—Llega á las 8,17 de la m.

Segundo, sale á las 1,40 de la tarde.—Llega á Utrera á las 4,48 de id.

Precios: Primera clase, 42 rs; segunda, 38,80; tercera, 27.16.

ANUNCIOS.

JARABE DE LABARRE DE DENTICION

Existen falsificaciones de este producto.—Exíjase la firma del Dr DELABARRE.

Merced á la eficacia de este dentrífico *universalmente conocido* que se emplea haciendo simplemente friegas con él sobre las encías de los niños que echan los dientes, se consigue que estos salgan **sin ataques, convulsiones ni dolores.**

Se envia franco de porte la noticia explicativa.—**PARIS, Depósito central, 4, r. Montmartre.**

En Sevilla, Sres. Gonzalez y Viuda de García, Gran Capitan 26.

VENTA Á PLAZOS, CATORCE REALES SEMANALES.

DIEZ POR CIENTO AL CONTADO, ENSEÑANZA GRATIS Á DOMICILIO.



SIN AUMENTO ALGUNO EN LOS PRECIOS. UN AÑO DE CRÉDITO.

Pídanse Catálogos ilustrados con lista de precios á
LA COMPAÑIA FABRIL SINGER
DIRECCION GENERAL DE ESPAÑA Y PORTUGAL.
CALLE SERRANO 43.—MADRID
ó en las sucursales siguientes:
CALLE O'DONNELL NÚM. 5, SEVILLA

Barcelona, P. de Angel Boria 1.	*Madrid, Carretas 35.*
Badajoz, San Juan 32,	*Málaga, Duque de la Victoria 1.*
Cádiz, Columela 20.	*Palma, Bolsería 18.*
Córdoba, Ayuntamiento 9.	*Sevilla, O'donnell 5.*
Gerona, P. de la Constitucion 10.	*Tarragona, Bajada Misericordia 4.*
Huelva, Concepcion 12.	*Valencia, Plaza de Miguelete 4.*
Lisboa, Praza do Loreto 6 y 7.	*Zaragoza, Alfonso I 41.*

Agujas á 6 rs. docena.—Hilos de lino y algodon.—Torzales, piezas de recambio y accesorios para toda clase de trabajos.

LA RIOJANA.

GRAN FÁBRICA Á VAPOR DE CHOCOLATE DE LOPEZ HERMANOS.

Depósito general Dados 10 (moderno),
SEVILLA.

La primera fábrica á vapor para la elaboracion de chocolates establecida en Andalucía y primera tambien del reino en importancia por su gran esportacion. Nuestras relaciones ademas de las numerosas del estranjero alcanzan en España desde el cabo de Creus al de San Vicente, del Ortegal al de Gata y desde Tarifa á Fuenterrabía.

Gracias á nuestra importantísima venta, no hay chocolates en la Península ni fuera de ella que puedan competir en bondad, aroma, finura de su molido y perfeccion con los ricos, apreciados y especialísimos de la Riojana.

El que compre una vez continuará comprando toda la vida.

Las familias que empleen por valor de cien reales se les hará una baja de doce reales.

DADOS 10 (MODERNO), SEVILLA.
No equivocar la casa.

GRAN FÁBRICA DE CAMAS

DE HIERRO DULCE Y BRONCE, DE URQUIZA Y BARRIAL.

TALLERES, BAYONA NÚM. 13. — GENOVA NÚM. 14, SEVILLA. — SUCURSAL, O'DONNELL NÚM. 12.

La direccion de la fabricacion está á cargo de nuestro sócio

JUAN SAENZ.

Esta fábrica, establecida expresamente para la construccion de camas de hierro dulce, por medio de procedimientos completamente nuevos, viene á llenar en la capital de Andalucía una mision importante, de la que hasta ahora se ha carecido; es decir, crear un gran Centro productor que permita, gracias á su especial combinacion, servir con la mayor prontitud y economía los encargos que se le hagan, por grandes que estos sean.

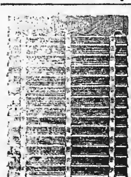
En efecto, la sociedad que ha inaugurado por estos medios la fabricacion, antes de establecerla ha visitado los principales centros fabriles de Inglaterra, Francia, Bélgica y Alemania, y haciendo un detenido estudio de lo mejor de cada punto, ha conseguido una combinacion tal, que nuestras camas, cunas y demás productos no tienen rival en España.

No nos duelen los cuantiosos sacrificios que hemos tenido que hacer para conseguir llenar el vacío que se sentia en este ramo, y pensamos haberlo hecho cumplidamente, poniendo estos artículos tan necesarios al alcance de todas las clases sociales de tal manera, que nuestras camas tienen fijados sus precios desde 30 á 4,000 reales, pero todas fuertes, y lo mismo las caras que las baratas, todas concluidas á conciencia y con gran esmero, pues antes preferiríamos vender un poco mas caro, á vender género malo; así es que las garantizamos.

Tenemos un grandioso surtido de camas, cunas, palanganeros, perchas, etc. todos de nuestra fabricacion, perfectamente pintadas y maqueadas con pinturas y barnices extranjeros superiores, (no usamos pinturas ordinarias). Para que el público pueda elegir tenemos constantemente en nuestros almacenes un variado surtido de camas inglesas de las mejores fábricas.

Lampistería de todas clases por mayor y menor.

Para este artículo tenemos combinado un servicio con las principales fábricas del extrangero, que nos permite hacer tales ventajas, que los consumidores al por mayor preferirán consumirlas de nuestros almacenes á traerlas directamente del extranjero. 364 p. Mts. y V.



FÁBRICA

DE PERSIANAS DE CORTINAS
Y TALLER DE CARPINTERIA
DE COBOS.
Bustos Tavera n.º 11 moderno. Sevilla.

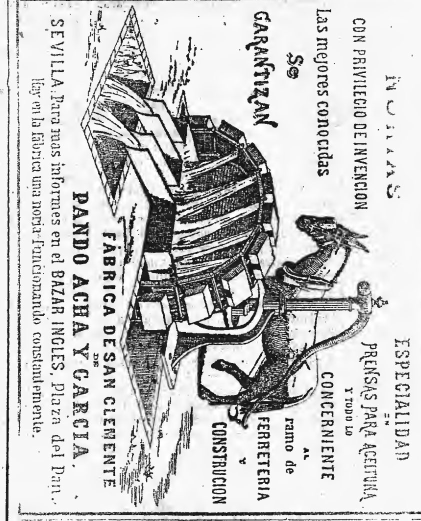
Se hacen con cintas de hilo bien pintadas al óleo y colocadas en sus huecos á 3 reales pié cuadrado. Tambien se hacen á la francesa, consistiendo estas en una cadenilla que sustituye las cintas haciendo indefinible su duracion: su precio 3 1/2 rs. pié cuadrado: asimismo se pintan imitando á maderas.

A los mismos precios se hacen para provincias, con cargo de empaque y trasporte.

COMPAÑÍA DE SEGUROS

NORTE-BRITÁNICA MERCANTIL.

Esta Compañía hace saber á sus asegurados que ha dado al *Fenix Español* amplios poderes para que en su nombre y representacion entiendan, á partir del dia 15 del corriente mes, en todo cuanto concierne á la administracion de los contratos de seguros que tienen suscritos en la Península é Islas Canarias, escepto en la provincia de Málaga. En su consecuencia, las personas que tuvieren asuntos que tratar con referencia á dichos contratos en la provincia de Sevilla deberán dirigirse á las oficinas de *El Fenix Español* en esta capital, calle de las Sierpes núm. 39. 3177 p. a.



LA INDUSTRIAL,

PLAZA DEL SACRIFICIO N.º 4.

GRAN FÁBRICA DE HULES DE TODAS CLASES DE VEGA Y COMPAÑÍA.

Almacen ó depósito de la misma, calle de la Sierpes n.º 88.

Para mas comodidad del público los dueños de esta Fábrica no han perdonado los gastos consiguientes para establecer el Depósito de sus productos en un punto céntrico del comercio. La calidad de los géneros que elabora y sus precios son las pruebas mas positivas que puede ofrecer á sus consumidores.

En dicho depósito encontrarán un completo surtido en los artículos siguientes:

En imitaciones á maderas, marmoles y á pieles para cinturones.
Estampados, con fondos negro, grana, blanco y otros colores.
Lona para mochilas y morrales.
Para tapa de Ros.
Negro brillo, en cañamazo, bombasí y muselina.
Para correas de habitos.
Negro para causticos.
Trasparentes para delantales y cunas.
De seda para medicamentos.
Impermeables para capotes.
Para toldos de carros y wagones.
De piso para habitaciones y carruages.
En cañamazo negro mate para pizarras.
Tapetes cuadrados para camillas ó estufas, en todas dimensiones.
Idem para mesas, comodas, altares y todo los demás efectos pertenecientes á dicha fabricacion.

Las piezas tienen desde cuatro á ocho cuartas ancho por seis, siete, doce y catorce varas de largo.

GUTAPERCHAS DE TODAS CLASES.
SIERPES 88. 7287 p a.

EL TOISON DE ORO

HA RECIBIDO,

Jaulas, bonita coleccion para toda clase de pájaros y en varias formas.
Relojes americanos, seguros y garantizados, para salones, oficinas, fábricas y dormitorios, desde 2 duros á 10.
Máquinas para café, de los mejores sistemas, para hacer el mejor café en la mesa por sí mismo.
Lámparas y quinqués, un completo surtido en todos precios y para todos usos.
Cubiertos plateados, en metal blanco lo mejor que se conoce en calidad y hechuras.
Cuchillos, cucharillas de café y cucharones de servicios.
Suavizadores ingleses para navajas de afeitar, desde 40 á 80 rs. uno.
Bastones elegantes de novedad.
Perfumería, inglesa y francesa legitima, de las mejores fábricas.
Teteras y cafeteras de metal inglés inalterable.

Calle Odonnell 7, y San Acasio 12.
PRECIO FIJO.

MADRES DE FAMILIA,

Lavad á vuestros hijos con JABON RASPAIL,
y los librareis de todas las enfermedades de la piel.
PRECIO
30 rs. caja de tres pastillas.

VIRTUDES HIGIÉNICAS Y MEDICINALES

DEL JABON RASPAIL,

Á BASE DE
RESINA DE ALCANFOR.

Es esencialmente á propósito para los climas meridionales.
Es un remedio poderoso para toda clase de erupciones cutáneas.
Es sumamente útil para los niños, pues los libra de todas las enfermedades de la piel.
Es un remedio eficaz para las ronchas, grietas de las manos y sabañones.
Es recomendado particularmente para las enfermedades del *cráneo*, á causa de sus propiedades estimulantes.
Es un jabon excelente para afeitarse, y está preparado especialmente con tal objeto.
Ejerce una influencia en extremo suavizante sobre el cútis mas delicado.
Es la union mecánica de la resina del alcanfor con el jabon puro.
Es tan refrescante y comunica al cútis una influencia balsámico-oleaginosa, que no produce ningun otro jabon de tocador.

DEPÓSITO EN SEVILLA,
Perfumería de Pinto, calle Gallegos.

EMPRESTITO.

Se compran recibos, facturas y títulos. Papel del Estado y cupones de todas clases **sin cobrar comision.**
Calle del Lagar núm. 16, D. José Sierra Payba.

INTERESANTE.

¡¡¡NO MAS NITRATO DE PLATA!!!
AGUA DIVINA VEJETAL
IMPORTACION DE LAS INDIAS.

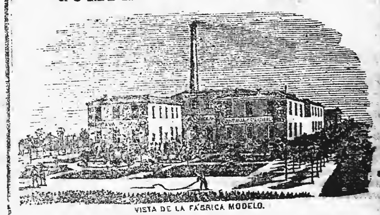
Este agua vuelve instantáneamente á los cabellos y á la barba su color natural y primitivo impide su caida y les dá vigor.

Un solo frasco y sin lavar antes ni despues de aplicarla.

El sábio doctor James-Alibert, que ha estudiado mucho la fisiologia del cuerpo cabelludo, asi como de las sustancias que coloran naturalmente el cabello, ha descubierto en un vejetal las cualidades tintoriales y regeneradoras que él llama *Agua Divina*. Se omiten los elogios á este precioso y nuevo producto, pues todo el mundo conoce los desgraciados efectos que producen las sustancias minerales por absorcion de la piel.

Depósito general en España: LAS FLORES, Venera 8, en Sevilla, donde se dirigirán los pedidos. 925

COMPAÑÍA COLONIAL.



VISTA DE LA FÁBRICA MODELO.

CHOCOLATES

FÁBRICA MODELO FUNDADA EN 1854,
once medallas de premio

CAFÉS, TÉS, TAPIOCA,

antigua nombradía y superioridad.

Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid.
Sucursal Montera, 8.

VENTA EN TODA ESPAÑA

NOTA. La **Compañía Colonial** fué la primera que planteó en España, en el año 1854, la fabricacion del chocolate con maquinaria de vapor, elevándola á la altura de una importante industria y al último grado de perfeccion; nadie ignora, que su **Fábrica modelo** ha servido de estímulo para la gran mejoría que han experimentado, en beneficio del público, todos los chocolates en general, y tal es la aceptacion del método moderno, que en el dia, la *Casa fundadora*, ademas de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circunvecinos, manda á provincias sobre cinco mil libras diarias, miéntras que ántes, estas mismas provincias remitian á Madrid para su consumo, crecidísimas cantidades.

En Cafés, Tés y Tapioca, fué tambien la **Compañía Colonial** la que importó el progreso, el que consta por la marcadísima preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la **Compañía**, lo que por cierto es la mejor recomendacion.

En Sevilla en los establecimientos que se ven los carteles de la Comp

SOBRE LA REVALENTA ARABIGA.

La frecuencia con que se reciben en este depósito las remesas de tan prodigioso alimento en polvo, en bizcochos y en chocolate, de Barry dn Barry de Lóndres, hace que dichos artículos siempre sean de la mas reciente preparacion, circunstancia especialísima á los mejores efectos de su uso.

Almacen de víveres especiales
DE LA CAMPANA,
frente á la calle de las Sierpes.
3240 p. a. 6-5

HIELO.

La venta de este importante artículo se sigue haciendo como hasta aquí en la fábrica situada fuera de la puerta de Carmona **Quinta de la Florida** y en el depósito de la misma calle Lagar de la Cera núm. 11

Precios.=Por arrobas á 10 reales.
—Por menor un real las dos libras.
3274 p. d.

BOLSIN SEVILLANO.

TETUAN N.º 5.

Compra y venta de papel del Estado facturas del empréstito y demas valores públicos.

Contrataciones de letras para España y el extranjero.

Se admiten administraciones con solo el interés de 4 por 100 de sus rentas tanto fincas rústicas como urbanas; además cuenta con una nota completa de venta de las referidas fincas rusticas y urbanas en Sevilla y su provincia.

Se admiten tambien toda clase de negocios que se le confie, teniendo probado el buen desempeño, que es su garantía.

La oficina para el público estará abierta de 10 de la mañana á 4 de la la tarde y de 7 á 9 de la noche.

Los pedidos se harán á su gerente D. Aurelio G.ª de la Concha.
4017 p. d.

Bordadora.

Una aveotajada profesora en este ramo desea dar lecciones en su casa y á domicilio. Informarán S. Eloy 40.
236 g. 4-1

Naguados bordados
y confeccionados.

Corcés, medias, calcetines, corbatas, chambras, camisas, lienzos y percales para camisas de colores, enaguas, peinadores y pañuelos; es el surtido nuevo de la estacion que se ha recibido en
Calle Tetuan núm. 43.
130 g. d.

NEVERIA Y CASA DE BAÑOS.

Desde primero de Junio se abre al público los acreditados de la
FONDA DE MADRID.
215 g. a.

DESPACHO DE HUEVOS Y CHACINA.
Plata núm. 8.

En este establecimiento se ha recibido otra nueva remesa de huevos frescos á 27 y 30 cuartos docena, y á 27, 28 y 30 rs. el ciento: jamones dulces de superior calidad á 7 1/2 y 8 rs. libra

Pan á domicilio

En la panadería de Antonio Cordon calle de Santas Patronas y en su despacho calle Tetuan se reciben avisos para llevar á domicilio el pan de primera clase que se vende á 26 cuartos la hogaza y que se repartirá de una á dos de la tarde.
362 g. 6-6

Perdida.

De la casa calle de Zaragoza número 15 se ha estraviado un gato de Angola todo blanco. A la persona que avise su paradero ó lo presente en la misma casa se le entregará una decente gratificacion.
297 g. 5-1

ARRENDAMIENTOS.

Casas.

SE ARRIENDAN las casas calle de Taria núm 7, junto al Duque; y Valflora número 8.—Dan razon calle del Horno núm. 8. 217 g.

UNA CASA principal calle Encisos número 27. Rioja núm. 22 dan razon. 2951 p. d.

SE ARRIENDAN la casa calle Rubens núm. 5. Dan razon Armas 22. 254 g. d.

SE ARRIENDAN las casas calle Cespedes núm. 12, calle de los Tintes núm. 15 con muchas habitaciones agua de pie y á propósito para muchos vecinos; y la principal de calle Abades núm. 26, acristalada y con toda clase de comodidades. En la plaza del Duque número 16 dan razon. 2238 p. d.

SE ARRIENDA la casa para establecimiento y habitacion, calle Génova número 48. Plaza del Duque 7 daran razon. 266 g. d.

LA CASA núm. 8 de la calle Hombre de Piedra. En la de Santa Ana 17 dan razon. 3159 2.º p. d

SE ARRIENDA la casa calle de Atocha número 5. Armas núm. 22 dan razon. 415 g. d.

SE ARRIENDA la casa calle del Cardenal número 2, donde ha estado establecido el colegio de Santa Barbara. Dan razon Armas 31. 2976 p. d.

SE ARRIENDA la casa calle Santas Patronas núm. 46. 257 g.

SE ARRIENDA la casa núm. 29 de calle Gravina, esquina á la de San Pedro Mártir.—Armas 22 dan razon. 122 g. d.

SE ARRIENDA la casa calle de la Vida núm. 4, con mucha agua de pié; informarán Teresas 10. 293 g a. 8 2.

LA CASA principal de la calle Aponte núm. 2, frente al teatro-circo del Duque, en la de Jesus 20 dan razon. 300 g. a.

SE ARRIENDA la casa calle Ancha de la Feria núm. 98, propia para establecimiento, estará abierta por las tardes desde las 6 y dan razon en calle Fabiola núm. 1. 3 3 g. 6-6

SE ARRIENDA la casa con agua de pié, calle de Santiago núm. 41.—Imagen 13 dan razon. 299 g. 8-5

Pisos.

En precio módico, se arriendan los dos bonitos pisos, principal y segundo, de la casa de nueva planta, calle del Espíritu Santo, esquina á la calle del Conde. Darán razon y la llave en la del Conde de Barajas núm. 13. 275 g.

Salon bajo.

Se arrienda uno corrido con buenas luces, de 26 metros de largo 6 de ancho y 6 de alto; en la calle de S. Vicente núm. 81. Informarán en el escritorio de la fábrica de San Antonio de 10 á 4. d.

Espiga

La de la vega de Gelves, para unos doscientos cerdos, se arrienda en la administracion del Excmo. Sr. Duque de Benvick y Alba, calle de las Dueñas núm. 3, de diez de la mañana á las tres de la tarde. 3289 p. 6-6

ESPECTÁCULOS.

TEATRO-CIRCO DEL DUQUE.
Funcion para hoy Mártes.
La zarzuela en 3 actos
El Barberillo de Lavapies.
A las 8 1/2.

TEATRO DE ROMEA.
Compañía cómico-dramática.
Funcion para hoy Mártes.
La comedia en 4 actos *La independencia.*=La pieza *Los nervios de mi muger.*
A las 9 menos cuarto.

OFICINAS.
Calle Zaragoza núm. 50.

EL ESPAÑOL.

DIARIO POLÍTICO DE SEVILLA.

AÑO IX.

SE SUSCRIBE.—SEVILLA, *en su Administracion calle de Zaragoza núm. 50.*—PROVINCIAS.—*En las principales librerías.*

La correspondencia relativa á la Direccion y Administracion de este periódico se dirigirá á DON ANTONIO MARÍA OTAL, *como Director del mismo. Toda reclamacion ú observacion sobre lo que el periódico publique, se hará al espresado Director señor* OTAL *como el único responsable.*

MIERCOLES 26 DE JULIO DE 1876.

PRECIOS DE SUSCRICION

SEVILLA: *por un mes,* 10 *rs.—Por tres meses adelantados,* 28.—*Por seis id. id.,* 52.—*Por un año* 100.=EN PROVINCIAS: *por tres meses adelantados en la Administracion,* 32 *rs.—Por tres id. id., por comisionado* 36.—ESTRANGERO.—*Por tres meses directamente,* 84 *rs.*=ANTILLAS.—*Por tres id. id.,* 60 *rs.*=PORTUGAL.—*Por tres id. id.,* 46 *rs.*=*Anuncios y comunicados á precios convencionales.*

NÚM. 2824

EL ESPAÑOL.

Sevilla 26 de Julio de 1876

Indicábamos en nuestro número anterior, que mal puede la prensa de oposicion acusar á la ministerial de que prodiga hasta la exageracion sus alabanzas para la situacion presente, cuando ella, que es la llamada, por su carácter de *independencia*, á dar ejemplo de moderacion y de templanza, lejos de ser parca en sus ataques al órden de cosas existente, y á los hombres que lo representan, los repite con tan inusitada prodigalidad, que á fuerza de no decir diariamente sino la misma cosa, han llegado á perder por completo sus acusaciones la autoridad que los que las hacen procuran inspirarles.

Nuestras lijeras observaciones respecto á este particular, han coincidido con las que la conducta de algunos apreciables colegas de Madrid, y especialmente *La Iberia*, *El Imparcial* y *La Mañana* han inspirado á *La Epoca* en un juicioso artículo, que por sus dimensiones no podemos reproducir en las columnas de este periódico.

«Mientras que las costumbres políticas—escribe aquel ilustrado colega—no se modifiquen, y los partidos de oposicion no tengan presente la necesidad de contribuir algo al prestigio de todos los gobiernos, no extremando los ataques, no buscando sistemática y hostilmente motivos de censurar los más graves, sin estar dispuestos nunca á oir la voz de la equidad, ni hacerse eco sino de los rumores que perjudican á una situacion, sean ó no fundados, omitiendo cuanto la favorece, aunque sea justo, ni es fácil ni provechoso discutir, ni el público puede esperar que los órganos de la prensa correspondan con su imparcial criterio, á la imparcial actitud con que espera aquel las noticias y los artículos que son su lectura favorita.»

La Epoca examina con criterio clarísimo los inconvenientes de la conducta de las oposiciones, reflejada en la prensa, haciendo patentes los perjuicios que ocasiona á los mismos que la observan, y todos los partidos que lleguen en su dia á ser poder sufrirán las consecuencias deplorables de su propia obra, y continúa diciendo:

«Extrañan luego esos periódicos; se quejan *La Iberia*, *El Imparcial* y *La Mañana* de que los periódicos ministeriales recuerden el pasado y comparen tiempos con tiempos en legítima defensa, y no reparan que es indispensable muchas veces el recuerdo para que cese la injusticia, haciendo comprender á todos que no son censuras fundadas, ni es lícito tener criterios diferentes segun la personalidad que ocupa el poder, y que no puede inspirarse en un gran patriotismo eso de aplaudir ayer á los gobiernos que todo se lo permitian, negando al actual lo precisamente indispensable para reconstruir al país, objeto difícil que no se improvisa, pues no está en lo humano crear con solo proponérselo, como en los primeros dias del mundo ante el *fiat lux* apareció instantáneamente el fluido luminoso. Y sin embargo, cuando se ataca con tal desigualdad, cuando la verdad política es diferente en su esencia ayer de hoy para esos periódicos, segun manden ó no sus amigos ó allegados, ¿no es lícito, en defensa de esos poderes presentados como infractores de la ley y puestos á la execracion pública, devolver ataque por ataque y hacer saber el misterioso orígen de tan incomprensibles diferencias, siquiera por amor á la verdad y para que el público no juzgue equivocadamente, creyendo que allí están los puros, los incorruptibles, los seráficos, mientras en nuestras filas sólo forman los infractores, los perversos y los mal intencionados? Esta defensa es natural, humana, es una cuestion prévia que suscita, ante todo ataque injusto, la memoria escandalizada de todo el que es combatido duramente por quienes, á ser tan rectos y tan intachables, deberian estar dándose golpes de pecho y haciendo fuertes penitencias por sus numerosísimas culpas, en lugar de pasarse la mano por la frente para borrarlas y convertirse en graves predicadores llenos de autoridad.»

No puede negarse á la prensa ministerial el derecho de la defensa, como en nuestro anterior artículo decíamos, ni tachársele por que invoque de vez en cuando la memoria del pasado, no para acusar á los Gobiernos de entonces, sino para, comparando época con época, gobierno con gobierno, su política con la de los hombres de la situacion presente; como tampoco puede negarse que si sus defensas son harto frecuentes y sus alabanzas exajeradas, el ataque es constante de parte de sus enemigos y la exajeracion mas refinada determina todas sus acusaciones.

Todos los argumentos cien veces repetidos por la prensa oposicionista sobre la cuestion de suspension de garantías, se condensan en que esta es imposible, por dulce y templada que resulte, existiendo vigente la Constitucion ya promulgada de 1876. Cien veces tambien hemos demostrado, como eminentes oradores lo han hecho en la tribuna, que estos dos hechos han existido muchas veces bajo todos los gobiernos y bajo todas las Constituciones de nuestro país, no solo cuando la guerra ó la revolucion existian, sino en épocas en que era preciso, ó impedir estos grandes males, ó consolidar firmemente la paz apenas restablecida.

Pero si estos ejemplos de un pasado, que es de ayer, no bastasen y se intentara demostrar que nuevos progresos políticos en las ideas de la Europa deben hacer sentir su influjo en la Europa liberal, presentaríamos el ejemplo recientísimo de la Francia republicana, de la Francia de Thiers y de Mac-Mahon, que debe ser menos conservadora y gubernamental de lo que ha sido España.

Hace dos años, toda la organizacion constitucional de la Francia, que allí empiezan á tener el buen gusto, como en Inglaterra, de no llamar Constitucion, despues de tantas como han tenido, estaba votada y promulgada, dado que las leyes se promulgan en Francia apenas las vota la Asamblea de Versalles. El Senado estaba constituido en su ley orgánica, aun cuando, como aquí hoy, no se hubiesen hecho sus elecciones. Los demás poderes de la república, constituidos legalmente estaban tambien, y no solo hecha la ley electoral, sino las de organizacion provincial y municipal, que llevan la fecha de 1874 y que son altamente gubernamentales y parlamentarias. Nada de esto se halla ultimado aun en España.

Pues bien, en frente de toda esa Constitucion, de toda esa organizacion, la dictadura, la suspension de garantías, ó la ley marcial, como querais llamarla, que venia existiendo un lustro ya, existia en 1875 sin que nadie creyese por esto que se infringian las leyes fundamentales, ni corrian peligro las libertades de la Francia *republicana*. El estado de sitio no se ha levantado en Paris, Lyon y Marsella hasta hace dos meses, y para esto, votando las Cámaras leyes tan rigorosas de imprenta, que han llevado ya á las cárceles á muchos escritores públicos.

Lo que ha hecho la república francesa, bien puede hacerlo una monarquía que acaba de vencer una guerra civil.

GACETILLAS.

En una comunicacion que nos han dirigido algunos vecinos del barrio de Triana se quejan de que las calles del mismo no están al presente muy bien atendidas, y de otras muchas faltas de policía y ornato que allí se notan Una de las calles donde mayores inconvenientes existen es la del Nuevo Mundo, por la cual apenas si se puede transitar, á causa de estar destinada ahora al paso de todas clases de carruages en ambas direcciones, por hallarse interceptada la de San Jacinto. De otros particulares se ocupan los comunicantes, pero hacemos caso omiso de esas quejas, porque esperamos fundadamente que á todo se pondrá remedio.

En otro lugar de este número hallarán nuestros lectores el edicto de la Alcaldía de esta ciudad referente á los nuevos arbitrios municipales acordados para el actual año económico Interesa á los contribuyentes y al público en general, que lo examinen con la mayor atencion.

El vapor correo para las Islas de Puerto-Rico y Cuba saldrá el dia 30 del puerto de Cadiz.

Hoy tendrá lugar en la Sala de lo civil de esta Audiencia la vista del pleito ejecutivo, seguido por el Juzgado de primera instancia de Utrera por D. Joaquin Martinez Matienzo contra los vecinos de los Molares, estando la defensa de estos, confiada al Doctor don José Carmona, jóven abogado que merced á su talento y á su aplicacion, ha conseguido, ocupar un puesto señalado en nuestro Foro. La importancia de la cuestion jurídica que el pleito entraña, y el buen nombre de que goza el abogado defensor de los vecinos de los Molares, harán que al acto público de la vista asista una numerosa concurrencia.

Nuestro apreciable colega *La Andalucía* ha publicado ayer lo siguiente:

«A las activas gestiones practicadas por el señor gobernador de esta provincia, secundado admirablemente por los agentes á sus órdenes, se debe, segun se asegura, que el robo de la diligencia de Huelva no sea un misterio, habiéndose logrado, á lo que se dice, sorprender el hilo de la trama, con la captura de algunos de los autores del robo, abrigándose la esperanza de que se conseguirá rescatar toda ó la mayor parte de la suma sustraida.»

Segun los estados publicados en el «Boletin Oficial» de esta provincia, en la primera decena del corriente mes fueron registrados en el juzgado municipal del distrito de San Vicente de esta capital los siguientes nacimientos: legítimos: varones, 3; hembras, 10; ilegítimos: varones, 4; hembras, 1; total, 17. En el mismo periodo se registraron las siguientes defunciones: varones solteros, 16; id. casados, 2; hembras solteras, 15; casadas, 1; viudas, 3: total de defunciones, 37.

El juzgado de primera instancia del distrito de San Vicente de esta capital, llama á las personas que se consideren con derecho á heredar á don Santiago Fernandez Negrete y Huertas, quien falleció, abintestato, el 18 de diciembre de 1874 en la aldea de Palláres, suburbio de Montemolin, provincia de Badajoz, hallándose casado con doña María de la Ascension Fernandez Negrete, y siendo hijo legítimo del Excmo. Sr. D Santiago Fernandez Negrete y de doña María Antonia Huertas. Es segundo llamamiento, advirtiéndose que nadie se presentó, en virtud del primero, á contradecir la declaracion de herederos hecha á favor de los hijos del finado. Quien tenga algun derecho que alegar debe hacerlo en el término de veinte dias.

Ha sido agraciado con la gran cruz de Isabel la Católica el señor D José María Jáudenes, Alcalde de Ronda, en premio de los servicios prestados á la pátria, á la legítima dinastía y á los verdaderos intereses de aquella ciudad.

Por la Alcaldía de esta capital se hace saber á los soldados del segundo Regimiento de Artillería montados, vecinos de esta ciudad Fernando Pardo Lopez, José Guzman Carretero, José Fuentes Naranjo, Antonio Garrido Flores y Alonso Bautista Lara, que deben presentarse en la Seccion de Gobierno de la Secretaría del Ayuntamiento, para recojer sus licencias absolutas.

FOLLETIN. (1)

PRESUPUESTOS.

MINISTERIO DE HACIENDA.

LEY.

DON ALFONSO XII,

Por la gracia de Dios Rey constitucional de España:

A todos lo que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.° Los gastos públicos ordinarios para el año económico de 1876-77 se fijan en la cantidad de 638,120,000 pesetas 85 céntimos, segun el adjunto estado letra *A*.

Art. 2.° Los ingresos ordinarios del Estado para el mencionado año económico de 1876-77 por las contribuciones, impuestos, rentas y derechos, se calculan en la suma de 637,501,729 pesetas, segun el estado adjunto letra *B*.

No se incluye en los referidos ingresos los que deben producir las ventas hechas y que se hagan de bienes desamortizados.

Art. 3.° Los gastos extraordinarios de guerra se fijan en la cantidad de 18,167,937 pesetas, segun el estado letra *C*, y su importe se cubrirá con el producto de las obligaciones emisibles por medio de los Bancos Nacional é Hipotecario de España, conforme á la ley de arreglo de la Deuda del Tesoro.

Art. 4.° Los ingresos por los productos de la venta de bienes desamortizados se calculan para dicho año económico en 40,875,930 pesetas, y los gastos imputables á los mismos por intereses y amortizacion de los bonos del Tesoro y otros conceptos se fijan en pesetas 40,875,93?, con arreglo al detalle del estado adjunto letra *D*.

El exceso de los intereses de los bonos en circulacion sobre la cantidad que en metálico se recaude por las ventas de bienes desamortizados, si le hubiere, se cubrirá con el producto de la negociacion de pagarés de vencimientos posteriores á la fecha en que deban ser amortizados los bonos.

Art. 5.° Los ingresos procedentes de la redencion del servicio militar ingresarán en el Tesoro público, con aplicacion exclusiva á su objeto especial, debiéndose reintegrar ante todo el consejo de administracion del mismo sus préstamos al Tesoro anteriores á esta fecha, y pasándose los demás ingresos á la caja de Depósitos para cumplir las obligaciones atrasadas y corrientes que dicho consejo deba satisfacer segun sus leyes y reglamentos.

Art. 6.° Se fija en pesetas 164.985.937 la cantidad que se ha de imponer durante el año económico como contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, refundiéndose en aquella suma la cuota ordinaria, la extraordinaria de guerra y los recargos por gastos de cobranza y demás establecidos por disposiciones anteriores. La suma fijada se distribuirá entre las provincias y pueblos, en proporcion á su riqueza imponible, sin que pueda exceder del 21 por 100 de los productos líquidos, procediendo en otro caso la reclamacion de agravio, conforme á lo que determinan las instrucciones vigentes.

Los recargos que los ayuntamientos pueden establecer sobre el cupo para el Tesoro no excederán en ningun caso del 4 por 100 de la riqueza imponible.

Serán de cuenta del Tesoro los gastos de cobranza, formacion del registro de fincas, rectificacion de amillaramientos, comprobacion de las reclamaciones de agravio cuando este resulte justificado, y los del personal y material de las comisiones de evaluacion establecidas en las capitales de provincia y en la ciudad de Jerez de la Frontera. Cuando no se acredite el agravio, serán los ayuntamientos responsables de los gastos de comprobacion, reintegrando su importe al Tesoro, que deberá anticiparlo.

El importe de las partidas fallidas que resulten en cada distrito municipal se incluirá á mas repartir entre los contribuyentes del mismo pueblo en el año siguiente, practicándose la debida formalizacion cuando tenga lugar el cobro de las cuotas que en este concepto lleguen á repartirse.

Se autoriza al gobierno á fin de adoptar cuantas disposiciones considere convenientes para la formacion de nuevos amillaramientos de la riqueza territorial y pecuaria, así como para establecer las mas severas reglas de penalidad con el objeto de descubrir las ocultaciones de aquella que en el dia existan.

Art 7.° Los actuales encabezamientos del impuesto de consumos serán obligatorios por dos años, aumentándose el importe total que hoy representa en la proporcion siguiente:

10 por 100 en las poblaciones que tengan hasta 5.000 habitantes.

15 por 100 en las de 5.001 á 20.000.

20 por 100 en las de 20.001 en adelante.

25 por 100 en las capitales de provincia y puertos habilitados.

Se autoriza, sin embargo, al ministro de Hacienda para establecer, oidos los ayuntamientos, la administracion directa del Estado, ó el arriendo por el importe de los encabezamientos y el de los recargos municipales y provinciales en su caso, siempre que fueren tales medios necesarios para hacer efectivo el impuesto. Cuando administre directamente el Tesoro, recaudará con sus derechos los recargos correspondientes, entregando por semanas su importe á los ayuntamientos, deducido el 10 por 100 de gastos de administracion.

Si por circunstancias especiales se estimase que algunas poblaciones deben satisfacer un encabezamiento mayor que el que obligatoriamente las corresponda, segun lo que se deja dispuesto, el gobierno de S. M., despues de oir á los respectivos ayuntamientos, podrá señalarles los que con fundada razon estimare justos, y si no los aceptasen queda autorizado para proceder al arrendamiento ó la administracion directa, en los términos antes prevenidos. Los nuevos aumentos que el gobierno acuerde en uso de esta autorizacion no podrán exceder del 20 por 100 de los actuales cupos.

Para exigir los derechos de consumo, así en los pueblos encabezados como en los sujetos á arriendo ó administracion, regirá la tarifa adjunta núm. 1.°

Los derechos que señala á la sal y cereales podrán ser recargados hasta igual cantidad por los ayuntamientos para cubrir sus atenciones. Los municipios encabezados podrán además adicionar á la tarifa nuevas especies, prévia aprobacion del ministro de la Gobernacion, oido el de Hacienda; pero en ningun caso gravarán el azúcar, cacao, té, café y canela.

No se permitirá á poblacion alguna acudir al medio del reparto para cubrir total ni parcialmente su encabezamiento de consumos, sino cuando justifique haberle sido imposible llenarlo por medio de conciertos parciales, arriendo ó venta libre de las especies, ó arriendo con venta exclusiva. El arriendo con venta exclusiva de las especies no podrá llevarse á cabo en poblaciones que tengan mas de 5.000 habitantes sin autorizacion del Gobierno.

Si el reparto llegare á ser indispensable, nunca se realizará sobre la base de la riqueza amillarada, sino por el cómputo de especies, segun los tipos que para cada habitante señala el art. 23 de la instruccion de 15 de junio de 1875, reduciéndolo hasta la mitad ó elevándolos hasta el triplo para acomodar las cuotas individuales á las especiales circunstancias de las familias.

Art. 8.° El impuesto sobre sueldos, rentas y asignaciones del Estado se cobrará con arreglo á la siguiente escala:

Los individuos de las clases activas, civiles y militares, inclusos los de los de la casa real y ministerio de Ultramar, contribuirán:

Hasta 1.500 pesetas inclusive, con el 15 por 100.

Desde 1.501 á 10.000 inclusive, con el 20 por 100.

Desde 10.001 en adelante, con el 25 por 100.

Los individuos de las clases militares que sirvan en los diversos cuerpos é institutos armados del ejército, los de reemplazo y los cuadros de reserva, continuarán satisfaciendo el impuesto que en la actualidad rige.

Se asimila á los cuerpos armados para los efectos de este artículo á los inválidos retirados como inutilizados en campaña, y á los que cobren pensiones de cruces por heridas é inutilidad declarada cuyos haberes excedan de 1.000 pesetas, pues en otro caso no sufrirán descuento alguno como impuesto sobre sueldos y asignaciones del Estado.

Las clases pasivas en general contribuirán todas con el 25 por 100.

Queda autorizado el gobierno para igualar el descuento de las clases pasivas con el de las activas, desde el momento en que por economías efectivas realizadas en el presupuesto de gastos se compense la disminucion que producirá en el de ingresos igualacion del descuento de las referidas clases.

Mediante las formalidades que correspondan, se obtendrá del clero un donativo de la cuarta parte de sus asignaciones personales.

Las cargas de justicia contribuirán con un 25 por 100, en vez del impuesto ordinario y extraordinario que satisfacen en la actualidad. Se gravará solo con el 15 por 100 á las que hubiesen sufrido en su capital la reduccion de 11 por 100 por frutos civiles y amortizacion, ó de 12 por 100 en concepto de contribucion territorial.

Se eleva á 10 por 100 el impuesto sobre los intereses de los billetes hipotecarios del Banco de España y de los valores de la Caja de Depósitos.

Será tambien extensivo el mismo impuesto de 10 por 100 á los intereses de los bonos del Tesoro de la primera y segunda série en circulacion.

Art. 9.° Se autoriza al gobierno:

1.° Para reformar las tarifas de la contribucion industrial y de comercio, de modo que se atienda á las reclamaciones cuya justicia ha demostrado la experiencia, sin reducir los valores totales que debe tener el Erario: para celebrar con las corporaciones municipales encabezamientos, con el fin de asegurar el mayor rendimiento anual que hubiera ofrecido la referida contribucion, dando á aquellas corporaciones la participacion de la mitad de los aumentos que sobre el referido máximum se obtenga, ó por arrendarlos en pública concurrencia á particulares, bajo las expresadas condiciones.

2.° Para arrendar en participacion y mediante pública sobasta las salinas de Torrevieja, asegurando el mayor producto que hayan ofrecido en años anteriores.

3.° Para elevar las tarifas de la renta de tabacos en términos que permitan obtener de esta renta el rendimiento por lo menos que se le asigna en el presupuesto de ingresos.

Queda tambien autorizado el gobierno de S. M. para adquirir, si lo juzga conveniente, sin las formalidades de subasta pública durante tres años, directamente de los cosecheros, y con destino á las fabricas de la Península, tabaco del producido en la provincia de Canarias, siempre que, reuniendo las condiciones necesarias para la elaboracion y el consumo, no exceda del precio de sus similares y se asegure cumplidamente su procedencia,

A aquellos de nuestros lectores á quienes pueda interesar les participamos, que en el *Boletin Oficial* de la provincia de Cadiz, correspondiente al jueves último, se ha publicado la lista de los dueños de los terrenos que hay que expropiar, por atravesarlos la línea férrea, ya aprobada, de Jerez á Sanlúcar y Bonanza, cuyos individuos deben reclamar lo que se les ocurra en el término de veinte dias.

El numero de "La Ilustracion Española y Americana,» correspondiente al 15 de Julio contiene lo siguiente:

Texto.=Crónica general, por D. José Fernandez Bremon.—Nuestros grabados, por don Eusebio Martinez de Velasco.—Carta parisiense, por *Pico de la Mirandola.*=Una vuelta por la vida, por don José de Selgas, académico de la Española.=Carta de Filadelfia, por don Alfredo Escobar.—Diálogos íntimos, por D. R. Segade Campoamor.—Pensamientos, por don Luis Vidart.—Los hijos de los pobres, poesía, por don Juan de la Rosa Gonzalez.—La renovacion de los tratados de comercio, por M. Chevalier.

Grabados.=Exposicion de Bellas Artes en Madrid, 1876; *Cristo yacente*, estatua en marmol, por D. Agapito Vallmitjana (premiada); *Criterio de verdad*, grupo modelado por D. José Reynés (premiado).—La cuestion de Oriente: Tipos de ulemas y de softas, en Constantinopla; el Pachá de Wildin reconociendo los prisioneros insurgentes; Retratos de los príncipes de Sérvia, Milan Obrenovitch IV y Nathalia Petrowna; Vista de Belgrada (*Besgrad*), capital del principado de Sérvia; Salida de Belgrado del príncipe Milan á campaña contra los turcos.=Tipos españoles: Unas segadoras en la campiña de Córdoba. (De fotografía).=Apuntes de un viaje por el Perú: Viaducto en el camino de hierro de Lima á la Oroya; Iglesia de San Pedro en Lima; Entrada al puerto del Tunkin: Vista del valle de Arequipa; La colonia de Antis, en el Amazonas; Lago de la Palta en Nauta.=Bellas Artes: *Señoras inglesas visitando á una familia de árabes*, copia del cuadro *The Presentation.* original de Mr. Burges.—Mujer de la Turquía europea.

Se admiten suscriciones, en esta capital, tanto á *La Ilustracion* como á *La Moda Elegante*, en la libreria de los señores Gironés y Orduña, calle de Lineros número 2.

Por el interés que tendrá para muchos de nuestros lectores, reproducimos la siguiente circular que sobre uso y licencia de armas ha publicado el Gobierno civil de la provincia:

«Siendo necesario regularizar el registro de las licencias de uso de armas concedidas y vigentes, el cual carece de algunos datos involuntariamente extraviados, he dispuesto de acuerdo con el Excmo. Sr. Capitan general de este distrito, por razon del estado de sitio, lo siguiente:

Art. 1.° Quedan anuladas todas las licencias y autorizaciones de uso de armas concedidas por este Gobierno de provincia, y vigentes hoy, que son las de fecha posterior al 21 de Julio de 1875.

Art. 2.° Podrán, sin embargo, continuar vigentes durante quince dias, desde la publicacion de esta órden, plazo suficiente para que los individuos que quieran conservar el uso de la licencia, puedan presentar la oportuna solicitud; advirtiendo que los que tengan pagado el importe de sesenta reales fijados por el Gobierno, si se les rehabilita la licencia no pagarán por la rehabilitacion nuevo impuesto hasta que espire el plazo de un año, que es el que tiene de validez esta clase de licencias.

Art. 3.° Se exceptúan de las disposiciones anteriores los guardas de campo, estanqueros y demás funcionarios que por razon de sus cargos están autorizados para tener armas, siempre que en las licencias esté expresada la circuntancia de desempeñar los interesados tales destinos.

Art. 4.° En lo sucesivo todo el que quiera obtener licencia de escopeta presentará al Alcalde de su pueblo la oportuna solicitud dirigida á mí. El Alcalde la informará y la pasará con igual objeto á la Guardia civil, por cuyo comandante llegará informada á este Gobierno, y á él podrán luego acudir los interesados para recoger la licencia y pagar el impuesto, cuyo pago no se verifica en metálico, sino en papel de pagos al Estado.

Art. 5.° Los vecinos de esta Capital presentarán las licencias directamente á mi autoridad.

Art. 6.° Todo el que use ó tenga armas sin licencia, les serán decomisadas y quedará sujeto á una multa pagada en en el papel correspondiente.

Los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, cuidarán del puntual cumplimiento de esta circular, en la inteligencia de que exigiré la responsabilidad al que no lo haga y tolere el uso de armas sin licencia.

Sevilla 21 de Julio de 1876.—El Gobernador, *Antonio Guerola.*»

En los periódicos de Madrid que recibimos ayer tarde leemos lo siguiente:

«Los diputados andaluces Sres. Herrera, Nuñez de Prado, De Gabriel, Clavijo y Tagle se reunieron anteayer tarde en el Congreso, para ocuparse de la reclamacion hecha por los diputados de Valencia, en contra de la órden mandando salir los trenes de Andalucía una hora antes del antiguo itinerario, y acordaron conferenciar con el señor ministro de la Gobernacion, á fin de que les mantenga la concesion que habian obtenido.»

=«El diputado D. Fernando De Gabriel ha salido para Francia.»

Dice un telégrama de Valencia, del domingo último:

«La corrida de toros ha sido buena, por el ganado y por la cuadrilla. El *Gordito* ha tenido la desgracia de dar dos caidas, sufriendo una contusion sin consecuencias.»

SECCION RELIGIOSA.

CULTOS PARA EL DIA 26 DE JULIO.

SANTO DE HOY.—Sta. Ana, Madre de Nuestra Señora.

SANTO DE MAÑANA.—S. Pantaleon, médico y mártir.

LITURGIA.—El oficio y misa son de santa Ana madre de la Stma. Virgen, rito doble mayor (en la Catedral como de segunda clase, color blanco.

CULTOS.—En la iglesia de S. Andrés, funcion matutina, en honor de santa Ana, predicando, así como en la novena por la tarde el referido señor Esclapés.—Funcion matutina en la iglesia del Sto. Angel, en honor de Ntra. Sra. del Cármen predicando D. Andrés Barbosa.=Otra en la parroquia de santa Ana; en honor de su Santa titular, y predica D. Felix José Carroggio y por la tarde en la novena Don José Montes y Ochoa.

INDULGENCIAS.—El Jubileo de las cuarenta horas se gana en la parroquia de Sta. Ana. —Indulgencia plenaria, visitando la iglesia parroquial de Sra. Sta. Ana, en Triana.—Otra igual, en el altar de esta Santa, de la parroquia del Salvador.—Otra lo mismo en cualquiera de las iglesias de RR. Carmelitas de Sra, Sta. Ana, santa Teresa ó el santo Angel.

—

El Ilmo. Sr. Obispo de Zela administrará el Sacramento de la Confirmacion el viernes 28 de los corrientes en la parroquia de san Martin de esta ciudad.

=

Se desea en la parroquia de San Bernardo un señor Sacerdote que á las once de la mañana de todos los dias de fiesta de precepto y los suprimidos, aplique el santo sacrificio de la misa, abonandosele el estipendio de 20 reales.

Afecciones astronómicas para el dia 26.

SOL.	LUNA.
Sale á las 04 y 59 minutos de la mañana.	Aparece á las 10 y 55 minutos de la m.
Se pone á las 07 y 13 minutos de la tarde.	Se oculta á las 10 y 17 minutos de la n

AVISOS OFICIALES.

Orden de la plaza del 25 de Julio **de 1876.**

Servicio para el 26.

Gefe de dia, el Comandante de Montesa, Don Juan de la Prada.

Parada los cuerpos de la guarnicion.

Visita de hospital infanteria de Sória 7.° capitan.

Reconocimiento de provisiones. Segundo montado 2.° capitan.

D. O. de S. E., el T. C. S. M.—*Larra.*

—

Alcaldia de Sevilla.

Importe de la recaudacion obtenida en los dias de la fecha por arbitrios sobre especies de consumos en todos los fielatos de esta capital, 11,637 pesetas 70 céntimos.—Recaudado hasta el dia anterior 141.480 pesetas 22 céntimos. —Total 153,147 pesetas 92 céntimos.

Sevilla 22 y 23 de Julio de 1876.

—

Alcaldia de Sevilla.

Por acuerdo de la Junta Municipal, y atendida la insuficiencia de los recursos ordinarios del Ayuntamiento, han sido restablecidos para el actual año económico los arbitrios, que ántes recaudaba la Corporacion, sobre los establecimientos en que se expenden artículos de comer y beber, por razon del reconocimiento facultativo que en ellos efectúan los médicos de la Municipalidad: sobre los despachos de bebidas espirituosas ó fermentadas, botillerías, posadas, hospederías y otros establecimientos del mismo carácter y sobre carruajes y caballerías de lujo.

Del mismo modo ha resuelto la Junta la creacion de tres nuevos arbitrios, consistiendo el primero en un timbre ó sello que deberá unirse á todos los documentos que ingresen ó procedan de la Secretaría Municipal, á instancia de parte; el segundo en un impuesto sobre los carruajes de servicios funerarios y el último en un gravámen ó cuota sobre los canalones y vertientes que derraman á las vias públicas las aguas pluviales.

La entidad de cada uno de estos arbitrios se detalla en las siguientes tarifas:

Arbitrio sobre los establecimientos de artículos de comer y beber sujetos á reconocimiento por los Médicos de la Municipalidad.

Para los efectos de este arbitrio se considerarán los establecimientos divididos en tres categorías, correspondiendo á los de la primera satisfacer como cuota mensual una peseta; cincuenta céntimos á los de la segunda y veinticinco céntimos á los de la tercera.

Arbitrio por razon de vigilancia sobre los despachos de bebidas espirituosas ó fermentadas, botillerías, posadas, hospederías y otros establecimientos de la misma índole.

El importe de este arbitrio es de 5 por 100 sobre las cuotas que por razon de industria satisfacen al Tesoro.

Impuestos sobre carruajes y caballerías de lujo.

TARIFA.

	Pesetas.
Por cada caballo de silla, en el año.	25
Por cada caballería de tiro para carruajes de uso particular.	15
Por cada carruaje de dos ó cuatro ruedas para uso privado.	20

NOTAS.

1.ª Cuando un particular tenga dos ó mas carruajes de la clase citada pagará 20 pesetas por uno de ellos y 10 pesetas por cada uno de los demás que posea.

2.ª Siendo este arbitrio puramente suntuario, no se exigirá á los constructores de vehículos ó tratantes en carruajes ó caballerías, ni se cobrará tampoco por los carruajes ó caballerías que los labradores destinen exclusivamente al uso de la labor.

TIMBRE MUNI IPAL.

Los sellos ó timbres que constituyen este arbitrio se expenderán en la Depositaría Municipal, y su aplicacion se ajustará á las siguientes bases:

Sello de 5 *pesetas*

Se pondrá en la primera actuacion de cada expediente que se promueva á instancia de parte para toda clase de obras ó servicios cuyo importe pueda calcularse en mas de 100 pesetas, cualquiera que sea la índole de la pretension y la entidad de las actuaciones á que dé motivo.

Tambien se pondrá en los títulos de empleados cuyo sueldo llegue ó exceda de 1.000 pesetas.

Sello de una peseta.

Se pondrá en cada una de las licencias ó permisos de todas clases que devenguen un arbitrio municipal desde 25 pesetas en adelante.

Sello de veinticinco céntimos de peseta.

Se pondrá en cada una de las solicitudes ó instancias que se dirijan al Ayuntamiento, á la Alcaldía ó á sus Tenencias, y en todos los documentos, licencias, certificados, autorizaciones ó credenciales no comprendidas en los casos anteriores.

Sello de diez céntimos de peseta.

Se pondrá en cada una de las solicitudes ó instancias que se eleven al Ayuntamiento, á la Alcaldía ó á sus Tenencias en papel de pobres, por corresponder á esta clase los interesados; en cada una de las hojas de papel de multa; y en los documentos que expida la Secretaría á favor ó para servicio de particulares que merezcan la calificacion de pobres.

IMPUESTO SOBRE COCHES FUNERARIOS.

Este impuesto se cobrará en proporcion á la importancia y valor de los servicios fúnebres, con arreglo á la escala que ofrece la siguiente tarifa, ajustada á los precios de las dos Empresas que funcionan en esta Cindad.

EMPRESA SEVILLANA.

	Pesetas.
Por cada coche utilizado en los servicios llamados de primera clase.	40
Por id. id. en los de segunda.	20
Por id. id. en los de tercera. .	10
Por id. id. en los de cuarta y quinta.	5

LA FUNERARIA.

	Pesetas.
Por cada coche utilizado en los servicios llamados de primera clase.	40
Por id. id. en los de segunda.	20
Por id. id. en los de tercera. .	10
Por id. id. en los de cuarta. .	5

IMPUESTOS SOBRE CANALONES Y VERTIENTES.

	Pesetas.
Por cada canalon que derrame las aguas pluviales á la vía pública, cualquiera que sea su longitud é importancia, en el año. . . .	1'25
Por cada metro de fachada de las fincas que tambien vierten á la vía pública las aguas pluviales por los aleros de tejados, sin perjuicio de contribuir tambien por los canalones, si los tuvieren.	0'25

Tambien acordó la Junta que se exigiera el arbitrio anual de 50 pesetas á cada uno de los vendedores fijos ó ambulantes de billetes de rifas que se efectuan fuera de la localidad.

Por último, la Junta Municipal ha modificado el derecho de algunos de los artículos que comprende la tarifa especial de consumos, fijándolos en esta forma:

Número de la tarifa actual.	ESPECIE.	Unidad peso ó medida.	Arbitrio que hoy satisface. Pesetas. Cs.	Nuevo arbitrio que se le ha fijado. Pesetas. Cs.
5	Aceite de palma.	Arroba.	0,75	0,37 1/2
21	Tocino salado, brazuelos, jamones, chorizos y morcillas. .	Libra carnicera.	0,25	0,31
28	Carne de cerdo.	»	0,18	0,25
111	Jabones de olor del Reino. . .	Arroba.	3	1
112	Id. extranjeros.	»	5	3
»	Polvos de perfumería. . . .	Quintal.	»	2,50
117	Hielo y nieve del Reino. . . .	»	2	0,50
117	Id. extranjero.	»		1

Lo que se anuncia para conocimiento del público, advirtiéndose al mismo tiempo que los arbitrios de nueva creacion comenzarán á recaudarse desde el dia 1.° de Agosto próximo, rigiendo desde luego las alteraciones introducidas en la tarifa de costumbre.

Sevilla 20 de Julio de 1876.—*José F. de Cueto.*

Ayuntamiento de Sevilla.

El Excmo. Ayuntamiento ha resuelto arrendar en subasta pública el producto que ofrece la Bascula establecida en el Barranco por el uso voluntario que de ella hacen los entradores, hasta fin de Junio de 1879, bajo el tipo de seiscientas pesetas anuales, y con sugecion á los pliegos de condiciones que desde hoy se hallarán de manifiesto en la Secretaría de mi cargo. El acto se verificará con arreglo á lo dispuesto por el Sr. Alcalde, el dia 1° de Agosto á las doce de la mañana en las Casas Capitulares.

Sevilla 24 de Julio de 1876.—El Secretario, *Rafael Salvatella.*

—

Arrendamiento de tierras.

Para S. Miguel próximo, se arriendan las hazas ó pequeños cortijos nombrados de los Crespos y el de Huerta Nueva, y las suertes conocidas por de la Piedra y Alcantarilla, que en término de las villas de Palomares y Puebla junto á Coria, corresponden á la Exma. Sra. Marquesa de Fuentes de Duero, de cabida el primero de 61 aranzadas proximamente, 68 el segundo y 11 la tercera, con los respectivos aprovechamientos de la raiz de orozus en los dos primeros.

Las condiciones para dichos arriendos se encuentran de manifiesto en la administracion de S. E., sita en Sevilla, casa nombrada de Pilato, de once á cuatro de la tarde, y en la misma se admiten proposiciones por pliego cerrado á cada uno de aquellos hasta el 15 de Agosto definitivamente.

Sevilla 17 de julio de 1876.—Angel Barreras. 3242 p.

22, 26 y 30, y 3 8 y 13.

—

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE SEVILLA.

Correspondencia detenida por falta de franqueos este dia.

146. Manuel Maria Gonzalez, Aracena.—147 José Rivas, (Manila) Agaña.—148, José Villa-

4.° Para variar el tipo y condiciones administrativas del impuesto sobre la venta de toda clase de objetos, establecido por decreto de 26 de junio de 1874, eximiendo de él á los trasportes. Podrá el gobierno expedir facturas de ventas con el sello estampado, en la forma que establece el artículo 20.

5.° Para conceder los perdones que de contribuciones de años anteriores por causas de calamidad tengan solicitados los pueblos, y resulten debidamente justificados en los expedientes instruidos en tiempo oportuno, con arreglo á las instrucciones vigentes.

6.° Para relevar del pago de los encabezamientos de consumos, mediante la correspondiente justificacion, á los pueblos y provincias que por efecto del estado de guerra en que se encontraran durante el año económico de 1874-75 y de los alzamientos y ocupacion carlista no pudieron plantear el impuesto oportunamente.

7.° Para reformar los derechos de las licencias de caza y de uso de armas adoptando al mismo tiempo las demás disposiciones oportunas de órden administrativo que concilien los intereses del Tesoro y los de la seguridad pública.

Art. 10. Continuará vigente el recargo de 8 por 100 sobre las cuotas de la contribucion industrial, establecido por decreto de 19 de agosto de 1874 para los fondos municipales, y el de 20 por 100 especial para Madrid, autorizado por real decreto de 1.° de junio de 1875.

Art. 11. El gobierno queda facultado para reformar el impuesto de cédulas personales creando nuevas clases, cuyo precio máximo no exceda de 50 pesetas. Podrá en consecuencia modificar las tarifas, tipos, exenciones, forma de expendicion ó cobranza, penalidad ó demás bases de este impuesto, así como extender á nuevos actos la necesidad del documento en que se funda, y concertar la recaudacion con los ayuntamientos, determinando el límite de los recargos que hayan de corresponderles.

Art. 12. Se autoriza al gobierno para que, conservando los fundamentos del impuesto de derechos reales y trasmision de bienes con sujecion á la ley de 26 de diciembre de 1872, apéndice letra *C*, introduzca en sus bases las reformas que la práctica haya hecho conocer como indispensables para beneficio de los contribuyentes y del Tesoro público.

Desde luego se declaran exentos del pago del impuesto los contratos de trasmision de los templos destinados al culto de la religion católica apostólica romana, y los de adquisicion de terrenos que los ayuntamientos, las provincias y el Estado hagan para el ensanche de las vias públicas. Con arreglo á la ley general de ferro carriles de 3 de junio de 1855, real órden aclaratoria de 16 de agosto de 1856 y leyes de 3 de agosto de 1866 y de 26 de diciembre de 1872, continuarán tambien exceptuados los actos de traspaso del derecho de esplotacion y los de trasmision en cualquier forma de los ferro-carriles y canales de riego, siempre que deban revertir al Estado concluido el término de las concesiones.

El derecho de hipoteca quedará gravado desde la publicacion de esta ley en la forma siguiente:

A la inscripcion del préstamo hipotecario se pagará el 1/2 por 100 del capital del préstamo.

La cancelacion dentro de los dos primeros años desde la fecha del préstamo no devengará derecho alguno. Pasado ese término, se pagará al cancelar la hipoteca hasta los cinco años 25 céntimos por 100: de cinco años en adelante 1/2 por 100.

Los préstamos anteriores á la ley de 26 de diciembre de 1872 quedan libres de todo derecho por cancelacion.

En las ventas á plazo se exigirá unicamente el derecho que corresponda á la trasmision de dominio.

Las operaciones pendientes ó en reclamacion se liquidarán con arreglo á las disposiciones anteriores.

No serán gravadas con derecho alguno por adquisicion de dominio las concesiones de aprovechamiento de aguas que otorgue el Estado, ni los contratos que sobre ellas hayan otorgado ú otorguen el Estado, las provincias y los municipios.

Los actos y contratos que no se hubiesen presentado á la liquidacion y pago de impuesto dentro de los plazos legales; quedan libres de las multas correspondientes si los interesados cumplieren ambos requisitos antes de primero de enero de 1877.

En ningun caso se exigirá el impuesto por otros tipos de liquidacion que los señalados por las tarifas vigentes en la fecha del otorgamiento de los respectivos actos y contratos, ó en la en que se hubieren abierto las respectivas sucesiones.

Art 13. Quedan suprimidos el impuesto extraordinario sobre los productos líquidos de la riqueza minera que se estableció por el artículo noveno del decreto de 2 de octubre de 1873 y sus correspondientes recargos. En su lugar se exigirá desde primero de julio de 1876 un 1 por 100 del producto bruto de la misma riqueza. El gobierno, si no lograse obtener por conciertos con las empresas ó centros mineros la parte proporcional que á los mismos corresponde en la cantidad presupuesta, podrá arrendar este impuesto en la misma forma determinada respecto á la salina de Torrevieja.

Art. 14. El impuesto de 5 por 100 sobre los presupuestos municipales quedará limitado á los que no bajen de 100.000 pesetas. Los ayuntamientos respectivos podrán elevar en un 2 por 100 los recargos sobre la contribucion industrial y de comercio establecidos para todos en general, y especialmente para Madrid en el art. 10.

Art. 15. El gobierno de S. M. queda autorizado para imponer á las ganancias de loterias un descuento que no exceda del 10 por 100.

Quedan exceptuadas de todo impuesto las rifas que se celebren con aplicacion al sostenimiento de hospitales, asilos ú hospicios que mantengan diariamente á 500 pobres por lo menos, siempre que los establecimientos acrediten no percibir recurso alguno permanente de fondos generales, provinciales ni municipales, y que los gastos de administracion de las rifas no excedan de 6 por 100 de los ingresos.

Art. 16. El gobierno reformará las tarifas consulares, con el fin de reducir los gravámenes que imponen al comercio y á la marina.

Art. 17. El impuesto de navegacion establecido por el articulo 11 del decreto de 26 de junio de 1847 sobre el peso que carguen los buques en los puertos, será para el mineral de hierro de una cuarta parte del asignado en dicho artículo, segun las clases de navegacion.

Los arbitrios locales establecidos sobre la exportacion de dicho mineral quedarán tambien reducidos á la cuarta parte desde la publicacion de esta ley.

Art. 18. Continuará cobrándose el derecho transitorio establecido por el apéndice letra *F* del presupuesto general del Estado para el año económico 1872 á 73 sin recargo alguno, con sujecion á la adjunta tarifa núm. 2

Art. 19. Todas las empresas de caminos de hierro que aunque tengan la declaracion de utilidad pública no disfruten subvencion alguna del Estado, franquicia ni anticipo reintegrable, satisfarán por los carriles de acero y demás material de construccion, conservacion y explotacion, exceptuando los carriles de hierro, durante el período de construccion y 10 años despues, el 5 por 100 *ad valorem* como único derecho imponible, excepto aquellos artículos gravados con menor impuesto en el arancel vigente.

Se autoriza al ministro de Hacienda para imponer un derecho de exportacion *ad valorem* al corcho en bruto procedente de todas las provincias españolas.

Art. 20. Se fijará en adelante en las tarjetas postales el sello de guerra de 5 céntimos. Se impondrá el mismo sello de guerra en las cartas expedidas á Ultramar.

Quedarán suprimidos desde 1.° de octubre de 1876 todos los sellos sueltos que actualmente se fijan en los documentos de las diversas contrataciones de banca y efectos públicos, emitiéndose en su equivalencia y en la misma escala de precios propia de aquellos, letras, pólizas de contratacion y pagarés sellados en forma. Cuando los particulares lo soliciten se estampará en sus documentos el timbre correspondiente por la fábrica nacional del Sello. El gobierno procurará que la fabricacion de estos documentos sea la mas perfecta posible, quedando autorizado para contratarla.

Serán considerados documentos de giro para los efectos de la ley de papel sellado, todos los que menciona el artículo 43 del real decreto de 12 de setiembre de 1861, y además las delegaciones, abonarés y cualesquiera otros documentos que representen ó constituyan una forma de giro, entrega ó abonos de cantidades en cuenta.

Los contraventores á estas disposiciones incurrirán en las penas y multas establecidas, y será nulo para los efectos legales todo documento no extendido en el papel timbrado que le corresponda.

Art. 21. Se concede un plazo improrogable de cuatro meses, á contar desde la promulgacion de esta ley, á los compradores de bienes nacionales que no hayan otorgado las correspondientes escrituras, para que lo verifiquen y puedan presentarlas á la inscripcion en las oficinas del Registro de la propiedad.

Los jefes económicos, en el término de tres meses, contados desde la fecha antes expresada, formarán una relacion de las escrituras pendientes de otorgamiento en sus administraciones, exigiendo los datos precisos á los notarios que hayan intervenido en las ventas y a los registradores de la propiedad.

Pasado el plazo de cuatro meses, obligarán por la via de apremio á los poseedores de las fincas y censos al cumplimiento de lo prescrito en el párrafo primero de este artículo, exigiendo á los morosos una multa igual al coste de la escritura, incluso el del papel sellado.

Se exceptúan de lo prescrito en los párrafos anteriores las compras cuyo total precio se hubiese satisfecho al Estado 10 años antes de la publicacion de la presente ley.

En las nuevas ventas de bienes nacionales, el comprador, firmados los pagarés y expedida que le sea la carta de pago, presentará esta al juez de la subasta, para que en su vista provea auto mandando otorgar la escritura, sin cuya presentacion no se procederá á dar la posesion.

Art. 22. El gobierno estudiará la reforma del impuesto sobre la sal, basada en el pago de un derecho al quintal, exigible en las fábricas y lugares de produccion, quedando autorizado para plantearlo, si lo creyere conveniente.

En este caso reducirá proporcionalmente las cantidades que satisfacen al Tesoro los pueblos por aquel articulo en sus encabezamientos de consumos.

Art. 23. Los tipos de imposicion de todas las contribuciones é impuestos que no se reforman de un modo especial y determinado por esta ley se entenderán vigentes para el año económico de 1876 á 77, con los recargos extraordinarios establecidos por el decreto de 26 de junio de 1874.

(*Se continuará.*)

verde, Madrid.—149, Leon Boñael, Llamazares—15 , Vicente Benite, Habana.—151, Francisco Camacho, Guatemala.—152, Justo María Bono, Zafra.—153, Dionisia Dominguez, Tuy.—154, Ramon Diaz, (Santander) Gerva.—155, Félix Davalillo, Madrid.—156, Dolores García, Cerrella.

Sevilla 24 de Julio de 1876.—El oficial de reja, Baquero y Valvidares.

SEGUNDA EDICION.

CORREO GENERAL DEL DIA 24 DE JULIO DE 1876.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Agencia Fabra.

PARÍS 23 (noche).—*Cubierto empréstito villa de París 54 veces.*

NEW-YORK 23.—*Los federales mejicanos han batido á los insurrectos mandados por Palacios, causándoles 16 muertos; numerosos oficiales prisioneros. Lerdo de Tejada reelegido presidente.*

BELGRADO 23.—*Turcos batidos ayer en Negotin y Widdin, y el viérnes en las inmediaciones de Beljma.*

CONSTANTINOPLA 23.=*Cinco mil montenegrinos batidos ayer cerca de Baljani. Grecia y Rumania rehusan apoyar á Sérvia.*

Agencia Americana.

PARÍS 23.—*Las suscriciones para el empréstito de 120 millones de la ciudad de París, se aproximan á dos mil millones de francos.*

VIENA 23.—*Es inexacto que los turcos continúen desembarcando en el puerto de Kick material de guerra. Una severa vigilancia se ejerce para impedir el desembarque de armas y pertrechos. Ninguna nueva noticia se ha recibido hoy del teatro de la guerra. El ministro de la Sérvia Milokovitz, ha salido de Belgrado con una mision secreta.*

CORRESPONDENCIA DE LA GRANJA.

REAL SITIO DE S. ILDEFONSO 23 Julio de 1876.

Sr. director de *El Diario Español.*

A las siete menos veinte de ayer tarde, 21 cañonazos disparados por la batería de artillería aquí destacada y el repique de las campanas de la Colegiata anunciaron la llegada de SS. MM. y Alteza Real á este real sitio; pocos momentos despues atravesaba la distancia que media entre la puerta de Segovia y el real palacio entre los acordes de la marcha real que tocaba la música del tercer regimiento de ingenieros préviamente tendido por la carrera, así como la guardia civil y las parejas del cuerpo de órden público. SS. MM. y A. R. acompañados de las marquesas de Calderon y Santa Cruz, y de los condes del Pilar y Alvarfañez, marqués de San Gregorio y generales Espina y La Serna, han hecho el viaje en una linda góndola tirada por cuatro caballos á la gran Dumont.

Pocos momentos despues llegaron los condes de Sepúlveda y Morphy, y los gobernadores civil y militar de Segovia, señores Vivanco y Espinosa, el presidente de la diputacion provincial señor Calvo y el alcalde primero de dicha ciudad que han esperado á Su Majestad en el límite de la provincia. Las lindas damas que hacen en este sitio el veraneo, poblaban la carrera. En palacio esperaban á los régios viajeros el ayuntamiento y juzgado municipal, y el conde de Villapaterna, marqués de Santa Cruz, gentiles-hombres, Del Rio y Ulibarri, general Daban, conde Mirasol, jefes de Alabarderos y administrador de este real patrimonio. Apenas llegó S. M. salió á dar una vuelta por los jardines, acompañado del señor conde de Morphy.

S. M. la reina doña Cristina ha dirigido sentidas frases al ayuntamiento de esta poblacion, á las nueve de la noche llegó el señor ministro de Estado.

Esta mañana en la colegiata se ha celebrado una magnífica funcion de iglesia, recibiendo el cabido á S. M. acompañado de los altos dignatarios de la córte de gran uniforme, bajo pálio y entregándole las llaves de la colegiata, ceremonia seguida con los reyes al venir por primera vez á este sitio.

A las dos de esta tarde ha saludado á SS. MM. y A. R. el señor duque de la Torre, y han recibido tambien en audiencia al gobernador civil de Segovia, acompañado de la diputacion provincial, al gobernador militar y al brigadier señor marqués de Ahumada.

Esta tarde han paseado S. M y A. R. en coche hasta Balsain, y esta noche han asistido á la funcion de teatro ocupado por una escogida sociedad.

Mañana, con motivo de ser los dias de S. M la reina doña Cristina, habrá recepcion oficial á las tres y media, correrán las fuentes á las cinco y media, con presencia de S. M. y A. R., acompañados de su córte, y por la noche se dispone una comida de confianza.

Tambien tiene S. M. proyectado una gira campestre el miércoles próximo y el jueves pasará á visitar la academia de artillería á Segovia. El conde de Sepúlveda salió anoche para París.

NOTICIAS DE CUBA.

Hemos recibido las siguientes en el correo de anoche, que por su interés é importancia nos apresuramos á comunicar á nuestros lectores:

«Las cartas que de Cuba nos escriben, tratan todas de la seguridad que allí se abriga de que sea pronto un hecho el empréstito de que se viene tratando para aliviar la estrechez de aquel tesoro y facilitar las operaciones de la próxima campaña de invierno, tan valientemente iniciada ya por el señor Jovellar y que tan provechosos resultados está dando.

—Cuentan de la Habana que la célebre causa de estafas contra Feijóo y Aldaña se va poniendo negra, como suele decirse, y hay quien asegura que aparecen ya complicaciones que afectan directamente á personas notables de alta representacion.

—En el departamento Central, la guerrilla de exploradores, compuesta de doce individuos, por lo cual la apellidan los doce apóstoles, tuvo un furioso encuentro con los rebeldes, matándoles 11, casi brazo á brazo, y haciéndoles muchos heridos. De los nuestros sólo el jefe quedó mal herido. Nos dicen que el general en jefe, señor Jovellar, pensaba premiar largamente tanto servicio.

—Nos dicen de Cuba que han sido reducidos á prision algunos comisarios de guerra y empleados de la administracion militar de Cienfuegos por antiguos fraudes y estafas descubiertos recientemente.

Celebramos ese nuevo acto de moralidad.

Nos dicen del puerto de Sagua la Grande (Cuba) que toca á su conclusion un fuerte que el comercio de aquella villa ha mandado levantar á sus expensas en el extremo Sur de la Isabela.

Se esperaba en breve la bendicion de ese fortin, que lleva por nombre *Jovellar.*

—El bazar celebrado en Santiago de Cuba á favor de los inutilizados en aquella campaña, ascendia el 18 de Junio último á 713-80 pesos fuertes en oro y 9.051-65 en billetes.

—Cumpliendo las nuevas y terminantes disposiciones en que el general Jovellar manda perseguir sin tregua el juego, el teniente gobernador de Trinidad expulsó de aquella ciudad varios jugadores que habian acudido á ensayar su oficio en las fiestas de San Juan y San Pedro.

—Los billetes del Banco Español inutilizados hasta 30 de Junio último por el 10 por 100 de amortizacion en el ayuntamiento de la Habana, ascienden á pesos fuertes 1.407.992'81 del año 1875 y á 224 960'58 del actual, ó sean 1.632.953'39.

—Un periódico de la Habana dá las siguientes noticias de la activa persecucion que sufren en las Cinco Villas las pequeñas partidas enemigas que andan rezagadas y buscando ocasion y modo de repasar la trocha del Júcaro á Moron.

«En la tarde y noche del 18 del actual Junio atacó el enemigo el poblado de Jicotea (Sancti-Spiritus), siendo vigorosamente rechazado por el destacamento y haciéndole por lo menos dos bajas vistas.

Fuerzas de voluntarios de Camajuaní, en reconocimientos por el rio Sagua la Chica, han dispersado ayer una partida enemiga, ocupándoles dos caballos, varias armas, hamacas y otros efectos.

En la tarde del 25, fuerzas del batallon de Cárdenas dispersaron en la Rausa (Sagua) una pequeña partida, causándola dos bajas vistas y ocupándola tres caballos con monturas, ropa y varios efectos.

Fuerzas del batallon de la Princesa, que salieron de Jicotea en persecucion de una partida que habia robado 2 caballos en aquel partido, le dió alcance en los montes de Santa Rita, dispersándola, causándola un muerto, recuperando los dos caballos y ocupando una cartera con correspondencia.

La columna del batallon de Baza, en reconocimientos por las inmediaciones de Manicaragua, ha hecho 3 muertos y un prisionero al enemigo.

Se ha presentado en San Gil á indulto un insurrecto con armas, municiones y caballo y otro en la Esperanza.

—Un periódico de los Estados-Unidos de América, ocupándose de la situacion de Cuba, dice estas elocuentes y significativas palabras,

«El término de la rebelion se presenta cada vez más claro y próximo.»

El tipo señalado en Cuba para el pago de las ventas en billetes del Banco español durante la primera quincena de Julio, fué de 110 por premio.

—Por correspondencia oficial ocupada al enemigo, se sabe de cierto que el cabecilla Máximo Gomez ha huido al departamento Central, donde se ocupa en reorganizar sus mal tratadas huestes que van llegando como y cuando pueden, á fuerza de burlar la vigilancia de nuestras tropas.

=Un hacendado de Guantánamo, Santiago de Cuba, ha cedido graciosamente al Estado el importe de los alquileres devengados en siete años que ha estado ocupada una casa suya y ha servido de hospital para heridos.

Rasgos de desprendimiento como el de D. Juan Rancole no necesitan comentarios.

—A propósito de gestiones que se anuncian por parte de la emigracion cubana en la nueva época de elecciones presidenciales por que atraviesa la república de los Estados-Unidos, podemos asegurar que tanto en Cuba como en Madrid estamos muy sin cuidado.

Aquel pueblo industrioso conoce demasiado sus intereses y los beneficios de la paz para que vaya á perderlos en empresas quijotescas, desfaciendo supuestos agravios que no le interesan.

Harto saben los emigrados que nada habrán de conseguir respecto á este particular.

—Normalizada, despues de las últimas interrupciones, la administracion ejecutiva de la isla de Cuba, vuelven sus ayuntamientos á efectuar la cobranza de todos los adelantos pendientes. El de la Habana seguia inutilizando los billetes del Banco español procedentes del impuesto de 10 por 100 de amortizacion de los mismos.

Recuerda *El Diario Español* lo que decia el señor Ulloa en 1869, de que la revolucion de setiembre estaba llamada á hacer un rey, una Constitucion y un presupuesto. Ninguna de las tres cosas pudo realizar, y llegó la restauracion, no solo sin que aquellos objetos se hubiesen logrado, sino siendo el país víctima de una espantosa guerra civil.

El Diario Español refiere la maravillosa trasformacion obtenida en diez y ocho meses. Tenemos rey, tenemos Constitucion y tenemos presupuesto. La gloria de haber terminado la guerra civil no se le puede disputar tampoco á esta situacion, y parece imposible que haya quien pretenda oscurecer tales merecimientos.

De San Ildefonso tenemos las siguientes noticias:

El dia 23 por la mañana S. M. el Rey y su augusta Real familia oyeron misa con *Te-Deum.*

Por la tarde visitó el señor duque de la Torre á S. M. el Rey, durando una hora la audiencia.

Tambien fueron á ofrecer sus respetos á S. M. las autoridades de la Granja, gobernador de Segovia, comisiones de la Diputacion y del Ayuntamiento.

Está proyectado que el mártes visitará el Rey á Riofrio, y que el jueves irá á Segovia.

El conde de Sepúlveda ha salido para París para acompañar á S. M. la Reina madre en su próximo viaje.

—Segun vemos en el *Soir* de París, el marqués de Molins, nuestro embajador en París, ha trasmitido á sus agentes diplomáticos instrucciones interesantes relativas á los carlistas internados en Francia.

Por consecuencia de esas instrucciones, los carlistas que se hallan en los departamentos de Vienne, Lot Charente, Lot y Garonne, Maine y Loire, Alto Vienne, Sarthe, Indre, Indre y Loire, Dordogne y Loiret, podrán regresar á su país dirigiendo una peticion de indulto á los capitanes generales de los distritos militares en donde deseen fijar su residencia. Tan pronto como el indulto haya sido concedido, informarán los cónsules á los peticionarios, los cuales deberán presentarse ante ellos para firmar su acta de juramento, y recibirán en seguida los fondos necesarios para su regreso á España.

Esto dice el periódico francés, pero ignoramos si es completamente exacto.

=Dicen los periódicos de Santander que la alcaldía se ocupa activamente en proporcionarse con tiempo los alojamientos necesarios para los personajes qué, con motivo de la visita de sus magestades el rey y la reina madre, han de ir á ofrecer el homenaje de su adhesion y de sus respetos á los augustos monarcas.

Dícese que el señor presidente del Consejo de Ministros irá á casa del señor marqués de Robrero, y á la del señor Ruiz de la Parra el capitan general del distrito, hospedándose el del primer ejército, señor Quesada, en casa de don Santos Zorrilla de Collado.

Tambien desmienten los periódicos el encarecimiento de los hospedajes, añadiendo que el precio medio de estos, lo mismo en Santander que en el Sardinero, es de 30 á 40 reales diarios por persona.

—Se han recibido noticias de Filipinas anunciando que van á presentarse á nuestras autoridades gran número de moros joloanos. La mayor parte de la gente de Tawi-Tawi queria presentarse al gobernador general el dia 29 de mayo último, reconociendo nuestra bandera en aquel territorio.

A las nueve de la mañana del 28 hizo su solemne entrada en Manila el arzobispo de aquella diócesis, fray Pedro Payo. Aguardaban su llegada todas las autoridades civiles y militares, comisiones y gran número de personas, hallándose las calles de la ciudad vistosamente engalanadas con colgaduras y arcos de triunfo, uno de los cuales era de tela abullonada, trabajo que hicieron los chinos.

El prelado se dirigió en un carruaje conducido por seis caballos, á la catedral, donde se cantó un *Te-Deum.* De allí pasó al gobierno general, retirándose despues á su palacio, al que fueron á cumplimentarle la mayor parte de los funcionarios civiles y militares de Manila.

El mismo dia dió un almuerzo á las autoridades, al que asistieron, entre otras, el gobernador general, general segundo cabo, subinspector de artillería, presidente del Tribunal de Cuentas, general de marina, director de administracion civil, presidente de la Audiencia, y los reverendos padres provincial de Agustinos, de San Francisco, de Recoletos y de los Paules.

—Ayer se han recibido en Madrid telégramas particulares, manifestando haberse presentado algunos casos de cólera en Viena. Parece que inmediatamente que ha llegado á conocimiento del sub secretario de Gobernacion, ha mandado preguntar al embajador en aquella capital, á fin de tomar todas las medidas oportunas en el caso de que se confirmaran, desgraciadamente, estas noticias.

—El señor duque de Sexto se encuentra algo mas aliviado de la indisposicion que le ha hecho guardar cama. Celebraremos mucho que su restablecimiento no se demore.

—Nos escriben de Paris que el secretario del señor Ruiz Zorrilla, que es un tal Gamero ha ofrecido su colaboracion á diferentes periódicos españoles, y que estos, á pesar de las calurosas cartas de recomendacion de Ruiz Zorrilla que acompañaban la oferta, no la han atendido.

Los colegas á quienes esta noticia pueda referirse sabrán si es verdad.

—El tiempo pasa, pero no se consigue que las noticias recibidas del teatro de la guerra sean exactas. Segun vienen de Belgrado ó de Constantinopla, invariablemente son vencedores los sérvios ó los turcos.

Aumentan, sin embargo, las probabilidades de un armisticio, por mas que un colega nuestro, *La Mañana*, haya recibido despachos en que esta noticia se desmiente.

TELEGRAFÍA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 24, 6 tarde.

Recibido el 25 á las 8 de la mañana.

La "Gaceta" de ayer, nada importante.

En Oriente las atrocidades contra los cristianos aumentan.

Bolsa de Madrid del dia 24.

El consolidado queda esta tarde á 13,15, fin de mes, y 13,25 fin del próximo.

Los bonos del Tesoro á 56,75.
Acciones del Banco, á 183,50.
Cambios sobre París, á 5,07.
Idem sobre Lóndres á 48,40.
Carpetas de subasta, á 32.
Cupones vencidos, á 78.75.
Idem de esterior, á 78,50.
Idem de bonos, á 20 y 21.

SECCION MERCANTIL.

ALHONDIGA.

SEVILLA 24 DE JULIO.

Hec.	Lit. ó sean	Fanegas.	Rvn.
00	00	00	00
00	00	00	00
00	00	00	00
00	00	00	00

CLASIFICACION DEL TRIGO.

	Hectólitros.	Litros.	de	Ps	Cs	Ps	Cs
Extremeño	00	00		00	00	00	00
Del país.	00	00				00	00

Balance del trigo. (Hectólitros.)

Sobrante del dia 22	39.31
Entrada de hoy	00,00
Total	39 31
Venta de hoy	00 00
Existencia para el dia 23	39 31

PRECIOS DE LOS GRANOS Y SEMILLAS FUERA DE LA ALHÓNDIGA.

SEVILLA 24 DE JULIO.

Granos y semillas.	En los puntos.	En los almas.
Trigos fuertes del país.	42 á 45	00 á 00
Id. pintones.	00 á 00	00 á 00
Id. Extremeños.	45 á 44	00 á 00
Id. mezclilla.	00 á 00	00 á 00
Id. tremés.	40 á 44	00 á 00
Garbanzos gordos.	70 á 85	00 á 000
Id. de menud. á mads.	50 á 65	00 á 00
Cebada del país n.	15 á 17	18 á 19
Id. navegada.	00 á 00	00 á 00
Habas menudas.	31 á 32	00 á 00
Id. mazaganas.	32 á 33	00 á 00
Id. tarragonas	00 á 00	00 á 00
Maiz de sequero.	00 á 00	00 á 39
Id. de riego.	00 á 00	00 á 40
Alpiste de pella.	70 á 72	00 á 00
Alverjones.	32 á 34	00 á 00
Yeros.	00 á 00	00 á 00
Altramuces.	26 á 27	00 á 00
Escaña.	00 á 00	00 á 00
Avena.	00 á 00	00 á 00
Zahina.	00 á 00	00 á 00
Harina de Cast. de 1.ª	16 1/2 á 17	00 á 00
Id. id. id. de 2.ª	16 á 16 1/2	00 á 00

ACEITES.

Precios del vendido en la Calzada el dia 23 de Julio.

Entrada general de ayer, 0600 arbs.
Viejo á depósito de 00 0/0 á 00 0/0.
Nuevo de 00 0/0 á 52 0/0.
Endeble de 00 0/0 á 00 0/0
Entrada de hoy hasta las 12.—0100.

Aceite de Málaga.

Entrada del dia 21, 0130.
Precios.—En puerta, 00 0/0 á 50 rs.
Para el consumo. 00 á 00 0/0.
En bodega, 30 á 31 0/0.

Aceite de Córdoba.

Precios del dia 21.
En los molinos de 00 á 49 rs. arb.
En la ciudad de 61 á 62.

Matadero de Sevilla.

Dia 23.—142 reses y 04 terneras, con 6,212 0/0 kilóg.—Al dueño, de 32 0/0 á 32 1/2.—Al público á 41.—00 machos con 0,000 kilóg.—Al dueño, de 00 á 00 0/0.—Al público á 00.—173 carneros con 2,463 0/0 kilóg.—Al dueño de 22 1/2 á 23.—Al público á 31.—00 ovejas con 000 0/0 libras.—Al dueño de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—00 cabras con 000 libras.—Al dueño, de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—Total de kilóg, 08,695 0/0.—Reses reprobadas mayores 01.—Id. menores, 00.

Cádiz 21.—Reses entradas hoy en el Matadero.—Vacunas, 30, de 1'20 á 1'76 pesetas kilo.—Lanares, 2, de 0 00 á 1'00.—Cerdos, 00, de 0'00 á 0,00.

Mercado de Córdoba del dia 21.

Trigo, de 46 á 51 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 14 á 17 0/0.—Habas, de 28 á 30 0/0.—Garbanzos, de 90 á 140 0/0.—Escaña, de 10 á 12 0/0.—Carne de vaca á 44 cuartos libra.—Id. de cabra á 30.

Málaga 21.—Trigo de primera, de 54 á 56 0/0 rs. fanega.—Id. de segunda de 50 á 52 0/0.—Cebada del país de 19 á 21 0/0.—Habas, de 32 á 40 0/0.—Garbanzos de primera, de 100 á 164.—Id. de segunda, de 80 á 090.

Jaen 21.—Trigo, de 44 á 50 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 18 á 20 0/0.—Aceite en la ciudad, de 58 á 60 rs. arb.

CAMBIOS.

SEVILLA 24 de Julio.

Lóndres á 90 dias fecha, 48'85 á 48'90 d.
París á 8 dias vista, 5'08 1/2 á 5'09

Cartagena, 1/2 q.	Almería, 1/2 á 5/8 q.
Madrid 5/8 á 3/4	Santander 1/4 q. d.
Cádiz, 1/8 q. d.	Granada, 1/2 á 5/8 q
Barcelona 1/8.	Bilbao, 1/4 q.
Valencia, 1/8 b.	Badajoz, 3/4.
Málaga, 1/4 q. d.	Córdoba 3/8 á 1/2 q
Alicante 3/8 á 1/2 d	Coruña, 1/8 á 1/4 d.

Descuento en la Sucursal del Banco, 5 por 100.—Id. en los particulares, 6 á 7 por 100.

Nota.—Falta el papel sobre el estranjero, siendo nominales los cambios que cotizamos.

Alcaldía de Sevilla

Cadáveres sepultados en los cementerios de esta ciudad en el dia 23 de Julio de 1876.

Cementerios.	Hombres.	Mugeres.	Párvulos.	Total.
S. Fernando.	2	2	08	12
S. José.	0	1	2	3
Total.				15

Procedencia de los cadáveres.

De hospitales.	0
De la Casa expósitos.	0
De la poblacion.	15
Igual.	15

SECCION MARÍTIMA.

MOVIMIENTO DE BUQUES.

CAPITANIAS DE PUERTOS.

Buques entrados en Sevilla en el dia 24.

Vapor español Segovia, con carga general de Cádiz.—Polacra goleta Segunda María, con arroz de Santander.—Bergantin goleta Jóven Justita, con cal de Gijon.=Balandra San José, con vino de Sanlúcar.—Charanguero Regla, con sal de id.—Pailebot americano Rechadeon, con petróleo de New-York.

DESPACHADOS.

Polacra goleta española Loon, con carga general para Santander.—Balandra id. Salvador, con id. para Palma.=Pailebot id. San José, con idem para id.=Laud id. San Bartolomé, con idem para id.—Id. id. San Sebastian, con id. para Almería.=Idem idem San Marcos, con id. para Mahon.=Bergantin goleta succ Alma, en lastre para Cádiz.

Buques entrados en Cádiz el dia 22.

Vapor español Segovia, de Marsella con carga general.—Id. id. Anselmo, de Málaga con id.=Id. id. Góngora, de id. con id.—Id. id. Alegria, de Gibraltar con id.—Id. id. Asturias, de Vigo con id.—Bergantin id. Gaya, de id. con azúcar.

DESPACHADOS.

Vapor español Segovia, con carga general para Sevilla.—Goleta inglesa Wawe, con sal para Terranova.

VAPORES.

SAN TELMO.

Viajes que hará en el mes de Julio de 1876, de Sevilla á Sanlúcar y vice-versa.

DE SEVILLA Á SANLÚCAR.

Miércoles 19, 7	mañana
Viernes 21, 7	id.
Lunes 24, 7	id.
Jueves 27, 7	id.
Sábado 29, 7	id.

DE SANLÚCAR Á SEVILLA.

Jueves 20, 12	mañana
Sábado 22, 12 1/2	tarde.
Miércoles 26, 2	id.
Viernes 28, 7	mañana
Lúnes 31, 9	id.

Precios de pasage.

Popa, 34 rs.—Proa, 23 rs.

Los billetes se despacharán en Sevilla y Bonanza en sus respectivos muelles.

Vapor español *Valencia.*

Saldrá de este puerto el Viérnes 28 de Julio de 1876 á las 8 de la mañana para los de Sanlúcar, Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, S. Feliú de Guisols, Palamós y Marsella.

Admite carga y pasageros.—Se despacha en la calle García de Vinuesa núm. 6.

FERRO-CARRILES.

MARCHA DIARIA DE LOS TRENES.

De Sevilla á Cádiz.

Primer tren, sale á las 7,30 de la m. Llega á Cádiz á las 12,59, de id.

Segundo, sale á las 6,16 de la t.—Llega á Cádiz á las 10,30 de la n. (correo).

De Cádiz á Sevilla.

Primer tren, sale á las 5,45 de la m. Llega á Sevilla á las 9,36 de id. (correo).

Segundo, sale á las 5,10 de la tarde.—Llega á las 10,36 de la n.

Precios: Primera clase, 70,75; segunda, 51,25; tercera 30 rs.

De Sevilla á Córdoba.

Primer tren, sale á las 5,50 de la m. los lúnes, miércoles, viernes y domingo.—Llega á Córdoba á las 11,50 de la mañana.

Segundo, sale á las 9,55 de la m.—Llega á Córdoba á la 1,04 de la tarde, (correo).

Tercero, sale á las 5,50 de la t., los mártes, jueves, sábado y domingo.—Llega á Córdoba á las 11,50 de la n.

De Córdoba á Sevilla.

Primer tren, sale á las 6,45 de la m., los mártes, juéves, sábado y domingo.—Llega á Sevilla á las 12,45 de la t.

Segundo, sale á las 2,10 de la t.—Llega á Sevilla á las 5,51 de la tarde, (correo).

Tercero, sale á las 4,45 de la t., los lúnes, miércoles, viérnes y domingo.—Llega á Sevilla á las 10,45 de la n.

Precios: Primera clase, 63 rs.; segunda, 47,20, tercera 28,40.

ANUNCIOS.

LA SILENCIOSA, CALLE FRANCOS 73.

HILOS, SEDAS Y AGUJAS DE TODAS CLASES.

MÁQUINAS PARA COSER DE TODOS LOS SISTEMAS.

DE MÁQUINAS. ACCESORIOS PARA TODA CLASE

GRAN SURTIDO PARA TALLERES É INDUSTRIALES,
ESPECIALIDAD EN LAS DE MANO,
DESDE 180 REALES.
VENTAS Á PLAZOS
GRAN FACILIDAD PARA LOS PAGOS.
LA SILENCIOSA
SOLO SE HALLA EN ESTA CASA.
Pídanse catálogos y pormenores
Calle Francos núm. 73. (Plaza del Silencio).

EL MEDIODIA.

COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Á PRIMA FIJA,
DEDICADA ESCLUSIVAMENTE
Á LAS PROVINCIAS DE ANDALUCIA Y ESTREMADURA.

Direccion general en Sevilla, S. Isidoro 24.

GARANTÍAS.

Capital social.	Rvn.	10.000,000.
Fondo de reserva y primas á cobrar.	»	2.891,052. 88
Total	»	12.891,052. 88

SINIESTROS PAGADOS.
Por 207 ocurridos hasta 31 de Diciembre de 1875. Rvn. 1.083,214

Esta Compañía admite al seguro en su total valor, y bajo primas muy reducidas, los edificios, objetos de comercio, cortijos, arbolado, cosechas, y demás que constituyen la propiedad tanto rústica como urbana.
Los siniestros se pagan en esta capital á los 15 dias de aprobados por el consejo de administracion.

ACADEMIA
DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y FARMACIA.

PREPARATORIA PARA TODAS LAS CARRERAS
CIVILES Y MILITARES,
DEL INGENIERO DOCTOR (OFICIAL)
DON MANUEL MOLINA.
CALLE DAOIZ NÚMERO 2 (ESQUINA Á LA VENERA).

La enseñanza en esta academia comprende:
1.° Las asignaturas del grado de Bachiller.
2.° Las del año de *ampliacion* de medicina y farmacia.
3.° Las correspondientes al ingreso en las carreras de *infantería*, **caballeria, administracion** militar, *marina, artillería*, Estado mayor, **ingenieros** de todas clases y **arquitectos.**
4.° **Clases especiales**: Análisis, química é historia de las ciencias médicas, para el Doctorado en medicina y farmacia.
5.° **Carreras completas**: *Ciencias, farmacia*, **telégrafos, topógrafos, vistas de aduanas**, agrimensores y otras.
6.° **Idiomas**: Francés, inglés, italiano y aleman.
NOTA. Se da una clase especial de **dibujo** de figura, lineal, adorno, topográfico y de paisaje, con aplicacion al ingreso en las escuelas de arquitectos é ingenieros.
OTRA. La enseñanza se dá con arreglo á los autores y programas oficiales
Los que deseen mas pormenores pueden dirijirse al Director de esta academia.

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPANIA,
PARA
PUERTO-RICO Y HABANA.

Desde el mes de Noviembre quedará establecido un nuevo servicio de tres viages mensuales del modo siguiente:
De Cádiz los dias 10 y 30, para Puerto-Rico y Habana.
« Santander el 20 para dichos puntos, tocando en Coruña.
« Coruña el 21 para Puerto-Rico y Habana.
« Habana los 5 y 25 para Cádiz.
« « el 15 para Coruña y Santander.
Para pasage y carga, acudase á su único representante en Sevilla D. Julian Gomez, calle de la Union 4, núm. (antes Cadenas). 331 p.

EMPRESTITO.

Se compran recibos, facturas y titulos. Papel del Estado y cupones de todas clases **sin cobrar comision.**
Calle del Lagar núm. 16, *D. José Sierra Payba.*

MADRES DE FAMILIA,

Lavad á vuestros hijos con JABON RASPAIL,
y los librareis de todas las enfermedades de la piel.
PRECIO
30 rs. caja de tres pastillas.

VIRTUDES HIGIÉNICAS Y MEDICINALES
DEL JABON RASPAIL,
Á BASE DE
RESINA DE ALCANFOR.

Es esencialmente á propósito para los climas meridionales.
Es un remedio poderoso para toda clase de erupciones cutáneas.
Es sumamente útil para los niños, pues los libra de todas las enfermedades de la piel.
Es un remedio eficaz para las ronchas, grietas de las manos y sabañones.
Es recomendado particularmente para las enfermedades del *cráneo*, á causa de sus propiedades estimulantes.
Es un jabon excelente para afeitarse, y está preparado especialmente con tal objeto.
Ejerce una influencia en extremo suavizante sobre el cútis mas delicado.
Es la union mecánica de la resina del alcanfor con el jabon puro.
Es tan refrescante y comunica al cútis una influencia balsámico-oleaginosa, que no produce ningun otro jabon de tocador.
DEPÓSITO EN SEVILLA,
Perfumería de Pinto, calle Gallegos.

ENFERMEDADES DE LA VEJIGA

de las Vias urinarias y enfermedades contagiosas. Curalas el **Jarabe de Blayn**, hecho con las yemas del pino abeto y el bálsamo de tolú, único prescrito por los mejores médicos. En Paris, BLAYN, 7, *r. du Marché-St-Honoré.* Precios, 12 y 18 rs. Madrid: Agencia franco-española.
En Sevilla Farmacia de la Sra. viuda de Garcia, Gran Capitan 26.

FUNDICION DE S. ANTONIO,
DE PEREZ HERMANOS.
CALLE DE SAN VICENTE NÚM. 81.

Se construye toda clase de maquinaria en sus espaciosos y reformados talleres, y hay á la venta:

Máquinas de vapor.—Prensas para aceitunas.—Prensas para uvas.—Prensas tipográficas.—Molinos harineros.—Norias y bombas.—Trituradoras para curtidos.—Calderas para molinos de aceite.—Trituradoras para semillas.—Molinetes.—Columnas.—Rejas.—Arados.—Balcones.— Cierros.—Pasamanos.—Púlpitos.—Cancelas.—Balaustradas de ornamentacion.—Candelabros y otros muchos artículos de hierro fundido y forgado. 336. p.

GRAN BARATO DE JABONES
FRANCESES,
POR CUENTA DE UNA CASA DE PARIS.
Jabones de 4 onzas á 2 rs., superior calidad, suaves, no queman la piel.

En las ventas por docenas tienen una gran rebaja, son mas baratos que los jabones Catalanes.
Unico depósito, Perfumeria, Sierpes núm. 1.°, (esquina á la Campana) 406 p.

EL TOISON DE ORO
HA RECIBIDO,

Jaulas, bonita coleccion para toda clase de pájaros y en varias formas.
Relojes americanos, seguros y garantizados, para salones, oficinas, fábricas y dormitorios, desde 2 duros á 10.
Máquinas para café, de los mejores sistemas, para hacer el mejor café en la mesa por si mismo.
Lámparas y quinqués, un completo surtido en todos precios y para todos usos.
Cubiertos plateados, en metal blanco lo mejor que se conoce en calidad y hechuras.
Cuchillos, cucharillas de café y cucharones de servicios.
Suavizadores ingleses para navajas de afeitar, desde 40 á 80 rs. uno.
Bastones elegantes de novedad.
Perfumería, inglesa y francesa legitima, de las mejores fábricas.
Teteras y cafeteras de metal inglés inalterable.

Calle Odonnell 7, *y San Acasio* 12.
PRECIO FIJO.

GRAN ALMACEN DE MÚSICA,
PIANOS Y ORGANOS ESPRESIVOS
DE JUAN MONTERRUBIO,
SIERPES 4, SEVILLA.

Por medio de contratos especiales con fabricantes nacionales y estranjeros, y relaciones comerciales de veinte años, he conseguido grandes rebajas en los pianos; rebajas que ofrezco al público, reservándome solamente una pequeña comision.
Asi ofrezco pianos verticales de autores reputados, con siete octavas, dos pedales y caja de palosanto, en 3600 rs. con accesorios y embalage gratis, y puestos libres de gasto y riesgo en la localidad que el comprador designe.
Organos espresivos y armonillautas de todas clases, con precio reducido.
Gran surtido de música; con rebajas proporcionadas al pedido.
Pianos de alquiler, para dentro y fuera de la capital.
CATÁLOGOS GRATIS.
Se admite suscricion á lectura musical. 1695 p a.

D. MANUEL VALENZUELA
CIRUJANO DENTISTA,
SIERPES 36.

Construye toda clase de piezas artificiales, practicando todas las operaciones propias del arte.
Extracciones sin dolor con el auxilio del protoxido de azoe, sin esposicion ni peligro alguno para el paciente, aprobado y garantizado por gran número de doctores en ciencias médicas, el primero y único que posee en esta capital tan importante procedimiento.
Se usará de los anestesicos locales al que así lo desee. 225 p. a.

BAZAR INGLES,
PLAZA DEL PAN, ESQUINA Á CALLE CONFITERIAS.



Nuevo estraordinario surtido de camas de hierro y de bronce con magnificos maqueados é incrustaciones de nacar. Arcas de hierro-estufas, chimeneas, cocinas económicas, hules, utensilios de cocina, cuchillería, herramientas para toda clase de artes, arados, nos rias y prensas, surtido general de ferreteria y herrage para construcciones; se reciben encargos para rejas, balcones, cierros de cristales y para cuantos objeto de hierro dulce ó fundido se necesiten.
179 p.

CENTRO
PARA LA
COMPRA Y VENTA DE FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS
Y MEDIACION DE PRÉSTAMOS.
EN EL MISMO SE FACILITAN LOS ANTECEDENTES NECESARIOS
PARA HACER PETICIONES
Á LA SUCURSAL DEL BANCO HIPOTECARIO
PARA DENTRO Y FUERA DE LA PROVINCIA
Y POR LOS AÑOS QUE CONVENGA DE CINCO Á CINCUENTA.
JOSÉ LOPEZ Y CAÑAS,
Plaza Nueva, accesoria del núm. 2.

DON JOSÉ PARRADO,
CIRUJANO DENTISTA.
Calle de la Cuna núm. 24, *Sevilla.*

Construye y coloca toda clase de dientes ó muelas artificiales, sin molestias y sin conocerse mas que lo natural, estrayendo, empastando y orificando, por los métodos mas aventajados del arte hasta el dia.—Ha adquirido y tiene el honor de ofrecer al público, los célebres polvos odontálgicos del botánico árabe «Sidi Babba-luec.» y el elixir del doctor Frich, inmejorables para conservar y asegurar la dentadura, preservando y extinguiendo la cárie y dando su blancura primitiva al esmalte.
Aviso á mis clientes no confundan esta su casa número 24 junto al Suizo, con la que antiguamente he vivido muchos años número 28, frente á la Cuna. 2464 p. a.

FOTOGRAFIA
DE LA VIUDA DE GODINEZ,
CALLE DE LA UNION, NÚMERO 9.

En este antiguo establecimiento, se continúan los trabajos del ramo á que con tan general aceptacion estuvo dedicado su difunto dueño. La viuda cuenta con operarios inteligentes y aplicados que desempeñarán con la mayor perfeccion y eficacia cuantos trabajos se le encarguen.

Enfermedad Secretas Dr CH. ALBERT
CURACION RADICAL, PRONTA Y SEGURA POR EL VINO DE ZARZAPARRILLA: llagas, escrófulas, granos, empeines, vicios de la sangre, debilidad.
BOLOS DE ARMENIA: gonorreas recientes ó antiguas, flores blancas, color pálido.
Deposito en todas las farmacias y instruccion gratis. *Paris*, rue Montorgueil, 19.

En Sevilla, farmacia de la Sra. Viuda de Garcia, Gran Capitan 26

LOS SRES. ROJAS Y SANCHEZ,
conocidos fotógrafos de Málaga, se han establecido en esta ciudad calle de O'donnell núm. 15, donde ofrecen al público su galería y gabinete fotográfico para retratos de toda especie, y ampliaciones hasta el tamaño natural. Conocedores de los adelantos que este arte ha alcanzado, pueden hoy presentar al público un establecimiento á la altura de las primeras de su clase, acomodándose sin embargo en los precios á los usos de esta capital.
2996 p. a.

Á LOS PINTORES.
La viuda de Bautista Cuna 23, acaba de recibir un magnifico surtido de **barnices** de la fábrica Harland y Son Merton, Lóndres, que espende á precios muy arreglados, en latitas de un cuarto de Gallon.—Para certificaciones dirijirse al antedicho establecimiento. 3035 p. a. 8-4

CASA DE COMISIONES,
TRÁNSITOS Y CONSIGNACIONES
EN ORAN.
De los Sres. Gonzalez y Solano, establecidos hace años en dicha plaza.
Sus estensas relaciones, los numerosos conocimientos que han adquirido en su larga práctica y los elementos necesarios con que cuentan en aquel país, los coloca en situacion de prestar ventajosos servicios á las personas que tengan á bien ocuparlos.
Los cereales, harinas, salvados, espartos y demás productos, forman los principales ramos de esportacion á que se dedican; y para los de importacion poseen un vasto local sobre el muelle, para almacenar toda clase de géneros, dado caso que no fuesen vendidos inmediatamente á su llegada á Oran. 3112 p. a. 8 3

Pieles para camas.
Al almacen de curtidos de Don José Cabello, Alfalfa núm. 17, han llegado las pieles para camas que acostumbran mandar todos los años las mejores fábricas del reino; las que son superiores y muy arregladas de precio.
2625 p. a.

HIELO.
La venta de este importante artículo se sigue haciendo como hasta aquí en la fábrica situada fuera de la puerta de Carmona **Quinta de la Florida** y en el depósito de la misma calle Lagar de la Cera núm. 11
Precios.=Por arrobas á 10 reales.
—Por menor un real las dos libras.
3274 p. d.

BOLSIN SEVILLANO.
TETUAN N.° 5.
Compra y venta de papel del Estado facturas del empréstito y demas valores públicos.
Contrataciones de letras para España y el extranjero.
Se admiten administraciones con solo el interés de 4 por 100 de sus rentas tanto fincas rústicas como urbanas; además cuenta con una nota completa de venta de las referidas fincas rusticas y urbanas en Sevilla y su provincia.
Se admiten tambien toda clase de negocios que se le confie, teniendo probado el buen desempeño, que es su garantia.
La oficina para el público estará abierta de 10 de la mañana á 4 de la tarde y de 7 á 9 de la noche.
Los pedidos se harán á su gerente D. Aurelio G.ª de la Concha.
4017 p. d.

Bordadora.
Una aventajada profesora en este ramo desea dar lecciones en su casa y á domicilio. Informarán S. Eloy 40.
236 g. 4-1

Naguas bordados
y confeccionados.
Corcés, medias, calcetines, corbatas, chambras, camisas, lienzos y percales para camisas de colores, enaguas, peinadores y pañuelos; es el surtido nuevo de la estacion que se ha recibido en
Calle Tetuan núm. 43.
180 g. d.

DESPACHO DE HUEVOS Y CHACINA.
Plata núm. 8.
En este establecimiento se ha recibido otra nueva remesa de huevos frescos á 27 y 30 cuartos docena, y á 27, 28 y 30 rs. el ciento: jamones dulces de superior calidad á 7 1/2 y 8 rs. libra

Pan á domicilio.
En la panaderia de Antonio Cordon calle de Santas Patronas y en su despacho calle Tetuan se reciben avisos para llevar á domicilio el pan de primera clase que se vende á 26 cuartos la hogaza y que se repartirá de una á dos de la tarde. 362 g. 6-3

AFRECHOS.
Se venden á 12 rs. fanega, de tres medias, del fino, y á 8 rs. del basto, en el despacho de granos y semillas *Reyes Católicos* 13.
301 g. 6-3

NEVERIA
Y CASA DE BAÑOS.
Desde primero de Junio se abre al público los acreditados de la
FONDA DE MADRID.
215 g. a.

Profesora de idiomas.
Una señorita francesa que se dedica á la enseñanza de varios idiomas, ofrece sus servicios á los padres de familia. Su sistema sumamente fácil, asegura los rapidos progresos de sus alumnos.
Calle Gravina núm. 100.
3290 Mts. y V. p. 8-8

BAÑOS.
Desde primeros del corriente mes se hallan abiertos al público, los acreditados de la huerta Alcantarilla de las Madejas. 230 g.

CASA DE BAÑOS.
Desde el dia 1.° del corriente mes están abiertos al público los elegantes y cómodos baños del Café Sevillano, antes Iberia, calle de las Sierpes número 99. 221 g.

ARRENDAMIENTOS.

Casas.
SE ARRIENDAN las casas calle de Taria núm. 7, junto al Duque; y Valflora número 8.—Dan razon calle del Horno núm. 8. 217 g.

UNA CASA principal calle Encisos número 27. Rioja núm. 22 dan razon. 2951 p. d.

SE ARRIENDAN la casa calle Rubens núm. 5. Dan razon Armas 22. 254 g. d.

SE ARRIENDAN las casas calle Cespedes núm. 12, calle de los Tintes núm. 15 con muchas habitaciones agua de pie y á propósito para muchos vecinos; y la principal de calle Abades núm. 26, acristalada y con toda clase de comodidades. En la plaza del Duque número 16 dan razon. 2238 p. d.

SE ARRIENDA la casa para establecimiento y habitacion, calle Génova número 43. Plaza del Duque 7 daran razon. 266 g. d.

LA casa núm. 8 de la calle Hombre de Piedra. En la de Santa Ana 17 dan razon. 3159 2.ª p. d.

SE ARRIENDA la casa calle de Atocha número 5. Armas núm. 22 dan razon. 415 g. d.

SE ARRIENDA la casa calle del Cardenal número 2, donde ha estado establecido el colegio de Santa Barbara. Dan razon Armas 31. 2976 p. d.

SE ARRIENDA la casa calle Santas Patronas núm. 46. 257 g.

SE ARRIENDA la casa núm. 29 de calle Gravina, esquina á la de San Pedro Mártir.—Armas 22 dan razon. 122 g. d.

SE ARRIENDA la casa plaza de la Mata núm. 7, en el 16 está la llave y calle O'donell 3 dan razon. 258 g. a.

SE ARRIENDA la casa calle de las Virgenes núm. 19, con muchas y cómodas habitaciones, tiene jardin. En la de San Isidoro núm. 30 dan razon. 293 g. a.

SE ARRIENDA la casa calle Ancha de la Feria núm. 98, propia para establecimiento, estará abierta por las tardes desde las 6 y dan razon en calle Fabiola núm. 1. 3 3 g. 6 5

SE ARRIENDA la casa con agua de pié, calle de Santiago núm. 44.—Imagen 13 dan razon. 299 g. 3-4

Pisos.
En precio módico, se arriendan los dos bonitos pisos, principal y segundo, de la casa de nueva planta, calle del Espiritu Santo, esquina á la calle del Conde. Darán razon y la llave en la del Conde de Barajas núm. 13. 275 g.

Se arrienda un piso bajo con bastantes habitaciones, buen patio y agua de pié: dan razon calle Barcelona 6. 3196 p. a. 6-2

Salon bajo.
Se arrienda uno corrido con buenas luces, de 20 metros de largo 6 de ancho y 6 de alto; en la calle de S. Vicente núm. 81. Informarán en el escritorio de la fábrica de San Antonio de 10 á 4. d.

Fábrica de jabon.
En Dos-hermanas calle Real de Utrera, se arrienda una con todos sus enseres y casa para habitar.—Otra casa principal con jardin ó por partidos.—Dos almacenes y un granero.—En la misma darán razon. 173 g. a.

Espiga.
La de la vega de Gelves, para unos doscientos cerdos, se arrienda en la administracion del Excmo. Sr. Duque de Benvick y Alba, calle de las Dueñas núm. 3, de diez de la mañana á las tres de la tarde. 3289 p. 6-5

ESPECTÁCULOS.

TEATRO-CIRCO DEL DUQUE.
Funcion para hoy Miércoles.
La zarzuela en 3 actos *Campanone.*
Á las 9 menos cuarto.

TEATRO DE ROMEA.
Compañía cómico-dramática.
Funcion para hoy Miércoles.
8.° de abono, 2.ª série.
La comedia en 3 actos *Viva la libertad.*=La pieza *A cadena perpétua*
Á las 9 menos cuarto.

OFICINAS.
Calle Zaragoza núm. 50

EL ESPAÑOL.

DIARIO POLÍTICO DE SEVILLA.

AÑO IX.

SE SUSCRIBE.—SEVILLA, *en su Administracion calle de Zaragoza núm. 30.*—PROVINCIAS.—*En las principales librerías.*

La correspondencia relativa á la Direccion y Administracion *de este periódico se dirigirá á* DON ANTONIO MARÍA OTAL, *como Director del mismo. Toda reclamacion ú observacion sobre lo que el periódico publique, se hará al espresado Director señor* OTAL *como el único responsable.*

JUEVES 27 DE JULIO DE 1876.

PRECIOS DE SUSCRICION

SEVILLA: *por un mes,* 10 *rs.—Por tres meses adelantados,* 28. *—Por seis id. id.,* 52.*—Por un año* 100.=EN PROVINCIAS: *por tres meses adelantados en la Administracion,* 32 *rs.—Por tres id. id., por comisionado* 36.—ESTRANGERO.—*Por tres meses directamente,* 84 *rs.*=ANTILLAS.—*Por tres id. id.,* 60 *rs.*=PORTUGAL.—*Por tres id. id.,* 46 *rs.*=*Anuncios y comunicados á precios convencionales.*

NÚM. 2825

EL ESPAÑOL.

Sevilla 27 de Julio de 1876

No ignoran nuestros lectores que una de las cuestiones que más han preocupado estos dias á la prensa de oposicion ha sido la cuestion de la soñada crísis, que no parece sinó que es el asunto que los enemigos de una situacion política reservan para las grandes ocasiones. Precisamente en los momentos en que los Cuerpos Colegisladores se cerraban, dando por terminadas las tareas de su primer período de existencia; precisamente cuando acababa el Gobierno de obtener un completo voto de confianza de parte de la representacion nacional, voto de confianza que no solo significa la mas completa aprobacion á todos sus actos, sí que tambien la halagüeña esperanza que el país tiene puesta en los hombres que se hallan al frente de sus destinos, ha sido cuando por centésima vez han vuelto las oposiciones á echar á volar la palabra crísis.

Bien mirado, la ocasion no podia ser más inoportuna, por coincidir con la clausura de las Córtes y con aquel voto de confianza, que tan mal ha sentado á los enemigos del Gobierno.

Como en la generalidad de los casos, la noticia de crísis se ha lanzado á los mundos de la publicidad envuelta en el socorrido *se dice* y acompañada del imprescindible *segun informes autorizados*, callando, por supuesto, el fundamento de la noticia y la razon de ser del cambio de personal en las altas esferas de la gobernacion del Estado. Pero en la ocasion presente no pueda negarse que los noticieros han sido menos afortunados que en otra alguna. Verdad es, y esto lo sabia de antemano el país, que el señor Salaverría habia presentado, ó estaba dispuesto á presentar definitivamente su dimision, fundada en la mas poderosa de las razones, en la razon más agena á motivos políticos, en el estado lamentable de su salud, que por completo le impide aplicar su actividad y vasta inteligencia á las árduas cuestiones de la Hacienda; pero no era precisamente á la dimision del señor Salaverría á lo que se referian los periódicos de oposicion, comentando la tan cacareada crísis; no consistia esta, para ellos, en la salida del Gabinete de aquel notable hacendista; harto sabemos que cuando las oposiciones se entretienen en esta ocupacion ven, ó la necesidad de un cambio de política, reconocido por el gefe de la nacion, ó desacuerdo y desavenencias entre los miembros del Gobierno. La salida de un ministro de su departamento y su sustitucion por otro, en un todo identificado con el antecesor y conforme con el pensamiento capital que preside á todos los actos del gobierno, no es para las oposiciones y los aficionados á noticias de sensacion verdadera *crísis*.

Soñaban, y no sabemos por qué, en cambios más radicales, en movimientos más acentuados, en más honda marejada, y lo repetimos, su sueño no ha podido ser más extravagante, más inoportuno.

¿Qué podría motivar hoy una crísis como la en que sueñan las oposiciones? Se apela á nuevos procedimientos cuando los anteriormente empleados no tienen ya razon de ser, ó cuando otras necesidades requieren otras satisfacciones; se cambia, en una palabra, de política, cuando la que se practica es infructuosa, no conduce al fin apetecido. Son tambien motivos de crísis las diferencias que surgen entre los individuos de un Gabinete, los distintos criterios que en el mismo se dan con relacion á una cuestion determinada.

Determina la crísis, en no pocas ocasiones, la imprescindible necesidad de satisfacer á la opinion pública que pide un cambio ó una alteracion en la marcha de la política gubernamental.

Pero en la ocasion presente no se da ninguna de estas causas; muy al contrario, no se abriga ni el temor de que surjan en un breve plazo; y por lo mismo, no pueden ser ni más inoportunas, ni mas vacias de sentido las especies que hacen relacion á la soñada crísis.

La prensa estranjera se ocupa con estension de los útimos debates del Congreso, tanto los relativos á los fueros como á la cuestion relativa al voto de confianza. Daremos á conocer el espíritu general y algunos párrafos de los periódicos mas importantes y de diversa significacion.

Le Monde, periódico ultramontano, se manifiesta partidario ardiente de las fueros, y juzga la nueva ley inspirada por el espíritu del mal y las ideas revolucionarias que ciegan el entendimiento de diputados y senadores. Hace apreciaciones favorables al carlismo, y cree impotentes á los liberales de España de constituir una solucion estable y duradera. Por cierto que una de las reflexiones del periódico legitimista debe hacer meditar á los que impiden el afianzamiento de toda institucion y quisieran variar cada dos dias de gobierno. «Los gobiernos liberales, dice, se suceden en España con increible rapidez. Ni uno solo puede durar tres años.» Y de este hecho, cierto por desgracia, deduce la impotencia del partido liberal en nuestro país, sacando consecuencias favorables al absolutismo, cuando en realidad solo es efecto de nuestras enconadas y deplorables divisiones.

La Liberté se espresa de este modo:

«El triunfo del gobierno en la votacion del Congreso esperamos que pondrá término á las luchas apasionadas de la tribuna, tan desfavorables en España como en otros paises á los intereses generales del Estado. El pueblo español, despues de haber sufrido las mas violentas sacudidas, debe ante todo, desear el desarrollo de las grandes riquezas de su suelo. Bien gobernado como puede serlo por hombres de la capacidad del Sr. Cánovas del Castillo, llegaría muy pronto á ocupar un puesto importante entre las naciones mas prósperas de Europa.»

Le Journal des Debats dice que la discusion de los fueros ha tenido en el Congreso sólida y brillante discusion. Consigna con estrañeza que los diputados vascos no hagan distincion entre la nueva ley y los propósitos de los abolicionistas á todo trance y por completo, lo cual cree desfavorable á la causa de los fueros, pues no indica confianza en la solidez de un edificio que no puede resistir un solo golpe de piqueta. Cree que la discusion ha hecho ver la parte débil de aquellas instituciones:

«El señor Cánovas, » ñade el periódico francés, que ha estudiado profundamente la cuestion, se ha convencido de que las instituciones forales no son tan malas ni tan refractarias al régimen constitucional como leyendo los discursos de los diputados vascos podria suponerse. Ha respetado en aquella organizacion algunos procedimientos que pueden ser conservados con provecho, y aun empleados en otros territorios, pues pretende reformar, pero no destruir, porque en su opinion, como en la de los hombres mas esclarecidos de Europa, ha pasado la época de hacer tabla rasa en la legislacion de los paises. El progreso no se desarrolla, sino asimilándose aquello que le conviene de lo tradicional, y rechazando lo nocivo. Es una ley natural. Si las claees que dirigen la opinion en las provincias Vascongadas tuvieran alguna mas ilustracion política, el señor Cánovas del Castillo hubiera sido mas apoyado por ellas en esta cuestion; pues la fórmula *todo ó nada*, no dá jamás buenos resultados.»

El largo y discreto artículo del periódico francés está hecho con gran conocimiento del asunto, y abunda en reflexiones razonadas y prudentes: hace grandes elogios de los oradores que terciaron en la discusion.

Tambien se ocupa de ella *Le Moniteur Universel* en términos análogos. «Entre los que pretenden la abolicion completa de todo privilegio y los partidarios de su conservacion absoluta, dice el colega francés, hay un término medio, que es el adoptado prudentemente por el gobierno.»

Mas adelante discurre de este modo acerca de los ataques de las oposiciones al gobierno:

«Segun las oposiciones, España vive bajo un yugo de hierro que sofoca el pensamiento, rompe la pluma del periodista y condena á todo el mundo á silencio absoluto, so pena de ser preso y deportado.

Nada mas opuesto á la verdad.

El actual estado de sitio es mas bien nominal que ofensivo. Está muy lejos de parecerse á la odio a dictadura de los Pí y Margall, Figueras, Castelar y Sagasta...»

Pero renunciamos á traducir las acusaciones que merecen al periódico francés ciertos gobiernos, ciertos hombres cuya extinguida popularidad tratan algunos de restablecer como si España careciese de memoria. Vean únicamente que en el estranjero, á donde no llegan ciertas pasioncillas, se hace justicia á una situacion combatida por algunos con tanta saña é injusticia.

LAS OCULTACIONES

DE LA RIQUEZA.

Desde que se inició la cuestion de las ocultaciones hemos salido á la defensa de las clases conservadoras y principalmente de las que gastan su vida y sus conocimientos y emplean sus capitales en los trabajos de la agricultura, que no siempre producen los mas satisfactorios resultados; y hemos defendido á dichas clases, porque estamos persuadidos de que en su esencia son infundados los cargos que se hacen á los propietarios rurales, pues aunque existan ocultaciones, dudamos que sean tantas como se ha dicho ni de la clase de terrenos que merezcan la calificacion de productores.

En confirmacion de nuestras presunciones ha venido una carta enviada á nuestro apreciable colega *La Epoca* por un honrado agricultor de Lora del Rio, la cual encierra grandes verdades y noticias importantes que son muy dignas de tomarse en cuenta, y así creemos que lo habrá hecho el Gobierno y lo harán las autoridades y personas llamadas á aclarar los hechos, para que ni la Hacienda pública ni los contribuyentes salgan perjudicados en sus legítimos intereses.

Nosotros tenemos el mayor gusto en reproducir la espresada carta, que dice así:

«Sr. Director de *La Epoca*.

Lora del Rio y julio 17 de 1876.

Muy señor mio y de toda mi consideracion: Antiguo y constante abonado de *La Epoca*, nunca me he dirijido á esa redaccion mas que para remitirle las libranzas de mí suscricion. Hace dias que me tienta el deseo, y aunque no soy ni retórico ni gramático, y por lo tanto, no estrañará V. las faltas de diccion, me voy á permitir un desahogo que me sabrá dispensar, en gracia de la materia de que paso á ocuparme, y que por cierto está de moda en todas partes hablar de ella.

Soy lugareño y mi ocupacion son las cosas del campo, á las que tengo tambien particular aficion, y de consiguiente, algo conozco, aunque no sea mucho, y así, cuando leo las sesiones de Córtes y algunos artículos de periódicos, en que espresan que el dia que se descubran las grandes ocultaciones que hay en la riqueza rústica y pecuaria, nuestra Hacienda queda regenerada, y de consiguiente nuestros acreedores, todos satisfechos, digo para mí: ó esto es

---

FOLLETIN. (2)

PRESUPUESTOS.

MINISTERIO DE HACIENDA.

LEY.

(CONTINUACION.)

Art. 24. Se autoriza al gobierno para dar desde luego á la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería en la provincia de Navarra la misma extension proporcional que en las demás de la Península, y para ir estableciendo en ella, con las modificaciones de forma que las circunstancias locales exijan, una exacta proporcion entre los ingresos de aquella provincia por todos conceptos y los de las demás de la Península.

Art. 25. Los contribuyentes cuyos débitos se hagan efectivos por medio de la adjudicacion de fincas al Estado, podrán retraerlas dentro del término de un año, contado desde el dia siguiente al de la adjudicacion.

El mismo derecho podrán ejercitar los contribuyentes cuyos débitos se hayan hecho efectivos por el medio indicado, dentro del término de un año, que se contará desde el dia siguiente al de la promulgacion de esta ley. El derecho especial para ejercitar este retracto es trasmisible á los herederos ó causahabientes de los interesados: pero ni unos ni otros podrán hacerlo valer contra los terceros compradores que hayan adquirido las fincas en subasta pública mediante las formalidades prescritas por la ley y las instrucciones de Hacienda. En todos los casos el retracto que se concede implica la obligacion de pagar el principal débito, las costas de la ejecucion y el interés correspondiente á la demora, á razon del 6 por 100 anual.

Art. 26 Los ordenadores y los interventores de pagos, bajo su responsabilidad personal, no harán abono alguno de haberes á los funcionarios públicos que obtuvieren nombramiento no ajustado á las reglas contenidas en este artículo y en los tres siguientes.

Primera. Los cesantes pueden volver al servicio activo en destino de igual categoria y clase que el que hayan desempeñado.

Segunda. No se podrá ingresar en destino alguno de la administracion civil del Estado sino por la quinta clase de oficiales de administracion.

Los que tengan título académico de facultades ó estudios superiores podrán ingresar en destino de oficial de administracion de segunda clase.

Tercera. Para ascender de una clase á otra se requerirán dos años de servicios en la inmediata inferior, y además el número proporcionado de años de servicios prestados al Estado que determinan los reglamentos.

Art. 27. Primero. Para obtener el cargo de subsecretario se requiere ser ó haber sido diputado á Córtes.

Segundo. Para los demás de jefes superiores de administracion haber sido elegido diputado á Córtes en dos elecciones generales, contar diez años de servicio en la administracion civil ó haber disfrutado un sueldo igual ó superior á 8.750 pesetas.

Tercero. Para el de gobernador, tener 35 años de edad, ser ó haber sido diputado á Córtes, jefe de administracion, haber desempeñado el cargo de secretario de gobiernos de primera clase ú otro destino de igual categoria durante dos años, haber servido al Estado á lo menos durante ocho años, haber sido elegido dos veces diputado provincial ó concejal en poblaciones de mas de 30.000 almas ó capitales de provincia, ó consejero provincial durante cuatro años.

Art. 28. Para las plazas de subalternos de la administracion civil serán nombrados con arreglo á la ley de 3 de julio de 1876 los licenciados del ejército y armada y cuerpo de voluntarios que bajo cualquier denominacion hayan contribuido á vencer á la última insurreccion carlista.

Art. 29. Los empleados de la administracion del Estado en los ramos civil y económico, que sirvan en la Península con sueldos mayores de 1.500 pesetas, no podrán ejercer sus cargos en las provincias de su naturaleza, en las que hayan adquirido vecindad dos años antes de sus nombramientos, ni en las que posean bienes raices ó ejerzan alguna industria, granjería ó comercio.

Se exceptuan de la disposicion que precede todos los destinos correspondientes á la administracion central y los de la provincia de Madrid, los gobernadores de las provincias, los empleos que exigen fianza, los de órden público, los que pertenezcan á carrera en que se ingrese por oposicion, y los secretarios de las universidades y juntas de Instruccion pública.

Art. 30. El gobierno dispondrá la formacion de escalafones generales de los diversos ramos de la administracion civil, dictando al efecto las reglas que juzgue convenientes.

Los oficiales y aspirantes del Consejo de Estado continuarán figurando en el escalafon respectivo, y gozarán de los mismos derechos que conceden á los catedráticos los artículos 177 y 178 de la ley de Instruccion pública de 9 de setiembre de 1857, así como de los beneficios y garantías que en concordancia con el último de dichos artículos establece el 266 de la ley hipotecaria en sus párrafos tercero y cuarto á favor de subdirector, oficiales y auxiliares de la direccion de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado.

Art. 31. Se entenderá de abono en las respectivas carreras, puramente como tiempo de servicio, el que los empleados cesantes inviertan en el desempeño de las delegaciones creadas para practicar la liquidacion con el Banco de España de la recaudacion de contribuciones.

Art. 32. Los individuos de las clases pasivas de la real casa que perciben sus haberes por el Tesoro en virtud de la ley de 28 de febrero de 1873, cesarán en el goce de aquellos mientras estuvieren empleados en dicha real casa.

El tiempo que los expresados individuos estuvieren empleados en la real casa será de abono como servicio activo en sus ulteriores clasificaciones.

Art. 33. Desde el 1.° de julio de 1876 cesará la suspension establecida por el decreto de 28 de octubre de 1868 en el pago á las pensiones de los coristas y legos, y sus atrasos se abonarán en la forma que se acuerde respecto de los del clero en general hasta fin de 1874.

Art. 34 Las disposiciones contenidas en los adjuntos estados letras *A* y *D* se entenderán como parte integrante de esta ley.

ARTÍCULOS ADICIONALES.

1.° Se autoriza al gobierno para concertar con aquellos perceptores de cargas de justicia que por ser perpétuas no ofrezca inconveniente la conversion del importe de la renta que figura á favor de los mismos en los presupuestos de obligaciones generales del Estado, entregando en pago bonos del Tesoro existentes en cartera, ó cuando los adquiera el gobierno por liberacion de las garantías á que se hallan afectos, en cantidad necesaria á producir por el 6 por 100 nominal del interés de los bonos, la renta anual que resulte líquida, deducido 25 por 100 al menos de la íntegra que se consigna actualmente en el presupuesto, que cederán los perceptores de cargas de justicia al Estado al verificarse la conversion.

2.° Hallándose la provincia de Puerto-Rico, por consecuencia de la supresion de la esclavitud, en condiciones análogas á las demás del reino, se autoriza al Gobierno para que, oyendo préviamente á los interesados en la produccion azucarera peninsular y salvando los intereses de los mismos, haga en el arancel de aduanas las modificaciones oportunas á fin de que puedan concurrir á los mercados de la Península los azúcares moscabados, ó sea no purgados, y las mieles producto de aquella isla.

3.° Durante el ejercicio económico á que se refiere este presupuesto, la acuñacion de la moneda de plata se hará exclusivamente por cuenta del Estado.

4.° Se restablece el art. 41 de la ley de contabilidad de 25 de junio de 1870.

5.° El máximum de la cantidad á que podrá ascender la Deuda flotante del Tesoro en el año económico de 1876 á 1877 para cubrir las obligaciones del ejercicio del mismo, se fija en la cuarta parte de los gastos autorizados en el presupuesto de dicho año.

Dentro del límite de la cantidad fijada podrá el gobierno adquirir sumas y préstamos, ó verificar cualquiera operacion de tesorería. Solo en los casos de guerra civil ó extranjera ó de grave alteracion del órden público, podrá excederse del máximun señalado para allegar recursos en concepto de Deuda flotante sin otra autorizacion.

Por tanto:

Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en palacio á veintiuno de julio de mil ochocientos setenta y seis.=YO EL REY.—El presidente del Consejo de ministros, ministro interino de Hacienda, Antonio Cánovas del Castillo.

MINISTERIO DE HACIENDA.

LEY.

DON ALFONSO XII,

Por la gracia de Dios Rey constitucional de España:

A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed; que las Córtes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.° La Deuda consolidada al 3 por 100 interior y exterior, así como las amortizables al 6 por 100 procedentes de carreteras, obras públicas y obligaciones por subvenciones de ferro-carriles, devengarán al año desde 1.° de enero de 1877 la tercera parte de su actual interés.

Desde 1.° de enero de 1882, la Deuda consolidada interior y exterior devengará 1 1/4 por 100 anual y 2 1/2 las amortizables al 6 por 100.

Este interés será desde entonces un mínimum que garantiza el Estado, y durante el referido año de 1882 el gobierno negociará con los tenedores de ambas clases de Deuda respecto á los aumentos del interés en los plazos que se establezcan hasta volver al interés íntegro al 3 y 6 por 100 respectivamente.

verdad, aunque espresado por personas que algunas de ellas es seguro no conocen un olivo ni un chaparro, y nosotros estamos muy ricos, no encontrando en nuestras gavetas una peseta, ó esos señores no saben lo que dicen.

Y no quiere esto decir que no haya ocultaciones, las hay y las conocemos. Pero de ¿qué clase ó de qué naturaleza son esos miles de fanegas que no contribuyen y de que tanto se habla? Cualquiera conoce lo que es una sierra, cualquiera lo que es capaz de producir una fanega de tierra que no contiene mas que jaras, y tanto cauce de arroyos, regajos, canteras, pedregales y demás que no tienen aprovechamiento alguno; y que componen una parte considerable de nuestros campos. Es seguro que no saben lo que hablan, y la mayor prueba de que no lo saben, es que siendo hombres de buena fé, al hablar de ocultaciones, debían tambien hacerlo de las clasificaciones, que son la ruina de la agricultura. De esto nadie se ocupa; es verdad que para hacerlo se necesita entenderlo, y esto no se aprende en la Bolsa de Madrid, donde acaso habrá tomado el Sr. Cadenas algunas nociones de agricultura.

¿Y qué me dice V. del famoso proyecto del Sr. Cadenas y demás, para descubrir las fabulosas ocultaciones de la riqueza rural? Es verdad que es un parto de una cabeza calenturienta, como que no hay mas que decir: propietario ó agricultor, dá una relacion exacta de tus utilidades, pesadas con un peso de oro, y si por casualidad te equivocas en cien reales, en una finca de cien mil duros, yo gobierno, y por añadidura conservador, autorizo á un investigador, ó á un denunciador cualquiera que diga D. J. tiene una ó muchas propiedades mal clasificadas, yo pido que sean sacadas á subasta, y sin mas que esto, dichas propiedades salen á la venta, y si hay alguno que dá por ellas una peseta mas del precio en que su dueño la ha tasado, se le adjudica y todo concluido. Que los trabajos y afanes de una vida entera no representan nada. ¿Y qué medios le queda á un propietario para no verse lanzado de lo suyo?

No conozco mas que dos: repartir sus trabajos, economías y sacrificios entre los gorriones de las subastas, ó hacer una clasificacion muy alta y arruinarse. Esto, por el pronto, no les importaría nada á los bolsistas, pero al poco tiempo ya sería otra cosa; los manantiales se secarian y los rios no tendrían corrientes, y concluirian la Hacienda, el Tesoro, y lo que es mas de sentir, la Bolsa... templo sagrado...

Creerán muchos que los labradores no deseen unos amillaramientos verdad, y esto es un error: lo deseamos vivamente. Pero ¿cómo hacerlos? Esta es la cuestion. Lo antiguo es con razon desechado: y ¿cree el Sr. Cadenas que con su peregrino proyecto se adelantaría algo? Pues yo sostengo que aunque todos los que tienen algo en el campo, con la mejor buena fé contribuyeran á la obra, todo quedaría como está, y la razon es muy sencilla. Los grandes propietarios, por regla general, conocen el valor de sus fincas por las rentas que perciben de ellas, y estas suben ó bajan por periodos de años, segun las cosechas y el movimiento comercial: de modo que este es un dato nulo. Pues si descendemos á la pequeña propiedad, nos encontramos con que no hay cuenta de gastos ni puede haberla; aquí están confundidos el trabajo del padre, la madre y aun los hijos pequeños, lo cual no se aprecia de ningun modo. Tampoco la lleva circunstanciada por regla general el labrador que labra diferentes fincas, unas de mas y otras de menos estension, cuyos gastos y productos se confunden.

No hay, á mi pobre entender mas que uno, si se quiere dar cima á estos trabajos en tiempo relativamente corto, y este es que los cuerpos facultativos que se componen de un personal entendido y moral, coadyuven en lo que pueden asimilarse con los cuerpos de topógrafos é ingenieros agrónomos, que emprendan con fé y actividad estos trabajos, pues lo menos que hay que hacer es la mensura de las tierras; lo verdaderamente delicado y difícil es distinguir lo bueno de lo malo, y darles sus verdaderos valores; hágase esto y todos quedaremos contentos, y no nos miraremos con prevencion, pues al mismo tiempo que muchos creen que en las grandes ocultaciones puede el Tesoro encontrar recursos suficientes, nosotros creemos que en las exageradas clasificaciones está la ruina, y creemos tambien que importa mucho mas los beneficios que tiene la riqueza urbana en Madrid y las capitales de provincia que todo lo que pueda haber oculto en la riqueza rural.

Dispénseme V., señor director, esta difusa carta, que no tiene otro objeto que lo que suele decirse una confianza, y como *La Epoca* manifiesta interés por la verdad y la justicia, yo sentiría verla dejarse prevenir contra una clase arruinada, que, á no dudarlo, es la que mas paga y sufre: si V. no lo lleva á mal y me presta atencion, otro dia le hablaré de gabelas que pesan sobre nosotros, y verá hasta qué punto contribuye la agricultura.

Aprovecho esta ocasion para ofrecerme á V. como su muy afectísimo S. S. Q. S. M. B.,

ANTONIO GALLUDO Y CORONEL »

Hemos reproducido la carta en su estilo natural y sencillo, y protestamos contra la suposicion de ser nosotros contrarios á las clases agrícolas. Ellas son el nervio de la sociedad; á ellas debe consagrarse especial atencion, y nuestra historia de veinte y siete años desmiente la imputacion que se nos dirige.»

GACETILLAS.

En Madrid se vá á publicar un periódico que se denominará *La Gaceta Municipal*, el que vendrá á ser allí lo que es en Sevilla el *Boletin Municipal*. Verá la luz todos los domingos, y se encargará de su publicacion la empresa de nuestro apreciable colega *El Popular*, en cuya administracion, calle del Prado, 15, bajo, se admiten las suscriciones, que costarán en provincias 8 reales por trimestre; y los suscritores á ambos periódicos solo abonarán por ellos 18 reales.

Un hijo de D. Fermin Caballero ha entregado á D. Cayetano Rossell cinco volúmenes manuscritos que contienen curiosos apuntes de todos los actos que realizó en su vida aquel insigne escritor, y además un cuaderno con todas las cartas que sus numerosos amigos y admiradores le escribieron.

El señor Rossell ha procurado tener á la vista todos los datos posibles para hacer la biografía del ilustre finado con toda exactitud.

Nuestro apreciable colega *El Comercio* de Cádiz publicó ayer lo siguiente:

«Las regatas del puerto de Santa María han estado bastante animadas; pero parece que ha habido cuestiones entre el club de aquella ciudad y los de Cádiz, Sevilla y Gibraltar sobre la aplicacion de algunos de los premios. Nos referimos sin embargo, á lo que públicamente se dice, pues ni nosotros hemos podido asistir á las regatas ni tenemos noticias detalladas de su resultado.

El juzgado de primera instancia de Aracena, provincia de Huelva, llama á doña Eusebia y doña Cármen Gomez Ponce, herederas de D. Vicente Gomez, y que, segun se cree, residen en esta ciudad de Sevilla, para que en el término de veinte dias comparezcan en el referido juzgado á hacer uso del derecho que crean les asista á los bienes dote de la capellanía fundada en Aroche por Fernando Gonzalez Flores.

Parece que se trata de presentar á nuestro público otra compañía dramática en esta época de calores, pues un colega de Madrid dice lo siguiente:

«Para uno de los teatro de Sevilla, ha sido contratado un cuadro cómico de verso, que debe empezar á funcionar en los primeros dias de Agosto.»

A D. José Capitan Maqueda, padre del difunto D Manuel Capitan Nanclares, alférez que fué del batallon cazadores de Vergara en la isla de Cuba, llama el juzgado de primera instancia del distrito del Salvador, para que nombre persona que con poder bastante lo represente en los autos, juicio de testamentaría de su ya espresado hijo.

En el Gobierno civil de esta provincia ha solicitado don Antonio Perez Castro, vecino de Granada, el registro de una mina de plomo ferruginoso, con el nombre de San Antonio, sita en el punto llamado Ermita de la Vírgen del Espino, terreno realengo, del término del Pedroso.

Ya se ha encargado del Gobierno civil de Córdoba el señor D. Agustin Salido, quien con tal motivo ha dirigido á los habitantes de aquella provincia una patriótica alocucion que han publicado los periódicos de dicha ciudad.

Despues de haber gozado tres ó cuatro noches una temperatura bastante deliciosa por lo fresca, teniendo en cuenta la época del año en que estamos, ha vuelto el calor á dejarse sentir con gran intensidad, y antes de anoche y ayer era cosa de desesperarse, pues parecia que nos hallábamos metidos en un horno encendido.

A causa de la velada de Santa Ana no hubo música antes de anoche en la Plaza Nueva, pues la del Asilo tocó en el barrio de Triana. Esta noche tocará una de las músicas de los cuerpos de la guarnicion, y habrá fuegos artificiales.

El juzgado de primera instancia del distrito del Salvador llama á las personas que se crean con derecho á heredar á doña Dolores Martinez Rebolledo que falleció, sin otorgar testamento, el 15 de agosto de 1870.

Como todos los años acontece, ha sido estraordinaria la concurrencia que desde antes de ayer tarde ha acudido á Triana con motivo de la velada de Santa Ana, patrona de aquel barrio. Durante la noche ha habido gente en calles, puestos y establecimientos y ayer mañana apenas se cabia en la hermosa iglesia, donde se celebró la gran fiesta de la madre de la Santísima Vírgen, y en la cual hubo misas rezadas desde el amanecer hasta las doce. Probablemente anoche habrán sido tambien en crecido número los concurrentes que hayan ido á disfrutar de las distracciones que ofrecía el barrio extra-puente.

Como el Ayuntamiento ha impuesto un arbitrio de cincuenta pesetas anuales á los venderes fijos y ambulantes de billetes de rifas que se celebren fuera de esta capital, es de suponerse que cesará la venta de los del Asilo del Pardo y de los otros establecimientos de diferentes provincias que se enviaban aquí, pues no es de creerse que los vendedores puedan pagar dicho impuesto.

Por la Maestranza de Artillería de esta plaza se convocan aspirantes para cubrir una vacante de escribiente de número de dicho establecimiento, siendo su dotacion 750 pesetas anuales.

A las autoridades civiles de provincias se ha pasado la siguiente circular por la Direccion general de correos:

«Para cumplir el artículo 20 de la ley de presupuestos, á contar desde primero de Agosto, las targetas postales para el reino y costa occidental de Marruecos, y todas las cartas para nuestras posesiones de Ultramar, llevarán adheridos además de los sellos de franqueo otro de guerra de 5 céntimos de peseta.

Anúnciese este en los tres primeros *Boletines oficiales* de esa provincia y para darle toda la publicidad posible que desde dicha fecha quedarán sin circulacion las tarjetas y cartas que carezcan de este requisito.

El Ayuntamiento del Ronquillo enagenará en subasta el dia 31 del corriente porcion de fincas urbanas y rústicas pertenecientes á deudores á la Hacienda pública.

Hemos recibido el segundo cuaderno del tomo quinto de la interesante publicacion titulada, *Revista de Andalucía*, el cual contiene los siguientes trabajos:

Orígen del dogma democrático, por Francisco Pi y Margall.—Madrigal, por J. Quirós de los Rios.—La economía política y el cristianismo, por Fr. Ceferino Gonzalez.—Gœthe y Schiller, por Urbano Gonzalez Serrano.—Consideraciones sobre la industria olivarera, por Rafael Caro Melendez.—A un abanico, poesía, por José de Guzman el Bueno y Padilla.—Mártin Duetamo, por Damaso Delgado Lopez.—¡Poesías! por Juan Tejon y Rodriguez.—Boletin bibliográfico.

Durante la primera decena del corriente mes se registraron en el juzgado municipal del distrito de la Magdalena de esta capital los nacimientos siguientes: varones legítimos, 6; hembras idem, 8; varones ilegítimos, 2; hembras idem, 2; total 18.

Las defunciones registradas en el mismo periodo fueron en dicho juzgado: varones solteros, 10; idem viudos, uno; hembras solteras, 18; idem casadas, 1; idem viudas, 1; total de defunciones, 31.

Merece conocerse la siguiente reseña del teatro *Payret*, nombre de su propietario, que se está construyendo en la Habana, al estremo Oeste de la calle de la Obrapía, terrenos ocupados anteriormente por las murallas y el foso que rodeaba la parte antigua de la ciudad:

«Al levantar los planos de dicho teatro, se ha tenido presente que el mejor de los teatros del mundo en condiciones acústicas, es el Real de Madrid; que el de mayor *parterre* (ó llámese *platea*) es el gran teatro del Liceo de Barcelona; que los escenarios mas grandes son el de San Petersburgo y el de la Scala de Milan; que el que posee la ventilacion mejor comprendida es el Ewart Garden de Lóndres; que el que mas ventajosamente la ha establecido por medio del tiraje del aire, es el Alejandro Manzoni, de Milan; que uno de los de más grandes condiciones con cabida para 2 700 personas es el Chatelet de París; que el que tiene el alumbrado de la *bateria* mas favorable á los artistas, por la proyeccion oblicua del foco de luz, es el teatro *La Monnie*, de Bruselas, con cabida para 1.800 personas; que el de la Opera nueva de París la tiene para 2372, que su escenario mide 28 metros de largo, el foso de la escena 16 metros, el ancho total de la escena 22 metros y la *platea* 21 metros.

Se ha hecho que el fondo del escenario esté completamente al Este. Este escenario mide 30 metros por 20: el foso tiene 8 metros, el *manton* otros 8, y, por último, 8 que esconde el telar, hacen un total de 24 metros de altura para el movimiento escénico.

Su elegante platea, dotada con tres salidas, y de la mas perfecta forma de herradura, contendrá 600 butacas, tres órdenes de palcos, tertulia y paraiso, con 2.800 asientos, ó sean 96 asientos mas que el teatro Real de Madrid.

Tendrá un extenso salon de descanso para el público en general y un elegante tocador para las señoras. A cada costado del teatro habrá un bellísimo jardin para pasear en los intermedios, bastante elevado sobre el nivel de la calle, y separado de esta solo por una verja de hierro, que dejará franca la vista de los parques y calles mas animadas de la poblacion. Además de la direccion y contaduría, habrá *foyer*, 50 cuartos para artistas, salones para ensayos, etc., etc.

En la fachada y en el conjunto del edificio, en toda la parte exterior, no se han ceñido a ninguna órden arquitectónico determinado; pero se ha procurado combinar un aspecto elegante y agradable. El teatro Payret se inaugurara el primero de enero próximo con una compañía de ópera italiana de *primo cartello* en la que figurará la prima donna señora Volpini.»

En el lugar correspondiente de este número se inserta el anuncio del teatro Arjona para la funcion de esta noche. A propósito de ese nuevo coliseo de verano: segun deciamos en nuestro número del martes, ya se ha aumentado el alumbrado con algunos candelabros en el sitio destinado á las sillas y con uno á cada lado del escenario. Sabemos que la compañía será reforzada con otros actores, y que se dará á las funciones la mayor variedad, tanto en la parte de declamacion como en la de baile.

Las artistas que tienen este á su cargo agradan estraordinariamente, y reciben grandes aplausos, teniendo antes de anoche que repetir los bailes que ejecutaron.

De nuestro estimado colega el *Diario de Cadiz* son las dos siguientes noticias:

«*Traslacion.*=Esta tarde, en el tren de las cinco que parte para San Fernando, deben ser conducidos los restos mortales del desgraciado teniente coronel que fué de infantería de Marina, D. Segundo Diaz de Herrera, que han llegado á nuestro puerto en el vapor *Pasages* »

—«*Aviso.*=Segun noticias que hemos recibido, el aparato giratorio de la farola de Ceuta ha sufrido un desperfecto que hasta su reparacion, (que creemos sea breve), convertirá en fija aquella luz; y como esta noticia puede ser de grande utilidad para los navegantes, nos apresuramos á publicarla.»

Varios de nuestros apreciables colegas de Madrid, y entre ellos *La Epoca* y *El Tiempo* nos han faltado por el correo general de ayer, lo que no sabemos si habrá consistido en no haberse publicado el martes, por haber sido dia de fiesta.

He aquí las piezas que tocará esta noche en la Plaza Nueva la música del regimiento de Soria.—Primera, paso doble.=Segunda, Overtura de la ópera *Si J'Estoy Roy*, del maestro Adam.—Tercera, Tanda de Walses, de Waldtenfel.=Cuarta marcha prusiana, de Taubet.—Quinta Bailables.

Una medida análoga á la siguiente que va á adoptarse en Madrid, convendria que se dictára en Sevilla, donde existe la misma causa que la motiva. He aquí cómo da cuenta de ella *La Correspondencia*:

«Segun nuestras noticias, se van á dar órdenes enérgicas por el gobernador civil, respecto de cuantas personas sean sorprendidas llevando bastones de los llamados *cervatanas*, hagan ó no uso de ellos en las calles de esta capital, porque de algun tiempo á esta parte son muy frecuentes ciertos abusos que pueden muy bien ocasionar desgracias.»

Servicios prestados por los guardias municipales en el dia de ayer:

Los de la primera compañía dieron diez y seis partes por infracciones, y detuvieron a un individuo en la casilla de San Pedro por hurto.

Los de la segunda dieron seis partes por igual causa, y detuvieron en la casilla á dos individuos por hurto y á otros dos por maltrato á personas.

Otro telégrama taurino publicado por *La Correspondencia*:

«Valencia 24.—La segunda corrida de toros ha sido buena. Por indisposicion del Gordito, Frascuelo ha estoqueado los ocho toros muy bien, y con aplausos.—L.»

Hace saber la Alcaldía de esta capital, que en la huerta de Mariscal, en el barrio de Triana, existe depositada una becerra, pelo castaño, con

---

El cupon de 3 por 100 que vencerá en 30 de junio y 1.° de julio de 1877, se pagará en dos mitades, la una de 1/4 por 100 en 1.° de enero de dicho año, y la otra de otro 1/4 por 100 en el mencionado 1.° de julio.

El mismo cupon de las Deudas á 6 por 100 se pagará igualmente en dos mitades, una de 1/2 por 100 en 1.° de enero y otra de otro 1/2 en 1.° de julio.

Art. 2.° El importe efectivo de los cupones de las referidas Deudas de los semestres vencidos y á vencer desde 30 de junio y 1.° de julio de 1874 á fin de diciembre de 1876, se pagará por medio de la emision de nuevos títulos por todo su valor nominal con 2 por 100 de interés desde 31 de diciembre de 1876, y amortizables en 15 años á 50 por 100 de dicho valor nominal por medio de sorteos semestrales. Los títulos que se emitan conservarán las condiciones de interiores ó exteriores, segun el cupon á cuya conversion se destinen. Los sorteos respectivos tendrán lugar en la forma siguiente:

Primer quinquenio.

Primer año. . . .	2 por 100 á	50 por 100.
Segundo. . . .	3 por 100 á	»
Tercero. . . .	4 por 100 á	»
Cuarto. . . .	5 por 100 á	»
Quinto. . . .	6 por 100 á	»
	20 por 100 á	»

Segundo quinquenio.

Primer año. . . .	6 por 100 á	50 por 100.
Segundo. . . .	7 por 100 á	»
Tercero. . . .	7 por 100 á	»
Cuarto. . . .	8 por 100 á	»
Quinto. . . .	8 por 100 á	»
	36 por 100 á	»

Tercer quinquenio.

Primer año. . . .	8 por 100 á	50 por 100.
Segundo. . . .	8 por 100 á	»
Tercero. . . .	9 por 100 á	»
Cuarto. . . .	9 por 100 á	»
Quinto. . . .	10 por 100 á	»
	44 por 100 á	»

Resúmen.

Primer quinquenio.	20 por 100 á	50 por 100.
Segundo. . . .	36 por 100 á	»
Tercero. . . .	44 por 100 á	»
	100 por 100.	

En la misma forma que los referidos cupones se abonarán los haberes del clero correspondientes á la época anterior al 1.° de enero de 1875 que no han sido satisfechos. Tambien se satisfarán del mismo modo las nueve décimas partes del empréstito forzoso de 25 de agosto de 1873, aun pendientes de pago.

Art. 3.° Los sobrantes del presupuesto de ingresos despues de satisfechas las obligaciones contraidas con los acreedores por esta ley, se destinarán precisamente á la amortizacion de capital de la Deuda perpetua del Estado.

El mínimum que del sobrante de 19,381,729 pesetas, calculado en los presupuestos de 1876 á 77, habrá de destinarse á tal objeto, será la suma de 9 millones de pesetas, distribuidos en 12 mensualidades.

Los 70 millones de pesetas que quedarán sobrantes en el presupuesto general de ingresos despues de amortizadas las obligaciones creadas por la ley de 3 de junio de este año, se aplicarán á la Deuda del Estado en la forma que determinen las leyes.

Art. 4.° El gobierno no impondrá ningun gravámen ni tributo á los intereses que en la presente ley se consignan, ni á los títulos que se amorticen en virtud de sus disposiciones.

Art. 5.° Los créditos que resulten á favor de las corporaciones civiles por el producto de las ventas de sus bienes hechas hasta la fecha de esta ley, y que segun la de 1.° de abril de 1859 deben ser abonados en inscripciones de la Deuda al 3 por 100 interior, así como los créditos que resulten á favor de los ayuntamientos por la tercera parte del capital del 80 por 100 de sus propios, ingresado en la Caja de Depósitos, de que no hubiesen dispuesto con arreglo á las leyes, se liquidarán y convertirán en dichas inscripciones de Deuda al 3 por 100 interior al cambio fijo de 40 por 100, ó sea á razon de 250 pesetas en inscripciones por 100 pesetas de aquellos créditos; exceptuándose los depósitos á metalico procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de bienes propios vendidos antes del 28 de octubre de 1868, los cuales se liquidaran y continuaran devolviéndose a los ayuntamientos cuando corresponda, precisamente en metálico.

Las ventas de bienes desamortizados de corporaciones civiles se verificarán en lo sucesivo á pagar en metálico, y su producto se empleará necesariamente en la compra de Deuda al 3 por 100 por cuenta y á favor de las respectivas corporaciones.

Art. 6.° Las subvenciones concedidas hasta el dia á las empresas de ferro-carriles en construccion, ya directas, ya adicionales, en equivalencia de la franquicia de los derechos de aduanas, se abonarán en las obligaciones del Estado creadas para este objeto, al cambio fijo de 40 por 100. Los auxilios reintegrables concedidos por las leyes de 18 de octubre de 1869, 2 de julio de 1870 y 15 de noviembre de 1872 se abonarán al tipo de 50.

Estos auxilios se considerarán como subvenciones ordinarias, y no será obligatorio su reintegro.

En lo sucesivo no se hará emision de Deuda del Estado para subvencionar nuevas empresas de obras públicas.

La franquicia de derechos de aduanas que en leyes posteriores obtengan las empresas de obras públicas, se hará efectiva en la forma vigente con anterioridad á la ley de 25 de junio de 1864; es decir, por medio de pagarés que expedirán dichas empresas á favor de las aduanas por los derechos del material que introduzcan, cuyos pagarés se formalizarán con libramientos que ulteriormente expedirá la ordenacion de pagos del ministerio de Fomento, luego que las empresas justifiquen en debida forma las aplicaciones del material.

Art. 7.° Las Deudas antiguas pendientes de reconocimiento, liquidacion y conversion comprendidas en el arreglo de 1851, se abonarán y convertirán en Deuda al 3 por 100 interior á los tipos señalados en las disposiciones vigentes: pero en ningun caso las Deudas que segun la ley de dicho arreglo de 1851 debian liquidarse y convertirse en Deudas amortizables sin interés podrán serlo en Deuda consolidada al 3 por 100, mas que en la proporcion de un capital de Deuda amortizable sin interés por otro de Deuda consolidada interior al 3 por 100.

Todos los créditos antiguos comprendidos en el arreglo de 1851 liquidados y pendientes de conversion en Deuda al 3 por 100 que aun no se hubiesen presentado á conversion, se declaran caducados, si no lo estuviesen por virtud de leyes anteriores, en el caso de no verificarse la presentacion dentro del improrogable plazo de seis meses, á contar desde el dia de la promulgacion de esta ley, ó de no hacerse en el mismo plazo las justificaciones de personalidad establecidas por las disposiciones vigentes.

Tambien caducarán los créditos pendientes de reconocimiento y liquidacion comprendidos en el arreglo de 1851 cuyos interesados no completen las informaciones de personalidad establecidas en el dia, aplicándose á estos créditos el art. 11 de la ley de 28 de febrero de 1873, dictada sobre caducidad de los créditos de la Deuda del personal.

Art. 8.° Se autoriza la emision de una cantidad que no podrá exceder del 1/2 por 100 del papel creado para el pago de los cupones vencidos de la Deuda exterior, con el fin de satisfacer proporcionalmente los gastos indispensables que reclame la negociacion del arreglo de la misma Deuda.

Art. 9.° Una junta, compuesta del ministro de Hacienda, presidente; de un senador y un diputado á Córtes de los que forman la comision legislativa inspectora de la Deuda pública, del gobernador del Banco de España, de un consejero de Estado, de un ministro del Tribunal de Cuentas del Reino, del director general de la Deuda, del interventor general de la administracion del Estado y de un representante de los acreedores designados por la junta sindical de la Bolsa de Madrid, cuidará de que los fondos que exija el pago de los intereses y amortizacion de la Deuda se hallen constantemente asegurados para el cumplimiento de estas obligaciones.

La junta adoptará el método de amortizacion mas conveniente, por compras directas en Bolsa con intervencion de agente ó por subasta pública.

El producto de la venta de bienes desamortizados de corporaciones civiles ingresará en el Banco de España a disposicion de la junta para que cuide de emplearlo en la compra de Deuda del Estado, su cancelacion y conversion en inscripciones instransferibles a favor de las mismas corporaciones, segun el art. 5.°

El 20 por 100 de de las ventas de los bienes de propios que corresponde al Estado se destinará desde luego á la amortizacion de la Deuda pública.

ARTÍCULOS ADICIONALES.

1.° El gobierno presentará en la primera legislatura un proyecto de ley respecto de la amortizacion especial de las Deudas de 6 por 100 que la disfrutaban á la par por las leyes de su creacion.

2.° Hasta que los establecimientos de instruccion y beneficencia perciban, con sujecion á esta ley, el tercio de los intereses de sus inscripciones, continuará el Tesoro abonándoles á buena cuenta de dichos intereses el importe á que ascendiera la renta líquida que les producian sus bienes antes de la enajenacion, conforme determina el real decreto de 12 de junio de 1875.

Por tanto;

Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en palacio á veintiuno de julio de mil ochocientos setenta y seis.=YO EL REY.—El presidente del Consejo de ministros, ministro interino de Hacienda, Antonio Cánovas del Castillo.

(Se continuará.)

pintas blancas, la que será entregada á la persona que acredite ser su legítimo dueño.

Por la Alcaldía se cita al soldado Ildefonso Jimenez Lopez, y á los padres ó herederos del soldado Manuel Muñoz Vazquez, á fin de que se presenten en la seccion cuarta de la Secretaría del Ayuntamiento, para enterarse de asuntos de su particular interés.

Los cadáveres sepultados en los Cementerios de esta capital el dia 24 fueron, 13 en el de San Fernando y 5 en el de San José, procedentes, 2 de los hospitales y 16 de la poblacion.

El domingo 30 del presente, de nueve á once de la mañana, se administrará la vacuna en el Centro Provincial de Vacunacion, calle de Madre de Dios núm. 1, á las clases de pago, y el lúnes 31 á las mismas horas, gratis á los pobres.

SECCION RELIGIOSA.

Cultos para el dia 27 de Julio.

Santo de hoy.—San Pantaleon, médico y mártir.

Santos de mañana.—San Victor é Inocencio, papas.

Liturgia.—El oficio y Misa son de San Estanislao, rito doble, color encarnado.

Cultos.—Funcion matutina en la iglesia del santo Angel, predicando el señor Valderrabano.—Los Desagravios con Manifiesto por mañana y tarde en la iglesia de religiosas de Santa María de Jesus.—Continúa por la tarde, en la parroquia de Sta. Ana la novena á su titular, predicando el Sr Ortega.

Indulgencias. El Jubileo de las cuarenta horas se gana en la parroquia de Sta. Ana.—Visitando cualquiera de las iglesias de la Orden de San Francisco, indulgencia plenaria, por celebrar á la Beata Cunegunda.—En la Iglesia de Religiosas Agustinas de san Leandro, cuarenta años y otras tantas cuarentenas de indulgencia por celebrar á la Beata Lucía de Amerino, y lo mismo el dia de su octava.

—

El Ilmo. Sr. Obispo de Zela administrará el Sacramento de la Confirmacion el viernes 28 de los corrientes en la parroquia de san Martin de esta ciudad.

—

Afecciones astronómicas para el dia 27.

SOL.	LUNA.
Sale á las 04 y 59 minutos de la mañana.	Aparece á las 11 y 59 minutos de la m.
Se pone á las 07 y 13 minutos de la tarde.	Se oculta á las 10 y 43 minutos de la n.

AVISOS OFICIALES.

Orden de la plaza del 26 de Julio de **1876.**

Servicio para el 27.

Gefe de dia, el Comandante de la Reserva núm. 15, Don José Sanchez.

Parada, batallon de Sória.

Visita de hospital infantería de Sória 8.° capitan.

D. O. de S. E., el T. C. S. M.—*Larra.*

—

Alcaldía de Sevilla.

Importe de la recaudacion obtenida en los dias de la fecha por arbitrios sobre especies de consumos en todos los fielatos de esta capital, 12,341 pesetas 39 céntimos.—Recaudado hasta el dia anterior 153,117 pesetas 92 céntimos.—Total 165,459 pesetas 31 céntimos.

Sevilla 24 y 25 de Julio de 1876.

—

Alcaldía de Sevilla.

Aumentado en un 25 por 100 el precio del contrato de encabezamiento del impuesto de consumos en esta localidad, por virtud de lo que dispone el artículo 7.° de la ley de presupuestos del Estado para el actual año económico, se hace saber al público por acuerdo de la Junta Municipal, que para hacer frente á esta nueva obligacion se entenderán tambien aumentados en un 25 por 100, á partir del dia 1.° de Agosto próximo, todos los arbitrios fijados á los diferentes artículos que comprende la tarifa especial de consumos votada por aquella Corporacion.

Sevilla 24 de Julio de 1876.—*José F. de Cueto.*

—

Administracion Principal de Correos de Sevilla.

Correspondencia detenida por falta de franqueos este dia.

157, Antonio Sanchez Gomez, Villasalto.—158, José Simon Nebero, Villafranca de los Barros.—159, Domingo Alvarez, Tuy.—160, Joaquin Fernandez, (dos cartas) Málaga.—161, Vicente Redondo, Cazalla de la Sierra.—162, Francisco Hehel, Cádiz.—163, Carmen Tocente, Caravaca.—164, Antonio Lopez, Rambla.—165, Mariano de los Rios, Habana.

Sin direccion.

8, Joaquina Segovia, Viuda de la Serna, calle Morales núm. 5.

Sevilla 25 de Julio de 1876.—El oficial de reja, Baquero y Valvidares.

—

Administracion principal de correos de Sevilla

Desde el dia 1.° de Agosto próximo las targetas postales para el reino y costas occidentales de Marruecos y todas las cartas para nuestras posesiones de Ultramar llevarán adherido además de los sellos de franqueo otro de guerra de cinco céntimos de peseta.

Lo que se avisa al público para su debido conocimiento, en la inteligencia que desde dicha fecha quedaran sin circulacion las targetas y cartas que carezcan de aquel requisito.

Sevilla 26 de Julio de 1876.—El Administrador principal, P. O., *Salvador Barca.*

SEGUNDA EDICION.

CORREO GENERAL DEL DIA 25 DE JULIO DE 1876.

—

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Agencia Fabra.

Paris 24. *Continúan las atrocidades contra los cristianos en Bulgaria por los Badubonzoucks. El número de estos aumenta considerablemente.*

Ningun acontecimiento importante ocurrido sábado y domingo sobre Timok.

Constantinopla 24.—*Ocúltase el verdadero estado del sultan. Ayer hubo tres juntas de médicos y todos convinieron en que aumenta el peligro de su vida.*

Su hermano Arin, indicado para ocupar el trono, caso de morir Mourad V, llegó anoche á esta capital.

Lisboa 24.—*Hoy se ha celebrado con gran pompa el aniversario de la entrada de las tropas liberales en esta capital.*

Ha habido gran revista militar que ha sido presenciada por la familia real.

Los periódicos aseguran que se han recibido en Portugal diplomas apócrifos de condecoraciones de la república de Honduras.

Añaden que estos falsos diplomas han sido hechos en Madrid.

Paris 23.—*El diputado señor Larrochette ha manifestado que interpelará al duque de Decazes, con motivo de la elevacion al rango de embajada de la legacion francesa en Roma.*

Versalles 22.—*Han llegado á esta capital SS. MM. los emperadores del Brasil.*

—

Agencia Americana.

Paris 24 (noche.)—*Los montenegrinos han sido batidos por los turcos cerca de Nevesique el dia 23.*

El lunes se discutirá en la Cámara de los Comunes la cuestion de Oriente.

Bruselas 24.—*Han llegado á esta capital sus magestades los emperadores del Brasil.*

Idem 24.—*El miércoles abandonarán esta capital los emperadores del Brasil.*

Paris 24.—*El diputado señor Larrochette ha manifestado que interpelará al duque de Decazes con motivo de la elevacion al rango de embajada de la legacion francesa en Roma.*

—

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE

EL ESPAÑOL.

—

Madrid 25 de Julio.

Los dos candidatos que habian quedado para el ministerio de Hacienda inmediatamente despues de la renuncia del Sr. Elduayen eran el director de contribuciones Sr. Gisbert que acaba de hacer el arreglo de la Deuda y el señor don José García Barzanallana.

Las personas mas inmediatas á los ministros opinan que estos se hubieran inclinado en favor del Sr. Gisbert á no ser porque dicho señor es abogado consultor del banquero señor Marqués de Villamejor á pesar de que todos los negocios de este con el Tesoro se limiten á venderle plata para la acuñacion de moneda.

Sea esta una razon ó una escusa es lo cierto que tan pronto como se reunió ayer tarde el Consejo de ministros propuso el Sr. Cánovas del Castillo la candidatura de don José de Barzanallana y en el acto fué aprobada por sus compañeros de gabinete.

Terminado el Consejo se telegrafió al Sr. ministro de Estado para que sometiera á la aprobacion del Rey el acuerdo del Consejo y, aprobado, esta tarde á las cuatro ha salido para la Granja el nuevo ministro de Hacienda á fin de jurar el cargo en manos del Rey. Mañana aparecerá su nombramiento en la *Gaceta*.

Algunos periódicos indican que se vá á proveer el gobierno de Madrid porque el señor Elduayen ha resuelto no volver á ocuparlo. La noticia no es cierta. El señor Elduayen cuando vuelva á Madrid se encargará de nuevo del gobierno civil.

Si hubiera aceptado ahora el cargo de ministro de Hacienda, le hubiese reemplazado en el de gobernador de Madrid el señor marqués de Torneros unionista conservador que tiene aquí muchas simpatías.

Se vá á remitir á los gobernadores civiles una circular para que envien al ministerio de la Gobernacion una memoria detallada de sus opiniones y observaciones acerca de los diferentes puntos que abraza el proyecto de ley presentado á las Córtes sobre reforma de la administracion provincial y municipal. La memoria la tendrán que hacer durante el mes de Agosto y por este medio el gobierno reunirá datos bastantes para saber á que atenerse respecto á la eficacia futura del citado proyecto de ley.

El gobierno considera asegurado el éxito de la emision de billetes hipotecarios.

—

CORRESPONDENCIA DE LA GRANJA.

—

»Real sitio de S. Ildefonso 24 de julio de 1876.

Sr Director de *El Diario Español.*

Los cañonazos con que esta mañana me despertaron y el sitio en que me encontraba, así como la impresion que en mí habia dejado la vista de S. M. la reina doña María Cristina, trajeron á mi mente mil recuerdos de nuestra historia contemporánea y desde luego me felicité de poder rendir hoy mi tributo de respeto á la augusta persona á quien España debe el principio de su libertad.

Preocupado con estas ideas salí con direccion al jardin y en uno de los bosquetes de la entrada estaba S. A. R. la princesa de Astúrias con un elegante y sencillo vestido de percal y sombrero de castor gris con velo blanco. Cuando yo llegué conversaba S. A. con el conde de Morphy, Sr. Nájera y Del Rio y la señora condesa de Calderon la acompañaba, despues supe que habia salido á las ocho y media de la mañana y habia recorrido el jardin seguida solo de un guarda. A las once se retiró Su Alteza para prepararse para la recepcion que debia verificarse á las dos y media.

Con esa exactitud proverbial en Su Magestad é inverosímil en nuestra pátria, se abrieron las puertas de la real cámara para dar paso á la mucha gente que tanto de este sitio como de Segovia y Madrid habia acudido deseosa de saludar á SS. MM. y A.

En el salon del trono se hallaba S. M. el Rey de capitan general, á su izquierda la Serma. señora princesa de Astúrias vestida con un elegante traje de córte color de rosa; rodeaban á las augustas personas los marqueses de Santa Cruz, cuya señora vestía de blanco y caña, el conde del Pilar, el ministro de Estado y su señora, el patriarca de las Indias, los condes de Villapaterna, la que lucia un vestido blanco y morado, los duques de Ahumada, él de uniforme de la escolta real de media gala, y ella de color malva con lazos blancos, la señora condesa de Calderon vestia de azul y la señora de Nájera de blanco. Tambien se hallaban en el salon los generales La Serna, Espina y Davan, conde de Alvarfañez, de Morphy, el ayudante de S. M. señor Aguirre y los señores Rosales, Nájera, jefes de Alabarderos y gentiles-hombres señores del Rio y Ulibarri.

Despues de saludar á S. M. y A. R. se pasó á las habitaciones de S. M. la reina doña María Cristina que estaba de negro y acompañada solo de su secretario señor Rubio.

Han asistido á la recepcion, entre otras muchas personas que no recordamos, el conde de Cheste, su hija é hija política, el marqués de San Gregorio, el de Campo Sagrado, llegado anoche, así como el conde de Gomar y el señor Cruzada Villamil, el administrador del patrimonio señor Rincon, el señor Aranaz, marqués de Retortillo, Ramirez Aparicio, Gaula, Santiso, Goicorrotea, Beramendi, gobernador civil de Segovia, que juntamente con el presidente de la comision provincial señor Calvo, y alcalde primero señor Llovet, venian al frente de las comisiones nombradas por la diputacion provincial, ayuntamiento, tribunales, instituto, cuerpo de ingenieros provinciales, telégrafos y demás dependencias oficiales; los monteros de Espinosa, los caballerizos señores Pineda, Corera y conde de Fuenteblanca, y por último, comisiones de la guarnicion del sitio, de Segovia y academia de artillería, á cuyo frente marchaba el general Chacon, gobernador militar de Segovia y el señor Jones.

A las tres y media terminaron ambas recepciones, y á las cinco y media una de las rejas del palacio real que da frente á la cascada, y delante de la cual estaba esperando un zaguanete de Alabarderos, los guardias del sitio y algunas parejas de órden público, daba paso á S. M., vestido de capitan general, acompañado de su córte, toda de uniforme, y dando la derecha al patriarca y la izquierda al ministro de Estado. Detrás iban en un ligero carruaje de campo la reina doña María Cristina y su augusta nieta. A las siete regresaban á palacio, despues de haber visto los preciosos juegos de aguas de estas fuentes, y seguidos durante toda la carrera de un gentío inmenso que se apiñaba ansioso de conocer y saludar á su jóven monarca.

La puerta de Segovia presentaba esta tarde una animada perspectiva con la diversidad de vehículos que trasportaban á sus pueblos á los honrados castellanos, satisfechos de haber visto á su Rey.

El paseo del jardin despues de las fuentes, muy animado. El teatro concurridísimo, sobre todo por alumnos de artillería, á quien hoy se ha dado licencia.

A las ocho ha empezado la comida dispuesta en palacio; la mesa está elegantemente vestida y adornada con flores de estos jardines; la derecha de S. M. ha estado ocupada por la señora de Calderon Collantes, general La Serna, señora de Nájera, gobernador militar de Segovia, marqués de San Gregorio, conde de Morphy y jefe de carrera; la izquierda, por la marquesa de Santa Cruz, general Espina, condesa de Calderon, conde del Pilar, jefe de dia señor coronel Cayuela, señor Aguirre y Nájera; la derecha de S. A., por el señor ministro de Estado, condesa de Villapaterna, gobernador de Segovia señor Vivanco, duque de Ahumada, señor Ulibarri, conde de Villapaterna y Rubio; y la izquierda, por el señor patriarca, duquesa de Ahumada, general Chacon, conde de Alvarfañez, Del Rio, jefe de Alabarderos y señor Rosales.

S. M. la reina doña Cristina, por el estado de su salud, ha permanecido en sus habitaciones.

El señor duque de la Torre salió anoche para la cacería á que estaba invitado con el señor marqués de Ahumada.»

—

El *Cronista* de Nueva-York, despues de recordar que el pretendiente se vió acosado por sus acreedores al llegar á Londres, escribe lo siguiente acerca del verdadero motivo que impulsó á aquel á emprender su viaje á América:

«No juzgó el pretendiente que á su peculio personal alcanzara la obligacion de extinguir deudas contraidas para fines políticos, á ciencia y conciencia de sus acreedores.

Solicitó consejo de hábiles abogados de Inglaterra, y estos les dieron el de que no tomase por entonces posesion de la herencia de su deudo, y se ausentara de la Gran Bretaña, mientras ellos, invitando á concurso á los acreedores de D. Cárlos, pactasen un arreglo menos oneroso que el pago íntegro de la suma de sus créditos. Este ha sido y no otro (así podemos afirmarlo) el motivo de un viaje a que se ha atribuido importancia política que no tiene hasta ahora.»

—Un despacho de procedencia particular recibido hoy de Cuba, participa que el vómito ha aumentado algun tanto su desarrollo, ocasionando varias víctimas.

—Por el ministerio de Hacienda se anuncia hoy en la *Gaceta* lo siguiente:

«El comité de Bruselas, representante de los portadores belgas de rentas españolas, ha dirigido al señor Gisbert una comunicacion de oficio, en la cual, confirmando la resolucion que siempre habia manifestado de no crear dificultades al gobierno español, declara que se adhiere ya de un modo incondicional y explícito al arreglo de la Deuda tal y como le han votado las Córtes del reino y ha sido sancionado por S. M.»

—Los diputados andaluces insisten en que se varien las horas de entrada y salida del tren-correo, á cuyo fin se reunen mañana miércoles á las doce de la noche en el despacho del director de Comunicaciones.

A esta reunion asistirán los dos únicos diputados valencianos que se encuentran en Madrid, Sres. Danvila y marqués de Mirasol, para oponerse á que se realice aquella modificacion, que estaba ya acordada, pues parece que perjudica los intereses de la provincia de Valencia.

—

TELEGRAFÍA PARTICULAR DE

EL ESPAÑOL.

Madrid 25 á las 6 de la tarde.

Ha sido nombrado ministro de Hacienda D. José Barzanallana.

Hoy sale para la Granja á jurar el cargo.

—

OTRO.

La «Gaceta» publica la ley haciendo estensivo á los vascongados los deberes que impone la Constitucion á todos los españoles.

Nada notable de Oriente.

—

Paris 25.—De las correspondencias fidedignas del teatro de la guerra resulta:

1.° que la mayor parte de las noticias de victorias ó derrotas publicadas por algunos periódicos franceses ingleses y alemanes son falsas ó exageradas.

2.° que desde el principio de las hostilidades no se ha librado ninguna gran batalla reduciéndose solo á encuentros sin resultado definitivo.

3.° que no llegan á 3,000 los enfermos en los hospitales militares sérvios.

4.° que el general Tchernaieff operó la retirada sin disparar un tiro despues de haber ido mas allá de Nisch á consecuencia de fracaso del movimiento que debia realizar el general Zach, lo cual impedia la egecucion al plan de campaña que se habia convenido, y

5.° que no es cierto que los servios traten de pedir suspension de hostilidades.

Fabra.

SECCION MERCANTIL.

ALHONDIGA.

Sevilla 26 de Julio.

Hec.	Lit. ó sean		Fanegas.	Rvn.
17	76	»	32	41
16	63	»	30	43
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00

Clasificacion del trigo.

	Hectólitros.	Litros.	de	Ps	Cs	Ps	Cs
Extremeño	00	00		00	00	00	00
Del país.	34	41		18	02	21	26

Balance del trigo.

	Hectólitros.
Sobrante del dia 24	39.30
Entrada de hoy	00.00
Total	39 30
Venta de hoy	34·41
Existencia para el dia 27	04 89

—

PRECIOS DE LOS GRANOS Y SEMILLAS FUERA DE LA ALHÓNDIGA.

—

Sevilla 26 de Julio.

Granos y semillas.	*En los puntos.*	*En los almas.*
Trigos fuertes del país	42 á 45	00 á 00
Id. pintones	00 á 00	00 á 00
Id. Extremeños	43 á 44	00 á 00
Id. mezclilla	00 á 00	00 á 00
Id. tremés	40 á 44	00 á 00
Garbanzos gordos	70 á 83	00 á 000
Id. de menud. á meds.	50 á 65	00 á 00
Cebada del pais n.	15 á 17	18 á 19
Id. navegada. v.	00 á 00	00 á 00
Habas menudas	31 á 32	00 á 00
Id. mazaganas	32 á 33	00 á 00
Id. tarragonas	00 á 30	00 á 00
Maiz de sequero	00 á 00	00 á 36
Id. de riego	00 á 00	00 á 40
Alpiste de pella	70 á 72	00 á 00
Alverjones	32 á 34	00 á 00
Yeros	00 á 00	00 á 00
Altramuces	26 á 27	00 á 00
Escaña	00 á 00	00 á 00
Avena	00 á 00	00 á 00
Zahina	00 á 00	00 á 00
Harina de Cast. de 1.ª	16 1/2 á 17	00 á 00
Id. id. id. de 2.ª	16 á 16 1/2	00 á 00

—

ACEITES.

Precios del vendido en la Calzada el dia 25 de Julio.

Entrada general de ayer, 0000 arbs.

Viejo á depósito de 00 0/0 á 00 0/0.

Nuevo de 00 0/0 á 52 1/4

Endeble de 00 0/0 á 00 0/0.

Entrada de hoy hasta las 12.—0200.

—

Precio del vendido el dia 26.

Entrada general de ayer, 200 arb.

Nuevo á porte, de 00 á 52 0/0 rs.

Entrada de hoy hasta las doce, 0180.

—

Aceite de Málaga.

Entrada del dia 21, 0150.

Precios.—En puerta, 00 0/0 á 50 rs.

Para el consumo. 00 á 00 0/0.

En bodega, 50 á 51 0/0.

—

Aceite de Córdoba.

Precios del dia 21.

En los molinos de 00 á 49 rs. arb.

En la ciudad de 61 á 62.

—

Matadero de Sevilla.

Dia 26.—138 reses y 01 terneras, con 6,054 0/0 kilóg.—Al dueño, de 32 0/0 á 32 1/2.—Al público á 41.—00 machos con 0,000 kilóg.—Al dueño, de 00 á 00 0/0.—Al público á 00.—117 carneros con 1,558 0/0 kilóg.—Al dueño de 00 0/0 á 23.—Al público á 34.—00 ovejas con 000 0/0 libras.—Al dueño de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—00 cabras con 000 libras.—Al dueño de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—Total de kilóg, 07,612 0/0.—Reses reprobadas mayores 00.—Id. menores, 00.

—

Mercado de Córdoba del dia 21.

Trigo, de 46 á 51 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 14 á 17 0/0.—Habas, de 28 á 30 0/0.—Garbanzos, de 90 á 140 0/0.—Escaña, de 10 á 12 0/0.—Carne de vaca á 44 cuartos libra.—Id. de cabra á 30.

—

Málaga 21.—Trigo de primera, de 54 á 56 0/0 rs. fanega.—Id. de segunda de 50 á 52 0/0.—Cebada del país de 19 á 21 0/0.—Habas, de 32 á 40 0/0.—Garbanzos de primera, de 100 á 104.—Id. de segunda, de 80 á 090.

—

Jaen 21.—Trigo, de 44 á 50 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 18 á 20 0/0.—Aceite en la ciudad, de 58 á 60 rs. arb.

—

CAMBIOS.

Sevilla 24 de Julio.

Lóndres á 90 dias fecha, 48·83 á 48·90 d.

París á 8 dias vista, 5·08 1/2 á 5·09.

Cartagena, 1/2 q.	Almería, 1/2 á 5/8 q.
Madrid 5/8 á 3/4	Santander 1/4 q. d.
Cádiz, 1/8 q. d.	Granada, 1/2 á 5/8 q
Barcelona 1/8.	Bilbao, 1/4 q.
Valencia, 1/8 b.	Badajoz, 3/4.
Málaga, 1/4 q. d.	Córdoba 3/8 á 1/2 q
Alicante 3/8 á 1/2 d	Coruña, 1/8 á 1/4 d.

Descuento en la Sucursal del Banco, 5 por 100.—Id. en los particulares, 6 á 7 por 100.

Nota.—Falta el papel sobre el estranjero, siendo nominales los cambios que cotizamos.

—

Alcaldía de Sevilla

Cadáveres sepultados en los cementerios de esta ciudad en el dia 25 de Julio de 1876.

Cementerios.	Hombres	Mugeres.	Párvulos.	Total.
S. Fernando.	5	1	07	13
S. José.	0	0	0	0
Total.				13

Procedencia de los cadáveres.

De hospitales.	1
De la Casa expósitos.	1
De la poblacion.	11
Igual.	13

SECCION MARÍTIMA.

MOVIMIENTO DE BUQUES.

CAPITANÍAS DE PUERTOS.

—

Buques entrados en Sevilla en el dia 25.

Ninguno.

DESPACHADOS.

Ninguno.

—

Buques entrados en Cádiz el dia 24.

Vapor español Maria Gracia, de Sevilla con carga general.—Id. id. Tercer Barreras, de Vigo con id.—Id. italiano Liguria, de Génova en lastre.—Goleta inglesa Sarah Ann, de Lóndres en id.—Id. id. Elisa, de Marin en id.—Barca francesa La France, del Havre en idem.—Pailebot portugués Novo Razoulo, de Aveiro, con traviesas.

DESPACHADOS.

Vapor español N. Perez, con carga general para Sevilla.—Id. aleman Lissabon, con idem para Marsella.—Bergantin goleta español Ramoncito, con idem para Santander.—Goleta francesa L'Eclair, con sal para San Pedro Miquelon.—Barca rusa Helios, con sal para Copenhague.—Id. id. Suomi, con idem para id.

VAPORES.

VICTORIA.

Viajes que hará en el mes de Julio, de 1876, de Sevilla á Sanlúcar y vice-versa.

Salida de Sanlúcar.

Miércoles 19, 12	mañana
Viernes 21, 1	tarde
Lúnes 24, 1 1/2	id.
Jueves 27, 6 1/2	mañana
Sábado 29, 7 1/2	id.

Salida de Sevilla.

Lunes 17, 7	mañana
Jueves 20, 7	id.
Sábado 22, 7	id.
Miércoles 26, 7	id.
Viernes 28, 7	id.
Lunes 31, 7	id.

Precios de Pasage.

Cámara de Popa 34 reales.

Id. de Proa 23 id.

Los billetes se despacharán en Bonanza y Sevilla á bordo de dicho buque

—

Vapor español *Valencia.*

Saldrá de este puerto el Viérnes 28 de Julio de 1876 á las 8 de la mañana para los de Sanlúcar, Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Cartagena, Valencia, Barcelona, S. Feliú de Guisols, Palamós y Marsella.

Admite carga y pasageros.—Se despacha en la calle García de Vinuesa núm. 6.

FERRO-CARRILES.

MARCHA DIARIA DE LOS TRENES.

—

De Sevilla á Córdoba.

Primer tren, sale á las 5,50 de la m. los lúnes, miércoles, viérnes y domingo.—Llega á Córdoba á las 11,50 de la mañana.

Segundo, sale á las 9,55 de la m.—Llega á Córdoba á la 1,04 de la tarde, (correo).

Tercero, sale á las 5,50 de la t., los mártes, jueves, sábado y domingo.—Llega á Córdoba á las 11,50 de la n.

De Córdoba á Sevilla.

Primer tren, sale á las 6,45 de la m., los mártes, juéves, sábado y domingo.—Llega á Sevilla á las 12,45 de la t.

Segundo, sale á las 2,40 de la t.—Llega á Sevilla á las 5,51 de la tarde. (correo).

Tercero, sale á las 4,45 de la t., los lúnes, miércoles, viérnes y domingo.—Llega á Sevilla á las 10,45 de la n.

Precios: Primera clase, 63 rs.; segunda, 47,20; tercera 28,40.

De Sevilla á Cádiz.

Primer tren, sale á las 7,30 de la m. Llega á Cádiz á las 12,59, de id.

Segundo, sale á las 6,16 de la t.—Llega á Cádiz á las 10,30 de la n. (correo).

De Cádiz á Sevilla.

Primer tren, sale á las 5,15 de la m. Llega á Sevilla á las 9,36 de id. (correo).

Segundo, sale á las 5,10 de la tarde.—Llega á las 10,36 de la n.

Precios: Primera clase, 70,75; segunda, 51,25; tercera 30 rs.

De Utrera á Osuna.

Primer tren, sale á las 9,30 de la m.—Llega á las 12,34 de la t.

Segundo, sale á las 8,00 de la n. Llega á las 10,51 de la n.

De Osuna á Utrera.

Primer tren, sale á las 5,30 de la m.—Llega á las 8,17 de la m.

Segundo, sale á las 1,40 de la tarde.—Llega á Utrera á las 4,48 de id.

Precios: Primera clase, 42 rs.; segunda, 38,80; tercera, 27,46.

ANUNCIOS.

El Papel Rigollot para sinapismos, es el único adoptado en los hospitales civiles de Paris por SS. EE. los ministros de la Guerra y de la Marina de Francia, para el servicio de las ambulancias y de la armada.

El único adoptado por el Almirantazgo para el servicio de los hospitales marítimos y militares de S. M. la Reina de Inglaterra, Emperatriz de las Indias.

El único cuya entrada en el Imperio está autorizada por el Consejo Imperial de sanidad, del Czar de todas las Rusias.

NEVERIA Y CASA DE BAÑOS.

Desde primero de Junio se abre al público los acreditados de la FONDA DE MADRID.

215 g. a.

Pan á domicilio.

En la panadería de Antonio Cordon calle de Santas Patronas y en su despacho calle Tetuan se reciben avisos para llevar á domicilio el pan de primera clase que se vende á 26 cuartos la hogaza y que se repartirá de una á los de la tarde. 302 g. 6-4

VENTA Á PLAZOS, CATORCE REALES SEMANALES.

DIEZ POR CIENTO AL CONTADO, ENSEÑANZA GRATIS Á DOMICILIO.



SIN AUMENTO ALGUNO EN LOS PRECIOS. UN AÑO DE CREDITO.

Pídanse Catálogos ilustrados con lista de precios á
LA COMPAÑIA FABRIL SINGER
DIRECCION GENERAL DE ESPAÑA Y PORTUGAL.
CALLE SERRANO 43.—MADRID
ó en las sucursales siguientes:
CALLE O'DONNELL NÚM. 5, SEVILLA

Barcelona, P. de Angel Boria 1. — *Madrid, Carretas 35.*
Badajoz, San Juan 32. — *Málaga, Duque de la Victoria 1.*
Cádiz, Columela 20. — *Palma, Bolsería 18.*
Córdoba, Ayuntamiento 9. — *Sevilla, O'donnell 5.*
Gerona, P. de la Constitucion 10. — *Tarragona, Bajada Misericordia 4.*
Huelva, Concepcion 12. — *Valencia, Plaza de Miguelete 4.*
Lisboa, Praza do Loreto 6 y 7. — *Zaragoza, Alfonso I 41.*

Agujas á 6 rs. docena.—Hilos de lino y algodon.—Torzales, piezas de recambio y accesorios para toda clase de trabajos.

Á LAS SEÑORAS.

No hay cosmético alguno de los dedicados al tocador de Señoras que reuna tan preciosas condiciones como la **crema de la Emperatriz**, preparada por Mr. Herman, miembro de la Academia de Medicina de Paris.

Primera, dar al rostro una belleza, frescura, morvidez y un blanco aterciopelado que solo dá la naturaleza: segunda, perfeccionar la piel mas estropeada con el uso de tantos afeites dañosos que con nombres bonitos se venden en el comercio de perfumeria; y tercera ser completamente invisible. Con el uso diario de esta crema se evitan los malos efectos que producen los cambios bruscos de estaciones y al contrario de las otras composiciones mientras mas se usa mas rejuvenece la piel.

Para facilitar á todas las clases de la sociedad el uso de tan precioso artículo se vende desde 2 reales un cuarto de onza en el único depósito en Sevilla de su autor.—**Perfumería de las Flores, Venera 8.**

LA RIOJANA.
GRAN FÁBRICA Á VAPOR DE CHOCOLATE DE LOPEZ HERMANOS.

Depósito general Dados 10 (moderno), SEVILLA.

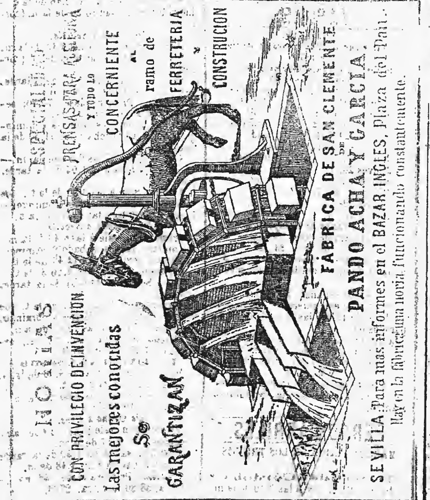
La primera fábrica á vapor para la elaboracion de chocolates establecida en Andalucía y primera tambien del reino en importancia por su gran esportacion. Nuestras relaciones además de las numerosas del estranjero alcanzan en España desde el cabo de Creus al de San Vicente, del Ortegal al de Gata y desde Tarifa á Fuenterrabía.

Gracias á nuestra importantísima venta, no hay chocolates en la Península ni fuera de ella que puedan competir en bondad, aroma, finura de su molido y perfeccion con los ricos, apreciados y especialísimos de la Riojana.

El que compre una vez continuará comprando toda la vida.

Las familias que empleen por valor de cien reales se les hará una baja de doce reales.

DADOS 10 (MODERNO), SEVILLA.
No equivocar la casa.



PILDORAS HOLLOWAY



Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo orígen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dán tono y energía á los nérvios y los músculos, y fortifican la organizacion entera.

Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutífera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dán vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas ménos robustas pueden valerse, sin temor de las virtudes fortificantes de estas Píldoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en qué vá envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY

La ciencia de la medicina no ha producido, hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Ungüento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en qué penetra la sangre, forma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Ungüento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso, y la parálisis.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Cada caja de Píldoras y bote de Ungüento ván acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 523, Oxford Street, Lóndres.

COMPAÑÍA DE SEGUROS
NORTE-BRITÁNICA MERCANTIL.

Esta Compañía hace saber á sus asegurados que ha dado al *Fenix Español* amplios poderes para que en su nombre y representacion entiendan, á partir del dia 15 del corriente mes, en todo cuanto concierne á la administracion de los contratos de seguros que tienen suscritos en la Península é Islas Canarias, escepto en la provincia de Málaga. En su consecuencia, las personas que tuvieren asuntos que tratar con referencia á dichos contratos en la provincia de Sevilla deberán dirigirse á las oficinas de *El Fenix Español* en esta capital, calle de las Sierpes núm. 59. 3177 p. a.

MEDALLA DE ORO
Exposicion internacional de Paris 1875

COALTAR SAPONINÉ LE BEUF

admitido en los hospitales de Paris y de la Marina militar francesa,
pruebas irrecusables de la eficacia de este producto

DESINFECTANTE

Antimiasmático; cicatriza las llagas

Empleado en compresas, lociones, inyecciones y gargarismos, es mas grande su eficacia en los casos siguientes:

Llagas y úlceras
Carbunclos, Cánceres,
Gangrena, Males de garganta,
Anginas cuenosas,
Pitiriasis del cuero cabelludo,
Supuraciones fétidas de la nariz, de los oidos, etc.
Pérdidas blancas, etc., etc.

Contra las úlceras de las *encias* (una cucharadita con la cuarta parte de un vaso de agua), el **Coaltar Le Beuf**, goza de propiedades del todo especiales para consolidar los dientes descarnados y purificar la boca. Es el Dentrífico mas higiénico que puede usarse.

Precio del frasco : 10 r.

Una noticia detallada acompaña cada frasco.

Desconfiar de las falsificaciones y exigir la firma del inventor.

Fábrica en **Bayona** (Francia), en casa de Monsieur **L. LE BEUF**, Farmacéutico de 1ª clase de la Facultad de Paris.

Depósitos en **Madrid**: por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, Señores **Moreno Miquel, Borrell herms, Sanchez Ocaña, Ortega, Rodriguez Hernandez** y en todas las principales farmacias de España.

En Sevilla, Sra. Viuda de García, Gradas de la Catedral.

Bordadora.

Una aventajada profesora en este ramo desea dar lecciones en su casa y á domicilio. Informarán S. Eloy 40. 236 g. 4-1

Enfermedades del pecho.

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO FERRUGINOSO preparado en frio con hígados frescos, no tiene ningun sabor ni olor desagradables. Precio 10 r.

JARABE DE HIPOFOSFITO DE CAL, — DE SOSA, — DE HIERRO, contra la tisis y las afecciones del pecho. Precio 12 r.

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DE NORUEGA, *Blanco,— Rubio*, preparado en frio con hígados frescos. Precios: *blanco* 9 r.; *rubio* 8 r.

Casa **MONTREUIL HERMANOS y Cª**, Farmacéutico condecorado de los Hospitales de Paris.

Fábrica en Clichy-la-Garenne-lez-Paris

En Madrid, por mayor, Agencia Franco-Española. Sordo, 31.
En Sevilla, farmacia de la Sra. Viuda de García, Gran Capitan 26.

LA INDUSTRIAL,

PLAZA DEL SACRIFICIO N.º 4.

GRAN FÁBRICA DE HULES DE TODAS CLASES DE VEGA Y COMPAÑÍA.

Almacen ó depósito de la misma, calle de la Sierpes n.º 88.

Para mas comodidad del público los dueños de esta Fábrica no han perdonado los gastos consiguientes para establecer el Depósito de sus productos en un punto céntrico del comercio. La calidad de los géneros que elabora y sus precios son las pruebas mas positivas que puede ofrecer á sus consumidores.

En dicho depósito encontrarán un completo surtido en los artículos siguientes:

En imitaciones á maderas, mármoles y á pieles para cinturones.	De seda para medicamentos.
Estampados, con fondos negro, grana, blancó y otros colores.	Impermeables para capotes.
Lona para mochilas y morrales.	Para toldos de carros y wagones.
Para tapa de Ros.	De piso para habitaciones y carruages.
Negro brillo, en cañamazo, bombasí y muselina.	En cañamazo negro mate para pizarras.
Para correas de hábitos.	Tapetes cuadrados para camillas ó estufas, en todas dimensiones.
Negro para causticos.	Idem para mesas, cómodas, altares y todos los demás efectos pertenecientes á dicha fabricacion.
Trasparentes para delantales y cunas.	

Las piezas tienen desde cuatro á ocho cuartas ancho por seis, siete, doce y catorce varas de largo.

GUTAPERCHAS DE TODAS CLASES.
SIERPES 88. 7287 p. a.

MADRES DE FAMILIA,

Lavad á vuestros hijos con JABON RASPAIL, y los librareis de todas las enfermedades de la piel.

PRECIO
30 rs. caja de tres pastillas.

VIRTUDES HIGIÉNICAS Y MEDICINALES
DEL JABON RASPAIL,
Á BASE DE
RESINA DE ALCANFOR.

Es esencialmente á propósito para los climas meridionales.
Es un remedio poderoso para toda clase de erupciones cutáneas.
Es sumamente útil para los niños, pues los libra de todas las enfermedades de la piel.
Es un remedio eficaz para las ronchas, grietas de las manos y sabañones.
Es recomendado particularmente para las enfermedades del *cráneo*, á causa de sus propiedades estimulantes.
Es un jabon excelente para afeitarse, y está preparado especialmente con tal objeto.
Ejerce una influencia en extremo suavizante sobre el cútis mas delicado.
Es la union mecánica de la resina del alcanfor con el jabon puro.
Es tan refrescante y comunica al cútis una influencia balsámico-oleaginosa, que no produce ningun otro jabon de tocador.

DEPÓSITO EN SEVILLA,
Perfumería de Pinto, calle Gallegos.

EMPRESTITO.

Se compran recibos, facturas y títulos. Papel del Estado y cupones de todas clases **sin cobrar comision.**
Calle del Lagar núm. 16, D. José Sierra Payba.

EL TOISON DE ORO
HA RECIBIDO,

Jaulas, bonita coleccion para toda clase de pájaros y en varias formas.
Relojes americanos, seguros y garantizados, para salones, oficinas, fábricas y dormitorios, desde 2 duros á 10.
Máquinas para café, de los mejores sistemas, para hacer el mejor café en la mesa por sí mismo.
Lámparas y quinqués, un completo surtido en todos precios y para todos usos.
Cubiertos plateados, en metal blanco lo mejor que se conoce en calidad y hechuras.
Cuchillos, cucharillas de café y cucharones de servicios.
Suavizadores ingleses para navajas de afeitar, desde 40 á 80 rs. uno.
Bastones elegantes de novedad.
Perfumería, inglesa y francesa legítima, de las mejores fábricas.
Teteras y cafeteras de metal inglés inalterable.

Calle Odonnell 7, y San Acasio 12.
PRECIO FIJO.

FÁBRICA
DE PERSIANAS DE CORTINAS
Y TALLER DE CARPINTERIA
DE COBOS.
Bustos Tavera n.º 11 moderno. Sevilla.

Se hacen con cintas de hilo bien pintadas al óleo y colocadas en sus huecos á 3 reales pié cuadrado. Tambien se hacen á la francesa, consistiendo estas en una cadenilla que sustituye las cintas haciendo indefinible su duracion: su precio 3 1/2 rs. pié cuadrado: asimismo se pintan imitando á maderas.

A los mismos precios se hacen para provincias, con cargo de empaque y trasporte.

SOBRE LA REVALENTA ARABIGA.

La frecuencia con que se reciben en este depósito las remesas de tan prodigioso alimento en polvo, en bizcochos y en chocolate, de Barry du Barry de Lóndres, hace que dichos artículos siempre sean de la mas reciente preparacion, circunstancia especialísima á los mejores efectos de su uso.

Almacen de víveres especiales DE LA CAMPANA, frente á la calle de las Sierpes. 3210 p. a. 6-4

HIELO.

La venta de este importante artículo se sigue haciendo como hasta aquí en la fábrica situada fuera de la puerta de Carmona **Quinta de la Florida** y en el depósito de la misma calle Lagar de la Cera núm. 14 *Precios.*—Por arrobas á 10 reales. —Por menor un real las dos libras. 3274 p. d.

BOLSIN SEVILLANO.
TETUAN N.º 5.

Compra y venta de papel del Estado facturas del empréstito y demas valores públicos.

Contrataciones de letras para España y el extranjero.

Se admiten administraciones con solo el interés de 4 por 100 de sus rentas tanto fincas rústicas como urbanas; además cuenta con una nota completa de venta de las referidas fincas rusticas y urbanas en Sevilla y su provincia.

Se admiten tambien toda clase de negocios que se le confíe, teniendo probado el buen desempeño, que es su garantía.

La oficina para el público estará abierta de 10 de la mañana á 4 de la tarde y de 7 á 9 de la noche.

Los pedidos se harán á su gerente D. Aurelio G.ª de la Concha. 4017 p. d.

Nagüados bordados *y confeccionados.*

Gorcés, medias, calcetines, corbatas, chambras, camisas, lienzos y percales para camisas de colores, enaguas, peinadores y pañuelos; es el surtido nuevo de la estacion que se ha recibido en *Calle Tetuan núm. 43.* 450 g. d.

DESPACHO DE HUEVOS Y CHACINA.
Plata núm. 8.

En este establecimiento se ha recibido otra nueva remesa de huevos frescos á 27 y 30 cuartos docena, y á 27, 28 y 30 rs. el ciento: jamones dulces de superior calidad á 7 1/2 y 8 rs. libra

AFRECHOS.

Se venden á 12 rs. fanega, de tres medias, del fino, y á 8 rs. del basto, en el despacho de granos y semillas *Reyes Católicos 13.* 304 g. 6-2

ARRENDAMIENTOS.

Casas.

SE ARRIENDAN las casas calle de Taria núm 7, junto al Duque, y Valflora número 8.—Dan razon calle del Horno núm. 8. 217 g.

UNA CASA principal calle Encisos número 27. Rioja núm. 22 dan razon. 2951 p. d.

SE ARRIENDAN la casa calle Rubens núm. 5. Dan razon Armas 22. 234 g. d.

SE ARRIENDAN las casas calle Céspedes núm. 12, calle de los Tintes núm. 15 con muchas habitaciones agua de pié y á propósito para muchos vecinos; y la principal de calle Abades núm. 26, acristalada y con toda clase de comodidades. En la plaza del Duque número 16 dan razon. 2238 p. d.

SE ARRIENDA la casa para establecimiento y habitacion, calle Génova número 48. Plaza del Duque 7 daran razon. 260 g. d.

SE ARRIENDA la casa calle Santas Patronas núm. 46. 257 g.

SE ARRIENDA la casa calle de la Vida núm. 4, con mucha agua de pié; informarán Teresas 10. 293 g. 8 1

LA CASA principal de la calle Aponte núm. 2, frente al teatro-circo del Duque. en la de Jesus 20 dan razon. 300 g. a.

SE ARRIENDA la casa calle Arcoba de la Feria núm. 98, propia para establecimiento, estará abierta por las tardes desde las 6 y dan razon en calle Fabiola núm. 1. 303 g. 6-4

SE ARRIENDA la casa con agua de pié, calle de Santiago núm. 44.—Imagen 13 dan razon. 299 g. 3-3

Pisos.

En precio módico, se arriendan los dos bonitos pisos, principal y segundo, de la casa de nueva planta, calle del Espíritu Santo, esquina á la calle del Conde. Darán razon y llave en la del Conde de Barajas núm. 13. 275 g.

Espiga

La de la vega de Gelves, para unos doscientos cerdos, se arrienda en la administracion del Excmo. Sr. Duque de Benvick y Alba, calle de las Dueñas núm. 3, de diez de la mañana á las tres de la tarde. 3289 p. 6-4

ESPECTÁCULOS.

TEATRO-CIRCO DEL DUQUE.
Funcion para hoy Jueves.
15.ª de abono, 2.ª série.
La zarzuela en 3 actos *Campanone.*
A las 9 menos cuarto.

TEATRO DE ROMEA.
Compañía cómico-dramática.
Funcion para hoy Jueves.
9.ª de abono, 2.ª série.
La comedia en 3 actos *El pañuelo blanco.*—La pieza *Los baños del Manzanares.*
A las 9 menos cuarto.

TEATRO ARIONA.
Gravina 6, antes Cantarranas.
Funcion para hoy Jueves.
Las piezas en un acto *Los dos sordos, Las gracias de Gedeon,* y *No mates al alcalde.*—Y dos intermedios de baile.
A las 8 1/2.

OFICINAS.
Calle Zaragozanum. 50.

EL ESPAÑOL.

DIARIO POLÍTICO DE SEVILLA.

AÑO IX.

SE SUSCRIBE.—SEVILLA, *en su Administracion calle de Zaragoza núm.* 50.—PROVINCIAS.—*En las principales librerías.*

La correspondencia relativa á la Direccion y Administracion *de este periódico se dirigirá á* DON ANTONIO MARIA OTAL, *como Director del mismo. Toda reclamacion ú observacion sobre lo que el periódico publique, se hará al espresado Director señor* OTAL *como el único responsable.*

VIERNES 28 DE JULIO DE 1876.

PRECIOS DE SUSCRICION

SEVILLA: *por un mes,* 10 *rs.—Por tres meses adelantados,* 28.—*Por seis id. id.,* 52.—*Por un año* 100.=EN PROVINCIAS: *por tres meses adelantados en la Administracion,* 32 *rs.—Por tres id. id., por comisionado* 36.—ESTRANGERO.—*Por tres meses directamente,* 84 *rs.*=ANTILLAS.—*Por tres id. id.,* 60 *rs.*=PORTUGAL.—*Por tres id. id.,* 46 *rs.*=*Anuncios y comunicados á precios convencionales.*

NÚM. 2826

EL ESPAÑOL.

Sevilla 28 de Julio de 1876

Creemos prestar un verdadero servicio á nuestra patria, dice nuestro apreciable colega *La Epoca*, dando á luz el siguiente escrito, que, no destinado á recibir publicidad, nos dirige un escritor tan sensato como ilustrado y práctico, en estos apuntes donde hay mas ideas que frases, y donde se aborda la gran cuestion de España, una vez restablecida la paz y afianzado el órden social. ¡Ojalá que la prensa española diese á estas cuestiones la importancia que tienen en todo el mundo civilizado! Es el porvenir y la salvacion de España lo que se plantea en este estudio sobre las verdaderas necesidades de nuestra situacion social.

Dice así este tan notable como práctico trabajo sobre los medios de regenerar la patria:

«LO QUE SE NECESITA MAS URGENTEMENTE EN EL ESTADO ACTUAL DE ESPAÑA.

Paz y administracion de justicia sin distincion de clases ni partidos.

La libertad para los que mandan y las leyes para los que están fuera del poder sería un sistema inicuo y absurdo.

Estimular el trabajo y con él la produccion en un pueblo aquejado mucho tiempo há por la plaga de la empleomanía, esto es, por el afan de vivir á costa de los productores de la riqueza, que no pueden pagar mas de lo que pagan ya.

Instruir á los mismos productores para que sepan cómo se produce mucho y barato en los demás pueblos del mundo.

Aprovechar las lecciones en los desengaños.

España fué dueña de las tres cuartas partes del capital circulante algunos años despues del descubrimiento de la América, y perdió, sin fruto, el dinero, de que se aprovecharon los estranjeros por su inteligencia, su laboriosidad y su industria.

Las considerables acumulaciones de capital hechas por los cleros regular y secular, lo mismo que las de los bienes propios de los pueblos, han desaparecido con poco fruto. La España presenta el ejemplo de un escándalo económico. Ha gastado capitales inmensos sin proproducir con ellos y sin poder luchar con la produccion estranjera. Se parece al hijo pródigo, puesto que el capital, acumulado en muchos siglos, no ha servido mas que para su decadencia y para contraer una deuda pública enormísima.

Las ventas de los bienes nacionales han aniquilado el arbolado y convertido en páramos terrenos antes poblados de montes.

A no poner pronto remedio, sucederá á la Peninsula lo que á la tierra de promision de que habla la Biblia, donde hoy no puede vivir el hombre y donde falta hasta el agua á los rios.

Paz, instruccion útil, actividad y trabajo, regeneran á los pueblos que tienen vitalidad y han aprendido con el estimulo de la miseria.

La agricultura es la que podrá levantar á España de su abatimiento. Produciendo primeras materias á precios cómodos favorecerá á la industria.

La agricultura necesita, ante todo, estas protecciones: primera, facilidad y baratura de los trasportes; segunda, concederla algunos privilegios en la introduccion de máquinas destinadas á los trabajos del campo.

El 50 por 100 que ahora se exige es muy fuerte como derecho de aduana. Los fabricantes de hierro no deben perjudicar á los labradores, que se cuentan por millones, y producen muchísimo mas que todas las ferrerías juntas.

El gobierno deberá saber todo lo que se inventa en el estranjero para fomentar la agricultura, y adquirir un ejemplar modelo de cada máquina, mucho mas útil que un cañon de artillería ó una torpilla que destruyan al hombre y sus obras.

Deben saber tambien cuáles son las nuevas semillas de plantas y árboles que se pueden aclimatar en España.

En las escuelas de agricultura y en las granjas modelos no debe ignorarse cosa alguna relativa á los últimos descubrimientos agrícolas, inclusos los industriales.

Deberá estimularse á los labradores á que sean comerciantes con sus productos, y para ello darles á conocer los precios de los mercados del pais y los de los estranjeros.

Todos los adelantos que se hagan en ganadería, desde la cria de los animales hasta los cruzamientos de razas, deberán saberse en España.

De este modo la cria de los ganados, los medios de cebarlos y la facilidad de venderlos serán otras tantas fuentes de riqueza nacional.

Se sabe poco en España del modo de aprovechar los animales domésticos y hasta los cereales.

Vendiendo queso, manteca de vacas, aves cebadas, huevos, almidon, etc., viven muchos millones de aldeanos en Suiza, Alemania, Bélgica, Holanda y Francia. ¿Por qué no ha de hacerse lo mismo en España?

Las industrias de la fabricacion del vino y del aceite están muy atrasadas en la Peninsula.

La primera ha progresado algo en los últimos tiempos: la segunda ha adelantado poco.

La mayor parte de los aceites de España repugnan al olor y al sabor.

Cuando se han gustado los verdaderos aceites vírgenes de Niza y Parma, no se comprende que haya paladares que puedan resistir los aceites detestables de la provincia de Guadalajara, los pulposos de Aragon, que los aragoneses alaban porque al calor se dilatan mas que los bien fabricados, y los de otras provincias que no cito por no haberme propuesto convertir en Memoria detallada los apuntes que envio á mi patria.

Como en España hay tanto que hacer en agricultura y en las industrias que con esta se relacionan, pienso que se pueden hacer al pais grandes servicios instruyéndole de todo lo mas notable que haya en el estranjero, y exponiéndolo de un modo claro y practicable.

Pocas teorías y muchos hechos necesitan los labradores españoles, que no conocen la química agrícola ni otras ciencias.

Un español puede producir tanto y tan bueno como un francés, un inglés, un belga, un aleman ó un norte-americano. ¿Por qué producen hoy menos que otros trabajadores, y por qué la mayor parte de sus productos no pueden hacer la concurrencia á los similares en los mercados estranjeros?

Preciso es remediar un mal grave, porque las naciones no se enriquecen mas que con el comercio esterior, y el que hace España es de poca entidad.

Esto y mucho mas que pudiera decirse me conduce á formular este proyecto.

Debería, en mi concepto, haber en Inglaterra, Francia y Lombardía, no un empleado del gobierno, ni una comision, que cobrase un sueldo crecido para escribir de tiempo en tiempo una Memoria en frases elegantes y redondas, con mas orgullo científico que provecho real destinada á archivarse, ó cuando mas á publicarse en la *Gaceta Oficial*, para placer del escritor y alabanza de algun periódico, sino personas amantes de su pátria, que conociesen lo que es la agricultura en España y en el estranjero, que leyesen todas las publicaciones hechas por las notabilidades agrícolas, que asistiesen á las esperiencias de los nuevos inventos, y que fuesen como el centinela avanzado de la ciencia, para poder decir á los españoles: he aquí un nuevo manantial de riqueza: aprovechadle y vivireis con mas holgura que antes. Sed laboriosos y sereis felices, sereis morales y ricos, y no quedareis rezagados en el movimiento general del mundo, cuando la agricultura es hoy una ciencia que está en relacion con la meteorología, porque las plantas viven en la atmósfera y reciben las emanaciones de la luz; se relaciona con la química atmosférica y mineral y está en contacto con la mecánica.

Un hombre activo y de buena voluntad podria estar en relacion con el Consejo superior de agricultura y con los directores de las granjas modelos Recibiria sus instrucciones y ejecutaría sus órdenes. Tendria iniciativa propia para proponer todo lo que le pareciese útil á su pais, y hasta podria enviar semillas de plantas alimenticias, medicinales y de árboles útiles. Si se aceptase este pensamiento, se redactaria un programa de los trabajos mas urgentes, para comenzar á dar nueva vida á la agricultura española, y en pocos años se tocarian grandes resultados.

En España hay poca iniciativa individual, y es preciso que el gobierno dé el primer impulso.

Los pueblos, adormecidos en la rutina, necesitan despertar al grito de alarma del provecho que ha de darles un trabajo nuevo.

El que suscribe estos apuntes lo sabe por esperiencia, por haber sido agricultor y ganadero.

No quiero escribir mas, para bosquejar un pensamiento útil, ni que en este se vea la menor tendencia á cualquier lucro ó interés.

Cualquier español, amante de su pátria, vé con dolor en sus viajes por el estranjero, que sus compatriotas hablan mucho de política y desdeñan las cosas útiles, y que mientras los peninsulares se pelean por saber quien ha de mandar en España, los estranjeros no confunden la paja con el grano, sabiendo que los pueblos no pueden ser libres y fuertes sin ser morales y ricos y estar bien avenidos con la situacion de su pátria.

J. GARCIA SAEZ.

Paris 22 de junio de 1876.»

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.—Real decreto fecha 20 suspendiendo las sesiones de las Córtes en la presente legislatura.

—Real decreto fecha 21 disponiendo que los funcionarios de la Administracion civil y económica del Estado que cuenten dos años efectivos de servicios en una de las clases en que se dividen las diferentes categorias, se consideren aptos para obtener el ascenso inmediato, siempre que hayan prestado el total de servicios que determina la siguiente escala: para ascender á jefe de Administracion diez años; para ascender á jefe de negociado, ocho; para oficiales de Administracion de primera clase, cinco, para oficiales de Administracion de segunda clase, cuatro; para oficiales de Administracion de tercera clase, tres, y para oficiales de Administracion d cuarta clase, dos.

—Otros fecha 22 admitiendo la dimision del cargo de gobernador de Alava á don Benito María de Vivanco, quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado, y nombrando en su lugar á don José Maria Eulate, jefe de Administracion de cuarta clase en el ministerio de Fomento.

MINISTERIO DE HACIENDA.—Real decreto fecha 20 disponiendo:

Articulo 1.° Se limita por el corriente año económico á ocho dias el plazo de quince que fija el art. 43 del Real decreto de 23 de mayo de 1845 para que estén expuestos al público los repartimientos individuales de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, y para que los ayuntamientos oigan y resuelvan las reclamaciones de agravio que se presenten.

Art. 2.° Se limita tambien á quince dias el plazo de treinta que señala el art. 45 del mismo Real decreto para que los municipios, despues de hechas las rectificaciones oportunas en el repartimiento, le presenten en la respectiva Administracion económica.

Art. 3.° Los ayuntamientos que no verifiquen dicha presentacion dentro del plazo de los quince dias que marca el artículo anterior se les exigirán desde luego las responsabilidades establecidas por el art 46 del mencionado Real decreto.

—Real órden fecha 11 disponiendo que se habilite la playa de la «Boca del Rio Viejo» (Almería) para el embarque de caña dulce, con destino á las fábricas de Almuñecar, debiendo autorizar los embarques la aduana de Adra.

—Ley fecha 17 declarando leyes del reino todos los decretos que tengan carácter legislativo expedidos por este ministerio desde el 20 de setiembre de 1873 hasta la constitucion de las actuales Córtes.

—Indice de dichas disposiciones.

—Otra fecha 22 concediendo al ministerio de la Gobernacion un crédito extraordinario de 118.160·54 pesetas con destino á la reparacion y ensanche del edificio-cuartel de guardias jóvenes establecido en Valdemoro; otro de 39.300 al de Fomento para la instalacion y sostenimiento en París de la oficina internacional de pesas y medidas, un suplemento de crédito de 185.415 al de Marina al capitulo «Material de infantería de Marina,» otro de 40.006 al «Personal de la escala de reserva,» otro de 1,621.087 al de «Material de maestranzas, construcciones, carenas y acopios,» otro de 15.336 al «Material de hospitales,» y otro de 2 millones de pesetas al de «Adquisicion de cartas, pertrechos, víveres, carbones y otros gastos,» trasfiriendo 61.858 del capítulo «Bulas de Cruzada en la Peninsula,» en el de Gracia y Justicia al de «Gastos imprevistos» del mismo: 30.000 del de «Personal de Universidades,» del de Fomento al de «Material para fomento de las letras,» 25.000 del de «Alquileres de edificios de instruccion pública,» al de «Gastos diversos,» 52.000 del de «Material de reparacion de carreteras,» al de «Material de estudios de ferro-carriles;» y 81.000 y 40.000 á los de «Compra de primeras

FOLLETIN. (3)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

LEY.

DON ALFONSO XII,

Por la gracia de Dios, Rey constitucional de España:

A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

Articulo 1.° Los deberes que la Constitucion política ha impuesto siempre á todos los españoles de acudir al servicio de las armas cuando la ley los llama, y de contribuir en proporcion de sus haberes á los gastos del Estado, se extenderán, como los derechos constitucionales se extienden, á los habitantes de las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava del mismo modo que á los de las demás de la nacion.

Art. 2.° Por virtud de lo dispuesto en el artículo anterior, las tres provincias referidas quedan obligadas desde la publicacion de esta ley á presentar, en los casos de quintas ó reemplazos ordinarios y extraordinarios del ejército, el cupo de hombres que les correspondan con arreglo á las leyes.

Art. 3.° Quedan igualmente obligadas desde la publicacion de esta ley las provincias de Vizcaya, Guipúzcoa y Alava á pagar, en la proporcion que les correspondan y con destino á los gastos públicos, las contribuciones, rentas ó impuestos ordinarios y extraordinarios que se consignen en los presupuestos generales del Estado.

Art. 4.° Se autoriza al gobierno para que, dando en su dia cuenta á las Córtes, y teniendo presentes la ley de 19 de setiembre de 1839 y la de 16 de agosto de 1841, y el decreto de 29 de octubre del mismo año, proceda á acordar, con audiencia de las provincias de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya si lo juzga oportuno, todas las reformas que en su antiguo régimen foral exijan, así el bienestar de los pueblos vascongados como el gobierno y la seguridad de la nacion.

Art. 5.° Se autoriza tambien al gobierno, dando en su dia cuenta á las Córtes;

Primero. Para dejar al arbitrio de las diputaciones los medios de presentar sus respectivos cupos de hombres en los casos de quintas ordinarias y extraordinarias.

Segundo. Para hacer las modificaciones de forma que reclamen las circunstancias locales y la experiencia aconseje, á fin de facilitar el cumplimiento del artículo tercero de esta ley.

Tercero. Para incluir entre los casos de exenciones del servicio militar á los que acrediten que ellos ó sus padres han sostenido con las armas en la mano, durante la última guerra civil, los derechos del Rey legítimo y de la nacion, sin que por estas exenciones se disminuya el cupo de cada provincia.

Cuarto. Para otorgar dispensas de pago de los nuevos impuestos por los plazos que juzgue equitativos. con tal que ninguno pase de diez años, á las poblaciones vascongadas que se hayan hecho dignas de tal beneficio por sus sacrificios de todo género en favor de la causa legítima durante la pasada guerra civil, así como á los particulares que hayan tenido que abandonar sus hogares por la misma causa ó sido por ella objeto de persecuciones.

Art. 6.° El gobierno queda investido por esta ley de todas las facultades extraordinarias y discrecionales que exija su exacta y cumplida ejecucion.

Por tanto:

Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en palacio á veintiuno de julio de mil ochocientos setenta y seis.=YO EL REY.—El presidente del Consejo de ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

—

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

LEY.

DON ALFONSO XII,

Por la gracia de Dios Rey constitucional de España:

A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado y nos sancionado lo siguiente.

Art. 1.° El art. 297 de la ley hipotecaria vigente se entenderá redactado del modo siguiente:

«Art. 297. Cada registro de la propiedad estará á cargo de un registrador. El Gobierno podrá establecer un nuevo registro de la propiedad en las poblaciones donde haya mas de un partido judicial cuando así convenga al servicio público, atendido el movimiento de la contratacion sobre bienes inmuebles ó derechos reales, debiendo ser oido el Consejo de Estado en pleno. Los registradores de la propiedad tienen el carácter de empleados públicos para todos los efectos legales, y tendrán el tratamiento de señoría en actos de oficio. Podrán ser jubilados á su instancia por imposibilidad física debidamente acreditada, ó por haber cumplido 60 años de edad. El gobierno podrá jubilarlos, aun contra su voluntad, despues de cumplidos los 65 años, y la jubilacion será forzosa despues de cumplir los 70. Para su clasificacion les servirá de abono el tiempo que hubieren desempeñado el cargo de registrador y ocho años mas por razon de carrera á los que ingresaron antes de 15 de julio de 1875, ó á los que, habiendo ingresado despues, tuviesen este derecho adquirido con anterioridad. Se entenderá como sueldo regulador, y á falta de otro mayor, para la declaracion del haber que hayan de disfrutar con arreglo á la legislacion de clases pasivas, el que disfruten los jueces de primera instancia de Madrid para el registrador de Madrid, el de los de término para los demás de primera y los de segunda; el de los de ascenso para los de tercera, y el de los entrada para los de cuarta. El registrador que sin justa causa renunciare su cargo ó que fuere removido con arreglo á lo dispuesto en el art. 308 de la ley, no tendrá derecho al abono del tiempo expresado en el párrafo anterior. El registrador que cese en el desempeño de su cargo por reforma ó supresion del registro y no sea inmediatamente colocado en otro de igual ó superior clase, será considerado excedente y podrá clasificarse como cesante, abonándole para este efecto el tiempo que hubiese servido el registro. Si computado dicho tiempo tuviere derecho á haber ó cesantía con arreglo á la legislacion general de clases pasivas, disfrutará el que le corresponda segun sus años de servicios y el sueldo regulador que haya disfrutado ó el expresado anteriormente. Si destinado el registrador excedente á otro registro de igual ó superior clase lo renunciare sin justa causa, perderá el abono que se le hubiere hecho del tiempo servido en esta carrera, dejando de percibir el haber ó aumento de haber pasivo que por consecuencia del mismo abono disfrutare. Los registradores no pueden permutar sus destinos sino con otros registradores de la misma clase ó de la inferior inmediata, y cuando para ello hubiera justa causa, á juicio del gobierno. Para ascender de clase por permuta será indispensable llevar en la inferior inmediata cuatro años de servicio, ó haber entrado en ella por oposicion.»

Art. 2.° El art. 303 de la expresada ley se entenderá redactado del modo siguiente:

«Art. 303. Para el ingreso en la carrera de registradores de la propiedad, se crea un cuerpo de aspirantes á registros, del que se entrará á formar parte prévia oposicion, verificada en los términos que establecerá un reglamento especial. La provision de los registros de la propiedad vacantes y la de los que vaquen en lo sucesivo, se verificará con sujecion á las siguientes reglas: Primera: De cada tres vacantes se proveerán: la primera en el registrador de mejor clase y mayor antigüedad en el cargo de entre los solicitantes; la segunda en el registrador que sea el mas antiguo de los que soliciten la vante, sin preferencia de clase; la tercera en el registrador de superior, igual ó inmediata inferior clase á la del registro que ha de proveerse, y que el gobierno elija de la terna que forme la direccion general del ramo, teniendo en cuenta las circunstancias de los solicitantes. Ningun registrador podrá, en concurrencia con otros adornados de condiciones legales, recibir los ascensos de clase en turno de mérito, sin que de uno á otro trascurran dos años, á menos que prestare un nuevo servicio importante digno notoriamente de pronta recompensa. Segunda. Si no los hubiere de las clases expresadas en los párrafos precedentes, podrá proveerse la vacante en el que el gobierno elija de la terna que forme la direccion general, atendidas las circunstancias de aquella. Tercera: Los registradores de la propiedad que hayan sido corregidos disciplinariamente con privacion de ascenso, no podrán en ningun caso mejorar la clase, ni aun ser trasladados á otros de igual categoria, durante el tiempo por el que se les haya impuesto la correccion. Cuarta: Los registros de cuarta clase que queden vacantes y no sean pretendidos por registradores efectivos, se proveerán en los aspirantes aprobados, por el órden de numeracion en que les haya colocado el tribunal censor.»

«Disposicion transitoria. Los registradores que habiendo renunciado sus cargos en virtud de justa causa deseen volver á la carrera, y los opositores aprobados en las últimas oposiciones que se han verificado para la provision de registros de la propiedad, entrarán desde luego á formar parte del cuerpo de aspirantes, creado por el art. 303, por el órden que corresponda, segun su antigüedad á los primeros y segun las notas del tribunal censor á los segundos.»

Por tanto:

Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en palacio á veintiuno de julio de mil ochocientos setenta y seis.—YO EL REY.—El ministro de Gracia y Justicia, Cristóbal Martin de Herrera.

—

LEY.

DON ALFONSO XII,

Por la gracia de Dios Rey constitucional de España:

A todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: que las Córtes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se autoriza al gobierno para mandar sobreseer en los procesos incoados antes del dia 30 de diciembre de 1874 por delitos políticos, respecto de los procesados que á su juicio merezcan esta gracia.

Por tanto:

Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en palacio á veintidos de julio de mil ochocientos setenta y seis.—YO EL REY.—El ministro de Gracia y Justicia, Cristóbal Martin de Herrera.

(Se continuará.)

materias,» y «Adquisicion, renovacion y reparacion de máquinas» del ministerio de Hacienda del de «Personal del resguardo especial de consumos.»

—Otra igual fecha, en virtud de la cual cede el Estado al Ayuntamiento de Madrid, mediante el canon anual de 5.000 pesetas, el jardin del Buen Retiro, autorizando al Gobierno para permutar con la misma corporacion el Palacio de San Juan, enclavado en dicho jardin, por un edificio donde convenientemente pueda colocarse el Museo de Ingenieros, existente hoy en el mismo. El Ayuntamiento no podrá enagenar en ninguna circunstancia en todo ni en parte dicha posesion, y sí solo destinarla exclusivamente á esparcimiento y recreo de los habitantes de Madrid; con la obligacion de hacer en ella las mejoras convenientes además de su conservacion, pudiendo arrendar total ó parcialmente los espetáculos y servicios correspondientes, como se viene realizando, á fin de poder subvenir á estos gastos. El jardin y su palacio volverán á ser propiedad del Estado si el Ayuntamiento les diera distinta aplicacion que la indicada en esta ley.

—Otra fecha 17, mandando que se reintegre por el Tesoro al Ayuntamiento de Rivadesella de las 6.101'64 pesetas que ha satisfecho por la tubería extranjera introducida para el abastecimiento de aguas potables de dicha villa.

En lo sucesivo se llevará á cumplimiento sin excusa alguna la prescripcion de la base 9.ª del apéndice letra *G.* de la ley de 1.° de julio de 1869, que prohibe la concesion de exenciones ni rebajas de derechos á favor de industria, establecimiento público, sociedad ni persona, de cualquiera clase que sean, en tanto que no se dicte una medida que con el carácter de general comprenda á todas las poblaciones que aspiren á proveerse de aguas potables, adoptándose las formalidades oportunas para evitar abusos y teniendo en cuenta los intereses de la fabricacion nacional.

—Otra fecha 22 relevando á los tenientes generales D. Francisco de Ceballos, don José Loma, don Fernando Primo de Rivera, don Ramon Blanco y D. Rafael Echagüe, del pago del impuesto especial establecido en el decreto de 28 de diciembre de 1846 en la creacion de los títulos de marqueses de Torrelavega, del Oria, de Estella, de Peñaplata y la grandeza de España unida al de conde del Serrallo con que respectivamente han sido agraciados, así como al teniente general del ejército francés don José Augusto Juan María Pourcet del impuesto por la merced del título con la denominacion de marqués de Arnegui.

—Real decreto fecha 22 restableciendo la junta consultiva de moneda y disponiendo que la compongan, bajo la presidencia del ministro de Hacienda, el director del Tesoro, don Alejandro Olivan, D. Vicente Vazquez Queipo, don José Gonzalez Breto, el conde de Torreanaz, D. Lope Gisbert, don Joaquin María Sanromá, don Fernando Cos-Gayon, D. Lino Peñuela, D. Juan Surrá y Rull, el inspector de las Casas de Moneda y el superintendente de la de Madrid.

—Otra igual fecha, nombrando para formar parte de la Junta creada por el art. 9.° de la ley de 21 de este mes sobre arreglo de la Deuda al senador D. José Sanchez Ocaña y al diputado don José Emilio de Santos, como individuos de la Comision inspectora de la Deuda, á D. José García Barzanalla en concepto de Consejero de Estado, y á don Augusto Amblard en el de ministro del Tribunal de Cuentas.

—Otra igual fecha, suprimiendo la Junta de pensiones civiles, establecida en el Tribunal de Cuentas, debiendo desempeñar sus funciones la Junta de la Deuda, para lo cual se crea en la Direccion de este ramo un departamento especial de liquidacion de pensiones civiles, cuyo jefe será vocal de la Junta de la Deuda, y desempeñará en ella el cargo de ponente en lo relativo á pensiones. El fiscal de dicha Direccion será auxiliado por un agente fiscal en los asuntos de liquidacion y reconocimiento.

=Otros igual fecha nombrando jefe del departamento de liquidacion de pensiones civiles en la Direccion de la Deuda con categoría de jefe de Administracion de primera clase á D. Dionisio Alonso Colmenares, inspector general de Hacienda y oficial de este ministerio, cuyo destino queda suprimido; segundo jefe del mismo departamento con categoría de jefe de Administracion de cuarta clase á D. Saturnino Gonzalez Parra, secretario de la suprimida junta que dependia del Tribunal de Cuentas; y agente fiscal de la fiscalía de la Direccion de la Deuda con igual categoría á D. Eduardo Caro, coasesor de la suprimida Junta de pensiones civiles.

Ministerio de Marina.=Real órden fecha 15 autorizando á don Bartolomé Palmer, vecino de Barcelona, para establecer unos baños flotantes atracados al muelle de San Beltran de aquel puerto.

—Reales decretos, fecha 22, disponiendo que el capitan de fragata don Emilio Barreda y Perez cese, por pase á otro destino, en el cargo de jefe del gabinete particular del ministro de este departamento, quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado, y nombrándole oficial de la clase de segundos de este ministerio; disponiendo que el de igual clase D. Ramon Martinez y Pery cese por pase á otro destino, en el cargo de oficial de la de segundos de este ministerio, quedando satisfecho del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado, y nombrándole jefe del gabinete particular del ministro.

—Real órden, fecha 8, concediendo á D. Joaquin Baeza y Nieto la proteccion solicitada para establecer en la costa occidental de Africa una ó mas factorías para explotar en grande escala la pesca en aquellos mares y el comercio con aquel país, cuyas factorías podrán ser flotantes mientras no se consiga su establecimiento en tierra.

Ministerio de la Gobernacion.—Real órden fecha 1.° de junio dejando sin efecto el acuerdo de la Comision provincial de Cáceres, que declaró no haber lugar al recurso de alzada interpuesto por varios vecinos de Herrera de Alcántara á quienes el ayuntamiento impuso en 1873-74 cuotas que exceden del doble del máximum legal, mandando devolverles cuanto exceda del 3 por 100 sobre la utilidad imponible, y encargando al gobernador que exija la debida responsabilidad al ayuntamiento.

—Real órden fecha 11 desestimando el recurso interpuesto por D. Antonio Morera contra un acuerdo de la comision provincial de Tarragona relativo al establecimiento de un alambique para la fabricacion de aguardientes en aquella ciudad.

Ministerio de Fomento.—Real decreto fecha 21 precedido de exposicion, disponiendo que los profesores excedentes y los cesantes del cargo de rector ocupen las cátedras de su facultad y seccion que vacaren en las Universidades en que últimamente han servido y puedan ser nombrados si lo solicitaren para las de igual clase y sueldo de otras escuelas sin consumir turno en uno ni en otro caso. Los procedentes de la facultad de Teología podrán ser nombrados en iguales términos para las cátedras de Disciplina eclesiástica y Derecho canónico, y si tuvieren título competente, para otras de las Facultades de Filosofía y Letras y Derecho, análogas á las que han desempeñado. Serán admitidos á los concursos para proveer cátedras por traslacion, los profesores que desempeñaren las de igual clase y sueldo, y de la misma análoga asignatura que la vacante y las comprendidas en el art. 177 de la ley de Instruccion pública. Podrán aspirar por concurso á las cátedras de las Universidades de provincia á que no tengan opcion los profesores de Instituto los de la Facultad y seccion á que corresponda la vacante.

—Otros de igual fecha nombrando comisarios de Agricultura, industria y comercio de las provincias de Búrgos y Cuenca, respectivamente, á don Juan Antonio Barona y don Antonio Luque y Vicens.

—Real órden fecha 18 desestimando la demanda presentada por el catedrático de la Facultad de medicina de Granada D. Eduardo del Castillo contra á órden de 22 del octubre de 1874, que nombró á D. Teodoro Yañez y Font catedrático de Medicina legal de la Universidad Central.

—Otras de igual fecha, disponiendo que se provea, por concurso, una categoría de ascenso, vacante en la Facultad de Farmacia, así como la cátedra de Complemento de Algebra, Geometría y Trigonometría de la Universidad de Valencia.

Ministerio de la Guerra.—Real órden fecha 12 dando de baja al capitan de infantería D. Antonio Rodriguez Bello por no haberse incorporado al batallon reserva de Manresa.

—Otra fecha 13 dando tambien de baja al teniente del batallon reserva de Utrera D. Facundo Lopez Palomar por no haberse incorporado al mismo.

Consejo de Estado.—Real decreto fecha 8 de junio, declarando que don José Manuel Piernas tiene derecho á que en él se provea la cátedra de Elementos de economía política y estadística de la Universidad de Zaragoza, y dejando sin efecto la real órden de 25 de junio de 1875.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Real decreto fecha 17 indultando á Cármen Gonzalez Ramirez del resto de la pena de cuatro meses y un dia de arresto mayor y 125 pesetas de multa que le impuso la Audiencia de Madrid en causa por desacato menos grave á la autoridad.

GACETILLAS.

Le ha sido concedida una encomienda de número de la órden de Isabel la Católica á nuestro antiguo y estimado amigo el señor D. Ricardo Alonso y Valverde subgobernador de Jerez de la Frontera, en premio de los importantes servicios que prestó á la patria siendo gobernador interino de Lérida durante el sitio y rendicion de la Seo de Urgel.

El señor Alonso que tenia ya la encomienda ordinaria de la misma órden obtuvo la de número durante el breve reinado de D. Amadeo, más por las circunstancias políticas de aquella época, no creyó conveniente sacar el título, determinacion que lo recomienda muy especialmente.

Nosotros tenemos una viva satisfaccion en enviarle nuestra mas cordial enhorabuena.

Pocos años ha estado tan brillante la velada de Santa Ana como el presente: la iluminacion en el barrio de Triana puede decirse que ha sido general; el Ayuntamiento dispuso que en el puente se colocasen porcion de farolillos de colores, y una música ha tocado las dos noches en una lancha situada en medio del rio á la parte abajo del puente. La concurrencia que allí ha acudido en ambas noches ha sido extraordinaria.

Se ha conferido el cargo de inspector de ferro-carriles de Manzanares á Sevilla al comisario de los mismos don Rafael Vazquez y Guzman.

Dicen los periódicos de Granada, que se ha presentado en varios pueblos de aquella provincia una plaga de insectos desconocidos parecidos á la langosta, que, colocándose en la parte superior de las espigas, destruyen todos sus granos, asegurándose que se han presentado en tan considerable número, que produce un ruido particular en los campos en que se encuentran.

El gobernador de la provincia ha comisionado á la junta nombrada para la extincion de la langosta, con el fin de que procure extirpar esta nueva plaga, cuya presencia tiene consternados á los labradores de dicha provincia.

Nuestro apreciable colega *La Andalucía* ha publicado ayer las siguientes noticias municipales:

«Ha sido declarado cesante el comandante interino de la guardia municipal señor Olivar, quedando para desempeñar este cargo, tambien con carácter interino, el brigada mas antiguo de las compañías de municipales, con arreglo á lo que dispone el reglamento.»

—«Tambien ha quedado cesante el arquitecto ingeniero del ayuntamiento, don Antonio Capo, por mas que se le ha hecho el ofrecimiento de encomendarle algunos de los trabajos que ofrezca la distribucion actual de aguas dentro de la poblacion.

Pero se nos ocurre preguntar ¿de qué partida del presupuesto saldrian los honorarios con que se retribuyeran sus servicios porque como arquitecto, no puede figurar en este año económico?»

—«La comision municipal de asuntos especiales, ha estimado, conformándose el ayuntamiento con su parecer, que se concedan premios de 250 pesetas á los siguientes individuos:

A Dolores Ariza Cruz, madre del soldado Sebastian García muerto á consecuencia de heridas recibidas en la anterior guerra civil.

A Manuel Ortega Rojas, inutilizado.

A Manuel Navarrete Hurtado, padre de Manuel Navarrete, soldado muerto.

A Antonia Paez Manzano, madre del soldado muerto Francisco Flores.

A Francisco Ruiz Carrasco, padre del soldado muerto Diego Ruiz.

A Francisco Aveleira Quirogas, inutilizado.

A Isidoro Baque Jaen, soldado inutilizado.»

—«Ha sido autorizado el señor Alcalde para librar contra el capítulo de imprevistos la cantidad que estime oportuna, la cual se entregará á D. José Rafael de Góngora, para contribuir á la adquisicion de una corona destinada á la Vírgen de los Angeles, que se venera en la Catedral.»

—«Se ha concedido á D. Joaquin Rovira el uso por cinco años del jardin de San Hermenegildo, para ensayar en él la cria de gusanos de seda al aire libre.»

Tratado de Medicina y Cirujía legal teórico y práctico, seguido de un *Compendio de Toxicolojía*, por el doctor don Pedro Mata, catedrático de término en la Universidad central, encargado de la asignatura de Medicina legal y Toxicología, etc. Obra premiada por el gobierno, oido el Consejo de Instruccion pública. Quinta edicion, corregida, reformada, puesta al nivel de los conocimientos mas modernos, y arreglada á la legislacion vigente. Madrid, 1874=75.

Esta magnífica obra constará de 4 tomos, con buen papel y esmerada impresion. Se publicará por cuadernos de 10 pliegos cada uno. Al suscribirse se paga toda la obra, ó sea 50 pesetas para todos los suscritores de Madrid y 54 pesetas para los de provincias que recibirán la obra franca y certificada.

Se han repartido los cuadernos primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sesto, sétimo, octavo, noveno, diez, once, doce y trece.

Se suscribe en la librería extrangera y nacional de don Cárlos Bailly-Baillière, plaza de Santa Ana número 10, Madrid y en las principales librerías del reino.—En la misma librería hay un gran surtido de toda clase de obras nacionales y extrangeras; se admiten suscriciones á todos los periódicos, y se encarga de traer del estrangero todo cuanto se le encomiende en el ramo de librería.

Antes de anoche, entre una y dos, se declaró fuego en las habitaciones altas de la última casa de la calle de Santa María la Blanca esquina á la puerta de la Carne, y ocupada por un establecimiento de comestibles. Solo padeció aquella parte del edificio, gracias á la prontitud con que acudieron los vecinos, fuerza de caballería del cuartel próximo y varios serenos. Poco despues se presentaron algunas autoridades, agentes de órden público, guardias municipales y los bomberos, quedando estinguidas las llamas al cabo de una hora, poco más ó menos.

Habiendo felicitado con motivo de sus dias á S. M. la Reina doña María Cristina, nuestro antiguo y buen amigo el señor D. Miguel Bethencourt Gobernador civil de Huelva, á cuya felicitacion se asociaron la Diputacion de aquella provincia, el Ayuntamiento de la capital y los funcionarios públicos, han recibido, de órden de la augusta señora, una satisfactoria y honrosa contestacion, de la cual hemos adquirido copia, que es como sigue:

«El Jefe superior de Palacio, al Gobernador civil de Huelva.—He tenido el honor de poner en conocimiento de su magestad la Reina doña María Cristina de Borbon la expresiva felicitacion que por mi medio y con motivo de sus dias, dirigió V. S. á S. M., en su nombre, en el de la Comision provincial, Ayuntamiento de esa capital, y demás funcionarios á las órdenes de V. S.—S. M. la Reina D.ª María Cristina me manda dar en su nombre, *y muy de corazon* á V. S. y á esas Corporaciones, las gracias mas sinceras por su atencion obsequiosa. Se las dá tambien muy cordiales por el delicado recuerdo que V. S. hace de los servicios que S. M. prestó en tiempos ya lejanos á España, y á la causa de su hija y de la libertad.»

Durante algun tiempo no se celebrarán en la iglesia parroquial de San Roque los ejercicios que todos los viernes del año se consagran al Santísimo Cristo de San Agustin. Esto reconoce por causa el estarse enlosando la referida iglesia, siendo el Ayuntamiento quien costea el enlosado de la nave del centro, y cuando el de esta se concluya, se hará lo mismo con las laterales, costeando el de estas el señor cura en union de varios devotos que se han ofrecido para ayudar á ese gasto. Despues que se terminen los trabajos, volverán á practicarse los ejercicios que se dedican á la mencionada imágen.

El dia 31 del corriente enajenará en subasta el Ayuntamiento de esta capital porcion de quintales de leña vieja, que existe en los almacenes municipales de Capuchinos, habiéndose fijado el precio de seis reales al quintal.

Servicios prestados por los guardias municipales en el dia de ayer: —Los de la primera compañía dieron ocho partes por infracciones y por heridas; los de la segunda dieron seis partes por la misma causa y por incendio y robo, y detuvieron en la casilla á dos individuos por escándalo.

EXTRACCION de vinos hecha en el mes de Junio de 1876.

JEREZ DE LA FRONTERA.

Nombres de los señores extractores.	*Litros*
Sres. Gonzalez Byas y Comp.	215,180
D. Manuel Misa.	200,212
Sres. extractores que dejan de figurar en lista.	163,368
Sres. Garvey y Comp.	136,032
Sres. D. Federico Guillermo Cosens y Comp.	126,180
D. Pedro Domecq.	97,360
Sres. Makenzie y Comp.	50,860
Sres. Steenakers hermanos.	48,958
D. Julian Pemartin.	43,564
D. José Pemartin.	41,860
D. Diego de Agreda, en liquidacion.	41,032
D. Ricardo Davies.	39,869
D. Juan Haurie Sobrinos.	36,120
Sres. Heyward Wilson y Comp.	32,120
Sres. D. Guillermo Woellwath y C.ª	21,300
D. Adolfo Capdepon.	19,860
D. Damian de Goñi.	16,000
Sres. Keppel Hesselink é hijos.	14,860
D. Bartolomé Vergara.	12,740
D. José C. Gordon.	9,132
Sres. G. Peters et Comp.	9,000
Sres. Fonester y Comp.	7,860
Sres. Alexander Webber y Comp.	6,000
D. Pedro A. Rivero hijos.	6,000
Sres. Cramp Suter y Comp.	6,000
Sres. Isasi y Comp.	5,500
D. J. J. V. Vegas.	5,120
D. Henri H. Leete.	5,000
D. Manuel de Elejalde y Coma.	4.788
Sres. Mc. Shane et Comp.	4,500
Sres. Flude Woodhouse y Comp.	4,240
Sres. R. C. Chartres y Comp.	4.000
Sres. Gordon Beigbeder é hijo.	2,256
Total.	1.445,812

Puertos á donde se han extraido.

Lóndres, 889,604 litros.—Liverpool 159.332 idem—Dublin, 133,500 id.—Bristol, 71,240 id.—Havre, 54,904 idem—Elseneur, 39,688 idem—Amsterdan, 24,688 idem—Marsella, 16,680 idem—Glasgow, 15,500 idem—Cork: 14.000 idem—New-York, 12.688 idem—Hamburgo, 8,620 idem—Rio Janeiro, 1,740 idem—Buenos-Ayres, 1,628 idem—Belfast, 1,500 idem—Rio de la Plata, 569. idem.

Que hacen botas de 30 arrobas 2,891 y 25 3[4 arrobas, ó sean 1,445,812 litros.

PUERTO DE SANTA MARIA.

Nombres de los Sres. extractores.	*Litros.*
Sres. Duff Gordon y C.ª	97,342
D. Manuel Moreno de Mora.	73,357
D. Juan Guillermo Burdon	55,272
Sres. Viuda de X. Harmony y C.ª	49,076
D. Jorge Garrard.	47,165
Sres. M. Lassaletta y C.ª	41,018
Sres. D. Adolfo Tosar y C.ª	33,653
Sres. M. Bayo y Tosar.	33,637
Sres. D. Federico G. Cosens y C.ª	23,594
D. Federico Rudolph	19,763
Sres. Cárlos S. Campbell y C.ª	19,249
Sres. Gonzalez Byass y C.ª	17,875
Sres. Stallard y Smith	17,553
Sres. G. C. Clark y C.ª	14,645
D. Vicente Merello.	13,019
D. A. Revello	10,220
D. Manuel Gastelu é Iriarte	10,002
Sres. Morgan Brothers.	9,551
Sres. H. Sancho y Ahuja.	9,075
Extractor que deja de figurar en lista	5,808
D. Félix Vergara	4,840
Sra. Viuda de Vitoria é hijos	3,630
D. Cárlos L. Campbell	2,904
Sres. W. Wilders y Comp.	1 548
D. Juan Antonio Martinez	968
D. Jorge Thuillier.	121
Sres. Herederos de Micon	48
Total.	614,933

Puertos á donde se ha estraido.

Lóndres, 319.913 litros=New-York, 37,643 idem Dublin, 42.123 idem—Liverpool, 37,963 idem—Plymouth, 26,773 idem—Amsterdam, 27,740 idem—Bristol, 25,469 idem—Havre, 24,426 idem—Glasgow, 16 633 idem—Copenhague, 9,284 idem—Rotterdam, 9,107 idem.—Hamburgo, 8,454 idem—San Petersburgo, 4,840 id.—Stokolmo, 4,733 idem—Gottemburgo, 3 934 idem—Moscow, 2,904 idem.=Cork, 2,452 idem—Buenos Aires, 1,239 idem—Amberes, 242 idem—Marsella, 129 idem.

Que hacen botas de 30 arrobas, 1,270 y 16 1[2 arrobas ó sean, 614,933 litros.

Estado comparativo de la extraccion desde 1872 á 1876, en botas de á 30 arrobas

		1872	1873	1874	1875	1876
ENERO.						
Jerez	.	3882	2716	2308	2536	2198
Puerto	.	1217	1168	529	1012	1697
FEBRERO.						
Jerez	.	4819	4914	3792	3169	4387
Puerto	.	1244	2172	1329	1359	1872
MARZO.						
Jerez	.	5926	6026	4976	4728	4392
Puerto	.	2799	4258	3481	1871	2323
ABRIL.						
Jerez	.	5469	5982	4977	4339	4180
Puerto	.	3156	2872	2075	2111	1827
MAYO.						
Jerez	.	5891	5684	4075	4034	4285
Puerto	.	1994	2039	1883	1810	1796
JUNIO.						
Jerez	.	5336	4999	3663	4271	2892
Puerto	.	2602	1964	1669	1699	1270
Totales	.	44255	44794	34757	33129	33149

SECCION RELIGIOSA.

Cultos para el dia 28 de Julio.

Santo de hoy. S. Victor é Inocencio, papas.

Santo de mañana.—Sta. Marta, y Santos Simplicio, Fanstino y Beatriz, hermanos mrs.

Liturgia.—El oficio y misa son de San Gregorio VII, papa, rito doble, color blanco.

Cultos.=En el altar de la Virgen de Belen (Catedral), y en las iglesias de San Pedro Alcántara y la O. misa y ejercicios al Sagrado Corazon de Jesus.=En san Buenaventura, á las once, los ejercicios del Via crucis.—Los ejercicios de Pasion por la tarde en la iglesia de S. Antonio Abad, y por la noche en las de S. Lorenzo, el Salvador, S. Isidoro, San Nicolás, San Roque y San Bernardo.—Continúa por la tarde, en la parroquia de Sta. Ana la novena á su Titular, predicando el Sr. Montes.

Indulgencias.—El Jubileo de las cuarenta horas se gana en la parroquia de Sta. Ana. —Indulgencia plenaria, visitando la iglesia antiguo hospital de Sta. Marta, hoy de las religiosas de la Encarnacion, por ser dia de la titular.

El Ilmo. Sr. Obispo de Zela administrará el Sacramento de la Confirmacion el viernes 28 de los corrientes en la parroquia de san Martin de esta ciudad.

Afecciones astronómicas para el dia 28.

SOL.	LUNA.
Sale á las 05 y 10 minutos de la mañana.	Aparece á las 01 y 02 minutos de la t.
Se pone á las 07 y 12 minutos de la tarde.	Se oculta á las 11 y 12 minutos de la n.

Cuarto creciente á las 2 y 55 minutos de la mañana, en Escorpio.—Vario, calor.

AVISOS OFICIALES.

Orden de la plaza del 27 de Julio de 1876.

Servicio para el 28.

Gefe de dia, el Comandante de Sória, Don Juan Mellado.

Parada los cuerpos de la guarnicion.

Visita de hospital Reserva de Sevilla, 2.° capitan.

Reconocimiento de provisiones, Montesa, 2.° capitan.

D. O. de S. E., el T. C. S. M.—*Larra.*

Alcaldía de Sevilla.

Importe de la recaudacion obtenida en los dias de la fecha por arbitrios sobre especies de consumos en todos los fielatos de esta capital, 06,332 pesetas 79 céntimos.—Recaudado hasta el dia anterior 165,459 pesetas 31 céntimos. —Total 171,792 pesetas 10 céntimos.

Sevilla 25 de Julio de 1876.

SEGUNDA EDICION.

CORREO GENERAL DEL DIA 26 DE JULIO DE 1876.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Agencia Fabra.

Méjico 16.—*El general Alatorre, con 400 hombres, ha batido á un cuerpo de 1,300 insurrectos mandados por Hernandez el 15 del actual cerca de Orizaba, causándoles 100 muertos y 600 prisioneros, entre los cuales se encuentra Hernandez: se les ha cogido además toda la artilleria y gran cantidad de provisiones.*

La victoria se considera decisiva.

Constantinopla 26.—*Segun noticias de diverso orígen, hoy probablemente se librará una batalla decisiva.*

A consecuencia de las informaciones practicadas sobre los asesinatos en Bulgaria, han sido condenados á trabajos forzados 15 bachibouzouks.

Paris 26.—*En el boulevard se cotizó anoche el 5 por 100 francés á 106,97; el esterior español quedó con un alza de 1[4.*

Agencia Americana.

Constantinopla 25.—*Ha llegado á Nich el generalísimo Abdulkerin.*

El ex-gobernador de Salónica ha sido condenado á un año de prision.

Roma 25. *Agravado en su enfermedad el cardenal Antonelli á consecuencia de un ataque de gota.*

Paris 25.—*El Senado ha adoptado por unanimidad el proyecto para la Exposicion de 1879.*

Los generales españoles Quesada y Martinez Campos han sido agraciados con la gran cruz de la Legion de Honor por los servicios prestados impidiendo la violacion de la frontera. Tambien ha sido agraciado con la encomienda de la misma órden el cónsul general de España en Bayona, Sr. O,Reilly, por buenos servicios prestados durante la guerra civil.

El rey D. Francisco de Asis ha regresado hoy á Paris.

Doña Margarita, esposa de D. Cárlos, es esperada esta noche en Paris, alojándose en Passy.

Constantinopla 25.—*Las noticias del teatro de la guerra dejan entender que una batalla decisiva sobre el Timok es inminente.*

El embajador de Rusia, que ha salido para San Petersburgo, se piensa que no regresará á esta.

Belgrado 25.—*Tchernaieff ha reconcentrado 50,000 hombres en Zaitchard, á donde el príncipe Milano se trasladará con su estado mayor.*

Osman-Pacha acampa con 30,000 hombres en la ribera derecha del Timok.

La batalla es inminente.

Ranco-Alimpitz bombardea á Bjetina.

Viena 25.=*Segun noticias de orígen oficioso, la Sublime Puerta acepta algunas de las reclamaciones consignadas por la Rumanía en su* Memorandum, *y promete entrar en negociaciones para las restantes.*

Berlin 25.—*Sea el que quiera el resultado de la batalla inminente ya sobre el Timok, probablemente será el fin de la guerra, por haber resuelto, para entónces, intervenir las potencias.*

San Petersburgo 25.=*Las noticias reproducidas por los periódicos concernientes á la llamada de Ignatieff son inexactas. El general regresará á desempeñar la embajada en Constantinopla tan luego como espire la licencia que disfruta.*

La mayor parte de los periódicos escitan vivamente al gobierno para que intervenga á favor de los servios.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 26 de Julio.

El señor Barzanallana ha tomado hoy posesion del ministerio de Hacienda y conferenciado con varios banqueros y hombres de negocios de los que acostumbran á auxiliar al Tesoro en sus apuros.

A las cuatro de la tarde se han reunido los ministros en Consejo, y en él continúan á la hora en que escribo á usted. El señor Barzanallana habrá expuesto en este Consejo su plan de Hacienda, es decir, la conducta que piensa seguir para realizar el presupuesto votado por las Córtes.

Varios periódicos hablan de la probabilidad de que el subsecretario y algunos directores de Hacienda dimitan los cargos que ejercen. La noticia no es cierta; el subsecretario que desempeña un cargo de confianza, lo pondrá, como es natural, á disposicion del ministro, pero sin ánimo ni propósito de dimitir.

De los directores, el único de quien se ha dicho que dimitiria, por motivos agenos á la política, es el Sr. Grotta director de Propiedades, pero tampoco creo cierta esta noticia.

El de contribuciones, señor Gisbert, que ha estado en candidatura para ministro, pedirá una licencia y saldrá de Madrid para usar de ella. No seria estraño que al volver á esta capital renunciára á la direccion que hoy desempeña, pero no creo que lo tenga acordado.

Dícese que para cuando vuelvan á reunirse las Córtes, si el señor Salaverria está completamente restablecido de su dolencia, acaso le ofrezca el señor Cánovas del Castillo que se encargue de nuevo de la cartera de Hacienda, con objeto de que el ministerio se presente á las Córtes en la misma forma en que estaba constituido cuando estas suspendieron sus sesiones.

Los periódicos siguen disputando acerca de si están ó no en suspenso las garantías constitucionales, á pesar de haber sido promulgado el Código fundamental. No cabe duda que están en suspenso, en primer lugar, por falta de leyes orgánicas para su ejercicio, y en segundo, porque el Gobierno entiende que continúan en vigor los decretos dados con carácter de ley, hasta que nuevas leyes los deroguen. Ni se dará decreto alguno suspendiendo las garantías constitucionales, porque el ministerio no quiere someter á la firma del Rey una medida de esta índole, ni tampoco la circular que se habia proyectado sobre este mismo asunto. Las cosas continuarán como se encuentran ahora.

El Rey llegará á Santander el dia 29 por la mañana y la Reina madre el dia 30, tambien por la mañana. La estancia de los régios huéspedes en aquella capital será de tres ó cuatro dias.

CORRESPONDENCIA DE LA GRANJA.

San Ildefonso 25.

Ayer á las dos llegó á esta el conde de Puñonrostro con su familia.

A la comida de Palacio de ayer no asistió la Reina doña María Cristina á causa de su estado delicado.

Hoy, á la siete de la mañana, salió S. M. y A. R. de caza á Riofrío; que les acompañaba el duque de Ahumada, conde de Alvarfañez y algunas otras personas; mañana es la expedicion á la Cueva del Monje, á donde pienso ir, pues será divertida; hay alquilados 41 jacos del país, y no faltarán revolcones y caidas.

En Segovia preparan grandes fiestas para el dia 27 en que saldrá de ésta el Rey con toda su córte para visitar aquella poblacion; parece que la academia piensa echar el resto.

Aquí llegó hace dos dias una loca francesa ó francesa loca que parece persigue al Rey por todas partes, pretendiendo enamorarlo; esta individua es vieja, fea y de mal pelage, y anda acosando á todos los de Palacio para que le procuren ver al Rey.

Ayer llegó aquí toda la academia de Segovia, ó sean los presuntos artilleros; así es que por todas partes se veian, y como no faltaban en ninguna, no les tocó la menor en un vuelco que dió la diligencia á causa de un choque con una tartana que venia de Segovia; por la noche creo que tambien hubo otro vuelco con mayores consecuencias.

A las ocho y media llegó el Rey de la cacería; han matado de 11 á 15 piezas y herido muchas más. Parece que han pasado un calor excesivo; se estuvieron desde la siete y media de la mañana, hasta las ocho; y mañana, á las cinco, salimos para la Cueva del Monje.

En Segovia grandes preparativos para pasado mañana; hay versos, arcos levantados, y se preparan para recibir al Rey, grandes iluminaciones y muchas banderolas. La reina sale de París el 28 sin falta; el Rey saldrá para Santander ese dia positivamente.

N.

NOTICIAS DE CUBA.

De *El Cronista* de Nueva-York, llegado hoy de Madrid, tomamos los siguientes telégramas:

Habana 7 de Julio.—Lo recaudado por la aduana de esta ciudad desde Enero hasta Junio del presente año, demuestra un aumento de 1.500.000 pesos sobre las recaudaciones hechas en igual período el año pasado, y esto, no obstante haber habido una baja de 30 por 100 en las importaciones y exportaciones.

Habana 11 de Julio.—Hay un proyecto en planta para levantar un nuevo empréstito de 30 á 40 millones de pesos en beneficio de la isla, de los cuales esta dará una quinta parte, y España el resto. El empréstito lo contratará una sociedad anónima, dando el Gobierno en garantía los derechos de las aduanas de Cuba. En una reunion de comerciantes efectuada ayer se suscribieron tres millones de pesos. Hoy ha habido otra reunion de hacendados.

—Segun una correspondencia de la Habana, fechada el 8 del actual que publica el citado colega, el vómito ha causado bastantes víctimas en la capital de la Antilla, donde parece circunscrito.

En cambio, en las tropas llegadas de España en estos últimos meses reina un estado de salud en proporcion excelente. En los hospitales militares hay muchos ménos enfermos del vómito que en ninguno de los años anteriores. Y es porque la enfermedad casi se ha limitado á la Habana este año.

—*La Voz de Cuba*, autorizado periódico de la Habana y celoso defensor de los intereses españoles en la grande Antilla, ha publicado un enérgico artículo condenando la actitud de un periódico que recientemente ha empezado á publicarse en lengua española en Nueva-York, indudablemente se refiere al titulado *Las Novedades*.

—Parece acordada en Cuba la separacion de las subinspecciones de voluntarios é ingenieros, quedando al frente de la segunda el general Rojo, y nombrando para la primera al brigadier don Francisco de Acosta y Albear, que tan importantes servicios ha prestado á la causa española en Cuba.

—La opinion se pronuncia cada vez mas en Cuba por la supresion del derecho de exportacion que el azúcar paga.

—*La Voz de Cuba* pide se prohiba la importacion del tabaco extranjero en la Antilla por los daños que sufre la venta del tabaco indígena.

=El Bazar del Casino Español de Cárdenas ha terminado sus trabajos. El resultado ha sido muy satisfactorio, ascendiendo al producto de las papeletas vendidas á 227-36 en oro, 8-40 en plata y 18.305,65 en billetes del Banco Español.

Tambien se ha cerrado el Bazar del Círculo Español, habiendo producido en oro y plata 11.214 pesos y 15 centavos. En billetes del Banco Español de la Habana 868 pesos con 80 centavos.

—Las noticias de las operaciones militares adelantan poco á las que publicamos hace pocos dias.

En la jurisdiccion de Puerto-Príncipe fué escarmentada una partida de merodeadores, causándoles 11 muertos y gran número de heridos.

—El parte oficial de la captura de una lancha que intentó desembarcar gente y armamento de guerra para los insurrectos, apresamiento que ha servido de pretexto á Aguilera para refugiarse con sus compañeros de expedicion en Puerto-Plata, dice así:

«Ejército de Cuba.—Primera division.—Departamento Oriental.=Estado mayor.—Seccion tercera.—Las fuerzas que á las órdenes del teniente coronel D. Pedro Provedo operan sobre la costa, encontraron en la Ensenada de Ubeto, el dia 14 del actual, una lancha de 12 remos con todo su aparejo, venida al parecer de Jamaica el dia anterior, con efectos para el enemigo. Seguido el rastro de este, que desde dicho punto se internaba en el monte, fué sorprendida una partida como de 100 hombres, que sin duda habia bajado á esperar el desembarco y que precipitadamente se retiraba con el cargamento: roto el fuego por ambas partes, huyó dispersa la partida, abandonando la mayor parte de aquel, y dejando sobre el campo nueve muertos, entre ellos el jefe que la mandaba, titulado coronel Duran, jefe del enemigo sobre la costa, encargado á la vez de la construccion de embarcaciones, y dos personas blancas decentemente vestidas, cuya identificacion no ha podido tener lugar, y que se supone sean de las desembarcadas de Jamaica.

Por nuestra parte, hemos tenido heridos levemente un oficial un soldado grave y otro leve.

Los efectos cogidos al enemigo consisten en 7.000 cápsulas Remigton, 5.000 fuegos laterales, dos cajas de plomo, 12 carabinas Remigton, dos belgas, una Spencer, dos revolvers con 200 cápsulas, medicinas, ropa hecha, cinco jamones, siete latas de carne, dos barriles de galleta, correspondencia y la factura del encargado de la expedicion, de la cual se deduca que salvó muy poca parte del cargamento.»

Anteayer se reunieron en el despacho del señor director de la Guardia civil y bajo la presidencia de éste, todos los individuos de la comision que entiende en las bases relativas al aumento de la Guardia civil con destino á la guardería rural. Asistian, pues, á la reunion, además del general Cotoner, los señores Cárdenas, director de agricultura, Barca, subsecretario del ministerio de la Gobernacion, Perier, diputado á Córtes, y Bravo ingeniero, que hacía las veces de secretario.

El señor director de Agricultura llevaba ya ultimado un notabilísimo trabajo comprensivo del plano de cada una de las provincias de España con determinacion de las necesidades sentidas en la zona rural de cada una de ellas, y hasta con la division de las fuerzas convenientes para atender á la custodia de las propiedades y señalamiento de los puestos por razon del mejor servicio.

Todo ello dá motivo á una série de sencillas adiciones al reglamento de la Guardia civil y á la cartilla de los individuos del cuerpo, las cuales quedarán aprobadas con el mas perfecto espíritu de unidad de miras por los dignos miembros de la comision que estuvieron reunidos de cuatro á siete de la tarde.

Pocas veces se dá el caso de que asuntos de tal trascendencia se resuelvan tan satisfactoriamente y con tan cabal acuerdo, lo cual prueba en esta ocasion el acierto del señor director de Agricultura, á quien es debido el trabajo importantísimo que fué aceptado. Por ello se ha hecho el señor Cárdenas acreedor al mayor aplauso de los pueblos, que, agradecidos, enlazarán su nombre, y asímismo el de sus dignos compañeros de comision, á la anhelada mejora, que ya puede considerarse realizada y que pondrá la propiedad rural á salvo de los peligros lamentados por los agricultores españoles con grave perjuicio para sus intereses durante la infausta época revolucionaria.

Los vínculos que nos unen al señor director de Agricultura no deben ser obstáculo á que hagamos justicia á su inegable celo, acreditado ya repetidas veces.

Ni olvidaremos al señor Mantilla, oficial de la direccion de la Guardia civil, que ha tenido intervencion laudable en el asunto.

Lo que precisa ahora es que los propietarios, en cuyo beneficio redunda el acordado aumento de la Guardia civil, respondan como corresponde á esta utilísima reforma, ayudando por su parte la accion de los que han de ser sus protectores, y concurriendo así al fin que sobre el particular ha animado de consuno á las Córtes y al Gobierno, y en especial á los señores de la comision que han planteado el pensamiento.

Afortunadamente, se ha desmentido la noticia de haberse presentado el cólera en Viena. Esto no obsta para que se adopten cuantas precauciones higiénicas sean necesarias.

—Ayer tarde se recibió en el ministerio de Estado el siguiente tranquilizador telégrama:

«Viena 25 de julio, dos y cinco tarde.—Madrid id., id., cuatro y cinco t.—El ministro plenipotenciario de S. M. al señor ministro de Estado:

«Carece de todo fundamento la noticia de la existencia del cólera en esta, donde ni aun rumores falsos circulan que exista en este imperio.—Firmado.—*Tetuan.*»

—El *Notociero Bilbaino* que hemos recibido hoy, publica el siguiente documento:

«*Gobierno militar de la provincia de Vizcaya.*—Publicada como ley la supresion de los fueros, prohibida por el excelentísimo señor capitan general y en jefe de este ejército toda comunicacion en la prensa contraria á esta ley y ocupadas estas provincias militarmente; prohibo terminantemente en ese periódico la publicacion de todo escrito favorable á los fueros, debiendo Vd. tener presente que esta prohibicion militar no solo perjudicará notablemente los intereses de Vd. si falta á ella, sino que será Vd. tambien detenido en la cárcel hasta la resolucion superior que se dicte.

Dios guarde á Vd. muchos años.—Bilbao 24 de julio de 1876.—El brigadier gobernador, Isidro Macanáz.—Señor director del *Noticiero Bilbaino*.»

Igual comunicacion han recibido los demás periódicos de la localidad.

—El señor Salaverria ha llegado á Bayona sin novedad. Se encuentra muy aliviado en su dolencia y se propone detenerse allí algunos dias.

—Anoche se recibió en los centros oficiales el siguiente despacho:

»París 25, una cuarenta tarde.—San Ildefonso 25, tres treinta.—Mayordomo mayor de S. M.—San Ildefonso.—Su Magestad ha resuelto salir el 28 por la noche. Se embarcará el 29 por la tarde para llegar á Santander el 30 por la mañana.—S. M. el Rey tomará el tren de Villalva el 28, á las seis de la tarde, para llegar á Santander el 29 á las diez de la mañana.—Ruego á usted se sirva dar conocimiento de ello á S. M. y su Gobierno.—Oñate.

—Decíase en Pau que habia muerto recientemente la pastora que refirió la aparicion á ella y á su hermano de la Virgen de Lourdes. Estaba en un monasterio.

—El marqués, no duque de Noailles, ha presentado ya sus credenciales como embajador de Francia al rey de Italia. Dias antes lo habia hecho el general Cialdini, duque de Gaeta, al mariscal Mac-Mahon, como ya dijimos, en el Elíseo. Su discurso fué muy cordial, recordándole Malakoff, y que juntos combatieron en Magenta por la libertad de Italia.

—Los señores general Reina y conde de Sepúlveda han ido á París para acompañar en su viaje á la reina Isabel.

=Diferentes periódicos dan la noticia, que celebraremos ver confirmada, de que muy pronto empezarán negociaciones diplomáticas para el arreglo de la paz entre España y las repúblicas del Pacífico.

No se concibe que no desaparezca toda tirantez entre pueblos del mismo orígen, que hablan el mismo idioma y á quienes unen tantos vínculos.

Bolsa de Madrid

Del dia 26.

Desde antes de ayer el cambio del consolidado mejora, quedando esta tarde á 13,30 fin de mes, 13,35 al contado y 13,40 fin del próximo.

Los bonos del Tesoro se han hecho hasta 57 por 100 los de primera emision.

Las acciones del Banco, á 183.
Cambios sobre París, á 5,06 1|2.
Idem sobre Lóndres, 48.35.
Carpetas de subasta, á 32.
Cupones vencidos, á 79 dinero.
Idem de bonos, á 19 y 23.
Idem de esterior, á 78 50.

Bolsa de Paris.

Del dia 27.

3 por 100 francés, 69 85.

Españoles.

Exterior: cupon Enero 75, 14 1|4.

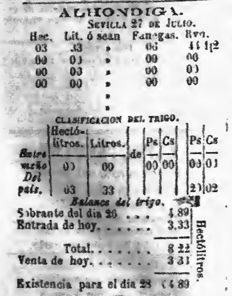
Ingleses.

Consolidado, 96 1|2.

SECCION MERCANTIL.

ALHONDIGA.

Sevilla 27 de Julio.



Hec.	Lit.	ó sean	Fanegas.	Rvn.
03	33	»	06	44 1|2
00	01	»	00	00
00	03	»	00	01
00	00	»	00	00

Clasificacion del trigo.

	Hectólitros.	Litros.	de	Ps	Cs		Ps	Cs
Estremeño	00	00		00	00		00	01
Del país.	03	33					20	02

Balance del trigo. (Hectólitros.)

Sobrante del dia 26	4.89
Entrada de hoy	3.33
Total	8 22
Venta de hoy	3 31
Existencia para el dia 28	4 89

PRECIOS DE LOS GRANOS Y SEMILLAS FUERA DE LA ALHONDIGA.

Sevilla 27 de Julio.

Granos y semillas.	En los puntos.	En los almas.
Trigos fuertes del país	42 á 43	00 á 00
Id. pintones	00 á 00	00 á 00
Id. Extremeños	45 á 46	00 á 00
Id. mezclilla	00 á 00	00 á 00
Id. tremés	40 á 44	00 á 00
Garbanzos gordos	70 á 85	00 á 000
Id. de menud. á medis.	50 á 65	00 á 00
Cebada del país n.	15 á 17	18 á 19
Id. navegada. v.	00 á 00	00 á 00
Habas menudas	31 á 32	00 á 00
Id. mazaganas	32 á 33	00 á 00
Id. tarragonas	00 á 00	00 á 00
Maiz de sequero	00 á 00	00 á 36
Id. de riego	00 á 00	00 á 40
Alpiste de pella	70 á 72	00 á 00
Alverjones	32 á 34	00 á 00
Yeros	00 á 00	00 á 00
Altramuces	26 á 27	00 á 00
Escaña	00 á 00	00 á 00
Avena	00 á 00	00 á 00
Zahina	00 á 00	00 á 00
Harina de Cast. de 1.ª	16 1|2 á 17	00 á 00
Id. id. id. de 2.ª	16 á 16 1|2	00 á 00

ACEITES.

Precios del vendido en la Calzada el dia 27 de Julio.

Entrada general de ayer, 0180 arbs.
Viejo á depósito de 00 0|0 á 00 0|0.
Nuevo de 00 0|0 á 52 1|4.
Endeble de 00 0|0 á 00 0|0.
Entrada de hoy hasta las 12.—0300.

Aceite de Málaga.

Entrada del dia 21, 0150.
Precios.—En puerta, 00 0|0 á 50 rs.
Para el consumo, 00 á 00 0|0.
En bodega, 30 á 31 0|0.

Aceite de Córdoba.

Precios del dia 21.
En los molinos de 00 á 49 rs. arb.
En la ciudad de 61 á 62.

Matadero de Sevilla.

Dia 27.—339 reses y 00 terneras, con 5,824 0|0 kilóg.—Al dueño, de 32 0|0 á 32 1|2.—Al público á 44.—00 machos con 0,000 kilóg.—Al dueño, de 00 á 00|00.—Al público á 00.—128 carneros con 1.513 0|0 kilóg.—Al dueño de 21 á 23 1|2.—Al público á 34.—00 ovejas con 000 0|0 libras.—Al dueño de 00 0|0 á 00.—Al público á 00.—00 cabras con 000 libras.—Al dueño, de 00 0|0 á 00.—Al público á 00.—Total de kilóg. 07,367 0|0.—Reses reprobadas mayores. 00.—Id. menores, 00.

Cádiz 21.—Reses entradas hoy en el Matadero.—Vacunas, 30, de 1'32 á 1'82 pesetas kilo.—Lanares, 1, de 0 00 á 1'00.—Cerdos, 00, de 0'00 á 0,00.

Mercado de Córdoba del dia 21.

Trigo, de 46 á 51 0|0 rs. fanega.—Cebada, de 14 á 17 0|0.—Habas, de 28 á 30 0|0.—Garbanzos, de 90 á 140 0|0.—Escaña, de 10 á 12 0|0.—Carne de vaca á 44 cuartos libra.—Id. de cabra á 30.

Málaga 21.—Trigo de primera, de 54 á 56 0|0 rs. fanega.—Id. de segunda de 50 á 52 0|0.—Cebada del país de 19 á 21 0|0.—Habas, de 32 á 40 0|0.—Garbanzos de primera, de 100 á 104.—Id. de segunda, de 80 á 090.

Jaen 21.—Trigo, de 44 á 50 0|0 rs. fanega.—Cebada, de 18 á 20 0|0.—Aceite en la ciudad, de 58 á 60 rs. arb.

CAMBIOS.

Sevilla 26 de Julio.

Lóndres á 90 dias fecha, 00'00 á 48'85 d.
Paris á 8 dias vista, 5'08 1|2 á 0'00.

Cartagena, 1|2 q.	Almería, 1|2 á 5|8 q.
Madrid 5|8 á 3|4	Santander 1|4 q. d.
Cádiz, 1|8 q. d.	Granada, 1|2 á 5|8 q
Barcelona 1|8.	Bilbao, 1|4 q.
Valencia, 1|8 b.	Badajoz, 3|4.
Málaga, 1|4 q. d.	Córdoba 3|8 á 1|2 q
Alicante 3|8 á 1|2 d	Coruña, 1|8 á 1|4 d.

Descuento en la Sucursal del Banco, 5 por 100.—Id. en los particulares, 6 á 7 por 100.

Nota.—Falta el papel sobre el estranjero, siendo nominales los cambios que cotizamos.

Alcaldía de Sevilla

Cadáveres sepultados en los cementerios de esta ciudad en el dia 26 de Julio de 1876.

Cementerios.	Hombres	Mugeres.	Párvulos.	Total.
S. Fernando.	1	4	07	12
S. José.	0	1	5	6
Total.				18

Procedencia de los cadáveres.

De hospitales	1
De la Casa expósitos	1
De la poblacion	16
Igual.	18

SECCION MARÍTIMA.

MOVIMIENTO DE BUQUES.

CAPITANIAS DE PUERTOS.

Buques entrados en Sevilla en el dia 26.

Ninguno.

DESPACHADOS.

Ninguno.

Buques entrados en Cádiz el dia 25.

Vapor-correo español Santander, de Santander con azúcar.=Vapor español Guadalete, de Málaga con carga general.—Id. id. Sta. Rosa, de id. con id.—Id. inglés Amelia, de Cardiff con id.—Pailebot americano H. C. Hedley, de Nueva-York con tabaco y duelas.—Goleta francesa Julie, de Burdeos en lastre.—Vapor español María.

DESPACHADOS.

Vapor español de guerra Liniers, de 3 cañones, su comandante el teniente de navío de 1.ª clase D. José Gomez Imas, para la mar.—Vapor español Alegría, con carga general para Gibraltar.—Id. id. Adriano, con id. para id.—Id. id. Guadalete, con idem para Sevilla.—Id. id. Tercer Barreras, con id. para Vigo.=Bergantin goleta francés Hilda, con sal para San Pedro Miquelon.—Goleta inglesa Industry, con sal para Gaspe.

FERRO-CARRILES.

MARCHA DIARIA DE LOS TRENES.

De Sevilla á Córdoba.

Primer tren, sale á las 5.50 de la m.

De Sevilla á Cádiz.

Primer tren, sale á las 7,30 de la m. Llega á Cádiz á las 12,59, de id.

Segundo, sale á las 6,16 de la t.—Llega á Cádiz á las 10,30 de la n. (correo).

De Cádiz á Sevilla.

Primer tren, sale á las 5,15 de la m. Llega á Sevilla á las 9,36 de id. (correo).

Segundo, sale á las 5,10 de la tarde. —Llega á las 10,36 de la n.

Precios: Primera clase, 70,75; segunda, 51,25: tercera 30 rs.

los lúnes, miércoles, viérnes y domingo.—Llega á Córdoba á las 11,50 de la mañana.

Segundo, sale á las 9,55 de la m.—Llega á Córdoba á la 1,04 de la tarde, (correo).

Tercero, sale á las 5,50 de la t., los mártes, jueves, sábado y domingo.—Llega á Córdoba á las 11,50 de la n.

De Córdoba á Sevilla.

Primer tren, sale á las 6,45 de la m., los mártes, juéves, sábado y domingo. —Llega á Sevilla á las 12,45 de la t.

Segundo, sale á las 2,10 de la t.—Llega á Sevilla á las 5,51 de la tarde, (correo).

Tercero, sale á las 4,45 de la t., los lúnes, miércoles, viérnes y domingo. —Llega á Sevilla á las 10,45 de la n.

Precios: Primera clase, 63 rs.; segunda, 47,20; tercera 28,40.

Los relojes de todas las estaciones llevan 15 minutos de adelanto á los de la poblacion, lo que advertimos á los viajeros.

ANUNCIOS.

LA SILENCIOSA, CALLE FRANCOS 73.

HILOS, SEDAS Y AGUJAS DE TODAS CLASES.

MAQUINAS PARA COSER DE TODOS LOS SISTEMAS.

ACCESORIOS PARA TODA CLASE DE MÁQUINAS.

GRAN SURTIDO PARA TALLERES É INDUSTRIALES,
ESPECIALIDAD EN LAS DE MANO,
DESDE 180 REALES.
VENTAS Á PLAZOS
GRAN FACILIDAD PARA LOS PAGOS.
LA SILENCIOSA
SOLO SE HALLA EN ESTA CASA.
Pídanse catálogos y pormenores
Calle Francos núm. 73. (Plaza del Silencio).

FÁBRICA
DE PASAMANERIA Y CORDONERIA
DE ROMAN GARCIA MARTINEZ.
Calle de la Cuna 26.

En dicho Establecimiento se fabrica todo lo perteneciente á dichos ramos con mas perfeccion que hasta ahora se ha hecho en Sevilla, para cuyo efecto el dueño no ha omitido gasto tanto en materiales como en herramientas para su fabricacion.
Especialidad en todo lo concerniente á tapiceros y maestros de coches.
(Se admiten aprendices.) 3321 p. a.

GRAN FÁBRICA DE CAMAS
DE HIERRO DULCE Y BRONCE,
DE URQUIZA Y BARRIAL.

TALLERES, BAYONA NÚM. 13. — GENOVA NÚM. 14, SEVILLA. — SUCURSAL, O'DONNELL NÚM. 12.

La direccion de la fabricacion está á cargo de nuestro sócio
JUAN SAENZ.

Esta fábrica, establecida expresamente para la construccion de camas de hierro dulce, por medio de procedimientos completamente nuevos, viene á llenar en la capital de Andalucía una mision importante, de la que hasta ahora se ha carecido; es decir, crear un gran Centro productor que permita, gracias á su especial combinacion, servir con la mayor prontitud y economía los encargos que se le hagan, por grandes que estos sean.
En efecto, la sociedad que ha inaugurado por estos medios la fabricacion, antes de establecerla ha visitado los principales centros fabriles de Inglaterra, Francia, Bélgica y Alemania, y haciendo un detenido estudio de lo mejor de cada punto, ha conseguido una combinacion tal, que nuestras camas, cunas y demás productos no tienen rival en España.
No nos duelen los cuantiosos sacrificios que hemos tenido que hacer para conseguir llenar el vacío que se sentia en este ramo, y pensamos haberlo hecho cumplidamente, poniendo estos artículos tan necesarios al alcance de todas las clases sociales de tal manera, que nuestras camas tienen fijados sus precios desde 80 á 4,000 reales, pero todas fuertes, y lo mismo las caras que las baratas, todas concluidas á conciencia y con gran esmero, pues antes preferiríamos vender un poco mas caro, á vender género malo; así es que las garantizamos.
Tenemos un grandioso surtido de camas, cunas, palanganeros, perchas, etc. todos de nuestra fabricacion, perfectamente pintadas y maqueadas con pinturas y barnices estranjeros superiores, (no usamos pinturas ordinarias). Para que el público pueda elegir tenemos constantemente en nuestros almacenes un variado surtido de camas inglesas de las mejores fábricas.
Lampistería de todas clases por mayor y menor.
Para este artículo tenemos combinado un servicio con las principales fábricas del extrangero, que nos permite hacer tales ventajas, que los consumidores al por mayor preferirán consumirlas de nuestros almacenes á traerlas directamente del extranjero. 364 p. Mts. y V.

ACADEMIA
DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y FARMACIA.
PREPARATORIA PARA TODAS LAS CARRERAS
CIVILES Y MILITARES,
DEL INGENIERO DOCTOR (OFICIAL)
DON MANUEL MOLINA.
CALLE DAOIZ NÚMERO 2 (ESQUINA Á LA VENERA).

La enseñanza en esta academia comprende:
1.° Las asignaturas del grado de Bachiller.
2.° Las del año de *ampliacion* de medicina y farmacia.
3.° Las correspondientes al ingreso en las carreras de *infantería*, **caballería, administracion** militar, *marina, artillería*, Estado mayor, **ingenieros** de todas clases y **arquitectos.**
4.° **Clases especiales:** Análisis, química é historia de las ciencias médicas, para el Doctorado en medicina y farmacia.
5.° **Carreras completas:** *Ciencias, farmacia*, **telégrafos, topógrafos, vistas de aduanas,** agrimensores y otras.
6.° **Idiomas:** Francés, inglés, italiano y aleman.
NOTA. Se da una clase especial de **dibujo** de figura, lineal, adorno, topográfico y de paisaje, con aplicacion al ingreso en las escuelas de arquitectos é ingenieros.
OTRA. La enseñanza se dá con arreglo á los autores y programas oficiales
Los que deseen mas pormenores pueden dirijirse al Director de esta academia.

EL MEDIODIA.
COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Á PRIMA FIJA,
DEDICADA ESCLUSIVAMENTE
Á LAS PROVINCIAS DE ANDALUCIA Y ESTREMADURA.

Direccion general en Sevilla, S. Isidoro 24.

GARANTÍAS.

Capital social.	Rvn.	10.000,000.
Fondo de reserva y primas á cobrar.	»	2.891,052. 88
Total. . . .	»	12.891,052. 88

SINIESTROS PAGADOS.
Por 207 ocurridos hasta 31 de Diciembre de 1875. Rvn. 1.083,214

Esta Compañía admite al seguro en su total valor, y bajo primas muy reducidas, los edificios, objetos de comercio, cortijos, arbolado, cosechas, y demás que constituyen la propiedad tanto rústica como urbana.
Los siniestros se pagan en esta capital á los 15 dias de aprobados por el consejo de administracion.

EMPRESTITO.
Se compran recibos, facturas y títulos. Papel del Estado y cupones de todas clases **sin cobrar comision.**
Calle del Lagar núm. 16, D. José Sierra Payba.

HOGG, Farmacéutico, 2, rue Castiglione, Paris, único preparador.

PILDORAS DE PEPSINA DE HOGG

Bajo esta forma pildoral especial, la Pepsina se halla enteramente al abrigo del contacto del aire; por consiguiente, este precioso medicamento no puede así ni alterarse ni perder ninguna de sus propiedades: su **eficacia** es por lo tanto **segura.**
Las Píldoras de Hogg se preparan de tres modos diferentes:
1° **PILDORAS DE HOGG con Pepsina pura,** contra las **malas digestiones,** los regüeldos, los vómitos y otras afecciones especiales del estómago.
2° **PILDORAS DE HOGG con Pepsina unida al hierro reducido por el hidrógeno,** para las afecciones del estómago complicadas de debilidad general, pobreza de la sangre, etc., etc.; son muy fortificantes.
3° **PILDORAS DE HOGG con Pepsina unida al ioduro de hierro inalterable,** para las enfermedades escrofulosas, linfáticas y sifilíticas; para la tisis, etc.
«La Pepsina, por su union con el hierro y el ioduro de hierro, modifica lo que estos dos preciosos agentes, tenian de demasiado excitante en el estómago de las personas nerviosas ó irritables.»
Estas Píldoras se venden solamente en frascos triangulares en las principales farmacias.
Depósitos en Sevilla, farmacia de la Sra. Viuda de García, Gran Capitan 26.
La Agencia Franco-Española, 31, calle del Sordo, sirve los pedidos.

DON JOSÉ PARRADO,
CIRUJANO DENTISTA.
Calle de la Cuna núm. 24, Sevilla.

Construye y coloca toda clase de dientes ó muelas artificiales, sin molestias y sin conocerse mas que lo natural, estrayendo, empastando y orificando, por los métodos mas aventajados del arte hasta el dia.—Ha adquirido y tiene el honor de ofrecer al público, los célebres polvos odontálgicos del botánico árabe «Sidi Babba-luec,» y el elixir del doctor Frich, inmejorables para conservar y asegurar la dentadura, preservando y extinguiendo la cárie y dando su blancura primitiva al esmalte.
Aviso á mis clientes no confundan esta su casa número 24 junto al Suizo, con la que antiguamente he vivido muchos años número 28, frente á la Cuna. 2464 p. a.

CAMAS Y CUNAS DE HIERRO Y BRONCE.
GRAN VARIEDAD EN DIBUJOS Y TAMAÑO.
EN EL ESCRITORIO DE LA FUNDICION DE S. ANTONIO
Calle de la Plata y Sta. Maria de Gracia.
Precios, desde 90 reales hasta 300.

MADRES DE FAMILIA,
Lavad á vuestros hijos con JABON RASPAIL,
y los librareis de todas las enfermedades de la piel.
PRECIO
30 rs. caja de tres pastillas.

VIRTUDES HIGIÉNICAS Y MEDICINALES
DEL JABON RASPAIL,
Á BASE DE
RESINA DE ALCANFOR.

Es esencialmente á propósito para los climas meridionales.
Es un remedio poderoso para toda clase de erupciones cutáneas.
Es sumamente útil para los niños, pues los libra de todas las enfermedades de la piel.
Es un remedio eficaz para las ronchas, grietas de las manos y sabañones.
Es recomendado particularmente para las enfermedades del *cráneo*, á causa de sus propiedades estimulantes.
Es un jabon excelente para afeitarse, y está preparado especialmente con tal objeto.
Ejerce una influencia en extremo suavizante sobre el cútis mas delicado.
Es la union mecánica de la resina del alcanfor con el jabon puro.
Es tan refrescante y comunica al cútis una influencia balsámico-oleaginosa, que no produce ningun otro jabon de tocador.
DEPÓSITO EN SEVILLA,
Perfumería de Pinto, calle Gallegos.

VAPORES CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA,
PARA
PUERTO-RICO Y HABANA.

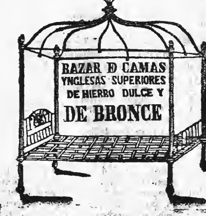
Desde el mes de Noviembre quedará establecido un nuevo servicio de tres viages mensuales del modo siguiente:
De Cádiz los dias 10 y 30, para Puerto-Rico y Habana.
» Santander el 20 para dichos puntos, tocando en Coruña.
» Coruña el 21 para Puerto-Rico y Habana.
» Habana los 5 y 25 para Cádiz.
» » el 15 para Coruña y Santander.
Para pasage y carga, acudase á su único representante en Sevilla D. Julian Gomez, calle de la Union 4, núm. (antes Cadenas). 331 p.

CENTRO
PARA LA
COMPRA Y VENTA DE FINCAS RÚSTICAS Y URBANAS
Y MEDIACION DE PRÉSTAMOS.
EN EL MISMO SE FACILITAN LOS ANTECEDENTES NECESARIOS
PARA HACER PETICIONES
Á LA SUCURSAL DEL BANCO HIPOTECARIO
PARA DENTRO Y FUERA DE LA PROVINCIA
Y POR LOS AÑOS QUE CONVENGA DE CINCO Á CINCUENTA.
JOSÉ LOPEZ Y CAÑAS,
Plaza Nueva, accesoria del núm. 2.

D. MANUEL VALENZUELA
CIRUJANO DENTISTA,
SIERPES 36.

Construye toda clase de piezas artificiales, practicando todas las operaciones propias del arte.
Extracciones sin dolor con el auxilio del protoxido de azoe, sin esposicion ni peligro alguno para el paciente, aprobado y garantizado por gran número de doctores en ciencias médicas, primero y único que posee en esta capital tan importante procedimiento.
Se usará de los anestesicos locales al que así lo desee. 225 p. a.

BAZAR INGLES,
PLAZA DEL PAN, ESQUINA Á CALLE CONFITERIAS.



Nuevo estraordinario surtido de camas de hierro y de bronce con magníficos maqueados é incrustaciones de nacar. Arcas de hierro, estufas, chimeneas, cocinas económicas, hules, utensilios de cocina, cuchillería, herramientas para toda clase de artes, arados, nos rias y prensas, surtido general de ferretería y herrage para construcciones; se reciben encargos para rejas, balcones, cierros de cristales y para cuantos objetos de hierro dulce ó fundido se necesiten.
179 p.

AVISO IMPORTANTE.
A los Sres. médicos, al clero, los dentistas, los maestros, y otras personas que desearen obtener el diploma de doctor ó de licenciado de una Universidad estrangera — Dirigirse con carta certificada á *Medicus*, 13, *Plaza del Rey, Jersey* (Inglaterra). 4071

BEAUTÉ ET JEUNESSE
CRÊME-ORIZA
DE
NINON DE LENCLOS
LEGRAND, PARFUMEUR
fournisseur de plusieurs cours
RUE St HONORÉ, PARIS
Esta CREMA suaviza y blanquea el cútis y le da la trasparencia y frescura de la juventud hasta la edad mas avanzada. Tambien preserva el rostro del asoleo, de las pecas y arrugas.
CHEZ TOUTES LES PARFUMERIES
Se espende en todas las perfumerias

CASA DE COMISIONES,
TRÁNSITOS Y CONSIGNACIONES
EN ORAN.
De los Sres. Gonzalez y Solano, establecidos hace años en dicha plaza.
Sus estensas relaciones, los numerosos conocimientos que han adquirido en su larga práctica y los elementos necesarios con que cuentan en aquel país, los coloca en situacion de prestar ventajosos servicios á las personas que tengan á bien ocuparlos.
Los cereales, harinas, salvados, esparto y demás productos, forman los principales ramos de esportacion á que se dedican; y para lo de importacion poseen un vasto local sobre el muelle, para almacenar toda clase de géneros, dado caso que no fuesen vendidos inmediatamente á su llegada á Oran. 3112 p. a. 8 3

Pieles para cámas.
Al almacen de curtidos de Don José Cabello. Alfalfa núm. 17, han llegado las pieles para camas que acostumbran mandar todos los años las mejores fábricas del reino; las que son superiores y muy arregladas de precio.
2625 p. a.

LOS SRES. ROJAS Y SANCHEZ.
conocidos fotógrafos de Málaga, se han establecido en esta ciudad calle de O'donnell núm. 15. donde ofrecen al público su galeria y gabinete fotográfico para retratos de toda especie, y ampliaciones hasta el tamaño natural. Conocedores de los adelantos que este arte ha alcanzado, pueden hoy presentar al público un establecimiento á la altura de las primeras de su clase, acomodándose sin embargo en los precios á los usos de esta capital.
2996 p. a.

Naguados bordados
y confeccionados.
Corcés, medias, calcelines, corbatas, chambras, camisas, lienzos y percales para camisas de colores, enaguas, peinadores y pañuelos; es el surtido nuevo de la estacion que se ha recibido en
Calle Tetuan núm. 43.
130 g. d.

HIELO.
La venta de este importante artículo se sigue haciendo como basta aquí en la fábrica situada fuera de la puerta de Carmona **Quinta de la Florida** y en el depósito de la misma calle Lagar de la Cera núm. 11
Precios.—Por arrobas á 10 reales.
—Por menor un real las dos libras.
3274 p. d.

BOLSIN SEVILLANO.
TETUAN N.° 5.
Compra y venta de papel del Estado facturas del empréstito y demas valores públicos.
Contrataciones de letras para España y el extranjero.
Se admiten administraciones con solo el interés de 4 por 100 de sus rentas tanto fincas rústicas como urbanas; además cuenta con una nota completa de venta de las referidas fincas rusticas y urbanas en Sevilla y su provincia.
Se admiten tambien toda clase de negocios que se le confie, teniendo probado el buen desempeño, que es su garantía.
La oficina para el público estará abierta de 10 de la mañana á 4 de la la tarde y de 7 á 9 de la noche.
Los pedidos se harán á su gerente D. Aurelio G.ª de la Concha.
4017 p. d.

Pan á domicilio.
En la panadería de Antonio Cordon calle de Santas Patronas y en su despacho calle Tetuan se reciben avisos para llevar á domicilio el pan de primera clase que se vende á 26 cuartos la hogaza y que se repartirá de una á dos de la tarde. 362 g. 6-3

Bordadora.
Una aventajada profesora en este ramo desea dar lecciones en su casa y á domicilio. Informarán S. Eloy 40.
336 g. 4-1

NEVERIA
Y CASA DE BAÑOS.
Desde primero de Junio se abre al público los acreditados de la
FONDA DE MADRID.
215 g. a.

DESPACHO DE HUEVOS Y CHACINA.
Plata núm. 8.
En este establecimiento se ha recibido otra nueva remesa de huevos frescos á 27 y 30 cuartos docena, y á 27, 28 y 30 rs. el ciento: jamones dulces de superior calidad á 7 1/2 y 8 rs. libra

AFRECHOS.
Se venden á 12 rs. fanega, de tres medias, del fino, y á 8 rs. del basto, en el despacho de granos y semillas *Reyes Católicos 13.*
301 g. 6-1

Almonedas.
Por ausentarse sus dueños y solo por tres dias, se hace de toda clase de muebles y entre ellos un piano; en calle de Francos núm. 73, casa de huespedes. 303 g. 6-6

Huespedes.
En una casa que no es de pupilos se admiten uno ó dos caballeros solos en clase de huespedes, ó un matrimonio sin niños, con asistencia ó sin ella: darán razon calle Chicarreros número 12. 3320 p. a. 5-5

ARRENDAMIENTOS.
Casas.
SE ARRIENDAN las casas calle de Tarifa núm. 7, junto al Duque; y Valflora número 8.—Dan razon calle del Horno núm. 8. 217 g.

SE ARRIENDA la casa núm. 29 de calle Gravina, esquina á la de San Pedro Mártir.—Armas 22 dan razon.
122 g. d.

LA CASA núm. 8 de la calle Hombre de Piedra. En la de Santa Ana 17 dan razon. 3159 2.° p. d

SE ARRIENDA la casa calle de Atocha número 5. Armas núm. 22 dan razon. 415 g. d.

SE ARRIENDA la casa calle del Cardenal número 2, donde ha estado establecido el colegio de Santa Barbara. Dan razon Armas 31. 2976 p. d.

UNA CASA principal calle Encisos número 27. Rioja núm. 22 dan razon.
2951 p. d.

SE ARRIENDAN la casa calle Rubens núm. 5. Dan razon Armas 22.
254 g. d.

SE ARRIENDAN las casas calle Cespedes núm. 12, calle de los Tintes núm. 15 con muchas habitaciones agua de pie y á propósito para muchos vecinos; y la principal de calle Abades núm. 26, acristalada y con toda clase de comodidades. En la plaza del Duque número 16 dan razon. 2238 p. d.

SE ARRIENDA la casa para establecimiento y habitacion, calle Génova número 43. Plaza del Duque 7 dan razon. 260 g. d.

SE ARRIENDA la casa calle Santas Patronas núm. 46. 257 g.

SE ARRIENDA la casa plaza de la Mata núm. 7, en el 16 está la llave y calle O'donnell 30 dan razon. 258 g. a.

SE ARRIENDA la casa calle de las Virgenes núm. 19, con muchas y cómodas habitaciones, tiene jardin. En la de San Isidoro núm. 30 dan razon.
293 g. a.

SE ARRIENDA la bonita y cómoda casa de nueva planta, calle del Espíritu Santo núm. 17, para su ajuste acudase á la calle Conde de Barajas número 13. 304 g. 6-6

SE ARRIENDA la casa calle Ancha de la Feria núm. 98, propia para establecimiento, estará abierta por las tarde desde las 6 y dan razon en calle Fabiola núm. 1. 309 g. 6-3

SE ARRIENDA la casa con agua de pié, calle de Santiago núm. 44.—Imagen 13 dan razon. 299 g. 3-2

Pisos.
En precio módico, se arriendan los dos bonitos pisos, principal y segundo, de la casa de nueva planta, calle del Espíritu Santo, esquina á la calle del Conde. Darán razon y la llave en la del Conde de Barajas núm. 13.
275 g.

Se arrienda un piso bajo con bastantes habitaciones, buen patio y agua de pié: dan razon calle Barcelona 6.
3196 p. a. 6-1

Salon bajo.
Se arrienda uno corrido con buenas luces, de 20 metros de largo 6 de ancho y 6 de alto; en la calle de S. Vicente núm. 81. Informarán en el escritorio de la fábrica de San Antonio de 10 á 4. d.

Espiga.
La de la vega de Gelves, para unos doscientos cerdos, se arrienda en la administracion del Excmo. Sr. Duque de Benvick y Alba, calle de las Dueñas núm. 3, de diez de la mañana á las tres de la tarde. 3289 p. 6-3

ESPECTÁCULOS.
TEATRO-CIRCO DEL DUQUE.
Funcion para hoy Viernes.
16.° de abono, 2.° série.
La zarzuela en 3 actos
Los diamantes de la corona.
A las 9 menos cuarto.

TEATRO DE ROMEA.
Compañía cómico-dramática.
Funcion para hoy Viernes.
10.° de abono, 2.° série.
La comedia en 3 actos *Marcela.*—La pieza *Paco y Manuela.*
A las 9 menos cuarto.

TEATRO ARJONA.
Gravina 6, antes Cantarranas.
Funcion para hoy Viernes.
La comedia en 2 actos *Bruno el tejedor.*—La pieza *Lamujer de Ulises.*—Y dos intermedios de baile.
A las 8 1/2.

OFICINAS.
Calle Zaragoza núm. 50.

EL ESPAÑOL.

DIARIO POLÍTICO DE SEVILLA.

AÑO IX.

SE SUSCRIBE.—SEVILLA, *en su Administracion calle de Zaragoza núm.* 50.—PROVINCIAS.—*En las principales librerías.*

La correspondencia relativa á la Direccion y Administracion *de este periódico se dirigirá á* DON ANTONIO MARÍA OTAL, *como Director del mismo. Toda reclamacion ú observacion sobre lo que el periódico publique, se hará al espresado Director señor* OTAL *como el único responsable.*

SABADO 29 DE JULIO DE 1876.

PRECIOS DE SUSCRICION

SEVILLA: *por un mes,* 10 *rs.—Por tres meses adelantados,* 28.—*Por seis id. id.,* 52.—*Por un año* 100.=EN PROVINCIAS: *por tres meses adelantados en la Administracion,* 32 *rs.—Por tres id. id., por comisionado* 36.—ESTRANGERO.—*Por tres meses directamente,* 84 *rs.*=ANTILLAS.—*Por tres id. id.,* 60 *rs.*=PORTUGAL.—*Por tres id. id.,* 46 *rs.=Anuncios y comunicados á precios convencionales.*

NÚM. 2827

EL ESPAÑOL.

Sevilla 29 de Julio de 1876

Pocos diputados de la oposicion han combatido con mas energía, con palabra más dura la política del actual Gabinete que el señor Sagasta, llamado por su condicion de jefe de partido, y de un partido que se llama constitucional por antonomasia, á dar ejemplo de moderacion y ser el modelo en que se mirasen los hombres que aspiran á ser poder, dentro de una situacion, liberal sí, pero esencialmente conservadora y amante ante todas cosas del órden. En pocas ocasiones el jefe del partido que permanece abrazado á la malhadada Constitucion del 69, en prueba, como hemos dicho en otra ocasion, de arrepentimiento de los agravios que á la misma hiciera, ha tomado la palabra en el Congreso para combatir ó la política en general del actual Gabinete, ó algunos de sus actos, ó sus propósitos con relacion á asuntos de interés general; pero las pocas veces que lo ha hecho han bastado para que el país confirme la opinion que del partido constitucional y de sus prohombres tenia formada con antelacion.

Combatiendo el voto de confianza que propusiera á la Asamblea el señor Vallarino, el señor Sagasta que habia sido aludido por algunos oradores, que veia, como no pudo menos de suceder, puesta en parangon su política, siendo poder, con la del Gobierno de la Restauracion, trató inútilmente de demostrar que el dictado de dictatorial en manera alguna cuadraba al Gobierno de que formó parte, y sí que correspondia en justicia al que inspira el señor Cánovas del Castillo.

Los defensores de la proposicion del señor Vallarino, entre otros actos realizados por el ministerio Serrano-Sagasta, reseñaron aquellas numerosas deportaciones á remotos paises de infinidad de desgraciados, que en su inmensa mayoría, si se habian lanzado á empresas punibles, algo habian aprendido de los partidos revolucionarios, debiendo merecer á estos, por lo mismo, alguna disculpa ó conmiseracion. El señor Sagasta, lo recordarán nuestros lectores, tratando de vindicarse de la acusacion que en justicia se le hacia, indicó que los individuos á quienes lanzó de sus hogares y relegó á climas insalubres, distantes miles de leguas de la madre patria eran unos *pobrecitos* criminales, indignos de toda compasion y de toda gracia.

Las palabras del señor Sagasta, envueltas en una ironía que se amolda perfectamente al carácter del jefe del partido sagastino, no favorecian mucho que digamos á los *pobrecitos* á quienes aludian, indudablemente no podian pasar desapercibidas por los aludidos. No han trascurrido muchos dias desde que el señor Sagasta las pronunciara, y alguna de las víctimas del constitucional orador se ha apresurado ya á protestar de ellas.

Dijo el señor Sagasta que los deportados por el Gobierno de que formó parte no eran ni hombres políticos ni personas honradas. Durillas son las palabras, y aventurada la informacion. Si el señor Sagasta se hubiese limitado á compadecer á los hombres, víctimas en su inmensa mayoría de predicaciones deplorables y de punibles escitaciones; si se hubiera concretado á lamentar la obcecacion de aquellos pobres hombres que pensaban en un mejoramiento imposible, que creian realizable por los caminos que emprendieron, indudablemente nadie hubiera protestado de sus palabras; los mismos aludidos lloran hoy amarguísimamente su obcecacion y aprenden en la escuela de la desgracia á no fiar más de predicaciones y ofertas que son irrealizables. Pero el jefe del constitucionalismo, por defenderse, hirió más hondamente á los infelices que hoy purgan culpas propias y agenas, y uno de ellos ha desmentido las afirmaciones de aquel diputado, publicando en algunos periódicos un comunicado, del que reproducimos las siguientes palabras:

«En la sesion celebrada el 15 del corriente, el Sr. Sagasta, hablando de las deportaciones hechas bajo su mando, se ha permitido decir que no lo fueron ni hombres políticos ni personas honradas.

Ante tan falsa afirmacion, el que suscribe, que fué uno de los deportados, indultado hoy por haber formado parte en la expedicion llevada á cabo contra los moros de Joló, sostiene y está dispuesto á probar al Sr. Sagasta que el número mayor de los deportados son única y exclusivamente políticos, figurando entre ellos algunos oficiales del ejército y un señor diputado de las Córtes del 73.

Me limito por hoy á protestar en nombre de aquellos desgraciados contra lo dicho por el Sr. Sagasta, reservándome el derecho de decir algo mas cuando las circunstancias y la posicion de mis compañeros de desgracia varien por completo.»

Un periódico de Madrid reproduciendo las anteriores palabras, exclama: ¡Oficiales del ejército! ¡Un diputado de las Córtes del 73! El señor Sagasta dijo que habia eliminado á los jefes, embarcando no más que á la gente menuda, lo cual ya envolvia un principio de profunda justicia, pues de haber culpabilidad, mayor es la de los que arrastran á las muchedumbres incautas que la de los desgraciados á quienes se fascina con quiméricas é irrealizables esperanzas.

Los diarios estranjeros publican un resúmen de los despachos que el gobierno inglés ha comunicado al Parlamento, cuyos despachos forman parte de la correspondencia diplomática á que han dado lugar los asuntos de Oriente. Esos despachos, que ofrecen grande interés, revelan cuál ha sido la política inglesa desde el principio de la cuestion, política que puede resumirse en tres fases. Primero, Inglaterra, no sin hacerse algo de rogar y de tomarse tiempo para reflexionar, se adhiere á la nota Andrassy. Luego Inglaterra, sin detenerse en nuevas reflexiones, se niega á adherirse al *Memorandum* de Berlin. Por último, en vísperas de estallar la guerra escribe lord Derby todavia varios despachos, y estando ya á punto de romperse las hostilidades dice lo siguiente: «El gobierno inglés no puede mirar la insurreccion de la Bosnia y de la Herzegovina solo como una lucha contra la opresion local; informes recibidos demuestran que tienen otro origen, y que á la hora presente está sostenida y fomentada por motivos que tienen un carácter de política general. Si este estado de cosas continúa, los esfuerzos de las potencias para aconsejar reformas y una mejor administracion, son inútiles. Será preciso, por lo tanto, sofocar la insurreccion y restablecer el órden antes de tratar con fruto estos proyectos.

Léjos de ser así, la insurreccion se ha ido estendiendo y se ha hecho mayor la necesidad de restablecer todo el órden. Entonces el gobierno inglés tomó dos resoluciones: por la primera dió á conocer que «si el gobierno sérvio queria adquirir un territorio bajo el pretesto de simpatías slavas, no debia figurarse que se le evitarian las consecuencias desagradables de un mal éxito y de una derrota:» por la segunda anunció á la Rusia «que en el caso de un rompimiento entre la Sérvia, y la Puerta, seguiria seguramente una política de no intervencion, reservándose variarla si alguna otra potencia dejara de seguirla.»

Es de esperar que pronto se abra otra nueva fase. Los consejos de Occidente no fueron seguidos en Oriente; la guerra ha estallado, y no es de presumir que en las condiciones actuales pueda prolongarse mucho tiempo. Sería cuerdo que todas las grandes potencias de Europa, llegaran al fin á entenderse, lo cual haria seguramente, que Turquía y los insurrectos llegaran á entenderse tambien.

Una tristísima noticia nos ha trasmitido el telégrafo: no sabemos si los rumores que circulaban ayer de haber fallecido en Cuba una persona de alta graduacion militar, eran confusion de noticia, ó tambien hay que agregar alguna otra desgracia al fallecimiento del notable escritor y probado y verdadero patriota D. Juan Ariza, ocurrido en la Habana á consecuencia de una apostema en el bazo, que terminó por una infeccion purulenta, no impidiendo, sin embargo, al enfermo dedicar á su pais y á las letras sus últimos esfuerzos y dictar desde el lecho patrióticos artículos.

Nuestro distinguido y malogrado amigo, despues de haber conquistado en la Península envidiable reputacion literaria, pasó á la isla de Cuba con un alto destino, desempeñando sucesivamente los mas elevados puestos de aquella administracion, hasta que habiéndosele brindado la direccion del importantísimo periódico el *Diario de la Marina*, tuvo ocasion de desempeñar con gran inteligencia é intachable lealtad aquel difícil puesto, en las ocasiones mas comprometidas y con aplauso del gran partido nacional de las Antillas.

Era tambien últimamente vicepresidente del Casino español de la Habana, cargo que demuestra la gran confianza que depositaba el partido en aquel ilustradísimo y honrado escritor, ejemplo de buenos ciudadanos, y de recta y elevada inteligencia. D. Juan Ariza ha muerto en una edad que prometia áun fecundos trabajos á su causa, y es una pérdida verdaderamente sensible para el partido español y para el periodismo inteligente. Aun si no nos hubiéramos honrado con su amistad particular, sentiríamos por patriotismo tan lamentable desgracia: siendo además don Juan Ariza un amigo leal y probadísimo, nuestra afliccion se aumenta, pues lamentamos al mismo tiempo al amigo, al escritor notable, al honrado español y al defensor incansable de los intereses españoles en América.

Hay que convenir, dice nuestro estimable cofrade *El Tiempo*, en que nuestros colegas los demás periódicos han estado muy desorientados respecto á la provision de la cartera de Hacienda.

Ninguno de ellos, ni *El Imparcial* siquiera, que presume de tan bien informado, anunció á sus lectores la eleccion del señor Barzanallana (D. José), sino cuando esta era ya un hecho consumado. El asunto se ha tratado en efecto, con la mayor reserva, si bien nosotros levantamos la punta del velo en un suelto de nuestro número del lúnes, que fuè aquella noche muy comentado en los círculos políticos.

El Cronista daba ayer la noticia en los siguientes términos:

«El Consejo de ministros acordó ayer la candidatura del señor don José García Barzanallana para ministro de Hacienda.

A los pocos momentos de reunido el Consejo, se aceptó sin inconveniente alguno dicha candidatura propuesta por el presidente del Consejo.»

Más explícita *La Correspondencia*; decia anoche lo siguiente:

«Durante el Consejo de ministros celebrado ayer tarde, en los círculos políticos se hacian diversos comentarios acerca de lo que en él se estaba tratando. Amigos del Gobierno, perfectamente informados del objeto del Consejo de ministros, afirmaban á última hora que el presidente del Consejo se proponia proveer la cartera de Hacienda. Esta noticia circuló con rapidez, y como comprenderán nuestros lectores, se citaban gran número de nombres propios, que por su competencia en la importante cuestion de Hacienda, podian reunir más ó menos probabilidades para desempeñar dicha cartera.

Todos los periódicos de la noche, incluso el nuestro, daban cuenta del objeto del Consejo de ministros, y señalaban algunos candidatos para el departamento de Hacienda.

La circunstancia de continuar el Consejo á la hora en que cerraban su edicion los periódicos de la tarde, hizo que los hombres políticos se entretuvieran durante la noche anterior en hacer cálculos y conjeturas á medida de su gusto y de sus conveniencias.

A la una de la madrugada un nombre sólo asomaba á casi todos los labios, puesto que ya se habia hecho público que el señor Barzanallana (don José), hermano del presidente del Senado, habia sido citado por el señor Cánovas á su departamento á las doce de la noche.

Y, en efecto, dicho señor permaneció en la presidencia desde dicha hora hasta las doce y media próximamente, en que llegó el señor Cánovas, y desde este momento hasta la una y media de la madrugada dicho señor estuvo conferenciando con el señor Barzanallana.

En dicha conferencia, segun aseguraban personas autorizadas, el Sr. Cánovas ofreció la cartera de Hacienda al hermano del presidente del Senado, que parece fué aceptada por dicho señor.

El presidente del Consejo de ministros telegrafió inmediatamente al de Estado, para que este hiciera presente á S. M. las condiciones que reune el nuevo ministro de Haciendo.

El Sr. Barzanallana fué citado por el Sr. Cánovas para esta mañana, y casi nos atrevemos á asegurar que hoy mismo quedará resuelto el nombramiento del senador de la mayoría que tan brillante campaña ha hecho en la próxima pasada legislatura en la alta Cámara.»

Hé aquí algunos párrafos de *La Mañana*:

«En nuestras noticias generales, tomadas en la madrugada de ayer, anunciamos ya á nuestros lectores el nombramiento de D. José García Barzanallana para ministro de Hacienda, antiguo funcionario público, director de Aduanas y de la Deuda antes de 1868, y hoy presidente de la seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado.

. . . .

Deseamos mucho acierto y bienandanza al nuevo ministro, y esperamos que tendrá pronto ocasion de probar las dotes que reuna de inteligencia y de carácter para el desempeño de su cargo.»

El Conservador dice por su parte:

«Ha sido nombrado ministro de Hacienda el Sr. D. José García Barzanallana, hermano del presidente del Senado.

El nuevo ministro reune condiciones muy apreciables. Quiera el cielo que pueda merecer el aplauso del País.»

La Pátria, despues de coincidir con *La Correspondencia* en la historia de la crísis, se expresa de esta suerte:

«Los antecedentes del nuevo ministro de Hacienda respecto á capacidad é inteligencia en los asuntos financieros, á no tenerlos muy definidos desde antes de ahora, hubiera sido bastante á creárselos la campaña que ha sostenido en el Senado durante la discusion de los presupuestos.

Esto es indudable; pero aunque de las discusiones teóricas a los hechos prácticos hay una notable diferencia, sobre todo en las materias financieras, á pesar de ello, abrigamos la confianza de que por grandes que sean las dificultades que ofrezca hoy la gestion de la Hacienda, el nuevo ministro tendrá el tacto suficiente para llevar á cabo la dificilísima tarea de la aplicacion de los presupuestos votados por las Córtes.

Su conocida laboriosidad, su clara inteligencia y lo entero de su carácter, son indudablemente una garantía de que el Sr. Barzanallana sabrá dominar los obstáculos que aquí, por desgracia, encuentran siempre todos los ministros de Hacienda.

La tarea iniciada por el señor Salaverría sin escasear sacrificios de ningun género, ni áun el de su propia salud, será completada, acertada y dignamente por su no menos digno sucesor; así lo esperamos y lo creemos nosotros, para lograr en bien de la pátria la regeneracion de la Hacienda, haciendo entrar la administracion pública por el camino de la moralidad y de la justicia, sin lo cual es imposible llegar á crear un órden de cosas estable en este país donde todas las perturbaciones han tenido orígen en la desacertada gestion de la Hacienda.»

En otro lugar de su número añade el colega de la calle de Valverde:

«En cuanto al nuevo ministro, no le faltará el humilde, pero leal apoyo de *La Pátria*, si como creemos, se inspira únicamente en altos sentimientos de justicia para bien de los generales intereses del pais.»

De esto puede estar completamente seguro nuestro apreciable compañero en la prensa.

El Parlamento y *El Diario Español*, si bien hubieran deseado que el señor Cánovas se hubiera encargado definitivamente del ministerio de Hacienda, lo cual hubiera implicado demasiadas ocupaciones para el señor presidente del Consejo, reconocen los merecimientos del nuevo ministro.

El Imparcial, limitándose á copiar á algunos colegas, se reserva sus impresiones.

Los demás periódicos no se publicaron ayer por ser dia festivo.

Como resúmen de todos los anteriores sueltos, que reflejan el buen efecto producido generalmente en la prensa por el nombramiento del señor Barzanallana, copiamos á continuacion un suelto de un periódico noticiero, en el cual se compendian algunos de los honrosos títulos que adornan á nuestro querido amigo.

Dice así

«El nuevo ministro de Hacienda don José García Barzanallana pertenece á la administracion pública desde 1838. Fué auxiliar, oficial, jefe de negociado, jefe de administracion y director de aduanas hasta 1858; en 1863 director de la deuda, en 1866 comisario régio inspector de la direccion de impuestos indirectos y Consejero de Estado, y en 1875 presidente de la seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado.

Es senador por la provincia de Lugo y académico de la de ciencias morales y políticas. Esta corporacion premió algunas Memorias debidas á su pluma, relativas á poblacion, riqueza y union aduanera.»

El señor Barzanallana ha sido tambien secretario del Congreso.

EL NUEVO MINISTRO DE HACIENDA.

Los periódicos del lúnes anunciaban ya la formal negativa del señor marqués del Pazo de la Merced á ocupar el puesto que tan dignamente ha venido desempeñando el Sr. Salaverría, y que aquel señor hubiera servido tambien con indudable acierto y decido celo; de aquí que el señor presidente del Consejo de ministros hubo de pensar en otra persona para fiarle la mision espinosa de llevar á la práctica la obra de regeneracion financiera sancionada por las Córtes El Sr. Cánovas del Castillo, que en los primeros momentos de enfermedad del Sr. Salaverría echó sobre sus hombros tan pesada carga, no podía, en definitiva, dividir su atencion entre los asuntos económicos y los políticos, siquiera no le faltasen inteligencia ni patriotismo para ello: que ambas condiciones ha demostrado superabundantemente durante su permanencia en el ministerio de Hacienda, ilustrando los debates de presupuestos con asiduidad laudable y dominio de la materia, tal como no era

de esperar, atendida su preferencia respecto de otro género de estudios. Habian de faltarle realmente fuerzas físicas bastantes para abarcar ocupaciones tan complejas, y era natural y justo su deseo de consagrarse exclusivamente á la alta direccion de la política del Gabinete.

Con este motivo, en los círculos que se suponen mejor informados, se adjudicó á diversas personas la cartera de Hacienda, una vez descartado de toda combinacion, por voluntad del interesado, el nombre del actual gobernador de Madrid, haciéndose los más opuestos comentarios sobre las probabilidades de éxito de las diferentes candidaturas.

Nosotros, por nuestra parte, sin dejar de tener á nuestros favorecedores al corriente de las noticias que circulaban, hicimos constar, no obstante, desde un principio, nuestro convencimiento de que la cartera en problema no recaeria al fin en ninguno de los respetables hombres políticos, á quienes la prensa designaba al efecto. Cualquiera de ellos reune condiciones apreciables para subir al ministerio: pero en la situacion actual del Erario, cuando se ha hecho saber al país, con franqueza plausible ciertamente, que la deuda constituye un capital ruinoso, en frente de la fortuna pública, sacrificada por igual á desaciertos y á desventuras de otro tiempo, era preciso que el ministro de Hacienda sucesor del señor Salaverría, más que una significacion política determinada, pudiese ostentar á su favor competencia especialísima y larga práctica en la resolucion de los asuntos financieros.

Bajo este concepto, ya lo indicábamos trasparentemente en uno de nuestros sueltos de anteayer, el distinguido senador, cuyo nombramiento es hoy un hecho, realizaba por completo las aspiraciones de la opinion.

Muchos años de trato contínuo con el Sr. Barzanallana, que ha sido nuestro compañero en este periódico, nos ponen en aptitud de apreciar con entera conciencia sus peculiares dotes, prescindiendo al hacerlo de la cariñosa amistad que á él nos une—que basta hacer justicia cuando esta se impone cual elogio merecido;—un dia y otro le hemos visto laborioso sobre toda ponderacion, consagrado siempre á los estudios rentísticos, que ha utilizado con ventaja de la ciencia en diversos trabajos muy conocidos, algunos de los cuales han merecido la apetecida distincion de ser premiados por la Academia de ciencias morales y políticas, donde ocupa ya un asiento nuestro respetable amigo «entre sus más laboriosos, esclarecidos y autorizados economistas,» según frase textual de un estadista insigne, al contestar el notabilísimo discurso de recepcion del Sr. Barzanallana. «No parece, decia aquilatando sus merecimientos, sino que siempre ha pretendido cuidadoso justificar el desempeño práctico de los diversos cargos que ha ejercido en altos grados de la administracion económica del reino, publicando, como á compás de sus ocupaciones oficiales, libros importantes sobre distintos puntos de economía política.»

Y es verdad: el Sr. Barzanallana, al subir al ministerio de Hacienda, completa una carrera administrativa de treinta y ocho años de buenos servicios al Estado, desde diferentes puestos, en todos los cuales ha dejado memoria honrosa de su inteligencia y de su celo. No es, por cierto, un ministro improvisado quien tal abolengo de respetables títulos puede presentar.

Y si en la administracion pública, y á la vez en la esfera más elevada de la ciencia, ha conseguido reputacion envidiable, como práctico y como teórico, su última campaña parlamentaria en el Senado le acredita además como orador distinguido y polemista concienzudo. Ahí están sus numerosos discursos en casi todos los debates de importancia que se han sostenido en la alta Cámara; en la cuestion de presupuestos, en la de arreglo de la deuda, en la de fueros y en otras varias, inclusa la de la ley electoral de aquel Cuerpo Colegislador, ha conseguido verdaderos timbres al defender los proyectos del Gobierno, á quien ha prestado eficacísimo concurso.

Reconocida es, por otro lado, su probidad intachable, que añade un título más á su brillante ejecutoria y aumenta fundadamente las esperanzas que ante su eleccion para el ministerio de Hacienda concebimos; y su carácter enérgico y su constancia á toda prueba, prendas ya raras en este país de las constantes debilidades, le hacen acreedor á una plaza en los consejos de la Corona, á donde le llevan méritos propios, y donde está llamado á cumplir un encargo salvador para la Pátria con independencia completa de toda idea egoista de bandería. Sabidas son las opiniones políticas del señor Barzanallana; afiliado al gran partido conciliador de la Nacion, en él vé como nosotros el único capaz de llevar la nave del Estado á seguro puerto; desde el ministerio de Hacienda, inspirándose naturalmente en estos propósitos, hará, sin embargo, completa abstraccion de todo otro interés que no sea el de sacar al Tesoro de su postracion actual.

Grave es la situacion económica del País, no hay que dudarlo; ánimos ménos esforzados que los del nuevo ministro decaerian ante la profundidad del mal; pero el señor Barzanallana, que al aceptar mision tan comprometida ha medido sus brios, responderá á ella seguramente conquistando nuevos láuros para su nombre al frente del departamento en que ha servido ya destinos importantes.

Hoy recibe de manos de su antecesor un presupuesto ajustado á las exigencias apremiantes de un presente azaroso; mañana indudablemente, una vez dominados los apuros del momento, vuelta á su quicio la Nacion en lo económico como lo está ya en lo político, el ministro de Hacienda, que á lograr tal resultado ha de ceñirse por el pronto, podrá al fin cerrar la historia de los déficits en los presupuestos de España, ofreciendo, como triunfo debido á su gestion, nivelados los gastos con los ingresos.

Al saludar desde estas columnas á nuestro antiguo compañero y querido amigo, saludamos, en su ascenso al ministerio, el anuncio de un porvenir mas próspero para la Hacienda española. El crédito abatido, por efecto del abuso, que en lo económico como en todo, se paga al fin; las contribuciones recargadas; los funcionarios sometidos á elevados descuentos; todas las clases y todos los intereses anhelan con afan mejores dias: el señor Barzanallana, laborioso, íntegro, entendido, enérgico y experto, reune cuantas circunstancias pueden ser parte á realizar aquel deseo unánime.

(*E. T.*)

Un amigo nuestro, que fué no há mucho tiempo á Cuba con un empleo de bastante consideracion y se halla hoy cesante, en virtud del último arreglo efectuado por el señor Rubí, nos dice, entre otras cosas, lo siguiente, que juzgamos tanto más autorizado é imparcial cuanto que procede de quien debe estar reñido con aquella situacion, si vamos á juzgar por lo que de ella dicen y escriben los demás cesantes por reforma.

Hé aquí los párrafos de su carta.

«Nadie mejor que Vd. sabe que yo no soy amigo del general Jovellar ni puedo tenerle la mejor voluntad, porque, al fin, él aprobó el desgraciado arreglo del personal, propuesto por Rubí. ¿Cómo podria yo negar el cambio radical que se ha operado en la opinion del país entero desde que ha venido el general Jovellar?

¿Es acaso un secreto para nadie lo que todos ven y palpan?

Le digo á Vd. que dan lástima los conceptos injustos de algun periódico, de esa villa, y no comprendo cómo haya quien lo lea con calma.

Se dice que Jovellar ha salido á campaña y que realizó tal ó cual ventaja sobre el enemigo: y esto es poco: no vale nada: es acaso falso.

Se dice que el soldado está bien asistido en todo; que se ha reorganizado el ejército y que Cinco Villas se ve purgado de los incendiarios; y contestan que esto es poco: que las Villas y la isla debieran ya estar pacificadas, y que, en fin, hay razon para que nademos como en una balsa de aceite.

Y pregunto yo: ¿Dónde está esa razon? ¿Es acaso el general Jovellar algun Leonidas y la isla de Cuba algun callejon como las Termópilas, donde se encuentren los insurrectos y le presenten una batalla campal y decisiva? ¿Es algun alquimista que fabrique oro para pagar lo que se debe?

Ocúpense, pues, los detractores de la buena marcha que sigue el general Jovellar, de ver la verdad de sus hechos: procuren ilustrar con su saber las complicadas cuestiones de este país: alienten al gobierno en su propósito de enviarle dinero, mucho dinero y hombres; no le economicen ni escatimen facultades sean españoles al ménos y no sean las cuestiones personales antepuestas á los sacratísimos derechos y necesidades de la pátria.»

SECCION OFICIAL.

Ministerio de la Guerra.—Reales decretos fecha 22 nombrando gobernadores militares de las provincias de Ciudad-Real y Gerona á los brigadieres D. Narciso de la Hoz y Marin y D. Pedro Arbeleche y Apat, que desempeñan el mismo cargo en las de Gerona y Ciudad-Real respectivamente.

—Real órden fecha 21 dando de baja, sin perjuicio del resultado de la sumaria, al teniente habilitado del regimiento de Húsares de la Princesa don Pedro Aguirre y Madariaga, por haberse ausentado de esta córte haciendo un desfalco de 20.000 pesetas.

Presidencia del Consejo de Ministros.—Real decreto fecha 13 nombrando oficial mayor del Consejo de Estado á D. Antonio María Guillen, que ocupa el primer lugar en el escalafon de los de la clase de primeros del mismo alto cuerpo.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Ley fecha 22 autorizando al Gobierno para mandar sobreseer en los procesos incoados antes del 30 de diciembre de 1874 por delitos políticos respecto á los procesados que á su juicio merezcan esa gracia.

—Real decreto de igual fecha disponiendo que los registradores de la propiedad satisfagan desde 1.° de este mes el importe de los libros oficiales denominados diario y registro. La direccion del ramo formará el presupuesto para cada trimestre y fijará la cantidad con que ha de contribuir cada registrador, sirviendo de base la entidad de la respectiva fianza.

Ministerio de Fomento.—Real órden fecha 13, disponiendo que se adquieran 100 ejemplares de la obra de D. Francisco de Cárdenas, *Ensayo sobre la historia de la propiedad territorial en España.*

—Reales órdenes fecha 13 disponiendo que se adquieran con destino á las bibliotecas públicas y establecimientos de instruccion 250 ejemplares de D. Manuel Rodriguez de Berlanga *Monumentos históricos del municipio Flavio Malacitano* y 60 de la de D. Antonio Romero Ortiz *La Literatura Portuguesa en el siglo XIX.*

—Otra fecha 19, excluyendo del catálogo de montes públicos de la provincia de Múrcia, como de la propiedad del marqués de San Mamés la hacienda *Las Abusaderas*, término de Caravaca, y mandando en vista de la frecuencia con que aparecen inscritas simultáneamente unas mismas fincas en el catálogo de montes del Estado y en el registro de la propiedad de Caravaca como de particulares que se verifique un minucioso exámen en ambos registros.

Ministerio de Hacienda.—Se dá cuenta de que el comité de Bruselas, representante de los portadores belgas de rentas españolas, ha dirigido al señor Gisbert una comunicacion de oficio en la cual, confirmando la resolucion que siempre habia manifestado de no crear dificultades al Gobierno español, declara que se adhiere ya de un modo incondicional explícito al arreglo de la Deuda, tal y como le han votado las Córtes.

Consejo de Estado.—Real decreto fecha 30 de mayo absolviendo á la Administracion de la demanda interpuesta á nombre de D. José Erranti, contratista de los diez primeros trozos de la carretera de Búrgos á Soria contra la órden de 25 de mayo de 1875 sobre abono de los gastos de conservacion de las obras durante el plazo de garantía.

GACETILLAS.

Probablemente, cuando nuestros lectores reciban el presente número se hallará muy próxima al territorio español S. M. la Reina doña Isabel II, que regresa á él despues de una ausencia de siete años y diez meses justos, en cuyo tiempo tanto ha sufrido esta desgraciada nacion.

No han sido menores los padecimientos de tan augusta señora, que además de los sinsabores y las penas que le causaba el verse emigrada en país estranjero, despues de haber propendido mientras ocupó el trono, á hacer la felicidad de su patria y de sus súbditos, sufria tambien al observar los graves males que aquejaban á España.

Gratísima emocion recibirá la Reina Isabel al pisar nuevamente su amada pátria, feliz suceso que verá realizado mañana, 30 de julio, y que esperamos que sea para bien de la excelsa señora, de la Real Familia y de toda la nacion. La gran mayoría de esta se asociará, sin duda alguna, al regocijo que con tan fausto motivo experimentarán sus magestades y altezas, y cuantas personas han permanecido fieles, en todo tiempo á tan augustos príncipes, con cuyos dolores y alegrías han estado de continuo identificadas.

Por el ministerio de la Gobernacion se han declarado sucias las procedencias de Pernambuco, y Bahía (Brasil), y se ha dispuesto que se consideren limpias las que hayan salido de Pará (Brasil) despues del 15 de Abril último.

De los últimos partes sanitarios recibidos en la seccion correspondiente del espresado ministerio resulta, que la salud pública es satisfactoria en Liverpool, Lóndres, Trieste, Odessa, Christiansund, Mogador, Forisberg, Elseneur y Singapore, y que la fiebre amarilla existe en Rio Janeiro, Pernambuco y Bahía

Parece que á consecuencia de haberse anunciado en el «Boletin Oficial de Propiedades y Derechos del Estado» de esta provincia la venta en subasta de la cuartelada señalada con el número 9 en la plaza principal de Abastos y otra del mercado de Triana, el Ayuntamiento ha elevado una exposicion al señor ministro de Hacienda pidiendo que se excептúen ambas de la venta, por ser de interés de la ciudad el conservarlas, sin que pasen á poder de un particular.

Recordamos perfectamente que á principios del verano del año último hicimos constar que varios caminos que conducen á pueblos poco distantes de esta capital y que son de estraordinario tránsito, se encontraban en muy mal estado, y era urgente su reparacion. Parece que esta no se ha realizado, por lo menos en alguno de ellos, pues en un apreciable colega local hemos leido recientemente, que el que conduce á San Juan de Aznalfarache se encuentra poco menos que intransitable, infiriéndose que llegará á tal estado tan luego como se presenten las primeras aguas en el próximo otoño. El remedio, por lo tanto, no debe retardarse, y unimos nuestras escitaciones á las del colega á que aludimos, para que la Diputacion provincial disponga tan necesaria reparacion ú obligue á que la realice el Ayuntamiento á quien corresponda, si es que debe hacerse por una ó mas corporaciones municipales.

Hace ya algun tiempo que nos ocupamos del gran establecimiento de camas de hierro y bronce y de otros efectos de los mismos metales que tienen en la calle Génova, núm. 14, los señores Urquiza y Barrial, haciendo mencion especial del alumbrado que se usa en el mismo, como producto de una máquina que lo confecciona rápida y fácilmente, con mayores ventajas económicas que cualquier otro de los sistemas que se conocen en el dia. Y en efecto, dichos señores puede decirse que para uso particular han montado una *fábrica de gas*, sencilla y de fácil manejo, que es aplicable á toda clase de edificios, y que de adoptarse producirá los mejores resultados.

La mejor recomendacion que podemos hacer es que las personas que deseen tener una luz brillante con poco gasto, pasen al referido establecimiento y examinen la máquina y el efecto que produce, pues tenemos la seguridad de que merecerá su mas completa aprobacion.

Los señores Urquiza y Barrial están dispuestos á proporcionar la máquina, ingredientes y demás aparatos á las personas que deseen instalar en sus casas esa clase de alumbrado, dándoles cuantas instrucciones sean necesarias para obtener un resultado que tiene grandes ventajas sobre los sistemas conocidos hasta el dia, de lo que plenamente se convencerá quien por la noche examine la causa y el efecto del mencionado aparato.

Ha obtenido el ascenso á teniente coronel nuestro apreciable amigo el señor don Antonio Cuellar, comandante que ha sido hasta ahora del batallon reserva de Madrid, número 15. En virtud del ascenso pasa á la situacion de reemplazo, pero creemos que el señor ministro de la Guerra no retardará mucho la colocacion en puesto activo de tan pundonoroso como entendido jefe, que con tanto acierto ha mandado durante la última guerra civil el cuerpo á que acaba de pertenecer. Reciba el señor Cuellar nuestra mas cordial enhorabuena.

Nuestro estimado colega *El Comercio de Cádiz*, publicó ayer lo siguiente:

«Ante una numerosa concurrencia se verificó ayer tarde el acto de la inauguracion oficial de las obras del nuevo Asilo de la infancia, que ha de llevar el nombre de nuestro augusto monarca.

El Ilmo. Sr. Obispo, despues de dirigir una plática en que esplicó la alta significacion que tiene el hecho de asociarse la Iglesia al pensamiento benéfico y cristiano de esta clase de obras, bendijo el sitio donde vá á comenzar la de que se trata, igualmente que la primera piedra de ella, colocada en seguida, juntamente con una caja que contenia varias monedas, ejemplares de los periódicos de la plaza y un pergamino en que estaba escrita el acta con las firmas de los presentes.

El señor Alcalde, con voz entera y conmovida, pronunció algunas palabras inspiradas por el entusiasmo que embargaba su ánimo, dando un enérgico viva al Rey, y cerrando con esto la ceremonia, la cual, como decimos, fué presenciada por un pueblo inmenso, que se habia reunido allí á pesar del calor sofocante que durante todo el dia se ha sentido ayer en Cádiz.»

Por el Juzgado de primera instancia del distrito del Salvador, se cita á las personas que se crean con derecho á heredar á don Francisco Roche y Pacheco, que falleció intestado en esta capital en dia 5 de julio de 1870. Para reclamar se ha señalado el término de treinta dias.

La Administracion Económica ha rectificado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería publicado en el *Boletin Oficial* el 21 del corriente, fijando el cupo á Sevilla en 1.585,948 pesetas, 38 céntimos, en lugar de 1.585,971 pesetas 32 céntimos con que figura en dicho reparto. A consecuencia de la espresada alteracion, queda reducido el total cupo distribuido á 7.768,000 pesetas, ó sea á la cantidad exacta señalada á esta provincia por la superioridad.

Amigos nuestros que poseen fincas de campo, y que con ese motivo han visitado varios distritos rurales de esta provincia nos aseguran, que las cosechas de uva y de aceituna son inmejorables.

En los periódicos de Madrid del miércoles último leemos, que el diaanteriorse habia dado sepultura á un hijo del espada Salvador Sanchez (Frascuelo) á cuyo acto acudió un gran número de amigos del simpático diestro.

Se ha pasado por el Gobierno civil de esta provincia una nueva circular á los Ayuntamientos previniéndoles, que á la mayor brevedad dén cumplimiento á las diferentes disposiciones que se han dictado para que se abonen inmediatamente las obligaciones de la primera enseñanza, apercibidos de que se procederá contra los morosos por la via de apremio.

El Gobierno civil de esta provincia cita á doña Matilde Valverde y Cazorla, viuda de don José Puertas, para que se presente en la seccion de Ayuntamientos, á fin de enterarse de un asunto de su particular interés.

La subasta de los efectos abandonados por sus dueños ha mas de un año en el ferro-carril de Sevilla á Jerez y Cádiz, anunciada para el dia 1.° del próximo agosto, se ha trasladado al diez del mismo, de órden del señor gobernador civil de la provincia, á causa de no haberse publicado los anuncios con la debida anticipacion.

Por la Alcaldía de esta ciudad se cita al soldado de la primera compañía del segundo batallon del regimiento infantería de Ceuta, Francisco Herrera Jimenez, á fin de que se presente en la seccion de Gobierno de la Secretaría del Ayuntamiento, para recoger su licencia absoluta.

Servicios prestados por los guardias municipales en el dia de ayer:

Los de la primera compañía dieron ocho partes por infracciones y escándalo; y los de la segunda, seis partes por iguales causas.

SECCION RELIGIOSA.

Cultos para el dia 29 de Julio.

Santo de hoy.—Sta. Marta, y Santos Simplicio, Faustino y Beatriz, hermanos mrs.

Santos de mañana.—San Teodomiro, mártir de Carmona.

Liturgia.—El oficio y misa son de S. Eufrasio, rito doble, color blanco.

Cultos.—Misa cantada de la Virgen en las capillas de los Reyes y de la Antigua en la Catedral: en San Isidoro, san Nicolás, san Pedro Alcántara, san Martin, san Lorenzo, la Magdalena, san Alberto, san Andrés, san Bartolomé, san Gil, y la O, con preces al Sagrado Corazon de María.—Por la tarde á las seis, da principio en la iglesia de san Luis un triduo en honor de san Ignacio de Loyola, predicando don Celestino Suarez.—Salve y letanías cantadas á las oraciones en san Isidoro, san Martin, san Bartolomé, san Pedro, san Roque y san Julian. —Continúa por la tarde en la parroquia de Sta. Ana la novena á su titular, predicando el Sr. Ortega:

Indulgencias. El Jubileo de las cuarenta horas se gana en la parroquia de Sta. Ana.

Afecciones astronómicas para el dia 29.

SOL.	LUNA.
Sale á las 05 y 41 minutos de la mañana.	Aparece á las 02 y 07 minutos de la t
Se pone á las 07 y 11 minutos de la tarde.	Se oculta á las 01 y 44 minutos de la n

AVISOS OFICIALES.

Orden de la plaza del 28 de Julio de 1876.

Servicio para el 29.

Gefe de dia, el Comandante de la Reserva núm. 15, D. Antonio Alvarez.

Imaginaria, el Coronel del Segundo Montado, D. Cárlos Diaz.

Parada, batallon de Sória.

Visita de hospital Reserva de Sevilla, 3.° capitan.

D. O. de S. E., el T. C. S. M.—*Larra.*

Alcaldía de Sevilla.

Importe de la recaudacion obtenida en los dias de la fecha por arbitrios sobre especies de consumos en todos los fielatos de esta capital, 06,675 pesetas 02 céntimos.—Recaudado hasta el diaanterior 171.792 pesetas 10 céntimos. —Total 178,467 pesetas 12 céntimos.

Sevilla 27 de Julio de 1876.

Ayuntamiento de Sevilla.

El Ayuntamiento ha resuelto contratar en subasta pública la adquisicion de adoquines de las canteras de Gerena y su colocacion en las calles de esta ciudad, durante el presente año económico bajo el tipo de 13 pesetas y 25 céntimos.

El acto tendrá efecto el dia 3 del próximo mes de Agosto á las doce de la mañana en las casas capitulares á mi presencia ó la del señor Teniente Alcalde en quien delegaré para ello, con arreglo á las condiciones facultativas y económicas que constan del espediente respectivo, cuyas actuaciones estarán de manifiesto en la Secretaría de esta corporacion, para conocimiento de los licitadores.

Advirtiendose á los postores que para tomar parte en la subasta habrán de consignar préviamente en la Depositaría Municipal la suma de diez mil pesetas en dinero efectivo ó en papel de la deuda del Estado con interés al precio corriente.

Sevilla 26 de Julio de 1876.—El Alcalde, *J. de Cueto.*

Edicto.

En virtud de providencia dictada ante mi por el señor don Salvador Romero y Valera, Juez de primera instancia del distrito de San Vicente de esta Ciudad, en los autos ejecutivos que se siguen á instancia de D. Manuel de la Riva y Gil, contra D. Antonio Lázaro y Chinchon, sobre cobro de reales, se sacan á pública subasta las fincas que con su situacion, cabida, linderos y aprecio son las siguientes:

Tres suertes de olivar que hoy se encuentran unidas en el término de Alcalá del Rio, al sitio del Tardon, compuestas de catorce hectáreas, seis áreas y noventa y dos centiáreas, equivalente á veinte y tres fanegas y trescientos cincuenta y cinco estadales del marco de Sevilla, y en ellas plantados novecientos ochenta y seis olivos y cuarenta y dos marras conteniendo además dos hectáreas, treinta y siete áreas y setenta y seis centiáreas de tierra calma, equivalentes á cuatro fanegas del marco de esta ciudad, con una fuente de aguas potables y cercado por tres vientos con una gabia y vallado de pitas en una estension de mil treinta y nueve metros, lindando el todo del referido predio por Norte con la vereda del Camoná, por Sur con tierras del cortijo del Genovés, por Este con otras del cortijo del Tardon, y por Oeste con olivares de los señores Torres de la Algaba, valorada por el perito D. Antonio Rey Pozo, en la cantidad de quince mil quinientas catorce pesetas, á deducir cualquier coso ó gravámen que la afecte.

Para su remate se ha señalado el dia dos de Agosto próximo y hora de las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, plaza de San Fernando número ocho, quedando de manifiesto desde esta fecha los autos en la escribanía del que suscribe, calle Goyeneta número veinte y cinco, para que puedan informarse de cuanto juzguen oportuno las personas á quienes interese. Y con el fin de que llegue á noticia del público, advirtiéndose que para hacer postura es requisito indispensable el consignar antes en la mesa del Juzgado el cuatro por ciento del valor total del aprecio, se fija el presente y otro de igual tenor en Sevilla á seis de Julio de mil ochocientos setenta y seis.—El actuario, *Alonso Rodriguez.*

3079 p.

Administracion Principal de Correos de Sevilla.

Correspondencia detenida por falta de franqueo este dia.

166. Antonio Portell, Madrid.—167. Ana Morgado, Sanlúcar de Barrameda.—168. Dionisio García, Cartagena.—169. Antonia Borras, Osuna.—170. Tomas Pordomingo, (Cuba) Remedios.—171. Juan José Sanchez, Madrid.—

172. Adolfo Corveto, Gibraltar.=173, Juan Suarez, Jerez de la Frontera.
Sevilla 27 de Julio de 1876.—El oficial de reja, Baquero y Valvidares.

SEGUNDA EDICION.

CORREO GENERAL DEL DIA 27 DE JULIO DE 1876.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Agencia Fabra.

VIENA 26.—*La prensa alemana sostiene que no hay mas medio para resolver la cuestion de Oriente que la formacion de una confederacion slava bajo el protectorado de Austria. Esta idea gana terreno.*

SAN PETERSBURGO 26.—*Se muestran cada dia mas vivas las simpatías de los pueblos rusos por la causa de los cristianos de Oriente. Las suscriciones para los heridos han aumentado considerablemente, y se dirigen numerosas exposiciones á los sérvios y montenegrinos haciendo votos por el triunfo de sus armas.*

Ha llamado mucho la atencion la actitud de los periódicos alemanes, que defienden la idea de una confederacion de los pueblos del Danubio bajo el protectorado de Austria para contrarestar la preponderancia de Rusia.

PARIS 26. *Se asegura que los sérvios han sido derrotados en una gran batalla.*

LONDRES 26.=*Mr. Wolff interpelará mañana en la Cámara de los Comunes al gobierno para saber si es cierto que los sérvios han sido derrotados, y si ha llegado el momento de que Inglaterra proponga la celebracion de un Congreso europeo.*

ROMA 26.—*El Senado ha aprobado el proyecto de instruccion relativo á los puertos francos, que estuvo á punto de originar una crísis ministerial el 15 del corriente.*

COLONIA 26.=*Han llegado á esta ciudad los emperadores del Brasil, continuando su viaje á Roma.*

ROMA 26.—*El estado del cardenal Antonelli continua siendo grave.*

VIENA 26.—*Corre el rumor de que los sérvios han sido batidos en una gran batalla que se ha dado par la parte de Nisch.*

Nota. *A causa del mal estado de las líneas por efecto de una tempestad que se ha sentido en varios puntos de España, no se han recibido aun algunos telégramas correspondientes al dia de ayer.*

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 27 de Julio.

El Parlamento prometió ayer hacer hoy algunas aclaraciones importantes atribuidas al señor Cánovas del Castillo, y en efecto, esta mañana publica un artículo dando cuenta de una confelrencia del presidente del Consejo de ministros con un representante estrangero, en la cual pone en boca de aquel á vuelta de noticias conocidas de todo el mundo, sobre los trabajos futuros de las Córtes y la época de las elecciones de Senadores, Ayuntamientos y Diputaciones provinciales, algunas apreciaciones que serian graves de ser ciertas, como la de que el señor Cánovas del Castillo estaba convencido de que sus trabajos para la conciliacion eran infructuosos y se dedicaria á reorganizar el partido moderado cuya jefatura creia que nadie le disputaria.

Persona íntimamente relacionada con el señor Cánovas del Castillo, que ha hablado con él esta misma tarde de lo que declara *El Parlamento*, me asegura que es completamente falso que haya manifestado lo que dicho periódico supone á ningun representante estranjero, y que lejos de pensar en la reorganizacion del partido moderado, á que nunca ha pertenecido, cada dia está mas firme en su propósito de mantener la conciliacion como garantía eficaz para consolidar las instituciones vigentes.

Varios periódicos confirmarán hoy esta negativa á las noticias de *El Parlamento*, de que tratará de sacar partido sin duda alguna la prensa de oposicion.

El tema principal de las conversaciones del dia de hoy, es el de los cambios en el alto personal de Hacienda. Las oposiciones tienen empeño en que los actuales directores de dicho ministerio sean reemplazados por los que desempeñaban dichos cargos antes de la revolucion de setiembre, porque conociendo la mala impresion que ha causado en los elementos mas liberales de la situacion el nombramiento del Sr. Barzanallana para ministro de Hacienda, saben que si el alto personal del referido departamento se reparte entre los moderados, y despues el de las provincias, el disgusto en gran parte de la mayoría de las Cámaras será tan grande, que con dificultad podrá mantenerse la conciliacion una vez reunidas las Córtes.

Por lo mismo el Gobierno y en particular el señor Barzanallana que conoce el deseo de las oposiciones procuran no satisfacerlo. Es natural que el nuevo ministro de Hacienda tenga deseos de llevar á su lado á alguna de las personas de su especial confianza; pero aguardará para ello á que en virtud de combinaciones con otros departamentos ministeriales ó por causas agenas á la política queden vacantes algunos de los altos cargos del ministerio.

Las dos vacantes que hay en el Consejo de Estado pueden servir de base á alguna de estas combinaciones.

Hoy ha llegado á Madrid el general Martinez Campos que acompañará al rey en su viaje á Santander.

El 28 regresó á París, desde Royat, donde ha pasado cerca de un mes, S. M. el rey don Francisco de Asís. Parece ser que las aguas de esta renombrada estacion termal han aprovechado muy particularmente á S. M. Lo celebramos.

—Del conjunto de las noticias que recibimos por el correo sobre los sucesos de la guerra en Oriente, parece resultar, en efecto, que los sérvios llevan la peor parte. Estos han sido derrotados en la línea del Timok en los dias 18, 19 y 20 de julio, y despues en otros encuentros, segun los telégramas de hoy.

Un despacho de Viena anuncia que el estado mayor sérvio habia decidido que Tchernaieff abandonase á Ak-Palanka y Babina Glava. Esto obedece á la llegada á Nisch ó Nissa del generalísimo turco Abdul-Kerim-bajá con refuerzos que acuden de todos lados, y á haber penetrado en Sérvia una parte del ejército imperial.

Tambien dicen de Viena al DAILY TELEGRAPH que habia dispuestos cinco cuerpos de ejército otomanos para invadir la Sérvia. El cuerpo de ejército mandado por Eyut-bajá, partiendo de Nisch, penetraria en el valle del Morava; el de Soliman-bajá, partiendo del Pirot, entraria por el valle del Timok, y Osman-bajá maniobraria desde Belgradjik. Las tropas de Parzyi bajá y de Ahmet-bajá servirian para guardar las líneas de comunicacion.

Al mismo tiempo un despacho de Zara anuncia que en Bosnia Mukhtar-bajá habia derrotado junto á Nevessinge á los montenegrinos mandados por el príncipe Nicolás.

—Hoy publica la *Gaceta* los decretos á que dá lugar la dimision del Sr. Salaverría y nombramiento de su sucesor. El Sr. D. Pedro Salaverría, que ha dado á su país cuanto podia darle, que es su salud y su existencia, recibirá el lisonjero decreto siguiente:

«Vengo en admitir la dimision del cargo de ministro de Hacienda que, fundada en el mal estado de su salud, me ha presentado D. Pedro Salaverría; quedando altamente satisfecho de los estraordinarios servicios que ha prestado durante la guerra civil, y proponiéndome utilizar oportunamente el celo, inteligencia y lealtad con que lo ha servido en su dilatada carrera.

Dado en San Ildefonso á veinticinco de julio de mil ochocientos setenta y seis.—Alfonso.—El ministro de Estado, Fernando Calderon y Collantes.»

Todo lo merece quien tan grandes servicios ha prestado á su pátria, y en Bayona, donde se ha detenido á descansar el ex-ministro de Hacienda, nuestro muy querido amigo, recibirá la espresion de gratitud por su patriótico comportamiento, que en lo futuro ha de ser aun mas apreciado que en lo presente.

Sigue luego el decreto nombrando ministro de Hacienda al Sr. Barzanallana, y el que dispone que cese en el desempeño del mismo el Sr. Cánovas del Castillo.

Las correspondencias de Cuba están conformes en elogiar la noble conducta del general Jovellar, admirando el notable cambio que se ha verificado en la opinion desde la venida de tan digno jefe.

El general ha salido á campaña, y las ventajas que ha logrado son importantes; el soldado está bien asistido, el ejército se ha reorganizado y el territorio de las Cinco Villas se ve libre de los incendiarios.

Las hablillas de sus detractores sólo sirven para enaltecer su mérito. Quisieran que todo hubiera concluido como por encanto, y que nada restase que hacer donde todo se hallaba en confusion.

Desconocen las condiciones de esta guerra, ó afectan desconocerlas; quisieran que se aventurase una batalla decisiva como en una campaña en regla, y que todo quedase concluido. Pretenden, al fin, que la autoridad superior tuviera el fabuloso privilegio de convertir las piedras en oro.

Es de pensar que ni los mismos murmuradores creen lo que dicen, porque no es posible otra casa en vista de los hechos; pero el interés personal es muy grande, y no puede ménos el general Jovellar de haber destruido grandes esperanzas de lucro con sus reformas salvadoras.

No todos los descontentos lo serán por esta causa, pero la calumnia es de tal naturaleza que mancha cuando no quema, por más que la pureza de la autoridad superior de Cuba y su inmarcesible patriotismo se hallen fuera del alcalce de las hablillas vulgares.

Si los que á ellas se abandonan quieren acreditarse de leales, renuncien á su sistema, reconozcan su error, y léjos de poner obstáculos al Sr. Jovellar, ayuden sus intenciones excitando el patriotismo peninsular y ultramarino hasta no dejar rastro de los perversos enemigos que tienen jurada la ruina de la hermosa perla del Atlántico.

—*El Herald* de Nueva-York publica un extenso diálogo sostenido por uno de sus redactores con el pretendiente D. Cárlos, durante la estancia de éste en Washington.

Como encierra muy poco de importante, nos creemos dispensado de insertarle íntegro, bastando sólo hacer notar la benevolencia con que D. Cárlos contestaba á la especie de interrogatorio del redactor de *El Herald*, algun tanto impertinente, lo que deja sospechar que el príncipe errante tiene interés en que circulen sus palabras, cabalmente por ser opuestas á sus intenciones.

Toda la conversacion puede resumirse en lo siguiente.

Habla el redactor de *El Herald*:

«Preguntéle qué grados de verdad habia en todo lo publicado por los periódicos acerca de los proyectos que se le atribuian de fundar un trono en Méjico ó en Cuba.

Eso no es más que una gran *betisse*, contestó don Cárlos con indignacion; nunca he pensado tal cosa. Mi viaje á América ha sido únicamente de instruccion y recreo. Me apena profundamente que se me achaquen planes anti-españoles. Yo amo á mi pátria ante todo, añadió orgullosamente; monárquicos y republicanos, alfonsinos y carlistas, defenderemos siempre la joya más preciosa de la diadema de España. Yo no mendigo tronos; me limito únicamente á reclamar el que de derecho me pertenece, y que no he perdido las esperanzas de poseer algun dia.»

Si fuera cierto que D. Cárlos viaja sólo por recreo, mientras sus partidarios sufren las consecuencias de la guerra por él encendida, bástara esto sólo para desengaño de los que todo lo han sacrificado por jefe tan superficial; pero no creemos que así sea. D. Cárlos mismo ha dicho que desea y espera; su peregrinacion por el nuevo y antiguo continente no puede tener otro objeto que darse á conocer á sus partidarios y auxiliadores, allegar recursos y prepararlos para ocasion oportuna. Conociéndolo así el gobierno mejicano, le invitó á salir de su territorio.

No descuidemos nosotros las correrías del incorregible aspirante al trono español. Téngase en cuenta que si bien los mas importantes elementos del antiguo carlismo se hallan convencidos de la imposibilidad del triunfo de causa dirigida por tal caudillo, existe una especie de funesta levadura de todos los partidos, que, aunque sin pueblo ni principios, antes bien profesándolos antitéticos los individuos que la componen, es bastante para fermentar las malas pasiones de los impacientes, intrigantes, ambiciosos y de condicion perversa cuyo despecho crecerá á medida que el órden ponga correctivo á sus inclinaciones.

No importa las ideas que representen cada cual; ellos se unirán como vean coyuntura de subvertir la tranquilidad: la religion y la libertad serán en sus lábios como grito de alarma; las calamidades públicas de cualquier género les servirán de pretexto si conducen al fin apetecido. Se unirán para destruir, con el propósito de exterminarse despues mútuamente; y ¡ay del jefe que los haya tomado por apoyo, si no tuviera la difícil habilidad de convertirse en un tirano sin ley ni conciencia!

La paz se halla establecida; su consolidacion es difícil, como difícil es hacer productivo un campo que por largo espacio fué semillero de malas hierbas. Constancia en el trabajo y vigilancia suma para ahogar en su nacimiento las semillas nocivas, es el único sistema en casos tales.

=Los periódicos de ayer tarde y hoy por la mañana, dice *El Tiempo* del dia 27, continúan ocupándose del nombramiento del señor Barzanallana para el ministerio de Hacienda. Todos ó casi todos reconocen sus títulos indudables como hombre de larga y honrosa carrera administrativa, y aplazan sus juicios definitivos en cuanto al nuevo ministro hasta que los actos del mismo le den motivo para ello.

Nada podria halagar mas á nuestro distinguido amigo, que ya ha demostrado por cierto aptitud envidiable al frente de los más importantes departamentos del ministerio que hoy dignamente ocupa.

El señor Barzanallana, como dice *El Diario Español* haciéndole justicia, es hombre de larga experiencia administrativa, ejercitada siempre en los asuntos financieros; y esto, que le honra, viene á ser una garantía de que ha de saber colocarse á la altura de su mision, pues lo que precisamente necesita nuestra maltratada Hacienda es un hombre que administre bien, que trabaje sin descanso y sepa aplicar á las penurias del Tesoro remedios que las conjuren y que restablezan á la vez el crédito nacional, harto quebrantado.

=El señor Cánovas, antes de salir del ministerio de Hacienda, ha prestado un gran servicio al Tesoro y al país, dejando ultimada la operacion relativa á los billetes hipotecarios para la amortizacion de la deuda del Tesoro.

Los 250 millones de pesetas del exterior están ya colocados y tomados en firme por los señores Weisweiller, Bauer Wirmer, Urquijo, Doriga, Jimenez (D. Francisco y D. Cárlos), San Miguel, marqués de Vallejo y otros conocidos banqueros relacionados con casas extranjeras.

Los 320 para el interior quedarán igualmente cubiertos en breves.

El tipo de la emision es el de 85 por 100, y 6 de interés

—El gobernador civil de la Coruña ha dirigido ayer un despacho telegráfico al Gobierno, comunicándole que anteayer presentó en nombre de S. M. una ofrenda al apóstol Santiago, segun costumbre tradicional de la Monarquía española.

El telégrama á que nos referimos termina rogando que, en nombre de la citada autoridad, en el de S. E. el señor arzobispo de la diócesis y en el de los funcionarios civiles y militares, ofrezca el Gabinete á S. M el Rey la más entusiasta adhesion.

—El Sr. Elduayen y su familia han llegado sin novedad á Oporto.

TELEGRAFÍA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 27, 6 tarde.
Recibido el 28 á las 9 de la mañana.

Ha llegado Martinez Campos.

Los sérvios han renunciado á la ofensiva.

Corren rumores de haber sido derrotados cerca de Nich.

Espérase la intervencion de las grandes potencias.

TOLOSA DE FRANCIA 26.—Un taller de la fábrica nacional de pólvora ha volado causando algunas desgracias.

VIENA 26.=Hay alguna exageracion en las noticias que se han dado respecto á las atrocidades de los turcos contra los búlgaros; pero se cree que los excesos reales que han ocurrido determinarán á las potencias á proponer una mediacion.

BELGRADO 26.—Se ha abandonado por completo el proyecto de llevar á cabo la ofensiva en las operaciones militares.

Se tratará únicamente ahora de permanecer á la defensiva dentro del territorio sérvio.

PARIS 27.=Se ha tratado de interpelar al duque de Decazes acerca de los gastos originados por la internacion de los emigrados carlistas en Francia; pero el gobierno francés teniendo en cuenta la situacion económica de España no ha hecho reclamacion alguna, sin abandonar no obstante sus derechos á hacer reclamaciones ulteriores.

BELGRADO 27.—Cuatro mil sérvios con seis cañones han atravesado el Temock montenegrino volviendo á Sérvia.

CONSTANTINOPLA 27.=Corre el rumor que de los softas y los ulemas han resuelto pedir la abdicacion de Murad V.

Fabra.

Bolsa de Madrid

Del dia 27.

Queda esta tarde el consolidado mas flojo que ayer; á 13 15 fin de mes, 13,125 al contado y 13,275 fin del próximo.

Los bonos del Tesoro sin variacion, á 57.

Las acciones del Banco, en baja, á 182.

Carpetas de subasta, á 31,50.
Cupones vencidos, á 79,25 dinero.
Idem de esterior, á 79.
Idem de bonos, á 19 y 23.
Cambios sobre Paris, á 5,06 1|2.
Idem sobre Lóndres, 48,35

Del dia 28.
Interior, 13·25 y 22 1|2.
Exterior, 13'30.

SECCION MERCANTIL.

ALHONDIGA.

SEVILLA 28 DE JULIO.

Hec.	Lit. ó sean	Fanegas.	Rvs.
00	00	00	00
00	00	00	00
00	00	00	00
00	00	00	00

CLASIFICACION DEL TRIGO.

	Hectólitros.	Litros.	de	Ps	Cs	Ps	Cs
Extremeño	00	00		00	00	00	00
Del país.	00	00				00	00

Balance del trigo. (Hectólitros.)

Sobrante del dia 27.	4.89
Entrada de hoy.	0,00
Total.	4 89
Venta de hoy.	0 00
Existencia para el dia 29	4 89

PRECIOS DE LOS GRANOS Y SEMILLAS FUERA DE LA ALHÓNDIGA.

SEVILLA 28 DE JULIO.

Granos y semillas.	*En los puntos.*	*En los almas.*
Trigos fuertes del país.	42 á 43	00 á 00
Id. pintones.	00 á 00	00 á 00
Id. Extremeños.	43 á 44	00 á 00
Id. mezclilla.	00 á 00	00 á 00
Id. tremés.	40 á 44	00 á 00
Garbanzos gordos.	74 á 83	00 á 000
Id. de menud. á meds.	59 á 63	00 á 00
Cebada del país n.	15 á 17	18 á 19
Id. navegada. y.	00 á 00	00 á 00
Habas menudas.	31 á 32	00 á 00
Id. mazaganas.	32 á 33	00 á 00
Id. tarragonas	00 á 00	00 á 00
Maiz de sequero.	00 á 00	00 á 36
Id. de riego.	00 á 00	00 á 40
Alpiste de pella.	70 á 72	00 á 00
Alverjones.	32 á 34	00 á 00
Yeros.	00 á 00	00 á 00
Altramuces.	26 á 27	00 á 00
Escaña.	00 á 00	00 á 00
Avena.	00 á 00	00 á 00
Zahina.	00 á 00	00 á 00
Harina de Cast. de 1.ª	16 1|2 á 17	00 á 00
Id. id. id. de 2.ª	16 á 16 1|2	00 á 00

ACEITES.

Precios del vendido en la Calzada el dia 28 de Julio.
Entrada general de ayer, 0300 arbs.
Viejo á depósito de 00 0|0 á 00 0|0.
Nuevo de 00 0|0 á 52 1|4.
Endeble de 00 0|0 á 00 0,0.
Entrada de hoy hasta las 12.—0900.

Aceite de Málaga.

Entrada del dia 21, 0130.
Precios.—En puerta, 00 0|0 á 50 rs.
Para el consumo. 00 á 00 0|0.
En bodega, 30 á 31 0|0.

Aceite de Córdoba.

Precios del dia 21.
En los molinos de 00 á 49 rs. arb.
En la ciudad de 61 á 62.

Matadero de Sevilla.

Dia 21.—139 reses y 03 terneras, con 6,973 0|0 kilóg.—Al dueño, de 00 0|0 á 33 1|2.—Al público á 44.—00 machos con 0,000 kilóg.—Al dueño, de 00 á 00 0|0.—Al público á 00.—160 carneros con 1,813 0|0 kilóg.—Al dueño de 23 á 21 1|2.—Al público á 34.—00 ovejas con 000 0|0 libras.—Al dueño de 00 0|0 á 00.—Al público á 00.—00 cabras con 000 libras.—Al dueño, de 00 0|0 á 00.—Al público á 00.—Total de kilóg, 07.888 0|0.—Reses reprobadas mayores, 00.—Id. menores, 00.

Cádiz 27.—Reses entradas hoy en el Matadero.—Vacunas, 30, de 1·29 á 1·75 pesetas kilo.—Lanares, 2, de 0 00 á 1·00.—Cerdos, 00, de 0·00 á 0,00.

Mercado de Córdoba del dia 21.

Trigo, de 46 á 51 0|0 rs. fanega.—Cebada, de 14 á 17 0|0.—Habas, de 28 á 30 0|0.—Garbanzos, de 90 á 140 0|0.—Escaña, de 10 á 12 0|0.—Carne de vaca á 44 cuartos libra.—Id. de cabra á 39.

Málaga 21.—Trigo de primera, de 54 á 56 0|0 rs. fanega.—Id. de segunda de 50 á 52 0|0.—Cebada del pais de 19 á 21 0|0.—Habas, de 32 á 40 0|0.—Garbanzos de primera, de 100 á 104.—Id. de segunda, de 80 á 090.

Jaen 21.—Trigo, de 44 á 50 0|0 rs. fanega.—Cebada, de 18 á 20 0|0.—Aceite en la ciudad, de 58 á 60 rs. arb.

CAMBIOS.

SEVILLA 26 de Julio.

Lóndres á 90 dias fecha, 00·00 á 48·85 d.
Paris á 8 dias vista, 5·08 1|2 á 0·60.

Cartagena, 1|2 q.	Almería, 1|2 á 5|8 q.
Madrid 5|8 á 3|4	Santander 1|4 q. d.
Cádiz, 1|8 q. d.	Granada, 1|2 á 5|8 q
Barcelona 1|8.	Bilbao, 1|4 q.
Valencia, 1|8 b.	Badajoz, 3|4.
Málaga, 1|4 q. d.	Córdoba 3|8 á 1|2 q
Alicante 3,8 á 1|2 d	Coruña, 1|8 á 1|4 d.

Descuento en la Sucursal del Banco, 5 por 100.—Id. en los particulares, 6 á 7 por 100.

Nota.—Falta el papel sobre el estranjero, siendo nominales los cambios que cotizamos.

Alcaldía de Sevilla

Cadáveres sepultados en los cementerios de esta ciudad en el dia 27 de Julio de 1876.

Cementerios.	Hombres	Mugeres.	Párvulos.	Total.
S. Fernando.	4	1	12	17
S. José.				0
Total.				17

Procedencia de los cadáveres.

De hospitales.	2
De la Casa expósitos.	0
De la poblacion.	15
Igual.	17

SECCION MARÍTIMA.

MOVIMIENTO DE BUQUES.

CAPITANIAS DE PUERTOS.

Buques entrados en Sevilla en el dia 27.

Ninguno.

DESPACHADOS.

Ninguno.

Buques entrados en Cádiz el dia 26.

Vapor español Pasages, de Málaga con carga general.—Id. id. Cifuentes, de Vigo con id.—Id. id. James Haynes, de Gibraltar con id.

DESPACHADOS.

Vapor español Tercer Barreras, con carga general para Vigo.=Bergantin goleta id. Jaime Soberano 2.º, con id. para Buenos-Aires.=Goleta francesa Boieldieu, con sal para San Pedro Miquelon.—Id. inglesa Waff, con idem para Terranova.

VAPORES.

VICTORIA.

Viajes que hará en el mes de Julio, de 1876, de Sevilla á Sanlúcar y vice-versa.

SALIDA DE SANLÚCAR.

Miércoles 19,	12	mañana
Viernes 21,	1	tarde
Lúnes 24,	1 1|2	id.
Jueves 27,	6 1|2	mañana
Sábado 29,	7 1|2	id.

SALIDA DE SEVILLA.

Lunes 17,	7	mañana
Jueves 20,	7	id.
Sábado 22,	7	id.
Miércoles 26,	7	id.
Viernes 28,	7	id.
Lunes 31,	7	id.

Precios de Pasage.

Cámara de Popa 34 reales.
Id. de Proa 23 id.

Los billetes se despacharán en Bonanza y Sevilla á bordo de dicho buque

FERRO-CARRILES.

MARCHA DIARIA DE LOS TRENES.

De Sevilla á Cádiz.

Primer tren, sale á las 7,30 de la m.
Llega á Cádiz á las 12,59, de id.
Segundo, sale á las 6,16 de la t.—Llega á Cádiz á las 10,30 de la n. (correo).

De Cádiz á Sevilla.

Primer tren, sale á las 5,15 de la m.
Llega á Sevilla á las 9,36 de id. (correo).
Segundo, sale á las 5,10 de la tarde.—Llega á las 10,36 de la n.
Precios: Primera clase, 70,75; segunda, 51,25; tercera 30 rs.

De Sevilla á Córdoba.

Primer tren, sale á las 5,30 de la m. los lúnes, miércoles, viernes y domingo.—Llega á Córdoba á las 11,50 de la mañana.
Segundo, sale á las 9,55 de la m.—Llega á Córdoba á la 1,04 de la tarde, (correo).
Tercero, sale á las 5,50 de la t., los mártes, jueves, sábado y domingo.—Llega á Córdoba á las 11,50 de la n.

De Córdoba á Sevilla.

Primer tren, sale á las 6,45 de la m., los mártes, juéves, sábado y domingo.—Llega á Sevilla á las 12,45 de la t.
Segundo, sale á las 2,10 de la t.—Llega á Sevilla á las 5,51 de la tarde. (correo).
Tercero, sale á las 4,45 de la t., los lúnes, miércoles, viérnes y domingo.—Llega á Sevilla á las 10,45 de la n.
Precios: Primera clase, 63 rs.; segunda, 47,20; tercera 28,40.

De Mérida á Sevilla.

De Tocina (empalme) al Pedroso.

Primer tren, sale á las 11,20 de la mañana.—Llega al Pedroso á la 1,26 de la tarde.
Segundo, sale á las 7,30 de la tarde.—Llega al Pedroso á las 9,36 de la n.

Del Pedroso á Tocina (empalme).

Primer tren, sale á las 7,30 de la m.—Llega á Tocina (empalme) á las 9,29 de la mañana.
Segundo, sale á las 2,20 de tarde.—Llega á Tocina (empalme) á las 4,18 de la tarde.
Precios: Primera clase, 18,80 reales; segunda, 13,60; tercera, 10,20 rs.

Los relojes de todas las estaciones llevan 15 minutos de adelanto á los de la poblacion, lo que advertimos á los viajeros.

ANUNCIOS.

VENTA Á PLAZOS,
CATORCE REALES SEMANALES.
SEVILLA, O'DONNELL 5.

DIEZ POR CIENTO AL CONTADO,
ENSEÑANZA GRATIS Á DOMICILIO.



UN AÑO DE CREDITO,
SIN AUMENTO ALGUNO EN LOS PRECIOS.

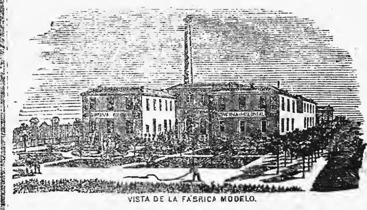
Pídanse Catálogos ilustrados con lista de precios á
LA COMPAÑIA FABRIL SINGER
DIRECCION GENERAL DE ESPANA Y PORTUGAL.
CALLE SERRANO 43.—MADRID
ó en las sucursales siguientes:

España.	España.
Badajoz, San Juan 32,	*Sevilla, O'donnell* 5.
Barcelona, P. de Angel Boria 1.	*Sta. Cruz de Tenerife, Sol* 39.
Bilbao, Arenal 18.	*Tarragona, Bajada de la Misericordia* 4.
Cádiz, Columela 20.	*Valencia, Mar* 53 y 55.
Córdoba, Ayuntamiento 14 y 16.	*Valladolid, Acera de S. Francisco* 26.
Coruña, Real 18.	*Zaragoza, Alfonso I* 41.
Gerona, P. de la Constitucion 10.	**Portugal.**
Huelva, Concepcion 12.	*Beja, Larga de Santa Maria.*
Lérida, San Antonio 9.	*Faro, Sto. Antonio do Alto* 34.
Madrid, Carretas 35.	*Lisboa, Praza do Loreto* 6 y 7.
Málaga, Duque de la Victoria 1.	*Oporto, Formoza* 355 y 357.
Palma, Bolsería 18.	*Ponta Delgada; Valverde* 61.

Agujas á 6 rs. docena.—Hilos de lino y algodon.—Torzales, piezas de recambio y accesorios para toda clase de trabajos.

VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL Dr FRANCK Aperitivos, estomacales, purgantes, depurativos.
Exigir los VERDADEROS en **CAJAS AZULES** envueltas en rótulo de 4 COLORES y la firma *A. Rouviere*, en encarnado.
En Paris, Farmacia LEROY, 45, rue Neuve-Saint-Augustin.—*En Madrid*; por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 31; por menor, en todas las buenas farmacias.
En Sevilla Farmacia de la Sra. viuda de García, Gran Capitan 26

COMPAÑIA COLONIAL.


VISTA DE LA FÁBRICA MODELO.

CHOCOLATES
FÁBRICA MODELO FUNDADA EN 1854,
once medallas de premio
CAFÉS, TÉS, TAPIOCA,
antigua nombradía y superioridad.

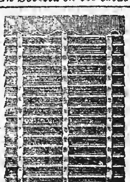
Depósito general calle Mayor, 18 y 20, Madrid.
Sucursal Montera, 8.
VENTA EN TODA ESPAÑA

NOTA. La **Compañía Colonial** fué la primera que planteó en España, en el año 1854, la fabricacion del chocolate con maquinaria de vapor, elevándola á la altura de una importante industria y al último grado de perfeccion; nadie ignora, que su **Fábrica modelo** ha servido de estímulo para la gran mejoría que han experimentado, en beneficio del público, todos los chocolates en general, y tal es la aceptacion del método moderno, que en el dia, la *Casa fundadora*, ademas de la venta considerable que tiene para Madrid y pueblos circunvecinos, manda á provincias sobre cinco mil libras diarias, miéntras que ántes, estas mismas provincias remitian á Madrid para su consumo, crecidísimas cantidades.

En Cafés, Tés y Tapioca, fué tambien la **Compañía Colonial** la que importó el progreso, el que consta por la marcadísima preferencia que desde tanto tiempo están obteniendo las clases de la **Compañía**, lo que por cierto es la mejor recomendacion.

En Sevilla en los establecimientos que se ven los carteles de la Comp

---



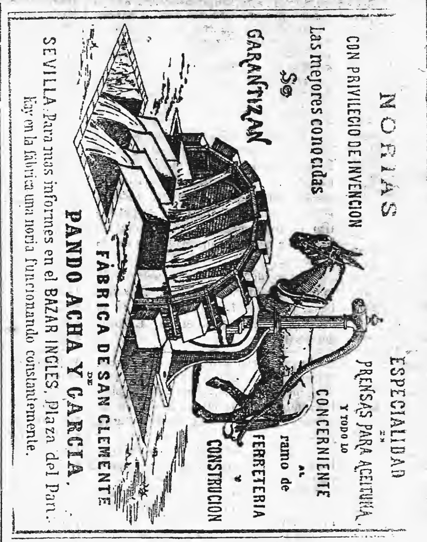
FÁBRICA
DE PERSIANAS DE CORTINAS
Y TALLER DE CARPINTERIA
DECOBOS.
Bustos Tavera n.° 11 moderno, Sevilla.

Se hacen con cintas de hilo bien pintadas al óleo y colocadas en sus huecos á 3 reales pié cuadrado. Tambien se hacen á la francesa, consistiendo estas en una cadenilla que sustituye las cintas haciendo indefinible su duracion: su precio 3 1|2 rs. pié cuadrado: asimismo se pintan imitando á maderas.

A los mismos precios se hacen para provincias, con cargo de empaque y trasporte.

COMPAÑÍA DE SEGUROS
NORTE-BRITÁNICA MERCANTIL.

Esta Compañía hace saber á sus asegurados que ha dado al *Fenix Español* amplios poderes para que en su nombre y representacion entiendan, á partir del dia 15 del corriente mes, en todo cuanto concierne á la administracion de los contratos de seguros que tienen suscritos en la Península é Islas Canarias, escepto en la provincia de Málaga. En su consecuencia, las personas que tuvieren asuntos que tratar con referencia á dichos contratos en la provincia de Sevilla deberán dirigirse á las oficinas de *El Fenix Español* en esta capital, calle de las Sierpes núm. 59. 3177 p. a.



EL TOISON DE ORO
HA RECIBIDO,

Jaulas, bonita coleccion para toda clase de pájaros y en varias formas.

Relojes americanos, seguros y garantizados, para salones, oficinas, fábricas y dormitorios, desde 2 duros á 10.

Máquinas para café, de los mejores sistemas, para hacer el mejor café en la mesa por sí mismo.

Lámparas y quinqués, un completo surtido en todos precios y para todos usos.

Cubiertos plateados, en metal blanco lo mejor que se conoce en calidad y hechuras.

Cuchillos, cucharillas de café y cucharones de servicios.

Suavizadores ingleses para navajas de afeitar, desde 40 á 80 rs. uno.

Bastones elegantes de novedad.

Perfumería, inglesa y francesa legitima, de las mejores fábricas.

Teteras y cafeteras de metal inglés inalterable.

Calle Odonnell 7, *y San Acasio* 12.
PRECIO FIJO.

LA INDUSTRIAL,
PLAZA DEL SACRIFICIO N.° 4.
GRAN FÁBRICA DE HULES DE TODAS CLASES
DE VEGA Y COMPAÑÍA.
Almacen ó depósito de la misma, calle de la Sierpes n.° 88.

Para mas comodidad del público los dueños de esta Fábrica no han perdonado los gastos consiguientes para establecer el Depósito de sus productos en un punto céntrico del comercio. La calidad de los géneros que elabora y sus precios son las pruebas mas positivas que puede ofrecer á sus consumidores.

En dicho depósito encontrarán un completo surtido en los artículos siguientes:

En imitaciones á maderas, marmoles y á pieles para cinturones.
Estampados, con fondos negro, grana, blanco y otros colores.
Lona para mochilas y morrales.
Para tapa de Ros.
Negro brillo, en cañamazo, bombasí y muselina.
Para correas de habitos.
Negro para causticos.
Trasparentes para delantales y cunas.
De seda para medicamentos.
Impermeables para capotes.
Para toldos de carros y wagones.
De piso para habitaciones y carruages.
En cañamazo negro mate para pizarras.
Tapetes cuadrados para camillas ó estufas, en todas dimensiones.
Idem para mesas, comodas, altares y todo los demás efectos pertenecientes á dicha fabricacion.

Las piezas tienen desde cuatro á ocho cuartas ancho por seis, siete, doce y catorce varas de largo.

GUTAPERCHAS DE TODAS CLASES.
SIERPES 88. 7287 p a.

MADRES DE FAMILIA,
Lavad á vuestros hijos con JABON RASPAIL,
y los librareis de todas las enfermedades de la piel.
PRECIO
30 rs. caja de tres pastillas.

VIRTUDES HIGIÉNICAS Y MEDICINALES
DEL JABON RASPAIL,
Á BASE DE
RESINA DE ALCANFOR,

Es esencialmente á propósito para los climas meridionales.
Es un remedio poderoso para toda clase de erupciones cutáneas.
Es sumamente útil para los niños, pues los libra de todas las enfermedades de la piel.
Es un remedio eficaz para las ronchas, grietas de las manos y sabañones.
Es recomendado particularmente para las enfermedades del *cráneo*, á causa de sus propiedades estimulantes.
Es un jabon excelente para afeitarse, y está preparado especialmente con tal objeto.
Ejerce una influencia en extremo suavizante sobre el cútis mas delicado.
Es la union mecánica de la resina del alcanfor con el jabon puro.
Es tan refrescante y comunica al cútis una influencia balsámico-oleaginosa, que no produce ningun otro jabon de tocador.

DEPÓSITO EN SEVILLA,
Perfumería de Pinto, calle Gallegos.

PERFUMERIA.
Gran surtido de la acreditada fábrica de Violet.

Jabones legítimos de Lechuga, Col-crean, Jazmin, Fresa, Violeta, Rosa-The, Imperial de Rusia, Heliotropo, Cremas á la Duquesa y Pomadas surtidas de olores.

Crema blanca de Cisnej superior, composicion para dar un blanco delicioso al cútis superior al Cold-cream.

Agua de Lavanda, Esencias concentradas para los pañuelos, de Camelia, Velutina 12 rs. caja, Jazmin, Heno, Cuero de Rusia, Nardo, Violeta, Magnolia, Miel de España, Vetiver y Azahar, Agua de la Emperatriz, Tinta indeleble para marcar la ropa.

Recomendamos á nuestros parroquianos este buen surtido, *legítimo* de la casa Violet, y desconfien de los Jabones de Lechuga falsificados, que abundan, por ser dañosos á la piel.

UNICO DEPOSITO *Bazar de Perfumería*, SIERPES, (esquina á la Campana. 228 p.

INTERESANTE.
¡¡¡NO MAS NITRATO DE PLATA!!!
AGUA DIVINA VEJETAL
IMPORTACION DE LAS INDIAS.

Este agua vuelve instantáneamente á los cabellos y á la barba su color natural y primitivo impide su caida y les dá vigor.

Un solo frasco y sin lavar antes ni despues de aplicarla.

El sábio doctor James-Alibert, que ha estudiado mucho la fisiologia del cuerpo cabelludo, asi como de las sustancias que coloran naturalmente el cabello, ha descubierto en un vejetal las cualidades tintoriales y regeneradoras que él llama *Agua Divina*. Se omiten los elogios á este precioso y nuevo producto, pues todo el mundo conoce los desgraciados efectos que producen las sustancias minerales por absorcion de la piel.

Depósito general en España: LAS FLORES, Venera 8, en Sevilla, donde se dirigirán los pedidos. 923

EMPRESTITO.
Se compran recibos, facturas y títulos. Papel del Estado y cupones de todas clases **sin cobrar comision.**
Calle del Lagar núm. 16, *D. José Sierra Payba.*

DE LAS
BEBIDAS GASEOSAS
Guia práctica,
Traducida al Español.

Los industriales que se dedican á la útil fabricacion de Aguas de Seltz y de bebidas gaseosas en general, y los individuos que quieran ocuparse de esta lucrativa industria, deberán procurarse y leer con atencion la *Guia* publicada por J. Hermann-Lachapelle. Verdadero Manual de instruccion práctica, ilustrada con 80 láminas, es el compañero indispensable del fabricante. Exigir en cada ejemplar la estampilla de J. Hermann-Lachapelle.

Dirigirse á todas las librerias y en especial: **Madrid**, Sres Merly, Serra y Sivilla, 11 calle de Sª Miguel; **Barcelona**, Sres Merly, Serra y Sivilla, 8, calle de Mendizabal; **París**, Mr J. Hermann-Lachapelle, autor editor, 144, faubs Poissonnière; enviandoles 24 rs en sellos ó libranza de correos.



Madrid, agencia franco española, Sordo 31.—En Sevilla, Viuda de García.

SOBRE LA REVALENTA ARABIGA.

La frecuencia con que se reciben en este depósito las remesas de tan prodigioso alimento en polvo, en bizcochos y en chocolate, de Barry du Barry de Lóndres, hace que dichos artículos siempre sean de la mas reciente preparacion, circunstancia especialisima á los mejores efectos de su uso.

Almacen de víveres especiales
DE LA CAMPANA,
frente á la calle de las Sierpes.
3240 p. a. 6-4

BAÑOS.

Los de la antigua y acreditada casa de la plaza de San Vicente tan conocida del público por los buenos efectos de sus aguas y esmerada asistencia á las personas que los favorecen, se hallan abiertos desde primero del corriente. 261 g a.

HIELO.
La venta de este importante artículo se sigue haciendo como hasta aquí en la fábrica situada fuera de la puerta de Carmona **Quinta de la Florida** y en el depósito de la misma calle Lagar de la Cera núm. 11

Precios.—Por arrobas á 10 reales. —Por menor un real las dos libras.
3274 p. d.

BOLSIN SEVILLANO.
TETUAN N.° 5.
Compra y venta de papel del Estado facturas del empréstito y demas valores públicos.

Contrataciones de letras para España y el extranjero.

Se admiten administraciones con solo el interés de 4 por 100 de sus rentas tanto fincas rústicas como urbanas; además cuenta con una nota completa de venta de las referidas fincas rusticas y urbanas en Sevilla y su provincia.

Se admiten tambien toda clase de negocios que se le confie, teniendo probado el buen desempeño, que es su garantía.

La oficina para el público estará abierta de 10 de la mañana á 4 de la tarde y de 7 á 9 de la noche.

Los pedidos se harán á su gerente D. Aurelio G.ª de la Concha.
4017 p. d.

Pan á domicilio

En la panaderia de Antonio Cordon calle de Santas Patronas y en su despacho calle Tetuan se reciben avisos para llevar á domicilio el pan de primera clase que se vende á 26 cuartos la hogaza y que se repartirá de una á dos de la tarde. 362 g. 6-3

Bordadora.

Una aventajada profesora en este ramo desea dar lecciones en su casa y á domicilio. Informarán S. Eloy 40.
236 g. 4-1

DESPACHO DE HUEVOS Y CHACINA.
Plata núm. 8.

En este establecimiento se ha recibido otra nueva remesa de huevos frescos á 27 y 30 cuartos docena, y á 27, 28 y 30 rs. el ciento: jamones dulces de superior calidad á 7 1|2 y 8 rs. libra

Almonedas.

Por ausentarse sus dueños y solo por tres dias, se hace de toda clase de muebles y entre ellos un piano; en calle de Francos núm. 73, casa de huespedes. 303 g. 6-6

Naguados bordados
y confeccionados.

Corcés, medias, calcetines, corbatas, chambras, camisas, lienzos y percales para camisas de colores, enaguas, peinadores y pañuelos; es el surtido nuevo de la estacion que se ha recibido en
Calle Tetuan núm. 43.
150 g. d.

NEVERIA
Y CASA DE BAÑOS.

Desde primero de Junio se abre al público los acreditados de la
FONDA DE MADRID.
215 g. a.

ARRENDAMIENTOS.
Casas.

SE ARRIENDAN las casas calle de Tarifa núm 7, junto al Duque; y Valflora número 8.—Dan razon calle del Horno núm. 8. 217 g.

SE ARRIENDA la casa núm. 29 de calle Gravina, esquina á la de San Pedro Mártir.—Armas 22 dan razon.
422 g. d.

LA CASA núm. 8 de la calle Hombre de Piedra. En la de Santa Ana 17 dan razon. 3159 2.ª p. d

SE ARRIENDA la casa calle de Atocha número 5. Armas núm. 22 dan razon. 415 g. d.

SE ARRIENDA la casa calle del Cardenal número 2, donde ha estado establecido el colegio de Santa Barbara. Dan razon Armas 31. 2976 p. d.

UNA CASA principal calle Encisos número 27. Rioja núm. 22 dan razon.
2951 p. d.

SE ARRIENDAN la casa calle Rubens núm. 5. Dan razon Armas 22.
254 g. d.

SE ARRIENDAN las casas calle Cespedes núm. 12, calle de los Tintes núm. 15 con muchas habitaciones agua de pie y á propósito para muchos vecinos; y la principal de calle Abades núm. 26, acristalada y con toda clase de comodidades. En la plaza del Duque número 16 dan razon. 2238 p. d.

SE ARRIENDA la casa para establecimiento y habitacion, calle Génova número 43. Plaza del Duque 7 daran razon. 266 g. d.

SE ARRIENDA la casa calle Santas Patronas núm. 46. 237 g.

LA CASA principal de la calle Aponte núm. 2, frente al teatro-circo del Duque. en la de Jesus 20 dan razon.
300 g. a.

SE ARRIENDA la casa calle de la Vida núm. 4, con mucha agua de pié; informarán Teresas 10. 293 g a. 8 1

SE ARRIENDA la bonita y cómoda casa de nueva planta, calle del Espíritu Santo núm. 17, para su ajuste acudase á la calle Conde de Barajas número 13. 304 g. 6-6

SE ARRIENDA la casa calle Ancha de la Feria núm. 98, propia para establecimiento, estará abierta por las tardes desde las 6 y dan razon en calle Fabiola núm. 1. 303 g. 6-3

SE ARRIENDA la casa con agua de pié, calle de Santiago núm. 44.—Imagen 13 dan razon. 299 g. 8-2

Pisos.

En precio módico, se arriendan los dos bonitos pisos, principal y segundo, de la casa de nueva planta, calle del Espíritu Santo, esquina á la calle del Conde. Darán razon y la llave en la del Conde de Barajas núm. 13.
275 g.

Salon bajo.

Se arrienda uno corrido con buenas luces, de 20 metros de largo 6 de ancho y 6 de alto; en la calle de S. Vicente núm. 81. Informarán en el escritorio de la fábrica de San Antonio de 10 á 4. d.

Fábrica de jabon.

En Dos-hermanas calle Real de Utrera, se arrienda una con todos sus enseres y casa para habitar.—Otra casa principal con jardin ó por partidos. —Dos almacenes y un granero.—En la misma darán razon. 173 g. a.

Espiga

La de la vega de Gelves, para unos doscientos cerdos, se arrienda en la administracion del Excmo. Sr. Duque de Benvick y Alba, calle de las Dueñas núm. 3. de diez de la mañana á las tres de la tarde. 3289 p. 6-3

ESPECTÁCULOS.

TEATRO-CIRCO DEL DUQUE.
Funcion para hoy Sábado.
17.ª de abono, 2.ª série.
La zarzuela en 2 actos
El estreno de un artista.
La zarzuela en un acto
C. de L.
A las 9 menos cuarto.

TEATRO DE ROMEA.
Compañía cómico-dramática.
Funcion para hoy Sábado.
11.ª de abono, 2.ª série.
Las piezas *Los nervios de mi mujer. No siempre lo bueno es bueno. Las dos joyas de la casa*, y *El viudo.*
A las 9 menos cuarto.

TEATRO ARJONA.
Gravina 6, antes Cantarranas.
Funcion para hoy Sábado.
Las comedias en 1 acto *Las citas á media noche. Mal de ojo*, y *La casa de campo.*—Y dos intermedios de baile
A las 8 1|2.

OFICINAS.
Calle Zaragoza núm. 50.

EL ESPAÑOL.

DIARIO POLÍTICO DE SEVILLA.

AÑO IX.

SE SUSCRIBE.—Sevilla, *en su Administracion calle de Zaragoza núm.* 50.—Provincias.—*En las principales librerías.*

La correspondencia relativa á la Direccion y Administracion *de este periódico se dirigirá á* Don Antonio María Otal, *como Director del mismo. Toda reclamacion ú observacion sobre lo que el periódico publique, se hará al espresado Director señor* Otal *como el único responsable.*

DOMINGO 30 DE JULIO DE 1876.

PRECIOS DE SUSCRICION
Sevilla: *por un mes,* 10 *rs.—Por tres meses adelantados,* 28.—*Por seis id. id.,* 52.—*Por un año* 100.=En provincias: *por tres meses adelantados en la Administracion,* 32 *rs.—Por tres id. id., por comisionado* 36.—Estrangero.—*Por tres meses directamente,* 84 *rs.*=Antillas.—*Por tres id. id.,* 60 *rs.*=Portugal.—*Por tres id. id.,* 46 *rs.*=*Anuncios y comunicados á precios convencionales.*

NÚM. 2828

EL ESPAÑOL.

Sevilla 30 de Julio de 1876

Hoy es para nosotros dia de inmensa satisfaccion, de inefable júbilo; el dia en que hemos soñado durante algunos años. Hoy vuelve á España la nieta ilustre de cien monarcas, la augusta señora que, heredera dignísima de aquella reina que en justicia mereció el dictado de Católica, ciñó en dias de verdadera gloria para nuestra querida patria una de las más brillantes al par que temidas coronas del mundo.

Al cabo de algunos años vuelve hoy á pisar el suelo español la augusta señora, cuya cuna se meció al arrullo de cánticos de libertad, la que fué un dia símbolo de paz y lazo de union entre elementos contrarios. Hoy debe arribar á las risueñas playas de Santander, la madre de nuestro soberano, la reina doña Isabel II.

Nada más lejos de nuestro ánimo en los momentos presentes que invocar la memoria de lo pasado para lanzar acusaciones, comparar épocas con épocas y juzgar de los variados accidentes de un período histórico determinado; nada más lejos que esto de nuestro ánimo. En dias de satisfaccion legítima, de verdadera alegría, debemos dar al olvido las tristezas pasadas y las pasadas decepciones.

La vuelta á España de la madre de nuestro augusto soberano no significa para nosotros el triunfo de la verdad sobre la impostura; no es para nosotros el vivo recuerdo de pasados dias de gloria y de halagüeñas esperanzas, es sí la realidad del órden de cosas que durante mucho tiempo hemos ambicionado para nuestra pátria.

Como leales defensores del trono secular de Recaredo, saludamos con toda la efusion de nuestra alma á la reina Isabel, á la reina para quien nuestros primeros poetas han tenido sus mejores cantos, y, durante muchos años, nuestros primeros hombres políticos, segun espresion de ellos mismos, su vida entera; á la escelsa señora que nunca fué ingrata con el pueblo que la saludó un dia como el iris de paz y de alianza en el nebuloso cielo de nuestra pátria.

La saludamos con toda la efusion de nuestra alma, al volver á la tierra que la viera nacer, tierra que ennobleció con sus hechos, porque tan escelsa señora compéndia uno de los más brillantes períodos de la historia política de nuestro país; porque no es posible que invoquemos su nombre, sin que á nuestra imaginacion se presente la institucion á cuya defensa estamos consagrados; porque la vida de la monarquía constitucional española está ligada íntimamente á la vida de la magnánima Isabel.

Como hijos de esta tierra siempre noble y generosa, gozamos hoy viendo que las puertas de la amada pátria están abiertas á la que en tierra hospitalaria y cariñosa, sí, pero extrangera, lloró largos dias ingratitudes amargas, ceguedad y pasion de muchos, y mala voluntad de no pocos.

¡Bien venida sea á España doña Isabel II, bien venida sea á nuestra pátria la cariñosa madre de don Alfonso XII! Su corazon maternal ambicionaba la llegada de este solemne dia, porque en él pueda al par que abrazar á su hijo, estrechar mas fuertemente los lazos que siempre la han ligado al pueblo español.

PROYECTO DE TRAIDA DE AGUAS.

VIII. (1)

Designada por la autoridad propia del señor Alcalde una comision especial que estudiara el proyecto de abastecimiento de aguas presentado por D. Julio Iribe, á pesar de haber encomendado el Ayuntamiento en cabildo de 29 de Mayo ese mismo asunto á la comision de Obras Públicas, la resolucion del Presidente vino á dejar sin efecto la del Municipio, y el expediente continuó aumentando en cada una de sus páginas las nulidades de que ya adolecia, pero que nada significaban para los que á su placer y capricho califican mas tarde de nimiedades y escrúpulos lo que en realidad constituye flagrantes infracciones de ley.

Mas dejando á un lado consideraciones que nos puedan apartar del verdadero objeto á que enderezamos nuestro propósito, agregaremos, que parecia lójico y natural que á esos señores designados por el señor Alcalde en uso de un derecho que solo reside en el Ayuntamiento, se les hubiese noticiado el nombramiento por medio de la oportuna comunicacion, pero lejos de ser así, no solo se echa de menos el correspondiente oficio, sino que tampoco aparece el acuerdo de esos seis señores, confiando á dos de ellos la obra que á todos les encomedaran.

Pero como esas faltas, repetimos, son, segun algunos, nimiedades, no estorbaron que los encargados en practicar el estudio del proyecto emitiesen su dictámen favorable en 19 de Junio, dictámen de que se dió cuenta en el mismo dia á otros tres de los seis señores que designó el Alcalde, y que al aceptar el trabajo de sus compañeros, afirman, sin duda por un error involuntario, que les nombró la comision de Obras Públicas.

En efecto, no procedian con manifiesta equivocacion, porque aquella en el citado dia 19 suscribió otro dictámen en el que, estimando cumplir perfectamente el encargo que del Ayuntamiento recibiera, presentaba como suyo el de los dos señores concejales de que más arriba se hizo mérito.

Y he aquí el estremo á que vinieron á reducir todos los trabajos que se les encomendaran, ya con referencia á la memoria y proyecto de D. Cárlos Lamiable, ya con relacion al acuerdo capitular de 28 de Marzo, por el que se le mandó formar el pliego de condiciones para la convocatoria, y sobre el que se formuló un razonadísimo informe que sucumbió de asfixia por inmersion, ya en fin, respecto á ese otro proyecto del señor Iribe que se resolvió por una comision estraña, agena á la de Obras Públicas, y sobre todo, sin existencia legal.

De esta suerte se encuentra planteado el asunto mas importante que la Municipalidad acometió, y acerca del cual podriamos repetir las siguientes frases, consignadas por un eminente señor Ingeniero, ocupándose del mencionado asunto: «Comprendo perfectamente cuánto será el afan que se muestra por todo, todo el mundo por ver cuanto antes resuelta la cuestion de abastecimiento de aguas. No desconozco las innumerables escitaciones y hasta exigencias que se harán con este motivo, ni la gran gloria que ha de caber al que lleve á término felizmente empresa tan importante; *pero es menester que no se olvide que con gran facilidad los que quieren precipitar los proyectos mas útiles en gracia á la brevedad suelen ser los mas encarnizados censores de cualquier defecto que por consecuencia de aquella pueda presentarse.*»

Pero la verdad es, por mas que sea sensible confesarla, que ni los indicados acuerdos capitulares ni las prudentes observaciones de personas facultativas, ni las múltiples que por varios señores concejales se dirigieron, fueron bastantes á contener el inusitado impulso que á la solicitud y proyecto del señor Iribe se la dieran.

Por último, el Ayuntamiento cuenta en su seno con una comision de Asuntos Jurídicos, compuesta de un numeroso y respetable personal, á la que se pasan todos los expedientes, los expedientes todos, en que debiéndose llevar á cabo algun contrato, hay necesidad de establecer las condiciones que sirvan de base al pacto; hasta el pliego de arrendamiento de fincas que no producen dos reales diarios se somete á su juicio y, sin embargo, cuando se trata de realizar una obra de muchos millones, cuando hay que determinar con claridad suma los derechos como las obligaciones que han de corresponder á cada una de las partes; cuando el mas esmerado estudio, las reflexiones mas prolijas y un concienzudo exámen no habrian de ser suficientes á prever todos los casos que la práctica pudiera ofrecer en asunto tan complejo; se prescinde de oir á la espresada comision de asuntos jurídicos, y ni esta en cuanto á las bases económicas ni la de Obras públicas respecto á las facultativas, tienen su natural y jamás desconocida intervencion, de ellas se hace caso omiso y el proyecto va sin ninguna de esas formalidades al Ayuntamiento.

¿Se podrá afirmar, dados esos antecedentes, que la Corporacion podia resolver tan vasto y complicado asunto con segura conciencia de acierto? ¿Quién se atreverá á censurar la conducta de aquellos que sin oponerse al enunciado proyecto se limitaban á pedir la enmienda de esas graves omisiones?

¡Y sin embargo, lo mas sensible es que no se atendieron! Pero no importa; la justicia siempre triunfa, y el respetable público á quien nos dirijimos la dispensará con largueza al que se haya hecho acreedor á su estima y consideracion.

Llegamos ya al proyecto de don Julio Iribe, *Ingeniero civil representante de una Sociedad de crédito de las mas fuertes de Francia,* y aunque no es posible que nos detengamos con la escrupulosidad que apetecemos en todos sus detalles, procuraremos darlo á conocer en forma bastante para que el mas limitado criterio pueda apreciarlo con exacto juicio.

Sin duda el Sr. Iribe aspira al título de Patrono del Municipio Sevillano, cuando tan incansable é insistente se muestra en presentar uno tras otro proyecto. Ya nuestros abonados tienen noticias de el que sobre traida de aguas ofreció á la Municipalidad en Setiembre del año anterior, que fué desechado: pues bien, con posterioridad pretendió la construccion de dos mercados sin desembolso alguno por parte del Ayuntamiento; y en Mayo último el de abastecimiento de aguas que en la actualidad nos ocupa, que promete realizarlo con sacrificios muy ténues y acaso sin ninguno, como asegura quizás sin equivocarse.

A esa solicitud acompañó una memoria en la que empieza por consignar sentencias y pensamientos alusivos al objeto, para justificar la utilidad que envuelve la idea que se propone desarrollar: despues fija multitud de datos tomados de diferentes autores, para determinar la cantidad de agua que se debe presuponer para el consumo diario de una ciudad bien surtida de ese precioso líquido. Se concreta mas tarde á apreciar la calidad de las aguas que pueden satisfacer las necesidades de esta capital, y califica de caracter poco conveniente las de Alcalá y Gandul, tantos siglos há aprovechadas por esta localidad: encomia á ren-

(1) Véanse nuestros números de los dias 5. 6, 12, 13, 16, 20 y 25 del corriente.

FOLLETIN.

REVISTA de Agricultura y Comercio.

(30 de Julio de 1876.)

Quizás por última vez dedicamos hoy algunas líneas á la guerra civil de Turquía. Sus peripecias nos importan poco, puesto que no influyen en el curso de los intereses materiales, que son nuestro único objeto. Solo la actitud de la Europa hace á nuestro propósito: y esta es cada vez mas tranquilizadora. En anteriores revistas, la lógica de los sucesos nos condujo á asentar en tésis general, que la *no intervencion* es, como principio, el puerto de salvamento, y como hecho el único capaz de garantizar la seguridad en todos los movimientos comerciales de Europa. La resolucion de sostener el predominio de dicho principio sobre los sucesos palpitantes, quedaba robustecida en la semana anterior, por las sesiones del Parlamento en Inglaterra, por las de la Asamblea francesa, y por la entrevista de Reichsbad en el Norte del continente. Hoy podemos añadir, que igual actitud ha tomado el gabinete de Victor Manuel ante las cámaras italianas. Disraeli y Derby en la Gran Bretaña, el duque de Decazes en Francia y Melegari en Italia, han dicho lo mismo en poco diferentes palabras. Interpelado Melegari, respondió que en la política italiana no hay motivo de preferencia para los turcos ni para los servios; que su base es la no intervencion *de acuerdo con Francia* y *Alemania*, y que si cualquier otra nacion llegase alguna vez á manifestar tendencias belicosas, el gabinete italiano mediaria amistosamente para disuadirla y evitar conflictos europeos.—En Inglaterra ha pasado otro suceso poco menos significativo. No satisfecho el partido *radical*, hoy en minoría, con las esplicaciones del gabinete *tory*, quiso hacer algo por la no intervencion, de su propia cuenta; y al efecto redactó un memorial en este sentido con gran número de firmas, que una comision de los mas calificados, presidida por Mr. Bright que es su cabeza, presentó á lord Derby, en audiencia particular, celebrándose la entrevista con todas las formalidades en el *Foreign-Office* (Ministerio de Estado), que tiene á su cargo el referido Derby. Enterado este, manifestó en términos ingleses, es decir, breves pero categóricos, razonados y motivados, la plena conformidad del gabinete con la política deseada y solicitada en el Memorial, por la oposicion mas tirante del Reino-Unido. Entre otras razones, adujo la que á nosotros se nos habia ocurrido y debió ocurrírsele á cualquiera: la cortedad de la fuerza marítima que representa el pabellon inglés en el Oriente. Si se tratase de intervenir, muy otra escuadra se habria enviado. Acordes, pues, tyrios y troyanos en la nacion mas influyente de Europa; acordes los limitados elementos políticos que sostienen un soplo de vida oficial en la desjarretada Francia; acordes los partidos italianos, no obstante su escasa influencia en la diplomacia europea; acordes las cancillerías del Norte; acordes, reasumiendo, en mantener la paz, todos los que pudieran provocar la guerra, no hay temor de esta, ni riesgo de perturbacion en las esferas económicas. Doblamos, pues, la hoja sobre este punto, y ojalá la firmeza del presente *statu quo* nos permita excluirlo de esta revista, en la cual lo introdujimos á nuestro pesar, y tan solo para contribuir á la cruzada contra la chismografía, mientras hubimos de temer que esta introdujese en los negocios materiales, complicaciones sin fundamento.—Las acciones del Banco franco-egipcio (500 francos, desembolso 250) subieron de 430 á 442,50 y quedan á 435. Las del Banco otomano (igual valor y mitad de desembolso,) de 351,25 han bajado á 347,50: todo en la Bolsa de Francia.—Ultima hora, 345. Los fondos ingleses y franceses han seguido alzando en Lóndres y Paris.

Vamos á las noticias ordinarias.

Union-Americana.—Solo en el Iowa y en el Minnesota, se teme que la cosecha de cereales no llegue á la de un año medio; pero estos distritos tienen escasa importancia como productores. Algo mayor es la de Milwaukee, que figura en las cotizaciones europeas por su nombre propio; y de él se dice que es pobre la perspectiva campestre. A pesar de todo, no basta esta circunstancia, quizás exagerada, para ejercer notable influencia sobre la total cosecha en el conjunto de aquel vasto pais, donde el sobreesceso de tierras labradas en este año, bastaria para compensar faltas, aunque el producto fuera generalmente corto. Muy lejos de esto, y dado que ambas vertientes continúan en su anterior situacion, muy próspera en la del Atlántico, y escepcionalmente satisfactoria en la del Pacífico, estiman los peritos que el territorio confederado dará un rendimiento colectivo muy superior al de costumbre, y ya poco dudoso. Quedan, además, existentes hasta ahora y en total, 10 millones 250,000 bushels de trigo, equivalentes á 6.985,000 fanegas y 7.900,000 de maiz (5.214,000 fanegas). Por muy activa que sea la extraccion, difícilmente podrá desahogarse cantidad tan crecida, en el tiempo restante hasta la cosecha. Y de todos modos, ya tenemos dicho en otras revistas, que trasportar no es realizar, siempre que todo se reduzca, como hasta ahora, á obstruir los mercados consumidores desobstruyendo los productores. Mas temprano ó mas tarde, lo que ocurra en los primeros, habrá de influir en los últimos. De aquí, en Nueva-York y en San Francisco de California, una tendencia á la baja, que puede llamarse perezosa, visto su paso de tortuga.

Rusia Meridional.—Se confirman las buenas noticias que tenemos comunicadas. Terminada la siega de cebadas y avenas, se ha entrado en la de trigos, que rinde muchas gavillas de pajas largas, maravillosamente espigadas y granadas, prometiendo en cantidad y calidad, resultados á pedir de boca. En los inmediatos contornos de Odessa, han sobrevenido lluvias enfadosas, que el *Journal* de aquella plaza califica de punto negro, pero es caso aislado y no bastante para influir en la total produccion de aquellas dilatadas comarcas.—Calma y baja en los puertos de los mares, Azoff y Negro.

Austria-Hungria.—Dice la prensa parisiense que las comunicaciones de este pais pecan, unas de optimismo, de pesimismo otras. Hay mieses en buen estado y mieses volcadas por las tempestades tardías; por manera que no es perentoriamente calculable, si lo bueno superará á lo malo, ó vice-versa. Las eras darán á su tiempo la solucion definitiva: por ahora, la siega continúa en condiciones regulares.

Inglaterra.—Buen tiempo: gran mejora en lo que hay sembrado: pajas crecidas: espigas gruesas, limpias y rellenas de buen grano. Si continua el temporal reinante, se iniciará ventajosamente la siega en las primeras semanas de Agosto, que es lo normal en aquel clima. Aunque sobreviniese alguna irregularidad atmosférica é impropia de la estacion, se atribuye á las plantas vigor suficiente para resistirla sin perjuicio. Se cuenta, pues, en cantidad y calidad, con un buen tanto por hectárea de sembradura; pero habiendo quedado muchas por sembrar, su merma tendrá, con este motivo, la produccion nacional en conjunto considerada.—El comercio de granos si-

glon seguido las bondades del agua de rio filtrada, y deduce, como lójica consecuencia, que necesitando Sevilla para su consumo y servicio público diario 24,000 metros cúbicos, solo el Guadalquivir puede garantizar esa cantidad de agua en mejores condiciones que las de Alcalá, bien que la Compañía estudiará los dos sistemas y presentará proyectos comparativos de la alimentacion por medio de aguas del rio filtradas y elevadas por máquinas y de la recomposicion de las traidas de Alcalá, para que el ayuntamiento se ilustre y decida.

REPUBLICAS HISPANO-AMERICANAS.

Los periódicos de los Estados-Unidos nos traen extensas noticias de aquellas repúblicas. Vamos á extractarlas:

«COLOMBIA.—El Congreso habia votado 150.000 pesos para establecer una línea de navegacion en el alto Magdalena.

Tambien iba á establecer otra entre Hondo y Neiva.

Un Banco popular se habia establecido en Tolima con un capital de 300.000 pesos.

PERU.—Conocido ya en Lima el resultado de las elecciones practicadas por los colegios electorales, se esperaba la calificacion del Congreso para saber definitivamente quienes ocuparian los altos puestos de presidente y vice-presidentes de la república.

Para la primera vicepresidencia habian obtenido votos los señores La Puerta, Elguera y Riva Agüero; pero como este último tenia ménos que aquellos, el Congreso debe optar, de conformidad con las prescripciones de la ley, entre los dos primeros.

En cuanto á la segunda vicepresidencia, casi la totalidad de los votos se habian dividido entre los señores Canevaro y Garcia.

La crisis financiera seguia dando lugar á consecuencias deplorables.

El gobierno se ocupaba de la reforma aduanera, de la cuestion de inmigracion y de colonizacion; tambien proyectaba la introduccion de la instruccion primaria en el ejército.

Habia sido aceptado, aprobado y ratificado el tratado de amistad, comercio y navegacion celebrado con el reino de Bélgica.

El señor D. Enrique Meiggs habia presentado al gobierno una propuesta para establecer una gran sociedad minera en el cerro de Paseo.

Esta propuesta es mixta: comprende obras de ferro-carriles, conclusion del de la Oroya, y continuacion de este al mineral de Paseo en tres años, plaz o relativamente corto.

El empresario ofrece encargarse de la terminacion completa de la obra con fondos propios, sin ocurrir por recursos al gobierno.»

CHILE.—Las últimas noticias que tenemos de esta república alcanzan al 10 de Junio. La campaña electoral se daba como terminada, y nadie dudaba que D. Aníbal Pinto obtendria la mayoría.

El presupuesto de gastos públicos para el año económico actual aseguran que presentará una disminucion de más de un millon de pesos. Desde el 1.° de Junio estaban ambas Cámaras funcionando. La viruela seguia haciendo estragos en Santiago y Valparaiso. La Academia de Bellas Artes trabaja para establecer círculos literarios en toda la república.

BOLIVIA.—Tenemos noticias de Bolivia que si bien dan por triunfante en todas partes la revolucion dirigida por el general Daza, no presentan en cambio muy despejada la situacion del país.

El 22 de Mayo se supo en la Paz que en Cochabamba, donde se habian atrincherado los constitucionales y se habian formado barricadas, fueron destruidas éstas la noche del 16 por el partido de Daza, y el 17 se proclamó la revolucion, quedando de prefecto D. Plácido Orozco. El general Rendon y D. Miguel Arguirre se dice que huyeron con poca gente.

En Sur-Chichas, Tarija y Cinti se habia operado igual movimiento. El presidente del Consejo de Estado, Dr. Serapio Reyes Ortiz, quedaba en Sucre aislado en la legacion argentina, despues de haber sido perseguido por el coronel Jofre. Este, en los momentos de revolucion, intentó publicar dos decretos: uno restableciendo la instruccion oficial, y otro derogando la ley sobre exportacion de pastas. El general Campero estaba aislado en un consulado en Potosí. El 21 de Mayo se habian hecho algunas prisiones en la Paz, pasaban de diez, todos ellos del partido corralista. Se atribuian estas prisiones á una proclama dirigida por el Dr. Corral desde la frontera.

El presidente de Bolivia, el anciano don Tomás Frias, habia llegado á Arequipa. Los ministros Baptista y Calvo estaban asilados en la legacion peruana de la Paz. El nuevo gobierno habia tratado de atraerse á los señores Corral y Quevedo. Al efecto habia ofrecido á ambos el puesto de ministro de Bolivia en alguna de las repúblicas sur-americanas. Ninguno habia aceptado.

ECUADOR.—La administracion Borrero seguia trabajando con energía en reparar los males causados por los últimos trastornos. El gobierno solicitaba empresarios para el proyectado ferrocarril de Cuenca á Quito. Se pedia la reunion de una Asamblea Constituyente. Parece que por fin se han encontrado los restos mortales del general Sucre en un arco de la capilla de S. Antonio en el convento de S. Francisco. El general Yepes se habia puesto á la cabeza de una suscricion para levantarle un monumento.

Se habian cruzado algunas notas entre el gobierno y el ministro colombiano sobre la reclamacion que hace este del ciudadano Rafael Bravo, uno de los supuestos cómplices en el asesinato de Garcia Moreno. El señor Gomez de la Torre habia renunciado la cartera de Relaciones esteriores. En su lugar habia sido nombrado el señor Vivero

NICARAGUA Y COSTA-RICA.—Aun permanecian los ejércitos nicaragüense y costa-ricense en las fronteras.

Continuaba la prensa de ambos países ocupándose de la cuestion de límites.

SALVADOR.—Habian circulado algunas publicaciones proponiendo al Doctor D. Rafael Zaldivar, actualmente presidente provisorio para la presidencia de la república con motivo de las elecciones que debian verificarse el 1.° de Junio.

Habian sido nombrados para una mision diplomática cerca del gobierno de Costa-Rica, los señores general don Fernando Figueroa y licenciados don Salvador Gallegos y D. Macario Araujo.»

GACETILLAS.

He aquí como refieren los periódicos de Madrid, del juéves último, una nueva reunion celebrada por los diputados andaluces y valencianos para ponerse de acuerdo sobre la variacion en la salida de los trenes correos de Andalucía:

«Desde las doce y media de anoche hasta las dos estuvieron reunidos en la secretaría de Gobernacion los diputados andaluces y el marqués de Mirasol, en representacion de los de Valencia, para tratar acerca de las horas de llegada y salida de los trenes-correos, habiendo asistido tambien á dicha reunion el capitan general de Madrid, señor Primo de Rivera, y el director de Comunicaciones.

Como en esta cuestion luchan intereses encontrados, pues si se accede á lo que proponen los representantes de Andalucía se perjudican los intereses de Valencia, excusado es que digamos que no hubo acuerdo entre los concurrentes, dejando la resolucion al arbitrio del gobierno.»

Se ha declarado de utilidad pública el establecimiento de las escuelas denominadas de la Purísima Concepcion, en Sevilla, de fundacion piadosa para los efectos de la ley, y segun lo exige el artículo cuarto de la Instruccion de 25 de abril de 1875, con el fin de que pueda celebrarse una rifa mensual en su beneficio.

El juzgado de primera instancia del distrito del Salvador llama á quienes se crean con derecho á heredar á don Juan Manuel Viñuela y Suarez, natural de Podiesmo, el cual falleció por asfixia en el Guadalquivir el 5 de agosto de 1874, sin dejar disposicion testamentaria.

A las dos de la tarde de mañana lúnes se constituirá en sesion pública el Ayuntamiento de esta capital, con objeto de proceder al sorteo de los contribuyentes que han de asociarse á la Corporacion para formar la Junta Municipal.

Está vacante la secretaría del Ayuntamiento de Bormujos, por renuncia del que la servia, y para solicitarla se ha señalado el término de treinta dias.

A los interesados en la campaña fundada en la villa de la Campana por Francisco Gonzalez Quiros llama la comision para la instruccion de espedientes sobre esa clase de fundaciones, debiendo reclamarse en el término de quince dias, á contar desde ayer sábado.

Recientemente hemos tenido el gusto de recibir un ejemplar de un nuevo y bonito mapa del teatro de la guerra de Oriente, que se vende al precio de un real en Madrid, Caballero de Gracia, 6, librería de D. Rufino Esteban, á quien pueden hacerse los pedidos por mayor y menor.

Debemos hacer constar que de una disposicion del Gobierno civil de esta provincia, publicada en el *Boletin oficial* del viernes, fué de donde tomamos la noticia de haberse trasladado al dia 10 de agosto la subasta de los efectos abandonados por sus dueños en el ferro-carril de Sevilla á Jerez y Cádiz, cuyo acto estaba anunciado para el dia primero de dicho mes. Esta aclaracion la hacemos, porque hemos leido en algunos de nuestros demás colegas locales una comunicacion que sobre el indicado objeto les ha pasado la direccion del espresado ferro-carril, documento que nosotros no hemos recibido, no sabemos por qué causa.

Aunque á los periódicos se les pasó el anuncio para la noche de ayer sábado, en el cual constaba que se cantarian en el teatro del Duque las zarzuelas *El estreno de una artista* y *C de L.*, resultó que en los carteles que se repartieron en el mismo teatro la noche del viérnes aparecian *El postillon de la Rioja* y *El último mono*. En los mismos carteles se dice que mañana lúnes se pondrá en escena *El estreno de una artista*, en la cual se presentará por vez primera en la escena la ya aplaudida señorita doña Cármen Ruiz, que ha sido contratada por la empresa de dicho coliseo. Tambien se advierte que desde esta noche principiarán las funciones á las ocho y media.

Leemos en los periódicos de Madrid, que en breve publicará la *Gaceta* una circular del ministerio de la Gobernacion ampliando por dos meses el plazo comprendido en la *real órden* de 24 de abril último, para que puedan redimir su suerte los prófugos de las últimas quintas.

Esta noche, como domingo, habrá música y fuegos artificiales en la Plaza Nueva, donde es seguro que asistirá una gran concurrencia como viene aconteciendo todas las noches en que se ofrece al público esas distracciones.

Casi todos los periódicos de Madrid y provincias han dado la noticia de que en el gobierno civil de Valencia ha comenzado la formacion de expediente, para ver si resulta acreedor el espada Antonio Carmona (el Gordito) á la cruz de Beneficencia, por su plausible comportamiento en la tarde del 19 del corriente, evitando con su destreza y arrojo, grandes desgracias en aquella capital, al escaparse uno de los toros que se lidiaron en la corrida del último domingo, sucesó de que ya dimos cuenta á nuestros lectores.

La opinion pública es muy favorable en la ciudad del Turia á que se otorgue esa recompensa al simpático matador.

Ha mandado S. M. que en su real nombre se den las gracias al guardia marina de segunda clase don Emilio Croquer y Cabezas, por los objetos singuientes que ha donado al Museo Naval, disponiendo sean espuestos en la seccion correspondiente.

Asta donde ondeó la primera bandera española en nuestra colonia de Fernando Póo, regalada por el señor capitan de navio D. Cárlos Chacon y Michelena, al teniente de navío, comandante de la urca «Habana» D. Emilio Croquer y Lopez, padre del donante.

Sable adquirido en las Islas Filipinas por el referido teniente de navío, siendo guardia marina de primera clase habilitado de oficial en el vapor «Reina de Castilla.»

Escudo de distincion concedido al oficial quinto del cuerpo administrativo de la Armada, D. Marcelo Croquer y Tarribas (abuelo del donante), por los servicios que prestó en la rendicion de la escuadra francesa en la bahía de Cádiz en 1808.

Uno de los tres escudos de distincion que por los estraordinarios servicios que prestó en Nueva-España contra los disidentes, se le concedieron al oficial cuarto del cuerpo administrativo de la Armada, D. Marcelo Croquer y Tarribas.

Ha sido nombrado catedrático de disciplina eclesiástica de esta Universidad el señor don José Mateos Gago escedente de la facultad de Teología.

Durante la segunda decena del mes corriente se registraron en el juzgado municipal de la Magdalena los siguientes nacimientos:—Varones legítimos, 9; hembras, idem, 11; varones ilegítimos, 2, hembras, idem, 3; total 25.

En igual período se registraron en el mismo juzgado las defunciones siguientes:—Varones solteros, 18; idem casados, 1; hembras solteras 12; idem casadas, 2, idem viudas, 1; total, 34.

De una interesante carta de Filadelfia que en su número del miércoles último ha publicado nuestro estimado colega *El Imparcial*, tomamos los siguientes párrafos:

«MAQUINAS DE COSER DE SINGER.

El dia 1.° del corriente se presentaron en el parque de Fairamount á visitar los edificios del certámen, 3 000 individuos de ambos sexos los cuales se distinguen de los demás espectadores por llevar al pecho una cinta roja de seda con fleco de oro. Estos individuos eran los obreros de la fábrica de máquinas de coser de Singer establecida en Elizabethport (New-Jersey) á quienes sus dueños habian convidado á ver la Exposicion, siendo de cuenta de la casa el viaje de ida y vuelta y la manutencion. El costo del obsequio se calcula en unos 25.000 duros.

Antes de comenzar la visita, reuniéronse los obreros y obreras en el edificio construido por el Estado de New-Jersey. Allí los felicitó calorosamente el general Hawley, presidente de la Comision americana, diciéndoles que la Exposicion se habia hecho para los obreros, y que en aquel recinto eran ellos los reyes. Concluida la ceremonia oficial, y precedidos de una banda de música, fueron al magnífico edificio construido en el parque por Mr. Singer para la Exposicion de máquinas de coser. Al presentarse el jefe de la casa, con su señora y familia, tuvo lugar un espectáculo sublime. Aquellos 3.000 obreros saludaron con frenéticos hurras al que obrero como ellos, ha sabido hacer una colosal fortuna sin otra ayuda que la honradez, la economía y el trabajo. Despues comenzó una especie de desfile ante aquella dichosa familia, en el cual los obreros iban en secciones mandadas por los jefes de taller.

Yo no he presenciado jamás una escena mas curiosa ni mas interesante. Hombres encanecidos en el trabajo, preciosas mujeres elegantemente vestidas casi todas ellas con traje de seda negro, muchachos y muchachas de todas edades algunos de ellos de cinco á nueve años, todos limpios, todos bien vestidos, todos felices, todos orgullosos de llevar al pecho aquella cinta roja, honrosa condecoracion del trabajo: tal era el envidiable ejército que desfiló ante la familia Singer, confundiendo con ella sus manos y abrumándola con sus exclamaciones, pero sin faltar por ello á cuanto exige la consideracion y el respeto. ¡Cuándo podremos presenciar en España espectáculos parecidos!

El pabellon construido por Singer en el parque para exponer sus máquinas es un verdadero palacio. Además de las salas destinadas á la exhibicion, hay tres salones lujosamente amueblados, donde la familia Singer recibe con exquisita galantería á cuantas personas visitan su casa. En aquellos salones se baila, se canta, y hay tertulia desde las nueve de la mañana hasta las siete de la tarde. El único sacrificio exigido á los visitantes es el de que inscriban su nombre y nacionalidad en enormes libros colocados en cada uno de los salones. La casa Singer llevaba construidos en fin de diciembre del año anterior *dos millones* de máquinas de coser.»

Los servicios prestados por los guardias municipales el dia de ayer fueron los siguientes:

Los de la primera compañía dieron diez partes por infracciones á las ordenanzas municipales; y los de la segunda dieron dos partes por igual causa, y detuvieron en la casilla á dos individuos por indocumentados.

Ungüento y Píldoras Holloway.—Las enfermedades y desgracias casuales de que suele ser víctima la juventud son infaliblemente remediadas con el uso de estos excelentes medicamentos, si se siguen fielmente las instrucciones impresas que acompañan á cada bote y caja. Dicho Ungüento no es solamente aplicable á las afecciones externas. Junto con las Píldoras Holloway él ejerce de tal modo su influencia salutífera, que las inflamaciones interiores son detenidas y acaban por desvanecerse completamente. Este bálsamo frotado en el pecho y las espaldas dá un alivio maravilloso en los casos de asma, bronquítis, pleuresía y consumcion incipiente. Los remedios Holloway son especialmente eficaces para la curacion de los desórdenes del hígado y estómago; y además en los casos de males de piernas, las heridas ó llagas de todo género, escorbuto ó escrófula, el Ungüento produce un efecto saludable que es sumamente agradable para el paciente.

SECCION RELIGIOSA.

CULTOS PARA EL DIA 30 DE JULIO.

SANTO DE HOY.—San Teodomiro, mártir de Carmona.

SANTO DE MAÑANA.—S. Ignacio de Loyola, fraile.

LITURGIA.—El oficio y Misa son de San Teodomiro, rito doble mayor, color encarnado.

CULTOS.—Misa mayor á las nueve en la santa iglesia Catedral, y de ocho á nueve en todas las parroquias, predicando en san Nicolás el señor Cura párroco.—En la iglesia de S. Luis por la tarde, segundo dia del tríduo en honor de san Ignacio de Loyola, predicando D. Manuel María Martinez.—Continúa por la tarde en la parroquia de santa Ana la novena de su titular predicando el Sr. Montes.—Los ejercicios de la V. O. T. de S. Francisco, á la hora acostumbrada, en San Antonio, S. Buenaventura, San Pedro Alcántara, los Terceros, Sta. María de Jesus y Capuchinos, con plática.—En la iglesia de San Juan Bautista, á la oracion, plática doctrinal que predicará D. José Torres Padilla, canónigo de esta Sta. Iglesia Catedral.

INDULGENCIAS.—El Jubileo de las cuarenta horas se gana en la parroquia de Sta. Ana.

CULTOS PARA EL DIA 31.

Funcion matutina en la iglesia de san Luis en honor de san Ignacio de Loyola, haciendo el panegírico D. Marcelo Spínola y Maestre.—Por la tarde, en dicha iglesia acaba el Tríduo, predicando D. Francisco Javier García; en santa Ana continúa la novena á su Titular, predicando D. Eusebio Ortega y Maestre.

La real y primitiva hermandad del rebaño de la divina Pastora de las almas, establecida en la parroquia de Sta. Marina, celebra en honor de su amantísima madre, el Domingo 30 del presente mes de Julio á las 6 de la tarde, ejercicios espirituales de leccion, meditacion y plática, que dirá el Sr. D. José María Piniella Pro. Autorizando estos cultos la real presencia de Jesus sacramentado.

Afecciones astronómicas para el dia 30.

SOL.	LUNA.
Sale á las 05 y 12 minutos de la mañana.	Aparece á las 03 y 09 minutos de la t.
Se pone á las 07 y 10 minutos de la tarde.	Se oculta á las 12 y 23 minutos de la n.

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DEL DIA 28.

Barómetro (presion máxima)	765,6
Termómetro al Sol	58,0
id. á la sombra	49,6

DEL DIA 29.

Termómetro al Sol	61,0
Id. á la sombra	51,0

gue en su escala ordinaria y propia de aquel país singular en tráficos de toda especie, con la añadidura de la produccion colonial (India y Australia) que vá arrojando á la metrópoli cantidades de todo grano, cada vez mas crecidas. Buques en camino, para puertos ingleses; 260 con cargamentos de trigo que suman 1.555.500 quarters, ó sean fanegas, 8.165.385. Precios en baja, especialmente en los trigos extrangeros.

FRANCIA.—Recoleccion pendiente en todo el territorio, ya segando, ya trillando, segun las situaciones topográficas. Resultado medio, casi general, con pocas y poco influyentes escepciones, compensadas por la ventaja de otros puntos, favorecidos por una mas que mediania. Consiguiente sensacion de caida en los precios de los mercados rurales: 2 de estos en alza, 7 firmes y 82 en baja.—En cuanto al comercio extrangero, creemos lo mas acertado atenernos á la estadística oficial, recien publicada por la Direccion de Aduanas. Segun ella, en los diez meses que van del año agrícola (setiembre anterior al último junio, ambos inclusive) se han importado, de trigo, 3.435.246 quintales métricos, y de harina 28.776. Se han exportado 989.290 qq. de trigo y 1.400.464 de harina. Esto es porque mucha parte del trigo importado en especie, se exporta reducido á harina: gran industria fabril y palanca de la comercial en Francia, que otras veces hemos explicado detenidamente. De todos modos resulta exceso de importacion, que con los no despreciables sobrantes de trigo viejo, forma una considerable existencia, sobre la cual recaerá el resultado de la cosecha pendiente, amen de las entradas por Marsella, que continuan superiores á las salidas, y los muchos buques que diariamente pasan los Dardanelos, con rumbo á aquel puerto. De aquí en los puntos litorales, una baja aun mas marcada que en los interiores.

Cotizaciones.—Nueva-York: Trigos rojos de primavera, á 1,18 dollars bushel: Harinas, extra-state, de 4,65 á 4,85 dollars barril de 88 kilógramos (baja en ambos artículos.)—Lóndres: Trigos del país, rojos y blancos, sin negocios: curso nominal á los precios de la anterior semana: baja de 1 á 2 schelines en los extrangeros: 19 cargamentos ofrecidos, sin dinero para ellos.—Marsella:—Gran calma: Trigos orientales, cortas ventas, peso 124 á 128 kilos por medida de 160 litros, á 32 fr. (baja.)

Aceites.—Nos referimos exclusivamente á los de oliva, á pesar de que su circulacion y consumo son muy inferiores á la actual aceptacion de los de semillas, que si ofrecen desventaja en la clase, está equilibrada por el menor precio. Ha llegado casi á olvidarse el de adormidera, que fué el primer competidor y rival del de oliva. Despues vino el de colza, que hoy es el mas preponderante en los grandes mercados de Marsella y Lóndres, sin que hayan podido vencerle los posteriores de sesamo, de maní y de algodon, que arrastran en el comercio una existencia vergonzante, con valores ínfimos, especialmente el último, cuya principal aplicacion es á sofisticar clases mas altas. El de colza (repetimos) es el de mas voga para usos de todo género: y el cultivo de la planta que lo suministra, muy estendido en Francia, lo propagan los ingleses en Calcuta. Volviendo al aceite de oliva, sus principales orígenes están en toda la Provenza y otros distritos de la Francia meridional; en la parte continental de Italia; en el Sur de la Turquía europea, con salida por Gallipoli, que es su nombre mercantil; en las regencias de Tunez y Trípoli (costa de Africa en el Mediterráneo).—En Francia, los olivos están muy cargados de fruto que, si llega á salvamento, dará notable resultado. Italia promete tambien escelente cosecha; y notoria es la estimacion de sus aceites embotellados. De Turquía y Africa, nada sabemos.—El espíritu de los mercados consumidores es de baja; y mas lo será si se realizan las antedichas esperanzas.

Lanas.—Continuan en Lóndres las subastas de lanas coloniales, que se cerrarán el 12 de agosto. Su curso en los últimos dias, fué el mismo de los primeros. De las 245,449 sacas ofrecidas, quedan por vender 161.651.—Marsella: Calma: Buenas existencias: cortas ventas: Rodosto primera de 110 á 115 fr. los 50 kil y segunda de 77,50 á 80.

Toda la Península ibérica está pasando por un verano escepcionalmente fuerte, cada localidad en proporcion á sus condiciones climatológicas, pero todas mucho mas arriba de lo acostumbrado.

La zona del centro ha ofrecido algunos casos aislados de temporal con granizo. En lo general, la cosecha, casi terminada, ha dado el rendimiento medio que se esperaba.—No hay novedad en los mercados regionales, quedando el trigo en Valladolid, de 35 á 36 rs. fan.

No está muy animada la plaza de Santander; pero algo se ha hecho en harinas primera á 15 1/4 reales arroba.—Aceites de Sevilla, á 58 rs. arroba.

Barcelona continua tambien en inaccion, con baja en los precios de los cereales, por las buenas noticias de los puntos productores.—Trigos por cuartera de 70 litros: Candeales de Castilla, 17 á 17 1/4 pesetas: De la Mancha, 16 á 16 1/4: Extranjeros, ventas mínimas; Danubio, 13 1/4 á 14: Berdianska, 17 y medio.—Aceites, sin negocios ni precios, por el estado dudoso que ofrece el contraste entre la probable abundancia de Andalucía y la segura cortedad de Aragon, Valencia y Cataluña.

Es estraordinario el calor en toda la zona del Mediodia, haciéndose sentir hasta en los puertos ordinariamente frescos del litoral, aunque menos que tierra adentro.—La recoleccion va mas adelantada en unos partidos que en otros, segun la extension de las labores.

Las eras están en el lleno de sus funciones. Por lo general, el resultado es mediano en Andalucía, y menor en Estremadura. En cuanto á los mercados regionales, solo el de Córdoba está firme, y todos los demás ofrecen baja, en la forma siguiente:—Granada: Trigo, 42 á 52 reales fanega: Cebada, 20 á 23. —Jaen: Trigo, 44 á 50: Cebada, 18 á 20.—Málaga: Trigo, 50 á 56: Cebada, 19 á 21: Aceite en puertas, á 50 reales arroba, y en bodega 50 á 51.—Córdoba, Trigo, 46 á 51: Cebada, 14 á 17: Aceite en los molinos á 49.—Jerez de la Frontera: Trigo nuevo y viejo, 40 á 44: Cebada vieja, 16 á 17: nueva, 15 á 17.

En la semana últimamente trascurrida, Sevilla ha sido un horno, como cosa del Senegal ó del Golfo de Guinea. El dia de Santiago fué de temperatura ecuatoriana, á todas horas, inclusas las de la noche hasta despues de las doce. Los dias posteriores han sido poco ménos y así seguimos. La presente estacion recuerda el verano tradicional de la Bética prehistórica.

La recoleccion sigue adelante, á tenor de lo que en otras revistas tenemos dicho.

El mercado local de cereales sigue *in statu quo*, sin acomodarse hasta ahora á la baja predominante en la mayor parte de la zona.

De aceites hemos tenido las entradas ordinarias á los precios de 52 y 52 1/4 reales.

AVISOS OFICIALES.

Orden de la plaza del 29 de Julio **de 1876.**

Servicio para el 30.

Gefe de dia, el Coronel del Segundo Montado, D. Cárlos Diaz.

Parada los cuerpos de la guarnicion.

Visita de hospital Reserva de Sevilla, 4.° capitan.

Reconocimiento de provisiones, Montesa, 3.° capitan.

D. O. de S. E., el T. C. S. M.—*Larra.*

Adicion á la órden de la plaza del 29 de Julio de 1876.

El dia 1°. del entrante mes de Agosto, pasarán revista administrativa los señores gefes y oficiales de reemplazo, comisiones activas del servicio, caballeros pensionistas de S. Hermenegildo y transeuntes de todas armas de 9 á 11 de la mañana en la Intendencia Militar, sita en la antigua Casa de la Moneda, ante el Comisario de Guerra D. José Tenllado, debiendo presentar los últimos en los dias 30 y 31 precisamente, de 10 á 12 de la mañana en la Secretaría de este Gobierno los justificantes para su examen.

El General Gobernador, *Alfau.*

Alcaldia de Sevilla.

Importe de la recaudacion obtenida en los dias de la fecha por arbitrios sobre especies de consumos en todos los fielatos de esta capital, 03,839 pesetas 15 céntimos.—Recaudado hasta el dia anterior 178 467 pesetas 12 céntimos. —Total 181,306 pesetas 27 céntimos.

Sevilla 28 de Julio de 1876.

Alcaldia de Sevilla.

Por término de veinte dias que empezarán á contarse desde la insercion del presente anuncio en el «Boletin Oficial» de la provincia se hallará espuesto al público en la Secretaria Municipal, el plano de alineacion de la calle Adelantado á fin de que los interesados puedan deducir las reclamaciones que juzguen oportunas.

Sevilla 27 de Julio de 1876 —*J. de Cueto.*

SEGUNDA EDICION.

CORREO GENERAL
DEL DIA 28 DE JULIO DE 1876.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.
Agencia Fabra.

SAN PETERSBURGO 27.—*Los reyes de Grecia son esperados esta semana en esta capital. Se cree que este viaje está relacionado con la cuestion de Oriente. Median activas negociaciones entre Rusia, Alemania y Austria, con objeto de tomar un acuerdo para el caso de que sea necesario intervenir en la guerra actual.*

VIENA 27.—*Reina alguna agitacion en Constantinopla, se asegura que la enfermedad mental del sultan es cada vez mas grave, y que los ulemas y los estudiantes conspiran para obtener su destitucion.*

Los telégramas de la frontera confirman la noticia de que los sérvios se ven en la necesidad de permanecer en la defensiva.

Se vuelve á hablar de una conferencia europea para tratar de la cuestion de Oriente. Si bien es cierto que median negociaciones sobre el particular, no se ha tomado hasta ahora resolucion alguna.

Agencia Americana.

VIENA 27.—*Los sérvios han retirado las avanzadas que tenian en la orilla del Danubio para impedir cualquiera equivocacion hostil con los barcos austriacos.*

BERLIN 27.—*Hay el rumor de que Alemania apoyará la idea de una conferencia internacional acerca de los asuntos de Oriente. Aquí se celebraria la conferencia, pero despues de una batalla decisiva.*

CONSTANTINOPLA 27.—*Ayer, en consulta de facultativos, ha sido declarado muy grave el estado del sultan Murad.*

CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 28 de Julio.

A las siete y media de la tarde de hoy salen de Madrid los ministros para Villalva, donde llegarán á las nueve de la noche, S. M. el Rey, la princesa de Astúrias y las personas que les acompañen en su viaje á Santander.

Aunque algunos periódicos aseguran que habrá en el Escorial Consejo de ministros presidido por S. M., sé positivamente que la noticia no es cierta, y que en Villalva se despedirán de S. M. y A. los ministros que vuelven á Madrid esta misma noche.

Van con el Rey el presidente del Consejo y los ministros de Estado, Fomento y Marina.

La política está reducida hoy á saber los cambios que se verificarán en el alto personal de Hacienda.

Lo único que hay de positivo hasta el momento actual, es que van á ser jubilados los directores de la Caja de depósitos y de rentas señores Alegre y Rivero; que el director de propiedades señor Grotta pasa á director de la Caja de depósitos y entran de director de propiedades el señor Concha Castañeda y de rentas el señor Magaz.

El señor Concha Castañeda ha desempeñado ya el cargo que ahora se le vá á conferir.

No quiere el señor Concha Castañeda aceptar destino alguno por no perder el carácter de senador, pero como el Senado actual solo tendrá de vida hasta los últimos dias de este año, es casi seguro que el señor Barzanallana que desea tenerlo á sus órdenes logrará llevarlo á la direccion de propiedades.

Acerca de su probidad, y de la energía de su caracter citase el hecho de que cuando ya en otra ocasion desempeñó el mismo cargo apremió é hizo pagar los atrasos que debia al Tesoro por compras de bienes nacionales al Sr. Gonzalez Bravo, que á la sazon era presidente del Consejo de Ministros.

A pesar de estas circunstancias los unionistas llevarán á mal el nombramiento del Sr. Concha Castañeda para una de las direcciones de hacienda y supondrán que significa propósitos en el Sr. Barzanallana de llevar moderados á su departamento.

Algunos diputados pensaban hacer esta noche una manifestacion en favor del señor Posada Herrera yendo á despedirle á la estacion del ferro-carril, pero el presidente del Congreso que tiene especial empeño en no servir de bandera á díscolos ó descontentos, marchó anoche de Madrid y se encontraria en la estacion con los constitucionales que iban á despedir al Sr. Sagasta.

La ocurrencia de *El Parlamento* de suponer en el señor Cánovas del Castillo propósito de reorganizar el partido moderado, tiene por objeto procurar la reunion de los elementos liberales alrededor del señor Posada Herrera.

La princesa de Astúrias ha mandado á su augusta madre una preciosisima flor de lis en brillantes para que pueda lucirla en las recepciones de Santander y de Madrid, habiendo tenido el placer la condesa de Coello de ser portadora de este lindo obsequio.

—El duque de Montpensier estuvo el 24 en Paris para despedir á la reina Isabel.

—Segun carta de París, S. M. la reina madre pasará los meses de agosto y setiembre en Santander y Outaneda.

A fines de setiembre pasará por Madrid para establecerse en Sevilla, donde para dicha fecha estará ya el señor duque de Montpensier con toda su familia.

—El emperador del Brasil se propone hacer una nueva visita á esta córte, donde tan galante recibimiento se le hizo.

—Los proyectos de la reina Isabel son pasar quince dias en Ontaneda, un mes en Santander, muy breves dias en Madrid y á últimos de setiembre instalarse en Sevilla.

Para dicha época llegará tambien á la bella ciudad de Andalucía los duques de Montpensier con las infantas Cristina y Mercedes, el infante don Antonio y su familia toda.

—Todas las disposiciones estaban tomadas en el palacio de la Avenida del Rey de Roma el dia 26, fecha de nuestras cartas, para la salida de la reina madre y de las infantas en la noche del 28 con direccion á San Juan de Luz. Se ha puesto á disposicion de la augusta madre del rey de España un tren de lujo, y á su salida de Paris como en la frontera se harán á la reina Isabel los honores debidos á su alto rango.

El duque y la duquesa de Magenta han estado á despedir muy cordialmente á S. M., y el duque de Decazes como el general L'Admirault han tomado todas las medidas conducentes al viaje de la reina madre. Acompañan á S. M. el marqués de Cabra y los condes de Sepúlveda y de Losa, además de las damas adictas al servicio de la reina y de las princesas. El marqués de Molins, emba ador de España, acompañará á la augusta viajera en territorio francés.

—S. M. el Rey y S. A. R. la Princesa de Astúrias, acompañados de su servidumbre y el señor ministro de Estado, llegaron á Segovia ayer al medio dia. Arcos triunfales, salvas de artillería, repique de campanas, entusiastas vítores y continuas aclamaciones han demostrado los sentimientos con que acoge Segovia la llegada de Alfonso el Pacificador. S. M., en su visita á la Academia de artillería, que duró tres horas, examinó atentamense las clases, dispensando elogios al celo de los profesores y á la aplicacion y adelantos de los alumnos. Luego se sirvió un delicado refresco, maniobrando en presencia del rey el batallon de alumnos. S. M. estuvo á las cuatro de la tarde en la catedral, y visitó despues á la corporacion municipal.

—Como habiamos creido ayer, las supuestas declaraciones del presidente del Consejo de Ministros, que dió ayer á luz *El Parlamento*, no pasan de ser una invencion mas ó menos ingeniosa de que usó el colega por no tener asuntos que tratar.

Toda la algarada movida por la prensa queda reducida á nada. No hay en Madrid hoy un solo político formal que dé importancia al artículo, sabiendo que son completamente inexactas las afirmaciones.

Por nuestra parte, informes autorizadísimos nos permiten negar rotundamente que el señor presidente del Consejo de Ministros haya conferenciado con ningun diplomático estranjero sobre política interior, persistiendo en su conocida política fovorable á la conciliacion.

—Mendiri sigue tranquilo y obediente al gobierno de S. M. en Dax. Pérula próximo á reconocer la monarquia legítima. Dorregaray internado.

El señor Orense, marqués de Albaida, continúa en las inmediaciones de Bayona; pero sin relaciones algunas con el señor Ruiz Zorrilla.

—Segun nuestras noticias, S. M. el rey, en su ida á Santander, estancia en aquella ciudad y regreso á la Granja invertirá cuarenta horas.

=Segun escriben de San Ildefonso, el 26 á las ocho de la mañana salió S. M. el rey á recorrer algunas de sus posesiones, y con el objeto de pasar el dia en el campo. Acompañábanle la princesa de Astúrias, duquesa de Ahumada, marquesas de Peñaranda y de Campo-Sagrado, condesa de Villapaterna, y señoras de Nájera, de Daban, de Giron, de Beramendi, y señores duque de Ahumada, marqueses de Campo-Sagrado, de Santa Cruz, de San Gregorio, condes de Morphy, del Pilar, de Villapaterna, de Gomar, de Peñarada, de Mirasol, de Fuenteblanca, de Alvar-Fañez, generales Espina, Chacon, Laserna, Daban, brigadier Ruiz Alcalá, y los señores Pineda, Aguirre, Corera, Ceballos, Beramendi, Ulibarri y el señor Rivero, ingeniero de montes del distrito de Balsain. La comitiva montaba sobre *blases* (caballerias pequeñas propias para recorrer los montes), escepto el rey y la princesa, que montaban caballos ingleses.

La cabalgata ofrecia el aspecto mas pintoresco y animado. Despues de visitar Navaelesquilar, la cabaña del tio Levita y la majada Hambrienta, dirigióse á la fuente del *Raton*, cruzando por el Corral de las Vacas y camino de la gruta del Monje. En la pradera de la citada fuente se hizo alto á las once de la mañana, sirviéndose un suculento almuerzo, durante el cual reinó una amable espansion y una animacion indescriptible. Hubo entusiastas brindis, algunos, como el del señor Aguirre, ayudante de S. M., en bellos versos improvisados, que fueron muy aplaudidos, y despues se pasaron algunas horas en descifrar acertijos é ingeniosas charadas. En el rostro de nuestro jóven monarca se revelaban claras señales de íntima satisfaccion, y sus palabras espresaban bien claramente la alegría que esperimentaba su ánimo al olvidar por algunos instantes los graves cuidados que le impone su elevada posicion. En un momento de espansion, dijo estas notables palabras: «Señores desde hace algun tiempo habia olvidado mi edad; en este instante recuerdo que tengo 18 años; pareciame tener 40!»

La comitiva emprendió el regreso á las tres de la tarde, llegando á la Granja á las siete, despues de haber recorrido un trayecto de mas de seis leguas.

Al dia siguiente á las once y media de la mañana debian salir el rey y su augusta hermana, acompañados de su servidumbre y el ministro de Estado, con direccion á Segovia. Se tenia tambien por seguro que el 28 abandonaria S. M. aquel real sitio para trasladarse á Santander por breves dias.

—Nuestros corresponsales de la frontera nos dicen haber llegado ya á las aguas de Bayona y San Juan de Luz la *Blanca* y el *Ferrolano*, que con la *Numancia* formarán la escolta de honor de la reina Isabel en su travesia á Santander.

El general de division Pourcet, que manda en Bayona, á pesar de hallarse como senador en París y Versalles, ofrecerá, así como el prefecto de Pau y demás autoridades del departamento, sus respetos á la augusta madre de Alfonso XII, quien además será visitada por toda la colonia española, tan distinguida, que está repartida entre Biarritz, San Sebastian y todos aquellos contornos. Los grandes de España, duque de Granada y condes de Ezpeleta y Guendulain, esperarán con el general Reina y nuestro cónsul general de Bayona, señor Bernal de O'Reilly, á las escelsas viajeras y las acompañarán hasta su punto de embarque.

La reina Isabel llegará á San Juan de Luz á las tres de la tarde del sábado 29. Allí y en el hotel de Francia, ó á bordo del *Ferrolano*, tendrán lugar las presentaciones de autoridades y personas distinguidas, y á las cinco de aquella misma tarde el *Ferrolano* conducirá á su magestad y á las infantas á bordo de la *Numancia* para estar en Santander en la mañana el domingo 30 de julio.

—Leemos en *La Estafette* de Paris:

«Corre hace algunos dias el rumor de que la princesa Margarita, mujer de don Cárlos, debia llegar hoy (26) á Paris acompañada de sus dos hijos, y que habitaria el hotel que posee en Parsy, donde debia aguardar á su marido, que volveria de Filadelfia para el 21 de agosto.

Hemos procurado informarnos, y hemos sabido que la princesa estaba en Pau, donde salió de su estado interesante, y no piensa venir á Paris. Hemos visitado las habitaciones de la princesa, y no hay en ellas mueble alguno, y los pintores las están restaurando. En cuanto á don Cárlos, se le espera en efecto el 21, en cuyo dia regresará de Filadelfia, pero para venir á Lóndres.»

A propósito de don Cárlos. Visitaba este la parte española del Main Building y al ver un magnífico retrato del rey Alfonso, se alejó con tan cómica precipitacion, que un soldado de ingenieros prorumpió en frases que si llegaron á oidos del viajero no debieron hacerle mucha gracia. Nos lo escribe una persona respetable, testigo presencial.

—Amigos nuestros han visto al señor Salaverría pasearse en la plaza de Armas de Bayona en la mañana del 26. Parecia mas aliviado y debia salir en breve para París y Alemania. Ha aprobado altamente la eleccion del señor Barzanallana, y lo consignamos con tanto mas gusto cuanto que el señor Salaverría habría tenido derecho á que se le hiciera mas cumplida justicia.

TELEGRAFÍA PARTICULAR DE EL ESPAÑOL.

Madrid 28 á las 6 de la tarde.
Recibido el 29 á las 9 y 30 de la mañana.

La Gaceta publica los nombramientos militares por la propuesta de Alcolea.

El contraalmirante Orelo ha sido destinado á Sevilla.

—

...RO.

El Rey marcha á Santander; permanecerá solo dos dias.

La agitacion en Constantinopla es grande.

Espérase la destitucion del Sultan.

Los síntomas de denuencia aumentan.

—

Madrid 29 de Julio á las 10 de la mañana.
Recibido á las 8 de la tarde.

La "Gaceta" trae varios indultos.

Mañana publicará el decreto de emision de billetes hipotecarios interiores.

La suscricion en el exterior está cubierta.

—

PARIS 27 tarde (retrasado). Turquía ha emitido tres millones de libras en papel moneda de curso forzoso.

Los servios han sido batidos cerca de Novibazar y los montenegrinos en las inmediaciones de Nevesinge.

PARIS 27 noche (retrasado).=En la discusion de los presupuestos en la Cámara de los diputados los bonapartistas hacen observar que el presupuesto de la República es mucho mas elevado que el de la monarquía.

El ministro de Hacienda contesta que á nadie puede culparse mas que al Imperio.

Apruébanse algunos capítulos del presupuesto de instruccion pública.

Los periódicos austriacos presentan la situacion del ejército sérvio muy comprometida.

Fabra.

Bolsa de Madrid
Del dia 28.

El consolidado queda esta tarde casi como ayer, á 13,15 fin de mes, 13,25 fin del próximo y 13,175 al contado.

Los bonos sin variacion á 57.
Las acciones del Banco, á 182.
Carpetas de subasta, a 32.
Cupones vencidos, á 79.
Idem de exterior, á 78,75.
Idem de bonos, á 19 y 22.
Cambios sobre París, á 5,06.
Idem sobre Lóndres, á 48,35.

Del dia 29.

Interior, 13·13 y 10.
Exterior, 13·25.

SECCION MERCANTIL.

ALHONDIGA.
SEVILLA 29 DE JULIO.

Hec.	Lit.	ó sean	Fanegas.	Rva.
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
00	00	»	00	00
		»		
		»		

CLASIFICACION DEL TRIGO.

	Hectólitros.	Litros.	de	Ps	Cs		Ps	Cs
Entremeño	00	00		00	00		00	00
Del país.	00	00					00	00

Balance del trigo. (Hectólitros.)

Sobrante del dia 28 . . . . 4.89
Entrada de hoy 0.00

Total . . . . . . 4·89
Venta de hoy 0 00

Existencia para el dia 30 . . 64 89

PRECIOS DE LOS GRANOS Y SEMILLAS FUERA DE LA ALHONDIGA.

SEVILLA 29 DE JULIO.

Granos y semillas.	*En los puntos.*	*En los almas.*
Trigos fuertes del país.	42 á 43	00 á 00
Id. pintones.	00 á 00	00 á 00
Id. Extremeños.	43 á 44	00 á 00
Id. mezclilla.	00 á 00	00 á 00
Id. tremés.	40 á 41	00 á 00
Garbanzos gordos.	70 á 83	00 á 000
Id. de menud. á meda.	50 á 63	00 á 00
Cebada del país n.	15 á 17	18 á 19
Id. navegada. v.	00 á 00	00 á 00
Habas menudas.	31 á 32	00 á 00
Id. mazaganas.	32 á 33	00 á 00
Id. tarragonas.	00 á 00	00 á 00
Maiz de sequero.	00 á 00	00 á 36
Id. de riego.	00 á 00	00 á 40
Alpiste de pelia.	70 á 72	00 á 00
Alverjones.	33 á 34	00 á 00
Yeros.	00 á 00	00 á 00
Altramuces.	26 á 27	00 á 00
Escaña.	00 á 00	00 á 00
Avena.	00 á 00	00 á 00
Zahina.	00 á 00	00 á 00
Harina de Cast. de 1.ª	16 1/2 á 17	00 á 00
Id. id. id. de 2.ª	16 á 16 1/2	00 á 00

ACEITES.

Precios del vendido en la Calzada el dia 29 de Julio.

Entrada general de ayer, 0900 arbs.
Viejo á depósito de 00 0/0 á 00 0/0.
Nuevo de 00 0/0 á 00 0/0.
Endeble de 00 0/0 á 00 0/0.
Entrada de hoy hasta las 12.—0300.

Aceite de Málaga.

Entrada del dia 27, 0000.
Precios.—En puerta, 00 0/0 á 00 rs.
Para el consumo, 00 á 00 0/0.
En bodega, 30 á 31 0/0.

Aceite de Córdoba.

Precios del dia 27.
En los molinos de 00 á 49 rs. arb.
En la ciudad de 61 á 62.

Matadero de Sevilla.

Dia 29.—139 reses y 61 terneras, con 8,303 0/0 kilóg.—Al dueño, de 00 0/0 á 32 1/2.—Al público á 44.—11 machos con 0,304 kilóg.—Al dueño, de 00 á 0 00 0/0.—Al público á 00.—211 carneros con 1,819 0/0 kilóg.—Al dueño de 21 á 23 1/2.—Al público á 34.—00 ovejas con 000 0/0 libras.—Al dueño de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—00 cabras con 000 libras.—Al dueño de 00 0/0 á 00.—Al público á 00.—Total de kilóg. 08,476 0/0.—Reses reprobadas mayores, 00.—Id. menores, 00.

Cádiz 28.—Reses entradas hoy en el Matadero.—Vacunas, 32, de 1'25 á 1'78 pesetas kilo.—Lanares, 1, de 0 00 á 1'00.—Cerdos, 00, de 0'00 á 0,00.

Mercado de Córdoba del dia 27.

Trigo, de 46 á 51 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 14 á 17 0/0.—Habas, de 28 á 30 0/0.—Garbanzos, de 90 á 140 0/0.—Escaña, de 10 á 12 0/0.—Carne de vaca á 44 cuartos libra.—Id. de cabra á 30.

Málaga 27.—Trigo de primera, de 54 á 56 0/0 rs. fanega.—Id. de segunda de 50 á 52 0/0.—Cebada del pais de 19 á 21 0/0.—Habas, de 32 á 40 0/0.—Garbanzos de primera, de 100 á 104.—Id. de segunda, de 80 á 090.

Jaen 27.—Trigo, de 44 á 50 0/0 rs. fanega.—Cebada, de 18 á 20 0/0.—Aceite en la ciudad, de 58 á 60 rs. arb.

CAMBIOS.
SEVILLA 28 de Julio.

Lóndres á 90 dias fecha, 00·00 á 48·83 d.
Paris á 8 dias vista, 5·08 1/2 á 0·00.

Cartagena, 1/2 q.	Almería, 1/2 á 5/8 q.
Madrid 3/8 á 3/4	Santander 1/4 q. d.
Cádiz, 1/8 q. d.	Granada, 1/2 á 5/8 q.
Barcelona 1/8.	Bilbao, 1/4 q.
Valencia, 1/8 b.	Badajoz, 3/4.
Málaga, 1/4 q. d.	Córdoba 3/8 á 1/2 q.
Alicante 3/8 á 1/2 d.	Coruña, 1/8 á 1/4 d.

Descuento en la Sucursal del Banco, 5 por 100.—Id. en los particulares, 6 á 7 por 100.

Nota.—Falta el papel sobre el estranjero, siendo nominales los cambios que cotizamos.

Alcaldía de Sevilla.

Cadáveres sepultados en los cementerios de esta ciudad en el dia 28 de Julio de 1876.

Cementerios.	Hombres	Mugeres.	Párvulos.	Total.
S. Fernando.	5	2	08	15
S. José.	0	1	3	4
Total.				19

Procedencia de los cadáveres.

De hospitales.	3
De la Casa expósitos.	1
De la poblacion.	15
Igual.	19

SECCION MARÍTIMA.

MOVIMIENTO DE BUQUES.
CAPITANIAS DE PUERTOS.

Buques entrados en Sevilla en el dia 28.

Lugre frances Douze Apatres, con lastre de Cádiz.—2 barquillas con sal de Sanlúcar.

DESPACHADOS.

Vapor inglés William Connas, con mineral para Glasgow.—Balandra española Regla, en lastre para Sanlúcar.—Charanguero id. Sta. Rita, en idem para id.—Candray id. Regla, con idem para id.—Falucho id. San Pedro, con harina para Ayamonte.

Buques entrados en Cádiz el dia 27.

Vapor español de guerra Liniers, de 2 cañones, su comandante el teniente de navio de 1.ª clase D. José Gomez Imaz, de la mar con 99 tripulantes.=Vapor francés de guerra L'Eum nide, de 4 cañones, su comandante el capitan de fragata Mr. Chaumonot, de Vigo con 94 tripulantes.—Bateria flotante id. Arrogante, de un cañon, su comandante el capitan de fragata Mr. Miet, de id. con 82 tripulantes.—Vapor francés Emma, de Málaga con carga general.—Vapor español Hijos de Pombo, de id. con id.—Id. id. Numancia, de Marsella con id.=Id. id. Segovia, de Sevilla con id.—Id. id. Vasco-Andaluz, de id. con id.—Id. id. Infanta, de Algeciras en lastre.

DESPACHADOS.

Vapor español Sta. Rosa con carga general para Vigo.—Id. id. Cifuentes, con id. para Málaga.—Id. italiano Liguria, con sal para Rio Janeiro.—Id. inglés Málaga, con vinos para Lóndres. Lugre francés Douce Apostres, en lastre para Sevilla.—Goleta española Elisa, con sal para Marin.

ANUNCIOS.

El Papel Rigollot para sinapismos, es el único adoptado en los hospitales civiles de Paris por SS. EE. los ministros de la Guerra y de la Marina de Francia, para el servicio de las ambulancias y de la armada.

El único adoptado por el Almirantazgo para el servicio de los hospitales marítimos y militares de S. M. la Reina de Inglaterra, Emperatriz de las Indias.

El único cuya entrada en el Imperio está autorizada por el Consejo Imperial de sanidad, del Czar de todas las Rusias.

NEVERIA Y CASA DE BAÑOS.

Desde primero de Junio se abre al público los acreditados de la FONDA DE MADRID.

215 g. a.

Pan á domicilio

En la panadería de Antonio Cordon calle de Santas Patronas y en su despacho calle Tetuan se reciben avisos para llevar á domicilio el pan de primera clase que se vende á 26 cuartos la hogaza y que se repartirá de una á 3 de la tarde. 362 g. 6-2

LA SILENCIOSA, CALLE FRANCOS 73.



DE TODOS LOS SISTEMAS.

GRAN SURTIDO PARA TALLERES É INDUSTRIALES,

ESPECIALIDAD EN LAS DE MANO,

DESDE 180 REALES.

VENTAS Á PLAZOS

GRAN FACILIDAD PARA LOS PAGOS.

LA SILENCIOSA

SOLO SE HALLA EN ESTA CASA.

Dánse catálogos y pormenores

Calle Francos núm. 73. (Plaza del Silencio).

FÁBRICA DE PASAMANERIA Y CORDONERIA DE ROMAN GARCIA MARTINEZ.

Calle de la Cuna 26.

En este establecimiento se fabrica todo lo perteneciente á dichos ramos con mas perfeccion que hasta ahora se ha hecho en Sevilla, para cuyo efecto el dueño no ha omitido gasto tanto en materiales como en herramientas para su fabricacion, y en particular en todo lo concerniente á tapiceros y maestros de coches.

(Se admiten aprendices.) 3321 p. a.

EL FENIX ESPAÑOL.

COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS CONTRA INCENDIOS Á PRIMA FIJA.

Subdirector,—D. Manuel Polera.

Calle de las Sierpes número 59, Sevilla.

GARANTÍA,

Capital efectivo	57.000,000	Rvn.
Primas	18.191,656'96	»
Reservas para siniestros	2.938,876'60	»
Total	78.130,533'56	Rvn.

Esta gran Compañía Nacional debe el inmenso desarrollo de sus operaciones, á la gran importancia de su capital de garantía, que le permite atender en el acto, al pago de los siniestros cualquiera que sea su importancia. 3033 p.



Administracion: PARIS, 22, boulevard Montmartre.

PASTILLAS DIGESTIVAS

Fabricadas en Vichy con sales extraidas de las manantiales. Tienen un gusto agradable y producen un efecto seguro contra los agrores y digestiones difíciles.

SALES DE VICHY PARA BAÑOS

Un rollo por baño para las personas que no pueden ir á Vichy.

Para evitar las falsificaciones *Exigir que todos estos productos lleven la marca de intervencion del Estado Francés.*

Venden estos productos: Madrid, Por mayor, Agencia Franco-Española, Sordo, 31. En Sevilla, Dª Joaquin Delgado y Vª de Trevano.

En Sevilla farmacia de la Sra. Viuda de García, Gran Capitan 26.

LOS SRES. ROJAS Y SANCHEZ, conocidos fotógrafos de Málaga, se han establecido en esta ciudad calle de Odonnell núm. 15, donde ofrecen al público su galería y gabinete fotográfico para retratos de toda especie, y ampliaciones hasta el tamaño natural. Conocedores de los adelantos hoy presentados, se han alcanzado poder presentar al público un establecimiento á la altura de las importancias de su clase, acomodándose sin embargo en los precios á los usos de esta capital. 2996 p. a.

ACADEMIA DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y FARMACIA.

PREPARATORIA PARA TODAS LAS CARRERAS CIVILES Y MILITARES,

DEL INGENIERO DOCTOR (OFICIAL)

DON MANUEL MOLINA.

CALLE DAOIZ NÚMERO 2 (ESQUINA Á LA VENERA).

La enseñanza en esta academia comprende:

1.° Las asignaturas del grado de Bachiller.
2.° El 1.° del año de *ampliacion* de medicina y farmacia.
3.° Las correspondientes al ingreso en las carreras de *infantería*, **caballería**, **administracion** militar, *marina*, *artillería*, Estado mayor, **ingenieros** de todas clases y **arquitectos**.
4.° **Clases especiales**: Análisis, química é historia de las ciencias médicas, para el Doctorado en medicina y farmacia.
5.° **Carreras completas**: *Ciencias*, *farmacia*, **telégrafos, topógrafos, vistas de aduanas**, agrimensores y otras.
6.° **Idiomas**: Francés, inglés, italiano y aleman.

Nota. Se da una clase especial de **dibujo** de figura, lineal, adorno, topográfico y de paisaje, con aplicacion al ingreso en las escuelas de arquitectos é ingenieros.

Otra. La enseñanza se dá con arreglo á los autores y programas oficiales

Los que deseen mas pormenores pueden dirigirse al Director de esta academia.

EMPRESTITO.

Se compran recibos, facturas y títulos, Papel del Estado y cupones de todas clases **sin cobrar comision.**

Calle del Lagar núm. 16, D. José Sierra Payba.

PILDORAS HOLLOWAY.




Estas Píldoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo orígen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Píldoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificacion completa de la sangre, dán tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organizacion entera.

Las Píldoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutífera en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dán vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas ménos robustas pueden valerse, sin temor de las virtudes fortificantes de estas Píldoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en qué vá envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY

La ciencia de la medicina no ha producido, hasta aquí, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Ungüento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en qué penetra la sangre, forma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Ungüento es un curativo infalible para la escrófula, los cánceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso, y la parálisis.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Cada caja de Píldoras y bote de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Lóndres.

No. 5.

D. MANUEL VALENZUELA

CIRUJANO DENTISTA,

SIERPES 36.

Construye toda clase de piezas artificiales, practicando todas las operaciones propias del arte.

Extracciones sin dolor con el auxilio del protóxido de azoe, sin esposicion ni peligro alguno para el paciente, aprobado y garantizado por gran número de doctores en ciencias médicas, primero y único que posee en esta capital tan importante procedimiento.

Se usará de los anestésicos locales al que así lo desee. 228 p. a.

MADRES DE FAMILIA,

Lavad á vuestros hijos con Jabon Raspail, y los libraréis de todas las enfermedades de la piel.

PRECIO

30 rs. caja de tres pastillas.

VIRTUDES HIGIÉNICAS Y MEDICINALES

DEL JABON RASPAIL,

Á BASE DE

RESINA DE ALCANFOR,

Es esencialmente á propósito para los climas meridionales.
Es un remedio poderoso para toda clase de erupciones cutáneas.
Es sumamente útil para los niños, pues los libra de todas las enfermedades de la piel.
Es un remedio eficaz para las ronchas, grietas de las manos y sabañones.
Es recomendado particularmente para las enfermedades del *cráneo*, á causa de sus propiedades estimulantes.
Es un jabon excelente para afeitarse, y está preparado especialmente con tal objeto.
Ejerce una influencia en extremo suavizante sobre el cútis mas delicado.
Es la union mecánica de la resina del alcanfor con el jabon puro.
Es tan refrescante y comunica al cútis una influencia balsámico-oleaginosa, que no produce ningun otro jabon de tocador.

DEPÓSITO EN SEVILLA,

Perfumería de Pinto, calle Gallegos.

MEDALLA DE ORO

Exposicion internacional de París 1875

COALTAR SAPONINÉ LE BEUF

admitido en los hospitales de Paris y de la Marina militar francesa,

pruebas irrecusables de la eficacia de este producto

DESINFECTANTE

Antimiasmático; cicatriza las llagas

Empleado en compresas, lociones, inyecciones y gargarismos, es mas grande su eficacia en los casos siguientes:

Llagas y úlceras
Carbuncos, Cánceres,
Gangrena, Males de garganta,
Anginas cuenosas,
Pitiriasis del cuero cabelludo,
Supuraciones fétidas de la nariz, de los oidos, etc.
Pérdidas blancas, etc., etc.

Contra las úlceras de las *encías* (una cucharadita con la cuarta parte de un vaso de agua), el **Coaltar Le Beuf,** goza de propiedades del todo especiales para consolidar los dientes descarnados y purificar la boca. Es el Dentrífico mas higiénico que puede usarse.

Precio del frasco: 10 rs.

Una noticia detallada acompaña á cada frasco.

Desconfiar de las falsificaciones y exigir la firma del inventor.

Fábrica en **Bayona** (Francia), en casa de Monsieur **L. LE BEUF**, Farmacéutico de 1ª clase de la Facultad de Paris.

Depósitos en **Madrid**: por mayor, Agencia franco-española, Sordo, 21; por menor. Señores **Moreno Miquel, Borrell herms, Sanchez Ocaña, Ortega, Rodriguez Hernandez** y en todas las principales farmacias de España.

En Sevilla, Sra. Viuda de García, Gradas de la Catedral.

FUNDICION DE S. ANTONIO, DE PEREZ HERMANOS.

CALLE DE SAN VICENTE NÚM. 81.

Se construye toda clase de maquinaria en sus espaciosos y reformados talleres, y hay á la venta:

Máquinas de vapor.—Prensas para aceitunas.—Prensas para uvas.—Prensas tipográficas.—Molinos harineros.—Norias y bombas.—Trituradoras para curtidos.—Calderas para molinos de aceite.—Trituradoras para semillas.—Molinetes.—Columnas.—Rejas.—Arados.—Balcones.—Cierros.—Pasamanos.—Púlpitos.—Cancelas.—Balaustradas de ornamentacion.—Candelabros y otros muchos artículos de hierro fundido y forjado. 336. p.

JARABE DELABARRE DE DENTICION

Existen falsificaciones de este producto.—Exíjase la firma del Dr DELABARRE.

Merced á la eficacia de este dentrífico *universalmente conocido* que se emplea haciendo simplemente friegas con él sobre las encías de los niños que echan los dientes, se consigue que estos salgan **sin ataques, convulsiones ni dolores.**

Se envía franco de porte la noticia explicativa.—**PARIS, Depósito central, 4, r. Montmartre.**

En Sevilla, Sres. Gonzalez y Viuda de García, Gran Capitan 26.

Profesora de idiomas

Una señorita francesa que se dedica á la enseñanza de varios idiomas, ofrece sus servicios á los padres de familia. Su sistema sumamente fácil, asegura los rápidos progresos de sus alumnos.

Calle Gravina núm. 100.

3290 Mts. y V. p. 8-7

EL MEDIODIA.

COMPAÑÍA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS Á PRIMA FIJA,

DEDICADA ESCLUSIVAMENTE

Á LAS PROVINCIAS DE ANDALUCIA Y ESTREMADURA.

Direccion general en Sevilla, S. Isidoro 24.

GARANTÍAS.

Capital social	Rvn.	10.000,000.
Fondo de reserva y primas á cobrar	»	2.891,052. 88
Total	»	12.891,052. 88

SINIESTROS PAGADOS.

Por 207 ocurridos hasta 31 de Diciembre de 1875. Rvn. 1.083,214

Esta Compañía admite al seguro en su total valor, y bajo primas muy reducidas, los edificios, objetos de comercio, cortijos, arbolado, cosechas, y demás que constituyen la propiedad tanto rústica como urbana.

Los siniestros se pagan en esta capital á los 15 dias de aprobados por el consejo de administracion.

CASA DE COMISIONES, TRÁNSITOS Y CONSIGNACIONES EN ORAN.

De los Sres. Gonzalez y Solano, establecidos hace años en dicha plaza.

Sus estensas relaciones, los numerosos conocimientos que han adquirido en su larga práctica y los elementos necesarios con que cuentan en aquel país, los coloca en situacion de prestar ventajosos servicios á las personas que tengan á bien ocuparlos.

Los cereales, harinas, salvados, esparto y demás productos, forman los principales ramos de esportacion á que se dedican; y para los de importacion poseen un vasto local sobre el muelle, para almacenar toda clase de géneros, dado caso que no fuesen vendidos inmediatamente á su llegada á Oran. 3112 p. a. 8-2

Pieles para camas.

Al almacen de curtidos de Don José Cabello, Alfalfa núm. 17, han llegado las pieles para camas que acostumbran mandar todos los años las mejores fábricas del reino; las que son superiores y muy arregladas de precio. 2625 p. a.

Huespedes.

En una casa que no es de pupilos se admiten uno ó dos caballeros solos en clase de huespedes, ó un matrimonio sin niños, con asistencia ó sin ella: darán razon calle Chicarreros número 12. 3320 p. a. 5-4

EL TOISON DE ORO

HA RECIBIDO,

Jaulas, bonita coleccion para toda clase de pájaros y en varias formas.
Relojes americanos, seguros y garantizados, para salones, oficinas, fábricas y dormitorios, desde 2 duros á 10.
Máquinas para café, de los mejores sistemas, para hacer el mejor café en la mesa por sí mismo.
Lámparas y quinqués, un completo surtido en todos precios y para todos usos.
Cubiertos plateados, en metal blanco lo mejor que se conoce en calidad y hechuras.
Cuchillos, cucharillas de café y cucharones de servicios.
Suavizadores ingleses para navajas de afeitar, desde 10 á 80 rs. uno.
Bastones elegantes de novedad.
Perfumería, inglesa y francesa legítima, de las mejores fábricas.
Teteras y cafeteras de metal inglés inalterable.

Calle Odonnell 7, y San Acasio 12.

PRECIO FIJO.

HIELO.

La venta de este importante artículo se sigue haciendo como hasta aquí en la fábrica situada fuera de la puerta de Carmona **Quinta de la Florida** y en el depósito de la misma calle Lagar de la Cera núm. 11

Precios.—Por arrobas á 10 reales, —Por menor un real las dos libras. 3274 p. d.

BOLSIN SEVILLANO.

TETUAN N.° 5.

Compra y venta de papel del Estado facturas del empréstito y demas valores públicos.

Contrataciones de letras para España y el extranjero.

Se admiten administraciones con solo el interés de 4 por 100 de sus rentas tanto fincas rústicas como urbanas; además cuenta con una nota completa de venta de las referidas fincas rústicas y urbanas en Sevilla y su provincia.

Se admiten tambien toda clase de negocios que se le confie, teniendo probado el buen desempeño, que es su garantía.

La oficina para el público estará abierta de 10 de la mañana á 4 de la tarde y de 7 á 9 de la noche.

Los pedidos se harán á su gerente D. Aurelio G.ª de la Concha. 4017 p. d.

DESPACHO DE HUEVOS Y CHACINA.

Plata núm. 8.

En este establecimiento se ha recibido otra nueva remesa de huevos frescos á 27 y 30 cuartos docena, y á 27, 28 y 30 rs. el ciento: jamones dulces de superior calidad á 7 1[1/2] y 8 rs. libra

Almonedas.

Por ausentarse sus dueños y solo por tres dias, se hace de toda clase de muebles y entre ellos un piano; en calle de Francos núm. 73, casa de huespedes. 303 g. 6-5

Naguados bordados

y confeccionados.

Corcés, medias, calcetines, corbatas, chambras, camisas, lienzos y percales para camisas de colores, enaguas, peinadores y pañuelos; es el surtido nuevo de la estacion que se ha recibido en

Calle Tetuan núm. 43.

130 g. d.

ARRENDAMIENTOS.

Casas.

Se arriendan las casas calle de Tarifa núm 7, junto al Duque, y Valflora número 8.—Dan razon calle del Horno núm. 8. 217 g.

Se arrienda la casa núm. 29 de calle Gravina, esquina á la de San Pedro Mártir.—Armas 22 dan razon. 122 g. d.

La casa núm. 8 de la calle Hombre de Piedra. En la de Santa Ana 17 dan razon. 3159 2.ª p. d.

Se arrienda la casa calle de Atocha número 5. Armas núm. 22 dan razon. 415 g. d.

Se arrienda la casa calle del Cardenal número 2, donde ha estado establecido el colegio de Santa Bárbara. Dan razon Armas 31. 2976 p. d.

Una casa principal calle Encisos número 27. Rioja núm. 22 dan razon. 2951 p. d.

Se arriendan la casa calle Rubens núm. 5. Dan razon Armas 22. 254 g. d.

Se arriendan las casas calle Cespedes núm. 12, calle de los Tintes núm. 15 con muchas habitaciones agua de pie y á propósito para muchos vecinos; y la principal de calle Abades núm. 26, acristalada y con toda clase de comodidades. En la plaza del Duque número 16 dan razon. 2238 p. d.

Se arrienda la casa para establecimiento y habitacion, calle Génova número 48. Plaza del Duque 7 darán razon. 256 g. d.

Se arrienda la casa calle Santas Patronas núm. 46. 257 g.

Se arrienda la casa plaza de la Mata núm. 7, en el 16 está la llave y calle O'donnell 30 dan razon. 258 g. a.

Se arrienda la casa calle de las Virgenes núm. 19, con muchas y cómodas habitaciones, tiene jardín. En la de San Isidoro núm. 30 dan razon. 293 g. a.

Se arrienda la bonita y cómoda casa de nueva planta, calle del Espíritu Santo núm. 17, para su ajuste acúdase á la calle Conde de Barajas número 13. 304 g. 6-3

Se arrienda la casa calle Ancha de la Feria núm. 98, propia para establecimiento, estará abierta por las tardes desde las 6 y dan razon en calle Fabiola núm. 1. 303 g. 6-2

Se arrienda la casa con agua de pie, calle de Santiago núm. 44.—Imagen 13 dan razon. 299 g. 8-1

Pisos.

En precio módico, se arriendan los dos bonitos pisos, principal y segundo, de la casa de nueva planta, calle del Espíritu Santo, esquina á la calle del Conde. Darán razon y la llave en la del Conde de Barajas núm. 13. 275 g.

Espiga

La de la vega de Gelves, para unos doscientos cerdos, se arrienda en la administracion del Excmo. Sr. Duque de Benvick y Alba, calle de las Dueñas núm. 3, de diez de la mañana á las tres de la tarde. 3289 p. 8-2

ESPECTÁCULOS.

TEATRO-CIRCO DEL DUQUE.

Funcion para hoy Domingo.

17.ª de abono, 2.ª série.

La zarzuela en 3 actos *Campanone.*

A las 8 1[1/2]

TEATRO DE ROMEA.

Compañía cómico-dramática.

Funcion para hoy Domingo.

12.ª de abono, 2.ª série.

La comedia en 3 actos *Dios los cria y ellos se juntan.*—La pieza *El maestro de café.*

A las 9 menos cuarto.

TEATRO ARJONA.

Gravina 6, antes Cantarranas.

Funcion para hoy Domingo.

La comedia en 3 actos *El amor y el interés.*—La pieza *Las gracias de Gedeon.*—Y dos intermedios de baile.

A las 8 1[1/2].

OFICINAS.

Calle Zaragoza núm. 50.